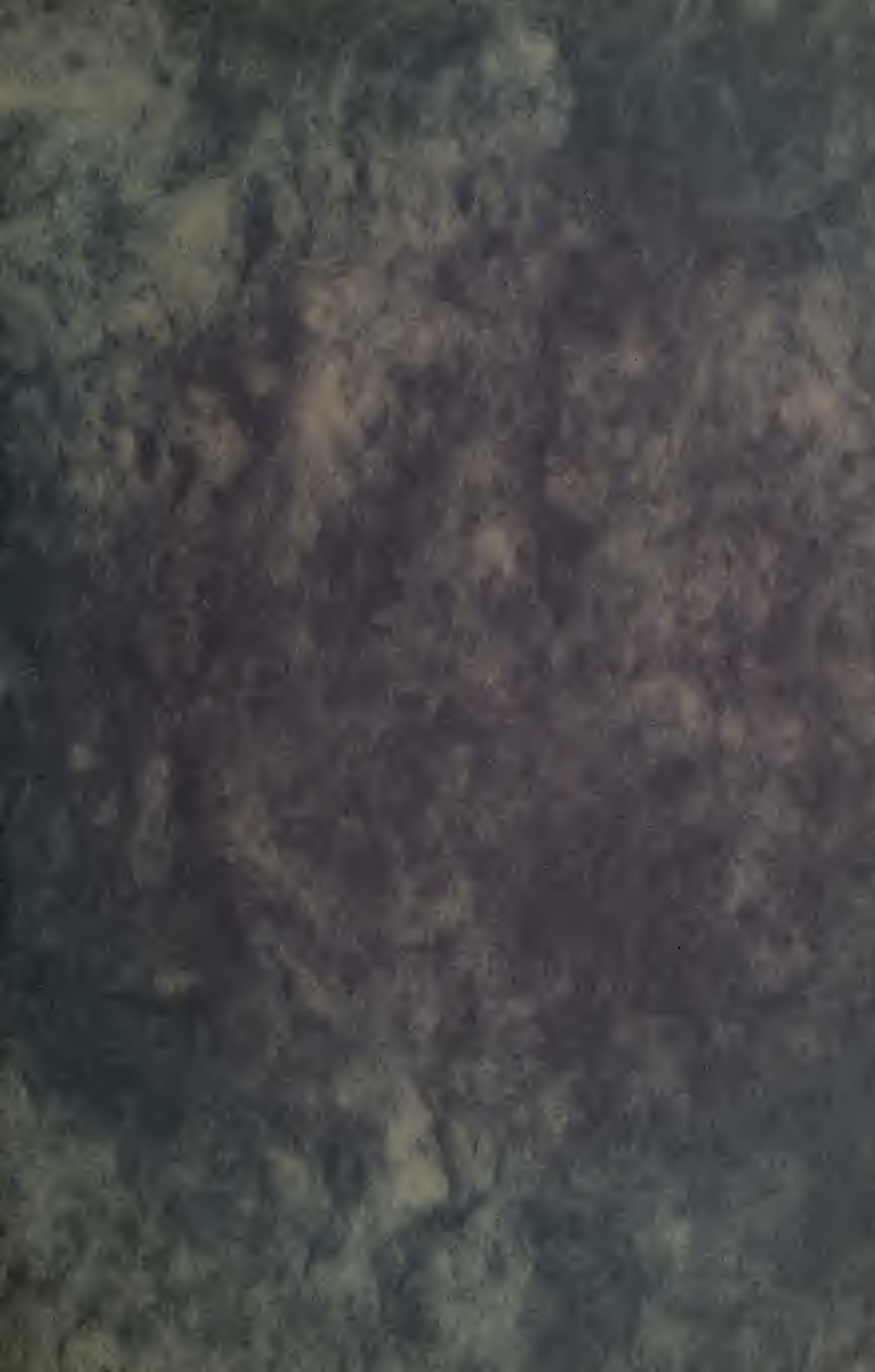


BOLETIN

DE

HISTORIA Y ANTIGÜEDADES

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

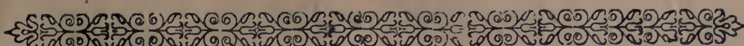
DIRECTOR

PEDRO M. IBAÑEZ

VOLUMEN VI

BOGOTA
Imprenta Nacional
1911


LIBRARY
MAR 26 1968
UNIVERSITY OF TORONTO



INDICE ALFABETICO DE MATERIAS

A

B

F

G

H

I

J

L

LL

M

N

O

Año VI—Núm. 61 **Boletín** Julio, 1909

de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBAÑEZ

Bogotá — República de Colombia

INFORMES SOBRE OBJETOS INDIGENAS

Bogotá, Mayo de 1909

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia.

En desempeño de la comisión que la honorable Academia tuvo á bien confiarme para el estudio de los objetos indígenas recogidos por el señor don Carlos Borda Monroy, tengo el honor de rendir el adjunto informe.

Soy de usted muy atento servidor,

C. CUERVO M.

I

INFORME sobre los objetos indígenas recogidos por el señor don Carlos Borda y presentados por él á la Academia Nacional de Historia.

A mediados del año de 1908 el señor don Carlos Borda, llevado por empresas industriales á la región de los chimilas, tuvo conocimiento de que en los alrededores de la población de Heredia, ribereña del río Magdalena, se encontraban con frecuencia objetos de oro manufacturados por los aborígenes de esas tierras; él mismo obtuvo en compra algunos de labor muy delicada, y averiguando por su procedencia supo que las aguas lluvias, al lavar las faldas de las pequeñas cordilleras que hay detrás de la población, los

arrastraban á la parte baja, en donde las gentes pobres los recogían, después de los aguaceros torrenciales que tan frecuentes son en esas regiones. Interesado por estos informes el señor Borda resolvió visitar esos lugares, en donde encontró en una extensión de más de dos leguas vestigios y señales de haber existido allí en época de la Conquista, ó en tiempos anteriores, una numerosa é importante población, á juzgar por la cantidad de pedazos de loza de barro cocido que cubren el suelo en una grande extensión, formando una capa hasta de sesenta centímetros de espesor, y por el gran número de antiguas piedras de moler que por todas partes se ven allí esparcidas. En esa exploración, sin duda muy superficial todavía, descubrió en el cerro *Gaira* los restos de un grande adoratorio, en el cual encontró un ídolo de piedra, y recogió en los alrededores los demás objetos que forman la colección, los cuales paso á enumerar:

Objetos de oro.

a) Un grupo de dos pájaros de ancho pico en forma de espátula, en actitud de estar parados y que parecen representar el hermoso pato cucharo que tánto abunda en esa parte del río Magdalena y en las ciénagas vecinas;

b) El mismo pato, de tamaño un poco mayor pero en actitud de nadar.

Estas dos figuras son de oro fundido y están apoyadas sobre una pieza, también de oro fundido, acanalada por la parte inferior como para ajustarse á un sustentáculo. Probablemente eran insignias que los jefes ó caciques usaban como adorno frontal ajustado á la diadema de plumas, en los días de fiestas ó de combates;

c) Dos narigueras ú orejeras: una grande, á la cual le falta el aro, y otra pequeña, que está completa; seis trozos también de orejeras, todas éstas primorosamente trabajadas con hilo de oro fino. Por sus formas elegantes y por su delicada labor, muy superior y diferente de las obras chibchas, revelan un considerable adelanto en la orfebrería;

d) Una nariguera de oro macizo, de la forma y labor generalmente usada por los indígenas americanos;

e) Varias piezas pequeñas de oro laminado y recortado como para hacer cuentas para sartales y que revelan la manera como procedía el obrero para esta clase de trabajos: una vez laminado el metal en planchas más ó menos largas y de dos ó tres centímetros de ancho, la enrollaban en forma de tubo, y luégo recortaban ésta en secciones del tamaño que querían dar á las cuentas, con lo cual obtenían piezas iguales y de un mismo tamaño. Con éstas hay también algunos pequeños granos de oro fundido, lo que revela era allí mismo en la localidad en donde se fundía y trabajaba el oro, con la perfección ya dicha.

Objetos de cobre.

Una nariguera de la forma de las de oro ya descritas, pero de labor menos fina, aunque no menos artística; y un cascabel al cual le falta una de las aletas ó labios.

Cuentas y *dijes de piedra.*

Hay algunos centenares recogidos y ensartados por el coleccionador en tres sartales, y otros sueltos. Las cuentas son de formas y substancias diferentes: hay unas en forma de disco, otras de canutillo, otras son cónicas, ensartadas por la base; unas son de *gres*, de diferentes colores: amarillo, gris, verdoso; otras son de cuarzo blanco; otras, en fin, son de jaspe rojo, la *tuma* tan apreciada aún de los goajiros, que sólo se encuentra en la Sierra Nevada, cuyos primitivos pobladores, los *taironas*, la estimaban tánto; entre éstas hay una con doble perforación, como la de los botones de dos ojos, muy semejante, pero de trabajo menos perfecto, á las que se encuentran en la Sierra Nevada. Los dijes representan animales: perros, pájaros, un caimán, en la ordinaria forma del arte precolombino. Hay además dos, una en jaspe rojo y otra en *gres* verde, ó en clorita, de forma caprichosa y que parecen representar la vulva ú órgano sexual femenino, así como algunas de las cuentas cónicas pueden tomarse por el *phallo*, cuyo culto era tan extendido entre los pobladores de la Sierra Nevada, lo cual es un nuevo indicio para juzgar que la pobla-

ción cuyo vestigios estudiamos tenía estrecha relación con los tairas de la Sierra Nevada.

También hacen parte de la colección algunas herramientas de piedra: hachas y cinceles, éstos de afiladísimo corte; y varias piezas de barro cocido, que no presentan especial interés por ser de la forma ordinaria, común no solamente á los aborígenes americanos, sino también á los pueblos que se encuentran en los niveles más bajos de la civilización.

Es un hecho singular que la cerámica y la herramienta—hachas, flecha, lanzas, cinceles, vasijas y ollas—hayan en sus principios obedecido á un modelo idéntico en todos los pueblos de la tierra, durante el período llamado *edad de piedra*. No importa que los unos hayan pasado por él centenares de siglos antes que los otros. Las primeras manifestaciones de la industria, la fabricación de objetos destinados á las más primitivas necesidades del uso doméstico, de armas para la cacería ó para la guerra, han sido idénticos en los diversos grupos de la especie humana; lo mismo entre los primitivos griegos que entre los peruanos de los tiempos de los primeros incas; lo mismo entre los más antiguos pobladores de Italia ó de Francia que entre los chibchas de Nemequene. La diferenciación viene después: comienza á aparecer en la época de la piedra pulida, y se marca definitivamente en la del cobre y del hierro. Las razas superiores, las más capaces, y mejor dotadas, toman francamente su vuelo en determinada dirección, mientras que las otras, las inferiores, las débiles, las incapaces, permanecen estacionarias, puede casi decirse en estado de *fósiles antropológicos*, al través de la marcha sucesiva de los siglos. No por esto puede decirse que debemos juzgar el estado de cultura del pueblo que estudiamos por estas muestras de cerámica ordinaria, porque esa industria primitiva permanece al través de los diferentes grados de cultura. Sin ir más lejos nosotros usamos aún los mismos objetos de cerámica ordinaria de los chibchas, y esa misma observación puede hacerse respecto de todos los pueblos de la tierra.

Como ya se ha dejado dicho, los vestigios y rastros de una extensa población los encontró el señor Borda en la pequeña serranía que queda detrás de la ciudad de Heredia y que forma como el lomo de la cinta de tierra que separa el río Magdalena de la ciénaga de Sampuyán. Esa serranía, de 150 á 200 metros de altura, se encuentra hoy cubierta de espinos y de maleza impenetrable. En toda su extensión se encuentran gruesas capas de restos de loza de barro cocido y numerosas piedras de moler de diversos tamaños; tanto el lomo principal como las faldas de las colinas están tallados en planos horizontales, hechos artificialmente para el asiento de las habitaciones, como era costumbre de los pueblos de raza caribe. Allí se encuentran numerosos despojos de conchas de caracol y de vértebras de pescado, que, con el maíz, era la base principal de la alimentación de esas gentes; numerosas depresiones del terreno, de forma rectagular, indican los sitios donde depositaban sus muertos; de esas sepulturas, de las situadas en los flancos arcillosos de las colinas y que han sido lavadas por las aguas lluvias, provienen sin duda los objetos de oro y las numerosas cuentas que se encuentran al pie después de los aguaceros torrenciales. En la cima más alta (200 metros de altura), llamada *Cerro de Gaira*, nombre idéntico al del pueblo indígena de cerca de Santa Marta dominando por un lado el río y por otro la ciénaga de Sampuyán y dando frente al caño del mismo nombre, se levantaba el templo ó adoratorio, cuyas paredes estaban construidas con grandes piedras superpuestas. Media 23 metros de largo por 14 de ancho. Sus ruinas fueron encontradas por el señor Borda, quien halló en el centro una gran piedra, como piedra de moler, que debía servir para ofrendas ó para sacrificios, y en uno de los rincones, con la cara vuelta hacia la piedra del centro, un ídolo de forma singular. Es un bloque cónico de asperón durísimo, en cuya extremidad está tallada una cara impasible, de nariz recta, de cabeza puntiaguda y de ancha base maxilar, la cual está formada por una entalladura ó corte tan perfecto, que sorprende cómo pudo hacerla el artífice en una roca tan dura como esa, en la cual al tratar de sacarle un pedazo de la base con un martillo de acero saltaran trozos de éste sin que á la piedra le

pasara nada. ¿Con qué herramienta y por qué procedimiento se pudo tallar y cortar esta durísima roca, como si fuera blanda pasta? Este ídolo, que mide un metro veinte centímetros de largo y que tiene un peso de veinte arrobas, lo trajo el señor Borda y hace parte de la colección. Su forma cilíndrica, terminada por la cabeza cónica, y con la gran entalladura que pone de relieve la cara, le da la apariencia de un *phallo* gigantesco. El estilo de la obra es enteramente distinto del de las estatuas de San Agustín y de las esculturas de Centro América, de Yucatán ó del Perú.

El descubrimiento de este templo es del más alto interés para la arqueología colombiana, por ser sus ruinas las únicas de construcciones de piedra de la época precolombina que existen hoy en nuestro territorio, á lo menos que sepamos, fuéra de los vestigios incásicos que existen en el sur de la República. Las ruinas que el Mariscal Robledo encontró en varios sitios de lo más intrincado de las montañas de Antioquia desaparecieron probablemente poco después de la Conquista, pues no hemos vuelto á encontrar mención de ellas en época posterior.

Dado el carácter general del sistema religioso de los pueblos americanos, seguramente el edificio á que nos referimos prestaba el doble servicio de templo y de observatorio. Efectivamente: construido en la cima culminante de la pequeña cordillera y dominando el espléndido é ilimitado horizonte de las sabanas que surca el bajo Magdalena, podía desde allí el sacerdote astrónomo observar atentamente la marcha inmutable de los astros, que regulaba la vida civil y religiosa de esos pueblos.

Probablemente al practicarse en este templo y en sus contornos investigaciones más detenidas y profundas se encontrarían otros objetos, quizás nuevos ídolos, que harían interesantes revelaciones sobre el culto á que estaba dedicado, y por consiguiente sobre las ideas religiosas de esa población.

De los hechos que se dejan anotados se deduce que en estos lugares existió una población rica, industriosa y comercial, cuyos artífices trabajaban el oro y el cobre con notable gusto y delicadeza; que sabía labrar la piedra, aun las más duras rocas, con grande habilidad, y que levantaba edificios de pie-

dra; que poseía un sistema religioso con templos para sus dioses, y por consiguiente con sacerdotes para el culto; todo lo cual revela un estado social regularmente avanzado.

El oro, que poseían en abundancia, lo obtenían por el tráfico con los indígenas de la región de Zaragoza y de Remedios, en Antioquia, ó más probablemente de las minas que, al decir de los cronistas, existían en las vertientes meridionales de la Sierra Nevada.

Todas estas circunstancias, principalmente el hecho de saber labrar la piedra y de levantar edificios de piedra, cosa que ignoraban los chibchas y los otros pueblos del interior de la República, y los vestigios del culto *phallico*, inducen á creer que esta población hacía parte de la gran nación taírona, cuyo núcleo principal se encontraba en la Sierra Nevada. Probablemente fue destruida en los primeros años de la Conquista por las partidas que al mando de su hijo envió desde Santa Marta el Gobernador García de Lerma á correr la tierra hacia el Sur, para reparar los reveses que en la Sierra había sufrido; y estas expediciones pasaban sobre la tierra de Santa Marta como trombas de hierro y de fuego, dejando por dondequiera la total destrucción y el desierto, como lo comprueba el hecho de que apenas ochenta años después de la fundación de la ciudad, los cronistas no pudieron fijar los sitios principales de la conquista á que se refería la tradición oral de los habitantes ó las incompletas relaciones de los Capitanes, que existían en los archivos; y fuéra de los nombres de cuatro ó cinco de los caciques que mayor resistencia presentaron á los conquistadores, poco ó nada dicen de los taíronas, con ser un pueblo tan valeroso, tan rico y tan adelantado.

Nuevas exploraciones, nuevos hallazgos contribuirán sin duda con elementos importantes para reconstruir la vida de este pueblo tan interesante como completamente ignorado. Para terminar, me permito proponer á la honorable Academia el siguiente proyecto de resolución:

1º Dar al señor Carlos Borda un voto de aplauso por las interesantes observaciones y hallazgos que ha

hecho en sus exploraciones en la región de Heredia, y nombrarlo miembro correspondiente de la Academia.

2º Manifestar al señor Ministro de Instrucción Pública que la Academia considera que el Museo Nacional debe adquirir el ídolo de piedra que ha traído el señor Borda, el cual debe hacer parte de la Sección de arqueología colombiana, y que vería con gusto que el Ministerio gestionara lo más pronto posible la compra de este interesante objeto.

C. Cuervo M.

Bogotá, Mayo de 1909.

Señor Ministro de Instrucción Pública—Bogotá.

Muy respetuosamente me dirijo á usted para poner en su conocimiento la existencia de un objeto de gran valor histórico, que no dudo habrá de llamar su atención.

Ante todo permítame usted, señor Ministro, que haga un poco de historia, absolutamente necesaria al objeto que me propongo.

Corría el año de 1886. Ejercía el Poder Ejecutivo el señor General don José María Campo Serrano, quien deseando dotar á Santa Marta, su ciudad natal, de un lugar de clima sano y frío, donde sus moradores pudiesen temperar y pasar la época de los grandes calores, decretó la fundación de una colonia agrícola en las faldas de la Sierra Nevada, y dispuso se escogiera el sitio más á propósito por su situación á orillas de un río ó quebrada y cuyo temperatura no bajara de 160° centígrados. Coincidió la expedición de este Decreto con el licenciamiento del *Batallón Tenerife* número 17, que hacía la guarnición de aquella plaza, circunstancia que aprovechó el señor Gobernador del Magdalena, doctor Martín Salcedo Ramón, enganchando parte del personal de la dicha fuerza con el objeto de hacer la exploración de aquellas montañas, buscar el lugar apropiado y emprender los trabajos necesarios á la fundación de la proyectada colonia. Al efecto, á mediados de Julio del citado

año salímos de Santa Marta rumbo á la extinguida hacienda de *Minca*, de propiedad del señor Manuel Julián de Mier, los señores Rafael Molina, nombrado Jefe de la expedición; don Manuel Campo Serrano, Inspector de los trabajos; doctor Francisco Burgos, médico; Ildefonso é Isaac L. de Guevara, Hermógenes Ibáñez, Manuel Calderón, Roberto Pardo, Polidoro Rodríguez y Antonio Figueroa, como Jefes ó sobrestantes de siete secciones de trabajadores, de veinte hombres cada una; Horacio González, Proveedor, y el subscrito, como Agrimensor dibujante.

En *Minca*, que dista cuatro leguas de Santa Marta, establecimos campamento y emprendimos sin demora la construcción de un camino á orillas del río Gaira hasta un punto que denomináms *Campo Serrano*, distante dos leguas de *Minca;* sitio que reunía las condiciones exigidas por el Decreto en referencia. Trasladado el campamento á ese punto en Septiembre del mismo año, se procedió á la construcción del edificio y á la siembra de pasto y cereales, para las primeras necesidades de la nueva colonia; y mientras unos se ocupaban en estas labores, otros, entre ellos yo, hacíamos excursiones más ó menos largas, en distintas direcciones, á través de aquellos bosques seculares. En una de éstas y como á una legua y media de *Campo Serrano* encontrámos huellas de una ranchería de indios abandonada hacía muchos años, y cerca de allí hallámos una mesa de piedra, de rara belleza artística y que según nuestros cálculos pesaba cerca de media tonelada. Asombrados por tan singular encuentro, decidímos tomar un dibujo de ella, ya que no podíamos traerla á nuestro campamento.

Me he permitido hacer esta larga relación con el objeto de imponerle de la existencia de esta curiosidad indígena, siéndome honroso al propio tiempo enviar al señor Ministro un dibujo de esta mesa de piedra. Ofrezco dar las indicaciones pertinentes á su fácil hallazgo, caso de que el señor Ministro encuentre digna esta escultura de figurar en nuestro Museo Nacional y resuelva hacerla trasladar á Bogotá.

Soy del señor Ministro atento, seguro servidor,

LEONCIO B. ATUESTA

Bucaramanga, Agosto 20 de 1908.

Bogotá, Mayo 27 de 1909

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—Presente.

El señor Ministro de Instrucción Pública me envió el dibujo del monumento de piedra encontrado cerca de la hacienda de *Minca*, en la vecindad de Gaira, por el señor Leoncio B. Atuesta en el año de 1886 y copia de la nota en que dicho señor comunica al Ministerio, en Agosto del año pasado, los detalles de la exploración en el curso de la cual encontró dicho monumento, el cual consiste en una mesa de piedra, del peso aproximado de media tonelada y de rara belleza artística, á juzgar por el dibujo.

Este objeto pertenece sin duda á la raza tairona, cuya adelantada civilización fue destruida á fuego y sangre por los primeros conquistadores de Santa Marta; apenas si de ella ha quedado uno que otro vestigio perdido entre los bosques seculares, que hoy cubren lo que antes fueron ciudades y labranzas de una nación rica, adelantada y valerosa, que fue exterminada totalmente en los primeros cincuenta años de la Conquista.

Dice el señor Atuesta en su relación que cerca de donde encontró esta mesa halló rastros de una antigua ranchería de indios, abandonada hacía muchos años. Es probable que exploraciones más detenidas en estos sitios dieran por resultado el hallazgo de otros objetos de gran valor para la prehistoria y la arqueología colombianas; esta hermosa mesa indica una cultura muy avanzada, y es de suponerse que la población capaz de hacer una obra como ésta haría muchas otras también de piedra, las cuales deben encontrarse no lejos de ese sitio, cubiertas por la selva tropical que se desarrolló en el sitio de la destruida población, como sucedió en la importante estación arqueológica de San Agustín. Muy de desearse sería que la Academia por uno ó por otro medio patrocinara esta exploración.

Igualmente conceptúo que debe recogerse este objeto y los otros que en esos sitios se encuentren, para conservarlos en el Museo Nacional, en la Sección de arqueología colombiana, por lo cual tengo el honor de proponer á la honorable Academia:

Excítese al señor Ministro de Instrucción Pública para que haga trasladar al Museo Nacional la mesa de piedra que el señor Leoncio B. Atuesta encontró cerca de la hacienda de *Minca*, y los demás objetos indígenas que puedan encontrarse en esa región; y dense á dicho señor las gracias por la interesante comunicación que ha hecho.

Soy del señor Secretario muy atento servidor y compatriota,

C. CUERVO M

BOCETOS BIOGRAFICOS

POSADA JORGE RAMÓN DE

A la ilustre Academia Nacional de Historia dedica este trabajo el más insignificante de sus miembros.

I

Cuando se piensa en esa gran epopeya que hará el eterno orgullo de Colombia, se siente abatimiento profundo al ver que casi por completo nos hemos olvidado de los próceres y padres de la Patria.

Hagamos esfuerzos—no importa si ellos son inauditos—para retemplar ese amor que parece extinto en las presentes generaciones y que arde tan sólo en seres que hoy todavía se someten á la burla con que se les moteja de anticuados. Insistamos sin temor á esos dicterios, y echemos por el momento á volar un nombre ilustre.

El año de 1756 nació en esta ciudad de Medellín un niño que andando los tiempos había de ser un hombre distinguido por su patriotismo, por su ciencia y por sus virtudes. Ese niño se llamó Jorge Ramón de Posada (1).

La partida que acredita este aserto, copiada del Libro 4º de bautismos de la Parroquia de San José, de Medellín, á la página 37 dice así:

(1) Nació el 23 de Abril de 1756, y fue bautizado á los seis días.

«En 1º de Mayo de 1756, de orden del señor Cura, doctor don Esteban Antonio de Posada, bauticé, puse óleo y crisma á Jorge Ramón, hijo legítimo de don Miguel de Posada y doña María Rosalía Mauriz. Fue madrina doña Liberata Posada; y para que conste lo firmo—*Doctor Francisco Javier Basco y Alvarado.*»

II

Sigamos á grandes pasos esta vida y mostremos á la gente de estos tiempos de positivismo maleante qué fuerza impulsora del bien había en aquella alma que tántas y tan fecundas obras llevó á cabo.

Los padres del doctor Posada, ricos y acaudalados, no esquivaron medio alguno que pudiese contribuir á la educación de ese adolescente que ansiaba llenar su espíritu de conocimientos. Enviado á Bogotá, al Colegio Seminario de San Bartolomé, cursó allí todas las asignaturas que en ese remoto ciclo estudiantil eran precisas para optar las graduaciones terminales. Por eso, después de admirar á todos sus condiscípulos por su claro y brillante talento, se le dio en ese tiempo de severa disciplina el título de Licenciado, y en seguida de Doctor en ambos Derechos. Entonces quiso poner fin á sus anhelos más fervientes, y consagró sus desvelos á hacerse sacerdote.

Tan notable fue su grado de Doctor, que los superiores del Colegio Seminario le nombraron al punto pasante y luégo Catedrático de filosofía y otras materias, como Derecho Canónico y literatura griega y romana. No por eso descuidaba el joven doctor sus estudios de ciencias eclesiásticas, y el 17 de Diciembre de 1780 fue ordenado de presbítero, y el 22 del mismo, de sacerdote. Fue el doctor Antonio Caballero y Góngora el Prelado á quien tocó poner su mano sagrada sobre la corona del joven levita, que apenas contaba veinticuatro años y ya edificaba, á los buenos, por sus virtudes y piedad; á los hombres de mundo, por su ciencia y la austeridad de su vida; á todos, por su continente aristocrático, su cultura y su porte majestuoso. Quiso el insigne Pontífice de la Iglesia granadina que el doctor Posada se quedase en Bogotá como Vicerrector del Colegio, pero se excusó con el plausible y justo propósito de volver á su hogar paterno á ver á sus padres y hermanos.

III

Según las prácticas establecidas el doctor Posada debía cantar su primera misa en la iglesia de esta ciudad, como que era su patria, y así lo verificó el día 2 de Febrero de 1781. La solemnidad revistió el caracter de distinción que era de esperarse de la nobleza y posición social de la familia. Una anécdota de ese día feliz para el doctor Posada nos mostrará cómo eran las costumbres de entonces. Al salir de la iglesia el sacerdote que acababa de cantar su primera misa se colocó en el atrio, sentado en medio de los padrinos de la ceremonia, todos en magníficos sillones, para el efecto de recibir la ofrenda que era de uso en tales circunstancias. Los regalos fueron suntuosos, y llamó sobremanera la atención el de su padre, que consistió en un hermoso matrimonio de esclavos, jóvenes y robustos. Pero la sorpresa fue mayor cuando se vio que los esclavos se hallaban atados por el cuello con una rica y lujosa cadena de oro.

La madre del doctor Posada le obsequió con un ornamento primoroso para celebrar en festividades de alegría ó de gala durante su ministerio. Refieren que conservaba en una caja de cedro llena de perfumes y adornos ese vestido, con el cual ordenó se le diese sepultura.

El día de esta hermosa ceremonia repartió el doctor Posada varias sumas no menores de cinco mil pesos entre los pobres de esta ciudad, para que quedase grabado en sus hijos el recuerdo de esa fecha sagrada para él.

Una vez en Antioquia, empezó á mostrar sus grandes conocimientos como asesor de la curia de la Provincia Eclesiástica en todo aquello que producía dificultades á los demás sacerdotes, no bastante ilustrados todavía.

Continuó los estudios en su casa el novel sacerdote, pues vino provisto de obras importantísimas que ya por ese tiempo empezaban á llegar, aunque con grandes dificultades, al Virreinato. Entonces estuvo varias veces en la ciudad de Antioquia, donde regaló un rico sagrario de plata para su iglesia, que después fue catedral, y unos lujosos ornamentos para las festividades de la Pascua de 1783.

Era nuestro biografiado sumamente rico y tan desprendido y generoso, que por 1787, cuando se le nombró Cura de Marinilla, ya su fortuna había decaído; mas no fue eso parte capaz á contenerlo en sus liberalidades, como adelante se verá.

Llegado á su curato, que contenía entonces el territorio que hoy comprende á Aquitania, Canoas, Carmen, Cocorná, Granada, Guatapé, Nare, San Carlos, San Luis, San Rafael y Santuario, se dedicó á cumplir su misión evangélica con el tesón consiguiente á su virtud y á su constitución vigorosa y atlética.

Hé aquí porqué fue el doctor Posada el promotor y director de los puentes primeros que hubo sobre los ríos grandes de esa región, como el Cocorná, el Caldera, el Guatapé, el Bizcocho, el San Matías y otros, los cuales costeó generosamente. Asimismo fue él quien hizo construir el primer puente sobre el riachuelo de Marinilla, que intercepta la comunicación entre las dos partes que componen dicha ciudad. Antes de esto se pasaba por dos maderos que más de una vez dieron resultados funestos á los transeúntes. La obra que hizo construir el doctor Posada costó doscientos diez y ocho pesos (patacones), según documento que tenemos á la vista.

Poco tiempo tenía el Cura para las obras que proyectaba, pues en el ejercicio de su ministerio ocupaba á veces muchos días lejos de su pueblo, pero en los límites de su extensa parroquia, hasta que la hizo dividir en seis curatos.

Predicaba incesantemente para arrancar de sus feligreses la falsa piedad y las groseras supersticiones propias de la época y de la incultura en que se hallaban. Pero su gran escuela era el ejemplo: á una humildad sin par unía el doctor Posada la mansedumbre y la piedad más edificantes. Acompañaba complacido á sus hijos en sus días de fiesta y alegría legítima, como lloraba con ellos sus dolores y sus desgracias.

IV

Persuadido el señor Cura de Marinilla, como hombre de verdadera superioridad, de que los pueblos no progresan sino sobre la base de una educación sólida, resolvió costear una escuela, y en efecto

la abrió el 1º de Febrero de 1790, bajo la dirección del maestro Antonio Jiménez, de Antioquia, hombre que sabía leer, escribir correctamente letra *pastrana*, conocía lo poco que era necesario para los niños de esos días, y era severo, religioso y hombre muy aplicado, según lo dice el mismo doctor al dar cuenta del suceso. Esa escuela duró diez años, siempre costeada por el sabio Cura de Marinilla, quien la visitaba diariamente y enseñaba la doctrina cristiana á los alumnos. De ese incipiente centro de estudios salieron hombres de verdadera importancia y que sirvieron para el engrandecimiento social que andando los tiempos alcanzó la ciudad.

Al patriarca de la educación en Oriente debería elevarse un monumento que perpetuase su memoria; á él se debe, sin duda, el amor que esos pueblos mostraron siempre por instruirse y ocupar en la sociedad el puesto que es debido á los que sobresalen por sus conocimientos.

Como Marinilla no poseía una iglesia decente, el doctor Posada acometió la empresa de dotar su pueblo de un templo que se compadeciese con la suprema religiosidad de sus feligreses y con la suntuosidad que él acostumbraba dar al culto. En doce años de incesante faena quedó satisfecho el señor Cura, y en esa obra gastó de su bolsillo la cantidad de quince mil pesos, según los comprobantes que hemos visto. Y esto sin contar el servicio de los esclavos del doctor Posada, una cuadrilla de los cuales fue destinada á los trabajos manuales del templo hasta su terminación.

V

Era por demás escasa la sal en la parte que tocó en suerte para administrar al doctor Posada. A precio excesivo se conseguía entonces este indispensable elemento de la vida. Y como ningún mal de su pueblo deja de repercutir en ese nobilísimo corazón, concibe el generoso pensamiento, según relaciones de algunos indígenas, de emprender el hallazgo y laboreo de fuentes saladas. La Providencia recompensó ese esfuerzo humanitario y benévolo. Aparecieron como por milagro las salinas de *La Manga*, *El Tesorero*, y sobre todo la riquísima de *Cruces*, á la cual

consagró el doctor preferente cuidado, como que era digna de toda ponderación por la calidad y cantidad de sus aguas. Como natural consecuencia abundó en la comarca este producto, segura base de fortuna imponderable.

Pero el mayor bien que el doctor Posada hizo á la tierra encomendada á su guarda fue la implantación y cultivo de la caña de azúcar. Esta hermosa planta, que tánta utilidad tiene para el hombre, había sido introducida á Nueva Granada de Otaití y extendida al principio de la Conquista en lo que hoy es Departamento de Santander y en Boyacá, y vino en seguida, antes de 1613, á la Provincia de Antioquia, por los lados de Cáceres (la Antigua), como que allí había en este año una máquina que movían los indios, según lo asegura el historiógrafo de la Conquista señor J. M. Mesa Jaramillo. Este mismo autor cree que fue en Envigado donde primero hubo, en todo el valle, molino para beneficiar la *sacharum oficinarum* (caña de azúcar), y que fue en La Sabaneta en donde hubo los primeros grandes plantíos.

De allí llevó el doctor Posada las semillas á Cocorná. Se propagó con tal rapidez, que pronto fue este punto el centro de una gran producción, genitora de no escasas fortunas y surtidor obligado de un circuito de diez ó doce leguas. De allí se extendió su cultura á todos los puntos propicios de la región oriental.

Sólo se comprende cuánto valor tiene el servicio hecho por el doctor Posada á Oriente cuando se considera el número extraordinario de plantíos de caña que hoy existen, la multitud de máquinas para su servicio, y sobre todo y más que todo la ocupación que da á infinidad de trabajadores y gente pobre que deriva su existencia de esas valiosas empresas.

Fue el expresado doctor Posada quien hizo á su costa desmontar á Cocorná, El Santuario y con especialidad El Carmen, Municipio que le debe su existencia, su primer templo y otros beneficios.

No limitaba el ilustre y progresista sacerdote su benéfica acción á la educación pública y á la agricultura, al laboreo de las fuentes saladas y á los caminos y puentes. Pensando siempre en el porvenir de su pueblo, quiso dotarle de una industria más conforme

con el progreso de éste. Hizo venir de Bogotá y el Socorro á los maestros Pedro Rivera y Nepomuceno Sanabria para que enseñasen á construir máquinas de telares, que aunque rudimentarias, produjesen mantas, frazadas y lienzos burdos. Esa industria desapareció del territorio adonde se introdujo, pero pasó á alimentar otros pueblos, como Rionegro y Medellín. Este inmenso y valioso servicio, hecho por el doctor Posada á su Patria, es nuevo timbre de grandeza para él y merece gratitud imperecedera.

Nada descuidaba el benévolo héroe de esta biografía á fin de hacer más llevadera la vida de sus feligreses, y comoquiera que después de la Guerra Magna no había trabajo para los pobres por la escasez de numerario para pagarles, recogió el dueño de las haciendas de *Cruces* y *El Carmen* todos los que fue posible, y con remuneración suficiente, alimentos y abrigo bastante para las noches friísimas de esas comarcas, sostuvo á todos aquellos que reclamaron el amparo y la caridad del doctor Posada.

VI

La situación calmada de la Provincia iba á cambiar repentinamente. A la tranquilidad social en que vivían nuestros antepasados iba á substituir la agitación consiguiente al cambio trascendental que se efectuaba en todo el Virreinato. La conmoción era espantosa, y en la borrasca que llegaba se iban á probar todos los caracteres. O se aceptaba lo antiguo con su cortejo de violación de todos los derechos, pero con la perspectiva de la aparente tranquilidad en que se vegetaba, ó se protestaba con calor y se mostraba con hechos tangibles que se rompía abiertamente con el régimen español. En suma, el dilema era indispensable: ó la sumisión ó la libertad. O esclavos de un Rey lejano y absoluto, ó dueños de los destinos propios.

Y aquí entra una nueva faz de la vida del doctor Jorge Ramón de Posada, la más importante para la tarea que nos proponemos. Para esta parte de la historia de este gran varón trae aparejada una hoja de servicios como no la tiene ningún otro antioqueño de su tiempo. Hemos llegado á la época de la independencia nacional, y vamos á tratar de la conducta del doctor en relación con ella.

No olvidemos, antes de pasar adelante, de dónde venía el hijo de don Miguel Jerónimo de Posada y Montoya y de doña Rosalía Mauris y Posada.

La familia del doctor Posada tenía su origen en España y pertenecía á una clase alta de la nobleza asturiana. Don Miguel Jerónimo fue hijo de don José Manuel de Posada y doña Margarita de Montoya. Doña Rosalía Mauris fue hija de don Manuel Mauris y de doña Liberata de Posada. Don José Manuel de Posada lo fue de don Manuel Berdayas de Posada, europeo, y de doña Jerónima Alvarez. Doña Margarita Montoya era hija de don Francisco Montoya y de doña María Restrepo. Don Manuel Mauris fue natural de Lugo, en Galicia, é hijo de don Domingo Mauris y doña Dominga López Llanes (?). Doña Liberata Posada lo fue de don Manuel Berdayas de Posada y doña Jerónima Alvarez. Don Manuel Berdayas de Posada, europeo, lo fue de don Manuel Berdayas de Posada y doña Catarina Sánchez de la Quintana. Doña Jerónima Alvarez fue hija del Capitán Gregorio Alvarez y de doña Juana Gabriela García de Ordas. Don Francisco Montoya fue hijo de don Antonio de Montoya y doña Catalina de Ureña. Doña María Restrepo lo fue del Alférez Alonso López de Restrepo y doña Josefa Guerra Peláez.

D. Manuel Berdayas de Posada, europeo, fue hijo de don Manuel B. de Posada y doña Catalina Sánchez de la Quintana, vecinos que fueron del lugar de Sierra en el valle de Peña Rubia, montañas de Burgos, del bastón de las cuatro villas de la costa del mar; nieto por línea paterna de don Toribio B. de Posada y doña Catalina de Posada, su mujer, vecinos que fueron del lugar de Llerín, Consejo de Cangas de Onís, y por lo mismo bisnieto legítimo de don Pedro B. de Posada y doña María González, vecinos asimismo de dicho lugar; nieto por línea materna de don Pedro Sánchez de la Quintana y doña María Gómez de la Torre, bisnieta por la misma línea de don García de la Torre y doña María González de Cortines.

Don Antonio de Montoya casó en Antioquia el 18 de Enero de 1654 con doña Catalina de Ureña, hija de don Domingo Gómez de Ureña y doña Ana Poblete Valero.

No se tome á pedantería esta relación genealógica.

Tratándose de un personaje de siglos anteriores parece justo y correcto que se haga conocer su origen y el nombre de sus antepasados. Demás de esto, es conveniente que las familias que existen hoy en el país sepan sus relaciones y entronques y el parentesco que pueda ligarlas entre sí.

El doctor Posada era primo en segundo grado de Antonio Ricaurte, el suicida inmortal de San Mateo.

Detengámonos un momento antes de entrar de lleno en el fondo de este asunto, porque si la historia es no sólo la relación de los sucesos verdaderos sino también el estudio del medio ambiente en que se mueven los hombres y en que se desarrollan los acontecimientos, de ahí habrá de decidirse, por ministerio de la crítica histórica y filosófica, el valor que merezcan en justicia.

El héroe de esta monografía era descendiente de una familia aristocrática y envuelta en los humos de una nobleza que se remontaba hasta los orígenes de la conquista del suelo antioqueño. Dios y el Rey eran por lo mismo los dos ideales que concretaban respetos y amor de los antecesores del doctor Posada. Y después, cuando se desprendió de su hogar, al dirigirse á la capital del Virreinato, halló allí una atmósfera asfixiante de monarquía y de desprecio para los americanos. Rector, Profesores y alumnos, todos de clases altas y orgullosas: no había en el Colegio Seminario de San Bartolomé nada que fuese propicio al movimiento liberal de los patriotas. Demás de esto, la vista constante de la púrpura de los Virreyes, la sedería de los Oidores y altos Magistrados y el lujo oriental del más rico de los Prelados de Nueva Granada en todos los tiempos—el Arzobispo Caballero y Góngora,—todo contribuía á hacer más y más remota la idea de independencia, que no alboreaba aún por el obscuro horizonte.

No podía, por ende, el doctor Posada ser el iniciador de un movimiento que contrariaba eso que se hallaba informando la vida y las costumbres de todos. Empero, cuando llegaron los días de la libertad fue el Cura de Marinilla doctor Jorge Ramón de Posada el primero para poner de ese lado su fortuna, su influjo y las energías patriotas de su pueblo.

VII

Al empezar la revolución, en el momento que se tuvo conocimiento de lo ocurrido en Bogotá el 20 de Julio de 1810, cuando los Ayuntamientos de las cuatro grandes poblaciones de la Provincia antioqueña quisieron unánimes secundar el movimiento de emancipación, Marinilla escogió el más distinguido de sus hombres para Representante en el primer Cuerpo Legislativo: al doctor Posada. Mas comoquiera que éste se hallara enfermo, declinó su honroso puesto é insinuó al Ayuntamiento que nombrase al señor Juan Nicolás de Hoyos, hombre distinguido por más de un concepto, y así se hizo. Este Diputado constituyó con Juan Elías López, Manuel A. Martínez, José María Ortiz, Lucio de Villa, José María Montoya y José Manuel Restrepo, la primera Junta Suprema que hubo en la Provincia. Se reunieron en Antioquia el 1º de Septiembre de 1810 y fueron presididos por el Gobernador don Francisco de Ayala.

Estos nombres y esta fecha merecen nuestro recuerdo, y al dejar constancia de ellos en esta biografía, quede asimismo la expresión de nuestro reconocimiento por los hombres y nuestro amor al día feliz de la autonomía del territorio.

Este Cuerpo decretó la separación de Antioquia del Gobierno español, y ella se verificó así de un modo natural, incruento y sin los excesos de horror de otras Provincias.

El doctor Posada comenzó entonces una éra de sacrificios fecundos en patrióticos resultados. Dio, como ya dijimos, á la causa santa su palabra persuasiva, su riqueza, su ejemplo, cuanto era posible.

VIII

En Diciembre de 1811 se hicieron nuevas elecciones para Diputados al *Serenísimo Colegio Constituyente y Electoral* que se debía reunir en Rionegro el 1º de Enero de 1812. El doctor Posada fue el Diputado de Marinilla. Le acompañó el doctor Isidro Peláez. Asistió á todas las sesiones y ocupó en el gran Congreso el puesto de Vicepresidente en un período

legal. Allí, al lado de los hombres superiores á quienes se encomendó la suerte de la Patria, contribuyó con su patriotismo y sus luces á formar la Constitución que se publicó el 21 de Marzo y que es un monumento de ciencia constitucional, propio de edades más avanzadas y cultas. Fue, sobre todo en la Sección 2ª, destinada al reconocimiento de los derechos individuales, donde el republicano doctor Posada consagró su elocuencia y sus trabajos hasta obtener que fuesen reconocidos solemnemente. Por eso ese Código tiene tal acervo de libertades que nada puede exigir de más ningún ciudadano.

Quizás fuera aquí la ocasión de referir á las presentes generaciones la manera como se publicó la Constitución de 1812, después de una misa en que oficiaron los tres grandes sacerdotes de la emancipación: José Miguel de la Calle, Lucio de Villa y Jorge Ramón de Posada; en que leyó en el púlpito con clara y hermosa voz el doctor José Félix Mejía ese código sagrado, delante del ejército y un pueblo que asistía por primera vez con sorpresa inenarrable á la consagración divina de sus libertades y su autonomía. Pero dejemos esta escena para ocasión más propicia, y sigamos tratando del doctor Posada.

IX

Vuelto á su misión de pastor de las almas el que como Legislador había mostrado conocimientos muy altos y una energía que hará siempre su honra, concibió un atrevido y filantrópico pensamiento. Tenía en sus haciendas ochenta y tres esclavos (1), y sin temor al abandono de las labores de ellas, resuelve hacer el acto más hermoso de su vida, poniéndolos en libertad. Este generoso rasgo de desprendimiento no tiene antes ejemplo, y su grandeza crece á medida que los tiempos hacen cada vez más miserables á los hombres.

Traslademonos con el alma por un instante á Marinilla el día de ese suceso nuevo y admirable. La muchedumbre de los pueblos vecinos en concurso con

(1) En nuestro trabajo histórico biográfico titulado *Marinilla Heroica* dijimos que el número de esclavos había sido de 67; con mejores datos rectificamos hoy este error. Fue asimismo en 1813 y no en 1812, como habíamos dicho.

la población marinilla contempla atónita esa bella escena. Todos los esclavos del doctor Posada se hallan vestidos de gala y muestran en sus lágrimas la alegría de ser libres y el dolor de abandonar á su padre, que ha sido eso y no otra cosa para ellos el doctor Posada.

Acaban de salir de la misa que ha oficiado su amo. Ha sido solemnísima, y los que van á ser libertados ocupan ese día los bancos que sólo los aristócratas nobles de la población tienen derecho á hacerlo. Es inmensa la concurrencia, y en la grata sorpresa que exhiben los semblantes se nota amor inmenso á los felices libertos, respeto profundo por el filántropo ilustre. El doctor Posada, que era un buen orador, pronunció elocuentes frases de caridad, y al terminar, en medio de lágrimas y manifestaciones de verdadero querer para sus hijos, produce estas palabras, que harán imperecedero el recuerdo de este día: «*Hijos míos, desde hoy sois libres, iguales á mí. Pero este beneficio que Dios ha hecho por intermedio de vuestro amigo, os impone un grande y sagrado deber: que seáis honrados hasta morir.*

Dio en seguida á cada uno su carta de libertad y un estrecho abrazo, que los sollozos hicieron cada vez más interesante; á cada matrimonio dio una fanegada de terreno para edificar su casita, y una cantidad para este fin; á los solteros les regaló de á veinticinco pesos, y la ternura de este hecho produjo un ¡hurra! de reconocimiento para el sacerdote que así mostraba su caridad y su republicanismo.

Ninguno de los esclavos del doctor Posada quiso abandonarlo. Todos siguieron viviendo con «*su amigo,*» y él no consintió que jamás le volviesen á llamar «*mi amo.*»

Entre los libertos del doctor Posada se cuenta el Coronel Bernardo Posada, que sirvió á la guerra de independencia desde su más tierna edad y alcanzó por la honorabilidad de su vida un puesto distinguido en su Patria y el alto grado militar con que se le conoce, grado obtenido en esos tiempos en que era preciso luchar, y luchar con valor desmedido para conseguirlo.

X

Entretanto el doctor Posada no olvida sus deberes de patriota, reanima el entusiasmo de sus feligreses, que es todos los días más ferviente y sincero, y más que todo, eficaz en favor de la causa que él y ellos consideraban como la más justa y la más santa: la emancipación.

El Gobierno presidido por el benemérito don Juan del Corral, para aprovechar la elocuencia y el patriotismo del Cura de Marinilla, le encarga que recorra todos los pueblos de la Provincia de Antioquia para sostener en ellos el amor á la Patria y la decisión por la libertad. En esta ocasión, como siempre, acomete esa ardua labor, y dejando en su reemplazo al doctor Ramón Gómez, marcha de pueblo en pueblo para obtener, como sucedió en efecto, batallones, recursos de dinero, elementos de guerra y cuanto era indispensable para aguardar con fundamento el triunfo definitivo de la República. Más que todo esto supo el doctor Posada hacer querida la causa que él defendía, y esto fue seguramente lo que hizo que fueran á la lucha tántos antioqueños distinguidos y que su sangre hubiese fecundado la libertad.

Ya desde 1812 el doctor Posada y el Comandante José Urrea habían formado y racionado á costa de aquél la primera fuerza que salió de Antioquia para la guerra magna. Ella contenía todo lo más granado de la juventud marinilla y acompañó á Nariño en la portentosa campaña de Pasto. El doctor Posada atendía á la subsistencia de todas las familias de los soldados que se habían ausentado, y como padre amoroso consolaba á las madres de esos patriotas que dejaron sus huesos en lejanas tierras y que no lograron substraer sus nombres de la ponderosa carga del olvido.

XI

Después del combate de la Ceja de Cancán, el día 22 de Marzo de 1816, las fuerzas españolas ocupaban de nuevo á Medellín el 5 de Abril del mismo año. Todo el edificio independiente vino á tierra.... todo.... menos el amor á la independencia, que ardía sin cesar,

aunque ocultamente, en el corazón de los patriotas, entre los cuales el primero, el doctor Posada, procedió en lo sucesivo con la discreción que las circunstancias exigían. Su respetabilidad y sus virtudes le daban amparo contra los atropellos de que otros no pudieron substraerse. Con todo, cuando el Comandante Villalobos se radicó en Marinilla, quitó su casa al Cura y le impuso empréstitos por más de ocho mil pesos. El Dr. Posada paga sus contribuciones y no pide compasión á los enemigos de su Patria. Y así transcurren las horas de la desgracia, hasta que un día se tiene noticia del triunfo de Bolívar en Boyacá el 7 de Agosto de 1819.

XII

La batalla de Boyacá fue para la Nueva Granada como la puerta que se abría á todas las libertades. En ese campo inmortal había figurado como uno de los más valientes, con Carvajal, Rondón é Infante, un joven imberbe, hijo de estas montañas y que había exhibido su valor y su pujanza para coronar heroicamente la obra iniciada en 1810. Ese joven era el Teniente Coronel José María Córdoba, que aún no contaba veinte años.

Bolívar, con ojo previsor y criterio avisado, vio que era ese valiente el llamado á libertar su patrio territorio, dominado por el Gobernador español Coronel Carlos Tolrá.

Emprende en efecto Córdoba su entrada en esta abrupta tierra y logra su intento mediante los avisos y auxilios que los patriotas de la Provincia le proporcionaban. Entre ellos aquel que más se distinguió en esa nobilísima empresa fue el doctor Posada, que desde el principio se puso á las órdenes del Jefe republicano con el entusiasmo de un convencido sincero. Empezó esa magna obra de alarmar á los españoles con noticias más ó menos bien combinadas, pero que al fin surtieron el efecto deseado. Allegar recursos á Córdoba, suministrarlos con oportunidad, vaciar sus cajas para que nada faltase al héroe de la región dominada por el citado Tolrá: eso y más, fue el papel del héroe de esta historia en esa difícil época de nuestra vida política y militar.

XIII

Una vez en Rionegro, el Comandante Córdoba se ocupa en organizar fuerzas para la absoluta libertad de Antioquia. Coadyuvado por el doctor Posada en toda forma, esa faena se hace menos difícil de lo que parece. En efecto, dinero, caballerías, monturas, soldados, todo lo consigue el libertador de la Provincia, y no pasa un día sin que lleguen al Cuartel General esos elementos, que autorizan para principiar en Enero de 1820 la salida de las tropas en solicitud de las enemigas. Así marcha Córdoba á la cabeza de 460 hombres, acompañado del doctor Posada, quien va con sus feligreses á demostrar cuántos quilates tiene su amor á la causa santa de la emancipación.

Ya en Santo Domingo la fuerza libertadora, ordena el Jefe dejar allí alguna parte y dispone asimismo que sea el doctor Posada quien la forme y la dirija. El doctor Posada agregó: «y el que la sostenga.» Y así lo hizo, á su costa, sin causar molestias á nadie, sin llevar cuentas ni exigir recibos, con una generosidad y desprendimiento inauditos.

El 15 de Febrero del año citado recibió carta del vencedor en Chorrosblancos (lo cual había sucedido el 12 del mismo), donde Córdoba con su gente bisoña derrotó los 400 veteranos del regimiento de León, esto es, el *élite* del ejército de Fernando VII en América.

Esta acción de armas no fue, ni podía ser, un combate verdadero; pero el resultado fue de la mayor importancia, porque si Tolrá vence la única fuerza con que contaba la República en esta sección de la Nueva Granada, vuelve á Medellín, se hace con recursos y establece comunicaciones con don Sebastián de la Calzada y don Eugenio Tamariz, que dominaban en Popayán y en el Cauca sin contraposición alguna.

¿Qué hubiera sucedido á la libertad del país sin ese triunfo? fácil es suponerlo cuando se paren mientes en que la Provincia habría sido el botín de guerra de Tolrá y que en ella había grandes fortunas, familias notables afiliadas al régimen español por tradiciones, intereses y sangre; pero sobre todo, el poder del Jefe europeo habría sido conseguido sobre el cadáver del más ilustre hijo de Antioquia, y no habrían

venido por lo mismo Majagual, Remedios, Cartagena y un sinnúmero de combates que inmortalizaron el nombre del vencedor en Ayacucho.

El papel del doctor Posada fue pues el de un insigne patriota, y es esta la hora propicia para enseñarlo á las presentes generaciones y para justificar el hecho de que se le llamase en los tiempos á que nos referimos *el segundo libertador de Antioquia.*

XIV

Aprovechemos esta biografía para decir que el Clero antioqueño, con sólo cinco excepciones entre los sesenta y seis sacerdotes que había entonces, fue decidido patriota y prestó servicios no avaluados hasta hoy en su justo precio para la independencia.

Supongamos un momento que los curas, con el inmenso prestigio de que gozaban en el país, se hubiesen propuesto hacer la guerra á la emancipación; que hubiesen anatematizado á las familias para que no permitiesen á sus miembros marchar á la campaña; que hubieran manifestado hostilidad á la causa que contrariaba al Rey y aun al Papa; que hubieran prohibido prestar servicios de toda clase; preguntamos: ¿habría Antioquia dejado con el nombre de sus hijos ilustres colocado su puesto tan alto en la República? Con la animosidad de los sacerdotes, ó siquiera con su indiferencia, ¿habrían figurado Zea, los Restrepos, Girardot, los Córdobas, los Gómez y tántos otros que se cubrieron de gloria desde el principio de la revolución?

Hagamos justicia al Clero y no olvidemos á Jorge Ramón de Posada, Juan Francisco Vélez, Lucio de Villa, Manuel José Bernal, Alberto y José Miguel de la Calle, José Tomás Henao, José Félix Mejía, Félix A. Jaramillo, Francisco Javier, Gabriel, Ramón é Isidro Gómez, Juan Cancio Botero, Esteban A. Abad y Manuel A. Valenzuela.

XV

Tranquilo el doctor Posada sobre la libertad de su Patria desde 1829, continuó su labor de mejorar moral y materialmente la tierra que se le había con-

fiado desde 1827. Aunque se le nombró Canónigo de la Catedral de Antioquia desde la inauguración del Obispado en aquella ciudad, declinó esta honra por no separarse de su pueblo querido, al cual consagró hasta el último pensamiento de su vida,

Allí en su curato lo sorprendió la intempestiva revolución de 1829. Era la primera vez que después de la Independencia sonaba la trompeta de la discordia civil. Córdoba, ese mismo vencedor en cien combates, levantaba en alto, con el prestigio de su nombre y de su fama, el estandarte de la revolución. El sobresalto de los hombres superiores fue espantoso. No concebían cómo un joven guerrero, lleno de laureles y de gloria, pero sin recursos de ninguna clase, osaban encararse con el Libertador y Padre de la Patria.

Todo el Cantón de Marinilla, con excepción de unos pocos hombres, fue enemigo del General Córdoba, tanto como en 1819 había acogido con entusiasmo y patriotismo la libertad de la Provincia. Y no podía hacer menos el doctor Posada, adorador ferviente de Bolívar. Además, no podía ocultarse al talento del doctor Posada la multitud de males funestísimos que sobrevendrían á Antioquia de esa guerra desastrosa inconsulta.

Bastó al patriota de 1819 prestar su inercia al Jefe revolucionario para que éste, careciendo del apoyo de los vigorosos hijos de Oriente, fracasara en el primer campo de guerra. Y la secuela del combate de El Santuario dirá bien claramente que el doctor Posada veía en el porvenir; de la enseñanza obtenida en 1829 vinieron 1830 y 31, 36, 40, 51, 54, 60, 64, 76, 79, 80, 85 y 99!

Los feligreses del doctor Posada, sabiendo que éste era enemigo de la guerra, ayudaron eficazmente á O'Leary en su entrada á Antioquia y en su triunfo definitivo el 17 de Octubre de 1829.

Aquí encuadra bien una anécdota que de labios de un distinguido ciudadano, edecán y amigo íntimo de Córdoba, oímos hace algún tiempo. Hablamos del General Francisco Giraldo, cuyas virtudes fueron reconocidas públicamente y cuya veracidad está exenta de toda duda. En uno de los días anteriores al combate de El Santuario andaban medio ocultos y fugitivos va-

rios ciudadanos notables, con el doctor Posada, por causa de esa guerra que iba á ensangrentar las enantes pacíficas regiones y de la cual eran enemigos sinceros. De repente y sin saber cómo toparon con el General Córdoba, á quien saludaron ceremoniosamente y con el respeto que sus hazañas legendarias imponían. El General, que era impetuoso y de ex abruptos violentos, se dirigió entonces al doctor Posada y le dijo: «*Doctor, si sabe que perdí, repique las campanas de su iglesia: pero si triunfo, que doblen.*» Esta amenaza enardeció más y más al doctor Posada, quien animó á sus feligreses para que facilitasen al Jefe del Gobierno toda clase de recursos.

OTRAS ANÉCDOTAS

Era el doctor Posada sobremanera rumboso en sus haciendas y acostumbraba pasar en ellas semanas enteras acompañado de personas de cultura social exquisita. Por eso fueron sus huéspedes Francisco A. de Ulloa y Francisco José de Caldas, Juan del Corral y José Manuel Restrepo y muchos otros que conservaron siempre recuerdo imperecedero de las finezas de su opulento anfitrión.

En una carta que el inmortal Caldas dirigió al doctor Posada el año de 1815, desde esta ciudad, le decía: «Agradecidísimos estamos Ulloa y yo de las finas atenciones y benevolencias de usted, mi querido amigo, porque con usted se anima el espíritu y se ve la bondad de su vida santificada por la caridad y las virtudes.»

En cierta ocasión visitaba al doctor Posada un sacerdote ilustre, gran patricio de esos felices tiempos, quien dijo al rico Cura de Marinilla: «Doctor: me han dicho que usted tiene muchos esclavos;» y él contestó: «No, señor, en mi casa viven conmigo muchos hermanos de color humilde, y ellos son los que mandan; yo los quiero como mi propia familia, y así en mi hogar no hay más que un esclavo, y ese soy yo.»

XVI

En los primeros días de Noviembre de 1829 celebró el doctor Posada unas lujosas honras fúnebres por el alma del General Córdoba, el Coronel Bene-

dicto González, el Capitán Escalante y en general por todos los muertos de El Santuario. Así mostraba el ilustre sacerdote que si de un lado era enemigo de la guerra, injusta en su concepto, que se hacía á Bolívar, y en todo caso funesta, como que abría la éra de las contiendas civiles después de la Independencia, no tenía odios con los hombres, sino suprema caridad con ellos. Es preciso no olvidar que Córdoba amaba demasiado al doctor Posada y que éste le había ayudado con absoluta eficacia para entrar á Antioquia y adquirir un gran nombre en la campaña subsiguiente.

Justo es que dejemos constancia en estas páginas de que el doctor Posada donó á la guerra de emancipación cuarenta y seis mil setecientos pesos.

XVII

Ocupado exclusivamente de su ministerio, pues gobernó la iglesia de Marinilla cuarenta y ocho años, viejo ya y siempre vigoroso, sintió acercarse la muerte, y este suceso no le produjo más impresión que la natural á un filósofo cristiano. Dictó todas las disposiciones concernientes á la división de sus cuantiosos bienes, y ordenó: «. . . La cadena que mis padres me donaron el día de mi primera misa cantada se venderá para repartir su valor entre los pobres de Marinilla y Rionegro. . . .; los ornamentos que mi madre, la señora María Rosalía Mauris, me regaló el mismo día, servirán para que se me entierre con ellos, una vez que les sea quitada la franja de oro que los adorna. . . . .»

Y así, entre el amor y el respeto de sus hijos y la veneración por sus virtudes de todos los antioqueños, llegó el 15 de Enero de 1835, y á las once de la noche, á los setenta y ocho años y ocho meses, se recostó en el Señor aquel que había sido sabio, patriota y virtuoso, porque su bondad para el prójimo tenía algo de maternal: que la caridad era la urgente necesidad de su corazón. Por eso, al morir, su féretro fue cubierto de lágrimas más que de flores funerarias, porque éstas brotan de los jardines y los campos y esotras vienen del fondo del alma!

Es que el doctor Posada sabía hacerse querer y respetar á la vez, y como el poeta francés, practicaba el gran axioma de la vida: *se faire aimer c'est le grand affaire*.

Fue inhumado el doctor Posada en la iglesia de su pueblo, y allí reposan sus restos mortales al amparo del amor de sus hijos y del respeto de sus conciudadanos. Que no se olviden sus méritos y que la posteridad se acuerde siempre de su ejemplo: hé aquí nuestros votos.

RAMÓN CORREA

DOCUMENTOS HISTORICOS

Para el aniversario nonagésimonono de nuestra Independencia reproducimos varios documentos que se refieren á las Juntas secretas de los patriotas en 1809. Los originales reposan en el archivo del Arzobispado, y la copia que reproducimos fue publicada en *El Correo Nacional* en Mayo de 1891 y en el libro *El Precursor*, segundo volumen de la *Biblioteca de Historia Nacional.*

I—OFICIO DEL VIRREY DE SANTAFÉ Á LA REAL AUDIENCIA

Muy reservada—Se me ha dado noticia derivada de persona cuyo crédito no es de despreciarse, pero que interesa en reservar su nombre y circunstancias, que por el Magistral de esta santa iglesia, doctor don Andrés Rosillo, se tratan cosas contrarias al buen orden y subversivas del Gobierno actual: que en su casa se han juntado varios sujetos á conferenciar sobre el asunto, y probablemente en ella, y pieza reservada de su despacho, se encontraron papeles conducentes á él. Que se intenta nada menos que sorprender una noche mi casa y el cuartel de la tropa (la que se lisonjean sobornar), apoderarse de las armas, caudales de cajas y demás depósitos y erigir una Junta independiente, la que se supone deberían presidir alternativamente, de dos en dos años, don Luis Caicedo y Flórez, don Pedro Groot y don Antonio Nariño, y que para la ejecución contaban con una porción de negros esclavos que han de traerse de la hacienda de *Saldaña* (á quien se ofrece la libertad en

recompensa), con gente que se recogerá y tiene seducida en la Mesa de Juan Díaz; con seiscientos hombres de Zipaquirá bajo la conducta de su Corregidor, y con mil y quinientos del Socorro que se piensa recogerá allá el Administrador de aguardientes doctor Miguel Tadeo Gómez, quien al efecto se dice está de inteligencia con el Regidor de esta capital don José Acebedo.

Aunque todo este proyecto parece algo complicado, *remoto y acaso improbable*, no habiendo noticias de esos parajes que indiquen tan considerable movimiento de gentes, mayormente cuando en el Socorro hay anticipado especial encargo para estar en observación, y cuando, por otra parte, el denunciante se persuade que el intento era para dentro de pocos días ó á más tardar antes de que llegase á Honda el destacamento que sale de Cartagena, no es sin embargo de despreciarse la noticia por el mucho interés que envuelve; y así, habiendo tomado mis medidas en punto á la tropa de la capital y expedido órdenes á los parajes indicados de afuera para que se observe y dé aviso al menor movimiento, pongo por lo demás al cuidado y celo de Vuestra Señoría lo demás que corresponda con respecto al denunciado doctor Rosillo, quien, se añade, ha tenido en estos últimos días conferencias á puerta cerrada con el abogado don Ignacio Herrera, y otro que no se afirma, pero se piensa que sea el doctor don José Joaquín Camacho.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años.

Santafé, 15 de Octubre de 1809.

ANTONIO AMAR

II—RESOLUCIÓN DE LA REAL AUDIENCIA

Santafé, 16 de Octubre de 1809

Para proceder conforme á derecho en el asunto que expresa el antecedente oficio, diríjase el correspondiente al Excelentísimo señor Virrey, á fin de que el denunciante formalice el denuncio dando razón de

él y los datos que tenga, en el concepto de que su nombre se reservará absolutamente, de modo que en las diligencias se oculte á testigos y reos.

Por ahora autorícese esta providencia por el señor Ministro más moderno, quien queda encargado de celar la casa del Magistral don Andrés Rosillo, para verificar en esta parte lo que dice la relación del denuncio.

Pase al Real Acuerdo.

Hay seis rúbricas.

CARRION

Reservada.

III—SEGUNDO OFICIO DEL VIRREY AMAR

Como el sujeto que reveló la especie de que impuse á Vuestra Señoría en mi carta muy reservada de 15 del mes presente, no haya correspondido aún á las insinuaciones que se le han hecho para que ponga su denuncio por escrito bajo la seguridad de que se le guardará sigilo; y como el estrecharle por medios coactivos y de jurisdicción, contemplo sería promover ruido y aventurar el secreto antes de tiempo, tengo por más acertado manifestar á Vuestra Señoría lo ocurrido para que de ello haga el uso que le parezca justo y conveniente.

Dicho sujeto es don Pedro Salgar, Cura de la ciudad de Girón, y en la actualidad residente en esta capital; éste descubrió lo relacionado á don Andrés Rodríguez, Oficial de la Secretaría del Virreinato, con objeto de que llegase á noticia de la superioridad, y con el mismo lo manifestó dicho Rodríguez á su jefe inmediato el Secretario, porque sin otra interposición llegó á la mía. Es cuanto puedo decir á Vuestra Señoría en el asunto, sobre que procederá como mejor estime convenir al real servicio y causa pública.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años.

Santafé, 20 de Octubre de 1809.

ANTONIO AMAR

IV—DECLARACIÓN DEL DOCTOR PEDRO SALGAR

En la ciudad de Santafé, á 2 de Noviembre de 1809, compareció ante el señor Regente el doctor don Pedro Salgar, abogado de esta Real Audiencia y Cura Vicario de la ciudad de Girón, é instruido de la licencia del Discreto Provisor, juró á Dios Nuestro Señor, *in verbo sacerdotis tacto pectore et corona*, decir verdad y guardar secreto en lo que fuere preguntado, y siéndolo sobre los particulares á que se contraen las anteriores diligencias, dijo: que en primer lugar hacía presente que por el riesgo de su propia persona pedía se ocultara su nombre y aun el de las demás que citara, poniéndose en clave aparte para que de ningún modo pudiera ser descubierto, con cuya consideración se habían de practicar cualesquiera otras diligencias; que bajo de esta seguridad procedía á exponer lo que sabía, para que de todo ello se tomara lo que pareciera importante; y oído todo su relato, estimó el señor Regente que se debía poner como lo había hecho, sin omitir nada, y le ratificó la seguridad de ocultar su nombre. Dijo pues que hará como veintitrés días fue por la tarde á la casa del Magistral doctor don Andrés Rosillo á pedirle una casa en arrendamiento; que en la sala no estaba dicho Magistral, sino una niña, don Carlos Salgar, sobrino del que declara, y un caballero París (andaba afuera), cuyo nombre ignora; que preguntando por el Magistral le respondieron que estaba dentro, por lo que se sentó á esperarle, y luégo entró de la calle don Antonio Nariño y preguntó por aquél; sentóse un rato y luégo se despidió, diciendo que volvería á las ocho; salió luégo el Magistral con don Sinforoso Mutis y otro caballero París cuyo nombre ignora, y habiéndose noticiado al primero la entrada y salida de Nariño, tuvo á mal el que le dejasen ir; que el declarante comenzó á sospechar allí mismo alguna cosa, fundado también en las sospechas que desde el año de noventa y cuatro le engendraron los sucesos públicos, de las personas de Nariño y Mutis; que con este motivo le hizo seña á su sobrino don Carlos de que le siguiera, y se despidió con él; y estando ya solos en la calle le dijo que cuidado como los iba á poner en algún calor ó sentimiento,

pues lo temía por verle metido allí, á lo que contestó dicho don Carlos que ahora era que él, su tío, había de cultivar la amistad del Magistral, que le podría colocar muy bien; que comprendiendo el declarante el fondo de estas y otras expresiones le preguntó cómo tenían dispuestas las cosas y si había de haber vacantes, á lo que respondió que todo estaba hecho y que el Provisor y el doctor Andrade serían excluidos; que por este estilo entró su sobrino á declararle la extensión del proyecto en estos términos: que Nariño consignaba mil onzas para sobornar la tropa; que don Antonio Baraya, estando de guardia en Palacio, intimaría prisión á Su Excelencia; que tenían seis mil hombres del Socorro y mil quinientos de Zipaquirá, y que contaban con muchos esclavos que había en el partido de La Mesa, á quienes ofrecían libertad; que el señor Miñano era el Presidente de la Junta, y que el mismo sobrino del declarante contaba por lo menos con una Tenencia; que con esto se despidieron, quedando emplazados para el día siguiente, en el cual no se vieron, pero sí al otro, en que don Carlos fue á las dos de la tarde á la casa del que declara y le refirió que ya no sería el señor Miñano el Presidente; que se iba para Cartagena, pero con el objeto de ganar la tropa que venía de aquella plaza; que el Presidente sería don Luis Caicedo los dos primeros años, y después lo sería don Pedro Groot, ó Nariño; que el mismo día en que estaba hablando daría cuenta Groot de los caudales que había en cajas, y que no dejaría de haber ciento y cincuenta mil pesos; que también debía haber dinero en la Casa de Moneda; que á Su Excelencia no le dejarían cien mil pesos para retirarse, como había dicho la primera vez que hablaron, sino diez mil; que le quitarían á la señora Virreina ochenta mil pesos que tenía de su peculio en perlas y otras alhajas. Y reconviniéndolo el declarante sobre porqué no estaban contentos con Su Excelencia, le respondió que el pueblo estaba descontento porque se daban empleos por dinero: que á un Canabal de Cartagena le habían dado una Administración por diez mil pesos, la cual le habían quitado luégo por no haberlo aprobado la Suprema Junta, y aunque pedía su dinero, no se lo volvían; que otro dio mil pesos por un empleo, y un segundo mil y quinientos, y se llevó el empleo un

tercero que dio dos mil, sin devolverles á los dos primeros su dinero, y todo esto por mano del Mayordomo.

Que el declarante comprendió que como que lo invitaba, pues aun en la primera vez que hablaron le proponía que le llevaría y oiría el oráculo del señor Miñano, pero lo que hizo fue ridiculizarle sus especies y manifestarle la imposibilidad del proyecto, por lo cual sería quizás que no ha vuelto á decirle nada, sino fue de paso en la calle, que le dijo que ya contaba con una Capitanía: que la vez que don Carlos estuvo en casa del que declara le dijo también que los señores Ministros no quedaban en sus empleos y menos los señores Alba y Asesor del Virreinato, á quien decapitaban. Que en la última vez que hablaron en la calle le dijo también don Carlos que ya el señor Miñano tenía sumario á los señores de la Real Audiencia, y reconvenido sobre con qué jurisdicción, repuso que era para que, hecha la cosa, estuvieran justificadas las causas. Que en todo se propuso el declarante retraer á su sobrino, despreciando y ridiculizando cuanto le decía, pero que no obstante, escrupulizado después, comenzó á meditar lo que haría, y por esto fue que consultó con don Andrés Rodríguez, y avisado luégo por éste de que se lo había dicho al señor Secretario de Su Excelencia, le expuso el declarante que creía cubierta su conciencia, lo que le ratificó Rodríguez; pero que no obstante hablaron los dos sobre el modo de formalizar el denuncio, y el declarante se contrajo á excusarlo, mediante que por vía de declaración citándole el mismo Rodríguez, se cubriría mejor; que aparte de esto juzgó impracticable el proyecto, fundado también en las reflexiones que le hizo el propio Rodríguez; que por todo esto y no por cobardía había diferido el denuncio. Preguntado si en cuanto ha referido le mueve en todo ó en parte algún resentimiento, venganza, desafecto ú otra pasión, respondió que lejos de tener alguno de estos motivos, se hallaba ligado por la sangre con su citado sobrino y por gratitud y amistad con el Magistral, y con las demás personas no tiene el menor motivo de resentimiento ó enemistad. Que ha declarado la verdad, firmemente persuadido de que estaba obligado á hacerlo como vasallo, como cristiano y como sacerdote. Y

leída esta declaración, dijo estar fielmente escrita y en ella se ratifica so cargo del juramento, y firma.

Hay una rúbrica,

PEDRO SALGAR—Doctor CRISANTO VALENZUELA

VI—AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN

En fecha del anterior Decreto (5 de Diciembre de 1809), y en su cumplimiento, el doctor don Pedro Salgar compareció ante el señor Regente y juró *in verbo sacerdotis tacto factore et corona* decir verdad y guardar secreto en lo que fuere preguntado, y siéndolo sobre las especies que insinuó haber olvidado en su declaración anterior, dijo que en la segunda conversación que tuvo en su casa con su sobrino don Carlos, habiéndole preguntado con qué auxilios contaban, le respondió que con la tropa de aquí; que contaban con mucha de ella ofreciéndoles dar una onza mensual fuéra de las mil onzas de don Antonio Nariño; que contaban igualmente con los negros de estos lados de La Mesa y villa de Purificación, á quienes había ido á ganar don Domingo Caicedo con ofrecerles libertad; que con el mismo objeto salió para este otro lado hasta Charalá el cadete sobrino de Rosillo; que el declarante creyó uno y otro porque este cadete le trajo una carta de Charalá y el doctor Caicedo (pidió licencia) dejó un substituto en el Vicerrectorado del Rosario, como se lo había anunciado don Carlos. Otra de las especies olvidadas fue que don Sinforoso Mutis ofrecía cuatrocientos fuertes al que matara al señor Oidor Alba, verificado que fuera el proyecto del nuevo sistema de Gobierno, cuyo particular ha declarado en otro expediente. Otra especie fue haberle preguntado el declarante que si había algún plan sobre el particular, á que le respondió don Carlos que si le aguardaba un poco iría por una copia que tenía don Manuel Pardo del plan, el cual era una cosa buena, y luégo salió, pero no volvió. Finalmente añade que fuéra de las personas nombradas en su anterior declaración también dos niños Sernas de la Villa de Leiva estu-

vieron aquella tarde en casa del Magistral, adonde entraron estando ya en ella el que declara. Que todo lo dicho es la verdad y lo que tiene que añadir á su anterior declaración, so cargo del juramento, y firma.

Hay una rúbrica.

PEDRO SALGAR

VII—REAL ACUERDO

En la ciudad de Santafé, á 20 de Octubre de mil ochocientos y nueve años, juntos en Acuerdo Extraordinario los señores Regente, Oidores y Fiscales de esta Real Audiencia Pretorial, á saber: don Francisco Manuel Herrera, Regente; don Juan Hernández de Alba, Decano; don Francisco Cortázar, don Joaquín Carrión y Moreno, Oidores; don Diego de Frías y don Manuel Martínez Mansilla, Fiscales, aquél de lo civil y éste de lo criminal, dijeron: que sabida en esta capital la insurrección de Quito, temieron su propagación, instruidos de que sus asesores la procurarían por medios sediciosos; que estos temores se aumentaron con las observaciones que hicieron en las sesiones de 6 y 11 de Septiembre próximo, en las que varios, tratándose de los medios de remediar los males de la citada insurrección, así de palabra como por escrito, vertieron especies poco conformes á nuestro sistema de nuestro Gobierno, bajo la garantía que se les ofreció; que por esta razón se abstuvieron de proceder, estando á la mira con la mayor vigilancia de sus operaciones, hasta que el señor Fiscal de lo civil, en el día 12 del corriente, en la posada del señor Regente, donde se juntaron todos los referidos señores por la noche, se manifestó que don José de Leiva, Secretario del Virreinato, de orden de Su Excelencia le comunicó habérsele dado denuncio de una conspiración contra el Gobierno, reducida en substancia al establecimiento de una Junta Suprema, deposición de las autoridades constituidas y ocupación de los caudales de Su Majestad, siendo cabezas principales del proyecto el canónigo doctor Andrés Rosillo,

el Alcalde Ordinario don Luis Caicedo, el Oficial Real don Pedro Groot y los abogados don Joaquín Camacho y don Ignacio Herrera, con otras particularidades contenidas en dos medios pliegos de papel de letra del mismo Secretario, á quien se lo había participado don Andrés Rodríguez, Oficial de la Secretaría del mismo Virreinato; que en este punto se resolvió que por el mismo conducto del señor Fiscal se contestase al Secretario que Su Excelencia diese providencia para que se remitiese el denuncio al Acuerdo, pues que el asunto merecía toda atención y no se debía quedar en pura combinación; que en el mismo auto en que el señor Fiscal hizo la manifestación antecedente, recibida de boca del mismo señor Secretario para el Acuerdo, á saber: que en comprobación de las sospechas que había contra el Canónigo Rosillo, éste, en uno de los días del mes de Septiembre anterior, que se calcula el veinticinco ó veintiséis, había estado con el Mayordomo de los señores Virreyes, preguntándole por las cosas de España y su estado, expresándole que no se decía cuál era el verdadero, y que quería hablar á la señora, quien le mandó entrar; que mirando con extraordinario cuidado á las puertas reducidas de la alcoba y gabinete por si alguno entraba ó escuchaba, muy zozobroso se expresó en estos ó equivalentes términos: el señor Fernando VII ya habrá muerto por el acero, por el veneno ó por la cuerda; es preciso tomar aquí partido: Vuestra Excelencia y el señor Virrey están amados y queridos extremadamente; el pueblo ó el Reino los adora y proclamaría por Rey á Su Excelencia, pues contaba con cuarenta mil hombres, armas y artillería que suministraría un amigo; que tenía cartas de muchos que aguardaban el suceso, sacando una cuyo apelativo era como de inglés muy retumbante, *Charrortón;* que escribiría y antes de un mes vendría contestación; que la señora Virreina, asombrada, le despidió, diciéndole que no quería más reino que el de los cielos; que evacuada esta relación, entonces el señor Decano expuso: que le constaba lo mismo por la que le hizo el señor Provisor Vicario General y Gobernador del Arzobispado don Domingo Duquesne, á quien se lo había confiado la propia señora Virreina, de modo que este señor Ministro persuadió al Provisor

volviese á ver á la señora Virreina, para que hecha cargo de la gravedad del cuento, no lo despreciase, y diese forma de comunicarlo á quien correspondía, á fin de que, haciéndose uso de esta especie tan extraordinaria y horrenda, se procediese á lo que hubiese lugar; que en virtud de esta persuasión volvió el mismo Provisor á Palacio, hizo sus esfuerzos para con la señora Virreina, y no pudo recabar que hiciese lo que se la propuso, expresando que se lo había dicho el señor Virrey, quien tal vez no lo habría comprendido por su impedimento de oído; que en estas circunstancias los señores... por Su Excelencia se remitía el denuncio, encargaron al señor Fiscal del crimen que valiéndose de la amistad que tenía con el Canónigo Rosillo procurase sacar de él lo que pudiera por medio de prudencia y sagacidad; que los dos señores Fiscales cumplieron con exactitud sus respectivos encargos, de que inmediatamente dieron cuenta en otra Junta, que se hizo también en la posada del señor Regente, exponiendo el de lo civil haber expresado al propio Secretario para que éste lo ejecutara con Su Excelencia, que se dirigiese el sumario al Acuerdo; y el de lo criminal, que valiéndose de la oportunidad de pagar á Rosillo la visita de bienvenida, entabló conversación introduciéndose por las novedades de Quito, recayendo después á los temores de que ellas podrían producir aquí malas consecuencias; que con este motivo se explicó Rosillo ponderando mucho la tiranía de los españoles en América, incomodándolas del de la conquista, por cuya razón lo estaban pagando ahora allá; que no querían dar empleos honoríficos á los americanos, y por miedo ahora los llamaban hermanos; que hacía mucho tiempo que el Marqués de Selvaalegre tenía formado el plan de la independencia de la América, temiendo que los quiteños (1).... la superioridad á esta capital; que habló muy mal de los Excelentísimos señores Virreyes, exponiendo vendían los empleos; que él tenía mucha estimación en el pueblo y entre los principales, por cuya razón depusiera todo temor, pues en caso de alguna novedad pediría por él; que preguntándole al señor Fiscal qué partido

(1) Está roto el original.

tomaría, le respondió, por salir de semejante inopinado apuro, que esperar encerrado en una casa, cuyo pensamiento aprobó, añadiendo contase con su intercesión hasta salvarle, porque sin embargo de que el pueblo era bueno, estaba muy disgustado, concluyendo: «Belona se vino á América; es preciso que vuestra merced se haga popular»; que con estos antecedentes se esperaba la remisión del denuncio por el señor Virrey, y verificada en quince del corriente, según su oficio, como en él se reservare la persona del denunciante, desnuda además de toda formalidad, se le devolvió al instante para que lo formalizase como convenía; y admitiéndose también que en el citado oficio no se intentaba cosa alguna relativa á la propuesta de Rosillo á la señora Virreina, por el mismo conducto del señor Fiscal de lo civil por quien se recibió según ha expuesto, se hizo entender esta substancial omisión, para que cuando volviese el denuncio formalizado se incluyese esta especie, que hasta entonces no constaba al Tribunal más que por relación; que el señor Fiscal cumplió este nuevo encargo por medio del Secretario, á quien requirió por dos ó más veces, expresando que no había tenido oportunidad de hacerlo presente á Su Excelencia, hasta que por último contestó éste al señor Fiscal que el señor Virrey había respondido que como la conversación había sido con la señora y no con Su Excelencia, no le parecía regular hacer uso de la especie; que á este mismo tiempo, para no perder alguno en el asunto, se instó al señor Fiscal del crimen continuase su encargo con el Canónigo Rosillo, y habiéndose excusado á causa de las peligrosas dificultades que le podrían sobrevenir en una materia tan delicada, en que tal vez se vería complicado por la malignidad de los culpados, propuso que seguiría en el encargo siempre que por el Acuerdo se le diese la seguridad y resguardo convenientes, expresándose en él los antecedentes que la Audiencia había tenido presentes para hacer esta confianza. En fuerza de ellas, teniendo consideración además que por este medio se descubrirá la verdad que se desea con mayor brevedad y certeza que por las diligencias judiciales y.... á continuación del denuncio, en que hasta ahora no hay un dato, ó principio seguro, acordaron que el mismo se-

ñor Fiscal del crimen continúe en el mencionado encargo por los medios de prudencia y sagacidad que estime conducentes, sin hacer de su parte comprometimiento alguno que sirva á los delincuentes de fomento á sus perversas intenciones; y que de este acuerdo se le dé copia autorizada por el señor Ministro más moderno.

Así lo mandaron y rubricaron.

Hay seis rúbricas.

CARRIÓN

PROVIDENCIAS DEL VIRREY AMAR EN 1809

Don Antonio Amar y Borbón, Arguedas y Vallejo de Santa Cruz, Caballero Profeso del Orden de Santiago, Gran Cruz de la Real y Distinguida Española de Carlos III, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino de Granada, Presidente de la Real Audiencia de Santafé, Superintendente General de Real Hacienda y Rentas Estancadas, Subdelegado de la de Correos, etc.,

A los señores Regente y Oidores de esta Real Audiencia Pretorial; á los Gobernadores y Corregidores de la comprehensión de este Virreinato, Alcaldes Ordinarios así de esta ciudad como de las ciudades, villas y lugares de su comprehensión, hago saber:

Que ha llegado á mi noticia haberse esparcido algunos papeles sediciosos turbativos del buen orden y tranquilidad pública, sin duda con el fin de preocupar con pretextos aparentes y supuestos falsos los ánimos incautos, y corromper la lealtad y sencillez de los buenos vecinos, que no pueden precaverse del malicioso veneno que incluyen si no se les previene el ánimo; tales son por ejemplo las proclamas que se han difundido con motivo de las ocurrencias de Quito, llenas de preocupaciones, suposiciones arbitrarias y perniciosos principios, pretendiéndolos cubrir con el

velo de una santa religión que profanan, y una lealtad y obediencia á nuestro amado Rey el señor don Fernando VII, á quien insultan con su insurrección. Tales son asimismo otras papeletas de noticias supuestas, en que se pintan progresos en la Europa de la detestable nación francesa y del pérfido Napoleón, en circunstancias de que por conductos seguros tenemos las más positivas y seguras de la prosperidad de nuestras armas y las de las naciones coligadas, no siendo sin duda otro el fin de los malévolos que fraguan dichas falsedades que el de inducir descontento en los leales vasallos de Su Majestad y disponerlos para cualesquier siniestro proyecto; y deseando se corte en sus principios este germen de iniquidad, y que los que inventan y propagan semejantes papeles recuerden sus obligaciones y tengan presentes las leyes prohibitivas de semejantes atentados á la tranquilidad pública; por tanto mando:

1. Que ninguna persona, de cualesquiera clase ó condición que sea, sea osada de formar, copiar, esparcir ni leer las dichas proclamas, noticias y papeles, so las penas de la Pragmática inserta en la Ley 8, Título 15, Libro 8 de la Recopilación de Castilla y demás leyes del Reino sobre el asunto, de las que se usará á proporción de la malicia con que se contravenga á lo mandado;

2. Que en ellas incurran asimismo los que las reciban por el correo ú otro conducto sin denunciarlas inmediatamente á este Gobierno ó á cualesquiera de los señores Oidores Alcaldes del Crimen en su cuartel, y en las Provincias y demás ciudades á los Gobernadores y Corregidores, y donde no los haya, ante los Alcaldes Ordinarios y demás Justicias;

3. Que asimismo serán incursos todos los que las oyeren leer, ó supieren que existen en poder de alguna persona, á quien tendrán obligación de denunciar, bajo la seguridad de que se ocultará el nombre del denunciante, si lo exigiere, para evitarle el perjuicio que pueda seguírsele;

4. Que por la jurisdicción eclesiástica se emplee también todo el celo de su oficio pastoral en hacer conocer al público sus deberes de conciencia y justicia en las actuales ocurrencias, previniéndole contra la seducción y el engaño por medio del confesonario,

y del púlpito con las más cristianas y eficaces exhortaciones, como así se espera, y de que han dado muy buen ejemplo el discreto Provisor Gobernador del Arzobispado y el señor Maestrescuela en los respectivos sermones que últimamente han predicado, el primero en la solemne rogativa celebrada en la santa iglesia metropolitana, y el segundo aquella misma noche en la Capilla del Sagrario de esta capital;

5. Que asimismo se excite á los sabios del Reino para que empleen sus luces y talentos en fijar la opinión pública á favor de la santa causa que hemos jurado defender, y de nuestro actual Gobierno Supremo Central, que tan gloriosamente la sostiene; dirigiendo sus discursos ó proclamas sobre tan interesantes objetos á este Superior Gobierno, quien con el debido conocimiento de su mérito y utilidad lo hará imprimir y publicar, ofreciendo serán atendidos y recompensados proporcionalmente por estos trabajos; extendiéndose esta última oferta á todos los que se distinguieren en algún servicio á favor de la causa pública;

6. Que los dichos señores Ministros Alcaldes del Crimen y los demás Jueces y Justicias que van expresados celen y cuiden muy particularmente de la observancia de este Decreto, ya sea inquiriendo contra los contraventores, ya rondando y velando según lo exijan las circunstancias, dejando á su prudencia el uso de los medios oportunos.

Y para que llegue á noticia de todos, mando asimismo se publique por bando y se fije en los sitios públicos de esta ciudad, y se comunique á los Gobernadores, Corregidores y demás cabezas de partido, para que se ejecute lo mismo en sus distritos.

Dado en Santafé de Bogotá, á veintiocho de Septiembre de mil ochocientos nueve años.

ANTONIO AMAR—JOSÉ DE LEIVA

Es copia.

EDICTO

La Paz y la Justicia han sido y serán los ejes de todo Gobierno público; son los brazos de la balanza que estando en su fiel, fecunda el ramo de oliva y la palma por timbres de la República. Las leyes son el nervio moral de la existencia del Estado, son el depósito de la fe pública y el concierto de la voluntad de los ciudadanos, y todos tienen igual derecho para que recíprocamente les sean guardadas. Al libre albedrío ha dictado el Divino Redentor el Santo Evangelio para la creencia humana y precepto de sus acciones, y al libre albedrío en el estado civil se prescribe por las leyes sancionadas la norma de las acciones de los individuos, sin cuya obediencia no puede subsistir comunión, sociedad ó familia, oliva ó palma que la represente; y sin sus legítimos Magistrados desaparecido el vínculo.

Estos eran los atributos y pública estimación que se merecían en el orbe estos dominios que por su monarca me están confiados; pero sabed que en la ciudad de San Francisco de Quito, capital de su ilustre Reino, todo eso se ha obscurecido recientemente. Se han violado los respetos á las autoridades legítimas y á la protección pública. En la madrugada del 10 de Agosto del corriente año amaneció arrestado su Presidente, el Excelentísimo señor Conde Ruiz de Castilla, y suspenso del ejercicio de su alta dignidad. ¡Qué violencia! Que fue derribado el Tribunal de Real Audiencia y aprisionados sus Ministros. ¡Qué perversidad! Al ronco dicho se estremece el honor. Que fue establecida una Junta en clase de Suprema por los más ilustres caballeros de aquella capital, para dar expedición al Gobierno en representación del Rey Nuestro Señor don Fernando VII. ¡Qué arrojo! ¿No han quebrantado los vínculos del orden público deponiendo las autoridades habilitadas por el mismo Soberano? ¿No han atropellado y usurpado las regias preeminencias de Su Majestad, sin ser llamados por título ninguno á tomar su real nombre y atribuirse sus reales prerrogativas? Llenaos, fieles y genuinos habitantes de estos dominios, de vuestra mayor

irritación. Los que rompen las riendas no se servirán de otras. Los generosos y leales Cabildos de Pasto, Popayán, Barbacoas, Cali, y aún se esperan avisos de otras comarcas, á primera noticia de tan enorme subversión han celebrado sus actas, han detestado tal despotismo, han ratificado con publicidad el juramento prestado de obediencia á la Junta Suprema de Gobierno de España é Indias, que por votos nacionales es la representante de su Rey el señor don Fernando VII, y se han separado esos leales Cabildos de la dependencia del nuevo ilegal Congreso suplantado en Quito, y además se emplean en formar alistamientos de milicias para hacer respetar su paz territorial y fidelidad jurada. Las Provincias de Guayaquil y Cuenca, según noticia reciente comunicada por conducto fidedigno, imitan á las referidas en el patriotismo, fidelidad y obediencia al Rey Nuestro Señor don Fernando VII y á la Suprema Junta Central, que en su real nombre y soberana representación gobierna este Continente y el español europeo, y la más ciega sumisión y respeto á las leyes y á las autoridades constituidas. Y también la del Socorro acaba de darme repetidas pruebas de que no sólo piensa de este mismo modo sino que se halla muy satisfecha del Gobierno de esta Superioridad, y de consiguiente todas miran con el mayor horror los acaecimientos de Quito.

A vista de las actas de las dichas cuatro primeras ciudades, esta Superioridad ha tenido muy plausibles y necesarios de cumplirse los generosos designios de tan nobles Cabildos, y concedido el recurso de las leyes á la Real Audiencia Pretorial de este Nuevo Reino con su uniforme acuerdo. Así es como conviene al derecho público, al orden de justicia, á la leal defensa de la tierra que me está legítimamente confiada por Su Majestad y sancionada en estos sus reales dominios. A su logro en tan fatal desorden os llamo, leales y generosos habitantes de este Virreinato de mi mando, para restablecer á todos la íntegra conservación cual se me ha confiado y he logrado mantener por vuestra notoria y aplaudida generosidad y lealtad, como ha publicado y os he hecho saber, la Junta Suprema de Gobierno de España é Indias. Esta es la soberana representación á quien hemos jurado obe-

diencia; está reconocida por las altas potencias de Portugal, de Inglaterra, de Austria, etc. (esto es, salir garantes), y debe mirarse por ahora como el lucero que en los remotos tiempos dio el renombre de Hesperia á la nación que tan heroicamente combate por salvar á su Rey y hasta lograrlo para conservar su Estado soberano. Si ha padecido estragos y calamidades, esos abrillantan más su heroicidad, pues no sólo resiste sino que se sacude de los tiranos, de tal modo que según las últimas auténticas noticias, acaso y sin acaso estarán repelidos de la Península. Nos ha pedido auxilios solamente: los hemos dado con libre generosidad, y ¿dejaremos de sufragar con nuestra fusible fraternidad aún más estrechada, porque no haya podido por sí sola superar las insidias y numerosas tropas vándalas de Napoleón I, detestable usurpador?

Seamos fieles; acreditémoslo con la más religiosa obediencia y sumisión á nuestras sabias leyes; huyamos del desdoro con que se ha manchado la ciudad de Quito; procuremos, como anhela esta Superioridad, se reconozca y desaparezca ese fatal meteoro que desluce el lustroso esplendor de unión, lealtad y generosidad con que han brillado estos reales dominios del Nuevo Reino de Granada. Así serviremos al Dios Supremo, á nuestro desventurado Rey el señor don Fernando VII, á la Patria y á la fidelidad pública.

ANTONIO AMAR

(1809. Del Archivo Nacional).

TROPAS DE SANTAFE EN 1809

Cuartel de Santafé, 1º de Septiembre de 1809—Batallón de Infantería Auxiliar del Nuevo Reino de Granada.

Extracto de la revista pasada por mí don Joaquín de Quintana, Contador General del Ejército y Real Hacienda, por Su Majestad, al Batallón de Infan-

tería Auxiliar de este Reino, de que es Comandante el Teniente Coronel don Juan de Sámano, con intervención del Teniente Coronel don Rafael Córdoba, Sargento Mayor de la plaza, cuyo extracto ha de servir para el abono de haber que le corresponde con su gratificación en el ajuste:

....

PLANA MAYOR

Comandante, el Teniente Coronel don Juan de Sámano.
Sargento Mayor, el Teniente Coronel don José María Moledo.
Ayudante Mayor, don Ignacio de Salcedo.
Capellán, don José Azuola.
Cirujano, don Jaime Serra.
Maestro armero, Mariano Millán.
Tambor Mayor, Francisco Céspedes.
Primer pífano, Diego García.
Segundo pífano, Pedro Carricarte.
Cabo de Gastadores, ...
Gastadores, ...
Agregados:
Subteniente don Antonio Meléndez.
Cadete don Rafael Fierro.
José Ignacio Moreno.



PERSONAL DE LA ACADEMIA

Artículo 48 del Reglamento: «Al comenzar cada año ó volumen del *Boletín de Historia y Antigüedades* se pondrá la lista de los académicos, con distinción de clases y antigüedades.»

Como la lista á que el anterior artículo se refiere se publicó en el número 58, correspondiente al mes de Abril de 1909, por primera vez, nos limitamos á insertar los nombres de los señores académicos que se han recibido posteriormente.

MIEMBROS CORRESPONDIENTES

Colombianos.

75. Borda Carlos,
76. Carreño Manuel T.
77. Escobar Roa Rafael.
78. Rebollo Andrés M. B.
79. Restrepo Juan Jacobo.
80. Rosales José Miguel.

Extranjeros.

29. Benítez Vicente D., Guayaquil.
30. Borja César, Guayaquil.
31. Destruge Camilo, Guayaquil,
32. González Eloy G., Caracas.
33. Huertas Bartolomé, Guayaquil.
34. Huertas Pedro, Guayaquil.
35. Pino Roca Gabriel, Guayaquil.
36. Retortillo y Tornes N., Venezuela.
37. Salas Julio C., Mérida (Venezuela).
38. Tavera Acosta B., Ciudad Bolívar.

MIEMBROS DE NUMERO

DE LA ACADEMIA DE HISTORIA DE ANTIOQUIA, CORRESPONDIENTES DE LA NACIONAL

Tulio Ospina, Presidente.
José María Mesa Jaramillo, Secretario.
Camilo Botero Guerra.
Gabriel Arango Mejía.
Ramón Correa.
Alvaro Restrepo Euse.
Fernando Vélez.
Estanislao Gómez Barrientos.
Alejandro Barrientos.
Sebastián Hoyos.

Francisco de P. Muñoz.
Clodomiro Ramírez.
Eduardo Zuleta.
Fidel Cano.
Januario Henao.
Andrés Posada Arango.
Carlos E. Restrepo.
Eusebio Robledo.
Juan B. Montoya Flórez.
Benjamín Tejada Córdoba.
Manuel Uribe Angel, fallecido.

PERSONAL DE LOS CENTROS DE HISTORIA

ESTABLECIDOS POR EXCITACIÓN DE LA ACADEMIA

Tunja.

Mateo Domínguez.
Aquilino Niño, Presbítero.
Cayo Leonidas Peñuela, Presbítero.
Benjamín Reyes Archila.
Oscar Rubio.
Ozías S. Rubio.

Ibagué.

Enrique Ramírez G.
Luis V. González.
Federico Nieto.
Serapio Espinosa.
Joaquín Buenaventura.
Antonio Pineda V.
Belisario Esponda.
José F. Ariza.
Juan N. Buenaventura.
Arcadio B. Aya.
Pedro Galarza.

(Decreto número 179 de 1908, 26 de Mayo, de la Gobernación del Tolima).

Zipaquirá.

Principales: Epifanio Wiesner, Presidente.
Alberto Coradine.
Carlos Felipe Torres.
Samuel F. Hernández.
Deláscar Rincón Soler.
Suplentes: Ricardo Fajardo Vega.
Pablo Gregorio Alfonso.
Carlos A. Robayo.
Carlos Coradine L.
Enrique Franco Pulido.

(Decreto número 141 de 1908, 27 de Mayo, de la Gobernación de Quesada).

San Gil.

Principales : Marco Antonio Meléndez.
José Alcibíades Argüello.
Luis Felipe Rueda.
Suplentes : Cerbeleón Patiño,
Ricardo F. Mantilla.
Rafael Durán Acebedo.

(Decreto número 206 de 1908, 1º de Junio, de la Gobernación de San Gil).

Bucaramanga.

José Joaquín García, Presidente.
Daniel Martínez.
Phill. Hakspiel.
Simón S. Harker.
Gregorio Consuegra.
Hernando Mutis.

(Decreto número 127 de 1908, 5 de Junio, de la Gobernación de Bucaramanga).

Facatativá.

Principales: Bernardo Caicedo.
Francisco Barbosa.
José Francisco Martín.

Pedro Toro Uribe.
José Gregorio Hernández.
Suplentes: Urbano Londoño.
Rafael Carvajal.
Inocencio de la Torre.
Tiberio Rubio.
Manuel Medina Durán.

(Decreto número 163 bis de 1908, 19 de Junio, de la Gobernación de Cundinamarca).

Pasto.

Julián Bucheli.
Eliseo Villota, S. J.
Justo Guerra.
Angel Martínez Segura.
Fortunato Pereira Gamba.
José Rafael Sañudo.
Nicolás Hurtado.
Adolfo Gómez.
Daniel Zarama.
José María Bucheli.
Angel María Guerrero.
Francisco Albán.
Modesto Santander.
Benjamín Belalcázar, Presbítero.
Gustavo Guerrero.
Gonzalo Miranda.

(Acuerdo de la Academia, 1º de Julio de 1909).

EL SOLDADO LUIS ELIAS

Nació el señor Luis Elías en Santa Marta el año de 1812, hijo legítimo del señor Francisco Elías y la señora Manuela Palmeta (de la familia del señor doctor Sebastián Pinto). El Ilustrísimo señor Obispo Fray Miguel Sánchez Serrudo, de gratas memorias por sus fundaciones y legados, lo bautizó y lo confirmó en la santa iglesia Catedral de la Diócesis.

No puede decirse que fue héroe; pero habiéndose alistado en las filas de los independientes desde muy temprana edad, para combatir muriendo ó venciendo contra la monarquía ó su poder ó régimen extraño en América; estando comprobado que sirvió hasta 1830, como él dice, y contando con una especie de título como actor y como testigo de sucesos ó hechos recogidos por la historia, la colocación de su nombre debe ser entre los de los próceres. Hallóse en Santa Marta en unos pocos tiroteos, simplemente; pero prestó servicios de patriota y tuvo desde un principio formal resolución de perecer entre los héroes.

El señor Elías llegó á ser veterano de la organización y la disciplina de la escuela militar colombiana en tiempo de la emancipación, y los hábitos que entonces adquirió han hecho que durante su vida se haya «conducido siempre militarmente.» Es sobrio en palabras y muy ordenado; á todos atiende con finura; reprueba las malas acciones, y en días de buen humor se complace en hablar del General Bolívar, del valeroso y desgraciado Carmona y del *Chinito* Bustamante. De mediana estatura y con señales de varonil belleza en el rostro de cuando joven, el conjunto de este prócer samario causa el mayor respeto y excita los recuerdos de la época magna.

De su escuela de letras y sastrería, en casa del maestro Peña, español, pasó á las escasas fuerzas de los americanos, es decir, en expresión equivalente, á las de los vencedores de la Península.

En 1827 fue miembro de la Banda de Milicia como corneta de llaves, habiendo estudiado previamente dos años con el Director, el cubano Seyés, autor de la marcha de algún mérito artístico, de gran mérito histórico, salvada del olvido por el señor José C. Alarcón y que se ejecutó en el entierro del Libertador. El señor Elías la silbó; el señor Luis Santrich y el anciano Domingo Machado, habiéndola oído, depusieron sobre su origen y autenticidad, y el señor Alarcón la escribió, para después hacer un reparto para numerosa banda y enviarlo como obsequio á Bogotá, á Lima, á Caracas y á las Repúblicas todas. El señor Elías es un músico emérito á quien se le debe retribuir su trabajo de otra época. Él desempeñó su papel como cada cual cumplió el suyo, y hoy debiera pensionár-

sele y dársele con largueza el dinero de la República para que viviese sin afán los últimos días que esté sobre el limo del mundo.

El señor Elías dice que querría vivir el doble del tiempo que figura en la cuenta de su existencia. Posee privilegiada organización. «Jamás he tenido una fiebre, y lo que siento es que no haya, como en 1827, arroz á medio la libra; queso de Flandes á tres reales; vino tinto á real la media botella; manteca á real y medio; panelas á tres por medio; veinticinco plátanos por medio real, á pesar del diezmo; puerco á tres cuartillos la libra; mondongo para los esclavos y el servicio, á peseta; huevos á seis por medio (que traían los *guatacucos* (1); leche pura á cuartillo el tarro grande; chocolate á medio cinco pelotas, y la ropa y los arrendamientos baratísimos.»

Tal es el Cabo 1º de la Gran Colombia Luis Elías, Portero de la Biblioteca del Departamento.

A. D. B.

Noviembre de 1892.

EL 11 DE FEBRERO EN SANTA MARTA

A juicio de un historiador departamental, en Santa Marta han venido festejándose desde 1857 á 1858 los aniversarios de esa fecha, por creerse que ese día se dio en esta ciudad el grito de independencia; pero en seguida, en el juicio crítico de este debatido asunto, adelanta una opinión que al parecer, no más, sería decisiva: el 11 de Febrero de 1813 no hacía sino un mes que Labatut había ocupado á Santa Marta, donde, como se sabe, este aventurero Jefe observó una conducta enteramente contraria á los fines de nuestra revolución. Y agrega el mismo autor que no se halla dato alguno en los archivos que se han registrado, y que habiendo consultado á varias personas

(1) Así les decía á algunos habitantes del Río de esta Provincia y de la de Cartagena, que vendían manteca y otros artículos en ésta y otras plazas.

de otro tiempo que por su edad é importancia en la política habían podido deponer de una manera formal acerca de un pronunciamiento habido, ellas han afirmado la existencia de un acta de independencia, pero no con respecto á España, sino con respecto á Cartagena, porque dice el susodicho historiador que «el triunfo de los patriotas de Cartagena sobre los realistas de Santa Marta colocó á los hijos de esta ciudad en la servidumbre como de pueblo conquistado y sumiso, que si algún aliento les quedaba, era sólo para quejarse de los azotes de Labatut.»

Después el referido autor cita un hecho corroborativo de su creencia, y es que el señor don José María Linero, sujeto de verdadera importancia social, en diligencias comprobatorias en que figuran declaraciones y certificaciones de Jefes patriotas de elevada graduación, no hace referencia alguna al acta de independencia de España, sino al acta del 11 de Febrero de 1813, que él firmó con otros para independizar á Santa Marta de Cartagena, habiendo sido el mismo señor uno de los que en los días 25 y 26 de Mayo de 1811 hicieron que se disolviera la Junta que se instalaba para reconocer á Fernando VII.

No nos es dado á nosotros alcanzar la razón por la cual no basta hoy al patriotismo samario la consagración de la fecha nacional del 20 de Julio de 1810, siendo ella un preferente signo del acontecimiento inicial de mayor trascendencia de la revolución, así como un fuerte vínculo más de nuestra hermosa nacionalidad y punto de partida de un necesario cómputo histórico y de nuestras comunes glorias, y sucediendo, además, que unos primero y otros después, debido á circunstancias locales ó especiales, todos en este país contribuyeron en la medida de sus fuerzas ó de su heroísmo al bien de que hoy gozamos sus reconocidos descendientes.

Bien considerado, la falta del acta susodicha no acusará nunca la del acto cumplido de protesta, por más que no poseamos hoy la prueba escrita de aquel esfuerzo, que un medio verbal de transmisión se encargó en otros tiempos de comunicar á las generaciones futuras como una fecunda enseñanza del pasado.

Por información oral invariable y sucesiva se tiene conocimiento de la existencia de la casa en donde

se reunieron los próceres samarios que resolvieron á nombre del pueblo separarse de España, que firmaron el acta de independencia y que fueron reducidos á prisión para ser luégo castigados con pena ejemplar de aquella época.

Pero ¿dónde está el acta?

¿Dónde está el indispensable medio de convicción contrario á la conseja, si no es otra cosa el hecho de haber naufragado el buque en que se la había enviado á Cartagena? Y ¿á qué enviarla allí? O ¿porqué no haber dejado una copia ó trasunto en previsión de una posible pérdida del original?

No es, en verdad, fácil la absolución de esas preguntas, y mucho menos la de ésta: ¿porqué no hay un solo testimonio que poder aducir de los muchos individuos, actores y testigos que sobrevivieron á aquel hecho extraordinario?.... Esto debiera ser decisivo.

El respeto á la verdad obliga á adoptar un partido á ese respecto.

En el supuesto de que hoy fuera absolutamente necesaria aquella acta, ella de un modo ú otro no existe, y en este caso lo más puesto en razón es no contar con ella y desentendernos de lo que bien puede ser que no haya pasado del simple deseo de descendientes que saben cuánto significan para los demás pueblos las glorias de sus mayores.

En cambio, el 11 de Febrero de 1814 se cumplió un hecho que ha sido recogido por la historia, cual es el de la fuga de los presos de El Morro, hecho de grande importancia para la causa de nuestra emancipación. La lista de ellos en caracteres brillantes debe volver á su antiguo puesto en el salón de las sesiones del Consejo Municipal, como lección de resuelto patriotismo dada por nuestros ascendientes en días de infortunio y de justos temores.

Somos por ello de concepto que en adelante la referencia se haga al 11 de Febrero de 1814 y que no sea sino ese acontecimiento el que se festeje, conservando el día y el mes, pero substituyendo á un año el siguiente, y á lo dudoso lo real y positivo de la historia.

Esto será más juicioso y más digno también del conocimiento de nuestra tierra, donde, como en otras, á un realismo oficial ó inconsciente se siguió el senti-

miento de la independencia, latente por algún tiempo, pero después y para siempre manifestado hasta legar al porvenir páginas de verdadera proceridad de que uno puede enorgullecerse como buen hijo de su Provincia.

Sirvan estas líneas para promover siquiera la discusión sobre el particular.

A. D. B.

Santa Marta, 1908.

NOTAS OFICIALES

Bogotá, 10 de Mayo de 1909

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia.

En la ciudad.

Señor:

He recibido la atenta de usted de fecha 4 del corriente, por la cual se sirve usted comunicarme que he sido nombrado miembro correspondiente de esa honorable corporación, y se me envía á la vez el diploma que como tál me acredita.

Por el digno conducto de usted manifiesto á la Academia mi reconocimiento por el inmerecido honor que se me dispensa, y me es grato aprovechar esta oportunidad para subscribirme de usted atento, seguro servidor y amigo,

JUAN J. RESTREPO

Mérida, Venezuela, 15 de Mayo de 1909

Señor don Pedro M. Ibáñez, Secretario Perpetuo de la Academia Nacional de Historia—Bogotá.

Está en mis manos el diploma de miembro correspondiente de esa ilustre Academia, honorífica distinción que tuvo á bien hacerme con fecha 8 de Marzo último; y he tenido el gusto de recibir también el atento oficio de usted de 2 de Abril próximo pasado, número 895, en que se sirve participarme la concesión y envío de dicho diploma.

Con profunda satisfacción y el más vivo agradecimiento acepto el alto honor que me concede ese docto Cuerpo, formado por hombres de envidiable fama en la literatura y en las ciencias. Escaso de méritos, sólo puedo ofrecerle la decidida voluntad de servir, como ínfimo obrero, bajo la dirección de maestros tan conspicuos, ya laureados en el estudio y brillante desempeño de la historia.

Suplico á usted me haga el favor de comunicar estos sentimientos á sus dignos y honorables colegas, y aceptar con ellos la expresión sincera de alta consideración y estima con que tengo á honor subscribirme muy atento servidor y humilde colega,

TULIO FEBRES CORDERO

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia.

En Junta anterior fue presentado el señor don Manuel Carreño T. para individuo correspondiente del instituto, y como lo propuesto se me pasara en comisión para informar acerca de las condiciones que llenara el candidato, tengo la satisfacción de manifestaros que como el aspirante reúne los requisitos prescritos por el artículo 42 del Reglamento, como son su señalada afición á los estudios é investigaciones históricos, y lo ha acreditado viniendo á colaborar en nuestras tareas con sus importantes trabajos relativos á la insurrección de los Comuneros del Socorro en 1781, y su ilustración y gusto por este género de estudios harán que la Academia encuentre en él un importante y decidido colega que ama las glorias de la Patria é ilustra su historia; por tanto me permito proponer:

Nómbrese al señor don Manuel Carreño T. individuo correspondiente de la Academia Nacional de Historia. Comuníquesele y pásesele por la Secretaría el diploma correspondiente.

Señor Presidente.

MANUEL ANTONIO DE POMBO

Holanda (Campo de Turmequé), Mayo de 1909

Señor doctor Pedro M. Ibáñez, Secretario Perpetuo de la Academia Nacional de Historia, etc.—Bogotá.

Muy señor mío y colega:

La Sociedad de San José de Costa Rica verificó una velada de simpatía á Colombia con motivo de la separación de Panamá. La República hermana quiso poner en evidencia que en Costa Rica palpitan ardientes y puros los sentimientos de independencia y de confraternidad latinoamericana. *El Derecho*, periódico de dicha ciudad, en su edición de 22 de Diciembre de 1903 da cuenta de la velada en que me ocupo. Para la biblioteca de la Academia tengo el honor de acompañar el número en cuestión.

Soy de usted, con el mayor respeto, atento, seguro servidor y colega,

MARTÍN MEDINA

República de Colombia—Ministerio de Gobierno—Sección 1ª—Negocios Generales—Número 1876—Bogotá, Junio 3 de 1909.

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia.

En la ciudad.

Refiriéndome á su atenta nota número 898 de 18 de Mayo último, tengo el honor de manifestarle que la única obra que el Gobierno podría suministrar á los señores académicos son los tomos publica-

dos hasta ahora de la *Historia Nacional*, los cuales se hallan en el Depósito de Utiles de Escritorio, dependiente del señor Ministro de Obras Públicas y Fomento, con quien puede usted entenderse sobre el particular.

Dios guarde á usted.

D. EUCLIDES DE ANGULO

Bogotá, Junio 4 de 1909

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia.

En la ciudad.

He tenido el honor de recibir la atenta comunicación de usted de fecha 2 de los corrientes, en la cual se sirve usted darme aviso de que la corporación de que es usted muy digno Secretario me ha concedido el diploma de miembro correspondiente.

Ruego á usted, señor Secretario, se sirva manifestar á la Academia mi agradecimiento por tan señalada distinción, y significarle que ya que no con abundante acopio de luces y talento, me será grato cooperar con buena voluntad á las labores de tan alta corporación.

Soy de usted seguro servidor,

R. ESCOBAR ROA

Bogotá, 4 de Junio de 1909

Señor doctor don Pedro M. Ibáñez—Presente.

He tenido el gusto de recibir, junto con el diploma de correspondiente de la Academia Nacional de Historia, la muy atenta nota de usted fechada el 2 del presente mes, en que se sirve usted comunicarme que en la sesión del día 1º de Junio se me favoreció con tan honroso nombramiento.

Por el respetable conducto de usted presento á esa sabia corporación mis cumplidos agradecimientos, al tiempo que ofrezco coadyuvar en la escasa medida de mis facultades á todo lo que se relacione con el estudio y trabajos de investigación de nuestra historia.

Soy de usted atento, seguro servidor,

JOSÉ MIGUEL ROSALES

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—Bogotá.

Muy distinguido señor:

Debiendo tener lugar en el año entrante el certamen literario con motivo del primer centenario de la Patria, y en vista de lo que se ha acordado por la Junta del Centenario con la venia del Poder Ejecutivo para la mayor solemnización, respetuosamente y como interés particular que tengo en este asunto solicito de usted se sir-

va, si no hubiere para ello inconveniente, reglamentar por conducto de la ilustrada corporación que usted dignamente preside la composición del Jurado que ha de calificar los trabajos sobre historia que hayan de presentarse para obtener los premios ofrecidos.

Yo considero que el Jurado debe quedar compuesto de miembros de los más distinguidos de la Academia, cinco por lo menos, y que esa Comisión, una vez que lea los textos y trabajos que se presenten sobre historia, según el programa acordado, dé su opinión á la Academia para que ella en definitiva y de acuerdo con el Ministro del Ramo adjudique los premios correspondientes. Convendría también que la elección del Jurado se haga con anuencia del Ministro de Instrucción Pública, y que se dé publicidad á todo lo que se resuelva sobre estos particulares, para conocimiento de todos los que en las diferentes partes del país pretendan oponerse al concurso.

Me permito usar de seudónimo por el interés particular que me guía en este asunto, pues aspiro á ser uno de los opositores.

Soy del señor Presidente muy atento, seguro servidor,

ASPIRANTE

Medellín, Junio 1º de 1909.

Bogotá, Julio 1º de 1909

Señor Secretario de la Academia de Historia—En la ciudad.

En el Ministerio de Instrucción Pública y en la Secretaría de la Comisión Nacional del Centenario he estado haciendo averiguaciones sobre lo que se haya dispuesto con respecto á la formación del Jurado que debe calificar los trabajos que sobre historia se presenten para el concurso del centenario, con el objeto de rendir el informe relativo á la solicitud que *Aspirante* hizo á la honorable Academia de la Historia con fecha 1º de Junio, y sólo he podido obtener los siguientes datos:

Ni el Gobierno ni el Ministerio de Instrucción Pública han dictado disposición alguna sobre el particular.

La Comisión Nacional del Centenario publicó el 28 de Octubre de 1908 la hoja que acompaño, en la cual declara abierto «con la aprobación del Gobierno Nacional» un «concurso de literatura,» y destina $ 1,500 para premiar un texto de historia patria para la enseñanza secundaria y un compendio de la misma para la enseñanza primaria, y dispone además que la misma Comisión, de acuerdo con el Gobierno y con la respectiva corporación científica, artística y literaria, designe los Jurados que determinen el mérito de los trabajos que se presenten y dicte los reglamentos para los concursos abiertos y acordados de conformidad con las Academias y asociaciones respectivas.

No tiene pues la Academia de la Historia facultad para reglamentar por sí sola la composición del Jurado que debe calificar los trabajos de historia que se presenten para el centenario de la Independencia, como lo solicita *Aspirante*.

Por los informes que he obtenido considero que la Comisión Nacional del Centenario está casi disuelta, pues hace mucho tiempo no se reúne para nada, y aun entiendo que se ha suprimido el sueldo que se había señalado al Secretario de ella.

Por lo expuesto soy de opinión que el Presidente de la honorable Academia se entienda personalmente con el Ministro de Instrucción Pública para ver de reglamentar y formalizar los concursos abiertos, á lo menos en lo que se relaciona con la Sección de Historia.

De usted atento, seguro servidor,

RUFINO GUTIÉRREZ

EXTRACTO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

Sesión del día 2 de Noviembre de 1908—Presidencia del doctor Gómez Restrepo—Se reconsideró la proposición del socio Chaux aprobada en sesión solemne, y se acordó discutirla en presencia del autor. Se leyeron oficios de los señores Miguel A. Caro, Rafael Uribe Uribe, Rafael María Carrasquilla, Eugenio Ortega, Dustano Gómez, Manuel Briceño, Ozías S. Rubio y Luis María Calvo, en los que dan gracias y aceptan los nombramientos que les ha hecho la Academia; de don J. J. García, Presidente del Centro de Bucaramanga; de los señores Alejandro Posada, Jesús María Henao y Nicolás Esguerra, quienes también aceptan los nombramientos hechos en ellos. y del socio Urrutia, en que solicita que la Academia nombre al socio Uribe Uribe delegado de ella en el Congreso Científico de Chile, á lo cual accedió la Academia. Se leyó un oficio del Presidente del Centro de historia de Facatativá. Se nombró miembro de número en votación secreta á don Rufino Gutiérrez, y correspondientes á los señores Carlos E. Putnam, de Bogotá, y Luis Febres Cordero, de Cúcuta, y honorarios á los señores Octavio Nöel, de la Sociedad de Historia Diplomática de París, miembro del Instituto, y doctor Pietro Carducci y Teisser, Profesor de la Universidad de Roma. El socio León Gómez donó á la biblioteca once volúmenes de la obra *Documentos para los Anales de Venezuela*. Se trató acerca de un trabajo del socio Samper y Grau, *Mandatarios de Colombia*. Se acordó que la lista de próceres que solicita la Comisión Nacional del Centenario para una placa conmemorativa, debe estudiarse, pues en concepto de la Academia no deben figurar en ella sino personas nativas de la República.

Sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre de 1908—El señor Rufino Gutiérrez tomó posesión como académico. Se leyeron : oficio de don Julio Mancini, de La Habana, en que acepta el cargo de correspondiente; del socio Uribe Uribe, en que ofrece desempeñar la Delegación en Chile, y de don Orencio Fajardo, de Chiquinquirá, en que da gracias por el nombramiento de correspondiente que se le ha hecho. El socio Vásquez presentó una lista de mártires del extinguido Estado de Boyacá. Se excitó á la Junta del Centenario á concurrir á las sesiones. Los socios Briceño y Rubio (Ozías) presentaron un trabajo : *Historia de Tunja*.

Sesión del día 16 de Noviembre de 1908—Se leyó un trabajo del socio Landaeta Rosales, titulado *Espadas Históricas*. El Presidente manifestó á la Comisión del Centenario, representada por el socio Jorge Vélez, que la Academia coadyuvará gustosa á los patrióticos trabajos de la honorable Junta, que fueron expuestos por el señor Delegado, y terminada su exposición, se aprobó la siguiente moción del socio León Gómez:

«Teniendo en cuenta la Academia la exposición del Delegado de la Junta, se permite excitarla para que decrete la colocación de placas de bronce ó mármol en los lugares históricos que la Acade-

mia indicará, con el objeto de conservar el recuerdo del nacimiento, residencia ó muerte de los más ilustres servidores de la Independencia, y algunos de los hechos más notables de la magna lucha. Excítese á los académicos ó Centros correspondientes para que trabajen en el sentido de llevar á efecto la misma idea.»

Se nombró correspondiente al señor doctor Ribet, médico de la Misión Geodésica del Ecuador y autor de varios folletos sobre historia americana.

Sesión del día 1º de Diciembre de 1908—El socio Ibáñez presentó una lista de las casas y lugares que podrían ser señalados con placas conmemorativas. Se comisionó á los socios Gutiérrez é Isaza para obtener del Ministerio de Obras Públicas un local apropiado para la Academia en el pasaje Rufino Cuervo.

Sesión del 1º de Febrero de 1909—Presidencia del doctor Gómez Restrepo. Se leyeron oficios del señor Ministro de Instrucción Pública, en que autoriza á la Academia para distribuir el *Boletín de Historia ;* del socio Gil Fortoul, en que acusa recibo de su nombramiento; del socio Pedro P. Figueroa, de Chile, en que anuncia el envío de algunos libros ; de D. Roberto Andrade, de Quito, en que acepta el puesto de correspondiente; de don Santiago Pérez Triana, de Londres, y de don Rufino J. Cuervo, de París, en que aceptan el puesto de honorarios; de don Ricardo Pava B., en que remite á la Academia parte del proceso original seguido al General Obando en 1854, extraviado de los archivos nacionales y devuelto á ellos por insinuación de la Academia. Se leyó un oficio del Ministerio de Instrucción Pública, que avisa que el señor doctor Gómez Restrepo ha sido nombrado Presidente de Honor de la Comisión del *Diccionario Biográfico* ; se trató sobre los progresos hechos por la Comisión mencionada, y se acordó que fueran revisados por la Academia. El señor Urrutia presentó un libro, *Evolución del Principio de Arbitraje.*

AVISOS OFICIALES

DIPLOMA Y MEDALLA DE LA ACADEMIA

«Artículo 53 del Reglamento. Serán rentas de la Academia :

. . . .

c) Los derechos por el diploma y por la medalla que debe pagar cada académico.»

«Estos derechos se han fijado en dos pesos oro ($ 2), los cuales deben entregarse ó remitirse al señor Tesorero de la Academia, doctor Manuel María Fajardo, Bogotá, carrera 6ª, número 348 A, frente á la iglesia del Colegio del Rosario.

CON EL PRESENTE número (61) principia el VI volumen del *Boletín de Historia y Antigüedades.*

EXCITACION

La Academia Nacional de Historia designó Director del *Boletín*, que le sirve de órgano y que aparecerá mensualmente, al doctor Pedro M. Ibáñez, y dispuso que por medio de la prensa se suplique á los amantes de estudios históricos nacionales que la apoyen con sus labores, las que verán la luz pública en este *Boletín;* y que se ruegue á los señores periodistas hagan conocer en todo el país la patriótica tarea que se ha impuesto.

Se publicarán documentos y monografías relativos al pasado de nuestro país, desde los tiempos prehistóricos hasta los presentes, que estén fundados en hechos comprobados, suprimiendo leyendas mentirosas; y se reproducirán trabajos, memorias y fragmentos de libros que por ser ediciones agotadas no pueden ser conocidas del público ni servir de órgano de estudio y enseñanza, porque es imposible obtenerlos. La compilación de estos estudios y reproducciones en un elegante volumen la hará, sin duda alguna, valiosa é interesante.

"¡Cuántas familias guardan bajo llave preciosas confidencias de sus antepasados, que dejarán de estar escondidas si encuentran medios fáciles de hacerlas publicar!" Llenar estos vacíos; abrir campo á trabajos desconocidos ó no emprendidos por falta de estímulo, según la corriente científica moderna de enseñar la verdad comprobada; hacer penetrar en el público el hábito de estudiar el pasado y el deseo de investigar las causas de sucesos recientes: tales son los fines con que se ha fundado el *Boletín de Historia y Antigüedades.* A trabajar en tan amplio y fecundo campo están llamados no sólo los miembros de la Academia, sino todos los colombianos que amen la patria y que aspiren á no vivir vida de egoísmo sino á fundar algo para la posteridad.

El Director del *Boletín* se permite rogar á todos los amantes de las glorias nacionales que le remitan sus estudios y trabajos originales, ó los que conserven sobre historia nacional, geografía, etnología, etnografía, biografía, etc. etc., con el fin de darles publicidad en este quinto volumen del periódico.

Los trabajos que se envíen deben dirigirse al doctor Pedro M. Ibáñez, Secretario perpetuo de la Academia de Historia Nacional. Bogotá.

COLECCIONES DEL BOLETIN

En atención á la demora con que han aparecido algunos números de este periódico, por recargo de trabajo en la Imprenta Nacional, se ha visto constreñida la Dirección á no guardar orden cronológico de meses, sino á seguir en las colecciones anuales, doce números, únicamente el orden numérico

El VI volumen principió en el número 61 y terminará en el 72.

De acuerdo con lo dispuesto por la Academia Nacional de Historia y por el Ministerio de Instrucción Pública, se vende el *Boletín de Historia y Antigüedades* á los siguientes precios:

El número suelto.....................$ 0. 10 oro

El volumen de doce números (un año) .. 1 20 „

Cada mes aparece un número, algunos con ilustraciones.

Los días 1º y 15 de todos los meses se reúne la Academia de Historia, á las siete p. m., en el local de la Escuela de Derecho.

LA SECRETARIA de la Academia Nacional de Historia está al servicio del público desde las 12 m. hasta las 3 p. m. en el local número 21 de la carrera 14.

IMPRENTA NACIONAL

Año VI—Núm. 62 **Boletín** Agosto, 1909

de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBAÑEZ

Bogotá — República de Colombia

DESPUES DE BOYACA

Simón Bolívar, Presidente de la República, etc. etc. etc.

Deseando perpetuar la memoria de la gloriosa jornada de ayer, y recompensar los bravos Cuerpos del Ejército que con su valor y disciplina dieron tan brillante honor á las armas de la República, mientras el Congreso General resuelve los trofeos ó monumentos que deben erigirse con este fin, he tenido á bien decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1º Los Batallones *1º de Cazadores* y *1º de Línea* de Nueva Granada, los de Venezuela *Rifles*, *Barcelona*, *Bravo de Páez*, y el de *Rifles* ingleses, y los Escuadrones *Lanceros* de Llanoarriba, *Guías* de Casanare y Apure, y el de *Dragones* llevarán por trofeo en sus banderas y estandartes esta inscripción: BOYACÁ, en la parte superior del centro que ocupa el nombre del Batallón ó Escuadrón.

Publíquese, comuníquese á quienes corresponda é insértese en la Orden General del Ejército para su cumplimiento.

Dado en Ventaquemada, á 8 de Agosto de 1819.

BOLÍVAR

CRONOLOGIA DE COLOMBIA

(Continuación).

SIGLO XIX

1821

Enero 21—El Ejército peruano invade el territorio de Colombia y se apodera de la plaza de Guayaquil.

Enero 24—Nombra Bolívar en Bogotá Ministros Plenipotenciarios ante la Corte de Madrid á los señores José Rafael Revenga y José Tiburcio Echeverría.

Febrero 2—Combate en Genoy entre Manuel Valdés (patriota) y Basilio García (realista). Triunfo del segundo.

Marzo 9—Se encarga de la Vicepresidencia de Colombia el señor Azuola por enfermedad del doctor Roscio.

Marzo 10—Declara Bolívar en Boconó roto el armisticio de Trujillo y comunica al General Latorre la renovación de las hostilidades.

Marzo 13—Muere en Cúcuta el doctor Roscio, Vicepresidente de la República.

Abril 4—Nombra Bolívar á Nariño Vicepresidente de la República.

Abril 20—Combate en Boca del Sinú entre Jacinto Lara (patriota) y José Candamo (realista). Triunfo del primero.

Mayo 6—Instala el Congreso de Cúcuta el Vicepresidente General Nariño, y es elegido como su Presidente el doctor Félix Restrepo y Secretarios don Miguel Santamaría y don Francisco Soto.

Mayo 8—Combate en márgenes del Guapo entre J. E. Castañeda (patriota) y José Iztúrriz (realista). Triunfó el primero.

Mayo 11—Combate en Chuspita entre Francisco Bermúdez (patriota) y José Iztúrriz (realista). Triunfó el primero.

Mayo 12—Combate en Rodeo de Guátira entre Francisco Bermúdez (patriota) y J. M. Monagas (realista). Triunfo del primero.

Mayo 20—Combate en El Consejo entre Francisco Bermúdez (patriota) y Ramón Correa (realista). Triunfó el primero.

Mayo 21—Se pone Guayaquil bajo la protección del Gobierno de Colombia.

Mayo 24—Combate en Cocuisas entre F. Bermúdez (patriota) y F. F. Morales (realista). Triunfo del segundo.

Mayo 30—Llegan á Madrid los señores Revenga y Echeverría.

Junio 8—Combate en El Rincón entre Felipe Macero (patriota) y Ramón Avay (realista). Triunfo del segundo.

Junio 14—Combate en Alto de Macuto entre F. Bermúdez (patriota) y Lucas González (realista). Triunfo del primero.

Junio 15—Combate en Popayán entre P. L. Torres (patriota) y Basilio García (realista). Triunfo del primero.

Mediados del mes—Combate en Pedregal y Mitare entre Antonio Ranjel (patriota) y Pedro Luis Inchauspe (realista). Triunfo del primero.

Junio 19—Combate en Dos Caminos entre N. Cora (patriota) y José Pereira (realista). Triunfo del segundo.

Junio 19—Combate en Camino del Tinaquillo entre Laurencio Silva (patriota) y Gaspar Ramírez (realista). Triunfo del primero.

Junio 21 y 23—Combate en San Felipe entre Cruz Carrillo (patriota) y Manuel Lorenzo (realista). Triunfo del segundo.

Junio 24—Combate en Alturas del Calvario entre Francisco Ramírez (patriota) y José Pereira (realista). Triunfo del segundo.

Junio 24—Combate en La Guaira entre Matías Padrón (patriota) y José Pereira (realista). Triunfo del segundo.

Junio 24—Combate en Calabozo entre Simón Bolívar (patriota) y Miguel Latorre (realista). Triunfo del primero.

A fines—Combate en La Sabaneta entre Manuel Rolando (patriota) y Pedro L. Inchauspe (realista). Triunfo del segundo.

Junio 24—Combate en Arsenal de Cartagena en-

tre José Padilla (patriota) y Antonio Quintana (realista). Triunfo del primero.

Junio 24—Sublevación de la guarnición de Bocachica.

Junio 24—Batalla de Carabobo, en la cual triunfa Bolívar sobre Latorre.

Julio 4—Capitulación en Bocachica.

Julio 11—Combate en Cumarebo entre Juan Escalona (patriota) y P. L. Inchauspe (realista). Capitula el segundo.

Julio 15—Combate en Quilcacé entre Leonardo Infante (patriota) y J. M. Obando (realista). Triunfo del segundo.

Julio 17—Combate en Río de Guayaquil entre Antonio Morales (patriota) y Nicolás López (realista). Triunfo del primero.

Julio 19—-Combate en Babahoyo entre Federico Rash (patriota) y Nicolás López (realista). Triunfo del primero.

Agosto 8—Combate en Cumarebo entre Juan Escalona (patriota) y P. L. Inchauspe (realista). Triunfo del primero.

Agosto 13—Combate en Popayán entre Pedro Murgueítio (patriota) y Manuel M. Córdoba (realista). Triunfo del primero.

Agosto 19—Combate en Yaguachí entre Antonio J. Sucre (patriota) y Francisco González (realista). Triunfo del primero.

Agosto 20—Combate en inmediaciones de Puerto Cabello entre Manuel Manrique (patriota) y Tomás García (realista). Triunfo del primero.

A fines—Combate en Calabozo entre J. T. Piñango (patriota) y Antonio Ramos (realista). Triunfo del primero.

A fines—Combate en cercanías de Guardatinaja entre Guillermo Irribarren (patriota) y Alejo Mirabal (realista). Triunfo del primero.

Agosto 24—Es sancionada la Constitución de Cúcuta.

Agosto 30—El Gobierno español envía sus pasaportes á los señores Revenga y Echeverría.

Agosto 31—Declaran las autoridades de Guayaquil su anexión á Colombia.

Septiembre 6—Se publica en la Villa del Rosario de Cúcuta el primer número de la *Gaceta de Colombia.*

Septiembre 6—Combate en Coro entre León Pérez (patriota) y Manuel Carrera (realista). Triunfo del primero.

Septiembre 7—Es elegido Presidente de la República por el Congreso de Cúcuta el Libertador Bolívar, y Vicepresidente el General Santander.

Septiembre 12—Combate en Guachi entre A. J. Sucre (patriota) y Melchor Aimerich (realista). Triunfo del segundo.

Septiembre 17—Combate en Baterías de la Redención y La Cruz entre Mariano Montilla (patriota) y Gabriel Torres (realista). Suspensión de armas.

Septiembre 18—Combate en Coro entre Justo Briceño (patriota) y Manuel Carrera (realista). Triunfo del primero.

Septiembre 23—Combate en Santa Ana entre Francisco Gil (patriota) y Manuel Carrera (realista). Triunfo del segundo.

A fines—Combate en San Francisco entre Francisco Gil (patriota) y Manuel Carrera (realista). Triunfo del primero.

Septiembre 29—Entra á Cúcuta el Libertador Bolívar.

Octubre 1º—Llega á Cúcuta el General Santander.

Octubre 1º—Combate en Baragua entre Reyes Vargas (patriota) y Manuel Carrera (realista). Triunfo del segundo.

Octubre 3—Se posesionan el Libertador de la Presidencia y el General Santander de la Vicepresidencia. Les tomó el juramento constitucional el Presidente del Congreso, doctor José I. de Mosquera.

Octubre 7—Nombra Bolívar sus Secretarios así: de Relaciones Exteriores, Pedro Gual; del Interior, José Manuel Restrepo; de Hacienda, José María Castillo y Rada, y de Guerra y Marina, Pedro Briceño Méndez.

Octubre 7—Combate en San Juan entre José Sardá (patriota) y Manuel Cañalete (realista). Triunfo del primero.

Octubre 14—Es sitiada Cumaná.

Octubre 16—Capitulación de Cumaná.

Noviembre 6—Combate en Coro entre Juan Gó-

mez (patriota) y Manuel Carrera (realista). Triunfo del primero.

Diciembre 29—Combate en la Villa de Coro entre Juan Gómez (patriota) y Miguel Latorre (realista). Triunfo del segundo.

1822

Enero 6—Entra á Bogotá á órdenes del Coronel Lara la primera columna de las tropas reunidas de Santa Marta. En ellas venía el Batallón *Rifles de la Guardia*, mandado por el Comandante Sandes, el cual había estado en las más gloriosas campañas de la Independencia.

Enero 9—Combate en Vela de Coro entre Juan Gómez (patriota) y Miguel Latorre (realista). Terminó por capitulación.

Enero 13—Se empieza á publicar en Bogotá la *Gaceta de Colombia* con el número 13.

Enero 16—Combate en Baragua entre Reyes Vargas (patriota) y Lorenzo Morillo (realista). Triunfo del segundo.

Febrero 26—Combate en Vigirima entre J. A. Páez (patriota) y Simón Sicilia (realista). Triunfo del primero.

Marzo 8—Combate en Pantanemo entre J. A. Páez (patriota) y J. Simón Sicilia (realista). Triunfo del primero.

Marzo 28—La Cámara de Representantes de los Estados Unidos autoriza al Gobierno para reconocer la independencia de Colombia y otros países de la América española.

Abril 7—Combate en Bomboná entre Simón Bolívar (patriota) y Basilio García (realista). Triunfo del primero.

Abril 17—Combate en Chipare entre J. J. Piñango (patriota) y Manuel Tello (realista). Triunfo del primero.

Abril 21—Combate en Riobamba entre A. J. de Sucre (patriota) y Nicolás López (realista). Triunfo del primero.

Abril 24—Combate en Vigía entre J. Páez A. (patriota) y Raimundo Montero (realista). Termina por capitulación.

Abril 24—Combate en Juana de Avila entre Lino Clemente (patriota) y Juan Ballesteros (realista). Triunfo del primero.

Abril 29—Dicta el Congreso Constituyente de Méjico un Decreto por el cuál reconoce á Colombia como Estado libre é independiente.

Mayo 4—Combate en Perijá entre Lino Clemente (patriota) y Lorenzo Morillo (realista). Termina por capitulación.

Mayo 5—Combate en inmediaciones de Puerto Cabello entre J. A. Páez (patriota) y Tomás García (realista). Triunfo del primero.

Mayo 13—Es recibido en Méjico el Ministro de Colombia, señor Santamaría.

Mayo 16—Combate en El Pedregal entre Carlos Soublette (patriota) y J. Simón Sicilia (realista). Triunfo del primero.

Mayo 24—Combate en Pichincha entre A. J. Sucre (patriota) y Melchor Aimerich (realista). Triunfo del primero.

Mayo 30—Combate en Vigía Baja entre J. A. Páez (patriota) y Sebastián Calzada (realista). Indeciso.

Junio 7—Combate en Dabajuro entre Carlos Soublette (patriota) y F. J. Morales (realista). Triunfo del segundo.

Junio 8—Ocupa Bolívar á Pasto.

Junio 17—Entra Bolívar á Quito.

Julio 9—Sale Bolívar de Quito.

Julio 25—Entrevista de Bolívar y Sanmartín en Guayaquil.

Agosto 11—Combate en la llanura de Naguanagua entre J. A. Páez (patriota) y F. J. Morales (realista). Triunfo del primero.

Septiembre 2—Combate en Sinamaica entre F. M. Farías (patriota) y F. J. Morales (realista). Triunfo del segundo.

Septiembre 4—Combate en Paso de Zuleta entre Carlos Castelli (patriota) y F. J. Morales (realista). Triunfo del segundo.

Septiembre 6—Combate en Salinarrica entre Lino Clemente (patriota) y F. J. Morales (realista). Triunfo del segundo.

Septiembre 8—Entrega del Castillo de San Caros por el Jefe patriota Villamil al español Morales.

Octubre 28—Combate en la margen del Guáitara entre Antonio Obando (patriota) y J. B. Boves (realista). Triunfa el segundo.

Noviembre 13—Combate en Sabana de Garabulla entre José Sardá (patriota) y F. J. Morales (realista). Triunfa el segundo.

Noviembre 24—Combate en Cuchilla de Tándala entre A. J. de Sucre (patriota) y J. B. Boves (realista). Triunfo del segundo.

Diciembre 5—Combate en Curimagua entre Andrés Torrellas (patriota) y F. J. Morales (realista). Triunfo del segundo.

Diciembre 16—Apresamiento de la corbeta española *María Francisca* por el Jefe patriota John Daniels.

Diciembre 23—Combate en Cuchilla de Tándala entre A. J. de Sucre (patriota) y J. B. Boves (realista). Triunfo del primero.

Diciembre 23—Combate en quebrada Yacuanquer entre A. J. de Sucre (patriota) y J. B. Boves (realista). Triunfo del primero.

Diciembre 24—Combate en Alturas de Pasto entre A. J. de Sucre (patriota) y J. B. Boves (realista). Triunfo del primero.

Diciembre 24—Llega á Bogotá el Coronel C. S. Todd, Comisionado del Gobierno de los Estados Unidos cerca del de Colombia.

1823

Enero 3—Combate en Santa Marta entre L. Rieux y F. Carmona (patriotas) y F. Labarcés (realista). Triunfo del segundo.

Enero 20—Combate en La Ciénaga entre J. A. Reimbolt (patriota) y J. Bustamante (realista). Triunfo del primero.

Enero 21—El Ministro de Colombia, señor Mosquera, es recibido oficialmente por el Gobierno argentino.

Enero 22—Combate en las inmediaciones de Santa Marta entre Mariano Montilla (patriota) y F. Labarcés (realista). Triunfo del primero.

Enero 23—Combate en La Ciénaga entre F. Carmona (patriota) y J. Bustamante (realista). Triunfo del primero.

Enero 23—Combate en Valledupar entre Camilo Mendoza (patriota) y Pedro Fiallo (realista). Triunfo del primero.

Enero 23—Combate en Bailadores entre Cruz Carrillo (patriota) y N. Crespo (realista). Triunfo del primero.

Enero 23—Combate en Cerro Mariño entre P. Crespo (patriota) y N. Crespo (realista). Triunfo del primero.

Marzo 24—Combate en Voladorcito entre Mariano Montilla (patriota) y Narciso López (realista). Triunfo del primero.

Abril 8—Se instala en Bogotá el primer Congreso constitucional y son elegidos en el Senado Presidente, el General R. Urdaneta; Vicepresidente, don Jerónimo Torres, y Secretario, don Antonio J. Caro; y en la Cámara, Presidente, al General Domingo Caicedo; Vicepresidente, al señor Juan J. Osío, y Secretario, al señor Pedro Herrera.

Abril 17—Combate en Gibraltar entre Manuel León (patriota) y F. T. Morales (realista). Triunfo del primero.

Mayo 1º—Combate en Costa del Palito entre John Daniel (patriota) y Angel Laborde (realista). Triunfo del segundo.

Mayo 1º Combate en El Tanque entre Reyes González (patriota) y Antonio Gómez (realista). Triunfo del primero,

Mayo 8—Combate en la Barra de Maracaibo entre José Padilla (patriota) y F. T. Morales (realista). Triunfo del primero.

Mayo 20—Combate en Punta de la Palma entre José Padilla (patriota) y F. de S. Echeverría (realista). Triunfo del primero.

Junio 10—Combate en Cumarebo entre Reyes González (patriota) y Manuel Lorenzo (realista). Triunfo del primero.

Junio 12—Combate en Catambuco entre Juan J. Flórez (patriota) y Agustín Agualongo (realista). Triunfo del primero.

Junio 6—Combate en Puerto de Corona entre Alejandro Blanco (patriota) y James Lamesson (realista). Triunfo del segundo.

Junio 16—Combate en Maracaibo entre José Pa-

dilla (patriota) y Jaime Moreno (realista). Triunfo del primero.

Junio 29—Combate en la embocadura del Garabulla entre José Padilla (patriota) y F. T. Morales (realista). Triunfo del segundo.

Julio 17—Combate en la ribera del Tahuando entre Simón Bolívar (patriota) y Agustín Agualongo (realista). Triunfo del primero.

Julio 24—Combate en el lago de Maracaibo entre José Padilla (patriota) y Angel Laborde (realista). Triunfo del primero.

Agosto 5—Sale Bolívar de Guayaquil para el Perú.

Agosto 23—Combate en Pasto entre Bartolomé Salom (patriota) y Agustín Agualongo (realista). Triunfo del primero.

Septiembre 1º—Entra Bolívar á Lima.

Septiembre 13—Combate en Catambuco entre Bartolomé Salom (patriota) y Agustín Agualongo (realista). Triunfo del primero.

Octubre 11—Combate en Berruecos, La Venta y Juanambú entre J. M. Córdoba (patriota) y Agustín Agualongo (realista). Triunfo del segundo.

Octubre 14—Combate en Tausaya entre José Mires (patriota) y Agustín Agualongo (realista). Triunfo del primero.

Octubre 28—Combate en Mirador de Solano entre J. A. Páez (patriota) y Pedro Calderón (realista). Capitulación.

Noviembre 7—Ocupa el General Páez á Puerto Cabello.

Diciembre 10—Llega á Bogotá el primer Ministro de los Estados Unidos, Ricardo C. Anderson.

1824

Enero 10—El Congreso del Perú confiere á Bolívar la Dictadura para salvar la República.

Marzo 1º—Llegan á Bogotá el Coronel Hamilton y el Teniente Coronel Campbell, enviados por el Gobierno de Inglaterra como Agentes Confidenciales cerca del Gobierno colombiano.

Abril 4—Se instala el Congreso en Bogotá. Es elegido Presidente del Senado el señor José María del Real; Vicepresidente, el señor Francisco Soto, y

Secretario, el señor Antonio José Caro; y de la Cámara, Presidente, el señor Ignacio Herrera; Vicepresidente el señor Rafael Mosquera, y Secretarios, los señores J. J. Suárez y Pedro Mosquera,

Agosto 6—Batalla de Junín entre Simón Bolívar (patriota) y José Canterac (realista). Triunfo del primero.

Octubre (á fines). Combate en Bellavista (Perú) entre Luis Urdaneta (patriota) y Ramón Rodil (realista). Dispersión del primero.

Diciembre 3—Combate en el Paso de Corpahuaico entre A. J. de Sucre (patriota) y Jerónimo Valdés (realista). Triunfo del primero.

Diciembre 9—Batalla de Ayacucho entre A. J. de Sucre (patriota) y José Laserna (realista). Triunfo del primero.

1825

Enero 12—El Congreso de Colombia decreta honores á Bolívar y á los vencedores en Junín y Ayacucho.

Enero 12—El Congreso del Perú presenta á Bolívar un millón de pesos por sus servicios.

Enero 12—El Congreso del Perú da á Sucre el título de Gran Mariscal de Ayacucho.

Febrero 8—Llega el Mariscal Sucre á la ciudad de La Paz (Bolivia).

Marzo 26—Fusilamiento del Coronel Leonardo Infante en Bogotá.

Marzo 29—Entra Sucre á la ciudad de Potosí.

Abril 22—Llega á Bogotá el Ministro de Méjico, señor José A. Torres.

1826

Enero 1º—Sale Bolívar de Chuquisaca (Bolivia) de regreso al Perú á dar cuenta al Congreso de esta Nación del mando que se le había confiado.

Enero 22—Rendición del Castillo de El Callao, el cual entrega J. R. Rodil al General Salom.

Febrero 2—El Libertador de regreso del Perú sale del puerto de Arica para El Callao.

Marzo 30—Abre el Senado juicio de responsabilidad al General Páez.

Noviembre 14—Entra Bolívar á Bogotá de regreso del Perú.

Noviembre 25—Sale Bolívar de Bogotá hacia Venezuela.

1827

Enero 26—Se insurrecciona en Lima la División colombiana. Reduce á prisión á sus Jefes, Generales Lara y Sandes y Coroneles Paredes, Luque, León, Portocarrero y Belays y á otros varios Oficiales, y proclama su Jefe al Comandante José Bustamante.

Julio 5—Sale el Libertador de Caracas para Bogotá.

Agosto 3—Decreta el Congreso la reunión de la Gran Convención de Ocaña para el 2 de Marzo.

Septiembr 10—Entra Bolívar á Bogotá de regreso de Venezuela.

1828

Marzo 2—Se reúnen en Ocaña los Diputados presentes á la Gran Convención.

Marzo 16—Sale Bolívar de Bogotá hacia el Norte.

Junio 12—Fusilamiento en Bogotá de los asesinos del Presbítero Barrreto. (Almeira, Amaranto, Camacho y Vega).

Junio 24—Entra Bolívar á Bogotá de regreso del Norte.

Agosto 27—Asume Bolívar la dictadura y organiza el Gobierno nombrando un Consejo de Estado.

Septiembre 12—Fusilamiento de Dolores Pinto por el asesinato del Presbítero Barreto.

Septiembre 25—Asaltan los conspiradores al Palacio del Libertador y tienen lugar en la capital escenas sangrientas. Mueren los Coroneles Fergusson, Ibarra y Bolívar.

Septiembre 30—Fusilamiento de Agustín Horment, Wenceslao Zuláibar, Rudesindo Silva, José I. López y Teodoro Galindo, por conspiradores.

Octubre 2—Fusilamiento del General José Padilla y del Coronel Ramón Guerra.

Octubre 14—Fusilamiento de Pedro Celestino

Azuero y Juan Hinestrosa y un Sargento y cuatro soldados.

Diciembre 24—Convoca Bolívar un Congreso para que se reúna el 2 de Enero de 1830.

1829

Enero 30—Es entregado Guayaquil á los peruanos en depósito hasta los arreglos definitivos con Colombia.

Febrero 12—Sorprende y derrota el Coronel colombiano Luis Urdaneta á la tercera División *La Mar del Perú* en Zaraguro.

Febrero 27—Batalla de Tarqui entre el Mariscal Sucre (Colombia) y el General La Mar (Perú).

Febrero 28—Convenio de Girón entre Colombia y el Perú.

Octubre 17—Batalla del Santuario, en la cual es derrotado por el General O'Leary el General J. M. Córdoba.

Noviembre 26—Proclama Caracas su separación del Gobierno de Bogotá.

1830

Enero 13—Convoca el General Páez el Congreso que había de constituir á Venezuela en Estado independiente.

Enero 15—Entra el Libertador á Bogotá de regreso del Norte.

Enero 20—Se instala en Bogotá el Congreso Constituyente que se llamó admirable, y elige su Presidente al General Sucre, Vicepresidente al doctor J. M. Estévez, Obispo de Santa Marta, y Secretario al señor Simón Burgos.

Marzo 1º—Nombra Bolívar al General Caicedo Presidente del Consejo de Ministros, y con tal carácter se encarga del Poder Ejecutivo.

Marzo 23—Llega á Bogotá el Ministro del Brasil señor Souza Díaz.

Mayo 4—Es elegido Presidente de la República por el Congreso don Joaquín Mosquera, y Vicepresidente el General D. Caicedo.

Mayo 10—Cierra sus sesiones el Congreso Constituyente.

Junio 4—Es asesinado el General Sucre en la montaña de Berruecos.

Septiembre 24—Se sanciona la Constitución de Venezuela.

Diciembre 17—Muere Bolívar en Santa Marta.

1831

Febrero 10—Batalla de Palmira entre las fuerzas mandadas por el General Muguerza, defensor del Gobierno de Urdaneta, y las de los Generales Obando y López. Triunfaron estos últimos.

Marzo 18—Reúnese el primer Congreso de Venezuela después de disuelta la gran Colombia.

Marzo 27—Desconoce en Neiva la Columna de operaciones al mando del General Posada Gutiérrez el Gobierno del General Urdaneta, y resuelve apoyar al Vicepresidente Caicedo.

Abril 13—Presenta su renuncia el General Urdaneta ante el Consejo de Estado, el cual no se la acepta.

Abril 28—Se celebra en Juntas de Apulo un convenio entre el General Urdaneta y el General Caicedo. Los comisionados del primero fueron los señores J. García del Río, J. M. Castillo y Florencio Jiménez, y los del segundo los señores J. H. López, J. Posada Gutiérrez y Pedro Mosquera.

Abril 30—Manifiesta el General Urdaneta desde Funza su resolución de separarse del Gobierno y haber cesado en su ejercicio. El Consejo de Estado elige al General Caicedo en su reemplazo.

Mayo 2—Entra el General Caicedo á la capital á las once de la noche.

Mayo 7—Convoca el Vicepresidente una Convención de Diputados de los Departamentos de Cundinamarca, Cauca, Antioquia, Istmo, Magdalena y Boyacá.

Mayo 14—Entra á Bogotá el Ejército mandado por el General J. H. López.

Octubre 20—Se instala en Bogotá la Convención Granadina. Es elegido Presidente de ella el doctor J. J. de Márquez, y Vicepresidente el doctor F. Soto.

Noviembre 19—Acepta la Convención la renuncia del Vicepresidente de la República General Caicedo.

Noviembre 17—Expide la Convención la Ley Fun-

damental por la cual se declara constituida la Nueva Granada compuesta de las Provincias del centro de Colombia.

Noviembre 22—Es elegido por la Convención Vicepresidente de la República el General Obando, quien toma posesión al siguiente día.

1832

Enero 3—Son fusilados en Santa Marta Juan Obregón y Silvestre Ríos como conspiradores.

Febrero 7—Proclama Popayán su reincorporación á la Nueva Granada.

Febrero 13—Autoriza la Convención al Poder Ejecutivo para reconocer el nuevo Estado que se ha formado en el sur de Colombia.

Febrero 17—Muere en Bogotá el Arzobispo señor Caicedo y Flórez.

Febrero 28—Se reincorporan Cali, Toro y Cartago á la Nueva Granada.

Marzo 1º—Es sancionada por el Poder Ejecutivo, compuesto del Vicepresidente General Obando y los Secretarios J. F. Pereira, D. F. Gómez, Antonio Obando, la Constitución firmada por la Convención el día anterior.

Marzo 9—Es elegido por la Convención Presidente de la República el General Santander. Había presentes 63 Diputados, y tuvo el General 49 votos desde el primer escrutinio, don Joaquín Mosquera 6 y los otros fueron dispersos. Para Vicepresidente fue elegido el doctor J. J. de Márquez por 42 votos contra 20 dados al General Obando, después de quince escrutinios.

Marzo 10—Toma posesión de la Vicepresidencia el doctor Márquez.

Abril 10—Cierra sus sesiones la Convención.

Octubre 4—Entra á Bogotá el General F. de P. Santander. Con él vino el joven L. Bonaparte, sobrino de Napoleón.

Octubre 7—Toma posesión de la Presidencia el General Santander.

1833

Marzo 5—Se instala el Congreso. Son elegidos Presidente, Vicepresidente y Secretario del Senado

los señores Agustín Gutiérrez Moreno, Juan de la C. Gómez y Lorenzo Lleras, y de la Cámara los señores Angel M. Flórez, Eusebio Borrero y Florentino González.

Marzo 8—Hace el Congreso el escrutinio para Presidente de la República, y declara elegido para dicho puesto el General Santander.

Marzo 9—Es elegido Vicepresidente de la República por el Congreso el señor Joaquín Mosquera.

Abril 1º—Se posesiona el General Santander de la Presidencia ante el Congreso.

Julio 23—Se descubre en Bogotá una conspiración contra el Gobierno. Es asesinado el Coronel Montoya por el Alférez Arjona en una de las calles de la ciudad.

Agosto 4—Son aprehendidos en Santa Rosa el General Sardá y cinco compañeros.

Agosto 8—Entran á Bogotá prisioneros Sardá y sus compañeros.

Octubre 11—Se fuga de la prisión el General Sardá.

Octubre 16—Son fusilados en la plaza de Bogotá diez y siete individuos como conspiradores.

Diciembre 19—Fusilamiento del Coronel Manuel Anguiano.

1834

Enero 20—Terremoto en el sur del Cauca En Pasto hubo cincuenta y un muertos y fueron arruinados muchos edificios. Sufrieron igualmente todos los pueblos vecinos.

Marzo 2—Instalación del Congreso en Bogotá. Elige el Senado Presidente á don Agustín Gutiérrez y Vicepresidente á don J. de la C. Gómez, y la Cámara Presidente á don M. S. Uribe y Vicepresidente á don Eusebio Borrero.

Octubre 22—Es asesinado el General Sardá en Bogotá en la casa donde se hallaba oculto.

1835

Marzo 1º—Se instala el Congreso en Bogotá. Son elegidos Presidente y Vicepresidente del Senado los señores Miguel Uribe Restrepo y Agustín Gutiérrez,

y de la Cámara los señores Juan C. Ordóñez y M. S. Uribe.

Marzo 5—Elige el Congreso Vicepresidente de la República al doctor J. I. de Márquez para el período de cuatro años que empezaba el 1º de Abril.

Mayo 27—Se concede por el Congreso privilegio al Barón de Tierry para abrir el Canal de Panamá.

1836

Enero 20—Se inician procedimientos judiciales contra el Cónsul inglés Russel por haber atacado á un colombiano, lo que originó una ruidosa cuestión diplomática.

1837

Abril 1º—Toma posesión en Bogotá el doctor Márquez de la Presidencia de la República. Le recibe el juramento el Presidente del Congreso, Dr. Eusebio Borrero.

(*Continuará*). E. Posada



PROCLAMA

TOMÁS CIPRIANO DE MOSQUERA, GRAN GENERAL DE LA UNIÓN, GENERAL EN JEFE DE LA GUARDIA COLOMBIANA Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL SEPARADO DEL PODER EJECUTIVO, ETC. ETC. ETC.

A mis amigos políticos y personales de Bogotá

Condenado á dejar el suelo de la Patria, marcho al destierro, y llevo en mi corazón presentes y grabados vuestros nombres. No pude daros el último adiós; pero á los pocos amigos que pudieron acompañarme hasta Botello les manifesté los sentimientos que me animan; y que jamás olvidaré el interés que habéis tomado por mi suerte durante el martirio de seis me-

ses en que la ingratitud y la traición me arrancaron del dosel en que me colocó el pueblo.

Desde la tierra hospitalaria adonde me dirijo haré votos al Cielo por vuestra felicidad.

Acostumbrado á vencer, jamás creí ser prisionero; pero no lo he sido en guerrero combate sino en la obscuridad de la noche, por quienes menos derecho tenían para hacer lo que hicieron.

Vosotros, conciudadanos, habéis presenciado todos los acontecimieutos hasta verme víctima de las pasiones en un simulacro de juicio, y partir, como otro Aristides, fuéra de la Patria, en premio de cincuenta y cuatro años de servicios.

Pero, ¿qué digo? Yo no me ausento: quedo en vuestros corazones.

Guaduas, 26 de Noviembre de 1867.

T. C. DE MOSQUERA

UNA DONACION EN SANTA MARTA

Al norte de la ciudad de este nombre, á unas tres cuadras del caserío, se halla situada la pequeña salina, de sal sólo comparable en la pureza y transparencia del cristal á la de Manaure, en La Goajira; salina que ha dado últimamente, debido al perfecto aseo de ella y del cauce por donde naturalmente le entra el agua salada en cierta época del año, rendimientos tales en oro, que en concepto de un práctico y juicioso observador con esa sola fuente de riqueza positiva y con la del mismo mineral de los *Pozos Colorados*, á dos leguas de distancia al Sur, habría habido recursos suficientes para el sostenimianto anual del tren gubernativo del Departamento del Magdalena, á convenir la Nación en hacer la restitución del bien, no á quien tiene la propiedad de él, sino á la entidad departamental, que habría podido reconocer su derecho á los habitantes de la ciudad, abonando una suma mensual como ingreso del presupuesto distritorial que sirviese para el progreso de toda la circunscripción, principalmente en la instrucción primaria, en la policía, en la higiene y en otros ramos que hoy más que

en otro tiempo son de esencial importancia en todas partes.

La susodicha salina, según su origen, fácil de comprobar con la auténtica constancia protocolizada en la Notaría de este Circuito, es un bien en permanente relación jurídica, no con la entidad municipal, que apenas ha de protegerla y administrarla, pues no fue esa la voluntad de la generosa señora, *La Viuda*, que la donó, sino con los habitantes mismos de la ciudad.

La mencionada señora existió positivamente. Vivía á fines del siglo antepasado en una casa construida al pie del cerrito llamado *De la Viuda*, el menos alto de los que circundan la ciudad, y el cual se halla aislado en el playón inmediato á la expresada salina.

A la sesión de la Municipalidad que tuvo lugar el día 10 de Febrero de 1818 concurrieron los Concejales don Francisco Rodríguez, don Manuel Conde, don Ramón Martínez Guerra y don Francisco Santrich. Presidióla el Gobernador Ruiz de Porras. La honorable corporación acordó la formación de un expediente por medio del cual se pusiese en claro que la propiedad de la mencionada salina era en realidad de los habitantes del lugar. Esta determinación se llevó á la práctica con la intervención del Asesor don Esteban Díaz Granados y en la forma permitida por la legislación de aquella época.

Entre los actos consecuenciales de administración por parte de la autoridad municipal se señala el de las disposiciones siguientes: en la limpieza se gastarían en esa vez $ 300, pero en adelante 50 anuales. La salina había producido el año anterior más de 3,000 *hanegas* de sal, á pesar de estar sucia. La población era de 5,000 habitantes. Cada familia de cinco personas consumiría una hanega al año. Los hacendados recibirían gratis la sal para sus casas, pero no para sus haciendas.

El Comandante General, General José María Carreño, pidió al Concejo en 1821 la sal que quedara después del abasto público, para auxiliar con su producto la *Caja de Propios*.

Estos datos se hallan en el expediente á que nos hemos referido.

Creese que la causa de la valiosa donación no fue otra que la de habérsele permitido á aquella señora en-

terrar el cadáver de su esposo al lado de aquel particular cerrito en cuyas inmediaciones la raza que poblaba estos territorios había durante siglos rendido culto á los manes de sus antepasados....

A. D. B.

Santa Marta, Abril de 1909.

PRIMER CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

CONCURSOS NACIONALES

Reproducimos en seguida lo acordado por la Comisión Nacional encargada de la celebración del centenario de 1810, en la parte relativa á los trabajos de Historia Nacional.

....

«*6º Un concurso de literatura.*

«*a*) Para premiar un texto *in extenso* de historia patria para la enseñanza secundaria, y un compendio de la misma para la enseñanza primaria, los cuales serán adoptados como textos de enseñanza. Premio..$ 1,500

«*b*) Para premiar la mejor historia de la literatura nacional (tema aceptado por la Academia de la Lengua). Premio........................ 1,000

«*c*) Para la mejor relación histórica en prosa y el mejor poema en verso sobre el 20 de Julio de 1810, hasta.................................. 250

«*d*) Para el mejor drama nacional alusivo á la época de la Independencia, hasta............ 250

....

«Bogotá, Octubre 28 de 1908.

«Los miembros de la Comisión Nacional del Centenario,

«NEMESIO CAMACHO, Ministro de Obras Públicas. MARCELIANO VARGAS—ALVARO URIBE—RAFAEL URIBE URIBE—MANUEL VICENTE UMAÑA—JORGE VÉLEZ—LUIS DOMÍNGUEZ SANCLEMENTE—El Secretario, *Juan B. de Brigard.*»

BOCETOS BIOGRAFICOS



PINEDA ANSELMO

Así como los astros brillan, unos con luz propia y otros con luz reflejada de cuerpos vecinos, así entre los hombres públicos cuyos nombres á fuerza de sonar acaban por ser ó parecernos eminentes y por grabarse en la historia, unos brillan con su propia luz, con el mérito de sus obras, su genio, su carácter ó sus virtudes; y otros—y son los más—des-

lumbran con la serie no interrumpida de los nombramientos que han obtenido y de los puestos que han ocupado, no siempre por real merecimiento.

Respecto de éstos sus biografías se reducen á ser una larga enumeración de títulos, destinos y cargos públicos; respecto de los primeros, sus rasgos biográficos van al fondo; á presentar al público, que admira siempre lo noble, lo grande y lo bueno, un espíritu superior, un carácter elevado, una vida meritoria y útil.

Siempre hemos creído que cuando se van á esbozar para la historia las figuras de los muertos, los hombres deben estudiarse ante todo por su corazón y su carácter, como que aquél es el motor de todas las acciones buenas ó malas y éste la norma de la conducta social; y como que uno y otro reflejan la espiritualidad en todo el curso de existencias idas, graban el verdadero perfil del individuo y llevan una como luz de faro para ver con claridad, aun al través del tiempo y la distancia y por entre la tiniebla de la tumba, la razón de muchas cosas al parecer inexplicables; el valor de muchos dolores ignorados y de inmensos sacrificios, tanto más meritorios cuanto más ocultos; el brillo de muchas sombras y la sombra de muchas glorias; la grandeza de muchas pequeñeces y la pequeñez de muchas grandezas.

Queremos por eso presentar hoy, á grandes rasgos, la venerable figura del Coronel Anselmo Pineda como militar, como bibliófilo y como hombre de gran corazón y de elevadísimo carácter.

Era de cepa antioqueña, de esa raza privilegiada en Colombia, no tanto por su capacidad intelectual, que en ello no le van en zaga, si es que no le superan, algunas de otros Departamentos del país, sino por su amor al trabajo, su inquebrantable energía y su espíritu práctico. Tenía pues Pineda, nacido en Marinilla el 21 de Abril de 1805, todas las cualidades y ventajas de aquella raza de trabajadores; tenía la laboriosidad infatigable en el trabajo; la tenacidad irreductible en lo bueno; la fe profunda en el valor del propio esfuerzo. Era de esos hombres que desde niños se acostumbran á luchar por sí mismos, á deberlo todo á su energía, á su valor, á su perseverancia. Era de los que creen que el hombre de honor ha nacido para servir á su Patria y á sus conciudadanos, no para vivir á costa de la una y de los otros.

Y esa creencia, que le venía en la sangre, pues su familia fue notable por sus virtudes, se arraigó aún más en su alma cuando hizo sus primeros estudios bajo la sabia dirección de José Félix Restrepo, el *Arístides Granadino*, por-

que el carácter de los buenos maestros se funde al cabo, como en magnífico molde, en los discípulos buenos.

La primera época de la vida de Pineda marcó su figura de militar valeroso en alto grado, enérgico, sufrido, estricto cumplidor de su deber, y modelo, en fin, del buen soldado. Se le vio en 1829 figurando como edecán de Córdoba, el héroe de Ayacucho, cuando fue cobardemente asesinado en el Santuario por el irlandés Ruperto Hand; combatió en 1831 contra la dictadura de Urdaneta, y pacificó el Cauca; en 1839 peleó en Buesaco, y el memorable 3 de Diciembre, con sólo sesenta hombres, hizo levantar el sitio á doscientos cuarenta y dos en La Laguna; ganó el grado de Sargento Mayor en Chaguarbamba; en 1840, en Pasto y su ejido, derrotó con treinta soldados una columna de ejército; y luchó denodadamente en Buesaquillo, Abejorral, Santiago, Pasto, Chapacual, Taindala, Huilquipamba, Aratoca, Guarumo, La Chanca, San Lorenzo y en otras muchas acciones de guerra, ganando uno por uno los grados militares y defendiendo siempre la legitimidad y la justicia.

Contaba un honorabilísimo testigo presencial, don Eloy B. de Castro, que en la guerra de 1854, llamada de Melo, Pineda detuvo el paso, cerca del Puente del Común, á ochocientos melistas armados que venían de Zipaquirá al mando del General Manuel Acebedo y del negro Justo, con sólo catorce soldados y cerca de doscientos indios de Chía armados de palos. Para ello se valió de la estratagema de hacer que sus hombres desfilaran en orden y guardando cierta disciplina por sobre una pequeña colina que veía la fuerza enemiga, y que luégo, al doblar el cerro, volviera á treparlo, cambiando los hombres la ruana por la camisa unas veces, otras terciando la ruana, otras de distinto modo, de tal manera que por la distancia, pareciendo los palos fusiles y los pobres indios, que pasaban y repasaban, numeroso ejército, el enemigo acabase, como acabó, por retirarse prudentemente, y Melo no pudo recibir el importante refuerzo que esperaba.

En esa misma revolución acompañó Pineda al General Franco en su valerosa pero imprudente entrada á Zipaquirá, en donde, por un milagro, la lluvia de balas que dejaron muerto en la plaza al desgraciado General no hicieron á Pineda sino atravesarle por repetidas partes la ropa y el sombrero.

En la ya mencionada acción de Huilquipamba lo saludó el General Flórez con el título de Teniente Coronel de los Ejércitos del Ecuador, y en el campo glorioso de Aratoca, al lado del General José Acebedo Tejada, hijo del tribuno de 1810, fue ascendido á Coronel, grado que renunció modestamente luégo. Y si jamás se le dio el título de General,

que á la generalidad de los colombianos se da hoy, siquiera no hayan estado en ningún combate ni tengan, como tuvo Pineda, la declaratoria de dos acciones distinguidas de valor y el comprobante de más de quince años de servicio activo, ello comprueba, no que no mereciera aquel grado, sino su genial modestia: su incapacidad para el arte más usual de elevarse, que es la intriga, y además, su talento, porque es mejor ser siempre un buen Coronel con título ganado en los campos de batalla que un mal General graduado en antesalas.

Si en las acciones citadas acreditó Pineda su valor de militar, en los puestos de Tesorero Provincial y Archivero de la Gobernación de Antioquia, Adjunto al Estado Mayor General en 1836, Ayudante del General Herrán en 1837, Jefe militar del Socorro, Gobernador de Pasto, Comisario en Quito, pacificador de Panamá, Jefe de Estado Mayor en la Costa y Jefe Militar en Santa Marta en años subsiguientes, y Representante por Antioquia en el Congreso de 1843, etc., demostró sus dotes de buen gobernante, de hombre de mundo, y sobre todo de patriota desinteresado, recto y digno.

Hemos mencionado de una plumada los cargos públicos que desempeñó el Coronel Pineda para bien de la República, gloria de su nombre y timbre de honor de su familia. Hablemos ahora con más interés y más espacio de su obra magna, de la labor imperecedera de su vida, de la que por ser un verdadero y muy alto puesto público, no dado por los Gobiernos sino conquistado por el propio esfuerzo de la virtud y del trabajo de luchador patriota, es, á nuestro juicio, lo que da á Pineda el título de colombiano ilustre, ya que nunca hemos creído notables á los hombres por la altura de los destinos que hayan tenido, sino por la alteza y la bondad de la obra de su vida. Nos referimos á la biblioteca de obras nacionales por él fundada: á la *Biblioteca Pineda*.

Pero á hablar de esto no es la pluma nuéstra la mejor llamada. Tócale á otra más competente y muy querida que hace ya años cesó en su eficaz labor por el bien y por la Patria, cuando el que la manejó tan dignamente durmióse en el silencio de la tumba. La pluma de nuestro hermano Ernesto León Gómez, ahijado y amigo del Coronel Pineda, escribió lo que sigue respecto de este ciudadano benemérito:

«.... Pocas veces se hallan reunidas en una persona todas las bellas cualidades que adornaron á este hombre: él era un verdadero modelo del patriota desinteresado, del virtuoso padre de familia, del protector de los desgraciados del amigo que sabe sacrificar su reposo por el bienestar de su amigo.

«.... Muy bien comprendió lo que era Pineda la ilustrada señora Josefa Acebedo de Gómez, cuando, estando en su lecho de muerte, llamó á sus hijas y les dijo: "Hijas mías, la única herencia que os dejo es la amistad del Coronel Pineda: sabedla apreciar, porque ella es un tesoro de inestimable precio." En efecto, Pineda era un tipo raro en este siglo, y sus servicios prestados á la Patria en la paz y en la guerra con desinterés y abnegación, y su vida entera consagrada al bien de la humanidad, harán su memoria digna de pasar á las más remotas generaciones.

«Pero no es su biografía lo que voy á escribir; ella está impresa en caracteres indelebles en las mejores páginas de al historia de Colombia, en la memoria de sus numerosos amigos y admiradores, y sobre todo en el corazón de los desgraciados. Pineda. como él mismo lo dijo alguna vez, no podía dormir tranquilo cuando llegaba la noche sin haber hecho algún bien durante el día. Nó, no es su historia la que intento referir, es la historia de algo que ha sido y será la joya más brillante de la inmortal corona de su gloria; la historia de la *Biblioteca de Obras Nacionales* fundada por él á costa de inauditos sacrificios, y puedo añadir, porque conozco los más íntimos sentimientos del corazón de ese hombre, que á costa de su vida. El Coronel Pineda vivió para la Biblioteca, gastando sus mejores años, sus escasos recursos y su tranquilidad en servicio de ella. Yo le vi llorar sobre esa rica colección, que encierra en su seno todas las glorias de los más bellos años de nuestra Patria, así como las luctuosas páginas de sus días de dolor y de sangre; yo le vi llorar porque su inmortal obra, la obra de toda su vida, el monumento de la Patria, no era apreciada debidamente por ella, ¡y qué digo! era destruido por los mismos que deberían haberle cuidado y defendido como su más preciosa herencia.

«Ocho años de manejo constante de la Biblioteca Nacional me han hecho conocer perfectamente la colección Pineda y saberla apreciar como se debe: ella es por sí sola el monumento de gloria de su ilustre fundador; sobre ella, como sobre una mole de granito que no pueden abatir las tempestades, estará siempre la imagen inmortal del Coronel Pineda, que será el modelo del republicano virtuoso y entusiasta que debe vivir y morir por la Patria.

«Cuarenta años hacía que el señor Pineda recogía asiduamente las esparcidas hojas de la historia de Colombia: los manuscritos, los periódicos, los folletos y cuanto pudiera interesar á las generaciones futuras; cuarenta años de fatiga y de privaciones para ofrecer á Colombia algo digno de sus glorias, de sus triunfos y de sus martirios; y cuando al cabo de tan largo trabajo logró recoger la inmensa colec-

ción que hoy lleva su nombre, se presentó ante el Congreso de 1849 y la ofreció á la Patria, sin pedir en pago de tan brillante ofrenda más que un poco de gratitud nacional.

«Cerca de mil volúmenes (1) empastados, con sus correcpondientes índices, la componen. Está dividida en dos secciones: la antigua, formada hasta 1849, y la nueva, que comprende desde esa época hasta 1873; la primera, repartida en seis series distribuidas así: 1, leyes y memorias; 2, tres series miscelánicas de cuadernos que ascienden á 6,000; 3, colección de periódicos desde el primero que se fundó en Bogotá en 1791 hasta los de 1851; 4, hojas sueltas clasificadas; 5, manuscritos, y 6, varias obras nacionales y extranjeras.

«En esta rica colección se hallan multitud de curiosos documentos, tales como la causa original de los conspiradores del 25 de Septiembre; varios manuscritos de Caldas, Mutis y otros sabios; muchas memorias inéditas, históricas y científicas, y gran cantidad de periódicos y otras publicaciones importantes que son hoy únicas en el país.

«La nueva biblioteca que donó posteriormente y que fue arreglada con sus correspondientes índices, hechos con toda claridad por los señores Vergara y Scarpetta, está dividida en quince secciones y es el complemento de la gran obra del Coronel Pineda.

«Todo este tesoro fue aceptado por la Patria, quien ofreció á Pineda una pensión mensual, que si bien era un testimonio de la gratitud nacional, no era, como han pensado algunos, una remuneración, porque esa rica ofrenda es la historia de Colombia escrita por sus mismos fundadores, y un país no tiene jamás con qué poder comprar los documentos originales de su propia historia.

«Bien conocieron esto don José Manuel Groot, don Nicolás González y demás historiadores de la Patria; y bien puede comprenderlo quien sepa que esa colección y la del Coronel Acosta son la única luz de nuestra historia.

«El señor Pineda estaba satisfecho porque su obra era completa y porque contaba con que sería justamente apreciada; pero no fue así. Pocos años habían transcurrido desde que la *Biblioteca Pineda* era propiedad del Gobierno, cuando olvidando éste las condiciones con que su fundador la había donado, la puso á disposición de toda clase de per-

---

(1) Creemos útil anotar que de publicaciones oficiales hechas hasta 1875 se desprende que en ese año la *Biblioteca Pineda* constaba de algo así como MIL TRESCIENTOS (1,300) VOLÚMENES. Seguramente el señor León Gómez el hacer el cómputo en 1880 dejó de incluir algunas de las partidas de libros con que el Coronel acreció la *Nueva Biblioteca Pineda* después de 1873.

sonas, é incapaces las más de comprender su inmenso valor, pronto principió aquella obra lenta de destrucción y de barbarie que desmiente nuestra tan decantada civilización y que hirió de muerte el sensible y patriota corazón del señor Pineda. Por eso decía en uno de sus numerosos mensajes al Congreso: "Mis quejas son justas, porque hasta el simple labriego se lamenta cuando por mano aleve llega á ver desmejorada su pequeña labranza. ¿Y qué no deberé hacer yo con los preciosísimos documentos de mi colección, que son nuestros anales recogidos con tántos afanes, en todos los pueblos de la República, al contemplar que se desmejoran? Yo los sigo con los ojos del alma, porque me costaron vigilias y esfuerzos constantes, y porque aun cuando hoy sean propiedad de mi amada Patria, no por eso dejan de ser míos." En otra parte dice: "Si hubiera imaginado siquiera remotamente que no se cumplía la condición de mi gratuita cesión, no me hubiera atrevido á defraudar aquella parte del pan de mi familia."

«A la entrada del salón que guarda la *Biblioteca Pineda* está colocado hoy un retrato que llama la atención de los concurrentes á ese establecimiento. Un apacible rostro lleno de bondad y un aire simpático de tristeza ennoblecen su semblante. ¿Quién no ve allí al Coronel Pineda con esa melancólica fisonomía que tan bien retrata un corazón amante como pocos de su querida patria y sensible como el que más á las desgracias de sus semejantes? ¿Quién no lo recuerda con respeto y gratitud al ver allí su imagen?

«Al pie de ese retrato está escrito esto: "A la virtud y al patriotismo del Coronel Anselmo Pineda, fundador de la *Biblioteca de Obras Nacionales.*"

«Era justo que al colocarse la losa del sepulcro sobre el cadáver de tan digno ciudadano, y cuando ya no volvería él más á visitar su tesoro querido, un retrato suyo inmortalizara su imagen allí mismo donde su nombre debía vivir también para siempre.»

Con motivo de la muerte del Coronel Pineda, ocurrida en Octubre de 1880, el ilustre y desgraciado poeta Temístocles Tejada, cuyo nombre, injustamente medio olvidado ya, nos es muy grato rememorar ahora, escribía al redactor del periódico llamado *La Velada* lo siguiente:

«.... Ruego á usted y á su talentoso amigo mi pariente señor Ernesto León Gómez, del cual he recibido también una bellísima carta pidiéndome algún escrito en memoria de nuestro común pariente el señor Coronel Anselmo Pineda, se sirvan insertar en el periódico de usted la poesía que les remito, escrita en otro tiempo para el álbum de este grande amigo, y un ligero artículo necrológico....

«.... Mi deber es simplemente en la ocasión el de descubrir mi cabeza, encanecida también, no por el hielo de los años, sino por las olas del dolor, y arrodillarme sobre mi lecho de tormentos para decir mi último adiós á la sombra de aquel excelente amigo que tánto supo amarme, honrarme y consolarme, no solamente en mis horas de prosperidad, sino en mis años de desventura y de lágrimas.

«El señor Coronel Pineda tenía entre todas sus grandes cualidades una que ya es una insólita preciosidad en estos tiempos de descreimiento, de materialismo, de egoísmo y de perversión en que se agita descorazonada la sociedad: un amor exquisito, abnegado y heroico hacia los desgraciados; y de él dio tantas pruebas, que bien pueden compararse á las que de igual naturaleza ejecutaban San Juan de Dios y San Vicente de Paúl.

«Ligado el señor Coronel Pineda en su primer matrimonio á la señora viuda de mi ilustre tío el señor General Pedro Acebedo Tejada, adquirió tal cariño y admiración por toda mi inmensa familia, que á él le debemos los más nobles servicios y el que se conserven en su biblioteca muchos de los escritos de varias personas de mi sangre, que se distinguieron en la carrera pública y en las letras; de forma pues que aquel caballero era para mí no solamente un verdadero amigo sino un distinguido pariente, y de la misma manera fue considerado por muchos de los míos. Todos mis tíos Acebedos Tejadas se enorgullecían con la amistad y con el parentesco de tan eximio caballero, y muchos de ellos dejaron al morir á sus hijos como la mejor herencia el que cultivasen relaciones con él....

«.... Sobre la tumba de tan preclaro ciudadano bien puede grabarse este epitafio:

No es un hombre vulgar el que reposa
Bajo esta piedra solitaria y fría,
Sino un mortal que en su Nación un día
Brilló por su virtud y su alma hermosa.

Amigo sin rival, su generosa
Mano el consuelo derramar sabía
Con el mismo interés con que servía
A esta Patria que quiso ver gloriosa.

Como el árbol fructífero agostado
De producir sus frutos y su esencia
Cae ya viejo y marchitado al suelo,

Este varón ilustre y abnegado
Agotó en el trabajo su existencia;
Mas pura su alma se elevó hacia el Cielo.

«Si yo pudiera escribir algo más digno del señor Coronel Pineda que estas pálidas frases que dicto ahora al niño que es mi único compañero y mi único consuelo en esta solitaria cabaña donde agonizo en medio de los más crueles infortunios, en verdad, en verdad que no lo excusaría, porque mucho amé á aquel hombre cuya memoria amaré y bendeciré mientras viva.

«Pero nada más puedo hacer por hoy, porque estoy paralizado, casi ciego, sin movimiento en las manos, hecho un esqueleto y á punto de volverme loco y de morir aquí en esta hondonada pedregosa y triste, donde no escucho sino los graznidos de las aves de rapiña que se ciernen sobre las rocas, y el monótono, eterno y melancólico rumor de las turbias aguas de un río solitario.»

Hemos delineado la figura del Coronel Pineda como militar y como ciudadano de grandes merecimientos. Para dar ahora idea de su corazón y su carácter insertamos la siguiente bellísima carta que le honra tanto á él como al ilustre patricio que la escribió:

«Medellín, 29 de Junio de 1876

«Señor Coronel don Anselmo Pineda.

«Mi querido Anselmo:

«Tu última carta me ha hecho una impresión que no puedo expresar, como una comunicación de ultratumba, ó más bien como lo que recibiría un morador de la otra vida cuando llega allá un compañero ó un amigo que sesenta años antes había dejado en la tierra.

«Me parece que nosotros no somos ya de este mundo; yo extraño todos los días verme vivo; nunca jamás me imaginé que había de vivir setenta años. Todas esas cosas tan frescas y tan viejas que me dices me han hecho como retroceder á una época tan triste hoy como era de grata y alegre cuando la vivíamos. La idea de que la injusticia te persigue todavía á los setenta años es desgarradora. Tus ideas generosas de patriotismo, de amistad, de humanidad, en medio del ambiente espeso de egoísmo de la generación actual, te representan á mi corazón como aquel pájaro que las compañeros de Betancourt hallaron en las Canarias, que era el último de su especie que quedaba en el globo.

«Hace mucho tiempo que yo no me comunico con nadie ni contesto una carta, si no es forzado por alguna cosa que á otro interesa y que lo exige.

«Sufro una pena indecible al escribir á las personas queridas. Mi hija, que quizá á estas horas navega en el Pacífico, huyendo con mis cuatro nietos hacia California de

las barbaridades del despótico Gobierno de Guatemala, me aflige de continuo con sus quejas porque no la escribo, y cada vez que lo hago el sacrificio me cuesta caro. Hace cuarenta y tantos años que los médicos juzgaron que yo no podía vivir sino unos tres ó cuatro, por una enfermedad del corazón que subsiste y atormenta, pero que no me mata.

«Estoy muy viejo, sordo y cansadísimo; cuando me levanto de la cama estoy ya rendido de fatiga. Me quedan todavía siete hijos: el menor, que se llama Francisco Pastor, tiene dos años y es robusto, inteligente y atrevido. ¡Me moriré sin conocer tus últimos hijos!

«Como nuestra generación y la mayor parte de mis hijos están en la región de los muertos, ó más bien en la región de los que no mueren, me siento más dispuesto á estar allá que aquí. Tengo una sola dicha, pero que puede reemplazar á las demás: tengo una fe incontrastable en la inmortalidad, una confianza absoluta en las promesas de Cristo: la proximidad de la muerte no me inquieta, aunque no dudo que debe estar muy cerca. Deseo con toda mi alma que tú te halles en iguales sentimientos; si no es así, procúralo. Las pretensiones del racionalismo han venido á ser para mí no solamente quiméricas sino ridículas.

«Ha llegado á esta ciudad hace pocos días el señor Eusebio Parderviez, polaco de nacimiento, que tendrá poco más ó menos nuestra edad, y le he hallado no sé qué analogía con nosotros. Salió joven de su patria, huyendo de la persecución rusa, como revolucionario en favor de la libertad; ha vivido como militar y como profesor de lenguas en varios de los Estados de América, y últimamente ha dejado el Ecuador para venir á buscar la vida en Colombia á los setenta años! ¡Qué empresa! No ha podido hallar aquí destino, y sigue para ésa sin recursos; me ha pedido que lo recomiende á algún amigo; eres tú el más pobre y el más perseguido por las penalidades, y por consiguiente el único que se compadecerá de él; ponte pues en comunicación con Clopatofsky y con los polacos que haya allá, para que vean por él: él juzga que puede todavía trabajar, y busca trabajo; conoce varias lenguas y el arma de artillería.

«Hazme una relación de tus hijos para que los conozcan los míos. Enriqueta te saluda, contigo á Ana María, á Francisquita, á Vicenta... Siento una repugnancia dolorosísima á escribir los nombres de personas queridas: nombres hay que hace mucho tiempo que no escribo y que quizás no escribiré jamás.

«Tu viejo amigo,

«Mariano Ospina»

Concluimos aquí las líneas que deseábamos escribir para ayudar, en bien de Colombia, á salvar del olvido la memoria de uno de sus servidores más preclaros, resumiéndolas en ésta que es la que debe ambicionar todo hombre digno:

Fue un gran corazón, un carácter recto y un ciudadano ejemplar.

ADOLFO LEÓN GÓMEZ

Bogotá, Abril 22 de 1907.

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NOMBRE DE LOS GOBERNANTES EN PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TUNJA DESDE SU FUNDACIÓN HASTA EL 7 DE AGOSTO DE 1819, Y FECHAS EN QUE EJERCIERON EL MANDO

1	Gonzalo Suárez, Capitán y Justicia Mayor. Reconocido y posesionado el día 7 de Agosto de 1539 por el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Tunja...............	Agosto 7 de 1539.
2	Hernán Pérez de Quesada, Teniente de Capitán General y Justicia Mayor del Nuevo Reino...........	Noviembre 6 de 1539.
3	Gonzalo Suárez, Capitán y Justicia Mayor........................	Diciembre 24 de 1539.
4	Hernán Pérez de Quesada, Teniente de Capitán General.............	Marzo 14 de 1541.
5	Gonzalo Suárez, Capitán General y Justicia Mayor..................	Julio 21 de 1541.
6	Lope Montalbo de Lugo, Capitán General y Justicia Mayor..........	Abril 17 de 1544.
7	Pedro de Orsúa, Capitán General en este Reino.....................	Junio 9 de 1545.
8	Miguel Díez Armendáriz, Gobernador y Juez de Residencia........	Junio 26 dc 1547.
	Desde 1550 en adelante siguió gobernando el Cabildo, Justicia y Regimiento, presidido por los Alcaldes Ordinarios como primeras autoridades en toda la Provincia y en todos los ramos de Gobierno.	

Corregidores y Justicias Mayores.

9	Don Lope de Orozco..	Enero 4 de 1564.
10	Don Francisco de Santiago........	Diciembre 4 de 1565.
11	Don Gregorio Suárez de Deza......	Abril 10 de 1566.
12	Hernán Suárez de Villalobos......	Junio 25 de 1571.

13	El Contador Juan de Otálora.....	Octubre 17 de 1572.
14	Juan Prieto Maldonado...........	Julio 14 de 1573.
15	Don Alonso de San Miguel........	Enero 4 de 1574.
16	Francisco de Cárdenas............	Septiembre 6 de 1575.
17	El Licenciado don Diego de Narváez..............................	Mayo 8 de 1576.
18	Don Francisco Suárez de Villena..	Enero 9 de 1577.
19	Don Iñigo de Aranza..............	Junio 25 de 1578.
20	Capitán Juan de Zárate Chacón ..	Octubre 26 de 1578.
21	Capitán don Antonio Jove	Enero 1º de 1584.
22	El Licenciado Sebastián de Trujillo..............................	Enero 1º de 1591.
23	Capitán Bartolomé de Villagómez Campuzano........................	Junio 21 de 1591.
24	Licenciado don Agustín del Castillo..............................	Mayo 2 de 1599.
25	Capitán Pedro Flórez..............	Junio 7 de 1600.
26	Capitán don Antonio Beltrán de Guevara...........................	Agosto 17 de 1600.
27	Don Juan Ochoa de Unda..........	Febrero 4 de 1606.
28	Don Fernando Ramírez de Berrío..	Octubre 9 de 1610.
29	Capitán don Miguel Suárez........	Octubre 30 de 1614.
30	Capitán don Pedro Arroyo de Quesada.............................	Diciembre 20 de 1618.
31	Capitán don Alejandro Ramírez de Arellano..........................	Noviembre 26 de 1623.
32	Capitán don Martín de Sierraalta.	Noviembre 6 de 1629.
33	Capitán don Francisco de Latorre Barreda, Caballero de la Orden de Calatrava.....................	Enero 1º de 1634.
34	Capitán don Antonio de Silva y Mendoza...........................	Enero 1º de 1639.
35	Capitán don Diego Patiño de Argumedo............................	Enero 1º de 1645.
36	Capitán don Juan de Ardevines....	Mayo 8 de 1648.
37	Capitán don Luis de Berrío y Mendoza..............................	Enero 29 de 1650.
38	Capitán don Juan de Mur y Soldevilla...........................	Enero 10 de 1655.
39	Don Juan Bautista de Valdés.....	Enero 1º de 1662.
40	Don Miguel de Acuña.............	Enero 1º de 1669.
41	Don Miguel Montalbo de Luna, Caballero de la Orden de Calatrava.	Enero 1º de 1674.
42	Don Juan de Cárdenas Barajas....	Enero 1º de 1683.
43	Don Francisco Baptista de los Reyes, Capitán y Sargento Mayor...	Enero 1º de 1684.
44	Don Rodrigo de Guzmán Ponce de León..............................	Julio 29 de 1586.
45	Don Juan Antonio de Porras......	Enero 10 de 1692.
46	Don Fernando Pavón de Vasconcelos.............................	Diciembre 8 de 1693.
47	Don Cristóbal Vélez de Guevara, Marqués de Quintana de las Torres.............................	Enero 10 de 1694.
48	Don José Antonio de Porras y Santamaría...........................	Enero 1º de 1700.
49	Don Martín José de Realde.......	Enero 4 de 1712.
50	Juan Alonso Espinosa de los Monteros	Enero 17 de 1714.
51	Don José de Mendiburu	Enero 2 de 1718.

52	Don José de la Pedrosa y Guerrero, Maese de Campo..........	Enero 17 de 1724.
53	Don Antonio Nicolás Mujica y Vergara, Comisario General......	Enero 1º de 1730.
54	Don Antonio Benito de Casal......	Enero 1º de 1737.
55	Don Manuel Díaz Flórez	Enero 6 de 1754.
56	Don José Ignacio Guerra..........	Enero 12 de 1756.
57	Don Domingo Antonio de Guzmán..	Junio 5 de 1767.
58	Don Pedro Arias, Abogado de Real Audiencia	Julio 8 de 1769.
59	Don Ignacio Ortega...............	Enero 1º de 1770.
60	Don José María Campuzano y Lanz	Julio 23 de 1776.
61	Don Eustaquio Galvis	Enero 5 de 1784.
62	Don José Jover Aznar Ferrandis..	Noviembre 8 de 1793.
63	Don Manuel de Poso y Pino	Agosto 26 de 1802.
64	Don Andrés Pinzón y Sailorda....	Enero 4 de 1809,

último Corregidor y Justicia Mayor de la ciudad de Tunja, según consta de los libros y demás documentos del Archivo Histórico del Departamento, consultados cuidadosamente.

Tunja, Agosto de 1906.

El Archivero, EMETERIO MORENO

RUPERTO HAND

Al leer la historia de Colombia sólo una vez tropezamos con el nombre de Ruperto Hand: en el fatídico día del Santuario. Por más que rebusquemos libros y folletos no hallamos al siniestro irlandés sino en aquella hora postrera de la batalla, con el sable en la mano, ebrio, macheteando sin piedad al león de Ayacucho, que cubierto de sangre intentaba en vano sostenerse de pie y luchar cuerpo á cuerpo con sus vencedores. En el catálogo de los campeones de la Independencia está borrado su nombre, así como en Venecia, en medio de los retratos de los Dux, aparece vacío el sitio que correspondía á Marino Faliero.

¿Y quién era Hand? ¿Cuál fue su vida antes de aquella cruenta página? ¿Cuándo vino á Colombia? ¿Dónde y cómo terminaron sus días? Esas preguntas nos asaltaron ahora meses, cuando escribímos la biografía del gallardo Córdoba, y nos pusimos en busca de datos sobre el cruel extranjero. Revolviendo archivos, hé aquí algunos datos que lográmos exhumar en ellos, y que pueden servir como apéndice á la vida del valeroso antioqueño.

Hand llegó á la tierra americana en la primera expedición que salió de Inglaterra en 1818, contratada por el señor López Méndez y que, con las que luégo vinieron, formó la distinguida legión británica.

En el archivo de la Corte Suprema hallámos su hoja de servicios hasta 1824. Ella figura en un proceso que se le siguió en aquel año, del cual hablaremos luégo. Según ese documento, Hand era natural de Dublín, y tenía entonces veintiocho años; había hecho las campañas de Barcelona y Cumaná en 1819 y 20, bajo las órdenes de los Generales Bermúdez y Urdaneta; las de Apure en 1821, al lado del gran Páez; la de Santa Marta en el mismo año, con el General Clemente; estuvo en la batalla de Carabobo (1821), por la cual gozaba de un escudo de distinción; en la defensa de Maracaibo (1822), y en el sitio de Puerto Cabello (1823); obtuvo el grado de Capitán en Abril de 1819, y el de Teniente Coronel en Mayo de 1823; había también luchada en Coro, donde sufrió una hernia, y en la Guaira al lado de Gómez y de Mantilla; y estaba condecorado con la Orden de Libertadores de Venezuela. En uso de letras de retiro se había separado el 4 de Septiembre de 1824. En esa hoja hay las siguientes anotaciones: «Valor, tiene; aplicación, regular; capacidad, muy buena; conducta, buena; estado, soltero.» Debido pues á ese documento podemos saber con precisión exacta estos detalles de su vida. El proceso que luégo se le instruyó nos da á conocer que tenía bigotes rubios, que usaba un sombrero forrado de verde, que tocaba flauta y otros datos personales.

Conseguidas sus letras de retiro, salió Hand de Maracaibo con su asistente y se fue para Mérida, con el objeto de reponer su salud en ese año de 1824.

Pocos días después de su llegada á aquella ciudad apareció una mañana rota la ventana de la oficina que servía de Tesorería y Administración de Correos, y se halló que habían sido robados los caudales que allí se guardaban. Las sospechas recayeron inmediatamente sobre Hand. Una multitud de indicios se amontonaron sobre él.

Esa noche llovió mucho y su ropa apareció al si guiente día toda llena de agua y lodo; no había ido á

su casa sino á las cuatro de la mañana; él fue en tres ocasiones á la Tesorería, sin objeto especial, días antes, y observó detenidamente el local; al Tesorero le había averiguado qué caudales tenía; se le vio observando la ventana por donde se hizo el robo esa tarde, víspera del hecho; de Maracaibo llevó poco dinero, y á raíz del robo estaba rico. Practicóse una ronda en su habitación, y se hallaron cerca de $ 800; algunas monedas fueron reconocidas por estar horadadas, como iguales á las perdidas, y los sacos en que estaban tenían humedad reciente. Se halló además en un solar inhabitado, al frente de su casa, una excavación donde se conocía había estado enterrado el dinero, y en él aún algunas monedas y los sacos que en la Tesorería servían para guardar los fondos.

Hand fue arrestado inmediatamente en casa del Gobernador, y se ordenó seguirle Consejo de Guerra, el cual se celebró en Maracaibo el 6 de Junio del año siguiente. No era tampoco en aquellos tiempos muy activa la administración de justicia. Y, cosa curiosa, no obstante aquellos vehementes indicios que dan el convencimiento á quien lee el sumario de la culpabilidad del irlandés, Hand fue proclamado inocente, no sólo por el Consejo de Guerra, sino también por la Suprema Corte Marcial de Bogotá, adonde vino en consulta el proceso en 1827; y no únicamente sus jueces le hallaron sin culpa, sino que aun sus Fiscales ante uno y otro Tribunal pidieron su absolución.

¿Qué motivos obraron para tamaña benevolencia? Lo deficiente del sumario. Faltaban en él algunas declaraciones importantes; no estaba comprobada la preexistencia del dinero en la oficina, ni su cantidad y especies; no se había hecho un examen del sitio del robo; no se habían tomado las declaraciones con que Hand pretendía probar su coartada; algunos testigos eran esclavos ó menores de edad; tántas cosas con que se elude fácilmente la acción del Código Penal. ¿Obraría, además del temor á un error judicial, la consideración á un extranjero que había dejado su patria por venir á luchar por nuestra independencia, y que estaba condecorado con el escudo de Carabobo? Difícil asegurarlo, pues en esa misma época hacían venir esos mismos Magistrados al héroe de Ayacucho desde

allá de los confines del Alto Perú, para venir á dar cuenta de un delito común, y llamaban á juicio á muchos otros militares distinguidos.

Hand negó siempre su responsabilidad en el hecho, y trató de achacarle el robo á uno de los que habían presentado las mayores pruebas contra él. Su defensor en el Consejo de Guerra fue el Oficial piamontés Carlos Castelli, que luégo llegó á General, que vino á ser compañero de su defendido en el trágico día del Santuario y á figurar en muchas páginas de nuestros anales.

Hand estaba en Bogotá á fines de 1827 cuando se falló su causa en última instancia, pues consta en el proceso que le fue entregada una copia de la sentencia el 23 de Octubre de ese año.

No volvemos á hallarlo sino en el día de la derrota de Córdoba, dos años después. Hand atacó la casa donde estaba herido el héroe y de donde aún se hacía alguna resistencia. Una bala le mató el caballo, y á pie entró, con el sable desenvainado. Bien conocido es este siniestro episodio para relatarlo una vez más. Momentos después era cadáver el gallardo antioqueño, y chorreaba sangre del machete del bárbaro irlandés.

Hand fue á pocos días comisionado para la pacificación de la provincia del Chocó, que había simpatizado con la rebelión de Córdoba. Cuando llegó allí en el mes de Noviembre con un piquete de tropa ya la insurrección había sido ahogada por vecinos del mismo lugar. Le entregó el mando al Coronel Murgueítio, que había ido del sur, y regresó á Medellín en los últimos días de Diciembre.

Al empezar el año de 1831 hallamos á Hand en Chagres, de Comandante militar de aquella Plaza. En nota de 5 de Febrero de ese año acusa recibo al Comandante General del Magdalena de dos docenas de presos condenados al presidio de aquel lugar. Ignoramos qué tan culpables serían éstos, pero ¡cuán hondas reflexiones no harían algunos de ellos al repasar la vida de su carcelero!

Dueño y señor de aquel castillo, declarado inocente por su primera falta, gozando de impunidad por su segundo crimen, con sueldos, prerrogativas y honores, Hand parecía invulnerable é invencible. Las

balas, los malos climas, la justicia humana parecían respetarlo, y la suerte, á veces tan injusta, como que se complacía en mimarlo.

Pero vino al fin un cambio de fortuna. En Agosto de ese año de 31 estalló en el propio castillo de Chagres una revolución encabezada por Obaldía en favor del Gobierno legítimo de Bogotá y en contra de los amigos del Libertador y de Urdaneta. Hand fue reducido á prisión en el pueblo y conducido al fuerte por una guardia de voluntarios.

Dos días después se le remitió á Cartagena para ser juzgado allí por el asesinato de Córdoba. El Ministro de Guerra, General Obando, al saber en Bogotá aquella prisión, ordenó se le juzgara en Cartagena con la debida actividad.

Sus días de prisión fueron largos y duros. El Jefe Militar de la Plaza le dice al Comandante General del Departamento el día 3 de Noviembre:

«En la confesión que he tomado al primer Comandante Ruperto Hand, á quien proceso de orden de Usía por la parte que tuvo en la facción del Istmo, se ha quejado de que hace veintitrés días se halla sin ración, debiéndosele desde el 13 de Septiembre hasta el 5 de Octubre, y que correspondiéndole doce reales diarios, que es la ración detallada á los primeros Comandantes, sólo se le dan seis, como á un subalterno. Todo lo que tengo la honra de poner en conocimiento de Usía, tanto en cumplimiento de mi deber como en obsequio de la humanidad.

«Dios y libertad.

«*Fernando Losada.*»

Un mes después un Comodoro inglés dirigía desde una fragata de Su Majestad Británica anclada en Cartagena también su súplica en favor de Hand.

«Después de hallarme aquí—le dice al Gobernador,—he sabido con gran pena que hay un súbdito inglés (el Coronel Hand), actualmente en el servicio militar de Colombia, que existe confinado en un calabozo de las fortalezas de San Felipe, doblemente aherrojado y en una gran miseria. Por tanto ruego á Vuestra Excelencia se sirva decirme, para informar á mi Gobierno, cuáles son los cargos producidos con-

tra el Coronel Hand que causan tan riguroso y severo confinamiento, y al mismo tiempo desearía, por la causa de la humanidad, dispusiese se le tratase con menos rigor hasta el tiempo en que se le probase ser delincuente de los cargos producidos por vuestro Gobierno contra él, cualesquiera que sean.»

Lenta fue la instrucción de aquel proceso; los testigos de la jornada del Santuario estaban dispersos por todo el país, y andaban los exhortos en el interior buscando sus declaraciones. Había también en aquella reacción política de 1831 tal deseo de represalias, que se trató de envolver en este proceso á personas adictas al Libertador y enemigas de los vencedores en ese año.

La madre de Córdoba, doña Pascuala Muñoz, dejó oír, en nombre de toda la familia, su voz en aquellos días.

«Hemos llegado á entender—dice desde Rionegro en Septiembre de 1832—que al extranjero Hand se le sigue causa por el asesinato que cometió en el paraje del Santuario en la persona de ese General tan caro para la patria como para su familia, y que corresponde á Vuestra Excelencia la confirmación de la sentencia. En tal virtud, señor Excelentísimo, nos atrevemos á dirigir á Vuestra Excelencia nuestras humildes súplicas pidiendo que la pena que se le imponga al delincuente sea la más benigna y compatible con la justicia y la vindicta pública. Si los vínculos con que la naturaleza nos ligó á la víctima nos dan hoy algún derecho para pedir la pena del verdugo, nosotros lo renunciamos, y antes bien interponemos en su favor el sacrificio de aquella misma vida, y rogamos á Vuestra Excelencia con encarecimiento se manifieste indulgente al tiempo de fallar en esta causa.»

A ojos de Hand llegó esta súplica generosa, y protestó contra ella en estos términos:

«Excelentísimo señor:

«Ruperto Hand, súbdito de Su Majestad Británica, antes Coronel de los Ejércitos de Colombia y ahora encausado y preso en la cárcel pública de esta ciudad, para examinar si varios actos de que se me supone implicado de mi conducta militar, en obe-

decimiento de las órdenes de mis Jefes, constituyen crímenes ante Vuestra Excelencia, parezco y digo: que he visto publicada en la *Gaceta del Estado* del día 28 de Octubre, número 57, una representación titulada *Generosidad*, en que la señora Pascuala Muñoz, madre del difunto señor General Córdoba, dándome no sólo por convicto y confeso sino también sentenciado por el pretendido asesinato de su hijo, pide se me aplique la pena más suave; y no pudiendo mirar con indiferencia mi honor tan atrozmente lastimado en un papel público que se ha de circular en todas partes, y que cayendo en las manos de mis dolientes debe sobresaltarles, no puedo menos de recurrir á Vuestra Excelencia para que se sirva dictar otra medida capaz de precaver tan perniciosos resultados y borrar la impresión que debe causar en el ánimo de los Jueces que deben intervenir en la causa.

«Todo hombre tiene derecho de que se le presuma inocente mientras no sea sentenciado; tengo también en mi favor que un proceso seguido en lo más vivo de las pasiones y en el ardor de una guerra civil recientemente sofocada, no habiendo jueces ni testigos imparciales ó idóneos, nada puede contra mí. Sin embargo, señor, la representación de la señora Muñoz con el título de *Generosidad* previene el concepto de los Jueces contra mí y da por sentado que soy reo y merezco una pena grave; y yo tengo un derecho para contradecir á esta señora, seducida ó mal aconsejada por mis enemigos, y para sostener y hacer circular en todo el mundo que soy inocente, mientras la ley no me declare culpable, y borrar las funestas impresiones que pueda haber causado un papel que aunque sea dictado con la mejor intención, es siempre contra mí un libelo infamante.

«Suplico pues á Vuestra Excelencia se sirva disponer que así como aquella representación se dio en un papel del Gobierno, así también se inserte la presente exposición, y adoptar cualquier otro remedio equivalente que llene mi objeto.

«Cartagena, 22 de Noviembre de 1832.

«*Ruperto Hand*» (1)

(1) *Gaceta de la Nueva Granada*, 23 Diciembre 1832.

A mediados de 1832 aún no estaba concluido el proceso, á causa de mil incidentes en el procedimiento. El juicio se inició en la Comandancia Militar, por el fuero de que gozaba el reo; luégo se pasó al Juez Letrado de Hacienda, por haberse decretado el desafuero; se suscitó por esto una competencia, y el Tribunal de Apelaciones declaró que correspondía el conocimiento de la causa al Juzgado Municipal. Pasada en asesoría á todos los abogados de Cartagena, que se excusaron, el Juez Letrado de Mompós, á quien se dirigió, fue de parecer que debían seguirse los trámites legales, y en Diciembre de 1832 se le dio traslado al acusado.

El General Herrán, que se hallaba en Europa en aquel tiempo, se interesó por la suerte de Hand y le escribió al General Santander, que presidía la República, sobre el asunto. ¿Vería él allá algún pariente del irlandés que se interesaba por su suerte? ¿Serían súplicas del Gobierno inglés? ¿Sería testimonio de cariño á un antiguo soldado de la Independencia?

Santander le contestó así á Herrán con fecha 7 de Diciembre de 1832:

«Su interés por Hand lo he recibido. Yo he dado orden que se concluya brevemente y se le trate bien. No tengo malas intenciones contra este desgraciado oficial. Ya se ha embarcado Castelli, que estaba encerrado en el Castillo de San Felipe.»

A Castelli, compañero de Hand el día del Santuario y que había sido su defensor en 1824 al triunfar la reacción en 1831, se le hizo sufrir durísima prisión en Bogotá, y se le condenó á muerte. Logró salvarse al marchar al patíbulo refugiándose en la iglesia Catedral. Luégo fue aprisionado nuevamente y encerrado en el castillo de San Felipe en Cartagena. El 14 de Octubre se ordenó por la Secretaría de Guerra que se le diera permiso para embarcarse para el extranjero.

Dictóse al fin la sentencia contra Hand, «con dictamen de Letrado,» por el Alcalde Municipal 1º de Cartagena, el 24 de Abril, y en ella se condenó á Hand á diez años de presidio. Apelada por Hand, subió el proceso al Tribunal del Magdalena, y allí sufrió nuevas demoras por impedimento de un Magistrado y excusas

de varios Conjueces que se nombraban en reemplazo de él. Hasta el mes de Agosto no vino á dictarse la nueva sentencia por esa superioridad.

En ella se condenó á Hand á la pena de muerte, pero se resolvió al mismo tiempo que se aplazara la ejecución hasta que determinara sobre ella el Poder Ejecutivo, «en atención á que el delito cometido por Hand ha sido en circunstancias de haber salido de una acción de guerra, en que había sufrido una caída de á caballo; y por consiguiente, por el acaloramiento en que se hallaba, es presumible que no estuviere en aptitud de reflexionar.»

Cuando fueron á notificarle al irlandés esta sentencia, había desaparecido de la cárcel (1).

El Gobierno supo por los periódicos de Venezuela que allá se encontraba y que estaba enrolado en el ejército y resolvió reclamarlo. Don Lino de Pombo, Secretario de Relaciones Exteriores, lo solicitó al terminar el año de 1833 del Gobierno de Caracas, pero éste se negó á la extradición, diciendo que Hand era ciudadano venezolano desde antes de la existencia política de Colombia, pero ofrecía abrirle allí un juicio si se le remitía el proceso. Insistió la Nueva Granada en su solicitud en Julio del año 34, y otra vez le fue rechazada por la Cancillería de la nación hermana. Esta última negativa tiene fecha 11 de Abril de 1835.

Y aquí se nos pierde Hand: ningún dato hemos hallado sobre él después de aquella fecha. ¿Cómo fueron sus últimos días? ¿Volvió á su patria, alcanzó á recibir la nieve sobre sus cabellos y ver su faz llena de surcos? ¿Dónde vio la última luz y quiénes recogieron su postrer suspiro? ¿Vería en esa hora postrera la sombra de Córdoba llegar á su cabecera amenazante y sangrienta?

E. POSADA

(1) El proceso de Hand no hemos podido hallarlo en los archivos, no obstante que fue remitido de Cartagena á esta ciudad. Tan sólo conocemos la sentencia y las declaraciones de Castelli, Urdaneta y Murray, por haber sido publicadas. Interesante sería conocer la indagatoria de Hand.

EL REALISMO DE SANTA MARTA

No ha habido, ni con mucho, justicia, sino pura parcialidad, cuando á Santa Marta se le ha llamado con los más apasionados dictados con motivo de su actitud y comportamiento en la guerra de Independencia, por la afección al realismo de la casi totalidad de sus hijos.

Hagamos un repaso de historia.

En 1811 la noticia de un próximo suceso trascendental de España debía influir de una manera muy favorable en los destinos de la América. Habría una reorganización y se harían liberales concesiones. En el istmo de Panamá, en Santa Marta, en Riohacha, la idea de las Cortes hizo que se reconocieran éstas, y los esfuerzos revolucionarios se resentían así naturalmente de las circunstancias explotadas por los monarquistas. El ofrecimiento de la extirpación de vicios, del castigo de los abusos y de la igualdad de españoles y americanos habían causado una buena impresión. No obstante, era aquel un pasajero eclipse de la idea de la separación.

Sabido es que durante la guerra de la Independencia los enemigos todos de la revolución y los desterrados se dirigieron siempre á Santa Marta para fortalecer el partido de la Regencia y poder causar luégo males muy grandes á la heroica Cartagena y á toda la tierra neogranadina.

¡Cuánto, en realidad, se mellaron las armas gloriosas contra el muro de la obstinación y reacción de Santa Marta, es decir, de un gran número de peninsulares que en esta plaza de guerra mantenían ahogada la opinión!

Mas esa resistencia era quizá natural, como la actitud hostil y la actividad desplegada por la Junta de Santa Marta, «compuesta en su mayor parte de españoles y de americanos adictos al sistema antiguo,» la cual reconoció las Cortes y á la Regencia de Cádiz y no quiso enviar Diputados al Congreso de Santafé.

Disuelta esa Junta, el Coronel don Tomás Acosta se encargó del Gobierno de la Provincia, conforme á las leyes españolas. La Junta de Cartagena quiso obligar á Santa Marta á seguir en el sistema general de la Nueva Granada, valiéndose de medios indirectos; pero las represalias empleadas hicieron exasperar los ánimos en ambas Provincias. Algunos pueblos del río se separaron y se unieron á Cartagena, que envió tropas en auxilio aunque en menor número que las mandadas de Santa Marta. El Gobierno de ésta hizo construir fortificaciones en la margen oriental del río. Cartagena hizo entonces varias intimaciones á Santa Marta y envió una expedición de lanchas y buques menores con

300 ó 400 hombres de tropa, al mando del abogado doctor Miguel Díaz Granados. Mas no eran ciertamente esas fuerzas las que podían apagar el foco realista de Santa Marta. Durante unas negociaciones propuestas y aceptadas como medio de ganar tiempo, ese foco había aumentado con oficiales y emigrados de otras Provincias, y cuando la de Cartagena determinó obrar con actividad, halló una resistencia vigorosa, y aun difícilmente pudo defender su propio territorio. La guerra se prolongó, quedando obstruido el río para el comercio con las Provincias del interior. «Santa Marta era el asilo de todos los descontentos y partidarios del Gobierno español,» dice el señor Restrepo, de quien hemos tomado literalmente el relato que antecede.

Declarada por Cartagena la independencia de la Madre Patria, la nueva situación en que se hallaba por el pasado y en cuanto al porvenir demandaba con urgencia medidas que proveyeran á las necesidades de la guerra con Santa Marta. «Los realistas de la Nueva Granada estaban ya en gran parte reunidos en aquella ciudad y Provincia, llevando consigo sus caudales: ellos dieron al Gobierno real Oficiales inteligentes, tanto americanos como europeos, que no habían querido seguir el partido de la revolución.» «Los samarios, divididos por la causa del Rey, y con algunos elementos, fortificaron la orilla derecha de aquel canal importante. Con un destacamento situado en El Banco se apoderaron de una suma considerable de los negociantes de la capital, que conducía á Cartagena don Enrique Somoyar. Impedido el tráfico, disminuidos así los productos aduaneros y privada Cartagena de los recursos de Quito y de Santafé, la miseria crecía diariamente; era ella *el antemural del Reino*,» y clamaba por los auxilios y socorros pecuniarios para su sostenimiento. Las Provincias estaban sordas. Para algunos Cartagena era «una profunda sima de los recursos de la Nueva Granada.»

El año de 12 el horizonte del lado de Santa Marta presagiaba recia tempestad. En la crítica situación de la libertadora Cartagena en aquellos días, se convocó á los representantes del pueblo, é instalada la corporación, sus primeras atenciones se dirigieron á buscar arbitrios pecuniarios para sostener la plaza y proseguir la guerra contra la al parecer desnaturalizada hija de Bastidas, descubridor de los primeros y hombre ilustrado y de nobilísimo corazón que fundó la ciudad en un sitio muy pintoresco de un valle pequeño que desde el pie de la Sierra hasta el mar ostenta los más vivos colores en la variedad de poderosa vegetación, sitio destinado á morar siempre en él raza de hombres buenos y de suave carácter.

Con auxilios venidos de Cuba los enemigos samarios disponían de tres buques de guerra y de mil quinientos

hombres que servían de base á las fuerzas que costodiaban la dilatada línea desde Ocaña hasta la ciudad capital.

En Tenerife fueron batidos los cartageneros, y la revolución perdió buques y fuerzas sutiles.

La Provincia de Santa Marta mantenía la incomunicación con el interior y había fortificado y cubierto con guarniciones los puntos principales de la margen oriental. De las fortificaciones en referencia se ven allí todavía restos.

¡Cuán crítica era entonces la situación de Cartagena, que gloriosamente había tomado para sí la responsabilidad, de la redención del norte del país, empuñando la enseña de la libertad, con la firme resolución de morir en sublimes sacrificios! Considerémosla.

La iniciativa tomada luégo por completo por las fuerzas de Santa Marta hizo que ellas exprimentaran reveses cuando se propusieron obrar sobre las sabanas de Corozal, tomar á Mompós y marchar sobre Cartagena, aprovechando las circunstancias del descontento por causa del papel moneda. Cartagena estaba débil, pero estos tres proyectos no eran de fácil ejecución.

Llegó entonces al país Simón Bolívar con algunos oficiales, disuelta por Monteverde la Confederación no bien organizada en Venezuela, donde la causa de los patriotas se hallaba entonces en desgracia. El futuro Libertador fue destinado al Magdalena.

Mompós se cubrió de gloria imperecedera, y el Cuerpo Legislativo de Cartagena le dio el título imborrable en la historia nacional de *Ciudad Valerosa.*

Ventajas alcanzadas por la causa de la independencia alentaron á los patriotas hasta el punto de resolver tomar la ofensiva.

Pedro Labatut, aventurero francés que obtuvo por varios triunfos el mando en el Magdalena, organizó una expedición, atacó á los realistas, les hizo desocupar sus posiciones y emprendió la toma de la plaza de Santa Marta. En La Ciénaga batió con fuerzas sutiles á los enemigos; tomó buques; ocupó el lugar, donde la lucha fue encarnizada, terrible; é invitado por patriotas samarios, con las fuerzas sutiles que salieron al mar por La Barra, se dirigió á la capital, la que fue ocupada, si bien hallada desierta. Como resultado de una amnistía completa y general, Labatut pudo formar una columna de quinientos hombres, con la cual libertó casi toda la Provincia en menos de dos meses.

En mar y en tierra las tropas de Cartagena obtuvieron entonces victorias sobre las fuerzas mal disciplinadas de los españoles, y Labatut alcanzó una fama «que no pudo sostener en lo sucesivo.» (Así dice el historiador antes citado).

Estas, y no otras, eran en gran parte las circunstancias

que tenían de favorecer al genio que debía llevar á cima el propósito redentor en los comienzos de su brillante carrera y después de los reveses de la causa americana en la Venezuela de Monteverde, como si Colombia debiese ser una reserva de justas indemnizaciones por medio de victorias inmortales....

Las iniquidades cometidas por el rapaz aventurero Labatut, que sólo buscaba fortuna, y la inadecuada política del Gobierno de Cartagena, del que por desgracia ese hombre era agente, dieron margen á que se empeñase de nuevo la lucha entre las dos ciudades entonces principales de este litoral.

La pérdida de la plaza se debió á esas causas, y cuando el Gobierno de Cartagena reemplazó á Labatut, que se había visto en el preciso caso de huir como un derrotado de su propia conciencia, ó de sólo ver un número regular de indios que iban únicamente á pedir la libertad de un compañero, ciertos realistas de corazón y de escasa inteligencia contribuyeron poderosamente á que llegasen bajo felices auspicios el Coronel Pedro Ruiz de Porras, nombrado por la Regencia Gobernador de la Provincia. Trajo tropas de línea, cesó la moderación, se tomaron las medidas propias de un Gobierno español de aquellas épocas, y todo cambió de aspecto.

Por un conjunto de causas propias de la situación, los descontentos del lado de Cartagena que lograban escaparse venían á engrosar las filas reaccionarias y realistas de la perdida conquista de Labatut, y el Gobierno de Cartagena no podía perder un minuto en los preparativos para atacar otra vez á Santa Marta, quizá de una manera muy cruenta, ya que los primeros esfuerzos vinieron á ser á la postre enteramente inútiles....

De Cuba se esperaban refuerzos. Manos pues á la obra, que la demora suele ser el principio de un desastre ó resultado contrario....

Se amenazó al puerto primero. La escuadrilla fue á desembarcar á Popare y Toribio, cerca de la Ciénaga. El Capitán Crespo con 200 hombres milicianos, casi todos indios valientes y realistas, preparó una emboscada y derrotó 100 hombres de los de la expedición de Toricés.

Al día siguiente, repetido el desembarco, sucumbieron 600 hombres y cuanto trajeron á tierra. Las tropas de Santa Marta, bien distribuidas, obtuvieron un triunfo completo, y como es de suponerse, á muy pocos dieron cuartel.

Entonces, en aquella situación de escasez y de desaliento, entre otros medios que se escogieron se publicó un bando para ofrecer á los extranjeros que se presentaran para

subyugar á Santa Marta «cederles todas las propiedades, exceptuando solamente los templos y edificios públicos.»

Esto fue tan impolítico é injusto, que el odio de Santa Marta contra Cartagena aumentó hasta lo sumo. El Congreso granadino improbó las medidas que producían tales resultados, y excitó á aquellas hermanas á la reconciliación y á volver unidas á la causa que habían abrazado. Pero escrito estaría que así no sucediese.

Los pueblos todos de la Provincia de Santa Marta se sublevaron. El bando producía su efecto.

Vino una nueva expedición al mando del mismo Labatut, que gozaba del apoyo de los Piñeres en Cartagena. Por mar venían diez y ocho buques, y por la Ciénaga una escuadrilla respetable. Atacaron á Puebloviejo y el fuerte del Carmen. Frustráronse una vez más los propósitos, pues fueron rechazados y no pudieron desembarcar los expedicionarios. Repetido otro día el ataque, los realistas que habían derrotado á Chatillon en Papare hicieron vigorosa y acertada resistencia. Labatut no tenía los talentos necesarios para aquella empresa de cálculo y combinaciones.

Una de las ideas del nuevo plan del Libertador era la de libertar á Santa Marta, «cuya disidencia causaba tántos daños á los patriotas.»

Por desgracia se suscitaron entonces cuestiones de consecuencias desfavorables para la recuperación de Santa Marta, con motivo del reemplazo del Libertador en el mando general de las tropas de Cartagena, dispuesto por el Gobierno de Bogotá. En un manifiesto se dijo mal, aun de la vida privada de Bolívar, que no tenía gloria, honor, talento, valor, y á quien por ineptitud debían atribuirse las desgracias de la República de Venezuela. El Libertador se disgustó, pero obtuvo de Camilo Torres esta contestación: «Perdida nuevamente Venezuela, esta República existe en la persona del General Bolívar.»

Bolívar, generoso, quiso atraerse á Castillo, y propuso el medio, pero no dio el resultado que apetecía. En Cartagena preferían á Castillo para la reconquista de Santa Marta, demorada por una simple cuestión de personalidades que podía terminar por una guerra civil de mucho provecho para el enemigo común. Se dieron pasos en ese sentido. se abandonó á los españoles la parte más bella de una Provincia, y una goleta cargada de elementos muy necesitados dio en el bajo de Galerazamba, y todo lo que llevaba se abismó en las ondas. ¡Frutos de las miserables pasiones de aquellos días!.... ¡Cuántos proyectos patrióticos frustrados, cuánta deserción aconsejada y cuántas imprudencias cometidas para el logro de fines quizá particulares! Mientras tanto don Pablo Morillo había llegado á Ve-

nezuela con diez mil veteranos; él había ofrecido al Capitán General Montalbo enviarle un número de tropas cas doble del que le había pedido; Barranquilla y Cartagena habían sucumbido, y la expedición contra Santa Marta, Riohacha y quizás también Maracaibo había vuelto á malograrse.

Impuesto Morillo de la situación de Santa Marta, vino á la ciudad, revistó sus tropas y varias veces hizo ostentosas paradas. No debe dar pena decirlo hoy; la historia escrita lo conserva y la tradición oral lo ha confirmado: «Los realistas de Santa Marta, que tan decididos habían sido contra los independientes, estaban en aquellos días llenos de orgullo y de júbilo con la brillante expedición pacificadora. Morillo supo mantener el entusiasmo. Al valiente Tomás Pacheco lo hizo Capitán vivo y efectivo del ejército, y al cacique de Mamataco (pueblo á una legua de la ciudad) le puso él mismo en el pecho, á presencia del ejército, el busto del Rey, y ofreció ascensos y recompensas.

Leyendo historia se convence uno de esta ley: el amor al Rey y la fidelidad en el vasallaje estuvieron en este país en razón inversa de la cultura intelectual y de la dignidad del sér, y directa de la ignorancia. Los naturales de Santa Marta de próxima ó inmediata ascendencia española se resentían de su falta de desarrollo intelectual, limitada sistemáticamente su inteligencia á un corto número de ideas, como la de la admiración ante las eternas bellezas del trono, las perfecciones de la familia real, el maravilloso poder de la monarquía y la preferencia dada visiblemente por la naturaleza y el Cielo á aquel territorio en cuyos dominios no era posible que se pusiese jamás el sol. De niños nosotros conocimos viejas de alta y de baja posición social que hablaban horrores de Bolívar: «ese *zambo* que tánto daño hizo al pobre Fernando VII. Desde entonces no hay nada bueno y todos somos iguales. No vienen ya el paño y el jabón de Castilla, el vino de Málaga baratísimo, el turrón de Alicante, ni nada de lo muy sabroso y bueno de España, adonde queríamos irnos.» Y hoy mismo no ha de faltar individuo que teniendo un lóbulo cerebral, por lo menos, en la sombra, crea que Santa Marta quedó enteramente honrada con la venida aquí de Morillo, de aquel militar experto que trajo rica y brillante expedición que fue como piedra de toque del valor americano. ¿Qué quedó de ella? Una enseñanza para el ignorante, y nada más.

Como muy bien lo dice el historiador Alarcón (samario), «las Provincias de Cartagena y Santa Marta continuaban fuertemente atadas al yugo español, de modo que de 1815 á 1919 la historia de la Independencia poco ó nada tiene que decir de ellas dos, y lo poco se refiere á las providencias opresoras, que eran más severas cada día.»

Bolívar se había embarcado para Jamaica. La Providencia lo reservaba para grandes cosas, y no pudo asesinársele allí. El rico armador Brion y el Presidente de la República de Haití lo auxiliaron decidida y eficazmente, y en los Cayos de San Luis organizó una expedición contra el Nuevo Reino de Granada. Animábalo, á pesar de todo, el mismo propósito redentor de la emancipación, que era una idea sujeta á una ley superior, como él mismo era un predestinado.

Amistado ya con Bolívar, Montilla de acuerdo con él salió de Juan Griego en expedición contra Riohacha, siendo el generoso Brion el Almirante de la escuadra. Allí dirigieron intimación al Gobernador español, que no quiso entregar la plaza, si bien la evacuó en la noche, como la población entera, temiendo la ejecución de actos de desmoralización y vergonzosos excesos (como cuando el General escocés Mac Gregor tomó la misma plaza. No había demostrado valor este Jefe, que en los primeros movimientos de una sublevación de los habitantes con goajiros contra la tropa, se embarcó con su equipaje).

Cuando Montilla, muchas guerrillas se levantaron en favor del Rey. De una de ellas era Jefe el indio Miguel Gómez.

Montilla se dirigió á Valledupar con 500 hombres. Las poblaciones eran enemigas. De Riohacha al Valle no había sino adhesión al Rey, amo y señor de los individuos y de los pueblos. Regresó del Valle, donde sufrió una larga demora; contuvo la insubordinación en Riohacha, y con 400 hombres y dos piezas de artillería salió al encuentro de Sánchez de Lima, á quien atacó en Lagunasalada y lo desalojó y lo persiguió hasta Patrón, donde se trabó un combate de media hora, que obligó á los realistas á retirarse en desorden á catorce leguas de Santa Marta. Se sublevaron los irlandeses en Riohacha, entraron á saco la ciudad y la redujeron á cenizas. Montilla hizo volar el castillo para evitar que tomasen las armas los realistas. Según otros irlandeses, sus paisanos no estuvieron ese día de vergüenza, á la altura de su nombre. Aquellos horrores se atribuyeron erróneamente á Sánchez de Lima ¡y fue ascendido á Brigadier!....

Más tarde volvió Montilla con su escuadra; estuvo dos días al frente de Santa Marta, hizo algunos disparos y se dirigió á las bocas del Magdalena.

Eran de esperarse entonces sucesos prósperos para nuestras armas: el Coronel José María Córdoba venía de Antioquia para Zaragoza con pocas fuerzas pero de gran valor y osadía, que tomaron entre otras poblaciones á Magangué; fuerzas dirigidas con verdadera estrategia y habilidad por su principal Jefe y que se componían de Oficiales como Ma-

nuel del Corral y Salvador Córdoba, quienes después de ocupar á La Mojana obtuvieron una singular victoria sobre unos buques en Majagual, hicieron prisioneros y se apoderaron de los elementos de guerra. El Presbítero samario Santiago Paérez Mazenet fue, con peligro aun de la vida, el conductor de unos pliegos de Montilla para Córdoba, que éste recibió. Esta comunicación tuvo feliz resultado. Mompós y el Banco fueron ocupados. En el primero de estos lugares se unieron Córdoba y Maza. Estos mensajeros de grandes sucesos eran los hijos mimados de la gloria. En Tenerife y en otros lugares lo demostraron.

Carmona estaba en operaciones por Chiriguaná, después de haber libertado á Ocaña, y unido con Jacinto Lara derrotó á Sánchez de Lima. Los españoles se refugiaban en Cartagena, plaza sobre la cual Montilla se proponía abrir operaciones.

El Gobernador de Santa Marta había recibido un refuerzo de 200 hombres y se preparaba para lo sucesivo.

Luégo la guerra tomó otro carácter: se civilizó, debido al armisticio de Trujillo, celebrado entre Bolívar y Morillo. ¡Qué hecho tan grande y qué condenación tan completa del salvajismo en las luchas armadas anteriores!...

Indispensable era para Bolívar la ocupación de Santa Marta, para poder abrir de nuevo operaciones sobre Venezuela.

El Gobernador Porras hizo construir buenas fortificaciones en los pueblos, y puso 500 hombres de tropa á órdenes de Sánchez de Lima, para salir á una exploración. El Coronel Jacinto Lara fue reemplazado por Carreño en el mando de las fuerzas del río. Carreño persiguió á De Lima, y derrotándolo en la Fundación, Departamento de Santa Marta, para impedir que lo auxiliara Labarcés en Riofrío, lo obligó á huir á Maracaibo. Padilla se dirigía á la Ciénaga y Brion á Santa Marta. El hecho de armas de la Ciénaga, en el que quedaron más de 600 soldados realistas con todo lo que tenían, es uno de los más sangrientos que registra la historia. Hubo furor en el combate, y más de 600 prisioneros, 800 fusiles, la artillería y municiones, quedaron en poder de los independientes, que eran más de 1,300. Maza y Carmona siguieron inmediatamente á Santa Marta, y Padilla pasó la Barra para unir su flotilla con la escuadra. El Gobernador Porras hizo proposiciones con el fin exclusivo de poder evacuar la plaza, burlando la vigilancia de la escuadra patriota, y se fue á Chagres.

La ocupación de Santa Marta se verificó en la mañana del día 11 de Noviembre de 1820.

El 15 vinieron Montilla y el doctor Pedro Gual á organizar el Gobierno. Como los contrarios no cedían en su acti-

tud y parecían más realistas que el Rey, el Libertador se vio en el caso de disponer que se reclutaran 2,000 entre las poblaciones más desafectas, para enviarlos á Venezuela.

El 26 del mismo mes las autoridades civiles y eclesiásticas prestaron el juramento del caso.

Se sublevaron en la Provincia de Padilla y en la del Valle varios pueblos realistas, y por la falta de previsión del Gobernante se perdió nuevamente la parte de Santa Marta, la Ciénaga, etc. para las armas independientes.

Mas ya la actividad pasmosa de Montilla había servido para facilitar la expedición del General Padilla y para formar en Santa Marta un buen contingente para las fuerzas libertadoras del Coronel Salom.

Recuperó Montilla á la Ciénaga y á Santa Marta.

Después de la acción del lago de Maracaibo no quedaban en la Provincia de Santa Marta sino guerrillas realistas de poca consideración.

¡Cuánto se debe á Montilla en esta tierra, á Carmona, á Carreño, á Maza, y cuánto también á los partidarios americanos y españoles del poder real que con sus hechos contribuyeron sin quererlo á la implantación del principio republicano en el país!....

Más tarde, en 1827, el señor José Rafael Revenga, Secretario General del Libertador, á nombre de éste, contestó una comunicación así: «La Provincia de SANTA MARTA se ha distinguido por su adhesión al orden público, y confía Su Excelencia en que ella sea siempre el ejemplo de las demás»...

A la distancia á que el presente se halla de aquella época, el juicio histórico comienza ya á ser posible. Cuando se acusa á Santa Marta de haber sido tan realista se echa en olvido que en casi todo el país, desde La Goajira hasta el Carchi, y más allá, el realismo era un sentimiento, y que cuando no hay en la mente sino el hábito de pensar como España quería se pensara, los motivos determinantes de la voluntad no podían forzosamente sino ser de ella. Además, en ese juicio se peca por defecto también cuando se atribuye á la sola ciudad lo que podía decirse de toda la Provincia de su nombre. Y en cuanto á la dicha ciudad, la ignorancia vergonzosa de todas las clases sociales, como ya hemos dicho; el odio á Cartagena; la situación geográfica de la misma, y el haber sido el fácil refugio de los derrotados y desafectos de otras partes, hicieron de ella el poderoso núcleo que tánto costó á la causa de la emancipación.

Pues bien: á pesar de la existencia aquí de un orden de cosas tan favorable para la continuación de la monarquía, el patriotismo republicano tuvo hechos heroicos que legar á la posteridad, como también tuvo mártires y sacrificios de sangre para la historia, además de soldados distinguidos del

pueblo para las campañas del Río, de Venezuela, del Ecuador y del Perú.

Si bien es dudosa la existencia de un acta firmada en esta ciudad el día 11 de Febrero, que es la fecha aquí festejada como de independencia, ancianos dignos de toda fe que vivieron hasta hace poco afirmaban tal existencia y el grande hecho seriamente proclamado, después del cual se fugaron la noche del día 12 unos presos patriotas de la fortaleza de *El Morro*, que habían estado en comunicación con sus amigos de la ciudad.

Esos presos fueron los señores Santiago Paérez Mazenet (Presbítero), doctor Venancio Granados, Manuel María Dávila, Ignacio Mora, Ramón Zúñiga, Joaquín Palacios, Juan Rabadán, Francisco Ucrós, Diego Arnal, Eugenio García, Manuel Nonato, Pedro Luque, José Molinares, Joaquín Mozo, Francisco Sanarrucia, Tomás Bandera, Manuel de la Vega, Hilario Sierra, Juan Pérez, Claro Miranda, José Lineros, Fruto del Campo, Juan Corniel, Juan Cárdenas, Vicente John y diez y siete de la guardia. Fueron 42 prófugos, casi todos sujetos de la flor y nata de la sociedad samaria, como los Mazenet, doctor Granados, Dávilas, Ucrós, García, Luque, Mora, Palacios, Lineros, Pérez.

La actitud de estos hombres inteligentes, de conciencia libre y dignos, ejerció en breve una influencia inevitable en la masa atrasada, que en general no sabía sino sacrificarse ciega y voluntariamente ante su Rey, aunque no lo conocía sino en una pintura infiel recargada de cobres destinados á excitar la imaginación de las razas inferiores, según nuestra madre misma.

El doctor Antonio Noguera Zúñiga y don Manuel Avendaño Salcedo, importantes hijos de Santa Marta, recuerdan con absoluta fidelidad que en la sala de las sesiones del Cabildo de Santa Marta existía un cuadro de aquel tiempo que contenía la lista de esos nombres imborrables, con este expresivo final:

«*La Patria respeta, venera entusiasta la memoria de vuestros sacrificios y virtudes cívicas.*»

La susodicha fuga de los presos fue un acontecimiento de una importancia tal, que hubo de seguirse una causa de mucha duración á la señora doña María Lorenza García, esposa de don Manuel María Dávila y hermana de don Eugenio García, por el doble delito de haber sugerido y preparado á su costa la evasión de aquéllos en *Nuestra Señora del Camino*, goleta que los llevó á Cartagena.

Tenemos á la vista el expediente mismo formado para la averiguación de ese hecho, que por sí solo hace desvanecer el cargo que tan irreflexivamente se hace en ocasiones

contra el sentimiento republicano de Santa Marta. También se encausó á los individuos de la guarnición.

El nombre de esa heroína de la aristocracia no puede verse sino iluminado siempre por un nimbo de verdadera gloria. Ella, como su ilustre paisano el doctor Miguel Díaz Granados, hijo del Colegio de Nuestra Señora del Rosario y uno de los mártires de Cartagena, fusilados por sus *maldades*, son fuente perenne de las invocaciones patrióticas que contribuyen á hacer obra de justicia para la ciudad querida.

«El doctor Miguel Díaz Granados. Nació en Santa Marta el día 30 de Septiembre de 1772. Los verdugos españoles lo llevaron al cadalso por sus compromisos en favor de la causa de la Independencia, después de la rendición de la heroica Cartagena. Allí hizo á la libertad de su Patria el sacrificio de su vida. La República registra con orgullo su nombre en los fastos brillantes de su gloriosa revolución.»

En 1879 copiámos esta inscripción del retrato de este mártir perteneciente á la galería que hasta 1884 vimos en el Rosario.

«¡Bendita Independencia, que de todo tuvo!» dijo en una de sus *Leyendas* el General Luis Capella Toledo (samario).

Un pueblo que da héroes, heroínas, próceres y mártires como Padilla, doña Lorenza García, Díaz Granados, el más tarde Canónigo Paérez Mazenet y una lista envidiable de resueltos proclamadores, como genuina expresión de una gran mayoría social, con las excepciones de la ignorancia de no pocos indios, de esclavos de cabeza obtusa, y con las deducciones del odio causado por Cartagena, y del número de españoles de la plaza, en verdad no puede merecer justamente acusación alguna de antipatriotismo.

Al contrario, como lo asevera otro historiador con completa justicia, ningún pueblo sintió más ardientemente los anhelos de libertad.

A. D. B.

Santa Marta, Mayo de 1908.

DATOS BIBLIOGRAFICOS

SOBRE HISTORIA Y GEOGRAFIA DE COLOMBIA

Abancés Fabián—*Bocas del Toro*, 1787. Publicada en Cuervo, *Documentos Inéditos*, tomo 1º Es continuación del escrito de Arguedas.

ACOSTA JOAQUÍN—*Compendio histórico del descubrimiento y colonización de la Nueva Granada en el siglo XVI*—Se publicó la primera edición en San Germán de Laye el año de 1848, en la imprenta de Beau: un volumen, 484 páginas, 8º mayor. Su hija, la señora doña Soledad Acosta de Samper, publicó la segunda edición en Bogotá (imprenta de *La Luz*) en 1901. El señor Acosta nació en Guaduas (Colombia) en 1800, y murió en la misma ciudad en 1852. Su hija escribió su biografía.

ACOSTA JOSÉ—*Historia Natural y Moral*. Madrid, 1590, Fue traducida al italiano por J. P. Galucio; al francés, por R. Regnault, y al latín, por T. de Bry. Nació en Castilla en 1546; murió en Salamanca en 1600. Véase su biografía en Mendiburu, *Diccionario Biográfico del Perú.*

ACUÑA CRISTÓBAL—Publicó en Madrid en 1641 una relación de su viaje al Marañón; traducida al francés con el título *Relation de la Rivière des Amazones*, publicóse en París en 1682. Véase su biografía en Mendiburu, *Diccionario Biográfico del Perú.*

AGUADO PEDRO—Escribió una historia de la conquista, en dos tomos, la cual existe inédita en el archivo de la Academia de Historia de Madrid. La obra la empezó á escribir el Padre Medrano pero por haber muerto la terminó el Padre Aguado. Ocáriz menciona á Aguado entre los Provinciales de San Francisco, y dice que en el año de 1575 se embarcó para España con el fin de asistir al Capítulo General, dejando por su comisario al Padre Asensio (1).

AIREAU A.—*Canal Interoceánico por el istmo del Darién.* París, 1860.

ALCEDO ANTONIO—*Diccionario Geográfico Histórico de las Indias Occidentales ó América*. Madrid, 1786—Alcedo nació en Quito en 1735; murió en España en 1812. Véase su biografía por Barros

(1) Después de escritos estos apuntes fue publicada la obra de Aguado, y forma ella el 5º tomo de la *Biblioteca de Historia Nacional.*

Arana en *La Revista de Buenos Aires*, tomo 2º, 1863. Véase también Mendiburu, *Diccionario Biográfico del Perú*. Consta la obra de cinco volúmenes y fue traducida al inglés por Thompson.

ALVARADO EUGENIO—*Informe reservado sobre el manejo y conducta que tuvieron los padres jesuitas en la expedición de la línea divisoria entre España y Portugal en la península austral y orillas del Orinoco*, 1767. Publicada en la colección de *Documentos Inéditos*, por A. B. Cuervo, tomo 3º Alvarado era Mariscal de Campo.

ANDRÉ EDOUARD—Escribió *L'Amerique Equinoxiale (Colombie, Equator, Pérou)*, la cual se publicó en *Le Tour du Monde* en los tomos de los años de 1877 (2º semestre), 1878 (primer semestre) y 1879 (1º y 2º semestres).

ANGLERIA PEDRO MÁRTIR — *Descubrimiento de la América y hechos de los españoles*, Alcalá, 1576, *Décadas oceánicas del Nuevo Orbe*, París, 1536. Nació en el Milanés en 1455; falleció en Angleria en 1526. Escribió su autobiografía. Véase su biografía en Mendiburu, *Diccionario Biográfico del Perú*.

ANGULO HERNANDO—Escribió la *Guerra y Conquista de los Indios Pijaos* á principios del siglo XVII. Era Alguacil del Santo Oficio y Escribano de Cámara. Lo mencionan Vergara en la *Historia de la Literatura de la Nueva Granada* y Ocáriz en sus *Genealogías*.

ANTONIO NICOLÁS—Escribió y publicó la *Biblioteca Hispana*, y luégo una segunda parte ó *Biblioteca Nueva;* ésta en Roma en 1763. Nació en Sevilla en 1617; murió en Madrid en 1684. Véase su biografía en Mendiburu, *Diccionario Biográfico del Perú*. Una segunda edición se hizo en Madrid en 1783.

ARGUEDAS LUIS—*Costa de Tiburón*, 1786. Publicada en Cuervo. *Documentos Inéditos*, tomo 1º

ATENCIO MANUEL DE JESÚS—*Exploración en la costa norte de Veraguas*, 1787. Publicada en la misma obra que el anterior, tomo 1º Atencio era Sargento retirado.

BARCÍA ANDRÉS GONZÁLEZ—Se dedicó á reunir cuanto se había escrito tocante á la América en todos los idiomas, y á dar á luz una colección muy crecida de obras, ilustrada y aumentada bajo su dirección. Al efecto trabajó sin cesar por espacio de muchos años, y reimprimió las de Garcilaso, Torquemada, Ercilla, Fray Gregorio García, Herrera, Pinedo, Oviedo, Gómara, Zárate, Jerez, Centenera, etc. etc. Las más de ellas están en unos tomos en folio que se publicaron en Madrid en 1749, bajo el título de *Historiadores Primitivos de Indias*. Fue autor del *Ensayo cronológico para la Historia general de La Florida*, Madrid, 1723.

BARALT RAFAEL MARÍA—*Resumen de la historia antigua y moderna de Venezuela*. Nació en Maracaibo en 1810; murió en 1860. Véase su biografía en el *Diccionario Biográfico Americano* por Cortés. Fue su colaborador en esta obra don Ramón Díaz, escritor venezolano.

BOLLAERT W.—*Antiquariam, ethnological and other recearches in New Granada*. Londres, 1860.

BONPLAND—Escribió en unión de Humboldt *Noticia de las plantas equinocciales recogidas en el Perú y demás naciones de América*. Bonpland nació en La Rochela en 1773; murió en el Paraguay en 1858. Estuvo en Bogotá en 1801. Permaneció cautivo en el Paraguay cerca de diez años, por orden del doctor Francia. Véase su biografía en el *Diccionario Biográfico del Perú*, por Mendiburu, y en Bouillet. Brunel escribió también su biografía. Bolívar le dirigió una carta al Dictador Francia pidiéndole la libertad de Bonpland. (Esta carta se halla en O'Leary, tomo 2º de la *Narración*, página 230).

BOUSSINGAULT—Escribió varias memorias científicas que se publicaron en los *Anales de Física y Química* de París, y en las *Memorias de Sabios Extranjeros*. Don Joaquín Acosta las tradujo junto con otras Memorias de Roulin, y las publicó en París en 1849, bajo el título *Viajes científicos á los Andes ecuatoriales*. Boussingault nació en 1802, vino á Bogotá en 1822 y murió en París en 1887. Datos sobre su vida y viajes, en la *Memoria sobre la historia de la Botánica*, por F.

Vesga. Una carta de Humboldt á Bolívar recomendando á Boussingault, en O'Leary, tomo 12.

BURNEY JACQUES. Escribió la *Historia cronológica de los descubrimientos hechos en los mares del Sur*, Londres 1803 á 1816, cinco volúmenes, y la *Historia de los bucaneros de América*, Londres, 1816. Burney nació en 1749 y murió en 1821. Fue compañero de Cook en sus viajes de circunnavegación.

(*Continuará*). E. POSADA



INFORME

SOBRE UN LIBRO INÉDITO DE HISTORIA PATRIA

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia.

En su mano.

Con sumo placer hemos dado cumplimiento á la comisión que se nos confió en alguna de las sesiones anteriores para leer y revisar una obra de historia patria, elaborada por nuestro colega el doctor Enrique Alvarez Bonilla.

Parece innecesario demostrar la conveniencia de los trabajos de esta naturaleza, y la importancia y utilidad que tendrá entre nosotros un tratado completo sobre la materia, que tanto puede servir de obra de consulta como de texto en los establecimientos de educación, dividiendo su estudio en dos cursos distintos. En todo caso será un guía utilísimo para los profesores de historia, para los alumnos que quieran profundizar un poco sus conocimientos, sin limitarse á las someras explicaciones de la clase, y también para todos los amantes de esta suerte de estudios, á los cuales se cobra cada día más afición entre los colombianos, merced, sin duda, á las labores patrióticas de nuestra Academia.

Arranca el libro del señor Alvarez Bonilla en el año de 1826, cuando las conmociones intestinas comenzaban á producir los desastres que dieron por

resultado la disolución de la Gran Colombia; sigue paso á paso el curso de los acontecimientos hasta el año de 1858, en que cambió el rumbo de la política y se marcó una nueva éra en la historia del país: allí termina el tomo primero.

Comienza el segundo en la mencionada época, que dio principio á la federación, y termina en los sucesos del año de 1868.

El tomo tercero y último abarca desde dicho año hasta el de 1886, en que empezó el régimen opuesto al hasta entonces vigente, y marcó el cambio total en las instituciones fundamentales del país.

Creemos que esta división se adapta perfectamente á las que deben marcar las obras históricas para hacer más fácil su consulta y más provechoso su estudio. La tendencia hoy á este respecto es señalar con aquel sistema los períodos en que se divide la historia de las naciones, haciendo resaltar cada uno de ellos por la faz especial que los caracteriza, y á tal fin tienden las monografías y los tratados y narraciones sobre determinados sucesos, con la mira de profundizar sus causas, sus consecuencias y sus relaciones con hechos posteriores.

En una obra que abarca, como la del doctor Alvarez Bonilla, más de doce lustros, la división de esta naturaleza se impone para llenar aquellos objetos.

No se limita la obra de que hablamos á la mera narración de los hechos descarnados de todo documento ilustrativo, como sucede en los textos de enseñanza que hasta hoy tenemos, sino que con citas oportunas y transcripciones de manuscritos ó impresos casi desconocidos se refuerza lo dicho en cortas palabras, dando con esto la mayor suma de autenticidad que puede exigirse en la exposición de hechos pasados. Así, en muchos pasajes importantes calla el autor y habla el documento, que es también el sistema adoptado últimamente en las obras relativas á la historia de las naciones que en gran profusión se han producido recientemente, tanto en Europa como en América.

A este respecto es digno de notar el inmenso trabajo que habrá tenido el autor para allegar documentos que por viejos y olvidados resaltan en la obra como nuevos y de gran valía para dar á conocer im-

portantes acontecimientos que sin ellos pudieran pasar ignorados ó ser comentados en una forma totalmente diversa. La labor del doctor Alvarez Bonilla en materia de busca y selección de documentos es en esta ocasión digna de quien ha encanecido en el magisterio y ha dedicado una vida entera al estudio de diversas materias, produciendo con su clásica pluma obras literarias de gran vuelo y epítomes y textos de enseñanza en los cuales han bebido dos generaciones los principios del arte y de la ciencia.

Esta última consideración nos excusa de entrar en detalles sobre el mérito de la obra que por comisión hemos estudiado: el nombre del doctor Alvarez Bonilla basta por sí solo para hacer de ella su mejor recomendación. Quien ha producido brillantes disertaciones sobre filosofía y literatura; quien ha elaborado un texto de derecho público interno; un compendio de historia patria, adoptados ambos oficialmente, y multitud de biografías y narraciones diversas que corren publicadas en distintas revistas; quien regenta en fin la cátedra de historia nacional en algunos planteles de educación, no puede menos de presentar á sus conciudadanos y ofrendar á la Patria una obra de gran mérito bajo el aspecto literario, filosófico y absolutamente verídico, que agregará una nueva página á su hoja brillante de servicios hechos á la República como funcionario intachable y como modesto ciudadano.

Tales son las razones en que apoyamos la siguiente proposición que da término á este informe:

«La Academia Nacional de Historia, aun cuando no conoce todavía la obra del doctor Enrique Alvarez Bonilla, como confía en sus capacidades y conoce sus anteriores trabajos, se manifiesta complacida de que haya acometido la elaboración de ella y se permite excitarlo para que concluya el trabajo de su revisión, hasta ponerlo todo en estado de darse á la prensa.»

JOSÉ JOAQUÍN GUERRA

MANUEL ANTONIO DE POMBO

Bogotá, Agosto 15 de 1909.

BIBLIOTECA PINEDA

Señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes.

En la ciudad.

Por el digno conducto de Vuestro Excelencia nos dirigimos con todo respeto á esa honorable corporación con el fin de solicitarle encarecidamente promueva la votación de la partida respectiva para publicar los índices de la *Biblioteca Pineda*. Es por medio de esa publicación como puede conseguirse que la *Biblioteca* preste el servicio á que está destinada.

Dichos índices, admirablemente formados por el Coronel Pineda, nos permiten utilizar sin pérdida de tiempo el acervo intelectual, el tesoro de documentos que la *Biblioteca* contiene.

Sería injustificable que dejásemos perder la patriótica labor dé aquel distinguido ciudadano, con la cual ha demostrado que no hay obra, por ardua y difícil que parezca, que no pueda ser realizada por el hombre cuando persevera en ella movido por el deseo de hacer el bien.

Se aproxima el centenario de nuestra Independencia, y con esa publicación se podría contribuir á festejarlo dignamente y á tributar el homenaje debido á la memoria de un esclarecido patricio.

La ilustración y patriotismo de los miembros de esa Cámara nos excusan de entrar aquí en otras explicaciones relativas á la justicia y conveniencia de nuestra petición, la cual esperamos será resuelta favorablemente.

Ferando Garavito A., *Enrique Alvarez Bonilla*, *Obdulio María García*, *E. Posada*, *Eduardo González Camargo*, *Daniel Camacho*, *Luis*, *J. Fonseca S.*, *Ricardo Lleras Codazzi*, *Delio Cifuentes Porras*, *Alberto Borda Tanco*, *Julio Garavito A.*, *Carlos Andrade*, *Alejandro López*, *Manuel J. Cordobés*, *Justino Moncó*, *Luis Francisco Toledo*, *F. J. Vergara y V.*, agregando que también pide la publicación del índice manuscrito de los documentos del archivo que hace parte de la Biblioteca Nacional.

DICCIONARIO BIOGRAFICO DE PROCERES

De orden de la Academia se publica la lista de los bocetos trabajados por la Comisión del *Diccionario Biográfico*, á fin de que si alguien conoce otros nombres, se digne remitir los datos respectivos. (Viene de la página 737 del número 60).

A

Acosta Nicolás.
Algarra Salvador.
Amézquita José Antonio.
Ardila Nicolás.
Azula José Luis.

B

Bernal Manuel.
Bonilla Miguel.
Bosa Juan.

C

Cabrera José Rafael.
Calle José Miguel.
Camacho Antonio.
Casas Agustín.
Caicedo Higinio.
Consuegra Juan Bautista.
Coronado Manuel.
Cortés José.

D

Daniel Alfonso Pablo.
Dávila José María.
Dávila Manuel.
Dávila Manuel.
Daza Dimas.
Delfín Nicolás.
Delgadillo Joaquín.
Delgado Joaquín María.
Delgado Corchuelo Manuel.
Delgado Rafael Antonio.
Delgado Vicente.
D'Elhuyar Luciano.
Diago José.
Diago y Cicero José.
Diago Rafael.
Diago Bautista.
Diago Blas.
Diago Domingo.
Diago Gabriel.
Diago Granados Gabino.
Diago Granados Miguel.
Diago Ignacio.
Diago José Antonio.
Diago José.
Diago José María.
Diago José Manuel.
Díaz Antonio María.
Díaz Juan.
Díaz Juan de Dios.
Díaz Manuel.
Díaz Miguel.
Díaz Nicolás.
Díaz Vicente.
Dientes Andrés.
Domínguez Agustín.
Domínguez Benedicto.
Domínguez Gregorio.
Domínguez José María.
Domínguez Roche José M.
Domínguez José Pío.
Domínguez Pedro.
Dorronsoro Florentino.
Dorronsoro Pedro.
Duque Estrada Agustín.
Duque Costa Jesús.
Duque Juan.
Duque Giraldo Juan.
Duque Simona.
Duquesne Domingo.
Durán Angel María.
Durán Francisco.
Durán Higinio.
Durán Luis Salvador.
Durán Ignacio.
Durán José Antonio.
Durán José Ignacio.
Durán José María.
Durán José María.
Durán Pablo.
Durán Rafael.
Dussán Diego Miguel.

NOTAS OFICIALES

Señor Secretario perpetuo de la Academia de la Historia.

Por el digno conducto de usted me complazco y tengo el honor de presentar á esa honorable asociación un ejemplar del folleto que he escrito y dedicado á la Academia, con el título de *Relación histórica de la construcción del ferrocarril de Girardot*, trabajo que es la historia fiel de la obra desde 1881 hasta hoy.

No dudo que ustedes se dignarán aceptar la labor que me impuse al escribirla, impulsado por el deseo ardiente de que se conozca dicha historia en todo el país, y que la causa principal del atraso de Colombia han sido las frecuentes guerras civiles.

Me es grato subscribirme de ustedes atento y seguro servidor,

ZOILO FORERO

Facatativá, Julio de 1909.

Colombia—Ministerio de Instrucción Pública—Sección 1ª—Número 1166—Bogotá, Julio 3 de 1909.

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia.

En su Despacho.

Se recibió en este Ministerio su atento oficio número 201 del 17 de Junio próximo pasado, en el cual transcribe usted la parte final de un importante informe del socio Cuervo Márquez.

El Gobierno agradece debidamente á la honorable Academia, y en particular al socio Cuervo Márquez, el interés que demuestra por el mejoramiento del Museo Nacional y el deseo de que para la Sección de Arqueología se obtenga el ídolo de piedra que ha traído el señor Carlos Borda, hallado por éste en sus exploraciones en la región de Heredia; pero como la actual situación del Tesoro Público ha impuesto al Gobierno indispensables economías, no es posible por ahora obtener en compra el expresado objeto.

Lo que aviso á usted para conocimiento de esa importante corporación.

Dios guarde á usted.

ANTONIO GÓMEZ RESTREPO

Guatemala, 24 de Junio de 1909

Señor:

En este momento he recibido el diploma con que se digna obsequiarme la Excelentísima Academia Nacional de la Historia. Y grato me es suplicar á usted hacer presente á esa docta corporación:

Que tengo la honra de expresarle muy cordialmente mi agradecimiento por el honor que se ha servido dispensarme asociando mi humilde nombre al muy prestigioso de cada uno de los individuos de esa ilustre Academia.

Ojalá pueda yo tener la oportunidad de testimoniar á tan esclarecido centro la admiración que le profesa este último hijo de la gran Patria latinoamericana.

Con las muestras de mi mayor aprecio tengo el honor de subscribirme de usted muy atento, seguro servidor,

F. Contreras B.

Señor doctor don Pedro M. Ibáñez, Secretario de la Academia Nacional de Historia, Bogotá, República de Colombia.

AVISOS OFICIALES

DIPLOMA Y MEDALLA DE LA ACADEMIA

«Artículo 53 del Reglamento. Serán rentas de la Academia :

....

«*c*) Los derechos por el diploma y por la medalla que debe pagar cada académico.»

Estos derechos se han fijado en dos pesos oro ($ 2), los cuales deben entregarse ó remitirse al señor Tesorero de la Academia, doctor Manuel María Fajardo, Bogotá, carrera 6ª, número 348 A, frente á la iglesia del Colegio del Rosario.

Año VI—Núm. 63 Julio, 1910

Boletín de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBAÑEZ

Bogotá — República de Colombia



Simón Bolívar, Libertador.

20 DE JULIO DE 1910

La Academia Nacional de Historia dedica este número de su órgano de publicidad á celebrar el Centenario del 20 de Julio de 1810, día en que la *idea* revolucionaria, germen de la Independencia, se convirtió en *hecho* con el movimiento popular que inició en Bogotá la emancipación.

Nada debemos envidiar á otros pueblos de gloriosas tradiciones. Tenemos las figuras históricas de Bolívar, creador de Colombia, cuya gloria llega hoy al cenit bajo los pliegues de la inmortal bandera, y cuya legendaria figura ha sido traducida al bronce por David D'Angers, Tenerani y Frémiet; la de Antonio Nariño, iniciador de la Independencia y traductor de los *Derechos del Hombre;* la de Santander, que transformó las llanuras de Casanare en el Monte Aventino de la revolución y abrió en Paya el amplio camino que aseguró la libertad de un Continente; la de Camilo Torres, que adivinó con claridad de profundo jurista el genio del futuro Libertador; la de Caldas, el sabio mártir, orgullo de América; la de Girardot, que terminó en *Bárbula* su corta y gloriosa carrera; la de Ricaurte, «honor de los bravos,» que llenó el espacio con su fama; la de Zea, notable entre los mas ilustres patricios de la Gran Colombia; la de Córdoba, que dejó para su gloria el sublime *¡Armas á discreción, paso de vencedores!;* la de Baraya, primer vencedor en las batallas de la Independencia; la de Sucre, cuyas glorias

se pueden condensar en dos palabras: *Pichincha* y *Ayacucho;* y la de una legión de ilustres servidores de la Independencia que en los Ejércitos libertadores, en las letras, en el foro, en la Iglesia, en las ciencias, en una palabra, en todas las manifestaciones de la actividad humana, descollaron en el cielo de la Patria y rindieron por ella su vida, ya en los campos de batalla, ya en los patíbulos, ó más afortunados que los héroes y los mártires, lograron contribuir eficazmente á la fundación de la República.

Ya el 14 de Junio de 1810, Cartagena la heroica había depuesto al Gobernador español don Francisco Montes, para gobernarse por sí misma; el 4 de Julio siguiente, Pamplona había arrancado las riendas del gobierno del Corregidor español don Juan Bastus, y el 11 del mismo mes los Alcaldes Ordinarios del Socorro habían derrocado al Jefe peninsular don José Valdés Posada.

La actual generación recuerda hoy en todo el territorio colombiano los sacrificios y la gloria de esa ilustre pléyade de patricios, y sus nombres viven en el corazón de quienes deben á ellos la herencia inapreciable de la libertad.

Ante esos nombres venerandos se descubre con profundo respeto la Academia, rindiendo á su memoria el debido tributo de admiración y de gratitud que palpita hoy en el ánimo de todos los hijos de la Gran Colombia.



ESTADO POLITICO DE LOS PUEBLOS AMERICANOS

EN LA EPOCA DE LA INDEPENDENCIA

(*Fragmento*).

Al estallar la Independencia en 1810 estaba el Continente americano dividido en cuatro Virreinatos y siete Capitanías Generales.

Eran los primeros Méjico ó Nueva España, Perú, Nueva Granada y Buenos Aires; eran las segundas Yucatán, Guatemala, Venezuela, Chile, Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo. Tal era el Imperio colonial de España, sin contar sus lejanas posesiones del Asia.

Preludios de independencia se habían visto en estas Colonias; precursores audaces habían iniciado movimientos aislados, aquí y allí, en ese inmenso territorio; pero todo había fracasado al nacer, y aplastados fueron esos generosos impulsos por la fuerza y poderío de la Metrópoli. La idea no había germinado aún sino en espíritus elevados, como la luz del sol baña las cúspides antes de darles vida y calor á los valles. Pero la simiente, esa simiente nacida en la Revolución Francesa, estaba ya en el Nuevo Mundo, y era cultivada por hombres superiores.

No basta sin embargo una grande idea para conmover un mundo, para transformar muchos pueblos, sino que es preciso el esfuerzo de brazos poderosos, para que se corone la obra. El sembrador que ha puesto la semilla en el surco ha necesitado la colaboración del hierro, que taladra la roca y remueve la tierra.

El árbol frondoso de la monarquía tenía ya robustas ramas, cargadas de frutos, y fue al ser sacudido por el brazo napoleónico cuando esos ramajes se desprendieron del vetusto tronco. La idea de la independencia estaba aquí, como lo hemos dicho, y tenía numerosos cultivadores, pero ¿cuándo y cómo debía estallar ese movimiento?

Fue en 1810 el momento propicio. La secular monarquía tambaleaba, y el pueblo español asumía su soberanía en forma de Juntas Supremas. ¿Qué camino tomar las colonias americanas? ¿Acatar, como siempre, al Monarca, aun en su caída? ¿O someterse al cetro de aquel Capitán afortunado que había uncido medio mundo á su carro victorioso? ¿O reconocer la Junta de Regencia, que decían representaba la soberanía nacional? Nuestros padres optaron por la mejor solución: la independencia de la Madre Patria. Y eso se hizo tras larga y cruenta labor.

Pero ¿fue oportuna la independencia? ¿Era el estado de estos países, en ese año, el adecuado para entrar en el concierto de las naciones, como pueblos soberanos y libres?

Ambas interrogaciones creemos que pueden contestarse afirmativamente. Años antes la independencia hubiera sido prematura: no había hombres ni elementos para ello; y así lo demostraron esas tentativas fracasadas de que hablamos arriba. Lo mismo puede decirse con respecto á la otra pregunta. En esos días exhibían precisamente las Colonias espléndidos frutos.

Cuando se trata de justificar la independencia pintan muchos autores nuestro estado político en esa época con colores sombríos. Todo—dicen—era obscuridad, barbarie, miseria y atraso; y exageran enormemente los males de la Colonia. Los habría sin duda, pero no creemos que fuera ese estado político así de lastimoso. Si tal hubiera sucedido, entonces no habría sido tan oportuno el movimiento revolucionario. Hombres ignorantes, pueblos semisalvajes, no fueran dignos de los beneficios de esa transformación: serían incapaces de manejar las riendas de la cosa pública, inhábiles para el timón del Estado.

Al hablar, en otro escrito, hace poco tiempo, del estado de nuestro país, del Nuevo Reino de Granada, en aquellos primeros años del siglo XIX, hicimos notar que entonces fue la edad de oro del Virreinato y cuando floreció una pléyade de hombres ilustres.

«Quizás aquel movimiento científico—dijimos entonces—y aquel areópago de hombres superiores, indicaciones eran de que la Colonia había llegado á la mayor edad, de que ya podía gozar de los beneficios de la emancipación.» «Y anotamos eso—agregamos—para que no se llegue á pensar que la independencia fue injusta ó inoportuna porque disfrutábamos entonces bajo el gobierno de buenos Virreyes de una edad dorada, que parecía ser aurora de paz, de opulencia y de esplendor. Pero meditando sobre ello deducimos lo contrario: así como la ignorancia y el mal traen el despotismo, la sabiduría y la virtud abren el paso á la libertad y á la República; y un movimiento intelectual como el de esos días, como el de los enciclopedistas franceses, preludios son de la llegada de aquellas deidades y anuncian bien que el fruto está en sazón, ó que los tiempos se acercan, como dice la Sagrada Biblia.»

Y eso que sucedía en este Virreinato acontecía también en todo el Continente. Había sí grandes yerros económicos; faltaban en la Península hombres de criterio amplio y generoso, de conocimientos científicos que hubiesen cambiado ese deplorable sistema tributario y de monopolios y contribuciones injustas, por un régimen de libertad industrial y de libre cambio.

El estado político, intelectual y social de América no era pues tan malo como suelen pintarlo muchos historiado-

res. Basta leer las *Relaciones de Mando* de los Virreyes para ver cómo animaba á gobernantes y gobernados un sano espíritu público, y cómo iban las Colonias en camino de prosperidad.

Y esto no hará que se crea, como lo hemos dicho, que hubo deslealtad en ese grito poderoso que resonó desde Méjico hasta los confines australes del Continente. No hay ingratitud en el hijo que llega á la mayor edad y entra en el libre manejo de sus bienes. No hay crimen en el aguilucho que siente crecidas sus alas y tiende el vuelo á picachos lejanos del nido. Eso más bien es motivo de regocijo para quienes dieron vida al uno y al otro, y los ven luégo dignos de su estirpe. Hoy así lo ha comprendido España, y ha enviado una infanta real con lujosa embajada á saludar á la República Argentina en el Centenario de su Independencia.

Algunos atribuyen el desarrollo de la revolución aquí á la poca actividad y excesivo candor del Virrey Amar; en Méjico, al abandono de Iturrigaray; en Buenos Aires, á la indecisión de Sobremonte; en Chile, á la lentitud de Carrasco, y en Quito, á la imbecilidad del Conde Ruiz de Castilla. Pero la verdad es que nadie podía detener el alud, y que las Colonias tenían hombres capaces de llevar á término la revolución. Había cerebros para dirigirla, y aparecieron brazos que realizaron trabajos que hoy nos parecen mitológicos.

La misma extensión de ese árbol hacía imposible que se conservara intacto su ramaje. Difícil era para España gobernar á través de los mares esos vástagos ya crecidos y frondosos, en aquellos tiempos en que toda comunicación era penosa y tardía. No era lo mismo á raíz de la conquista, cuando se dominaba á tribus salvajes y se descubrían comarcas y razas desconocidas. Ahora eran pueblos civilizados que conocían sus derechos y sus deberes, capaces de gobierno propio, con aspiraciones á la libertad y al progreso.

Era pues el estado político de estos países un estado de civilización y cultura, que los hacía merecedores de la emancipación. Y recuérdese cómo su nacimiento fue saludado con respeto por las naciones adelantadas, y sus primeros mensajeros y sus hombres de pluma y de espada fueron acogidos como camaradas por los hombres ilustres de Europa. Causas que no hay para qué rememorar han retardado el progreso de algunas de estas naciones durante un siglo, y aun han retrocedido en varias vías. Empiezan ahora con nueva vida, y este Centenario es punto de partida para otra éra de seriedad y progreso, de patriotismo verdadero, de dignidad y cordura, y en que tomarán, sin duda, el camino de la paz y de la justicia.

EDUARDO POSADA

ALBORES DE LA INDEPENDENCIA

OFICIO DEL VIRREY DE SANTAFÉ Á LA REAL AUDIENCIA

(MUY RESERVADO)

Se me ha dado noticia, derivada de persona cuyo crédito no es de despreciarse, pero que interesa en reservar su nombre y circunstancias, que por el Magistral de esta Santa Iglesia, doctor don Andrés Rosillo, se tratan cosas contrarias al buen orden y subversivas del Gobierno actual; que en su casa se han juntado varios sujetos á conferenciar sobre el asunto, y probablemente en ella y pieza reservada de su despacho, se encontraron papeles conducentes á él. Que se intenta nada menos que sorprender una noche mi casa y el cuartel de la tropa (la que se lisonjean sobornar), apoderarse de las armas, caudales de cajas y demás depósitos, y erigir una Junta independiente, la que se supone deberían presidir alternativamente, de dos en dos años, don Luis Caicedo y Flórez, don Pedro Groot y don Antonio Nariño, y que para la ejecución contaban con una porción de negros esclavos que han de traerse de la hacienda de *Saldaña* (á quienes se ofrece la libertad en recompensa), con gente que se recogerá y tienen seducida en La Mesa de Juan Díaz; con seiscientos hombres de Zipaquirá, bajo la conducta de su Corregidor, y con mil y quinientos del Socorro, que se piensa recogerá allá el Administrador de aguardientes, doctor Miguel Tadeo Gómez, quien al efecto se dice está de inteligencia con el Regidor de esta capital, don José Acevedo.

Aunque todo este proyecto parece algo complicado, *remoto y acaso improbable*, no habiendo noticias de esos parajes que indiquen tan considerable movimiento de gentes, mayormente cuando en el Socorro hay anticipado especial encargo para estar en observación, y cuando, por otra parte, el denunciante se persuade que el intento era para dentro de pocos días, ó á más tardar antes de que llegase á Honda el destacamento que sale de Cartagena, no es sin embargo de despreciarse la noticia por el mucho interés que envuelve; y así, habiendo tomado mis medidas en punto á la tropa de la capital y expedido órdenes á los parajes indicados de afuera para que se observe y dé aviso al menor movimiento, pongo por lo demás al cuidado y celo de Vuestra Señoría lo demás que corresponda con respecto al denunciado doctor Rosillo, quien—se añade—ha tenido en estos últimos días conferencias, á puerta cerrada, con el abogado don Ignacio Herrera, y otro que no se afirma, pero se piensa que sea el doctor don José Joaquín Camacho.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años.

ANTONIO AMAR

Santafé, 15 de Octubre de 1809.

RESOLUCIÓN DE LA REAL AUDIENCIA

RESERVADA

Santafé, 16 de Octubre de 1809

Para proceder conforme á derecho en el asunto que expresa el antecedente oficio, diríjase el correspondiente al Excelentísimo señor Virrey, á fin de que el denunciante formalice el denuncio, dando razón de él y los datos que tenga, en el concepto de que su nombre se reservará absolutamente, de modo que en las diligencias se oculte á testigos y reos.

Por ahora autorícese esta providencia por el señor Ministro más moderno, quien queda encargado de celar la casa del Magistral don Andrés Rosillo, para verificar en esta parte lo que dice la relación del denuncio.

Pase al Real Acuerdo—(Hay seis rúbricas).

CARRIÓN

—

SEGUNDO OFICIO DEL VIRREY AMAR

Como el sujeto que reveló la especie de que impuse á Vuestra Señoría en mi carta muy reservada de 15 del mes presente, no haya correspondido aún á las insinuaciones que se le han hecho para que ponga su denuncio por escrito, bajo la seguridad de que se le guardará sigilo; y como el estrecharle por medios coactivos y de jurisdicción contemplo sería promover ruido y aventurar el secreto antes de tiempo, tengo por más acertado manifestar á Vuestra Señoría lo ocurrido, para que de ello haga el uso que le parezca justo y conveniente.

Dicho sujeto es don Pedro Salgar, Cura de la ciudad de Girón, y en la actualidad residente en esta capital; éste descubrió lo relacionado á don Andrés Rodríguez, Oficial de la Secretaría del Virreinato, con objeto de que llegase á noticia de la superioridad, y con el mismo lo manifestó dicho Rodríguez á su jefe inmediato el Secretario, porque sin otra interposición llegó á la mía. Es cuanto puedo decir á Vuestra Señoría en el asunto, sobre que procederá como mejor estime convenir al real servicio y causa pública.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años.

Santafé, 20 de Octubre de 1809.

ANTONIO AMAR

—

DECLARACIÓN DEL DOCTOR PEDRO SALGAR

En la ciudad de Santafé, á dos de Noviembre de mil ochocientos nueve, compareció ante el señor Regente el

doctor don Pedro Salgar, abogado de esta Real Audiencia y Cura Vicario de la ciudad de Girón, é instruido de la licencia del discreto Provisor, juró á Dios Nuestro Señor *in verbo sacerdotis tacto factore et corona*, decir verdad y guardar secreto en lo que fuere preguntado; y siéndolo sobre los particulares á que se contraen las anteriores diligencias, dijo: que en primer lugar hacía presente que por el riesgo de su propia persona pedía se ocultara su nombre y calidad de las demás que citara, poniéndolas en clave aparte para que de ningún modo pudiera ser descubierto, con cuya consideración se habían de practicar cualesquiera otras diligencias; que bajo de esta seguridad procedía á exponer lo que sabía, para que de todo ello se tomara lo que pareciera importante; y oído todo su relato, estimó el señor Regente que se debía poner como lo había hecho, sin omitir nada, y le ratificó la seguridad de ocultar su nombre. Dijo pues que hará como veintitrés días fue por la tarde á la casa del Magistral doctor don Andrés Rosillo, á pedirle una casa en arrendamiento; que en la sala no estaba dicho Magistral, sino una niña, don Carlos Salgar, sobrino del que declara, y un caballero París (andaba afuera), cuyo nombre ignora; que preguntando por el Magistral, le respondieron que estaba dentro, por lo que se sentó á esperarle, y luégo entró de la calle don Antonio Nariño y preguntó por aquél, sentóse un rato y luégo se despidió, diciendo que volvería á las ocho; salió luégo el Magistral con don Sinforoso Mutis y otro caballero París, cuyo nombre ignora, y habiéndose noticiado al primero la entrada y salida de Nariño, tuvo á mal el que le dejasen ir; que el declarante comenzó á sospechar allí mismo alguna cosa, fundado también en las sospechas que desde el año de noventa y cuatro le engendraron los sucesos públicos, de las personas de Nariño y Mutis; que con este motivo le hizo seña á su sobrino don Carlos de que le siguiera, y se despidió con él; y estando ya solos en la calle, le dijo: que cuidado como los iba á poner en algún calor ó sentimiento, pues lo temía por verle metido allí, á lo que contestó dicho don Carlos que ahora era que él, su tío, había de cultivar la amistad del Magistral, que lo podía colocar muy bien; que comprendiendo el declarante el fondo de esta y otras expresiones, le preguntó cómo tenían dispuestas las cosas y si había de haber vacantes, á lo que respondió que todo estaba hecho y que el Provisor y el doctor Andrade serían excluidos; que por este estilo entró su sobrino á declararle la extensión del proyecto en estos términos: que Nariño consignaba mil onzas para sobornar la tropa; que don Antonio Baraya, estando de guardia en Palacio, intimaría prisión á Su Excelencia; que tenían seis mil hombres del Socorro y mil quinientos de Zipaquirá, y que contaban

con muchos esclavos que había en el partido de La Mesa, á quienes ofrecían libertad; que el señor Miñano era el Presidente de la Junta, y que el mismo sobrino del declarante contaba, por lo menos, con una Tenencia que con esto se despidieron, quedando emplazados para el día siguiente, en el cual no se vieron, pero sí al otro, en que don Carlos fue á las dos de la tarde á la casa del que declara y le refirió que ya no sería el señor Miñano el Presidente; que se iba para Cartagena, pero con el objeto de ganar la tropa que venía de aquella plaza; que el Presidente sería don Luis Caicedo los dos primeros años, y después lo sería don Pedro Groot ó Nariño; que el mismo día en que estaban hablando daría cuenta Groot de los caudales que había en cajas, y que no dejaría de haber ciento y cincuenta mil pesos; que también debía haber dinero en la Casa de Moneda; que á Su Excelencia no le dejarían cien mil pesos para retirarse, como había dicho la primera vez que hablaron, sino diez mil; que le quitarían á la señora Virreina ochenta mil pesos que tenía de su peculio, en perlas y otras alhajas; y reconviniéndolo el declarante sobre porqué no estaban contentos con Su Excelencia, le respondió que el pueblo estaba descontento porque se daban empleos por dinero; que á un Canabal, de Cartagena, le habían dado una Administración por diez mil pesos, la cual le habían quitado luégo por no haberlo aprobado la Suprema Junta, y aunque pedía su dinero, no se lo volvían; que otro dio mil pesos por un empleo, y un segundo mil y quinientos, y se llevó el empleo un tercero que dio dos mil, sin devolverles á los dos primeros su dinero, y todo esto por mano del Mayordomo.

Que el declarante comprendió que como que lo invitaba, pues aun en la primera vez que hablaron le proponía que le llevaría, y oiría el oráculo del señor Miñano; pero lo que hizo fue ridiculizarle sus especies y manifestarle la imposibilidad del proyecto, por lo cual sería quizás que no ha vuelto á decirle nada, sino fue de paso en la calle que le dijo que ya contaba con una Capitanía; que la vez que don Carlos estuvo en casa del que declara, le dijo también que los señores Ministros no quedaban en sus empleos, y menos los señores Alba y Asesor del Virreinato, á quienes decapitarían. Que en la última vez que hablaron en la calle le dijo también don Carlos que ya el señor Miñano tenía sumario á los señores de la Real Audiencia, y reconvenido sobre con qué jurisdicción, repuso que era para que hecha la cosa, estuvieran justificadas las causas. Que en todo se propuso el declarante retraer á su sobrino, despreciando y ridiculizando cuanto le decía; pero que no obstante, escrupulizado después, comenzó á meditar lo que haría, y por esto fue que consultó con don Andrés Rodríguez, y avisado luégo por

éste de que se lo había dicho al señor Secretario de Su Excelencia, le expuso el declarante que creía cubierta su conciencia, lo que le ratificó Rodríguez; pero que no obstante, hablaron los dos sobre el modo de formalizar el denuncio, y el declarante se contrajo á excusarlo, mediante que por vía de declaración, citándole el mismo Rodríguez, se cubriría mejor; que aparte de esto, juzgó impracticable el proyecto, fundado también en las reflexiones que le hizo el propio Rodríguez; que por todo esto y no por cobardía había diferido el denuncio. Preguntado si en cuanto ha referido le mueve en todo ó en parte algún resentimiento, venganza, desafecto ú otra pasión, respondió que lejos de tener alguno de estos motivos, se hallaba ligado por la sangre con su citado sobrino y por gratitud y amistad con el Magistral, y con las demás personas no tiene el menor motivo de resentimiento ó enemistad. Que ha declarado la verdad, firmemente persuadido de que estaba obligado á hacerlo como vasallo, como cristiano y como sacerdote.

Y leída esta declaración, dijo estar fielmente escrita, y en ella se ratifica, so cargo del juramento, y firma.

(Hay una rúbrica).

PEDRO SALGAR—Doctor CRISANTO VALENZUELA

—

AMPLIACIÓN DE LA DECLARACIÓN

En fecha del anterior Decreto (5 de Diciembre de 1809) y en su cumplimiento, el doctor don Pedro Salgar compareció ante el señor Regente y juró, *in verbo sacerdotis tacto factore et corona*, decir verdad y guardar secreto en lo que fuere preguntado; y siéndolo sobre las especies que insinuó haber olvidado en su declaración anterior, dijo que en la segunda conversación que tuvo en su casa con su sobrino don Carlos, habiéndole preguntado con qué auxilios contaban, le respondió que con la tropa de aquí; que contaban con mucha de ella, ofreciéndoles dar una onza mensual fuéra de las mil onzas de don Antonio Nariño; que contaban igualmente con los negros de estos lados de La Mesa y Villa de Purificación, á quienes había ido á ganar don Domingo Caicedo con ofrecerles libertad; que con el mismo objeto salió para este otro lado, hasta Charalá, el cadete sobrino de Rosillo; que el declarante creyó uno y otro, porque este cadete le trajo una carta de Charalá y el doctor Caicedo (pidió licencia) dejó un substituto en el Vicerrectorado del Rosario, como se lo había anunciado don Carlos. Otra de las especies olvidadas fue que don Sinforoso Mutis ofrecía cuatrocientos fuertes al que matara al señor Oidor Alba, verificado que fuera el proyecto del nuevo sistema de gobierno, cuyo par-

ticular ha declarado en otro expediente. Otra especie fue haberle preguntado el declarante que si había algún plan sobre el particular, á que le respondió don Carlos que si le aguardaba un poco, iría por una copia que tenía don Manuel Pardo, del plan, el cual era una cosa buena, y luégo salió, pero no volvió. Finalmente añade que fuéra de las personas nombradas en su anterior declaración, también dos niños Sernas, de la Villa de Leiva, estuvieron aquella tarde en casa del Magistral, adonde entraron estando ya en ella el que declara. Que todo lo dicho es la verdad y lo que tiene que añadir á su anterior declaración, so cargo del juramento, y firma.

(Hay una rúbrica).

PEDRO SALGAR

—

REAL ACUERDO

En la ciudad de Santafé, á veinte de Octubre de mil ochocientos y nueve años, juntos en Acuerdo Extraordinario los señores Regente, Oidores y Fiscales de esta Real Audiencia Pretorial, á saber: don Francisco Manuel Herrera, Regente; don Juan Hernández de Alba, Decano; don Francisco Cortázar, don Joaquín Carrión y Moreno, Oidores; don Diego de Frías y don Manuel Martínez Mancilla, Fiscales, aquél de lo civil y éste de lo criminal, dijeron: que sabida en esta capital la insurrección de Quito, temieron su propagación, instruidos de que sus asesores la procurarían por medios sediciosos; que estos temores se aumentaron con las observaciones que hicieron en las sesiones de seis y once de Septiembre próximo, en las que varios, tratándose de los medios de remediar los males de la citada insurrección, así de palabra como por escrito, vertieron especies poco conformes á nuestro sistema de nuestro Gobierno, bajo la garantía que se les ofreció; que por esta razón se abstuvieron de proceder, estando á la mira con la mayor vigilancia de sus operaciones, hasta que el señor Fiscal de lo civil, en el día doce del corriente, en la posada del señor Regente, donde se juntaron todos los referidos señores por la noche, manifestó que don José de Leiva, Secretario del Virreinato, de orden de Su Excelencia le comunicó habérsele dado denuncio de una conspiración contra el Gobierno, reducida en substancia al establecimiento de una Junta Suprema, deposición de las autoridades constituidas y ocupación de los caudales de Su Majestad, siendo cabezas principales del proyecto el Canónigo doctor Andrés Rosillo, el Alcalde Ordinario don Luis Caicedo, el Oficial Real don Pedro Groot y los abogados don Joaquín Camacho y don Ignacio Herrera, con otras particularidades contenidas en dos medios pliegos de papel de letra del mismo Secretario, á quien se lo había par-

ticipado don Andrés Rodríguez, Oficial de la Secretaría del mismo Virreinato; que en este punto se resolvió que por el mismo conducto del señor Fiscal se contestase al Secretario que Su Excelencia diese providencia para que se remitiese el denuncio al Acuerdo, pues que el asunto merecía toda atención y no se debía quedar en pura combinación; que en el mismo auto que el señor Fiscal hizo la manifestación antecedente, recibida de boca del mismo señor Secretario para el Acuerdo, á saber: que en comprobación de las sospechas que había contra el Canónigo Rosillo, éste, en uno de los días del mes de Septiembre anterior, que se calcula el veinticinco ó veintiséis, había estado con el Mayordomo de los señores Virreyes, preguntándole por las cosas de España y su estado, expresándole que no se decía cuál era el verdadero, y que quería hablar á la señora, quien le mandó entrar; que mirando con extraordinario cuidado á las puertas reducidas de la alcoba y gabinete, por si alguno entraba ó escuchaba, muy zozobroso, se expresó en estos ó equivalentes términos: el señor Fernando VII ya habrá muerto por el acero, por el veneno ó por la cuerda; es preciso tomar aquí partido: Vuestra Excelencia y el señor Virrey están amados y queridos extremadamente; el pueblo ó el Reino los adora, y proclamaría por Rey á Su Excelencia, pues contaba con cuarenta mil hombres, armas y artillería que suministraría un amigo; que tenía cartas de muchos que aguardaban el suceso, sacando una cuyo apelativo era como de inglés muy retumbante, *Charrorton;* que escribiría, y antes de un mes vendría contestación; que la señora Virreina, asombrada, le despidió diciéndole que no quería más reino que el de los Cielos; que evacuada esta relación, entonces el señor Decano expuso: que le constaba lo mismo, por la que le hizo el señor Provisor Vicario General y Gobernador del Arzobispado, don Domingo Duquesne, á quien se lo había confiado la propia señora Virreina, de modo que este señor Ministro persuadió al Provisor volviese á ver á la señora Virreina, para que hecha cargo de la gravedad del cuento, no lo despreciase y diese forma de comunicarlo á quien correspondía, á fin de que haciéndose uso de esta especie tan extraordinaria y horrenda, se procediese á lo que hubiese lugar; que en virtud de esta persuasión, volvió el mismo Provisor á Palacio, hizo sus esfuerzos para con la señora Virreina y no pudo recabar que hiciese lo que se la propuso, expresando que se lo había dicho el señor Virrey, quien tal vez no lo habría comprendido por su impedimento de oído; que en estas circunstancias los señores.......... por Su Excelencia se remitía el denuncio, encargaron al señor Fiscal del crimen que valiéndose de la amistad que tenía con el Canónigo Rosillo procurase sacar de él lo que pudiera por medio

de prudencia y sagacidad; que los dos señores Fiscales cumplieron con exactitud sus respectivos encargos, de que inmediatamente dieron cuenta en otra Junta que se hizo también en la posada del señor Regente, exponiendo el de lo civil haber expresado al propio Secretario, para que éste lo ejecutara con Su Excelencia, que se dirigiese el sumario al Acuerdo; y el de lo criminal, que valiéndose de la oportunidad de pagar á Rosillo la visita de bienvenida, entabló conversación, introduciéndose por las novedades de Quito, recayendo después á los temores de que ellas podrían producir aquí malas consecuencias; que con este motivo se explicó Rosillo, ponderando mucho la tiranía de los españoles en América, incomodándolas del de la conquista, por cuya razón lo estaban pagando ahora allá; que no querían dar empleos honoríficos á los americanos, y por miedo ahora los llamaban hermanos; que hacía mucho tiempo que el Marqués de Selva Alegre tenía formado el plan de la independencia de la América, temiendo que los quiteños (1)............ la superioridad á esta capital; que habló muy mal de los Excelentísimos señores Virreyes, exponiendo vendían los empleos; que él tenía mucha estimación en el pueblo y entre los principales, por cuya razón depusiera todo temor, pues en caso de alguna novedad pediría por él; que preguntándole al señor Fiscal qué partido tomaría, le respondió, por salir de semejante inopinado apuro, que esperar encerrado en una casa, cuyo pensamiento aprobó, añadiendo contase con su intercesión hasta salvarle, porque sin embargo de que el pueblo era bueno, estaba muy disgustado, concluyendo: «Belona se vino á América; es preciso que Vuestra Majestad se haga popular»; que con estos antecedentes se esperaba la remisión del denuncio por el señor Virrey, y verificada en quince del corriente según su oficio, como en él se reservare la persona del denunciante, desnuda además de toda formalidad, se le devolvió al instante para que lo formalizase como convenía; y admitiéndose también que en el citado oficio no se intentaba cosa alguna relativa á la propuesta de Rosillo á la señora Virreina, por el mismo conducto del señor Fiscal de lo civil por quien se recibió según ha expuesto, se hizo entender esta substancial omisión, para que cuando volviese el denuncio formalizado se incluyese esta especie que hasta entonces no constaba al Tribunal más que por relación; que el señor Fiscal cumplió este nuevo encargo por medio del Secretario, á quien requirió por dos ó más veces, expresando que no había tenido oportunidad de hacerlo presente á Su Excelencia, hasta que por último contestó éste al señor Fiscal que el señor Virrey había respon-

(1) Está roto el original.

dido que como la conversación había sido con la señora y no con Su Excelencia, no le parecía regular hacer uso de la especie; que á este mismo tiempo, para no perder alguno en el asunto, se instó al señor Fiscal del crimen continuase su encargo con el Canónigo Rosillo, y habiéndose excusado á causa de las peligrosas dificultades que le podrían sobrevenir en una materia tan delicada, en que tal vez se vería complicado por la malignidad de los culpados, propuso que seguiría en el encargo siempre que por el Acuerdo se le diese la seguridad y resguardo conveniente, expresándose en él los antecedentes que la Audiencia había tenido presentes para hacer esta confianza. En fuerza de ellas, teniendo consideración además que por este medio se descubrirá la verdad que se desea con mayor brevedad y certeza, que por las diligencias judiciales y...... á continuación del denuncio, en que hasta ahora no hay un dato ó principio seguro, acordaron que el mismo señor Fiscal del crimen continúe en el mencionado encargo, por los medios de prudencia y sagacidad que estime conducentes, sin hacer de su parte comprometimiento alguno que sirva á los delincuentes de fomento á sus perversas intenciones; y que de este Acuerdo se le dé copia autorizada por el señor Ministro más moderno. Así lo mandaron y rubricaron.

(Hay seis rúbricas).

CARRIÓN

BOCETOS BIOGRAFICOS

BARAYA ANTONIO

ERA BOGOTANO

Se ha tenido tánta seguridad de que el General Antonio Baraya fue natural de Girón, como de que el Libertador lo fue de Caracas ó el General Mosquera de Popayán. Los biógrafos del prócer están de acuerdo acerca del lugar de su nacimiento, pero discrepan en cuanto á la fecha.

Los señores José María Baraya (sobrino del General), Vergara y Scarpetta y Constancio Franco dicen que nació en Girón en 1791. Don Marco Antonio Pizano, en su interesantísimo estudio sobre Baraya, publicado en el primer tomo del *Papel Periódico Ilustrado*, refuta á los que sostuvieron que había venido al mundo en 1791; afirma que nació en Girón el 11 de Junio de 1768, y para comprobar su aserción, transcribe copia de una partida de bautismo, que dice:

«*Diócesis de Nueva Pamplona—Ministerio Eclesiástico Parroquial.*

«José Alejandro Peralta, Cura interino de la iglesia de San Juan de Girón, certifica: Que en el libro sexto de bautismos de esta santa iglesia, al folio 131, se halla la partida siguiente:

"En la ciud. de San Juan Girón Río del Oro en onze días del mes de Junio de 1768 años de *Licencia Parrochi* el M. Dn. Jph. Gonzs. Babptisó puso oleo y chrisma á un niño a qn. puso pr. nombre Anto. Jph. Chrispulo, el que nació ayer viernes. hijo legmo. de Dn. Francisco Baraya y la Campa (Gobernador de esta dha. Ciud. y su Provª) y de Da. Rosalía de Ricaurte. fue su padrino el Dr. Dn. Jphe. Celestino Mutis siendo tgos. el.... Dn. Jorge Valenzuela, Dn. Thomas García y Dn. Pablo Antº de Valenzuela Alcs. ordinarios de esta de que doy fe fho. ut supra.

"*Francisco Xavier Duran*"

«(Hay una rúbrica).

«Es copia fiel del original.

«Al lugar donde se hallan los puntos suspensivos corresponde una palabra que no se comprende bien; parece que diga Srio.

«Girón, Mayo diez y siete de mil ochocientos ochenta y dos.

«*José Alejandro Peralta*»

Con este documento quedaron completamente despejadas las dudas sobre el particular, y nadie volvió á discutir el asunto. Los que después han relatado la vida del contendor de Nariño se han ceñido á lo consignado por el señor Pizano, y ni se le pasó por la imaginación al erudito cronista de Santafé, doctor Pedro María Ibáñez, decir en su obra que esta ciudad hubiera sido tenida alguna vez por cuna de nuestro héroe.

Y sin embargo el GENERAL DON ANTONIO BARAYA NACIÓ EN BOGOTÁ EL 6 DE NOVIEMBRE DE 1770.

Vamos á probar nuestro aserto.

Encontramos en un viejo legajo del archivo nacional, correspondiente á la sección *Milicias y Marina* (tomo 13), las hojas de servicios de algunos miembros del *Batallón Auxiliar*. Figura entre ellas, levantada en 1809, la del primer Teniente DON ANTONIO BARAYA, en la que consta que su país es Santafé y su edad treinta y ocho años. Según estos datos, resulta que nació por los años de 1771, fecha que está en contradicción con las dadas por todos sus biógrafos.

Movidos por la curiosidad y con el vehemente deseo de aclarar un punto histórico referente á un hombre á quien

tocó desempeñar papel tan importante en los primeros años de la Independencia, nos dirigímos al señor Cura de la Parroquia de La Catedral, el cual, convencido de que nos guiaba un anhelo patriótico, permitiónos galantemente consultar el archivo que está á su cargo.

Experimentámos verdadero júbilo al encontrar en uno de los antiguos libros bautismales, correspondiente á la época en que creíamos había empezado á vivir don Antonio, su partida de bautismo, cuya copia, debidamente autenticada, tenemos el gusto de transcribir á continuación:

« El infrascrito Cura Párroco de La Catedral en Bogotá certifica que en el libro 28 de bautismos, al folio 69, se encuentra una partida que á la letra dice:

"En la ciud. de Sta Fé á ocho de Noviembre de mil setecientos y setenta, yo el infrascripto Cura R^{r} más antiguo de esta Sta Igl.^{a} Cath^{l} bapticé puse los S^{tos} oleo y chrysma y di bendiciones según el rito de N. S. M. Igl^{a}, á un niño que nacio el día seis del corriente, hijo legítimo del S. D. Francisco de Baraya y la Campa Then^{te} de Cavallería de los R^{s} Ex^{s} y Comandante de la Prov^{a} del Río de la Hacha, y de la S.^{a} D.ª María Rosalía Ricuarte, mis feligreses, á quien puse por nombre Antonio Joseph Francisco, fue su padrino el Sr. Dr. D. Joseph de Mutis, testigos los S. S. D. Cayetano y D. D. Joseph Antonio de Ricaurte, de que doy fe: y quedaron advert^{s} de lo neces^{o}—*Dr. Dn. Jph. Ant^{o} Isabella.*"

«Al margen: "Antonio Josef Francisco Baraya y Ricaurte."

«Celso Forero Nieto
«Presbítero.»

Bogotá, 2 de Mayo de 1908.

Como hemos visto, según la dicha hoja de servicios, habíamos colegido que el nacimiento de Baraya había tenido lugar en 1771, buscando la diferencia precisa entre el año de 1809 y los treinta y ocho de edad que contaba entonces. Pero da lo mismo que haya nacido á fines de 1770, pues probablemente los documentos que acreditaban los méritos y circunstancias del Primer Teniente, se presentaron antes de Noviembre, cuando todavía no había cumplido los treinta y nueve años.

La fe de bautismo que se encuentra en los libros de Girón corresponde seguramente á un hermano mayor del General Baraya, que murió niño. Los padres, siguiendo una costumbre muy generalizada, quisieron reemplazar á su primogénito, y al nacer un nuevo hijo, le pusieron el mismo nombre.

Dice el señor Pizano que se ignora la época en que principió á servir don Antonio en la carrera de las armas. En el documento mencionado del Archivo nacional encontrámos ese dato, así como las fechas de los ascensos que obtuvo, hasta llegar á Primer Teniente. Nos parece oportuno reproducirlos aquí, para que se conozca de una manera más completa la vida del ilustre bogotano.

Empezó su carrera militar de Portaestandarte de Milicias, el 4 de Octubre de 1783, en el Regimiento de Milicias Disciplinadas de Caballería de Santafé, en el que sirvió cosa de once meses. Pasó luégo al Batallón Auxiliar: ascendió á Cadete en 1784, á Subteniente en 1787, á segundo Teniente en 1792, á Teniente de Granaderos en 1800 y á primer Teniente en 1802.

Servía en el mismo Batallón, ya con el grado de Capitán, el 20 de Julio de 1810.

La vida de Baraya, desde esta fecha en adelante, está admirablemente escrita por el señor Pizano. A ella remitimos al lector, seguros de que esa amena lectura le indemnizará con largueza del rato que ha invertido en la de este tan cansado escrito.

JOSÉ MARÍA RESTREPO SAENZ
Alumno y Bachiller en Filosofía y Letras del Colegio

(De la *Revista del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*).

SALINAS JUAN, CORONEL

Nació en Bogotá. Casó en Quito con doña María de la Vega, y es ascendiente de muchas familias distinguidas. En 1808 asistió en Chillo á la primera reunión patriótica. Descubierta la conjuración, se inició sumario contra los conspiradores el 9 de Marzo de 1809, y fueron reducidos á prisión en el convento de La Merced de Quito, Salinas, el antioqueño doctor Juan de Dios Morales, el Marqués de Selva Alegre, el doctor Manuel Quiroga, el Presbítero don José Ríofrío y don Nicolás Peña. Se le hizo cargo de haber imitado á Nariño en sacar copias del folleto *Clamores de Fernando VII*, escrito por el eminente patriota doctor Antonio Ante, que contenía ideas revolucionarias y que fueron enviadas á todas las capitales del Continente. El 9 de Agosto de 1809 asistió á la reunión de revolucionarios y salió en comisión á seducir la guarnición de la ciudad de Quito, de que era Comandante, objeto que logró con facilidad. La Junta Patriota resolvió organizar tres Batallones, á cuya cabeza se puso Salinas con el grado de Coronel. La reacción realista redujo á los patriotas á prisión el 4 de Diciembre de 1809, y el 2 de

Agosto siguiente fue asesinado con sus compañeros en los calabozos de un cuartel de Quito.

«Aún había otras figuras de cuenta en la revolución—dice el historiador Ceballos.—Don Juan Salinas, primero cadete, luégo Ayudante de la Comisión de Límites del Amazonas que debía dar fin á las pretensiones de Portugal, y por entonces Capitán, había adquirido reputación de valiente y arrojado en las guerras con los salvajes *omaguas*, *mainas* y otros, y aunque atronado por demás, era tenido por oficial inteligente y pundonoroso.»

Don Manuel de Jesús Andrade, colombiano, en su libro *Próceres de la Independencia*, confirma estas noticias biográficas sobre el ilustre bogotano que rindió la vida en Quito por su amor y lealtad á la República.

Estas líneas son justo homenaje á la memoria de uno de los mártires de la revolución de Quito, hasta hoy poco conocido en su tierra natal.

P. M. I.

SALAVARRIETA POLICARPA

Natural de Guaduas, nacida á fines del siglo XVIII. Son escasas las noticias sobre la vida de la heroína antes del año de 1816; es probable que llevara la existencia apacible y sedentaria de una tranquila aldea. En 1813 se trasladó á Bogotá y vivió en casa de doña Andrea Ricaurte, patriota exaltada que dio á conocer sus opiniones políticas desde el 20 Julio de 1810, día en que tomó parte activa en el movimiento que dio por feliz consecuencia la destitución de las autoridades españolas. Por tradición se sabe que la Pola ganaba honradamente su vida haciendo costuras para las familias ricas, y el distinguido literato don Rafael Eliseo Santander refiere que habitaba la heroína, antes de los años del Terror, con su hermano Bibiano, en una humilde casa de la acera oriental de la Calle Honda, que era un arrabal de la ciudad, hoy carrera 13, á inmediaciones del Puente Núñez. Más tarde, cuando el Ejército pacificador ocupó la capital, se trasladó á una casa de la calle 11, no lejos de la Plaza de Egipto, y allí fue aprehendida por orden de Sámano en 1817.

La Pola, mujer de carácter enérgico y de clara inteligencia, conspiró sin descanso contra el duro Gobierno militar de los españoles; escribía con frecuencia á los patriotas que luchaban en Casanare; auxiliaba á los que querían incorporarse al Ejército; comunicaba á los republicanos que estaban ocultos ó que servían forzados en las tropas del Rey, las noticias que recibía del Coronel Fray Ignacio Mariño,

de los Almeidas, de Juan José Neira y otros Jefes de guerrillas patriotas, á quienes enviaba elementos de guerra.

Alejo Sabaraín, benemérito Oficial republicano, soldado de Nariño, prisionero en la Cuchilla del Tambo y condenado á muerte en Popayán, había logrado fugarse y vivir oculto en esta ciudad; cultivó íntimas relaciones con la Pola y contrajo compromiso de matrimonio con ella después de que hubiesen vencido á los españoles; marchó con otros al Ejército de Los Llanos; quiso su mala suerte que antes de llegar á su destino fuesen aprehendidos. El nombre de la Pola figuraba varias veces en la correspondencia que les tomaron, y fue aprisionada como reo de Estado. Sabido es que el Consejo Militar que juzgaba á los patriotas seguía juicios verbales muy rápidos. La Pola fue condenada á muerte á la vez que Sabaraín y seis compañeros que con él fueron aprehendidos. Todos estaban en capilla en el Colegio del Rosario, en las piezas del claustro bajo oriental.

El General José Hilario López, condenado á servir en las fuerzas reales, fue testigo presencial de las últimas horas de la heroína y sus compañeros, que refiere así en sus *Memorias:*

«Desde el punto en donde se me situó de centinela podía oír perfectamente todo cuanto decía la Pola y ver todas sus acciones, pues me hallaba como á diez y seis pasos de distancia de su capilla. Al principio observé que replicaba con algunos sacerdotes que la exhortaban á confesarse y á aplacar su ira. Ella les decía en voz alta y con un aspecto en que estaban pintados la ira, la resolución y el entusiasmo patriótico, lo que poco más ó menos es como sigue: "En vano se molestan, Padres míos: si la salvación de mi alma consiste en perdonar á los verdugos míos y de mis compatriotas, no hay remedio, ella será perdida, porque no puedo perdonarlos ni quiero consentir en semejante idea. Déjenme ustedes desahogar de palabra mi furia contra esos tigres, ya que estoy en la impotencia de hacerlo de otro modo. ¡Con qué gusto viera yo correr la sangre de estos monstruos de iniquidad!

. . . .

"Bien, Padres, acepto el consejo de ustedes—les respondía—á condición que se me fusile en este instante, pues de otra manera me es del todo imposible guardar silencio en vista de los tiranos de mi Patria y asesinos de tántos americanos ilustres; mil veces repito á ustedes que en vano me exhortan á la moderación y al perdón de mis enemigos.

. . . .

"¡Monstruos del género humano! Encendèd ahora mismo las hogueras de la detestable inquisición; preparad la cama del tormento y ensayad conmigo si soy capaz de diri-

giros una sola mirada de humildad. Honor me haréis, miserables, en poner á mayor prueba mi sufrimiento y mi resolución."»

En camino del patíbulo, entre otras frases dijo, según refiere el General J. H. López, hablando con los frailes que la acompañaban:

«—Bien: observaré los consejos de ustedes en todo, menos en perdonar á los godos; no es posible que yo perdone á nuestros implacables opresores; si una palabra de perdón saliese de mis labios sería dictada por la hipocresía y no por mi corazón.»

Ya llegando al patíbulo, al occidente de la Plaza de Bolívar, frente al actual Palacio Municipal, con sus compañeros de martirio Alejo Sabaraín, Francisco Arellano, José María Arco, José Manuel Díaz, Antonio Galeano, Jacobo Marufú y Joaquín Suárez, en la mañana del 14 de Noviembre de 1817, exclamó:

«—¡Miserable pueblo, yo os compadezco! Algún día tendréis más dignidad.»

Se le ordenó que se montase sobre la tableta del banquillo, porque debía ser fusilada por la espalda, como traidora al Rey. Contestó:

«—Ni es propio ni decente en una mujer semejante posición; pero sin montarme yo daré la espalda, si esto es lo que se quiere.»

Medio arrollándose luégo sobre el banquillo y presentando la mayor parte de la espalda, se la vendó y aseguró con cuerdas, en cuya actitud recibieron ella y sus compañeros una muerte que ha eternizado sus nombres y hecho multiplicar los frutos de la libertad.

Un joven patriota de inteligencia despejada, hijo de Bogotá, don Joaquín Monsalve, que se hallaba reducido á prisión en 1817, por haber conspirado contra el Gobierno de Sámano, escribió una composición poética, de escaso mérito, en honor de la Pola y sus compañeros de martirio. Estaba preso y acusado por haber escrito libelos sediciosos, y ser el autor del célebre anagrama

Yace por salvar la Patria,

conocido y admirado desde entonces en toda la América.

Los siete mártires fueron enterrados en fosa común en la iglesia de La Veracruz.

Monsalve, que unió su nombre desde entonces á los mártires del 14 de Noviembre de 1817, murió en Lambayeque, Perú, en 1872.

El distinguido literato don Próspero Pereira Gamba,

que visitó al patriota Monsalve en el Perú, dio concepto de que el anagrama era completo porque *Policarpa* como nombre helénico se escribe con *y* griega.

En 1895, primer centenario del nacimiento de la Pola, se erigió en la plaza de Guaduas una columna, obra artística del ingeniero español Murat, á iniciación de una Junta de que fueron dignatarios don Hipólito Navas y don José María Samper Matiz, hijos de aquella ciudad, y de la cual fue Secretario el autor de estas líneas.

El Consejo Municipal de Bogotá dictó acuerdo en el mismo año, dándole el nombre de *Plaza de la Pola* á la llamada hasta entonces Plaza de Las Aguas, é hizo fijar en uno de los pilares del edificio de las Galerías, destruido por el incendio de 1900, una plancha con los nombres de los siete mártires sacrificados el 14 de Noviembre de 1817.

P. M. I.

SANTOS ANTONIA

«Nació en Charalá por los años de 1784 á 1786, de familia notable por su posición social y su riqueza, como por su patriotismo. Era emparentada con Rosillo y otros patriotas. Su educación fue todo lo limitada que se daba entonces aun á las personas de su clase: lectura, escritura, doctrina del Padre Astete é historia sagrada; pero la naturaleza la había dotado de bellos atributos físicos y morales: era alta y esbelta—dice la tradición,—blanca y sonrosada, rostro ovalado, ojos grandes y negros, velados por pestañas largas y crespas, cejas muy delineadas, boca correcta y graciosa, labios gruesos, nariz aguileña, pelo abundante, crespo y del mismo color de los ojos y las cejas, y cabeza bien modelada. Revelábanse en el conjunto de su fisonomía la gracia, la inteligencia y cierto aire ó espíritu chancero ó burlón que la hacía sumamente simpática y agradable. Su voz era armoniosa, su jovialidad la hacía reír con frecuencia y con tal gracia y expresión, que era el encanto de toda la sociedad. Al sonreír dejaba ver dos filas de dientes blancos é iguales que aumentaban sus encantos y atractivos. Era sencilla y pura en sus costumbres, y entusiasta admiradora de lo bello y de lo grande.»

Nació tres ó cuatro años después de asesinado en la plaza de Bogotá su heroico compatriota, charaleño también, José Antonio Galán (30 de Enero de 1782), verdadero y leal Jefe de los Comuneros del Socorro.

Su partida de bautismo debe estar en Charalá. Sus padres eran don Pedro Santos y doña María Plata, á cuyo lado creció, ocupada en sus quehaceres domésticos, á veces

en Charalá, á veces en el campo de *El Hatillo*, vecindario de Cincelada ó Coromoro.

Algo más de veinte años tendría cuando los patriotas charaleños dieron su grito de independencia el 4 de Julio de 1810, seguido el 7 por los plamploneses, el 10 por los socorranos y el 20 por los bogotanos. Desde entonces hubiera quedado definitivamente establecida y afianzada la libertad é independencia de Colombia, si la anarquía no se hubiese entronizado en nuestras costumbres, iniciada por Nariño, el primer violador de la Constitución, según la frase del historiador Restrepo en la página 123 de su obra.

A tal extremo había llegado nuestra mala situación política por virtud de los odios de partido, que se miró generalmente con buenos ojos la aparición del Pacificador Morillo, y seguramente hubiera restablecido con facilidad todas las prerrogativas de la Corona de España, si á su turno no hubiera venido cargado de odios, levantando patíbulos y sembrando el espanto y la desolación por todas partes. A la aproximación de sus huestes huyeron los patriotas y se refugiaron en Casanare para condensar sus filas y preparar su magnífica embestida contra el fantasma español. Fue entonces cuando nuestra heroína emergió en el ciclo de nuestra historia; y cedo la palabra en este punto al señor L. M. Cuervo:

« Principiaba el año de 1819, y de una parte las demasías de los expedicionarios, y de otra las noticias que con gran reserva llegaban de Casanare á los patriotas, tenían exaltados los ánimos. La señorita Santos, llena de ardor patriótico y de odio á los opresores de su Patria, resuelve organizar una guerrilla, capitaneada por don Fernando Santos y sus dos cuñados, los señores Gabriel Uribe y Tadeo Rojas, sostenida con sus propios recursos y con la cooperación de los señores Joaquín Saoza Durán, Vicente Fiallo, Joaquín Montero, Pablo León, José María Arias, Ramón Santos, Juan A. Gómez y otros entusiastas vecinos de esas comarcas. La guerrilla constó al principio de cuarenta hombres, para poder gozar de completa libertad y facilidad en sus movimientos, y al efecto recorría y mantenía en completa alarma á todas las poblaciones del Distrito, pero conservando como punto de reunión la casa de la señorita Santos, como el lugar de donde recibían recursos de toda especie y noticias é instrucciones para obrar con acuerdo. Las autoridades españolas estaban inquietas por los progresos que hacía la guerrilla, por el entusiasmo que despertaba en las gentes, y más que todo, por las dificultades que ponía para seguir adelante las depredaciones que con el nombre de donativos se ejecutaban en los pacíficos hombres de aquellos campos, pues ya en todas partes se oponía resis-

tencia, y más de una vez la guerrilla de Charalá se apoderó de los víveres y ganados que los realistas habían expropiado para el sostenimiento de sus tropas, tanto en el Socorro como en Tunja, y por consiguiente se puede fácilmente imaginar cuánto sería su empeño en destruir á estos *diminutos* pero inquietos enemigos, como los llamaba González. Ofreciéronse premios en dinero á quienes los entregásen, y al fin, una noche, estando la guerrilla en un punto denominado *Los Arrayanes*, á legua y media de la casa de la señorita Santos, llegó á la casa de éstos el Comandante socorrano Pedro Agustín Vargas, y con una partida de soldados sorprendió á la dueña de la casa, que se hallaba sola con su hermano don Santiago, y la condujo presa á Charalá. Pasáronla por Cincelada, en donde apenas se le permitió tomar un ligero alimento que le ofreció el culto patriota Apolinar Carreño, y en seguida se la llevó al Socorro, en cuya cárcel se le encerró, privada de comunicación y severamente custodiada. Al día siguiente se escribía á Sámano anunciándole la prisión de Antonia Santos, como un espléndido triunfo que concluía con los insurgentes del Socorro, y se le anunciaba la resolución que tenían de fusilarla para escarmiento de los *malvados.*

« Siguiéronle la causa ante un Consejo de guerra, junto con sus esclavos Juan y Juana N., cuya fidelidad á su señora y á la causa que ella sostenía fue tan grande, que resistieron á halagadoras promesas y á amenazas de muerte, y con los guerrilleros Pascual del Espíritu Santo Becerra é Isidro Bravo, aprehendidos al mismo tiempo en otro lugar. El seguimiento de la causa fue breve y sumario; en ella la señorita Santos habló con la firmeza de una republicana de convicción; trató á los llamados Jueces con altivez y desdén, cuando la ofrecían la vida en cambio de que revelara los nombres de sus cómplices; y al notificarle la sentencia, firmó con mano segura, anunciando á los verdugos que antes de expirar el año el suelo granadino estaría libre de los que lo tiranizaban vilipendiando la virtud y el mérito. Por posta vino la sentencia en consulta al Virrey Sámano, y este sanguinario Jefe la confirmó con tal prontitud, que á los diez días de haberse dictado se puso en capilla á la noble patriota, en compañía de los guerrilleros Becerra y Bravo. Allí fue acompañada por el Cura del Socorro y por su hermano el nobilísimo don Santiago, que fue el fiel compañero de la mártir.

« El 28 de Julio se consumó el sacrificio de la señorita Santos, á las diez y media de la mañana, en la plaza del Socorro, en medio de un numeroso concurso de gente que con lágrimas de rabia imploraba la justicia divina para castigar á los monstruos que derramaban la inocente sangre de la doncella.

« El feroz Lucas González comunicaba este hecho como un acto inocente y natural que agradaría á sus Jefes, con el oficio que en facsímile acompaña á este artículo.»

Hé aquí los pormenores ó detalles de la ejecución, según las tradiciones de familia:

«Con humildad cristiana, pero sin abatimiento y con frente serena, marchó al patíbulo entre filas de soldados. Al llegar al banquillo entregó á su hermano don Santiago las alhajas de oro con que iba ataviada, y su testamento, dándole los últimos adioses é instrucciones para su entierro, y dirigiéndose al Oficial que mandaba la escolta le suplicó que aceptara el anillo que llevaba puesto, y quitándoselo de la mano, se lo entregó, rogándole que dispusiera que no se le apuntara sino al pecho, á fin de no padecer tánto. En seguida se sentó, sacó un pañuelo que llevaba en el seno, y con la serenidad del que sabe lo que va á hacer, se arregla el vestido, y con el pañuelo ciñe el traje al rededor de los pies contra el palo del banquillo, encargando á uno de sus sirvientes que si al morir se descubre algo de su cuerpo, lo cubra al momento. Un sargento la ata, la venda, se da un redoble, la escolta hace fuego, y se consuma la inicua obra de cruel venganza en una mujer.»

Este episodio es el conjunto del más grande y sublime sentimiento de pudor: él sólo basta para consagrar un reverente homenaje de respeto y admiración á la que supo tan dignamente morir por la Patria.

Es tradición de familia que los dos fieles esclavos Juan y Juana fueron también con ella fusilados; mas no se ha encontrado documento ôficial en que aparezca mencionado este hecho, y lo anotamos por encontrarlo en los datos que por la familia se nos han suministrado como conservados en boca de la señora Josefa Santos, testigo de los acontecimientos. Para la honra de estos dos leales servidores no se necesita que hubieran sacrificado su vida: basta el sentimiento de fidelidad inalterable que conservaron durante el juicio.

Ni el sacrificio de Antonia Santos y de sus compañeros ni las crueles amenazas de Lucas González fueron parte á amilanar el acendrado patriotismo de los guerrilleros de Charalá. Al aprehender á la heroína, la guerrilla emprendió movimiento hacia el Sudeste, y luégo dividióse en dos porciones : una quedó en los pueblos del Socorro, y la otra, á órdenes del Coronel Fermín Vargas, voló á incorporarse con las fuerzas del Libertador, que ya vivaqueaban en los corrales de Bonza, y una vez incorporada peleó en Pantano de Vargas y en Boyacá, en donde fue herido el Coronel Vargas. Regresó éste con su columna al Socorro, en donde continuó esta célebre fuerza prestando importantes servicios

hasta la conclusión de la guerra. Debe advertirse que la parte de la guerrilla que quedó en el Socorro regresó á Charalá, y el 4 de Agosto de 1819 fue asaltada en este pueblo por fuerzas españolas, y sin más armas que unos pocos fusiles (chopos), machetes y palos, se defendió heroicamente, entregando su vida y lidiando como buenos don Tadeo Rojas, don Cayetano Fiallo y muchos otros más, pues la ferocidad de los asaltantes no perdonó nada en la heroica Charalá. Esa fecha es de glorioso sacrificio y de eterna fama en los fastos del Estado de Santander.

Hé aquí la comunicación de Lucas González, Teniente de Morillo, dirigida al Virrey Sámano después del fusilamiento de la heroína:

«*D. Número 10.*

«En la mañana del 28 de Julio fueron fusilados en el Socorro los rebeldes Antonia Santos, Pascual del Espíritu Santo Becerra é Isidro Bravo, en virtud de la sentencia pronunciada en Consejo de guerra y aprobación del Excelentísimo señor Virrey. Y lo digo á Vuestra Señoría para su conocimiento.

« Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años,

«P...... (no se entiende) Julio 30 de 1819.

« *Lucas González*

«Señor Comandante General de la 3ª División don José María Barreiro.»

MANUEL CARREÑO T.

Bogotá, Julio de 1910.

ABREGO MERCEDES

Natural de Cúcuta. Por haberse destruido los archivos en el memorable terremoto de 1875, se perdieron los documentos originales de las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción de esta heroína. Ella mantuvo relaciones con las guerrillas que comandaban los patriotas F. de P. Santander y Joaquín Ricaurte, y que con varia fortuna luchaban en el norte de la República. Vencido Santander en el *Llano de Carrillo* en 1813, como consecuencia desgraciada ocupó los valles de Cúcuta un obscuro soldado español, Bartolomé Lizón, simple Capitán de las tropas del Rey, y sus fuerzas, según frase del historiador Restrepo, «desolaron el país haciendo la guerra á muerte.»

Antes de principiar Bolívar la gloriosa campaña de 1813 con el llamado Ejército Libertador de Venezuela, en su mayor parte formado por hijos de nuestra Patria, recibió ovaciones en Cúcuta, ciudad de opiniones republicanas. Doña

Mercedes Abrego, respetable matrona, viuda de don José Reyes y madre de un joven de veintiún años, José Miguel, soldado del Ejército republicano, y de dos niños, Pedro y José María, entusiasta por la causa de la Independencia, había obsequiado al Libertador un rico uniforme de Brigadier, hecho manifestaciones públicas de sus sentimientos republicanos, y comunicado la situación á los Jefes de guerrillas insurgentes.

Dueño Lizón de los valles de Cúcuta, cometió toda clase de abusos contra aquella sociedad, compuesta de familias por mil títulos respetables, pero odiadas por los españoles por ser todas ellas hostiles á la causa del Rey.

El 13 de Octubre de 1813, por orden del Capitán de Cazadores Lizón, fueron sacados de la cárcel de Cúcuta dos *reos* condenados á muerte, sin juicio ni siquiera verbal, y por consiguiente sin que hubieran podido ejercitar el derecho de defensa.

Eran las víctimas Mercedes Abrego, la matrona republicana, y el anciano octogenario don Francisco Ramírez, también servidor distinguido de la causa de la Independencia. La heroína fue decapitada. «Los asesinos—dice Restrepo—se disputaban la horrible preeminencia de bajar con sus sables la cabeza de una mujer, sólo porque había bordado á Bolívar el uniforme de Brigadier, dejando por muchos días expuesto su cadáver al ludibrio de esa gavilla de fieras, horror de la humanidad» (1).

El anciano Ramírez, jefe de familia numerosa y respetable, fue pasado por las armas. Terminada la terrible escena, dio orden Lizón de que los húerfanos Pedro y José María Reyes Abrego fueran encerrados en la cárcel para que no molestasen con sus lamentos.

—— P. M. I.

ZARATE ROSA

En noticias biográficas sobre esta heroína hay divergencia de pareceres acerca del lugar de su nacimiento. Opinan unos que fue oriunda de Tumaco; aseveran otros que era natural de Quito, en donde contrajo matrimonio con el distinguido mártir de la Independencia don Nicolás de la

---

(1) Don Narciso Reyes, hijo de don José Miguel y nieto de la heroína, cuenta así la escena de muerte: «La señora Abrego fue presa inmediatamente en su misma casa, y á las pocas horas se la condujo á un patio interior en medio de una escolta. El que mandaba ésta dijo: 'Salga al frente el que se considere capaz de cortar de un solo golpe la cabeza de esa mujer.' Todos ellos dieron un paso adelante, y el que se consideró más esforzado y audaz fue el preferido; y en efecto, lo ejecutó á contentamiento de todos sus compañeros, que aplaudieron su destreza. La cabeza de Mercedes Abrego ¡rodó por el suelo!......»

Peña. Cuando fueron derrotados los patriotas en Mocha en 1813, ocupó á Quito el español Montes, y los insurgentes tuvieron que emigrar hacia el Norte; entre ellos venían don Nicolás de la Peña y su esposa. Vencidos nuevamente por don Juan Sámano, tuvieron que internarse en las selvas de Malbucho en busca de la costa del Pacífico. En ellas sostuvo Peña algunos encuentros con buena fortuna, pero reforzados los realistas de Barbacoas y Tumaco con tropas del Rey enviadas de Panamá, fueron derrotados nuevamente, y entre los prisioneros se contaron Peña y doña Rosa Zárate, y fueron llevados á la cárcel de Tumaco. El horroroso final de estos mártires lo refieren mejor que ningún historiador los siguientes documentos:

«Quito, 18 de Junio de 1813

«Señor don José Fábrega (1).

«He recibido dos oficios de usted, de 17 de Mayo y 1º del corriente, quedando entendido de la prisión de don Nicolás de la Peña y su mujer, á quienes, después de recibirles declaración y que den noticias del paradero donde han enterrado el dinero, y formando inventario de cuanto se les haya hallado, pues es constante que llevaban una cantidad considerable y alhajas, procederá usted á ponerlos en capilla, *pasándoles por las armas por la espalda; y cortándoles las cabezas, con brevedad me las remitirá usted, del mejor modo posible, para que se conserven, y que vengan ocultas á fin de ponerlas en media plaza de esta capital.*

«Dios guarde á usted.

«MONTES»

—

«Excelentísimo señor:

«El 14 de éste recibí el superior oficio de Su Excelencia, fecha 18 del próximo pasado, y en cumplimiento de lo que en él se expresa pasé á la prisión donde se hallaban don Nicolás de la Peña y su mujer, á quienes tomé la declaración que adjunto; *en seguida los hice poner en capilla, y el 17 del presente fue ejecutada la sentencia*, como lo acredita la inclusa certificación que me ha parecido conducente su remisión. *Siguen las cabezas en dos pequeños cajones, bien acomodadas, y es el único modo de que puedan llegar en el mejor estado;* y en el instante las he puesto en vía con oficios á los

(1) José Fábrega. Este Jefe realista figuró después entre los patricios que declararon independiente de España á Panamá, de donde era natural, y se adhirieron á la Gran Colombia.

Jueces de La Tola y Esmeraldas, para que con reserva y á la mayor brevedad sigan.

«Dios guarde á usted muchos años.

«Tumaco, Julio 17 de 1813.

«Excelentísimo señor.

«José Fábrega»

Lo que llamaba Fábrega sentencia era la cruel orden de Montes, pues Peña y su esposa fueron sacrificados sin ninguna fórmula de juicio y por consiguiente sin defensa.

«Tal fue el triste fin de don Nicolás de la Peña y su fiel esposa—escribe don Camilo Destruge.—Si bien él era exaltado y de genio turbulento, era también un patriota de corazón, animoso y entusiasta, que sirvió eficazmente á la causa de la Independencia con sus dineros y su persona, alcanzando hasta el grado de Teniente Coronel en el ejército independiente.»

En su testamento dijo: «Declaro, en descargo de mi conciencia y por la proximidad en que me hallo de morir, que absolutamente ni mi mujer ni yo mandamos ni indujimos al pueblo quiteño para que matase al señor Conde Ruiz de Castilla, y al contrario fue bien pública la acción de haberle defendido de la muerte, con lo que pudo confesarse y recibir los auxilios de nuestra Religión santa, á pesar de que el pueblo enfurecido iba á destruirlo al frente del Cabildo. Lo cierto es que pensé en ponerlo en prisión, pero no llegó el caso; y lo firmo con el señor Juez y testigos. Tumaco y Julio 14 de 1813.»

En el certificado que expidió el Capitán Fábrega sobre la ejecución de la orden de Montes, dice:

«.... Puestos de rodillas los citados reos, y leídoseles por mí la sentencia en alta voz, se pasaron por las armas en cumplimiento de ella, á las 9 del día que se cita. En seguida se les cortaron las cabezas por mano de un negro del Rey, para ser conducidas á la capital de Quito, por ser conforme con la sentencia. Inmediatamente desfilaron las tropas en columna; los cadáveres fueron conducidos á la iglesia, donde fueron enterrados.»

Los señores Vergara y Scarpetta aseveran que el joven Francisco de la Peña, hijo de los mártires nombrados, fue sacrificado con ellos en Tumaco, y que su joven esposa, doña Rosaura Vélez, murió en las montañas huyendo de los españoles.

P. M. I.

DOS PROTOMARTIRES

Los primeros mártires de la Independencia, después de los Comuneros, fueron los jóvenes José María Rosillo y Vicente Cadena, ajusticiados en Pore poco antes del 20 de Julio. Bien que si mencionan varios historiadores el episodio de su intento revolucionario y su triste suplicio, no se hallan en parte alguna datos precisos sobre esto; y sus nombres no están incluidos en obras como el *Diccionario de los Próceres*, ni en las enumeraciones que se han publicado de las víctimas sacrificadas en el patíbulo, ni en las lápidas del monumento levantado en la Plaza de los Mártires.

Ignoramos la fecha precisa en que fueron ejecutados estos jóvenes y el lugar de su nacimiento. La primera creemos fijarla por ahí el 1º de Mayo, y no en Junio ni en Enero, como se ha dicho, pues sus cabezas fueron traídas á Bogotá el 14 de Mayo. Fácil es que ambos fuesen naturales del Socorro, pues ambos apellidos son de familias de aquella ciudad, y eran primos el uno del otro y parientes del doctor Andrés Rosillo, quien nació en aquella población. Como ambos no tenían sino veinte años cuando su muerte en 1810, fácil sería el hallar su partida de nacimiento y conocer así la fecha de éste, sus padres y demás datos hasta hoy ignorados.

En algunas narraciones históricas que estaban inéditas y que hemos publicado recientemente se encuentran nuevos datos sobre la desgraciada suerte de estos dos jóvenes, que complementan los que ya eran conocidos.

Veamos primero éstos, para luégo citar aquéllos.

El historiador Restrepo dice:

Cuando estas noticias se difundieron en las Provincias de la Nueva Granada, los pueblos que sufrían con impaciencia el yugo español comenzaron á excogitar el modo de sacudirle: dos jóvenes de la Provincia del Socorro, don José María Rosillo y don Vicente Cadena, unidos á don Carlos Salgar, natural de la ciudad de Girón, penetraron hasta los Llanos de Casanare é intentaron hacer una revolución, que fue mal combinada. Auxiliados sin embargo por algunos habitantes de la Provincia, se apoderaron de las armas y alborotaron á varios lugares. Mas el Virrey envió tropa que los atacara; Rosillo y Cadena fueron aprehendidos por el Gobernador don Remigio Bobadilla, y condenados á muerte conforme al dictamen del Real Acuerdo, cuando su proceso aún se hallaba en estado de sumario. El doctor don Pedro Nieto, abogado imbécil, fue quien se prestó á servir de este modo á los tiranos de su Patria. La sentencia se ejecutó inmediatamente, y las cabezas ensangrentadas fueron conducidas á Santafé. La Real Audiencia acordó que para escarmiento se fijaran sobre escarpias en los lugares públicos; pero los Oidores vieron excitarse tal fermentación en el pueblo de la capital solamente con la noticia de que se le iba á dar tan desagradable espectáculo, que se arrepintieron de su designio é hicieron enterrar furtivamente las cabezas de aquellos jóvenes desgraciados.

El señor Groot relata así este episodio:

Los jóvenes Rosillo y Cadena, que habían marchado del Socorro para los Llanos de Casanare con designio de hacer un pronunciamiento cogiendo las armas del destacamento, fueron denunciados y aprehendidos por el Coronel don Juan Sámano, que con tal comisión marchó para los Llanos. Los dos jóvenes, juzgados allí mismo y sentenciados á muerte, fueron ejecutados, y las dos cabezas traídas á Santafé para levantarlas en escarpias en lugares públicos. La noticia de la llegada de las cabezas causó tánto horror é indignación, que los Oidores no se atrevieron á llevar á cabo su providencia.

Quijano Otero dice:

Los jóvenes José María Rosillo, Vicente Cadena y Carlos Salgar se encargaron de sublevar los Llanos de Casanare, donde, como hemos dicho, funcionaba en calidad de Gobernador don Remigio Bobadilla. Poco experimentados como eran los nuevos revolucionarios, no tardaron en caer en poder del Gobernador, escapando solamente Salgar. Estando la causa en estado de sumario, la Audiencia creyó que como ejemplar castigo debía ajusticiarles sin pérdida de tiempo; así lo decidió, y encontró en don Pedro Nieto, por desgracia americano, el instrumento que necesitaba para llevar á cabo tan escandalosa arbitrariedad.

De las *Memorias* del General Antonio Obando, que parece se perdieron cuando iban á publicarse, logramos conseguir el principio que ya había sido impreso, y lo reprodujimos en el número 50 del *Boletín de Historia*, hace tres años. Allí se habla de aquel primer movimiento revolucionario, del cual fue actor dicho General.

En el año de 1809 fui iniciado por mi tío el doctor Rosillo en el misterio de nuestra transformación política, que ya pululaba, para separarnos del dominio del Rey de España y formar una República independiente. Impúsome de todos los pormenores de la revolución, diciéndome que ésta la acaudillaban los señores Luis Caicedo, entonces Alcalde Ordinario; el doctor Herrera, Procurador General; Antonio Nariño, Alcalde Ordinario; Antonio Baraya, al servicio del Rey en el Batallón Auxiliar, y los señores José Garzón y Zabala Isúñez, músicos del mismo Batallón que debían proteger la sorpresa que se iba á dar al expresado Batallón.

Los señores Joaquín Castro, Carlos Salgar, mi primo José María Rosillo, Vicente Cadena y yo no vacilámos en subscribirnos al número de los independientes. En aquel mismo año y día en que debía darse el golpe ó sorpresa al cuartel, fue descubierto el plan, si no en el todo, sí en parte; prendieron á Miñano. El señor José Antonio Olaya, que venía de La Mesa por la vía de San Antonio con 300 hombres, recibió aquella misma noche (cuyo conductor fui yo) orden para que disolviese la gente, retirándose todos á sus casas. Al día siguiente por la noche salió mi tío de la ciudad con Castro, Salgar, Rosillo, Cadena y yo, y nos dirigímos por el valle de Tensa.

El primero y el segundo se quedaron en el pueblo de Sutatensa, y los demás nos dirigímos para el Llano de Casanare; allí fuimos sabedores algunos patriotas de un nuevo plan, y no nos faltaron prosélitos; pero habiendo sido descubiertos y no teniendo los elementos necesarios para una vigorosa defensa, fuimos atacados y derrotados, á pesar de una resistencia temeraria de nuestra parte.

En el mismo campo fueron prisioneros Cadena y Rosillo, decapi-

tados y sus cabezas conducidas á la capital. Salgar y yo pudimos escapar, y nos dirigímos para el interior, pero en el tránsito fue prisionero Salgar y conducido también á la capital; yo escapé por segunda vez y conseguí llegar á introducirme clandestinamente en esta ciudad de Santafé de Bogotá.

El mismo General dice en una nota más adelante:

No omitiré decir que cuando fuimos descubiertos en Casanare, aquel Gobernador pidió auxilio al Virrey, participándole que en aquella Provincia habían aparecido tropas francesas; esto fue motivado porque Rosillo y Salgar vestían uniformes encarnados. Fue en efecto una Compañía al mando del Teniente Sisga, que fue la que ejecutó á Rosillo y á Cadena y condujo sus cabezas á la capital.

Hallamos pues aquí el nombre de otro compañero, Castro, que no nos era conocido. En el libro *La Patria Boba*, que publicámos en unión del doctor Ibáñez en 1902, hay en el *Diario* de J. M. Caballero estos datos sobre Rosillo y Cadena:

Mayo 14. Entraron las cabezas de don Vicente Cadena y don José Rosillo, Cadete que había sido del Regimiento *Fijo de Cartagena*, después del *Auxiliar* de esta capital. Fue y sublevó gente por los Llanos, adonde los arcabucearon, y se dijo que sin confesión. El ejecutor de esta maldad fue el Alférez Surga, *chapetón*.

A 17. En este día enterraron las cabezas que trajeron de los Llanos, en la capilla de la cárcel grande.

Tenemos aquí otros datos: algo sobre la vida de Rosillo, la fecha de la llegada á Bogotá de los fúnebres trofeos, y el lugar donde fueron sepultados.

También hay en el *Diario* de Caballero una noticia que no nos habíamos explicado, y que nos la aclara lo que dice Obando en lo arriba transcrito.

Febrero. A 10 de este mes—dice Caballero—le vino al Virrey la primera noticia que había gente extranjera en los Llanos; unos decían que franceses y otros que ingleses; el alboroto y chispería fue terrible.

En una carta de don Camilo Torres fechada en Mayo de 1810, que se publicó en este mismo *Boletín* (tomo 3º, página 260), habla del suplicio de aquellos dos próceres:

¡Que horrible espectáculo el que estos hombres nos dieron el día 13 de este mes! Cuando nadie se acordaba ya del ridículo suceso de los Llanos, y cuando todo el mundo esperaba que los autores de aquel acontecimiento serían castigados con moderación y con atención á las actuales circunstancias, de repente nos hallámos en Santafé con dos cabezas, la una del Cadete Rosillo y la otra de un Cadena, primo suyo, ambos muchachos y ambos mártires de la libertad del Reino. ¡Causa horror el modo y los términos con que han sido juzgados y sentenciados estos dos infelices jóvenes, con otros tres que igualmente han sido víctimas y compañeros en su suerte desgraciada! El delincuente más abominable, el reo cargado de los delitos más atroces, es juzgado y sentenciado según todas las formalidades de las leyes, y su sentencia no se ejecuta hasta que se ha apurado el último recurso. Pero aquellos infelices no han gozado de este beneficio. Con un breve sumario y con el dictamen de un abogado de Tunja,

doctor Nieto, fueron condenados á la pena de horca, y por falta de verdugo fueron arcabuceados, sin haberse siquiera consultado la sentencia. Toda esta precipitación en un delito tan difícil de calificarse en las presentes circunstancias, fue indispensable para llegar cuanto antes al fin que se proponían, cual era traer las cabezas á Santafé para fijarlas en lugares públicos.

Pero las noticias de España que habíamos recibido por el correo, y las fuertes reflexiones del humano é ilustrado Cortázar, obligaron á sus compañeros á variar el plan meditado y á acordar que se enterrasen las cabezas, como en efecto se enterraron, por la noche del día 14.

Este hecho de crueldad y de fiereza ha irritado en gran manera los ánimos de los buenos, que claman al Cielo por la venganza. Los tiranos están sobrecogidos á manera del tigre que después de haber despedazado á un inocente cordero, se retira al fondo del bosque para lamerse las uñas; ellos se han retirado al fondo de sus casas para meditar los medios de evitar el golpe que los amenaza y asegurar su proyecto de dominación. ¿Y después de esto quiere usted que estos hombres continúen en sus empleos, que no se haga variación alguna con estas autoridades y que no se altere en nada el actual orden de cosas? ¿Y después de esto será justo y conveniente que se adopten los medios políticos que usted propone para evitar aquí la anarquía en el caso que la España sea subyugada?

....

En otros documentos publicados antiguamente, en la época de la Independencia, pero que son casi desconocidos, hallamos también datos sobre esa terrible ejecución.

Nariño dice en su célebre escrito de 1811:

Al Oidor Francisco Cortázar se le acababan de librar trescientos pesos para ayuda de costos de su viaje, después de haber firmado la sentencia del asesinato jurídico de los Llanos.

Tenemos ahí un nuevo dato sobre dicha sentencia.

En la *Exposición de motivos de la Independencia* que se publicó pocos días después del 20 de Julio, firmada por Camilo Torres y Frutos Joaquín Gutiérrez, se habla también de la sangrienta ejecución (1):

Pero lo que acaba de descubrir el Gobierno es la tragedia de Pore. Allí fueron presos dos jóvenes de edad de veinte años, con otros mozos que alarmaron al Gobernador declamando contra el despotismo y asustando á la ciudad. Diose parte al Virrey, y éste, de acuerdo con la Audiencia, dividió la causa; hizo conducir á esta ciudad á algunos de los cómplices, y dejando á los dos jóvenes Rosillo y Cadena en Pore, ordenó que fuese un letrado que instruyese el sumario, y que omitiendo el seguimiento formal de una causa que debía presentar en todo su aspecto el delito, sentenciase, y que sin necesidad de consultar el Tribunal, les hiciese ejecutar. Así se hizo: un solo letrado les juzgó, les sentenció, y sin permitirles defensa, sin darles abogado, sin oír sus descargos, les arcabucearon y cortaron las cabezas. Nosotros no nos quejamos de que se castiguen los crímenes, sino de que se profanen las leyes. Preguntamos ahora: ¿las leyes no piden tres votos de toda formalidad para la imposición de la última de las penas? A beneficio de los procesados las mismas leyes

(1) De este escrito no se ha hecho segunda edición, y por eso es casi desconocido. Creemos que del folleto primitivo no existan más de dos ejemplares. Por esto lo hemos publicado hoy en los *Anales de Jurisprudencia.*

¿no exigen su formal audiencia, ensanchando los términos y vías que en causas de otra naturaleza estrechan? Aun en la milicia, en cuyos Consejos las ejecuciones son más prontas, ¿no se forma un Tribunal? ¿No se oye al reo? ¿Y no se le da un defensor, no se exige la uniformidad y conveniencia de muchos votos para dar muerte á un delincuente? ¡Y en Pore un solo letrado de Provincia, y sin oír, sin necesidad de consultar al Tribunal, sentencia y quita la vida á dos muchachos! ¿Hay leyes? Ya aquí no había sino caprichos. Las cabezas fueron conducidas á esta capital; se pensó por los Ministros levantarlas públicamente en escarpias, para insultar al pueblo, y lo hubieran ejecutado así si no hubiera habido consideraciones que lo impidieran. ¿Qué más hicieron en Francia los asesinos marselleses asalariados por el infeliz Egalité?

Al proclamarse la independencia pensaron los patriotas, como era natural, rendir algún tributo á la memoria de aquellos mártires, y celebraron en la Catedral suntuosos funerales.

Véase lo que dice sobre esto el *Diario Político* que se publicaba en aquellos días, y que se reprodujo también en este BOLETÍN.

El día de ayer, 22 del corriente Octubre, se han celebrado en esta iglesia Catedral las exequias funerales que decretó la Suprema Junta de esta capital por el descanso eterno de nuestros hermanos de Quito, Socorro y Pore, que fueron víctimas de su amor á la Patria. Asistió dicha Suprema Junta con todos los demás Cuerpos y autoridades; se pronunció una elocuente oración fúnebre por el Reverendo Padre Fray José Vicente Echavarría, Provincial del convento de Agustinos calzados; se hicieron salvas militares con todo el demás aparato correspondiente á manifestar el sentimiento público por el sacrificio de aquellos héroes.

Pero recientemente hemos hallado un documento curioso sobre aquella tragedia: la defensa que hace Bobadilla sobre su participación en ella. Resulta de este escrito que el Gobernador de los Llanos estaba en la capital el 20 de Julio, y se escondió temiendo las iras del pueblo. Luégo, el 7 de Agosto, resolvió presentarse y lo hizo en un cuartel para estar con mayor seguridad. Juzgue el lector sobre su culpabilidad ó inocencia:

Excelentísimo señor:

Habiéndose ya restablecido la pública tranquilidad al competente término, por efecto de las enérgicas y sabias providencias de Vuestra Excelencia, no puedo extender á más tiempo la prudente ocultación de mi persona, que me dictaron las voces de animosidad esparcidas á mi respecto por el público, mal impuesto en los primeros momentos de su entusiasmo. Lo contrario sería desconfiar de la rectitud de los juicios de Vuestra Excelencia, y juntamente faltarme á mí mismo, pues sería hacerme tácitamente en algún modo culpable en la ejecución sobrevenida en la Provincia de los Llanos, cuando no he sido más que un inexcusable, mero y simple conducto de ella. Bajo tal confianza é íntima persuasión me presento á la disposición de Vuestra Excelencia en este cuartel, no haciéndolo personalmente por no dar lugar á algún bullicio. He dicho que el público, sólo por efecto de un equivocado concepto, ha podido decir expresiones contrarias á mi crédito é inocente procedimiento en lo sucedido; por lo que creo

conveniente extenderme á exponer lo conducente á su desimpresión y mi arreglada conducta; pues por lo que respecta al juicio de Vuestra Excelencia en el asunto, estoy íntimamente persuadido de que haría un alto agravio á cualesquiera de los señores que os representan, si lo creyere capaz de hallarme culpable en lo más mínimo. La sola orden superior de veintisiete de Febrero bastaría para ponerme á cubierto de toda responsabilidad; mas no pretendo hacerme tan mezquino que me desnude de todo sentimiento y conocimiento racional. Obsérvese pues, Excelentísimo señor, mi conducta como la de un Gobernador ó Juez que, entregado á su propio conocimiento y experiencia, ó sea libre de asesor y prevención ú orden superior, debe obrar según lo que dictan los principios de equidad compatibles con la pública tranquilidad. Es constante que en el objeto de aquella novedad se aspiraba también á la prisión de mi persona, que casualmente pude evitar sabiéndola el día mismo en que iba á efectuarse, y que me hizo retroceder hasta el puerto de Labranzagrande para tomar mis medidas. No bien llegué cuando supe la prisión de la mayor parte de tales sujetos, y regresando á la ciudad de Pore, en que estaban custodiados, lejos de ocupar en mi ánimo lugar alguno el resentimiento ni la venganza, mis primeros y únicos cuidados fueron los de atender á la buena distribución, aseo y comodidad posibles, compatibles con su mucho número y mala calidad de la cárcel, circunstancias que entre otras desde luégo me dictaron el hacer presente á la superioridad lo conveniente que era remitirle dichos presos. Eso es todo lo ocurrido y obrado en los quince días que mediaron desde dicha mi llegada á Pore hasta el recibo de la susodicha orden superior. Es pues el intervalo único en que fui y debe considerárseme como Juez libre; y no habiendo en esta sincera exposición cosa que no sea de pública notoriedad, me parece, Excelentísimo señor, que bien lejos de merecer las imprecaciones y encono del público, me manifesté digno del empleo que obtenía. Mas si se atiende á que en vez de ocuparme en el cumplimiento de la citada orden superior, teniendo ya á mayor abundamiento más acomodada mi autoridad con la llegada del asesor nombrado en ella, en vez de prestarme á su ejecución, vuelvo á insistir en mi concepto de la susodicha remisión de los presos, ¡cuánto más realce no adquieren mi piedad, prudencia y discreción! Y si se considera que por todo fruto ó contestación á estos mis referidos prudentes esfuerzos, se me vuelve á ordenar con desapego el cumplimiento de lo mandado, y que posteriormente el asesor por su parte me estrecha y expone en particular dictamen mi decidida resolución á remitir y no juzgar los reos, porque efectivamente se lo había dicho así familiarmente y no para que lo estampara en los autos, pasando á achacarme á mí la dilación en la ejecución, como es muy digno de notarse, ¡cuántos más y más quilates obtienen mi rectitud y firmeza! Pero reducido ya á un inexcusable y mero conducto, no quedaba término regular ni competente para excusar la fatal ejecución, pues aun cuando hubiera llevado mi resolución hasta la temeridad de negar abiertamente la obediencia, con la pérdida consiguiente de mi empleo, sepultándome en los bosques, ¿qué fruto hubiera sacado de tal sacrificio? ¿Por ventura la autoridad está anexa y es inseparable de la persona, ó por el contrario, sólo lo es del empleo? Con tal procedimiento yo me hubiera sacrificado estérilmente, y la ejecución siempre se hubiera hecho por el que me seguía en autoridad: esto no admite réplica, como ni tampoco el que yo no solamente me mostré con la piedad y prudencia susodichas, cuando obré por mí solo, sino que excedí los límites de la debida subordinación, estudiando hasta por tres veces términos para eludir lo mandado. Véanse pues, Excelentísimo señor, las representaciones de once y diez y ocho de Marzo y diez y nueve de Abril, órdenes superiores y dictámenes que indico. Esta sí es

honradez; esta sí es firmeza de carácter, que me hacían tan digno del empleo que obtenía como del aprecio de este mismo público, que sólo por falta de tal conocimiento ha podido mostrarme su desagrado. Y aun prescindiendo de todo ello, Excelentísimo señor, ¿qué estabilidad podría tener un Gobierno si sus súbditos fuesen árbitros de eludir ó denegarse al cumplimiento de sus repetidas órdenes? ¿No serían tanto más funestas las consecuencias cuanto más grave y urgente fuese su cumplimiento? En asunto tan convincente no hay pues porqué extenderse á más. Y si se creyese conveniente ó justo hacer alguna demostración de mi conducta para satisfacción del público y seguridad de mi persona, Vuestra Excelencia podrá resolver sobre ello lo que estime oportuno, sirviéndose concederme su pasaporte para incorporarme á mi Cuerpo y seguir mis servicios á la angustiada Madre Patria.

Nuestro Señor guarde á Vuestra Excelencia muchos años.

Santafé, siete de Agosto de mil ochocientos diez.

Excelentísimo señor.

REMIGIO MARÍA BOBADILLA

Señores de la Suprema Junta de Santafé.

Resta averiguar cuál fue la suerte de los compañeros de Rosillo y Cadena. En el *Diario* de Caballero dice, al hablar del día 28 de Julio de 1810:

En este día se puso en libertad á Castro, Salgar y Monsalve, y al momento que pisaron los umbrales de la cárcel se rompió un golpe de música, con voladores y vivas hasta la casa del señor Rosillo.

Indudablemente se trata aquí de los compañeros de los pobres mártires de Pore, pues el General Obando menciona á Salgar y Castro. Es probable que Monsalve estuviese preso por la misma causa. Antes de conocer aquel fragmento de memorias no habíamos podido hallar explicación de lo que dice Caballero. ¿Porqué—nos preguntábamos—se hallaban dichos señores en la prisión?

El *Diario Político* habla igualmente de la libertad de estos presos.

....

Hoy declaró la Junta Suprema la inocencia de los generosos patriotas Castro, Salgar y Monsalve; hoy decretó su excarcelación, que fue un triunfo para estos ciudadanos oprimidos. El pueblo de Santafé, este pueblo que sabe recompensar los sacrificios hechos á la libertad, concurrió en gran número á presenciar, á solemnizar, á dar un testimonio público de su reconocimiento á estas tres víctimas que iban á sacrificar á su furor los antiguos mandatarios. En el momento que Castro, Salgar y Monsalve pisaron los umbrales de la cárcel rompió un golpe de música que ahogaba los vivas del pueblo. Mil veces repitió: ¡viva Castro (1), Salgar y Monsalve! En medio

(1) La capital y el Socorro han sido testigos de las opresiones de Castro; pero el Reino las ignora y conviene que las sepa. Amigo de Rosillo, compañero de sus trabajos y de sus persecuciones, fue arrestado como él en la Parroquia de Pore, y conducido como él al Socorro. Cayó también entre las garras del sanguinario Valdés. Este bárbaro le sepultó en un calabozo y le remachó un par de grillos. Una cadena que pendía de ellos y que terminaba en un poste circunscribía sus movimientos al pequeño círculo de tres á cuatro pies. ¡Qué ingeniosos son los tiranos en inventar instrumentos de aflicción y de dolor! Así pasó este desgraciado cuarenta y cinco días consecutivos. Sobre un sillón y cargado de prisiones fue pasado de los calabozos del Socorro á los de Santafé, y de las duras manos de Valdés á las del temible Alba. ¿Mejoraría de tirano este infeliz? Adoremos los decretos de la Providencia. ¿Alba no hizo poco después el mismo viaje en sentido

de las aclamaciones y del regocijo público fueron conducidos á sus casas. De esta manera gloriosa para la Patria terminaron los padecimientos de estos ciudadanos.

....

Es raro que estos tres patriotas hubieran permanecido en prisión todavía ocho días más después del 20 de Julio, y que no se les hubiese libertado el día 21, como al doctor Rosillo.

Habían de perecer en el patíbulo más tarde Monsalve y Salgar. De Castro no hemos podido averiguar nada sobre su vida después de aquellos sucesos; y aun de los dos primeros no tenemos sino vagas noticias.

A Salgar no lo hallamos mencionado posteriormente sino en una *Exposición* del doctor Juan Fernández de Sotomayor, publicada en Bogotá en 1825; allí dice, relatando los sucesos de 1816:

Emprendí salir por las montañas de Barragán, después de haber tentado inútilmente hacerlo por el páramo de Las Moras, que fui obligado á pasar y repasar por evitar caer en la guarnición de la garganta de Lame, como cayó y fue sacrificado el oficial Tello, de la Provincia de Neiva, que fue mi compañero,en unión del también Oficial Carlos Salgar.

En la Independencia figuraron varios Monsalves. Parece que el compañero de Castro y Salgar fue Pedro, á quien fusilaron en esta ciudad en 1816, así como á su hermano Juan José.

Bien merecen estos patriotas, iniciadores de la Independencia, un recuerdo de gratitud y veneración en la hora del Centenario, y que sus nombres sean conservados en el martirologio de la República.

EDUARDO POSADA

EL ACTA DE LA INDEPENDENCIA

I

El Acta de la Independencia se extendió el 20 de Julio de 1810, en el libro de actas del Cabildo. Este libro, empezado el 4 de Enero de 1810, se terminó el 11 de Diciembre de 1811. Abrazaba pues un período de dos años. Don Ignacio

---

contrario? ¿No pasó de los calabozos de Santafé á los del Socorro? ¿No pasó sobre un sillón y con un par de grillos? Yo no hallo sino esta diferencia: Castro conmovió los corazones humanos de nuestros compatriotas; Alba sirvió de espectáculo agradable á un pueblo enfurecido contra los tiranos.

Desde el 25 de Febrero hasta el 9 de Junio sufrió todos los horrores de un calabozo, y lo que es más, sufrió por intervalos la imagen y las astucias de Alba. Nada ablandaba el corazón de este Ministro. En vano Castro oponía la modestia, la docilidad, los modales suaves, pero sin humillaciones degradantes; en vano su esposa oponía sus lágrimas y sus miserias; en vano manifestaba la orfandad y la desnudez de seis hijos tiernos que estaban privados de su buen padre; en vano.... sí, en vano: sólo el golpe terrible de él podía quebrar las prisiones de este ciudadano benemérito. La Patria ha recompensado sus sufrimientos nombrándole Ayudante Mayor veterano con grado de Capitán en el Regimiento de Milicias.

Borda lo estuvo hojeando en 1894, y nos suministra ese dato en su importante obra *El Libro de la Patria*, publicada en dicho año.

El mismo señor nos dice que era un cuaderno empastado en terciopelo rojo, escrito sobre recio papel azuloso de la época, marcado con el sello real de valor de un cuartillo para el bienio de 1810 á 1811. «Este cuaderno—agrega él—estuvo extraviado algún tiempo; felizmente el patriota señor doctor don José Segundo Peña lo recuperó y lo devolvió al Cabildo, donde hoy se encuentra, y se exhibe todos los años el 20 de Julio.»

Sabido es que en el incendio de 1900 se quemó ese precioso códice, donde estaba la partida de nacimiento de la República.

Parece, sin embargo, que del Acta se hizo un duplicado el mismo 20 de Julio, y que con ese documento se encabezó un cuaderno distinto, destinado á las actas de la Junta Suprema, que se instaló dicho día; y ese cuaderno no existía ya en el archivo municipal cuando éste fue destruido por el fuego. Hay pues una ligera esperanza de que exista por ahí en algún archivo público ó privado ese inmortal documento. Y es él aún más precioso que el ejemplar que se escribió en el cuaderno de actas del Cabildo, pues si en éste no se pusieron sino treinta y ocho firmas, en el otro quedaron autógrafas quince más.

Todo esto parece desprenderse de los siguientes datos:

El señor Vergara y Vergara dirigió en 1865 un periódico llamado *El 20 de Julio*, órgano de los intereses de la capital, y allí, después de referir la destrucción de una parte del archivo municipal, agrega: «Existen las actas desde 1830 hasta la fecha (1865), y los cuadernos de las actas de la Junta Suprema, ó sea Cabildo Abierto de 1810 á 1811.»

Había pues, según Vergara y Vergara, dos cuadernos, y no podía ser el uno de 1810 y el otro de 1811, como se pudiera creer á primera vista, pues Borda asevera que ambos años estaban en un solo cuaderno. Era sin duda uno de la Junta Suprema y otro del Cabildo, y en ambos parece que se hallaba el Acta : en el uno en medio, pues ya existían algunas actas, y en el otro al principio, pues con ella se inauguraba una nueva corporación.

El señor Borda ya no halló este segundo cuaderno en 1894, pues dice en su citado folleto: «Cuanto al otro libro que cita Vergara, probablemente en el que estaban consignadas las firmas de los demás campeones que firmaron el Acta á que alude el señor Melendro, ese sí parece haberse perdido.»

El señor Melendro, mencionado por Borda, era el Secretario del Cabildo, y él puso al pie del Acta, después de las treinta y ocho firmas, estas palabras: «Las firmas que fal-

tan en esta Acta y están en el cuaderno de la Suprema Junta, son las siguientes,» y escribió á continuación quince nombres más.

Estos quince nombres fueron publicados en el *Diario de Cundinamarca* el 20 de Julio de 1872. Antes no eran conocidos, ni después se les ha incluido en las publicaciones que se han hecho del Acta, á excepción del citado libro del señor Borda (1).

El señor don Simón Cárdenas hizo un trabajo á pluma del Acta de la Independencia, el cual fue impreso en París por el señor Rafael Duque Uribe, ahora años. Allí están las treinta y ocho primeras firmas y la nota de Melendro, pero fueron omitidas las quince firmas restantes. Adornando el Acta aparecen muchos otros nombres, pero éstos nada tienen que ver con el acta y son de próceres de la Independencia en distintas épocas.

El Cabildo se identificó con la Junta en los primeros días, pues muchos de sus regidores fueron Vocales de ésta; pero luégo volvió á reunirse aquél y continuó sus sesiones como corporación municipal.

La Suprema Junta resolvió el 24 de Octubre de 1810, entre otras cosas, lo siguiente:

....

«3º Se suprimirá la Sección de Policía, y en su lugar se repondrá el ilustre Cabildo, volviendo á sus antiguos oficios los señores que lo componían, sin perjuicio de sus honores y vocalidades en las Juntas Legislativas, cuando puedan asistir sin hacer falta á otros oficios;

«4º El Ilustre Cabildo al fin del presente año elegirá sujetos que reemplazaren á los individuos de él que fueron destinados por Vocales de la Suprema Junta, y proclamados singularmente en el concepto de que debían salir del Cabildo al fin del año. Los nuevamente electos no tendrán representación, voto en el Cuerpo Supremo, habiéndose palpado la falta notable que hace al público el Ilustre Ayuntamiento, cuyas funciones se habían suspendido desde el 20 de Julio.»

En virtud de esta resolución, el Cabildo se volvió á reunir el 12 de Noviembre del mismo año, para continuar sus tareas; resolución y actas que están publicadas en el libro del señor Borda.

El 20 de Julio de 1872 fue celebrado en Bogotá con gran magnificencia. Entre los festejos de ese día figuró la entre-

---

(1) En la colección del *Diario de Cundinamarca* que existe en la Biblioteca Nacional falta esa hoja del 20 de Julio, pero lográmos consultar en la colección completa que posee el señor don J. B. Gaitán.

ga del Acta de la Independencia por el Presidente de la Municipalidad al Rector de la Universidad.

En el folleto en que se hace relación de aquella fiesta se dice: «Mientras esto sucedía (recepción en Palacio), la corporación municipal del Distrito, por medio de su Presidente, ponía en manos del Rector de la Universidad Nacional, en la Plaza de la Constitución, el Acta original de la sesión del Cabildo, tenida el 20 de Julio de 1810.» Y allí están publicados los discursos cruzados entre ambos funcionarios, señores Enrique Cortés y Jacobo Sánchez.

El Acta fue luégo colocada—según dice el mismo folleto (página 16)—al lado del busto de Acevedo Gómez. Y entonces hubo un nuevo discurso del señor Rector de la Universidad.

Fácil que esa acta fuera la escrita en el cuaderno de la Junta Suprema, y entonces cabe preguntar: ¿Quedó nuevamente el Acta en poder de la Municipalidad, y solamente la recibió la Universidad por ese día para colocarla junto al busto del ilustre Tribuno?

¿Quedó guardada desde ese día en poder de la Universidad, y existe por ahí en algún archivo público ó privado?

Hablemos ahora de las enmendaturas que tenía el Acta y de las personas que en ella intervinieron.

II

¿Quiénes y cuántos firmaron el Acta de la Independencia? El acta fue signada al amanecer del día 21; quedó ella con treinta y ocho firmas, y se resolvió citar para la mañana siguiente á los funcionarios que no la subscribieron esa noche. Dice el inmortal documento que habían prestado juramento de obediencia y reconocimiento las autoridades que se hallaban presentes, y que se omitió llamar entonces á las que faltaban por ser las tres y media de la mañana. En este estado se acordó mandar una diputación al Excelentísimo señor don Antonio Amar para que participe á Su Excelencia el empleo que le ha conferido el pueblo de Presidente de esta Junta, para que se sirva pasar el día de hoy á las nueve á tomar posesión de él, para cuya hora el presente Secretario citará á los demás Cuerpos y autoridades que deben jurar obediencia y reconocimiento de este nuevo Gobierno.

Firmaron, en virtud de esto, al día siguiente quince personas más. Son pues por todas cincuenta y tres firmas, como queda dicho arriba.

En el Acta que hizo litografiar en París el señor Duque Uribe, y que fue dibujada á pluma por el señor Cárdenas, aparecen en facsímile esas primeras treinta y ocho firmas; y es esa Acta la que se ha reproducido luégo en libros y periódicos. Se halla, por ejemplo, en la importante obra *De-*

recho Público del doctor Samper; en el tomo de los *Acuerdos de la Municipalidad*, publicado en 1887, y en la obra *Documentos para la vida pública del Libertador*. En estas dos últimas obras se agregan á las treinta y ocho firmas muchos nombres de próceres, como Nariño, Caldas, Policarpa Salavarrieta, etc., que no estuvieron ese día en la capital, nombres que el señor Cárdenas había puesto en orden alfabético, solamente como adorno, en el cuadro de su dibujo. Lástima que al editarse esos libros no se hubieran más bien incluido las otras quince firmas que se agregaron en el Acta el día 21.

Hé aquí las treinta y ocho firmas que se pusieron en la noche del 20: Juan Jurado, José M. Pey, Juan Gómez, Juan Bautista Pey, José María Domínguez del Castillo, José Ortega, Fernando Benjumea, José de Acevedo y Gómez, Francisco Fernández Heredia Suescún, Ignacio de Herrera, Nepomuceno Rodríguez Lago, Joaquín Camacho, José de Leiva, Rafael Córdoba, José María Moledo, Antonio Baraya, Manuel Bernardo Alvarez, Pedro Groot, Manuel de Pombo, José Sanz de Santamaría, Antonio González, Nicolás Mauricio de Omaña, Pablo Plata, Emigdio Benítez, Frutos Joaquín Gutiérrez de Caviedes, Camilo Torres, Francisco Javier Serrano Gómez de la Parra Celi de Alvear, Santiago de Torres y Peña, Mariano Garnica, José Chaves, Nicolás Cuervo, Antonio Gallardo, José Ignacio Pescador, Antonio Morales, José Ignacio Alvarez, Sinforoso Mutis, Manuel Pardo y Luis Sarmiento.

Ponemos nombres y apellidos tal como aparecen en el Acta, pero sí modificamos la ortografía de algunos como Joseph, que así firman muchos de ellos. Suprimimos también los títulos que se antepusieron varios, como doctor y fray, y la expresión de sus empleos, que también expresaron algunos, pues de todo esto hablaremos adelante.

En esas firmas nos ocurre una duda: en el facsímile de éstas hecho por el señor Cárdenas no dice claramente *Santiago Torres y Peña*, sino que parece decir *Leandro Torres y Pérez*. Conocido es el nombre de aquel sacerdote, Cura de Las Nieves, que figuró en esos albores de la Independencia. Simpatizó con ésta al empezar la gran revolución, pero luégo fue enemigo de la declaratoria absoluta, y se tornó en fervoroso realista. Santander lo desterró en 1819, y murió en playas extranjeras. En *El Libro de la Patria* del señor Borda, en la obra del señor Samper ya citada, en el periódico *El 20 de Julio* de Vergara, en los *Documentos para la vida pública del Libertador* y en los *Acuerdos de la Municipalidad* ya citados dice *Leandro de Torres y Pérez*. Bien puede que unos sean copia de los otros. En el número del *Diario de Cundinamarca*, de que hablámos antes, dice *Santiago de*

Torres y Peña. El señor Caro, en su artículo *El 20 de Julio*, publicado en 1872 en *El Tradicionista* y reproducido luégo en su libro *Artículos y Discursos*, dice:

«De los que firmaron el Acta llamada de Independencia, muchos abrazaron después esta causa y coronaron su carrera con el sacrificio de sus vidas; pero otros hubo de los que allí vemos subscritos, que siguiendo la causa realista, ó emigraron como el señor Jurado, ó murieron en el destierro como don Santiago Torres; ó finalmente, fueron pasados por las armas, como don Gregorio Martínez del Portillo.»

Asevera pues el señor Caro que el firmante fue don Santiago de Torres y Peña. Motivos había en realidad para que éste firmara, pues era Cura de Las Nieves, y todos los párrocos fueron llamados á ello. Pero dímonos á averiguar si existió dicho Leandro Torres y Pérez, y hallámos al fin el dato de que tenía este nombre el Prior de San Juan de Dios en esos días; y los Superiores de los conventos fueron llamados también á subscribir el Acta. ¿Cuál de los dos fue pues el que puso su nombre en el documento inmortal? No será difícil para quien tenga tiempo y paciencia, que á nosotros nos falta, resolver este enigma, cotejando las firmas que por ahí deben existir de ambos clérigos con el facsímile hecho por el señor Cárdenas.

En la obra *Acuerdos Municipales* y en *El Libro de la Patria* del señor Borda faltan tres nombres de los arriba enumerados: Nicolás Cuervo, Rafael Córdoba y Antonio Gallardo.

Tenemos pues que en las publicaciones que se han hecho del Acta de la Independencia, ni están todos los que son ni son todos los que están. Quizás es el *Diario de Cundinamarca* la única parte en donde se encuentran completas las cincuenta y tres firmas.

Debemos á este periódico el conocer las quince firmas del día siguiente. Posteriormente no las hemos visto reproducidas sino en el libro del señor Borda, seis años antes del incendio. Si no se hubiesen hecho esas publicaciones, desconocidas habrían quedado para siempre (1).

Estas firmas fueron las siguientes: José María Carbonell, Vicente de la Rocha, José Antonio Amaya, Miguel Rosillo Meruelo, José Martín París, Gregorio José Martínez Portillo, Juan María Pardo, José María León, Miguel de Pombo, Luis Eduardo de Azuola, Juan Nepomuceno Azue-

(1) Dijo dicho *Diario* al hacer tal inserción: «Publicamos á continuación este gran documento con las firmas de todos los ciudadanos que lo subscribieron durante la noche del 20 de Julio de 1810, pues el conocido cuadro que dibujó el señor Simón J. Cárdenas no contiene sino una parte de las expresadas firmas, por haber creído necesario omitir no pocas, para reducir la extensión de él.»

ro Plata, Julián Joaquín de la Rocha, Juan Manuel Ramírez, Juan José Mutiens y el Secretario Eugenio Martín Melendro.

En éstos también ocurre una duda: ¿es *Miguel* Rosillo, como dicen el *Diario de Cundinamarca* y el señor Borda, ó es *Andrés*, que fue quien figuró ese día y que pudo firmar al venir de su prisión al Cabildo, pues había sido nombrado Vocal? ¿Será un yerro tipográfico del diario y copiado luégo en *El Libro de la Patria?* ¿O existía algún hermano de él con el nombre de Miguel? Este punto es más difícil de averiguar, pues de estas últimas firmas no quedó facsímile, ni se ha hecho otra publicación que las ya mencionadas.

Queda ahora por estudiar quiénes eran los firmantes y con qué carácter pusieron sus nombres en aquel trascendental documento.

El día 20 fueron elegidos para la Junta Suprema veinticinco Vocales, según dice la misma Acta, y de ellos firmaron esa misma noche diez y nueve. Hé aquí sus nombres y el empleo que entonces ejercían algunos de ellos: Juan Bautista Pey (Arcediano y encargado entonces del Arzobispado), José S. de Santamaría (Tesorero de la Casa de Moneda), Manuel de Pombo (Contador de la misma), José Miguel Pey (Alcalde de primer voto), Juan Gómez (Alcalde de segundo voto), Nicolás M. de Omaña (Cura Rector de la Catedral), José María Moledo (Jefe Militar), Camilo Torres, Pedro Groot, Frutos Joaquín Gutiérrez, Ignacio Herrera (Síndico Procurador), Joaquín Camacho (Asesor del Cabildo), Emigdio Benítez, Antonio Baraya (2º Jefe del *Batallón Auxiliar*), Sinforoso Mutis, Francisco Serrano Gómez, Antonio Morales, Manuel B. Alvarez. Al día siguiente firmaron cuatro Vocales más, los señores Miguel de Pombo, José Martín París (Administrador de Tabacos y Pólvoras), Luis Eduardo Azuola y Andrés (ó Miguel) Rosillo. No aparecen en el Acta, ni en la del día 20 ni en la del día siguiente, las firmas de los señores Luis Caycedo, Francisco Morales y Diego Padilla, nombrados también Vocales y eficaces colaboradores del movimiento. Tenemos, pues, que de los veinticinco Vocales aclamados por el pueblo para la Junta Suprema, diez y ocho firmaron el día 20, cuatro el día siguiente y tres no signaron por cualquier circunstancia, pero que sí aceptaron el puesto y prestaron buenos servicios. Muchos de esta lista habrían firmado aun sin ser elegidos Vocales, por razón de los empleos que ejercían y de sus simpatías por la revolución (1).

Pusieron también sus firmas el Oidor don Juan Jurado, el Mayor de la Plaza don Rafael de Córdoba, el Rector del

(1) Posteriormente se agregaron once Vocales más.

Rosario don Antonio Gallardo, el guardían de San Francisco don Antonio González. Consta este carácter, con el cual subscribieron el Acta, en el texto de la misma ó al pie de sus firmas. No nos fue pues difícil investigar el título de cada uno de ellos. No así de los demás: de aquellos que no expresaron su empleo en esa hora solemne. Pero tras largo escudriñamiento hemos logrado establecer las funciones de algunos otros.

Don José Acevedo era Regidor del Cabildo, según la misma Acta, y sus colegas eran los señores Heredia Suescún, Ortega y Benjumea, según consta en el acta de una sesión de éste celebrada días después y publicada en el citado *Libro de la Patria*, página 82. Todos ellos entraron también á formar parte de la Junta Suprema. El señor Rodríguez era también Regidor, aun cuando no firma esta otra acta que acabamos de citar. Tanto él como el señor Benjumea eran Regidores perpetuos (1).

El señor Pablo Plata firmó como Cura de la Catedral (había dos: el otro era el señor Omaña, ya mencionado); don Vicente de la Rocha, como Cura de San Victorino; fray Mariano Garnica, como Prior del Convento de Santo Domingo; Rafael de Córdoba, como Mayor de la Plaza; José Chaves, Prior del Convento de San Agustín. El Cura de Santa Bárbara ese día era don Juan Malo, quien no firmó el Acta. Don Luis Sarmiento figura en el Directorio ó Guía de 1806 como Contador en la Administración de Alcabalas y Aduanas; parece que ya en 1810 era Administrador Principal. El señor Melendro desempeñaba hacía años el puesto de Secretario del Cabildo, y como tál puso su firma en el Acta; y el señor Mutiens era Escribano de número, y así figura en la *Guía de Forasteros* de 1806, y es probable que aún conservase este puesto en 1810.

Tenemos así que de las cincuenta y tres firmas del Acta conocemos el carácter con el cual subscribieron cuarenta individuos. Quizás los otros trece tenían también algún empleo ó se les confirió alguna función ese día, pues creemos que nadie firmó como simple particular.

Eclesiásticos eran también los señores Cuervos (2) Juan N. Azuero y José A. Amaya, pero aun cuando sus biografías nos son bien conocidas y de ellas hablaremos luégo, no conocemos con precisión el cargo que tuvieron ese día. El

---

(1) Así consta en el folleto: *Relación de lo que ejecutó el M. I. C. Justicia y Regimiento para solemnizar la proclamación de Fernando VII*, 1808.

(2) En la *Guía* de 1806 figura el señor Cuervo como Cura de Santa Bárbara, pero ya no lo era en 1810, pues en el *Diario Político* número 19 se dice que era Cura el señor Malo el día 26 de Julio.

señor Azuero era en 1809 Cura de Anapoima y había sido llamado á esta ciudad por sus ideas en favor de la Independencia (1).

Hubo pues doce eclesiásticos que pusieron su nombre al pie del Acta, entre regulares y seculares: Pey, Chaves, Garnica, González, Omaña, Serrano, Plata, Rocha (Vicente), Cuervo, Azuero, Amaya y Torres (sea Santiago ó sea Leandro, ambos eran eclesiásticos). A éstos debe agregarse Rosillo, si acaso el firmante fue Andrés y no Miguel; y el señor Benjumea, que se ordenó años después de la Independencia. Firma también con el título de doctor Julián Joaquín de la Rocha, pero ignoramos si era también del gremio sacerdotal.

Esta era la posición el 20 de Julio de los hombres que subscribieron el Acta; luégo veremos cuál fue su vida después de aquel grandioso día, y á dónde llevó el torbellino de la revolución á aquel puñado de varones ilustres que pusieron en tal hora la piedra fundamental de nuestra Patria.

Quizás entre todas las autoridades civiles, eclesiásticas y militares que había ese día en Bogotá, sólo hubo una que si no se resistió, al menos se abstuvo de tomar parte en el movimiento. Ese fue don Juan Sámano. Encerrado en su cuartel permaneció en aquella fecha, nada firmó, y luégo pidió su pasaporte para salir fuéra de la ciudad. De Virrey lo habíamos de tener ocho años después (2).

III

En el cuadro del señor Cárdenas, que hemos citado repetidas veces, así como en varias de las ediciones que se han hecho del Acta de la Independencia, aparecen estas palabras: « quedando por ahora sujeto este nuevo Gobierno á la Superior Junta de Regencia, ínterin exista en la Península.»

Don Ignacio Borda dice en su *Libro de la Patria* que esa parte está entrerrenglonada en el original. Lo mismo dice el *Diario de Cundinamarca* en la reproducción que hizo el 20 de Julio de 1872.

---

(1) Suministra este dato el señor J. Solano en el discurso que pronunció en el entierro del doctor Azuero, publicado con los demás honores fúnebres en folleto.

(2) Hé aquí este documento que no es bien conocido: « Al Mayor de la Plaza. Esta Suprema Junta ha franqueado á don Juan de Sámano pasaporte á su solicitud, y desde este momento quedará el Regimiento Auxiliar á las órdenes del Teniente Coronel del mismo, don José María Moledo. Comuníquese esta orden á la mayor brevedad á quien corresponda.—Dios guarde á usted muchos años—Junta Suprema—Julio 25 de 1810—Doctor *Pey*, Vicepresidente; doctor *Antonio Morales*, Vocal Secretario.»

¿Se hizo esa enmendatura esa noche ó fue hecha posteriormente, como se ha dicho en algunas ocasiones?

Don M. A. Caro habla en su artículo *El 20 de Julio* sobre esta versión, y da detalles respecto del asunto: «Hemos oído como hecho positivo la misma conjetura á que alude *La América.* Se dice con relación al Presbítero don Andrés Rodríguez, á quien cupo activa parte en aquellos sucesos y en los padecimientos de los patriotas bajo Morillo, que habiéndose reunido á la entrada de los pacificadores en casa del doctor Tenorio varios patriotas comprometidos para deliberar sobre lo que debía hacerse, se propuso que se rogase al Secretario de la Junta, señor Melendro, que en obsequio de los comprometidos (por hechos sin duda posteriores, pues por sola el Acta no podían estarlo, como se prueba por el valimento de que algunos de los que la subscribieron gozaron desde un principio cerca de Morillo) se dignase interpolar una frase que dijese adhesión á la Junta de Regencia; que hubo quien se encargase de la comisión cerca de Melendro, y que todos aprobaron lo acordado, excepto—dicen—don Camilo Torres, quien protestó solemnemente contra la interpolación intentada, como una traza indigna, porque no era aquello lo que ellos habían hecho ni dicho el 20 de Julio.»

Agrega el señor Caro que no sabe hasta qué punto es verdadera esa relación que recibió de persona autorizada y con referencia á origen respetable.

En unos artículos que publicó en *La América* el señor Quijano Otero habla de esa misma interpolación, y dice que la letra es la misma del Acta, pero distinta la tinta.

Vamos á suministrar algunos datos para tratar de aclarar esta importante cuestión.

En las *Memorias* de O'Leary (tomo XIII, página 75) existe una Acta de la Junta Suprema, de fecha 26 de Julio de 1810, y es quizá la única que se conoce de dicha Junta, pues como ya hemos dicho, se perdió el cuaderno que las contenía.

Allí se dice: «Contraído con estas consideraciones el punto principal de la discusión á resolver si debía ó nó continuar esta Junta Suprema en el reconocimiento del Supremo Consejo de Regencia como tál, y bajo del concepto en que había sido admitido por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad antes de su resolución, y en el que lo fue la misma noche del día 20 de este mes en el Cabildo Abierto, igualmente que al amanecer del día 21 en la acta de instalación de esta Suprema Junta, y aun después en el bando solemnemente publicado en la mañana del 23, se redujo esta importante materia á formal votación, y teniendo presente cada uno de los señores Vocales el juramento que se hizo en orden á la observancia de lo acordado por la acta de dicha

instalación, manifestó cada cual el espíritu religioso de que está animado, el cristiano respeto con que ha mirado este santo vínculo, y la escrupulosidad con que trataba un asunto, acaso el más grave y de trascendencia que podía ocurrir á la Junta y controvertirse en las sesiones continuas y casi no interrumpidas en que se ocupa, á beneficio de la seguridad, tranquilidad y felicidad del generoso pueblo que ha depositado en ella sus sagrados derechos y su confianza.......

«Se expuso con la más seria y escrupulosa circunspección la dificultad del propuesto problema, y examinado por sus dos aspectos, el de la negativa, ó por decirlo con mayor claridad, el de no estar ya la Junta ni ninguno de sus Vocales ligado con aquel juramento, en cuanto á continuar esta Suprema Junta, y el pueblo que representa, subordinados al citado Consejo de Regencia, ó cualquier otro Cuerpo ó persona que en su defecto de la de su legítimo Soberano el señor don Fernando VII, no sea proclamada por el voto libre, unánime y general de la Nación, prevaleció no sólo por la pluralidad sino casi por totalidad de los sufragios.»

Parece pues que sí se reconoció la Superior Junta de Regencia el día 20; y es así probable que la entrerrenglonadura se hiciera esa misma noche y no en el año 16. Pero si el 20 se aceptó la sumisión á aquella autoridad, tenemos que el 26 se le desconocía por completo.

Aparece también en las *Memorias* de O'Leary la siguiente fórmula de juramento en el Reglamento sobre elecciones expedido en igual fecha: «Juro guardar y defender con todo mi poder, y á costa de mi vida, si fuere necesario, la santa fe católica, apostólica, romana, única y exclusivamente: obedecer y defender los derechos del Rey nuestro señor don Fernando VII, con exclusión del Consejo de Regencia y de cualquier otra representación extraña, defender la Patria y su libertad y proceder en justicia, sin malicia y sin cohecho, intriga, ni prevención.»

En nota del señor Arzobispo de Cuenca á la Suprema Junta de la capital, de 29 de Septiembre de 1810, se dice: «Por más que se quiera paliar la enorme mutación de Gobierno en Santafé con los hermosos títulos de Religión, Rey y Patria, ella siempre será una verdadera insurrección y un manifiesto deseo por la independencia.» Y en el *Diario Político* que redactaban Caldas y Camacho hay una nota al pie de estas palabras que dice así: «Sí, independencia de toda autoridad ilegítima, como es la de la pretendida Regencia.» Esto se decía en el número del 4 de Diciembre de 1810.

En la contestación del señor Pey á dicho señor Obispo, publicada también en el *Diario Político*, le dice: «Los Gobiernos se hacen para los hombres y no éstos para aquéllos; por consiguiente, cuando no se ha contado con la voluntad,

no hay tal Gobierno, y esto debía haber tenido presente Vuestra Señoría Ilustrísima para graduar cuál es más legítimo, si el que se han abrogado cuatro individuos de España en la isla de León, llamándose Consejo de Regencia de España é Indias, sin contar con la voluntad de una y otras, y con la positiva repugnancia de todas, ó por lo menos de la mayor parte de éstas que lo han reprobado en las actas de sus Cabildos y han ido sacudiendo su yugo luégo que han podido.»

Se ve pues por todo esto que aunque se hubiese el 20 reconocido la Regencia, eso fue revocado á los pocos días.

Veamos ahora lo que se dijo en el acta sobre Fernando VII, y la enmendatura que se hizo respecto de él.

Según Borda, había dos interpolaciones en el acta: la relativa al Consejo de Regencia al principio, y la relativa á Fernando VII ya casi al fin. Hemos ya hablado de la primera; nos resta anotar algo relativo á la segunda.

Aquí hubo además de una entrerrenglonadura una supresión. Fue testada, al tratarse del juramento, la palabra *independencia* y reemplazada entre renglones por *nuestro amado Fernando VII.* Vergara y Vergara no hace mención de la enmendatura primera, relativa á la Junta de Regencia, y sólo habla de esta otra corrección en los mismos términos de Borda. En la colección de Blanco Azpurúa se inserta el Acta sin hacer notar estas enmendaturas. El *Diario de Cundinamarca* dice que estaban entrerrenglonadas todas estas palabras: «*nuestra sagrada religión católica apostólica romana, nuestro amado Monarca don Fernando VII y la libertad de la Patria.*»

Según Borda, esa corrección se hizo esa noche misma, por haberse «reflexionado que los pueblos no estaban todavía en estado de soportar un cambio tan brusco, en que de hecho rompían con el pasado.» Es acertada sin duda esta observación, y se ve por el resto del Acta y todos los documentos de aquellos días, que se acataba aún á Fernando VII, pero siempre que viniera á reinar entre nosotros. Esto, como lo hicimos notar en otra ocasión, en nada desvirtúa la idea de emancipación. No se proclamó la República, pero sí la independencia. En el Brasil se hizo lo mismo, y subsistió casi un siglo la forma monárquica, y fue sin embargo una nación independiente durante el Imperio, como lo habíamos dicho, pero conviene repetirlo ahora en las vísperas del Centenario.

Había otras dos enmendaturas, según Borda, que no tienen mayor importancia para estudiar la índole del movimiento, pero que es bueno que consten para la historia. Una es á propósito de la resolución de tratar como reo de alta traición al que abandonara la sala, y se puso entonces entre

renglones esta frase: «según lo había propuesto el señor Diputado con su oposición.» La otra es relativa al Virrey Amar. Dice así la parte entrerrenglonada: «En cuya consideración, tanto los Vocales, Cuerpos y vecinos que se hallan presentes, como el pueblo que nos rodea, proclamaron á dicho señor Excelentísimo don Antonio Amar por Presidente de este nuevo Gobierno.» (1)

El Acta debió publicarse en aquellos días siguientes al 20, bien aquí ó en Cartagena, pues en una carta de Acevedo Gómez á don J. M. Real, dirigida de la capital á Cartagena, le dice: «Acompaño á usted testimonio autorizado de dicha Acta, para que la haga imprimir en ésa, como se hará aquí luégo que se desembarace la imprenta.» Esa carta la publicó *El Heraldo* el 20 de Julio de 1892, y contiene importantes detalles sobre el Acta.

En la publicación que hizo Vergara y Vergara en su periódico *El 20 de Julio* sólo habla de una entrerrenglonadura: «Nuestro amadísimo Monarca Fernando VII,» lo cual se escribió en vez de «la independencia y la libertad de la Patria,» frase que fue borrada.

En la colección de Blanco y Azpurúa, ya citada (*Documentos para la vida del Libertador*), no aparece el Acta con enmendatura alguna. En esa obra, como ya lo dijimos, se ponen las primeras firmas del Acta y luégo todos los nombres que puso el señor Cárdenas en el marco de su cromolitografía, y dice que son «nombres que el pueblo neogranadino pronuncia con agrado.»

En el periódico *La América* publicó en 1872 el señor Quijano Otero varios artículos notables con motivo de la discusión que tuvo con el señor Caro sobre el 20 de Julio. Allí se habló de las enmendaturas que se le hicieron al Acta, y señala las mismas que indicó luégo el señor Borda, y de las cuales hemos hablado. Consigna aquel periódico este dato importante sobre ellas: «La letra—dice—es la misma, pero no la tinta.»

IV

Dice el Acta de la Independencia: «En seguida se manifestó al mismo pueblo la lista de los sujetos que había proclamado anteriormente para que unido á los miembros legítimos de este Cuerpo (con exclusión de los intrusos don Bernardo Gutiérrez, don Ramón Infiesta, don Vicente Rozo, don José Joaquín Alvarez, don Lorenzo Marroquín, don José Carpintero y don Joaquín Urdaneta, salva la memoria del

(1) El *Diario de Cundinamarca* también pone este párrafo como entrerrenglonado.

ilustre patricio doctor don Carlos Burgos), se deposite con toda la Junta el Gobierno supremo de este Reino interinamente.»

¿Qué quiere decir eso de intrusos? se pregunta uno al leer dicho párrafo. Dímonos á averiguar tal cosa, y hallámos estos datos, que en algo aclaran la cuestión.

En el manifiesto escrito después del 20 de Julio por C. Torres, titulado *Motivos que han obligado al Nuevo Reino de Granada á reasumir los derechos de la soberanía, remover las autoridades del antiguo Gobierno é instalar una Suprema Junta*, dice esto, hablando de las faltas de los anteriores gobernantes: «Juzgaron que era también necesario deprimir al Cabildo de la capital y colocar en él sujetos que siguiesen sus máximas y cuyos votos sofocasen los sufragios de los patricios. Desde luégo, sin temor de hollar todas las leyes, introdujeron en aquel Cuerpo otros seis Regidores, nombrados por el Virrey en calidad de interinos, oponiéndose á la ley que prohibe semejantes nombramientos y que previene que en caso de hacerlos, sea á propuesta del Cabildo y sin exceder el número de los de ordenanza. Este paso se dio con el fin de asegurar á su partido la elección próxima de alcaldes, la que les era interesante. Con el mismo fin se había ya introducido en el Ayuntamiento á don Ramón Infiesta, y aun desconfiando del éxito de su maniobra, convidaron á don Bernardo Gutiérrez con el empleo de Alférez Real, que se le había negado por el Virrey en otro tiempo en que no era necesaria su persona para asegurar sus designios.»

Tenemos pues ahí explicado porqué eran intrusos esos ocho personajes citados en el Acta. El mismo Torres dice en carta de fecha 21 de Diciembre de 1809: «Tenemos de Regidores nuevos á don Bernardo Gutiérrez, Marroquín, Rozo, Infiesta, Carpintero, don Joaquín Alvarez y don Carlos Burgos, nombrados todos por Su Excelencia; y dicen que Sámano, el Comandante de las armas, va á ser Corregidor del Cabildo.»

En una nota del Síndico doctor Ignacio de Herrera, escrita en Noviembre de 1810, se dice que el Cabildo se opuso desde Septiembre de 1809 á ciertas medidas del Gobierno virreinal, y agrega: «Los mandones procuraban introducir al Cabildo nuevos Regidores que apoyaran sus ideas; y éste tomaba más ardor en la defensa del pueblo.»

Y en el acta del Cabildo de 12 de Noviembre de 1810 se dice, refiriéndose á los acontecimientos del año anterior: «Este Cabildo se vio adulterado en sus miembros, desairado en sus pretensiones, vejado en sus derechos y reputado por traidor.»

Se ve pues que por la actitud de varios miembros del Cabildo en 1809 se habían hecho por el Virrey nuevos nom-

bramientos, los cuales fueron desconocidos por el pueblo el 20 de Julio.

¡Lástima que ese procedimiento del Virrey, de poner mayoría arbitrariamente ó por medio de subterfugios, no hubiera quedado abolido para siempre en aquella fecha! Desgraciadamente en un siglo de República hemos visto repetirse sin cesar tal práctica, y llevar con frecuencia intrusos á corporaciones legislativas y electorales.

El principal objeto de esos intrusos del año de 1809 era el de poner mayoría en las elecciones que debía hacer el Cabildo. El señor Gutiérrez Ponce dice en la *Vida* de su padre ;« El día 19 de Diciembre de 1809 cesaron, por llegarles su natural término, las funciones de don José Gregorio como Síndico Procurador.» Dato que nos sirve para fijar la fecha en que debían renovarse algunos ediles. En el mismo libro hallamos una carta de fecha 4 de Enero, dirigida á dicho don José Gregorio Gutiérrez por don Agustín Gutiérrez, en la cual hay estas líneas: «Yo creía firmemente que ahora estuvieras con la vara de la justicia; y la elección que había pensado para este año era la siguiente: don Camilo y tú, Alcaldes; Procurador General, Herrera, y Vargas, Asesor; pero con el nuevo nombramiento de Vocales ninguno de los dichos entrará. Por ti me alegro, pero lo siento por mi Patria.»

Sin duda ese nombramiento, produciendo indignación, ayudó á preparar los ánimos para la revolución, y con razón lo enumeró Torres entre los motivos de ella. No se burla impunemente á un pueblo, y abusos semejantes han causado después muchas de nuestras revueltas.

En un diario del 20 de Julio que publicó *El Mosaico* en 1864 (número 1º), hay esta noticia, al hablar del día 26: « Por la noche trajeron á la cárcel á don Bernardo Gutiérrez, el intruso Alférez Real. Este se hallaba arrestado en su casa hacía cinco meses, de resultas del atentado en Cabildo contra el Procurador General, y el día 20 huyó de fraile agustino, pero fue descubierto y preso por el paisanaje de la parroquia de Zipaquirá.»

Pero si sabemos por el Acta el nombre de los intrusos, es difícil precisar cuáles eran los Regidores legítimos en ese día. El Acta menciona como tál únicamente á don José Acevedo. Con el incendio del archivo municipal se perdieron muchos datos como éste, difíciles de hallar en otra parte.

La representación del Cabildo á la Suprema Junta Central de España, que redactó don Camilo Torres, fue firmada por los señores Luis Caicedo, José Antonio Ugarte, José María Domínguez del Castillo, Justo Castro, José Ortega, Fernando Benjumea, Francisco Fernández Herédia Suescún, Jerónimo Mendoza, José Acevedo y Gómez, Ramón de la In-

fiesta Valdés y el Secretario Eugenio Martín Melendro. Pero esta representación tiene fecha 20 de Noviembre de 1809, y días después fue renovada la corporación municipal.

Después de la gran fecha no volvió á reunirse el Cabildo en ese año sino hasta el 12 de Noviembre. El Acta de ese día, publicada por el señor Borda, la firman los señores Francisco Fernández Heredia Suescún, José María Domínguez del Castillo, José Ortega, Fernando de Benjumea y Jerónimo de Mendoza y Galavis. ¿Serían éstos, junto con el señor Acevedo, los Regidores legítimos? Así nos inclinamos á creerlo. Uno de ellos, el señor Mendoza, no aparece firmado en el Acta de la Independencia, bien que sí figura su nombre como miembro de una de las secciones en que se dividió el Gobierno posteriormente (1).

Algunos de esos intrusos manifestaron sin embargo simpatías por el movimiento revolucionario. Pudo ser temor á persecuciones, pero en todo caso algo hicieron en favor de la Patria. En la lista de donativos publicada en el *Diario Político* en los días siguientes, aparecen los señores Rozo, Marroquín y Alvarez entre los donantes.

V

En varios libros se dice que el Acta fue redactada por don Camilo Torres. Creemos que en esto hay algún error. El autor de aquel documento fue don José Acevedo. En la misma Acta aparece esto claramente:

«En este estado—dice el señor Melendro refiriéndose al señor Acevedo—me previno dicho señor Regidor Diputado, á mí el Secretario, certificase el motivo que ha tenido para extender esta Acta hasta donde se halla. En su cumplimiento digo: que habiendo venido dicho señor Diputado á la oración, llamado á Cabildo extraordinario, el pueblo le aclamó luégo que le vio en las galerías del Cabildo, y después de haberle excitado dicho señor á la tranquilidad, el pueblo le gritó se encargase de extender el Acta por donde constase que reasumía sus derechos, confiando en su ilustración y patriotismo, lo hiciese del modo más conforme á la felicidad y tranquilidad pública, cuya comisión aceptó dicho señor. Lo que así certifico bajo juramento, y que esto mismo proclamó todo el pueblo.»

También el señor Acevedo expresa esto en una carta

(1) Esta división se hizo el día 26 y no el 20, como algunos lo dicen. Figuran allí varios nombres que no aparecen en el número de los Vocales elegidos el 20, y no parece que fuesen tampoco Regidores, como los señores Tenorio, Gil, Torrijos, etc. etc. Hubo tal vez algunos nuevos nombramientos de Vocales para agregar á los elegidos del 20.

escrita poco después del 20 de Julio al señor J. M. del Real, que se hallaba en Cartagena. Le habla primero de lo ocupadas que han estado las prensas. «No ha sido posible se imprima el Acta primordial de la revolución, la que dictó este pueblo mismo, por mi conducto, en el momento en que reasumió sus derechos y los depositó en personas determinadas provisionalmente.» Y más adelante se disculpa de las incorrecciones del célebre documento: «Considéreme usted rodeado de un pueblo numeroso y conmovido, fatigado de hablar tánto y á gritos para que me oyera toda la multitud que cubría la plaza, sobresaltado á cada instante por las voces de que ya traían la artillería, que ya venía el Regimiento Auxiliar, que la caballería acometía al pueblo, y desanimado muchas veces al ver á los hombres más ilustrados y patriotas sorprendidos de asombro y tan azorados como los mismos delincuentes á quienes perseguía el pueblo. Por esto creo que el público tendrá la bondad de disimular el cansado y tosco estilo del Acta y diligencias, pues no es lo mismo componer sobre el bufete y con seguridad que producirse en medio de los peligros. También pido perdón por la expresión que puse en el Acta de que esta Junta, compuesta de miembros provisionales, dictase el reglamento para las elecciones en las Provincias. Esto, aunque parece contradictorio con el principio que senté antes de la misma Acta, de que cada una quedase en libertad de obrar, mi intención fue la de precaver por este medio toda duda ó disputa que pudiese retardar la elección del Representante y no la de dar leyes á pueblos tan libres como el de Santafé. Ya está enmendada en la convocatoria, pues no se prescriben reglas ningunas.»

Esta carta fue publicada por primera vez en *El Heraldo* de esta ciudad el 20 de Julio de 1892, como ya lo expresámos arriba.

VI

Vimos antes cuál era la posición oficial de los firmantes del Acta al extenderse ésta. Veamos ahora cuál fue la suerte que corrieron la mayor parte de ellos.

Citámos ya unas palabras del señor Caro sobre don Juan Jurado. Dijo dicho escritor que este Oidor emigró por haber abrazado la causa realista. No sabemos de la vida del señor Jurado después del año de 1817, pero hasta entonces parece que fue leal á los patriotas, no obstante ser español y estar de Oidor.

El señor Jurado acababa de llegar á Bogotá el 20 de Julio. Apenas hacía catorce días que había entrado aquí con su esposa y sus once hijos (1). El 17 de Diciembre de 1814

(1) J. M. Caballero, *La Patria Boba.*

lo comisionó Bolívar, junto con otros patriotas, para colectar en Santafé fondos para sostener el Ejército, y era precisamente entonces cuando sufrían persecuciones muchos españoles. Tres días después dice el Libertador en una nota al Presidente de Cundinamarca: «La conducta que el ciudadano Juan Jurado ha observado en estos últimos acontecimientos lo ha hecho acreedor á mi particular estimación y la del Ejército, y Vuestra Excelencia ha sido testigo de la que ha observado desde el principio de nuestra revolución. Su constante amistad hacia los americanos y la consideración á que es acreedora su crecida y virtuosa familia, recomiendan su solicitud. Y aunque sería bien de desear que conservásemos siempre entre nosotros á los europeos que aman nuestra causa y son nuestros amigos, juzgo sin embargo que es de justicia conceder el sosiego que pide este buen padre y buen ciudadano; y así no dudo recomendar á Vuestra Excelencia su solicitud, aun cuando no sea conforme á mis deseos, ni quizás á mi deber» (1).

Se ve pues que él voluntariamente se ausentó de esta capital. Luégo residió en Cartagena, y allí—dice el señor González Chaves en su *Estudio Cronológico*—influyó mucho en 1816 en favor de los patriotas. En una representación que dirigieron al Consejo de España él y el señor Mosquera, únicos Oidores que había en la Real Audiencia, establecida en Cartagena en 1817, protesta contra la política de exterminio implantada por Morillo, y luégo otra vez en Bogotá, en Septiembre de ese año, alza de nuevo ante el Gobierno español su voz contra el terrorismo implantado por Sámano.

José Miguel Pey, que fue el Jefe del Gobierno después del 20 de Julio, y que encabeza por consiguiente la lista de los mandatarios de la República, se ocultó á la llegada de Morillo por ahí en las cercanías de La Mesa, y duró en su escondite tres años y medio. Luégo fue Ministro de Guerra en 1830, y murió en Bogotá el año de 1838.

Fue Luis Eduardo de Azuola el que llegó á más alto puesto entre los firmantes. En el año de 1821 se le nombró en Cúcuta Vicepresidente de Colombia por muerte del doctor Roscio. Desgraciadamente fue efímero para él ese puesto. La parca repitió su golpe sobre el mismo sillón antes de un mes. Azuola se había encargado el 19 de Marzo y murió el 13 de Abril. Fue su sucesor el ilustre Nariño.

Conocido es el fin de Acevedo Gómez, quien murió por allá en el sur del Tolima, en recóndita morada de Andaquíes, después de largo martirio.

Murieron en el patíbulo diez de los patriotas que subsbribieron el Acta: Camilo Torres, Manuel Bernardo Alvarez,

(1) O'Leary, tomo 13, páginas 591 y 597. Dicha obra publica también dos cartas muy interesantes de Jurado á Bolívar, en el tomo 7º

Joaquín Camacho, José de Leiva, Frutos Joaquín Gutiérrez, Emigdio Benítez, Miguel de Pombo, Antonio Baraya, Juan Gómez y José María Carbonell. ¡Qué decena esa de cabezas ilustres! Esos nombres bastarían para hacer gloriosa aquella época, si no hubiese tántos otros, y para mostrar cuán grande fue la saña y la sed de sangre de los esbirros que entonces hollaron nuestro suelo (1).

Morillo respetó las testas tonsuradas y no fusiló á ningún sacerdote; pero los mandó al destierro. Allá fueron el Arcediano doctor Pey y los doctores Omaña, Serrano, Rosillo, Amaya y Azuero. Algunos no volvieron jamás. En duro ostracismo murieron los tres primeros: Pey, en Santa Marta, y Omaña y Serrano, en La Guaira.

Tuvieron en cambio otros bella suerte al volver la República. Garnica fue Obispo de Antioquia y Chaves de Casanare (2). Amaya fue miembro del Congreso Constituyente de 1830; después, muchas veces, Senador y Representante, y también fue elegido Obispo de Panamá, pero no aceptó. Azuero tuvo carrera igualmente brillante: fue miembro de varios Congresos y elegido también para una mitra, la de Antioquia, que tampoco aceptó. Rosillo, Plata, Cuervo, murieron de Canónigos de esta ciudad.

Hubo un eclesiástico que desertó, según parece, de las filas de la República: el doctor Benjumea. Por ahí, entre viejos papeles, hallamos la siguiente comunicación:

«Señor Alcalde Ordinario de primera vara, Corregidor del muy ilustre Cabildo.

«Al oficio de Vuestra Señoría de 24 del corriente, dirigido al Tribunal de Vigilancia, con el objeto de que se traslade á las casas consistoriales la persona del Regidor don Fernando Benjumea, que se halla arrestado en el cuartel de patriotas, se ha proveído hoy lo que sigue: "A sus antecedentes en su estado y contéstese por Escribanía al Corregidor que á su tiempo se proveerá lo que corresponda en justicia y se le comunicará la providencia que se dictare." Está

---

(1) Gómez era español; así lo dice Caballero al dar cuenta de los nuevos Jefes de la ciudad: «1810, 1º de Enero. Alcaldes de este año: El doctor José Miguel Pey y Andrade, de primer voto, criollo; y don Juan Gómez, de segundo voto, chapetón.» Borda también dice que nació en Epaña, pero señala su muerte en Bogotá en 1835. El *Diccionario de Próceres*, por el contrario, dice que nació en esta ciudad y que fue ajusticiado en 1817, en Villa de Leiva. Vergara y Vergara lo pone en su lista de fusilados también en dicha población, pero en 1816.

(2) En la *Gaceta de Nueva Granada* de 1834 se habla de este nombramiento, y allí se dice que era entonces Guardián del Convento Máximo de menores observantes de Santafé.

firmado de los señores Ministros de la Comisión y lo transcribo á Vuestra Señoría para su inteligencia.

« Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años.

« Santafé, 26 de Septiembre de 1814.

« *Félix José Lotero*, Secretario »

Estaba pues en prisión en 1814; prisión decretada por los patriotas. El señor Raimundo Rivas dice en un escrito publicado en el *Boletín de Historia* (tomo v, página 732): «Benjumea figuró de nuevo al lado de los peninsulares, y el 14 de Octubre de 1816 alcanzó de manos de Morillo el título de Alférez Real de Santafé.»

Rafael de Córdoba abandonó también por completo nuestras filas y sirvió al lado de Morillo. Su nombre figura en 1816 en el Consejo de Guerra que juzgó al señor Gómez Plata y lo condenó al último suplicio (1). Y así figuraría en muchos otros.

Otro de los firmantes murió también en el patíbulo: el señor Martínez Portillo. ¡Ah! pero él no está en el martirologio de la Patria sino en el de la Metrópoli. Fusilado fue por los patriotas, en Honda, en 1815. El furioso realista doctor Torres y Peña le consagra varias estrofas en su poema *Santafé Cautiva:*

Don Gregorio Martínez de Portillo,
Madrileño de ingenio cultivado
Con solidez y esmero, cuyo brillo
Le dio destino en tiempo tan turbado.
Su carácter pacífico y sencillo
Lo admitió, porque creía como honrado
De lealtad las protestas que interpuso
En sus principios al Gobierno intruso.

Martínez Portillo había sido empleado, como ahí se dice, del Gobierno revolucionario. En *El Precursor* se hallan varias notas de él, en las cuales habla en 1811 en nombre del Poder Ejecutivo.

Nombres hay en el Acta que han sido cubiertos por el olvido. A duras penas hemos podido rescatar de él algunos; pero de otros ninguna noticia hemos hallado. Y fueron todos ellos sin duda hombres notables y que sirvieron al país no solamente en aquella hora sino antes y después de ella.

Luis Sarmiento, que encabeza la segunda adhesión del Acta, figura después del 20 de Julio como Capitán de fusileros, el 15 de Diciembre (2); y firmando unos cuadros sobre efectos importados y exportados de esta ciudad en Enero

(1) Véase este documento en la biografía del señor doctor Patricio Plata, escrita por don J. L. Camacho.

(2) *Diario Político*, número 33.

de 1811 (1). Aparece también como miembro del Cabildo en 1812, en una felicitación dirigida al General Nariño (2).

José Martín París, padre del General José Joaquín París, murió en la cárcel á consecuencia de los padecimientos allí sufridos.

Ningún dato hemos hallado de los señores Pescador León, Ramírez y Alvarez. ¿En cuál carácter firmaron el Acta? ¿Qué fue de ellos después del glorioso día?

El Secretario del Cabildo, señor Melendro, fue con Nariño á la campaña del Sur en 1814. El General lo recomienda especialmente en su nota sobre la batalla de Calibío (3).

Los sobrevivientes de la terrible hecatombe, los que llegaron á ver nueve años después el triunfo definitivo de la República, fueron cayendo luégo á la fosa, cargados de años y llenos de méritos.

En el Acta firman los señores Manuel y Juan María Pardo, padre é hijo. El primero era empleado en una de las oficinas de rentas, y prestó grandes servicios al país en aquellos días y posteriormente. Su hijo fue reputado médico; ignoramos qué puesto ocupara el día de la revolución.

El periódico *El Tiempo* de esta ciudad dijo el 7 de Agosto de 1860: «De los hombres que en 1810 pusieron su firma al pie del Acta de Independencia, uno solo había quedado en pie. Este hombre era el doctor José Antonio Amaya y Plata. Ha muerto en la noche del 6 de los corrientes, á los setenta y cinco años de edad.» Hé aquí pues el hombre que sobrevivió á todos sus colegas de aquella noche inmortal, y que bajó al sepulcro medio siglo después de ella.

VII

Para concluir este imperfecto estudio del Acta de la Independencia diremos algo sobre el señor Cárdenas, el hábil calígrafo á quien debemos el facsímile de las primeras firmas y el haber popularizado dicho documento.

El señor Cárdenas hizo su cuadro por ahí á mediados del siglo pasado. El 4 de Julio de 1853 se presentó él á la Sociedad de Historia de Nueva York, y le regaló una copia del Acta, la cual recibieron allí con vivo reconocimiento (4).

El cuadro no tiene fecha y apenas dice: «Dibujada á pluma por don Simón José Cárdenas; publicada en París

(1) *Diario Político*, números 40 y 43.

(2) *El Precursor*, página 510.

(3) O'Leary, tomo XIII, página 499.

(4) Véanse sobre esto en *La Esperanza* de Bogotá, número 26, de 20 de Julio de 1858, varios documentos tomados de un periódico de Nueva York.

bajo la dirección del doctor Rafael Duque Uribe, propietario. *Hanché lith. imp. Lemercier à París.*»

Al señor Cárdenas se refieren aquellas estrofas de don José Eusebio Caro, en su célebre poesía *La libertad y el socialismo:*

Puedes contarlo tú, modesto amigo,
En quien un monstruo se ensañó brutal,
Y hoy comes del destierro el pan conmigo.....
Que por reparación, ¡nuevo castigo!
Te impuso un Juez venal.

El señor Cárdenas regresó poco tiempo después al país, y murió el 18 de Julio de 1861 en el combate que tuvo lugar ese día, y en el cual comandaba él uno de los batallones que defendían el Gobierno de la Confederación Granadina.

E. POSADA

ACTA DE INDEPENDENCIA ABSOLUTA

DON ANTONIO NARIÑO, TENIENTE GENERAL, PRESIDENTE DEL ESTADO DE CUNDINAMARCA, ETC.

Hago saber á todos los vecinos estantes y habitantes de esta ciudad y en toda la comprensión del Estado, que el 16 del corriente ha sancionado y decretado el serenísimo Colegio Electoral y Revisor la siguiente declaración de independencia:

« Nós los Representantes del pueblo de Cundinamarca, legítima y legalmente congregados para tratar y resolver lo conveniente á su felicidad, habiendo tomado en consideración el importante punto de si era ó nó ya llegado el caso de proclamar solemnemente nuestra absoluta y entera independencia de la Corona y Gobierno de España, por la emancipación en que naturalmente hemos quedado después de los acontecimientos y disolución de la Península y Gobierno de que dependíamos; habiendo tenido largas y maduras discusiones en que se trajeron á colación las antiguas obligaciones que por solemnes juramentos nos unían á la Madre Patria, los que nuevamente se habían hecho; el espacio de tres años en que nos hemos mantenido en un estado de expectación y neutralidad respecto á los sucesos de la España europea; y finalmente la necesidad en que nos ponía de deliberar y tomar un partido activo la aproximación de tropas mandadas por el Gobierno de España, y á nombre de un Rey que en el dilatado tiempo de cinco años no se sabe haya hecho el menor esfuerzo para salvar á España de los males que la abruman, y mucho menos para librar la América de correr igual suerte, hemos decretado:

«Que en atención á que por haber los Reyes de España desamparado la Nación pasándose á un país extranjero; á la abdicación que sucesivamente hicieron de la Corona, renunciando el padre en el hijo, éste luégo en el padre, y ambos en Napoleón Bonaparte; á la ocupación por las tropas francesas de la mayor parte de la Península, en donde ya tienen un Rey de la misma Nación, las Américas se han visto en la precisión de proveer á su seguridad interior, dándose un Gobierno provisional, entretanto que con el transcurso del tiempo y el curso de los sucesos deliberaban el partido DEFINITIVO que debían tomar; y que habiendo pasado el tiempo de tres años sin que esta moderada conducta les haya valido para que los españoles peninsulares, desconociendo en América los mismos principios que ellos han proclamado en Europa, no sólo no hayan dejado de molestarlos, sino que declarándoles una guerra abierta los han tratado por todas partes como á insurgentes, armando al hermano contra el hermano, al ciudadano contra el ciudadano, al padre contra el hijo, confiscando sus bienes, derramando por todas partes la consternación, y manchando el suelo americano con la sangre de los mismos españoles, americanos y europeos, que debería haberse conservado para derramarla contra cualquiera nación extranjera que quisiera privarnos de los derechos que nos eran comunes; y á que estos males se acercan ya sobre la Provincia de Cundinamarca, que no sólo no había hecho un desconocimiento del Rey Fernando, sino que era el asilo de cuantos españoles europeos se veían perseguidos en otras partes, y á lo impolítico y bárbaro que sería seguir en el mismo estado, y á la aproximación de tropas enemigas mandadas por españoles que violando la santidad del juramento, vienen á atacarnos en el nombre de un Rey y una Nación que en el orden político ya no existe;

«En atención también al peligro que corre nuestra santa y adorable Religión si permanecemos más tiempo en este estado, tanto porque al riesgo de finalizarse la conquista de España por los franceses nos quieran éstos obligar á reconocer la dependencia de José Bonaparte, ó la de trasladarnos á América al Rey Fernando imbuido ya en sus máximas y quizá rodeado de Ministros y fuerzas francesas, como la falta bien sensible que en el día se nota de pastores y eclesiásticos, no habiendo quedado en toda la Nueva Granada un solo Arzobispo ni Obispo que pueda ejercer las funciones de su ministerio, cuya falta nos iría insensiblemente reduciendo á la nulidad de Ministros que prediquen el Evangelio, administren los sacramentos y atiendan á la conservación y aumento de la Religión, y que por lo mismo es de absoluta necesidad el que saliendo del estado de pupilaje nos pongamos de acuerdo con otras Provincias que han hecho ó hagan igual

declaratoria, en el de poder ocurrir al Padre Santo solicitando el remedio que cada día se hace más urgente;

«En consecuencia de todo esto y en atención finalmente al derecho incontestable é imprescriptible que tienen todos los pueblos de la tierra de proveer á su seguridad y de darse la forma de Gobierno que crean más conveniente á labrar su felicidad, nosotros los Representantes del pueblo de Cundinamarca, usando de este derecho y compelidos á adelantar este paso por los esfuerzos de nuestros impolíticos y crueles opresores, declaramos y publicamos solemnemente, en nombre del pueblo, en presencia del Supremo Sér y bajo los auspicios de la Concepción Inmaculada de María Santísima, Patrona nuéstra, que de hoy en adelante Cundinamarca es un Estado libre é independiente; que queda separado para siempre de la Corona y Gobierno de España, y de otra autoridad que no emane del pueblo ó sus Representantes; que toda unión política de dependencia de la Metrópoli está rota enteramente, y que como Estado libre é independiente tiene plena autoridad para hacer la guerra, concluir la paz, contraer alianzas, establecer el comercio y hacer todos los otros actos que pueden y tienen derecho de hacer los Estados independientes. Y llenos de la más firme confianza en el Supremo Juez que conoce la rectitud y justicia de nuestros procedimientos, nos obligamos al sostenimiento de esta declaratoria con nuestras vidas, nuestros bienes y nuestro honor, que después del solemne juramento que prestamos nos es lo más sagrado sobre la tierra.

«Santafé de Bogotá, á diez y seis del mes de Julio de mil ochocientos trece.

«*Manuel Bernardo Alvarez*, Presidente—*José de Leyva*, Vicepresidente—*José Ignacio Sanmiguel*, Designado—*Juan Bautista Pey*—*José Domingo Aráoz*—*Fernando Caycedo*—*Pablo Plata*—Fray *Juan Antonio Buenaventura y Castillo*—Fray *Santiago Páez y León*—*Juan Agustín Matallana*—Fray *Diego Antonio de la Rosa*—*Luis Eduardo de Azuola*—*Luis Ayala*—*José María Carbonell*—*José Sanz de Santa María*—*José María Chacón*—*Lorenzo Ley*—*Pantaleón Gutiérrez*—*Manuel de Santacruz*—*Pedro Núñez*—*Ramón Calvo*—*José Ortega*—*Antonio Patiño de Aro*—*Rafael Araque Ponce de León*—*Fernando Rodríguez*—*Ignacio Calderón*—*Vicente Santamaría*—*Tomás Barriga y Brito*—*Santiago de Vargas*—*José María Domínguez de la Roche*—*Tomás Ginés de Cos*—*Antonio Viana*—*Miguel José Montalbo*—*Jerónimo de Mendoza y Galavis*—*Manuel María Alvarez Lozano*—*José Antonio de Torres y Peña*—*Vicente Antonio Benavides*—*José Antonio Castro*—*José Arrubla*—*Enrique Umaña*—*Vicente Ronderos*—*Juan Martínez Malo*—*Barnardo Pardo*—*Juan Zalamea*—*Pedro Ronderos*, Secretario—*José María Hinestrosa*, Secretario.

ANTECEDENTES DEL CABILDO ABIERTO DE 1810

DISCURSO DEL GENERAL RAFAEL URIBE URIBE

Señor Presidente, señores:

Honrado hace pocos días por la Academia de Historia con el cargo de orador para esta sesión solemne, he dispuesto de muy escaso tiempo para meditar la pieza fuerte que la ocasión del Centenario requería y que, por ventura, aun con mayor espacio, no habría sido dado á mis cortas facultades preparar.

Disertaré sobre los antecedentes del Cabildo Abierto de 1810, para esforzarme por establecer la tesis de que el movimiento de emancipación estuvo directamente vinculado al espíritu municipal, tan peculiar de la raza latina. El tema es vasto y pide largo estudio; sólo un resumen presentaré, reservándome desenvolverlo más tarde, hasta donde me alcancen las fuerzas.

I

Con razón se ha dicho que si se tratara de escribir la historia de la civilización bastaría escribir la historia del Municipio, porque efectivamente, donde no ha existido verdadero Municipio tampoco ha reinado civilización verdadera y durable. La formación de los Municipios, su desarrollo gradual, sus luchas con los poderes hostiles, su engrandecimiento y su decadencia, constituyen uno de los asuntos más interesantes y más fecundos en enseñanzas que la historia política y económica de los pueblos puede ofrecer.

Una ley perfectamente demostrada por la misma historia es la de que las naciones que perfeccionan su organización social y política, mejoran también las condiciones de su régimen municipal, y al contrario: el pueblo donde empeora la situación del Municipio es un pueblo desgraciado, porque de él puede asegurarse ipso facto que ha retrocedido social y políticamente. Y es natural: la suma de libertad ó de despotismo existente en un país cualquiera, no puede menos de reflejarse en las instituciones municipales.

La idea del derecho y la del arte nacieron á un tiempo en las poblaciones griegas autónomas; se perfeccionaron en las Municipalidades romanas, y si casi desaparecieron con la invasión de los bárbaros, brotaron de entre las ruinas y la obscuridad de la Edad Media, cuando conquistaron los fueros las ciudades italianas, germánicas é inglesas, verdaderas Repúblicas municipales y colmenas humanas donde se atesoró desde la miel de la inspiración artística hasta la utilidad del comercio, y donde se inventaron desde el crédito y los Bancos hasta la imprenta y el Parlamento.

II

Circunscribiéndome á la historia del Municipio español, de que el nuéstro se deriva directamente, debo decir que su origen fue muy distinto del de los pueblos del Norte. Cuando en otras partes las Comunas procedieron del comercio ó de la industria, como en Italia, Flandes y Alemania, en España las engendró la guerra. Nacieron entre la batalla de Guadalete, ganada por los árabes en 508, y la toma de Granada, fin de su dominación en 1492. Cada palmo de terreno recuperado en ese espacio de tiempo sobre la invasión musulmana, se convirtió en un campo atrincherado, que poco á poco se transformó en una ciudad fortificada.

Desde el siglo XI empezaron los reyes á otorgar fueros municipales á los pueblos, ya en recompensa de servicios, ya para estimularlos á la defensa contra los árabes. Cada población quiso tener su fuero, y al cabo no hubo ciudad ni villa importante que no poseyese el suyo. Los escribían ellas mismas y los llevaban á la sanción del monarca, acechando de intento las ocasiones en que lo creían más necesitado de recursos ó cuando quería deshacerse de rivales ó continuar la lucha contra los infieles. La población de los Municipios se componía de dos clases, ambas libres: los hidalgos ó ricoshombres y los artesanos y cultivadores. Poseían los Municipios bienes cuantiosos, sometidos á una administración liberal. El príncipe sólo exigía ligeros subsidios, de que se eximía quienquiera que tuviese un caballo de guerra. Las Comunas se administraban por sí mismas; asistidos de un Concejo numeroso, los Alcaldes, elegidos anualmente, lo regían todo: policía, finanzas, justicia. El poder central se hacía representar por un Adelantado, gobernador político y militar, que velaba pasivamente por la ejecución de las ordenanzas reales, pero que no intervenía en la administración local.

La más antigua entre las cartas forales es el Fuero Viejo de Castilla, dictado para servir de Código Municipal á Burgos, de donde se extendió á todo Castilla. Luégo vinieron las de León, Nájera, Sepúlveda, Oviedo, Logroño, Toledo y muchas más.

El fuero tenía tanto de civil y penal como de administrativo y político. Merced á él eran muchas ciudades Estados dentro del Estado. Nombraban su Concejo sin intervención extraña; ejercían jurisdicción sin más cortapisa que el recurso de alzada ante la Corona, en ciertos negocios. Es decir, que aplicaban leyes propias y disponían de fuerza para ejecutarlas, y á tal extremo de autonomía llegaban algunas ciudades, que gozaban del derecho de acuñar moneda y del de hacerse representar en Cortes, como lo hicieron

desde las de Borja en 1174. No satisfechas aún con esto, cada año procuraban las ciudades arrancar á la Corona privilegios para robustecer su independencia, y si para algo se unían entre sí era para defenderla contra los reyes, á quienes siempre miraban con recelo. A ese fin se organizaron en Castilla y en León las hermandades ó comunidades que al terminar la Edad Media tuvieron incontrastable fuerza y que tan tristemente acabaron en Villalar con D. Juan de Padilla.

Ni era más tibio el espíritu municipal en la porción de la Península sometida á los árabes. Aunque el dogma de ellos era eminentemente unitario: un solo Dios, un solo profeta, una sola autoridad religiosa y política, la de los califas, reyes y pontífices á la vez, no pudieron resistir la influencia federalista del genio ibérico, y así se formaron en España multitud de reinos, algunos de los cuales sólo comprendían una ciudad, y todos con su gobierno, su hacienda y su ejército propios, esto es, con vida autónoma.

Conviene advertir que las constituciones municipales otorgadas por los reyes nada contenían que en la práctica no estuviese ya en vigor largo tiempo antes. Lo que domina en ellas es el respeto de la dignidad humana y de la independencia individual. Bien conocida es la fórmula de los Regidores aragoneses para dirigirse al Rey: «Nosotros, cada uno de los cuales vale tanto como vos, y todos juntos más que vos,» perfecto resumen de la idea que todo hombre libre debe formarse del origen del poder público y de los derechos de los ciudadanos.

El raciocinio de los Concejos de las Provincias Vascongadas no fue menos certero: se basó siempre en sostener que sus fueros los debían á sí mismas, no al Estado, pues si esto confesaban, le concedían ipso facto el derecho de quitárselos. « Nuestros usos y costumbres—dijeron—se pierden en la noche de los tiempos; los establecieron nuestros padres por su propia voluntad, y los sellaron con su sangre. Bajo la condición de que los juraran y guardaran, consentímos en prestar homenaje á los reyes. Los declararon ellos en sus cartas, nó los otorgaron.» Y fuertes con esa afirmación, los defendían y reivindicaban con las armas en la mano cuantas veces era necesario.

Esa fue la edad de oro de los Municipios españoles, entre los cuales había algunos tan poderosos como Barcelona, Córdoba, Sevilla y otros. Reinó la unión entre las clases y entre unos y otros Municipios mientras amenazó el peligro morisco; desaparecido, se presentó la discordia. De electivos como eran los oficios municipales, tendieron á hacerse hereditarios. Orgullosos los caballeros de su nobleza y de su gloria militar, pretendieron excluir de las funciones públi-

cas á la burguesía y al pueblo; pero las ligas de Aragón y de Castilla se formaron, y los caballeros fueron vencidos, aunque de su derrota guardaron hondo resentimiento, que expiaron más tarde con la pérdida de sus propias libertades, cuando el trono se consolidó sobre las ruinas de la nobleza y de los Municipios.

Con la caída de Granada, el último baluarte de los árabes, y con la reunión en una sola de las coronas de Aragón y de Castilla, se consumó la unidad política y se formó al fin la Nación española, pero también se abrió paso el poder absoluto. Para ejercerlo se presentó á punto un príncipe ambicioso, hábil y guerrero: Carlos v.

Sin embargo, las diversas porciones en que estaba dividida la Península sólo habían consentido la obra de los Reyes Católicos á condición de que les respetasen sus leyes y su régimen municipal, es decir, su autonomía. Era un verdadero pacto: los reyes juraban de rodillas, la mano puesta sobre los Evangelios, que conservarían los fueros, privilegios, usos, costumbres y libertades concedidos por sus antecesores á cada ciudad ó provincia; y sus habitantes juraban entonces, y no antes, ser fieles al Rey y prestarle sus servicios con arreglo á esos mismos fueros. Así juraran nuestros Presidentes respetar las franquicias municipales y la garantía de su goce!

El propio Carlos v, tan poderoso y temido, tuvo que ir de Corte en Corte, por Castilla, Aragón, Valencia y Cataluña, á pedir que le reconociesen por rey; en los mismos Estados hubo de celebrar Cortes su hijo el astuto Felipe II, pues como uno y otro no hubieran jurado previamente los fueros de esos antiguos Reinos, seguro está que no los hubieran admitido á ceñirse la corona.

Desde luégo que el espíritu despótico que dentro de esos Césares espiaba, se avenía mal con la diversidad de leyes por las cuales se regían esas comarcas, y miraban con particular ceño las que limitaban su autoridad y los obligaban á doblegarse ante poderes é instituciones hijos de la voluntad de los pueblos; así es que cuando no podían atacarlos de frente, los limaban á la sorda, como deprimentes de lo que creían de la esencia de la potestad real. ¿Cómo habían de consentir buenamente en preeminencias de la índole del fuero de Aragón, en cuya virtud el Rey no podía entrar allí con tropas de Castilla, si Aragón no lo consentía, ni nombrar virrey que aragonés no fuese, ni arrancar de manos del Justicia al que bajo él se amparase?

Creyéndose humillada la Corona, sólo se desveló en ir poniendo todos los Reinos á un mismo nivel: el del despotismo. De ahí el menosprecio por las Cortes y de ahí el ir acabando poco á poco con las franquicias municipales. Se bus-

có la unidad en la servidumbre, se confundió la unidad con la tiranía, común error en que se ha incidido en otras épocas y en otros países; pero en la tiranía y en la servidumbre desaparecieron la grandeza y la dignidad de España.

Carlos v, al fin como forastero, disgustó á un tiempo á la nobleza altanera y á la rica burguesía; las ciudades se quejaron; el Emperador no hizo caso. Receloso de la fidelidad de sus súbditos, los hizo gobernar por extranjeros, lo que llevó á su colmo el desagrado y determinó la insurrección. Mas la antigua levadura del rencor y su interés de casta indujeron la nobleza á desertar la causa popular y á ponerse de parte del trono. Abandonadas las Comunas, pudo comprobarse una vez más la superioridad de un poder centralizado sobre las fuerzas indisciplinadas de insurrecciones mal seguras de la justicia de su causa. El ejército de los Comuneros fue alcanzado por las tropas reales en Villalar, año de 1521; no hubo propiamente batalla: fue una «rota,» una dispersión sin resistencia. El Jefe, don Juan de Padilla, subió al cadalso y los fueros municipales quedaron abolidos. Con lo que de ellos quedaba acabó Felipe II en la célebre ocasión de su lucha con Antonio Pérez, y el nombre de Juan de Lanuza, defensor de los fueros de Aragón, quedó inscrito en ese martirologio que los pueblos libres deberían recitar á diario. Creo bien que en los salones de nuestras Municipalidades, al lado de los retratos de Galán y de Alcantuz, de Torres y de Acebedo Gómez, no deberían faltar los de Padilla y de Lanuza, héroes de la misma causa: las libertades municipales.

En resumen, la autonomía municipal en España tuvo su fuente remota en las antiguas tribus autóctonas; la perfeccionó la prudente política de Roma; desapareció con la irrupción de los bárbaros y renació al favor de la reconquista contra los árabes; entonces los organismos locales fundaron la libertad, educaron el estado llano, inspiraron el derecho, recabaron las cartas-pueblas, crearon las milicias locales y emanciparon á los siervos. El Municipio era el monumento más histórico y más genuinamente español que hubiese en la Península. Acabó con él la Casa de Austria, al cabo como dominación extranjera; lo que expiró en el cadalso de Padilla fue el Municipio, con el Municipio las Cortes, que rara vez volvieron á reunirse, y con las Cortes las libertades públicas y el mismo genio nacional. A los Cabildos elegidos por el pueblo sucedieron los Corregidores perpetuos, designados por el Rey; en reemplazo de los Síndicos populares vinieron los oficios venales; en vez de los Procuradores, los áulicos, y en lugar de los Próceres, los cor-

tesanos. La imagen borrada de la tradición municipal se refugió en la literatura: Calderón escribió entonces *El Alcalde de Zalamea*, apología del municipalismo español y uno de los primeros dramas del teatro moderno.

Pero como esas plantas que arraigan hondo en las entrañas de la tierra y que, aun cuando la superficie sea arrasada, brotan de nuevo á la primera circunstancia favorable, el Municipio español resurgió el día de la epopeya nacional, la guerra de independencia contra Francia. La historia recuerda el caso singular del Alcalde de un humilde pueblecito, Móstoles, que declaró formalmente la guerra á Napoleón, como para demostrar que toda España, aun abolida su dinastía, podía hablar por boca del último de sus funcionarios parroquiales.

En una entrevista de Castelar con Gambetta, después de la guerra francoalemana de 1870, preguntaba el gran patriota francés al gran orador español:

—¿Qué tenían ustedes en España en 1808? recordando quizá con tristeza la desventajosa comparación del pueblo español que, destronados y aprisionados sus reyes, reaccionó por sí solo hasta vencer al primer guerrero del siglo y expulsar sus tropas, con aquella inercia del pueblo francés ante la humillación impuesta por el invasor alemán, inercia que el genio del Dictador de Tours no pudo conmover.

—Teníamos los Alcaldes—contestó Castelar, y agregó: los representantes de la Nación, á pesar del absolutismo, fueron los Alcaldes, jefes de las guerrillas; hubo guerrillas en España porque hubo Alcaldes; ay! del pueblo que no los tenga! Quien hace de una nación descentralizada una nación cesarista, la imposibilita para el más alto ministerio de los pueblos, que es la defensa de las fronteras. La razón es, por desgracia, clara, concluyó Castelar: por cada hombre que se sacrifica en aras de la humanidad, hay ciento que se sacrifican en aras de la Patria, y por cada ciento que creen en la nación entera, hay mil que tienen por única patria al Municipio donde está su hogar, y cuyos más arraigados sentimientos son los locales y de la familia. Por la defensa de los penates han sido los más altos hechos de armas que registra la Historia, desde el paso de las Termópilas y el suicidio colectivo de Numancia y de Sagunto, hasta el incendio de Moscou y el sitio de Zaragoza y de Gerona.

Gambetta, convencido, asintió, y en cuanto hizo parte del primer Parlamento de la República Francesa propuso la ley que modificó el régimen del Municipio en sentido descentralizador, y devolviéndoles la elección de sus Alcaldes, que el segundo Imperio les había quitado.

La vuelta de los Borbones con Fernando VII fue la señal de un nuevo eclipse para la libertad en España, y de consi-

guiente para la desaparición de la autonomía municipal, que después ha estado sujeta á todos los vaivenes de la atormentada vida política de nuestra antigua Madre Patria.

De la gloriosa revolución de 1868 data el último florecimiento de la libertad española, y con ella las del Municipio, que hoy está allí lo bastante bien organizado para servir de modelo y de ejemplo á las naciones de América, en la hora en que proclaman con orgullo su emancipación.

III

Cuando los conquistadores iberos vinieron al Nuevo Mundo, todavía las franquicias municipales no habían recibido en España el golpe de muerte que les asestó la dinastía austriaca; por lo que, al plantar sus tiendas en tierra americana, establecieron también el poder municipal, conforme á la integridad de la tradición antigua.

Con justicia se ha comparado el régimen de gobierno de las Colonias españolas con el que Roma implantaba en sus conquistas. Romanos y españoles consideraban las Colonias como parte del territorio de la Metrópoli, y el gobierno colonial como porción integrante del central.

España administraba sus posesiones por medio del Supremo Consejo de Indias, de los Virreyes, Capitanes Generales y Presidentes, especie de Procónsules romanos que representaban en América la autoridad del Monarca, subordinados al Consejo, y que gobernaban las entidades territoriales denominadas, según su importancia, Virreinatos, Capitanías Generales y Presidencias. El Ramo judicial estaba confiado á las Audiencias ó Cancillerías Reales, y para el manejo de las secciones inferiores existían Gobernadores, Cabildos, Alcaldes y Corregidores.

Naturalmente, al adaptarse al medio nuevo en que iban á funcionar, aparecieron radicales diferencias entre los Cabildos americanos y los Ayuntamientos de Castilla y Aragón, respecto á su mecanismo y á su influencia; pero siempre la raíz de la institución, sus fueros y prerrogativas arrancaban de las Comunas españolas.

A medida que los territorios se poblaban, se establecía un régimen legal análogo al vigente en la Península, con las modificaciones impuestas por la dificultad de las comunicaciones con el gobierno central.

« Todos los años—dice el célebre jurisconsulto don Juan de Solórzano en su *Política Indiana*—deben los vecinos elegir los Regidores de sus Cabildos, y éstos los Jueces, Alcaldes y demás oficios necesarios en tales repúblicas, los cuales se han de proveer en personas capaces y que no tengan impedimento contra el tenor de las leyes y ordenanzas reales,

y que sean de fuéra de los que al presente son capitulares en esos Cabildos, porque los tales, hasta que pasen dos años no se pueden elegir para Alcaldes, ni para Regidores hasta que pase uno, porque esto se guarda y observa en todas las Indias, para que de los dichos oficios gocen todas las personas beneméritas.»

La elección se practicaba con regularidad, en presencia del Gobernador, todos los años el 1º de Enero. Por real cédula de 1594 se recomendaba « que los vecinos puedan hacer elección de sus Cabildos libremente.» En otras cédulas se ordena á los Virreyes, Oidores y Gobernadores « que dejen votar á los Regidores y Alcaldes y que no se interpongan en favor de sus parientes ni los de sus mujeres ni otros allegados. Pueden ser elegidos—agregan esas leyes—los vecinos y naturales de las ciudades, siempre que tengan casa poblada, para honrarlos y experimentarlos, con tal de que no tengan oficios, como tiendas de mercaderías, en que ejerzan y midan actualmente por sus personas, debiendo preferirse á los descendientes de descubridores, siempre que sepan leer y escribir, aunque esta condición se disimule en los pueblos cortos.»

Estaba reservado á la República quebrantar estas sabias prescripciones y practicar menos bien el gobierno municipal, cuando por la independencia quedó confiado á nuestras manos, que cuando pendía de la Metrópoli.

En el orden municipal podían los Cabildos americanos ser sólo una sombra de las antiguas comunidades de la Madre Patria; la representación por ellos del común del pueblo podía ser sólo nominal ó teórica, pero en su constitución existía el germen de un principio democrático desde que se les señalaba la función legal de llevar la voz popular, hasta el punto de tener derecho de convocar el vecindario á Cabildo Abierto, que no era un simple plebiscito para aprobar lo que el Concejo ya tuviese pensado ó resuelto, sino una especie de Congreso municipal para deliberar sobre los intereses del pueblo en casos extraordinarios, y para decidir por voto directo, como en las democracias de la antigüedad. Ese derecho pudo no pasar de una ficción durante la Colonia, pero las fuerzas vivas del pueblo se encargarían de convertirlo en realidad tangible apenas llegase la ocasión propicia; y en efecto, de los Cabildos brotó la chispa revolucionaria en la hora histórica de la emancipación.

En principio, los Cabildos coloniales procedían, sin duda, de un sufragio algo remoto, pero la elección anual de los oficios conferidos al vecindario honrado los acercaba periódicamente al pueblo, refrescaba sus títulos en la fuente primitiva de toda autoridad y los rodeaba del prestigio de que nunca carecen las instituciones que tienen la libertad por

base. El Cabildo colonial vivía del pueblo y para el pueblo; árbitro de los intereses municipales, administraba las tierras pertenecientes al común; manejaba los bienes de propios y arbitrios, para aplicarlos á los objetos peculiares de su misión; estaba encargado del fomento urbano; representaba la autonomía vecinal, é investido con la personería de la ciudad, á ella apelaba en los casos difíciles que requerían una decisión especial.

En las obras de los historiadores de la Conquista se encuentra el procedimiento empleado por los españoles para fundar una ciudad: indicado el nombre, demarcados los límites de su jurisdicción, señalados los ejidos y plantado el árbol de justicia en el centro de lo que había de ser plaza, se ponían dos varas en manos de los primeros Alcaldes Ordinarios, que se distribuían las funciones como los duunviros de los municipios romanos; luégo se nombraban por elección los Regidores que habían de formar el Cabildo, y reunido éste al día siguiente, designaba los empleados municipales, y en su acta primera nunca omitía dejar constancia de que obraba por derecho propio, conforme á uso y costumbre, como si allí hubiera existido siempre el Municipio y no debiera tener fin.

Más tarde, el influjo del nuevo orden político en España cruzó el mar y modificó algo el régimen municipal americano. Los Cabildos ó Ayuntamientos vinieron á componerse entonces del Justicia Mayor que los presidía y de los Regidores, que ya no eran de elección popular sino que compraban sus empleos, pero que conservaban el derecho de nombrar á los Alcaldes ordinarios, á los pedáneos ó Corregidores y á los Jueces. Ese derecho les ha sido retirado á las Municipalidades durante la República, so pretexto de falta de capacidad de los Distritos para el gobierno propio, lo que parecería implicar la confesión de que con la independencia habíamos retrocedido.

La fuerza de las instituciones municipales en el período colonial la comprueban varios hechos recordados por el historiador Vergara y Velasco. El Presidente Fernández de Córdoba, que gobernó de 1645 á 1658, reconoció solemnemente al Cabildo de Santafé su derecho á intervenir en defensa de los intereses de la colectividad; en cambio el Cabildo se presentó por fiador de aquel funcionario en el juicio de residencia que á todos los de su clase se les tomaba entonces con rigor, y que bajo la República—salvo dos casos de excepción, ejercidos por medio de la fuerza—no ha sido posible exigir á ningún gobernante, sea Presidente ó Ministro, hasta el punto de haberse optado por consagrar francamente la irresponsabilidad casi absoluta como precepto constitucional!

Lo contrario ocurrió con el Presidente Diego de Córdoba, en 1712: quiso ausentarse sin dar fianza de residencia, á lo que se opuso el Cabildo de Santafé; reducidos á prisión los Regidores, se sostuvieron con entereza en su derecho, y el Presidente Córdoba acabó por doblegarse ante la autoridad del Ayuntamiento, aviniéndose á llenar la formalidad requerida. En la República rara vez hemos visto á los Concejos hacer otra cosa que plegarse á los plebiscitos de la adulación y servir complacientes de instrumento á los planes políticos del poder central.

De manera que el Cabildo de Santafé estaba organizado con poderes bastantes para poner á raya á los Presidentes y Virreyes. Y si esto sucedía en los siglos pasados con el Cabildo de Bogotá, que mal podía desarrollarse bajo el poder colonial, absorbente y dominador, es obvio pensar que los otros Ayuntamientos, distribuidos por todo el país y más independientes, alcanzarían un concepto más claro todavía de sus derechos, puesto que las libertades comunales sólo se desenvuelven en atmósfera libre y en campo propicio á la expansión social.

Fuéra de Bogotá había indudablemente más vida municipal; era corriente que estuviese radicada donde el influjo del poder central llegaba debilitado por la distancia de los desiertos intermedios; y donde los hombres se agrupaban en las Comunas lejanas, esparcidas en un vasto territorio, alrededor del Cabildo como institución popular y única. Y esos Cabildos, lejos de la sombra agostadora de las autoridades coloniales, era lógico que desarrollaran más libre y espontáneamente su fuerza, que en el momento histórico de la emancipación había de exhibirse tan hermosa y tan pujante.

El movimiento de los Comuneros del Socorro en 1781 giró todo alrededor de los Cabildos, como su nombre mismo lo indica, pues repetía el de la insurrección de las comunidades de Castilla y aspiraba á defender las libertades comunales contra la imposición arbitraria de nuevos tributos. Don Juan Francisco Berbeo, al subscribir con los delegados de Bogotá las capitulaciones de *El Mortiño*, dijo obrar á nombre y con la representación de los sesenta y seis Cabildos que habían apoyado el movimiento.

En los treinta y cinco artículos de que constaban se proveía á necesidades que sólo el conocimiento de la vida local podía revelar, como la del precio del papel sellado, la supresión de la alcabala sobre los víveres y la de las guías y tornaguías, la rebaja de los precios de la sal, la prohibición de obligar á los vecinos á costear las fiestas religiosas, y la garantía de dos derechos que ya miraban para más lejos, como preludios de independencia: el de que los empleos se dieran á los americanos y el de que los oficiales de las Comunas pu-

dieran instruir á sus Compañías en el ejercicio militar, los días de fiesta. No se hubiera impedido con engaños venir hasta Bogotá el ejército de los Comuneros, y es harto probable que, por la sola fuerza de las cosas, el movimiento de independencia se habría apresurado casi treinta años.

Fue por encargo del Cabildo bogotano como el doctor Camilo Torres redactó la petición á la Junta Central de España para que dispusiese la formación en América de Juntas de Gobierno análogas. Ese documento, admirable de elocuencia, anunció la «separación eterna» si no se nos hacía justicia, y fue el que formó en tal sentido la opinión que estalló el 20 de Julio; la circulación secreta de ese escrito y su ávida lectura tuvieron el más poderoso influjo para desarrollar los gérmenes de la revolución. Coadyuvaron al mismo propósito los reclamos presentados al Cabildo por el Síndico Procurador don Ignacio Herrera.

A la cabeza del Cabildo de Cartagena, como Alcaldes Ordinarios, estaban los doctores José María García de Toledo y Miguel Granados, y el doctor José Antonio Ayos como Síndico Procurador, quienes exigieron también del Gobernador Montes la instalación de una Junta Provincial de Gobierno y el envío de Diputados á España; y como Montes resistiera, el Cabildo lo redujo á prisión el 14 de Junio.

Asímismo el Cabildo de Pamplona depuso y aprisionó revolucionariamente al Corregidor español Bastús, el 4 de Julio, y se apoderó del gobierno, después de anexarse seis Vocales designados por el pueblo.

Los valientes socorranos hicieron su revolución el 10 de Julio: convocados por los Alcaldes don Lorenzo Plata y don Juan Francisco Ardila, pusieron sitio al Gobernador Valdés y á ochenta soldados veteranos, en el fuerte edificio que les servía de cuartel, y los hicieron rendirse á discreción. El pueblo depositó el gobierno en su Cabildo, al que agregó seis individuos más de su confianza. La corporación así constituida dirigió sin pérdida de tiempo una representación enérgica á la Audiencia, para anunciarle que la Provincia del Socorro, estrechamente unida, había resuelto sostener la revolución á todo trance, y que para evitar males futuros debía autorizarse la formación de Juntas de Gobierno en todas las Provincias del Virreinato.

En Santa Marta, en Mompós, en Neiva, en Mariquita, en Antioquia y en Tunja, así como en el Chocó y en Casanare, fueron los Cabildos los que lanzaron el grito de independencia, unos antes que Bogotá y otros siguiendo su ejemplo, cuando se esparció la noticia de la deposicion del Virrey. Otro tanto sucedió por todo América: del uno al otro extremo de los dominios españoles, en Méjico como en Quito y Buenos Aires, giró alrededor de los Cabildos el origen y la obra de la emancipación.

Una de las medidas que más exacerbaron los ánimos, y de que el doctor Camilo Torres hace larga mención en su Memorial de Agravios, fue haber introducido el Virrey en el Cabildo seis Regidores interinos contra la ley que prohibía semejantes nombramientos y que prevenía que, caso de hacerlos, fuese á propuesta del Cabildo. Ese paso se dio para asegurar el Virrey á su partido la elección de Alcaldes. Con el mismo fin se nombró Alférez Real, contra la abierta oposición del Cabildo, y porque éste reclamó, se le declaró desobediente. Lo mismo se hacía en otras partes.

«¡Mirad—dice el Memorial—cómo se despreciaban las ciudades, esos ilustres Cuerpos que representaban los pueblos! ¡Con qué desdén se volvía la espalda á los Alcaldes! ¡Con qué despotismo se sufocaba su voz! ¡Con qué arrogancia se desatendían las representaciones de los Cabildos!

«Se quitaban y se ponían, se aumentaban y se disminuían los Regidores por capricho; se colocaban contra el voto de las ciudades nuevos empleados en los Ayuntamientos; se amenazaban, se multaban, se reducían á la nada los representantes del pueblo, hasta negarles el esculpir en las monedas que se fundieron para la jura de Fernando VII las armas de esta ciudad, substituyendo en lugar de ellas una cifra ridícula.»

Las autoridades de la Colonia violaban, pues, los fueros municipales, pero encontraban quienes reclamasen contra el atropello. Los españoles habían transmitido la noción del derecho á sus descendientes y súbditos americanos, y éstos—armados con la conciencia adquirida de su propio valer—se volvieron contra sus maestros el día en que ellos mismos olvidaron la lección. Esa fue la Independencia.

Por lo visto, el régimen municipal no nació entre nosotros de generación espontánea. Podían unos Cabildos estar funcionando anémicamente y otros con más vigor, según las circunstancias naturales y sociales que les servían de ambiente; pero con el hecho sólo de la revolución, esto es, de la ruptura del vínculo que los ligaba á la Metrópoli, reasumieron la soberanía popular que en ellos se hallaba latente. Decapitado el Virreinato y desparecida la autoridad tradicional, los ciudadanos acudieron como por instinto á ponerse bajo el amparo de los Cabildos, que fueron el núcleo de acción y que la irradiaron en todas direcciones. A los habitantes del Nuevo Reino les pareció lo más natural y lógico que las corporaciones que tenían la representación real y actual de sus respectivos grupos fueran las depositarias de la soberanía en sus respectivas regiones. Deducción inmediata fue que los Cabildos funcionaran como Cuerpos electivos de las Asambleas nacionales, pues no habiendo ley electoral, ni estando los ciudadanos habituados al sufragio, los voceros indicados eran

los Cabildos, que de este modo vinieron á influir en la constitución del país.

Esta es la explicación de porqué, al eliminar la fuerza del Virreinato que las oprimía y al sacudir el peso enorme que las agobiaba, se desenvolvieran libremente las instituciones municipales, al calor de la vida nacional que empezaba, y los Cabildos ofrecieran el magnífico espectáculo de esa floración vigorosa que los convirtió de un día para otro en centro de la revolución patriótica. El de Bogotá siguió el ejemplo de los que le habían precedido, y lo dio á su turno á los demás, y entre todos fueron el órgano del movimiento emancipador que, como queda visto, *fue en el fondo y en la forma un movimiento comunal perfectamente caracterizado.*

IV

Concluyo: las libertades municipales son de derecho natural, en el sentido más propio de la palabra, como directa é inmediatamente derivadas de la formación misma de la comunidad social. Por tanto, el mandato abstracto de ese principio inmanente debe traducirse sin restricciones en la ley positiva que lo consagre. Así, pienso que una de las mejores muestras de veneración que podríamos dar á la memoria de los fundadores de la nacionalidad sería restaurar el espíritu municipal al estado en que existía cuando fue capaz de producir la acción de los Cabildos, á la cual debemos en gran parte la iniciativa de la independencia; y pienso que la mayor ofrenda á los hombres del Cabildo Abierto del 20 de Julio de 1810, y lo que más concuerda con las ideas de gobierno serio y popular que ellos imaginaron, es restablecer el gobierno del pueblo por el pueblo en el Municipio. Esa debe ser la primera aspiración de reforma saludable y sólida, al comenzar el segundo siglo de nuestra existencia; ese es el punto que merece más cuidadosa atención de parte de los patriotas. Si lo hacemos, podremos estar seguros de dar un impulso impetuoso á la causa del bien general, pues la suma de ochocientas oficinas de gobierno municipal eficiente, distribuidas por todo el país, no puede menos de dar un total considerable de trabajo y de progreso.

Parece muy extraño que un pueblo tan inteligente, honrado y patriota como el colombiano no haya acertado á darse en cien años un gobierno municipal satisfactorio, ni igual siquiera al que tenía en la Colonia. De tal modo ha descuidado los principios elementales de la administración municipal correcta, tan escasa habilidad ha demostrado en la práctica, que la crítica menos competente tiene que admitir que el gobierno municipal ha sido un fiasco durante la República.

Los buenos ciudadanos deben dedicarse á curar ese mal, porque creo que la materia del buen gobierno municipal les es más importante que el gobierno general mismo, ya que cada uno siente sólo indirectamente los efectos de la legislación nacional, mientras que la buena ó mala administración del Municipio lo afecta inmediata y diariamente, y ya que los buenos ciudadanos pueden hacer sentir su influencia sobre el Concejo, mejor que sobre las Cámaras.

Séannos queridas las instituciones municipales; cuidémoslas cariñosamente y mejorémoslas; á la sombra apacible y fresca del árbol de sus libertades, como para los vascos el de Güernica, será grato á los patriotas sentarse á deliberar sobre los destinos de nuestro país.

Señores: en los cementerios suelen verse columnas truncas, coronadas por hojas de hiedra que ocultan lo inconcluso ó roto de la obra. Trunca está la columna de nuestra independencia, y quizá por eso procuramos ocultarlo con la frondosidad de nuestra fraseología. Personas hay también que por no confesar su mal secreto al médico, dejan que la carne se les caiga á pedazos, como si la misma apariencia no estuviera pregonando su desgracia. No hagamos tál; en estas horas de confidencia colectiva, declaremos franca y lealmente nuestras dolencias y veamos de curarnos, empezando por despreciar la declamación vacía, que es la peor enfermedad de este país, la que nos está llevando al desastre, la que nos está empujando al abismo.

Mucho tenemos que aprender, mucho tenemos que trabajar, mucho tenemos que andar todavía para considerarnos de verdad pueblo independiente y culto. Todos nuestros males políticos, todos nuestros excesos, todas las inútiles agitaciones é inquietudes, todos los movimientos anárquicos de nuestra imperfecta democracia, proceden de una sola causa: nuestra deficiente y torcida educación política. Si alguna autoridad tiene en esta hora mi palabra, permítaseme sugerir, para sanar nuestros males, dos grandes remedios: paciencia y patriotismo. Paciencia, que cuando se trata de los pueblos debe llamarse constancia en la lucha; y patriotismo, para afrontarla con calma y sin desaliento, aun desafiando las amarguras que la injusticia trae consigo. Paciencia y patriotismo, que son los únicos que dan al pueblo esa fuerza invencible que lo hace capaz de esperar las soluciones definitivas, inspiradas en el espíritu amplio de las instituciones republicanas que nos legaron los Padres de la Patria.



INFORME DE UNA COMISION

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia.

Se sirvió usted comisionarme para redactar las inscripciones que debían ponerse en el monumento con que la Sociedad de Caridad ha querido honrar la memoria de los obscuros soldados que en los campos de batalla lidiaron con denuedo y con bravura por la causa de la independencia colombiana. Gustoso doy á usted sobre dicha Comisión el siguiente informe:

Un grupo bastante numeroso de nuestros artesanos y obreros forma hoy la Sociedad de Caridad, institución cuyo nombre no más da clara idea del noble fin á que está destinada: trabajar por el adelantamiento de las industrias en todos sus ramos, y al propio tiempo favorecer á los socios que se hallen en circunstancias difíciles. Al aproximarse la fecha gloriosa del Centenario de la Patria, estos artistas han querido traspasar los límites de su filantrópica misión y unir su contingente á los esfuerzos generales para celebrar dignamente la clásica fecha. Al efecto han levantado en el Bosque de San Diego un hermoso monumento de piedra, que está ya al terminarse, y que será uno de los adornos más hermosos de aquel sitio y uno de los más imperecederos recuerdos de los muchos que habrán de perpetuar la memoria de los próceres, á la vez que la de los festejos que se proyectan para el próximo mes de Julio.

En la parte más culminante de dicho Parque, y en su extremo oriental, se destaca sobre artístico basamento la columna de piedra, rodeada de una cinta en que se lee esta inscripción: *La Sociedad de Caridad á los héroes ignotos de la Independencia.* En una de las cuatro caras de la parte baja está la fecha *1810*, y en la opuesta la de *1910*. En la otra arista hay esta inscripción: *A la sombra de la enseña de la Libertad laboraron por la Patria*, y al reverso esta otra: *Legión sin nombre: sangre de la República.* Coronará el monumento una hermosa águila dorada y estará todo rodeado de un pequeño jardín.

Juzgo, señor Presidente, que la República ha contraído una deuda de gratitud para con estos obreros compatriotas, por la manera digna con que han colaborado á la celebración del Centenario, dejando en uno de los más hermosos sitios de la capital este artístico monumento, que da muestra de los esfuerzos hechos por ellos en pro del adelanto de la escultura y de la ornamentación entre nosotros. Artes son éstas que habían decaído notablemente por falta de estudios y de estímulo, pero que quizá renazcan con brillo en

el país, si el ejemplo de los miembros de aquella asociación es imitado por sus colegas de otras localidades.

Noble y generoso es el proceder de estos sencillos industriales que, robándose á sí mismos una parte no despreciable de su escaso salario, han allegado los fondos suficientes para costear el monumento que va á honrar la memoria de sus hermanos, los obscuros soldados de la magna lucha, los que rindieron la jornada al pie de la bandera sin dejar su nombre en la historia y sin que la Patria haya recompensado jamás el sacrificio que ofrendaron en sus aras.

Para llevar á cabo la obra se designó una Comisión bajo la Presidencia del señor Mauricio Venegas; hizo el modelo el artista Cipriano Rubio, y han trabajado en su desarrollo los socios de la corporación, señores Ismael Rojas, Alfredo Ricaurte, Fermín Monte, Luis V. Puentes y Joaquín Páez, todos con el mismo esmero y compitiendo en el empeño de dejar concluido el trabajo para antes del 20 de Julio. Al Presidente de la Sociedad, señor Eusebio Hernández, se debe en mucho la iniciativa y el desarrollo de la obra.

Sobre el mérito del monumento en sus íntimos detalles habrán de juzgar con mejor acierto las personas entendidas en la materia. A la Academia sólo cumple, en mi concepto, dejar constancia, para aplauso y para ejemplo, de que con él quiere honrarse la memoria de esos héroes cuyos nombres se ignoran y de quienes quizá nunca se ocuparán nuestros historiadores. Así, me permito terminar este informe proponiendo:

«La Academia Nacional de Historia presenta un voto de aplauso á la Sociedad de Caridad por el hermoso monumento que ha levantado en el Bosque de San Diego y que dedica, como lo dice su principal inscripción, *A los héroes ignotos de la Independencia.*»

Bogotá, 20 de Junio de 1910.

Señor Presidente.

José Joaquín Guerra

Academia Nacional de Historia—Bogotá, 20 de Junio de 1910.

En sesión de esta fecha se aprobó por unanimidad de votos la anterior proposición.

Pedro María Ibáñez, Secretario

TELEGRAMA

República de Colombia—Academia Nacional de Historia—Bogotá, Abril 19 de 1910.

Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de Venezuela
Caracas

En esta fecha gloriosa, aniversario secular del día en que los patriotas asumieron el mando de ese país, destituyendo á Emparán, último gobernante español, la Academia presenta al Gobierno y pueblo de esa República hermana, por conducto de Su Excelencia, calurosas congratulaciones.

El Presidente, Adolfo León Gómez—El Vicepresidente, José Joaquín Guerra—El Secretario perpetuo, *Pedro M. Ibáñez.*

—

Caracas, 19 de Abril de 1910

Señores Adolfo León Gómez, José Joaquín Guerra y Pedro M. Ibáñez—Bogotá.

En nombre del pueblo venezolano y en el mío propio correspondo á su patriótica congratulación, hoy que celebramos uno de los días más gloriosos para los hijos de la América libre.

Su amigo, J. V. Gómez

Auténtico, *Cañizales.*

—

NOTAS

Bogotá, Diciembre 9 de 1909

Señor Ministro de Gobierno—Presente.

Como Su Señoría sabe, en la Imprenta Nacional se han editado—á costa de la Nación—varios tomos de la interesantísima obra *Biblioteca de Historia*, entre los cuales figuran *Los Comuneros*, *El Precursor*, *Vida del General Herrán* y otros, formados por los doctores Eduardo Posada, Pedro M. Ibáñez, y *La Convención de Ocaña*, por el doctor J. J. Guerra.

En vista de eso y de que tales libros son de suma importancia para la República, pido atentamente á Su Señoría se sirva disponer que bajo mi inmediata dirección se publique otro volumen en los mismos términos, tamaño, forma y condiciones de los anteriores, y no menos interesante, que contendrá la documentación auténtica de la historia del Tribuno don José de Acevedo y Gómez y de otros varios próceres sus parientes, la genealogía de su familia y multitud de cartas y documentos inéditos referentes al 20 de Julio de 1810 y á la guerra magna.

De esos escritos históricos he insertado yo en *Sur América* algunos de los más cortos, y otros he dado al doctor Rafael M. Carrasquilla, quien los ha publicado en la *Revista*

del Colegio del Rosario; pero los más, que son curiosísimos, permanecen desconocidos y expuestos á que el tiempo, la polilla ó cualquier accidente los destruya. Eso me ha movido á solicitar su publicación en libro, ahora que por tratarse de conmemorar el 20 de Julio de 1810 es más justo y natural que nunca hacer conocer la historia y méritos del prócer que fue el alma de ese día glorioso.

Bueno es advertir que yo nunca he pedido nada á este país (al cual he procurado servir lo más posible) ni á ninguno de sus Gobiernos, á quienes nada debo, fuéra de injusticias; y que si esta vez solicito aquello es por interés de la historia nacional y la gloria de la Patria; pero propiamente no es que pido, sino antes que ofrezco una importante documentación original y mi trabajo para hacerla publicar, si el ilustrado Gobierno de que Su Señoría es digna parte tiene á bien decretar de conformidad.

Soy de Su Señoría atento, seguro servidor,

A. León Gómez

—

Ministerio de Gobierno—Sección 1ª—Bogotá, 23 de Diciembre de 1910.

Con carácter devolutivo, pásese esta nota al señor Presidente de la Academia de Historia, para que este centro científico se digne dar al Ministerio su ilustrada opinión sobre el particular.

Por el Ministro de Gobierno, el Subsecretario,

Bernardo Escovar

—

República de Colombia—Ministerio de Gobierno—Sección 1ª Negocios Generales—Número 5385—Bogotá, 24 de Diciembre de 1909.

Señor Presidente de la Academia de Historia—En su Despacho.

Con carácter devolutivo tengo el honor de poner á la disposición de usted un memorial dirigido á este Despacho por el señor doctor Adolfo León Gómez, con fecha 9 de los corrientes, en el cual solicita que por cuenta de la Nación se edite en la Imprenta Nacional un volumen que contendrá la documentación auténtica de la historia del Tribuno don José de Acevedo y Gómez y de otros varios próceres, etc.; remisión que me permito hacer á usted con el objeto de que se sirva enterarse de su contenido y dar al Ministerio su ilustrada opinión sobre el particular.

Anticipo á usted mis agradecimientos por este señalado favor, y me es grato subscribirme de usted muy atento y seguro servidor.

Por el Ministro de Gobierno, el Subseccretario,

Bernardo Escovar

EL IDEAL POLÍTICO DE BOLÍVAR

Delegación Apostólica en Colombia—Bogotá, 17 de Marzo de 1910.

Muy estimado señor:

Desde hace algún tiempo he estado revolviendo en mi ánimo el pensamiento de que una obra históricocrítica acerca del *ideal político* que germinó y se desarrolló en la vasta mente del Libertador, elaborada con serena imparcialidad en relación con las actuales condiciones étnicas, locales y religiosas de Colombia, sería no sólo luminosa antorcha para los estudios sobre el genuino carácter de la secesión de las colonias de la Madre Patria y sobre el molde en que el genio de Bolívar anhelaba vaciar las nuevas naciones hispanoamericanas, sino también una guía práctica para conducir esta amada República con adecuadas reformas hacia el alto grado de civilización al cual está providencialmente llamada.

A fin de emprender y llevar á feliz término semejante trabajo, ¿no convendría estimular á los cultivadores de las ciencias históricosociales mediante un concurso con premios?

Deseando pues asociarme á la digna celebración del próximo Centenario del nacimiento de la Patria, he determinado rogar, como en efecto ruego, á esa ilustre Academia que abra el indicado certamen, con las condiciones de tiempo y de forma que ella estime convenientes.

Con el objeto de premiar la mejor monografía acerca del señalado tema me es grato incluir un cheque por el valor de mil quinientas liras italianas ($ 30,000 papel moneda), sobre el Banco Sebasti-Reali de Roma.

En la esperanza de que esa benemérita corporación acogerá con benevolencia este mi respetuoso ofrecimiento, me cabe la honra de subscribirme, con sentimientos de la más alta consideración,

De usted atento, seguro servidor,

M. Ragonesi

Al señor doctor Adolfo León Gómez, Presidente de la Academia Nacional de Historia—Presente.

Delegación Apostólica en Colombia—Número 1310—Bogotá, 28 de Marzo de 1910.

Señor Secretario.

Tengo el honor de acusar á usted recibo de la atenta nota número 871, procedente de la Secretaría de la Acade-

mia Nacional de Historia, que usted tan dignamente desempeña.

Mucho me complace el noble interés que esa distinguidísima corporación ha mostrado en acoger mi humilde propuesta, y no puedo menos de aprobar lo determinado por ella en cuanto á las condiciones de tiempo y forma en que se ha de llevar á cabo el concurso.

Aprovecho esta ocasión para rogar á usted se sirva manifestar á la docta y benemérita Academia mis agradecimientos por los halagüeños conceptos con que me ha honrado.

De usted atento servidor,

M. Ragonesi

Al señor doctor Pedro M. Ibáñez, Secretario de la Academia Nacional de Historia—Presente.

República de Colombia—Comisión del Centenario de la Independencia—Secretaría—Número 291—Bogotá, 11 de Abril de 1910.

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—Presente.

Tengo el honor de referirme á las atentas notas de esa honorable corporación números 877 y 878, de fecha 7 de los corrientes.

Con respecto á la primera de dichas notas, se acordó manifestar á usted que la Comisión se ha impuesto con satisfacción de lo resuelto por esa Academia acerca del concurso abierto por Su Señoría el Delegado Apostólico, y que aprovecha la circunstancia para excitar á esa honorable corporación á que dé en su primera sesión los candidatos para Jurados de Calificación de las demás obras de historia que se presenten, en virtud de los concursos abiertos por la Comisión del Centenario, deseando que éstos sean tres principales y tres suplentes. Que con respecto á local para la sesión solemne extraordinaria de esa Academia, se ha oficiado al señor Ministro de Obras Públicas para que ceda el Teatro Municipal, lo que en oportunidad tendré el gusto de comunicar á esa Academia.

La segunda nota, que trata del prócer de la Independencia Coronel Anselmo Pineda, para rendirle un tributo de gratitud dando publicidad á cinco volúmenes de índices de la *Biblioteca Pineda*, se dispuso que se transcribiera al señor Ministro de Instrucción Pública, excitándolo para que sea resuelta dicha petición lo más favorablemente posible.

De usted atento, seguro servidor,

Manuel J. Concha

Año VI—Núm. 64 **Boletín** Septiembre, 1910

de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBAÑEZ

Bogotá — República de Colombia

ORIGENES DEL PODER MUNICIPAL

CONFERENCIA LEÍDA POR EL GENERAL RAFAEL URIBE URIBE EN LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Señores:

En nombre de la Academia de Historia y en el mío propio doy las más expresivas gracias al señor Presidente de la República, á los señores Diputados á la Asamblea Nacional, á los Ministros de Estado, á los Magistrados de la Corte Suprema y del Tribunal Superior, á los miembros del Cuerpo Diplomático y á los de las corporaciones científicas, á los señores Consejeros Municipales y á los demás caballeros que han querido honrar con su presencia esta sesión.

Se propone la Academia dar conferencias públicas, como uno de los más eficaces medios de propaganda y de instrucción popular, y me ha correspondido hacer la primera.

Carece ella de originalidad. Se encamina á vulgarizar ciertas noticias históricas sobre los orígenes del Municipio, sin pretensiones de investigación personal. Me limito á resumir en estilo propio lo que he leído y á declarar lo que de esa lectura me he asimilado. No creo cumplir con esto el precepto de la obra de misericordia que manda enseñar al que no sabe, porque no me tengo por más sabedor que nadie ni quiero asumir el papel de catedrático. Cedo simplemente á un impulso á que nunca pude substraerme: transmitir á otros lo que he aprendido, y ello no por jactancia sino porque siempre consideré que complacerse solitariamente en la ciencia acumulada, sin comunicarla á los demás por la prensa ó por la palabra hablada, es una censurable forma de

egoísmo ó de desidia, y en último término una verdadera detentación. Quien fue favorecido por la naturaleza con inteligencia más ó menos lúcida, que á otros fue negada; quien tuvo la fortuna de recibir, por lo común á costa del Estado, directa ó indirectamente, una instrucción superior, que á la gran mayoría de sus conciudadanos no les fue dado alcanzar; quien ha podido adquirir libros y disponer de tiempo para leerlos, cosas vedadas á otros por la pobreza y por la imperiosa ley del trabajo; y quien por los viajes ó de otra manera ha tenido ocasión de realizar observaciones útiles que á muchos han escapado, está en la precisa obligación de hacer partícipes de esos conocimientos á sus compatriotas, ó de lo contrario merece que se le increpe de retener bienes ajenos.

Desde este punto de vista desaparece la necesidad de estar citando las fuentes donde se ha bebido el saber que se transfiere. Francisque Sarcey, maestro en el arte de la conferencia, es de opinión que no debe fatigarse al auditorio que las escucha con repetidas citas de autores, sino que debe desarrollarse el tema á la medida de las fuerzas del conferencista, dejando á los que de la crítica sólo saben rastrear reminiscencias ó repeticiones, el placer estéril de acusar de plagiarios á los activos y desinteresados educadores del pueblo. Sin embargo, remito á mis oyentes y lectores á las obras de Raynouard y de Hinojosa, que son las que más he consultado para escribir esta conferencia.

Durante mucho tiempo se refirió al siglo XII la primera formación de las comunas, y se atribuyó su nacimiento á la intervención de los Reyes; pero profundizando mejor la historia se descubrió que las comunas eran más antiguas de lo que se creía; que con ese nombre ó con el de Municipio remontaban á edades muy anteriores, y que no eran obra exclusiva de la política de los Reyes sino, en primer lugar, de la tradición, y en segundo, de la insurrección de los pueblos contra sus señores.

Circunscrita á sus límites naturales, la historia del Municipio puede dividirse en seis períodos: el primitivo, el romano, el de la invasión de los bárbaros, el feudal, el del renacimiento y el moderno.

1—*Período primitivo*. Dondequiera que algunas familias se agruparon en un mismo territorio, más ó menos extenso, se establecieron relaciones y se crearon intereses comunes, de donde nació un principio de derecho público, protector de la sociedad naciente. El primer Municipio no debió de ser otra cosa que una extensión de la familia, sometida al régimen patriarcal, con el nombre de tribu. Pero esas sociedades primitivas, aunque dueñas de una completa autonomía, no pueden considerarse como verdaderos Municipios,

sino más bien como Estados soberanos en vía de formación, cuyo estudio pertenece á la historia de las nacionalidades. Sólo por analogía puede citárseles como fuente del Municipio, en cuanto fueron las primeras colectividades sociales superiores á la familia y distintas de ella.

II—*Período romano.* Hay que llegar á Roma para encontrar sociedades políticas diferentes de la nación, ligadas á ella por vínculos estrechos, pero sin confundirse con ella, porque vivían vida propia y se gobernaban á sí mismas. Sólo entonces apareció el tipo del Municipio, que después se ha difundido por toda la haz de los países civilizados.

Roma no fue en sus comienzos otra cosa que una Municipalidad, en el recto sentido etimológico de la palabra (de *munia ó munera*, función, oficio, cargo, y *capere*, tomar, tener; de manera que *Municipio* equivale á «posesión de funciones»), y fue el poder de irradiación peculiar á las instituciones municipales lo que, una vez asegurado el orden interno, permitió á los romanos extender progresivamente su señorío.

Pero conviene advertir que desde su fundación hasta la caída del Imperio, la ciudad de Roma nunca tuvo administración distinta de la del Estado mismo: bajo los Reyes como bajo los Cónsules ó los Emperadores, los principales funcionarios reunían á las atribuciones nacionales las magistraturas urbanas; de suerte que si Roma puede clasificarse entre los más importantes Municipios que haya tenido el mundo, no debe mirarse como una simple Municipalidad, sino primero como germen del Estado romano, y como su cabeza, después.

El Municipio, como entidad dependiente de un poder superior, es hijo de la conquista y la anexión, y sólo aparece en la historia hacia el año 416 antes de la éra cristiana.

Tan flexible en sus medios como tenaz en sus fines, para introducir su civilización y establecer su predominio, Roma no adoptó nunca principios fijos é invariables en el gobierno de sus conquistas. Las clasificó en tres categorías: aliadas, *vectigales* y colonias. Las primeras eran las Provincias que le habían opuesto resistencia obstinada y á las cuales no podía imponer una ley demasiado dura, que pusiese en peligro la sumisión: á ésas procuraba atraérselas, honrándolas con el título de aliadas y dejándoles suficientes libertades locales para creerse independientes. Conservaban su legislación anterior, manejaban sus propias rentas, dictaban disposiciones de policía y seguían observando sus ritos y ceremonias religiosas; sólo perdían el derecho de administrarse la alta justicia, el de declarar la guerra y hacer la paz, y el de pactar ligas entre sí y con extranjeros.

Las ciudades incorporadas con el nombre de *vectigales*

eran las que se habían entregado sin combatir, ó poco menos: reducidas á la obediencia pasiva, sujetas á tributos arbitrarios y gobernadas directamente por delegados del poder central, padecían en toda su rudeza la ley del vencedor.

Cuando una comarca conquistada daba señales de rebelión, Roma la colonizaba: deportaba á los hombres, desposeía á los propietarios y los reemplazaba por soldados de sus legiones; pero entonces la colonia se convertía en una imagen de Roma, con su Senado, sus Cónsules y todas las otras magistraturas, leyes, usos y costumbres romanos.

Andando el tiempo, estos tres regímenes, tan distintos en su origen, llegaron á confundirse; lo que era una excepción de favor, se convirtió en la regla general, y el título y los privilegios de Municipio fueron concedidos á numerosas ciudades y aun se prodigaron más tarde por dinero. De sólo 64 que un tiempo fueron las ciudades municipales, pasaron primero á 115 y después su número fue casi indefinido. Aliadas, vectigales y colonias se redujeron entonces al sistema común del Municipio romano.

¿En qué consistía? Fuéra de los esclavos, que no gozaban de ningún derecho civil, la población se dividía en cuatro partes: los colonos ó arrendatarios de los campos; la plebe de las ciudades, compuesta de los artesanos y obreros, organizados en gremios; los ciudadanos poseedores de bienes raíces, que se denominaban *curiales, decuriones ó curia romana;* y la nobleza imperial, descendiente de los altos funcionarios romanos. De estas cuatro clases, sólo las dos últimas eran verdaderamente libres, y como los caballeros de la nobleza eran más bien protectores que miembros del Municipio, resulta que éste era gobernado exclusivamente por los curiales, y por Magistrados elegidos anualmente por ellos, á veces en número de diez, á veces en el de cuatro, pero más comunmente en el de dos, *duunviros*. El primero de éstos, que tomaba el nombre de *Pretor*, desempeñaba funciones judiciales en materia civil y criminal, análogas á las de nuestros antiguos Jueces de Paz. Su colega, que tomaba el nombre de *Curador* ó *Censor*, se consagraba á la administración de las rentas de la ciudad, con atribuciones semejantes á las de nuestros Tesoreros. Al lado de estos funcionarios venían los *Ediles*, encargados del aseo y orden de las vías públicas, inspección de mercados, seguridad, salubridad, conservación de los edificios y otras funciones similares. Finalmente, los Comisarios de policía, los perceptores de contribuciones y los tabeliones ó escribas (nuestros Notarios). Un Cuerpo escogido entre los ciudadanos notables de la Curia era el alma de la ciudad y algo como los modernos Consejos Municipales, pero con más activa intervención en el despacho de los negocios: dirección de los trabajos públi-

cos, cuidado de las provisiones y leva de impuestos, tales eran algunos de sus múltiples y onerosos deberes.

Por la sola enumeración de las atribuciones de los Magistrados de los Municipios se echa de ver que eran pequeños Estados, con sus cargas y rentas propias, y que subvenían á las unas y disponían de las otras sin el concurso y aun sin la superintendencia de la autoridad superior. Del empleo de sus recursos la Curia no debía cuenta sino á sí misma. El Gobierno de Roma no era, respecto de los Municipios, ni opresor ni protector, sino más bien indiferente: que los decuriones velasen por la ejecución de las leyes del Imperio, por el buen estado de los caminos, por el aprovisionamiento de los graneros militares y por el exacto cobro de los impuestos generales, y Roma no exigía más, ni quería intervenir en más ni limitar la expansión de las libertades municipales. Para todos los asuntos locales, la Curia gozaba de la más absoluta independencia respecto del poder central; reconocía su supremacía sin sufrir su dominación. Rico el Imperio con los despojos del mundo, sólo reclamaba de las ciudades tributos módicos.

Bajo Augusto, el título de ciudadano romano, tan limitado al principio, dejó de ser un privilegio y fue conferido en masa á todos los habitantes libres del Imperio, y varios decretos imperiales convirtieron en derechos positivos las libertades de hecho que habían gozado hasta entonces las ciudades municipales. El honor de los cargos del Municipio fue más solicitado que nunca, como una compensación de las libertades políticas perdidas bajo el dominio de los Césares. Esta fue la época, hacia el fin del siglo III de nuestra éra, de la plena prosperidad y florecimiento de los Municipios romanos.

En seguida comenzó la decadencia. Por independientes que fueran las ciudades, no por eso dejaban de estar ligadas al Imperio cuya base formaban, y al desplomarse éste, por fuerza tenía que aplastarlas. Los síntomas de dislocación y ruina se manifestaban en lo interior por la acción de una soldadesca desenfrenada y de un populacho revoltoso é insaciable, y hacia lo exterior por la presión de los bárbaros en las fronteras. Como el Imperio ya no podía disponer de los recursos de la conquista, tuvo que apelar para vivir á los subsidios de las Provincias. Todo el sistema de gobierno se redujo á lanzar sobre las ciudades una red de funcionarios para extraerles sus riquezas, junto con las levas de hombres indispensables para resistir á los peligros que por todas partes amenazaban. El Fisco imperial devoró las rentas de los Municipios, y aun bajo Constantino se apoderó de las propiedades municipales, respetadas desde la más remota antigüedad.

Abrumadas por un despotismo que exigía de ellas sacrificios tanto mayores cuanto más impotente se mostraba para protegerlas, las ciudades sucumbieron. Los impuestos vinieron á ser cobrados por la fuerza, y como la ley no reconocía otros contribuyentes que los decuriones, solidariamente responsables por sus conciudadanos, todos quisieron librarse de esa insoportable servidumbre, para lo cual entraban en el sacerdocio cristiano, ó en la milicia, ó se enrolaban en las partidas de bandoleros que infestaban los campos; ó bien se descargaban de los tributos en las clases inferiores, pues siempre estuvo en la naturaleza humana la tendencia á vengar sobre los débiles la opresión padecida de parte de los fuertes, y de explotados convertirse en explotadores á su turno.

Tan grande fue el mal y tan vivas las quejas, que se acudió á crear como remedio una nueva institución: la del *Defensor* del Municipio, equivalente en algún modo á nuestro moderno Personero. Aunque estaba en su misión proteger á la Curia contra los oficiales del Imperio, su principal papel consistía en defender los intereses de los administrados contra los administradores mismos, esto es, interponerse como árbitro entre los decuriones y el pueblo. Para esto concurría á la elección del Defensor la masa entera de los habitantes de la ciudad, sin distinción alguna, y se le escogía de fuéra de la Curia, lo que era una señal de desconfianza harto significativa, como para oponer la fuerza de la democracia á la oligarquía de los curiales. Todavía más: cuando la renovación de los otros funcionarios era anual, el mandato del Defensor duraba cinco años, lo que contribuía á reforzar su autoridad. Como señal de ella iba acompañado de una escolta y podía penetrar á toda hora en casa de los principales Magistrados.

Es patente que la institución del Defensor estuvo mal concebida; formada para obrar entre funciones rivales, los conflictos tenían que ser inevitables, y claro se vio que lo que el legislador imperial había decretado era la anarquía: ó el Defensor había de restringir las altas magistraturas municipales ó había de dejarse anular por ellas, y desgraciadamente el segundo caso fue el más frecuente; desde que el Defensor no pertenecía á la Curia, era fatal que ésta lo anonadase.

Para juzgar de lo que vinieron á ser los Municipios romanos hacia el siglo v, basta reproducir el cuadro que de esos desventurados tiempos nos dejó trazado el célebre escritor eclesiástico Salviano, sobrenombrado por su saber *Maestro de Obispos*, y anotaré de paso cuán melancólico es que al cabo de mil quinientos años no pocas de las líneas de ese cuadro sombrío coincidan con el que hoy presenta la mayor

parte de los Municipios de Colombia, lo que no tanto acusa la inmutabilidad general de los negocios humanos, como la lentitud con que entre nosotros se mueve la civilización.

« Lo más horrible, dice Salviano, es que el menor número proscribe al mayor. Son gentes para quienes la percepción del impuesto se convierte en un verdadero vandalaje y para quienes las deudas del público son ocasión de ganancia; no sólo los jefes se hacen culpables de estos excesos: también los subalternos quieren sacar provecho; ni solamente los jueces, sino aún más, sus subordinados. ¿Cuáles son las ciudades, cuáles son las aldeas donde no haya tántos tiranos como decuriones? ¿Cuál el lugar donde los principales ciudadanos no devoren las entrañas de las viudas, de los huérfanos y de todos los que están en la impotencia para defenderse? Ningún plebeyo está al abrigo de la violencia, y para librarse de ella es necesario hacerse de condición igual á la de los bandidos. *Las que debieran ser cargas comunes sólo pesan sobre los hombros débiles: son los pobres los que pagan los impuestos de los ricos.* A considerar lo que se exige de los primeros, se les creería en la opulencia; pero al examinar lo que poseen, se les encuentra reducidos á la mendicidad. El Gobierno envía comisarios cargados de letras imperiales, los recomienda á los principales ciudadanos y éstos aceptan el encargo de cobrar las superindicciones (aumento de impuesto), pero las reparten en su totalidad entre los pobres. Se atribuyen todo el mérito de la erogación, pero el peso de las nuevas cargas recae entero sobre los infelices que no han sido consultados. Esos infelices son pillados, y para que no los aplasten en su país, se ven forzados á irse á vivir entre sus enemigos: se van con los bárbaros á buscar la humanidad romana, porque no pueden soportar más la barbarie que los oprime en sus hogares; se refugian entre pueblos á los cuales no se asemejan ni por la lengua ni por las costumbres, y no llega el caso de que se arrepientan, porque prefieren ser libres bajo las exterioridades de la servidumbre, á ser esclavos bajo las apariencias de la libertad.»

Aun descontando un poco de ese relato, á causa de la exageración declamatoria, propia de la época, parece comprobado que á la disolución del Imperio romano quedó la administración de las ciudades en un estado deplorable.

TERCER PERÍODO—*Invasión de los bárbaros.* El Imperio se desmorona al empuje de los suevos, vándalos, burgundes, hérulos, godos, visigodos, ostrogodos, lombardos y francos.

¿Qué fue entonces de los Municipios? Para juzgar de la admirable persistencia propia del régimen municipal, que donde una vez se implató arraiga hasta lo más profun-

do de las instituciones y de las costumbres, hay que tomar en cuenta los nuevos elementos que venían á agregársele y que debían crear á la larga una sociedad nueva.

Al mundo romano, bastante homogéneo y nivelado, sucedió la dominación de los invasores, discrepantes entre sí por los diversos grados de cultura que alcanzaban, y de ahí nacieron, en los varios reinos que se formaron, legislaciones más ó menos favorables al Municipio. Así, los godos y visigodos, administradores tanto como guerreros, é impregnados de la civilización romana, por un largo contacto, hicieron sentir poco el cambio á los conquistados, y no obstante haberles arrebatado la mitad de las tierras, los gobernaron con prudencia. Fue al Derecho Romano al que acudieron para tomar la mayor parte de la legislación; fue á los jurisconsultos galorromanos á quienes apelaron para que la redactaran, y fueron antiguos habitantes del país los que se reunieron para deliberar; de todo lo cual no podía menos de resultar que lo principal de las viejas instituciones perdurara y fuera respetado. Aun puede decirse que, respecto del Municipio, fueron ensanchadas: no sólo el Defensor fue de elección popular, sino algunos otros oficiales municipales, cuya jurisdicción fue ampliada; se conservó la Curia y se le atribuyó el conocimiento de todas las causas civiles y criminales, ya por sí misma, ya con el concurso de Jurados escogidos de su seno; y el Conde, delegado del Rey, se encargó del cobro de los impuestos, con lo que cesó la opresión de los decuriones.

Ese fue el tiempo en que Teodorico escribió á sus Prefectos las siguientes nobilísimas y memorables palabras, que si en cada ocasión hubiesen sido recordadas y puestas en práctica por los partidos vencedores en Colombia, en vez de procurar recíprocamente hacerse sentir todo el peso de la derrota, con el exterminio, la expoliación y la proscripción política, siendo hermanos, bien otra sería nuestra suerte:

«Que los pueblos reconozcan en vosotros los mandatarios de un príncipe respetuoso de las leyes y de la justicia. Después de sus largas desgracias, lo que necesitan ante todo son Magistrados íntegros. Extendedles una protección tan activa como ilustrada, y tratadlos tan generosamente que lleguen á felicitarse de haber sido vencidos.»

En otras partes, la combinación de las ideas germánicas con el Derecho Romano se hizo en proporciones iguales y produjo una legislación peculiar, pero la administración general permaneció netamente romana y en nada se derogó el régimen municipal: la Curia funcionó como antes y las ciudades continuaron gozando sus libertades y franquicias.

Los mismos francos, últimos llegados á la partija del Imperio, más bárbaros que todos los demás, y cuya irrupción fue la señal de guerras espantosas y devastación y matanzas que dejaron tras sí desolación indecible, al establecerse en las Galias no renovaron todas las instituciones preexistentes, primero porque no tenían interés en ello, pues de la conquista querían el botín, no los empleos, y luégo porque eran incapaces de imponer á los vencidos sus leyes, hechas más para los campamentos que para las ciudades, y por eso mismo demasiado groseras para aplicarlas á pueblos de civilización refinada. Dejaron á cada comarca sus costumbres; el romano siguió siendo juzgado por el Derecho Romano, y en lo concerniente á la administración propiamente dicha, todo se limitó á que el Conde franco se substituyera al Oficial romano. Nada esencial se cambió, por tanto; la organización y el estado social no fueron volcados tan en absoluto como era de temerse.

Así, hasta el siglo VI el Municipio nada perdió con la disolución del Imperio; al contrario, se regeneró en varias comarcas: como los puestos municipales dejaron de ser una carga ruinosa, el honor de desempeñarlos fue más solicitado, y la Curia, ensanchada por el sufragio, admitió en su seno á los Jefes de los gremios de comerciantes y artesanos, que la fortificaron con su ascendiente sobre las clases laboriosas, de modo que la oligarquía romana quedó virtualmente substituida con un principio de verdadera democracia. Como antes quedó observado, no parece sino que al ver desvanecerse las instituciones políticas, la sociedad romana sintiera como por instinto la necesidad de concentrar en las instituciones municipales cuanto le quedaba de fuerza moral y de energía; y que restringida al recinto de las ciudades, la vida local ganara en intensidad lo que perdía la vida general. De manera que la desaparición de las libertades políticas no arrastró consigo la de las civiles, y como casi siempre acontece, en éstas se atrincheró el pueblo en espera de la hora y ocasión para reatrapar las otras, que en suma no son otra cosa que la garantía, siempre imperfecta y á veces ilusoria, de las primeras.

Del siglo V en adelante se suceden sin interrupción hechos poco considerables pero muy significativos y claros, de esos que se admiten sin contestación, que se registran de paso, más bien que instituidos, pero que, aun esparcidos de época en época, demuestran á la vez la permanencia del régimen municipal y su alteración progresiva, de acuerdo con las revoluciones generales de la sociedad.

CUARTO PERÍODO—*El feudalismo*. Al desparramarse los conquistadores bárbaros y al querer establecerse de asiento en cada región, se vieron forzados á entenderse con los Obis-

pos, protectores natos de los pueblos y defensores legales de los Municipios. Las ciudades metropolitanas, en especial, conservaron sus libertades y vivieron como pequeñas repúblicas bajo la tutela de sus Obispos, elegidos por el pueblo y lo bastante poderosos para contrarrestar el poder real; pero en las ciudades menos importantes, donde ningún acto con fuerza de ley limitaba los poderes del Conde, y ninguna fuerza pública garantizaba los derechos de los ciudadanos, del Municipio romano subsistieron los nombres, los títulos y las formas, esto es, la sombra y meros restos de lo que había sido, nó su realidad; y escaso ó ningún freno tuvieron allí las violencias de hombres codiciosos, feroces é irresponsables.

Pero al modo como pasaron las cosas en la segunda época romana, aunque en sentido inverso, la diversidad de situaciones creada por la conquista bárbara comenzó á transformarse y uniformarse bajo el influjo de las instituciones de origen germánico. La Curia pasó al estado de recuerdo y de pesar; la jurisdicción fue transferida al poder soberano, como uno de sus atributos; fueron los Condes los que administraron justicia á nombre del Rey, y aunque buscaban como asesores á los antiguos decuriones, designados entonces con el nombre de *hombres buenos*, su voz no era preponderante, pues el Conde podía apartarse de ella y decidir por sí mismo. El Conde continuó siendo el perceptor de los impuestos.

Poco á poco los Condes concibieron la ambición de la independencia absoluta. Los dominios, beneficios y empleos concedidos por los Reyes á título precario, adquirieron en sus manos la tendencia á hacerse hereditarios. Los derechos reales fueron usurpados y las pretensiones de los Condes aumentaron á medida que la realeza se debilitaba, hasta quedar primero reducida á un simulacro y luégo desaparecer del todo por tres siglos. Entonces cerró sobre la Europa occidental la noche de la Edad Media. Los mismos Obispos, poseedores de grandes feudos, vinieron á ser Barones y soldados, y de defensores de las ciudades se convirtieron en señores feudales. Sólo quedaron dos poderes absolutos, ambos de la misma especie, por carecer de ley: el Conde en su castillo y el Obispo en su ciudad.

Desencadenada sobre Europa la tiranía feudal, ¿qué fue del Municipio en aquellos tiempos de. humillación y de miseria? En los campos, el yugo fue abrumador y la opresión sin medida: sólo los señores fueron propietarios; los habitantes, siervos de la gleba, cosas; ningún vestigio de libertad; los lazos sociales, rotos por el esparcimiento de las cabañas; ni huellas de administración, ni de justicia civil; la especie humana cae entonces en tal grado de em-

brutecimiento, que hace dudar de que nunca salga de él. En las ciudades, los mercaderes y artesanos pertenecen también al señor, que puede venderlos ó regalarlos, y no hay otro magistrado municipal que el Vidamo del Obispo ó el Senescal del Conde, bajo cuyo dominio estuvo en riesgo de desaparecer hasta la memoria de las antiguas prerrogativas y privilegios municipales.

QUINTO PERÍODO—*Renacimiento, apogeo y nueva decadencia de los Municipios.* Pero la paciencia humana tiene sus límites, y el capricho de los hombres, substituido á la autoridad de las leyes, jamás fundó nada durable; después de los tres siglos de hierro, despunta la aurora de otra etapa, que no trae un simple cambio en las formas administrativas, sino una positiva revolución. Constituido, de una parte, el feudalismo por la usurpación de los derechos del Rey, y de otra por la supresión de las libertades de los ciudadanos, tenía que sucumbir al embate de esos dos adversarios natos, el día en que adunaran sus esfuerzos y tomaran entre dos fuegos al enemigo común.

Italia—La señal de la emancipación partió de Italia, que fue donde naturalmente se conservó mejor la tradición de las libertades municipales, y donde los recuerdos de un pasado glorioso se perpetuaron al través del abatimiento y de la ruina. Allí no se olvidó á Roma, y la idea de patria, idea sobrehumana que Roma esculpía tan profundamente en los corazones de sus ciudadanos, sobrevivió á los desastres seculares; los descendientes de esos ciudadanos sólo esperaban una ocasión oportuna para sacudir la esclavitud que se les había impuesto, y en cuanto esa ocasión se presentó, la aprovecharon ávidamente.

Desde luégo, no toda la Península italiana fue ocupada por los bárbaros; detrás de las lagunas del Adriático se refugiaron varias poblaciones que, unidas bajo la supremacía de Venecia, constituyeron en 697 una República democrática que más tarde degeneró en oligarquía, pero que bajo ambos regímenes se mantuvo independiente. También al abrigo protector de las montañas del Sur, Nápoles, Amalfi y Gaeta se organizaron en Repúblicas autónomas, gobernadas por Cónsules de elección popular. Era la vieja Roma que, como el fénix, renacía de entre las cenizas y los escombros. Estos ejemplos y el de la rápida prosperidad de Venecia despertaron violentos deseos de imitación en Génova, Pisa y Milán.

Mientras la libertad volvía á encender su antorcha como un faro en las riberas del Adriático y del mar Tirreno, la alta Italia padecía bajo gobiernos que eran la anarquía en permanencia; las revoluciones se sucedían á las revoluciones, como las olas á las olas en una playa marítima, sin aportar progreso alguno. En las ciudades abandonadas reinaban la

ignorancia y la miseria; se descuidaba el cultivo de las letras, el comercio era casi nulo, y las poblaciones perdían hasta el gusto por las armas, último y lastimoso efecto de la servidumbre. En cada ciudad el Conde escogía entre los burgueses algunos Regidores cuya única función era aclamar las proposiciones del Príncipe y legalizar el despotismo por el ejemplo de la sumisión servil.

El primero de todos los beneficios que un pueblo puede recibir, cuando por sí mismo no lo reclama, la restauración de las libertades municipales, Italia lo debió al Emperador germánico Otón el Grande, que mereció este epíteto por su alteza de miras y por la generosidad de su carácter. Por fortuna, el interés del Imperio se halló en armonía con el de las ciudades italianas. Para combatir las pretensiones de los Condes, sus vasallos rebeldes, Otón no halló arma más eficaz que atraerse el afecto de las ciudades. No les dio cartas escritas; hizo algo mejor: dejó que organizaran ellas mismas sus gobiernos, con su aprobación tácita. ¡Inspiración feliz! porque las libertades otorgadas graciosamente nunca valen lo que las adquiridas por el propio esfuerzo, y porque cuando un pueblo se pone en el caso de agradecer, se halla en el camino de la servidumbre. De ahí que cuando más tarde se exigió á las Municipalidades que produjeran sus títulos, dieran por respuesta la invocación del más alto é intangible de todos los derechos, que es el que se afirma por sí mismo, el que sólo procede de sí mismo, por posesión inmemorial, el que se apoya en la prescripción.

En menos de medio siglo (961-1002) la alta Italia se cubrió de Municipalidades tan fuertes (Milán, Creme, Tortona, Bolonia, Florencia, Génova, Parma, Módena, Pavía, Cremona, Lodi, Novara, Placencia, Reggio, Bérgamo, Brescia, Ferrara, Mantua, Padua, Rávena, Verona, Pisa, Siena, Pistoya), que cuando en el siglo siguiente el Imperio se les tornó hostil, pudieron sostener contra él luchas formidables. Ni hay por qué sorprenderse de la espontaneidad del resurgimiento y del espíritu de orden que lo presidió, desde que se sepa que las antiguas ciudades romanas habían conservado en sus corporaciones de artes y oficios los principales elementos de la vida municipal. Perpetuados obscuramente los gremios bajo la dominación bárbara, al renacer el espíritu público constituyeron naturalmente el núcleo de la organización local, á la que llevaron la experiencia de los negocios y los hábitos de disciplina.

Aunque por todas partes se sobrepuso el poder de los recuerdos, fuerza fue acomodarse á las exigencias de tiempo y de lugar al reconstituir las funciones municipales. Las ciudades italianas vinieron á ser más independientes que bajo el dominio de Roma: proveían á su seguridad por sí

mismas, con sus milicias; gozaban del derecho de paz y de guerra, de que abusaron las unas contra las otras; se administraban justicia en todos los grados, y acuñaban moneda. Casi todas eran democracias burguesas, industriales y mercantiles, con todas las cualidades y defectos de la clase media: amor al trabajo y á la libertad, genio de los negocios, espíritu de orden é instinto de conservación, pero también desdén por la alta cultura y por el pueblo ínfimo, rivalidades mezquinas y esa cortedad de miras, incapaz de fundar naciones. La independencia, la pasión del individualismo y del movimiento ascendente: ese es el lado hermoso del espíritu democrático; la envidia, el odio á la superioridad, el gusto ciego por los cambios, la predisposición á recurrir á la fuerza brutal: hé ahí el reverso de la medalla.

Con todo, ¡qué admirable espectáculo el que en los siglos x y xi presentan las ciudades italianas al salir de sus tumbas! Se forman unas arma en mano y vela al viento; otras salen del surco agrícola, y las demás, de la tienda de comercio. En ese primer período de entusiasmo no hay espacio para las desconfianzas y el rencor; todos gozan de la libertad en su plenitud; cada habitante es ciudadano, y todo ciudadano, soldado, por donde las artes de la paz y de la guerra siguen un curso paralelo. Hacia lo exterior, florece el comercio, que hace afluir á las ciudades marítimas las riquezas de Oriente; en lo interior, canales y caminos surcan el territorio; la agricultura prospera al par de las fábricas de armas y de telas de lana, que crean capitales de reserva, los cuales se derraman sobre el resto de Europa, cuyos banqueros son lombardos; y los más orgullosos señores feudales, vencidos ante las maravillas de la libertad, descienden de sus castillos á pedir su inscripción en los registros de las Municipalidades.

Semejante prosperidad no podía ser durable. Tres causas, una sola de las cuales habría bastado para arruinarla, la amenazaban: las disputas entre el Sacerdocio y el Imperio, las rivalidades de ciudad á ciudad y las discordias dentro de cada una de ellas.

Todos saben las perturbaciones producidas en Europa por la célebre querella de las Investiduras, á la cual las ciudades italianas no podían permanecer extrañas, porque en ella se encontraban directamente empeñados sus intereses y sus sentimientos religiosos. Unas tomaron parte por el Imperio, *gibelinos*, y otras por la Santa Sede, *güelfos;* dos ligas opuestas se formaron, y desde entonces, entre ciudades antes amigas, estallaron luchas insensatas y guerras interminables, prolongadas adrede por la ambición de los Jefes, y cuyo costo íntegro vino al fin á pagar la libertad, porque el triunfo de las unas, como la derrota de las otras,

paró en una común servidumbre. Treguas hubo, y aun oportunidades únicas de salvarse, como la de la liga lombarda (1182), vencedora de Federico Barbarroja, ocasión en que si se hubiera estrechado el lazo federal, la nacionalidad italiana se habría constituido, adelantando así 700 años los destinos de ese noble país; pero el egoísmo local se sobrepuso al interés general, porque el patriotismo del burgués italiano no se extendía más allá de los muros de su ciudad. Cuando, cincuenta años más tarde, un segundo Federico descendió de Alemania, halló fácil arrebatar su independencia á las ciudades desunidas y que ya sólo se batían por la elección de sus tiranos.

Y ¿qué mucho que no hubiera armonía entre las ciudades, cuando cada una de ellas encerraba gérmenes de discordia? Al principio, la población urbana era homogénea: la nobleza habitaba sus castillos; no había habido tiempo todavía para que apareciesen esas grandes desigualdades de caudal que son el mayor peligro de las democracias, y si el pueblo estaba excluido de algunas funciones públicas, se desquitaba prevaleciendo en las Asambleas Generales. Pero más tarde, con la admisión de los señores feudales y con la prosperidad del comercio y de las fábricas, se formaron tres clases distintas: una nobleza turbulenta, una burguesía orgullosa de sus riquezas y un populacho accesible, por su ignorancia y su miseria, á las peores sugestiones. En este medio ambiente, las tempestades sociales y políticas se desencadenaban unas tras otras; los nobles, en lucha con la clase media, llamaban unas veces al extranjero y otras se aliaban con el bajo pueblo; la confusión llegaba entonces á su colmo, y como si el desconcierto entre las clases no fuera suficiente, los burgueses se dividieron entre sí y acabaron por apelar á un árbitro que les devolvió el orden, pero á trueque de la libertad. El Senado y los Cónsules fueron reemplazados por el Podestá. Cada ciudad quiso tener el suyo, y como los poderes del Podestá no estaban definidos, quiere decir que los reunió todos, y que la creación de esa nueva autoridad llevaba consigo los gérmenes de la tiranía. Cansadas de las agitaciones de la libertad, las ciudades proscribieron las magistraturas populares, y la consecuencia, como siempre en tales casos, fue que ya no el pastor sino el lobo vino á gobernar el rebaño. Las Municipalidades se convirtieron á poco en Principados: Milán para los Viscontis, Verona para los Scalas, Ferrara y Módena para los Estes, Mantua para los Gonzagas, Padua para los Carraras, Bolonia para los Bentiboglios, Florencia para los Médicis, y así de las demás. El despotismo volvió á cubrir con su sombra el sepulcro de las grandes Municipalidades; la campana de la Casa Consistorial no volvió á tañer

para convocar el pueblo á los comicios ó para armarse ante el peligro, sino para celebrar las fiestas de despreciables tiranuelos; pasaron los tiempos heroicos; Italia perdió sus virtudes guerreras; como ya no tuvo ciudadanos, careció de soldados; los Podestás enrolaron para su servicio á los *condottieri* y sus mercenarios; el carro arrastrado por bueyes, que llevaba, como un paladión, la bandera y el escudo de la ciudad, y que sus milicias intrépidas defendían hasta la muerte, antes que dejarlo caer en manos del enemigo, fue á podrirse bajo un cobertizo; y durante dos siglos sólo se oyó en Italia el ruido de las armas en miserables luchas intestinas, y los gritos de las víctimas que expiraban en las torturas y los suplicios.

¡Difícil lección de aprender para los pueblos ésta de que la conservación de sus libertades exige constantes sacrificios, esfuerzos y vigilancia, y que el día en que por descansar de la fatiga de ejercerlos, se echan en brazos del cesarismo, éste siempre los estrangulará!

Por fortuna, la antorcha de la libertad italiana no se apagó antes de haber encendido otras; el somatén de Milán fue escuchado en Bruges, en Gante y en otras varias ciudades de Francia y de Alemania; las pequeñas Repúblicas ó más bien grandes Comunas de Italia enseñaron á los pueblos á prescindir de la tutela, tan cara como peligrosa, de los gobiernos paternales y personales; y cuando su estrella se ocultó, otros astros quedaron brillando en el horizonte.

Francia. En la Francia de la Edad Media las franquicias municipales tuvieron tres orígenes: las cartas comunales fueron expedidas por los reyes en guerra con los señores feudales, ó por éstos en sus luchas con los Obispos, ó por éstos en sus rivalidades con los señores.

Vimos antes cómo las ciudades administradas por sus decuriones perdieron una á una, de hecho si no de derecho, todas sus libertades bajo la tiranía feudal. Pero como jamás falló la ley de que el exceso del mal traiga el remedio, cuando el despotismo llegó á su colmo, la reacción comenzó. Aun sin que el renacimiento de las libertades en Italia despertase en el sur de Francia al viejo espíritu municipal, apenas adormecido allí; aun sin que en el Norte las asociaciones juradas, venidas de los países escandinavos con el nombre de *guildes*, prepararan los ánimos á la asociación comunal; y aun sin que la querella de las Investiduras debilitase en las almas el respeto reverencial por los reyes y por los prelados, el movimiento emancipador habría venido tarde ó temprano, por la fuerza misma de las cosas.

Para que mejor se vea su proceso, volvamos un poco atrás. Los vencedores bárbaros se establecieron de preferencia en medio de sus tierras, en sus castillos fuertes. La

preponderancia social pasó de las ciudades á los campos; pero pronto, alrededor de los castillos se estableció una población empleada en el cultivo de las tierras y luégo en otros trabajos, á medida que la fijeza y regularidad de la existencia engendraron necesidades nuevas.

Algunas de esas aglomeraciones se convirtieron en ciudades, y, al cabo de cierto tiempo, los señores en cuyos dominios estaban situadas, reconocieron el provecho que sacaban de su prosperidad, mostraron interés en propender á su desarrollo, y para atraer más población y aumentar la riqueza, acordaron algunos privilegios, aunque sin substraer las ciudades á la dominación feudal y sin conferirles verdadera independencia.

Los comerciantes é industriales de esas ciudades que, á despecho de mil trabas, habían conquistado un poco de bienestar, empezaron á contarse, y cuando creyeron tener fuerza suficiente, estallaron las insurrecciones. Por primera vez se encontraron soberanos dispuestos, si no á secundarlos activamente, por lo menos á dejarlos obrar. El interés del monarca no podía mantenerse extraño á la contienda, ni podía dejar de ver con agrado la energía de las ciudades en sus primeros ensayos de emancipación del yugo de los señores. Libertar á los ciudadanos de la servidumbre personal, arrogarse el derecho de justicia y armarse para defenderse, era despojar á los señores de sus principales privilegios. Desde Luis VI hasta Luis XI, los reyes de Francia no crearon las Comunas: se limitaron á darles cartas para legalizar las insurrecciones y sancionar los hechos cumplidos. Además, de la creación de las Comunas derivaban los reyes tres ventajas positivas: primero, una suma en dinero, precio de la carta ó concesión; luégo, un subsidio anual, y por último, concurso de tropas.

Si se recorre la *Colección de Ordenanzas de los Reyes*, se verá que es imposible reducir esos actos á un solo sistema: unos hablan de libertades municipales como de hechos antiguos é incontestables que no es necesario reconocer expresamente, ni darles forma precisa ó nueva fecha, sino sólo modificarlos, extenderlos ó adaptarlos á los cambios sobrevenidos en el estado social; otros contienen la concesión de ciertos privilegios ó exenciones particulares, en provecho de tal ó cual aldea ó de tal ó cual ciudad, pero sin erigirla en Comuna propiamente dicha, esto es, sin conferirle jurisdicción independiente; otros, en fin, sí constituyen Comunas, con derecho de confederarse, prometerse apoyo recíproco, fidelidad y asistencia contra todo ataque exterior, y con facultad de nombrar sus magistrados y de crear *intra muros* un gobierno autónomo ó una especie de soberanía análoga á la de los poseedores de feudos.

El tenor general de todos esos estatutos se reducía á cinco objetos: la redacción de las «costumbres,» la jurisdicción municipal, las franquicias y privilegios, las reservas en favor de los señores desposeídos, y las cargas y subsidios.

Fijar la legislación civil y criminal, alterada por siglos de desórdenes, era lo que más importaba. El derecho nuevo vinieron á constituirlo las costumbres locales, junto con las antiguas máximas del Derecho Romano, conservadas por la tradición y como flotantes en el ambiente. Las magistraturas populares recuperaron una jurisdicción más ó menos extensa, bajo el régimen de las Cartas. Pero de todos los derechos que ellas garantizaban y que los habitantes de las ciudades reconquistaban, el más precioso era ese que no se define, porque los comprende todos: la libertad. En efecto, escapar á la servidumbre personal, disponer de sí mismo y de los suyos, casar los hijos según su voluntad, moverse y trasladarse sin trabas, traficar, adquirir y legar los bienes, substraerse á los empréstitos forzosos, á los donativos obligados, á la servidumbre del vasallaje y á mil otras exacciones que envolvían la ruina; y para la defensa de todos esos derechos, adquirir el de construir fortalezas, el de armarse y el de combatir bajo jefes libremente elegidos; todo eso era una conquista que valía bien la pena de algunos sacrificios, y las ciudades no regatearon mucho el precio de su rescate, puesto que nada fue gratuito, ni en la concesión ni en su goce. Aun hubo ciudades, como Ruan y Tolosa, que tuvieron facultad para administrarse la alta justicia, que no se otorgó á otras.

En lo concerniente á las magistraturas urbanas, el principio predominante y el más fecundo de todos fue el de la elección popular. Por todas partes se vieron funcionarios elegidos: alcaldes, regidores, jurados, síndicos, «hombres buenos.»

Pero ya fuese que los príncipes acordasen cartas á las ciudades, á petición de éstas, ya se limitasen á legalizar las constituciones que ellas se habían dado, resalta la circunstancia de que nunca pensaron en crear derechos nuevos, sino restaurar derechos antiguos, paralizados más bien que destruidos por el feudalismo. «Queremos—decían los reyes—restablecer en vuestro favor y confirmar para vuestros descendientes, vuestros antiguos usos y costumbres, á fin de que nunca más puedan ser violados ni arrebatados impunemente.»

No todos los nobles de la Edad Media fueron enemigos de las Comunas: los hubo, como los Condes de Tolosa, que otorgaron cartas espontáneamente y que convirtieron sus capitales en pequeñas repúblicas; otros hicieron lo mismo por necesidades de dinero: los señores arruinados se

volvieron mercaderes de cartas; otros llegaron al mismo fin por sus rivalidades con los Obispos: los señores laicos se unieron al pueblo para minar el poder del Clero. A su turno, hubo Prelados que, conmovidos por los padecimientos de su grey ó empujados por la necesidad de la defensa contra los señores, tomaron la iniciativa emancipadora, sobre todo aquellos cuya extracción venía de la raza esclavizada, pues en los otros el orgullo de casta podía más que la santidad de la misión.

En resumen: la valerosa perseverancia de la burguesía, secundada por la benevolencia interesada de la realeza, del Clero ó de los nobles, triunfó de todos los obstáculos, y de ese conjunto de circunstancias salieron las Comunas francesas de la Edad Media, las cuales no deben confundirse con los Municipios. La Comuna era un pacto jurado ó asociación creada para la salvaguardia de las franquicias municipales: era el Municipio en armas; una especie de guardia nacional. Respecto de la administración propiamente dicha, tampoco hay que confundir la Comuna con el Municipio: éste encontraba en aquélla su fuerza y su garantía, pero no era parte integrante y necesaria suya.

Tales fueron, al fin de la Edad Media, las Comunas de Francia: fuertes con toda la debilidad de la realeza, traspasaron de un salto los límites del Municipio romano, y si no alcanzaron el grado de esplendor de las grandes Comunas italianas, tampoco padecieron sus crueles vicisitudes, y formaron una multitud de Estaditos soberanos, á los cuales sólo les faltó concluir un pacto para constituir una República federal.

Por la insurrección escaparon á la rapiña de los soberanos locales de que antes dependían, y conquistaron de ese modo una verdadera vida política, pero no extendieron sus relaciones, no se procuraron una organización general ni se vincularon á un centro común; aisladas entre sí, las Comunas se hallaron pronto frente á frente, no ya con el simple señor á quien habían vencido, sino de un soberano más temible, el Rey, que había invadido los derechos de los señores. La pugna vino á ser así mucho más áspera y las probabilidades fueron todas en sentido adverso á las Comunas. En su brega contra un adversario que había centralizado las fuerzas todas del régimen feudal, las Comunas—que sólo conservaban sus fuerzas locales esparcidas—se hallaron necesariamente en estado de inferioridad y no podían dejar de sucumbir.

Esa la primera causa de su decadencia. La segunda fue que en sus luchas con el señor cuyo despotismo querían sacudir, las Comunas necesitaban buscarse un protector que por fuerza había de meter la mano en sus negocios y adqui-

rir sobre ellas una especie de patronato, que tarde ó temprano tenía que ejercerse á expensas de la independencia comunal y decidir de sus destinos. Y como el poder de los reyes iba siempre creciendo, los derechos de las Comunas fueron pasando uno tras otro á las manos fuertes de sus poderosos aliados.

La tercera causa de decadencia procedió de que entre los regidores y otros magistrados municipales de diversos nombres y grados, instituidos por las Comunas, hubo muchos á quienes les entró el antojo de dominar arbitraria y violentamente, sin pararse en medios; fuéra de que la plebe alimentaba siempre disposiciones recelosas y de sedición brutal contra los ricos. Eso condujo á interminables peripecias, á escenas alternadas de anarquía y absolutismo, de licencia y de crueldad, de opresión y de pillaje. La libertad de esos tiempos, como en otros más recientes, sólo tuvo una lúgubre y deplorable historia. La consecuencia fue la inevitable en tales casos: cuando, después de haberse substraído á las exacciones de arriba, los burgueses eran presa del saqueo y la matanza de abajo, acudían en busca de un protector que los salvase del peligro y cuya autoridad pudiese reprimir á los malos magistrados y meter en cintura al populacho. Francia alcanzó entonces esa edad de la civilización que aún no han traspasado varias de las Repúblicas hispanoamericanas, edad en que se compra la seguridad al precio de la libertad: porque cuando ésta se exhibe tempestuosa y temible, los hombres conciben por ella, si no disgusto, por lo menos terror, y terminan por anhelar á todo trance un orden político que les garantice la tranquilidad, fin esencial y condición absoluta de todo estado social.

Los hechos confirman esta interpretación de la historia: al fin del siglo XIII y principios del XIV las libertades comunales desaparecen en Francia. Es que todas aquellas construcciones locales reposaban, como queda dicho, sobre un estado de guerra de todos contra todos. A falta de una autoridad protectora y tutelar, en medio de esa situación violenta, los ciudadanos proveyeron por sí mismos á su salvación; mas si para la época aquello era un progreso desde el punto de vista de las franquicias municipales, desde el punto de vista nacional era la anarquía, y eso mal puede ser propuesto como modelo para lo moderno. De ahí que ese estado de cosas sólo pudiese prolongarse mientras durase la lucha entre el feudalismo y la realeza: en cuanto ésta se halló victoriosa, se apresuró á licenciar á sus auxiliares las Comunas, que á su turno se habían hecho peligrosas para ella é incompatibles con su existencia y supremacía. En la misma secular pelea, los reyes entendieron ser los jueces del campo y estuvieron siempre listos á arrojar su cetro entre los comba-

tientes—pueblo y señores—pues nunca olvidaron que, en fin de cuentas, ellos eran los primeros gentiles hombres del reino. Tanto en la primera efervescencia de las ciudades como en la calma que le sucedió, llena de fuerza y dignidad, la realeza suspicaz no dejó de observar en sus aliadas cierta tendencia á substraerse á toda autoridad superior; y no era para crear en Francia republiquitas desastradas como las de Italia, para lo que los reyes otorgaban patentes de emancipación. Es, por tanto, enteramente natural el hecho de que mientras el feudalismo permaneció en pie, poderoso y amenazante contra los reyes, éstos procuraran que las Comunas sirviesen de contrapeso: pero en cuanto el enemigo común ya no fue de temer, el contrapeso cayó por sí mismo, y los reyes retiraron las concesiones, anularon las Cartas, confiscaron el servicio de las milicias, arrebataron á las ciudades toda jurisdicción, y el genio comunal, después de luchar penosamente contra las progresivas invasiones del poder absoluto, volvió á extinguirse por tercera vez.

¿Fue una gran desgracia esta pérdida de las antiguas libertades municipales? Si hubieran podido subsistir y adaptarse al curso de las cosas, el espíritu político moderno ciertamente habría salido ganancioso; pero la centralización que caracteriza la historia de las naciones modernas les ha valido más prosperidad, más grandeza y destinos más felices y gloriosos que los que habrían obtenido si las instituciones y las ideas locales hubieran permanecido soberanas y preponderantes. Sin duda algo se perdió con la caída de las Comunas medioevales, pero quizá no tanto como algunos autores quieren persuadírnoslo. Mas no por este triste fin puede desconocerse que, en medio de la consternación universal que constituye la Edad Media, las Comunas salvaron las tradiciones de la libertad. En sus asilos fortificados, mejor defendidos por el valor de los habitantes que por sus murallas, se refugiaron las luces, las riquezas, el patriotismo, la vida, en fin, representados por el poder municipal.

Cuando cumplieron su obra, la realeza recogió el fruto.

Abracemos en un solo golpe de vista esta época crítica en la historia del municipalismo francés.

En la Edad Media no había orden ni ilación en ninguna clase de hechos ni para ninguna condición de la sociedad: el caos reinaba por dondequiera; sólo al fin del siglo x se reanudan los hilos de la historia. ¿Cómo podía escapar á ese estado de cosas la sociedad municipal, tan débil y obscura? Si el municipalismo romano se perpetuaba, era en medio de la noche y de la anarquía universales. Las vejaciones de los señores sobre las aldeas y ciudades situadas en sus dominios, eran cotidianas, á veces atroces y prodigiosamente irritantes; la seguridad faltaba aún más que la liber-

tad. Con el aumento de la riqueza, las tentativas de resistencia se hicieron más frecuentes y más vivas, y el siglo XII vio al fin estallar en muchos puntos una multitud de pequeñas guerras de los burgueses contra los señores, para defenderse de ellos y obtener garantías. Unas veces fueron aplastados los burgueses, otras alcanzaron tratados que con el nombre de *Cartas de Comunas*, les conferían las garantías anheladas y regulaban los derechos y las relaciones de los contratantes. Por supuesto, en esos pactos no se trataba únicamente de magistraturas municipales, sino de la organización de la sociedad entera, á quien había llegado á ser indispensable tener leyes escritas. Como esas Cartas eran resultado de la conquista, eran más extensas y eficaces que las obtenidas sin guerras por otras ciudades. De suerte que á la lucha á mano armada hay que atribuir la formación de las Comunas más fuertes y gloriosas y de las que mejor papel desempeñaron en la historia. Siempre valió más y se apreció mejor lo conseguido por el propio esfuerzo que lo recibido por concesión graciosa revocable y que obliga la gratitud.

El régimen municipal romano ha ejercido sobre la formación de las ciudades modernas una gran influencia, pero hay que reconocer que entre las ciudades romanas y las Comunas modernas hay una enorme diferencia, debido á la transformación del régimen. Por una parte, el trabajo asiduo de los burgueses y la riqueza progresiva, fruto de ese trabajo, y por otra, la rebelión de los débiles contra los fuertes: esas son las dos fuentes de donde provienen las Comunas de la época feudal.

En la ciudad romana el poder municipal estaba concentrado en un corto número de familias, inscritas en lo que se llamaba el *album ordinis* ó *album curiæ;* el derecho á esa investidura era hereditario: cuando una vez se hacía parte del *Ordo* ó Senado, ya no se salía de él; pero como las familias se extinguían y las cargas de la ciudad subsistían y aun se multiplicaban, había que colmar los vacíos; entonces la Curia se reclutaba á sí misma, es decir, que los nuevos curiales no eran elegidos por la masa de la población, sino que era la Curia misma la que los escogía para hacerlos entrar en su seno. Para ello, los Magistrados de la ciudad designaban una familia rica ó de consideración para incorporarla en la Curia é inscribirla en el *album ordinis* de la nobleza senatorial. Como se ve, esta era una organización muy aristocrática, mientras que en las ciudades de la Edad Media todas las clases algo acomodadas y las profesiones de cierta importancia eran llamadas á participar, aunque fuese indirectamente, en el ejercicio del poder municipal. Los Magistrados eran elegidos no por el Senado, sino por la masa de los habitantes,

aunque en los métodos de elección hubiese variedades y combinaciones numerosas, en las cuales se reconoce un laborioso esfuerzo para escapar á los peligros de la muchedumbre, para contener y depurar su acción y para introducir en la elección de los Magistrados más prudencia é imparcialidad de la que la multitud suele poner naturalmente. De suerte que el principio fundamental de la ciudad romana fue la elección entre los inferiores por los superiores, el reclutamiento de la oligarquía por ella misma, en tanto que el carácter dominante de las Comunas modernas es la elección del superior por los inferiores, del magistrado por el pueblo. Sin duda la Municipalidad romana suministró mucho á la Comuna moderna: no pocas ciudades pasaron por una transición casi insensible de la Curia antigua á la burguesía; pero aun cuando no pueda decirse que en una época determinada la Municipalidad romana dejara de existir totalmente, para ser reemplazada por otras normas, hubo sin embargo verdadera revolución en los sistemas municipales, y aun perpetuándose las instituciones del mundo romano, se transformaron para engendrar una organización municipal fundada sobre otros principios, animada de otro espíritu y que ha desempeñado en la sociedad papel muy diferente del de la Curia imperial.

Las instituciones municipales modernas son, por tanto, de origen puramente romano, á diferencia del derecho comunal, que tiene origen germánico; pero sobrevenida la Edad Media, las ciudades que habían logrado conservar las tradiciones y la práctica de la administración civil romana, la transmitieron á las Comunas feudales; entonces se inició una serie de transformaciones que la Revolución Francesa vino á completar, y en cuya virtud el Municipio y la Comuna acabaron por refundirse en una sola entidad, junto con su razón de ser jurídica.

Alemania—En Alemania las ciudades fueron escasas hasta el siglo x; entre las pricipales, Colonia y Estrasburgo fueron las únicas que conservaron algunos vestigios del poder municipal de origen romano. Fue Enrique de Sajonia quien fundó las ciudades (920-936), atrayendo por medio de privilegios la población de los campos á los lugares fortificados, para defenderse de las incursiones de los madgyares. Cuando ese peligro desapareció, ya estaba adquirido el hábito de la vida urbana, y el comercio aseguró la existencia de las ciudades. Colocada entre la Italia y la Flandes mercantiles y navegantes, los países escandinavos, el recién fundado Imperio ruso y el Reino anglosajón, países todos que comenzaban, los unos á producir y los otros á consumir, Alemania, con sus relativas unidad de gobierno y tranquilidad social, vino á ser centro del intercambio y camino para

el comercio de tránsito: de Lombardía á Flandes é Inglaterra por el Rhin; de Venecia al Báltico, y de Baviera á Hungría por el Danubio. Este movimiento aprovechó á las ciudades existentes y creó otras nuevas que pronto llegaron á ser núcleos importantes de libertad y de civilización.

La querella del Sacerdocio y del Imperio ayudó á la independencia de las ciudades alemanas, que se declararon todas por el Emperador contra Roma, y en recompensa recibieron de Enrique IV numerosos privilegios. Pero pasada la necesidad, desde el siglo XIII hasta la Reforma, los Emperadores alemanes, como los Reyes franceses, ya no fueron magistrados justicieros, sino que procuraron extender su poder dinástico, á expensas de las franquicias de las ciudades. Rota la alianza entre la burguesía y la Corona, las ciudades buscaron su salvación en confederaciones. Entonces apareció la Liga Anseática. El Ansa era una alianza ofensiva y defensiva de las ciudades unidas por el interés de sus negocios: Lubeck, Bremen, Hamburgo, Brunswick, Francfort, Colonia, Aix-la-Chapelle, Weimar, Magdeburgo, Stralsund, Nuremberg, Worms y Danzig en Alemania; Bergen en Noruega; Riga y Novogorod en Rusia, se afiliaron á la Liga. Esta tenía escuadras, ejércitos y tesoros comunes, y las Asambleas generales se verificaban en Lubeck.

La guerra de los treinta años aniquiló el poder y la gloria de las ciudades libres; el comercio huyó de Alemania, teatro de la devastación, para refugiarse en Francia, al amparo de una mayor seguridad bajo el despotismo monárquico; y cuando el tratado de Westfalia puso fin á la guerra, en nada aprovechó á las libertades comunales, porque reducida la autoridad imperial á un vano fantasma, los Príncipes alemanes, cuya dominación quedaba consolidada, dieron el último golpe á las ciudades libres. Hasta la Revolución Francesa las Comunas no volvieron á desempeñar ningún papel en Alemania: vegetaron más bien que vivieron; pero tal es la fuerza de las tradiciones liberales, que por miserable que fuese la existencia de las antiguas ciudades libres, anexadas á los Estados Federales, les fueron de gran provecho á éstos, porque les aportaron elementos de independencia y hábitos de buen gobierno, fruto de una larga autonomía.

Alemania no debe tanto á Bismarck por Sadowa ó por Sedán, por sus triunfos diplomáticos y militares, que hicieran posible la unidad germánica, como por haber acabado, en una pertinaz lucha de diez años, con el régimen señorial para reemplazarlo con el popular en el gobierno de las secciones y en la administración de los Municipios. En los círculos señoriales los nobles nombraban á sus favoritos tutores de las Municipalidades, y hacían de ellas lo que querían; la reforma bismarckiana entregó al pueblo la elección de

sus Concejos y de sus burgomaestres, y desde entonces (1872) data la prosperidad de Alemania, más bien que de sus victorias sobre Austria y sobre Francia, varios años antes.

Flandes—El origen de las ciudades flamencas, como lugares fortificados de refugio, se debe á las incursiones de los normandos en los siglos IX y X; pero las Comunas no aparecieron hasta 1127, época en que también comenzaron las perjudiciales intervenciones de Francia en los asuntos de Flandes. Vacante el Condado, el Rey de Francia lo adjudica al Duque de Normandía, que desciende allí como un bandido. Gante, Lila y otras ciudades se rebelan y expulsan al Duque, empleando en su memorial de agravios lenguaje tan orgulloso como éste, que debiera ser siempre el que los pueblos hablasen á sus mandatarios:

« Si el Duque *puede* conservar el Condado sin deshonra para el país, *queremos* que lo conserve; pero si es de otro modo y si no tiene fe ni ley, que abandone el Condado y nos deje confiarlo á cualquier hombre capaz de conservarlo con justicia.»

Y llamaron al Conde de Alsacia, que abrió para las ciudades de Flandes una éra de progreso y paz que en doscientos años las elevó al rango de primera potencia política de Europa; prosperidad sin ejemplo en los anales de esa época, y que se debió á dos causas principales: el trabajo y la libertad, por una parte, y por otra un gobierno inteligente. Trabajo organizado en corporaciones, cuyos reglamentos eran la principal legislación del país. Cada gremio tenía sus cartas, sus Jefes electivos, sus banderas; y en esa larga práctica de la vida corporativa adquirieron aquella preciosa solidaridad que es la religión del honor en el comercio, que forma las clientelas y abre los mercados. Tampoco hubo jamás Príncipes que tomasen tan á pechos el interés de sus pueblos como los Condes de Flandes: publicaron cartas municipales, administraron en persona la justicia, excavaron canales, reglamentaron la industria, hicieron tratados de comercio, y en pocos años convirtieron á Gante y Brujas en emporio de las riquezas de la Europa occidental.

Las cartas municipales fueron expedidas de 1170 á 1190 para varias ciudades, pero las franquicias de que gozaban remontan á más allá de esa época, y las escrituras reguladoras sólo vinieron á confirmar un estado de cosas preexistente. Con el tiempo, y á consecuencia de las perturbaciones nacidas del antagonismo de clases, esas cartas padecieron numerosas modificaciones. La actividad de la industria atrajo una parte de la nobleza, y desde que los zánganos

entraron á la colmena, surgió la discordia. Hacia el fin del siglo XIII no había mayor ruido en Europa que el que hacía el movimiento de las riquezas de Flandes. Los regidores trataban de igual á igual con los reyes, se buscaba su alianza, se les escogía como árbitros, y se solicitaba su garantía para el cumplimiento de los tratados internacionales. Tal opulencia en simples burgueses despertó la codicia de la nobleza de Francia, tan orgullosa como necesitada. Entonces comenzó un período de guerras terribles que acabaron por aniquilar las libertades municipales y por destruir ese gran taller de trabajo que era Flandes. Por una extraña aberración, los reyes de Francia, que en su país favorecían la insurrección de las Comunas contra el feudalismo, en Flandes desplegaron el oriflama en favor de una nobleza holgazana y errante, en quien se extinguía la vitalidad de una raza en decadencia, contra las Comunas laboriosas, ricas y potentes, que contenían en germen el porvenir de las sociedades modernas.

Por cobardía ó por connivencia, la aristocracia flamenca abrió las puertas de las ciudades á los ejércitos franceses; pero los artesanos, bajo la dirección de Konninck y Breyden, se lanzaron en la insurrección, y en Courtray (1302) infligieron á la nobleza una tremenda derrota. Desde entonces se crearon dos partidos irreconciliables: la aristocracia traidora á su patria, y el pueblo salvador de ella; y aunque la primera poseía el gobierno, perdió su preponderancia, como resultado infalible de todas las posiciones falsas. Sin embargo, maquinó de modo de atraer sobre los artesanos el desastre de Cassel (1326). Pero entonces se levantó uno de esos hombres con brazo de hierro, corazón de bronce y golpe de vista de águila, que en las situaciones confusas se hallan siempre como á punto para discernir lo verdadero y lo posible y precipitar la solución: Jacobo Artevelde. Resueltamente atrapó el poder, reformó la Constitución, introdujo el derecho de voto de las clases inferiores en la elección de las Municipalidades, y gobernó el país durante siete años, con firmeza y tino dignos de todo elogio, hasta morir asesinado en una sedición de los ganteses.

Hacia 1380, Flandes, por sus riquezas y sus libertades, se mantenía á la cabeza de la civilización europea; mas para esa época sus cuatro grandes Comunas, Gante, Ypres, Brujas y Lefranc, empezaron á dividirse y acabaron por irse á las manos; la intervención francesa aprovechó la oportunidad, y en la batalla de Rosevecque las Comunas fueron aplastadas, el país saqueado y su devastación tan grande, que por siglos no tornó á levantarse. El Duque Felipe el Bueno metió en un saco todas las banderas de los gremios, y no volvió á gobernar á Flandes más que por sus bailíos.

Inglaterra. La regla general que de estos antecedentes se desprende es que las comunas aprovecharon de la lucha entre la realeza y el feudalismo, pero que cuando éste sucumbió, ellas cayeron con su enemigo. So pretexto de protegerlas cuando ya de ello no tenían mayor necesidad, el poder absoluto las aplastó con su peso. La única excepción de esta regla general en Europa fue Inglaterra, porque ni allí pudo nunca establecerse el despotismo de una manera durable, ni pudo tampoco anonadar á la aristocracia: ésta mantuvo siempre en jaque á la realeza, oponiéndole como contrapeso á los comunes, y eso es lo que aún subsiste.

Acampados, más bien que establecidos, entre un jefe absoluto y poblaciones mal sometidas, los barones, después de la conquista de Guillermo de Normandía, sintieron la necesidad de ligarse entre sí para resistir esa doble presión, y ese es el origen de la aristocracia inglesa, que dura todavía en el mismo estado. Ahí arraiga totalmente la diferencia de suerte entre Inglaterra y Francia. En este país los nobles nunca fueron otra cosa que una multitud de pequeños soberanos, aislados y dispersos y destinados, por tanto, á sucumbir unos tras otros bajo los golpes unidos del Rey y de las Comunas; en Inglaterra, al contrario, el feudalismo fue un cuerpo compacto, celoso de sus privilegios y lo bastante fuerte para defenderlos, cual continúa haciéndolo al presente. Pero, como consecuencia necesaria, surgió en los comunes el poder rival, y con el monarca por medio se constituyó el equilibrio sobre el cual reposan las instituciones inglesas. Cuando las libertades municipales caían hechas pedazos en el Continente, se consolidaban y perduraban en aquellas felices Islas Británicas, asiento del mejor sistema de gobierno que haya conocido el mundo, y fuente inextinguible de ejemplo y de enseñanza donde han ido á beber cuantos se preocupan por el destino de los pueblos.

Naturalmente, la serie de los reyes se mostró siempre favorable á las ciudades y aldeas: les dieron cartas que les concedían la gran independencia que después han conservado, con escasas vicisitudes; el Parlamento, que al principio sólo se compuso de Pares y Prelados, se vio compelido desde 1264 á recibir dos Diputados por cada ciudad, y aunque es cierto que por mucho tiempo no tuvieron otra participación en el Gobierno que la de votar los impuestos y subsidios, como quien tiene la llave de los recursos del Estado está en camino de asir el timón, el poder de las Comunas inglesas no hizo sino crecer hasta convertirse en esa omnipotente Cámara de los Comunes, dueña hace siglos de los destinos de Inglaterra.

Sexto período—*Desde el siglo XVI hasta nuestros días.* La revocación de las cartas municipales se verificó, por

regla general, violentamente, como queda visto, sin que faltaran ciudades arruinadas por las guerras y que habían caído en demasiada pobreza para poder seguir pagando los subsidios á que se habían obligado, por lo cual renunciaron espontáneamente á sus franquicias para entregarse á la administración real.

Justo es también convenir en que otras acabaron por culpa de sus propios abusos: no siempre los magistrados electivos poseían cualidades, celo, desinterés y luces para el desempeño de sus múltiples y delicadas funciones; luégo los oficios tendieron á perpetuarse en un corto número de familias, con lo que se crearon oligarquías opresoras cuyos excesos se hicieron intolerables y motivaron la revocación de las cartas. Se empezó por restringir los privilegios, se redujo después el número de los regidores, se cambió más tarde el método de la elección, luégo se le arrebató la competencia en materia de impuestos, y finalmente la milicia y la policía fueron puestas á órdenes de lugartenientes del rey. Las Comunas entraron entonces en el período administrativo de su existencia, ó mejor dicho, dejaron de ser Comunas para convertirse en Municipalidades. Al circunscribirse así su esfera de acción, los reyes propiamente no abusaron de su poder absoluto sino que se conformaron á las exigencias del tiempo, porque comprendieron los nuevos deberes que la época les imponía. La creación de la unidad nacional hizo necesario el sacrificio. No se podía establecer la igualdad civil ni la uniformidad administrativa y judicial si cada Comuna se atrincheraba detrás de sus franquicias para oponer su veto á medidas de carácter general. Por muy partidario que uno sea de la libertad, no le pasará por la mente reconstituir las Comunas medioevales, con los poderes políticos, judiciales y militares que ejercieron durante aquel período de lucha, pero que ya no comporta la existencia actual de las nacionalidades. Ya hoy no puede repetirse el choque entre la soberanía social y la política, porque hoy la soberanía es una é indivisible: la soberanía nacional.

Buena ó mala, la tendencia moderna, y más aún la contemporánea, es hacia la uniformidad de los procedimientos de gobierno, más bien que á la subdivisión en grupos y á la diversificación de intereses. Aun en las federaciones y confederaciones, cada día el Gobierno general interviene más y más en la gestión de los asuntos locales y aun en los privados, como se observa en los Estados Unidos. Reunidas las atribuciones de los gobiernos nacionales, seccionales y municipales, el saldo de libertades del individuo va siendo cada vez menor.

Los dos principios que rigen el Municipio moderno son éstos: á título de comunidades se administran por sí mis-

mos, bajo la supervigilancia del Estado, y como divisiones territoriales están sometidos á la acción directa de los poderes nacionales. Nada más y nada menos.

Así lo comprendió la Asamblea francesa constituyente de 1789, que al reformar las administraciones municipales y reducirlas todas, grandes y chicas, á una regla común, jamás pensó en devolverles su antigua independencia. El único problema que la grande Asamblea reparadora tenía que resolver era éste: ¿cómo se constituirían las Municipalidades y cuáles serían, fuéra de toda función política, la extensión de sus atribuciones y su grado de independencia respecto del Estado?

Hasta la Revolución las administraciones municipales participaban del desorden general y no estaban sometidas á reglas fijas. A ese incoherente estado de cosas puso fin la Asamblea al decretar: «Siendo todas las Municipalidades de una misma naturaleza y estando sobre un mismo pie, en el orden de la Constitución, llevarán en adelante el título común de Municipalidades y se administrarán por unas mismas reglas.»

— —

Vamos á deducir ahora algunas leyes generales de esta historia de los Municipios, tan llena de peripecias y alternativas, tan dramática, en una palabra, pero que al punto á que ha llegado es de esperarse que permanecerá como una conquista definitiva, de que ya nunca más se desasirán los pueblos.

Las grandes dominaciones pasadas y presentes, cuya historia conocemos, ofrecen los mismos caracteres que la romana, como razón para haberse establecido y durado. El modelo, en lo contemporáneo, lo presenta Inglaterra, donde la autonomía municipal tiene las más hondas raíces y donde se deja desarrollar con la mayor libertad á las colonias: cada una arregla sus asuntos por sí misma y hace y deshace sus leyes con la sola restricción de someterlas á la sanción de un Gobernador nombrado por la Metrópoli. Las únicas prohibiciones son las de sostener relaciones diplomáticas, hacer la guerra y acuñar moneda.

Si España hubiera seguido en América el mismo plan y ejemplo de Roma ó de Inglaterra, los pueblos civilizadores por excelencia, quizá conservaría aún su imperio colonial, y no se habría visto forzada á destruir, en su mayor parte, las razas del Nuevo Mundo, para establecer su dominación; ni cuando, en reemplazo de ellas, vinieron los criollos ó hispanoamericanos, cruzados ó nó, habría nacido en ellos el sentimiento de la emancipación, si se los hubiera dejado espacio libre para el ejercicio de la actividad. Se les restringió celosamente, y como siempre sucede, de la represión surgieron el

estallido y la ruptura, hasta quedar hoy reducido á la sola Península aquel Imperio donde no se ponía el sol. Así se comprobó la ley de que no hay mayor locura en lo político que querer someter pueblos distintos á unas mismas instituciones y costumbres. Eso á nada conduce, eso es innecesario y eso es nocivo, como brote de omnipotencia, puesto que está demostrado que la obediencia y la disciplina son posibles bajo toda clase de regímenes.

Los pueblos excesivamente centralizados son pueblos enfermos, porque la vida entera nacional se les agolpa á la cabeza como una congestión, y son los más expuestos á esas apoplejías fulminantes que se llaman revoluciones y golpes de Estado, porque en ellos la política de los partidos no consiste en ganar la opinión, sino en ganar de cualquier modo el poder, esto es, adueñarse de la capital y del ejército. En un día ó en una noche se decide de quién es el Gobierno y cuál es la suerte del país; y como lo obtenido por sorpresa sólo se conserva por la fuerza, el nuevo régimen se preocupa de todo, menos de hacerse popular. Haya tranquilidad en los cuarteles y estén corrientes las líneas de telégrafos y de correos, para transmitir, no el pensamiento, sino la voluntad del Gobierno, y bien puede asegurarse que tendrá á sus pies, sumisa é inerte, la Nación entera.

En Francia, verbigracia, con decapitar á Luis XVI se cambió la Monarquía por la República. Luégo, una de las secciones de París dominaba al Ayuntamiento, el Ayuntamiento á la Convención, y la Convención ejercía el terror en todo el país. El 18 de Brumario se perdió la República; luégo fue abolido el Imperio con la ocupación de París por los aliados; los cien días vieron dos mutaciones de gobierno por igual causa; en 1830 un motín de las calles destronó á los Borbones para reemplazarlos con los Orleans; en 1848 éstos fueron expulsados á su turno por otro movimiento parisiense, para restablecer la República; un golpe de cuartel en la capital, el 2 de Diciembre de 1852, transformó otra vez la República en Imperio; y así como una sola batalla, Waterloo, había acabado con el primer Napoleón, otra batalla, Sedán, seguida de un motín en París, acabó con el tercero, dejando en ambas ocasiones libre el territorio nacional para ser pisoteado por las huestes extranjeras.

De aquí podría deducirse esta ley: contra las invasiones, la descentralización. Los Municipios autónomos, especialmente, son barreras contra las agresiones exteriores y contra los desórdenes internos. ¿Quiénes querrían aplanar esas barreras para dejar carreteros los caminos de la anarquía y de la conquista?

Otra ley perfectamente establecida por la experiencia es la de que los pueblos que mejoran su organización social

y política, mejoran también las condiciones de su régimen municipal; viceversa, el pueblo donde empeora la situación del Municipio es un pueblo desgraciado, porque de él puede asegurarse ipso facto que ha retrocedido social y políticamente. Y es natural: la suma de libertad ó de despotismo existente en un país cualquiera no puede menos de reflejarse en las instituciones municipales, por ejemplo, en la elección de los Concejos y de los Alcaldes y en la extensión de sus atribuciones. Así en Francia, durante los primeros tiempos de la monarquía, con Carlomagno y sus sucesores, los Alcaldes eran nombrados por el Rey, sobre una lista de candidatos presentados por la Comuna; después, al fortalecerse la monarquía, los reyes se atribuyeron del todo los nombramientos de los Alcaldes. Luis XIV, que de todo hacía dinero, declaró venales las funciones de Alcalde, y las vendió primero á ciertos individuos y luégo á las Comunas mismas. La de Nantes pagó 500,000 libras tornesas por el derecho de elegir Alcalde, y se sabe que el total de lo que les costó á las demás Comunas de Francia adquirir el mismo derecho ascendió á 2.000,000 de libras.

La revolución de 1799 creó las *Municipalidades* (esta palabra fue introducida entonces por primera vez en el Derecho Público). El Alcalde era elegido por las Asambleas primarias, pero al sobrevenir el despotismo de la Convención, fue el Gobierno quien los eligió directamente, y ese mismo arreglo subsistió bajo el Primer Imperio y bajo la Restauración. Sólo vino á modificarse bajo el movimiento liberal y descentralizador que caracterizó los primeros años del reinado de Luis Felipe: los Consejos Municipales emanaron entonces del sufragio, se extendió la competencia de esas corporaciones y los Alcaldes fueron escogidos por el Rey, de entre los miembros de ellas. Pero este progreso fue abolido con la reacción cesarista del Tercer Imperio, que reservó enteramente al poder la designación de los Alcaldes, tomándolos de fuéra de los Consejos Municipales. Los Presidentes de éstos eran elegidos por el Emperador, y las sesiones eran presididas por el Alcalde ó por el Prefecto: sólo las había por convocatoria de ellos, y no se podía deliberar sino sobre las materias sometidas á consideración por esos mismos empleados. Los Concejos ya no volvieron á ser consultados ni tenidos en cuenta para nada, y los puestos de Alcalde se proveyeron entre los hombres que ofrecían más ciega sumisión. Como su mandato procedía de lo arbitrario y nada los recomendaba á la confianza de sus administrados, la presión que ejercían sobre las poblaciones fue tan tiránica y tan desvergonzada, y tan grande la desmoralización producida por este sistema detestable, que cuando ya en las postrimerías quiso ensayarse el Imperio liberal, se creyó natu-

ral y obligado volver á la escogencia de los Alcaldes de entre los miembros de los Concejos. Con el advenimiento de la República se dispuso la elección de los alcaldes por los Consejos Municipales directamente, tomándolos de su propio seno, sin que eso deje vacante el puesto, pues siguen haciendo parte de la corporación: se les hizo revocables por decreto de los mismos Concejos, y los Alcaldes así destituidos no pueden ser reelectos durante dos años.

El estudio que precede sobre los orígenes é historia del poder municipal autoriza, á mi juicio, las siguientes conclusiones:

1ª El sistema comunal es una conquista de la civilización, y en el sentido más propio de la palabra, una institución de derecho natural, puesto que se deriva inmediata y directamente del establecimiento de la comunidad social;

2ª El régimen municipal es la base del Estado y el único medio de interesar al pueblo en el gobierno propio;

3ª Es un principio incontrovertible que la forma de administración local que más conviene en un país medianamente organizado, es la de las Municipalidades electivas, con rentas suficientes, con facultad de votar sus Acuerdos y de elegir sus magistrados;

4ª Sin esto, el patriotismo regional, principio y fundamento del nacional, se desalienta y abdica en manos del Gobierno seccional ó del general, quienes poco ó nada saben de lo que interesa á los Distritos, ni tienen tiempo ni incentivos suficientes para promover su prosperidad. Entonces las poblaciones languidecen, permanecen estacionarias ó retroceden, y la democracia queda privada de su mejor escuela, que es la actividad municipal. Lo único que prospera entonces es la política, monopolizada por los caciques, agentes de los conductores privilegiados que residen en las capitales; y esos agentes sólo gastan celo para complacer al poder de que son delegados, más bien que á los vecinos sobre quienes hacen pesar su autoridad y respecto de quienes no tienen ningún vínculo de dependencia. ¡Qué mucho que entonces la libertad sufra mutilaciones y menoscabos incesantes, y que si todo acaba por amoldarse á las tendencias del Gobierno, también el país emprenda á toda prisa el camino del atraso y la barbarie! En otros términos, como lo dice Guizot: «Sin sólidas libertades municipales no hay sólidas libertades políticas ni patriotismo verdadero»;

5ª Los pueblos no deben esperar á que espontáneamente les sean devueltas, como donación graciosa, sus libertades conculcadas, sino que deben reclamarlas como derechos imprescriptibles que les corresponde ganar por su propio y persistente esfuerzo;

6ª De la libertad debe hacerse un uso reflexivo y moderado: no es digno de ella el individuo ó el pueblo que la emplea para cometer abusos. Sus peores enemigos son los que, so pretexto de gozar de ella ampliamente, la hacen aborrecible por sus excesos y extravíos. Reclamar la libertad para sembrar envidias y discordias, cometer arbitrariedades y violencias, promover tumultos, ejercitar venganzas y saquear el Erario público ó los caudales privados, es corromper singularmente el lenguaje, porque esos no son actos de libertad sino de tiranía;

7ª Pero tampoco hay que cansarse de la libertad por sus agitaciones, condición inherente de la vida, y nunca debe consentirse en comprar el orden con la libertad, porque es cosa demostrada que el país que lo hace se queda á la postre sin libertad y sin orden. El pueblo que una vez alcanzó la envidiable prerrogativa de gobernarse á sí mismo, por muchas perturbaciones que con ello padezca, no quiere recaer en la antigua tutela, como por muy amargo que sea para el hombre el dejo de las pasiones, arrebatos y aun locuras de la juventud, no quiere volver á la infancia;

8ª La práctica de las instituciones libres exige actividad, trabajo y sacrificios continuos. «El gran peligro del gobierno popular, dijo Gladstone, es que el pueblo olvide el arte de gobernar.» Pueblo que se duerme, despierta encadenado. La divisa de los países que quieran conservar su libertad debe ser la de los antiguos galos: *Semper vigilians*. En ninguna comunidad democrática se debe permanecer callado: aunque por el momento los gritos de protesta parezcan perdidos, á la larga acabarán por hacerse oír, si se les repite con frecuencia. Es la política del silencio persistente la que jamás se traducirá en la aprobación de una reforma útil. Lo que más falta hace en los países hispanoamericanos es organizar la opinión pública, y la opinión pública se forma hablando, no callando. En la vida privada, hay veces en que el silencio es de oro; en la pública, lo que es de oro es el valor civil, que no nos permite tolerar en silencio los males del gobierno. La superioridad de un pueblo ó de una raza para el ejercicio del gobierno propio se evidencia por la persistencia en quejarse de los abusos de la administración y por la perseverancia en reclamar sus derechos hasta en los puntos más insignificantes;

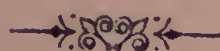
9ª Parece demostrado por la experiencia de un siglo que el genio del gobierno general no es precisamente lo que distingue á los pueblos hispanoamericanos; luego, en vez de la centralización que establece un mismo predominio sobre razas y grupos diversos, hay un interés real en respetar el principio opuesto de la autonomía, que es una transacción ventajosa para todos: el amor propio de las

secciones se complace en el ejercicio de las atribuciones que se les dejan, y el poder central halla en ello su cuenta, porque lo descarga de funciones y le crea hábitos de obediencia;

10ª Entre las más urgentes necesidades de Colombia está la de encaminar la opinión pública hacia la reclamación tenaz en favor del restablecimiento de un buen régimen municipal. Restaurar el gobierno del pueblo en el Municipio debe ser la primera aspiración de reforma saludable y sólida. Reformar por la cumbre no es, como algunos creen, lo más conducente al interés nacional. Reformar por el cimiento es lo que los buenos arquitectos políticos hicieron por dondequiera y siempre que pensaron hacer obra durable.

De estas ideas participa el distinguido ciudadano que hoy desempeña el puesto de Jefe del Estado y que en diversas ocasiones, remotas y recientes, se ha declarado partidario decidido de la autonomía de los Distritos.

Respetuosamente me atrevo á formular el voto de que él quiera recomendar á la consideración de la Asamblea, en sus actuales sesiones, el proyecto sobre régimen municipal que estaba estudiando, y que una vez recomendado, quiera aquella alta corporación hacerlo ley de la República.



DUDA HISTORICA (1)

A José Joaquín Guerra

Con ocasión de la proximidad del centenario de nuestra fecha clásica, es natural que todo colombiano fije, siquiera sea un momento, su atención en nuestra historia, tan copiosa cuanto poco estudiada, haga el revalúo de sus grandes hombres y procure formarse criterio propio de sus grandes acciones. La escasez de curiosidad histórica ha sido causa de que casi ninguno de los puntos dudosos de nuestros anales sea plenamente esclarecido, y quizá sea llegado el momento de hacerlo, ahora cuando la publicación de importantes y desconocidos documentos y los años que median entre aquellos sucesos y nosotros, han hecho que la mano helada del tiempo, apagando entusiasmos y desvaneciendo preocupaciones, agrande el escenario, pudiendo darse á los acontecimientos y á los hombres que intervinieron en ellos, sus naturales proporciones.

(1) La primera parte de este trabajo, ó sea lo relativo á las dos primeras proposiciones, fue publicada en *El Republicano* en Octubre y Noviembre de 1907. Completado luégo, fue leído en la Academia de Historia en Marzo de 1909.

Uno de los sucesos más importantes de nuestra historia, la insurrección de los Comuneros, ha sido juzgada de diversas maneras por nuestros escasos investigadores. Considerada por los primeros de ellos como movimiento exclusivamente dirigido á echar por tierra las contribuciones impuestas en mala hora por el Visitador Piñeres, tomó luégo en manos de Manuel Briceño las proporciones de primer acto de la sangrienta tragedia de nuestra independencia; acordes con él varios historiadores, colocan á Galán como el protomártir en nuestro glorioso recuento, y fijan en los Comuneros la partida de nacimiento de nuestra independencia.

Procedamos cronológicamente.

Restrepo dice (*Historia de Colombia*, tomo 1º, página 19): «Mas al hacer su revolución en cada uno de los lugares, protestaban que de ningún modo querían romper los vínculos que los unían á la nación española, ni faltar al vasallaje que habían jurado al rey católico. No hubo pues espíritu alguno ni ideas de independencia.»

Plaza (página 335): «No implicaba este procedimiento idea alguna de independencia. Limitábanse á que se les aliviara su suerte, y acorde era la protesta de que bajo ningún respecto deseaban romper los vínculos de unión con la Madre Patria ni la obediencia pura al monarca.»

Groot (tomo 2º, página 193): «Es cierto que en la revolución del Socorro no intervino ningún principio político, ni menos se trató de libertad é independencia de la Monarquía española, y tanto el señor Restrepo como el doctor Plaza así lo reconocen; pero es preciso hacerse muy de la vista gorda para no ver en las capitulaciones de los Comuneros la ley impuesta por ellos sobre la autoridad real.»

La opinión sobre la revuelta de los Comuneros fue cambiando con el transcurso del tiempo, y empezaron á verse en ellos anhelos de sacudir el yugo español. Ya en la *Peregrinación de Alpha* (1853) el ilustre doctor Ancízar, al publicar varios fragmentos de la *Relación de los Sucesos*, etc., sentó el principio de la concordancia entre el espíritu de 1810 y la insurrección de 1781, y Quijano Otero, aun cuando no dio opinión formal, se inclinó á creer lo mismo en su *Compendio de Historia.*

A Manuel Briceño cabe la gloria de haber escrito, con la ayuda de nuevos documentos, lo más extenso y completo sobre la tan discutida insurrección. Para Briceño no hubo vacilación alguna: según él, los Comuneros pueden considerarse como iniciadores de la Revolución, y el Marqués de San Jorge, como padre de la Independencia americana (*Los Comuneros*, 1880).

Mutis Durán, en la biografía de Ricaurte (*Papel Periódico Ilustrado* número 13), expone: «La partida de naci-

miento de patriotismo en nuestra República data de 1781..... Hé aquí cómo pudiera decirse que la revolución de 1810 en el Nuevo Reino de Granada fue la revolución del Socorro en 1781.»

El doctor Pedro M. Ibáñez, trabajador infatigable en revolver archivos y una de las personas que más á fondo han tratado la historia de Colombia, afirma rotundamente que sólo la carencia de documentos pudo hacer decir al doctor Restrepo la opinión antes citada, puesto que en el programa de la revolución se patentiza claramente la idea de independencia (*Revista Literaria*, tomo 1º, página 142). Su compañero de labores, el doctor Posada, en el prólogo de *Los Comuneros*, dice, con restricciones, que al triunfar éstos el resultado hubiera sido la independencia.

Dando forma concreta á esa idea, la Asamblea Legislativa del Estado de Cundinamarca dictó la Ley 20 de 1880, fechada el 11 de Diciembre de dicho año, en la cual ordenó celebrar el centenario de los Comuneros, «iniciadores de la independencia de Colombia.»

Ocioso parecería, después de ello, pretender probar que en dicha insurrección no hubo anhelos de libertad, ni es esa nuestra idea; sólo queremos señalar los reparos que la lectura de esa parte de nuestra historia, especialmente de la vida de Galán por el doctor A. M. Galán, nos han hecho dudar de que se pretendiera la independencia.

Agruparemos los reparos en cuatro proposiciones:

1ª En los documentos (publicados hasta hoy) que tratan de la insurrección de Octubre de 1780 hasta el día en que se firmaron las capitulaciones de Zipaquirá, no existe ninguno en que pueda verse idea de independencia;

2ª Ni del espíritu de las capitulaciones ni de los sucesos anteriores y posteriores á la aprobación de ellas, se colige claramente dicha idea;

3ª Los documentos en que esa idea se expresa claramente son posteriores á la anulación de las capitulaciones, y escritos, salvo aquellos que se refieren á Vidalle, por personas adversas á la insurrección;

4ª Qué idea puede sacarse de los hechos de Vidalle.

I

Pretender fijar las aspiraciones de los hombres que llevaron á cabo un movimiento tan complejo y que tiene fases tan diversas, sería imposible. Creemos, sin embargo, que pueden señalarse en dicha insurrección tres corrientes, gemelas cronológicamente las dos primeras y posterior la tercera.

Fuéra de duda está que los indios, al tener noticia de lo que en el Perú acaecía, pensaron restaurar su para siempre perdido poderío: á este efecto salió de su inacción Ambrosio Pisco, y al momento, en torno á su pendón, se agruparon miles de indígenas; pero Pisco, que no poseía el arranque y aptitudes de José I, el Inca peruano, limitó su esfuerzo á ponerse á órdenes de Berbeo. Ni por un momento es presumible que Ambrosio Pisco—á quien todos habían conocido en el honrado sí pero poco majestuoso oficio de mercader de telas—hubiera llegado á sentarse en el augusto trono de Zaquesazipa. Pasada ya por fortuna la época forzosamente necesaria de hueca palabrería y de necio odio á la Madre España, es preciso descartar de la cuestión que nos ocupa las tentativas indígenas, confundidas en el movimiento general. Nuestra mayor gloria se cifra en haber vencido á los pacificadores con la espada del Cid y á España por España, según frase de Eduardo Blanco, motivo de júbilo sentir en nuestras venas sangre de la raza castellana y timbre de orgullo tener á «Cervantes como el mejor Virrey.»

El hundimiento de todo ello—llevando al colmo la suposición—hubiera sido el triunfo de los indígenas sobre españoles y americanos, forzosamente unidos como sucedió en el Perú. El Marqués de San Jorge pisotearía su título de Castilla ante una idea que lo haría hombre libre, pero es imposible suponer que cambiara á Carlos III, á quien debía el título, por un inepto heredero de la tradición de los Zipas, extraña y hostil por completo á los nietos de los conquistadores.

La segunda corriente, cronológicamente entre nosotros la primera, fue la motivada por los impuestos que el Visitador Regente puso en práctica. Sabido es que dichas contribuciones, impuestas sin tener en cuenta el estado y número de la población del Virreinato, y únicamente con el objeto de llenar las cajas, entonces casi exhaustas del Gobierno español, y cobradas brutalmente por los agentes encargados de recaudarlas, dieron lugar á general disgusto, que poco á poco fue tomando los caracteres de profunda exasperación, no sólo contra los recaudadores, sino también contra el Visitador mismo. De la exasperación se pasó muy pronto á las vías de hecho: se rompieron los edictos, se quemó el tabaco, el aguardiente fue derramado y despedazados los objetos que existían en las oficinas de recaudo. La ola fue subiendo, y cosa extraña y que da plena prueba del carácter de ese pueblo, lejos de malgastar sus energías en brutales excesos, las encauzó todas para un mismo objeto.

En el Socorro se nombró Jefe á Berbeo, quien escogió sus compañeros, los cuales llevaron el título de Capitanes Generales y formaron el Común, Junta Directiva de la insu-

rrección. La Audiencia envió á debelar la revuelta al Oidor Osorio con un puñado de hombres: esta expedición, vencida y prisionera en Puente Real, dio á la revolución vital importancia. Galán derrotó en *El Roble* á los coraceros enviados á custodiar las armas que remitiría de Honda el Visitador, quien había huido para dicho puerto el 12 de Mayo. Día por día aumentaba el movimiento; el ejército, compuesto de cerca de 20,000 hombres, llevando por jefe á Berbeo, ocupó el 27 de Mayo de 1781 los campos de *El Mortiño*. Tal es en síntesis la historia de la primera parte de la revolución. Ahora bien: en ningún documento de ese período se habla de independencia, antes por el contrario, todos los actos llevan el sello del más profundo respeto al Rey de España.

Citaremos algunos ejemplos:

Manuela Beltrán, al romper el edicto que llevaba las armas reales, gritó: «¡Viva el Rey y muera el mal Gobierno!,» lo que claramente significa que el arranque iba contra los impuestos y en manera alguna implicaba irrespeto al Monarca. Señalamos el hecho, porque se ha querido mostrar á la heroína como una antecesora de Policarpa. En la representación del Cabildo del Socorro hay el siguiente concepto: «Si no es que la piedad de V. E. se digne informallo así á nuestro Rey y Señor, para que su real piedad perdone á tantos vasallos como los que están opuestos, mandando se les alcen los pechos impuestos, pues ellos confiesan su soberanía y real potestad y están prontos á contribuir los derechos del vasallaje y defender de todo punto á S. M.» (Mayo 7 de 1781).

En la nota de los Capitanes Generales al Virrey: «Y sin que se entienda que por haber admitido las Capitanías, tenga en nosotros asomo de infidelidad á nuestro Monarca, Rey Señor, pues antes por fieles vasallos nos hemos sujetado á padecer las molestias que son de considerar en tan críticas circunstancias, y ver que no han negado la soberanía y potestad á S. M., pues si así no fuera, hubiéramos rendido primero la vida que admitir su nombramiento.» (Mayo 7 de 1781).

Si se replica que tal cosa se decía en las notas, pero que se ejecutaba lo contrario, citaremos un ejemplo tomado de la *Relación verdadera de los hechos y pasajes ocurridos en la sublevación, etc. etc., de 1781*, documento de fina cepa realista. Al narrar lo acaecido en Nemocón el 26 de Mayo, refiere lo siguiente: «El que hacía de jefe (que no era Berbeo), habiéndose desmontado del caballo y hecho genuflexión á la Iglesia, dijo en voces altas y perceptibles: "¡Viva nuestra santa fe católica, viva nuestro Católico Monarca el Sr. D. Carlos III (que Dios guarde)! ¡Viva el Ilustrísimo Sr. Arzobispo; vivan todos los Sres. Jueces y Ministros de S. M., y

muera el mal Gobierno!" y concluido, se fueron desfilando por el campo.» (Cuervo. *Documentos*, tomo 4º, página 11).

En contra podía objetarse, según el libro de Briceño, la propuesta de coronar al Oidor Osorio, desposeyendo al Rey de España.

No conocemos documento que de ello hable, fuéra del informe de la Real Audiencia, documento posterior á la violación de las capitulaciones. Del valor del informe de la Audiencia hablaremos en la 3ª proposición. Ni en la *Relación de los Sucesos* ni en la vida de Galán se menciona tal hecho. Es muy de notar que el Padre Finestrad, tan empeñado en probar la rebelión contra el Monarca, dice: «Aprisionaron á un señor Oidor, que comisionado por la Real Audiencia, iba á desempeñar los cargos y los fines de su comisión, auxiliado de las tropas que formaban la expedición por parte del Rey, á la que hicieron prisionera de guerra; quedándose con las armas de S. M. y con todos los pertrechos de guerra anexos á una expedición de tánta gravedad y conveniencia al real servicio. ¿Será esto rebelión?» (*El vasallo instruido*). Lo que prueba que la discutida proposición al Oidor Osorio le era desconocida, pues si hubiese tenido noticia de ella hubiera sacado inmenso partido para probar que sí hubo infidelidad al Rey.

Otra objeción. ¿Cómo se explica el hecho de obligar á Plata á aceptar el puesto de Capitán General, cuando éste repugnaba tal empleo, como que en los años en que él había sido Alcalde manifestó el mayor empeño en mostrarse cumplidor de las órdenes del Visitador? Es incomprensible, y la historia no ofrece ejemplo de revolución encaminada á conseguir la independencia, que haya llamado á ocupar puesto entre sus Jefes á enemigos declarados de ella, y en vez de pretender anular los esfuerzos y aptitudes de esos sujetos, les da ancho campo en qué ejercitarlas en contra de la misma revolución, cuyo resultado se pretende. Apartando la idea de independencia, la táctica en cambio parece muy clara é implica sólo el natural temor de los primeros sublevados si acaso fracasaba la intentona. Para esa eventualidad (como para dar mayor prestigio al movimiento) uno de los mejores argumentos que pudieran valerse para probar lo legítimo de la insurrección y apartar el consiguiente castigo, era que hombres de reconocido celo en servicio de la monarquía—como Plata—y que habían sido de los cobradores de los impuestos, convencidos de la enormidad de ellos, habían pasado á formar parte de los que pretendían destruirlos.

Volvemos á repetirlo: no hay documento alguno contemporáneo publicado hasta hoy, que pruebe la existencia de idea de independencia desde principios de la insurrección hasta el 27 de Mayo de 1781.

II

Veamos ahora la segunda proposición: ni del espíritu de las capitulaciones ni de los sucesos de esos días, se colige tampoco la idea de independencia.

Como ya se ha dicho, Berbeo, en pleno apogeo de la insurrección, ocupó los campos de *El Mortiño* el 27 de Mayo, teniendo á sus órdenes algo más de 15,000 hombres. Creemos con el doctor Galán que la idea de un acuerdo con las autoridades que gobernaban en Santafé partió de éstas y no de los sublevados. Las razones expuestas por el doctor Galán son de tal fuerza, que nada podemos hacer mejor que copiarlas: «Casi todos los historiadores, á excepción del señor Groot, dicen que fueron los Comuneros los que propusieron las capitulaciones. No es exacto, ni era natural, porque 20,000 hombres no podían proponerlas á un Gobierno bastante débil, que enviaba comisionados á detenerlos por cualquier medio; pues según la idea y temores que dominaban á los miembros de la Audiencia, pondrían á saco la ciudad y no quedaría vivo ninguno de ellos. Verdad es que los Comuneros redactaron y presentaron el texto de las capitulaciones á los comisionados de la Audiencia, una vez que se convino en capitular; pero la primera insinuación sobre ese medio de terminar aquella insurrección, partió del señor Arzobispo Caballero y Góngora, de acuerdo con los comisionados de la Audiencia.»

Para nosotros los acontecimientos relativos á la firma de las capitulaciones son el punto capital de que nacen nuestras dudas. ¿Cómo, si pensaban en la emancipación del Nuevo Reino, teniendo á sus órdenes cerca de 20,000 hombres, que según el oficio de don Antonio de Molina, pudieron haberse elevado hasta 50,000, cuando la insurrección, lejos de decaer, tomaba cada día más cuerpo con el pronunciamiento de nuevas poblaciones; teniendo al frente un Gobierno atemorizado que se humillaba hasta conceder todo lo que se le pedía; habiendo llegado sin disparar un tiro (la expedición de Osorio se entregó sin combatir) hasta las puertas de la capital, la cual no tenía modo alguno de detener su empuje; existiendo en la misma Santafé gran número de partidarios de la sublevación, quienes no esperaban sino ocasión propicia para enrolarse en sus filas; cómo pues propusieron los sublevados las capitulaciones de Zipaquirá, sin pretender entrar á la ciudad (cuando la tropa misma ardía en deseos de ello, como lo atestiguan lo sucedido en Zipaquirá el 7 de Junio, y las horcas que mandó poner Berbeo para impedir la entrada sin permiso á Santafé), hecho que hubiera dado á la sublevación el mayor de los prestigios, y que habría señalado, siquiera sea por un momento, que en el Nuevo Reino

de Granada la Real Audiencia había sido desconocida por los americanos, como lo comprendieron los miembros de la Audiencia, que no omitieron esfuerzo alguno para evitar la entrada á la capital del Virreinato?

El General Briceño comprendió la fuerza de semejante argumento, y á fin de explicar ese paso dice: «Crecieron las vacilaciones de Berbeo desde que supo que en la capital no existían los elementos de guerra que creía estaban acumulados en los parques. ¿Cómo afrontar la lucha desarmados? ¿Cómo proporcionarse los elementos necesarios para combatir las tropas que el Gobierno español enviara á someterlos? Berbeo no sabía cómo darse respuesta á estas preguntas, y antes de tomar una resolución llamó á su campo á los amigos de Santafé que podían aconsejarlo. En efecto, concurrieron al campamento don Juan Bautista Morales y don Manuel García Olano, y pidiéndole consejo á la prudencia, acordaron capitular con la Real Audiencia todas las concesiones que podían dejar satisfechos á los Comuneros, á fin de organizarse y prepararse convenientemente para la resistencia. Necesitaban armas, y éstas no podían conseguirse sino en el Extranjero. Don Juan Bautista Morales recibió plenos poderes para trasladarse á Inglaterra y hacer todo lo que pudiese para obtenerlas.»

No cita el General Briceño documento alguno en apoyo de su aseveración, la más importante acaso de su libro; mas se comprende que ésta fue tomada del informe del comisionado Luis Vidalle (informe posterior en mucho á la anulación de las capitulaciones). En la 4ª proposición trataremos de este documento; por ahora es bueno señalar que esta aseveración parece ser una respuesta á la pregunta, si no formulada ya, á lo menos inevitable, del Ministerio inglés, ¿de que cómo teniendo Aguiar á sus órdenes 45,000 hombres (cifra sumamente exagerada: Berbeo en su declaración da el máximun, 25,000), no llevó de una vez á cabo sus planes? A esta pregunta no cabía más respuesta que lo dicho por Vidalle, y de lo cual sacó el General Briceño su afirmación (1).

No es Berbeo personaje de nuestro agrado: sus miras de engrandecimiento personal, los esfuerzos que hizo para conseguirlo, su apatía después de haber obtenido los títulos de Corregidor y Maestre de Campo y su conducta posterior con Galán, son motivos que apartan de él nuestras simpatías; mas estamos lejos de ver en él el personaje traidor, hipócrita, perjuro é inepto que la relación de Briceño nos presenta. Digamos porqué: traidor, cuando en los campos de *El Mortiño*, mientras se discutía y presentaba, bajo su ins-

(1) En el informe de Vidalle al Gobierno inglés se dice que Aguiar—el pretendido Berbeo—firmó las capitulaciones aun cuando comprendía que lo engañaban ¿Qué calificativo merecería esa conducta?

pección, por los Comuneros, el texto de las capitulaciones, que debía poner fin á la insurrección y que reconocía al Rey de España como Señor natural, Berbeo, engañando á los comisionados, enviaba á Morales á conseguir armas para emanciparse; traidor con Morales y con todos los comprometidos en ese intento, al jurar fidelidad al Rey en el acto de tomar posesión de sus destinos, dedicándose imediatamente á cumplir las reales órdenes, y nuevamente traidor al Rey al enviar un nuevo comisionado á preparar el envío de armas, según lo acordado en la junta de *Tescua.* Cabe preguntar: ¿era tan bajo el temple de su alma que por un destino honroso ahogaba en su corazón altas ideas de independencia, convirtiéndose en el más fiel de los vasallos, ó era tan hipócrita que después de haber traicionado á los que lo habían elegido por Jefe, traicionaba de nuevo al Rey de España, trabajando sigilosamente en favor de la independencia?

Inepto también, porque ¿cómo no comprender en ese caso la importancia que para la revolución tenía el tomar posesión de la capital del Virreinato? ¿Cómo, autorizado por el artículo 18 de las capitulaciones, que estipulaba que cada domingo en la tarde debían juntar los Capitanes á sus Compañías y ejercitarlas en el manejo de las armas, tanto por si se pretendía anular las capitulaciones cuanto por acudir en socorro del Rey de España? ¿Qué mayor ineptitud en ese caso, que no sacar partido de semejante cláusula, manteniendo vivo en las masas el espíritu de insurrección, convirtiendo esa aglomeración de hombres en instruido y disciplinado ejército, para el día en que se volviese á empezar la lucha con la ayuda de un buen armamento?

Ultimamente podría tildarse á Berbeo de perjuro, pues él afirmó bajo la solemne gravedad del juramento, en su declaración, que no había visto ni en Zipaquirá ni en el campo á don Manuel García Olano, ni lo había llamado ni le había escrito, y que sólo conversó con él en Bogotá cuando Berbeo quería seguir para Honda á contener á Galán, y que nada hablaron ni trataron de los asuntos del levantamiento.

El General Briceño no midió la gravedad de los cargos que su aseveración arrojaba sobre Berbeo, en su afán de mostrar en él ideas de independencia; descartada esta idea, parece clara y perfectamente comprensible la conducta del Comandante General.

Berbeo fue el Jefe verdadero de la insurrección, Jefe no sólo de nombre, sino el más caracterizado por su influencia. Según parece, no tomó parte en los primeros sucesos de la insurrección; nombrado Jefe, aceptó de mal grado (él va hasta decir en su declaración que lo obligaron por la fuerza); mas luégo se dedicó con todas sus energías á sacar el mejor partido de la revuelta; envió emisarios para que en todas las

poblaciones se nombraran Capitanes y se organizaran *Comunes;* con energía y prontitud dirigió el movimiento hacia la capital; destacó á Galán para apoderarse de las armas que de Honda debía enviar el Visitador á Santafé; trató con los comisionados de potencia á potencia y obtuvo todas las rebajas de las nuevas contribuciones y muchas concesiones sobre las impuestas por los Virreyes anteriores al Visitador; sentó el principio de que debían darse empleos de distinción á los naturales del Virreinato, y él mismo recabó para sí los de Justicia Mayor, Corregidor y Maestre de Campo del Socorro y San Gil.

Se explica fácilmente que no pensando en la independencia, no tuviera mayor importancia para él la entrada á Santafé, puesto que las capitulaciones que significaban el triunfo de la sublevación, lo mismo daba que se firmaran en esta ó aquella ciudad, siempre que fuera por comisionados legalmente autorizados por la Audiencia y que luégo se ratificaran y aprobaran por ella y se juraran solemnemente en presencia del Arzobispo y de los sublevados, sobre los Evangelios, y se extendiera por el Escribano Real acta solemne del juramento de las capitulaciones. Consta que Berbeo exigió todo ello y explica su conducta posterior: había obtenido todo y aun más de lo que la sublevación pedía, y para él altos y honoríficos destinos, creía sincerada su conducta ante el Monarca español, por consiguiente podía dedicarse á vivir con todo lujo y holgura.

Los Comuneros, siendo los más fuertes, dieron la ley; así es que formaron y arreglaron ellos mismos las capitulaciones, las cuales constaron de treinta y cinco artículos, que con pequeñas diferencias fueron solemnemente juradas el 8 de Junio de 1781. El General Briceño divide las capitulaciones en tres clases: reformas económicas, reformas eclesiásticas y reformas políticas y administrativas. No trataremos aquí de las comprendidas en las dos primeras clasificaciones, pues de ellas no resultaba sino la mejora en la condición de los colonos, como abastecedores de las cajas del Rey de España.

Los artículos que Briceño señala como reformas políticas son los marcados con los números 17, 18, 20, 21, 25, 26, 30 y 33.

El artículo número 17 estipulaba el nombramiento de Corregidor y Justicia Mayor del Socorro, con un sueldo de $ 1,000 anuales, destino que, como queda dicho, recabó para sí Berbeo.

El número 18: que todos los nombramientos y títulos de la expedición fueran conservados por la Audiencia, y que cada Capitán estaba obligado á juntar y ejercitar en el manejo de las armas á su Compañía los domingos en la tarde,

no sólo por si se pretendía anular las capitulaciones, cuanto «por la necesidad en que contemplamos se halla S. M., necesitada de socorro para debatir á sus enemigos.» (Luégo se modificó así: «cuanto por la necesidad que ocurra en el servicio de nuestro católico Monarca.») Esta cláusula para nosotros, lejos de patentizar idea de independencia, es uno de los más fuertes argumentos que pueden señalarse en contra de dicha idea, no sólo por la parte final, que significaba el deseo de mostrarse fieles vasallos, sino que, como ya lo notamos al estudiar la conducta de Berbeo, ningún Capitán, una vez juradas las capitulaciones, se preocupó de reunir sus tropas los domingos en la tarde, disciplinarlas y tratar de formar una fuerza que en caso dado pusiera de nuevo en jaque el poder del Visitador.

El número 20 trata sobre los extranjeros á quienes debía obligarse á salir en el plazo de dos meses del Virreinato, bajo pena de que se les tratase como espías en viva guerra. Hay quien haya creído que los españoles también quedaban clasificados entre los extranjeros. No hay para qué discutir sobre esto, pues en ese caso era la independencia de hecho, pues tanto el Virrey como el Visitador y casi todas las autoridades serían considerados como espías!

Creemos que el marcado con el número 21 pudiera clasificarse en las reformas económicas, por tratar del precio de la pólvora.

El General Briceño omitió en las reformas políticas el artículo 22, que estipulaba que en los empleos de 1ª, 2ª y 3ª plana debían ser antepuestos los americanos á los europeos, «por cuanto diariamente manifiestan la antipatía que contra la gente de acá tienen, sin que baste conciliarles correspondida amistad, pues están creyendo ignorantemente que ellos son los amos, y los americanos todos y sin distinción sus inferiores y criados, y para que no se perpetúe ese ciego discurso, sólo en caso de necesidad, según su habilidad, buena inclinación, adherencia á los americanos, puedan ser igualmente ocupados, como que todos los que estamos sujetos á un mismo Rey y Señor debemos vivir hermanablemente, y al que intentare señorearse y adelantarse á más de lo que corresponda á la igualdad, por el mismo hecho sea separado de nuestra sociabilidad.»

Confesamos que si en esta cláusula no se hubiera reconocido al Rey como Señor natural de españoles y americanos, hubiéramos declarado que se aspiraba á la emancipación; para nosotros toda probabilidad en favor de dicha idea se funda en el artículo 22 de las capitulaciones.

El señor Groot (quien, dicho sea de paso, no se muestra en este asunto muy informado de los hechos), sin fijarse en la contradicción en que incurría con su concepto arriba

citado, al defender al Virrey dice: «Y ¿cómo había de aprobar un Virrey del Nuevo Reino esas capitulaciones?... Por uno de sus artículos se excluía de los empleos públicos á los españoles, que era tanto como remover al Virrey, Oidores, etc. etc.»

Si en los empleos de 1ª, 2ª y 3ª plana que solicitaban los Comuneros, quedaba incluido el Virrey, entonces no cabe duda respecto á si hubo ó nó idea de independencia, puesto que de hecho quedaba desconocido el poder real, y no se explica en ese caso cómo la Audiencia no protestó solemnemente contra dicho artículo, ó si el miedo de ser asesinados paralizaba á los Oidores, á lo menos ¿cómo no empezaron las observaciones por esta cláusula (la discusión llegó hasta el artículo 15), la cual, según lo dicho por el señor Groot, era la decisiva, y poco importaban los otros artículos, si Berbeo ó sus compañeros debían llegar á ocupar la silla de Solís y formar la Real Audiencia? Tampoco se explica cómo no ocupaba este artículo el número 1º de las capitulaciones, ni porqué se apresuraron tánto los Comuneros al llegar los reparos de los comisionados al artículo 15, en gritar traición y pedir la entrada á Santafé, hecho que desgraciadamente impidió que llegaran á discutirse las reformas políticas, lo que hubiera dado vivísima luz sobre este asunto.

Sería muy de desearse que persona competente é instruida en la jerarquía administrativa de aquella época, aclarase qué debe entenderse por empleos de 1ª, 2ª y 3ª plana, pues nosotros creemos que significaban, verbigracia: Corregidores, Justicias Mayores, Alcaldes de 1º y 2º voto, Recaudadores de Impuestos, Oficiales Reales, Tesoreros de la Cruzada, etc. etc., y otros empleos honoríficos y de importancia, los cuales era raro que fueran desempeñados por *criollos*, y quizá también el de los Oidores de la Audiencia de Santafé, pues si algunos sujetos nacidos en el Virreinato habían alcanzado esta dignidad: Moreno y Escandón, Del Campo y Rivas, generalmente eran destinados á las Reales Audiencias de otros países.

También es de suponer que esta cláusula implicaba la antipatía contra los Recaudadores, que según lo hace notar el doctor Galán, eran todos españoles; y finalmente reconocía ella al Rey de España como Señor natural y legítimo.

Los demás artículos que el General Briceño comprendió entre las reformas políticas tienen poca importancia para el asunto que nos preocupa.

El número 26 establecía que los dueños de las tierras por las cuales mediasen los caminos reales, estaban obligados á dar francas las rancherías y pastos para las mulas, y que de no ejecutarlo así el dueño de las tierras, pudiera el viandante demoler las cercas.

El número 30 : que se suprimieran los Jueces de residencia y que el vecino que se hallase quejoso debía ocurrir á los Superiores Tribunales ; y finalmente por el número 33 se pedía que en vez de Fieles Ejecutores, que intervenían en lo relativo á pesas y medidas, los Cabildos diputasen miembros que llenaran esas funciones.

El General Briceño comprendió en las reformas económicas el artículo número 16, que estipuló «que habiendo sido causa motiva de los circulares disgustos de este Nuevo Reino y el de Lima la imprudencial conducta de los Visitadores, pues quisieron sacar jugo de la sequedad y aterrar hasta el extremo con su expótica conducta,» fuera extrañado del Virreinato el Visitador, y que nunca para siempre jamás se volviera á mandar persona que ejerciera ese empleo, ó que pretendiese tratar á los colonos con rigor é imprudencias, pues en ese caso se volvería á juntar y coaligar todo el Reino para atajar la opresión.

En este documento también se habla del Rey con todo respeto y acato, considerándolo como legítima autoridad.

En el artículo 6º se habla del Monarca, «que Dios guarde,» y en el número 15 se dice: «y por el contrario, ofrecemos como leales vasallos que siempre y cuando se nos haga ver legítima urgencia de S. M. para la conservación de la fe ó parte, aunque sea la más pequeña parte de sus dominios, pidiéndosenos donativos, lo contribuiremos con grande gusto, no sólo de este tamaño ($2), sino hasta donde nuestras fuerzas alcanzaren, ya sea en dinero, ya en gentes á nuestra costa, en armas ó víveres, como el tiempo lo acreditará.» En el 16, artículo en que se extrañaba del Virreinato al Visitador, se añade: «en el cual (España) nuestro católico Monarca, con reflexión á los resultados de sus inmoderadas operaciones, dispondrá lo que corresponde á su persona.» En otros varios se trata al Rey como «nuestro Monarca y Señor,» y finalmente en el 35 y último se solicitaba el real perdón, por cuanto el ánimo de los Comuneros no había sido «el faltar á la lealtad de leales y fieles vasallos.»

¿ Era éste el lenguaje que correspondía á las circunstancias si se pretendiera la emancipación ? En ese caso no parece este documento el triunfo de los que promovían la independencia, sino más bien una retractación teniendo al frente los instrumentos de tortura, y no cabe aquí el conocido adagio de que «satisfacción no pedida, acusación manifiesta,» pues sin duda uno de los argumentos que más en juego puso el Arzobispo fue el de que el Rey de España consideraría la revuelta como atentatoria á su soberanía y potestad : por eso el empeño de los sublevados en separar lo que atañía al Rey del abuso de los impuestos.

Según se refiere en la ya citada *Relación*, «los sublevados

tendieron bandera blanca con las armas reales y la fijaron en una de las ventanas de la habitación de su Ilustrísima, con muchos vítores al Rey Nuestro Señor.»

Todos los Jefes aceptaron las capitulaciones de Zipaquirá, disolvieron los hombres que habían estado bajo su mando, las compañías partieron para sus hogares, llevando copia de las capitulaciones y llenas de regocijo, pues veían cumplidas en ellas sus anhelos. Galán, tan pronto como le fueron comunicadas, se sometió á ellas, y únicamente cuando se hicieron palpables su manifiesta violación por las autoridades españolas, y el natural recelo de los pueblos, que le pidieron los acaudillase para la nueva expedición contra Santafé, salió de su retiro de Mogotes y asumió la dirección del movimiento que debía conducirlo al cadalso.

No es nuestra intención referir los hechos de los Comuneros; sólo diremos que Galán quiso en todos sus actos mostrarse fiel vasallo del Rey de España. En carta dirigida al Capitán Rodríguez y que lleva la fecha de 2 de Octubre de 1781, hay este concepto: «Y siendo así que nuestra navegación sólo se dirige á lo equitable de nuevos impuestos pechos, y no á decadecer de la rendida obediencia del vasallaje natural que debemos guardar á nuestro Soberano, etc.,» carta que prueba que jamás pensó él en desconocer al Monarca español.

Sea esta la ocasión de rendir homenaje á la veracidad histórica del doctor A. M. Galán, quien lejos de pretender dar á su biografiado las proporciones de héroe legendario y de primer caudillo de nuestra Independencia, redujo su personalidad á los límites que sus hechos le asignaban. Galán—aun cuando no pensara en la independencia—ocupará siempre puesto honroso en nuestra historia: su inmaculada vida, su heroísmo en defensa de los que sufrían el yugo de los impuestos, el valor y entusiasmo que demostró siempre, y el inicuo suplicio que le arrancó la vida, le forman un pedestal que la posteridad, lejos de derribar, cimentará aún más cada día.

Para dar fin á los reparos de esta proposición, señalaremos especialmente el hecho de que en la protesta de don Eustaquio Galavis, Alcalde de Santafé y uno de los comisionados de la Audiencia (documento desconocido de todos los historiadores y publicado por primera vez en la *Minuta Histórica Zipaquireña* de don Luis Orjuela), y que lleva la fecha del 6 de Junio de 1781, día inmediatamente anterior á la aprobación de las capitulaciones por la Real Audiencia, no cita entre las causas de su protesta los deseos de independencia de los sublevados.

Hé aquí sus palabras:

Que habiendo pasado en comisión del Real Acuerdo del

Regente y de la Junta establecida para conocer lo relativo á la rebelión, junto con el Oidor Vasco y Vargas, «á fin de tratar por todos los medios posibles de contener á las numerosas plebes que se encaminaban con ánimo de entrar á insultar á dicha ciudad, destruyendo las casas y rentas reales, apoderándose de los efectos y dineros que encontrasen en sus Administraciones ó en los sitios donde los hallasen y hubiesen trasladado para su seguridad, saqueando las cajas reales y particulares con otros excesos de que se tenía fija noticia venían á cometer; ha llegado el caso de ejecutar su comisión y de usar de las amplias facultades que les fueron concedidas, para transar y componer todos los asuntos que propusiesen los rebeldes, con motivo de haberles presentado el que venía haciendo de General de todas las gentes unidas, don Juan Francisco Berbeo, un escrito que contiene treinta y cinco capitulaciones, dirigidas unas á destruir enteramente algunos ramos de la Real Hacienda, otras á perjudicarlos gravemente, otras á derogar lo dispuesto por las leyes, reales cédulas y órdenes, y casi todas en agravio de la real autoridad y soberanía»; y que aun cuando había hecho todo lo posible por reformarlas, había tenido que condescender, «así por las desmedidas fuerzas de más de 15,000 hombres armados con lanzas, hondas y bocas de fuego, que están dispuestos á hacerlas efectivas por la violencia, como porque de su negativa no resultaría otra cosa que encender más el ánimo de los rebeldes y exponer al Reino á su total pérdida,» protestaba de su nulidad para que nunca se cumplieran. El valor moral de este documento no es la ocasión de estudiarlo aquí: para nosotros es tan odiosa la traición que implicó el suplicio de los Comuneros, que no admitimos argumento en descargo de tan odiosa felonía. Sólo hacemos notar que en la protesta únicamente se habló de que casi todas las capitulaciones eran en agravio de la real autoridad y soberanía, y esto según el principio citado más tarde por el Padre Finestrad: «al vasallo no le toca examinar la justicia y derechos del Rey, sino venerar y obedecer ciegamente sus reales disposiciones»; por consiguiente la resistencia á ellas implicaba acto de rebeldía contra el Monarca.

Esta lógica, que en rigor era en aquellos tiempos la de todas las autoridades, no podía caber en la cabeza de los vasallos ignorantes, que precisamente por la elevada idea que tenían del Rey, era imposible comprendiesen cómo pedir el pan para sus hogares casi famélicos, implicaba desconocer la real autoridad.

III

Diremos ahora algo acerca de la tercera proposición: Es fácil suponer cuál sería el estado de ánimo en que

debieron encontrarse los Oidores, después de que fueron violadas por ellos las capitulaciones de Zipaquirá. Bien caro hicieron pagar en cabeza de Galán y de sus compañeros el miedo pánico que ante el progreso de la insurrección habían manifestado; pero es lógico suponer que debía atormentarlos el pensamiento de que por un Juez Superior fuera estudiada su conducta en aquella emergencia. Si á los oídos del Rey llegaban las quejas de aquellos que engañados por sus promesas habían dejado las armas y eran ahora víctimas de la más implacable persecución; si al Monarca se le ocurría la idea de enviar un comisionado para enterarse del alcance y carácter del movimiento, ¿cuál sería su suerte? Porque una de dos: ó las capitulaciones de Zipaquirá eran delitos contra el Rey de España, y entonces los Oidores eran también delincuentes por haberlas aceptado y jurado cumplir, y cuando menos, en ese caso, serían despojados de sus togas por haber cedido cobardemente ante las amenazas de los sublevados, cuando su deber era mantenerse fieles baluartes de la autoridad real; ó no lo eran, y entonces debía ser castigada su conducta por falaz, por cruel y por ser la menos adecuada para mantener en la Colonia la ciega obediencia al Monarca. Presentando á los Comuneros con los colores más odiosos y tildados con la falta, inexcusable en la Corte, de haber pretendido coronar al Oidor Osorio, ¿qué acogida podían tener ante Carlos III las quejas de los perseguidos contra la Real Audiencia?

Creemos que no se le ha dado importancia suficiente á la necesidad que tenían los Oidores de presentar la sublevación ante el Rey con fases tan desfavorables que desvanecieran las probabilidades de un Visitador justiciero. ¡Qué más, si el mejor de los Pacificadores, el Arzobispo Caballero y Góngora, lanzaba sobre Galán, sin informarse primero de sus hechos, cargos tales que su memoria quedó tan manchada, que sólo al cabo de cien años y debido á los esfuerzos de los historiadores Galán y Briceño, aquel *infame criminal* se ha convertido en un hombre benévolo y sencillo, incapaz de cometer una acción deshonrosa!

Y ya que hablamos del Arzobispo Virrey, llamaremos la atención sobre estas significativas palabras de su indulto: «Lo decimos con toda la ternura de nuestro corazón: ni podemos renovar la memoria de esta prontísima y maravillosa pacificación, sin rendir las más cordiales gracias á nuestro Dios, único pacificador de este Reino, dando al mismo tiempo un solemne testimonio de la filial inclinación de sus naturales á su Soberano y legítimo Señor, conservando, como conservaron con gran consuelo nuestro, encendida la llama fervorosa de su lealtad entre las confusas tinieblas de la sedición, y acreditando con su pronta y sincera conversión al

Soberano que sus corazones estaban en un estado violento y como fuéra de su centro enajenados de su Monarca.»

El argumento más citado en apoyo de que los Comuneros sí pretendieron la independencia es la opinión del Padre Finestrad, quien en su libro *El vasallo instruido* asevera, escandalizado y dogmático, que los sublevados fueron rebeldes al Rey. Dos argumentos oponemos á esta opinión: el que dadas sus ideas y criterio, esa opinión era lógica, y el carácter del personaje.

Veamos primero sus ideas: «Al vasallo no le toca examinar la justicia y derechos del Rey, sino venerar y obedecer ciegamente sus reales disposiciones. Al vasallo no le es facultativo pesar ni presentar á examen, aun en caso dudoso, la justicia de los preceptos del Rey. Debe suponer que todas sus órdenes son justas y de la mayor equidad. Le será permitida la humilde representación, á fin de que mejor informado el Soberano, revoque y modere su real voluntad. Si la súplica es desatendida y no se le procura la suerte de felicidad que tenía esperanzada, el sufrimiento es necesario y la conformidad con el tiempo indispensable. Tomar las armas para no obedecer al Gobierno y mantener el despecho, esto es extremo de perdición. El examen de la justicia ó injusticia es privativa del Soberano en sus reales mandatos, y los súbditos deben estar bien persuadidos y tener la seguridad de que sus órdenes todas son justas y relativas á la salud del pueblo.»

Sentadas estas premisas, claro está que la conclusión se imponía: los Comuneros incurrieron en el delito de pedir que no se les hiciera morir de hambre, cuando su deber era acatar ciegamente las órdenes del Rey, justas desde el momento que provenían de la real persona; luego eran rebeldes. Muy fácil era para el casuista capuchino deducir de los hechos de los Comuneros ese *horrendo* crimen. Pero ¿puede creerse que un padre que veía agonizar de miseria á sus hijos, un esposo ó un hermano que presenciaban los atropellos de los recaudadores con los seres más sagrados para ellos, tuvieran la calma en esos momentos de dedicarse á deducir filosóficamente si era ó nó delito para el Rey de España la protesta contra tan desesperada situación, y convencidos por el famoso argumento de que las reales órdenes siempre eran justas, inclinasen sumisamente la cabeza aguardando el martirio? Es como suponer que hoy, en caso semejante, pueda calmarse la rabia de un sér infeliz que exige un mendrugo de pan, haciéndole presentes los argumentos de algún economista sobre las causas de la desigual repartición de la riqueza en el mundo.

El estudio del carácter del Padre Finestrad nos da la clave de su criterio y nos explica su afán de presentar la insurrección con los colores más sombríos, lo mismo que lo hicieran los Oidores y todos aquellos que necesitaban que su conducta no fuera estudiada.

El Padre Finestrad fue comisionado para la pacificación de las Provincias del Norte. El modo como cumplió su misión evangélica nos lo refiere Nariño en su proceso de 1797.

«La providencia que tomó el Excelentísimo señor Góngora después de los alborotos del año 82, de purgar algunos pueblos enviando una colonia á la Provincia del Darién, no dudo que sería muy acertada; pero el modo como se verificó tiene los ánimos muy irritados por el abuso que hizo de su ministerio y comisión el referido capuchino encargado por el Gobierno. Aseguro á Vuestra Excelencia que el nombre del Padre Finestrad es bastante para poner en movimiento una casa entera en los pueblos donde estuvo.» (Nariño al Virrey, 13 Agosto de 1797).

Comparemos ahora este testimonio, cuyo valor es innegable por la calidad de la persona y por las circunstancias en que fue dado, con el relato que de sus hazañas hace el Padre Finestrad:

«Arranqué de cuajo la semilla del error, y les hice comprender que el principal ofendido era el mismo Dios, que es la fuente de la Soberanía, de la Majestad y del Poder..... Bendijo Dios la obra, y llenó de bendiciones mis trabajos, mis fatigas, mis desvelos y doctrina. Detestaron la rebeldía, admitieron la paz, dejaron de ser asirios y se declararon legítimos israelitas.... Las ideas de tristeza y dolor se convirtieron en espectáculos públicos; los patíbulos, en arcos triunfales; la espantosa imagen de la guerra, en dulce teatro de paz; los clarines y cajas marciales, en armonías y músicas, y el aparato de la campaña en galas y adornos de Corte. Renació el siglo de oro, y la prosperidad de los pueblos resucitó con más gloria que el sol después de un confuso eclipse. El Nuevo Reino se contempla triunfo de mi celo y aplicación. Todo el favor de la fortuna se declaró en mi favor. Me quiso hacer feliz previniendo á cada paso un trofeo y á cada encuentro un triunfo en aquel tiempo de ira, en que mi espíritu se confederó con el bien público y con la felicidad de la Nación.... No es mi ánimo eternizar mis operaciones gloriosas. El mismo Nuevo Reino será monumento más célebre que las pirámides del Macabeo, de lo que todos saben y nadie ignora. Calificará fruto de mis generosas fatigas los importantes servicios á la Corona, transmontando eminencias, penetrando desiertos, rompiendo peligros, devorando dificultades, destruyendo coligaciones sediciosas, aco-

metiendo temeridades, disipando insolencias, convenciendo errores, desarmando rebeldes, instruyendo pueblos, cortando nuevos tumultos, convenciendo partidarios de sacrílegas facciones, estancando tabacos, estableciendo rentas reales, recogiendo armas del Rey, restituyendo á su real Erario y al de los particulares los perjuicios causados en las pasadas alteraciones, reclutando mil y setenta y ocho pobladores voluntarios para las nuevas fundaciones del Darién, en las Provincias interiores del Reino, y desempeñando todas estas arduas comisiones, complicadas con invencibles estorbos, que con tánto honor mío fió el Excelentísimo señor Arzobispo Virrey á mi celo y conducta, sin auxilio de tropas, sin sueldo ni gratificación, aun para los precisos medios para el diario sustento y transporte de una Provincia á otra. Hablo en estos términos para ofrecer á mi soberano un testimonio público de mi amor y lealtad á su mejor real servicio, al de la religión y al de la Patria, que ver á un religioso empleado en servicio del Rey, llenando completamente sus obligaciones, es bendecir la persona de un perfecto ciudadano.»

Bien puede asegurarse que entre las cualidades que adornaran al insigne capuchino no se contaba la de la modestia. Es preciso recordar además que Finestrad escribió su libro para ser presentado al Virrey Gil y Lemus y por éste al Monarca, para evitar que fuese investigada su conducta, para obtener acaso la soñada mitra, ¿qué táctica mejor que mostrar aquellos insurgentes manchados con el crimen de haber pretendido sacudir la obediencia al Rey, convertidos ahora por sus esfuerzos en vasallos humildes y agradecidos?

Separa el doctor Eugenio Ortega á los sublevados en tres categorías: 1ª, la masa anónima que siguió el movimiento; 2ª, los que pedían fueran quitados los nuevos impuestos, y 3ª, un limitado número de espíritus elevados que sí trabajaban por la independencia.

Preguntamos: ¿quiénes eran esos espíritus elevados y cuáles fueron los esfuerzos que hicieron para alcanzar ese fin? ¿Era uno de ellos Berbeo, cuya conducta en ese caso revelaría uno de los caracteres más bajos que registra la historia, personaje de aptitudes tan limitadas que el Gobierno español, después de arrojarlo ignominiosamente de sus empleos (no obstante haber organizado una fiesta en honor del Arzobispo Virrey, Pacificador del Reino), lo dejó vegetar obscuramente el resto de sus días, como indigno de ocupar alguna altura, siquiera fuese la del cadalso? ¿Acaso don Jorge Lozano de Peralta, quien «en la bárbara sublevación del año de 1781,» se hacía nombrar Comandante de la distinguida *Compañía de Caballeros Corazas*, destinada á someter

el alzamiento; que pagaba de su peculio cien caballos durante ese tiempo para obtener la pacificación, hacía figurar á su primogénito don José María como uno de los que más se habían distinguido en contra de los insurgentes, y luégo reclamaba que se pasara al Rey informe de sus méritos en ese año, «por ser notorios no sólo en esta capital sino en la mayor parte del Reino la fidelidad, singular amor y lealtad con que el exponente ha servido á Vuestra Majestad con su persona y bienes, hasta el peligro de sacrificar su vida»; que vivía considerado por el Virrey y por la Real Audiencia hasta 1786, época en la cual, enemistado con el señor Caballero y Góngora por haber éste preferido á don Juan de Casa Mayor para Coronel del *Regimiento de Milicias de Caballería*, puesto que había solicitado don Jorge, y con el Oidor Mon y Velarde, á quien ultrajó por motivos particulares, era enviado al Castillo de San Felipe de Barajas; que aparece suelto en Cartagena en 1792, con facultad de pasar á España ó de regresar al seno de su familia, pudiendo presentar las quejas que decía había recibido de la Real Audiencia, último dato seguro que tenemos de su vida, cuya familia siguió obteniendo los primeros empleos, como que don José María era nombrado Teniente Coronel en 1783 y Caballero del Hábito de Alcántara en 1789, año en que como Alcalde de Santafé y secundado por el otro Alcalde don Antonio Nariño y por el Alférez Real don Luis Caicedo, juró al nuevo Rey don Carlos IV; que obtuvo la restitución del título de Marqués (quitado á su padre desde 1777), y cuyos hermano y cuñados ocupaban altos y lucrativos puestos? (1).

Con menos razón aún puede contarse en este número al sencillo y heroico Galán, á quien su mismo biógrafo nos muestra ansiando parecer en todo instante fiel vasallo del Rey de España, ni tampoco creemos quede comprendido el español don Manuel García Olano, Administrador de Correos, quien enroló á su hijo José María en las ya nombradas Milicias, y cuyas hijas obtuvieron á la muerte de don Manuel pensión del Rey de España y sus hijos importantes destinos. ¿Quiénes pues fueron esos iniciadores?

El doctor Eduardo Posada, en su ya citado prólogo, al asegurar que el triunfo de los Comuneros habría sido el principio de nuestra vida independiente, hace notar que en el 20 de Julio tampoco fueron bien claras las intenciones de los actores de aquella nuestra fecha clásica, y que siempre es caótico el principio de las revoluciones. Sin embargo, nosotros encontramos grandes diferencias en el génesis de aquellos dos movimientos. A toda revolución en acto prece-

(1) Próximamente publicaremos un estudio documentado sobre el Marqués de San Jorge.

de, si se nos permite la palabra, una revolución en potencia; queremos decir, aquella época en la cual las ideas demoledoras, al infiltrarse lenta pero seguramente, van formando esa atmósfera cargada de flúidos de la cual en momento dado surge la chispa que produce el incendio. Tal nos la muestra para la Revolución Francesa Taine, en sus admirables capítulos *La propagación de la doctrina.* Para el 20 de Julio sí existe indudablemente esa capa primera de las revoluciones: la publicación y causa de los *Derechos del Hombre*, el movimiento que en el Norte del país intentó producir Nariño á su regreso en 1797, con el firme y declarado propósito de hacer de la Colonia una Nación independiente; la propaganda que á pesar de sus protestas hizo en sus amigos, ó sea los jóvenes de las primeras familias de Santafé, causa de su destierro en 1809; la propagación de las ideas emitidas por la Revolución Francesa; la tentativa de Rosillo y Cadena en 18C9, y mil detalles más que pudiéramos citar, son pruebas irrecusables de que sí existía, á lo menos en algunos de los próceres del 20 de Julio de 1810, el deliberado propósito de separar la Colonia de la Monarquía española (1). ¿Podrían citarse para la revolución de los Comuneros hechos análogos anteriores al movimiento?

Dice Boissier, y es una de aquellas verdades que nadie discute, «que no ha existido aún el Gobierno que haya satisfecho á todo el mundo.» Claro está que el régimen español en América, viciado con tántos defectos y hecho aún menos aceptable por culpa de algunos de los representantes del Rey en las Colonias, debió suscitar en toda época gran número de descontentos. Así, son numerosas las sublevaciones que con uno ú otro motivo se registran en los anales del Nuevo Reino de Granada. No había terminado aún el siglo XVI cnando con ocasión de haber impuesto el Presidente don Antonio González el derecho de alcabalas, se produjo el alboroto que lleva este nombre, el cual pudo dominar el Presidente usando de gran actividad y trasladándose á Tunja, foco de la protesta. Desde ese tiempo un Padre Finestrad hubiera podido, con las ideas que hemos rememorado, deducir filosóficamente que los Regidores de Tunja (autores de la protesta) eran rebeldes al Rey. ¿Qué sabemos sobre la revuelta de los veleños en 1740 y sobre las ideas de su Jefe don Alvaro Chacón? El historiador que estudie esos sucesos podrá conferir á aquel hidalgo colono, con más derecho que el General Briceño al Marqués de San Jorge, el título de padre de la Independencia americana.

---

(1) Las memorias de Castillo y Rada, publicadas últimamente, comprueban que varios próceres intentaron dar el grito de independencia en 1808. El señor Castillo—dice el General Posada—podía errar pero jamás mentir.

El eximio literato don Miguel Antonio Caro, en uno de sus artículos—1872—ha hecho notar que los actos de los Comuneros recordaban la sublevación de Nápoles. Sólo que allá lo que empezó por ser protesta contra los impuestos sobre las frutas, luégo por la impericia del Virrey Duque de Arcos, y especialmente por las intrigas de los franceses, deseosos de hacer perder al Rey de España ese bello florón de su corona, adquirió luégo proporciones á las que nunca llegó la nuéstra, falta de impulsiones semejantes. Quizás no hay nación que no cuente en su historia movimientos análogos, terminados casi siempre con la solución de dejar las cosas en el estado anterior á la revuelta.

La insurrección que presenta completa analogía con la de los Comuneros es la acaecida en Quito en 1765, dirigida contra los impuestos y trabas establecidos por la Real Hacienda. El pueblo al amotinarse empezó por destruir el estanco, y allí también resonaron los gritos de «viva el Rey y muera el mal Gobierno.» Aquel movimiento, idéntico en sus aspiraciones al de los Comuneros, alcanzó en su desarrollo una fuerza que jamás tuvo el nuéstro, pues los quiteños obligaron á los Oidores, tras valiente y desigual combate, no solamente á suprimir el estanco y la aduana y á conceder el perdón por todos los tumultos y sublevaciones, sino también á desterrar de la ciudad á los españoles solteros, logrado lo cual tornaron á su sumisión acostumbrada. El notable historiador, orgullo del Episcopado americano, Ilustrísimo señor González Suárez, dice sobre el carácter del movimiento lo siguiente: «El pueblo de Quito no aborrecía al Rey de España ni se rebelaba contra el Gobierno del Monarca; lo que agotaba su paciencia era la dominante altivez de los europeos, su codicia insaciable, su insolencia desvergonzada y sus abusos escandalosos; por esto cuando después de rendidas las armas se expuso en la plaza mayor el retrato de Carlos III, el pueblo todo lo aclamó, gritando vivas al Rey, doblando la rodilla derecha é hincándola en tierra, en señal de obediencia, fidelidad y vasallaje; honró al Soberano haciendo centinela á su retrato, alumbrándolo un día y una noche con hachas de cera de Castilla, y protestando que se sometía gustoso á cárceles, á castigos y cualquiera otra pena, con tal que se la impusieran los nacidos aquí en la ciudad y no los execrados chapetones. *Chapetón* era ya en boca del pueblo de Quito una palabra de odio y de desprecio, con que afrentaba á los europeos.»

Como se ve, aun asignando á los Comuneros del Socorro tentativas de emancipación, correspondería á Quito de todas maneras la gloria de ser la ciudad de Sur América que iniciara la independencia, puesto que su insurrección no sólo fue anterior, sino que fue más lejos que la nuestra, y sin

embargo los ecuatorianos, con sano criterio histórico en nuestra opinión, reclaman para la capital de ese país hermano aquel timbre de honor, pero no por el 22 de Mayo de 1765, sino por el 10 de Agosto de 1809.

IV

Los documentos referentes á la cuarta proposición: ¿qué idea puede sacarse de los actos de Vidalle? permanecen envueltos en profundo misterio. El General Briceño suplió con su fantasía los eslabones que separan los sucesos que conocemos de la solicitud de auxilios posterior en tres años á la anulación de las capitulaciones, solicitud que el mismo historiador reconoce es lo que justifica su afirmación de que los Comuneros sí pretendieron la independencia. Como ya lo hemos hecho notar, para explicar el que Berbeo hubiera suspendido la lucha y dejado desbandar sus soldados (y eso á pesar de que comprendía que lo engañaban con las capitulaciones!), dice que fue la falta de armamento lo que motivó semejante conducta, pero que Berbeo llamó á su campo á don Juan Bautista Morales y al español don Manuel García Olano, y que el primero recibió plenos poderes para trasladarse á Inglaterra á solicitar armas y auxilios. ¿En qué documento, que no cita, encontró prueba tan convincente el General Briceño? Ya el doctor Posada ha lanzado la pregunta ¿Quién era Morales? Nosotros añadimos: ¿en dónde consta que fuera santafereño ó que residiera en Santafé en esa época, dónde el que se viera con Berbeo en los campos de *El Mortiño* y que obrara en Europa como representante de Lozano y Berbeo? (1). Además, ¿en qué se apoyaba el General Briceño para asegurar que estos dos personajes eran los que figuran con los nombres de Contreras y Aguiar? El doctor Posada hace notar que en el libro de Briceño figura primero el nombre de Aguiar como el de un personaje verdadero, ó sea el de un criollo natural de Maracaibo, Secretario del Comandante General García, y luégo como nombre supuesto de Berbeo. Imposible es identificar con sólo las instrucciones de Vidalle, por mayores esfuerzos que se hagan, á Berbeo y el Marqués con los enigmáticos Aguiar y Contreras. En las instrucciones dadas por Contreras y Aguiar en la isla de Curazao (el señor Lozano no salió nunca del país) aparece que eran los principales Jefes que escogió el Nuevo Reino en 1781; que Aguiar era natural de La Grita, contrabandista afortunado por más de seis años y esposo de una parienta del millonario caballero don Dionisio de Contreras (ó sea Lozano). Y, ¡oh ironías de la historia! fue un yerno de don Jorge Lozano, el doctor Eustaquio Ga-

(1) Véanse los documentos al fin de este estudio.

lavis, Alcalde de Santafé, quien mayor participación tuvo en las represalias contra los sublevados, el autor de la célebre protesta que llevó al cadalso á Galán y á sus compañeros, el descubridor y castigador inexorable de la misteriosa conspiración del 10 de Agosto, y que obtuvo como premio de sus servicios y al igual de su cuñado don José María Lozano, el grado de Teniente Coronel de las Milicias de Santafé creadas entonces, en las cuales figuraban con distintos empleos los Nariños, los Groot, don Luis de Azuola, don Justo de Castro, los Ortegas, don Francisco Morales, don Pantaleón Gutiérrez, Baraya, etc., futuros próceres de la Independencia.

Parafraseando la estrofa del poeta que los distinguidos historiadores, editores de la *Biblioteca de Historia Nacional*, pusieron como epígrafe á los Comuneros: «Se siembra sangre, se cosecha idea,» aventuramos nosotros esta hipótesis: la conducta de la Real Audiencia, al violar las Capitulaciones, pudo dar origen en algunos de los que fueron víctimas de esa falaz acción al deseo de independizarse de sus perseguidores. Acaso al ver pendientes de las escarpias los miembros mutilados de sus compañeros de armas; al sentir la rabia de haber sido engañados por los Oidores; al pensar con cuánta facilidad hubieran podido apoderarse de la capital y establecer gobierno propio; al meditar que siempre serían mirados por los peninsulares como inferiores sospechosos, algunos de ellos debieron entonces por primera vez medir las probabilidades de ser señores de la hermosa tierra en que nacieran. Quizás por ese tiempo se pensó suscitar con tal fin un nuevo movimiento, más difícil entonces por las tropas y armamentos acumulados en la capital por los Oidores, y para tener probabilidades de éxito se enviaran comisionados para conseguir auxilios en Europa. Según aparece de los documentos publicados en el libro del General Briceño, no encontraron los comisionados argumento más persuasivo para obtener el apoyo de Inglaterra, que prometer con sagrado juramento que después de libertado el Nuevo Reino del dominio español lo entregarían al Monarca inglés, porque sólo anhelaban «que la alta y real Corona inglesa y Nación manden sobre nosotros, en dinero ó frutos que den de sí nuestros territorios, y hallará en nosotros súbditos leales, prontos á servirla con sumisión y respeto.»

No nos toca á nosotros hacer la crítica de ese plan, cuyos resultados hubieran sido sacar á la Colonia de la dominación de Carlos III para convertirla en colonia inglesa; pero antes de terminar esta larga y enojosa disertación citaremos estas palabras que resumen nuestras ideas:

«En el caso de cometer un atentado contra la Metrópo-

li, no me parecía que podía cohonestarlo con vender mi Patria á otra nación; me parecía un doble crimen no sólo á los ojos de España, sino al de todo el mundo. Sacarla de la dominación de España para entregarla al duro yugo de los ingleses, con otra religión, otro idioma y otras costumbres, era en mi concepto la acción más vil que podía cometer.»

Quien así hablaba era el más grande de nuestros próceres, el que es para nosotros el verdadero iniciador y el apóstol generoso de la Independencia: Nariño.

RAIMUNDO RIVAS

Marzo de 1909.

DOCUMENTOS

Posteriormente hemos hallado sobre don Juan Bautista Morales el siguiente documento que confirma nuestra suposición de que ese personaje no residía en el Nuevo Reino:

Reservada—Por la carta reservada de Vuestra Excelencia de 12 de Julio próximo, número 205, quedo enterado de que don Juan Bautista Morales, uno de los sujetos que se creían comprometidos en la intriga de don Luis Vidal, no se halla empleado por Vuestra Excelencia entre los indios del Darién, según creía y había manifestado á Vuestra Excelencia el Conde de Gálvez.

Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos años.

JOSEPH DE GÁLVEZ

San Ildefonso, 4 de Septiembre de 1785.

Sr. Arzobispo Virrey de Santafé.

En la cubierta:

San Ildefonso, 4 de Septiembre de 1785

El señor Gálvez acusa recibo de la carta reservada número 205, en que manifiesta no hallarse empleado en este Reino don Juan Bautista Morales, uno de los sujetos que se creían comprometidos en la intriga de don Luis Vidalle.

Sobre don Luis Vidalle ó Vidal encontramos los documentos que publicamos á continuación. Se ve por uno de ellos el triste desenlace que tuvo el arriesgado plan de Vidal, é importantísimo sería hallar en España la causa que se le siguió indudablemente y las declaraciones que rindiera después de que fue apresado, y conocer el fin que tuviera el personaje.

Reservada—Impuesto por las razones que me representa don Anastasio Cejudo de la necesidad de enviar sujetos á los pequeños

puertos de Jamaica, á saber lo que pueda ocurrir en los depravados intentos de don Luis Vidalle, prevengo á Vuestra Señoría envíe de acuerdo con el mismo Cejudo la persona ó personas que considere más útiles á tan importante objeto, procurando que de esto no se origine el menor perjuicio á la Real Hacienda.

Dios guarde á Vuestra Señoría muchos años.

ANTONIO, Arzobispo Virrey de Santafé

Turbaco, 29 de Mayo de 1785.

—

Me hago cargo de que una comisión tan delicada y peligrosa no la tomaran al suyo el comisionado ó comisionados sin alguna utilidad. En este caso advierto á Vuestra Señoría que los permisos que les dé ó franquicias que les conceda á mi nombre sean proporcionadas al servicio que hagan al Rey y á los riesgos con que se exponen; muchos pretextos puede haber para ocultar nuestro verdadero designio, ya sea con el de traer harinas que nos hacen tánta falta, ú otras permisiones semejantes. Sobre todo prevengo á Vuestra Señoría que cuando arriben á esos puertos se deben pagar íntegramente los reales derechos de Su Majestad.

Señor Gobernador de Santa Marta.

(Archivo de la Colonia. Cartas de E. P. 20).

—

No omitiré diligencia alguna á fin de aprehender al otro don Luis Vidalle, que es el que de la Colonia de Jamaica, en donde reside, hace el comercio clandestino en nuestras costas, como informé á Vuestra Excelencia en carta número 223, y de las resultas daré noticia á Vuestra Excelencia según se me preceptúa en real orden de 31 de Octubre de 1785.

Nuestro Señor, etc. etc.

EL MARQUÉS DE SONORA

Al señor Virrey de Santafé.

Turbaco, 30 de Junio de 1786.

(Archivo de la Colonia. *Miscelánea*, tomo 93).

—

Reservada—El Ministerio Británico quiso arrestar á don Luis Vidal por haberle engañado con sus proyectos y promesas quiméricas, y habiéndose escapado á Francia, se le aseguró allí, se entregó á nuestra disposición y en la actualidad se halla preso en España con uno de sus socios. Aunque con esta providencia deben minorarse los cuidados que nos ocasionaban sus conferencias en Londres, quiere el Rey que no por eso deje Vuestra Excelencia las precauciones que considere oportunas, por si el Gobierno inglés enviare alguno de los otros sujetos que entraban en las ideas de Vidal, ó hiciese otra tentativa. Se lo prevengo todo á Vuestra Excelencia de orden de Su Majestad, para su inteligencia ó cumplimiento.

Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos años.

GÁLVEZ

Aranjuez, 21 de Abril de 1785.

Señor Arzobispo Virrey de Santafé.

(Archivo de la Colonia. Cartas de E. P. 20).

NOTAS Y TELEGRAMAS

República de Colombia—Oficina Telegráfica Central—Franco. Caracas, 19 de Abril de 1910.

Señores Adolfo León Gómez, José Joaquín Guerra, Pedro M. Ibáñez. Bogotá.

En nombre del pueblo venezolano y en el mío propio correspondo á su patriótica congratulación hoy que celebramos uno de los días más gloriosos para los hijos de la América libre.

Su amigo, J. V. GÓMEZ

Colombia—Ministerio de Instrucción Pública—Sección 1ª—Número 707—Bogotá, Abril 29 de 1910.

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—En la ciudad.

Por el atento oficio de usted, número 873, me he enterado del programa acordado por esa corporación para contribuir á la celebración del primer Centenario de nuestra Independencia.

Deseo que cada uno de los números de dicho programa tenga cabal cumplimiento, y que la publicación de los dos tomos de historia que se anuncian con el título de *Relaciones de mando de los Virreyes del Nuevo Reino de Granada* y *El Tribuno de 1810*, así como el número extraordinario del *Boletín*, puedan circular el día 20 de Julio.

Dios guarde á usted.

MANUEL DÁVILA FLÓREZ

Colombia—Ministerio de Instrucción Pública—Sección 1ª—Número 956—Bogotá, Junio 4 de 1910.

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—Presente.

A petición del señor don Jorge Pombo tengo el gusto de transcribir á usted el siguiente memorial:

«Bogotá, Mayo 12 de 1910

«Señor Ministro de Instrucción Pública—En su Despacho.

«Deseoso de contribuir, aunque de muy modesta manera, á la celebración del Centenario de nuestra Independencia, y sabedor de que la Comisión Nacional encargada

de organizar los correspondientes festejos tuvo desde un principio la muy patriótica y laudable idea de abrir en esta capital una nueva biblioteca pública que tuviera por base el mayor número posible de obras colombianas, noble propósito para cuya realización tropezó aquella honorable Comisión con el insuperable obstáculo de la absoluta carencia de recursos, me es muy especialmente grato exponer á Su Señoría, con el debido respeto, lo siguiente:

« Desde hace muchos años me he ocupado, con el tesón y la perseverancia que el asunto exige, en la formación de una bibliografía nacional, procurando que ella, algún día, pueda ser perfectamente completa. Los inauditos esfuerzos hechos por mí para el feliz logro de mi propósito casi han coronado hoy día mi anhelo, pues el acopio de libros y folletos colombianos que en la actualidad poseo está reputado, si no como una colección estrictamente completa de todo lo publicado en nuestra Patria hasta el día, al menos sí como la que más se acerca en el país á merecer tal calificativo.

« Fuéra de la satisfacción personal que la compilación de todas aquellas obras patrias me procuraba, con mi labor yo perseguía otro objeto: el que ellas me suministraran los datos precisos que yo necesitaba para la formación de un *Diccionario Bibliográfico Colombiano*, primera obra de ese género en el país, y cuya elaboración terminé en meses pasados, pero la cual no podré presentar impresa el día 20 de Julio, como era mi deseo, por carecer de los medios para su publicación.

« Habiéndome pues suministrado ya esos libros los importantes datos que de ellos requería para mi trabajo, y coincidiendo tal circunstancia con la de que antes hablé á Su Señoría, de que la Comisión Nacional del Centenario ha tenido que desistir de la bella idea de abrir en esta ciudad, el día de nuestra clásica fecha, una nueva biblioteca pública, con base del mayor número posible de obras colombianas, festejo quizás el más importante en aquel día, puesto que él será el que exhibe á Colombia en su adelanto intelectual durante el primer siglo de su vida independiente, por el muy respetable conducto de ese Ministerio, que está hoy al digno é ilustrado cargo de Su Señoría, me permito ofrecer, como obsequio á la República, con el objeto de que no deje de llevarse á cabo la patriótica idea de los señores de la Comisión del Centenario, mi colección bibliográfica colombiana, de que antes he hecho mención á Su Señoría.

« Sumamente grato es para mí, señor Ministro, el poder cooperar, aunque sea de esta manera, á la celebración del primer Centenario de nuestra Independencia. Si Colombia, por cualesquiera circunstancias, no está todavía hoy llamada á figurar en primera línea entre sus hermanas de Hispa-

no América como nación manufacturera ó industrial, debe exhibirse en esa fecha en el muy elevado puesto intelectual en que muchos de sus buenos hijos la han sabido colocar. La compilación en un solo grupo de la notable labor intelectual de nuestra Patria, durante un siglo, constituirá del 20 de Julio para adelante, además de un estímulo para nuestras jóvenes generaciones y de un justo motivo de orgullo para todo patriota, la prueba más palmaria y objetiva de que si, como con tánta frecuencia se nos enrostra, Colombia ha contado en su vida republicana cuarenta ó más revoluciones, también ha sido durante ellas un cerebro que no ha estado dormido, ni aun siquiera indiferente ante el progreso humano.

« Si, como no lo dudo, el Gobierno de mi Patria se digna aceptar mi modesto óbolo para la fiesta de nuestra Independencia, sería para mi muy grato que la nueva biblioteca, que está correctamente organizada y catalogada, sea siempre institución enteramente aparte y separada de la antigua Biblioteca Nacional que existe en esta ciudad, y que ella quede á perpetuidad bajo la inmediata dependencia de la muy honorable Academia Nacional de Historia. Para este efecto ya solicité previamente la venia de aquella corporación, y debe ya Su Señoría haber recibido la correspondiente proposición, aprobada por unanimidad de votos en la sesión del día 2 del presente mes.

« Agradecería mucho á Su Señoría se sirviera hacer transcribir el presente memorial, tanto á dicha Academia como á la Comisión del Centenario, para efecto de que con esas dos honorables corporaciones pueda yo, en oportunidad, ponerme de acuerdo, para hacer la entrega oficial de la biblioteca, y haya tiempo suficiente para arreglarla debidamente para el día 20 de Julio próximo.

« Señor Ministro.

« *Jorge Pombo* »

Dios guarde á usted.

MANUEL DÁVILA FLÓREZ

República de Colombia—Comisión Nacional del Centenario de la Independencia—Número 503—Bogotá, 10 de Julio de 1910.

Señor doctor don José Joaquín Guerra, Presidente de la Academia de Historia—En la ciudad.

Tengo el honor de comunicar á usted que la Comisión Nacional del Centenario en su sesión de ayer resolvió comprar al señor don Jorge Pombo dos mil volúmenes sobre historia americana para agregarlos á la Biblioteca que el

mismo señor generosamente donó á la ciudad de Bogotá, y ruega á usted tenga la bondad de certificar en asocio del señor doctor don Pedro M. Ibáñez si los mencionados volúmenes ó las obras que entregue dicho señor Pombo valen $ 2,000 oro.

La Comisión espera del patriotismo de usted este servicio.

Soy de usted muy atento servidor,

El Secretario segundo, W. IBÁÑEZ M.

Rionegro (A.), 22 de Julio de 1910.

Academia Historia—Bogotá.

Comunícole obtuve gran premio concurso Quito, biografía Morales.

Ramón Correa

Quito, 12; Buenaventura, 12 de Agosto de 1910.

Señores Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Academia Nacional de Historia.

El pueblo ecuatoriano agradece el honroso y cordial saludo de la Academia Nacional de Historia en el aniversario de nuestra emancipación política, y hace votos para que tan sabia y esclarecida corporación continúe cubriéndose de gloria y aumentando el esplendor literario de la América.

Vuestro servidor,

ELOY ALFARO

Legación del Ecuador—San Marino, Agosto 11 de 1910.

Señor Secretario.

Agradezco á usted cumplidamente la transcripción que se sirve hacerme del despacho telegráfico que los dignatarios de esa ilustre corporación tuvieron á bien dirigir el día de ayer al Presidente del Ecuador.

La Academia Nacional de Historia, me es muy grato reconocerlo, viene contribuyendo con la más benévola y perseverante cortesía, y por lo mismo con la mayor eficacia, al acercamiento cordial, propiamente fraterno de los dos países; yo no sólo aplaudo sin reservas tan discreta cooperación, sino que la recomiendo como un ejemplo dignísimo á los elementos reflexivos de la época y como obra profundamente sana y bien intencionada.

Soy de usted, señor Secretario, colega y servidor afectísimo,

JULIO ANDRADE

Señor doctor don Pedro M. Ibáñez, Secretario perpetuo de la Academia Nacional de Historia, etc. etc.

República de Colombia—Presidencia de la República—Bogotá, Agosto 15 de 1910.

Señor don Pedro M. Ibáñez, Secretario de la Academia Nacional de Historia—Presente.

Señor:

Honra positiva es para mí el contenido de la atenta comunicación de usted, fechada el 11 de este mes, en que se sirve avisarme que conforme á los Estatutos de esa ilustre Academia seré su Presidente honorario mientras lo sea efectivo de la República.

Mi condición privada de miembro de número de la Academia de Medellín, correspondiente á la Nacional, me hace especialmente agradable aquel nombramiento, y trataré de corresponder á él en la medida de mis facultades oficiales y personales.

Por conducto de la honorable Comisión anunciada, recibí el oficio, el diploma y la condecoración del Instituto. Mil gracias por todo.

Me es bien placentero subscribirme del señor Secretario, afectísimo seguro servidor,

C. E. RESTREPO

Bogotá, 8 de Abril de 1910

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—En su mano.

Tengo el honor de transcribir á usted la siguiente proposición, aprobada unánimemente por la Junta Directiva de este centro social:

« La Junta Directiva del *Gun Club* abre un concurso para obtener la mejor biografía del héroe de la Independencia Antonio Ricaurte y Lozano.

« Los trabajos serán presentados al Secretario del *Club* antes del 1º de Mayo de 1910, día en que queda cerrado el concurso. Deben enviarse, como se acostumbra en estos casos, en dos pliegos cerrados y distinguidos con un mismo seudónimo, que contengan: el uno, el escrito, y el otro, el nombre del autor, para destruir el segundo, sin abrirlo, en caso de que el trabajo no sea aceptado. El Secretario entregará el 1º de Mayo al Jurado los pliegos que se presenten para su estudio y calificación. Este Jurado se compondrá de tres miembros nombrados por la Academia Nacional de Historia.

« El *Gun Club* premiará con una medalla de oro y una suma de $ 10,000 papel moneda el mejor trabajo que se presente, y lo insertará en la publicación que sobre el héroe de San Mateo hará para el Centenario de la Independencia.

«La Junta Directiva del *Gun Club*, en representación de este centro social, excita á los literatos, á los aficionados á los estudios históricos y á los amantes de las glorias de la Patria de toda la República, á tomar parte en el concurso que se abre, destinado no solamente á glorificar la figura de Ricaurte sino á estudiar la vida del héroe, considerándose más importantes aquellos trabajos que den acerca de ella datos no publicados hasta hoy, ó mejor documentados.»

En París se trabaja actualmente el monumento en bronce que el *Gun Club* obsequiará el 20 de Julio próximo á la capital de la República, para recordar al Capitán Ricaurte, y publicará un álbum ilustrado como recuerdo de esa fiesta patria, y sus miembros no dudan que esa autorizada y patriótica Academia les prestará su valiosa colaboración designando de su seno las personas que deben formar el Jurado de Calificación.

En nombre de la Junta Directiva y en el mío propio doy anticipadas gracias á esa ilustrada corporación por el servicio, y tengo el honor de subscribirme del señor Secretario su muy atento servidor y compatriota,

GONZALO CÓRDOBA, Secretario

Bogotá, Mayo 16 de 1910

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—Presente.

Como mi contribución para celebrar el Centenario de la Independencia ofrecí á la honorable Comisión del Centenario una placa de mármol para que se coloque el 20 de Julio próximo en el sitio mismo en que tuvo lugar la reyerta entre los Morales y José Llorente; y le exigí á la Comisión que costeara el grabado de la inscripción; la honorable Junta aceptó mi oferta, y en efecto me dio el dinero para que mandara labrar la plancha, que hoy ya concluida es la que presento en esta sesión á la Academia que usted dignamente preside, con el propósito de invitar á esa ilustrada corporación para que tome parte en la fiesta, y también para suplicarle me apoye á fin de obtener que el acto de la colocación de la placa el 20 de Julio sea presidido por el señor Presidente del Consejo Municipal de esta ciudad.

Señor Presidente.

VICENTE HERRERA

IMPRENTA NACIONAL

Año VI—Núm. 65 **Boletín** Octubre, 1910

de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBAÑEZ

Bogotá — República de Colombia

JUNTA PUBLICA REGLAMENTARIA DE 1910

Se verificó en la noche del 28 de Octubre, en el Teatro de Colón, conforme al siguiente

PROGRAMA

I—HIMNO NACIONAL, por una de las Bandas del Ejército.
II—Obertura *Tutti in Maschera*.................. PEDROTHI.
III—Lectura del acta de la sesión solemne de 1909.
IV—Vals *Tentazione*............................ BOLOGNESI.
V—Informe del Secretario perpetuo doctor Pedro M. Ibáñez.
VI—Selección *Hernani*............................ VERDI.
VII—Posesión de los nuevos dignatarios y empleados y entrega de una medalla de oro al doctor Adolfo León Gómez.
VIII—Vals *Fiori parlante*............................ ROSARI.
IX—Elogio fúnebre del socio Manuel Antonio de Pombo, por el doctor José Joaquín Guerra.
X—*Menuet*.. GRAN TURCO.
XI—Entrega de las medallas de oro que una subscripción popular dedica á los doctores Eduardo Posada y Pedro M. Ibáñez.
XII—Marcha *Bella Milano*........................ CERRI.
XIII—Discurso académico, doctor Carlos E. Restrepo.
XIV—HIMNO NACIONAL, por una de las Bandas del Ejército.

Bogotá, Octubre 28 de 1910.

ORQUESTA CONTI

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 1909

(Presidencia de los doctores A. Gómez Restrepo y A. León Gómez).

Reunidos á las dos de la tarde en los salones de la Escuela de Derecho los señores académicos Agnoli Rufilo, Alvarez Bonilla Enrique, Arrubla Gerardo, Calderón Clímaco,

Carreño T. Manuel, Carrasquilla Rafael María, Chaux Simón, Cordobés M. José María, Cuervo Márquez Carlos, Dávila Flórez Manuel, Díaz del Castillo Ildefonso, Escobar Roa Rafael, García Ortiz Laureano, Grillo Maximiliano, Gutiérrez Rufino, Goenaga José Manuel, Gómez Restrepo Antonio, Gómez Dustano, Guerra José Joaquín, Holguín Jorge, Holguín y Caro Hernando, Ibáñez Pedro M., Iregui Antonio José, Isaza Emiliano, León Gómez Adolfo, Moros Ricardo, Ortega Eugenio, Posada Eduardo, Pombo Jorge, Pardo Carlos, Quijano Arturo, Restrepo Briceño Fernando, Restrepo Sáenz Eduardo, Restrepo Mejía Martín, Rivas Escobar Raimundo, Rodríguez Mendoza Emilio, Uribe Antonio José, Uribe Uribe Rafael y Vásquez Cayetano, se abrió la sesión.

La Secretaría excusó á los miembros Acosta de Samper Soledad, Briceño Manuel, Casas José Joaquín, Caicedo Bernardo, Carrere y Lambeye Pedro, Espinosa Carlos José, Esguerra Nicolás, Gómez Calvo Antonino, Lleras Santiago, Manrique Pedro Carlos, Orjuela Luis, Páez M. Julián, Páramo Elías de, Pineda Anselmo, Pombo Manuel A. de, Posada Alejandro, Quijano Wallis José María, Restrepo Sáenz José María, Restrepo Tirado Ernesto, Suárez Marco Fidel y Valencia Guillermo.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión solemne del día 12 de Octubre de 1908. Se dio lectura á un oficio de don Rufino Gutiérrez, por medio del cual dona al archivo de la Academia los originales de la Constitución de 1886, de puño y letra de don Miguel Antonio Caro. También se leyó el artículo 33 del Reglamento, que versa sobre la reunión pública anual de la Academia.

El Presidente, doctor Gómez Restrepo, cedió el sillón presidencial al doctor Adolfo León Gómez, y entre los dos dignatarios se cambiaron oportunas palabras de congratulación. El señor Presidente exigió promesa de cumplir con sus deberes á los dignatarios y empleados elegidos en sesión del 1º del presente, señores José Joaquín Guerra (Vicepresidente), Manuel M. Fajardo (Tesorero), Eugenio Ortega (Secretario Auxiliar), Rafael Escobar Roa (Ayudante de la Secretaría) y Pedro M. Ibáñez (Director del *Boletín de Historia*).

La Presidencia dio puesto de honor al socio Manuel Dávila Flórez, actual Ministro de Instrucción Pública; al señor Gobernador del Distrito Capital, al señor Procurador General de la Nación y á los honorables miembros del Cuerpo Diplomático.

Concedida la palabra al Secretario perpetuo, éste dio lectura á la memoria reglamentaria, reseña de los trabajos de la corporación en el año que hoy termina.

El académico don Jorge Pombo leyó un elogio que honra

la memoria del miembro de número don Andrés Vargas Muñoz, fallecido en esta ciudad en Marzo último, y el socio doctor Eduardo Posada dio lectura á una brillante disertación histórica, relativa á la vida íntima del sabio Caldas, escrita sobre su correspondencia familiar, hasta hoy dispersa en archivos, periódicos y libros, que el orador compiló con habilidad en el erudito estudio que presentó á la Academia.

Todos de pie oyeron el himno nacional, y en seguida ocupó la tribuna el socio don Hernando Holguín y Caro, en representación del miembro de número don Marco Fidel Suárez, orador encargado de hacer el elogio del honorario don Miguel Antonio Caro, muerto en Agosto último. El señor Holguín y Caro desempeñó su misión con habilidad al leer un magistral estudio biográfico y crítico de la vida literaria del señor Caro, escrito por el mismo académico Suárez.

El señor Ministro Dávila Flórez cerró este acto público con sinceras y espontáneas palabras de congratulación, dirigidas á los miembros de la Academia, y como representante del Gobierno ofreció prestar decidido apoyo á la corporación, atendidas las patrióticas labores en que se ocupa con elevado espíritu de imparcialidad y de justicia. Manifestó su complacencia por ser de años atrás miembro de la Academia; y ya con este carácter felicitó á los que le habían precedido en el uso de la palabra, sobre cuyos discursos hizo acertadas apreciaciones.

La Presidencia agradeció debidamente los conceptos del señor Ministro y sus generosos ofrecimientos. Agotado el orden día, se levantó la sesión.

El Presidente,

ADOLFO LEÓN GÓMEZ

El Vicepresidente,

JOSÉ JOAQUÍN GUERRA

El Secretario perpetuo,

Pedro M. Ibáñez



INFORME

LEÍDO POR EL SECRETARIO PERPETUO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA EN LA SESIÓN SOLEMNE DEL 28 DE OCTUBRE DE 1910

No hace muchos años que el distinguido publicista Vergara y Vergara decía en dolorosas frases:

Haré notar aquí como un hecho histórico y crítico que siempre que me dirijo á los Gobiernos que se han sucedido desde 1857 hasta 1866, en alguna diligencia relativa á estudio y fomento de nuestra historia en sus diversos ramos, he encontrado no sólo despego sino á las veces hostilidad y algunas empeño en que tal cosa no se hiciera. Hombres

que en la vida privada cultivan las letras y apoyan los esfuerzos en tal sentido, al subir al poder rechazan y aun persiguen la inofensiva tarea del historiador, del anticuario y del literato.

Nuestro ilustre colega don Miguel Antonio Caro escribía en 1881:

> ¿Qué han hecho nuestros Gobiernos para fomentar los estudios históricos? ¿Hase fundado y dotado alguna Academia de Historia?.... Pongamos aquí puntos suspensivos, en la esperanza de que el tiempo dará menos melancólica respuesta á las preguntas precedentes.

Hace menos tiempo que otro distinguido colega, el señor General don Jorge Holguín, halló invencible resistencia en una Cámara de Representantes de que hacía parte, cuando inició la creación de una Academia que fomentase los estudios de historia nacional. Tocó á don José Manuel Marroquín, Jefe del Poder Ejecutivo Nacional é ilustre por sus talentos, por sus labores literarias, venerable institutor y didáctico que honró su nombre y el de la Patria, fundar este Instituto, y antes que éste, la Biblioteca de Historia Nacional, con la hábil cooperación del laborioso é igualmente ilustrado colega doctor don José Joaquín Casas, Ministro entonces en el Ramo de Instrucción Pública. Entre los Ministros sucesores del doctor Casas, todos ellos miembros de este Instituto, le han prestado apoyo decidido á la Academia los señores doctores Antonio José Uribe, Carlos Cuervo Márquez, Antonio Gómez Restrepo, Emiliano Isaza y Manuel Dávila Flórez. Por lo que hace al presente, no sólo cuenta la Academia con el apoyo del Poder Ejecutivo, sino que su respetable Jefe, doctor Carlos E. Restrepo, como miembro y Presidente de honor de la corporación, honrará esta fiesta oficial al ocupar la tribuna para pronunciar el discurso reglamentario.

Para no fatigar la atención de este respetable auditorio con datos interesantes pero que son fríos, y por lo mismo desnudos de galas literarias, rendiremos un informe concreto sobre las principales labores de la Academia en el período anual que termina hoy.

Publicaciones.

Nos está vedado hablar sobre los méritos que pueda tener el *Boletín de Historia*, y los que tenga pertenecen á la docta colaboración de nuestros colegas. Apareció el *Boletín* con bastante regularidad desde su fundación hasta el número 62, correspondiente al mes de Agosto de 1909. Después de la Ley 24 del mismo año, que ordenó las publicaciones de la Academia en la Imprenta Nacional, sólo se han impreso los

números de Julio y Septiembre del presente año. Confía la corporación en que el órgano de la Academia no hallará obstáculos para su aparición mensual durante la actual progresista Administración.

La *Biblioteca de Historia Nacional* ha llegado á ocho volúmenes. El séptimo, *El Tribuno de 1810*, dirigido por el eminente publicista doctor León Gómez, nieto del prócer Acevedo Gómez y actual Presidente de la Academia; el octavo contiene las *Relaciones de Mando de los Virreyes del Nuevo Reino de Granada*, compilación más completa y correcta que las publicadas anteriormente, formada, como la de otros volúmenes, por el doctor Eduardo Posada y por el autor de este informe. Al primero corresponde la mejor parte del mérito que tenga la obra. Estas publicaciones sirven para canje con libros y revistas análogos del Exterior y han merecido la aprobación de la prensa extranjera y de la nacional. Estos libros, como dijo Vergara y Vergara, han encontrado á veces no sólo despego sino hostilidad y empeño en que no se hagan, pero ya hemos dicho que han encontrado favorable apoyo en los distinguidos Ministros que hemos nombrado.

Entre las publicaciones hechas por miembros de la Academia, mencionaremos solamente las más importantes, en servicio de la brevedad. El miembro de número don Luis Orjuela publicó con el modesto título de *Minuta Histórica Zipaquireña* un interesante libro, ya favorablemente juzgado. «La erudición que allí se despliega en lengua y en historia da al trabajo sabor genuino de los libros del siglo de oro de las letras castellanas,» dice don José Joaquín Guerra. «Reputo como alto monumento de la literatura nacional la obra del señor Orjuela,» escribe nuestro colega y literato Escobar Roa.

El académico doctor Diego Mendoza, de nombre ilustre en las letras, ocupó su tiempo en España en útiles labores literarias, entre éstas la publicación de un libro *Expedición Botánica de José Celestino Mutis al Nuevo Reino de Granada* y *Memorias Inéditas de Francisco José de Caldas*. Este interesante volumen encierra nuevos documentos de los dos sabios, hace conocer ampliamente su obra científica y es brillante colaboración de su autor para las fiestas del primer Centenario.

El doctor Eduardo Posada colectaba simultáneamente los trabajos del sabio payanés, y en parte los ha publicado en la *Revista de Ingeniería*, con el propósito de que formen el volumen noveno de la *Biblioteca de Historia Nacional*, según lo dispuesto por el actual encargado del Ministerio de Gobierno, don Bernardo Escovar.

Otro colega ilustre, el historiador González Suárez, Ar-

zobispo de Quito, publicó en esa capital, en este año, una erudita monografía, *Los aborígenes de Imbabura y del Carchi*, acompañada de un magnífico atlas en cromolitografía. En este libro se encuentran muchas investigaciones de alto valor científico sobre los quillacingas que habitaron nuestra frontera meridional, los valles del Mira y del Carchi, las Provincias de los pastos y la ciudad de este nombre; y sobre los quimbayas, hábilmente estudiados por el académico don Ernesto Restrepo Tirado, á quien cita el historiador González Suárez como autoridad indiscutible en estas materias.

El miembro correspondiente don J. Gil Fortoul, de Caracas, envió los dos primeros volúmenes de una obra de alto aliento que intituló *Historia Constitucional de Venezuela*, trabajo en el cual lucen, al par que sólida documentación, brillantez de estilo y elevado criterio.

El correspondiente don Gustavo Arboleda, de Popayán, que reside en Quito, publicó el *Diccionario Biográfico general del antiguo Departamento del Cauca*, libro que contribuye á facilitar la difícil tarea del *Diccionario de servidores de la Independencia*, ya muy adelantado.

Con el título *En Aras de la Patria* ha preparado un libro de episodios históricos en verso y en forma dramática el Presidente del Centro de Historia de Popayán, don Ildefonso Díaz del Castillo, y los miembros de dicho Centro, don Antonino Olano, don Miguel Arroyo Díez y don Santiago Arroyo publicaron en la interesante revista *Popayán*, en los días del Centenario, instructivos trabajos de historia nacional, uno de los cuales subscribió también el señor Díaz del Castillo.

En otra revista literaria, *Alpha*, de Medellín, con el mismo propósito dieron á luz serios trabajos de historia los académicos Marco Fidel Suárez, Tulio Ospina, Fidel Cano, Januario Henao, José María Mesa Jaramillo, Estanislao Gómez Barrientos, Alvaro Restrepo Euse, Gabriel Arango y Ramón Correa. Sea este el lugar de recordar que un trabajo biográfico del señor Correa sobre la vida del prócer colombiano doctor Juan de Dios Morales, de los iniciadores de la revolución de Quito, alcanzó el primer premio en la Exposición Centenaria de aquella ciudad, honor que no es solamente personal del señor Correa, sino que refleja sobre nuestras Academias y sobre la literatura colombiana.

Algunos miembros del Centro de Historia de Bucaramanga, que preside don Daniel Martínez, publicaron también importantes trabajos en los Departamentos que llevan el nombre del ilustre Jefe de la vanguardia en Boyacá.

Don Gabino Charry G., miembro del Centro de Neiva, publicó un folleto destinado á honrar la memoria de los próceres de la antigua Provincia de ese nombre.

Don Luis Orjuela escribió la biografía del prócer de la Independencia y pedagogo el más antiguo de la República, don José María Triana, su conterráneo, como que nació en Zipaquirá, con la maestría y elegancia de estilo que caracterizan sus escritos.

El distinguido médico doctor Juan B. Montoya y Flórez, miembro de número de la Academia de Antioquia, publicó un libro, *La Lepra en Colombia*, en que compila con sano y bien dirigido criterio la historia de esta endemia entre nosotros, facilitando el estudio de puntos obscuros apoyados en opiniones divergentes; y por lo tocante á la parte científica, ya juzgada favorablemente por médicos ilustres, la obra del doctor Montoya y Flórez figurará con honor en los institutos científicos de países más adelantados que el nuéstro.

El doctor Evaristo García, de Cali, dio á la publicidad un folleto, *Los gusanos urticantes del Valle del Cauca*, de alto mérito científico, y el Académico B. Tavera Acosta, de Ciudad Bolívar, otro, *Una historia de Venezuela*, y varias monografías que ha insertado en *Horizontes*, periódico de aquella ciudad.

En la *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia* colaboraron con brillo los académicos don Manuel M. Fajardo, Presidente de ella; don Eduardo Posada, don Arturo Quijano, don Simón Chaux, don José D. Monsalve y don Eduardo Rodríguez Piñeres; y en el número del mes de Julio del *Boletín de Historia* aparecieron trabajos de los socios Eduardo Posada, José María Restrepo Sáenz, Manuel Carreño T., Rafael Uribe Uribe y José Joaquín Guerra. El doctor Jesús M. Henao redactó el número de la *Gaceta de Cundinamarca*, correspondiente al Centenario, y en el periodismo nacional aparecieron en esa época las firmas de muchos académicos y de miembros de los Centros de Historia, cuyos nombres sería prolijo mencionar.

El señor Canónigo Cayo Leonidas Peñuela, de Tunja, miembro del Centro de esa ciudad, publicó un *Compendio de Historia Patria*; el doctor S. Chaux un folleto, *Bolívar envenenador*, y el laborioso académico don Francisco José Urrutia publicó el folleto *Protocolo Mosquera-Pedemonte*, y él, don Juan Ignacio Gálvez y los ecuatorianos Alfredo Flórez Caamaño, Cristóbal Gangotena Gijón y don Jacinto Gijón Caamaño, honraron las glorias colombianas en los días del Centenario en la prensa ecuatoriana.

El señor doctor León Gómez imprimió los libros *Ofrenda á la Patria* y *Juguetes Cómicos*, á más de los ya mencionados. Don Roberto Ramírez B., el primer año del *Indice Alfabético del Diario Oficial*; el doctor Arturo Quijano, un número triple de *El Porvenir*, que honra la memoria de varios

próceres. Si no mencionamos otros trabajos dispersos y que son numerosos, lo hacemos en gracia de la brevedad, pero alejados del deseo de disminuir en parte alguna el mérito de sus autores.

Además de las anteriores publicaciones se han presentado á la Academia los siguientes estudios manuscritos: *Historia abreviada de la América Española*, por el miembro honorario señora doña Soledad Acosta de Samper; los originales de la *Constitución de 1886*, de puño y letra de don Miguel Antonio Caro; la correspondencia inédita del prócer don Alejandro Vélez y varios documentos de la historia del Departamento de Nariño, donados por el socio don Rufino Gutiérrez; una *Causa célebre en Tunja en el siglo XVII*, cedida por don Eugenio Ortega; el *Proceso de los mártires sacrificados en Cartagena el 24 de Febrero de 1816*, presentado por el General Tulio Samper y Grau; *Memoria histórica de la ferrería de Samacá*, por don Benjamín Reyes Archila, de Tunja; *América* y *Geografía de la Sierra Nevada y Perijá*, por J. R. Lanao Loaisa; *Santiago de Armas*, por don Gabriel Arango M.; *Diccionario Bibliográfico Colombiano*, trabajo de gran laboriosidad, consagración y utilidad, por don Jorge Pombo; *Córdoba*, zarzuela, por don Manuel M. Fajardo; *Documentos relativos á la muerte de Córdoba*, por don José M. Zuluaga G., de Santuario; *Los aborígenes de la Provincia de Santa Marta*, por don Tomás Cerón Camargo; *Servicios de la familia Lozano en la Independencia*, por el General Bernardo Caicedo; *Los Marqueses de San Jorge*, por don Raimundo Rivas Escobar; *Las artes plásticas entre los indios de América*, por Carlos Blum; *Geografía Astronómica del Departamento de Boyacá*, por don Martín Medina, de Turmequé; *Documentos sobre el combate de Guachi*, por don Juan Ignacio Gálvez, de Quito; *Antonia Santos*, por don Manuel Carreño T.; *Biografía de Girardot*, por don José D. Monsalve; *Vida del General Pablo Durán*, por Emilio Durán; *El Centenario de la Patria*, por don Octavio Valencia; *20 de Julio*, zarzuela, por don S. López; *Batalla de Vargas en 1819*, por don Elías Prieto Villate, de Paipa; *Efemérides de Colombia*, por don Julio Vela (H. C. Luis Gonzaga); *Idiomas y etnografía de Casanare* é *Historia de la Orden Agustiniana Candelaria en Colombia*, por el Reverendo Padre Fabo; *El Buque*, *Ban Righ* y el *Pabellón de Colombia*, por el miembro honorario doctor Ignacio Gutiérrez Ponce; *Documentos para la vida pública del prócer General José María Gaitán*, por don Luis Gaitán Sordo; *El Colegio del Rosario en la Independencia*, por don Roberto Cortázar, y multiplicados trabajos de menor importancia y extensión.

Han hecho valiosas donaciones á la Biblioteca de la Academia los socios José Joaquín Casas, Rufino Gutiérrez, José

Joaquín Guerra, Adolfo León Gómez, Santiago Lleras y Ernesto Restrepo Tirado. El señor General Benjamín Herrera regaló un valioso mapa de las costas y comarcas de Cartagena, obra del ingeniero español Talledo, publicado en 1820.

Es imposible mencionar el número de obras que aisladamente han sido cedidas á la Biblioteca, ni hacer aquí una apreciación crítica del valor científico y literario de ellas.

Recuerdos patrióticos.

La Academia presidió la colocación de una losa de mármol donada por don Vicente Herrera el 20 de Julio pasado, en el mismo lugar de la vieja Calle Real, hoy carrera séptima, donde tuvo lugar la contienda memorable de la familia Morales con el español Llorente. Sobre este episodio pintó el artista don Julián Rubiano dos cuadros que sometió, en cuanto á la verdad histórica, al juicio de la corporación. El segundo recuerda la escena de la prisión del Virrey Amar y de su esposa doña Francisca Villanova, el 25 de Julio de 1810. También colaboró este Instituto en la redacción de múltiples inscripciones patrióticas que perpetúan los nombres de patricios ilustres en las casas, calles y parques de la capital.

Diccionario Biográfico.

Fue votuntad de la Academia publicar en las fiestas del Centenario un diccionario biográfico de servidores de la Independencia, idea que no pudo realizarse por varias razones. Este proyecto fue acogido por el Gobierno cuando desempeñaba el Ministerio de Instrucción Pública nuestro colega el doctor J. M. Rivas Groot, quien dispuso que el trabajo quedase á cargo de una Comisión múltiple que debía alternarse cada cuatro meses. Esta organización no dio resultado. El distinguido académico don Emiliano Isaza, como Ministro de Instrucción Pública, resolvió que la Comisión fuera permanente para que tuviera unidad de acción, de acuerdo con los deseos de la Academia, y nombró Presidente de dicha Comisión á don José Manuel Marroquín. Por muerte de éste y por excusas justificadas de algunos Vocales, quedó á cargo el trabajo del autor de este informe, con la hábil colaboración sucesiva de los socios Escobar Roa y Cortázar. Conocedor el distinguido literato doctor Isaza de las grandes dificultades inherentes á la elaboración de un diccionario, obra que para ser completa necesita el esfuerzo de varias generaciones, limitó la labor, también de acuerdo con la Academia, únicamente á bocetos de próceres y servidores de la Independencia nacidos en territorio colombiano, sacrificados en él por las

fuerzas españolas ó que prestaron eminentes servicios á la fundación de la República, como Gual y Anzoátegui. La Comisión puede publicar ya los apellidos cuya inicial principia por cualquiera de las siete primeras letras del alfabeto, y tiene acopiado material para todas las letras, recogido en archivos nacionales y particulares, en folletos y periódicos y en las obras de historia nacional cuyos autores son reconocidos como relativa autoridad por su veracidad y elevado criterio.

Concursos.

La Academia ha presidido los siguientes concursos de literatura é historia:

1º El iniciado por Monseñor Ragonesi, Delegado Apostólico, para premiar con 1,500 liras y distinciones honoríficas, señaladas por la Academia, la mejor monografía históricocrítica sobre el ideal político de Bolívar. La Academia prorrogó el tiempo del concurso hasta el 15 de Febrero próximo, para dar espacio suficiente á los hombres de letras que deseen tomar parte en él en todo el país. Son Jurados los académicos don E. Posada, don E. Restrepo Sáenz y don E. Restrepo Tirado. Ya se han presentado tres monografías;

2º La Comisión Nacional del Centenario encomendó á la Academia el nombramiento de un Jurado que estudiara y premiara las obras de historia nacional que se presentaran á concurso, especialmente las que tuvieran el carácter de textos de enseñanza. El Jurado, compuesto por los señores Clímaco Calderón, Emiliano Isaza y Antonio José Uribe, de indiscutibles aptitudes, rindió su fallo razonado y adjudicó el premio á un compendio elemental y á un texto in extenso, de que son autores los académicos señores Gerardo Arrubla y Jesús María Henao. En el segundo colaboró el que subscribe este informe. Estas obras, juzgadas satisfactoriamente por el Jurado—juicio que adoptaron la Academia y la Comisión Nacional del Centenario,—están trabajadas de acuerdo con los principios de didáctica moderna, respetan la verdad histórica hasta donde es posible hallarla y tienen tal imparcialidad, que á ser adoptadas como textos oficiales de enseñanza no llevarán al corazón y á la mente del estudiante ni prejuicios ni rencores en favor ó en contra de ninguna parcialidad política; antes, por el contrario, inculcarán en la juventud el santo amor de la Patria, base del engrandecimiento nacional en lo por venir. Los académicos señores Gómez Restrepo é Isaza, miembros de la Junta del Centenario, han querido que conste en este informe que los premios adjudicados á los textos mencionados no los han recibido los autores por haberse detenido su ejecución en Europa;

3º El respetable centro social *Gun Club* abrió, por medio de la Academia, concurso para obtener la mejor biografía del héroe Capitán Antonio Ricaurte; fijó premio en dinero, á más de donar á la capital un monumento en bronce del héroe de San Mateo. Nombrados Jurados los académicos Carlos Cuervo Márquez, José Joaquín Guerra y Pedro M. Ibáñez, declararon desierto el concurso;

4º Un modesto patriota que reservó su nombre puso á disposición de la Academia dos sumas en dinero para premiar en concurso literario y musical el mejor himno á la paz. Fueron Jurados los artistas don Eliseo Hernández y don Guillermo Uribe Holguín, en lo relativo á la música, y Jueces de la parte literaria los poetas José Joaquín Casas, Federico Rivas Frade y Jorge Roa. Habiendo declarado los últimos desierta la parte poética, de hecho quedó declarada vacía la de composiciones musicales. Pasado el tiempo de reserva, es justo mencionar en este informe el nombre del industrial don Lino Casas, quien fue el generoso promotor de este concurso;

5º La Academia fue invitada á formar parte del Jurado en el concurso abierto por la Escuela Militar para llenar la vacante que dejó la muerte de nuestro colega don Manuel A. de Pombo en la cátedra de historia y geografía de América. Dicho Jurado, de que hicieron parte cuatro miembros de la corporación, adjudicó la cátedra al doctor Eduardo Posada, por haber llenado más ampliamente los requisitos señalados.

Bibliotecas.

1ª *Biblioteca Pineda*—Apreciando la Academia en todo su valor la Biblioteca Nacional reunida en medio siglo de labor por el benemérito prócer de la Independencia Coronel Anselmo Pineda, y los índices trabajados por él, que según justiciero concepto de la prensa «son tan admirables en su bloque como inverosímilmente escrupulosos en sus detalles, hasta el punto de ser no un honor del nombre colombiano sino un monumento levantado á la laboriosidad inteligente y altruista de la especie humana,» apoyó con entusiasmo la impresión de estos índices ante los Poderes Legislativo y Ejecutivo, con el objeto de facilitar la consulta de los diversos ramos de la historia nacional;

2ª *Biblioteca Jorge Pombo*—En el mes de Mayo último, guiado por laudable y patriótico impulso, obsequió el miembro de número don Jorge Pombo al Gobierno de la República, con la única condición de que quedase bajo la dependencia perpetua de esta Academia, la valiosa sección colombiana de su biblioteca particular, compuesta de más de diez mil libros y folletos, que complementan y extienden la

benéfica influencia que ha ejercido en las letras la *Biblioteca Pineda*. Aceptada la donación por el Gobierno con la condición dicha, la Academia resolvió inaugurarla en los festejos patrióticos del pasado 20 de Julio, como el mejor y más perdurable homenaje á la intelectualidad del pueblo colombiano en el centésimo aniversario de su independencia. La Academia, deseosa de corresponder en algo á la altruista donación del señor Pombo, quien siguiendo las huellas de sus mayores presta útiles servicios á la Nación, le concedió en Junta pública una distinción honorífica. La Comisión Nacional del Centenario enriqueció esta Biblioteca con una sección de obras de historia de América, con laudable acierto. Toca al Gobierno decidir la reglamentación del servicio de la Biblioteca, bien sea en forma administrativa, bien sea facultando á esta Academia para hacerla, á fin de que el público pueda aprovechar, como en la Nacional, esta rica colección de historia y bibliografía colombiana y americana;

3ª El correspondiente don Santiago Lleras ha fundado en Nunchía la *Biblioteca Salvador Camacho Roldán*, en honor de este patricio nacido en aquel municipio. La Academia le ha prestado el apoyo que ha estado á su alcance para esta simpática y útil fundación;

4ª Biblioteca de la Academia. Desde que se fundó ésta quisieron sus miembros dotarla de obras importantes de historia, hoy numerosas y que facilitan las labores de ella. Don Manuel Antonio de Pombo sirvió el cargo de Bibliotecario durante nueve años; desde su reciente fallecimiento lo reemplaza hábilmente el académico don Raimundo Rivas Escobar.

Centros de Historia.

La Academia, con el fin de establecer relaciones con los hombres de letras de toda la República y de lograr una organización que pueda llamarse nacional, apoyó la fundación de Centros de Historia en distintas ciudades del país. Aparte de la Academia de Historia de Antioquia, que tiene la misma categoría de la de Bogotá, están organizados los Centros de Barranquilla, Bucaramanga, Facatativá, Neiva, Popayán y Tunja, é iniciados los de Cali, Pasto, Zipaquirá, Ibagué y San Gil. Todos ellos contribuyen con lucimiento á las investigaciones históricas; todos coadyuvaron á la celebración del Centenario, y el de Facatativá levantó un monumento á la memoria de los mártires don Mariano y don Joaquín Grillo, fusilados allí el 31 de Agosto de 1816 por orden del Pacificador Morillo.

La Sociedad de Estudios Históricos, de Quito, cuenta entre sus miembros á varios correspondientes nuéstros. Mencionaremos únicamente al notable Arzobispo historiador Gon-

zález Suárez y al distinguido médico, hombre de letras y esclarecido político doctor César Borja, cuya reciente muerte ha sido sinceramente lamentada en aquella Sociedad y en esta Academia.

Personal.

Por acuerdos dictados en 1907 y 1908 han sido promovidos á miembros de número los socios que á más de tener idoneidad han cumplido bien con sus obligaciones; y han pasado á la categoría de correspondientes los que fueron de número y no llenaron sus deberes. En el presente año se han concedido diplomas: de honorario extranjero, al Reverendo Padre Mateo Colón, y de correspondientes á los señores Roberto Cortázar, Jorge Roa, Januario Triana, Juan B. Pérez y Soto, Roberto Ramírez B., Pedro Elías Otero, Eduardo Rodríguez Piñeres y Reverendo Padre Fabo, de Bogotá; Gabino Charry, de Neiva, y al Profesor Jules Humbert, de Burdeos. Dentro del año han fallecido el ya nombrado doctor César Borja; el notable historiador don Alvaro Restrepo Euse, de los fundadores de la Academia de Antioquia y autor de *Cartas Historiográficas*, *Historia de Antioquia* y *Diccionario Biográfico*, inédito; el Bibliotecario de la Academia, doctor Manuel Antonio de Pombo, cuyo recuerdo fúnebre hará en esta Junta su condiscípulo el doctor José Joaquín Guerra, y hace pocos días falleció inesperadamente nuestro ilustrado colega doctor Eloy Pareja G., quien desempeñaba el alto cargo de Ministro de Obras Públicas, y que, como dice el Presidente de la República, «siempre dio repetidas pruebas de su amor á la justicia y á la ciencia del Derecho, en sus labores legislativas, judiciales y administrativas.»

Además, el Instituto tiene valiosas relaciones en el Exterior, donde cuenta con colegas de reputación universal, que á más de dar honor á la Patria, facilitan las investigaciones serias y provechosas.

Dignatarios y empleados.

De acuerdo con los Reglamentos, han sido Presidentes de honor de la Academia durante el año los caballeros que han desempeñado la Presidencia de la República, á saber: el ciudadano General Ramón González Valencia, el miembro de número señor General Jorge Holguín y el de igual categoría doctor Carlos E. Restrepo, quien honrará la tribuna en esta fiesta pública.

La Presidencia titular la ha desempeñado con notable habilidad el doctor Adolfo León Gómez, designación que se le hizo como merecido premio á los muchos servicios que ha prestado á la Corporación desde que inició ésta sus labores;

y en recompensa á sus singulares méritos para con la Academia, ésta le ha discernido una distinción altamente significativa.

El doctor José Joaquín Guerra ha sido Vicepresidente. Entre los muchos títulos que ha tenido para ocupar esta dignidad descuellan sus publicaciones sobre historia nacional, entre las cuales sobresale el sereno y apreciable libro que él llamó *La Convención de Ocaña.*

Ha sido Secretario Auxiliar don Eugenio Ortega, quien prestó útiles servicios redactando la ley que dio autonomía á la Academia y coadyuvando eficazmente para obtener del Gobierno un decente local. La Ley 24 de 1909 fue apoyada por los colegas que tenían asiento en el Congreso, y muy especialmente en la Cámara por el doctor Adolfo León Gómez, doctor Nicolás Esguerra y doctor Ildefonso Díaz del Castillo, y en el Senado por el doctor Antonio José Uribe.

Con el modesto título de Ayudantes de la Secretaría han prestado constantes y correctos servicios en el continuo y multiplicado trabajo de la oficina el doctor Rafael Escobar Roa hasta Marzo último, en que se ausentó de la capital, y de esa fecha hasta hoy el doctor Roberto Cortázar.

Ha cumplido debidamente con las obligaciones de Tesorero, cargo que sólo él ha desempeñado, el doctor Manuel María Fajardo, y sirvió la Biblioteca hasta su muerte, ocurrida en fecha reciente, el doctor Manuel Antonio de Pombo; en su reemplazo fue designado para sucederle, como queda dicho, el laborioso académico don Raimundo Rivas Escobar.

La Dirección del *Boletín*, que ha tenido dificultades de imprenta y otras mayores para su regular aparición, ha estado á nuestro cargo. La valiosa colaboración de muchos de nuestros colegas le ha conservado su importancia é imparcialidad.

En sesión de 1º de Octubre, de acuerdo con los Estatutos, la Academia eligió los siguientes dignatarios y empleados para el período anual que terminará el 12 de Octubre de 1911: Presidente, General Ernesto Restrepo Tirado; Vicepresidente, doctor Gerardo Arrubla; Secretario Auxiliar, don Raimundo Rivas Escobar; Ayudante de la Secretaría, doctor Roberto Cortázar; Tesorero, doctor Manuel María Fajardo; Bibliotecario, don Raimundo Rivas Escobar; Director del *Boletín de Historia*, doctor Pedro M. Ibáñez.

Sesiones.

Durante el año á que se refiere esta reseña, la Academia ha tenido cuarenta Juntas ordinarias y extraordinarias. Detalles sobre ellas se encuentran en los libros de actas, y los extractos no se han publicado en el *Boletín*, de acuerdo con

lo establecido en los Estatutos, por la aparición irregular y difícil del órgano de la Academia.

Dos de las sesiones fueron públicas: una en el mes de Julio, en cumplimiento del programa formado por la honorable Comisión Nacional del Centenario para los festejos patrios, y otra posterior, en la cual inició el académico General Rafael Uribe Uribe las conferencias públicas que se propone dar la Academia como medio eficaz de propaganda y de instrucción popular. Los detalles referentes á la fiesta del mes de Julio se han publicado en el *Boletín*, y aparecerán en un libro que prepara la Comisión del Centenario. La segunda conferencia la dictará próximamente el distinguido miembro de número doctor José D. Monsalve.

Trabajos importantes.

El Gobierno ha tenido á bien consultar á la Academia sobre puntos de historia y publicaciones por medio de los Ministerios de Gobierno é Instrucción Pública, y el Despacho de Relaciones Exteriores quiso que una Comisión de la Academia, en asocio de otras de Cuerpos científicos, dieran dictamen acerca del valor de algunos libros y documentos que ofrecía en venta á dicho Ministerio, por no despreciable suma, el doctor B. Novoa Zerda, quien los estimaba de grande importancia para el arreglo de los límites con otras Repúblicas suramericanas.

El Ministro de Instrucción Pública, doctor Dávila Flórez, miembro de la Academia, cedió á ésta el depósito de volúmenes de la Biblioteca de Historia Nacional y todos los aprovechables en estudios de historia que se guardaban en los archivos del Ministerio.

Debido al señor Ministro de Obras Públicas y al Director de ellas, don Juan Gerlein, la Academia ocupa decente local en el *Pasaje de Rufino Cuervo*, y en este edificio se inauguró la *Biblioteca Jorge Pombo*. Rendimos gracias á nombre de la Corporación á los señores Ministros doctores Carlos J. Delgado y Eloy Pareja G., por el amplio apoyo que le han prestado, pues anteriormente la Academia vivió aislada en distintos edificios nacionales, inadecuados á su objeto.

Cuanto á mobiliario, el distinguido socio de número General Carlos Cuervo Márquez, en su carácter de Ministro de Instrucción Pública, ofreció galantemente una parte del que hoy tiene la Academia, el cual fue completado más tarde por el señor Subsecretario de dicho Ministerio, don Benjamín Uribe, y por el señor Ministro de Obras Públicas, á iniciativa del académico don Rufino Gutiérrez. Debemos recordar que el finado Ministro de Obras Públicas, doctor Pareja, era de años atrás miembro de la Academia.

Sobre dibujo original del artista don Ricardo Moros se hicieron en el Exterior las condecoraciones del Instituto, que los miembros tienen obligación de llevar en las reuniones oficiales.

El Gobierno de la República del Ecuador concedió condecoraciones en la Exposición Nacional de 1909 á los siguientes académicos, así: gran premio especial al Presidente de Colombia y honorario de la corporación; gran premio á don Rufino J. Cuervo; diplomas de honor á don Enrique de Argáez, don Emiliano Isaza, don Rafael Uribe Uribe, don Fortunato Pereira Gamba, don Francisco José Urrutia, don Martín Restrepo Mejía, don Antonio José Uribe y á la Academia, por la *Biblioteca* y el *Boletín de Historia;* medallas de oro á don Eduardo Posada, don Pedro M. Ibáñez, don Pedro C. Manrique, don José María Mesa Jaramillo, don Andrés Posada Arango, don Miguel Arroyo Díez y don Antonino Olano.

Este Centro ha enviado datos históricos importantes para publicaciones en el Exterior, tales como el libro *Chile en 1910* y la revista *Europa y América*, de la cual es colaborador nuestro colega Jules Humbert, de Burdeos.

Asímismo se han dirigido oportunos saludos telegráficos á los Gobiernos de las Repúblicas hermanas en sus fechas clásicas, y se han expedido certificados de servicios de próceres de la Independencia á solicitud de muchas personas y sobre documentos fehacientes.

Antes de concluir hacemos acto de justicia en dejar constancia de que la Asamblea Nacional Constituyente y Legislativa, y entre sus miembros el distinguido jurisconsulto doctor Eduardo Restrepo Sáenz; la honorable Comisión Nacional del Centenario, á la cual pertenecen los académicos don Antonio Gómez Restrepo y don Emiliano Isaza, y los señores Ministros del Despacho en los Ramos de Gobierno, Relaciones Exteriores y Guerra, han atendido con eficacia las solicitudes que les ha elevado la Corporación, y le han prestado apoyo moral y material, permitiéndole realizar sus patrióticas aspiraciones.

Creemos propio de esta ocasión solemne, para terminar, hacer un recuerdo histórico: el 20 de Julio de 1856 se reunió en esta capital la Sociedad *Liceo Granadino*, de la cual hacían parte los hombres de letras que residían en la ciudad. El Liceo expidió acuerdo al siguiente año, para fundar una Academia á fin de facilitar el desarrollo de las ciencias, bellas artes, literatura y muy especialmente el de la historia nacional. En la primera sesión de este Cuerpo literario hicieron uso de la palabra don Joaquín Mosquera, último Presidente de la Gran Colombia, «de lozana senectud» y cuyas canas eran venerables recuerdos, y don Manuel María Ma-

llarino, ilustre Jefe entonces del Poder Ejecutivo, de múltiples talentos por todos respetados. El Presidente del Liceo, el eximio literato don José Joaquín Ortiz, pronunció estas palabras, que nosotros hacemos nuéstras para cerrar este informe, por lo análogo de las circunstancias:

Hermoso y grande es ver al primer Magistrado de una nación venir á confundir su entusiasmo con el entusiasmo de sus conciudadanos: satisfactorio más allá de toda expresión ha debido ser para el señor Presidente, y ese es el único premio que encontramos digno de su elevada sensibilidad, contemplarse en esta escena rodeado por los aplausos y simpatías de un pueblo que ha olvidado al Magistrado para encomiar al ciudadano; que á la verdad vale más, mil veces más, sentirse viviendo algunos momentos en el espíritu de una nación libre, que tener en las manos el poder de dirigirla al través de sus diarios combates, siempre difíciles y dolorosos.

PEDRO M. IBÁÑEZ

Bogotá, Octubre 28 de 1910.



DISCURSO

DEL DOCTOR ADOLFO LEÓN GÓMEZ, PRESIDENTE SALIENTE

Con el afán de quien debe restituir un depósito que no le corresponde, tengo la honra, señor General Restrepo Tirado, de entregaros el puesto de Presidente de la Academia Nacional de Historia.

Tal así como al ausentarse temporalmente los jefes de una rica familia nobiliaria, llaman á alguno de los antiguos y fieles servidores para confiarle el cuidado de los tesoros más preciados, en la seguridad de que si en su mano no se aumentan, á lo menos no se pierden, se me encargó á mí—al principiar el año que hoy concluye—de cuidar el fuego sagrado de la historia, de velar por los recuerdos tristes ó gloriosos de la Patria.

Y al entregar ese tesoro, no sólo intacto sino felizmente acrecentado por los esfuerzos y el talento de nuestros ilustrados compañeros, á quienes se debe todo el brillo que en este año ha adquirido la Academia, cumplo el grato deber de felicitarla por el acierto en la elección de los nuevos y muy competentes dignatarios, y de manifestarle, otra vez más, mi profundo reconocimiento por las distinciones de que me ha colmado.

Los honores suelen producir buen fruto cuando recaen en quien, reconociendo su personal insuficiencia, pero adicto al cumplimiento del deber, los toma como estímulo valioso que le obliga tanto más cuanto mayores son y más inmerecidos.

Por eso cuando sin ser yo historiador, se me llamó á formar parte de la Academia que nacía, comprendí que no era ciertamente para premiarme méritos, sino para que pusiese mi pluma—humilde pero bien intencionada—al servicio de la historia. Y desde entonces, ya que me era imposible por mi falta de tiempo y de aptitudes, entrar en el estudio de épocas pasadas, me constituí en cronista de los acontecimientos que en Colombia me ha tocado presenciar. Porque creo que la historia se debe ir escribiendo á medida que se va desarrollando, frente á frente de los actores, sin esquivar odios ni eludir responsabilidades, á fin de rectificar á tiempo el error involuntario, de fijar los hechos con testigos presenciales, de hacer justicia sobre los vivos y no sobre los muertos. Y así también cuando se me invistió del cargo que ahora dejo á quien verdaderamente lo merece, entendí que era para que pusiese en acción todo mi caudal de buena voluntad, todo mi inmenso amor á las glorias nacionales y todo mi interés por el bién de la República, para conservar y reavivar durante mi período el entusiasmo por el estudio de la historia, y para preparar el campo en donde este año otros más expertos sembradores cosecharán para la Patria opimos frutos.

Aquel estudio, como dijo un ilustre pensador en días pasados, es el examen de conciencia de los pueblos. Y este examen, saludable siempre para lamentar los errores y las faltas, para aprovechar las dolorosas experiencias y para discernir honor ó vituperio á los hombres del pasado, es más necesario que nunca cuando la pasión política, como viento que sopla en no apagada hoguera, tiende á despertar antiguos odios y desgarrar heridas mal curadas. Porque á la luz de ese examen de la agitada vida nacional se puede—con buena voluntad y patriotismo—hallar el remedio para muchos males ó la manera de conjurar peligros que en otro tiempo produjeron la catástrofe. Tal como el marino que ve brillar un faro en el lugar donde antes presenció un naufragio, suelen los pueblos hallar la luz del porvenir en el mero estudio de su propia historia.

Ella, al mostrar la grandeza de los verdaderos servidores de la humanidad y del nativo suelo, hace ver la pequeñez de los siervos de bandería; al indicar los grandes y permanentes intereses nacionales, convence de mezquinos muchos otros de efímero momento; y al delinear las brillantes figuras de los héroes de la libertad, la ciencia y el trabajo, infunde horror á las luchas fratricidas que absorben para el mal el valor y el talento de los hombres, é impiden el progreso de los pueblos.

Hé ahí porqué es tan importante y tan benéfico este Centro, cuyos miembros, alejados en absoluto de la política

activa, son como soldados de una nueva milicia nacional; pero soldados que no van á derramar sangre de hermanos, sino á buscar en la experiencia de generaciones ya juzgadas el medio de convertir en hermanos á los hombres que se odian; á descubrir en la lección dolorosa del pasado el no arbitrario rumbo del deber presente; á adjudicar coronas á los buenos ciudadanos y á ejercer sanción sobre los malos.

Y es este Tribunal supremo de la historia quien con el mismo ardor con que en los días del Centenario aclamó con entusiasmo los nombres de mil próceres gloriosos, entregará al ludibrio de las generaciones venideras—como se entrega un reo para el suplicio—los de los que han vendido el territorio y han manchado á la Patria su bandera.

Y es este Tribunal quien llamará á juicio uno por uno á nuestros gobernantes que viven todavía, y colocándolos al lado de los que fueron ya juzgados, los recomendará á la gratitud nacional ó lanzará sobre ellos las execraciones implacables del futuro.

Y es él quien juzgará á los legisladores en sus propias leyes, y en sus sentencias á los altos Jueces, para tomar estrecha cuenta de las injusticias de la Justicia, que son las que más alarman y más desorganizan las naciones.

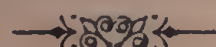
Y es él quien dictará definitivo veredicto sobre el más formidable poder de las Repúblicas: la Prensa, fulminando sentencia inapelable contra las plumas que se arrastran ó se venden, contra las que desmoralizan ó exacerban las masas populares, contra las que fomentan los odios y las guerras funestas de partido.

Este es pues un lugar apropiadísimo para que puedan servir á la Nación y cumplir el deber de ciudadanos y patriotas todos aquellos á quienes las intransigencias políticas cierran los demás campos de acción y de trabajo; todos los que anhelando laborar por el bien público, no tienen otra parte donde experimentar sus aptitudes y donde desplegar sus energías.

Para la marcha de la Academia—hasta hoy llena de dificultades y tropiezos—estimo como felicísimos augurios: esta brillante sesión, en que la presencia de tántas nobles y bellas damas y de tántos eminentes caballeros, nos compromete y nos obliga á no desmayar jamás en las labores; el llevar en seguida la palabra ante tan espléndido auditorio el digno académico doctor Carlos E. Restrepo, que uniendo á sus condiciones de antiguo y correcto periodista la de actual Presidente de la República, da mayor realce y trascendencia suma á esta civilizadora fiesta de la Patria; y el haber sido elegidos Presidente y Vicepresidente de la Academia el señor General Ernesto Restrepo Tirado y el señor doctor Gerardo Arrubla, ambos meritísimos miem-

bros de la corporación, así por su saber, sus talentos y su infatigable actividad, como por los trabajos serios y de grande aliento con que han enriquecido la historia de Colombia.

Por eso yo, haciendo votos por la prosperidad de la Academia, que bajo la dirección de tan notables dignatarios será un timbre de honor para la Patria, vuelvo—lleno de gratitud y de brío para el trabajo—á ocupar mi puesto de obscuro soldado en medio á la brillante fila, de aprendiz en medio de maestros.



DISCURSO

DEL GENERAL ERNESTO RESTREPO TIRADO, AL TOMAR POSESIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Señor Presidente de la República, señores:

El tesoro que por manos del señor doctor Adolfo León Gómez se acaba de confiar á mi dirección, será custodiado con verdadero celo. De él tengo que responder no sólo ante la Academia sino ante la Patria. Si grande es mi insuficiencia, inmenso es el cariño que la profeso. No omitiré esfuerzos por conservarla en el alto pedestal en que la han colocado mis predecesores, y me consideraré más que recompensado si al entregarla á otro más meritorio que habrá de sucederme, hubiera logrado hacerla avanzar siquiera un paso en el camino de progreso que ha seguido desde su fundación.

Mi principal propósito como Presidente será popularizar y hacer amables los estudios históricos, y atraer y estimular á los que en ellos se ocupan.

Más vasto que el territorio que habitamos es el ilimitado campo de nuestra historia. El subsuelo es un caprichoso camposanto sembrado de sepulcros multiformes. Allí están enterrados los primeros habitantes con sus tesoros y su civilización. Allí duermen desconocidos secretos arqueológicos y etnográficos, aguardando para salir á luz la codiciosa mano del sabio explorador. Sus riquezas son de todo género é inagotables. Las hay para todos los gustos y para todas las aficiones. La lingüística, el guía principal que ha de llevarnos más ó menos tarde á la reconstitución de las emigraciones de las razas primitivas, encontrará cada día en los archivos valiosos datos, y allí también los sociólogos podrán explorar la vida durante las tres grandes épocas del reinado de la raza cobriza, la Colonia y la Independencia. Son tres veneros inagotables que nos presentan á cada paso rumbos que debemos seguir, escollos que debemos evitar y bien trazados caracteres cuyas huellas no debemos abandonar.

Propaguemos estas enseñanzas, despertemos en la juventud el entusiasmo por los hechos gloriosos y por aquellos que nos trazaron la ruta para llevarlos á cabo, y formaremos una pléyade de útiles y probos ciudadanos.

Hay hoy en la Academia sillas de individuos de número vacantes. A ocuparlas están llamados todos los colombianos. Ellas serán concedidas en recompensa á quienes presenten serios trabajos históricos, sean cuales fueren sus opiniones ó su posición social y política. Nuestros deseos son que la medalla que hoy llevamos sobre el pecho no sea vano oropel debido á favoritismo, sino insignia de méritos adquiridos por el esfuerzo y el estudio. Esta noche la Academia ocupa el escenario del mejor teatro de la República; pero en la vida real, en el gran teatro de la historia, otros son los actores y nosotros los espectadores. Hoy toca á vosotros aplaudir ó criticar. Este tribunal tiene ante sí años y más años para juzgar fría é imparcialmente los hechos que se vayan desarrollando, y para enaltecer, justificar ó condenar á sus autores.

Somos quienes escribimos la historia los jueces encargados de tan alto magisterio, y si para desempeñarlo me creo indigno, ¡cuánto más agobiado no me sentiré con el alto cargo que se me acaba de conferir! Agradezco muy sinceramente las benévolas frases empleadas por el doctor León Gómez al darme posesión del puesto de Presidente de la Academia. Doy también las gracias á mis honorables colegas por el inmerecido honor que me han discernido.

Ya hemos visto por el bien elaborado informe de nuestro Secretario Perpetuo, doctor Pedro M. Ibáñez, cuánto se ha trabajado y los buenos resultados obtenidos por la Academia en sus labores. A vos, doctor León Gómez, se deben en gran parte nuestros adelantos en el último año: habéis sido el alma inspiradora de larga lista de publicaciones: vos mismo, su digno descendiente, habéis dado á la prensa *El Tribuno del Pueblo de 1810*; como el que más contribuisteis durante los festejos del Centenario á honrar la memoria de nuestros próceres. La Academia también os debe en parte su autonomía é independencia. En reconocimiento de todos vuestros esfuerzos, coronados con brillante éxito, la corporación ha tenido á bien, obedeciendo á los dictados de la justicia, premiaros con una especial condecoración que tengo el honor de poner en vuestras manos.



ELOGIO

DEL SEÑOR DOCTOR MANUEL ANTONIO DE POMBO (MIEMBRO DE NÚMERO DE LA ACADEMIA)

Excelentísimo señor, señores :

Cuando la Academia de Historia quiso designarme para hacer en este día el elogio de nuestro malogrado compañero el doctor don Manuel Antonio de Pombo, hube de excusarme de aceptar tan honroso cargo, por el recelo de que la íntima, la inalterable amistad que me ligó con él desde niño, pudiera hacer dar algún tinte de parcialidad á mis palabras. Temí que al hablaros de sus virtudes, al recordaros sus múltiples servicios, al traeros á la memoria esa vida inmaculada y llena de méritos, pudierais sospechar que el cariño y la gratitud, y no el análisis sereno, formaran mi concepto sobre este inolvidable amigo, haciendo llevar hasta la exageración el elogio que bondadosamente me habéis encomendado. Pero vosotros conocisteis á Manuel Antonio, lo tratasteis íntimamente, lo amasteis como yo, y así no hallareis exageración desmedida si se juzgan esas virtudes inimitables, si se colocan muy alto esos múltiples servicios, si se afirma, como me permitiréis hacerlo, que esa vida fue verdaderamente inmaculada y llena de merecimientos.

El impedimento pues que pudiera tener para desempeñar mi cometido, lejos de ser el de falta de imparcialidad, sería, como lo es en efecto, el de falta de aptitudes y el de pobreza de estilo para dar á este rasgo biográfico el tono elocuente que debiera corresponder á la elevación de las ideas, el colorido preciso para diseñar á grandes pinceladas cada etapa de la vida de nuestro llorado colega.

¡De qué noble linaje heredó él el amor á la Patria y las bellas prendas que lo adornaban! No hay época de la historia del país en que no se halle alguno de sus ilustres progenitores figurando en primera línea con brillo y desinterés, ya sea en la Colonia, entre lo más granado de la aristocracia española, ya en los gloriosos cadalsos que engendraron la Patria, aumentando el número de sus mártires esclarecidos, ya en los albores de la República, al lado de las eminencias que le dieron renombre.

En esta época—los últimos años de la Gran Colombia y los primeros de la Nueva Granada—descolló como figura de primera magnitud en la política, en la diplomacia, en el Parlamento y en la cátedra el ilustre don Lino de Pombo. Años después figuraba en el foro como jurisconsulto intachable, y también en el Parlamento como probo polemista,

un caballero de corte antiguo y patriarcales costumbres, el doctor Enrique Vargas Calderón. Hijo del primero era el distinguido naturalista y matemático don Fidel Pombo; hija del segundo es la respetable matrona doña Mercedes Vargas Martínez, tipo acabado de esposas y de madres.

Vástago de tan ilustre prosapia, el primogénito de este matrimonio tenía que heredar el acendrado sentimiento patrio de sus mayores, el amor al estudio, la consagración al trabajo, la modestia, la piedad cristiana de sus padres. Permitidme, señores, que me descubra respetuoso ante ese hogar modelo donde se meció la cuna de MANUEL ANTONIO, y donde se formó su alma de patriota, de recto ciudadano y de católico convencido. Líganme á él viejas tradiciones de familia y vínculos de gratitud y de cariño que no puedo olvidar al volver atrás la mirada y evocar la memoria del inseparable compañero de expansiones juveniles y de serios estudios.

Enlutado se halla hoy ese hogar por la inesperada desaparición de su más preciado vástago, y ya la Academia de Historia se ha asociado á su duelo con merecidas demostraciones de pesar y de cariño. Pero en esta sesión solemne, al volver los ojos á ese sillón vacío y enlutado también, debe la corporación recordar los méritos del colega que por primera vez deja de contestar á lista, y presentarlos como ejemplo á los estudiosos jóvenes que aspiren á ocupar ese puesto con honra y con título indiscutible, como él lo ocupó desde los comienzos de nuestras labores.

En los planteles de enseñanza primaria que por largos años regentaron y sostuvieron á su costa los notables pedagogos don Ricardo Carrasquilla y don Ruperto S. Gómez, recibió MANUEL ANTONIO, muy niño aún, las primeras nociones de educación y de cultura, que no por ser elementales dejan de ser decisivas para la vida del hombre. Gran número de los jóvenes que hoy ocupan posición aventajada así en las industrias como en la magistratura y la política, dieron principio á sus estudios en aquellos inolvidables planteles y recibieron de los apóstoles de la instrucción que los regentaban, al par de la enseñanza, alto ejemplo de virtud y de civismo. Sobresalió allí MANUEL ANTONIO entre los alumnos más distinguidos por su aplicación al estudio y su irreprochable conducta, y obtuvo siempre en los torneos de fin de año las más altas notas y los más honrosos premios. Bien se reflejaron en él, años más tarde, los ejemplos de sus dignos maestros, cuando se dedicó con verdadera vocación de instruccionista á la tarea de la enseñanza.

En el Seminario Conciliar de Bogotá, que á la sazón regentaba el Ilustrísimo señor Bernardo Herrera Restrepo, hizo con el mayor lucimiento los estudios de literatura y filosofía que continuó luégo en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, donde recibió el diploma de Bachiller en Filosofía y Letras.

Provisto de este título y de los certificados más honrosos á que puede aspirar un estudiante, pasó á la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, de que era entonces Rector el doctor Ramón Guerra Azuola, y donde regentaban las principales cátedras hombres de la talla de don Carlos Holguín, don Carlos Martínez Silva, don Marco Fidel Suárez, don José María González Valencia, el Presbítero Francisco Javier Zaldúa y otros jurisconsultos no menos eminentes.

Acababa de iniciarse en el curso de Derecho Público Interno una reforma consistente en aplicar á las nociones generales sobre la materia los principios constitucionales adaptables al país mediante el estudio de su historia política y administrativa. La base pues consistía en el análisis y comparación de las Constituciones colombianas; mas como la mayor parte de ellas, y sobre todo las primeras, eran casi desconocidas por haberse agotado las únicas ediciones que se habían hecho en época ya muy remota, el profesor de la materia, doctor Martínez Silva, inició entre sus discípulos la elaboración de un libro en que se contuvieran todas aquellas Constituciones, con más las leyes y otros actos legislativos referentes al asunto.

Correspondieron á la excitación del profesor los alumnos Manuel Antonio de Pombo y el que estas líneas escribe. Bajo la dirección del mismo doctor Martínez Silva y de don Salvador Camacho Roldán, recopilaron en un solo cuerpo todas las Constituciones políticas, desde las de la República de Cundinamarca, y todas las Leyes fundamentales, Pactos de unión y Bases de reforma que á aquéllas precedían.

Los estudios políticos—dice en el prólogo el doctor Martínez Silva—no son ni pueden ser meramente especulativos. Trátase en ellos de resolver el problema esencialmente práctico del Gobierno; y para gobernar á los hombres de cierta comunidad dada, preciso es conocer sus costumbres, sus necesidades, sus creencias, sus preocupaciones, sus tradiciones, su carácter, sus idiosincrasias, á fin de que las leyes, corrigiendo lo malo, sin pugnar abiertamente con lo existente, vayan poco á poco produciendo aquel grado de cultura y de perfección á que debe aspirar todo prudente y bien intencionado legislador.

En esta obra, á la vez especulativa y práctica, se necesita por tanto un punto de partida y otro de llegada fijados de antemano, aunque sin pretender que el derrotero sea precisamente la línea recta, haciendo caso omiso de los obstáculos, en ocasiones invencibles, que presenta la naturaleza.

La escuela *idealista* no cuenta para nada con estas resistencias; y por eso al tropezar con ellas trata de arrollarlas sin reparar en

los medios. Apela entonces á la fuerza y á la violencia; y en semejante lucha, no concibiendo qué *el principio* pueda fallar, se empeña con nuevo ardor en su triunfo hasta llegar á sus últimos extremos. El idealista, soñador y generoso en sus primeros impulsos, tórnase así en fanático sombrío y hasta sanguinario. Entre el girondino y el montañés no hay más que distancia de días en la lógica evolución de sus ideas y procederes.

Dedúcese de lo expuesto que la ciencia del Derecho y de la Política, para evitar que conduzca á funestos extravíos, requiere el correctivo de la historia. Los pueblos son organismos vivos, sometidos á desarrollo y crecimiento, y quien olvida esta verdad, pretendiendo legislar para ellos con prescindencia de las circunstancias de tiempo, modo y lugar, cual si se tratase de sociedades ideales, forzosamente va á parar á la impotencia, cuando no á sangrienta catástrofe.

Y adviértase que cuando recomendamos la conveniencia de seguir el proceso histórico, en manera alguna queremos arrimarnos á la escuela moderna alemana, que ha tomado el calificativo de *histórica* en oposición á la *idealista* francesa. Los discípulos de Savigny no reconocen principios absolutos filosóficos como fundamento de las ciencias del Derecho y de la Política, ni tienen un punto ideal fijo hacia el cual haya de dirigirse el rumbo. Para ellos lo existente es resultado fatal y necesario de lo que fue, y lo que es debe continuar siendo, por la sola razón de que es. En semejante escuela los términos *progreso* y *retroceso* carecen de sentido y de valor: destrúyese así la alta noción del derecho, y sólo la fuerza viene á quedar imperando, mientras otra fuerza mayor no venga con ciego y fortuito impulso á modificar lo existente.

Apartándose de estos peligrosos extremos en la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional se ha introducido, por iniciativa del que estas líneas escribe, un temperamento medio en el curso de Derecho Público, que consiste en sentar primero ciertos principios generales á manera de premisas, y estudiar luégo los desarrollos que han tenido en los pueblos antiguos y modernos las ideas políticas relativas á la organización del Gobierno, para llegar al fin al cotejo de las diferentes Constituciones que han regido en la República, tratando de conocer la razón de tales cambios y mudanzas.

Para esta última labor hacía notable falta una compilación completa de todas aquellas Constituciones, algunas de las cuales no se encuentran hoy sino en poder de curiosos guardadores de papeles viejos.

Los señores don MANUEL ANTONIO DE POMBO y don José Joaquín Guerra, alumnos de la Facultad de Derecho en la Universidad Nacional, emprendieron esta tarea, y siguiendo las tradiciones de la clase, no se limitaron al mero oficio de copistas y compiladores, sino que hicieron preceder cada Constitución de una breve reseña histórica de los acontecimientos que le dieron origen. Hecho este relato con sobriedad y sin ánimo de producir determinada impresión en el lector, viene á ser un guía utilísimo para los que deseen ahondar en estas investigaciones.

El libro de que tratamos es no sólo de aplicación en las clases, sino también de consulta para abogados y legisladores y para cuantos deseen saber de dónde venimos y para dónde vamos en materia de instituciones políticas. Nada mejor tampoco para conocer la índole de nuestros partidos y las transformaciones que van experimentando por el transcurso del tiempo y el progreso natural de la República.

No bien había salido á luz la recopilación mencionada, cuando el mismo profesor la señaló como texto en su clase, y más tarde el señor don Miguel Antonio Caro, catedrático

de Derecho Constitucional en la Facultad de Bogotá, hizo lo propio, siguiendo el método histórico-filosófico de su predecesor.

Terminados los estudios de Jurisprudencia, elaboró MANUEL ANTONIO para el examen de grado la tesis reglamentaria, que fue un notable estudio sobre *Jurisdicción penal internacional*, y recibió el título de Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, habiendo obtenido en el examen de grado la más alta calificación. Es de notar que en todos los colegios por donde pasó MANUEL ANTONIO obtuvo siempre en exámenes y certámenes la nota de sobresaliente, y no fueron pocos los premios y diplomas que se le adjudicaron como al mejor y más distinguido alumno de la clase.

Al lado del probo jurisconsulto don Federico Patiño hizo sus primeros ensayos en la profesión de abogado, y luégo desempeñó por varios años el puesto de Prefecto Secretario y las cátedras de Religión, Algebra y Geografía en el Colegio de San Luis Gonzaga, de Zipaquirá, que regentaba por entonces el doctor José Joaquín Casas. Estos dos inteligentes pedagogos dejaron en aquella ciudad huella imperecedera de la buena semilla que habían sembrado entre sus numerosos discípulos, muchos de los cuales son hoy honra de las ciencias y de las letras colombianas.

Venido á Bogotá, ejerció transitoriamente el cargo de Relator de la Corte Suprema de Justicia, y luégo el de Secretario del Magistrado doctor Jesús Casas Rojas, á la vez que figuraba en diversas Juntas electorales, cuya Secretaría desempeñó por varias veces.

Separado de la política y de los destinos públicos por el desencanto que en nuestra tierra producen las decepciones de hombres y de principios, fundó una oficina de abogacía en asocio del doctor Clímaco Manrique, y en ella trabajó con tesón hasta su muerte, sin esquivar sus servicios cuando sus caritativos sentimientos ó la causa de sus convicciones los reclamaban.

Dedicóse desde entonces al profesorado, misión para la cual demostró siempre relevantes aptitudes, y en los colegios que sucesivamente regentaron los señores Rodolfo D. Bernal, Martín Aguer Barendy y José Joaquín Casas, sirvió las cátedras de Historia de Colombia, Geografía, Aritmética y Algebra.

Sobre cada una de estas materias elaboró importantes monografías y dejó inédito un texto de *Historia Patria* y otro que tituló *Elementos de álgebra y geometría*, muy adaptables ambos para escuelas y colegios de literatura, y acordes en un todo con los modernos sistemas de enseñanza que empiezan hoy á implantarse en nuestros establecimientos de educación.

Siguiendo estrictamente este sistema, regentó por varios años en la Escuela Militar la clase de Historia y Geografía de Colombia, que había obtenido por oposición en competencia con distinguidos profesores.

Privadamente enseñó el primer curso de latín á varios jóvenes en distintas épocas, y sus certificados eran válidos en los colegios oficiales y particulares para computar esta materia entre las que requiere el grado de Bachiller en Filosofía y Letras. El estudio de los clásicos latinos era una de sus aficiones favoritas, y llegó á perfeccionarse en esta lengua madre, lo mismo que en la inglesa, hasta el punto de poder enseñarlas con no poco provecho de sus discípulos.

Era pues decisiva la vocación de MANUEL ANTONIO á la enseñanza, y murió con el anhelo de fundar un instituto de primeras letras, acorde con los sistemas modernos y adaptable á la índole de la juventud colombiana, cuyo carácter era siempre objeto de su preocupación y de su estudio.

Al fundarse por el Gobierno del señor Marroquín la Academia Nacional de Historia, MANUEL ANTONIO fue llamado entre los primeros á ocupar un puesto de miembro de número. Sus escritos y su afición á los estudios históricos le daban pleno título á aquella designación, y con verdad podemos decir que honró por sus virtudes, por sus talentos y por sus trabajos el sillón que hoy deja vacío. Desempeñó siempre el cargo de Bibliotecario con ejemplar acuciosidad, y se encariñó tanto con la corporación, que ni faltaba jamás á las sesiones ni excusó esfuerzo alguno para elevarla al pie de respetabilidad y de importancia en que hoy la vemos.

Como miembro de esta Academia fueron sus más importantes trabajos, aparte de eruditos informes sobre diversos puntos, la biografía del miembro de número doctor Carlos Martínez Silva, la del prócer don Manuel de Pombo y el proyecto de Reglamento que con ligeras modificaciones fue aprobado en su totalidad, y es el que hoy rige en el Instituto.

La Academia Colombiana de Jurisprudencia lo contó también entre sus miembros activos, y con este carácter figuró años atrás en la Sociedad Literaria fundada por don Marco Fidel Suárez y que se denominó *Juventud Católica de Bogotá.*

Ultimamente había desempeñado el cargo de Consejero Municipal de Bogotá, y transitoriamente en época anterior los de Fiscal y Juez de Circuito en la misma ciudad, tanto de lo civil como de lo criminal, puestos en donde adquirió la práctica y los conocimientos necesarios para ejercer con provecho la profesión de abogado á que se dedicó durante los últimos años de su vida.

El alma caritativa y cristianamente noble de este joven modelo no podía ver con ojos indiferentes las dolencias y amarguras de que á cada paso encontramos conmovedores ejemplos en esta populosa capital. Su centro era pues la Sociedad de San Vicente de Paúl, donde todo dolor halla consuelo, donde toda amargura encuentra algún alivio, donde se reparte á profusión el pan para el cuerpo y el alimento para el espíritu. Afiliado desde niño á la benéfica institución, trabajó sin descanso en el ejercicio de la caridad, y ya dictando conferencias en las cárceles y los cuarteles, ya recogiendo las limosnas, ya llevándolas al menesteroso, ya procurando asilo á la orfandad y á la inocencia, ya en fin multiplicándose para enjugar una lágrima ó remediar alguna desgracia, fue siempre ejemplo de sus consocios y protector infatigable del enfermo, del indigente, del cautivo, del que tuviera hambre y sed de justicia.

En aquella Sociedad desempeñó por varias veces la Secretaría de las Secciones de Amparo, Limosnera, Catequista y Mendicante, á la vez que ejercía el cargo de Prefecto de la Congregación Mariana, en la que figuran los más distinguidos jóvenes de la capital, y también el de cooperador Salesiano y el de miembro de la Asociación de la Buena Prensa, con la ejemplar solicitud que era en él característica.

¡ Triste ironía la de la suerte ! Hallábase entonces MANUEL ANTONIO en el vigor de la vida ; sonreíanle las ilusiones y parecía destinado á vivir largos años para bien de su familia y de su Patria. Mas todo es efímero y fugaz ante los eternos designios.

Cuando tocaba ya las puertas de la felicidad y se preparaba á realizar el colmo de sus anhelos uniendo su suerte á la de una de las más distinguidas damas de nuestra alta sociedad, le sorprendió la muerte de manera insólita y repentina. Sin dolores, sin agonía, sin una contracción que desfigurara la placidez de su rostro, se durmió en el sueño eterno, con la apacible sonrisa de un niño, con la tranquilidad de un justo.

Rara vez ha hecho la sociedad bogotana una manifestación tan pomposa á la virtud y al talento. Ensalzó en muerte al que se había humillado en vida, para que se cumpliera la consoladora promesa, y rindió tributo de veneración y de lágrimas ante el féretro del joven inmaculado que volaba envuelto en el ambiente de sus virtudes á recibir la recompensa debida á sus buenas obras.

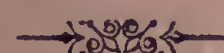
Rodeado de selecta y numerosísima concurrencia, fue llevado en hombros de sus amigos y discípulos al sagrado recinto donde reposan sus mayores ; y las academias, los centros científicos, las escuelas y colegios, las asociaciones filan-

trópicas y religiosas de que había formado parte, concurrieron en corporación á las exequias, hicieron en sentidas resoluciones pública manifestación de condolencia y cubrieron de flores el sepulcro.

Al acercarme á esa fosa, al evocar entre sollozos del alma el recuerdo de este irremplazable amigo, vienen también á mi memoria aquellas palabras tántas veces repetidas con él en las aulas de primeras letras:

Beati misericórdes: quoniam ipsi misericórdiam consequentur.

JOSÉ JOAQUÍN GUERRA



PALABRAS

PRONUNCIADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ACADEMIA, GENERAL RESTREPO TIRADO, AL ENTREGAR LAS MEDALLAS DE ORO QUE UNA SUBSCRIPCIÓN POPULAR DEDICÓ Á LOS HISTORIADORES EDUARDO POSADA Y PEDRO MARÍA IBÁÑEZ

El Diario de Colombia, dirigido por el hábil periodista doctor Adolfo Cuéllar, inició la idea de obsequiar sendas medallas de oro á los doctores Eduardo Posada y Pedro M. Ibáñez, por sus múltiples trabajos en pro de la historia nacional. Esta idea fue acogida por varios periódicos de la capital, y abierta una subscripción popular, á cuya cabeza está el Presidente de la República, tócame hoy, en mi calidad de Presidente de la Academia, entregar este honroso recuerdo á los dos distinguidos colegas.

Al hacerlo, creo un deber enumerar algunos de los trabajos que en favor de la historia nacional han hecho de años atrás los señores Ibáñez y Posada. El primero publicó en 1884 la *Historia de la Medicina en Bogotá;* siete años después, las *Crónicas de Bogotá;* en distintos años, *Causas célebres de Colombia*, y diversas monografías sobre asuntos histórico-nacionales. El doctor Posada ha publicado los libros *Narraciones* y *Viajes y Cuentos.*

En el concurso abierto por el Gobierno de Cundinamarca para premiar el mejor trabajo biográfico sobre Córdoba, en el primer centenario del nacimiento del prócer, obtuvieron separadamente el primer premio. Más tarde, unidos, en concurso abierto por el Gobierno Nacional en 1902 para premiar el más completo estudio sobre la vida pública del benemérito General Herrán, vencieron igualmente, y el premio les fue discernido en este mismo Coliseo.

Ambos fundaron la *Biblioteca de Historia Nacional*, de la cual se han publicado ocho volúmenes, y ambos han ser-

vido en la Academia de Historia, habiendo sido de los fundadores de ella.

Han obtenido medallas especiales en el Perú, en las fiestas del Centenario del Ecuador en 1909, y numerosos diplomas de diversas corporaciones científicas y literarias de América y Europa.

Posada fue el primer Presidente de la Academia, é Ibáñez ha sido el único Secretario Perpetuo. Desde los tiempos en que los distinguidos publicistas don Alberto Urdaneta, don José T. Gaibrois y don Isidoro Laverde Amaya dirigían publicaciones que tan importantes son para la historia nacional, los nombres de nuestros colegas figuraron en la lista de los colaboradores, y lo han sido también de varias otras revistas de Colombia y del Exterior.

Llenando los deseos de los amigos de los doctores Posada é Ibáñez, les hago pública entrega de esta distinción honorífica.



DISCURSO DEL DOCTOR EDUARDO POSADA

Presento, en nombre del doctor Ibáñez y en el mío, el más vivo agradecimiento por la distinción que se nos ha concedido, en subscripción popular, la cual, para mayor honra nuéstra, habéis encabezado vos, señor Presidente.

No era para tánto nuestra tarea; y este premio nos abruma al mismo tiempo que nos alienta para no desmayar en ella. Si alguna vez pudimos ser tocados de desilusión ó de fatiga, hoy, ante tan valioso estímulo, ante tan espontáneo aplauso, sentimos mayores fuerzas, entusiasmo más ardiente para perseverar en la labor.

«No dejéis crecer la hierba en el camino de la amistad,» dice un proberbio árabe. Nosotros hemos hecho lo posible para que no crezca la maleza en el camino de la historia; para que la actual generación y las venideras puedan ver siempre ese sendero de luz y de gloria, sendero donde á cada paso se hallan, como hitos terminales, las proezas de nuestros antepasados, y allá en el horizonte lejano se divisan esas dos epopeyas inmortales: la Conquista y la Independencia.

La tarea de investigación que á ratos hemos tenido, junto con algunos de nuestros colegas, no es, como pudiera creerse, un trabajo que destruye las maravillas de la historia. Nó. Por cada leyenda que deshace aparecen en cambio con su verdadera claridad, en todo su valor, hazañas sin segundo que yacían olvidadas ó desconocidas. Desaparece un error con los golpes de zapa de los modernos estudios histó-

ricos, pero al lado se descubren episodios de mayor belleza. La realidad en nuestros anales viene á ser muchas veces superior á la fábula. Y hay, sobre todo en esas dos épocas que he mencionado, tales prodigios, que no necesitamos, al hablar de ellos, hacer entrar, como Homero, figuras mitológicas, pues aparecen allí hombres superiores á los titanes y á los dioses del antiguo Olimpo.

Recientemente hemos estudiado con prolijidad á Caldas y á Camilo Torres, para no hablar sino de estos dos próceres; y ese análisis, lejos de quitarnos el encanto que aquellos hombres nos producían, ha venido á revelarnos una grandeza mayor. No eran espejismos patrióticos los que teníamos al ensalzar sus nombres. Por su sabiduría, por su patriotismo, por la dignidad de su vida, por su glorioso martirio, ambos patricios son superiores á toda leyenda. La crítica histórica es para ellos y los demás de su talla como el prisma para la luz solar. Donde antes veíamos solamente un rayo luminoso y blanco, vemos ahora, al descomponer sus vidas, que ellas encierran todos los colores del iris.

Y ¡cuánto alienta eso al amigo de estos estudios! Si Clío, la musa de la historia, nos revelase sólo pequeñeces y miserias, no valía la pena de oficiar en sus altares. Pero ella nos da también miríficas enseñanzas. ¡Cuántas veces hallamos una verdad en más de «un raro infolio de olvidados cronicones,» tras paciente investigación, como se hallan valiosas alhajas en el fondo de los antiguos sarcófagos!

Suelen los artistas al pintar la Navidad hacer que la luz que alumbra el cuadro y que ilumina á todos sus personajes y llega hasta los más humildes rincones del pesebre, no salga de arriba, ni de los lados, como en otros lienzos, sino que brote de las carnes del Divino Niño. Así de nuestra historia. Si algún rayo de luz gloriosa nos toca á mi camarada y á mí, modestos obreros, que hemos venido á adorarla, es porque ella despide resplandores tan poderosos y grandes, que bañan á cuantos ante ella se inclinan.

El obsequio que con frases tan benévolas nos acabáis de presentar, así como la corona que nos envía el Centro de la vecina ciudad, que preside el señor Toro Uribe, nos harán proseguir, como lo he dicho, con mayor fe y mayor entusiasmo en la faena. El escudo de la Academia será nuestro guía. Ahí están simbolizadas las etapas de nuestros anales: los aborígenes con todos sus misterios, la Colonia con su esfuerzo avasallador y triunfante, y la República con sus luchas y sus afanes. Continuaremos laborando en aras de esas efigies: la que adorna su cabeza de plumas, la de armadura de hierro y la del gorro frigio, emblema de la libertad, la más hermosa de todas las deidades, en todas las zonas y en todos los tiempos, en el pasado. en el presente y en el porvenir.

DISCURSO

DEL ACADÉMICO DOCTOR CARLOS E. RESTREPO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Señoras y caballeros:

La Academia Nacional de Historia, tan acertada siempre, no lo estuvo seguramente al designarme para escribir éste que debiera ser un discurso histórico y académico.

Aparte de mis incorregibles deficiencias personales, las ocupaciones no me permiten dedicar tiempo al hojeo de los archivos ni al vagar con los pergaminos. No abriré surcos nuevos en las investigaciones nacionales, y habré de contentarme con recoger algunas espigas de las que dejaron caer los meritísimos trabajadores de la primera hora.

Tal vez no resulte del todo inoficioso el trabajo ni ajeno á mis propias inclinaciones. Marinetti y su escuela declaran guerra cruda á los historiógrafos que no hacen más que trabajos de eruditos y anticuarios, á los que aman las vejeces por las vejeces mismas. Por mi parte, admiro á estos parsimoniosos buscadores, no todas las veces más conscientes que las polillas que oradan las hojas amarillas de los cronicones; los admiro, pero no los comprendo.

Hagan ellos la historia muerta, y laboremos nosotros en la viva. Tomemos del pasado lo necesario para iluminar y rectificar el futuro. No nos quedemos atrás en nada; tengamos ánimo para las innovaciones victoriosas, que si la Historia ha escrito algún canon en los muros del tiempo, es el que nos manda *renovarnos ó morir!*

En un rincón de la sacristía lateral derecha (mirando hacia el altar) de la vieja catedral de Antioquia, sorprende el negro acerado de unos ojos que saltan en un antiguo retrato; se destaca luégo una nariz de rectitud aristocrática, encima de una boca comprimida con firmeza. El conjunto corresponde á un rostro de varonil energía, pero de menguada belleza; tan menguada, que un escultor quiteño, malqueriente del original, lo tomó de modelo para tallar la faz berrugosa del Judas del Apostolado que todavía se pasea en Semana Santa por las calles de la venerable ciudad del Mariscal Robledo.

Aquella efigie lo es de don Juan Antonio Mon y Velarde Cienfuegos y Valladares, decano de los Oidores de la Audiencia de Santafé, doctor en ambos Derechos, Director de Obras Públicas de Nueva España, Inspector de las Salinas de Zipaquirá y del Real Colegio de Nuestra Señora del

Rosario, Presidente de la Audiencia de Quito y Ministro del Supremo Consejo de Indias.

De 1785 á 1789 gobernó la entonces Provincia de Antioquia, con el carácter de Visitador y como enviado especial de la Audiencia de Santafé, é hizo ó comenzó tan buenas cosas, que vale la pena de recordarlas, especialmente el que os habla, pues mucho pueden servirle para su propio gobierno.

En 1901, en medio de los quebrantos de la guerra civil, publicó el señor Tulio Ospina, sobre este interesante personaje, un folleto que tituló *El Oidor Mon y Velarde, Regenerador de Antioquia.*

De este opúsculo y de otros documentos que con exquisita amabilidad me han facilitado algunos miembros de la Academia, se toman los datos para el presente trabajo.

Harta razón tuvo el señor Ospina para apellidar *Regenerador* al señor Mon y Velarde. Lo fue en la más honrada y civilizada acepción del vocablo; y tánto, que si los métodos, y principalmente, el espíritu de moral administrativa del señor Mon, pudiesen implantarse en el país, sería justo decir, sin error histórico, que él había sido el iniciador de la regeneración de Colombia.

Las crónicas nacionales que se refieren al siglo XVIII abundan en tan lastimosos detalles sobre la ignorancia y la miseria de aquella Provincia, que bien puede afirmarse que era, si no la más, de las más infelices y atrasadas en la América Hispana.

«Cáceres—dice Mon—sufre la infamia de no tener en su vecindario un sujeto que sea digno de obtener un empleo de república»; y de los habitantes de Remedios, «que son unos miserables bien hallados con su miseria.»

Hasta la visita del Oidor «no se miraba la ociosidad como delito, siendo la fuente ú origen de donde todos dimanan; pero luégo que se vio escarmentar los *vagamundos* destinándolos al trabajo, se minoró su número, y muchos hasta entonces inútiles y perniciosos, dejaron de serlo, procurando adquirir con el sudor de su rostro su manutención y la de sus familias; en todas partes se quejan de estas gentes, pero con la desgracia de que en ninguna ó muy pocas se dedican los Jueces á desterrar la ociosidad.»

Según los datos del Oidor Herrera Campuzano, á mediados del siglo XVI habitaban 120,000 indios las hoyas de los ríos Cauca y Nechí; este Oidor sólo halló 1,500 en 1616, y en 1663 quedaban reducidos á 60.

Hé aquí la obra de los encomenderos. ¡Y cuenta que á principio del siglo XX no se han acabado ni los encomenderos ni las encomiendas!

Aquel territorio no tenía en 1778, en vísperas de la visita del Oidor Mon, sino un total de 49,446 almas.

Dejo hablar al señor Ospina en las siguientes lamentaciones:

El oficio que el Gobernador don Antonio Manso Maldonado dirige al Virrey en 1729, pidiendo auxilios para poner las minas en labor, termina con estas lastimeras palabras: «¡Hágalo Vuestra Merced así, para bien de esta Provincia, ya en los últimos términos de aniquilarse!»; y el Gobernador Silvestre, cincuenta y cuatro años más tarde, se expresa en términos más aflictivos, si es posible: «Esta Provincia se advierte, con lastimera compasión del que la ve y conoce, casi en las últimas agonías de su ruina........»

......De los pechos, tributos y alcabalas, diezmos, quintos y novenos, derechos de fundición, de bulas y de indultos, monopolios, sisas y averías con que se gravaba inconsideradamente á las personas y á cuanto se importaba, producía ó consumía en la Provincia, nada se gastaba en beneficio de ésta. Los cargos municipales y concejiles, y muchos de los fiscales, lejos de ser remunerados, se vendían en pública subasta, y los que así los adquirían tenían forzosamente que considerarlos, si eran forasteros que venían en busca de fortuna, como una fuente de proventos indebidos; y si cándidos criollos, como el medio de satisfacer la pueril vanidad de aquellos tiempos, exigiendo de sus compatriotas venias y besamanos, y presentándose flamantes de brocados y alamares en las solemnidades públicas.

Por mucho tiempo las ciudades no tuvieron más rentas que las que derivaban de sus propios ó ejidos, que apenas alcanzaban para las fiestas de los santos patronos, y los regocijos con que se celebraban todos los natalicios, matrimonios y cumpleaños de la familia real: deber y objeto primordiales en el quijotesco sentir de aquellos tiempos, de todas las autoridades é instituciones públicas. Un vano culto externo y alardosa adhesión al Rey, era cuanto se exigía de un «leal vasallo y cristiano viejo», que es tanto como decir en nuestros tiempos «un buen ciudadano.» *Ciencia*, *filosofía*, *piedad ilustrada*, *espíritu público*, *genio industrial*, *aspiración al progreso*, eran para nuestros abuelos palabras vanas, por no decir desconocidas.

En la Relación de Mando de don Pedro Mesía de la Zerda, fechada en 1772, describe así la situación de la Provincia:

No es menos la necesidad de auxilio que necesita la Provincia de Antioquia, fértil en minas de oro, sin embargo de la aspereza del monte de Nare y del de Herbé, por donde se transita hasta Honda; pero la pobreza de sus habitantes y su general desidia embarazan el logro de tan provechosas ideas»....

El Reverendo Padre Joaquín de Finestrad, en su *Vasallo instruido*, anota:

Hasta ahora se ha creído que las minas son el ramo más feliz de la Corona; pero yo, lejos de persuadirme de esta verdad, soy de parecer que son la causa de los atrasos sensibles que sufren las Provincias. La de Antioquia, que toda está lastrada de oro, es la más pobre y miserable de todas, á proporción de la riqueza que en sí contiene y del mayor valor y estimación que puede ofrecer al Real Erario. En el año de ochenta (1780) tuve el gusto de pasearme, con el ejercicio de las misiones, hasta por los últimos rincones de ella.. A tropas se me presentaban los pobres, cargados de miserias.... Por último, concluí que la versación mala es solicitar el oro, y la falsa

preocupación de aquellos naturales es el origen de tan triste decadencia. Convengo en que se trabajen y fomenten las minas, porque si falta esta ocupación, descaecerá también el oro, que es el precio de las cosas; pero abomino y tengo por errado pensamiento el que todos se dediquen á buscar la subsistencia afanándose en lavar oro. La verdadera y rica mina para algunos es la agricultura, la cría de ganados y manufacturas. Ni todos labradores, ni todos artesanos, ni todos mineros. Es menester hacer un repartimiento de manos que produzca utilidad al Estado y á los intereses de los vasallos.

Finalmente, y para mejor abundar en la constancia sobre la desastrada situación de aquella tierra al visitarla y gobernala el señor Mon, basta con agregar que en 1783, un año antes de su nombramiento, los Oficiales reales de Antioquia, señores Francisco Visadias y Andrés Pardo, informaban al Virrey:

La desnudez de los vecinos es casi general y deplorable...... Esta Provincia, por su población, miseria y falta de cultura, sólo era de compararse con las de Africa.

De modo tal que el mismo señor Mon, al iniciar su visita, exclama:

Es necesario conocer la índole de estos habitantes y el idilismo y preocupaciones de que se hallan todos poseídos; pues en éste, como en los demás puntos que pueden adoptarse para la felicidad de esta Provincia, es preciso luchar con la ignorancia y total falta de instrucción que se observan en todas estas gentes, aun en aquellos que debieran ser cultos.

No encontró ni siquiera escuelas primarias.

El comercio de importación era de unas trescientas cincuenta cargas anuales, y el de exportación poco menos que nulo.

Para redimir aquella tierra de semejantes miserias se vio contrariado por sus superiores, pues en la Relación de Visita se queja de que «no se le dispensaba una confianza que cualquiera Alcalde pedáneo pudiera desempeñar.»

Se comprende que el Oidor tuviera que luchar con sórdidas oposiciones, como es de rigor lo haga quien sacude rutinas. Palabras de permanente vida social escribe cuando exclama:

.... Nunca faltan malos influjos y falsos consejeros, que por desacreditar la conducta de quien los mira con el desprecio que merece su ignorancia, siembren la semilla de la cizaña. Aquella gente es muy dócil, pero de fácil impresión, y tiene la desgracia de oír con más fe y confianza un impostor que un hombre de bien.

La parte moral y política no le iba en zaga á la material. El Oidor encontró el peculado convertido en costumbre y la impunidad en ley. «Por más de un siglo—informa—Medellín ha permanecido sin más ordenanzas para su Gobierno que el incierto y arbitrario capricho de los que la han gobernado.»

Como fruto natural del desgobierno había surgido la rebelión; la pudiente familia de Jaramillos alzó en armas hasta 400 hombres, en protesta semejante á la de los Comuneros del Socorro; y los esclavos, dirigidos desde la ciudad de Antioquia por el negro Zamarra, fraguaron un complot contra sus amos.

Poco antes de la visita del señor Mon los cultivadores de tabaco agitaron la Provincia—de 1781 á 1782,—heridos por los abusos del monopolio en ese Ramo.

Este español á la antigua—« cristiano viejo »—y sincero católico, tuvo el dolor—pero á la vez el valor—de hacer frente á la corrupción que había invadido hasta las elevadas esferas religiosas.

El señor Ospina, otro fervoroso creyente, lo relata así:

> Entre los tropiezos que embarazaban la administración, no era menos la intromisión de una parte del clero, cuyos miembros eran las personas más ricas de la Provincia, en asuntos que no les incumbían, ya sentenciando en causas que no eran de su fuero, ó desautorizando á los funcionarios civiles que no se les mostraban complacientes; ya impidiendo el establecimiento de los estancos de aguardiente y de tabaco, para seguir explotando exclusivamente esos ramos. Al mismo tiempo eran frecuentes los fraudes, por parte de los Párrocos, á las rentas eclesiásticas, y el cobro de obvenciones indebidas. El Visitador, en su carácter de Agente del Patronato Real, puso término á tales abusos y promovió, como remedio eficaz á los males que en lo eclesiástico afligían la Provincia, la creación de la Diócesis de Antioquia, que aunque muy posterior á su Gobierno, se debió en gran parte á sus esfuerzos.

Y aquel administrador enérgico, previsor y honrado, no contó siquiera con la ayuda que debían prestarle sus naturales colaboradores. Hemos ya visto que se lamentaba de no tener siquiera las facultades de un Alcalde pedáneo, y habiendo previsto el porvenir del hierro en el desarrollo de los pueblos, hizo buscar minas de este producto, envió muestras al Virrey, en 1788, y éste le contestó « que los minerales eran buenos, pero que se guardara de fomentar el desarrollo de la mina, porque á Su Majestad no le convenía el incremento de esa clase de industrias en las Indias.»

Sin embargo, el Oidor luchó contra todo, y todo lo venció. El tesonudo español tenía fe, de esas que hacen á los ungidos superiores á las imposiciones de la ignorancia y de la altivez, de la rutina muelle y de la tradición inconsulta; y en medio de tántas ruinas y desolaciones lanzaba al Virrey esta valiente profecía:

> Aquella Provincia, la más atrasada del Reino, llegará á ser algún día la más opulenta.

Una ceja de luz empezó á ver el perspicaz Oidor al estudiar el carácter de sus gobernados. De ellos afirma en la

Relación de Visita «que la experiencia le tiene acreditado que son los menos tenaces en seguir los usos y costumbres de sus mayores.» En aquel pueblo, tachado hasta de imbécil, había fuerza para sacudir la inercia colonial; y así como empezaba á romper sus caminos en la montaña, prometía abrirse su derrotero social.

El señor Mon y Velarde, apenas llegado á la ciudad de Robledo, comenzó su obra regeneradora, echando las bases de una administración, si en veces de puño duro, en todas de manos tan hábiles como limpias.

Una de las primeras medidas que dictó, y de que da cuenta al principio de la relación que estoy citando, es la de que hablan estos párrafos:

9. En la vivienda baja de la casa del Cabildo se han colocado dos calabozos, uno para la gente ordinaria, y otro para los blancos, que la gravedad de sus delitos piden este rigor; hay sala de malos muy capaz y con reja á la plaza para pedir limosna, teniendo para su desahogo los presos un gran patio, que en aquel país es indispensable....

10. Al otro lado se ha construido cárcel de mujeres, con toda amplitud y desahogo, con cuartos para calabozos, para trabajar ó hacer labor y para dormir; con piezas separadas para personas de alguna calidad, donde deberá vivir la que haga las veces de Rectora, pues no sólo se ha pensado sea para las reas criminales, sino también para muchas que no tienen más delito que su inacción y ociosidad, bien que serán muy pocas de esta clase las que no incurran en otros defectos, especialmente aquellos que son productos de la fragilidad humana, como por desgracia se experimenta en Antioquia.

Habíale movido á esta reforma el ver que los presos se huían, ó «si permanecían en la prisión, excitaban la mayor lástima, pues una pieza baja sin ventilarse, ni tener el menor desahogo, recibiendo el sol todo el día, en un país cálido, ya se puede considerar qué impresión haría en un infeliz delincuente, á quien la memoria de su delito le causa siempre incomodidad y desasosiego.»

Más adelante, ocupándose siempre en mejorar la condición del pueblo, y particularmente la de la mujer, dice que fomentó las fábricas de lienzo ordinario, que «pudieran dar ocupación á las infelices mujeres que, estrechadas de la necesidad y sin tener recursos para mantenerse, viven en perpetuo ocio, y acaso se prostituyen más por su miseria que por su fragilidad.»

Al observar que había muchos niños «que vivían sin educación y desde los primeros años se dedicaban á mendigar sin aprender otro oficio que la vagamundería y la insolencia»; y niñas constituidas en esta miserable situación, las hace recoger, concertar y aprender un oficio, «para que no vivan—concluye el Oidor—falsamente persuadidos que el que nació libre no puede nunca vivir con sujeción á otro, y que puede pasar sin oficio ni destino que le sufrague á su

manutención. Tal es el idiotismo y la torpeza con que se discurre en asuntos políticos, y tales los monstruos que es preciso combatir para hacerles conocer su misma felicidad.»

Ciento treinta años hace que el viejo Oidor dictó estas lecciones teóricas y prácticas, y perdonad que os pregunte: ¿sabéis cómo funciona el Panóptico de la capital de Colombia?

Peor de como Mon y Velarde organizó las cárceles provinciales.

Aquí, á pocas cuadras, en dantesco hacinamiento, son encerrados los delincuentes de toda calidad y extracción: infractores de policía, detenidos, presos, sentenciados, grandes, chicos, inocentes, neófitos, empedernidos.... ¡Sobre la humedad, á la intemperie, sin luz, hay permanentemente alrededor de ochocientos recluidos—hombres y mujeres—que no trabajan!

Aquello parece la antítesis de los sistemas penitenciarios modernos.

Así, con esta falta de higiene, el que entra sano, sale enfermo; en la ociosidad y en el contacto con el crimen, el que entra bueno, sale malo; y el perverso, lejos de corregirse, aguza sus malos instintos y afila la zarpa para lanzarse mañana contra la sociedad, que no lo corrigió.

Me dirijo á un auditorio cristiano, y denuncio esta necesidad social, esta obra de piedad y de misericordia, á las asociaciones de caridad y beneficencia de la caritativa y benéfica Bogotá. ¡Dadle instrucción y trabajo á los presos! Y desde esta tribuna de historia, denuncio la misma necesidad—que también es obra de ley y de justicia—al señor Presidente de la República. ¡Demos instrucción y trabajo á los presos!

La certera visión del experto gobernante le hizo prever que el pueblo confiado á sus desvelos no podía redimirse sino por el trabajo. Ya hemos visto cómo lo propagó en las cárceles, en las mujeres y en los niños.

Con incansable tenacidad lo fomentó, persiguiendo la ociosidad y castigando la vagancia, al mismo tiempo que establecía premios—muchas veces de su peculio—para los que triunfasen en las luchas del trabajo, como sucedió con el cultivo del anís.

Hizo más: fue el señor Mon y Velarde quien—anticipándose un siglo á los descubrimientos de la sociología—adivinó que las capacidades civilizadoras de un pueblo están en relación con su potencia colonizadora. Y de aquella madriguera de imbéciles y vagos, sepultados entre selvas y montañas, formó la gente cantada por Jorge Isaacs, en poema que hoy puede tener exageraciones de leyenda, pero que mañana tal vez adquiera proporciones de historia.

Dejo hablar al Visitador para que nos diga cómo se verificó la transformación regeneradora, infundiendo á los míseros provincianos bríos y capacidades de colonos agricultores:

Si el procurar buena educación dentro de sus mismas casas presentaba tántos obstáculos, ¡cuáles se ofrecieran para excitar su desidia y abandono, á fin de que en los montes incultos y despoblados procurasen su sustento á costa de las fatigas de su sudor y trabajo! De aquí se podrá inferir que si las nuevas colonias han sido la redención de Antioquia, el conseguir su establecimiento fue obra superior á mis débiles fuerzas, mucho más cuando me hallaba rodeado de asuntos y cuidados que no me permitían fomentarlas y acalorarlas con mi presencia.

Que una gente bizarra, pundonorosa y amante de su gloria, atraída de la novedad y de la esperanza de mejorar su fortuna, dejase su domicilio, abandonándose en manos de la fortuna, nada tenía de nuevo ni de particular; pero que unos hombres sin costumbres, bien hallados y contentos con su pobreza y desdicha, adormecidos en el regazo de la ociosidad, criados en un país donde todo se ejecuta por imitación, y se desprecia cuanto tiene visos de novedad, hayan querido hacer casas, arrasar montes, experimentar nuevos climas y vivir, en fin, como los más industriosos, es empresa que, aun después de realizada, la miro como fabulosa.

Sólo pudiera haberla facilitado la viva impresión que por todo término les hice concebir, desde los más grandes á los más pequeños, que todos habíamos nacido para el trabajo, y que debía mirarse como delincuente en la sociedad humana el que era inútil á su patria y no empleaba sus fuerzas y talento en procurarse por sí mismo su subsistencia; pues lo demás era ser ingrato al Soberano autor de la naturaleza, y público ladrón de la República, á quien defraudaba de sus servicios.

Felizmente, inspirada esta idea entre aquellos habitantes, despertaron de su letargo, y como quien vuelve de un profundo sueño, empezaron á pretender nuevos terrenos para establecer sus poblaciones.... Estos colonos se hallan radicados en casas y tierras propias, beneficio que nunca habían gozado; sienten ya las ventajas y comodidades que de esto resulta y que no pudieron esperar, y, últimamente, de unos pobres mendigos que eran antes, se contemplan hoy unos vecinos honrados....

En estos párrafos quedan condensadas tres bases que son necesarias—pero quizá suficientes—para la civilización de un pueblo: educación colonizadora, esfuerzo personal y propiedad privada. Gran estadista se revela el señor Mon y Velarde al tenerlas en el aprecio que las tuvo y procurar su implantamiento en la tierra que gobernó.

Al repasar los documentos relativos al Oidor y á su intervención oficial, no se lee en ninguna parte que para cumplir su misión tuviese que apelar á la política de partidos, que hoy se estima como fundamento esencial de un buen Gobierno. Le bastó consagrarse á la administración en todos sus ramos, con perseverancia y honradez incansables.

De la administración, en general, decía que es « uno de los mayores bienes que pueden gozar los pueblos, haciéndo-

los felices; de este principio nace la quietud pública, por el respeto á los superiores y el amor á los Soberanos. En tanto que cumpliendo cada cual los deberes propios de su obligación, guarda á sus conciudadanos el respeto y las consideraciones que á cada uno corresponde.» Y esta administración la fundaba primeramente en el puntual obedecimiento de la ley, cuando afirmaba que «observando fielmente los reglamentos dados, y velando el Gobernador, como debe, su religiosa observancia, no me queda duda, ni quedará á nadie que lo mire con imparcialidad, que dentro de pocos años puede florecer aquella Provincia.»

Con tanto escrúpulo y asiduidad se consagró al cumplimiento de sus deberes, que apenas hubo ramo del servicio público que no iniciase é hiciese prosperar.

Corrigió y levantó la administración de justicia, convencido de que ella «es uno de los mayores bienes que pueden gozar y hacer felices los pueblos.»

Previó el papel que en el porvenir debían desempeñar los gremios obreros, y les prestó toda atención, «organizándolos por separado, sin imponerles formalidades odiosas; antes por el contrario, favorables y conducentes á su adelantamiento y perfección.»

Mandó que se guardasen sus fueros y preeminencias á los labradores; que se eligieran Diputados en cada partido para cuidar las siembras y privilegios, y que hubiese una Junta en la capital «para tratar todos los asuntos concernientes á la agricultura.»

Visitó personalmente los establecimientos mineros, para dictar, con la debida experiencia, las ordenanzas sobre la materia.

Fomentó eficazmente esta misma industria, las agrícolas y las textiles.

Apenas ahora van teniendo seriedad los proyectos de comunicación entre Antioquia y el Chocó, necesidad militar y política de primer orden. De ella escribe el Visitador «que la había iniciado por medio de dos *sujetos montaraces*, y que era ocioso encarecer la importancia de esta empresa, que aunque ardua y difícil, nunca debe perderse de vista, ni por el Superior del Reino ni mucho menos por los Gobernadores de esas dos Provincias.»

Sobre el importante ramo de baldíos levantó esta protesta ante la Real Audiencia, que viene á resonar hoy en nuestros oídos como una voz clamorosa de justicia:

....Se han concedido terrenos á varios particulares, que ni ellos mismos saben su comprehensión ni su ubicación, pues sólo se acuerdan de ellos cuando un pobre errante y descarriado se retira á trabajarlos, y viéndolo establecido, tratan de su despojo, haciéndolo feudatario perpetuo.

Dictó sabias medidas hasta conseguir la moralización en las Rentas de correos, tabaco y licores, que puede decirse no existían á su llegada; desde entonces las dos últimas constituyen la base del sistema tributario de aquella región.

Es de admirar la rara penetración del señor Mon, cuando emite opinión sobre asuntos que hoy se discuten como novedades alarmantes, y que él resuelve en el sentido que ahora se considera como el más moderno y acertado.

Nuestro propio organismo nacional tolera, por no corregida disposición de los legisladores, la existencia de Municipios minúsculos, con cargas superiores á sus recursos y con *gamonales* superiores á toda ponderación, que medran al amparo de aquella pequeñez. Refiriéndose á Marinilla, opina el señor Mon que sería preferible no usarse el título de Villa, que pretendía, porque le creaba cargas superiores á sus fuerzas, «pues los oficios concejiles y la precisa asistencia de los sujetos que hayan de servirlos, es preciso introduzcan cierto lujo y causen continua distracción del trabajo, no sufriendo aún esta policía las circunstancias actuales de aquellos vecinos.»

Es hoy principio administrativo—no siempre aceptado por nuestros hombres públicos—el de que la ley dicte ciertas reglas generales de policía, para la armonía nacional, pero que se deje á los Municipios la reglamentación de los ramos locales, para que cada uno pueda disponer lo que privativamente le conviene. Ese es el fundamento de la autonomía municipal.

Fue esta teoría adivinada por el Oidor cuando escribió en su Relación que «siendo diferentes las circunstancias de unas á otras poblaciones...., fue también preciso variar el reglamento según lo exigía la constitución local de cada una.»

Pero donde más trabajó y consiguió fue en todo lo concerniente á la organización de la Hacienda Pública, sin duda convencido que de ella depende todo el éxito en los otros fines de las sociedades humanas.

Estableció el pago estricto de las públicas contribuciones. Hizo efectiva la severa fiscalización respecto á los que manejaban el Erario, cortando á tiempo los males, pues advertía que «los administradores fallidos van añadiendo iniquidad á iniquidad, fraude á fraude, hasta sepultarse en un abismo de torpezas.»

Desplegó—comenta el señor Ospina—la mayor energía en el castigo de los concusionarios y malversadores. Hubo quienes hallaran excesivos los castigos que á éstos les impuso; como si pudiera haber exceso de rigor con los funcionarios perjuros y desleales, que violan los derechos y defraudan los caudales de los pueblos que los han honrado con la guarda de su honor, de su libertad y de su hacienda.

Creó y reglamentó de modo equitativo la contribución de caminos, haciendo que todos la pagasen y en la forma más apropiada, según los haberes y profesión de los vecinos.

Organizó las Bodegas de Nare que por muchos años habían sido usurpadas por la intriga y negociación y uno de los mayores *padrastros* de la infeliz Provincia; é hizo que se aplicara el producto al camino de Islitas, que previó algún día podría facilitar un comercio activo de que enteramente carecía. Así sucedió, siendo esta la única arteria comercial hasta hace no muchos años.

¡Cuán grande sería la satisfacción del Gobierno y el júbilo del pueblo colombiano, si en un documento oficial pudiésemos leer una promesa como esta del señor Mon, que tiene sesudos fundamentos técnicos y graves consideraciones de actualidad: «El comercio, antes languidecido y sin actividad, va á tomar nuevo vigor, por el feliz proyecto que mereció la aprobación de Vuestra Excelencia, debiendo actuarse en moneda acuñada y corriente, cuando antes se desconocía este signo representativo, y sólo se usaba el oro en polvo; los perjuicios y malas consecuencias que esto causaba al giro del comercio y á las conciencias poco timoratas de algunos, están muy demostradas, si no me engaño, en el papel que producía esta solicitud. El día primero del próximo año de 89 fijará esta dichosa época, y el tiempo acreditará las ventajas que esto produce y los atrasos que ha causado su falta.»

También parece lección dada para los días que corren la siguiente, sobre libertad de industrias, especialmente la minera, y acerca de la justicia en la cuantía de los gravámenes:

Es por demás referir el singular beneficio que Vuestra Excelencia ha dispensado á todos aquellos habitantes, particularmente á los individuos del comercio, dejando libre el rescate del oro, que capciosamente habían propuesto algunos Oficiales Reales, con velo de promover el interés de la Real Hacienda.... Cualquiera que tenga ideas políticas se decidirá.... que más interesa al Erario recoger en cinco años cien mil pesos, que no cincuenta mil en los dos primeros, dejando arruinados los vasallos, en cuya subsistencia afianza la de la Real Hacienda.

Facultado ampliamente el señor Mon para organizar las salinas de la Provincia, opinó por la imposibilidad de estancar el género, y mucho más la de establecer la administración por cuenta de Su Majestad, por lo cual recurrió á imponer un dos por ciento sobre los productos, atendiendo á que pagaban diezmos, á la miseria de los propietarios y á la impericia en los métodos de laboreo.

Sus tenaces esfuerzos por organizar la Hacienda Pública fueron coronados por éxito inesperado: la Renta de taba-

co, que apenas producía $ 28,000 anuales, la elevó á $ 100,000 en 1786; y habiendo encontrado un ingreso total á las Arcas Reales de $ 50,000 anuales, lo hizo exceder de $ 200,000 en 1789.

No faltaron voces de justicia que en su tiempo reconociesen los méritos del señor Mon y de su obra. El Arzobispo Virrey, en la Relación de Mando fechada en Turbaco el 20 de Febrero de 1789, ensalza la iniciativa colonizadora del Oidor y escribe:

Una de las muchas causas que concurrieron para determinar la visita de Antioquia fue el gran desarreglo de su población, y así encargué altamente al Oidor Visitador don Juan Antonio Mon mirase esta materia con todo el interés de su importancia; y, en efecto, reconoció que la causa principal de tántos vagos y guaridas era la reunión de inmensos terrenos en una cabeza, y la tiranía con que los propietarios exigían de los colonos todo el provecho que sacaban de unas posesiones antes eriales é inútiles á su dueño; pero vencidos cuantos obstáculos se le presentaban, consiguió fundar tres nuevas colonias, haciendo de vagos y mal entretenidos, unas poblaciones que acaso vendrán á ser las más útiles á la Provincia, por estar fundadas con todo el conocimiento é inteligencia de su autor.

El mismo Arzobispo Virrey alaba y resume así la administración del Visitador:

El Oidor don Juan Antonio Mon no sólo ha arreglado la policía y administración de justicia, facilitado los caminos, fundado nuevas poblaciones, introducido el numerario, por cuya falta era sumamente embarazoso el comercio, fomentado las minas y agricultura, sino descubierto muchos fraudes en las oficinas de la Real Hacienda, reintegrado el Erario y dictado las providencias más oportunas para precaver la introducción de nuevos y antiguos abusos, con lo que se ha aumentado la Real Hacienda una tercera parte en aquella Provincia; y cuanto á la Renta de correos, que se hallaba en el más enorme desarreglo, ha llegado el aumento á una mitad.

Tampoco escasearon los calumniadores. De todos los tiempos y lugares ha sido—pero principalmente de los que marcan en la historia las revoluciones de la honradez—la raza de esos que uno de nuestros hombres públicos llamó *la canalla difamadora*.

Hé aquí cómo relata el señor Ospina la iniquidad del caso y la brillantez del triunfo:

Bien se comprenderá que á innovador tan enérgico como lo fue el señor Mon y Velarde, no podían faltarle émulos y enemigos. Desde luégo lo fueron los funcionarios públicos que había destituido y castigado, encabezados por alguno á quien tenía enjuiciado por calumnia y colusión. Sus quejas llegaron hasta el Ministro de Indias, Marqués de la Sonora, quien envió, en 1787, como Juez secreto de residencia al doctor Estanislao Andino, Fiscal de la Audiencia de Santafé. El triunfo de los enemigos de Mon parecía inminente, porque éste había tenido con Andino, siendo ambos Oidores en Guadalajara, un desacuerdo serio sobre asuntos del servicio, que lo había movido á separarse de aquel puesto; pero la justicia era demasiado clara, y

el acusado quedó absuelto de todos los cargos, en tanto que el calumniador hubo de salir, desterrado, por cuatro años.

No á mí, sino á vosotros, especialmente á los historiadores de Colombia, toca decir el alcance que ha tenido en los anales patrios la acción administrativa del Oidor Visitador don Juan Antonio Mon y Velarde, y si éste mereció en verdad el título de Regenerador, con que se ha honrado su memoria.

De aquella acción, de su autor y de la tierra en que le tocó actuar, nada hubiera dicho el que os habla, si no pensara que la Patria colombiana algo puede ganar con el estudio y meditación de los métodos que determinaron el resurgimiento de la más infeliz de sus regiones.

Para que tenga mayor impersonalidad, y si se quiere más severa prevención en contra mía, esta enseñanza ampliativa de la historia nacional, permitid que termine con las palabras con que la dicta el compatriota aludido:

Después de leer la anterior exposición se podrá juzgar si pecamos de ilusos al anticipar el concepto de que Colombia entraría por la vía del progreso si sus gobernantes tuvieran la energía, la actividad, la honradez, el desprendimiento y, más que todo, la conciencia de lo que es el cumplimiento del deber, que adornaron al insigne Magistrado. Esto parece aún más evidente si se considera que los males que afligen á Colombia son los mismos que azotaron á Antioquia durante el siglo XVIII: corrupción política, desgreño administrativo, vergonzoso peculado, falta de moneda adecuada para las transacciones y abandono de las mejoras materiales, de la instrucción pública y de todas las industrias, que lejos de fomentarse, se gravan injusta é inconsideradamente.... Nosotros hacemos votos por que este humilde panegírico no sea el único monumento que se alce como muestra de la gratitud que por ello le debemos; y por que le quede reivindicado el título de *Regenerador*.... porque no es con nuevas leyes, mal avenidas con las costumbres viciosas y arraigadas, ni con efímeras combinaciones políticas, como se regenera á los pueblos, sino modificando esas costumbres, moralizando todas las clases sociales, y abriendo las fuentes de la riqueza pública, que lo son también del orden y del saber; sin confiar la fuerza y estabilidad del Gobierno al rigor de las instituciones, sino al apoyo que su rectitud y acierto sepan captarle de parte de los asociados.



PALABRAS

DEL PRESIDENTE DEL CENTRO DE FACATATIVÁ, SEÑOR PEDRO TORO URIBE

Por el criterio altruista, imparcial y sereno y las excelsas cualidades de historiadores, patriotas y laboradores fecundos y eficaces en la obra de la civilización, que distinguen á los doctores Adolfo León Gómez, Eduardo Posada y Pedro María Ibáñez, el Centro de Historia de Facatativá les

dedica sendas coronas de laurel con tarjetas de plata; y yo, que á mucho honor tengo ser Presidente de esa noble é ilustre corporación, y en nombre de ella, las entrego complacido á los merecedores destinatarios.



EL BUQUE "BAN RIGH" Y EL PABELLON DE COLOMBIA

20 de Julio de 1910

Señor doctor don Pedro M. Ibáñez, Secretario perpetuo de la Academia Nacional de Historia—Bogotá.

Señor Secretario y muy apreciado consocio:

Entre los más útiles y laudables propósitos de nuestra Academia figura en primer término el de esclarecer la verdad respecto de cualquier acontecimiento que á la República interese, si acerca de él se hubieren emitido conceptos erróneos; y hemos de ser en ello particularmente solícitos cuando tales conceptos comprometieren el decoro patrio.

Movido por estas consideraciones, he creído oportuno presentar á la Academia algunos apuntamientos relativos á un incidente que bien pudiéramos calificar de histórico, tanto por las numerosas publicaciones á que dio lugar en Europa y América, como por las falsas noticias que sobre él circularon en Colombia y no han sido aún contradichas. Refiérome á las circunstancias en que el *Ban Righ* salió de los muelles de Londres el 24 de Noviembre de 1901.

Sabido es que aquel buque, hoy conocido con otro nombre, forma parte de nuestra marina desde hace algunos años, habiendo dejado el Támesis en la referida fecha, destinado por su dueño al servicio del Gobierno de Colombia; pero en alta mar, antes de arribar á nuestras costas, trocó la bandera inglesa que llevaba por la de los revolucionarios de Venezuela, y ejecutó actos hostiles contra el Gobierno del General Cipriano Castro, lo cual fue motivo de reclamaciones contra el Gobierno de Su Majestad Británica.

Importa pues determinar, para conocimiento de quienes todavía no lo supieren, qué bandera flotaba en el *Ban Righ* desde su salida de Londres hasta cuando fue cambiada por el pabellón rebelde, y con cuál llegó más adelante á nuestras costas.

La manera, decimos, como entre nosotros fueron tergiversadas las noticias de aquellos sucesos, hace necesarias estas aclaraciones. Al paso que el Gobierno de Venezuela no intentó reclamación alguna, que sepamos, contra el de Colombia tocante á este asunto, en nuestro propio suelo, por

un singular contrasentido, hubo quienes no vacilaran en inculpar al último y á sus agentes en el Exterior, dejando así expuesta la República á grave conflicto internacional. Públicamente dijeron, aun en el recinto de las Cámaras Legislativas, que el Ministro de Colombia en Inglaterra había cometido «el acto más infamante é ignominioso para un país,» cual era el de «alquilar» nuestra bandera, informando al Gobierno británico que el *Ban Righ* salía *con el pabellón de nuestra Patria y cargado de armas* para el Gobierno colombiano; *que así había sucedido*, pero al llegar á Martinica había trocado *esa bandera* por la venezolana y hecho rumbo á las costas del país vecino, para poner en manos de los rebeldes las armas que conducía.

Como semejantes imputaciones son por extremo ofensivas, verificaremos los hechos, sirviéndonos de los documentos mismos que fueron presentados á las Cámaras *en apoyo* de tan atrevidas aseveraciones, esto es, el *Libro Azul* que sobre sus cuestiones con Venezuela dirigió el *Foreign Office* al Parlamento británico, en Febrero de 1903, y el folleto del Capitán Willis.

A fines de 1901 fue detenido en los muelles de Londres el buque de que se trata, por creerse, según publicaron los periódicos, que lo habían contratado los *boers* del Transvaal, con quienes la Gran Bretaña se hallaba en guerra. El señor Rodolfo de Paula, súbdito británico, elevó entonces el siguiente memorial al Consulado General de Colombia en Londres:

(TRADUCCIÓN)

I. a. St. Helen's Place

Señor Cónsul General de Colombia.

Señor:

Teniendo que despachar á la mayor brevedad posible por cuenta de vuestro Gobierno y consignado á Colón el buque *Ban Righ*, surto en la aduana de los muelles de Victoria, me permito informaros que dicho buque ha sido detenido por las autoridades británicas. En vista de tal circunstancia, me atrevo á suplicaros que pongáis en conocimiento de dichas autoridades que el buque es para el Gobierno colombiano, y os sirváis hacer todo esfuerzo para obtener su inmediata libertad, ahorrando así mayores gastos y permitiéndome cumplir debidamente mi contrato.

Soy, etc.

(Firmado) R. DE PAULA

Interrogado este señor por el Cónsul General sobre la propiedad del buque y su bandera, agregó por escrito la declaración siguiente:

(TRADUCCIÓN)

En respuesta á las preguntas que hacéis, me permito declarar que como en mis arreglos está prevista la entrega del buque en Colón, se dará á la vela bajo bandera británica y mi propiedad hasta que el contrato se complete.

El Consulado General comunicó estas declaraciones del señor De Paula á la Legación de Colombia en Londres y á las autoridades de la Aduana, las cuales consultaron el asunto con el Foreign Office. De tales declaraciones se deducía naturalmente que mientras el señor De Paula no completara su contrato en Colombia, el buque de que era dueño quedaba bajo su propia y exclusiva responsabilidad.

Fue luégo recibida en aquella Legación una nota en inglés que, traducida al castellano, decía lo siguiente (pieza 28 del *Libro Azul*):

Foreign Office—Noviembre 15 de 1901.

Señor:

Tengo el honor de informaros que el señor Calderón, Cónsul General de Colombia en Londres, ha declarado á los Administradores de las Reales Aduanas que un buque llamado *Ban Righ*, surto en el muelle de Victoria, «es para el Gobierno de Colombia y va consignado á Colón.»

He de suplicaros que tengáis la bondad de informarme, tan pronto como os sea posible, si este buque ha sido efectivamente comprado por el Gobierno colombiano.

Tengo el honor de subscribirme, etc.

(Firmado) LANSDOWNE

Señor don Ignacio Gutiérrez Ponce, etc. etc. etc.

Contestó el Ministro textualmente en estos términos (la pieza 29 trae la traducción en inglés):

Legación de Colombia—Noviembre 15 de 1901.

Milord:

En respuesta á la apreciable nota que Vuestra Excelencia se ha servido dirigirme en esta fecha, respecto del buque llamado *Ban Righ*, tengo el honor de informar á Vuestra Excelencia que el señor Calderón, Cónsul General de Colombia en Londres, me ha comunicado la copia de una carta que sobre el mismo asunto ha recibido del señor De Paula, y cuyo contenido es como sigue:

" I. a. St. Helen's Place, London—E. C.

' Señor Cónsul General of Colombia.

" Sir:

" In reply to your enquiry, I beg to state that as my agreement contemplates the delibery of the vessel at Colon, she sails under the British flag and my ownership until the contract shall be completed.

" I have, etc.

" R. DE PAULA "

Tengo además el honor de poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que el señor don Francisco Fonseca Plazas, que acaba de llegar á esta ciudad en clase de Correo de Gabinete del Gobierno de Colombia cerca de esta Legación, me comunica que el *Ban Righ* va con destino al servicio del Gobierno de Colombia, y solicita mi intervención á fin de que el referido buque pueda ser despachado cuanto antes.

En tal virtud suplico á Vuestra Excelencia que tenga á bien ordenar lo conveniente.

Tengo la honra de ser de Vuestra Excelencia, milord, con la más alta y distinguida consideración, muy obediente servidor,

(Firmado) IGNACIO GUTIÉRREZ PONCE

A Su Excelencia el Muy Honorable Lord Marqués de Lansdowne, etc. etc. etc.

De la nota precedente se deduce que el Ministro de Colombia en Londres informó al Gobierno Británico precisamente lo contrario de lo que fue dicho en Bogotá en el recinto de las Cámaras Legislativas: informó que el buque no saldría con bandera colombiana sino inglesa; y respecto de lo demás, no hizo por sí mismo declaración alguna, limitándose á transcribir textualmente las que había recibido de otro agente del Gobierno y del dueño del buque.

Tendremos presente que esto ocurría durante la prolongada guerra civil que por aquel tiempo devastaba la República, y que nuestro Gobierno, con el fin de pacificarla más pronto, había concedido facilidades á algunos de sus agentes para adquirir buques de guerra (pieza 93).

No tardó en ser universalmente sabido que, mediante permiso del Gobierno británico, el *Ban Righ* salió de Londres con bandera británica, Capitán inglés (Mr. Willis), tripulación también exclusivamente inglesa, y sin armas de ninguna clase, todo lo cual fue corroborado por el mismo Capitán en su precitado folleto, del cual citaremos algunos pasajes traducidos á nuestro idioma:

Mi tripulación consistía en cuarenta y dos marineros británicos por todo (página 1ª).

La historia de que había cañones y materias explosivas en el buque, así como los rumores que circularon de que las autoridades habían embargado y descargado el contrabando de guerra, no tenía fundamento alguno. Dejámos á Londres con menos todo aquello, por la sencilla razón de que nada de eso había á bordo (página 5).

El día de añonuevo de 1902 (acabando de salir de Martinica), el dueño me dijo que había vendido el buque al General Matos. A medio día de la misma fecha, á los 13 grados de latitud norte y 63 grados 0 minutos 6 segundos de longitud occidental, fue arriada la bandera británica é izada en su lugar la de Venezuela, quedando rebautizado el buque con el nombre de *Libertador* (página 33).

Queda pues resuelto el primer punto, á saber: que el *Ban Righ* no salió de Londres con bandera colombiana, ni ostentaba tampoco nuestro pabellón cuando pasó á manos de los revolucionarios de Venezuela.

Veamos ahora con cuál llegó á nuestras costas.

«Jamás fue enarbolado el pabellón colombiano en Martinica,» dice la pieza 53. De allí en adelante, hasta cuando avistó nuestras costas, el buque exhibió banderas varias, ya una blanca, ya una encarnada, ya la de Venezuela, mas nunca la de Colombia (páginas 34 y 35 del folleto).

A pesar de la relación del Capitán Willis, quien, como actor principal, tenía porqué conocer muy bien los hechos y estar interesado en decir verdad, se alegó que el buque había sido entregado á Colombia el mismo día 1º de Enero de 1902. A ser esto cierto, ¿cómo explicar que se enarbolara el pabellón de Venezuela y no el de Colombia? Demás de esto, ¿qué autoridades colombianas pudo haber en Martinica ó en alta mar para recibirlo?

Según otros, el señor De Paula completó la venta del buque á Colombia el día 2 de Enero. Pero ¿qué autoridades colombianas perfeccionaron la compra? Si aquel señor había dejado de ser dueño del buque desde el día 1º, ¿cómo hubiera podido traspasarlo á Colombia al otro día? ¿Puede alguien acaso vender lo que ya no posee? (pieza 54). Y luégo, si pasó á poder de Colombia el día 2, ¿porqué no fue enarbolado nuestro pabellón desde entonces? Es evidente que si lo hubiera sido, y los actos hostiles contra el Gobierno de Venezuela se hubieran cometido bajo nuestra bandera, el Presidente Castro habría reclamado contra Colombia; mas no tenemos noticia de que lo hiciera.

Cuanto á la declaración que al señor De Paula se atribuye (piezas 53 y 55), de haber recibido instrucciones del Gobierno colombiano para comprar el buque por cuenta del mismo Gobierno y transferirlo al Jefe de los venezolanos rebeldes apenas hubiese completado su contrato en Martinica, debe observarse que el mismo señor De Paula había declarado por escrito, antes de salir de Londres, que era dueño del buque é iba éste consignado, no á Martinica, sino á un puerto colombiano, donde el contrato de venta á nuestro Gobierno debía completarse.

Queda pues igualmente resuelto el segundo punto, y patente el hecho de que ni en Martinica ni durante toda su excursión por aquéllos mares hasta llegar á nuestras costas, es decir, durante el tiempo en que ejecutó actos hostiles contra el Gobierno de Venezuela, el buque *Ban Righ* ó *Libertador* desplegó bandera colombiana.

En ninguna parte hubo pues fletamento de nuestra bandera, ni el buen nombre de la República tuvo porqué sufrir menoscabo.

Al llegar á Puerto Colombia ocurrió un incidente digno de notarse. El buque estaba á la sazón sin bandera alguna (pieza 59), y el Capitán Willis fue obligado por los rebeldes (página 52 y 53 de su folleto) á izar el pabellón británico. El Gobierno de Su Majestad protestó contra aquel abuso de su bandera (pieza 66), y era natural que lo hiciese, puesto que los revolucionarios habían adquirido el buque desde el 1º de Enero. Presumimos, sin embargo, que se haría valer la circunstancia de llevar todavía el buque papeles in-

gleses, comoquiera que, según la pieza 75, la transferencia de la bandera británica á la colombiana se efectuó al fin el día 16 de Enero en Barranquilla, y el registro del buque como propiedad de Colombia se llevó á cabo el 25 del mismo mes, cumpliéndose así lo comunicado al *Foreign Office* en Noviembre del año anterior, esto es, que el *Ban Righ* iba destinado al servicio de la República después de su arribo á nuestras costas.

Su registro como buque británico fue cancelado el día 7 de Febrero de 1902 en Aberdeen (pieza 58).

Si pues las hostilidades de aquel buque contra el Gobierno de Venezuela no se ejecutaron ni bajo el pabellón colombiano ni bajo el pabellón británico, tanto Colombia como la Gran Bretaña quedaron exentas de toda responsabilidad en el asunto.

Aunque por aquel tiempo existieran diferencias entre los Gobiernos de Colombia y Venezuela, no había entre ellos guerra declarada. Si el buque, como los resultados lo comprobaron, salió de Londres con destino al servicio de Colombia, Nación amiga de la Gran Bretaña y que se hallaba en paz con todas, no habría habido razón plausible para que el Gobierno de Su Majestad hubiera impedido definitivamente su salida de Londres, y en ninguna responsabilidad podía incurrir por permitirla.

Ruego á usted se sirva acusarme recibo de esta comunicación; y si la Academia se dignare autorizarme para hacerlo, enviaré copias de ella á algunas personas aficionadas á disquisiciones históricas.

Tengo el honor de subscribirme de usted, señor Secretario, con la consideración más distinguida, muy atento servidor y consocio,

IGNACIO GUTIÉRREZ PONCE

42, Holland Road. Kensington London, W.



INFORME DE UNA COMISION

Bogotá, Octubre 28 de 1910

Señores miembros de la Academia de Historia—Presentes.

Es muy superior á nuestras pobres fuerzas la comisión que se nos dio en la última sesión, de rendir informe sobre el libro recientemente publicado por nuestro distinguido colega honorario el Ilustrísimo señor doctor Federico González Suárez, Arzobispo de Quito, sobre los aborígenes de Imbabura y del Carchi.

Creemos que las obras ya publicadas con que se obsequia á la Academia por sus miembros ó por particulares no deben someterse á estudio de Comisiones, y así lo solicitámos y se resolvió en reciente sesión; pero se dispuso hacer una excepción en este caso, y es deber nuéstro acatar y obedecer lo que se ordena.

El libro del Ilustrísimo señor González Suárez es un estudio de la etnografía de los antiguos pobladores de las dos Provincias septentrionales del Ecuador, tomando especialmente por base su arqueología, y va acompañado de un precioso atlas, en que están dibujados, con colores que imitan el natural, los principales objetos de cerámica, orfebrería, piedra y huesos, y aun cráneos y retratos en que se ha basado el estudio.

La fama de nuestro sabio colega como Prelado virtuoso, prudente y enérgico, como eminente humanista, como escritor correcto y como historiador concienzudo é imparcial, es americana, y está muy bien cimentada para que pueda agregarle ó quitarle nada á su envidiable gloria el concepto que sobre una de sus obras emitan unos simples aficionados á los estudios de la historia latinoamericana. Por eso nos limitaremos á unir nuestra voz de aplauso al coro de justas alabanzas que se ha levantado en honor del historiador ecuatoriano, y á llamar vuestra atención sobre algunos pasajes relacionados con los primitivos pobladores de las regiones del sur de Colombia, que tántos puntos de semejanza tienen con los del norte del Ecuador, para que otros de los varios académicos que hay más competentes que nosotros, traten de aclararlos, si es que puede hacerse eso en la profunda obscuridad en que está envuelto todo lo que se relaciona con los aborígenes del Continente americano, cuya historia está basada en hipótesis más ó menos aventuradas, en superficiales estudios de las ciencias auxiliares de la historia, y en crónicas ó relaciones de los conquistadores y colonizadores de los siglos XVI y XVII, las cuales deben someterse á una crítica muy severa, porque generalmente fueron escritas por personas poco doctas y en extremo crédulas, que daban asenso á las más inverosímiles consejas de indios ignorantes ó marrulleros, con quienes era muy difícil entenderse por falta de posesión de los respectivos idiomas. De aquí las fábulas, tan generalmente creídas con la fe del carbonero, en la época de la Conquista, que todavía tiene devotos, sobre El Dorado, los tesoros del Zipa y del Dabeiba, las riquezas arrojadas á casi todos nuestros lagos y lagunas, y aun la de las amazonas, que dio el nombre al rey de los ríos del Continente. Los primitivos cronistas formaban hipótesis y deducían conjeturas de todo aquello que halagaba su fantástica imaginación ó sus aspiraciones, pasiones

y gustos. En vista de la manera como hoy se relatan hechos que ocurren en nuestra presencia, y las diferentes apreciaciones que de ellos se hacen, cuando esas relaciones caen el mismo día en que se escriben bajo el dominio de la sanción pública y pueden ser rectificadas y contradichas, debe juzgarse si merecen entero crédito las que se escribían en aquellas épocas, en condiciones tan poco propicias para desentrañar la verdad ó depurarla.

Pocos tan competentes como el Ilustrísimo señor Arzobispo González Suárez, quien quizá no muy tarde pueda hacer alguna luz en la obscuridad que rodea los tiempos primitivos; pues aunque él dice que dejó «á un lado la azada del arqueólogo para empuñar el báculo del Obispo,» el cual dejó también para empuñar con mano firme el de Jefe supremo de la Iglesia ecuatoriana, sus grandes capacidades y conocimientos le permiten atender á la grey como pastor celoso y prudente, y como sabio, al fomento de la ciencia.

El Ilustrísimo señor Arzobispo admite que las inmigraciones de los caribes fueron precedidas por las de los mayas, y quizá éstas por las de los quichés, lo cual está muy de acuerdo con el concepto que hemos formado por el estudio de la historia de Norte y Centro América; pero quizá la masa principal de la inmigración maya, de la cual nuestro historiador encuentra claras señales en las costas del Ecuador, no se verificó, como él cree, en balsas por el Pacífico, sino más bien por tierra y empujadas por las de los caribes.

Aquellos pueblos primitivos contaban con muy pocos elementos que les permitieran preparar grandes expediciones por agua á lejanas tierras, y no se movían de su asiento sino obligados por enemigos más fuertes, por la necesidad de buscar mejores climas ó tierras más fértiles y abundantes en caza y pesca, ó por el deseo de dominar á vecinos más débiles. Por el litoral pacífico no encontraban nada de esto en toda la grande extensión de las actuales costas de Colombia y Ecuador; y para huir por un mar en que la corriente les era contraria, carecían de embarcaciones apropiadas para llevar grandes expediciones; con la circunstancia de que en las riberas en que podían tocar no encontraban elementos para la vida, porque en lo general son tierras inhospitalarias, pantanos cubiertos por manglares, y malos climas, donde sólo se encuentra pescado. Los mayas no eran navegantes y piratas como los caribes, pues venían desde Méjico por tierra, empujados siempre y lentamente, en el transcurso de muchos años y quizá siglos, por otras razas más fuertes, hasta que fueron lanzados de Nicaragua á la América del Sur.

Es muy probable, casi seguro, que por la costa, auxiliadas por embarcaciones é impelidas por el enemigo que de-

jaban atrás, y forzadas por la necesidad de buscar alimentos para la vida, hayan llegado en larga y penosa odisea hasta Manta y Santa Elena, porque allí se han encontrado restos de una civilización muy semejante á la del Yucatán y Nicaragua; pero para nosotros tenemos que lo fuerte de las inmigraciones de aquella raza poderosa y relativamente adelantada se verificó por tierra, remontando el Tuira y quizá el San Juan, el Atrato, el León y el Sucio, y bajando por el San Jorge para remontar el Cauca y el Magdalena. Aunque á largas distancias y muy escasas, se encuentran señales materiales de estas remotas inmigraciones por las rutas que dejamos señaladas, y nombres de ríos, montañas y muchos otros objetos, y sobre todo en San Agustín, en la parte alta del Magdalena, donde debieron de tener un largo asiento, hasta que los caribes destruyeron ó arrojaron más lejos, ya dispersos, á los moradores; pues allí se hallan preciosos monumentos que denuncian claramente una larga estancia de los mayas, con sus artes cerámica, escultural y arquitectónica.

¿Cuánto tiempo duraron estas inmigraciones y las que las precedieron? Este es problema de muy difícil solución con respecto á todos los pueblos de todas las regiones, que cada día se obscurece más en vez de esclarecerse, á medida que se hacen nuevos descubrimientos por la ciencia y se estudia la historia de los pueblos del centro y del oriente del Asia. Sobre el particular estamos de acuerdo con el siguiente concepto del ortodoxo y sabio Arzobispo de Quito:

> Sin aceptar esos miles de miles de años, que suponen algunos paleontólogos, nosotros no vacilamos en dar á la existencia del linaje humano sobre la tierra una duración mucho más antigua que la que ordinariamente le suelen dar algunos autores ortodoxos, empeñados en no reconocer que los cálculos de los diversos períodos históricos del Génesis pueden ser interpretados con un criterio más amplio, puesto que en punto á la cronología bíblica nada ha resuelto doctrinalmente la Iglesia Católica. Sin embargo, todavía es imposible conjeturar cuánta sea la antigüedad de las primeras poblaciones del Continente americano, y lo único que conviene admitir es que esa antigüedad es muy remota. En la serie de los siglos del período antehistórico hubo, sin duda alguna, varias inmigraciones de gentes que vinieron del antiguo al nuevo Continente; y en entrambos continentes americanos, en el septentrional y en el meridional, acontecieron cambios y mudanzas, guerras y trastornos que obligaron á unos pueblos á trasladar de una parte á otra el lugar de su residencia.

Con respecto á la raza caribe, la opinión del Ilustrísimo señor Arzobispo es que tuvo «su primer asiento en la parte sur de la América Meridional, en el Brasil, y acaso, desde un principio, en las orillas del Atlántico y en las orillas del gran río de las Amazonas»; que una de las ramas de esa raza, la chaima, pobló toda la Provincia del Carchi; que otra de las ramas, la omagua, se encuentra también en la

misma Provincia; que «los caribes fueron subiendo aguas arriba por el Marañón y por el Napo; llegaron á la base de la Cordillera Oriental, transmontaron ésta y subieron á la meseta interandina,» y que conjetura, no sin fundamento, que «el hogar primitivo de la raza caribe estuvo en la parte media de la América Meridional, en tierras del Brasil, y allí se multiplicaron, y multiplicándose, comenzaron á emigrar, dirigiéndose en su rumbo aguas arriba, de Oriente á Occidente.» «La raza caribe procede pues, y se esparce y derrama por la América Meridional, dirigiéndose del Sur al Norte y del Oriente al Occidente: á las Antillas sabemos que pasó del Continente.»

Realmente estas conjeturas sobre las emigraciones no carecen de fundamento, y las han sostenido muchos de esos extranjeros que han viajado por nuestro Continente en negocios de otro linaje, y después, ayudados de unos cuantos libros, pero sin estudiar ninguna de las ciencias auxiliares de la historia, escriben sobre el origen de los primitivos pobladores de la región vista.

No nos atrevemos á negar que por los ríos que descienden al Atlántico, por el Oriente, desde la cordillera de los Andes, hayan podido venir en diferentes tiempos inmigraciones más ó menos numerosas de caribes; pero éstas indudablemente fueron las menos y más reducidas. Para conjeturarlo así basta conocer la distancia, la soledad, la escasez de todo elemento necesario para la vida de las criaturas humanas en aquellos vastos desiertos, la dificultad para remontar ríos y altas y escarpadas cordilleras. Para una inmigración como la que se supone venida de Oriente, era necesaria una población más numerosa de lo que fue la de las costas del Brasil, y elementos de conquista muy importantes, de los cuales no se han encontrado vestigios hasta ahora ni en el supuesto primitivo asiento ni en las etapas que tuviera.

La conjetura de que los caribes pasaron del Continente á las Antillas no nos parece aceptable, porque no está favorecida por las imperfectas tradiciones que los conquistadores encontraron en las islas y en las costas del Norte, y que aún se conservan entre los indígenas de La Goajira, con cuyos principales régulos hemos hablado por medio de intérpretes; y basta conocer personalmente, como nosotros conocemos, el mar Caribe, para comprender que las corrientes marinas y los vientos reinantes allí no pudieron ser vencidos por las débiles embarcaciones de que aquéllos disponían. Para eso sería necesario aceptar la teoría de que en una época, muy remota, la cadena de islas que forman las Antillas hizo parte integrante del Continente meridional.

La piedra jade, de la cual se reproducen muestras en la lámina 131 del atlas, que dice el historiador usan como

adorno algunas tribus de las riberas del Marañón, la vimos en collares que usan las indias de castas nobles de La Goajira, lo cual viene en apoyo de la teoría de que los caribes antillanos también se extendieron por el Amazonas y lo remontaron.

Para nosotros el grueso de las inmigraciones caribes, que indudablemente fueron muchas, y durante muchos siglos, partió de las Antillas. Quizá las menores, que tal vez fueron rechazadas en Tierrafirme por las que las precedieron, avanzaron lentamente á las bocas del Orinoco y del Amazonas, y con mayor lentitud todavía fueron remontando esos ríos y dejando grupos en sus orillas; y las otras, en terreno tan propicio como el de casi toda la costa septentrional, se multiplicaron y fueron avanzando, con grande empuje, por el Cesar, el Magdalena, el Cauca, el Sinú, el Atrato y demás ríos, para conquistar y poblar una inmensa región donde á cada paso se encuentran las señales de su tránsito y permanencia, como en el Chocó, Bolívar, La Goajira, el Departamento del Magdalena, Tolima, Cauca y Nariño. Los objetos de oro, barro, piedra, hueso, etc. que el doctor González Suárez vio en San Gabriel y en Guaca, del Ecuador, dibujados en el atlas, casi pudiera decirse que son reproducción de los que diariamente se encuentran en el Sinú, en Antioquia y especialmente en el Cauca, en la región que habitó la numerosa y rica familia caribe de los quimbayas. En estas odiseas los indios no encontraban barreras como la cordillera de los Andes, ni llanuras húmedas y desiertos inhabitables como los del Orinoco y el Amazonas, y sí tierras más y más propicias para la multiplicación de la especie humana, hasta llegar á las feraces Provincias del Carchi é Imbabura.

En Salento, el antiguo asiento de los quimbayas, recogimos muchos objetos de cerámica que sirvieron á nuestros sabios amigos don Vicente y don Ernesto Restrepo para los notables estudios sobre los aborígenes, con que enriquecieron las letras patrias. Muy pocos días después tuvimos ocasión de comparar en Tulcán esos objetos con otros procedentes de San Gabriel y Guaca, y en forma, tamaño, colorido, adornos y dibujos encontrámos tal semejanza, que los expertos podrían tomarlos como extraídos de un mismo lugar; y Salento queda á más de ciento cuarenta leguas hacia el norte de aquellos sitios.

Ahora, si se estudian detenidamente los nombres de los más importantes lugares geográficos y de otros muchos objetos de las islas de Cuba y Santo Domingo, de las costas de Venezuela y Colombia, especialmente de La Goajira—donde aún conservan su lenguaje, religión y costumbres más de cuarenta mil indios,—del Chocó, el Sinú, An-

tioquia, Cauca, el sur de Colombia y el norte del Ecuador, se comprende fácilmente que los pobladores primitivos de todas estas regiones tuvieron un mismo origen y comunicación más inmediata de la que pudo haber si las inmigraciones se hubieran verificado de las remotas playas del Brasil á las casi inaccesibles regiones superandinas. Sería muy extensa la lista que pudiéramos presentar de nombres y palabras que tienen una misma designación en los lugares dichos, y nos haríamos demasiado cansados en este informe.

El Ilustrísimo señor Arzobispo de Quito supone que Tupac-Yupan-Qui ó Huayna-Cápac conquistaron las regiones que estudia hasta el Angasmayo, en el territorio colombiano, y que cuando llegaron los conquistadores todavía las conservaban los incas. Este es un hecho histórico que no puede remitirse á duda, y en comprobación de él están, fuéra de lo visto por los conquistadores, infinidad de voces quichuas que aún se conservan en las antiguas Provincias de Pasto y Los Pastos, y la fortaleza de Lampuera ó San Juan Chiquito, que se conserva en parte, y ocupa como una hectárea en buena posición militar sobre una colina, entre las quebradas Pupiales y San Juan, cerca de Túquerres é Ipiales, la cual indudablemente fue construida por los incas para conservar su conquista. La fábrica de esta fortaleza, muy semejante á las que nos describen los historiadores del Perú, revela que los enemigos de quienes tenían que defenderse los incas eran los quillacingas, que moraban de ese lugar hacia el Norte. Además, en la jurisdicción de Iles, en una loma que cae al mejor paso del río Guáitara, y por donde pretendieron pasar á Pasto y fueron derrotados los revolucionarios de Quito del año nueve del siglo pasado, hay restos muy visibles de zanjas y construcciones paralelas y horizontales, que parecen hechas para defender el Sur y el paso de enemigos hacia la meseta de Los Pastos por la hoya del río Supuyes.

El historiador González Suárez dice que los cañarís que habitaban las actuales Provincias de Azuay y Cañar en el Ecuador, pertenecían á la raza quiché, creían descender «de una culebra grande, grande y misteriosa, la cual finó sumergiéndose ella misma voluntariamente en una laguna de agua helada que se halla sobre el actual pueblo del Sigsig, en la Cordillera Oriental de los Andes. Esta laguna era para los cañarís del Azuay un lugar sagrado y un santuario, y en ofrenda á la culebra que les había dado el sér, acostumbraban arrojar al agua figuritas pequeñas ó idolitos de oro.» Don Vicente Restrepo y su digno hijo don Ernesto, que tan importantes investigaciones han hecho sobre el origen de los chibchas, habitantes de la mayor parte de las mesetas de Cundinamarca y Boyacá, sostienen que estos indios no

eran mayas ni caribes. ¿Serán quichés? Mucho nos llama la atención la semejanza de la práctica religiosa de hacer ofrendas en las lagunas, con la circunstancia de que las de los chibchas también se hacían en las lagunas que están situadas sobre lo más alto y frío de la Cordillera Oriental. Tal vez los chibchas, que eran muy numerosos y diferentes en todo de sus vecinos, enemigos irreconciliables de ellos, lograron resistir el empuje de mayas y caribes, replegándose unidos á estas mesetas, donde se defendieron de repetidas expediciones.

El doctor González Suárez les da por asiento á los quillacingas lo que actualmente forma las Provincias de Pasto, Ipiales y Túquerres, que desde la Conquista y por muchos años después se conocieron con los nombres de Provincia de Pasto la primera y de Los Pastos las otras; y agrega que aquélla comprendía el *dilatado* valle que hoy lleva su nombre y entre los indios se llamó Atris. En este reducido valle no tuvimos noticia de que se hubieran encontrado en las sepulturas de indios objetos de oro ó de barro, de mérito, y en la apertura de un camino en la meseta de Túquerres tuvimos ocasión de ver en montículos que cortábamos, numerosas sepulturas muy estrechas, muy profundas, en las cuales no hallámos un solo grano de oro y sí muy pocos objetos de barro, de forma y manufactura rudimentarias, inferiores á lo hallado á poca distancia al norte y al sur de aquellos lugares y diferentes de ellos. Cieza de León dice de estas sepulturas que eran huecos muy hondos, cavados en el suelo. Los restos humanos que allí encontrámos en regular estado de conservación, los separámos para traerlos al Museo Nacional, y prontamente se deshicieron al exponerlos al aire. No sabemos cómo explicarnos esta solución de continuidad, si no es que, como supone el señor González Suárez, los quillacingas pertenecían á los caribes de la rama chaima y los otros á la antillana, que él cree vino del Oriente. Bien puede ser que los quillacingas pertenecieran á una expedición anterior, menos adelantada que otra que llegara posteriormente, y que rota, vencida, quizá conquistada, se hubiera rehecho posteriormente y se conservara interpuesta entre dos pueblos parientes más civilizados. Lo cierto es que en su aspecto físico no se nota diferencia mayor entre unos y otros, y sí muy grande con los chibchas y los quichuas. Pero también anotamos otra particularidad que aumenta las dudas que sobre este punto ocurren: el doctor González Suárez nos habla de una raza que considera de las más antiguas y proveniente del Pacífico, sin que se atreva á formar conjeturas sobre su origen, la cual dejó en las Provincias de Imbabura, Pichincha y Esmeraldas señales de su paso en montículos artificiales llamados *tolas*, que indudablemente

eran monumentos sepulcrales. Varios autores norteamericanos hablan de monumentos de esta especie hallados en el Continente septentrional, y nosotros hemos visto bastantes de la misma clase, de forma cónica, en el centro de la meseta de Los Pastos, entre Túquerres é Ipiales, muy cerca de la base de los nevados de Chiles y Cumbal. Ojalá este dato dé alguna luz al Ilustrísimo señor González Suárez, pues para nosotros de poco sirve, por escasez de conocimientos en materia tan difícil.

Los sibundoyes y los cuaiqueres, que se conservan compactos y con su lenguaje, á poca distancia hacia oriente y occidente, respectivamente, de Pasto, no tienen la menor semejanza en su aspecto é idioma con los quillacingas ni con los demás caribes vecinos. ¿A qué raza pertenecen? Difícil es desentrañar alguna luz en la obscuridad del origen de aquellos dos pueblos. Del lenguaje del último formámos un vocabulario en nuestra permanencia en el Sur, y en él no hallámos afinidad con los de las diferentes ramas de los caribes. Sin embargo, el ilustre historiador ecuatoriano hace quillacingas á los cuaiqueres, cuando supone que aquéllos se extendían hasta el Mira.

El doctor González Suárez cree que la conquista de los incas sólo se extendió, hacia el Norte, hasta el río Angasmayo; si así fuera, la conquista no habría llegado hasta el valle de Atris, porque aquel río está al sur de Pasto; y además, ¿cómo se explica el que bastante al norte de Pasto, en la parte alta del valle del Patía, al pie de la Cordillera Oriental, en la región que forma la Provincia de Caldas, hayan encontrado los españoles, y todavía se conserve, la costumbre de mascar coca mezclada con cal viva y con miel, y en el actual Departamento de Nariño y el norte del Ecuador no se conozca? Costumbre es ésta tan generalizada, que para los indios de allí constituye una de sus primeras necesidades para la vida, y por todas partes se ven sementeras de coca y transacciones sobre este indispensable artículo de comercio.

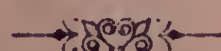
En Bolivia y en algunas regiones del Perú existía y aún existe la misma costumbre, y se conoce la coca con el nombre de hayo; y como los incas, para cimentar sus nuevas conquistas y para conservar las antiguas acostumbraban llevar de éstas á aquéllas colonias numerosas, llamadas *mitimaes*, quizá la región de que tratamos fue dominada por algún tiempo por ellos, y allí se estableció alguna colonia procedente del Perú ó de Bolivia. Esta conjetura, que no tiene otro fundamento que lo dicho, pues carecemos de conocimientos arqueológicos, nos hace recordar que el límite septentrional de la región donde se consume la coca es el río Guachicono, que es nombre quichua, como lo son otros mu-

chos geográficos que hay allí. En el idioma de los conquistadores indígenas *Mayo* quiere decir *río*, y sabido es que el renombrado río Mayo queda al norte de Pasto y es el límite meridional de la Provincia consumidora de coca.

Podríamos extendernos en algunas otras consideraciones para llamar la atención sobre el gran mérito de la obra del Ilustrísimo señor González Suárez, y á la conveniencia de que académicos tan competentes en estas materias como los señores Restrepo Tirado y Cuervo Márquez, auxiliados por colegas antropólogos, completen sus estudios sobre los aborígenes de Colombia, y de acuerdo con el meritísimo historiador ecuatoriano, establezcan la verdadera afinidad que hay entre los primitivos pobladores de los dos países; pero tenemos muy poca confianza en nuestras fuerzas y en el acierto de las observaciones que hacemos.

Señores académicos.

RUFINO GUTIÉRREZ



NOTAS OFICIALES

República de Colombia—Ministerio de Obras Públicas—Sección 2ª—Número 4027—Bogotá, 20 de Diciembre de 1909.

Señor Eugenio Ortega—Presente.

En respuesta á la nota de usted, de fecha 17 de los corrientes, me es grato manifestarle que tan pronto como se encuentre desocupado uno de los locales del Pasaje de Rufino Cuervo, será puesto á la disposición de la Academia Nacional de Historia.

De usted atento, seguro servidor,

CARLOS J. DELGADO (1)

Presidencia de la República.

El Presidente de la República acusa recibo al señor doctor Pedro M. Ibáñez de la atenta comunicación por medio de la cual se sirve participarle que la Academia Nacional de Historia ha tenido á bien designarlo para llevar la palabra el 12 de Octubre próximo.

El Presidente agradece la honrosa distinción, y la acepta gustosamente.

L. C.—Septiembre 25 de 1910.

(1) De acuerdo con la promesa hecha en la nota anterior, el señor Ministro puso á disposición de la Academia el local en que fue colocada la *Biblioteca Jorge Pombo*.

Presidencia de la República de Colombia—Secretaría General. Número 966—Bogotá, 5 de Octubre de 1910.

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—En la ciudad.

En referencia al oficio número 994 de fecha 3 de los corrientes, tengo el honor de poner en conocimiento de esa Secretaría que el señor Presidente de la República agradece la transferencia de la Junta pública anual de esa Academia para el día 28 del presente, onomástico del Libertador.

Igualmente me permito manifestar á usted que se ha dado aviso al señor Ministro de Obras Públicas para que en la fecha indicada se sirva poner el Teatro de Colón á las órdenes de esa Academia.

Soy de usted atento y seguro servidor,

MARCELINO URIBE ARANGO

—

Colombia—Ministerio de Instrucción Pública—Sección Primera—Número 2158—Bogotá, Octubre 7 de 1910.

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—Presente.

Por el muy atento oficio de usted, marcado con el número 997, de fecha 3 del que cursa, me he enterado con la más viva satisfacción de que esa honorable Academia tuvo á bien elegir los siguientes dignatarios para el período anual que terminará en Octubre de 1911:

Presidente, señor General Ernesto Restrepo Tirado.
Vicepresidente, doctor Gerardo Arrubla.
Secretario Auxiliar, don Raimundo Rivas Escobar.
Escribiente, doctor Roberto Cortázar.
Tesorero, doctor Manuel María Fajardo.
Bibliotecario, don Raimundo Rivas Escobar; y
Director del *Boletín de Historia y Antigüedades*, usted, dignísimo Secretario Perpetuo de esa Academia.

Ruego á usted se sirva presentar á cada uno de los nombrados las más vivas expresiones de felicitación.

Dios guarde á usted.

PEDRO M. CARREÑO

—

Colombia—Ministerio de Instrucción Pública—Sección 2ª Número 721—Bogotá, 10 de Octubre de 1910.

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—Presente.

Tengo el gusto de remitir á esa honorable corporación veinte ejemplares del número extraordinario de la *Revista de la Instrucción Pública*, correspondiente al mes de Julio de 1910.

Dios guarde á usted.

PEDRO M. CARREÑO

Ministerio de Gobierno—Sección 5ª—Número 1110—Bogotá, 10 de Octubre de 1910.

Señor Director de la Imprenta Nacional.

El número próximo del *Boletín de Historia y Antigüedades*, de que se editarán mil ejemplares, debe contener todo lo relativo á la sesión solemne de la Academia de Historia. De esta edición se enviarán cuatrocientos ejemplares al socio doctor Carlos E. Restrepo, y los demás se repartirán en la forma acostumbrada, esto es, ciento al Ministerio de Instrucción Pública, veinte á la Biblioteca Nacional y los cuatrocientos ochenta restantes á la Academia de Historia.

También debe principiarse la edición del tomo IX de la *Biblioteca de Historia Nacional*, que deberá contener el material sobre el sabio Caldas, llevado á esa Imprenta por el doctor Eduardo Posada, y que será repartido en la forma acostumbrada.

Dios guarde á usted.

BERNARDO ESCOVAR

—

República de Colombia—Ministerio de Gobierno—Sección 5ª Número 1111—Bogotá, 10 de Octubre de 1910.

Señor Director de la Imprenta Nacional.

El número 64 del *Boletín de Historia y Antigüedades* debe repartirse así: cien ejemplares al Ministerio de Instrucción Pública, veinte á la Biblioteca Nacional, y los trescientos ochenta restantes á la Academia de Historia.

El tomo 8º de la *Biblioteca de Historia Nacional* debe repartirse así, conforme á lo acostumbrado: cincuenta ejemplares á la misma corporación, veinte á la Biblioteca Nacional, ciento al doctor E. Posada, ciento al doctor P. M. Ibáñez, y los setecientos treinta restantes deben quedar á la venta en la Imprenta Nacional, al precio de los volúmenes anteriores.

De usted atento servidor,

BERNARDO ESCOVAR

—

República de Colombia—Ministerio de Relaciones Exteriores. Sección 1ª—Número 4586—Bogotá, 14 de Octubre de 1910.

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—La ciudad.

En contestación á la nota de usted, en que me transcribe una proposición del señor don Rufino Gutiérrez aprobada por esa honorable corporación, manifiesto á usted que este Ministerio se asocia al pensamiento de conmemorar en forma duradera, en las capitales de las tres Repúblicas co-

lombianas, el centenario del Congreso de Angostura, y que se propone dar instrucciones á las Legaciones en Quito y Caracas, para que estudien, de acuerdo con las respectivas Cancillerías, la mejor manera de llevar á la práctica tal idea.

Soy de usted servidor muy atento,

ENRIQUE OLAYA HERRERA

—

República de Colombia—Academia Nacional de Historia—Secretaría—Bogotá, Octubre 15 de 1910.

Señor Presidente y señores miembros de la Academia Nacional de Historia.

Debo presentar como Tesorero de la Academia las cuentas de las sumas que han entrado á la Tesorería, y lo hago con el mayor placer, para que sepáis cómo se han manejado los caudales que se me han confiado.

Del 17 de Mayo de 1909, día en que se comenzaron á recaudar los fondos para las medallas, hasta el 12 del presente, día terminal del año económico, han entrado á la caja de la Academia:

Por auxilio nacional, según la Ley 24 de 1909..	$ 27,928
Por venta de medallas, á $ 200 cada una	17,450
Suman las entradas, S. E. ú O.	$ 45,378

Con lo cual se han pagado, según el libro, $ 46,038, quedando un saldo á mi favor de $ 660 que me adeuda la caja.

Presento, para que me honréis examinándolos, el libro de la pequeña cuenta y los comprobantes de los gastos.

También se me entregaron por el señor Habilitado del Ministerio de Obras Públicas cincuenta libras esterlinas, y otras tantas entregó directamente al señor Presidente; pero unas y otras eran sólo para el señor don Jorge Pombo, para arreglo de la Biblioteca de su nombre, y puntualmente se le entregaron, como consta del recibo respectivo.

Como no existen fondos y antes se me adeuda una pequeña suma, vosotros resolveréis el modo de pagar lo de la sesión solemne.

Señores miembros.

MANUEL MARÍA FAJARDO

—

República de Colombia—Ministerio de Obras Públicas—Sección 3ª—Número 5154—Bogotá, 24 de Octubre de 1910.

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—En su Despacho.

Tengo el honor de referirme á su atenta comunicación número 1006, de 20 de los corrientes.

Desde el día 5 del presente mes se dirigió á este Despacho el señor Secretario General de la Presidencia, solicitando la cesión del Teatro de Colón con el objeto de celebrar en la noche del día 28 de los corrientes la Junta solemne reglamentaria de la Academia de que usted es digno Secretario.

Tan pronto como se conoció en este Despacho la nota de que hablo, el Ministerio comunicó al señor Carlos Pardo, Inspector del Teatro de Colón, las órdenes del caso para que pusiese á disposición de la Academia de Historia el Teatro á su cargo.

Así pues, el señor Pardo está comisionado para este asunto, y con él debe entenderse la Comisión respectiva de la Academia de Historia, á fin de que sean allanadas las dificultades secundarias que pudieran presentarse.

De usted atento, seguro servidor, por el Ministro, el Subsecretario,

AQUILEO OSORIO

DECRETO NUMERO 946 DE 1910

(24 DE OCTUBRE)

por el cual se dicta una disposición general sobre instrucción pública

El Presidente de la República,

En uso de la facultad que le confiere el ordinal 15 del artículo 120 de la Constitución,

DECRETA:

Del 1º de Enero de 1911 en adelante las clases de historia y geografía patrias, en todos los establecimientos de instrucción pública, estarán á cargo de Profesores colombianos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 24 de Octubre de 1910.

CARLOS E. RESTREPO

El Ministro de Instrucción Pública,

PEDRO M. CARREÑO

DECRETO NUMERO 967 DE 1910

(OCTUBRE 27)

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

1º Que la adopción arbitraria de textos para los Colegios y Escuelas oficiales de la República, sin el examen pre-

vio de un Cuerpo consultivo de pedagogos, puede perturbar la marcha progresiva y armónica de la instrucción pública; y

2º Que la adopción de esos textos, además de ser temporal, debe fundarse en una razón autorizada que á un mismo tiempo asegure el mérito de la obra adoptada y estimule la iniciativa individual de los autores y maestros,

DECRETA:

En lo sucesivo sólo se adoptarán como textos para los Colegios y Escuelas oficiales de la República las obras didácticas que obtuvieren en concurso la más alta calificación del Consejo Universitario.

Parágrafo. La adopción será temporal y subsistirá en los respectivos períodos escolares.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 27 de Octubre de 1910.

CARLOS E. RESTREPO

El Ministro de Instrucción Pública,

PEDRO M. CARREÑO

República de Colombia—Ministerio de Guerra—Departamento Central—Oficio número 256—Bogotá, Octubre 27 de 1910.

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—En la ciudad.

Como resultado de su muy atento oficio número 1007 de fecha de ayer, tengo el gusto de comunicar á usted que se han dictado las providencias conducentes, de acuerdo con lo que usted solicita, para dar mayor brillo á la sesión solemne que celebrará esa Academia mañana en el Teatro de Colón, á las ocho y media de la noche.

De usted muy atento servidor, por el señor Ministro, el Subsecretario,

JESÚS M. SOSA

IMPRENTA NACIONAL

Año VI—Núm. 66 **Boletín** Noviembre, 1910

de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBAÑEZ

Bogotá — República de Colombia

EL COLEGIO DEL ROSARIO EN LA INDEPENDENCIA

(Trabajo dedicado al doctor Pedro M. Ibáñez).

INFORME DEL ACADÉMICO DOCTOR JOSÉ JOAQUÍN GUERRA

Señor Presidente de la Academia de Historia.

Juzgo del mayor interés la relación hecha por el doctor Roberto Cortázar sobre el Colegio del Rosario, que se me ha pasado en comisión para su estudio.

Después de diseñar á grandes rasgos la fundación del Colegio por Fray Cristóbal de Torres, acogiendo las palabras del doctor Nicolás Esguerra, analiza el espíritu de las constituciones, generador de la idea republicana entre los colonos. Estudia luégo el desarrollo del Colegio en la época anterior á la Independencia, y hace un recuento de los hombres ilustres que pasaron entonces por los claustros; de los que salieron de allí para rendir su vida por la Patria, y de los que formaron las legiones que combatieron por la libertad.

En atención á la importancia de esta monografía, me atrevo á proponer:

Publíquese en el próximo número del *Boletín de Historia* el trabajo del doctor Cortázar sobre el Colegio del Rosario en la Independencia.

Señor Presidente.

José Joaquín Guerra

Bogotá, Noviembre 2 de 1910.

Tuvo España el acierto de enviar de cuando en cuando á este Nuevo Reino gobernantes civiles y eclesiásticos que dejaron huella imborrable de sus obras. No es posible dejar de reconocer en la observancia de esta política, con eficacia implantada por supuesto, en las postrimerías del siglo XVIII, el interés de España en el desarrollo de sus colonias; pruébanlo, á más de no pocos Prelados eminentes, algunos de los últimos Virreyes, cuyas *Relaciones de Mando*, recientemente publicadas, son su verdadera apología, y ante las cuales palidecen muchos mensajes de nuestra éra republicana. La historia recuerda con cariño sus nombres, y si las obras de todo género que llevaron á cabo no tuvieron en todas ocasiones la nota altruista que distingue á los benefactores de la humanidad, no por eso podremos prescindir del homenaje á que se han hecho acreedores.

Entre aquellos Prelados distinguidos merece el más alto puesto el Ilustrísimo señor Fray Cristóbal de Torres. Fue él un Arzobispo que, no limitándose á lo meramente espiritual de su rebaño, sino más bien abarcando en ello las demás necesidades inherentes al espíritu humano, quiso tomar parte en el desenvolvimiento intelectual de estos reinos, no para una época determinada, sino para muchas, y quizá pudiera decirse para siempre, como si él hubiera querido ejercer después de su muerte el mandato de Jesucristo á los Apóstoles: «Id y enseñad á todas las gentes.»

La personalidad del señor Torres es de aquellas que no se limitan á brillar en su tiempo: va aumentándose con el lento correr de los siglos, cuando se reconocen sus inmensos beneficios, cuando la eternidad nos separa de ellos, cuando es solamente la justicia la genitora del reconocimiento, cuando á su alrededor se ha venido formando una auréola de luz capaz de iluminar generaciones enteras. De los pocos ejemplos que en Colombia tenemos de esa gratitud filial, exteriorizada, por decirlo así, en el bronce, es el del señor Torres, á quien todos sus hijos hemos rendido público tributo de admiración erigiéndole una estatua majestuosa y serena, como su obra, en el patio del Colegio, y que á la par que es motivo de orgullo, habla muy alto de aquel religioso que sin ser nuestro compatriota, es nuestro padre intelectual.

Fundó Fray Cristóbal de Torres el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario á expensas suyas, más para dejar un reguero de luz en esta colonia, que por hacer gala de su liberalidad; quería, como él mismo lo dice, «que se criasen personas nobles en las letras, tan grandes, que mereciesen de justicia las garnachas y las prebendas, con todas las demás mercedes de Su Majestad»; quería dejar una señal nequívoca de su amor á la juventud y al engrandecimiento

de estos pueblos, que él veía crecer en las generaciones futuras. El señor Torres buscó para la realización de sus deseos el medio más eficaz, pues «sabía muy bien—dice el Ilustrísimo señor Fernando Caycedo y Flórez—que las repúblicas florecientes, si llegaron á tan alto grado de esplendor, fue porque sus primeros legisladores, estando persuadidos de que la cosa más importante y de primera necesidad en ellas era la educación de la juventud, de la que dependía su feliz y acertado gobierno, dictaron las leyes más á propósito para conseguir este fin, haciendo fundar casas de estudios y colegios para su enseñanza. Estaba instruido que si hicieron célebre su nombre aquellos grandes hombres que cuenta España entre sus benefactores, y respeta como á padres y fundadores de las letras, fue principalmente por la fundación de los Colegios Mayores, en donde la nobleza española halla el más seguro medio de ser educada, y servir después con utilidad al Estado y á la Iglesia.» Ideas tan elevadas precedieron á la fundación del Colegio del Rosario, y era imposible que el que había descollado en la religión de su Orden, hasta el punto de ser predicador de las Católicas Majestades de Felipe III y IV y de su Consejo, y confesor de la Reina Margarita de Austria, no lograse para la realización de su proyecto todas las prerrogativas, todos los honores, raros en verdad en aquella época, pero dignos de tal fundación y de tal fundador. Porque el Colegio del Rosario parece no haber sido instituido para lo temporal y caduco, sino para lo durable, y pudiéramos decir eterno, como que ha venido trayendo la antorcha de las luces á través de nuestra vida republicana, y así continuará mientras esté latente el espíritu que le infundió su fundador, por más vicisitudes que padezca en el decurso de la existencia nacional.

Quiso el ilustre Arzobispo que su Colegio gozara de todos los privilegios del Colegio Mayor de Salamanca, pretensión inaudita en aquellas edades, pero que muestra cuál era la visión clarísima del señor Torres. Comprendió él desde entonces que un Colegio de esa clase daría lustre al Reino de España, y no veía que al proceder así minaba por su base uno de los sustentáculos de la monarquía española. Hé aquí el amor desinteresado, bebido en las fuentes de la Iglesia de Cristo, el amor que pospone el bién particular al general, el que va refrendado por la caridad en su más alta concepción, el que merece el homenaje de la posteridad. ¡Raro ejemplo de virtudes acumuladas en un dominicano del siglo XVII, cuya paternidad no tuvo barreras para manifestarse en estas dilatadas regiones, separadas entonces por la inmensidad de los mares de todo lo que podía llamarse progreso y civilización!

Concedió el Rey Felipe IV la licencia que el señor Torres pidió para la fundación, en cédula de 31 de Diciembre de 1651. Allí se trasluce la buena voluntad del Monarca en favor de sus súbditos, voluntad un tanto interesada por desgracia, y su acendrado cariño hacia el ilustre hijo de Santo Domingo, que con su genial mansedumbre había venido á establecer la concordia y rectitud en los negocios eclesiásticos, no poco alborotados en aquella época.

Establecido el Colegio bajo la protección de la Virgen, su importancia en el rumbo de la educación se hizo sentir desde sus principios; lo saneado de su fundación, sus cuantiosas rentas, el lustre que daría á la Colonia, fueron motivo para que desde esos tiempos nacieran la emulación y la envidia, como si el esparcir las sanas doctrinas fuera privilegio de unos pocos y no patrimonio común de los hombres de buena voluntad. Por fortuna la semilla fructificó en breve y nada fue bastante á torcer la voluntad del Soberano, una y repetidas veces manifestada.

El señor Torres quiso, por adhesión á la orden religiosa de que hacía parte, poner el Colegio bajo la dirección de los dominicanos, prescribiendo que llevase las insignias de Santo Domingo. Católico como fue y ha sido el Colegio del Rosario desde que brotó en la mente del señor Torres, nada más acertado, á primera vista, que encomendarlo á la Orden que tánto brillo ha dado á la Iglesia Romana; nada más propio que, al poner el Colegio bajo el patrocinio y advocación de María, fueran los dominicanos los que á mañana y tarde rezaran el rosario delante de la imagen de Nuestra Señora. Los que conocen la historia del Colegio en esas remotas edades, saben muy bien cuáles fueron las intenciones del Padre Marcos de Betancourt al querer unir en uno solo el Colegio del Rosario y el de Santo Tomás, intención que no era otra que la de ensanchar los límites morales é intelectuales de su convento, teniendo á su lado un instituto como el que acababa de fundarse. Permitió la Providencia que este negocio se agitara en vida del Prelado, para que tocase á éste hacer la primera defensa del instituto, defensa que vendría á ser, corriendo los tiempos, el pedestal de su gloria. La oposición sistemática y resuelta que mostró entonces el señor Torres para que esta idea no se llevase á término, es la primera manifestación explícita de su altísimo pensamiento, traducido en una obra inmortal. Quería el Arzobispo que su Colegio fuera, no lugar donde se educaran los individuos que ingresaban á las órdenes religiosas, sino centro educacionista donde bebieran la ciencia los hombres de mundo, republicanos, para que se formasen «varones insignes, ilustradores de la república con sus grandes letras, y con los puestos que merecerán con

ellas, siendo en todo el dechado del culto divino y de las buenas costumbres.» Hé aquí la piedra angular del edificio; hé aquí la fuente de donde mana permanentemente el espíritu del Colegio. Haber establecido en Santafé un convento más no hubiera dado al señor Torres tan alto renombre. Haber echado las bases de la República, hé aquí su gloria indiscutible. Manifiesto quedó desde entonces su propósito, más elevado y altruista en esa época en que la idea de república, si había existido en las civilizaciones antiguas, parecía muerta casi por completo en la inteligencia de la humanidad. Los últimos años del Prelado fueron amargos por todos estos contratiempos, que él sobrellevó con resignación y humildad propias de cristianos verdaderos.

Revocada su primera donación inter vivos, y sostenido pleito ruidoso sobre este asunto en la Corte española por el doctor Cristóbal de Araque Ponce de León, primer Rector, se verificó la entrega del Colegio á los colegiales en 1665, cuando ya el alma del señor Torres había roto las ligaduras de la materia para entrar en posesión del reino conquistado por él desde la tierra. En aquel año empezó á regirse el Colegio por sus constituciones propias, y empezó también á soplar el espíritu del fundador, espíritu que de modo claro establece que el Colegio no sea gobernado por orden regular alguna, sino por seculares y laicos.

Grandes persecuciones sufrió el señor Torres con la fundación de su Colegio. La envidia y los rencores ocultos desataron sobre él serias tempestades. Nada le arredró. Tenía sus ojos más arriba de la tierra y esperaba tranquilo el fallo de la posteridad, que nada importa comparado con el de Aquel que es Juez incorruptible de los hombres. Si el señor Torres sufrió cuando apenas salía la obra de sus manos, si resistió los embates del enemigo mal intencionado, puede hoy en cambio gloriarse en el Cielo de que la República ha hecho justicia á sus méritos y de que sus virtudes resplandecen por encima de las pequeñeces de la vida. El señor J. N. Núñez Conto, después de hablar de las muchas obras del señor Torres, dice :

> Pero fueron mucho más adelante los efectos de la eminente caridad de este sabio y virtuoso Prelado, con la fundación del Colegio Real Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Esta fundación es la que ha producido más honor á su memoria : el Colegio fue su casa predilecta, fabricada por sus mismas manos, y es el efecto más brillante y más expresivo de su piedad; y por su medio hizo, si pudiera ser, eternas sus limosnas, cooperando de un modo tan eficaz y directo á la instrucción de la juventud, que es la primera necesidad de los Estados.

Penetremos un momento en el espíritu de las constituciones que el señor Torres dejó para el gobierno de su Co-

legio. Son ellas, según testimonio de hombres doctos, modelo de sencillez y buen decir, ejemplo altísimo de su acendrado cariño á la filosofía de Santo Tomás de Aquino, de su adhesión á las enseñanzas de la Iglesia Católica, y sobre todo, son un brote, un despertar de la idea republicana, tal como la entendemos en estos tiempos que se apellidan de civilización avanzada. No es esto maravilla. Debiera más bien servir para vergüenza nuéstra, que tánto alardeamos del progreso gigantesco de ciertas ideas, ver que hace dos siglos y medio hubo en estos reinos un Prelado de tan elevado pensamiento, que anticipándose á su época, puso la primera piedra del edificio de la libertad entre nosotros.

No es este lugar apropiado para entrar en largos pormenores acerca del texto íntegro de las constituciones. En todas ellas se respira el cuidado del padre amoroso, guardián de la honra de Dios Nuestro Señor, y benefactor insigne de estos reinos. Veremos solamente aquellos puntos que más directamente se rozan con nuestro propósito, lo que más influyó en el desarrollo de la mentalidad colonial, sirviendo de punto de partida á nuevos triunfos en lo por venir.

Ya el doctor Nicolás Esguerra, en elocuente oración pronunciada en una de nuestras fiestas clásicas—la de la erección del monumento al señor Torres,—demostró la previsión y orden que presidieron á la factura de las constituciones del Colegio del Rosario, y las señala como el lugar donde pueden beberse las más sabias enseñanzas sobre la organización del gobierno. Hacemos nuéstras las palabras del doctor Esguerra, en las cuales analiza rápidamente el espíritu republicano de las constituciones:

La investidura de la beca de colegial confiere á éste la calidad de elector de las autoridades superiores del Colegio, mediante una tramitación que garantiza la efectividad del sufragio: hé aquí el germen de la ciudadanía moderna y del gobierno representativo, que pide la razón y se conforma mejor con el espíritu del Cristianismo, que la autoridad absoluta de los reyes.

La elección por sí sola no confiere al Rector una autoridad discrecional. El no puede entrar á desempeñar su cargo sin dar previamente cauciones que garanticen su manejo, y debe rendir periódicamente cuentas de su administración: ahí tenemos la semilla de otro de los grandes principios sobre que descansa el gobierno moderno: la responsabilidad de los mandatarios.

El Rector por sí solo no constituye, una vez elegido y posesionado, la única autoridad bajo la cual debe quedar sometido el régimen del Colegio, que á más de la elección de un Vicerrector, se previene la elección de la Consiliatura, con facultades que limitan la autoridad rectoral: en esa institución encontramos establecido el principio de la separación de los poderes, opuesto al cesarismo, quizás más enemigo de la libertad que la propia monarquía absoluta.

Al Patrono le es obligatoria la escogencia de las autoridades sobre las ternas presentadas por el Colegio, y aun la mera confirmación de la elección de un solo candidato, cuando los electores no en-

cuentren personal para completar la terna correspondiente. La elección se hace por el voto secreto de los sufragantes, á quienes no les es permitido tratar de ella sino tres días antes del en que han de depositar sus votos. En la exigencia de estas formalidades se encuentra un sano principio de respeto al derecho de sufragio, sin el cual la existencia de la república es mera burla.

Cierto que el ilustre Arzobispo, cuya sagrada memoria honramos hoy, dio bases aristocráticas para la escogencia y admisión de colegiales, las cuales pugnan con el concepto que hoy tenemos del gobierno del pueblo y para el pueblo; pero justo es observar también que nociones tan elevadas no podían tenerse en la época en que él fundó su Colegio, y que por una misteriosa ley se ha observado siempre que los impulsos más vigorosos en el sentido de la democracia han provenido de las altas ilustraciones nacidas en el seno de las capas elevadas de las sociedades, de lo cual es ejemplo elocuente este Colegio.

Examinado cuál fue el espíritu del Colegio del Rosario, veamos cómo ha ido desarrollándose á través de los tiempos, y si desde su primera época ejerció influencia decisiva en el progreso de la educación de la Colonia.

El señor Torres no podía romper de un solo golpe las preocupaciones de su tiempo, haciendo que el Colegio del Rosario fuese centro educacionista de toda la juventud del Reino, cualquiera que fuese su valer y procedencia. El orgullo y algo de la grandeza de la Corte española habían sido traídos á las colonias. Los títulos nobiliarios dominaban todas las capas sociales. España tenía razón: era entonces la señora de Europa; el sol no se ponía en sus dominios. El Arzobispo Torres estableció pues su Colegio para individuos que no tuvieran «sangre de la tierra,» en quienes concurrieran la limpieza y lo ilustre del nacimiento. Se le censura por esto, al querer él establecer en las constituciones las bases de la igualdad republicana; pero á más de que la esencia de los Colegios Mayores pide algunos de aquellos requisitos, no parece natural juzgar una doctrina expuesta en mitad del siglo XVII, con el criterio avanzado que en estas materias predomina en la vigésima centuria. Y justamente es en esa previsión donde reside el mérito del ilustre Arzobispo, porque habiendo nacido él en un país monárquico y habiéndose educado de acuerdo con las ideas de tal sistema de gobierno, era á todas luces extraño que expusiera la doctrina opuesta, aprendida en las fuentes del Doctor Angélico. Además, precisa tener en cuenta que en las democracias, por exageradas que sean, existe siempre la aristocracia del talento, en virtud de la cual y dentro de los límites de la igualdad republicana, los individuos mejor conformados intelectualmente dirigen á los demás, y marchan siempre á la cabeza en cualquier clase de conocimientos humanos. Ya no blasonamos de la pureza de la sangre, que no en

vano derramaron la suya en los campos de batalla nuestros libertadores.

Más de un siglo llevaba ya de descubierto el Nuevo Reino de Granada. Preocupada España con las riquezas de sus colonias, su afán consistía en acrecentar las arcas reales. En todos los ramos del saber se sentía un atraso lamentable. Para suplir en parte aquella deficiencia se fundó el Colegio del Rosario, y no hay que poner en duda que sus enseñanzas en sus primeros años fueron, para aquellos tiempos, excelentes. Se avivó entonces el espíritu de la emulación bien entendida, se redoblaron los esfuerzos y se hacía en bien de la juventud lo que estaba en armonía con las prácticas educacionistas introducidas por España á sus colonias.

Al estudiar el desarrollo de la instrucción en la Nueva Granada, dos épocas distintas, verdaderamente distintas, se destacan á la vista del observador. Dos épocas que tienen en un mismo lugar su punto de partida, pero con circunstancias diversas: es la primera, refiriéndonos al Colegio del Rosario, la comprendida desde la fundación del célebre instituto hasta 1760, y quizá un poco más adelante; la segunda, desde este último año hasta los albores de la Independencia.

En nada honra á España la primera época: constitúyenla el atraso completo, la estrechez de criterio, el monopolio de la instrucción, vinculado en órdenes religiosas. ¿Tuvo en esto culpa el Colegio del Rosario? No por cierto. La obra de fray Cristóbal de Torres estaba pronta á dar el impulso, y tan evidente es esto, que cuando se despejaron un tanto los tenebrosos horizontes que envolvían los entendimientos, el Colegio fue el primero en recibir la nueva semilla regeneradora, que fructificó en los surcos fecundos de las inteligencias. La culpa fue de España, que no se preocupó por sus colonias sino en el sentido de extraer de ellas los mayores rendimientos, considerando la sumisión estúpida y servil de sus vasallos como principal elemento de su grandeza y poderío. Para aplicar este sistema estrecho y deshonroso, procuraba solamente que los naturales aprendiesen la doctrina cristiana, única cosa juzgada entonces necesaria. Cierto es que en los Colegios del Rosario, San Bartolomé y en la Universidad Tomista se enseñaban la jurisprudencia, la teología y la filosofía, pero al paso que esas enseñanzas las recibían los nobles solamente, ni estaban de acuerdo con el movimiento científico de entonces, ni el método usado en su aprendizaje daba todas las garantías posibles.

Don Facundo Mutis Durán, estudiando este tópico de nuestra vida colonial, dice que la educación que se dio á los colonos fue nula hasta 1760 y aun hasta 1796, y afirma que la numerosa legión de varones que llevaron á cabo la Inde-

pendencia se formaron clandestinamente. Sus palabras son estas:

> Esa numerosa legión de varones que hicieron la Independencia y regaron con su sangre el árbol de la libertad, se formó por su propio poderoso genio—ese es su mayor mérito—y se ilustró de contrabando. Todos ellos tenían una escogida librería de autores extranjeros, clandestinamente introducida; tenían la *Enciclopedia Metódica* la *Enciclopedia Francesa*, las obras de Pascal y Condillac, las de Buffon, las de Luis Vives, *La Ilíada* y *Los Héroes* de Plutarco; es decir, lo necesario para la revolución.

Mucho se ha dicho acerca del estado lamentable de la instrucción en el Nuevo Reino en casi todo el siglo XVIII; historiadores de ideas políticas opuestas consignan, con ligeras variantes en la apreciación de las causas, el hecho histórico que ha venido á ser incontrovertible. Quizá no estamos en un todo de acuerdo con el señor Mutis Durán en que el obscuratismo fue completo hasta 1796, si bien es verdad que él lanza en apoyo de su tesis una polémica instruccionista habida en ese año entre el Padre Vásquez, catedrático de filosofía en el Colegio del Rosario, y el Rector de dicho Colegio, referente á la enseñanza del sistema de Copérnico. Ya en 1796 se había operado un cambio favorable con el establecimiento de la Expedición Botánica, según veremos adelante.

Oigamos cómo pinta el historiador Plaza la educación que en aquellos tiempos se daba en los pocos colegios del Virreinato:

> Se gastaban cuatro años para iniciar á la juventud en los principios de latinidad, recargándoles la memoria con reglas aprendidas en el mismo idioma y sin la suficiente explicación de ellas, ni los ejercicios prácticos, que son más poderosos que la mismas reglas. Esta clave confusa y enredada les servía de base para adquirir el conocimiento de una prosodia superficial. Si se hacía la traducción de algunos poetas latinos, ésta era estrictamente literal y ajustada á la lección del profesor, descuidando de esta manera el conocimiento de las bellezas de esos autores y perdiendo la oportunidad de acompañar las nociones históricas, mitológicas y literarias, que de paso se podían inculcar para alumbrar más el espíritu de los alumnos. La medida de algunos versos latinos, sin conocerse la literatura poética, completaban el curso de latinidad.
>
> En el estudio de la filosofía se impendían tres años, y bajo este enunciado se consagraba el primero á la enseñanza de la lógica, en la cual el preceptor discurría, por medio de las universales, las categorías, los entes y otros disparates de esta laya; y aguzaba el ingenio de sus discípulos con la formación de silogismos escolásticos figurados en las frases mágicas de *Bárbara*, *Celarem*, *Dari*, *Ferio*, *Baralipton*, palabras que por sí solas embotan la inteligencia más clara. El segundo año se dedicaba á la metafísica, estudio que acababa de obscurecer la poca luz que el talento pudiera conservar; y el último año escolar se transcurría aprendiendo la física, sin instrumentos, sin observaciones prácticas y sin conocer los adelantos que esta ciencia había hecho. Las lecciones de estas materias se daban en alta voz, dictando el profesor y escribiendo los alumnos.

Terminada esta jerga escolástica, en que se confería un grado de suficiencia, con el título caído en ridículo de Bachiller, los salones de Facultad mayor recibían á esta juventud que corría desalada en busca de una quimera. El Derecho Canónico, el Civil—que era el estudio de las leyes romanas—y la Teología, eran las ciencias que coronaban la carrera literaria de un joven; pocos eran los que se consagraban á los estudios médicos, establecidos hacía pocos años. Murillo, González y otros escritores rancios eran las lumbreras en el Derecho Eclesiástico; Vinio y Kees los textos civiles, y de peor jaez los de las ciencias teológicas. Un examen sobre un punto conocido de antemano en estas materias, y la aprobación consiguiente, recababan ya un derecho al laureado para cubrirse con el bonete del doctorado. Si la profesión era la del foro, había que sufrir un nuevo examen en la Audiencia, cuyos votos eran accesibles á los empeños, á la humillación y al rango que se ocupaba en la sociedad.

Las ciencias pedagógicas han progresado, los métodos avanzan cada día; pero ante la evidencia de los hechos, es fuerza reconocer que el Gobierno colonial, lejos de procurar el adelanto de la juventud, la sumía en un caos de insuficiencia y de rutina.

Veamos ahora lo que sobre el mismo asunto dice don Juan Germán del Río en su *Ensayo sobre la civilización en el Continente americano y sus ideas adyacentes:*

Bajo el sistema de despotismo razonado que estableció en sus antiguas posesiones americanas el Gabinete de Madrid, guardaba todo el más estrecho enlace: agricultura, industria, navegación, comercio; todo estaba sujeto á las trabas que dictaba la ignorancia ó la codicia de una Administración opresora y estúpida.

Mas no bastaba privar á los americanos de la libertad de acción, sino que se les privaba también de la de pensamiento. Persuadidos los dominadores de la parte más hermosa y más considerable del Nuevo Mundo, de que nada era tan peligroso para ellos como dejar desenvolver la mente, pretendieron mantenerla encadenada, desviándola de la verdadera senda que guía á la ciencia, menospreciando y aun persiguiendo á los que la cultivaban.

Por eso la educación, fundamento el más sólido de la pública felicidad, estaba en la situación más lamentable. En nuestros campos apenas había quien conociera el alfabeto; en los pueblos y hasta en las ciudades principales, las pocas escuelas que se contaban de primeras letras, ni tenían reglas formales ni estaban bajo la inspección de las autoridades: hallábanse entregadas á la ignorancia misma. A personas de la más baja esfera, de ninguna instrucción, y que las más de las veces abrazaban esta profesión (la más importante de todas) para procurarse una subsistencia escasa, estaban confiados los hijos del habitante de la América, en aquella tierna edad en que es susceptible el hombre de toda clase de impresiones, que tánto cuesta borrar ó modificar después. De allí pasaban á los estudios, conventos y demás establecimientos de enseñanza, ó á los colegios ó universidades, en las pocas ciudades donde los había.

Si fuéramos á juzgar la parte que el Colegio del Rosario tuvo en la Independencia de este país por la educación que dio á los colonos hasta 1760, esa parte resultaría negativa, del mismo modo que lo fueron para Cervantes, al elaborar su obra inmortal, los libros de caballerías escritos antes

de él. Ya vimos que el Colegio educaba la juventud noble del Reino, y si se nos alegase que esa juventud no fue la que hizo la Independencia, diríamos otra vez, con el doctor Nicolás Esguerra, que por ley misteriosa los impulsos más vigorosos en el sentido de la democracia han provenido de las altas ilustraciones nacidas en el seno de las capas elevadas de la sociedad. Mas si esa juventud se nutría tan mal, cómo es posible, siendo la educación, el intercambio de ideas, el medio más á propósito para influenciar y desarrollar las inteligencias embrionarias, ¿cómo es posible que pudiera dar impulso á las capas inferiores de la sociedad?

¿En dónde están los grandes hombres que produjera la Colonia antes de 1760? La historia colombiana no recuerda sus nombres. ¿Porqué? Porque no existen. Unicamente pudiera citarse el del Fiscal Moreno y Escandón, quien se formó más por su propia cuenta que en los colegios, y quien trabajó hasta última hora por introducir un plan de estudios más en armonía con las necesidades del Nuevo Reino.

Pero tras de aquella obscuridad tenebrosa de los primeros tiempos coloniales, tras de esas preocupaciones rancias que se habían apoderado del Gobierno español, asomaron los primeros rayos de luz en 1760. Ora sea por la evolución científica que gravita sobre el planeta, ora por una especie de compensación, ora porque España no quisiese quedarse atrás en el concierto del progreso que se desarrollaba en Europa á fines del siglo antepasado, es lo cierto que aquel año marcará siempre una nueva faz en la historia de Colombia, y será siempre tenido como el advenimiento de algo grande, de algo que echó profundas raíces que alcanzaron á iniciar nuevos rumbos en los destinos de la Colonia. Los viejos ídolos cayeron para dar paso á la verdad. Desde el segundo tercio del siglo XVIII hasta el día de la Independencia es época gloriosa en el desarrollo de las ciencias útiles en nuestro país. Así como lo fue del retroceso, fue España también la causa de este adelanto. No le negamos el honor. Era la reacción que se imponía. Las leyes de la dinámica social se cumplen como las leyes físicas.

« El Gobierno español hizo mucho por las ciencias naturales en los últimos años de su mando, tanto en sus posesiones del lado allá como del lado acá del mar, si bien es incuestionable que con esto no hacía más que obedecer al espíritu del tiempo, pues jamás se ha cultivado la botánica en Europa con más pasión que á fines del siglo XVIII,» dice don Florentino Vesga en su estudio admirable sobre la Expedición Botánica. En esa época permitió el Gobierno español los estudios serios y prácticos, y con mano fuerte auxi-

lió las empresas científicas; antes se había esforzado en mantener al pueblo sumido en la ignorancia, oprimido y embaucado en groseras preocupaciones.

No sin esfuerzo cambió España de rumbo. La poderosa nación del siglo XVI se ha distinguido por su aferramiento á los sistemas de gobierno aplicados á sus colonias. Aprende con trabajo. Hace una centuria se le independizó un continente, y no varió de táctica con la isla de Cuba, tornada libre veinte lustros después que nosotros. Fue necesaria en estas tierras la presencia de gobernantes esclarecidos, que acometieran sin ambages la empresa redentora, y que por sus obras en beneficio del país se han hecho acreedores á la justicia que en este día les tributa la República.

Tocóle á don Pedro Messía de la Zerda marcar el principio y echar los fundamentos, sin pensarlo quizá, de la independencia nacional. Personaje eminente de la nobleza española, una vez nombrado Virrey del Nuevo Reino, quiso que en su viaje le acompañase un médico de instrucción, y el elegido fue don José Celestino Mutis. El nuevo gobernante traía médico para sí y para las rudimentarias ciencias coloniales. Ya era Mutis ventajosamente conocido en Europa por sus conocimientos botánicos, y trocando la pompa de las cortes y de los centros científicos europeos por el silencio de las selvas americanas, atravesó el Océano en busca de lugares propicios en donde difundir las ciencias y acopiar nuevas verdades con el estudio de estos países. No sin razón es tenido Mutis entre nosotros como el padre de una nueva generación intelectual, porque el impulso dado por él á las ciencias naturales trajo por consecuencia inmediata el desarrollo de otros conocimientos no menos elevados é importantes. El señor Mutis pisó el territorio del Nuevo Reino en 1760, y se estableció en Bogotá en 1761. Consagrado siempre á sus labores, pudo ver de cerca el estado lamentable de los estudios, pudo observar el atraso de la Colonia en asuntos científicos, y deseoso de difundir la luz y abrir nuevo campo á la juventud del Reino, vistió la beca de colegial del Rosario y se hizo cargo en este Colegio de la enseñanza de las matemáticas, posesionándose de la cátedra el 13 de Marzo de 1762. Acontecimiento de alta trascendencia y que originó al sabio no pocos sinsabores, porque al quebrar de un solo golpe las cadenas de la ignorancia que tenían atada la Colonia, se estrellaba contra las viejas doctrinas que tornaban glacial la atmósfera intelectual del Nuevo Reino.

No sin inquietud—dice Humboldt—vieron los dominicanos que las herejías de Copérnico, ya profesadas por Bouguer, Godin y La Condamine en Quito, penetraban en la Nueva Granada; pero el Virrey protegía á Mutis contra los religiosos, que querían que la tie-

rra permaneciera inmóvil. Por lo demás, poco á poco fueron acostumbrándose á lo que ellos apedillaban aún las hipótesis de la nueva filosofía.

Don José María Vergara y Vergara, en su *Historia de la Literatura de Nueva Granada*, se expresa á este respecto en los siguientes términos :

El Virrey Messía de la Zerda había traído en su compañía (1760) al eminente eclesiástico doctor José Celestino Mutis, gaditano y nacido el 6 de Octubre de 1732. Desde su llegada comenzó éste á trabajar en la exploración científica de estas regiones, admirado de los tesoros que encierra la naturaleza tropical. En 1762 abrió una clase de matemáticas y astronomía en el Colegio del Rosario, y allí, en plena Colonia, y más aún, en pleno siglo XVIII, proclamó verdades estrepitosas y tan revolucionarias como estas : *la tierra gira al rededor del sol;* cosa inaudita, herética en la atrasada capital de la Colonia, donde los Padres dominicanos, sumamente atrasados en tales materias, vivían alerta contra las herejías de Copérnico y de Galileo. Los sencillos santafereños sin duda exclamaron en su pensamiento:

«Este cielo azul que todos vemos,
Ni es cielo ni es azul. Lástima grande
Que no sea verdad tánta belleza.»

Las ciencias exactas se abrieron paso por la fuerza, y el Colegio del Rosario, siempre con vigor juvenil, fue el receptáculo de tan elevadas enseñanzas, las que pronto empezaron á rendir precioso fruto en la juventud, á pesar de la obstinación de no pocos de nuestros mayores, que lloraban ante el lento pero seguro desmoronamiento de vetustas ideas.

Cuarenta y ocho años trabajó Mutis con tesón en el desarrollo de las ciencias en nuestro país, ya en el Colegio del Rosario, ya en largas excursiones al norte de la República y á la Provincia de Mariquita, en donde enriqueció el caudal de la ciencia botánica con descubrimientos de gran trascendencia para el alivio de la humanidad. Su actividad se manifestó en muchas empresas que patrocinó con éxito, alentando el entusiasmo de los que corrían en busca de la verdad, favoreciendo toda idea útil, impulsando toda noble virtud. Su amor al estudio de la naturaleza y de las ciencias abstractas no le abandonó un solo instante, y al morir pudo dejar una obra de inmensas proporciones, que no alcanzaron á destruir los pacificadores. Pero fue en 1783 cuando Mutis vislumbró el coronamiento de su obra con la fundación de la célebre Expedición Botánica. El establecimiento de esta última obedeció, como atrás se dijo, al espíritu investigador de los tiempos, á los beneficios que ella podía reportar á las arcas reales y al buen éxito de la fundada en el Perú y otros lugares en años anteriores. Bien podemos decir que si el Virrey Messía de la Zerda sembró el árbol de la ciencia entre nosotros, tocóle á Caballero y Góngora re-

coger los frutos y dar nuevo impulso á la obra emprendida por Mutis. Timbre de orgullo será siempre para el Arzobispo Virrey haber contribuido con su buena voluntad al ensanche del radio científico de la Colonia, y ante su obra magna, la historia ha sido benévola al juzgar otros actos de su Administración. El Virrey Caballero y Góngora echó pues sobre sus hombros la fundación de la Expedición Botánica. Diose este paso en Marzo de 1783, y la aprobación no se hizo esperar, según consta en cédula fechada en San Lorenzo del Real á 1º de Noviembre del mismo año, la cual no llegó á Bogotá sino hasta 1784, cuando ya la Expedición era un hecho real, que tomó mayores proporciones al ser apoyada por el Rey con creces superiores.

Grande en realidad fue el impulso dado por Caballero y Góngora á los estudios en la Nueva Granada. De él dice el historiador Plaza:

> Tomó interés en colectar fondos para dotar mejor á los profesores y crear otras cátedras, procurándose un fondo de ciento treinta mil pesos. Superior á las preocupaciones de su tiempo, trabajó con ardor en arrancar el monopolio universitario á los regulares de Santo Domingo, y fundar un instituto científico público que se redimiese de la tutela ignorante y encogida de un convento, y pudiese servir de verdadero fanal, mejorando los estudios y secularizando los ramos de enseñanza, entre los cuales contaba como de premiosa urgencia los de botánica, química y metalurgia, pues ya estaba bien marcada la riqueza de la Colonia en su agricultura y sus metales.

No era solamente el estudio de la flora el objeto primordial de la Expedición; se adscribió á sus tareas el de los otros reinos, lo mismo que observaciones sobre astronomía y geografía, y Mutis se encargó de demostrar que la flora granadina no cedía en riqueza y variedad á la de cualquier parte de la América.

Si con la introducción de las ciencias en 1762 brilló el Colegio del Rosario, mayor fue su importancia cuando una vez fundada la Expedición, empezó á ser el punto de partida de los trabajos, á producir varones eximios, á ser, en una palabra, el templo de la ciencia en este país. Mutis fecundó con sus virtudes y su talento la obra de Fray Cristóbal de Torres, y esparció la semilla del progreso en todo el territorio, porque aquello fue un despertar de los ingenios juveniles al estudio de la naturaleza, estudio que vino á ser en mucha parte causa eficiente de nuestra nacionalidad. Quedaban plenamente vengados, si así pudiéramos hablar, aquellos tiempos de obscurantismo para la educación; el Colegio del Rosario, por encima de las vicisitudes, por sobre el aletargamiento de los parásitos del saber, ha mostrado siempre tener una adaptación profunda para todo lo que señale adelanto, y su espíritu amplio, si mal interpretado en épocas anteriores, permanece idéntico á sí mismo.

De aquella legión de varones que brillaron al lado de Mutis, siendo como el cuerpo de la Expedición, y de los cuales arranca también gran parte de nuestra gloria científica, debemos nombrar de paso unos pocos.

Don Eloy Valenzuela es el primero, y asímismo el primer discípulo de Mutis. Sin su ayuda eficaz, difícilmente hubiera podido el ilustre botánico vencer las serias dificultades que se presentaron á la empresa. Valenzuela fue el brazo derecho de los trabajos. La ciudad de Girón tiene de qué gloriarse por haber dado á la historia científica de nuestro país un nombre célebre. A la edad de quince años, en 1771, entró al Colegio del Rosario como estudiante de filosofía; y fue tal su aplicación y su talento, que obtuvo en el mismo Colegio y por oposición la cátedra de filosofía. En esa época empezó á recibir del sabio Mutis lecciones de matemáticas é historia natural. Su carácter firme, su temperamento de hombre ordenado, y más que todo sus conocimientos profundos en ciencias naturales, hicieron recaer en él la elección de Mutis para su segundo.

Austero en el cumplimiento de sus deberes, obediente á la voz de su conciencia, constante en sus proyectos, dotado de buenas disposiciones intelectuales, delicado de sentidos para gozar de los encantos de la naturaleza, pero fuerte para sobrellevar las fatigas de la herborización, nadie había más á propósito que Valenzuela para secundar á Mutis en su magna empresa ; y como entendía bien el latín y había aprendido á fondo las verdades que hasta sus días se sabían sobre anatomía, fisiología, organografía y clasificación vegetal, podía desempeñar satisfactoriamente las funciones de Subjefe de la Expedición—Florentino Vesga, *Expedición Botánica*.

Valenzuela se impuso la labor de formar la flora de Bucaramanga, trabajo de tánto mérito, que ha salvado su nombre del olvido, para colocarlo en el catálogo de los naturalistas más notables de la América.

Ante la figura de Caldas la ciencia se descubre llena de admiración y de respeto. Es él el representante más auténtico de aquella generación fuerte y vigorosa que á fines del siglo XVIII formaba la intelectualidad de la Colonia. Al cabo de una centuria, en que ha ido creciendo su talla de sabio gigantesco, la República acaba de erigirle dos monumentos: uno en el lugar de su nacimiento; otro aquí donde derramó su sangre generosa por la libertad de su patria (1). Esos monumentos son digno tributo á su memoria, aunque pálido reflejo de su grandeza. Ni es este lugar adecuado para relatar la vida del sabio payanés, del que supo vencer á fuerza de consagración y de talento á sus maestros y autores favo-

---

(1) En la ciudad de Manizales se le erigirá otro monumento, y los señores Eduardo Posada y Diego Mendoza Pérez dedicarán á su memoria sendos libros, de que son autores.

ritos, del que separado del mundo de los sabios logró, á fuerza de trabajo, descubrir el modo de medir la altura de las montañas por medio del agua en ebullición; del que hizo del Observatorio Astronómico, fundado por Mutis, centro de sus especulaciones en la ciencia celeste; de aquel que después de servir á la causa de la Independencia, poniendo á su servicio todas sus energías, rindió la vida, en plena juventud, por la libertad de su patria. Plumas maestras se han encargado de relatarnos, con brillantez de colorido, el curso de aquella existencia privilegiada, cuya temprana desaparición todavía lloramos.

Después de haber estudiado en el Colegio Seminario de Popayán, vino Caldas á completar su educación en el Colegio del Rosario, donde obtuvo beca de colegial el 21 de Octubre de 1778. Si Caldas fue ó nó discípulo de Mutis, es cosa que no está perfectamente averiguada. Sobre esto dice el señor Vesga en su obra citada:

No tengo á la vista documento alguno fehaciente en qué poder fundar un concepto aseverativo á este respecto; pero si se tiene presente que cuando hubo venido Caldas á Bogotá se estableció en esta capital la Expedición Botánica, de regreso de Mariquita, y si no se olvida que en aquel tiempo regentaba Mutis una cátedra de matemáticas en el Colegio del Rosario, de que Caldas era alumno, será lícito conjeturar por lo menos que este sabio, entonces ávido de conocimientos matemáticos y físicos, é inclinado á la contemplación de la naturaleza, no tan sólo aprovechara las lecciones que profesaba Mutis en el Colegio, sino que además le suplicara el favor de admitirlo en su gabinete particular y en los trabajos de la Expedición: allí para recibir lecciones de geografía, astronomía é historia natural; aquí para hacerse perito en las disecciones, descripciones, clasificaciones y diseños. No se concibe cómo Caldas, que por su vehemente afición al saber y por su carácter perseverante no perdonaba medio de adquirir luces y de proporcionarse recursos para hacer adelantos en los ramos de su predilección, descuidara recurrir al eficaz apoyo de un sabio tan versado en ellos, tan competente para dirigir su instrucción y su talento, como el señor Mutis.

La serie de trabajos científicos de Caldas ha dado lugar á profundos estudios, que demuestran los portentosos esfuerzos del sabio en busca de la verdad, en un país que en aquella época carecía de los elementos de que hoy se disfruta. La obra de Caldas está vinculada principalmente á la botánica, á la astronomía y á las matemáticas; en todas ellas dejó huella luminosa, y por ellas ocupará siempre uno de los más elevados puestos en la falanje de sabios que contribuyeron al desenvolvimiento intelectual de la Colonia y á la realización de la independencia colombiana.

Establecida la sección astronómica y geográfica de la Expedición á cargo de Caldas, pudo Mutis establecer la de zoología, poniéndola á la orden de don Jorge Tadeo Lozano, naturalista insigne y otra de las grandes figuras de aquella época. Niño todavía, fue condecorado á los diez años de edad

con la beca de colegial del Rosario. Viajó por Europa en busca de conocimientos útiles, y á su regreso á Bogotá, su ciudad natal, en 1797, ocupó puesto distinguido en el Gobierno Civil, cual correspondía á su abolengo é ilustración.

Su ingreso á la Expedición Botánica fue para él nuevo incentivo en la prosecución de sus estudios, y multiplicó sus labores para formar la fauna cundinamarquesa.

Mutis, Valenzuela, Caldas y Lozano: hé aquí cuatro columnas de la ciencia en Nueva Granada. Con ellos, organizados perfectamente los diversos trabajos de la Expedición, se vio que ésta había sobrepasado las esperanzas de éxito que al fundarla se tuvieron en 1783.

Mas es imposible dejar de consignar aquí, si bien ligeramente, otros nombres, no en verdad tan célebres como los anteriores, pero sí de grande importancia en las faenas de la Expedición, á la cual sirvieron con el mismo desinterés y movidos por el deseo de adquirir la posesión de la verdad. Uno de ellos es Rizo, Mayordomo de la Expedición y en quien Mutis tenía gran confianza; Sinforoso Mutis, sobrino del sabio, y Matiz, pintor de las plantas y muy diestro en asuntos botánicos.

El doctor Félix Restrepo también ocupa puesto de honor en este grupo de hombres distinguidos, y su nombre irá siempre al lado del de Caldas, Mutis, Pombo y otros. Discípulo del segundo en Bogotá, se trasladó á Popayán, donde en el Colegio Seminario de aquella ciudad formó muchos varones eminentes. Bastaríale para su gloria haber encarrilado á Caldas, pero á más de éste, fue maestro de Zea, Camilo Torres, Miguel Pombo, Antonio Ulloa. Patriota distinguido, benefactor de la humanidad, ejemplar magistrado, fue también padre de las ciencias en Nueva Granada.

Antes de entrar de lleno en la época de la Independencia, conviene ver qué desarrollo tuvo por este tiempo la medicina, en lo cual no poca gloria corresponde á Mutis. El implantamiento formal de esta ciencia tuvo, á más de su acción benéfica, parte no pequeña en el progreso de las ideas, porque cualquiera que sea el campo donde el saber se cultive, lleva envuelto un germen de civilización que tarde ó temprano habrá de repercutir en otras manifestaciones de la inteligencia.

El Arzobispo Torres, mucho antes de fundar su Colegio, fijó de sus rentas particulares un sueldo de $ 350 al entonces protomédico Enríquez; después, al establecer definitivamente el Colegio, la cátedra de medicina figuró por vez primera en la Colonia al lado de las de jurisprudencia, filosofía y teología. Por aquel entonces la carencia de pro-

fesores idóneos impidió la apertura de los estudios médicos. Fue en 1753 cuando el Virrey Solís nombró á Vicente Román Cancino protomédico de Santafé, con el encargo de establecer la cátedra de medicina en el Colegio del Rosario, cumpliéndose así la voluntad del fundador. Román Cancino tiene pues, el honor de haber sido el primer Profesor de medicina que hubo en la Colonia, y si sus enseñanzas no son dignas de tenerse en cuenta, iniciaron al menos esta clase de estudios.

Su más aventajado discípulo, el doctor Juan B. de Vargas, abrió nuevamente la cátedra de medicina en 1768, pero á poco tuvo que abandonarla por carecer de conocimientos científicos. En aquellas edades remotas esta ciencia estaba apenas en embrión, y lo que de ella se sabía era verdaderamente rudimentario. El doctor De Vargas, que fue el segundo profesor de medicina de la Colonia, enseñó algo sobre la circulación de la sangre, pero ni tenía método ni sus lecciones estaban siquiera acordes con lo poco que entonces se sabía en Europa acerca de esto. Grandes tropiezos hubo que dar para establecer de modo firme una cátedra de tánta necesidad, pues ya la ciudad contaba con más de 25,000 habitantes y apenas había uno ó dos médicos empíricos.

En el año de 1799 nombró el Claustro del Colegio del Rosario al Padre Miguel de Isla Profesor de medicina de dicho Colegio. Procedente de Buga, el Padre Isla había llegado á Bogotá en 1792, á encargarse del hospital de San Juan de Dios. Algunos años después de su llegada ofreció regentar gratuitamente la cátedra de medicina en el Colegio, pero hubo varios inconvenientes para que esta oferta se llevase á cabo.

Con el Padre Isla se inicia de un modo formal la historia de la medicina en Colombia, porque él, persona inteligente, ilustrada y con plena conciencia de la gravedad de su cargo, se propuso dar á tal enseñanza el realce é importancia propios de aquel tiempo. El Ilustrísimo señor don Fernando Caicedo, Rector entonces del Colegio, en informe rendido al Virrey, decía, refiriéndose al Padre Isla:

> Es demasiado notoria, señor, la habilidad, suficiencia y demás circunstancias que concurren en el Maestro don Miguel de Isla en punto á medicina, para poner la menor duda en que leerá un curso completo de esta Facultad, y que formará discípulos que llegando algún día á ser el honor de su Maestro, sean asímismo el alivio y consuelo de los enfermos. Tampoco hay duda en el fino gusto y acertado discernimiento de este sujeto, con que sabrá elegir los mejores autores, escogiendo en ellos las materias más útiles que ha de dictar, sin aligarse á sistema determinado, consultando sólo á la experiencia y á la razón, y concurriendo á su clase en las horas más acomodadas á la distribución económica del Colegio (1).

(1) Cita del doctor Diego Mendoza.

Los resultados demostraron más tarde el acierto de esta opinión.

Lo que los antecesores del Padre Isla habían hecho en la cátedra de medicina, si bien laudable, no sirvió sino para hacer palpable la necesidad de formar médicos serios, que dieran garantías á los habitantes. Nadie disputa al Padre Isla la paternidad de la medicina en Colombia. Principió sus lecciones de anatomía el 19 de Octubre de 1802 ; formó un grupo de médicos que, andando los tiempos y por evolución constante, ha venido á ser factor importante del gran adelanto que esta ciencia ha tenido entre nosotros, y legó una carrera útil y bienechora á la juventud de su país. A su muerte, acaecida súbitamente el 12 de Junio de 1807, le sucedió en la cátedra su distinguido discípulo doctor Vicente Gil y Tejada, quien antes de la muerte del Padre Isla había sido nombrado pasante de Facultad. El doctor Gil y Tejada, designado por el Claustro del Colegio, prosiguió las enseñanzas de su maestro, y tuvo considerable número de alumnos, entre los cuales se contaban José Félix Merizalde, José Joaquín García, José C. Zapata, Miguel Ibáñez, Benito Osorio, Francisco Quijano y otros, todos ellos eminentes en medicina.

En todo caso, y por rudimentarios que fueran los estudios médicos comparados con los adelantos prodigiosos de esta ciencia en los últimos tiempos, corresponde al Colegio del Rosario el honor de haber sido el iniciador de la medicina en Colombia (1).

Hemos llegado en nuestro estudio á los albores de la Independencia. Gracias á los impulsos dados á la educación, la Colonia contaba entonces con selecto grupo de intelectuales que buscaban la sabiduría por cuantos medios estaban á su alcance, no contentándose únicamente con la ciencia de los Colegios ni con la doctrina de los textos, sino persiguiendo la verdad en la naturaleza misma, en la observación propia, en los grandes ejemplos de los antepasados y en libros introducidos clandestinamente. Sólo así se explica que á fines de la primera década del siglo XIX hubiera en la Nueva Granada hombres superiores, capaces de encarrilar á sus conciudadanos en la vía de la libertad y del patriotismo.

Contribuyeron también para el desenvolvimiento de las ideas republicanas, á más del estado intelectual, recuerdos como el levantamiento de los Comuneros en 1781, la secesión de los Estados Unidos de América y la Revolución Francesa, cuya influencia se dejó sentir directamente con

(1) Seguimos en esta parte al doctor Pedro M. Ibáñez, en su *Historia de la Medicina.*

la traducción de *Los Derechos del Hombre*, que despertó más y más en los americanos el deseo de ser libres. Todo venía preparándose para algo grandioso y extraordinario, y tal parece que por caminos providenciales el anhelo de sacudir el yugo de la esclavitud hubiera resonado en todas las colonias españolas de la América del Sur. Es este un elogio á España, porque un pueblo necesita conductores inteligentes para las grandes empresas. Esas inteligencias cobraron brío y se desarrollaron merced á los progresos educacionistas atrás enunciados. Ni sería lógico suponer que un pueblo sin educación, sin conductores hábiles, fuera capaz de sacudir el yugo de la esclavitud. La influencia de las multitudes sin cabeza no es siempre decisiva en los destinos humanos. La idea de la Independencia colombiana está íntimamente unida al Colegio del Rosario, y por algo se le señala como la cuna de la República. Por eso la gloria del Colegio crece y se agiganta cuando se piensa que fue allí donde la mayor parte de las inteligencias se desarrollaron, allí donde germinó la idea en pechos generosos, allí donde se formaron los grandes hombres, los que no contentos con el triunfo que dan la palabra y la pluma, no vacilaron cuando fue necesario rendir la vida por la Patria.

Otras causas pudieron tener eco en la revolución de 1810; causas justificativas del derecho que asistía á los americanos, porque siendo las colonias más adictas al Rey que al Gobierno español, faltando el monarca por la vergonzosa abdicación de Bayona, los americanos se creyeron sin soberano, y mal podían obedecer á quien no tenía los plenos poderes de dominio. Pero esta causa que justifica la revolución ante la religión y ante el derecho, es secundaria ante el lento pero seguro brote de la libertad en las colonias. La rebeldía al Gobierno español era, puede decirse, innata en los americanos desde que en un principio se marcó la gran diferencia entre los naturales de América y los peninsulares, diferencia que abrió el camino á la libertad y que, como una irrisión de la suerte, quiso acabarse á raíz de los acontecimientos de España en 1808, cuando las Juntas Supremas de la Península declararon que ya no éramos colonos sino parte integrante de la Monarquía española, lo cual no bastó para que los pacificadores más tarde trataran de ahogar con el crimen, en nombre de España, las libertades y derechos que se nos ofrecían.

Si esta política hubiera sido implantada un siglo antes, cuando los pueblos empezaban á tener conciencia de sus derechos, probablemente el natural de América, confundido en garantías y deberes con los peninsulares, no habría tenido necesidad de emanciparse por entonces. A esto debe Inglaterra la posesión tranquila de sus vastos dominios, por-

que para los efectos de la ciudadanía inglesa, lo mismo da haber nacido en Londres que en las latitudes vecinas del polo antártico.

Pero la codicia, el sostenimiento de las guerras europeas, la tirantez de un sistema de gobierno, hicieron que España, lejos de atenuar la carga de los colonos, la hiciese menos llevadera, irresistible. La ambición desmesurada, fundamento de toda tiranía, costó la separación de un Continente. La revolución local de 1781, en que el pueblo se levantó contra la carga de los impuestos, fue á manera de prólogo de la hecatombe que se siguió seis lustros después.

Justificada pues la revolución de Independencia por la política de los acontecimientos de aquella época de conmoción universal; reconocido, á más de la justicia, el derecho que teníamos para ser libres, ya por el sistema de gobierno que pesaba sobre la Colonia, ya porque el grado de cultura era suficiente para hacernos hábiles y merecedores de la libertad, veamos qué papel desempeñó en la revolución el Colegio del Rosario.

Desde luégo se comprende que antes de 1810 ya habían salido de los claustros varones eximios que á su turno transmitían las ideas republicanas á los demás; esas ideas, bebidas sorbo á sorbo en las constituciones del Colegio, informaban la nueva generación que surgía del letargo para trocarse en falange vengadora.

No consta que el Colegio del Rosario tomara parte directa en los movimientos iniciadores del 20 de Julio. Hecho es este que hace pensar más hondamente en el espíritu del Instituto, ajeno á todo lo que sea perturbación del fin que se propone : educar. Por eso el Colegio permanece tranquilo ante las revueltas de la política y espera el momento oportuno para mostrarse, para ofrendar la vida de sus hijos, no ante los ídolos de un partido, sino ante los altares de la Patria. Tal sucedió en aquella época. Los que se habían formado, los que habían adquirido el concepto del gobierno «del pueblo y para el pueblo,» los que se habían empapado en el espíritu republicano del fundador, fueron los portaestandartes de la idea, fueron el alma, fueron los organizadores del movimiento. Los que apenas empezaban á modelar sus inteligencias, tiempo tendrían para escuchar el toque del clarín guerrero que los llamara á vencer ó morir.

Gloria y no pequeña, corresponde al Colegio de San Bartolomé, de donde también salieron próceres esclarecidos; pero bastaría para su orgullo haber educado á Nariño y á Santander, precursor aquél de la Independencia, éste

organizador de la República y «organizador de la victoria»; dos hombres cuyos hechos, el uno con la pluma y la espada, el otro con la espada y la pluma, entrambos con su amor á la Patria, llenan por sí solos muchas páginas de nuestra historia nacional y serán ejemplo perenne de patriotismo y de grandeza.

El Colegio del Rosario tiene en la Independencia una época especial. No es en los momentos del triunfo, no en aquellos en que la victoria inflama los corazones, cuando va á mostrar una vez más el valor de sus hijos. Es en esos momentos en que todo parece perdido para siempre, en que por doquier se pasea la cuchilla pacificadora tronchando á su paso las esperanzas de una patria agonizante. En esa época, tanto más grande cuanto más luctuosa, el Colegio sumó todas sus fuerzas, recogió bajo las alas á sus hijos, y haciendo de ellos un ramillete en que resplandecían la ciencia, el valor, el patriotismo, la virtud, lo ofrendó á la República.

Era el año de 1816.

Morillo es factor de grande importancia en nuestra Independencia, y si la execración no fuera justa para su memoria, la Patria debiera manifestarle su reconocimiento. Aquella ferocidad sin ejemplo de un soldado inhumanitario que taló los campos, arrasó las ciudades, tronchó preciosas vidas, ultrajó la inteligencia humana que luchaba por adquirir para sí el atributo más preciado cual es el de la libertad, la ferocidad de ese soldado á quien en mala hora confió España la pacificación de sus Colonias, fue causa de la Independencia. Sin Morillo la sumisión hubiera sido probable después de tánto batallar en vano en medio de las revueltas civiles. Pero apareció él, desarrolló su sistema de pacificador, y los que pudieron escapar de la cuchilla volaron á los campamentos. La guerra se recrudeció, porque si era grande morir por alimentar el fuego de la libertad, más grandioso era caer como valientes en los campos de batalla en defensa de la República.

El grito de libertad resonó entonces con nuevo vigor por todo el territorio, teñido en sangre de patriotas; despertó el anhelo del sacrificio llevado hasta la muerte, y tras cruento batallar en que el denuedo venció los obstáculos de la naturaleza y de los hombres, el esfuerzo coronó la obra.

Trocóse en breve el Claustro en prisión, en calabozo de mártires. Los que no há mucho habían salido del Colegio, volvían á él encendido el corazón en el fuego de la libertad, á pasar aquí los últimos momentos de su vida. La Patria reclamaba su existencia, y el Colegio que les había enseñado cómo se cumple el deber ante el peligro, debía darles nueva savia en esa hora sombría y tenebrosa en que cada instante que transcurre es más valeroso que una vida entera. La se-

renidad, el valor jamás flaquearon en aquellos cerebros templados por el patriotismo; alcanzaron á medir la magnitud de su sacrificio, y pensaron que á trueque de la independencia poco importa morir por la espalda como traidores al Rey, si se muere de frente como amantes de la Patria. Por eso las sombras de los sacrificados en la Guerra Magna pasan hoy ante nuestros ojos, no envueltas en fúnebre sudario, sino entrelazadas con el pabellón tricolor que ellos tiñeron con sangre generosa; y al presenciar desde ultratumba el homenaje que hoy se rinde á su memoria, bendecirán la hora en que cayó sobre ellos la cuchilla del verdugo, porque han visto cuál es el entusiasmo de un pueblo agradecido. Y es aquí, en el Colegio del Rosario, donde se siente hervir, sin disminuirse, el patriotismo; es aquí donde se recogen las más puras glorias; es aquí donde la juventud actual aprende con el ejemplo del recuerdo viviente cómo se ama á la Patria, cómo se le sirve y cómo se muere por ella.

El Colegio engrandece á sus hijos cuando éstos son de voluntad firme para el bién, cuando se empapan en el espíritu amplio y multiforme de las constituciones; los hijos son honra del Claustro cuando defienden las sanas doctrinas que se les inculcan, y son hijos predilectos cuando pagan en un patíbulo su amor á la República. No sé qué es más grande en estos momentos solemnes: si el Colegio que ha producido legión esclarecida de hombres ilustres, ó los varones que en el decurso de la guerra de la Independencia sellaron definitivamente la gloria del Claustro. El pensamiento de fray Cristóbal de Torres era una hermosa realidad al cabo de ciento sesenta años: formar varones insignes, ilustradores de la República con sus grandes letras; sólo que el éxito superó las esperanzas, porque á más de ilustradores de la República se formaron libertadores de ella.

Réstanos solamente gravar aquí los nombres más preclaros de entre aquellos que fueron abnegados servidores de la Independencia y que, ó recibieron su educación en el Colegio, ó dirigieron sus destinos. La lista es numerosa al par que ilustre. Muchos de esos nombres nos son familiares, porque al llegar aquí en busca del saber, el ambiente patriótico del Colegio los trae á cada paso á la mente de los alumnos.

Si Venezuela tiene la gloria envidiable de haber sido la cuna del Libertador y de otros militares de nombre igualmente imperecedero, Colombia tiene también la de haber aportado á la causa de la libertad varones eminentes en todas las formas en que el patriotismo puede manifestarse; en la legión de próceres que hoy desfila ante nosotros, los del Colegio del Rosario tienen puesto de honor, por represen-

tar el elemento pensante, que decide, en la mayor parte de las veces, de los destinos humanos.

Cuenta el Colegio entre sus mártires á Caldas, el vidente extraordinario con cuya muerte sufrieron eclipse las ciencias; á Camilo Torres, gran político y á quien nadie le disputa el título de primer jurisconsulto de su tiempo; á don Jorge Tadeo Lozano, «excelente piloto para los tiempos de bonanza,» Presidente del Estado de Cundinamarca, naturalista distinguido; á Joaquín de Caicedo, que abandonó sus pergaminos de nobleza para servir á la República; á José María García de Toledo y José María Portocarrero, acaudalados y nobles, sacrificados en Cartagena; á Joaquín Camacho, abogado y periodista, redactor del *Diario Político*, en compañía de Caldas; á Rodríguez Torices, Presidente; á don Tomás Tenorio y á don Crisanto Valenzuela, abogados eminentes; á José María Cabal, de profundos conocimientos en ciencias naturales y militar de alto renombre; á Gutiérrez Moreno y á Manuel de Pombo, no menos notables por sus servicios á la causa. Entre los militares figuran Maza, compañero de Córdoba en los triunfos, y quien después de la final victoria no se mezcló en las guerras civiles que á raíz de la Independencia empezaron á herir las entrañas de la Patria; Luciano D'Elhuyart, cuya temprana y brillante carrera tuvo por fin las revueltas olas del Océano; Girardot, uno de los cerebros mejor conformados de aquella época, y que inmortalizó las alturas del Bárbula. Entre los que ejercieron la Presidencia tiene, á más de los nombrados atrás, á don José Fernández Madrid, médico, literato y poeta, y á don José María del Castillo y Rada, jurisconsulto y Rector del Colegio. Patriotas distinguidos, como el Magistral Rosillo, que no cejó un instante desde que abrazó la causa de los americanos, por la cual padeció el destierro y la prisión; don Ignacio de Herrera, cuyos servicios en los primeros momentos de la revolución fueron importantísimos; don Diego Fernando Gómez, patriota decidido; don Pedro Acevedo Tejada, distinguido literato; don Joaquín Acosta, militar é historiador; y el siempre memorable Ilustrísimo señor Fernando Caicedo y Flórez, Rector del Colegio, y á quien la Patria, la ciudad de Bogotá y el Instituto del señor Torres le son deudores de grandes adelantos.

Además de éstos hay otros muchos, cuya enumeración se haría larga en demasía. ¿Y porqué no considerar como hijos del Claustro á todos aquellos mártires que sin haberse educado en el Colegio pasaron aquí los últimos momentos que precedieron á su muerte?

Hé aquí la parte que el Colegio del Rosario tomó en la Independencia. Suministró valor, ciencia, heroicas virtudes, talentos políticos organizadores, ejemplos de patriotis-

mo dignos de imitación, y por encima de todo esto, muchos de sus hijos fueron llevados al sacrificio. La sangre vertida por la Patria refrenda la gloria (1).

R. CORTÁZAR

Bogotá, Julio de 1910.



ESTUDIO

SOBRE LA ÍNDOLE DE LA INSURRECCIÓN DE LOS COMUNEROS DEL SOCORRO, POR EL DOCTOR MANUEL CARREÑO T., MIEMBRO CORRESPONDIENTE DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA, QUIEN LO DEDICA AL SEÑOR PRESIDENTE HONORARIO DE ELLA, DOCTOR CARLOS E. RESTREPO, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ETC. ETC.

PROLOGO

El 10 de Agosto de 1908 se publicó en grandes cartelones fijados en las principales esquinas de esta ciudad una proposición de honores, aprobada por la Asamblea de ese año, á la República del Ecuador, por ser la fecha del aniversario de su Independencia, y *por haber sido Quito la primera ciudad que en Sur América lanzara el grito de emancipación*, el 10 de Agosto de 1809.

Ese mismo día escribí una rectificación encaminada á recordar que antes que en Quito, algo más de veintiocho años, ya se había dado ese grito en el Socorro el 16 de Marzo de 1781. Esa rectificación se publicó en el número 141 de *X Y Z*, del 19 de Agosto. Posteriormente, con motivo de un suelto que apareció en *El Nuevo Tiempo*, en que se repetía el mismo concepto erróneo de la proposición aludida, escribí otro artículo de rectificación, con fecha 16 de Enero de 1909, más explícito y detallado, que se publicó también en *X Y Z*.

Más tarde, el 15 de Abril del mismo año, leí ante la Academia de Historia un estudio más detenido sobre la misma tesis, el cual me valió una muy benévola ovación de la numerosa concurrencia que oyó mi exposición; casi todos los periódicos dieron cuenta de la conferencia en términos muy favorables para mí, y la Academia misma me hizo el honor de hacerme socio, y al efecto, me confirió el diploma y la medalla reglamentarios.

---

(1) Este estudio fue escrito con ocasión de las fiestas patrias.

Meses después, por excitación del doctor Martín Camacho y otros caballeros, di una conferencia pública en el *Salón Samper*, sobre el mismo tema, ante una concurrencia mucho más numerosa, y obtuve también muy satisfactorias muestras de aprobación. Luégo, en las fiestas del Centenario, fui designado por la Comisión Organizadora para pronunciar el discurso del 18 de Julio en la Plazuela de Nariño, al pie del hermoso arco triunfal levantado en honor de los Comuneros, en presencia del Ejército, las Escuelas y la numerosa concurrencia que asistió al acto.

Ahora, el señor Secretario de la Academia, doctor Ibáñez, socio fundador y asiduo cultivador de nuestra historia patria, me pide mi estudio para publicarlo en el periódico de la Academia, y se lo entrego con mucho gusto y le doy mis más expresivas gracias por ello.

Incluyo las dos cartas que siguen; una de ellas es del doctor Posada, persona bien conocida ya en el mundo de las letras y de autoridad indiscutible en historia patria.

Señor doctor Eduardo Posada—Presente.

Estimado amigo:

Salúdolo muy atentamente.

Como lo manifesté públicamente la noche que di mi conferencia de historia en el *Salón Samper*, adonde usted me hizo el honor de concurrir, deseo publicar en folleto mi tesis *La revolución de los Comuneros del Socorro en 1781 fue de emancipación ó independencia.*

¿Cree usted que es base de legítimo orgullo para un pueblo, lo mismo que para un individuo, haber sido el primero en sentir y poner en acción los nobles resortes de la dignidad humana para emanciparse de una sujeción extraña, humillante y odiosa?

¿Considera usted que mi estudio, dadas las opiniones adversas de algunos historiadores y ciertas manifestaciones públicas oficiales de la Asamblea Nacional de 1908, tiende visiblemente á reivindicar para nuestra Patria aquel legítimo orgullo, aquella gloria?

Atento, seguro servidor y amigo,

M. Carreño T.

Bogotá, Diciembre 8 de 1909.

Bogotá, 14 de Diciembre de 1909

Señor doctor Manuel Carreño.

Estimado señor y amigo:

Con gran placer oí su conferencia sobre los Comuneros: es una pieza de alto interés. Aun cuando esa noche lo felicité, vuelvo á repetirle en esta carta mis cumplimientos.

Con respecto á su amable epístola del día 8, tengo el gusto de contestar afirmativamente ambos puntos.

Es en realidad una gloria para un pueblo el haber tomado la vanguardia ó ser el precursor de un movimiento noble y que tienda á conseguir la libertad ó la independencia. Y cuanto tienda á darle á Colombia ese puesto de honor, es altamente plausible. Los esfuerzos que ha hecho usted en su estudio sobre los Comuneros y en trabajos anteriores, ayudarán en gran manera á determinar la índole y propósitos de aquella conmoción, y harán mucha luz para los futuros historiadores.

Mi opinión la consigné en el prólogo del volumen correspondiente de la *Biblioteca Nacional*, del cual me hizo usted el honor de leer algunos párrafos en su conferencia. Allí manifesté que en un movimiento revolucionario hay que considerar no solamente los propósitos, que pueden ser distintos en los mismos cabecillas, sino cuál sería el resultado en caso de triunfo. Aquí se vio posteriormente, en 1840, una revolución cuyos jefes tenían distintas tendencias, y se alzaron banderas muy opuestas. También hay que distinguir entre el origen y los propósitos. Una revolución puede ser originada por las contribuciones, pero su objeto, una vez desarrollada, no es solamente para rebajar éstas, y casos hemos visto en que más bien las aumentan después del triunfo.

Lo saludo cordialmente, le doy las gracias por el honor que me ha hecho al solicitar mi dictamen en este asunto, y le presento las consideraciones de mi estimación y amistad.

E. Posada

ESTUDIO

I

Excepción hecha de Galán, Ortiz, Molina y Alcantuz, todos los demás Capitanes, de Berbeo para abajo, que fueron designados por los Comuneros para dirigir el movimiento, tan luégo como tomaron posesión efectiva del mando y hallaron una ocasión propicia, otorgaron *sigilosamente, en secreto*, por escritura, ante un Notario, ó Escribano, como se decía entonces, una solemne protesta de no ser traidores á la causa del Rey de España, declarando á la vez que se veían forzados á desempeñar el cargo por miedo, pero que harían uso de él para favorecer la causa del Gobierno y ayudar á someter á los insurrectos; luego éstos iban tras de su emancipación, ó no hay lógica.

Para probar este aserto exhibiré copia de documentos auténticos que existen originales en la Biblioteca Nacional y que ya han publicado varios historiógrafos. Yo los tomo del libro titulado *Biblioteca de Historia Nacional*, obra que principió á editarse por la Academia en 1905, cuarto volumen, bajo la dirección de los doctores Posada é Ibáñez.

Para no alargar demasiado el estudio, transcribiré lo conducente únicamente, en algunos casos.

II

Tan luégo como hubo salido del Socorro el Ejército de los Comuneros, al mando de José Antonio Galán, y se avistaba en Puente Real con la columna realista del Oidor Osorio, enviada de Bogotá para debelar la insurrección, firmaron en el Socorro los Capitanes Berbeo, Plata, Rosillo, Monsalve y Ramón Ramírez, ante el Teniente de Corregidor Clemente Estévez, una protesta que enviaron á Santafé el 7 de Mayo de 1781, cuyos párrafos principales dicen:

Que aceptaban el cargo de Capitanes Generales *sin que fuera en menoscabo de su fidelidad al Rey, y sólo cediendo á las amenazas de las plebes amotinadas*.

Que por todo lo referido, temerosos de recibir la muerte, con sus familias, á manos de éstos, y por esto violentados y contra su voluntad, sin que se entienda *incurrir en la fea nota de traidores al Rey* (que Dios guarde), y antes sí por ver si con el comando en que les constituyen, pueden por medios lícitos y suaves contener, sosegar y subordinar á los abanderizados, admiten el nombramiento bajo de esta exclamación, que *en tiempo hacen en debida forma*, sobre que *el consentir en ello no les sea mancha ni deshonor á sus buenas circunstancias y fidelidad á nuestro Soberano*, etc. (Folios 246 y 247).

Llegados á Tunja los Comuneros en número ya mucho más crecido, proclamaron Capitanes suyos á los Corregido-

res, además de los socorranos, y tres de ellos, los más encopetados, don Juan Agustín Niño y Alvarez, don Francisco José de Vargas y León y don Joaquín del Castillo y Santamaría, ocurrieron sigilosamente á media noche ante el Notario Público Ignacio Sanabria, y otorgaron una protesta secreta contra la insurrección, en los siguientes términos:

PROTESTA DE LOS PRINCIPALES VECINOS DE TUNJA CONTRA EL ALZAMIENTO DE LOS COMUNEROS EN 18 DE MAYO DE 1781

Nós don Juan Agustín Niño y Alvarez, don Francisco José de Vargas y León y don Joaquín del Castillo y Santamaría, vecinos principales de esta ciudad de Tunja, decimos: que por cuanto en la tarde de este día ha acometido á ella un numeroso ejército de gente sublevada de las villas de San Gil y Socorro, con otros muchos lugares, que han conspirado en perjuicio de las reales y superiores determinaciones, y en manifiesto detrimento y pérdida de los intereses de Su Majestad, hallándose la materia en un exterminio tal que no permite defensa, experimentándose una lamentable desdicha y ultraje á esta república; con cuyo hecho ha pasado un agravio de las disposiciones, y sin atender al fuero de este Ayuntamiento y honor de la ciudad, á proferir en esta plaza pública, en voces claras, ser su venida á quitar pechos y otras producciones semejantes, siguiendo á elegir Capitanes en una tan fiel y leal ciudad como ésta, dañando tan agriamente (á su intento) nuestro acreditado honor y buena fama, propasándose á diputarnos por tales: asunto á la verdad tan ajeno á la ley que profesamos á nuestro Soberano, que debe darse á total desprecio este abominable nombramiento; y hallándonos abatidos de esta tropelía, que no encontrando medio alguno para contrarrestar y lograr nuestra defensa, sólo tomamos el de recurrir por éste al refugio de nuestro católico Monarca ó al de sus Tribunales y Ministros superiores, cuando nos sea tiempo, en calidad de exclamación, que desde luégo por el actual instrumento hacemos en toda forma de derecho, sin que le falte el menor requisito y circunstancia que haga en reverencia y defensa de nuestro Rey y Señor y en favor nuéstro, y así decimos: que siendo éste un asunto de los que caen en varón constante, nos vemos impelidos y forzados á sobreceder en su antojo é írrito nombramiento, de que no bastándoles nuestras reconvenciones, se nos obligare á firmar ó aceptar alguna diligencia que hayan hecho ó puedan hacer, como solemnizar ó manifestar acciones y personería de hechos tales; desde ahora para entónces declaramos, otorgamos y decimos: que es llevados del temor con que se nos ha persuadido y amenazado en perjuicio de nuestras vidas, y por esto exclamamos una, dos y tres veces y las más que el derecho nos permita, para que en modo alguno nos perjudique ni dañe cosa que por los referidos caudillos y sus aliados se nos haga firmar, aceptar ó hacer; porque de ninguna manera es nuestra voluntad, ni aun por imaginación se nos atribuyan vicios de traición á la Monarquía, y todo lo damos por nulo, de ningún valor ni efecto, porque nada ha de valer, sólo sí nuestra lealtad que como fieles y acreditados vasallos hemos profesado y profesamos (á pesar de tan atrevido tumulto) á nuestro Soberano Monarca, Rey de las Españas y de las Indias, á cuyos preceptos nos hallamos rendidos; y en fuerza y validación de esta nuestra exclamación, juramos á Dios Nuestro Señor y una señal de cruz como esta +, ser cierta y verdadera, y que al cumplimiento y firmeza de ella nos sometemos y damos poder cumplido á las Justicias y Jueces de Su Majestad para que á lo dicho nos compelan, y que obliguen conforme á derecho y términos de la vía ejecutiva, renunciando como renunciamos nuestro propio fuero, domicilio y vecindad, y la *Ley si*

convenit de jurisdictione omnium judicum, con todas las demás leyes, fueros y derechos, privilegios de nuestro favor, y la general que prohibe toda renunciación. Por lo cual la otorgamos y firmamos con el requisito y circunstancia de pasar á cerrarla y pegarla con nemas, y por uno de los Escribanos de esta ciudad que requeriremos nos ponga la subscripta que revalide este instrumento, el que se abra, lea y publique cuando sea tiempo y convenga, y de este modo tenga los efectos más útiles y provechosos al servicio del Rey, bién y defensa nuéstra. Que es fecho en la ciudad de Tunja, en diez y siete de Mayo de mil setecientos ochenta y un años.

Juan Agustín Niño—Francisco de Vargas—Joaquín del Castillo. (*Boletín de Historia y Antigüedades* número 56, página 481).

El 12 de Mayo llegó á Bogotá, prófugo y disfrazado de fraile, el Ayudante Francisco Ponce, é informó al Regente de lo ocurrido á Osorio en Puente Nacional (1), con lo cual determinó enviar comisionados parlamentarios á contener de cualquier manera á los Comuneros, que ya se acercaban. Estos comisionados fueron el Arzobispo Caballero y Góngora, el Oidor don Joaquín de Vasco y Vargas y don Eustaquio Galavis, Alcalde Ordinario de Santafé.

El último de ellos, Galavis, estando ya instalados los comisionados reales en Zipaquirá, ocurrió el 6 de Junio á la Notaría y otorgó una protesta secreta concebida en estos términos:

En la parroquia de Zipaquirá, á seis de Junio de mil setecientos ochenta y un años, ante mí el Escribano y testigos que se nominarán, pareció presente el señor doctor don Eustaquio Galavis, Alcalde de la primera nominación de la ciudad de Santafé, á quien doy fe que conozco, y dijo: que habiendo pasado á esta dicha parroquia en compañía del señor Oidor don Joaquín de Vasco y Vargas, con comisión del Real Acuerdo, del señor Regente Visitador General y de la Junta establecida para conocer de los asuntos relativos á rebelión de las villas de San Gil y Socorro y sus incidencias, á fin de tratar por todos los medios posibles de contener á las numerosas plebes que se encaminaban con ánimo de entrar á insultar á dicha ciudad, destruyendo las casas y Rentas Reales, apoderándose de los efectos y dinero que encontrasen en sus Administraciones, ó en los sitios adonde los hallasen y hubiesen trasladado para su seguridad, saqueando las Cajas Reales y particulares, con otros excesos de que se tenía fija noticia venían á cometer; ha llegado el caso de ejecutar su comisión y de usar de las amplias facultades que les fueron concedidas, para transar y componer todos los asuntos que propusiesen los rebeldes, con motivo de haberles presentado el que venía haciendo de General de todas las gentes unidas, don Juan Francisco Berbeo, un escrito que contiene treinta y cinco capitulaciones, dirigidas unas á destruir enteramente algunos ramos de Real Hacienda, otras á perjudicarlos gravemente, otras á derogar lo dispuesto por las leyes, reales cédulas y órdenes, y casi todas en agravio de la real autoridad y soberanía. Y aunque por estas razones y llevado de las estrechas obligaciones del fiel vasallo y las de su Ministro, ha propendido sin admitir arbitrio y reflexión á reformarlas en su todo; pero que habiéndose negado obstinadamente los principales que

(1) Que desarmó y aprisionó Galán la columna que llevaba para batirlo.

hablaban por los Comunes, á condescender en su solicitud, no ha tenido modo ni arbitrio para conseguir su alteración ; y antes bien por el contrario, se halla estrechado á condescender en la admisión de dichas capitulaciones, así por las desmedidas fuerzas de más de quince mil hombres armados con lanzas, hondas y bocas de fuego, que están dispuestos á hacerlas efectivas por violencia, como porque de su negativa no resultaría otra cosa que encender más el ánimo de los rebeldes, y exponer al Reino á su total pérdida, mayormente cuando públicamente vociferan que así lograrán remediar su pobreza con los caudales del Rey y de aquellos particulares. Por lo que, y para que en ningún tiempo le obste cualquier acto que acerca de este particular practique, desde ahora para entonces lo reclama, protestando su nulidad, como que sólo le ejecutará precisado poı la fuerza y por ceder á la necesidad, sin que sea su ánimo el que en tiempo alguno tenga efecto ; pues antes por el contrario, desde luégo lo declara por de ningún valor, como si nada se hubiera ejecutado ; haciendo al efecto cuantas protestas el derecho le permite, y la particular que si sacrificando su vida se remediara y reparara la rebelión, y no siguiera con el mismo ó mayor furor, la sacrificaría inmediatamente. Y de la presente exclamación (sic) pidió se diese testimonio, y la firmó siendo testigos don Antonio José de Tobar, Joaquín Lasso de la Vega y don José Ignacio Gaitán, vecinos, por ante mí, de que doy fe.

DON EUSTAQUIO GALAVIS

Ante mí, JOSÉ CAMACHO, *Escribano Público.*

(*Biblioteca de Historia*, tomo 4º, página 347).

Por último, Berbeo, el Jefe de los Comuneros, nos cuenta cuál fue su actitud en Zipaquirá, en un memorial que dirigió al Arzobispo Góngora, estando juntos ya en el Socorro, en Noviembre de ese mismo año de 1781, para sincerar su conducta ante el Gobierno español.

Hé aquí la parte conducente de dos de sus memoriales:

......de suerte que sin duda me hubieran quitado la vida si yo me les hubiera opuesto á cara descubierta (á atacar á la capital). Si, no obstante lo dicho, propendí *con la mayor actividad que me fue posible á desvanecer sus ideas*, no permitiendo que de suerte alguna se insultase á la capital, *y accediendo cuanto estuvo de mi parte á las proposiciones de paz que así en conferencias privadas como por medio de diferentes comisarios*, ME COMUNICABAN VUESTRA SEÑORÍA ILUSTRÍSIMA Y SUS COMISIONADOS. Si estas conferencias las repugnaban siempre los tumultuantes y se les hicieron *mucho más sospechosas* después que *ıeconocieron* MI ABIERTA Y DECLARADA OPOSICIÓN Á SUS INTENTOS.

Sabe Vuestra Señoría Ilustrísima que *apremiado, y amenazada mi vida de un tumulto de gentes insolentadas, admití en su irresistible violencia* EL VERGONZOSO EMPLEO QUE OBTUVE (el de Capitán General de los Comuneros). (Página 309 de la misma obra).

El Virrey don Manuel Antonio Flórez le decía desde Cartagena, en nota de 11 de Enero de 1872 :

He visto la representación de vuestra merced, de 26 del pasado, en que manifestándome la alegría y satisfacción con que recibieron esos pueblos las gracias últimamente concedidas y el perdón de sus pasados delitos, me expone vuestra merced la tranquilidad que se ha logrado con esta providencia, y *recopila*, en los documentos que in-

cluye, *la estrechez en que la plebe insolentada le puso de admitir los cargos que le dieron ó ser víctima de su furor;* el modo como usó de ellos para *hacer patente su fidelidad ;* la violencia con que APARENTÓ ABRIGAR EL DESORDEN, Y LAS PRUEBAS QUE DESPUÉS HA DADO de que *su intención fue la de contener la infidelidad y restablecer la quietud perdida.* (Página 310 id.).

Y para mostrar hasta qué extremo era opuesto Berbeo al movimiento emancipador de los Comuneros, véase la providencia que dictó para impedirles su entrada á Santafé, tomada de una de las piezas que figuran en el proceso criminal que se le siguió al Cacique Ambrosio Pisco por haber tomado parte en la revolución :

El título que consta de la copia puesta es del retenido Berbeo, como Capitán General y Comandante de los Comuneros, en que da comisión á dicho Pisco para que pase á las goteras de la ciudad de Santafé á contener el orgullo de los que pretendían entrar á invadirla, poniendo en caso necesario dos horcas : una en la entrada de los recoletos de San Diego y otra en la del barrio de San Victorino.

(*Biblioteca de Historia Nacional*, página 434)

III

Cuanto á la índole de los actos cumplidos por los Comuneros, no de sus Capitanes, no dejan duda alguna de sus propósitos de independencia. Desde el 22 de Octubre de 1780, algunos días antes que Tupac Amaru en el Perú, los simacoteños atacaron á mano armada á los guardas de la Colonia, con motivo de las exacciones y vejámenes sufridos de ellos, y mataron é hirieron á varios. Luégo ocurrieron alzamientos sucesivos en Mogotes, Barichara y Charalá.

El 16 de Marzo se alzan los socorranos á tambor batiente, y una mujer, Manuela Beltrán, rompe la tabla de los edictos reales en presencia de todo el pueblo amotinado, que aplaude y grita entusiasmado ; arrojan por el suelo y lo pisotean el escudo español ; deponen las autoridades reales y nombran las suyas, en medio de un contento universal.

El 30 de Marzo llega el correo de Bogotá, y con él las proclamas en verso, enviadas por el Marqués de San Jorge, don Jorge Lozano de Peralta, quien pagó con su vida, en el calabozo de San Felipe en Cartagena, su inteligente colaboración. Aquel día las multitudes recorren otra vez la ciudad á són de bando, con tambor batiente, leyendo en las esquinas la patriótica poesía, que aplaude y vitorea la multitud con frenético entusiasmo. Hé aquí el pasaje histórico :

Llegó el 30 de Marzo, día en que se recibió en el Socorro el escrito en verso enviado de la capital, al que el Gobierno denominó *el pasquín* y que los Comuneros llamaron su *cédula.* Produjo este escrito una exaltación terrible en los habitantes del Socorro. Convocóse al pueblo á són de tambor, y Manuel Ortiz, Secretario del Cabildo, leyó

en las calles aquel escrito ante cuatro mil personas amotinadas, que en su entusiasmo arrancaron y pisaron las armas reales, rompieron las puertas de los estancos, derramaron el aguardiente, rompieron también los naipes y quemaron en la plaza el tabaco. Estos hechos, el haber acompañado á Galán al Magdalena y haber escrito cartas excitando á la segunda sublevación por violación de las capitulaciones de Zipaquirá, fueron causa de la muerte de Ortiz, ahorcado como Alcantuz, y con él, en la capital; cortada en seguida su cabeza y llevada al Socorro para exhibirla al pueblo en una jaula, colocada en alto, en la plaza pública de esa ciudad. (Página 247 id.).

El doctor Eduardo Posada dice en el prólogo de una de sus obras lo siguiente:

Otro hombre que descuella en este movimiento de 1781 es don Jorge Lozano de Peralta. Conocidas son las páginas de su vida y los servicios de sus hijos en los días de la gran guerra del siglo siguiente, pero pocos conocen su participación en esta insurrección. Era él, según parece, quien desde Santafé disponía el movimiento; él enviaba las noticias de la insurrección de Quito, las proclamas de Tupac Amaru, datos sobre el estado de la capital y los movimientos de tropas. El fue, según se cree, el autor ó á lo menos el inspirador de esa proclama en verso que entusiasmó á los pueblos, que llamaban los indígenas *nuestra cédula*, y que llevaban muchos de ellos á manera de escapulario. Curioso caso es aquel de unos malos, deplorables versos, levantando frenético patriotismo, cual si fuesen la Marsellesa ó el himno de Riego, que si no valían como poesía gran cosa, iban al menos acompañados de música grata y arrebatadora para las multitudes. (Página XI del prólogo de la misma obra).

Un argumento en que se funda la tesis contraria, leída por el señor Raimundo Rivas, miembro de la Comisión informadora, es que no se ve ó no se encuentra por ninguna parte algo que simbolice ó denuncie la idea de independencia en aquellos alzamientos. Si cuanto hicieron los Comuneros hasta este punto no es el reflejo, digamos, de una idea ó sentimiento de independencia; si aquellos versos patrióticos llevados por los insurrectos sobre el corazón, á manera de relicarios, como *sus cédulas de libertad*, que decían ellos, no denuncian á gritos el nobilísimo ideal de su independencia; si correr al sacrificio de su vida, halagados con la gratísima fruición de sentir sobre su pecho el roce material de sus ideales, condensados en una hoja de papel, no es la más alta y sublime de las representaciones simbólicas; si morir por la Patria no es el más glorioso morir, entonces habría que romper por inútil el código del honor, que rige en todos los pueblos cultos y que consagra el amor á la Patria como la primera de todas las virtudes, fundado en el concepto de independencia.

¿Qué otra explicación pudiera darse á la restauración de la dinastía de los Zipas, intentada por los Comuneros en persona de don Ambrosio Pisco, último vástago conocido de aquella estirpe? ¿Y debemos mirar aquello como una broma ó pasatiempo indigno de tomarse en cuenta para juzgar

de la índole de esa sublevación? Jamás podrá negarse que la sublime tragedia representada en Nemocón lo fue únicamente por sostener un acto de soberanía y jurisdicción ejercido por el honrado príncipe indígena, al devolver á sus vasallos el usufructo de las Salinas que les había arrebatado el Gobierno español.

Hé ahí condensada en dos páginas esa última escena de las epopeyas indígenas, confundida é identificada con las primeras grandiosas notas del himno de nuestra emancipación definitiva:

Todo en su carrera es un triunfo. Al llegar á Nemocón recibe el vasallaje que le rinden los primeros indios de muchos lugares comarcanos, y se le proclama Señor de Chía y Príncipe de Bogotá, en medio de un cortejo que renueva las escenas de algazara con que en olvidados tiempos solemnizaban los chibchas las coronaciones de sus Señores.

Entre los actos con que en el ejercicio de su inesperada soberanía quiere corresponder á tántas finezas, su real ánimo resuelve agraciar á los indios de Nemocón con restablecerlos en la posesión de las Salinas de su pueblo.

Empero, poco han de durar los agraciados en el goce quieto y pacífico de unas tan fácilmente reivindicadas Salinas, pues mudadas las cosas de lo festivo á lo serio, la Real Audiencia no está ya para andarse en chiquitas y gastar paños calientes, sino que ha mandado reintegrar las Salinas al Fisco español y dispuesto rehabilitar en su antiguo empleo de Administrador á don Juan Raimundo Cabrera, al paso que los indios se aperciben á resistir por la fuerza la devolución de su presa, con el quimérico apoyo que para el intento les tiene ofrecido el longánimo don Ambrosio.

Abierto así el camino de las hostilidades, la noche del 30 de Agosto se levantan los indios contra el Administrador y atacan su casa, resueltos—dice Briceño—á matarlo.

Pero á la sazón ya está en Zipaquirá una parte de la fuerza veterana que formaba el *Regimiento Fijo;* de modo que al aviso que su Jefe, don José Bernet, recibe de doña Luisa Gomaya, esposa del Administrador Cabrera, destaca en auxilio de dicho Administrador la compañía de granaderos y veinticinco alabarderos, al mando del Comandante don Blas de Soria.

No se arredran los indios á la vista de la fuerza, que llega á Nemocón para el amanecer del 1º de Septiembre, y antes bien, arremetiéndola atrevidamente á piedra, la hacen retroceder y resuelven poner fuego á la casa del Administrador.

Sin embargo de que según el parte de Bernet al Virrey Flórez (Briceño, documento número XXI), fuéra de las mujeres muertas en la refriega, la fuerza ha logrado matar cinco indios y dejar siete más heridos, sin otro daño propio que el de haber quedado dos soldados heridos de pedrada, los indios, aunque hoscos y adoloridos, no se dan por vencidos, y lejos de eso, congregados, buscan refugio y se hacen fuertes en un monte inmediato, remedo de Monte Aventino.

Reforzada la tropa con veinticinco corazas, ven al fin los indios, amonestados del teniente de cura, la inutilidad de su empeño, y se dispersan por los montes; las tropas ocupan á Nemocón, y por orden de Bernet las cabezas de los cinco indios muertos son cortadas, y á las diez de la noche del 4 de Septiembre se alzan en picas á la redonda de Santafé (en San Diego, San Victorino, Las Cruces, Egipto y el Boquerón), para saludable escarmiento. Tal fue el desastre en que vino á parar la regia merced del bueno de don Ambrosio. (Página 359 id.).

Una cosa eran pues Berbeo y los otros Capitanes socorranos y tunjanos, elegidos ó nombrados por los Comuneros, y otra muy distinta los Comuneros mismos, con Galán, Ortiz, Molina y Alcantuz, los mártires gloriosos. Los Capitanes socorranos y los tunjanos, antes de entrar en campaña, protestaron secretamente, ante Notario Público, no quebrantar su fidelidad al monarca español, y antes bien, prometieron usar en favor de él, poniéndola á su servicio, la autoridad de que se les había investido.

Si fueron ellos, no los Comuneros, quienes lanzaron en repetidas ocasiones en público el grito de *¡viva Su Majestad el Rey de España y muera el mal gobierno!*, de que han hecho argumento algunos historiadores para negarles á los Comuneros su propósito de emanciparse, ¿qué autoridad y qué fuerza puede tener ese grito como argumento?

Los Comuneros, con Galán y sus Tenientes, procedían de muy distinta manera: ellos iban derechos contra los edictos y las armas reales, para romperlos, pisotearlos y quemarlos, en señal de desconocimiento de la autoridad real; atacaban á piedra las casas de los guardas y Alcaldes, á quienes deponían y reemplazaban con otros. Batían las fuerzas realistas que se les enviaban á someterlos, las desarmaban, sin cometer con ellas ningún acto de vandalaje; libertaban esclavos, como lo hizo Galán con los que trabajaban en las minas de Malpaso, etc. etc., sin que se hubiesen manchado con un solo crimen durante los cuatro meses que duró la culta revolución.

IV

El proceso evolutivo que los pueblos van recorriendo en el camino hacia la libertad y hacia el derecho, se cumple por etapas sucesivas y graduales que van preparando el campo á la adaptación de las nuevas generaciones, en un ambiente cada vez más fecundo y elevado; de suerte que á la postre se alcanzan resultados que tal vez no se tuvieron en cuenta ni aun se soñaron en las primeras etapas, y que no obstante iban fatalmente encaminadas á ellos como elementos armónicos y solidarios. La historia de Inglaterra nos suministra hermosos ejemplos de esa ley sociológica. Lord Macaulay discurre así sobre este tema en uno de sus discursos parlamentarios:

> Los que se ven oprimidos y no tienen esperanza de obtener entera justicia, piden que se les libre del más doloroso de sus sufrimientos. Aseguran al agresor que como él consienta en disminuir un poco su severidad, se darán por contentos, y tal vez cuando así lo dicen lo creen así realmente. Pero expresiones de esta clase, meras súplicas exhaladas bajo la opresión, ¿han de impedir á los que las profieren y á toda su posteridad reclamar el honor de haber representado una de las más gloriosas cruzadas emprendidas en favor de su emancipación?

Casi en la misma época (1792 y siguientes años hasta fines de ese siglo) se luchaba enérgicamente en las Cámaras inglesas contra el tráfico de esclavos. Fue entonces cuando cosecharon sus más puras glorias los grandes oradores que lo han sido en el Reino Unido, Mr. Pitt, Mr. Fox, Lord Grenville, Lord Grey y Mr. Wilberforce, quienes decían que era calumnia acusarlos de intentar la libertad de los esclavos; y sin embargo, gracias á sus fecundas y elocuentes labores, se obtuvo años después la completa emancipación de la esclavitud. ¿ Podrá un historiador moderno que aplique en sus apreciaciones la filosofía de la historia, negarles á aquellos ilustres varones su nobilísima cooperación en la humanitaria labor de emancipación, alegando que su porfía fue únicamente para impedir el mercado de esclavos, mas no para libertarlos?

El historiador Quijano Otero, de quien dice el señor Orjuela que su autoridad moral es tan grande que sería preciso trabajar mucho para hacerse digno de descalzarlo, estampa en su obra este hermoso y justiciero concepto:

> Hemos encontrado—dice—los dos primeros grupos de próceres de la *emancipación colombiana*. Los Comuneros en 1781 *dieron el primer grito de insurrección contra los gobernantes*, y á los vejámenes que sufrían opusieron la fuerza; los primeros patriotas en 1794 iniciaron la revolución que tenía en mira la dignidad del hombre, y la alzaron como enseña de sus derechos. El primero de estos movimientos tenía que concluir, como toda obra de la fuerza, con el triunfo ó con la derrota: la acción del segundo, que sólo se dirigía á los espíritus, tenía que ser más lenta, pero su triunfo era inevitable—(Párrafo 266, 2ª edición, 1883).

El doctor Eduardo Posada, que contribuyó de modo eficaz á buscar documentos, adquirir manuscritos, sacar copias y escoger materiales para dar á la publicidad el cuarto volumen de la obra titulada *Biblioteca Nacional*, en donde se acopiaron cuantos materiales son necesarios para reconstruir aquella época ya remota, en que surgieron los primeros acontecimientos generadores de la emancipación de un Continente; el doctor Posada, digo, planteó en el prólogo de esa obra la misma cuestión en que me ocupo:

¿ Fue la guerra de nuestros Comuneros un movimiento de independencia?

El doctor Posada reconoce que en ello no están acordes los historiadores, y con alto é ilustrado criterio que le honra, y después de mostrar un paralelo notabilísimo entre la insurrección de los Comuneros y la de los peruanos en 1780 y 1781, y la de los españoles mismos allá en su Península, doscientos cincuenta años antes, hecha por otros Comuneros; después de demostrarnos que las mismas causas, *la extorsión de los pueblos* en la forma de cuantiosas contribuciones, han producido y producirán siempre y en todas partes

las mismas consecuencias; la insurrección de los extorsionados con la misma indumentaria de horcas, patíbulos, perfidias y proscripciones por una parte, y de mártires sublimes y pendones gloriosos por otra, entra de frente en la solución del punto, en los siguientes categóricos términos:

Claro que si hubiesen triunfado los Comuneros, el resultado habría sido la independencia. Al entrar á Santafé habrían constituido un gobierno general autónomo, como ya lo tenían en sus secciones.

Las revoluciones son al principio tan sólo una *protesta*, un movimiento demoledor, sin plan ni programa bien definido; la victoria les hace crecer las alas, y las vemos llegar á eminencias que ellas mismas no soñaron. ¿Qué supieron los enciclopedistas, Forgot, el mismo Mirabeau, á dónde llegarían esas olas que ellos agitaron con sus escritos, con sus hechos y con sus palabras? El 20 de Julio no fue tampoco bien claro en sus primeras manifestaciones. Había algo de tinieblas ó de confusión en los propósitos. Se quería derribar lo existente, cambiar de vida, pero aún no se sabía cómo reemplazar lo que caía, ni con quiénes hacer la renovación. El prisionero puesto en libertad repentina no sabe á dónde dirigir sus pasos al salir del calabozo. El ciego que recobra la vista se siente ofuscado por los resplandores del día. De ahí que sea caótico el principio de las revoluciones, cuando aún un caudillo ó un puñado de hombres no les hayan puesto en cauce ó dado un decálogo. Las revoluciones no van sobre rieles: son huracán loco que ignora los troncos que ha de derribar, son río desbordado que no sabe á qué heredades va á llevar su inundación, y cuáles á fertilizar con su limo.

Los primeros historiadores que hablaron de los Comuneros manifestaron que esa revolución no había sido hecha con ánimo de independencia. *Documentos hallados posteriormente dieron materia para creer que sí fue ese movimiento con propósito de separar estas comarcas del dominio de España;* y de ahí que se festejara con entusiasmo su centenario ahora veinte años.

.... La guerra empezó por desobedecer un edicto sobre impuestos; luégo ya se cambiaron las autoridades provinciales; después se derrotaba á un Oidor; últimamente se buscaba á un heredero de los zipas y se le aclamaba por Señor. La ola iba subiendo, y *sin duda* habría llegado hasta ahogar la autoridad real en estos dominios, si no se la hubiese detenido á las puertas de la capital.

V

En ningún país del orbe, que yo recuerde, se ha pasado jamás de la esclavitud á la emancipación previo un acuerdo anticipado y consignado por escrito con las solemnidades que exige la ley. Esa transición ha sido provocada siempre por algún incidente inesperado é imprevisto, ó por alguna nueva providencia que agrave y desespere la situación de los oprimidos. Cuando los acontecimientos surgen y se suceden con la espontaneidad de un hecho sociológico, y se siente el sublime aleteo de la victoria, entonces sí se proclama la independencia, se extiende el acta y se consagra el hecho histórico.

Cuando el tirano Guesler levantó en una escarpia su maldecido gorro, como símbolo de su autoridad personal,

para humillar á los ciudadanos de Helvecia, obligándolos á rendirle homenaje de sumisión y respeto, jamás imaginó él, ni lo imaginó nadie, que lo que en realidad plantaba era un pendón de guerra, ni que por allí habría de pasar, aceptando el reto, la imponente figura de Guillermo Tell, y menos aún que su arco poderoso despidiera las dos magníficas saetas: una que lo libertó á él mismo, atravesando la manzana colocada sobre la frente de su hijo, y otra que libertó á su patria, hundiéndola en el corazón del tirano.

Nadie ignora ni niega hoy que por más excesos que cometiera la Revolución Francesa en nombre de la libertad, fue de su seno, y á pesar de sus horrores, de donde brotó la proclamación de los *Derechos del hombre*, que refluyó á seguida salvando mares, por los cielos de América, comunicando á los pueblos el aliento mágico de su independencia.

Cuando el pueblo parisiense invadió en masa el palacio de las Tullerías y le calzó el gorro frigio á Luis XVI, y le hizo apurar un trago de aguardiente á la salud de la libertad, ¿pensó por ventura, al retirarse, que de allí á pocos días quedarían derrocados, tal vez para siempre, un trono y una dinastía sentados sobre la base de ochocientos años, y que María Antonieta, «la hija de los Césares,» la más altiva de todas las reinas, entregara también su cabeza al verdugo en la guillotina? ¡Y sin embargo, ese pueblo, acosado por la coalición extranjera y encanallecido por la misma opresión de la monarquía, laboraba en aquellos momentos en la obra de su propia libertad y de la de todo el mundo!

Cuando el español Llorente y el criollo Morales reñían á pescozones en la primera calle real de Santafé el 20 de Julio de 1810, en lo que menos pensaban ellos ni los espectadores, era en que justamente se desarrollaba á su vista en ese instante la primera escena del grandioso drama en donde emergió á la vida nuestra santa é infortunada Patria. Y sin embargo, horas después se sentaba Su Majestad el pueblo en la plaza á ejercer su legítima soberanía, comunicándole sus órdenes directamente á su Cabildo abierto, sin tener por el momento ni un soldado ni un cartucho, y sí la expectativa cierta de la próxima irrupción de los pacificadores enviados de España, con sus legiones, sus parques y sus cañones, que más tarde habían de tronar por última vez en el campo inmortal de Boyacá.

Del mismo modo, y por más que los Comuneros no lo sospecharan, y aun cuando á la postre fueran villanamente traicionados, al romper los escudos y los edictos reales en la plaza del Socorro, y marchar luégo en masa sobre la capital del Virreinato, evolucionaban también hacia la integración del más noble y grandioso de los atributos humanos: ¡la Libertad!

VI

Cuando un individuo ó una nación no quiere ó no puede, por falta de voluntad ó de energía, hacer efectivos sus derechos vulnerados ó arrebatados por otro individuo ó por otra nación; cuando no se tiene la entereza necesaria para hacer respetar su propiedad, que no es sino la legítima prolongación del *yo;* cuando se consiente mansamente en que se profane el hogar ó se mancille la Patria, ultrajando el honor de la familia ó desmembrando la integridad nacional; si en lugar del gesto sañudo y la enérgica actitud que debe provocar el ultraje en los hombres dignos, se tienden servilmente los brazos para recibir la cadena, entonces, señores, perdidos ya los nobles atributos que los distinguen de los demás animales, esos hombres ó esos pueblos deberían abandonar también la posición vertical que les permite contemplar los ideales del porvenir, y tomar la horizontal de los cuadrúpedos que moran en el fango engullendo y procreando nada más. Esos tales merecen su suerte, y son indignos é incapaces de otra menos desventurada, en tanto que el proceso evolutivo y la selección no los tornen aptos para vivir la vida civilizada de los pueblos libres y cultos. Tal es la doctrina que enseña la sana filosofía cuando se estudia la historia con el criterio de la razón y la verdad.

Y viceversa, cuando á la transgresión sigue fatalmente la reivindicación, ó la protesta siquiera; cuando se tienen la conciencia del derecho, el civismo y la energía necesarios para reclamarlo; cuando por *orden* se entiende el reinado de la justicia y del derecho, no la quietud y el silencio de los esclavos; cuando un pueblo cosecha caracteres como Washington y Bolívar, con toda su cohorte de próceres, y Galán con sus mártires sublimes, ó cuando se levanta en masa y se convierte en legión, como lo hicieron los Comuneros del Socorro al dirigirse sobre la Metrópoli para ahogar en sus brazos el pulpo que les chupaba la sangre de sus venas, entonces, señores, fuerza es convenir en que ese pueblo corre tras de su emancipación y que está llamado á muy altos destinos.

Mas si á la perfidia de quienes los engañaron villanamente en nombre de la Divinidad, se añade la ingratitud de negarles sus gloriosas ejecutorias de próceres y mártires de nuestra emancipación, porque no se quejaban sino del dolor de los enormes impuestos; si no encuentran en el corazón de sus hijos el puesto de honor y admiración que merecen quienes sufrieron un sacrificio tan horrendo y hallaron una tumba tan inmensa, desde Guaduas, adonde fue enviada la cabeza de Galán, hasta Mogotes, adonde fue enviado el pie izquierdo, tumba tan grande como el pedestal que merece

su gloria; si al pasmo y la admiración religiosa de grandes y nobles corazones como Quijano Otero y Posada, quienes no han vacilado un punto, como lo dice en el prólogo de la citada obra, en insinuar que debieran inscribirse con *áureas letras* en la portada de nuestra emancipación los nombres de Galán, Ortiz, Molina y Alcantuz; si á tal insinuación se hubiera de corresponder con una sonrisa de desdén, al punto quedaría paralizado el aliento generoso que anima el pecho de los caracteres que están á toda hora listos y dispuestos á romper sus venas por conservar las libertades públicas; habría que borrar la primera de todas las virtudes que registra el Código de la moral en todo el mundo civilizado: ¡el amor por la Patria!

VII

El concepto *libertad*, como sinónimo de *independencia*, es esencialmente relativo y susceptible de más ó de menos, que es inmensa la escala que se extiende entre el modo como se entiende y se practica ese noble atributo en las más elevadas clases sociales de Londres, por ejemplo, y lo que en el mismo sentido apenas se preludia ó esboza como instinto en la Patagonia ó en el centro del Africa; relatividad tanto más compleja y heterogénea cuanto más se adelanta en el camino de la evolución progresiva. Lo que en las capas inferiores de la especie humana se mantiene como independencia ó libertad dentro de los groseros límites de lo puramente físico ó material, incluyendo la facultad de violar el derecho de los demás; eso que pudiéramos llamar la libertad salvaje, común á todos los demás seres orgánicos y que se rige por la severa ley de la selección natural, cuando asciende á las altas esferas de la vida civilizada se torna purísimo altruismo, olvido ó renunciación del *yo* en favor de sus semejantes, hasta el heroísmo, el martirio y el sacrificio.

Por esa misma ley de relatividad, nosotros los colombianos, no obstante el siglo que ya va transcurrido desde que nos independizámos de España, estamos muy lejos aún de estar en posesión efectiva de nuestra libertad ó independencia, que mal puede jactarse de ello un pueblo reducido á la miseria y al envilecimiento por falta de energía para conservar el territorio y el derecho que le legaron sus mayores.

Por esa ley de relatividad nuestros mayores sacudieron en primer lugar la coyunda del Gobierno colonial, lo mismo que los patricios del Ecuador, haciendo expresa salvedad de seguir reconociendo el dominio del Monarca español, pero sin intermediación de autoridades coloniales, como lo consignaron por escrito en las actas de Independencia que extendieron en esa época, hasta algunos años después, en que

arrojaron definitivamente del territorio patrio la dominación del Monarca español. Y así en Colombia, en el Ecuador y en las demás naciones que fueron Colonias de España, como en todas las naciones del orbe, la independencia se ha conquistado por grados sucesivos, ni más ni menos que como la va adquiriendo un individuo desde su nacimiento hasta su ocaso, sin que nos sea dable marcar el punto en donde haya de terminar esa evolución ascendente y progresiva.

Es ley biológica que cuando los organismos individuales llegan á un cierto grado de desarrollo incompatible con la tutela ó dependencia, y requieren un ambiente más amplio para su expedito funcionamiento, efectúan su emancipación natural y necesaria, que en tratándose de individuos de la especie humana es reconocida por leyes especiales: las que ponen fin á la patria potestad. Lo propio sucede en los organismos colectivos: cuando alcanzan la corrección necesaria para desenvolver sin conflicto las relaciones mutuas y con los otros agregados, surge también entonces, virtualmente, por ley sociológica, su emancipación, que en tratándose de sociedades humanas sanciona y reconoce el Derecho de Gentes. Por supuesto que no hay que tomar el rapto ó la seducción de una menor por emancipación; ni por independencia la desmembración de una comarca segregada por el oro y la traición á beneficio de un poderoso brutal.

Es la libertad atributo tan natural en todo el reino orgánico, es condición tan esencial de la vida misma, que bien puede considerársela como un instinto ó como un *reflejo*, que dirían los fisiólogos, y no necesita definirse ni explicarse para provocar su reivindicación cuando se la ha perdido. La bestia no acostumbrada al dogal pugna por desasirse y romper la sujeción que la retiene. Las plantas, y el agua, y el aire mismo languidecen y mueren si se les encierra y priva de su libertad, para resurgir en otras formas ya puras y libres. Con tanto mayor razón en tratándose de individualidades ó de colectividades humanas, fuerza es admitir que muy al contrario de lo que opina el socio informante doctor Ortega, ellas no necesitan tener plena conciencia de todo cuanto abarca ó comprende «el concepto abstracto libertad,» para recobrarla ú obtenerla, como que siempre y en todas partes ella es y será una *verdad viva* que rige el universo y lo encamina hacia su perfección indefinida y eterna.

A mis conceptos anteriores, y como una honrosa comprobación, agrego los siguientes, del más sabio y profundo de todos los filósofos modernos, Herbert Spencer:

Coged, dice, por las narices á un animal: hará todo género de esfuerzos por tener libre la cabeza; atadle los miembros: se defenderá con rabia para recobrar su libertad; sujetadle con una cadena el cuello ó la pierna, y pasará algún tiempo antes que renuncie á escaparse; encerradle en una jaula, y experimentará durante largo rato

una incesante agitación. Generalizando estos ejemplos, aparecerá evidente que cuanto más violentas sean esas restricciones impuestas á los actos que aseguran la vida, más violenta será la resistencia que suscitan. Y al contrario: la rapidez con que el pájaro aprovecha la ocasión de volar, y el gozo que experimenta el perro que se deja suelto, muestran el valor que dan á la libertad de sus movimientos.

Por manera que aun en los seres inferiores al hombre, desprovistos de ideas y reducidos al imperio de los instintos, el sentimiento de la libertad es una « verdad viva » que los impulsa á recobrarla cuando la pierden.

El hombre manifiesta análogos sentimientos—continúa Spencer,—pero de una manera más extensa y variada. Las trabas invisibles le irritan tanto como las visibles, y á medida que su evolución se eleva, aféctanle más las circunstancias y los actos que por vías tortuosas contrarían la persecución de sus fines.

Un paralelo evidenciará esta verdad. En los Estados primitivos el amor á la propiedad se satisface con la posesión de los alimentos, de un abrigo, y más adelante de los vestidos; después aprecia sucesivamente la satisfacción de poseer las armas y los útiles con ayuda de los cuales se procura la moneda con que los compra, así como compra otros objetos, las promesas reembolsables en dinero, y por fin, el cheque pagadero en casa de un banquero. En suma, lo que se ve es un goce que poco á poco se une á la propiedad, cada vez más abstracta y más lejana de la mera satisfacción material.

Lo mismo ocurre con el sentimiento de la justicia: empieza por el contento que el hombre experimenta al hacer uso de su fuerza física, y al recoger las ventajas que esto le procura; por otra parte, asociándose á la irritación que producen los obstáculos directos, llega gradualmente á corresponderse con las relaciones más extensas, y á excitarse con los incidentes, ya de la servidumbre personal, ya de la servidumbre política, ya de los privilegios de clase, ya en fin, de los pequeños movimientos políticos. Al fin este sentimiento, que tan poco desenvuelto se halla en el negro, por ejemplo, que hasta se burla de su compañero emancipado, porque ha perdido la protección de su amo, se desenvuelve en el inglés hasta el extremo que protesta con vehemencia contra la más ligera infracción del procedimiento en el Parlamento, ó en una reunión pública, aun cuando esa infracción no le ataña directamente; pero basta que ella pueda indirectamente conferir un poder claro á cualquiera autoridad, que acaso un día, mediante él, llegue á imponerle cargas ó restricciones imprevistas.

(*La Justicia*, páginas 42 y 43).

VIII

Desde tales puntos de vista es imposible negar que la insurrección de los Comuneros fuera un movimiento de emancipación ó independencia, por más que fracasado, y ya perseguido de muerte, Galán hubiera escrito la carta aquella invocada por el señor Rivas para infirmar mi tesis, en que manifiesta que no desconoce la autoridad real. Esa misma manifestación estamparon los socorranos en el acta de emancipación llevada á cabo definitivamente veintiocho años más tarde, el 11 de Julio de 1810. Lo mismo dijeron y consignaron en nuestra acta nacional los próceres Camilo Torres,

José Acevedo y Gómez y demás compañeros el 20 de Julio del mismo año, aquí en Bogotá; lo propio ocurrió en el acta que firmaron en el convento de San Agustín, de Quito, el 10 de Agosto de 1909, Morales, Rodríguez, Quiroga, Larrea y demás próceres ecuatorianos, quienes dejaron constancia « de su obediencia y fidelidad á Fernando VII, como á su rey y señor natural.» Y porque tales cosas se estamparan en esas actas, ¿habremos de concluir hoy que el sacrificio de nuestros padres no fue todo lo grande, todo lo noble y generoso que estamos creyendo, sino ruin y mezquina explosión de odios, generados por la desigualdad de castas y enormidad de tributos? Pueblo que tal criterio empleara y adoptara para juzgar á sus bienechores, no merecería el honor de la independencia, y sería indigno de los sacrificios de nadie.

Cuanto al grito de *¡ viva el Rey y muera el mal Gobierno!* lanzado por Manuela Beltrán al romper los edictos, y por algunos Capitanes en campaña, invocado como argumento contra mi tesis de independencia, basta recordar que ese grito es histórico en todas las guerras de independencia, desde hace muchos siglos; lo lanzaban también los ecuatorianos en 1765, al intentar su primera emancipación, y siglos antes que ellos, lo lanzaron también los Comuneros de Castilla, en España, cuyos tres Jefes principales, Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado, corrieron la misma desastrada suerte que nuestros Galán, Ortiz, Molina y Alcantuz. El historiador y Arzobispo ecuatoriano doctor Federico González Suárez nos refiere en su *Historia general de la República del Ecuador*, página 217, que el 24 de Junio de 1765 « el estallido de los cohetes anunció que las turbas acudían en tropel á la plaza; los españoles corrieron y se atrincheraron en el palacio de la Audiencia; mas pronto las calles estuvieron inundadas por la muchedumbre, que armada de palos, cuchillos y piedras se precipitaba á combatir en brecha desigual, gritando: *¡ Viva el Rey! ¡ Mueran los chapetones! ¡ Abajo el mal Gobierno!*»

Don Juan Valera y don Modesto Lafuente, en su *Historia de España*, página 67, al referirnos la guerra de los Comuneros de Castilla, ocurrida en el primer tercio del siglo XVI, dicen:

> Así, el carácter de estos movimientos era la irritación y el encono popular contra los causadores de su empobrecimiento y de sus males; y en medio de los excesos, desmanes y crímenes á que se suelen entregar los pueblos en tales desbordamientos, el grito que comúnmente se oía era el de *¡viva el Rey y mueran los malos Ministros!*

En presencia de tan irrecusables testimonios se desvanece por completo el argumento de ese *grito* invocado con-

tra mi tesis; y al contrario, puede decirse que la ley del tiempo lo ha hecho legentario y característico en las guerras de independencia, y que en tal concepto lo registra la historia.

Hé aquí el juicio de los historiadores españoles respecto de los Jefes de sus Comuneros :

Así acabaron los tres más bravos caudillos de las comunidades. Su suplicio fue también la muerte de los libertadores de Castilla. La jornada de Villalar en el primer tercio del siglo XVI no fue de menos trascendencia para la suerte y porvenir del Reino castellano, que la de Epila para el aragonés al mediar el siglo XIV. En ésta quedó vencida la confederación de las ciudades, como en aquélla quedó vencida la Unión. Con la diferencia que allí el vencedor de Epila, Pedro IV de Aragón, si bien rasgó con el puñal el privilegio de la Unión, fue bastante político y prudente para conservar y confirmar al Reino aragonés sus antiguos fueros y libertades; aquí un monarca que no corrió los riesgos de la guerra, ni se halló presente al triunfo de los realistas en Villalar, despojó al pueblo castellano de todas las franquicias que á costa de tánta sangre, por espacio de tántos siglos, había conquistado. Por siglos enteros quedaron también sepultadas en la plaza de Villalar las libertades de Castilla, hasta que el tiempo vino á resucitarlas y hacer justicia á los campeones de las comunidades. *Al tiempo que esto escribimos, los nombres de los tres mártires de Villalar, Padilla, Bravo y Maldonado, por una ley de las Cortes del Reino, se hallan decorando,* ESCULPIDOS CON LETRAS DE ORO, *el santuario de las leyes y el sagrado recinto de la representación española !* (Página 116 de la *Historia de España.* por M. Lafuente y J. Valera).

El doctor Posada dice en el prólogo de *Los Comuneros :*

El lector encontrá aquí datos sobre Galán hasta hoy desconocidos, y verá al leerlos crecer la figura de aquel valiente caudillo, cuya memoria no debemos dejar caer en olvido. EL DEBE FIGURAR CON ÁUREAS LETRAS *en la primera página de la historia de nuestra emancipación, y encabezar la nómina de los mártires de la República.* (Página XV).

Estos hombres—continúa el historiador español,—cuyos Jefes habían perecido en un patíbulo, donde todavía humeaba su sangre, á la noticia de una invasión extraña en territorio español, olvidan si han sido Comuneros, y acordándose sólo de que son españoles, acuden en defensa de su patria, y juntos marchan á Navarra, próceres y populares. El desleal don Pedro Girón, Sánchez Simbrón, el mensajero de la Santa Junta á Flandes y compañero de Fray Pedro Villegas, los procuradores fugitivos de la Junta de Valladolid y hasta los dispersos del día aciago de Villalar, todos acuden á las fronteras de Navarra en unión con los Gobernadores que tánto los habían humillado y maltratado; y olvidando los recientes agravios, los ayudan á lanzar del territorio español á los extranjeros. *Así obraron los Comuneros de Castilla, cuya causa han venido pintando con tan feos colores nuestros historiadores por espacio de tres siglos.* (Página 117, id.).

No han sido pues algunos de los historiadores colombianos los únicos que pintaron *con tan feos colores por espacio de tánto tiempo* las proezas de los primeros libertadores; pero así como en España brotó la justicia al cabo de trescientos

años, no nos opongamos á que la Academia dé la primera nota de justicia y gratitud en favor de nuestros historiadores.

IX

Cuando los miembros de la Comisión que estudió mi tesis en la Academia, señores Ortega y Rivas, concluyó su refutación en algunas sesiones posteriores, con una escasa concurrencia ya de socios, senté la siguiente proposición, que fue impugnada por los mismos y por los socios Manuel Pombo y Rafael Roa Escobar, y aplazada indefinidamente:

La Academia Nacional de Historia consagra en sus anales un voto de admiración y gratitud por los Comuneros del Socorro y por sus Jefes leales José Antonio Galán, Isidro Molina y Lorenzo Alcantuz, ungidos con la corona del martirio, quienes efectuaron el primer movimiento serio y general de emancipación en la América Latina contra el Gobierno colonial de España, el 16 de Marzo de 1781, y pagaron con el sacrificio de su vida su patriótica empresa. La Academia recomienda su memoria á las presentes y á las futuras generaciones.

Ofíciese al señor Ministro de Gobierno transcribiéndole esta proposición, para que contrate la impresión de ella en áureas letras, sobre un cuadro alegórico que ha de colocarse en el Museo Nacional, en el mismo salón en donde se hallan los retratos de Caballero y Góngora y el de Galavis.

Comuníquese esta proposición al Cabildo del Socorro, al Congreso que ha de reunirse próximamente en esta ciudad, para que si lo estima patriótico y conveniente, consagre por medio de una ley el *16 de Marzo* como una de nuestras fechas clásicas de libertad, y á la Junta Organizadora del Centenario de nuestra Independencia.

Publíquese también en el *Boletín de Historia* de la Academia, junto con los alegatos con que la ha sustentado su autor.

Como he dicho, esta proposición fue aplazada de hecho indefinidamente; pero abrigo la esperanza y aun la convicción de que en algún tiempo, aun cuando sea remoto, será ella reconsiderada y aprobada, como un acto de elemental y rigurosa justicia por parte de la Academia.

APÉNDICE

En el número 64 de este periódico se publicó el estudio contrario á mi tesis, que bajo el título de *Duda histórica* escribió el socio señor Raimundo Rivas; y aun cuando en el presente trabajo quedan refutadas todas las argumentaciones allí expuestas, quiero añadir algo más en relación con algunos conceptos nuevos ó presentados bajo otra forma en la *Duda histórica.*

¿Porqué no entraron á Santafe los Comuneros—se pregunta el autor en la página 247, tercer aparte,—teniendo el número suficiente (20,000 hombres) para no hallar resistencia, cuando la masa del Ejército ardía en deseos de hacerlo, según lo manifestó el 7 de Junio al

rugir en la plaza como un león enfurecido durante la farsa de las capitulaciones sugeridas por los comisionados reales, gritando: *Traición! ¡Traición! ¡A Santafe! ¡A Santafé!* ; cuando Berbeo tuvo que ocurrir al expediente de mandar una comisión á órdenes del Cacique *Pisco*, para que levantara horcas cerca de Bogotá y colgara en ellas á cuantos intentaran penetrar á dicha ciudad?

Esta objeción queda contestada con mi estudio; porque Berbeo fue traidor á la causa de los Comuneros, calidad que comprobé con una petición subscrita por él, dirigida al Arzobispo Caballero y Góngora, para que éste declarase, entre otras cosas, lo siguiente: «5º Si es verdad que las conferencias (capitulaciones) que comunicaban Vuestra Señoría Ilustrísima y los señores comisionados, las repugnaban siempre los tumultuantes, y se les hicieron *mucho más sospechosas*, después que *reconocieron* mi ABIERTA Y DECLARADA OPOSICIÓN Á SUS INTENTOS.» El Arzobispo contestó afirmativamente todos los puntos del memorial.

No tomaron pues á Bogotá los Comuneros, ni dieron en tierra con el Gobierno colonial, porque Berbeo lo impidió arteramente, y porque alejó del Ejército á su verdadero Jefe, que lo era Galán, enviándolo en comisión á Honda y otras poblaciones del Tolima, mientras consumaba él, Berbeo, su inaudita perfidia, su espantosa traición. Para apreciar las calidades de Galán como caudillo verdadero de esta insurrección, transcribo unos apartes del memorial dirigido por el Capitán Salvador Plata á los Alcaldes Ordinarios del Socorro el 18 de Octubre, al saber que se pensaba enviar á Galán á Cartagena:

.... Y deseando continuar mis servicios, por tener noticia que vuestras mercedes, pasan á mandar ó remitir á la ciudad de Cartagena la persona del reo José Antonio Galán, me ofrezco á contribuir, sin hacer cargo á nadie y de mi propio caudal, todos los gastos necesarios y que se invirtieren en la conducción de dicho reo, únicamente desde esta villa hasta entregarlo á disposición de las justicias en la puerta de la real cárcel de la ciudad de San Juan de Girón, entendiéndose que se me ha de dar carta auxiliadora, para que todos los vasallos que yo determinare para esta custodia no puedan ni deban excusarse por pretexto alguno, so pena de inobedientes y declaradamente enemigos del Rey.

Pero si resultare de que salgan algunas gentes armadas á quitar el reo, y se reconozca que en ellas hay superiores brazos, se ha de conceder facultad para que en caso de no poderse defender, cuando no se le quite la vida, á lo menos se pueda *lícitamente quitarle al reo*, con arma cortante ó de fuego, *los brazos ó las piernas*, y con cuyo modo ahí queda el cuerpo para que en él se ejecute la sentencia que le conviniere, y el Reino quede libre de tan contagiosa peste.

.... Y yo desde luégo otorgaré el recibo del reo, en su calidad de entregarle en San Juan de Girón, así como se me diere, ó dejándole *desmembrado* en la parte ó lugar donde me pueda acaecer aquel recelo; ó si falleciere, su cadáver, á cualesquiera justicias del tránsito, salvo en todo que intervenga incendio ó naufragio, que en este tiempo y justificándolo, se me deberá cancelar la obligación.

Y en memorial dirigido á la Real Audiencia decía el mismo misérrimo Plata:

Pero si tántos trabajos, S. P., si tántos riesgos de mi vida, si tántas violencias é insultos como he sufrido, no son bastantes para purificar mi fidelidad y persuadir que todas mis acciones se han dirigido á mantener este Reino pérfido á los pies de su dueño, presento á los mismos el más famoso rebelde, que por sus *mal empleados talentos, por su vivacidad y por su espíritu*, sería capaz de removerlo; aquel que ha hecho memorable su nombre por la enormidad de sus maldades; al que no sólo sublevó toda la Provincia de Mariquita y algunos pueblos inmediatos á la misma Corte, sino que los sostuvo con animosidad y los hizo triunfar de las expediciones que se dirigieron contra sus empresas; al que con doscientos hombres pretendió invadir la villa de San Gil y la puso en la última consternación; al mismo que en el populoso lugar de Santa Rosa, puso en fuga á un Juez que se había comisionado para su prisión, no hallando éste un vasallo del Rey que le diese favor, porque como dice el mismo, eran todos del partido de aquél; al mismo que había exparcido varias cartas convocando el Reino para invadir de nuevo la capital; al que ya para este efecto se habían rendido los lugares de Mogotes, Onzaga, Santa Rosa de Cerinza, Aguavita, Cheva, del llano de Enciso, los comprendidos en la jurisdicción de Tequia y los de estas villas del Socorro y San Gil; en una palabra, le habían ocurrido cartas de todas partes, hasta por relación jurada, con la señal de +, su contenido á la promesa de que seguían el día 10 de Octubre para arriba (hasta Santafé); y en efecto, tengo carta del mismo Galán, en que se leen estas palabras: «Nos hallamos dispuestos á salir con nuestra tropa el día 10 del corriente, cuyos seguimiento tenemos practicado (concertado) con todos los Comunes del lado del Socorro, y su yerno Gutiérrez salió de aquí para Tequia con la misma orden, á disponer la salida de aquellas tropas.» En cuya consideración no temo adelantar que presento á los pies de Vuestra Audiencia el Tupac-Amaru de nuestro Reino.

Consigna el señor Rivas en su *Duda histórica* este concepto, después de transcribir un aparte de la historia general del Ecuador, por el Arzobispo González Suárez, referenfe á la insurrección de Quito en 1765:

Como se ve, aun asignando á los Comuneros del Socorro tentativas de emancipación, correspondería á Quito de todas maneras la gloria de ser la ciudad de Sur América que iniciara la Independencia, puesto que su insurrección no sólo fue anterior, sino que fue más lejos que la nuéstra, y sin embargo los ecuatorianos, con sano criterio histórico, en nuestra opinión, reclaman para la capital de ese país hermano aquel timbre de honor, pero no por el 22 de Mayo de 1765, sino por el 10 de Agosto de 1809.

A este respecto dije en la Academia lo siguiente:

Es evidente que el movimiento insurreccional de Quito iniciado el 22 de Mayo de 1765 y concluido el 18 de Septiembre del mismo año, juzgado con el mismo criterio que aplico al de los Comuneros del Socorro, fue también de emancipación ó independencia, pero de categoría y alcances infinitamente inferiores, como que tuvo por único escenario la ciudad de Quito, nada más, y el de los Comuneros estalló en todos los pueblos de la antigua Provincia del Socorro y

se extendió por la mayor parte de las poblaciones de Santander, Boyacá, Cundinamarca y Tolima, con ramificaciones que alcanzaron hasta Tumaco, Casanare y Pamplona.

Los insurrectos de Quito, según el historiador González Suárez, no ejercieron actos de jurisdicción. Es verdad que desconocieron las autoridades coloniales, que incendiaron el estanco y las aduanas y que le tomaron el 24 de Junio á la Audiencia las armas que tenía en su poder; pero al día siguiente no más—dice—el pueblo cayó de rodillas ante el retrato del Rey Carlos III, exhibido por los realistas en la plaza pública, en donde se le veló todo el día como á un dios, por los mismos insurrectos. La única condición que impusieron fue la de extrañar de la ciudad á todos los españoles solteros, como lo fueron en realidad á Guayaquil; pero aceptaron con gran júbilo el indulto que la misma Audiencia les impartió por sus «desmanes,» ratificado después solemnemente por la Audiencia de Santafé. En cuanto á las armas, se limitaron á limpiarlas mientras las tuvieron en su poder, para entregarlas luégo pacífica y voluntariamente el 18 de Septiembre siguiente. Con esto y con la entrada pacífica también á Quito de un batallón de seiscientas plazas enviado por el Gobierno colonial, junto con los españoles extrañados, terminó ese primer amago de independencia ecuatoriana de 1765, que siempre será timbre de honor para nuestros nobles vecinos, como lo es para nosotros aquel otro movimiento insurreccional encabezado por don Alvaro Chacón, en Vélez, veinticinco años antes, en 1740; pero ni éste ni el de Quito alcanzaron jamás las proporciones colosales del de los Comuneros, para formar una etapa histórica.

Considera el señor Rivas que no es un criterio sano el que informa estas apreciaciones, como sí lo es en su opinión el que le niega á Colombia la gloria de haber lanzado el primer grito de independencia en Sur América y se lo atribuye al Ecuador. Puede que así sea, pero es preciso convenir en que esa insania es procedente de la noble, de la santa neurosis del amor por la Patria y del anhelo por reivindicar títulos de gloria que de buena fe creo le pertenecen á ella; y es preciso también convenir en que esa gran *chifladura* del amor patrio se va generalizando, á medida que se van poniendo de manifiesto los estragos causados por esa otra mil veces más funesta afección que se llama *anestesia moral*, y que mira impasible caer á pedazos la integridad nacional.

Luégo que, en ausencia de Galán, representaron Berbeo, Góngora y los comisionados reales la sacrílega comedia de jurar de rodillas ante una custodia («ante el Dios Sacramentado») la farsa de las capitulaciones, determinó el Gobierno de la Colonia enviar una misión al Socorro, com-

puesta del mismo Góngora y de otros tres frailes: Finestrad, Goyanes y Villajoyosa, con el objeto de hacer una tanda de ejercicios espirituales y preparar así el ánimo de los Comuneros, para declarar la nulidad de las capitulaciones, volviendo por tal manera al servilismo y á la explotación aquellas masas, tocadas ya de un sentimiento de dignidad é independencia. Dicha misión cumplió admirablemente su cometido, y envió á la Real Audiencia hasta el último maravedí que había dejado de recaudarse por causa de la sublevación. De allí salieron completamente cambiados los ánimos, sobresaliendo entre ellos el Capitán Salvador Plata, quien llegó al extremo de la más refinada crueldad para con Galán, demostrando en el memorial que ya conoce el lector estar poseído de la mayor bajeza y ser un ente ruin y miserable, sin igualar, no obstante, en la perfidia á Berbeo, el más vil de los villanos, sobre quien gravita toda la responsabilidad, no sólo de las víctimas cruelmente inmoladas en aquella ocasión, sino de las que luégo cayeron á millares, cuando treinta años después volvieron estos pueblos á la lucha por su independencia, acaudillados por Bolívar.

Terminada esa misión, el padre Finestrad fue enviado á la Costa, con el cargo de Capellán de unos barcos. Entonces se dio á la tarea de escribir su obra titulada *El Vasallo instruido*, á cuyo testimonio se refiere el señor Rivas en su escrito, para impugnarlo por dos razones: por la naturaleza de las doctrinas que profesaba, y por el carácter personal del fraile. En lo último no quiero ocuparme, por no tener importancia esa tacha, en mi opinión: que por encarecer sus servicios de pacificador se propuso pintar como crimen horrendo la insurrección, para ganarse la mitra y evitar que se investigara su conducta, dice el señor Rivas. Pudiera juzgarse maliciosa esa tacha, fuéra de que es virtualmente contraria á la primera, esto es, á la que se funda en las doctrinas que profesaba el dicho fraile.

Cuanto á la primera, bueno será saber que el capuchino aquel era un hombre muy ilustrado en su tiempo, á juzgar por su obra citada. en donde pone de relieve sus variados conocimientos, y que las doctrinas por él expuestas son intachables desde su punto de vista, como que en ellas se funda el *principio de autoridad*, según el criterio filosófico de Santo Tomás de Aquino; doctrinas que son las que privan y se enseñan, por ley de fundación, en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, por lo menos en los últimos lustros; las mismas que dio á la publicidad en el *Correo Nacional* el señor Ragonesi, en una carta dirigida al Arzobispo de Popayán, en los buenos tiempos del *Quinquenio*:

Enseñará—le dice—el excelso origen del poder, y demostrará que toda autoridad, cualquiera que sea y dondequiera que resida, pro-

viene de Dios, como de su natural y necesario principio. *Non est potestas nisi a Deo*, y aunque los Gobernantes sean designados por el pueblo, el derecho de mandar, una vez hecha la designación, lo reciben del autor de las sociedades, Supremo y verdadero Señor de todas las cosas.

Enseñará la naturaleza celestial del poder público y declarará que no es delegación del pueblo, sino comunicación del imperio divino, y que por consiguiente no se debe atender á los defectos ó cualidades de la persona que gobierna, sino al carácter sagrado de que está investida y á la autoridad moral con que manda.

Si estas doctrinas son verdaderas—y es muy raro que el señor Rivas las rechace;—si el padre Finestrad las profesaba de buena fe, como debe suponerse, necesariamente la insurrección de los Comuneros fue no sólo un desconocimiento de la autoridad real, sino un escandaloso atentado y un sacrílego intento. El señor Rivas reconoce que las conclusiones del fraile son lógicas, pero absuelve á los oprimidos y hambreados que sacuden la tutela, rompiendo por tal manera el principio de autoridad; y sin embargo sostiene que no rompía la tutela política el movimiento insurreccional de los Comuneros.

No acepta el criterio filosófico del padre Finestrad, fundado en el principio de autoridad, pero tampoco acepta el que se funda en las inducciones de la sociología, empleado por mí; y falto de alguna norma determinada, herido su espíritu por consideraciones de diversa índole, contradictorias algunas de ellas, lo invade irremisiblemente la *Duda histórica*, como la llama él.

M. Carreño T.

Bogotá, Noviembre 18 de 1910.



INTERVENCION DE LOS ESTADOS UNIDOS

EN LA SEPARACIÓN DE PANAMÁ

INFORME DE UNA COMISION

Señores Académicos:

Comisionado por el señor Presidente de esta Corporación para que estudie y dé un informe sobre el folleto de que es autor el señor Evelio Rodríguez Lendián, que lleva por título *Los Estados Unidos, Cuba y el Canal de Panamá*, vengo á daros cuenta de mi cometido.

Es el folleto del doctor Rodríguez Lendián un largo é interesante discurso, en que con estilo de bien pulida

prosa y con noble sentimiento de amor á Cuba, á la hermosa Princesa de las Antillas, su patria, va desenvolviendo paso á paso el extraordinario desarrollo del imperialismo yanqui y el movimiento paulatino pero seguro con que los Estados Unidos han venido por último á ser los dueños de Cuba, del mar Mediterráneo americano, de las Filipinas y otras islas del Océano Pacífico y del istmo de Panamá, precioso jirón de nuestra Patria, que nos ha sido arrebatado tan alevosamente.

No sé ciertamente cuál es en realidad la intención del autor del folleto: tan cautelosa me parece su redacción, ó tan diluido está el pensamiento objetivo en su melifluo discurrir, como las notas de ciertos diplomáticos que entre frases de cultura y de soporífero beleño suelen ocultar la terrible amenaza de un bélico ultimátum. Si en el escrito que me recomendasteis se oye la protesta de un buen patriota que siente de cerca el inminente peligro de la anexión de su patria al coloso del Norte, ó que lamenta el desaparecimiento del ideal de los cubanos, cual fue la soberanía de la Gran Antilla, después de haber fecundado sus campos con la nobilísima sangre de sus héroes en duro batallar contra España; ó si, por el contrario, es su objeto contemplar desde ahora el progreso que bajo el protectorado americano se augura para la Estrella Solitaria, no me es posible decidirlo; entre reticencias y escarceos sólo adivino que al estilo del escritor le faltó, ó la viril entereza del que defiende la verdad, ó un poco de razón para justificar la acción detentadora de los Estados Unidos.

El doctor Rodríguez Lendián sigue en su folleto pisada por pisada el incremento y expansión de la hegemonía norteamericana, desde los albores de esa poderosa nación hasta llegar al actual imperialismo yanqui, recientemente complementado con el escandaloso y mil veces innoble acto con que los Estados Unidos, á pretexto de favorecer la civilización universal, hincaron sus garras sobre el istmo de Panamá, corrompiendo con sus dineros una parte de nuestro Ejército nacional y estimulando un golpe de cuartel que se llevó á cabo por medio de la traición. La tarea del escritor es útil, bien útil, para aquellos de los hispanoamericanos que habiendo de ocuparse en la historia del Derecho Internacional de América y de las usurpaciones que han dado por resultado la soberanía de los Estados Unidos en los mares y tierras equinocciales, transmitirán á las generaciones venideras acontecimientos de la más alta nombradía que han de sucederse en tiempos posteriores, sin que alcance el esfuerzo humano á prever las consecuencias benéficas ó desgraciadas que el porvenir guarda en sus arcanos.

Es pues la obra á que me refiero un proceso que, fun-

dado en las manifestaciones oficiales de los gobernantes y políticos sucesores de Washington, y en conceptos diplomáticos de aquella Cancillería, demuestra que los Estados Unidos, lejos de haber sido un tutor de la independencia ó de la soberanía de las naciones de Centro y Sur América, han sido más bien una amenaza, cuando no un gran usufructuario de las que han podido ser sus protegidas. Bastante ejemplo es á este respecto el hecho iterativo por más de cien años, de que cuantas veces los pueblos hispanoamericanos solicitaron auxilios de la patria de Franklin para quitarse de encima el yugo europeo, jamás lo consiguieron, no obstante que siempre se hizo alarde contra la dominación de allende el Atlántico; así, cuando el incipiente Gobierno de Colombia acreditó una Legación (1820) ante el Gabinete de la Casa Blanca, con el objeto de solicitar siquiera el apoyo moral contra la Potencia española, Mr. John Quincy Adams contestó á nuestro Embajador, señor don Manuel Torres, lo siguiente:

El primer Magistrado de la Nación ha observado y continúa observando el principio de imparcial neutralidad en esta guerra, y considera la obligación como indispensable para él de abstenerse de suministrar á cualquiera de los partidos en la contienda que se sostiene, auxilio alguno, que en iguales circunstancias él creyese que le tocaba negar al otro partido. Tal es la ley de neutralidad; el Presidente siente satisfacción en la creencia de que esta conducta, hasta ahora firme y francamente seguida por los Estados Unidos, en sus efectos ha sido y continuará siendo más benéfica á la causa de Sur América que un curso de activa intervención, ya descubierta ó disfrazada, hacia el lado de sus revoluciones.

Grito de júbilo lanzaron hasta el cielo las naciones del Sur cuando el Presidente Monroe formuló el principio de «América para los americanos,» frase que al transcurrir de los años, con las ambiciones del Norte se hizo expresión del más insidioso egoísmo; los Estados Unidos temían á la Santa Alianza, y Rusia deseaba apoderarse del territorio de Oregón; querían los yanquis rodearse de las simpatías de sus *hermanos* del Sur, y contar con el apoyo de su fuerza colectiva en caso de conflicto, porque aún no se consideraban suficientemente fuertes. A este concepto debemos agregar en corroboración que cuando Bolívar llevó su espada libertadora, haciendo esplender los fulgores de absoluta emancipación desde Angostura hasta el Alto Potosí, libertando cinco Repúblicas que le aclamaron Libertador y Padre de la Patria, su anhelo fue proceder cuanto antes á hacer brillar en la constelación americana la hermosa estrella en cuyo seno se mecieron las cunas de Gabriel de la Concepción Valdés y de Juan Clemente Zenea; para ello, después de establecer una alianza ofensiva y defensiva con Méjico, medio éste de arrebatar á los españoles las fortalezas de San Juan de Ulúa, el Libertador, haciendo ingentísimos gas-

tos de los empréstitos europeos que aún pesan sobre el crédito de Colombia, procedió á levantar una marina de guerra que fuera, si no superior, á lo menos digna de combatir con la de España, que por aquel tiempo todavía era de las primeras en el mundo. Por lo pronto recordaré que entre los muchísimos y costosos elementos con que el Libertador se proponía libertar á Cuba y Puerto Rico, se contaban el *Libertador*, gran navío de setenta y cuatro cañones; las magníficas fragatas demoninadas *Colombia* y *Cundinamarca*, armadas convenientemente para convoy y para bombardeo; doce cañoneros de sitio y bombardeo con cañones de gran calibre; las corbetas *Independencia* y *Bolívar*, de á veintidós cañones, y diez y seis bergantines de primera clase. Los elementos materiales y el personal de estos preparativos fueron demasiado ruinosos para nuestra Patria, y además de ruinosos, inútiles para Cuba y Puerto Rico, porque los Estados Unidos se opusieron francamente y de manera agresiva á que las armas libertadoras de Colombia y Méjico establecieran las Repúblicas soberanas é independientes de las Antillas. El Vicepresidente Santander se vio en la necesidad de hacer saber al Gobierno del Perú en 1826 que los Estados Unidos exigían que se retardara toda operación hostil contra Cuba y Puerto Rico, y esto porque habiendo sabido el Presidente Adams que en el Congreso anfictiónico de Panamá se resolvería que Bolívar con las fuerzas combinadas de Colombia y Méjico procedería á libertar aquellas islas, dirigió un mensaje á la Cámara de Representantes (16 de Marzo de 1826), en que decía:

Bástame decir que todos nuestros esfuerzos se encaminarán á conservar el estado actual de esas colonias, la tranquilidad de Cuba y Puerto Rico y la paz y bienestar de sus habitantes.

Estos recuentos de la historia, que probablemente desconoce ó ha olvidado el doctor Rodríguez Lendián, han sido evocados, porque el cuaderno cuyo estudio me confió la Academia me ha hecho sentir todo el brutal egoísmo de los Estados Unidos, que fue causa para que Cuba hubiera permanecido durante un siglo careciendo de la efectividad de su derecho á figurar como nación libre, soberana é independiente, á través de tántas vicisitudes, á pesar de sus muchos sacrificios y contra el sedicente amor á la humanidad y grande interés por la universal civilización que pregona la nación de Roosevelt y de Taft; y porque como en figuras sucesivas de un cinematógrafo, se ve pasar á Adams, Jefferson, Van Buren, Clay, Forsyth, Bucnam, Taylor, Fillmor, Polk, Saward, y cuantos les han sucedido hasta Mac Kinley y Roosevelt, á modo de personajes legendarios, representados con un papel en la mano, en que escribieron frases de

sensación que ocultaban sus más crudas ambiciones de expansión territorial; tratados que no han tenido cumplimiento sino en cuanto ellos fueran los beneficiados, protocolos siempre reformables y documentos infidentes. Responsables los Estados Unidos de las humillaciones de Méjico y de las intranquilidades de Centro América, los que en 1855 nos arrancaron un millón de pesos, á título de reclamación diplomática por un bochinche de pura policía local habido en Panamá por causa de los mismos reclamantes, fueron los mismos que estuvieron siempre en acecho de la oportunidad de apoderarse del Canal de Panamá, y los mismos que no auxiliaron los esfuerzos de Cuba en la última guerra contra España sino para aprovechar la coyuntura de hacerse dueños de las ventajas de la Isla, á quien le han dejado una soberanía no más que nominal. ¿Ni cómo podía ser de otra manera, si desde 1840 uno de los Jefes de la Cancillería yanqui había dicho á su Encargado de Negocios en Madrid:

> Está usted autorizado para asegurar al Gobierno español que en caso de que se efectúe cualquiera tentativa, de dondequiera que proceda, para arrancar de España esta porción de su territorio, puede él contar confiadamente con los recursos militares y navales de los Estados Unidos para ayudar á su nación, así para recuperar la Isla como para mantenerla en su poder.

En estas expresiones está bien establecida la historia de la protección norteamericana á la República de Cuba. La hermosa y simpática Princesa de las Antillas, coronada de acantos y laureles, largo tiempo contempló colgadas de sus entristecidas palmeras las arpas con que sus trovadores entonaron los trinos de su martirio, y al mismo tiempo que Zenea, Plácido y el dulcísimo Palma poblaban los aires con sus nobles aspiraciones patrióticas, Balmaceda, y Cisneros y Merchán, y los Angueiras y otros expatriados llevaban á extranjeros lares el recuerdo de las víctimas sangrientas de 1851 y 1879; ni es menos cierto que á los yanquis no los movió á entrar en la guerra contra España en 1896 ni la consideración á los fueros de la humanidad, ni un alto sentimiento altruista, ni siquiera el deseo de contemplar la independencia de Cuba; moviéronlos únicamente la codicia, la ambición de los emolumentos económicos, las ventajas que las Antillas ofrecen para su comercio y la ganancias que tienen de las ventajosas posiciones que tanto las islas como el istmo de Panamá les brindan como lugares estratégicos y emporios de riqueza. Para ello, ya que no había razón justificativa, los mismos americanos causaron la explosión que hizo volar el *Maine*, é inculparon calumniosamente á las tropas españolas—como recientemente ha sido demostrado por posteriores investigaciones;—mas debemos tener pre-

sente que el acontecimiento del *Maine* no fue más que el pretexto que dio asidero á un plan preconcebido, y que antes de asumir la responsabilidad de la intervención armada, los Estados Unidos lo que quisieron fue hacerse dueños de la Isla comprándola á España. Dado el rumbo que emprendió la extensa y poderosa Nación americana desde 1825, desde que comenzó el camino de las anexiones, de las usurpaciones y de la conquista, lógico debemos hallar que con grandes intereses en los dos Océanos debía apoderarse también del archipiélago de Hawai, las Filipinas, las Marianas, Puerto Rico, y por último del istmo de Panamá, cuyo canal les es más interesante que á Inglaterra el peñón de Gibraltar. Nada vale que nos pongamos á pensar ni en el Tratado de París, ni en la Enmienda Platt, ni en la Conferencia de Samoa, porque aquello que los Estados Unidos no toman con la fuerza de sus grandes acorazados, lo obtienen violando los tratados más solemnes, corrompiendo ejércitos con su oro ó disfrazando sus pretensiones con mensajes de doble inteligencia.

Repito, señores académicos, que el discurso del doctor Rodríguez Lendián es interesante en cuanto se refiere á la historia de la expansión territorial de los Estados Unidos, no sólo por el análisis que hace de los actos oficiales del Gobierno americano que han venido preparando y señalando el camino de sus conquistas, sino también en cuanto contiene una enseñanza que deben aprovechar las naciones hispanoamericanas....

Pero hay también en el folleto que examino una nota altamente discordante, un poco hiriente para los oídos de nosotros los colombianos, y lo que es peor aún, muy contraria á la verdad; me refiero á lo que dice en relación con la secesión de Panamá. Nadie está obligado á saber la historia de las demás naciones; pero parece que quien se ha de producir en público, de palabra ó por la prensa, en asuntos de historia, debe conocer bien á fondo los hechos en que se ocupe. Por otra parte, si es verdad que la historia es un tribunal de justicia y espejo de las naciones en donde se consideran los hechos y las responsabilidades con estricta imparcialidad, basta una simple noción para comprender que es preciso oír á todas las partes interesadas en un debate. El señor Rodríguez Lendián nos agravia en sus consideraciones sobre el asunto Panamá; pero no lo creo responsable como que haya tenido la mala intención de ofendernos; creo que lo ha hecho por ignorancia; me imagino que apoya su relato en los mensajes del Presidente Roosevelt al Senado, que llevan fechas de 7 de Diciembre de 1903 y 4 de Enero de 1904, y no sé en qué otra publicación, insuficiente para informar el criterio de un historiador. Por otra parte,

¿cómo suponer que un hijo de la hermosa Cuba intentara falsear la verdad con detrimento de nuestro honor nacional, maliciosamente, cuando nosotros tenemos derecho á las consideraciones de los cubanos? Todos vosotros sabéis mejor que yo cuánto fue el sentimiento de nuestros próceres cuando supieron que fuerza mayor les privaba del placer de llevar á cabo en 1826 la independencia de Cuba: ahí está la historia viva, palpitante, elocuente del Congreso anfictiónico de Panamá; todos sabemos la participación moral que Colombia tomó en las sangrientas desgracias de Cuba en 1851; recordemos aún con cuánto gusto nuestros compatriotas se engancharon para ir á Cuba en 1879 á regar con su sangre los campos anegados en sangre de los cubanos; y cuando en 1896 los cubanos lucharon contra las fuerzas de Martínez Campos, ó de Weyler, ó de Blanco, no hubo ciudad ni pueblo de Colombia que no fundara clubes, abriera beneficios, ó fundara periódicos en favor de la independencia cubana; así sentímos todos que las amarguras de la naciente República, y sus glorias, y sus luchas, y sus sacrificios eran nuestros sacrificios, y nuestras luchas, y nuestras glorias, y nuestras amarguras. Bien recordaréis que cuando los Estados Unidos intervinieron en aquella guerra, aquí nos dividímos en dos bandos apasionados; los partidarios de los yanquis, porque creían que éstos serían el verdadero factor de la emancipación de la Isla; los partidarios de la no intervención, porque no creíamos en el desinterés de los Estados Unidos; pero todos, todos anhelando la efectiva soberanía de aquella preciosa y simpática República.

Los límites que he señalado á este informe no me per miten entrar á historiar por completo las causas y los medios que han determinado la separación de Panamá; pero tampoco puedo pasar en silencio las inexactitudes que contiene el folleto que recomendasteis á mi estudio; y ya que no me es posible rectificar palabra por palabra lo que á este respecto dice el señor Rodríguez Lendián, pues que escribió más inexactitudes que palabras, á lo menos permitidme que aclare los puntos más salientes de su relato, en la forma siguiente:

1º No es cierto lo que afirma el Doctor Rodríguez Lendián que el Senado colombiano exigiera la suma de veinte millones de dólares y cuatrocientos mil dólares anuales que debieran pagar los Estados Unidos en compensación del derecho que se les concedía para que abrieran el Canal de Panamá. Esta afirmación absurda no es posible saber en qué la apoya su autor; esta especie corre parejas con aquella inventada por nuestros gratuitos é injustos detractores, de que Colombia, con detrimento del comercio y la civilización universales, se ha opuesto á la apertura de la vía interoceánica.

La comunicación de los dos mares ha sido un proyecto tan antiguo y tan del dominio de la historia, como la inmersión de Vasco Núñez de Balboa en las mansas aguas del grande Océano, cuando en nombre de la Corona de España tomó posesión del golfo del Darién del Sur. Cuando las corporaciones científicas de nuestro país y toda la prensa de nuestros pueblos tomaron parte en la discusión del Tratado Herrán-Hay, en una larga conferencia que dicté ante la Academia de Jurisprudencia, demostré, con la historia en la mano, que los españoles estuvieron indagando el modo como debían comunicarse las naciones de Europa con los pueblos que demoran en las playas del Pacífico, desde aquella época, y que aun los indígenas llegaron á conducir desde el Perú hasta Cartagena sus artículos sin descargar en ninguna parte sus pequeñas embarcaciones; que los ingleses estuvieron proyectando el canal interoceánico por las regiones que ellos llaman Nueva Escocia y Nueva Caledonia, hacia el golfo de San Miguel; y que cualquiera que se haya tomado el trabajo de leer algo relacionado con este asunto, sabe que el primero que trató de una formal comunicación entre los dos Océanos, por medio de un canal abierto al comercio universal, fue el Libertador Simón Bolívar, quien en 1827 hizo que el Coronel Joy iniciara las primeras exploraciones científicas; que entre las muchas concesiones que se han hecho para la construcción de aquella grande obra, se encuentran las siguientes: la del Barón de Tierry, en 1835; la de Mr. Charles Biddle, ciudadano de los Estados Unidos, y la Casa comercial Augusto Salomón y Cª, en 1833; la de los señores Manuel Cárdenas y Florentino González, en 1852; la de los señores Ricardo de la Parra y Benjamín Bladge, en 1853; la de los señores doctor Eduardo Cullen, Carlos Fox, Juan Henderson y otros, en el mismo año; la de José Gooding y Ricardo Vanegas, en 1855; la de 1870 á los Estados Unidos (os llamo la atención á ésta, señores académicos, porque entonces la Gran Nación se comprometía á no tener jurisdicción ni mando sobre el territorio colombiano ó sus poblaciones, y Colombia conservaba su soberanía política y jurisdicción sobre el Canal y territorio adyacente); y por último, la concesión de 1878 á la Compañía francesa, que por el acto de piratería yanqui ha venido en subrogación á los Estados Unidos. Debe tenerse en cuenta que en todas estas concesiones la idea predominante y continuada fue la de que el Canal no era para Colombia sino para el comercio universal, por lo cual queda pulverizado el pretexto, mejor dicho, la calumnia, de que Colombia se oponía á la apertura de la gran ruta interoceánica. A mi parecer, tampoco estos datos son conocidos del doctor Rodríguez Lendián, que, en caso contrario, él habría aprovechado la ocasión para refutar en favor de Colombia.

2º En cuanto á los millones de que habla Rodríguez Lendián, que ya dije no sé en qué se apoya para hacer semejante afirmación, es preciso que él sepa que si bien Colombia podía pedir la suma en que estimara su propiedad, el contrato se celebró por diez millones de dólares y una renta anual de doscientos cincuenta mil dólares; que en realidad no era sino una retribución de lo que Colombia dejaría de adquirir del Ferrocarril de Panamá. Ni sabemos tampoco á qué presión se refiere el folletista cuando dice que el Gobierno de Washington la resistió: todos sabemos que fue el mencionado Gobierno quien instó á nuestro Ministro doctor Carlos Martínez Silva, primero, después al doctor Concha y por último al señor Herrán, á fin de que tratara con aquella entidad la concesión del Canal; y que tánto fue lo que instó y trabajó, ya haciendo creer en el supuesto proyecto de Nicaragua, ya fingiendo un plazo legal, que el mismo Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores comprendía su importunidad; os lo pruebo con la siguiente nota emanada del Gabinete:

Departamento de Relaciones Exteriores—Wâshington, 30 de Diciembre de 1902.

Estimado señor Ministro:

Siento parecer importuno, pero hoy es absolutamente necesario que yo informe al Presidente acerca del estado de nuestras negociaciones. ¿Tendrá usted la bondad de hacerme saber á la brevedad posible lo que debo decir?

De usted atento servidor,

JOHN HAY

Señor Tomás Herrán, etc. etc. etc.

Hay más: quien quiso ejercer una verdadera presión y lastimar hondamente la dignidad de Colombia en la de nuestro Cuerpo Legislativo, fue el Gobierno americano. Según la Ley Spooner, ya los esfuerzos de Mr. Morgan eran ineficaces para que se pensara en el Canal de Nicaragua. Por otra parte, intereses opuestos á un canal se agitaban en diferentes secciones de los Estados Unidos; era preciso que aquel Gobierno diera un alto ejemplo de su soberbia. Así el Ministro americano fulminó, en nombre de su comitente, entre varias amenazas, la que copio de su nota diplomática de 5 de Agosto de 1903:

Se cree sin vacilación por mi Gobierno que ningunas modificaciones al Tratado podrán someterse, para ser aceptadas, al actual Senado.

Aunque mis anteriores despachos puedan haber expresado un deseo casi exagerado de poner de manifiesto ante Vuestra Excelencia los peligros que traería consigo un aplazamiento ó modificación de cualquier género, esos despachos estaban inspirados por un pleno conocimiento de las cosas en mi país, y que yo recelo no sean debidamente apreciadas en Colombia.

Estas y otras notas de Beaupré, que no reproduzco ahora por no tenerlas á la mano, pero que fueron aún más conminatorias y amenazantes, sí constituían una verdadera presión que el Gobierno de los Estados Unidos quiso ejercer sobre el Gobierno y el Senado colombianos. El hecho de que en el Tratado Herrán-Hay se comprometía la soberanía y se cercenaba la integridad de Colombia, al mismo tiempo que con amenazas se ultrajaba la entereza y la dignidad del Congreso, fue la causa para que nuestra Cámara alta negara por unanimidad, en primer debate, el mencionado Convenio. Han errado lastimosamente los que creyeron que aquella negativa tuvo por causa la suma de dinero que entraba como elemento de compensación en las negociaciones del Canal; tan cierto es esto, que al punto en que fue negado el proyecto de tratado, el Senado aprobó por unanimidad una resolución en que se dispuso que una comisión de tres Senadores, consultando en lo posible la opinión de la Cámara de Representantes, estudiara la manera de satisfacer el anhelo del pueblo colombiano, tocante á la excavación del Canal de Panamá, en armonía con los intereses nacionales y el respeto á la legalidad, «que han sido en esta solemne ocasión la norma del Senado.» Por otra parte, el Gobierno de Colombia transmitió á su Ministro residente en Washington los siguientes despachos:

Ministro Colombia—Washington.

Senado, por unanimidad, desaprobó Tratado Canal, entre otras razones emitidas debate, por menoscabo soberanía y no arreglo previo compañías con este Gobierno para traspaso privilegios; contribuyeron desaprobación total notas Ministro americano contra introducción reformas *Memorándum* del mismo, sobre posible rechazo Tratado y demora canje; considérase probable Congreso dé bases reanudar negociaciones; comunique Usía por cable Legaciones Europa.

RICO

Septiembre 8 de 1903

Ministro Colombia—Washington.

Diga usted confidencialmente al Departamento de Estado en Washington que adóptese ó nó proyecto presentado Senado sobre nuevas autorizaciones Tratado Canal de Panamá, el Gobierno de Colombia propondrá al americano reanudar negociaciones sobre bases juzga aceptables Congreso del próximo Agosto, atendidos conceptos del Presidente y opinión nacional.

Si no hubiera otros muchísimos documentos que todos conocemos, con éstos basta para demostrar la sinrazón de los que afirman que nuestro Cuerpo Legislativo dio su improbación al Tratado Herrán-Hay en atención á la exigua suma de dinero de que hablaban las estipulaciones, ó de que Colombia se oponía á la apertura del Canal de Panamá.

3º En cuanto á la afirmación de que la independencia de Panamá se verificó por un levantamiento en masa, y que nada autoriza á creer que los Estados Unidos inspiraron y fomentaron la revolución del 3 de Noviembre de 1903, también anduvo errado el doctor Rodríguez Lendián. Yo me imagino que aunque su folleto es de reciente edición, ya él habrá rectificado concepto tan equivocado.

No es necesario extenderme á este respecto, porque la prensa mundial ha dicho cuanto fuera necesario para esclarecer los hechos. Poco es pues lo que he de repetir.

Un motín popular que hicieron los zambos de algún arrabal de la ciudad de Panamá gritaba vivas á la nueva República, mientras Esteban Huertas, á la cabeza de tres Compañías del Batallón *Colombia*, única fuerza existente allí, reducía á prisión al General Juan B. Tobar y á las otras autoridades de la capital del Istmo, fue todo lo que constituyó aquel levantamiento que se dice *en masa*. Los traidores quedaron dueños de la capital, porque no había fuerza militar que oponerles, toda vez que la otra Compañía del Batallón estaba ausente en otra Provincia, y que el Batallón *Tiradores* fue detenido en Colón, porque los empleados del ferrocarril, que son americanos, no quisieron transportarlo, al mismo tiempo que la fuerza naval yanqui que estaba fondeada en aquel puerto por haber venido á prestar auxilio á los revolucionarios, se presentó en actitud hostil contra el mencionado Batallón; el Jefe de éste fue sorprendido de tal manera, que á mucha ventura tuvo el haber podido recibir dinero de los que pagaban la traición, y reembarcarse para Cartagena, no sin que antes el Comandante Hubbard, del buque americano *Nashville*, intentara trabar combate con la fuerza colombiana en Colón.

La historia de los antecedentes de la revolución de Panamá es bastante elocuente para demostrarnos que aquel acontecimiento fue preparado con antelación en los Estados Unidos y con el apoyo de esa nación; ó para decir más claramente la verdad, que esa revolución fue hecha oficialmente por el Gobierno americano, objetivo al cual hubiera llegado, aun cuando el contrato Herrán-Hay se hubiera llevado á efecto con toda la generosidad con que siempre ha procedido nuestra Patria. Veámoslo.

El Tratado Herrán-Hay fue negado por el Senado colombiano el día 12 de Agosto de 1903.

Tal era el interés que los Estados Unidos tenían en hacerse dueños á todo trance del Istmo, y tan grande el empeño de imponer la aprobación de ese Tratado, que en 18 de Junio del mismo año, es decir, dos meses antes de la improbación del convenio, el Ministro Beaupré decía en nombre de su Gobierno á nuestro Ministro de Relaciones Exteriores:

Si Colombia rechazara ahora el Tratado ó indebidamente retardara su ratificación, las relaciones amigables entre los dos países quedarían tan seriamente comprometidas, que nuestro Congreso en el próximo invierno podría tomar medidas que todo amigo de Colombia miraría con pena.

Con fecha 11 de Septiembre nuestro Ministro en los Estados Unidos comunicó desde Washington á Bogotá que en aquella ciudad había agentes revolucionarios de Panamá; que el día anterior había tenido larga conferencia con el Secretario de Estado el editor de *La Estrella de Panamá;* y que si el Tratado no era aprobado antes del 22, la revolución tendría el apoyo americano. Luégo, el 5 del mismo mes, comunicó que la desaprobación del Tratado produjo mal efecto; pero que el Gobierno de los Estados Unidos aguardaba reacción favorable antes del 23 de Septiembre, y que si no fuese así, era probable que el Presidente de los Estados Unidos asumiría actitud hostil, lo cual deducía de las expresiones amenazantes que había soltado en conversaciones particulares.

Los yanquis estaban resueltos á hacerse dueños de Panamá, sin tener en cuenta ni el derecho de nadie ni la moralidad de los medios que los condujeran á ese fin. Antes de ser sometido el célebre Tratado á la consideración de nuestro Congreso, ya el Senador Cullon había propuesto un proyecto de ley al Congreso americano, en que se decretaba la expropiación del Istmo *por causa de utilidad pública universal*, antecedente que de acuerdo con la noticia transmitida á Bogotá de que acabo de hacer mención, viene á dar un valor extraordinario al anuncio que en Junio del precitado año de 1903 dio el periódico *Gil Blas*, de París, en estos términos:

El despacho que ayer publicámos anuncia que el Gobierno de los Estados Unidos ha considerado como posible la eventualidad de tomar posesión del Canal de Panamá *por la fuerza.*

Después de las revelaciones de Mr. William Nelson Cromwell, que todos conocemos, de que el señor Roosevelt empleó cantidades de dinero en la revolución de Panamá —sin que nos importe saber si esos dólares eran del Erario Público ó de cajas particulares;—después de saber que el señor José Gabriel Duque fue el agente repartidor de aquel dinero; que para distraer una parte de las fuerzas de Panamá y para obrar más á mansalva y sobreseguro, se inventó y transmitió á Bogotá por cable la noticia de una invasión de Nicaragua; que la revolución de Panamá no fue secundada ni en Colón, ni en David, ni en Chiriquí, ni en Bocas del Toro, Penonomé, Portobelo, ni en ningún otro pueblo chico ó grande; que tan pronto como se verificó aquel movimiento los buques americanos estuvieron en nuestras costas

listos para no dejar desembarcar en el Istmo las fuerzas colombianas que llegaran á someter á los rebeldes, poniéndose frente á Colón el Almirante Coglan con cuatro acorazados en aguas del Atlántico, y en las aguas del Pacífico el Almirante Glass con otros cuatro acorazados; que apenas verificada la insurrección panameña, el señor Roosevelt reconoció la independencia de Panamá y la existencia de este Estado, con quien entró en convenio, y que en ese pacto entraba la obligación que los Estados Unidos contraían de sostener la independencia de la República de Panamá; y por último, para no hacer más larga esta lista de hechos reveladora de la intervención americana, recordemos que cuando el infrascrito marchó desde Bogotá hasta Cartagena con una numerosa expedición patriótica que debía iniciar la campaña militar sobre el Istmo, el Presidente de los Estados Unidos declaró que en tal caso la guerra sería con la Unión Americana.

Todas estas circunstancias, que muy bien debiera saberlas el doctor Evelio Rodríguez Lendián, ya que se propuso publicar la interesante conferencia á que me vengo refiriendo, pero que él con notable ligereza comentó sin conocerlas suficientemente, indican que el Tratado Pauncefote-Hay no fue otra cosa que el preámbulo de esa comedia en que el coloso americano con verdadera fe púnica quiso representar el papel de Yago, tan bien caracterizado en la obra maestra del gran dramaturgo inglés. Todos vosotros sabéis, señores académicos, cuán sensacional es hoy el gran pleito movido entre la Prensa Asociada de los Estados Unidos y el Gobierno de esa Nación, pleito en que va apareciendo la verdad pura y resplandeciente para hacer enrojecer de vergüenza á los campeones de la traición de Panamá. El dinero de los Estados Unidos y la fuerza material que éstos suministraron fueron los elementos, y no otros, que dieron vida á la republiquita del Istmo.

Es muy sensible, señores académicos, que el folleto cuyo estudio me encomendasteis y que por el aspecto de la historia de la acción imperialista de los Estados Unidos es tan interesante, se haya opuesto como un nubarrón á la luz de la verdad en cuanto se refiere al surgimiento de la sediciente República de Panamá. No es cierto que ésta haya surgido como Minerva de la cabeza de Júpiter: ella surgió como nace un crimen de una mente delictuosa. Pero, repito, la culpa no es toda del doctor Lendián; su falta consiste en haberse atenido solamente á los datos que le suministró la parte interesada, la cual á la infamia del hecho ha agregado la vileza de la mentira para cohonestar su procedimiento ante las naciones.

Yo no puedo, porque me extendería á escribir un libro,

ponerme á refutar punto por punto cuanta inexactitud se ha dicho y escrito fuéra de nuestro país en relación con la ofensa que á Colombia le infirió la Unión Americana en esto de Panamá. En orden á las naciones acontece lo que con los individuos: á los débiles no se les deja ni aun el derecho de ser creídos, aunque digan la verdad.

Perdonad, señores académicos, el cansancio que os haya proporcionado con la extensión de este informe. El amor á la verdad y á la justicia así me lo ha dictado, y el sentir herido en lo más íntimo el amor que á mi Patria profeso, que es el mismo que á vosotros caracteriza, me ha impulsado á lanzar este grito de desahogo y de protesta.

Os propongo, señores, que al señor doctor Evelio Rodríguez Lendián se le acuse atento recibo de su folleto.

Señores académicos.

J. D. Monsalve

Bogotá, 1910.



NOTAS IMPORTANTES

Colombia — Ministerio de Instrucción Pública — Sección 1ª
Número 2537—Bogotá, 17 de Noviembre de 1910.

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—Presente.

Como resultado del atento oficio número 1008 de 2 de los corrientes, que usted dirigió á este Ministerio en solicitud de una orden para que en la Imprenta Nacional se publique todos los meses un número de cuatro pliegos del *Boletín de Historia y Antigüedades*, como ha venido publicándose desde su fundación, comunico á usted que hoy mismo me he dirigido al señor Ministro de Gobierno—de quien depende directamente aquel establecimiento,—á efecto de que él dicte las órdenes del caso para que de conformidad con el artículo 2º de la Ley número 24 de 1909 se verifique la publicación de tan importante *Revista*.

Dios guarde á usted.

Pedro M. Carreño

Colombia—Ministerio de Instrucción Pública — Sección 1ª
Número 2588—Bogotá, 23 de Noviembre de 1910.

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—Presente.

Como adición á mi oficio número 2537 de 17 del mes en curso, transcribo á usted la respuesta dada por el señor Ministro de Gobierno á la solicitud de que se publique todos

los meses un número de cuatro pliegos del *Boletín de Historia y Antigüedades.*

Señor Ministro de Instrucción Pública—En su Despacho.

Me es grato avisar á usted, de conformidad con lo solicitado por usted en su muy atento oficio número 2541, de fecha 17 de los corrientes, que he dado la orden al señor Director de la Imprenta Nacional para que en lo sucesivo se imprima cada mes un número de cuatro pliegos del *Boletín de Historia y Antigüedades* que se ha venido publicando desde 1902 en aquel establecimiento.

Soy de usted muy atento servidor,

JORGE ROA

Dios guarde á usted,

PEDRO M. CARREÑO



CONTRATO

Adolfo León Gómez, Presidente de la Academia Nacional de Historia, previo acuerdo de la corporación, por una parte, y Ricardo R. Sáenz, por otra, hemos celebrado el siguiente contrato:

1º Sáenz se compromete á empastar los libros que le entregue la Secretaría de la Academia á treinta y tres centavos volumen en medias pastas, con lomos rojos uniformes, que llevarán el título de la obra, la numeración de cada una y la marca: *Academia de Historia ;*

2º Cuando el volumen sea mayor del tamaño común, convendrá Sáenz con la Secretaría la equivalencia equitativa, é igualmente hará en el caso contrario;

3º Cada mes empastará Sáenz los volúmenes cuya encuadernación no pase de $ 10 oro;

4º León Gómez se compromete á pagar las cuentas mensuales de Sáenz por medio de la Tesorería, sin más retardo que el que tenga el Gobierno en pagar el auxilio que por ley tiene la Academia;

5º Las cuentas irán visadas por la Secretaría y por la Presidencia de la Academia.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, á 18 de Mayo de 1910.

ADOLFO LEÓN GÓMEZ—*Ricardo R. Sáenz*

IMPRENTA NACIONAL

Año VI—Núm. 67 **Boletín** Diciembre, 1910

de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBAÑEZ

Bogotá — República de Colombia

MEMORIAS DE SEVILLA

El Coronel Sevilla vino con Morillo á nuestro país; se halló en el sitio de Cartagena; estuvo aquí, en la capital, en el año trágico de 1816, y tomó parte en varias de las duras campañas de aquella época. Sus *Memorias*, publicadas hace algunos años, tienen pues alto interés para nosotros, y sin embargo son acá completamente desconocidas, y no han sido mencionadas en escrito alguno, que sepamos. Quizá no existe en estas alturas otro ejemplar que el traído recientemente por un asiduo cultivador de los estudios históricos, á quien debemos su lectura.

No es este un libro nuevo. El Coronel don Rafael Sevilla pasó sus ultimos años en Puerto Rico, y falleció allí en 1856. Sus *Memorias* fueron publicadas en dicha Isla en 1877, y reimpresas en Caracas en 1903. Andaba pues la obra por el mundo ya hacía sus décadas, y aquí nada sabíamos sobre ello.

Sevilla era sobrino de don Pascual Enrile, el segundo de Morillo, y esto lo decidió á venir á América. Salió la escuadra de Cádiz el 17 de Febrero de 1815, y se componía ella de diez y ocho buques de guerra y cuarenta y dos transportes. Tenía aquella escuadra—dice Sevilla—un aspecto imponente: desde el descubrimiento de América ninguna tan numerosa había cruzado el Atlántico.

Enumera el autor los nombres de las naves y de los Regimientos, dato curioso que, como otros análogos que guarda la historia, muestran el estado de los espíritus en determinadas épocas.

«Componían esta formidable expedición los buques de guerra siguientes: navío *San Pedro*, fragatas *Efigenia* y *Diana*, corbeta *Diamante*, goleta *Patriota*, barca *Gaditana* y doce cañoneras desarmadas; y los buques transportes que á continuación se expresan: *La Primera*, *San Ildefonso*, *El Guatemala*, *Daoiz*, *Velarde*, *Ensayo*, *Eugenia*, *Júpiter*, *Cortes de España*, *Numantina*, *La Vicenta*, *Salvado-*

ra, *La Palma*, *Socorro*, *San Francisco de Paula*, *Providencia*, *Héroe de Navarra*, *San Pedro y San Pablo*, *La Joaquina*, *Nueva Empresa*, *La Empecinada*, *San Ignacio de Loyola*, *Los Buenos Hermanos*, *La Preciosa*, *San Fernando*, *La Apodaca*, *La Elena*, *La Venturosa*, *La Coro*, *La Pastora*, *La Gertrudis*, *La Arapiles*, *El Aguila*, *La Parentela*, *La Unión*, *La Piedad*, *La Carlota*, *San José*, *Segunda Carlota*, *La Belona*, *San Enrique*, *San Andrés* y *La Alianza*. Los Regimientos organizados que iban á bordo, además de la artillería é ingenieros zapadores, eran los siguientes: *Dragones de la Unión*, *Húsares de Fernando VII*, *León*, *Barbastro*, *Victoria*, *Castilla* y *Legión*.»

La escuadra salió de España con rumbo al río de la Plata. Así se les dijo á todos, y en tal seguridad se habían embarcado. Ocho días llevaban de estar en el mar cuando dio el navío *San Pedro* la señal de detención, *estar al pairo*, como dicen los marinos, y envió un bote con dos oficiales á los otros buques á dar la noticia de que no iban al río de la Plata, como se les había dicho, sino hacia Venezuela y Nueva Granada, Costa Firme, como dice Sevilla. «Así lo preceptuaban los pliegos de Su Majestad que se acababan de abrir en aquella altura.»

Grande fue la consternación que produjo esa noticia. La guerra en el sur de América no era tan sangrienta como en nuestro suelo. «Todos sabíamos—dice el autor—que en Buenos Aires y Montevideo los rebeldes estaban divididos, que uno de sus bandos esperaba las tropas del Rey para pasarse á ellas y auxiliarlas, y que en la Costa Firme la guerra se hacía sin cuartel y con salvaje ferocidad.» Quizás fue este el motivo por que se les ocultó su verdadero destino; muchos habrían desertado sin duda antes de embarcarse, ó habrían eludido el enrolarse en esas filas. Y tenían razón. No era cosa halagüeña venir á poner el cuello á la cuchilla de Maza ó el abdomen á la lanza de Páez. Dios quiera que siempre, en las horas de guerra, se nos tenga en ese mal concepto de pavorosos titanes.

Sevilla, subalterno de Morillo y sobrino de Enrile, los dos crueles pacificadores, trata de atenuar los crímenes de ambos, y los pinta como hombres magnánimos. Trae un diálogo entre Morales y Morillo, en el cual el primero le improbaba al segundo el indulto dado en la isla de Margarita, primer punto que ocupó la expedición, y le pedía que obrase con todo rigor. Si ese diálogo es cierto, sirve para darnos idea de qué clase de chacal era Morales, cuando Morillo aparecía á su lado como una tierna paloma.

Dice Sevilla que Arismendi se arrojó sollozando á los pies de Morillo, le pidió perdón por su participación en la revolución y le ofreció servir al Rey en adelante. Poco cré-

dito nos merece este relato. Es evidente que Arismendi se sometió por el momento, y así lo dice el señor Restrepo, en tanto que Bermúdez y otros se fugaron de la Isla, pudiendo acogerse al indulto; pero dudamos de que él, un valiente, hubiese hecho ese acto de humillación sin necesidad, pues estaba ya indultado.

Y ese indulto en aquella Isla no fue un acto espontáneo de clemencia de Morillo. El mismo Sevilla dice que los revolucionarios ofrecieron rendirse á condición de olvidarse lo pasado. Morillo les ofreció esto, siempre que no hubiesen muerto á ninguno de los tripulantes de una de sus naves, que habían apresado hacía pocos días, y le fuesen todos entregados sanos y salvos. Así sucedió, y esto demuestra que Arismendi no había ejecutado con ellos acto alguno de crueldad. ¡ Y sin embargo Morales aconsejaba después de celebrado ese pacto y cumplido por los patriotas, que se juzgase á Arismendi!

La verdad parece ser que Morillo venía á castigar de un modo sangriento la revolución, pero para eso necesitaba estar triunfante, como lo veremos luégo. En los primeros momentos debía aparentar clemencia para abrirse camino, y luégo sí levantar su feroz machete sobre las cabezas rendidas por la astucia ó por la fuerza. Ahí mismo en la Isla, á raíz de la entrega de Arismendi, hizo poner grillos á un pobre sevillano, lo envió á un navío y lo hizo juzgar, según refiere el mismo Sevilla. No dice éste cuál pena se le impuso, pero bien sabemos lo que significan esos silencios del autor de las *Memorias* cuando se trata de las sentencias de su *magnánimo* Jefe.

El sitio de Cartagena nos es conocido por dentro. Relaciones bastante exactas se han escrito de los sufrimientos de la Heroica Ciudad por algunos de los que allí los padecieron. Este capítulo de las *Memorias de Sevilla* viene á confirmar todo cuanto se ha dicho sobre el heroísmo de los sitiados. No han exagerado nuestros historiadores. Aquello fue así de grandioso y terrible. Las palabras de este testigo de las filas de los sitiadores, sobrino de Enrile, son de un alto valor para nuestra historia.

Al hablar del primer fuerte que ocuparon, dice:

> Nos convencimos de que no quedaba un solo defensor útil en el fuerte; únicamente encontrámos acostados en sus camas á una veintena de hombres lívidos y demacrados, que estaban casi al expirar de necesidad.

Después, cuando ocuparon la ciudad, Morillo dio orden, según Sevilla, de que no se maltratase á vecino alguno que no hiciese resistencia, ¡ lo cual elogia éste como una prueba de bulto de la magnimidad de los pacificadores!

Unicamente—dice el autor—debían exigir la entrega de las armas bajo pena de muerte.

Es decir, la facultad á todos los Oficiales de imponer dicha pena. Pero hé aquí el cuadro de la ciudad hecho por el sobrino de Enrile:

No era menester esta amenaza para hacérselas entregar á los insurrectos de Cartagena, pues no podían con ellas; no eran hombres, sino esqueletos; hombres y mujeres, vivos retratos de la muerte, se agarraban de las paredes para andar sin caerse: tal era el hambre horrible que habían sufrido. Veintidós días hacía que no comían otra cosa que cueros remojados en estanques de tenería. Mujeres que habían sido ricas y hermosas, hombres que pertenecían á lo más granado de aquel antes opulento centro mercantil de ambos mundos, todos aquellos, sin distinción de sexos ni de clases, que podían moverse, se precipitaban empujándose y atropellándose sobre nuestros soldados, no para combatirlos, sino para registrarles las mochilas, en busca de un mendrugo de pan ó de algunas galletas. Ante aquel espectáculo aterrador, todos nuestros compatriotas se olvidaron de que aquellos eran los asesinos de sus compañeros, y no sólo les dieron cuantos artículos de comer llevaban sobre sí—los que devoraban con ansiedad aquellos desgraciados, cayendo muchos de ellos muertos así que habían tragado unas cuantas galletas,—sino que se improvisó rancho para todos y sopas para los que no podían venir á buscarlas. Indescriptible es el estado en que encontrámos á la rica Cartagena de Indias. El mal olor era insoportable, como que había muchas casas llenas de cadáveres en putrefacción.

Aquella noche la pasámos en la plaza. El grueso de nuestro ejército no entró hasta el siguiente día, 6 de Diciembre. El reducto que yo había ocupado quedó con un sargento y diez y seis soldados.

Las armas que había nos fueron entregadas sin dificultad. Pero los cañones, en número de más de mil, habían sido clavados, y la pólvora derramada en los pozos y cisternas.

Yo me alojé con mi compañía en la casa de los Toledos, abandonada, donde se había puesto preso al General insurgente Castillo, émulo de Bolívar. Yo me fui con mi asistente, el tío Pedro, á la casa inmediata, cuyos patrones se comieron cuantos víveres llevaba en el morral.

Lo primero que dispuso el General Morillo, una vez en la plaza, fue que por la tropa y los pocos paisanos que pudiesen trabajar se abriese una gran zanja y se enterrasen en ella aquellos montones de cadáveres que infestaban la población. Muchas carretadas llenas de ellos se sacaban de las casas, depositándolos en la fosa común. Pero por grande que fue el zanjón que se hizo, no pudo contenerlos á todos, y hubo que llevar muchos en piraguas, con piedras atadas al cuello para arrojarlos al mar. El Cirujano Mayor mandó poner una vasija en cada casa de donde se habían sacado muertos, con varios ingredientes de fumigación, para desinfectar aquellas habitaciones, antes espléndidas y entonces tan asquerosas. La ciudad se cubrió con el humo que salía de aquellos sahumerios.

Hé aquí pues cuán verdadero fue el sacrificio de una ciudad opulenta. No han sido patrióticas fantasías las que nos han hecho igualar á Sagunto y Numancia y Zaragoza el sitio de la hermosa Cartagena. Aquello fue el exceso del horror. La pluma de un peninsular viene á confirmar los relatos de nuestros cronistas.

Grandes sacrificios costó á España—dice él—la toma de Cartagena. Desde que salió la expedición de Puerrto Cabello hasta el memorable 5 de Diciembre hubo en el ejército 1,825 bajas de peninsulares y 1,300 de soldados del país: total, 3,125 hombres, entre muertos de enfermedad, de bala, heridos y desertores.

En el afán de atenuar los esfuerzos de los patriotas, dice luégo que la mayor parte de las defunciones fueron causadas por las picadas de los zancudos. Con esto más bien amengua los servicios de sus compañeros, pues siempre es más glorioso morir en el campo de batalla que de las picaduras de los mosquitos, por más insurgentes que fuesen estos insectos y que gustasen de chuparse la sangre española.

Calla Sevilla el bombardeo que hizo ejecutar Morales, con el cual destruyó varias casas y mató mujeres y niños; calla todos los rechazos que tuvo su ejército, el cual sólo pudo entrar á la ciudad cuando el hambre la puso en agonía, y calla la muerte del Capitán José Maortúa y más de treinta compañeros al asaltar La Popa, y la del Capitán Pacheco en el ataque á Tierrabomba, episodios que narra Restrepo con todos sus detalles.

Cartagena en realidad no fue tomada, y es inadecuado el título que le da Sevilla al capítulo sobre esta ciudad. *Toma de Cartagena*, escribe al frente, y debió decir *Ocupación de Cartagena* ó *Entrada á Cartagena*. La ciudad ni fue tomada á viva fuerza ni fue entregada por capitulación. Los unos murieron y los otros emigraron, pero nadie se rindió.

Los cañones no eran más de mil, como dice nuestro Coronel, sino mucho menos: trecientos sesenta y seis de diferentes calibres—dice Restrepo,—quien da números precisos sobre todas las armas y municiones halladas allí por Morillo.

Asevera Sevilla que todos los prisioneros españoles que había en Cartagena antes del sitio fueron arrastrados por la ciudad y fusilados bárbaramente. Cierto es que hubo un asesinato de prisioneros, el cual censuran nuestros historiadores y merece toda reprobación; pero no fueron muertos todos, sino unos pocos: catorce—dice Restrepo.—Aquello no fue oficial; antes bien, las autoridades se opusieron á ello y fue el frenesí de nueve patriotas lo que los llevó á esa acción abominable, para lo cual asaltaron y desarmaron la guardia que los custodiaba. Tampoco parece cierto que hubiesen sido arrastrados por las calles antes ó después del asesinato. El Gobernador de Cartagena ordenó seguir causa á los responsables y se estaba instruyendo el correspondiente sumario.

Poseemos original una documentación, en la cual consta cuán bien fueron tratados algunos otros prisioneros. Don Pedro José Canabal, á cuyo cuidado estuvieron los que se hallaban en el hospital militar, levantó una información so-

bre su conducta con ellos, á fin de salvarse de persecuciones. Todos los presos declaran en su favor. Bien que Canabal llegue, en su propósito de sincerarse, hasta declararse partidario del Rey y enemigo de la independencia, y decir que por eso obraba de tal modo en favor de los cautivos ; lo cierto es que no todos los presos fueron asesinados ; que á muchos de ellos, por esta ó la otra razón, se les trató bien, y que dióseles protección oficial cuando se temió fueran también víctimas de sangrienta represalia.

Los Oficiales que se hallaban presos en el Hospital Militar de San Carlos eran los siguientes, según la lista de Canabal : el Mariscal de Campo don Alejandro Hore, el Teniente Coronel Antonio Galluzo, los Capitanes José Belmonte y José Ponce de León, los Alféreces Ramón Orneti, Francisco J. Vega, Rosendo Pradilla, Antonio Planos, Lucas Amor, Francisco Aparicio y el Cirujano Carlos Piña.

Veamos la certificación de Hore y la declaración de uno de los Oficiales. Todos los otros testigos están contestes con estos dos :

Dice el primero :

Que Canabal le hacía, facilitaba y brindada todo el favor posible, hasta el de comunicación de que le tenían privado, hablándole y aun conociendo en el modo de explicarse sus buenos sentimientos, en términos de que no dudó el certificante en comunicarle algunas confianzas ; que muchas veces le aseguró Canabal no tuviese el menor temor de que le insultasen ni atropellasen, pues que él lo defendería hasta el último extremo, en cuya confianza vivía ; que se extendió el favor hasta dejarle las puertas abiertas, contra la orden ; y que desde luégo sabiéndose todo por los mandones y teniéndose á Canabal por sospechoso, se le relevó de la guardia.

El Subteniente Pradilla declara :

Que es cierto que durante el tiempo que el declarante y sus otros compañeros existieron en la prisión, fueron tratados por Canabal, que estaba de custodia, con mucha urbanidad, humanidad y disimulo, aliviándolos cuanto era posible, y que ha oído decir con bastante publicidad que querían ejecutar la repetición del asesinato los rebeldes, y que en una ocasión para impedirlo Canabal hizo poner su tropa sobre las armas.

Si Canabal era realista, como él trata de probarlo con estas declaraciones, esto muestra que nó fueron tan sanguinarios los Jefes de la plaza, cuando les ponían á los presos tal carcelero y no un verdugo implacable. Canabal estuvo preso, al entrar Morillo, cerca de cuatro meses, y debido á esas declaraciones se le puso en libertad.

Resulta de ellas que existían además de esos presos del Hospital, otros en la Inquisición, á los cuales les abrió también las puertas dicho señor el día del abandono de la ciudad por los patriotas. Y es cosa digna de anotarse que aquellos presos no hubieran muerto de hambre, cuando los sol-

dados, la ciudad entera, sucumbían de inanición. Había sin duda alimento suficiente para ellos.

Todos creíamos—dice Sevilla—que el castigo correspondería al crimen y á la obstinación de los rebeldes. Pero nunca, como en el momento de penetrar nuestro Ejército en aquella ciudad contumaz, se vio más de bulto la magnanimidad española.

Y nada dice el escritor sobre los fusilamientos ejecutados allí poco después de la ocupación de la ciudad. Al leer estas *Memorias* parece que no hubiera caído luégo en las plazas de Cartagena una sola gota de sangre.

Cierto es que Sevilla salió de la ciudad para el interior el 16 de Febrero, y no alcanzó á oír las descargas que el 24 del mismo mes quitaban la vida á Castillo, Amador, Ribón, Portocarrero, Stuart, Ayos, García Toledo, Anguiano y Díaz Granados. ¿Pero acaso no los dejó, al salir, en capilla, y no llegó á saber nunca la suerte que hubiesen corrido esos nueve ciudadanos notables?

Y recientemente se ha descubierto por pacientes investigadores de nuestra historia que aquellos no fueron los primeros patíbulos levantados por Morillo, como se había creído.

En una hoja publicada en Cartagena el 15 de Febrero se dice por las autoridades españolas que ya han sido pasados por las armas en esa plaza varios insurgentes. El doctor Corrales, al reproducir en su notable obra *Documentos para la historia de Cartagena*, tal publicación, hace notar, el primero, que hubo otros sacrificados antes de aquellos ilustres mártires, Y dicho autor cita los nombres de Juan Bautista Marín, Valerio Pretelt, Tomás León y un Cardona y un Castro, fusilados en el mes de Enero. El doctor Pedro M. Rebollo, en interesante artículo, nos ha relatado hace poco el suplicio de otro prócer fusilado allí el 6 de Enero: Pedro Antonio García, y menciona además á José Pretelt y dos hermanos Pérez. Sevilla debió presenciar todas estas ejecuciones, y ni una palabra dice sobre ellas. Refiérese que Morillo tomó sangrienta represalia al saber que en la isla de Margarita se habían vuelto á levantar los patriotas. Este levantamiento fue por causa de los mismos pacificadores. Véase lo que dice un autor español en reciente publicación:

Pero donde más se hizo notar la reacción causada por las medidas de las autoridades después de la reconquista, fue en la isla de Margarita, situada catorce leguas al norte de la Provincia de Cumaná, poblada por unos doce mil habitantes. Cuando su desembarco en ella, había dejado Morillo una regular guarnición al mando del Teniente Coronel don Antonio Herraiz. Mientras este Jefe, bondadoso y probo, gobernó la Isla, no se alteró en ella la tranquilidad, y hasta los más decididos patriotas parecían adheridos de buena fe al antiguo régimen; pero mal hallado el Capitán General Moxó con su benignidad y sobre todo con la franqueza militar con que calificaba de

verdaderos enemigos de España á los que con violencias de todo género ponían las armas en manos de los ya reconciliados disidentes, le separó del mando y nombró en su lugar al Teniente Coronel don Joaquín Narciztieta, que era el reverso de la medalla de Herraiz.

Obedeciendo el nuevo Gobernador á las instrucciones de sus Jefes, trató de arrestar por sorpresa á algunos sujetos principales de la Isla, en un festín que dispuso el 24 de Septiembre de 1815 para celebrar la caída de Napoleón. Pero el venezolano Arismendi, uno de los amenazados y el mismo que llevó á cabo en Caracas el fusilamiento de ochocientos españoles decretado por Bolívar, advertido la víspera de lo que se tramaba, huyó á los montes con uno de sus hijos y levantó nuevamente la bandera de la rebelión, la cual revistió desde el principio un carácter de ferocidad inaudita (1).

Pero dejemos la Ciudad Heroica y vamos al interior con nuestros pacificadores. A Morillo se le festejó á su llegada á Zipaquirá y se le preparaba hermosa recepción en Santafé, especialmente por las damas de las mejores familias. Claro que aquello no podía ser muy sincero, porque todas habían sido patriotas; pero en su derecho estaban, una vez que todo parecía perdido, para salvar á sus padres, á sus esposos, á sus hijos, y para evitar la persecución y la ruina.

En Zipaquirá le aconsejó á Morillo un Oficial español que rechazara todas esas manifestaciones:

No hace veinte días que entré yo á viva fuerza en esa ciudad infiel, con la División que mandaba el Brigadier Latorre. En ninguna parte se nos ha combatido con mayor encono ni con saña más pertinaz. Mandaba, como usted sabe, á los rebeldes el General francés Serviez. Pues bien, mi General: tuvimos que ganar calle por calle, casa por casa, á punta de lanza. No había casa ni tienda desde donde no se nos hiciera fuego. Húsares hubo que tuvieron que hacer saltar sus caballos por encima de los mostradores para acallar los fuegos que de los establecimientos salían. Ni un solo bogotano se puso á nuestro lado, ni una dama siquiera de las pocas que vimos dejó de darnos prueba de su rencor. Si ahora le adulan á usted, mienten villanamente.

No da Sevilla el nombre de este Yago que así azuzaba al General Morillo contra una población indefensa y digna por muchos títulos de toda consideración. Y era él quien mentía con esa relación. A Latorre no se le hizo la menor resistencia, y ni un tiro se disparó sobre sus tropas. Así consta en todas las historias, y no hay necesidad de comprobante alguno.

Pero veamos lo que dice un testigo presencial—J. M. Caballero,—con un tanto de ironía. La ciudad estaba inerme, y sus defensores habían partido los unos para el Sur y los otros para Oriente, y las familias sólo podían pedir piedad en tan terribles horas.

Lunes 6—dice el cronista santafereño.—A las diez entraron algunos *curros* á caballo, y á las once entraron los demás, como doscien-

(1) América. *Historia de su colonización, dominación é independencia*, por José Coroleu. Barcelona, 1896.

tos en todos. En todos los balcones y ventanas pusieron banderas blancas y colchas de lo mismo. Este día fue cuando se conocieron sin rebozo los regentistas y realistas, y fue el día de la transfiguración como allá en el monte Tabor, porque dentro de una hora—que fue de las diez á las once—se transfiguraron todos de tal modo, que todos los resplandores eran de realistas; aun aquellos patriotas distinguidos se transfiguraron, que por los muchos resplandores yo no conocía á ninguno. Día maravilloso, ya se ve; día en que de nuevo se nos han remachado los grillos y las cadenas; y ahora sí que es de veras nuestra esclavitud. Si antes teníamos algún alivio, ahora no lo habrá; todo se ha perdido, como dijo Enrique VIII; ya para nosotros no habrá consuelo; caímos en las manos de Faraón; paciencia y barajar. Las mujeres era cosa de ver cómo salieron como locas por las calles con banderitas y ramos blancos, gritando vivas á Fernando VII; entraron en tumulto al Palacio y cubrieron los balcones, y á las once que entraron los curros, ellas desde el balcón les echaban vítores con mucha alegría y algazara. La plaza se llenó de gente, con ser que más de media ciudad había emigrado. A las cuatro de la tarde entró la infantería, compuesta de cuatro batallones; hubo muchos vivas. El primero y segundo batallones eran de españoles, y los demás de mulatos y negros de la Provincia de Venezuela, y varios reclutas de toda la Provincia del Socorro y Tunja. Todos escondieron sus haberes en los conventos de frailes y de monjas y en las iglesias particulares, porque se temía el saqueo; no obstante, esta misma noche se comenzó á sentir el golpe de los robos, lo que ejecutaban con tánto descaro, que por la fuerza llevaban lo que querían y de donde querían lo que les daba la gana, y así consecutivamente de día y de noche. La gente, aunque en medio de la alegría fingida que demostraba en los semblantes, estaba poseída de un temor pánico, causado por los insultos y robos que á cada instante se recibían, tanto de los negros y mulatos como de los españoles.

¡Qué cuadro tan distinto del que dice Sevilla le pintaron á Morillo! Si alguna ciudad merecía ser tratada con benevolencia por el vencedor, era Bogotá. Aquí no se había ejecutado acto alguno de crueldad con los españoles. Ningún patíbulo se levantó después del 20 de Julio. Aquella fue la revolución más incruenta que se registra en la historia. Virrey y Oidores fueron respetados y no sufrieron otra pena que la pena indispensable del destierro. Corrió, años después, la sangre en las calles de la capital, pero fue en guerra civil. En ella los españoles que habían quedado en la ciudad simpatizaron con uno de los bandos, con el Gobierno de Bogotá, y de ahí que algunos fuesen víctimas en la contienda. Hubo actos de crueldad, pero lejos de la capital y ejecutados por individuos extraños. Ciudad patriota, sí; insurgente cuanto se quiera, valerosa y altiva, pero jamás sanguinaria. Si Morillo venía á aplicar la ley del talión, ha debido ser todo clemencia y olvido. Y si en Margarita volvieron los patriotas á levantarse, y si cometió Arismendi actos de crueldad, era supremamente injusto venir á desfogar su cólera y á saciar su sed de venganza sobre una ciudad inocente de tales hechos, rendida y postrada á los pies de los vencedores.

Hé aquí cómo describe Sevilla la entrada de Morillo:

Al siguiente día emprendimos nuestra marcha para Santafé. El General dispuso que el Ejército le siguiese como á una legua de distancia; se puso un levitón que le cubría todo el cuerpo y parte de la cabeza; un ancho sombrero de paja, sin insignia alguna, le acababa casi de ocultar el rostro; montó en un caballo común, y acompañado del General Enrile, su mayordomo y un ordenanza de caballería, se puso en marcha para la capital del Reino neogranadino, que estaba cerca. Yo seguía en la vanguardia del Ejército. Antes de andar una legua, se encontró ya con una brillante cabalgata de señoras lujosamente ataviadas, y caballeros, en fin, con familias principales, á caballo y en coche. Una buena música acompañaba á dicha numerosa y lujosa comitiva. Al ver á aquellos cuatro hombres, las amazonas y sus acompañantes hicieron parar la música y los detuvieron. Una de las señoras, que venía adelante en un magnífico caballo blanco, fue la primera que tomó la palabra, obligando á hacer graciosas cabriolas á su corcel de pura raza andaluza.

—Caballero—dijo con voz dulce y armoniosa, fijando en Morillo sus grandes ojos negros:—¡salud al victorioso Ejército pacificador de Tierrafirme! Esta comisión de señoras y señoritas de la nobleza bogotana, que tengo el honor de presidir, así como la de caballeros que nos sigue, queremos saludar y felicitar al invicto General Morillo. ¿Nos podrán ustedes decir dónde hallaremos á Su Excelencia?

El aludido recorrió con la vista aquella brillante pléyade de hermosas mujeres, gallardamente montadas sobre ricos palafrenes, y después de una breve pausa contestó:

—Gracias, señoras y caballeros, por las frases lisonjeras que por boca tan linda acabáis de prodigar al valeroso Ejército de que formamos parte. Pero el General en Jefe.... viene atrás; y haciéndoles una cortés pero fría señal de despedida con la mano, continuó su camino.

—¿Dónde está el General Morillo? le preguntaban sucesivamente los jinetes que iba encontrando al paso.

—Atrás viene, contestaba Su Excelencia invariablemente.

A la entrada de la ciudad y en la calle que había de recorrer para llegar á su habitación, encontró multitud de arcos triunfales y carros con comparsas, y banderas españolas, y flores, cortinas de damasco en todos los edificios, y señales del mayor entusiasmo y acendrado españolismo. El General permaneció impasible ante tan ruidosas manifestaciones. Morales le hubiera dado un abrazo si hubiera ido con él.

—¿Cuál es la casa destinada á Morillo? preguntó á un grupo; y habiendo obtenido las señas que solicitaba, se dirigió á ella y se encerró sin saludar á nadie.

Pronto llegaron á nosotros las cabalgatas.

—¿Dónde está el General Morillo? exclamaban.

—Va adelante. Ya debe estar en la ciudad, contestó un Coronel quitándose la gorra, correspondiendo al saludo de las amazonas.

—Si será aquel hombre del levitón.... dijo una rubia. Y retrocedieron por donde habían venido.

Pronto penetrámos en aquella ciudad, que parecía una ascua de oro.

En breve circuló el rumor de que el General estaba en su casa, y que había desairado el recibimiento que se le tenía preparado. Muchos objetaban que no podía ser, puesto que él había admitido análogos obsequios en otras poblaciones cercanas.

Para salir de dudas, se formó una comisión que fuese á ver si realmente era Morillo el hombre del levitón.

El General la recibió muy cortésmente, vestido de gran uniforme.

—Señores—les dijo:—no extrañen ustedes mi proceder. Un General español no puede asociarse á la alegría, fingida ó verdadera, de

una capital en cuyas calles temía yo que resbalase mi caballo en la sangre fresca aún de los soldados de Su Majestad, que en ellos hace pocos días cayeron á impulsos del plomo traidor de los insurgentes parapetados en vuestras casas.

Aquella respuesta, que pronto se hizo pública, aguó por entonces la fiesta.

A los dos días el General se trasladó al Palacio de los Virreyes.

....

El 30 de Mayo, día del Rey, el Ayuntamiento de Santafé daba un espléndido banquete al General Morillo y á su Estado Mayor. Este Jefe había convocado á toda la gente principal, para que prestase juramento de fidelidad á Su Majestad. La ceremonia, que tuvo lugar en el Palacio, fue imponente. Una vez terminada, se presentaron al General más de cincuenta damas y señoritas, las más llorando, pidiendo perdón, con motivo de ser los días del Monarca, las unas para sus esposos, otras para sus hijos y no pocas para sus hermanos, todos los cuales por infidentes se hallaban presos en los calabozos de la cárcel y de la Inquisición. Aquellos hombres para quienes se pedía piedad pertenecían á las más distinguidas familias, pero habían sido los Jefes y funcionarios de la rebelión.

Las lágrimas, los sollozos y las súplicas de aquellas damas eran capaces de ablandar una roca. Madres había que echadas á los pies de Morillo le pedían en nombre de la suya piedad para sus hijos, y se negaban á levantarse sin obtenerla; esposas jóvenes que partían el alma al hablar de sus pequeñuelos sin padre; hijas que ofrecían constituirse en prisioneras por sus padres. En fin, aquel espectáculo se imagina mejor que se describe.

Morillo hacía visibles esfuerzos para no conmoverse; pero permanecía silencioso, y sólo un «levántese usted, señora» articulaba de vez en cuando, tendiendo su mano enguantada á las que se tiraban á sus plantas. Durante un rato las dejó hablar á todas. Por fin dijo con voz mal segura:

—Señoras, mi Rey, que, como caballero español, tiene sentimientos generosos y humanitarios, me invistió con su soberana facultad, la más bella que tiene un Monarca: la de perdonar. Me encargó que perdonase siempre que lo permitiese la salud de la Patria. Así es que al pisar por primera vez tierra americana en la isla de Margarita, perdoné á cuantos me hicieron súplica análoga á la que ahora me hacéis. ¿Sabéis el pago que me dieron aquellos ingratos, que con lágrimas invocaron la clemencia de Su Majestad? Pues así que volví la espalda, tornaron á levantar el pendón rebelde, y más sanguinarios que nunca, pasaron á cuchillo á los Oficiales y soldados que allí dejé. Los que tan alevosamente han sido asesinados, cada uno por cien sicarios, también tenían madres, esposas é hijas que hoy maldecirán mil veces al General imprevisor que tuvo la candidez de creer en las protestas fementidas de aquellos miserables. Si en vez de perdón hubiera yo fusilado á veinte cabecillas, no pesarían sobre mi conciencia los remordimientos que hoy me acosan. ¿Quién me asegura á mí que si yo pongo en libertad á vuestros deudos, no perezcan á sus manos los leales de Santafé? Señoras, yo siento mucho el dolor que veo pintado en vuestros rostros.... pero.... no puedo perdonar cuando no lo permite la salud de la Patria.

—¡Mi General!....

—Nó, no puedo. Mi resolución para con los Jefes es irrevocable.

—Pues al menos—dijo una enlutada—dígnese Vuestra Excelencia mandar que los infelices que están en los calabozos sin aire y sin luz, pasen á otro local menos malo. Dé Vuestra Excelencia, señor, esta prueba de que los días del Rey de España no pasan sin derramar un rayo de alegría, aun en los lóbregos calabozos de los prisioneros.

—Ya eso es diferente. Accedo á ello, y tan pronto como ustedes se retiren daré las órdenes para que sean trasladados á otra parte.

Acto continuo salieron aquellas damas. Cumplió puntualmente el General Morillo su palabra. Media hora después aquellos cabecillas fueron alojados en las excelentes habitaciones de San Bartolomé, quedando una Compañía encargada de su custodia.

Todo esto es en verdad conmovedor, y la verdad es que aquellas escenas que ablandarían rocas, según Sevilla no ablandaron el corazón del futuro Conde de Cartagena. Después de leer todo esto creímos que Sevilla iba á referirnos los fusilamientos. Pero sobre esto es bastante parco en su relato. Todo se reduce á una nota de cinco líneas al pie de la página, en la cual dice:

De los citados presos fueron fusilados seis por sentencia del Consejo de Guerra, entre ellos un tal Carbonell, que había obligado al Virrey á que entregase el mando, y el llamado General Rovira, que había dirigido á los insurgentes en la batalla de Cachirí. Los demás fueron desterrados á varios puntos.

Ahora años escribímos algo sobre las *Memorias* de Morillo, y anotámos entonces el silencio de éste en su relación sobre los cadalsos que levantó en nuestras plazas. Sevilla es igualmente mudo con respecto á ese río de sangre que aquí hicieran correr sus Jefes.

Nos revela sí un curioso episodio sobre los objetos que habían escondido los señores Arrublas, ricos comerciantes comprometidos en la revolución. Depositadas estaban mercancías y otros objetos de valor en un subterráneo. Sevilla logró descubrir el albañil que había construido éste, y lo sometió al tormento para que revelase el lugar donde se hallaba el depósito. Ved sus propias palabras:

Soldados—dije—ese hombre lo sabe todo. Sacúdanle el polvo con los portafusiles hasta que cante. Apenas había llevado tres ó cuatro correazos cuando exclamó: «No me peguen; en el corral está todo.»

¿Para qué comentar estas palabras? Ellas por sí solas hacen el proceso de tales hombres.

No pretendemos con este estudio sobre las *Memorias* de Sevilla renovar odios, ni exhibir esa literatura patriotera tan de moda hasta hace pocos años. No gustamos de atribuir todo lo malo á los caudillos españoles y hallar bueno cuanto hicieran los patriotas. Nó: esa no es tarea de honrado historiador. Muchos de aquéllos merecen á su turno alabanzas, y hay entre éstos no pocos dignos de vituperio. Las recientes investigaciones históricas muestran actos reprensibles á todas luces, ejecutados por algunos de nuestros próceres. Muchos de los que se formaron en esas campañas del Llano, principalmente, llegaron á ser hombres poco magnánimos. El medio era la guerra á muerte, la lucha salvaje con los hombres y con los elementos, y el desprecio de la vida, así la propia como la ajena.

Esos diarios combates con la lanza: ese cruzar de ríos á nado sobre sus corceles, esas marchas bajo soles de fuego, hambrientos y medio desnudos; todo ese batallar primitivo, fiados á su audacia y á la fuerza de su brazo, donde el enemigo perdonado se levantaba al día siguiente para aniquilarlos, todo eso formó una legión de centauros implacables y terribles. Y como era natural, los sentimientos delicados, la sublimidad del perdón, la caridad y la indulgencia, fueron cualidades que se les atrofiaron bastante.

Pero nada de esto justifica á Morillo. ¿Porqué fusiló á Caldas, á Lozano, á Camilo Torres y á tántos otros hombres inmaculados? Ellos á nadie persiguieron y sólo quisieron la independencia de su Patria. Se les llamó traidores. ¿Porqué? Aquí habían nacido y tenían sus hogares; traición hubiese sido formar en otras filas. Eran algunos empleados en el Virreinato, pero eso tampoco fue motivo para llamarlos así. Era esta Colonia parte integrante de la Monarquía española: á sus empleados no se les debía considerar como si fuesen de comarca extraña, y forzosamente adictos á ésta.

Las naciones se reconcilian, se abrazan, estrechan alianzas después de profundas enemistades. Los pueblos no deben guardar odios después de sus luchas. Pero la historia es la verdad, y lo que una vez se hizo, cumplido quedó para el fallo de la posteridad. La esponja que se pasa sobre las relaciones políticas no borra las páginas de la historia. Ya en ocasión solemne lo dijimos: culpas fueron del despotismo y no de la generosa Nación española. Ese despotismo fue el que hace poco fusiló á Rigal en Filipinas.

Los fusilamientos ejecutados por Morillo y Sámano no tienen perdón ante el tribunal de la historia. Aquello fue muy cruel, y muy duro, y muy cobarde. Hubo como un refinamiento del verdugo. Se buscaron las víctimas más ilustres y más inmaculadas. No escribamos la historia con odio, no mueva nuestras plumas la venganza; pero no debemos tampoco cubrir con velos los acontecimientos del pasado ó buscar atenuantes á los grandes crímenes. Las víctimas de 1816 deben estar siempre en los altares de la Patria, bien altas, para que sean un culto de los adoradores de la libertad y sirvan de eterna execración á los tiranos.

E. Posada



NOTICIAS HISTORIALES

DE LAS CONQUISTAS DE TIERRA FIRME, POR FRAY PEDRO SIMÓN

En la edición de este libro hecha sobre los manuscritos que se conservan en la Biblioteca Nacional, y publicado en Bogotá en 1891–1892, en la Casa Editorial de don Medardo

Rivas, faltan: en la página 232 del tercer volumen, el final del segundo párrafo del capítulo 26, de la Séptima Noticia de la Segunda Parte, y los capítulos 27 y 28, mal numerados en la edición dicha, y que deben señalarse cada uno con la palabra *bis*.

Por la carta que va en seguida, del distinguido literato doctor Diego Mendoza, se verá que á él se debe la copia de los capítulos que faltan en la edición de Bogotá, y aunque la Secretaría de la Academia recibió el trabajo del doctor Mendoza desde fines de 1908, no se le había dado publicidad hasta el presente por haber sido muy irregular la aparición del *Boletín* desde ese tiempo hasta ahora.

«Madrid, 30 de Octubre de 1908

«Señor Secretario de la Academia de la Historia—Bogotá.

«En un periódico de esa ciudad, de cuyo nombre no me acuerdo, leí que á la obra de Fray Pedro Simón *Noticias historiales de las conquistas de Tierrafirme en las Indias Occidentales*, le faltaban el final del capítulo 26 y los capítulos 27 y 28 de la Séptima Noticia de la Segunda Parte. "Valdría la pena—dijo el periódico bogotano—de que alguno de los colombianos que viven en Madrid ó viajan por esas tierras hiciera tomar copia de esos dos capítulos, si es que existen en el códice que hay allá." (1).

«En la Biblioteca de la Real Academia de la Historia (estante 23, grada 2ª) sólo hay una copia de la Segunda Parte de la obra susodicha, en los tomos 13 y 14 de la colección del señor Juan B. Muñoz, sin indicación de dónde se hizo.

«Obtuve en préstamo un ejemplar de la edición de Bogotá en la librería de don Victoriano Suárez, y lo cotejé en la parte correspondiente con la copia de Muñoz; y efectivamente faltan en aquélla lo que dice el periódico bogotano.

«El segundo párrafo del capítulo 26, que en el texto impreso termina, "como dejámos dicho en la primera parte," dice así en la copia de la Academia: "y á un lado del pueblo, otro para convento de nuestra Orden, que es el que ahora tiene donde está fundado, sin que haya habido en la ciudad otro de ninguna religión"; y luégo, en párrafo aparte, como se ve en la copia que tengo el gusto de acompañar.

«Los capítulos señalados con los números 27 y 28 de la copia manuscrita de la Academia fueron copiados por mí; y tanto en éstos como en el final del 26 respeté la ortogra-

---

(1) Se dijo esto en una de las *apostillas* del señor E. Posada, las cuales fueron publicadas en un diario de esta ciudad, anónimas, luégo reproducidas en este *Boletín* con la firma de su autor. Véase la apostilla marcada con el número LXI (nota del *Boletín de Historia*).

fía y la puntuación, alteradas, no sé si con acierto, en la edición de Medardo Rivas.

«Ruego á usted que, si no hubiere inconveniente, se sirva publicar en el *Boletín de Historia y Antigüedades*, con la venia de la Academia, tanto esta nota como la copia que va adjunta.

«Soy de usted muy atento servidor,

« Diego Mendoza »

CAPÍTULO 26 (FINAL)

Señalaronse luego i repartieron solares á los vecinos, dejando el mejor i en mejor puesto para la Iglesia i á un lado del pueblo otro para convento de nra. orden que es el que aora tiene donde está fundado, sin que haya havido en la ciudad otro de ninguna religión Permanece hasta oy la ciudad en el mismo puesto la qual se fué luego acrecentando con otros moradores que vinieron de otras partes á avecindarse á ella, de manera que vino á ser algo populosa para la de las Indias, aunque se fue minorando al paso que lo hicieron los Indios, que fué tan por la posta que de doce á catorce mil que entonces se repartiéron quando se pobló tendrá oy mil i quinientos en todo su distrito, en quarenta i tres encomenderos, ocupados los más de ellos en obrajes de algodón i lana, de que se hace mucho sayal y gerguetas, que es el principal trato de esta ciudad.

Porque aunque hai tambien algunas grangerías de sacar hilar pita, hacer medias de algodón, alguna crianza de ganado mayor porque del menor ninguno se cria en aquellos paises por ser calientes i algún beneficio de caña dulce todo es de poca consideración para acrecentár caudales i asi siempre han sido moderados los de los vecinos de esta ciudad á quien le entra de acarreto desde la tierra fria la harina cecinas i menestras con que se sustentan. No tiene Governador particulár porque el de la ciudad de Muso (que es cabeza del Govierno) lo es tambien de alli. A pocos años de como se conquistó i sentáron de buena paz los Indios despues de haverlos castigado en mil rebeliones que tubieron, que no se hizo sin derramarse mucha sangre de Españoles, dispuso el mismo Capitán Ovalle como se abriese un camino desde la ciudad hasta un puerto del rio grande de la Madalena que llâman la angostura, por donde se pudiésen trajinar desde allí las mercadurias de España i la costa del mar del Norte hasta este reino como se hizo por algunos años hasta que se abrió el camino que oy se anda desde esta ciudad de Santa Fé al puerto de Onda, porque entonces cesó este por la mayor fuerza que tuvieron de negociación los de la ciudad de Mariquita por no perder la grangeria y

provechos que en esto se les seguia i sigue con la boga de las canoas que se hace desde el puerto de Onda á la villa de Mompox.

CAPÍTULO 27

Contenido: quentanse por su orden y sucesión todos los Presidentes, Oidores i visitadores que ha havido i hai en la Rl. Audiencia de Santa Fé.

En este mismo año de 1563 vino por Presidente á esta Rl. Audiencia el Dr. Andres Diaz Venero de Leyba, que fué el primero que huvo en ella, porque hasta entonces desde sus principios siempre havía presidido el Oidor más antiguo. I por parecerme puesto en razón poner en esta historia á todos los que ha havido Presidentes i Oidores hasta el dia de oy, daremos un paso atras, porque entre tambien en esta quenta (por serlo todos personages de tanta) los que huvo hasta este año, que fueron los dos primeros licenciados Gongora i Galarza que la fundáron, á quien sucedió el Licenciado Francisco Briceño i el Licdo. Joan Montaño, que fué como dijimos quien tomó residencia i envió á España á los dos primeros i á Miguel Diaz de Almendariz, fué luego promovido siendo Oidor de Santo Domingo el Licdo. Alonso de Grajeda para que le fuese en esta audiencia i tomáse residencia al Montaño, como lo hizo i fue tal por tener abispada toda la tierra con su altiva condición que le ayudáron mucho dos hermanos que tenia en ella llamados Pedro Escudero y Cristóval Montaño, i por ciertos graves cargos que le hicieron en la ciudad de Tunja siendo alcaldes Gregorio Suarez y Pedro Ruiz Garcia, i escribano Diego de Robles, lo prendió el Visitador i puso en una gruesa cadena que el mismo Montaño havia mandado hacer, i la estrenó como le sucedió á Perilo en el otro su toro que inventó para atormentar los malhechores, desde donde sin soltárle de las prisiones i con guardas vigilantes despues de muchos acuerdos que tubieron sobre ellos sus compañeros, fué llevado al Rl. Consejo de Indias donde sin ser posibles los descargos que daria, fué sentenciado á cortar la cabeza como se hizo en público cadalso, i fue el primero de los Oidores de las Indias que tuvo en público tal muerte, á que no ayudó poco lo mucho que le siguieron los parientes de un Pedro de Sancedo, á quien él habia hecho cortar la cabeza en esta ciudad de Santa Fé. En sucesión de los dichos fueron luego viniendo por Oidores los licenciados Tomás Lopez i Melchor Pérez de Arteaga, el doctor Juan Maldonado, el Licdo .Diego de Villafañe, los Licdos. Joan Lopez de Cepeda, Angulo de Castro, Garcia de Balverde, fiscal, que fueron los que precedieron á la venida del Doctor Venero

de Leyba, hasta el año de 63, que fue como dijimos el primer presidente que gobernó muchos dias á tanta satisfación de toda la tierra que le llamaron padre de la patria i á su tiempo el Dorado por lo mucho que se acrecentaron los descubrimientos de minas de oro i plata i las esmeraldas de Muso, fundaciones de algunos pueblos como luego diremos. Despues vino por Oidor el Licdo. Dn. Diego de Narbaez i el año de 1563 volvio á esta Rl. Audiencia por Presidente, siendolo actualmente en la de Guatemala el Licdo. Francisco Briceño en el cual año se fué su antecesor Venero de Leyba, dada ya residencia, á Castilla i él murió el año de 1571, en esta Audiencia i luego el siguiente fué promovido por Presidente della el Licdo. Jedeon de Ynojosa fiscal del Consejo de órdenes aunque no vino á su plaza no se por que ocasión.

Despues vino el Licdo. Francisco de Auncibai Oidor i el Licdo. Alonso de la Torre por fiscal el Lic. Alonso de Cetina, el Dr. Cortes de Mesa, el Licdo. Cristoval de Ascoeta i entrado ya el año de 1573 vino por presidente por haver muerto el dicho Licdo. Francisco Briceño el Dr. Dn. Lopez de Armendariz: despues por oidores los Licos. Joan Rodriguez de Mora i Pedro de Zorrilla i el Licdo. Horozco por fiscal. En este tiempo que era ya el año de 79 ó principios del de 80 llegó siendo Oidor de la Rl. Audiencia de Lima á visitar esta de Santa Fé el Licdo. Joan Baptista de Monzon. Comenzada la visita se rebolvieron las cosas de manera que resultó matar el Dr. Mesa en compañia de un Cristoval de Escobedo á un Juan de los Rios, á 14 de Julio del año 1580, por lo qual sentenció el Presidente Dn. Lope de Armendáriz juntamente con el Oidor Pedro de Zorrilla (porque á los demás de la Audiencia tenia presos i suspensos el Visitador), á cortar la cabeza al Dr. Mesa i en alguna pena pecunaria para la mujer i hijos del muerto, i á su complice Escobedo que fuese arrastrado i ahorcado i despues cortada la cabeza i mano derecha i alguna pena pecunaria para lo mismo. Todo lo qual se ejecutó el año siguiente de 81 á la mitad de el. Yendose empeorándo las cosas de la visita i del Monzon, el Oidor Zorrilla con el fiscal Horozco lo hicieron prender en sus casas i llevarlo preso arrastrando i con grandes oprobios á las Reales de donde sucedió que haciendo información del caso despues i pretendiendo probar que lo habian llevado preso con mucha honra. Preguntandole esto á un testigo jurado llamado Diego Romero uno de los conquistadores de este reino, respondió que si era verdad lo que dice el adajio español, que lo que arrastra honra con mucha le llevavan, pues le llevavan arrastrando.

Fueron sucediendo luego á los dichos el Licdo. Joan

Prieto de Orellana (que sucedió en la visita al Monzon) el Licdo. Alonso Lopez de Salazar, que fué uno de los importantes jueces que han pisado estas tierras por haverlas limpiado de ladrones de que estavan bien necesitadas. El licenciado Castillo Oidor de Santo Domingo, aunque murió en Sn. Lucar viniendo á esta Audiencia: el Licdo. Gaspár de Peralta, el Dr. Francisco Guillen Chaparro, fiscal, que luego á los seis meses fue Oidor los Licdos. Bernardino de Albornoz, fiscal; Ferraez de Porras, Diego Rojo del Carrascal el Licdo. Peralta, que haviendo ido suspenso de esta Audiencia bolvió á ella con su mismo titulo y antigüedad.

Quedaron tales las provincias de este nuevo reino de Granada con los disturbios que sucedieron en la visita pasada del Licdo. Monzon, que le sucedio lo que al mar quando ha padecido una terrible tormenta, que en muchos dias no se acaba de quitar su turbación. Porque considero yo esta visita como quien le arroja á uno un terronazo que lastima á quien le da el principál golpe y salpica á todos los circunstantes. Fueron tantos los inconvenientes que cada hora se ivan siguiendo de lo dicho por la poca prudencia del visitador (Como el rey se lo dice en una cédula) que fué menester para atajarlos su poderosa i real mano juntã con su gran prudencia (que tan por sus cabales tenia) con la cual satisfecho de la mucha que conocia en el Dr. Antonio González, Oidor que á la razón era del Real Consejo de las Yndias i que era persona de satisfacción para pisar las centellas i atajar los fuegos de inconvenientes que se podrian encender, los sacó de su Real Consejo i hizo presidente de la Audiencia de este reino, á donde llegó por el mes de Marzo el año de 1590, i donde se portó con tanta sagacidad i prudencia que satisfizo bien al concepto que de su persona tenia el rey. El cual tomando (como dicen) la ocasión por el copete i aprovechandose del talento del Dr. Antonio Gonzalez en mayores cosas lo encargo asentara en este reino el pagar el alcabala que hasta entonces jamas se havia pagado. En lo qual no se huvo con menor prudencia que en las demás cosas, con lo qual i con la gran fidelidad i deseos de servir á su rey que siempre con demostraciones ha tenido este reino no fueron dificultosas de admitirse con gusto ó dos por ciento en todo el reino, de donde se colije quan confuso i avergonzado pudiera quedar si fuéra vivo el licenciado Pedro Ordoñez de Cevallos en un librete tan mal rumiado como escribio, que le intitulo Viaje del mundo; pues dejando aparte otras cosas ridiculas y sin fundamento, que en todo el se hallan como lo tenemos comprobado todos los que hemos visto las cosas de esta tierra firme en que el tanto se alarga. Haselo con tanto estreno i en causa gravisima en las cosas de este reino, que ya que es materia de risa en al-

gunas, en otras lo es de lastimarse i hacen gran caso de ellas por ser tan contra la reputación de la gran felicidad que este Nuevo Reino ha tenido siempre á su Rey.

I por que se vea la razón de queja que se tiene de este librete su autor i las palabras, pondré aquí las que dice casi al principio del capitulo treinta i siete del libro segundo que dicen asi: I por ser aproposito acabare estos alzamientos de las Yndias con decir que huvo muchas ciudades como fué la de Santa Fé i Tunja Nuevo Reino de Granada que juntandose en cabildo los veinte i quatro Regidores i proponiendo al Oidor las alcabalas se vestian con sus capuzes de luto i sobre un bufete sacaban una fuente i un cuchillo i no respondian cosa, i al fin recibieron dos por ciento. Estas son sus formales palabras en que se puede conocer su atrevimiento i poca consideracion que tuvo en decirlas pues no devio de entender la sustancia que tengan los alzamientos pues asi se arroja sin ningún fundamento á decir lo bueno como en otras partes destas Yndias en este Nuevo Reino en razón de admitir las alcabalas, siendo ajeno de toda verdad como todo el mundo ha conocido siempre i que no se huviera callado si huviera havido rastro de esto como no se han callado los alzamientos que ha havido en otras partes; con que no tengo necesidad de detenerme á probar esto i tambien porque ambas estas dos ciudades de Santa Fé i Tunja en nombre de todo el Reino tienen suplicado al Rey Nro. Señor Phelipe Quarto se sirva de mandar recojer este libro por lo agraviados que se sienten del i no lo dejaran de la mano ni de ellas soltaran sus Reales pies hasta que esto tenga efecto, por su materia tan grave i importante al buen nombre de este tan excelente pedazo de sus reinos i que con tanta lealtad siempre le ha servido i sirve.

Despues que entró el Dr. Antonio González á la presidencia desta Audiencia fueron llegando á ella por Oidores los Licos. Andres Coaz de Guzman, Miguel de Ybarra, el Lico. Villa Gomez fiscal, el Dr. Dn. Luis Tello de Craso. Fueronse en estos años llegando los de mil i quinientos i noventa i siete en el qual á 28 de Agosto entró por Presidente de esta Real Audiencia de Santa Fé el Dr. Francisco de Sande Caballero de la Orden de Santiago que á la sazon lo era de la Real Audiencia de Guatimala con que haviendo dado su residencia el Dr. Antonio Gonzalez el año siguiente de 1598, bolvio á su misma plaza con su antigüedad al Real consejo de Yndias de donde havia salido. Vino luego por Oidor el Licdo. Diego Gómez de Mena i tras el el Licdo. Luis Henriquez á quien esta republica le deve muchas ilustrosas obras en especial todas las iglesias de los pueblos de Yndias del distrito desta ciudad de Santa Fé que por su industria traza i eficacia que tuvo en una visita que hizo de los

naturales puso en mejor orden sus poblaciones i en efecto las Yglesias que oy tienen que son todas tan buenas i bien acabadas de nanpuestos de cal piedra tapias teja i capacidad que pueden ser buenas en buenos pueblos de españoles.

Luego el año de mil seiscientos vino por Oidor el Dr. Lorenzo de Terrones y el de 601 á 28 de Agosto el Licdo. Alonso Vasquez de Cisneros que lo fué hasta este de 1622, que fué promovido á la Real Audiencia de Mejico haviendolo sido dos años antes á la de las Charcas. El Licdo. Buenabentura Quadrado Solanilla vino por fiscal siendolo de la Audiencia de Santo Domingo que después fué Oidor tambien en esta. En el año de 1602 vino á esta ciudad de Santa Fé el Dr. Salierna de Mariaca Oidor de Mexico por visitador de la Audiencia y procediendo en la mayor fuerza de la visita murieron el visitador y el presidente Sande á quien se visitava ambos dentro de ocho dias, i asi fue necesario viniera á acabar la visita como vino el Licdo. Dn. Nuño de Villavicencio Presidente de los Charcas que murió tambien sin acabarla á 16 de Enero del año 1607, haviendo entrado á lo dicho en esta ciudad mediados Septiembre del año de 605.

En el qual quinze dias despues que entró el Dr. Nuño entró tambien por sexto Presidente de la misma Audiencia Dn. Juan de Borja el primero que ha tenido de capa y espada porque la necesidad que havia en este reino de pacificár las inquietudes que tenia con la guerras de los Yndios pijaos que demoran á la parte de surueste i oeste i las que dában los Yndios Carares y otras naciones en el rio Grande de la Madalena obligó el Rey á escojer personas de este estado i de la satisfación i prendas que la experiencia ha mostrado asi en el govierno comó estas dos guerras que de principál intento se le encargaron de que daremos largas relaciones despues en este tomo y muy mayores en el tercero.

El año de 1608, á 22 de Octubre entró en esta ciudad acabar la visita que los dos muertos habian dejado comenzada el Licdo. Alvaro Zambrano Oidor de Panamá, la cual acabada fue proveido por Alcalde de Corte de Lima. Despues vino por Oidor el Licdo. Dn. Antonio de Villa Real i Leyba y luego el Dr. Joan de Villabona Zubiaurre siendo rector del colegio de Maese Rodrigo de la ciudad de Sevilla, despues el Licdo. Dn. Francisco de Herrera Campuzano, luego el doctor Lesmes de Espinosa Sarabria que entró á 3 de Septiembre de 1613, despues el Licdo. Antonio de Obando Oidor que era de Panamá, i en Abril de 1619 vino promovido en plaza de Oidor el Licdo. Solanilla fiscal, i en su lugar el Licdo Dn. Fernando Saavedra que fue promovido en plaza de Oidor, luego el año de 1622, i ocho ó diez dias antes que le recibieran en la Rl. Audiencia en esta plaza ha-

bia sido recibido tambien en plaza de Oidor el Licdo. Dn. Francisco de Sosa catedrático en natural de la ciudad de Lima. Este mismo año el mes de Octubre entró en la Audiencia con plaza de fiscal el Licdo. Joan Ortiz de Cervantes tambien natural de la ciudad de Lima. En lugar de D. Juan de Viaobona que fue promovido á Mexico, vino el Licdo. Juan de Valcazar este año de 1624.

CAPITULO 28

Contenido.

1. Pidese al Rey por parte de Nº Rº se divida toda su tierra del Obispado de Santa Martha i se haga arzobispado. Concedesé aunque no goza del palio el arzobispo por muerte.
2. Primeros Prevendados que huvo en la Santa Yglesia de Santa Fé, i como no hallaron Yglesia por haberse caido.
3. Segundo Arzobispo de Santa Fé D. Fr. Luis Zapata trae la cabeza de Santa Isabel. Hurtala un mozuelo.
4. Los demas arzobispos que ha havido hasta el presente se numeran.

Eran tan grandes los crecimientos que en estos tiempos ya tenia este Nuevo Reino de Granada en lo espiritual i temporal pues estaban ya en el fundadas doce ó trece villas i ciudades que en su respecto la tierra de Santa Martha era de mui poca consideracion y asi atendiendo á la mayor necesidad el arzobispo Dn. Fr. Juan de los Barrios governava aquello por un provisór i esto del reino por su persona no pareciendole cumplir con sus obligaciones si hacia ausencia de aquí como la hizo desde la primera vez que subio. Antes considerando el estado de las cosas i la gran distancia que hai deste reino á Santa Martha que es de casi doscientas leguas informó al Rei juntamente con esta Real Audiencia lo que importava se dividiese lo uno de lo otro, á que acudió el Rei i despachando cedulas i las bulas de Su Santidad que para erijir un nuevo Arzobispado en este Reino se havian pedido y despachado el año de 1568 llegó con ellas i con el palio el Dean Dn. Fraco. de Adarne (que tambien le havian promovido de nuevo por primer Dean del Arzobispado que se exijia) á la ciudad de Carthagena á 9 de Mayo de 69 donde halló la nueva de la muerte del dicho Arzobispo que havia sido el mismo año á 12 de Febrero sin gozar del palio, pero quedó desde entonces hecha la división de este Arzobispado del Obispado de Santa Martha.

Fueron luego viniendo los demas prevendados para hacer cuerpo de Cabildo que fuéron el Dean que hemos dicho, el primer Arcediano Dn. Lope Clavijo que despues fué Dean, el primer chantre Dn. Gonzalo Mexia, y el primer thesorero Dn. Miguel de Espejo, primeros Canonigos el presidente Alonso Ruiz i el Pe. Joan de Escobar los quales governaron en sede vacante i acudian con mucha puntuali-

dad al oficio divino y servicio de la Yglesia aunque bien desacomodada por entonces porque una que havia hecho con harto trabajo i solicitud suya el Arzobispo por haberle echado los oficiales ruines fundamentos el postrer dia de Otubre del año de 65 se cayo toda á las ocho de la noche estándo acabada i todo ya dispuesto para decir otro dia que era el de todos santos la primera misa en ella. De manera que por haverse erejido nuevo Arzobispado en este Nuevo Reino quedo desmembrado del el mismo año el Obispado de Santa Martha y su sufraganeo de donde se eligió Obispo D. Fr. Joan Mendez de la Orden de Nro. Pe. Santo Domingo que entró en el á tomar la posesión el año de 1570, como dejamos dicho en la primera parte.

Y porque el lector halle consecutiva la sucesión que ha havido de todos los Arzobispos deste Nuevo Reino los pondremos juntos con el orden que han ido sucediendo. Y asi digo que el año de 1570 estando ya para partir de España á su Obispado de Carthagena de donde havia sido electo el mes de Febrero el año de antes Dn. Fr. Luis Zapata de Cardenas de nuestra sagrada religión, hijo de la Santa provincia de San Miguel, le elijiéron por Arzobispo de este Nuevo Reino á donde llegó i entró en Santa Fé á los últimos del mes de Marzo del año de 1574. Trajo entre otras buenas cosas muchas reliquias de su Yglesia i entre otras una famosisima que fue la cabeza de Santa Isabel de la tercera orden de nuestro serafico Pe. San Francisco, hija del Rey de Hongria que se la dio siendo provinciál de su provincia la Reina Doña Isabel que en España llamaron de la Paz tercera mujer del Rey Católico Felipe Segundo i hija del Rey Henrico Segundo de Francia. Colocóse dentro de una muy bien labrada cabeza de plata hasta los pechos i hacese la estimación de ella que es razón en la Santa Yglesia, aunque mayor la hizo de la plata un mozuelo los años pasados del 1619, pues por hurtarla quebrantó el relicario donde estáva, quedandose secretamente para esto una noche en la Iglesia, i habiendole sacado con otras muchas reliquias que no se pudiéron bolver á aber á las manos por el Oidor de esta Real Audiencia Dn. Francisco de Herrera á quien se le dio la voz de esto luego que se echó menos se halló la plata toda abollada i parte de las reliquias de la santa cabeza que se volvieron á colocar en su lugar con mucha reverencia, i al mozo pusieron en el suyo que fue la horca cortandole tambien la mano. Vivio el Arzobispo hasta el año de 1590 en que murió á los 24 de Enero.

Fue en su lugar electo Dn. Alonso López Dávila Arzobispo de Santo Domingo, i atajandole la muerte los pasos para venir á este su Arzobispado de Santa Fé fué en su lugar electo Dn. Bartolomé Martinez Obispo de Panamá á 1 de

Mayo del 93 que tambien murió en la ciudad de Carthagena viniendo á su Arzobispado á 17 de Agosto del de 94 fué electo en su lugar en España el maestro Fr. Andrés de Ocaso de la orden de Santo Domingo, que por haverlo renunciado i no pasado á estas partes fue electo en su lugar Dn. Bartolomé Lobo Guerrero Inquisidor que á la sazon era de Mexico el año de 1595, i se detuvo hasta venir i entrar en el en esta ciudad de Santa Fé hasta el de 99 á 8 de Marzo. Puso cuidado en su tiempo de que se fundase en esta ciudad de Santa Fé un colegio seminario con título de San Bartolomé como se hizo el año de 1607 que está á cargo de los padres de la compañia de Jesus donde se sustenta buen número de estudiantes con los estipendios de las dotrinas i otros con asignadas porciones que pagan para ello que por todos suelen haver hasta 60 ó 70 traen ropas pardas i becas coloradas. Salió de esta ciudad de Santa Fé el dicho arzobispo promovido al Arzobispado de Lima á 7 de Enero de 609.

En su lugar fué electo en España Fr. Joan de Castro de la Orden de San Agustin, i haviendolo anunciado sin pasar á las Yndias fué electo en su lugar Dn. Pedro Ordoñez i Flores de la Orden de Calatrava inquisidor que á la sazon era en la ciudad de Lima elijiéronlo el mes de Diciembre el mismo año de 609 i el de 613 á 25 de Marzo entró á tomar la posesión de el en esta ciudad de Santa Fé donde murió á 11 de Junio del año siguiente en cuyo lugar fué electo Dn. Fernando Arias de Ugarte Obispo de la ciudad de San Francisco de Quito en 23 de Junio de 615, i confirmado en 14 de Marzo de 616. Entró á 7 de Enero de 618 á tomar la posesión de su Arzobispado en esta ciudad de Santa Fé de donde es natural. Suerte inestimable que haya venido á ser su esposa la misma Yglesia donde el Cielo le dio la vida espiritual de la gracia en el santo baptismo; si bien con esto se le han seguido mayores obligaciones pues concurren con las comunes de la dignidad de arzobispo las particulares de la patria á que oy procura acudir con infatigables travajos en las cuidadosas visitas de su arzobispado.



INFORME

SOBRE LA NATURALEZA DE LA REVOLUCIÓN DE LOS COMUNEROS

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia.

Los estudios presentados por los señores académicos don Raimundo Rivas Escobar y doctor don Manuel Carreño T., referentes á la revolución de los Comuneros, com-

prenden diversas cuestiones cuya solución requiere que se determinen, en cuanto sea posible, las principales causas del acontecimiento, las miras de los que lo ejecutaron ó fomentaron y las tendencias naturales del movimiento. Y aun cuando se carece de una colección completa de la hoja volante que los insurrectos llamaron *Nuestra Cédula*, y de varios otros documentos importantes, en cambio existen diversas piezas que suministran bastante luz sobre la materia. En tal virtud, en desempeño de la comisión que me fue conferida, respetuosamente someto el siguiente informe á la consideración de la Academia.

ANTECEDENTES

La repentina subida de los impuestos, la desproporción con que pesaban sobre los contribuyentes y los vejámenes cometidos por los recaudadores y guardas, fueron las causas directas é inmediatas del movimiento, según lo reconocido generalmente; pero tales hechos por sí solos habrían sido insuficientes para que los pueblos se exacerbaran hasta el extremo de resistir á mano armada á las autoridades, haciéndose responsables del *enorme crimen de lesa majestad*. Las medidas tomadas por el Visitador Gutiérrez de Piñeres no habrían conmovido tan fuertemente al país si no hubiera habido distintos antecedentes que constituyeron parte integrante de las causas complejas de la revolución. Tales fueron: la miseria nacional, proveniente del régimen colonial; el descontento y lamentable situación de la raza indígena; las noticias referentes á Tupac-Amaru, propaladas desde Santafé, y la altanería de los españoles.

Las trabas oficiales puestas á la agricultura y al comercio; la falta de vías de comunicación; la centralización de la propiedad de las tierras y el egoísmo de sus dueños; la tardía y mala administración de justicia; la empírica organización fiscal; los monopolios, y los inveterados fraudes y abusos de los encargados de cobrar los impuestos, habían reducido á los granadinos á tal estado de miseria, que la mayor parte de ellos escasamente alcanzaban á satisfacer sus más imperiosas necesidades. Así fue que «no pudiendo tolerar los muchos pechos que les cargaban,» la desesperación les hizo estimar que «era mejor morir de una vez» que gradualmente, agobiados por la necesidad. (Véanse las Relaciones de Mando de los Virreyes Messía de la Zerda [1772], Guirior [1776] y Caballero y Góngora [1789]):

Graves daños—dice el Virrey de Guirior—se experimentan de que algunos por mercedes antiguas ó por otro título se consideren dueños de inmensas tierras que no labran, ni para ello tienen facultades, ni permiten que otros las cultiven, quedándose yermas, sin que el común ni los particulares logren las ventajas que deberán

prometerse de usufructuarlas; y esto mismo sucede en muchas en que contra la ley y razón se han fundado capellanías eclesiásticas, haciéndolas espirituales é invendibles.

Por lo que hasta aquí llevo insinuado conocerá Vuestra Excelencia que un reino en donde no hay comercio activo, no tiene ejercicio la navegación y sus habitadores son pobres, tampoco puede producir para enriquecer el Real Erario ni para sostener las muchas cargas á que es preciso acudir para su conservación y felicidad.

Yo he suspendido ejecutar muchas ideas que parecían ventajosas, temeroso de extenuar el Reino, omitiendo la creación de nuevas rentas ó impuestos y dirigiendo la atención al mejoramieuto de lo ya establecido, no obstante la grave dificultad que se encuentra en hallar sujetos de fidelidad cuales requiere el delicado encargo de manejar la Real Hacienda, por el envejecido vicio de defraudarla, aun en los mismos encargados de su administración.

La administración de justicia del Virreinato depende en mucha parte de los Gobernadores y Corregidores; y como éstos no han ganado sueldo, dirigían sus anhelos á la negociación, sin perdonar arbitrios, por ilícitos que fueran, sacando su aliento y fondo de la miseria de los indios y pobres, quedándose las más de las veces los delincuentes sin castigo y los desórdenes sin remedio, como que no se proponen el objeto de la felicidad pública y de los súbditos, sino su propio adelantamiento, siendo comúnmente pobres y poco aparentes los que solicitan estos destinos, que, como indotados, no los apetecen los que tienen alguna comodidad.

En 1780, don Francisco Moreno, Fiscal de la Audiencia de Santafé, practicó una visita en los pueblos de indios, á quienes enumeró para el efecto del cobro de los impuestos. De varias disposiciones que dictó, lo que más lamentaron los aborígenes fue la supresión de las poblaciones poco numerosas, cuyos habitantes fueron trasladados á otras más grandes. Además, habían sido privados del uso y beneficio de la sal de que anteriormente disfrutaban, y eran víctimas de una extremada miseria, según aparece de la cláusula séptima de las capitulaciones, que dice así:

Que hallándose en el estado más deplorable la miseria de todos los indios, que si como lo escribo porque lo veo y conozco, la palpase Vuestra Alteza, creeré que mirándolos con la debida caridad, con conocimiento de que pocos anacoretas tendrán más estrechez en su vestuario y comida, porque sus limitadas luces y tenues facultades de ningún modo alcanzan á satisfacer el crecido tributo que se les exige con tánto apremio, así á éstos como á los mulatos requintados, sacándoles los Corregidores los tributos con tánto rigor que no es creíble, á lo que concurren sus Curas, por el interés de sus asignados estipendios; que atenta la expresada miseria, sólo quede la contribución total y anual de cuatro pesos, los indios, y los requintados de dos pesos.

Lo cual unido á la noticia de la coronación del inca Tupac-Amaru y de que éste venía quitando todos los pechos, no podía menos de impulsar á los indios á tomar parte en la insurrección, como lo hicieron, en número de cuatro á cinco mil, á las órdenes de don Ambrosio Pisco, descendiente de los zipas.

Por otra parte, los chapetones ó españoles radicados en América trataban despóticamente no sólo á los indios, zambos, mulatos y mestizos, sino también á los criollos ó descendientes de familias europeas nacidos en el Continente americano. Así consta en la cláusula 22 de las capitulaciones, en la cual se dice lo siguiente:

Que en los empleos de primera, segunda y tercera plana hayan de ser antepuestos y privilegiados los nacionales de esta América á los europeos, por cuanto diariamente manifiestan la antipatía que contra las gentes de acá conservan, sin que baste á conciliarlos correspondida voluntad, pues están creyendo ignorantemente que ellos son los amos y los americanos todos, sin excepción, sus inferiores criados; y para que no se perpetúe este ciego discurso, sólo en caso de necesidad, según su habilidad, buena inclinación y adherencia á los americanos, puedan ser igualmente ocupados, como que todos los que estamos sujetos á un mismo Rey y Señor debemos vivir hermanablemente; y al que intentare señorearse y adelantarse á más de lo que le corresponde á la igualdad, por el mismo hecho sea separado de nuestra sociabilidad.

Posteriormente tal hecho fue reconocido oficialmente por el Consejo de Regencia, en el manifiesto de 4 de Febrero de 1809, en el cual hizo la siguiente solemne declaratoria:

Desde este momento, españoles americanos, os veis elevados á la dignidad de hombres libres; no sois los mismos que antes, encorvados bajo un yugo mucho más duro mientras más distantes estabais del centro del poder; mirados con indiferencia, vejados por la codicia y destruidos por la ignorancia....

En consecuencia, no es de extrañarse que varios granadinos de origen español, encabezados por don Jorge Lozano de Peralta, fomentaran eficazmente la insurrección por medio de los versos revolucionarios que llegaron al Socorro el 30 de Marzo de 1781, los cuales, leídos que fueron á voz de pregonero en presencia de más de cuatro mil personas, produjeron tal exaltación, que las *puebladas* ó motines locales hubieron de convertirse en una insurrección general, cuyas proporciones obligaron á las autoridades á aceptar las capitulaciones firmadas en Zipaquirá.

Parece increíble—dice don Salvador Plata—la prisa que se dio la hidra de la sedición para concebir, compactar y producir, ó por mejor decir, vomitar, un papel incendiario é infame que, á manera de un relámpago por su asombrosa rapidez, puso en conmoción el Reino entero. Y agrega: «que lo más de admirar es que en él se insinúan todas las providencias que se daban para la contención.»

La debilidad del Gobierno y los movimientos revolucionarios que se habían verificado antes de la insurrección de los Comuneros, constituyen también antecedentes importantes, que es preciso tener en cuenta para poder formar juicio acertado sobre el particular.

Incidentalmente queda anotado —dice el Virrey don Pedro Messía de la Zerda—que la obediencia de los habitadores no tiene otro apoyo en este Reino, á excepción de las plazas de armas, que la libre voluntad y arbitrio con que ejecutan lo que se les ordena, pues siempre que falte su beneplácito, no hay fuerza, armas ni facultades para que los superiores se hagan respetar y obedecer. A veces sin fundamento, por mero capricho ó por vanas sugestiones, se conmueven algunos lugares, como durante mi Gobierno sucedió en Quito, cuyas centellas contaminaron otras provincias, y fue preciso valerme de industria y prudencia para mitigar el incendio, disimulando por no haber arbitrio para usar del rigor, pues para Quito, en que se hizo indispensable, se consumieron muchos miles en conducción de tropas y aparatos militares. En la ciudad de Neiva se vio con osadía atropellado el Gobernador y desatendida la autoridad de la justicia, sin que hasta ahora haya podido escarmentarse tan horrendo y pernicioso ejemplar, confundiéndose los tumultuantes dentro de la muchedumbre.

La insurrección de Quito se verificó en 1765, diez y seis años antes de la de los Comuneros, y en el grito de guerra, los indios asociaban el cariño y respeto por el Rey al odio contra los chapetones y contra el mal gobierno.

Objetivo de los Comuneros.

La declaración de don Juan Francisco Berbeo; el informe del Cabildo del Socorro; la nota de los Capitanes Generales, con la cual fue acompañado dicho pliego; la carta dirigida al Capitán Juan Manuel Rodríguez por los Capitanes Galán y Sandoval, y finalmente, las capitulaciones, dan á conocer el espíritu característico de la insurrección, ó sea el objetivo de la mayoría de los Comuneros; en tanto que otros documentos revelan las tendencias y significación de dos grupos cuyas miras no alcanzaron á prevalecer en el movimiento revolucionario.

En la declaración rendida por Berbeo el 14 de Septiembre de 1782 dijo:

Que el designio principal de los Comuneros era el que se quitasen el derecho de armada de barlovento, la formalidad de guías y tornaguías y los estancos de tabaco y aguardiente.

Que se hallaba en el Socorro el día del primer alboroto, y que estando en su casa (que está retirada de la plaza) supo por algunas gentes que pasaban había alboroto en el mercado, con cuya noticia salió el declarante á la esquina de la plaza, y viendo lo alborotado que todo estaba, se retiró á su casa; y preguntando al día siguiente á algunos de los vecinos que vio quiénes habían sido los primeros autores de aquel alboroto, le dijeron que Isidro Molina, un fulano Serrano é Ignacio Ardila, los cuales andaban convidando gentes para que se levantasen; y que habiendo después de algunos días preguntado á Molina porqué había hecho aquel atentado, le contestó que para quitar el derecho de armada de barlovento, pues no pudiendo tolerar los muchos pechos que les cargaban, era mejor morir de una vez que morir todos los días de necesidad.

Que no tiene presente en qué día se publicó en el Socorro el papel sedicioso en verso por que se le pregunta. Que oyó decir como cierto lo había conducido un fulano Girón, de la parroquia de Chima, que

es bien conocido en ella, el cual estando en esta capital á varias diligencias de su parroquia, de que era procurador, le buscó un sujeto de esta ciudad, y le dijo dejase sus asuntos y fuese al Socorro á llevar aquel papel, que importaba mucho, y que fuese repartiendo y enseñando en todos los pueblos por donde pasara y pudiera, lo que así ejecutó, y que en concepto del declarante este papel fue la causa de la gran sublevación del Reino. Que al declarante se lo enseñó el señor don Salvador Plata, y que Antonio Molina y su hijo lo publicaban á són de tambor.

En la nota dirigida al Virrey el 7 de Mayo de 1781, los miembros del Cabildo del Socorro dicen lo siguiente:

Y es el caso que de orden del señor Regente los Jueces inferiores han sido obligados á promulgar y poner en ejecución sus mandatos; y como éstos hayan sido dirigidos á la opresión de tántos como miserables vasallos, exasperados éstos, han hecho un general levantamiento contra todos los pechos, sisas y determinaciones del mismo señor Regente. Porque sobre lo que primero hicieron repulsa fue sobre la orden de cobrarles un nuevo impuesto titulado *barlovento*, que recaía evidentemente contra todos los pobres, que son los que laboran los algodones, hilos, tejidos, jabón, velas, cordobanes, etc., y éstos con un reglamento tan subido, que no les dejaba el menor arbitrio ni alivio para escaparse de la contribución. Además de esto, otro impuesto de guías y tornaguías muy perjudicial al comercio. Item otra orden que se decía se había publicado en Santafé, á que cada uno diese dos pesos, y otros, sirvientes y domésticos, á peso.... Por esto y por lo demás que dejamos dicho, ha sido causa para que esta jurisdicción, la de San Gil, Vélez y la de Tunja, según se dice, se hayan alzado en tanto grado que no se halla el menor remedio, si no es que la piedad de Vuestra Excelencia se digne informarlo así á nuestro Rey y Señor, para que su real piedad perdone á tántos vasallos como los que están opuestos, mandando se les alcen los pechos impuestos, pues ellos confiesan su soberanía y real potestad, y están prontos á contribuir los derechos del vasallaje y defender de todo punto á Su Majestad; pues aun cuando en la presente ocasión han destruido los estancos de tabacos y aguardientes, y aduanas, de alcabalas, correo, barlovento y guías, y se hallan tan determinados á perder sus vidas en esta defensa, no dudamos de que por medios suaves, alzándoles los principales pechos, se sujetarán á una contribución de alcabala en los términos en que se hallaba el año de 50.

El pliego del Cabildo fue acompañado de la siguiente nota de los Capitanes Generales:

Por el informe que va de los capitulares de esta villa conocerá Vuestra Excelencia en el estrecho en que nos hallamos, y que violentados hemos admitido el nombramiento que se nos hizo de Capitanes, y con el fin de contener los desarreglados procedimientos que se habían experimentado, y ver si por medio de prudencia se puede conseguir la tranquilidad de estas Repúblicas, mediante á que no podemos tratar, sin pérdida de nuestras vidas y pocos bienes, de impedirles el intento, pues ni aun consienten que se les trate en ningún término, á menos que no sea al fin que ellos pretenden, á fin de quitar todo pecho y consumir á quien se lo impida. Por lo que esperamos el que la real piedad lo pacifique por medio de informe de Vuestra Excelencia, y sin que se entienda que por haber admitido las Capitanías tenga en nosotros asomos de infidelidad á nuestro Monarca, Rey y Señor, pues antes por fieles vasallos nos hemos sujetado á padecer las molestias que son de considerar en tan críticas circuns-

tancias, y ver que no han negado la soberanía y potestad á Su Majestad, pues si así no fuera, hubiéramos rendido primero la vida que admitir su nombramiento.

En carta de 2 de Octubre de 1781, dirigida por los Capitanes José Antonio Galán y Miguel Rafael Sandoval al Capitán Juan Manuel Rodríguez, dicen aquéllos lo siguiente:

Dirigimos ésta á manos de Vuestra Merced para que como prudente, esforzado caudillo nuéstro disponga su gente para la segunda empresa á la capital de Santafé, en cuyo empeño nos tienen puestos los pertinaces intereses de nuestros contrarios, los mal considerados Ministros del Rey nuestro Señor, con manifiestas amenazas de nuestras vidas, libertades, honor y hacienda. Y siendo así que nuestra navegación sólo se dirige á lo equitable de nuevos impuestos y pechos, y no á decadecer de la rendida obediencia del vasallaje natural que debemos guardar á nuestro Soberano, como también los testimonios reconocimientos á las legales contribuciones de su real Erario...

Las masas populares, caracterizadas en Galán, lejos de aspirar á emanciparse, tenían profundo respeto al Monarca español; pero abrumadas por el recargo de contribuciones, resistían someterse á un gravamen que había traspasado los límites de la equidad. Así fue que celebradas las capitulaciones, los Comuneros, llenos de contento, se encaminaron á sus hogares, llevando gran número de copias del respectivo documento, como atestación de las garantías que las autoridades les habían ofrecido bajo solemne juramento.

Secuaces de Tupac-Amaru.

El 24 de Mayo de 1781 se publicó en Silos el bando de Tupac-Amaru, en que expresamente se proclamaba la independencia americana, prohibiendo que se obedeciera á los Ministros europeos intrusos.

En los Llanos de Casanare—dice Briceño—se declaró Gobernador don Javier Mendoza, y reuniendo á los indios de Pore, Támara, Ten, Manare y otros pueblos, les hizo jurar por Rey de América á Tupac-Amaru y se puso á las órdenes de los Capitanes Generales del Socorro.

En la sublevación de Neiva, el Gobernador don Policarpo Fernández les mandó á los amotinados «que en nombre del Rey depusieran las armas, á lo que respondió el que hacía cabeza, diciendo que no quería, que tenían orden de su Rey de arriba (hablando por el Cacique Tupac-Amaru), y que lo mandado, mandado.» (*Boletín de Historia y Antigüedades*, número 57, página 551).

Pero las manifestaciones á favor del monarca indígena no tuvieron importancia, según lo confirma el hecho de que nadie persistiera en ellas después de firmadas las capitulaciones.

Los partidarios de la independencia.

Refiriéndose don Salvador Plata á la hoja volante llamada por él «*papelón incendiario é infame*,» dice lo siguiente:

El inspira al paisanaje un odio irreconciliable á los europeos, mostrando que todas sus desdichas les vienen de que estos que llaman *súbditos nacionales* vengan á gobernar sus propios dueños, *señores naturales*. El anima á todo el Reino á seguir y adelantar las ideas de los rebeldes, y aun imitar las Provincias de Quito y Popayán, suponiéndolas ya rendidas al infame Tupac-Amaru, y á tomar todas las medidas para defenderse y quedar impune la sedición.... Que en esta consideración no cedan en manera alguna hasta quedar libres de todos aquellos derechos que se han establecido hasta el día, ó á lo menos desde el Gobierno del Excelentísimo señor don Pedro de la Zerda. Que para conseguirlo y AUN PARA CONSEGUIR QUE SE DECLARE Á QUIÉN PERTENECE EL REINO, sería el mejor medio matar al Corregidor don José María Campuzano, que iba á contenerlos y después presentarse tres ó cuatro mil hombres á la vista de la misma Corte, que lo pidan de mano armada dentro del término de dos meses. (Briceño, páginas 19 y 21).

En el informe de la Real Audiencia á Carlos III se lee lo siguiente:

Añadió don Joaquín de la Barrera, que en este tiempo llegó de la expedición á Puente Real (se ofenden los oídos al escucharlo), que en el mismo Puente Real le había manifestado el doctor don Fernando del Ferro al informante y á vuestro Oidor, los desleales y criminosos proyectos que estos infieles y sediciosos vasallos *habían concebido contra vuestra real persona de deponerle de la legítima dominación de este Reino*, reconociendo y coronando por su señor al dicho vuestro Oidor don José Osorio (Briceño, página 21).

El Padre Finestrad, á su vez, dice así:

Cantando victorias muy ufanas. los tumultuados continuaron los despechos, aun cuando el Visitador se miraba fuéra de esta ciudad, lo que arguye no sea sólo el Ministro del Rey objeto de sus iras, sino que su furor y rebelión se extendían más allá de lo que significaba la voz común. Otros debían ser los proyectos, otras las ideas si merecen atención los sacrílegos y denigrantes pasquines que daban al público. Uno de ellos indicaba *ser intruso en estos dominios el cetro español y que este Reino no es por juro de heredad*, siendo ilusión forzosa la licitud de expoliar de la real investidura y la de derribar del trono al que reina sólo por Dios. (*El Vasallo Instruido*, página 159).

Es propio de los enemigos de la verdad propinar el veneno bajo el disfraz de bondad y celo, á fin de que la incauta plebe, que no sabe discernir la verdadera devoción de la falsa piedad, se deje arrastrar de los falsos halagos de la virtud.... ¿Qué otra cosa hizo el autor sacrílego del pasquín? Con los fingidos colores de los gravámenes injustos, de imposiciones tiranas, de establecimientos crueles y de jurisdicciones intrusas y violentamente usurpadas, derramó la cizaña de su falsa doctrina y comunicó el inmortal veneno de la inobediencia y obstinada infidelidad al orden superior y á las leyes de la sociedad.... El (el pasquinero) inspira sentimientos de desquiciar la paz pública de su natural centro; de conspirarse contra el legítimo Gobierno, de *tiranizar al noble y leal español*, *de despojar del trono de estos dominios á nuestro legítimo Soberano*, de sacudir el suave yugo

de la obediencia, de tomar las armas contra la autoridad soberana de su mismo padre el Rey. (páginas 182 y 183)

¿Cómo se toma por nociva una justificación tan acrisolada para levantar el pueblo ignorante el sacrílego y temerario grito: *¡Viva el Rey y muera el mal Gobierno!?* ¿Cómo ha de vivir el Rey y morir el mal Gobierno cuando *en el pasquín general se intenta destronizar á la real familia de Borbón del natural dominio y señorío que, por tántos títulos gloriosos, goza en ambas Américas?* No es pues la injusticia de los tributos la causa de tan furiosos delirios. Otro es el origen, y otros son los ocultos designios disfrazados por los amigos de la independencia. (Página 202).

A pesar de las capitulaciones, hubo de fraguarse en Santafé una conjuración que, según el Padre Finestrad, tenía por objeto dar muerte á los españoles residentes en la ciudad; pero habiendo sido denunciada por uno de los miembros de la Junta, fueron sorprendidos y apresados sesenta de los conspiradores, salvándose las cuatro cabezas principales. Es de notarse que el movimiento debía verificarse el 10 de Agosto, dos meses después de haberse celebrado aquéllas y antes de que hubieran sido violadas por las autoridades; que los habitantes de dicha población estaban lejos de ser afectados de una manera muy sensible por los nuevos impuestos, y que entre los pocos nombres de ellos que hoy se conocen figuran los de los doctores Juan José de Espada, Lucas Campuzano y Blas de Villegas, cuyo título revela que nó tenían porqué desconocer el derecho de la Nación á tener gobierno propio. De modo que la aspiración de los conjurados era distinta de la de los capitulantes, sin que lógicamente sea dable admitir que fuera otra que la de la independencia de la Patria.

El 28 de Junio de 1784 don José Angel Villalonga le dirigió al Rey un informe, en que encomia los servicios prestados por el Marqués de San Jorge en la pacificación de la Provincia de los Llanos de Santiago de la Atalaya, en la época del movimiento de los Comuneros, y hace referencia á las manifestaciones hechas por todos los tribunales, religiones, colegios y principales Cuerpos de la capital, sobre los méritos de dicho Marqués. De modo que éste no había descuidado defenderse de los cargos que aún pesaban en contra suya, no obstante el tiempo transcurrido desde la insurrección.

Pero desde el 15 del mismo mes se le había dirigido al señor Caballero y Góngora la siguiente comunicación:

El Rey se ha enterado de los documentos que se acompañaron á la nota reservada número 20, y ve con satisfacción la prudencia con que ha obrado Vuestra Excelencia para conservarle ese Reino. El Rey aprueba todo lo que ha hecho Vuestra Excelencia para apagar las ideas de infidelidad; pero en vista de la activa parte tomada por don Jorge Lozano de Peralta, que con sus escritos sediciosos conmovió el Reino y regó la semilla de la deslealtad, ordena á Vuestra Excelencia que se le reduzca á prisión y se le encierre de por vida en el castillo de San Felipe de Barajas de Cartagena, sin más fórmula

ni juicio, guardándole en la prisión las consideraciones de su nobleza. Asímismo su confidente Fray Ciriaco de Archila será confinado á uno de los conventos de su orden de esta Corte. El Rey espera el cumplimiento más estricto de esta orden, que tánto interesa á la sujeción en que deben vivir esos dominios (Briceño, páginas 19 y 20).

Probablemente la orden de prisión del Marqués hubo de revocarse en vista de las diversas manifestaciones hechas en favor suyo, puesto que en 1786 se hallaba libre en Santafé, y aun cuando entonces fue enviado preso al castillo de San Felipe, no lo fue por la orden arriba mencionada, sino por disposición de la Audiencia, á virtud de ultrajes irrogados al Oidor Mon y Velarde, por lo cual, al ponérsele en libertad en Cartagena en 1792, se le dejó la facultad de pasar á España ó de regresar al seno de su familia, reconociéndole el derecho de presentar las quejas que tuviese contra la Real Audiencia.

El 9 de Agosto de 1784 la Corte le dirigió al Arzobispo Virrey una nota, en que le participa las noticias que había recibido del Ministro de España en Londres, referentes á los esfuerzos que se estaban haciendo en Inglaterra para insurreccionar al Nuevo Reino de Granada.

De los respectivos documentos aparece que desde Marzo de 1783, don Vicente de Aguiar y don Dionisio Contreras habían comisionado en la isla de Curazao á don Luis Vidalle, para que, en representación suya y de los principales habitantes del Reino, le hicieran varias proposiciones al Ministro inglés.

Los comisionados ofrecían bajo solemne juramento que, si llegaban á conquistar el Reino de Santafé y las Provincias de Maracaibo, Santa Marta y Cartagena, las entregarían á Su Majestad Británica, sin reservarse cosa alguna, excepto la religión y los mismos privilegios de los súbditos ingleses, debiendo gozar de iguales prerrogativas los católicos y los protestantes.

Solicitaban diez mil fusiles y varios otros elementos de guerra, por los cuales ofrecían pagar $ 222,080 al tiempo de ser entregados en Bahíahonda; pedían que se les enseñara á algunos Oficiales la lengua española, para que fuesen enviados cuando la revolución hubiera tomado cuerpo, y aseguraban que en el Reino de Lima solamente esperaban los primeros movimientos para tomar las armas.

El 12 de Mayo de 1784, Vidalle le presentó al Ministro de Inglaterra las proposiciones de Aguiar y Contreras, apoyándolas con interés; pero habiendo sido denunciado el plan al Ministro español, por un eclesiástico irlandés y por uno de los Oficiales comprometidos á tomar parte en la expedición, el proyecto hubo de fracasar.

Según nota de 8 de Marzo de 1785, los Jefes de Caracas habían comunicado á la Corte que don Vicente de Aguiar

era criollo de Maracaibo y casado en La Grita; que había sido Secretario y Ayudante del Capitán General de la sublevación Juan José García; que luégo pasó á Cartagena, Curazao y América Septentrional; que había ido últimamente á La Habana, donde se decía que tenía su residencia. Respecto de don Dionisio Contreras no habían podido averiguar nada dichos Jefes, y sólo creían que podía ser natural del Reino de Santafé.

Estos hechos concuerdan con el siguiente relato del historiador Briceño:

> Berbeo llegó á Pamplona y consiguió aquietar todo con el destierro de los españoles don Antonio Pasos y don Joaquín de Molina. Convocó una Junta de los principales Jefes de la insurrección en la hacienda de don Juan José García, y allí combinaron el envío de una comisión que debía entenderse con el Capitán de navío don Luis Vidalle, que se encontraba con su barco surto en el puerto de Maracaibo, y comisionaron para entenderse con él á don Vicente de Aguiar, natural de Maracaibo y Secretario del Capitán General García (página 14).

Conclusiones.

En consecuencia, soy de concepto que bien pueden formularse los siguientes postulados:

1º Varios granadinos de cultivada inteligencia encabezados por don Jorge Lozano de Peralta, fomentaron la revolución de los Comuneros, á fin de aprovecharse de ella para conquistar la independencia;

2º Igualmente fueron partidarios de ésta, respecto de España, los que proclamaron á Tupac-Amaru como Jefe;

3º La reducción de los impuestos y la supresión de las guías y tornaguías fueron el principal objetivo de la mayoría de los Comuneros;

4º Así como los motines parciales tomaron el carácter de una revolución general, es de suponerse que ésta á su vez habría alcanzado las proporciones de una verdadera guerra de independencia, si no hubiera sido sofocada por las capitulaciones; por lo cual, con éstas, según dijo el señor Caballero y Góngora, se consiguió «á lo menos que todo este Reino, ya conmovido y reunido como en un solo cuerpo, no sacudiese de una vez la subordinación y dependencia de su dueño»;

5º La ignorancia general de las masas populares, los hábitos de sujeción al Gobierno español, durante más de dos siglos, y la decadencia moral en que se hallaban, hacían imposible que las ideas abstractas de libertad y justicia fueran para ellas verdades vivas que las impulsaran á luchar por la independencia. Pero movidas por un poderoso impulso de defensa propia, enérgicamente supieron desempeñar la tarea que hubo de tocarles;

6º El carácter de precursores que se les ha reconocido á los Comuneros no obsta, en manera alguna, para que los próceres de la magna lucha de nuestra independencia ocupen, á su vez, el puesto de honor que en la historia les corresponde.

EUGENIO ORTEGA



EL TERRITORIO DE SAN FAUSTINO

Y RELACIONES CON VENEZUELA

Conferencia dictada en la Academia Nacional de Historia por el miembro de número doctor José D. Monsalve, el día 5 de Noviembre último.

Por iniciativa de nuestro muy digno Presidente, doctor Adolfo León Gómez, quien para darle mayor importancia á esta docta corporación inició una serie de conferencias públicas, y bajo la actual presidencia de nuestro no menos estimado doctor Ernesto Restrepo Tirado, que se propone seguir, y si posible fuere, aumentar el impulso de su antecesor, vengo hoy á dictar la segunda conferencia sobre el tema que acabo de enunciar; el ofrecimiento que de ella había hecho no me fue posible cumplirlo cuando lo hice, por habérseme presentado el inconveniente de la grave enfermedad de que acabo de convalecer; hoy me apresuro á darle cumplimiento, antes de que comiencen las vacaciones, porque el asunto es de vital importancia.

He escogido este tema, porque me ha parecido sumamente extraño que, sin embargo de no haber un colombiano que haya pasado por nuestras escuelas públicas que no tenga conocimiento de muchos pueblos de escasa significación de Europa, de Africa ó de Asia, con su posición geográfica y astronómica, el número de sus habitantes, su origen, su raza, sus producciones, casi ninguno de nuestros conciudadanos, excepto los habitantes del valle de Cúcuta, sabe qué cosa es el territorio de San Faustino, ni tiene conocimiento de la importancia de esa pulgada de terreno, encajada y casi invisible entre las inmensas extensiones territoriales que forman las naciones de Colombia y Venezuela.

Débese esto, en gran parte, á que nuestros geógrafos se han contentado con señalar las líneas curvas con que se indican los límites de las dos naciones, según los documentos oficiales; á la falta de espíritu público de nuestros compatriotas, que por modo tan desgraciado han dejado arruinar

nuestros pueblos, llamados en tiempo de la dominación española á ser grandes capitales, emporios de riqueza; y á un descuido de nuestros Gobiernos, que por regla general no se han acordado de nuestras regiones aledañas más que para hacer sentir su autoridad cuando se trata de las contribuciones públicas y del peso agobiador de nuestras guerras intestinas. Siendo de notar muy especialmente que si en las regiones de Casanare, del Meta y del Arauca es explicable que por su alejamiento de los centros poblados aquellos habitantes no sienten la acción del Gobierno más que por los tributos de dinero y por el reclutamiento, no sucede lo mismo con San Faustino, que es un Corregimiento cercano y de facilísima y cuotidiana comunicación con una de nuestras más bellas, prósperas y adelantadas ciudades, cual es la hospitalaria y comercial Cúcuta.

Anímame á escoger este tema para la conferencia la circunstancia de que nuestras frecuentes disensiones con la vecina República, tienen por base principal, sin que haya lugar á duda, la posesión del mencionado territorio, que si bien es demasiado pequeño y muy escaso el interés material ó comercial que en él puedan tener Colombia y Venezuela, por otros aspectos su valor es tan sumamente grande, que puede equipararse al de la mitad de cualquiera de las dos naciones.

Recordaréis, señores académicos, cuánto fue el escándalo, cuántas las censuras y cuántos los gritos con que fue asordecida la República por parte de la prensa de nuestro país con ocasión del Tratado Holguín-Silva Gandolphi, de 21 de Noviembre de 1896, según el cual se cedía á Venezuela aquella región de San Fernando de Atabapo, territorio en verdad extenso, pero inculto, desierto y de ningún valor positivo para nuestra Nación, que se daba en cambio de que nuestras embarcaciones pudieran navegar sin estorbo alguno por los ríos que atraviesan los territorios de ambas naciones; y la oposición á ese Tratado, aunque en esas circunstancias se hizo más por oposición al Gobierno que por un grande amor á la Patria, quedaba bien justificada, porque la cesión que se hacía de una parte de nuestro territorio era lo que el Gobierno venezolano ha dado en llamar justa y equitativa compensación á lo que por derecho positivo internacional y de gentes tiene la República de Colombia, á saber: el derecho á comunicarse con todo el mundo por las vías con que le favoreció la naturaleza. Nadie tiene obligación de comprar lo que es suyo, llámese hombre ó nación.

Bien que por vía de transacción y para evitar discusiones de carácter internacional, siguiendo el precepto evangélico de que «si alguien te exige la capa dale también la túnica,» pudiéramos aceptar aquel Tratado, no sucede lo mismo con

las posteriores exigencias de Venezuela, porque está demostrado que ellas tienden á apoderarse de San Faustino; y de aquí que el acta Vásquez Cobo-Rivas, de 2 de Julio del año pasado (1909), no pueda ser aceptada por ningún colombiano sino en tanto que el futuro Tratado de navegación, frontera y comercio fronterizo y de tránsito á que ha de dar lugar el Aparte III de dicha acta, no traiga en su negociación la permuta, venta ó cesión del enunciado pequeño territorio; y si tal sucediera, desde ahora podemos declarar que el Gobier-



Esquema del territorio de *San Faustino*.

no que semejante agravio hiciera á los intereses de Colombia, comete el mayor de los desafueros contra los intereses patrios y podrá justamente llevar el estigma de traidor á la Patria.

En el *Compendio de Geografía* de que fue autor el General Tomás C. de Mosquera encontramos que al señalar los límites de Colombia con Venezuela, al llegar á las aguas del río Táchira, dice:

Por las guías del Táchira hasta la embocadura de la quebrada de don Pedro, 34 millas; de esta quebrada aguas arriba hasta sus cabeceras, 8 millas, y desde allí hasta dar con el río La Grita, por la quebrada de la China, 19 millas; del río de La Grita aguas abajo hasta el Zulia, 18 millas.

Estos límites, que son los que comprenden el pequeño pedazo de tierra que llamamos *Territorio de San Faustino*, han sido copiados por casi todos nuestros geógrafos, y es casi la misma línea divisoria que el Coronel Agustín Codazzi señaló al escribir y publicar su *Resumen de Geografía de Venezuela* por cuenta del Gobierno de ese país, siendo muy de notarse que Codazzi procuraba favorecer los intereses venezolanos. El mencionado geógrafo, después de señalar el límite por el río de Oro, dice:

Por sus corrientes baja al Catatumbo; atravesando éste, sigue por el pie de las serranías, cortando los ríos Tarra y Sardinata hasta el desembocadero del río de La Grita sobre el Zulia; allí, por una pequeña curva, va á encontrar el río Guarumito, y montando por su curso hasta el río de La China, sube por éste y va á las cabeceras de la quebrada de Don Pedro; por sus aguas abajo llega al río Táchira, á que sirve de línea hasta su origen.

Este territorio, empero, no está despoblado, no es un desierto, ni está inculto por completo. Allí hay una pequeña población, bien simpática por cierto y que en otro tiempo fue una ciudad más importante que las que hoy la rodean. Veamos algo de su historia:

El Padre Alonso de Zamora en su *Historia de la Provincia de Santo Domingo en el Nuevo Reino de Granada* (Libro v, página 481), hablando de las excursiones evangélicas del Reverendo Padre fray Alonso de la Bandera, dice:

A sus puntualidades debieron las primeras luces del Evangelio las naciones de los indios chinatos y lobateras, que demoran en la Gobernación de Mérida, pobladas por las orillas del río Zulia, que desagua en la gran laguna de Maracaibo. Estas naciones, confederadas con otras confinantes, como no había llegado á ellas el freno de la conquista, hacían continuas hostilidades en las embarcaciones que navegaban el río y en los caminos y plantajes de cacao que tenían por aquellos lados los vecinos de L a Gritay Villa de San Cristóbal. Intentó remediar este daño el Capitán Antonio de los Ríos Jimeno, natural de Jerez de la Frontera, y capituló su con-

quista con el Marqués de Miranda, Presidente de este Reino, que se la concedió con las capitulaciones ordinarias y premios que se ofrecen á los conquistadores. Diéronle provisiones para que el Gobernador de Mérida y justicias de Pamplona ayudaran á la empresa. Juntó gente de milicia por todos aquellos contornos, y pidió al Padre fray Pedro Saldaña, Prior y Vicario General del Convento de Pamplona, que le diese un religioso para Capellán de la conquista. Y el Padre fray Luis Salgado, hijo de nuestro convento de la ciudad de Tunja y conventual del de Pamplona, deseoso de reducir aquellas naciones á la fe católica, le ofreció el ministerio de Capellán y salió en compañía del Capitán y soldados el año de 1648.

Llegaron á los confines de los chinatos, á que salieron tan animosos y valientes, que duró ocho años la conquista. Perseveraron obstinados en su defensa, porque les entraba socorro de otras naciones que habían convocado, ocurriendo hasta los cocinas, aun estando tan apartados que confinan con la laguna de Maracaibo por la parte del río de la Hacha y Santa Marta. El Capitán, sin desistir de su empeño, en que murieron muchos de los primeros soldados del veneno de las flechas y de fríos y de calenturas, enfermedad inevitable entre aquellos montes, con el socorro de nuevas milicias que le entraban en las ciudades circunvecinas, rindió á los más indios chinatos y labatecas, que dieron obediencia á nuestros reyes.

En todos los años que duró la conquista no la desamparó el Padre fray Luis Salgado, aunque padeció grandes trabajos y enfermedades, sin faltar á decirles misa, confesar á los soldados y enterrar á los muertos. Experimentaba cada día mayores calamidades en el trato del Capitán, hombre brusco, majadero y desagradecido, aunque gran soldado, y muy deseoso de ser Gobernador de los chinatos, que consiguió, y mucho más de las utilidades que se prometía en la fertilidad y abundancia de cacao que producen aquellas tierras.

Y más adelante agrega:

Repetidas veces significó á los Padres Provinciales el Padre fray Luis Salgado esta mala correspondencia (la del Capitán), como consta de sus cartas, que están en los autos de esta conquista. Pero animado, confortado y socorrido de los mismos Provinciales, prosiguió en ella sin descansar. Premióle Dios por intercesión de nuestro Padre Santo Domingo, á quien se le había ofrecido; porque acabada la guerra y declarada la paz con los indios chinatos y lobateras, se halló que tenía reducidas á nuestra santa fe católica y bautizadas más de seiscientas familias. El señor Arzobispo fray Cristóbal de Torres le despachó título de Cura Doctrinero de los que había bautizado y bautizare después, y con él formó el primer pueblo y erigió su iglesia parroquial el doctor don Lucas Fernández de Piedrahita, quien despachó orden para que el Gobernador de Mérida le señalase congrua, según consta de petición, etc. (Página 483).

Volviendo el historiador á ocuparse en la persona del Capitán Jimeno de los Ríos, dice lo siguiente, que copiamos, porque además de fijar la fecha en que se fundó civilmente San Faustino, hace también un ingenuo retrato moral del fundador y recomienda la memoria del primer cura de dicha ciudad:

Era un bruto el buen Capitán, y digno de más prolija enseñanza que la que habían menester los indios chinatos. Con el título de Gobernador fundó la ciudad de San Faustino de los Ríos en las sabanas que llaman de *¡Viva el año de 1662!*, y permanece con grande

utilidad de sus vecinos por los extendidos plantajes de cacao que hay en sus contornos.

El Padre fray Luis Salgado asistió á sus indios hasta la muerte, dejando su cuerpo en la iglesia que les erigió, y en ella una perpetua memoria de su grande espíritu y perseverancia. Tiénela esta Provincia en señalar doctrineros, que llevan muy adelante esta reducción, aunque en ella murieron muchos religiosos, por su tierra muy enferma. (Página 484).

Como se ve, San Faustino fue fundado en el año de 1662, en el valle habitado por la tribu de indios chinatos, después de que para someterlos hubo una guerra de ocho años, en que la cruz del Evangelio tanto hacía para ablandar el carácter de los indígenas como la espada se esforzaba para subyugarlos. Debióse la erección de la parroquia al Arzobispo ilustre, fundador del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, por la proficuidad de la evangelización del Padre fray Luis Salgado. La fundación civil hízola el Capitán don Antonio Jimeno de los Ríos, por la capitulación que hizo, con las formalidades legales de aquel tiempo, con el Presidente de la Audiencia de Santafé, don Juan Fernández de Córdoba, en el año mencionado, fecha en la cual la Provincia de Maracaibo no estaba en la jurisdicción de la Audiencia, toda vez que ella no fue agregada al Nuevo Reino de Granada sino diez y seis años más tarde, ó sea en 1678, según lo afirman los señores Baralt y Díaz en la página 289 de su *Resumen de la historia antigua de Venezuela.*

Yo no creo en las casualidades, señores académicos; pero llámame en alto grado la atención el fenómeno de que habiendo sido erigida en 1731 la Capitanía General de Venezuela, por real provisión del Rey de España, éste, al comprender en esa Capitanía las Provincias de Mérida y Maracaibo, señalándoles sus límites precisos, dejara incrustado en el territorio de ellas el de la Gobernación de San Faustino y su ciudad, dejándolo incorporado en el Nuevo Reino, bajo la autoridad y jurisdicción del Virrey é independiente de toda otra autoridad. Los Gobernadores de San Faustino fueron permanentemente nombrados, sin excepción alguna, desde 1662 hasta 1810, por comisión especial que el Rey confería á los Virreyes de Santafé, como lo consigna con toda verdad el historiador venezolano don José Félix Blanco, y así lo reconocieron los abogados de Colombia y Venezuela en sus alegatos sobre límites, fallados en el laudo español que fijó las fronteras definitivas entre las dos naciones. No se limitaba la jurisdicción de los Virreyes á nombrar los Gobernadores, sino que los gastos que exigía aquella Gobernación se hacían de la caja del Virreinato. En nuestro Archivo nacional he encontrado un expediente precioso, que probablemente no conocieron nuestros abogados en aquel célebre litigio, pues de otra manera lo hu-

bieran hecho valer. En ese expediente, que lleva fecha de 1740, don Buenaventura Flotas y Sepúlveda, Gobernador y Capitán de guerra de la ciudad de San Faustino de los Ríos, en vista de la aflictiva situación á que tenían reducido el territorio las irrupciones de los indios motilones y el abandono de las autoridades del valle del Táchira, procedió á ponerlo en conocimiento de los Virreyes y Oidores, y por conducto de ellos á Su Majestad de España, para que proveyera á la reedificación, fomento y protección de dicha ciudad. Como el celo del señor Sepúlveda fue en realidad patriótico y desinteresado, mientras las autoridades superiores resolvían su petición, él mismo, de su propio peculio, procedió á darle impulso á su Gobernación. Oigamos las palabras de su apoderado, el doctor Agustín Blanco:

Excelentísimo señor:

Don Agustín Blanco, en nombre de don Buenaventura Flotas, Gobernador de la ciudad de San Faustino de los Ríos, como mejor proceda por derecho, parezco ante Vuestra Alteza y digo que por diligencias, informes y justificaciones que en virtud de la Real Provisión de Vuestra Alteza librada á mi pedimento, ejecutó y ha remitido don Felipe de Madariaga, Alcalde de la Hermandad y Juez Comisario, vendrá Vuestra Alteza en pleno conocimiento del celo, solicitud y actividad con que mi parte ha desempeñado las obligaciones del empleo en que le constituyó Vuestra Alteza, no ciñéndose sus diligencias á las precisas acciones del ejercicio de Gobernador, sino extendiéndose á muchas otras voluntarias, sin otro impulso que mirar al mayor agrado de Dios, servicio de Su Majestad y bién público de aquel miserable vecindario, que ya se hallaba totalmente disipado si no hubiera tenido el abrigo de su fomento; en fuerza del cual se ha mantenido el Ministro eclesiástico, que interinamente atiende al abasto espiritual, por defecto de propietario, y establecido el culto divino, que estuviera totalmente abandonado; los Reales intereses se han reducido á una prudente y legítima dirección, aumentándose en lo que permite la suma inopia de aquel país, y los vecinos sobre su aumento han sobrado. La corta seguridad de la invasión de los indios enemigos, que es dable en el desamparo á que estaba expuesto aquel territorio. A todo lo cual, y al mérito que de ello resulta, es legítimo acreedor mi parte, no sólo por su personal industria, fatiga y anhelo con que se ha dedicado á su logro, sino por haber comprometido gran parte de su caudal para conseguirlo, expuesto su vida á frecuentes riesgos y quebrantado su salud en tanto grado, que si no la repara con una curación oportuna, quedará totalmente imposibilitado; y siéndole indispensable para esto el pasar al Puerto de Maracaibo ó á otro paraje adonde pueda medicinarse, porque en la jurisdicción de San Faustino no hay ni la más remota comodidad de poder hacerlo, por serle el temple muy malo, en consideración de que entró al Gobierno por despachos de Real Audiencia y del mucho tiempo que ha servido, que excede á las providencias de interino, se ha de servir Vuestra Alteza de admitir la dejación que hace, y yo en su nombre, del referido empleo, manifestando se me dé testimonio, en relación por triplicado, de los gastos que constan justificados, que se digne Vuestra Alteza de aditarlos con informe á Su Majestad, según lo dispuesto en leyes municipales de estos reinos, en cuya atención pido y suplico se sirva de admitir la expresada dejación, siendo en lo demás en el modo referido con justo y entonces, etc. etc.

En efecto, consta en el mencionado expediente que el Gobernador Flotas y Sepúlveda no encontró sino los vecinos dispersos y atemorizados por las invasiones de los indios motilones, la ciudad arruinada y la fundación casi destruida. Aquel Gobernador, con sus caudales, exponiendo su vida en afanes continuos é incomodidades sin cuento, se dedicó á reedificar la ciudad de San Faustino, erigiendo sala de armas, con cajas de guerra, pedreros, municiones y otros pertrechos apropiados á la defensa de la ciudad; consiguió que fuera á prestar sus auxilios religiosos el sacerdote doctor Cristóbal Durán, suministrándole de su bolsillo lo necesario; levantó iglesia bien dotada, demarcó las calles é hizo construir casas para el servicio público, todo lo cual le costó cerca de cuarenta mil patacones, moneda de aquella época. El Rey encontró todo eso justificado mediante inspección y estudio bien esmerado; y por real provisión ordenó se aprobara cuanto había hecho el Gobernador Sepúlveda, y se pagara de la Hacienda del Nuevo Reino de Granada todo el gasto hecho, habiendo de seguir el Virrey ejerciendo su jurisdicción directamente desde Santafé, en 1740. (Véanse en el Archivo Nacional *Poblaciones de Santander*, tomo 2º, página 935).

Aunque no estoy formulando un elegato como el que hicieron los abogados de las dos naciones para que el alto Tribunal de arbitramento dirimiera sus pretensiones, yo quiero repetir en esta conferencia los antecedentes históricos sobre San Faustino y nuestro derecho según el *uti possidetis* de 1810, porque me propongo ilustrar cuanto más pueda la cuestión, con el objeto de que así todos estemos en mejor actitud de apreciar las labores que puedan resultar de las relaciones diplomáticas que actualmente se reanudan entre los dos países de Colombia y Venezuela.

El Virrey Solís, en su *Relación de Mando*, escrita en 1760, informa lo siguiente:

> Sobre contener los motilones, que hacen sus irrucciones y perjuicios en dicha Provincia de Maracaibo desde el tiempo del Gobernador don Francisco Ugarte, se consultó á Su Majestad, y en ínterin está dada la providencia de que en los lugares principales de aquella Provincia se hagan con los esclavos y gente de servicio de los hacendados las rondas que antiguamente se practicaban. Estas mismas rondas están mandadas hacer en el Gobierno de San Faustino, que también sufre graves perjuicios de estos bárbaros, y para ello se hicieron llevar algunas armas.

En la memoria del Virrey Messía de la Zerda, de 1772, al hacer mención de las Gobernaciones del Virreinato, se dice:

> GOBIERNOS MILITARES DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA DE SANTAFÉ
>
> Los Gobiernos comprendidos en los Distritos de esta Real Audiencia son cinco de corte y plaza de armas, á saber: Cartagena, Panamá, Santa Marta, Maracaibo, con más la Provincia de Ríohacha.

GOBIERNOS POLÍTICOS Y SU PROVISIÓN

Tiene asímismo siete Gobiernos políticos situados en lo interior, á saber:

Antioquia, Chocó, Veraguas, Mariquita, Girón, Neiva y Los Llanos, aunque éste no goza de sueldo, y los tres últimos son de la provisión de los señores Virreyes, como también San Faustino, en las inmediaciones de Pamplona, por ser desistinable.

El Gobernador de Maracaibo, en oficio de 6 de Febrero de 1778, ó sea cuando ya esa Provincia había sido separada del Virreinato, informaba al Virrey Flórez:

Las fundaciones están en el día socorridas, pretendiendo sólo se les libre y ser cubiertas de lo que se les debe.... sin perder instante de la vasta tierra que ocupan los motilones, cuya pacificación y población facilitará (llevándose á perfección, como lo espero) no sólo esta Provincia de mi cargo sino parte de la de Santa Marta, confinante de la de Pamplona, Alcaldía de Salazar de las Palmas y Gobierno de San Faustino, antes hostilizada de esta nación bárbara.

En este párrafo reconoce el Gobernador que San Faustino estaba fuéra de su jurisdicción y que era una Gobernación.

Don Andrés José Sánchez Cosa, Teniente de Gobernador y Justicia Mayor de la Villa de San Cristóbal, hablando de los límites y otras cosas de esa villa, decía en 1782:

Como acontece con la ciudad de San Faustino, que habiéndose fundado dentro de los límites de esta jurisdicción y Provincia, como va mencionado, solamente se halla sujeta á la Real Audiencia y Virreinato de Santafé, siendo un lugar separado de aquel terreno y raya divisoria de él, pues *está de esta banda* del río Táchira, Pamplona y Zulia.

Por haber resuelto el Rey que se agregaran al Obispado de Mérida la ciudad de Pamplona, la villa del Rosario de Cúcuta, San Faustino y Salazar de las Palmas, el Virrey Ezpeleta indica en su memorial (1793) los inconvenientes que puede tener esa determinación; entonces Su Majestad Católica expide la real orden de 29 de Julio de 1793, que dice:

Excelentísimo señor:

En vista de lo que Vuestra Excelencia expone en carta de 19 de Febrero de este año, número 660, manifestando no ser útil ni conveniente se agreguen á la Provincia de Maracaibo las cuatro jurisdicciones pertenecientes á ese Virreinato, de que trata el testimonio del expediente obrado para acreditar las desventajas de dicha agregación que repugnan las mismas jurisdicciones, ha resuelto el Rey que por ahora no se haga novedad; y de su real orden lo prevengo á Vuestra Excelencia para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos años.

Señor Virrey de Santafé.

En 1803 decía en su *Relación de Mando* el Virrey Mendinueta, en materia de reformas:

Por lo pronto me ocurre una, que no ofrece, en mi concepto, la menor dificultad, y consiste en la extinción del pequeñísimo Gobierno de San Faustino, y su agregación, con la de la ciudad independiente de Salazar de las Palmas, al Corregimiento de Pamplona. No sé lo que pudo ser antes aquel Gobierno, pero sí que está reducido á la ciudad de su nombre, infeliz y de corto vecindario.

Posterior á nuestra historia colonial ocurre una circunstancia que no es ciertamente causa de un título más para fundar nuestro derecho sobre San Faustino, pero que sí es un vínculo que nos une á él y que establece el aprecio moral con que debemos sentirnos obligados á retenerlo; ese hecho es el de que esas tierras y esas ruinas, mudas pero imponentes con la grandiosidad del pasado, y sombreadas por las frondosas ceibas y cocoteros que allí crecen con vida exuberante, fueron empapadas con la sangre de nuestros próceres y fueron testigos del esfuerzo valeroso con que los héroes de nuestra Independencia nacional lucharon en aquella guerra á muerte en que el estrago debía ser igual al precio de la libertad. Porque después del desastre del llano de Carrillo, en que el entonces Sargento Mayor Francisco de P. Santander perdió sus tropas pasadas á cuchillo inmisericordemente por las huestas de Lizón, quien fue á coronar su obra ominosa en Cúcuta con la decapitación de la heroína Mercedes Abrego, el Jefe derrotado y futuro Presidente de Colombia, con soldados neogranadinos, tomó la revancha sobre los engreídos y soberbios vencedores realistas, comandados por Casas y Matute (compañeros de Lizón en San Faustino, en Febrero de 1814). Hijos de la ciudad de San Faustino fueron aquellos héroes patriotas Salvador Contreras y José María Araque, que en la magna guerra dejaron sus nombres inscritos con acción distinguida de valor en nuestro martirologio nacional; y si bien es cierto que el ilustre prócer General Pedro Fortoul nació en San José de Cúcuta, también es evidente que su familia estaba domiciliada en San Faustino y era oriunda de ella y allí tenía algunas propiedades.

Agreguemos á lo dicho hasta aquí que si la ruina de aquella ciudad ha podido llegar, por diferentes causas, hasta el estado de miseria y de abandono en que se encuentra actualmente, sin embargo de allí han salido en los tiempos modernos familias que son ornato de las mejores sociedades de las poblaciones grandes y ricas del norte de Santander, y ha dado hombres que figuran con honor entre los notables de Colombia. La familia Añez, gran parte de la que lleva el apellido Villamizar, las de Salas, Nieto, Garbiras y Jaimes, han mecido sus cunas al cadencioso murmurar de los arroyos que amenizan con sus notas musicales la tranquilidad de aquel valle encantador.

En circunstancias que no tengo para qué explicar ahora,

pero en que la historia se ocupará algún día, el que os habla hubo de hacer una excursión militar por todo el territorio que es objeto de esta conferencia; y esa excursión tenía por objeto único una preparación que hacía el Gobierno por mí representado en los pueblos de la frontera, para rechazar con dignidad, energía y entereza un atentado que amenazaba nuestra soberanía nacional. Fue entonces (Enero de 1907) cuando dirigí á *El Correo Nacional* una revista, de la cual copio lo siguiente:

San Faustino es una rica y pintoresca porción del valle del Pamplonita (1). Despréndese de la cordillera que divide las aguas tributarias de este río y las que afluyen al que lleva el nombre de La Grita, y luégo se extiende en forma de suave glacis en la mayor parte de su amena extensión.

Este trapezoide, cuya mayor longitud mide unas ocho leguas, y su mayor anchura es de unas tres ó cuatro, fue delimitado en el laudo español, 3ª sección, así: «Desde la embocadura del río de La Grita en el Zulia, por la curva reconocida actualmente como fronteriza, hasta la quebrada de Don Pedro, y por ésta, bajando, hasta el río Táchira.»

Bueno es hacer notar que la quebrada de Don Pedro desagua en un punto muy distante de aquel en que se confunden las linfas de los ríos Táchira y Pamplonita; y como éste es mayor que el primero, conserva más comúnmente el nombre de Pamplonita desde su confluencia hasta su reunión con el Zulia.

En este pequeño territorio, que apenas contará unas veintiséis á treinta leguas cuadradas, en un lugar apropiado, con abundantes y cristalinas aguas, habitado por los indios chinatos, fundó en 1662 la ciudad de San Faustino el señor Antonio Jimeno de los Ríos, por capitulación con la autoridad colonial que gobernaba en lo que es hoy Colombia. Esa ciudad llegó á tener dentro de su poblado hasta mil doscientas familias de habitantes, y aunque los feroces indios motilones hacían en ella entradas devastadoras, sin embargo llegó á tener buenos y espaciosos edificios, cuya solidez se reconoce en los cimientos que, á modo de vestigios, se encuentran bajo espesos yerbales é intrincadas malezas, robustecidas á favor del sombrío que entristece sus solitarias ruinas.

Allí se encuentran aún las campanas que sirvieron á una buena iglesia, fabricadas, según la fecha que en ellas grabó el fundidor, en el siglo XVI, y una no hermosa pero sí bien labrada pila bautismal, últimos restos de la definitiva

(1) Habráse observado que hablando de un mismo valle, unas veces lo llamo *Pamplonita* y otras del *Táchira;* ello depende de que con este nombre es más conocido; pero lo natural es que lleve el nombre del primero, porque el río Táchira no es sino un afluente más pequeño del Pamplonita. San Faustino queda más abajo de la confluencia de estos dos ríos, y los historiadores no han estado de acuerdo en estos dos nombres.

catástrofe del terremoto de 1875, que acabó por destruir la población. Bien pocas son las casas que hoy componen la pequeña población de San Faustino; pero sus habitantes recuerdan con satisfacción y aun con orgullo la historia de aquella que vivió en mejores épocas á manera de una ciudad asiática, ó como una pequeñita república, como si dijéramos Andorra ó San Marino.

San Faustino está, según las coordenadas de Codazzi, á los 72°41′52″ de longitud occidental por el meridiano de Greenwich, y á los 7°51′8″ de latitud norte; su clima es cálido y refrescado por los aires que humedecen los vientos del Zulia, y son allí endémicas las fiebres palúdicas desarrolladas por el húmedo boscaje de las selvas formadas de imponentes y majestuosos árboles que crecen en tierra de extraordinaria fecundidad.

En las faldas de este precioso territorio existen hoy cafetales (casi todos propiedad de ciudadanos venezolanos) que pueden fomentar la envidia de los más afortunados cultivadores de tan valioso fruto. Tuve ocasión de conocer igualmente el arroz que se cultiva en las mismas pendientes, y lo estimo igual, si no superior, al más afamado de Cunday; así como contemplé grandes plataneras y magníficos huertos de yuca, arracacha y anís. La explanada es un valle feliz: allí los cacaotales, hoy muy descuidados, demuestran que en los mejores tiempos de esta región contribuían con sus cosechas á la gran cantidad con que el precioso grano enriquecía la afamada producción de Cúcuta; los enhiestos y elevados cocoteros se levantan por encima de aquella vegetación ubérrima, como para exhibir el lujo de sus soberbios penachos en los cebaderos y pastales que sirven de golosina al ganado vacuno apacentado en esa vega por unos pocos propietarios; en otro tiempo se cultivó el tabaco en abundancia, y la caña de azúcar crece allí con admirable robustez. Entre los vegetales del bosque se encuentran profusamente el canime, el caucho, el cascarillo, la caraña, la vainilla y otras producciones de inestimable valor para las industrias y las artes, así como abundantes maderas de ebanistería y construcción. Con tántas riquezas naturales y unos habitantes que sólo pensaban en la vida pacífica y laboriosa, nada tiene de extraño que San Faustino tuviera, como tuvo, en tiempo de la Colonia, su Gobierno propio; no dependió directamente sino de los Virreyes.

También posee este territorio el puerto de su mismo nombre, cerca de la confluencia de las aguas del Pamplonita y el Zulia con las del río de La Grita, un poco más abajo del de Los Cachos, y como á ocho leguas distante de la ciudad. De aquí que el tránsito de los frutos que se conducían de los pueblos del Táchira, de Cúcuta y de Pamplona, y el comer-

cio que para éstos se importaba, tuvieran en tiempos anteriores como vía principal la de San Faustino, y que este pueblo en días lejanos cultivara sus campos con esmero y fuera habitado por personas de actividad y trabajo. Una vez emprendida la carretera de Cúcuta, que más tarde se convirtió en el ferrocarril que comunica esta importante ciudad con Puerto Villamizar, por un lado, y con las otras ciudades de la frontera, por otro, San Faustino de los Ríos vino á su actual decadencia.

La ley del progreso se señala como resultado del combate por la vida en todo sér organizado, en la planta, en el animal, en el hombre, en las sociedades. Las poblaciones que progresan y se desarrollan por medio eficaz y poderoso, absorben la existencia de aquellas á quienes perjudican; esto se hace más patente cuando se trata de ferrocarriles que van dejando á un lado pueblos condenados á consumirse oyendo á distancia el silbato de las locomotoras. Por eso hoy los habitantes de San Faustino son pocos, y apenas viven de la escasa producción con que satisfacen sus necesidades. Fáltanles brazos, estímulo y recursos para desarrollar una buena industria que satisfaga los gastos de acarreo hasta las estaciones de la vía férrea; ni es menos parte á tal decadencia el hecho de que la población carece de auxilios religiosos, como si las gracias del Evangelio y los sacramentos no los hubiera concedido Dios más que á los afortunados habitantes de las metrópolis.

Mas no porque los sacerdotes hayan dejado á San Faustino en tal abandono se justifica el que los Gobiernos y las energías comerciales y empresarias de Cúcuta hayan descuidado ese territorio que ha sido causa para los primeros de complicaciones internacionales y para la obra de su engrandecimiento comercial. Quiso la suerte que la significación jurídica internacional de San Faustino como territorio colombiano forme por su extensión y por su posición topográfica un obstáculo, una solución de continuidad, precisamente en el valle que ha de recorrer natural y lógicamente el ferrocarril venezolano que debiera avanzar desde el puerto de Encontrados hasta San Antonio del Táchira. Sin este obstáculo, las Casas de comercio, el ferrocarril, sus estaciones y caseríos, las empresas de luz eléctrica y de teléfonos, el hermoso tranvía de vapor, las diferentes fábricas, las casas espaciosas y elegantes, los talleres, clubes, casinos, parques y jardines, todo lo que es la hermosa Cúcuta con la mayor parte de su culta y hospitalaria sociedad, estuvieran allende el Táchira, y no existiría de este lado más que alguna tribu de pálidas y enfermizas gentes que á los viajeros les mostraran por entre las ramas de brezales y rastrojos, casi hundidos en la arena, los escombros de la ciudad que en otro tiem-

po pudo levantarse altiva y orgullosa sobre las ruinas hacinadas por la horripilante catástrofe de 1875. Apenas hubiera quien contara las horas del día por los ecos de los silbatos que anunciaran el paso animador y soberbio de las locomotoras venezolanas. ¿Qué fuera entonces de nuestro comercio fronterizo?

Muy grande sería el error si nos imagináramos que la importancia de San Faustino como territorio colombiano se reduce á beneficiar las solas Provincias de Cúcuta y Pamplona; nó: el día en que aquel hermoso vallecito sea territorio venezolano, y el ferrocarril que ha de subir por la banda derecha del río Zulia continúe de la desembocadura del río de La Grita para arriba, tendremos como consecuencias desastrosas, inevitables para nosotros, además de las apuntadas anteriormente, las siguientes:

1ª El comercio de todo el Departamento de Cúcuta, de medio Santander y de medio Boyacá, es decir, hasta la Provincia de Ocaña y el río Chicamocha, será netamente venezolano, sin que puedan resistir la competencia las otras Provincias;

2ª Establecido consiguientemente el contrabando en toda la frontera terrestre desde el Zulia hasta el Arauca y el Meta, desaparecerán nuestras rentas de aduanas por esas regiones;

3ª Se perderá por completo la importancia del ferrocarril de Cúcuta, y por consiguiente la misma empresa;

4ª Los ferrocarriles de Puerto Wilches á Bucaramanga y de Tamalameque á Cúcuta, cuando sean una realidad y sean construidos no solamente por conveniencia sino también por urgente necesidad, no nos servirían más que para sostener la lucha comercial, á nuestro pesar desventajosa;

5ª Para el caso de conmociones intestinas, el auxilio que los emigrados quieran darles á los revolucionarios de ambos países será incontrastable, y nuestro territorio se llenará de contrabando de guerra, viéndose así comprometido en graves complicaciones;

6ª En caso de guerra internacional con Venezuela ó con otra nación á quien ese país quiera favorecer franca ó disimuladamente, tendremos perdida nuestra superioridad estratégica por aquel lado. Al paso que nosotros necesitamos por lo menos quince días para movilizar nuestro Ejército de Bogotá á Cúcuta, Venezuela podría poner su Ejército, con grandes trenes de campaña, en sólo cuatro ó cinco días desde Caracas hasta San Antonio del Táchira;

7ª Además de las necesidades que hoy tiene nuestro Gobierno de levantar ciertas fortificaciones en el norte de la República, tendría la de proceder inmediatamente á fortificar los lugares avanzados de Puerto Villamizar, Tasaje-

ros y Rosario de Cúcuta, para repeler las posibles agresiones;

8ª Probablemente se perderían las Provincias de Cúcuta y Pamplona, viniendo á ser el límite con Venezuela el espinazo de la cordillera que separa las hoyas hidrográficas del lago de Maracaibo y del río Magdalena.

Si estas consecuencias que yo deduzco no fueran ciertas, encontraría inexplicable el esfuerzo tenaz con que el Gobierno de Venezuela ha pretendido dejar sin efecto la sentencia arbitral de España, á pesar del compromiso de las dos naciones firmado en Caracas el 14 de Septiembre de 1886, porque es muy notable la circunstancia de que ni en el Tratado de 23 de Julio de 1842, de amistad, comercio y navegación entre la Nueva Granada y Venezuela, ni en los anteriores á éste (relativos á sus deudas), ni en los que tratan de la alianza defensiva de los dos países, se hiciera mención de compensaciones entre uno y otro para que ambos tuvieran derecho á la navegación en los ríos que les son comunes. No comprendería tampoco el móvil que llevara al Gobierno de Venezuela á cambiar de hecho los límites de San Faustino, como subrepticiamente lo hizo en 1871, dando lugar así á la enérgica protesta que hizo el doctor Gil Colunje en nombre de nuestra República, ni la obstinación que dio lugar á la interesante controversia diplomática sostenida por las dos Cancillerías en 1901, ni las dificultades que surgieron en el seno de la Comisión Mixta delimitadora que debió fijar definitivamente los linderos de las dos naciones conforme á la sentencia arbitral.

En el Acta Díaz Granados–Baralt, de 1905, se verificó un hecho extraño, inaudito, incomprensible en la historia diplomática de todos los países, cual fue el que se estipulara la condición de que para acreditar los Gobiernos de Venezuela y Colombia sus respectivas Legaciones en Caracas y Bogotá debían ajustarse previamente las bases del Tratado de que antes hice mención ; es decir, que el cultivo de nuestras relaciones internacionales no podría efectuarse sin que antes quedaran los dos países encadenados por una obligación, debiendo ser á la inversa, pues los Tratados son siempre consecuencia y no causa de la buena correspondencia internacional. Los dos países han obrado en esta emergencia como se tratan dos individuos tramposos que se exigen por anticipación una constancia escrita, para después perfeccionar la negociación. De aquí el que el Gobierno de Venezuela no hubiera querido recibir los Ministros que el Gobierno colombiano acreditó, antes de que se cumpliera aquella extraña estipulación ; todos ellos hubieron de regresar, no sin que antes extendieran sus protestas. Fortuna fue para el Gobierno de aquella época el haber enviado posteriormente al doctor Antonio José Restrepo, quien tampoco

se plegó á la condición que se le imponía para ser recibido, y más bien al tratarse de exigirle su aquiescencia á una modificación del laudo, lanzó una protesta patriótica, digna y bien encaminada al sostenimiento de nuestra integridad territorial y de otros patrios intereses.

En uno de nuestros más importantes diarios, *El Nuevo Tiempo* de 29 de Septiembre último, en llamativo artículo que comenta un telegrama de Caracas y que se refiere á las dificultades surgidas hace pocos días, se lee lo que copio:

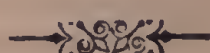
> En claro queda lo siguiente: que las dificultades surgidas para recibir oficialmente á nuestro Ministro se deben á ciertos puntos de vista del Gobierno de Venezuela con referencia á la reforma equitativa de las bases acordadas en el Acta firmada en Caracas el 2 de Junio del año pasado por los Plenipotenciarios Vásquez Cobo y Rivas.
>
> Y queda también en claro, por deducción lógica, que el retiro de la Legación de Venezuela se debió á la no aceptación, por parte de nuestro Gobierno, de esa Acta, ó al menos de su reforma.

Estos párrafos son, á mi modo de ver—y si tan respetable diario está en lo cierto,—muy sugestivos. En el artículo I del Acta Vásquez Cobo-Rivas, ambas naciones convienen en que en las secciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª la línea fronteriza será la misma que señaló el laudo del Rey de España, es decir, que el territorio de San Faustino nos pertenece en su integridad, y en que será modificada la delimitación de la sección 7ª, que es la que nos corresponde en la región de los ríos Negro y Orinoco. En el artículo II los dos Estados convinieron en que tocante á lo concerniente á navegación y comercio fronterizo y de tránsito, quedaban aceptadas como bases de discusión para el ajuste del Tratado las estipulaciones del Silva Gandolphi-Holguín. Todos sabemos, como dije al principio, que según esas bases el territorio colombiano que pudiera comprometerse sería la región del Atabapo. ¿Cuáles pueden ser las reformas que el Gobierno venezolano exige al Acta de 2 de Junio de 1909? Si para que continuara en Bogotá la Legación de Venezuela y fuera recibido oficialmente el Ministro colombiano, era preciso que hubiera acuerdo respecto de «ciertos puntos de vista del Gobierno de Venezuela» con referencia á la reforma de las bases Vásquez Cobo-Rivas, y si esa reforma entraña la enajenación de San Faustino, el tiempo nos lo dirá.

Señores Académicos, respetable auditorio: todos reconocemos la necesidad y conveniencia de que se confederen las tres naciones que en época gloriosa constituyeron la Gran Colombia, especialmente para repeler las agresiones del Viejo Continente y oponernos á los ataques del imperialismo yanqui; en el corazón de los colombianos rebosan los sentimientos fraternales para la que fue patria de Bolívar y de Bello y para la que abrigó las cunas de Montúfar y de

Olmedo; día grande en la historia del mundo de Colón será aquel en que las tres Repúblicas de Colombia, Venezuela y Ecuador formen la confederación internacional que las haga respetables ante el Universo y realice su prosperidad interior; pero á ese resultado, á la hegemonía de la Gran Colombia idealizada por Zea y admirada por los tronos europeos; á la paz, seguridad y poderío, de esa noble y bella Confederación, es preciso que lleguemos, para darle solidez y hacerla duradera, respetando la justicia, haciendo efectivos los principios del Derecho y defendiendo por sobre todo nuestra soberanía nacional.

He concluido.



CIUDAD NATAL DE LA POLA

En 1895 se erigió en Guaduas un monumento en favor de la heroína, natural de esa ciudad, en el primer centenario de su nacimiento. La columna, obra artística del ingeniero español Murat, fue iniciada por una Junta reunida en Bogotá, de que fueron dignatarios don Hipólito Navas y don José María Samper, conterráneos de la heroína, y de la cual fue Secretario el doctor Pedro M. Ibáñez. Este publicó en el mismo año, por disposición de la misma Junta, un folleto intitulado *Las mujeres de la Revolución de Colombia*, y los miembros de la Junta, en compañía de otros caballeros y en representación de los Gobiernos Nacional, del Departamento de Cundinamarca y del Consejo Municipal de Bogotá, se trasladaron á Guaduas á presidir, con la Municipalidad de la ciudad, la fiesta patriótica.

Desde 1894 publicó el literato don Rafael Pombo, en *El Correo Nacional* y en *El Telegrama*, diarios de Bogotá, largos artículos sobre la cuna de La Pola y otras circunstancias de la vida de la heroína, fundados en tradiciones tan vagas y en suposiciones tan poco acordes con lo aceptado por historiadores respetables, por publicistas y por la opinión nacional, que fueron refutados con facilidad, pues en ellos sostenía que La Pola era natural de Mariquita.

En el folleto escrito por el doctor Ibáñez se dijo en la página 25:

No se ha encontrado en los libros de la iglesia parroquial de Guaduas la partida de bautismo de La Pola, porque desgraciadamente no están completos; pero es indudable que la heroína nació en Guaduas, porque el benemérito é ilustrado General Joaquín Acosta, historiador respetable, oriundo de allí, levantó sobre este asunto una información tan completa, que reemplaza satisfactoriamente la partida arrancada de los libros parroquiales. Más tarde, en 1887, publicó el respetable literato doctor José María Samper,

persona muy conocida por sus talentos y honorabilidad, emparentado con respetables familias de Guaduas, en *El Sol*, periódico de Bogotá, un extracto de la documentación formada muchos años antes por el historiador Acosta. Afirmaron que La Pola era natural de Guaduas, por haberla conocido y tratado, el General José María Acosta, nacido en 1782 ; don José María Guzmán Rubio, muerto en 1885, de edad de noventa y dos años, naturales y vecinos de Guaduas ; don Rafael Eliseo Santander y don Jenaro Tanco, investigadores distinguidos de asuntos históricos, y muchas personas más, entre ellas doña Ana María Acosta, que vive.

Luégo se ha reproducido en distintos periódicos la noticia que apareció en *Sur América* número 249, de 6 de Octubre último, en que consta, por declaraciones juradas de los servidores de la Independencia Bonifacio Guzmán, Agustín Herrera y Juan Bolívar, vecinos de Guaduas, que la heroína nació en Guaduas en Enero de 1795. Así lo reconocieron el Congreso de 1894, la Asamblea del Departamento de Cundinamarca, las Municipalidades y Administraciones ejecutivas ya citadas y la respetable Junta de ciudadanos que inició la celebración de la fiesta civil que tuvo lugar en la ciudad natal de la heroína en 1895.

Un respetable testigo de la ejecución de Policarpa—don José Belver,—voto á todas luces respetable, afirmó, como otros historiadores, que cuando ella fue sacrificada, en 1817, era muy joven, pues tendría poco más de veinte años de edad.

Ultimamente consta en las actas de la Academia Nacional de Historia lo siguiente, en la sesión del 15 del mes de Julio pasado :

En seguida se dio lectura á una tarjeta del socio doctor Nicolás Esguerra, en que avisa la remisión de varios documentos históricos, por recomendación del señor Ricardo Galvis, referentes al nacimiento de Policarpa Salavarrieta en la ciudad de Mariquita. Para esclarecer debidamente este punto la Presidencia pasó en comisión los documentos al académico señor Rivas Escobar.

En el acta de la Academia correspondiente al 16 de Agosto pasado se lee :

El socio Rivas Escobar leyó un informe sobre el memorial dirigido por don Ricardo Galvis, con el objeto de que la Academia dicte fallo definitivo sobre si corresponde á la ciudad de Mariquita el honor de haber sido cuna de La Pola. Este informe, elaborado con erudición, termina con un proyecto de acuerdo que fue aprobado, después de haber oído las opiniones de los señores Monsalve é Ibáñez.

El informe dice :

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia.—Presente.

En desempeño de la comisión que se me confió, tengo el honor de rendir el informe sobre el memorial dirigido por el señor Ricardo Galvis, con el objeto de que la Academia Nacional de Historia dicte fallo definitivo sobre si corresponde á la ciudad de Mariquita el

alto título de haber sido la cuna de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta.

Este memorial vuelve á abrir el largo debate que se inició hace diez y seis años, cuando el Congreso y el Poder Ejecutivo ordenaron la celebración del centenario del nacimiento de La Pola; por lo cual me veo precisado á recordar aquí los testimonios que se adujeron entonces para señalar á Guaduas como lugar del nacimiento, y ordenar por consiguiente la erección en esa ciudad del monumento de que habla la Ley 15 de 1894.

No habiendo sido hallada en los libros parroquiales de Guaduas la partida de bautismo de Policarpa Salavarrieta, probablemente por estar incompletos los libros del archivo, el prócer é historiador General Joaquín Acosta levantó una información de testigos idóneos para suplir la falta de la partida. En esa información se encuentran las declaraciones de personas que conocieron á La Pola, de mucha respetabilidad algunas de ellas, como el General José María Acosta y los señores José María Guzmán Rubio, Bonifacio Guzmán, Agustín Herrera y Juan Bolívar, y de varias otras personas conocedoras del asunto que se discutía, todas las cuales afirmaron que La Pola era hija de Guaduas. Estas declaraciones, si no dan evidencia absoluta y dejan campo á alguna duda, sí constituyen prueba supletoria muy superior á la presentada por el señor Galvis y que consiste en la declaración del presbítero don Tomás María Gallego, quien certifica haber visto en 1878, en el archivo parroquial de Mariquita, en el libro de 1794, la partida de bautismo de una niña, hija de un señor Salavarrieta y de una señora Ríos, nombrada Gregoria, Hipólita ó Policarpa, partida que ha desaparecido también, debido al poco cuidado en que se tuvo el archivo.

No sería inverosímil, aun cuando sí poco probable, que hubiera existido en Mariquita en esa época un matrimonio que tuviera los mismos apellidos de los padres de la heroína, ó también pudo suceder que la niña bautizada en Mariquita en 1794 falleciese poco después, y que avecindados luégo sus padres en Guaduas, dieran á otra hija, nacida en esta ciudad en 1795, el mismo nombre de la muerta, para reemplazarla. Esta hipótesis, que á primera vista parece inaceptable, no lo es en realidad, dado el ejemplo de que el mismo caso aconteció con el General Antonio Baraya, quien había figurado siempre con la partida de bautismo de un hermano mayor, nacido en Girón y muerto á los pocos días, cuando en realidad nació en Bogotá dos años después, como lo ha comprobado satisfactoriamente nuestro laborioso colega don José María Restrepo Sáenz.

Debo recordar además que en favor de Guaduas militan también, fuera de los testimonios ya citados, el hecho de que allí nacieron varios hermanos de Policarpa y el de que sus padres vivieron en ella no pocos años. Además, tanto en decretos y actos oficiales cuanto en los escritos de autorizados historiadores y en la generalidad de los libros que narran el martirio de la abnegada joven, se dice que nació en Guaduas, y sería aventurado que la Academia rectificara ese punto basada tan sólo en una declaración, por respetable que sea, cuando quedan en pie, respecto á Guaduas, los argumentos que han hecho considerarla como lugar del nacimiento de La Pola.

En puntos tan delicados como éste creo que la Academia debe eximirse de dar fallos que puedan comprometer la fama de seriedad é ilustración del Instituto, por no estar respaldados por una documentación completa y seria.

En vista de estas razones os propongo la siguiente resolución:

Contéstese al señor Ricardo Galvis que la Academia Nacional de Historia, no obstante la respetabilidad del testimonio en que se funda su petición, se abstiene de declarar que Mariquita es la ciu-

dad cuna de La Pola, por no constituir plena prueba la declaración enviada, y subsistir respecto á Guaduas las razones que han hecho considerarla generalmente como cuna de la heroína nacional Policarpa Salavarrieta.

RAIMUNDO RIVAS

Bogotá, Agosto 13 de 1910.

—

Desde 1895 el Consejo Municipal de Bogotá honró la memoria de la heroína al colocar una plancha de mármol, con inscripción latina redactada por don M. A. Caro, en una de las columnas que sostenían el edificio de Las Galerías, destruido por el incendio de 1900. También dictó acuerdo el Concejo, para dar el nombre de *Plaza de la Pola* á la antigua de Las Aguas, donde hoy se ve una estatua de Policarpa, erigida en los festejos del Centenario.

Otra estatua se inaugurará en la ciudad de Guaduas en Enero de 1911.



INFORMES DE COMISIONES

INFORME SOBRE LOS SERVICIOS DEL PRÓCER ANTONIO JOSÉ VÉLEZ

Bogotá, Abril 12 de 1910

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—Su mano.

Señor Presidente:

Teniendo necesidad de acreditar los méritos y servicios de mi abuelo materno, el señor don Antonio José Vélez, quien fue fusilado por orden de Morillo en la Huerta de Jaime el 19 de Septiembre del año de 1816, me dirijo á usted para rogarle muy respetuosa y encarecidamente ordene lo necesario á este objeto, pues de lo contrario no podría obtener la pensión que me concede la ley, como á nieta de uno de los próceres de la Independencia de la República, que sacrificaron su vida por darnos patria y libertad.

Doy á usted, señor Presidente, y á la honorable corporación que preside, mis agradecimientos más sinceros por el favor que no dudo me será concedido.

Del señor Presidente muy atenta, segura servidora,

DOLORES ZALAMEA

—

Señores miembros de la Academia Nacional de Historia.

La señora Dolores Zalamea, en memorial dirigido al señor Presidente de la Academia, solicita el concepto de esta corporación sobre los méritos y servicios del señor don

Antonio José Vélez, su abuelo materno. Tal solicitud me fue pasada en comisión y se hace con el objeto de obtener la pensión á que la señora peticionaria tiene derecho como descendiente de prócer.

Don Antonio José Vélez, hijo de esta ciudad, fue el padre del héroe de la Casa Fuerte de Barcelona, General Francisco de Paula Vélez; de don Miguel Vélez, muerto en la batalla de Jenoy, y de don Tomás, que falleció en Jamaica á consecuencia de las dolencias que contrajo en el sitio de Cartagena en 1815. Dio don Antonio José ilustres servidores á la causa de la Independencia, dedicó á ella sus propios esfuerzos, hasta obtener el grado de Teniente Coronel, y le ofrendó su vida, como que fue sacrificado por orden de Morillo el 19 de Septiembre de 1816.

En los *Rasgos de la vida pública del General Francisco de Paula Vélez*, por don Pedro Fernández Madrid, se lee:

> El General Francisco de Paula Vélez tuvo por padre al señor Antonio Vélez, funcionario de alto rango fiscal bajo el régimen colonial, que siendo después Coronel de la República, rindió por ella la vida en un patíbulo.

Scarpetta y Vergara dicen:

> VÉLEZ ANTONIO JOSÉ—Teniente Coronel. Nació en Santafé de Bogotá el 29 de Julio de 1759. Con entronques con las familias de Ladrón de Guevara, Ponce de León y Venegas; enlazado con el eminente prócer de la Independencia don José María Carbonell; en relaciones de amistad íntima con el Tribuno del Pueblo de Santafé en el memorable 20 de Julio de 1810, don José Acevedo y Gómez; compañero inseparable del animoso mantenedor del calor popular en ese día, don Pedro Groot, y animado del verdadero amor patrio, el señor Vélez desechó las ventajas que le daban su posición y su alto rango en el servicio del Rey, para abrazar con voluntad varonil el movimiento de insurrección contra España, en tan popular alzamiento, unido á sus amigos y sostenido por su enérgica decisión republicana. En consecuencia, Acevedo, Carbonell, Groot y Vélez fueron autores poderosos en el solemne juramento que de ser libre hizo la tan celosa de los fueros populares ciudad de Bogotá, en el referido inolvidable día de su gran fiesta de insurrección contra la Metrópoli. Nada dejó de hacer el señor Vélez por llenar sus deberes en ese día como en los demás, en desarrollo del sublime pensamiento de ver su Patria libre de extraña dominación.
>
> ....
>
> Vélez llevó á su hijo Francisco de Paula á la misma hoguera que ayudó á prender en la plaza de Santafé, y cuyo calor abrazó su alma, lo hizo soldado de la libertad y lo sostuvo con valor perseverante para pelear por sus fueros y hacerse digno de la gratitud nacional. Y entretanto que él combatia en la sangrienta guerra de Venezuela, su padre el Teniente Coronel Antonio José Vélez rendía su vida fusilado en la Huerta de Jaime, en Bogotá, el 19 de Septiembre de 1816, por mandato del sanguinario pacificador Morillo.

Por último, Quijano Otero en *El Monumento de los Mártires* pone estas palabras en labios de Vélez, como dirigidas á sus compañeros de suplicio:

....Lo que han dicho es la verdad: yo los vi el 20 de Julio llenando su deber, que era el de entusiasmar al pueblo: ellos pueden ser testigos del juramento solemne que hicimos Acevedo, Groot, Carbonel y yo, de dar la vida en cambio de la emancipación de nuestra Patria, y nos vieron firmar el acta de Independencia. Para ver de cumplir mi juramento, envié á mi hijo á la campaña de Venezuela, sin otra orden que la de cumplir el deber que le impone su apellido: aquí discutíamos mientras allá lidiaban; aquí en los Congresos soñábamos un generoso sueño, mientras allá palpaban la triste realidad de la guerra á muerte......Pasó una capa de niebla, y yo pude divisar al Teniente Coronel Vélez, rendido en el patíbulo.

Las anteriores apreciaciones sobre los méritos del Teniente Coronel Vélez están corroboradas por documentos auténticos, y de ellos citaré algunos que tienen para mí gran fuerza, pues emanan del propio pacificador Morillo. Parece como si hubiera querido al sacrificar á Vélez dejar á los descendientes de éste la prueba que les sirviera para solicitar de la República que ayudó á fundar, el reconocimiento de los servicios prestados, en la forma de una exigua pensión. En el Archivo Restrepo, volumen titulado *Correspondencia de Morillo*, se encuentra original una nota que dice:

Número 107

Excelentísimo señor.

Acompaño á Vuestra Excelencia relación de los individuos que desde el 10 de Septiembre último han sufrido la pena capital por el delito de infidencia, en virtud de las sentencias impuestas en el Consejo de Guerra Permanente; cuya noticia doy á Vuestra Excelencia para su conocimiento.

Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos años.

Cuartel General de Santafé, á 9 de Octubre de 1816.

Excelentísimo señor.

PABLO MORILLO

Excelentísimo señor don Francisco de Montalvo.

Y en la lista de los ejecutados que acompaña á la nota, rubricada también por Morillo, leemos:

En 19 de Septiembre.

....

José María Ordóñez y Antonio José Vélez fueron pasados por las armas por la espalda, y se les confiscaron los bienes.

El volumen citado contiene otra relación de fusilados, que lleva por título *Relación de las principales cabezas de la rebelión de este Nuevo Reino de Granada, que después de formados sus procesos y vistos detenidamente en el Consejo de Guerra Permanente, han sufrido por sus delitos la pena capital en la forma que se expresa.*

Allí, en ese otro documento oficial, con fecha 19 de Septiembre de 1816, dice:

ANTONIO JOSÉ VÉLEZ—Teniente Coronel rebelde: se batió varias veces contra las tropas del Rey; fue de los más entusiasmados por la

independencia, que sostuvo hasta los últimos momentos, siendo Comandante Departamental de Zipaquirá y Ubaté, donde formó escuadrones de caballería para resistir la División del Coronel Calzada.

Juzgo lo relatado más que suficiente para que la Academia pueda certificar que el Teniente Coronel Antonio José Vélez fue sacrificado por los españoles como castigo por sus entusiastas hechos en pro de la libertad de su Patria. En tal virtud tengo el honor de proponeros:

Expídase el certificado que solicita la señora Dolores Zalamea, referente á los méritos de su abuelo materno el prócer de la Independencia Teniente Coronel Antonio José Vélez.

Señores miembros de la Academia.

EDUARDO RESTREPO SÁENZ

Bogotá, 30 de Abril de 1910.

INFORME SOBRE TEXTOS DE HISTORIA NACIONAL

Bogotá, Agosto 11 de 1910.

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia.

Señor:

Entre los diversos concursos abiertos con ocasión de las festividades que en este año se han celebrado para conmemorar la proclamación de la Independencia nacional, figura el de textos para la enseñanza de la historia de Colombia, iniciado por la Comisión del Centenario. Para hacer el estudio y calificación de las obras de este género que pudieran presentarse, la expresada Comisión dio especial encargo á la Academia Nacional de Historia, de la cual recibímos nosotros el alto honor de ser designados para formar el jurado que debía estudiar semejantes trabajos y emitir dictamen sobre ellos.

Dos únicamente son los textos presentados al concurso, á saber: uno de *Historia de Colombia in extenso*, y un *Compendio de la historia de Colombia*, obras ambas de unos mismos autores y destinadas una y otra á la enseñanza gradual de la materia en la República. Como el *Compendio* está por completo fundado sobre la obra *in extenso*, las observaciones que respecto á ésta hacemos pueden aplicarse en cierto modo al primero.

La *Historia de Colombia* consta de dos volúmenes. Comprende el primero el período del descubrimiento de América, la conquista y población del territorio que actualmente constituye la República, y la época llamada colonial, que

empieza con la organización regular de la administración civil y política en 1550, año en que se estableció la Real Audiencia de Santafé. El volumen segundo abarca desde el año de 1810, en que concluye el régimen colonial; la época de la revolución de la Independencia, y el período de la República hasta nuestros días.

Al examinar esta obra, lo primero que llama la atención es el cuidado y el esmero que sus autores han empleado para exponer con claridad y método, relatando los hechos con la expresión necesaria de tiempo y de lugar, de los personajes y entidades que en ellos deben figurar, y con todas las circunstancias que los determinan é individualizan; todo lo cual impide que en la mente de quien estudie la historia se produzcan confusiones ó equívocos. Así, pueden comprenderse sin dificultad los períodos históricos y formarse cabal concepto sobre el desarrollo y origen de los múltiples hechos y fenómenos que en su encadenamiento constituyen la vida nacional.

Obsérvase generalmente que nuestros autores de textos de historia nacional encubren, bajo un lenguaje pomposo, con sonoros epítetos y atrevidas hipérboles, opiniones apasionadas y erróneas sobre los acontecimientos y los hombres, que llevan al espíritu de quienes estudian la historia, y especialmente á la mente de los jóvenes, prejuicios y conceptos que la crítica y el examen detenido desechan y condenan. Satisfactorio es para nosotros hacer constar que en esta *Historia de Colombia* no se ha incurrido en tan deplorable falta. Los autores del texto revelan en su relato de los hechos y en sus juicios un criterio imparcial y el sincero propósito de ser fieles á la verdad; y en tal virtud se echa de ver que no mezclan á la narración histórica apreciaciones que tiendan á hacer prevalecer determinadas ideas ó doctrinas ni dar á los hechos distinta significación y distinto alcance del que realmente les corresponden. Esta condición de estricta imparcialidad hace la obra recomendable como texto de enseñanza, y superior, por tanto, á varias de las que han sido adoptadas con tal objeto.

***

El concepto de la historia es actualmente distinto del que antes se tenía. La misión del historiador, según las palabras de un profesor inglés, no consiste tanto en describir los acontecimientos como en resolver un problema: consiste en explicar é ilustrar las fases sucesivas del desarrollo, de la prosperidad y de la decadencia nacional. En el desempeño de su misión debe el historiador abarcar la historia de la moral, de la industria, de la inteligencia y del arte; las mo-

dificaciones que se verifican en las costumbres ó en las creencias; las ideas que en sucesivos períodos han predominado; el nacimiento, cambio y desaparición de las instituciones políticas; las transformaciones y modificaciones en el orden económico; en fin, todas las condiciones de la existencia y el bienestar de la Nación. Es preciso buscar en la historia especialmente el encadenamiento de las causas y de los efectos.

En obras didácticas de la índole de esta á que nos referimos, no puede exigirse labor tan intensa ni plan tan vasto y complicado; y para formar dictamen sobre ellas no puede aplicarse tan elevado criterio como cuando se trata de obras de mayor trascendencia. Necesario es, sin embargo, que los jóvenes que en esos textos adquieran el conocimiento elemental de la historia nacional, además de aprender la relación de los sucesos, empiecen á formar su juicio sobre ellos, á investigar las causas que los han producido, la influencia de las instituciones, de la educación, de las costumbres, de la organización social y económica en la prosperidad ó en la decadencia de la Nación. Al escribir la historia de nuestra vida colonial es preciso remontarse á fuentes lejanas, á causa de que sólo se encuentran en la historia y en la vida de España, porque de allí vinieron todos los elementos de nuestra organización y de nuestra existencia colectiva. Necesítase examinar los distintos elementos humanos de la conquista y de la población que dieron sér á esta entidad colonial; la educación, las creencias, las preocupaciones y los hábitos que les eran peculiares; su mentalidad y sus aptitudes para la labor económica; la índole de las leyes y las prácticas administrativas que implantó la Metrópoli; en una palabra, la organización social, política y económica de esa entidad que se llamó Nuevo Reino de Granada. Así podrán verse las modificaciones que fueron produciéndose en esta colonia, hasta extinguirse ese espíritu de lealtad y obediencia á los Reyes de Castilla, «nuestros amos y señores naturales,» como al referirse á ellos, con tono respetuoso, solían decir sus vasallos de Indias. Explicar cómo estas posesiones americanas, que España puso tan singular empeño en mantener en perpetuo aislamiento del resto de la tierra, recibieron el contagio del espíritu de rebeldía que se extendió por el mundo desde fines del siglo XVIII, es indispensable para la justa comprensión de la historia americana. Necesítase igualmente poner de manifiesto la decadencia en que de tiempo atrás se encontraba España, y la influencia de semejante condición en la independencia de la América española, así como también la influencia que en el movimiento emancipador ejercieron la independencia de los Estados Unidos y la acción política de la Gran Bretaña. Convenien-

te es, por último, dar á conocer los planes de Napoleón sobre independencia de la América.

Para que la *Historia de Colombia* á que nos referimos sea completa en el fondo, hasta donde puede serlo una obra de su clase, se requiere que sobre aquellos hechos, su desarrollo y encadenamiento, se haga un resumen claro y comprensivo, que debe formar un capítulo sobre las «causas que determinaron la emancipación de las colonias hispanoamericanas,» y podría servir de introducción al volumen 2º de la obra. El concepto favorable que en tesis general hemos formado de ella no significa que esté exenta de algunos errores, cuya rectificación es indispensable. Por separado, y con la debida extensión, hemos consignado los que, en nuestra opinión, deben corregirse, y algunas reformas que deben ser introducidas en la obra, las cuales sin duda realzarán su mérito é importancia. Otra reforma, bastante conveniente también, es la de una bibliografía, lo más completa que sea posible, de las obras, revistas, documentos, etc., que pueden consultarse sobre la historia de Colombia, y que debe colocarse al principio ó al fin de la obra; así como la de una bibliografía especial, al principio de cada capítulo, de todos los libros, documentos y revistas que más especialmente se relacionen con los asuntos de que en él se trata. Estas bibliografías serán elemento muy apreciable para los profesores y para todos los que deseen conocimientos más extensos y completos, al mismo tiempo que auxiliar poderosísimo para el adelanto de los estudios sobre la historia nacional.

Los otros trabajos que se nos han comunicado no son textos de enseñanza; y no estando por tanto dentro de las condiciones del concurso, nos abstenemos de emitir concepto sobre ellos.

En consideración al mérito de los dos libros de que hemos hecho mención al principio, y á cuanto respecto de ellos hemos manifestado en este informe, creemos que como recompensa al inteligente esfuerzo de sus autores, debe solicitarse del Gobierno la adopción oficial de ambas obras como texto para la enseñanza de la historia nacional en las escuelas de la República. Igualmente somos de concepto que se debe discernir una medalla de oro á cada uno de los autores, con el correspondiente diploma.

Respetuosamente sometemos este dictamen á la consideración de la Academia.

Clímaco Calderón—Emiliano Isaza—Antonio José Uribe

—

INFORME SOBRE UN TRABAJO DE EFEMÉRIDES COLOMBIANAS

Bogotá, Noviembre 30 de 1907

Señor Presidente de la Academia Nacional de la Historia—Presente.

He examinado con alguna detención las *Efemérides colombianas recogidas por el Hermano Luis Gonzaga*, correspondientes al mes de Noviembre, y tengo el honor de dar el siguiente informe:

La muestra que el autor se ha servido dirigir á la Academia revela, á no dudarlo, que él ha hecho un estudio muy concienzudo de la historia de nuestra nacionalidad desde los tiempos coloniales, y que posee suficientes conocimientos para hacer un trabajo erudito y completo que será muy útil para los aficionados á la bella historia y para los que se dedican á la enseñanza de ella.

El comentario de los hechos contiene, día por día, en general, el de los más importantes, aunque pienso que algunos de tales comentarios no son dignos de llenar las páginas de una efemérides. Así, verbigracia, el día 13 de Noviembre de 1828 está consagrado á anotar la despedida de Carujo (Pedro) de los habitantes de Bogotá. Dada la importancia muy relativa de aquel personaje en nuestros anales patrios, y su figura moral, pienso que sería mejor no tratar de él, y llenar aquel día con otro suceso digno de la historia, ya que ésta es, como decía el orador romano, la maestra de la vida. Carujo no puede reputarse como personaje saliente en la grandiosa epopeya que se llama la Independencia; sirvió, sí, á la Patria en posición secundaria, y su ingerencia en los tiempos calamitosos que prepararon la disolución de la Gran República no hace su recuerdo muy grato, por su misma deslealtad para con los amigos con quienes intervino en la desgraciada noche de Septiembre, de tristísima y lamentable recordación.

En cuanto á algunas fechas, convendría que el autor hiciese algunas pequeñas verificaciones. Anoto, por ejemplo, la afirmación que él hace en cuanto á que el célebre Teniente de Morillo, Enrile, se llevó la mayor parte de los trabajos de la Expedición Botánica el 14 de Diciembre de 1816. No fue Enrile quien llevó parte de esos papeles importantes que ni fatigan nuestra historia, ni fue en aquella fecha cuando el suceso tuvo lugar. Sobre estos particulares puede verse lo que afirma nuestro distinguido colega señor doctor don Diego Mendoza en su hermoso opúsculo editado en Madrid sobre las labores de la Expedición Botánica al Nuevo Reino de Granada.

Réstame observar que el estilo del autor de las *Efemérides* es correcto, elegante y sencillo, y que con palabras ade-

cuadas acierta á presentar los sucesos con el comentario que es propio á cada uno. Como muestra inserto el siguiente:

Noviembre 14—1817—Muerte de La Pola (Policarpa Salavarrieta) y sus compañeros Alejo Zabaraín, Francisco Arellano, José María Arco, José Manuel Díaz, Antonio Galeano, Jacobo Marufú y Joaquín Suárez, en la mañana del 14 de Noviembre de 1817, al occidente de la Plaza de Bolívar, frente al actual Palacio Municipal. La Pola nació en Guaduas y allí vivió sencilla y apaciblemente; en 1813 vino á vivir á Bogotá, en casa de la patriota doña Andrea Ricaurte; con el contacto de esas relaciones prendió en el alma ardorosa de La Pola el fuego del patriotismo, lo cual sirvió para que ella fuera quien proporcionara noticias y recursos á los patriotas de Casanare. Aprehendido Zabaraín al encaminarse á Casanare, en los papeles que le tomaron fue hallado el nombre de La Pola, y fue condenada á muerte con sus compañeros. Heroico fue el sacrificio: con entereza de ánimo lo sobrellevó, pues al expirar exclamó: «¡Miserable pueblo, yo os compadezco! ¡Algún día tendréis más dignidad!»

Don Joaquín Monsalve es el autor del anagrama: *yace por salvar la Patria*, que ha inmortalizado á la heroína.

Nuestras cuatro heroínas representan los cuatro estados de la mujer: Antonia Santos, la doncella; La Pola, la prometida de Alejo Zabaraín; Rosa Zárate, esposa de don Nicolás de la Peña, que muere juntamente con su esposo, y Mercedes Abrego, viuda de don José Reyes, y cuya cabeza rodó por el suelo al impulso del brazo de un soldado español que se ofreció á cortarla de un solo golpe.

La Pola y sus seis compañeros fueron enterrados en fosa común en la iglesia de La Veracruz.

Cabe anotar que quizá convendría suprimir de las *Efemérides* algunos personajes que aún viven, porque por muy importantes que ellos sean, importa más por muchos conceptos mirar al pasado: el presente tiene prismas que modifican la luz y perturban siempre el criterio.

En síntesis, considero muy importante y útil la labor benedictina del autor de las *Efemérides*, y me permito proponer en consecuencia:

Dígase al Hermano Luis Gonzaga que la Academia aplaude su importante trabajo sobre las efemérides colombianas, y que espera que lo dé muy pronto á la luz pública con el más selecto material sobre personajes y acontecimientos de la historia de nuestra nacionalidad, para honra suya y provecho de todos,

Señor Presidente.

JESÚS M. HENAO

INFORME SOBRE CUENTAS DE LA TESORERÍA

Señor Presidente.

Habiéndoseme pasado en comisión la cuenta del señor Tesorero, doctor Manuel María Fajardo, correspondiente al tiempo transcurrido desde el 17 de Mayo de 1909 hasta el 12 de Octubre próximo pasado, he hallado que en el fondo es perfectamente corriente, y que el académico doctor Fa-

jardo no solamente ha desempeñado el cargo con toda acuciosidad, sino que para atender á los gastos necesarios de la corporación dio como suplemento la suma de seiscientos sesenta pesos ($ 660) papel moneda, según el saldo que arroja dicha cuenta en favor del responsable.

En cuanto á la forma ó parte adjetiva, que en el caso presente no afecta en nada la parte substantiva, creo que existen algunas ligeras irregularidades, que me permito indicar para que en cuanto haya lugar se eviten en adelante, si se estima que son fundadas mis observaciones:

1º A la cantidad suministrada por el doctor Fajardo debió dársele entrada como suplemento, para que no aparezca que de caja salió mayor suma de la recibida;

2º Algunas de las cuentas de los acreedores aparecen sin las firmas de éstos al pie de los respectivos recibos, que debieron haberse puesto para que quede la debida constancia, sin riesgo de que pueda negarse la efectividad del pago;

3º No hay constancia del número de medallas acuñadas ni de las que actualmente existen en poder del señor Tesorero.

En tal virtud, respetuosamente propongo lo siguiente:

La Academia Nacional de Historia aprueba las cuentas del Tesorero doctor Manuel María Fajardo, correspondientes al tiempo transcurrido desde el 17 de Mayo de 1909 hasta el 12 de Octubre de 1910, y le da las debidas gracias por la manera como ha desempeñado sus funciones. Dichas cuentas se conservarán en el archivo de la corporación.

Comuníquese y publíquese.

EUGENIO ORTEGA

Bogotá, Diciembre 1º de 1910.



LEY NUMERO 24 DE 1909

(28 DE SEPTIEMBRE)

por la cual se reconoce carácter oficial á la Academia Nacional de Historia.

El Congreso de Colombia,

CONSIDERANDO:

Que la Academia Nacional de Historia, creada por Decreto número 1808, dictado por el Poder Ejecutivo el 12 de Diciembre de 1902, ha prestado y está llamada á prestar servicios de grande importancia para la cultura nacional y la Administración Pública,

DECRETA:

Artículo 1º La Academia Nacional de Historia tendrá el carácter de Academia Oficial y será Cuerpo consultivo

del Gobierno, sin que por eso se le prive en manera alguna de su autonomía.

Artículo 2º El *Boletín de Historia y Antigüedades* y la *Biblioteca de Historia* se continuarán publicando á costa del Tesoro Nacional.

Artículo 3º Destínase la suma de dos mil trescientos pesos anuales para gastos de personal y material de la Academia, así:

Sueldo del Secretario de la Academia y Director del *Boletín*	$ 960
Sueldo de un Secretario Auxiliar	600
Sueldo de un Escribiente	480
Para mobiliario, alumbrado y útiles de escritorio	260
Suma	$ 2,300

En la Ley de Presupuestos de cada vigencia económica se incluirá esta partida en el Departamento de Instrucción Pública.

Artículo 4º El auxilio para sueldos se les pagará por mensualidades vencidas, respectivamente, á las personas que nombre la Academia para el desempeño de los cargos de Secretario, Secretario Auxiliar y Escribiente. El referente á material se le cubrirá al Tesorero de la Academia, por cuatrimestres anticipados.

Artículo 5º Quedan derogados los Decretos por los cuales se otorgó alguna subvención anteriormente á la Academia.

Dada en Bogotá, á diez y ocho de Septiembre de mil novecientos nueve.

El Presidente del Senado,

ANTONIO JOSÉ URIBE

El Presidente de la Cámara de Representantes.

PEDRO NEL OSPINA

El Secretario del Senado,

Carlos Tamayo

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Luis María Terán

Poder Ejecutivo—Bogotá, Septiembre 28 de 1909.

Publíquese y ejecútese.

(L. S.)

RAMON GONZALEZ VALENCIA

El Ministro de Instrucción Pública,

MANUEL DÁVILA FLÓREZ

(*Diario Oficial* número 13802, de 2 de Octubre de 1909).

NOTA

*Colombia—Ministerio de Instrucción Pública—Sección 1ª—
Número 2344—Bogotá, 27 de Octubre de 1910.*

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—Presente.

Como resultado del atento memorial dirigido por usted á este Ministerio con fecha 5 de los corrientes, tengo el gusto de transcribirle el siguiente Decreto:

DECRETO NUMERO 963 DE 1910

(OCTUBRE 26)

por el cual se adoptan unos textos de enseñanza de la historia de Colombia.

El Presidente de la República de Colombia,

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Nacional del Centenario, con autorización del Poder Ejecutivo, abrió en 1908 concurso para premiar un texto *in extenso* de historia de Colombia para la enseñanza secundaria, y un compendio de la misma para la primaria, que serían adoptados como texto en las escuelas y colegios oficiales de la República; y que la actual Comisión mantuvo en todas sus partes tal concurso;

2º Que la Academia de la Historia, que es Cuerpo consultivo del Gobierno según la Ley 24 de 1909, por encargo especial de la expresada Comisión del Centenario eligió el Jurado que estudió y dio su dictamen sobre las obras de historia presentadas al concurso;

3º Que el Jurado elegido juzgó que los textos presentados por los doctores Jesús María Henao y Gerardo Arrubla eran acreedores al premio asignado, y que la Academia de Historia acogió tal dictamen; y

4º Que tanto la Comisión Nacional del Centenario como la Academia de la Historia han solicitado del Gobierno la adopción oficial de los referidos textos, y que es deber de éste dar impulso á la enseñanza de nuestra historia en los establecimientos oficiales,

DECRETA:

Adóptanse como textos para la enseñanza de la historia nacional en los colegios y escuelas oficiales de la República, respectivamente, las obras *Historia de Colombia in extenso* y compendio de la misma, que presentaron al concurso abierto con motivo de la celebración del primer Centenario de la Independencia sus autores, doctores Jesús María Henao y Gerardo Arrubla.

Parágrafo. Esta adopción, como premio que se discierne á los autores dichos, subsistirá mientras no obtengan análoga acogida nuevos textos para la enseñanza de la historia patria, en concurso que promueva el Gobierno Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 26 de Octubre de 1910.

CARLOS E. RESTREPO

El Ministro de Instrucción Pública,

PEDRO M. CARREÑO

Dios guarde á usted.

PEDRO M. CARREÑO

IMPRENTA NACIONAL

Año VI—Núm. 68 **Boletín** Enero, 1911

de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBAÑEZ

Bogotá — República de Colombia

NUESTRA BANDERA

El año de 1806 el General Miranda expedicionaba sobre Ocumare y Coro, trayendo el pabellón que había compuesto en Europa, formado de los tres colores del ARCO IRIS; fajas horizontales, amarilla la primera, azul celeste y menos ancha la segunda, y encarnada la tercera, menos ancha que la inmediata, y en una de sus fajas el emblema de una india.

Declarada por el Congreso de Venezuela el 5 de Julio de 1811 su emancipación, se trató de fijar el pabellón nacional. Una Comisión, compuesta de los Diputados General Francisco Miranda, Lino de Clemente y José Zapata y Bussi, fue nombrada para que presentara á la Asamblea un diseño de la bandera y escarapela que debiera establecer el nuevo Estado independiente y soberano.

Para el día 14 de Julio de 1811 el Congreso Constituyente venezolano había aprobado el pabellón para el Estado, según la muestra presentada por la Comisión, y aquel día—14 de Julio—se publicó solemnemente el ACTA DE INDEPENDENCIA del día 5, y con la propia solemnidad se enarboló el PABELLÓN NACIONAL adornado con el emblema de una INDIA, etc.

Y el segundo Congreso soberano de Venezuela, reunido en Angostura, dispuso por el artículo 10 de la Ley Fundamental de 17 de Diciembre del año 9, que formaba la República de Colombia con las tan inmensas, dilatadas y ricas comarcas de que se componían Venezuela, Cundinamarca y Ecuador, que «las armas y pabellón de la hermosa Colombia fuesen las armas y pabellón de Venezuela, mientras el futuro Congreso Constituyente de la Gran República decretase lo conveniente.»

El Congreso Constituyente de la República de Colombia, en la Ley que unió los pueblos de Colombia, dada en la villa del Rosario de Cúcuta el 12 de Julio de 1821, en su artículo 11 dispuso que « mientras el Congreso colombiano no decretase las armas y el pabellón nacionales de Colombia, se con-

tinuase usando de las armas actuales de la Nueva Granada y el pabellón de Venezuela.»

Dividida la Gran República de Colombia en tres Secciones, el Gobierno de la Nueva Granada, una de ellas, convocó en el año de 1831 una Convención Constituyente, y ésta, después de haber declarado por la Ley Fundamental de 17 de Noviembre del mismo año, que las Provincias del centro de Colombia formarían un Estado Independiente con el nombre de NUEVA GRANADA, dispuso en el artículo 4º de la Ley de 17 de Diciembre que « no se hiciera novedad en las armas, BANDERA y cuño establecido por las leyes de la República de Colombia, hasta que no se dispusiera otra cosa por la presente Convención ó por los Cuerpos Legislativos que le sucediesen, etc.»

En la Ley de 9 de Mayo de 1834, que designa el escudo de armas y el pabellón de la República, que es la 3ª de la Parte 1ª, Tratado 1º de la Recopilación Granadina, se dispuso por el artículo 6º que « los colores nacionales de la Nueva Granada fueran rojo, azul y amarillo, distribuidos en el pabellón nacional en tres divisiones verticales de igual magnitud : el más inmediato al asta, rojo ; la división central, azul, y la de la extremidad, amarilla.»

Dispúsose en los artículos 6º y 7º de la Ley de 30 de Junio de 1858, en ejecución de algunos artículos de la Constitución federal, lo siguiente :

Las armas y pabellón nacionales de la Nueva Granada continuarán siendo los de la Confederación Granadina.

El día 7 de Agosto del año 1834 se enarboló en esta ciudad el pabellón de la República con toda la solemnidad posible : « tres esclavos fueron manumitidos en aplauso y celebración del día, demostración la más tocante y humana que ha podido escogerse en memoria de la bendición de banderas.»

Por el Decreto de 26 de Noviembre del año de 1861, el Presidente Provisorio de los Estados Unidos de Colombia, Gran General Tomás Cipriano de Mosquera, determinó el escudo de armas y el pabellón de la Unión.

Dice el artículo 2º :

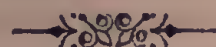
Los colores del pabellón nacional de los Estados Unidos de Colombia son amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales y ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros dos colores la otra mitad, divididos en fajas iguales, el azul en el centro y el rojo en la parte inferior.

En el próximo aniversario de la Independencia, que se cumplirá una centuria, hará medio siglo que quedaron

defitivamente determinados los colores de nuestro querido tricolor: ojalá que así queden para siempre.

LUIS OROZCO

(*El Porvenir* de Cartagena).



GOBERNADORES DE TUNJA

En la lista de los Gobernadores de la Provincia de Tunja que insertaron en su obra *Tunja desde su fundación hasta la época presente* los señores Ozías S. Rubio y Manuel Briceño, no se halla el nombre del señor Cuero. A continuación copiamos el siguiente despacho:

Don José María Cuero, Capitán Mayor del tercer Batallón del *Regimiento de Numancia*, Gobernador de esta ciudad de Tunja y su Provincia por ausencia del que sirve este empleo, y Presidente de la Junta de Secuestros por el Rey nuestro señor, etc.

Al Corregidor del partido de Paipa, don Francisco Javier Montañés, hago saber: que habiéndose recibido en la Junta de Secuestros el sumario formado contra el doctor Joaquín Ortiz por insurgente, en su vista se proveyó el auto siguiente:

« *Tunja, Agosto trece de mil ochocientos diez y seis.*

« Por recibido el presente sumario ; agréguese á las antecedentes diligencias de embargo de la hacienda de *El Salitre*, de la pertenencia del insurgente doctor Joaquín Ortiz; líbrese orden al Corregidor del partido de Paipa para que proceda al avalúo de la expresada hacienda por peritos, y pregonándolo por todo el término de la ley, remita las diligencias para asignarse día de remate.

« *Arce*

« Hay tres rúbricas. Ante mí—*Acebedo*.»

En cuya virtud libro el presente, y por él ordeno y mando al expresado Corregidor que luégo que lo reciba proceda á dar cumplimiento al auto inserto, pregonando la hacienda de *El Salitre* por todo el término de la ley, á cuyo intento se le remiten originales las diligencias de inventarios en seis fojas útiles. Lo que así cumplirá, guardará y ejecutará precisa y puntualmente, sin hacer ni permitir que se haga la menor cosa en contrario.

Dado en la ciudad de Tunja, á veintisiete de Agosto de mil ochocientos diez y seis años.

JOSÉ MARÍA CUERO

Por su mandado—*José Dimas Acebedo.*

—

Paipa, y Septiembre 2 de 1816.

Por recibido el antecedente superior despacho, con las diligencias que en él se expresan. Respeto (*sic*) á hallarse las casas y hacienda de *El Salitre* con su correspondiente valúo, y no haber otros sobre que recaiga éste, en su obedeciento (*sic*) dense los pregones por el término de la ley. Así lo proveí, mandé y firmé con testigos, por falta de Escribano.

FRANCISCO JAVIER MONTAÑÉS—Testigo, *Juan José Montaña*

1º En el pueblo de Paipa, á nueve de Septiembre de mil ochocientos diez y seis, yo don Francisco Javier Montañés, Corregidor del partido, por ante testigos, en la plaza pública de este pueblo, mandé dar el primer pregón por voz de Miguel López, que hace oficio de pregonero, diciendo en altas é inteligibles voces: ¿ «quien quisiere hacer postura á las casas, muebles, tierras y bienes de la hacienda de *El Salitre*, que se vende de orden de la Junta de Secuestros, y se halla todo valuado en cantidad de cincuenta mil pesos, parezca, que se le administro la que hiciere,» y no pareció postor, de que certifico.

MONTAÑÉS—Testigo, *Juan José Montaña*

Es fiel copia del original que se halla en el archivo histórico de Tunja.

MATEO DOMÍNGUEZ E.



DOCUMENTO IMPORTANTE PARA LA HISTORIA DE TUNJA

La Suprema Junta en un Cuerpo ejecutivo, teniendo á la vista los muchos y encontrados recursos de los más de los pueblos de la Provincia de Tunja y particularmente de los partidos de Tensa, Turmequé y Chiquinquirá y Villa de Leiva, ha tenido á bien acordar en este día lo siguiente:

Que hallándose afortunadamente en esta ciudad el doctor don Francisco Javier Otero, Presbítero, Cura y Vicario de la villa de San Gil, en quien concurren las más recomendables cualidades de notoria probidad, ciencia y celo por el mejor servicio de la Patria, al paso que la circunstancia de no ser oriundo ni beneficiado de ninguno de los lugares de dicha Provincia, le pone á cubierto de toda sospecha de interés, afecto ó parcialidad, el Gobierno, deseoso de la quietud y felicidad de aquellas gentes que llenas de sentimientos cristianos y dotadas de prendas más estimables, se hallan sin embargo en un estado que desgraciadamente ha alterado su tranquilidad por desavenencias que acaso tienen origen de pocas personas, conducidas las más veces por equivocados conceptos ó por miras personales, ha creído que para no aventurar providencias, sin tener á la vista consideraciones á que cada vecindario sea acreedor, era lo más acertado encargar á una persona de carácter y de su confianza y satisfacción, cual lo es el expresado doctor don Francisco Javier Otero, la empresa importante de organizar todos los pueblos de la Provincia de Tunja que sometidos á esta Suprema Junta no quieren depender de aquella ciudad, y están por otra parte desavenidos entre sí mismos, con general detrimento del buen orden de la sociedad, con atraso de la urgente administración de justicia y de los ramos del Erario, y con grave perjuicio de las familias que abandonan tal vez por necesidad sus hogares, exponiéndose á una ruina la más lastimosa, cuando el Gobierno y la Patria los convidan al

goce de los beneficios que no producen el desorden sino el recto uso de una verdadera y bien entendida libertad. Que para reducir las cosas á este último sistema, y arreglarlas al que inspiran la religión, las leyes y el amor que todos debemos profesar á la Patria, sacrificando á ella todo interés y sentimiento personal, el comisionado haga entender por todas partes los benéficos deseos de que se halla animado el Gobierno, y la importancia de la reunión, sin la cual el Rey no puede ser feliz, y que en consecuencia, oyendo las exposiciones de los vecindarios, y particularmente los informes del muy ilustre Cabildo de Tunja, ó Cuerpo que tenga su Gobierno, proceda por los medios más amistosos y de conciliación á poner en arreglo los pueblos, examinando si en alguno ó algunos de ellos conviene ó no conviene la erección de villas y formación de Cabildos, ó en su defecto la creación de Jueces ordinarios, ó donde hayan de tener su residencia, ó si se podrá adoptar el arbitrario de que turnen residiendo cada año en diverso lugar, y que el Alcalde sea vecino de aquel á quien el turno corresponda, señalándose el espacio y los pueblos de su comprensión, ó tomando otras medidas que al comisionado le sugiera su prudencia, con el auxilio de las cosas presentes y de la voz de los interesados; de manera que tranquilizados los espíritus, reconciliados los ánimos y contentos los vecinos, se logre establecer la paz, la fraternidad, la unión y la subordinación, de modo que gozando los pueblos de los beneficios que les debe acarrear su transformación, no se entreguen á los desórdenes de las pasiones, ni se precipiten á la ruina en vez de procurarse su felicidad. Que á fin de que el comisionado obre en todo con los debidos conocimientos, se le entreguen los papeles relativos á su comisión, que devolverá con todas las diligencias que practicare, y sus resultados, exponiendo el concepto que hiciere con respecto á la totalidad de los pueblos, distancias de los lugares, índole, genio y costumbres de las gentes, y si posible es, la matrícula ó censo de su población, para que con estas noticias el Gobierno tome las providencias más oportunas en beneficio común de los pueblos, á que se dirige la comisión. Con lo que se concluyó este acuerdo, que rubricaron.

Y lo transcribo ú usted de orden del mismo Supremo Cuerpo Ejecutivo, á fin de que pasando á los lugares de la Provincia de Tunja, pueda en vista de esta determinación darle su más puntual cumplimiento, para lo que acompaño á usted todos los papeles que hacen relación en este asunto.

Dios guarde á usted muchos años.

Santafé, diez y siete de Noviembre de mil ochocientos diez.

CAMILO TORRES

Señor doctor don Francisco Javier Otero.

Concuerda con el oficio original que para compulsar este testimonio se me ha entregado por el doctor don Francisco Javier Otero, y de su requerimiento lo signo y firmo en Zipaquirá, á siete de Diciembre de mil ochocientos diez.

De oficio—Corregido.

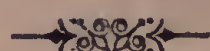
FELIPE SANTIAGO SILVA

E s. s. no p p co r S. M.

Tomado de un manuscrito que se halla en el archivo histórico de Tunja.

MATEO DOMÍNGUEZ E.

(*El Derecho* de Tunja).



AUTO DE BUEN GOBIERNO DE TUNJA EN 1783

El doctor don Eustaquio Galavis, Capitán de la tercera Compañía del Batallón de Milicias Urbanas disciplinadas de la ciudad de Santafé, Abogado de su Audiencia y Cancillería Real, Juez subdelegado de las reales rentas de esta ciudad de Tunja y Corregidor Justicia Mayor de ella y su Provincia, etc.

Hago saber á todos los vecinos moradores y habitantes en esta ciudad, de cualesquiera clase, condición, sexo y estado que sean, que deseando por todos los medios posibles su quietud, y que vivan conforme al espíritu de las leyes, cuyo precepto debemos todos cumplir, he resuelto proponer los capítulos que aquí se expresarán y que deberán indistintamente observarse por todos, bajo las penas que irremisiblemente, y sin que se les admita excusa con pretexto alguno, se les aplicarán á los contraventores, transgresores, en la manera siguiente :

1º Siendo obligación muy propia del verdadero cristiano acompañar á Cristo Señor Nuéstro Sacramentado cuando sale á visitar á los enfermos, lo ejecutarán así todos los que tengan la gloria y dicha de encontrar á Su Divina Majestad, y también todos aquellos que se hallen sin legítimo impedimento al tiempo que las campanas llamen, bajo las penas establecidas por las leyes, ó impuestas y promulgadas en anteriores bandos; y se previene que cuando salga en público concurran los Cabos en cuerpo y con sus insignias correspondientes;

2º No cabiendo duda en que las gentes vagas y ociosas son perjudicialísimas al buen orden del gobierno y sosiego públicos, tampoco cabe en que para su reparo y remedio se debe aplicar toda la autoridad. Por tanto se previene y manda que todos los que hubiere de esta clase se presenten ó manifiesten sus padres ó sujetos á cuyo cargo se hallen,

dentro del término de ocho días, ante mí ó cualquiera de los Jueces ordinarios de esta ciudad para darles destino proporcionado y conveniente á su edad, calidad y circunstancias; y de no verificarlo así, se les tratará con la severidad que sea debida;

3º Para que el capítulo antecedente tenga debido efecto, se ordena que los dueños de las casas accesorias ó tiendas donde vivan los tales individuos, los denuncien, y den parte, bajo la pena que para semejante caso haya lugar; y so cargo de la misma deberán también, siempre que reciban algún huésped que se haya de detener por algunos días, darme aviso, y por mi ausencia, á cualquiera otro justicia, pues conviene para el buen gobierno que se instruya al que manda de sus circunstancias y fin de su venida;

4º No obstante de que las diversiones lícitas y honestas son un recreo justo en los pueblos cultos, se hacen en su abuso muy perjudiciales y nocivas, y así las mesas de trucos se cerrarán á las nueve de la noche en punto y no se deberán admitir ni permitir esclavos, hijos ni criados de familia, ni los artesanos oficiales, en las horas y días de trabajo; tampoco empeñar prendas ni admitirlas para pago en el juego; pues el dueño del truco será condenado en cincuenta pesos, y el empeño de la alhaja por la primera vez, y en caso de reincidencia perderá la mesa y será castigada su persona, del mismo modo que lo será, según las disposiciones legales, el que admitiere en su casa juegos prohibidos y los que los jugaren;

5º Acreditándose por constante experiencia lo perjudicial que es el exceso en la bebida á la salud del cuerpo y aún más á la del alma, para precaver este gravísimo daño deberán cerrarse todas las chicherías á las ocho de la noche, y los dueños de ellas no permitirán á ninguna hora semejantes excesos, en la inteligencia que de hallarse algún ebrio en su tienda se le romperán las múcuras ó sacas y se le privará de vender jamás este género, y en caso de reincidencia, será desterrado de esta ciudad;

6º Dentro de la ciudad, por privilegiada que sea la persona, ninguna—no siendo Ministro de Justicia ó Guarda de Rentas—podrá traer armas de fuego, y los nobles, notoriamente sujetos de distinción, podrán usar su espada, conforme á ordenanza; pero á los demás no se les permite el uso de ninguna, y sólo el de aquellas que sean precisas para su trabajo y ministerios, cuando vayan ó vengan de ellos, sin que abusen de esta concesión, pues en cualquiera transgresión serán tratados con rigor, según derecho;

7º Se prohibe, generalmente á todos, que puedan andar por las calles desde las nueve de la noche para adelante, principalmente en músicas y asonadas, pues en caso de ha-

ber algún motivo que parezca justo, se ocurrirá á mí, para con conocimiento de causa negar ó dar el permiso con las prevenciones que tuviere por oportunas;

8º No siendo disimulable que los matrimonios estén separados, en perjuicio de la Religión y del Estado, todos se reunirán inmediatamente, y caso de tener causa para no hacerlo, lo manifestarán ante Juez competente, pues de lo contrario se procederá, sin distinción de personas ni clases, á corregir como corresponde tan escandaloso abuso;

9º Las carreras de caballos por las calles están repetidamente prohibidas por bandos, y nuevamente se manda nadie lo ejecute, ni ande de noche, pues irremisiblemente se le exigirán, por la primera vez, diez pesos, y por la segunda perderá el caballo y se procederá contra su persona en lo que haya lugar;

10. Conviniendo no sólo para el aseo, sino para la subsistencia de esta ciudad, que sus casas se reparen, sus calles se empiedren y que en ellas no se críen cerdos, desde luégo se manda que los dueños de ellas ó sus habitantes verifiquen, en la parte que se necesite y les toque, lo primero y segundo, dentro de quince días de la promulgación de éste, en la inteligencia que de lo contrario se mandará hacer á su costa, y que ninguno ejecute lo tercero, pues el cerdo que se hallare se lanzará y conducirá á la real cárcel y divorcio, á cuyos presos se aplica para su sustento.

11. Siendo la ambición de algunos tratantes y contratantes el origen de no leves perjuicios al público y principalmente á la gente pobre, por salir á los caminos las vísperas ó días de feria ó mercado á atravesar y comprar los efectos generales de la tierra y víveres que se conducen para el abasto de esta ciudad; en que también se perjudica la real renta de alcabalas, por la clandestina compra que de ellos hacen, se manda que ninguno sea osado á celebrar dichas compras y contratos como dicho es, ni tampoco en junto, en los expresados días hasta después de las dos de la tarde del mismo día de mercado, en que se considera ya proveída la ciudad, con la declaración que por la precisa contravención á esta orden, tanto al comprador como al vendedor se les penará, á más de las penas impuestas contra los defraudadores (*sic*) de otra real renta, en el perdimiento del género ó su valor, por la primera vez, y por la segunda, en lo mismo y dos meses de cárcel, al plebeyo, y al noble con cincuenta pesos de multa.

Como todo no se puede tener presente, se reserva para su tiempo publicar y mandar lo que deba ejecutarse y se discurriere convenir al servicio de ambas Majestades. Y para que llegue á noticia de todos este auto, mando que se publique por bando, con asistencia de los Cabos, en días de

concurso y feria, y que se fije en el lugar acostumbrado, en donde se mantendrá durante mi Gobierno. Que es firmado en esta ciudad de Tunja, en veintidós de Febrero de mil setecientos ochenta y tres años.

D. EUSTAQUIO GALAVIS

Por su mandado, *Francisco Antonio Escamilla*, Escribano Público de número.

—

En cumplimiento de lo preceptuado, ante mí, citando á los cuatro Sargentos militares nombrados en ésta, para la publicación del auto de buen gobierno que antecede, con asistencia de éstos y de los Cabos militares, á són de caja y voz de pregonero, en este día viernes de concurso y feria; por boca de Tomás Piraján se publicó en las cuatro esquinas de la plaza mayor, como es uso y costumbre el publicar y pregonar todos los demás autos y órdenes que se mandan; y para que conste su publicación pongo la presente en el día de su ejecución, veintiocho de Febrero de mil setecientos ochenta y tres años.

FRANCISCO ANTONIO ESCAMILLA, Escribano Público de número.

—

Se sacó y fijó en primero de Marzo de este presente año de 83.

—

Tomado del archivo histórico de Tunja.

MATEO DOMÍNGUEZ E.

Agosto de 1910.



APOSTILLAS (1)

LXXVI

Varias veces hemos oído preguntar: ¿porqué se reunió en Ríonegro la Convención de 1863?

En el tomo de actos oficiales del Gobierno provisorio hallamos datos para absolver esta cuestión.

En Decreto de 7 de Abril de 1862 dice el General Mosquera:

---

(1) Vienen del número 60 del *Boletín*. Suprimimos la marcada LXXV por referirse más á astronomía que á historia, y fue escrita á propósito del cometa de Halley.

Artículo 3º Tan pronto como se hayan verificado las elecciones en los Estados de Boyacá, Bolívar, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima, quedan convocados especialmente dichos Diputados para reunirse en Convención el día 6 de Agosto próximo, día aniversario de la primera acta de independencia celebrada en la ciudad de Mompós, que además recuerda el triunfo de las armas republicanas en Junín, y fue víspera de la memorable batalla de Boyacá.

Artículo 4º Se designa para la reunión de la Convención la ciudad de Cartagena, fácilmente accesible para que puedan concurrir los Diputados de los Estados antedichos y los que para esa fecha puedan venir de Venezuela y el Ecuador, si se hubieren incorporado á la Unión Colombiana, con arreglo á los artículos 39 y 40 del Pacto de Unión.

Luégo se aplazó la reunión para el 1º de Septiembre.

Después, por Decreto de 27 de Julio del mismo año, se resolvió que la Convención se reuniera en Ibagué y el 1º de Septiembre. Para esto se tuvo en consideración que las operaciones militares no daban tiempo para que los Diputados del Cauca á la Convención Nacional pudieran estar en Cartagena el día 1º de Septiembre próximo, y que el Presidente tenía el mayor interés en que la Convención se reuniera lo más pronto posible, para depositar en ella el poder que ejercía; y que por otra parte convenía que la Convención se reuniera cerca del teatro de la guerra para que el Presidente pudiese informar el estado de las operaciones militares, caso de que no hubieran terminado el día de la instalación.

Este Decreto fue dictado en el sur del Tolima. Siguió luégo el General Mosquera al Cauca, y allí aplazó la Convención para Octubre; después entró al Estado de Antioquia, y allí dispuso con fecha 16 de Noviembre de 1862 que la Convención se instalara en la ciudad de Ríonegro. Dice así la parte motiva de ese Decreto, dictado en Medellín:

1º Que no han podido prepararse en la ciudad de Ibagué los edificios necesarios para el Gobierno y la Convención nacional, siendo por esto imposible que se instale en aquella ciudad; 2º Que es de imperiosa necesidad remover todo obstáculo para que la Convención se instale precisamente, á más tardar, el día 1º de Enero próximo; 3º Que en la ciudad de Ríonegro puede tener lugar la instalación, porque estando ya hechas todas las elecciones, menos las de Antioquia, que van á hacerse, los Diputados de los demás Estados pueden y deben ponerse en marcha para dicha ciudad en el acto mismo de tener conocimiento de este Decreto; y 4º Que por otra parte la ciudad de Ríonegro ofrece la ventaja de estar cerca del teatro de las operaciones militares, de donde no puede separarse el Gobierno para asistir el Presidente á la instalación de la Convención Nacional.

Hé ahí pues las razones por que se escogió esa hermosa ciudad para elaborar la célebre Constitución de 1863. Pero ¿porqué no se designó á Medellín? Quizás fue preferida Ríonegro por ser la población más liberal de Antioquia, en

tanto que en Medellín predominaba entonces, de modo casi unánime, el partido conservador.

LXXVII

Se llama en escritos sobre historia *Marqués de San Jorge* á don Jorge Tadeo Lozano, el Presidente de Cundinamarca fusilado por Morillo en 1816.

Cuando publicámos en un periódico de esta ciudad un artículo sobre el *Teatro de Colón*, insertámos un párrafo de don J. F. Ortiz, en el cual se incurre en esta confusión.

Después, por habernos llamado algún amigo la atención sobre ello, tuvimos ocasión de rectificar eso al hacer nuestro libro *Narraciones*. Dijimos entonces:

En el párrafo del señor Ortiz transcrito en este artículo se llama á don Jorge Tadeo Lozano *Marqués de San Jorge*. En esta confusión caen frecuentemente nuestros cronistas. El primer Marqués de San Jorge fue don Jorge Lozano de Peralta, padre de Jorge Tadeo, y el segundo fue José María, hermano de éste. Jorge Tadeo fue el Presidente de Cundinamarca, fusilado en 1816.

Interesante sería un estudio sobre esta ilustre familia de tánta y tan grande influencia en aquellos últimos días de la Colonia y primeros de la República.

Las vidas del Marqués y de sus dos hijos están por escribirse, y ellas darían materia para páginas eruditas y amenas.

Conviene también anotar que fue el primer Marqués quien intervino en la revolución de Los Comuneros, y no su hijo Jorge Tadeo. Véase sobre este episodio el tomo IV de la *Biblioteca de Historia Nacional*, titulado *Los Comuneros*.

La madre de Antonio Ricaurte era hija del Marqués de San Jorge.

LXXVIII

Se ha atribuido á Caldas el jeroglífico aquel de *¡Oh larga y negra partida!*; y Alberto Urdaneta pintó un cuadro sobre ello. No hay, sin embargo, ningún comprobante de esto, ó á lo menos no lo conocemos. Los biógrafos de Caldas, señores Pombo, Acosta y Vesga nada dicen sobre este incidente.

Quijano Otero escribió en 1872 un artículo titulado *Nuestros mártires*, y allí menciona dicho jeroglífico, pero dice que lo escribió don Joaquín Camacho, fusilado el 31 de Agosto de 1816, junto con don J. N. Rivas y don J. Hoyos.

¿Será aquella despedida una leyenda? «Si no lo es, ¿quién lo escribió en la pared del Rosario: Caldas ó Joaquín Camacho?»

LXXIX

En el diario de J. M. Caballero, que se publicó en el libro *La Patria Boba*, falta la hoja correspondiente al 20 de Julio de 1810. Desde que conocimos el original de tan curioso diario pensámos que esa hoja habría sido desprendida para ser publicada en algún libro ó periódico. Por evitar la molestia ó el gasto de copiar, por falta de tiempo ó por otra circunstancia, se hacen á veces estas mutilaciones en manuscritos é impresos. En la Biblioteca Nacional hay dolorosas huellas de tamaño egoísmo.

Dondequiera que hemos visto algo sobre el 20 de Julio hemos buscado ansiosos algún rastro de esas páginas de Caballero. En estos días, hojeando el *Diario Político* de Caldas y de Joaquín Camacho, hallamos este párrafo en el número 4:

Advertencia—Se ha padecido equivocación en el número anterior cuando se dice que el Vocal don Frutos Gutiérrez se declaró por la Presidencia de Amar y que la obtuvo del pueblo. Los editores se guiaron por un manuscrito equivocado.

Nos dio la idea de que este manuscrito pudiera ser el diario de Caballero; y comparando el periódico de aquellos dos próceres con los apuntes del cronista santafereño hallámos que hay frases y aun párrafos enteros perfectamente iguales en ambos escritos.

Véanse como comprobante los siguientes:

Diario Político.

Ese pueblo, satisfecho, paseaba la plaza y comenzaba á retirarse, cuando á las nueve de la noche se difunde la voz de que se acercaban á la capital 300 negros á caballo y bien armados, con el objeto de atacar al pueblo y poner en libertad á Frías, Alba, Llorente, Infiesta y á todos los demás presos.

Diario de Caballero.

Satisfecho el pueblo, comenzaron á esparcirse y á pasearse por toda la plaza, y muchos á retirarse á sus casas; pero como á las nueve de la noche se difundió una voz de que se acercaban á la capital 300 negros á caballo y bien armados, con el objeto de atacar al pueblo y poner en libertad á los presos.

Es éste un párrafo del día 22, ó sea de la hoja que sigue en el diario de Caballero á la que falta de los días 20 y 21. Y como este párrafo hay varios y algunos aún más semejantes ó de una redacción idéntica.

Pero se pensará: ¿no sería que Caballero copió al *Diario Político*, más bien que los Redactores de éste á aquél? No lo creemos.

En primer lugar está el párrafo que citámos arriba, en que dichos Redactores hablan de un manuscrito que les ha

servido de guía; en segundo, Caballero estaba en Santafé en aquella fecha y ya llevaba entonces su minuta día por día, en tanto que Caldas estaba ausente, y su historia de la revolución la escribió en el mes de Septiembre. Además, Caballero habría copiado sin duda textualmente á aquellos dos intelectuales, y la diferencia que hay en varias frases y giros viene de las correcciones que hicieron Caldas y Camacho en el estilo ingenuo y á veces tosco del sencillo Caballero. Se ve también que éste escribía sus impresiones diarias, y habla en presente, bien que en 1813 lo corrigió y adicionó, según él dice, en tanto que los otros ya tienen la serenidad del que escribe fastos ya pasados y hace á un lado fútiles detalles.

La hoja que falta en el diario de Caballero ¿sería arrancada para incluirla en el *Diario Político* por falta de tiempo para copiarla? Fácil es que el mismo Caballero hubiese hecho esto para darla á Caldas y Camacho.

A propósito de Caballero, copiamos el siguiente párrafo que hemos hallado en la *Gaceta Ministerial* de Cundinamarca del 29 de Julio 1813:

Don José María Caballero, Subteniente retirado de milicias, ha obtenido que á pesar de sus acreditadas enfermedades, hará de balde las fatigas á que se le destine dentro del Estado, mientras las tropas veteranas se hallen fuéra de él; y ha consignado una arroba y siete libras de plomo. El Gobierno ha mirado con aprecio la demostración de este individuo, aceptando sus ofrecimientos y el donativo, que se ha mandado trasladar al parque.

En *El Mosaico* se publicó en 1864, número 1º, un diario del 20 de Julio, que es distinto del de Caballero y del de Camacho y Caldas. El señor Caro cita también un párrafo de un diario de aquellos días, en su artículo *El 20 de Julio*. Fácil es que éste sea el mismo de *El Mosaico*, por semejanza de estilo.

LXXX

El Virrey Pimienta—cosa es conocida—murió á los cuatro días de su llegada á esta ciudad. No tiene pues su Gobierno página alguna en nuestros anales, fuéra de las dos líneas sobre su llegada y su fallecimiento. Y aun en éstas hemos errado casi todos cuantos hemos mencionado la fecha de esos dos acontecimientos. Bien que ya se hayan publicado recientemente documentos que aclaran esas dos efemérides, anotamos aquí lo que hemos hallado en un antiguo manuscrito sobre el viaje de este infortunado Virrey. Ahí no solamente se precisan tales fechas sino también otras no conocidas, y se dan detalles curiosos sobre su itinerario y su enfermedad. El manuscrito titula *Noticia de la conmoción popular ocurrida en el Nuevo Reino de Granada y su capital de*

Santafé, y de otras incidencias en el asunto. Año de 1781. Existe en la Biblioteca Nacional y es una copia tomada en 1861 del original, que no dice allí dónde se encuentra, para el señor Quijano Otero.

El 27 de Marzo de 1782 llegó á Cartagena una goleta procedente de La Guaira con pliegos que contenían la relevación que hacía el Rey de España del Virrey señor Flórez y el nombramiento para este puesto, interinamente, al Mariscal de Campo señor Pimienta, que estaba de Gobernador en aquella ciudad. Flórez se hallaba también en Cartagena y entregó inmediatamente el mando á los tres días, y se embarcó en *El Dragón* el 16 de Abril, para La Habana. Ya su esposa doña María Pereira había salido de Cartagena desde el 3 de Marzo, y se reunieron en Cuba.

El 22 de Abril salió Pimienta de Cartagena en vía para la capital, con su esposa y su hijo, de poca edad. ¡Cuán penoso debió ser aquel viaje! El Magdalena estaba en una creciente extraordinaria y era difícil remontarlo. Un mes completo gastó en llegar á Honda, pues fue el 22 de Mayo cuando tocó al fin en este puerto. Su esposa dio á luz un niño muerto, en una playa, dos jornadas antes de llegar á Honda.

De este lugar salió el Virrey el 2 de Julio; y el manuscrito citado relata así la continuación de su viaje y su muerte:

Llegando á Guaduas adoleció el señor Virrey de modo que dio cuidado; y aunque á media jornada de allí se manifestó aliviado, siguiendo sin demora la marcha, llegaron al pueblo de Facatativá, donde ya había los principios de solemne recibimiento. Se agravó el cuidado, y sin detenerse un instante, marchó en coche á la ligera, por ser camino llano, y sin parar en Fontibón, donde se hizo el formal recibimiento y donde esperaban todos los Tribunales, entró en Santafé el día 7 á las cuatro de la tarde; llegó tan postrado, que ayudado bajó del coche, y no pudiendo mantenerse en pie, se rindió en un pretil de la guardia, y cargado lo subieron á la cama, reconociendo desde el acto primero de bajar del coche por los médicos tener causa interior para su enfermedad mortal y ejecutiva, le mandaron olear. Vuelto en sí á las tres ó cuatro horas, le administraron secretamente el viático, y así fue siguiendo alternativamente entre privado y acorde, hasta el día 11, que amaneció destruido y arrojando materias por las cuatro vías, denotando ser precedidas de apostema antigua. Murió en su acuerdo, muy conforme y edificando como los días anteriores á las doce de aquél, rogando se omitiese toda pompa en su entierro por ser pobre y no tener de qué pagarlo, y se le diese sepultura en las monjas Teresas, como así se ejecutó con notorio desinterés de la Iglesia y cleresía. La Virreina, que no pudo seguir las jornadas, llegó al siguiente día 8, y por disposición del señor Virrey se retiró con el niño que tiene de dos años á la casa de la Condesa del Real Agrado, donde permaneció viviendo después de la muerte de su marido, y desde allí se restituyó brevemente á Cartagena, su patria, y siguió á La Habana á unirse con su madre doña Inés de Hoyos, casada en segundas nupcias con el Mariscal de Campo don José Diguja, que tenía determinado su viaje á España.

LXXXI

Tenemos algunos datos para un artículo descriptivo y anecdótico sobre el Tequendama. Mientras nos llega la ocasión de escribirlo, publicamos la siguiente observación sobre su nombre, en la esperanza de oír alguna aclaración que rectifique ó apruebe nuestra opinión.

El primitivo nombre de nuestra cascada debió de ser *Tequentama*. Nos apoyamos para creer esto en que los chibchas no tenían la letra *d*. Así lo expresan dos eminentes autores que estudiaron el idioma de nuestros aborígenes, los señores Ezequiel Uricoechea y Vicente Restrepo. Los españoles cambiaban frecuentemente algunas letras en las palabras indígenas, unas veces por hacerlas más sonoras, y otras por caprichos ó corruptela, como lo hace el vulgo con todos los idiomas. De ahí nació sin duda la palabra *Tequendama*, más bella indudablemente que la usada por los indios.

Esa terminación *tama* se conserva aún en algunos lugares: no lejos del Salto están las haciendas de *Bosatama* y *Ricatama*; en jurisdicción de Chocontá está la de *Suatama*, y una fracción de Fusagasugá lleva el nombre de *Usatama*. Cerca de El Espinal está *Cartama*, y en la Sabana de Bogotá la laguna de *Catama*. En el Chocó hay el cerro de *Tatama*. También se halla esa terminación en *Duitama*, bien que el idioma allí fuera algo distinto del chibcha. Y si en esta palabra va la *d* como inicial, parece que era también *t* y que los aborígenes decían *Tuitama*. Lo mismo podía decirse de *Tundama*, que fue sin duda *Tuntama*; aun es probable que esas dos palabras fueran en su origen una sola: *Tuitama*; unos cambiaron la primera *t* en *d*, y sacaron *Duitama*, y otros la segunda, y dijeron *Tundama*. En realidad no hay dos lugares distintos con estos nombres, sino que el uno es el de una población y el otro el de una Provincia.

En alguna parte hemos leído que *tama* quiere decir *puerta*: pero el señor Uricoechea pone en su vocabulario la voz *güe quyhyea* como la que tiene ese significado.

Los antiguos cronistas y viajeros dicen, es verdad, *Tequendama*, lo cual indica que ese cambio de letra se hizo desde los días de la conquista; pero en varias ocasiones, en el siglo pasado, se escribió *Tequenthama*, con la adición de una *h*, en algunas publicaciones. Tal vez se hizo entonces esta misma observación que hacemos hoy, pero no subsistió esa resurrección del antiguo nombre, y se siguió escribiendo *Tequendama*, que sin duda, como lo hemos dicho, es más eufónico. La primitiva forma de un vocablo no debe preferirse á la moderna, si ésta es más bella y no es un barbarismo. No pretendemos pues, al señalar ese antiguo nombre de la cas-

cada, que sea él el que deba usarse, como pudiera creerse, sino que lo anotamos como simple curiosidad filológica.

Entre las publicaciones en que se usó la palabra *Tequenthama* citaremos un librito, *Resumen de la Geografía de la Nueva Granada*, por don A. B. Cuervo, publicado aquí en 1852; y otro de don Alfonso Acebedo Tejada, también sobre geografía, publicado en 1852. Poseemos igualmente algunos números de un periódico que se publicaba en Bogotá en 1829, que se llamaba *Ecos del Tequenthama*.

LXXXII

En el prefacio de *El Precursor* hicimos notar que existían en los libros parroquiales dos partidas de bautismo que podían corresponder al General Nariño: una de 1760 y otra de 1765. En ambas se trata de un hijo de don Vicente Nariño y de doña Catalina Alvarez, y se le da el de Antonio como uno de sus nombres. Todos sus biógrafos ponían esta última fecha como la del nacimiento del prócer, bien que ninguno hubiera publicado su partida de bautismo, ni aun siquiera señalado el día ni el mes de este acontecimiento.

Nos inclinamos sin embargo á aceptar la primera, porque la copia de la partida de matrimonio que existía en nuestro poder decía que éste se había celebrado en 1780. Pensamos que no podía haberse casado Nariño á los quince años, y por eso nos pareció más probable fuese 1760 la fecha de su nacimiento, aunque no tuviésemos de ello certidumbre.

El punto se ha aclarado luégo con la publicación que hicieron de la partida de matrimonio los señores Osorio y Tobar en la *Revista del Rosario*. Allí aparece que el matrimonio fue en 1785 y no en 1780, como lo habíamos publicado en *El Precursor*. Provino quizás el error de que en el libro parroquial se había enmendado la palabra *cinco* y quedó casi ininteligible, como si más bien se hubiese borrado, y aun cuando la enmendatura se hizo constar al fin de la partida y se puso el acostumbrado *vale*, sin duda el escribiente no tomó nota de esta salvedad.

Quedó pues sin fuerza el único argumento que teníamos para creer que Nariño hubiese nacido en 1760. Datos que hemos sabido posteriormente nos convencerían, si ya no lo estuviésemos con dicha publicación, que el gran cundinamarqués nació en 1765, y que aquella otra partida es la de su hermano don José.

Hay algunas otras diferencias entre las partidas de matrimonio publicadas en *El Precursor* y en la *Revista del Rosario*. Fuéra de dos ó tres palabras cambiadas, sin duda al corregir las pruebas, creyéndolas yerros tipográficos, com-

prendemos que el copista, á manera de algunos taquígrafos suprimió títulos para ponerlos después, fiado en su memoria, como *Ilustrísimo*, *doctor*, etc., y que olvidó escribirlos luégo. No aprobamos este modo de copiar, pero nos explicamos así esas diferencias en la forma de dicho documento. También la partida de matrimonio publicada en dicha *Revista* tiene alguna diferencia con el original que existe en Las Nieves. En éste se dice que se corrieron las proclamas « en La Catedral, en Santa Bárbara y en esta iglesia,» frase que no aparece en aquélla y sí aparece en *El Precursor*, Se nos hacía raro, en verdad, que nuestro copista hubiera inventado tales palabras, y por eso fuimos á solicitar recientemente una copia de dicha partida.

Además de esas diez palabras suprimidas en la partida publicada por los señores mencionados, hay otras pequeñas diferencias entre ésta y el original. Reproducimos á continuación ambas, ponemos en bastardilla las diferencias y señalamos con puntos suspensivos las omisiones. La partida publicada en la *Revista del Rosario* dice:

En veinte y siete de Marzo de mil setecientos.... ochenta y cinco, el *Ilustrísimo* Señor *Doctor Don José* de Isabella, con mi licencia asistió al matrimonio de los *Sres. don* Antonio Nariño, feligrés de la *Parroquial* de *Santa* Bárbara, y.... *Doña* María Magdalena.... Ortega, habiéndose corrido las proclamas........................ .... de las que no resultó impedimento alguno. El primero, don Antonio Nariño, hijo legítimo de don Vicente.... Nariño, ya difunto Contador Mayor, y de *Dª Catalina* Alvarez, *feligreses* de la *Parroquia* de *Santa* Bárbara ; y la *Doña* María Magdalena Ortega, hija legítima de *don José* Ignacio de Ortega, Administrador de la *Real* Renta de *Aguardientes*, y de *Dª* Petrona de Mesa, ya difunta. Fueron testigos el *Señor Doctor don José* Ignacio *de* Ortega, el *Doctor don José* Manuel *del* Castillo, *Don* Ignacio *Santamaría*. CINCO enmendado vale. Diego Díaz de Arcaya.

El original dice :

En veinte y siete de Marzo de mil setecientos y ochenta y cinco. El Illmo. Señor D D. Joseph de Ysabella, con mi licencia, asistió al matrimonio de los S. S. D. Antonio Nariño feligrés de la parroql. de Stª Bárbara y de D María Magdalena de Ortega ; habiéndose corrido las proclamas en la cathedral, en Stª Bárbara y en esta Igª de las que no resultó impedimento alguno. El primero D. Antonio Nariño hijo legítimo de D. Vicente de Nariño ya difunto Contador Mayor y de D. Catharina Alvarez feligrés de la parroql. de Stª Bárbara. Y la D. María Magdalena Ortega hija legítima de D. Joseph Ignacio de Ortega Administrador de la Rl. Renta de Aguardientes y de D. Petrona de Mesa ya difunta : fueron testigos el S. D. Joseph Ignacio Ortega, el D. D. Joseph Manuel de el Castillo, D. Ignacio Stª María. Cinco enmendado vale.

Firmado, *Diego Díaz de Arcaya*

Aun cuando la partida publicada en *El Precursor* tiene bastantes yerros, como lo hemos reconocido, los señores Osorio y Tobar señalan más de los que hay en realidad. Las

abreviaturas de *don* y *doctor* aparecen en aquel libro iguales al original, y no como fueron corregidas por dichos señores.

En resumen, el General Nariño nació en 1765, el 14 de Abril, y se casó el 27 de Marzo de 1785. Tenía pues veinte años, como lo dijimos en el citado prefacio de *El Precursor*. A quienes tengan dicho libro les suplicamos anotar, á fin de que no lleguen otros á caer en este error por culpa nuéstra, que la partida de bautismo que allí figura es la de don José Nariño, hermano del General, y agregar al margen en la partida de matrimonio la palabra *cinco*.

Los señores Tobar y Osorio han prestado un buen servicio con la aclaración de estas fechas, y la *Revista* mencionada con la publicación de estos y otros documentos históricos de alta importancia.

Debemos adicionar también el dato que se da en *El Precursor*, en la página 600, sobre descendientes de Nariño, diciendo que el estimable señor don Manuel Saiz Nariño, que vive en esta ciudad, es nieto legítimo de dicho General, y que en París reside la familia que desciende del señor Gregorio Nariño, hijo legítimo del General Nariño, familia que antes se había radicado en Cuba.

LXXXIII

En una importante obra sobre la historia de la botánica en Colombia hallamos la siguiente nota de fecha 24 de Junio de 1816:

> De orden del Excelentísimo señor General en Jefe, se avisa á los señores Oficiales y demás individuos del ejército que mañana se empieza la almoneda de los bienes secuestrados en la casa de la Botánica, para el que guste concurrir á comprar algunos efectos, que serán preferidos en su precio.
>
> CÓRDOBA

Importante es esta nota para el estudio de aquella época; pero conviene evitar una confusión en que fácilmente se cae al leerla, y en la cual incurrió el autor de dicha obra.

Entendemos que los bienes muebles expropiados á los patriotas fueron depositados en la casa de la Expedición Botánica, la cual quedaba en la segunda calle de la Carrera, junto al Observatorio, y esos fueron los vendidos en almoneda ó pública subasta, y no los instrumentos, libros y enseres de dicha Expedición. Leyendo detenidamente la orden se ve que esta es la interpretación que parece acertada. El General en Jefe de que allí se habla es don Pablo Morillo, y el firmante es don Rafael de Córdoba, Jefe Militar aquí el 20 de Julio, y que aunque firmó el Acta de Independencia, siguió luégo en los días de la reconquista sirviendo eficazmente al Gobierno español.

LXXXIV

El Gobierno español estableció en tiempo de la Colonia una contribución sobre el comercio para sostener sus galeones. Dicha contribución la llaman los que han escrito sobre la historia de la Hacienda pública ó cuestiones fiscales, de *avería*, pero en realidad debe escribirse *habería*, pues no se trata allí de los daños que padecen las mercaderías, sino de una renta, como queda dicho.

La misma Academia española escribe dicha palabra con esa incorrecta ortografía. En la voz *avería*, después de poner la acepción de daño que sufren las mercaderías ó géneros, y más comúnmente por el que padecen en el mar, le señala esta otra:

> En el comercio de América y en varios países ultramarinos, cierto repartimiento ó derecho impuesto sobre los mercaderes ó las mercaderías, y el ramo de renta compuesto de este repartimiento y derecho.

En la obra de don Dionisio de Alcedo titulada *Presupuesto sobre la extinción de galeones*, que publicó hace algunos años el distinguido americanista don Justo Zaragoza, aprendimos el verdadero modo de escribir dicha palabra. El dice:

> Dispúsose á la vez que el costo de su armamento y manutención se sacase de una regular contribución de los comercios con el nombre de *habería*, escrito con esta inicial *h* y no con *a*, porque con esta diferencia se distinguen: que la una explica cualquier daño ó incomodidad accidental y la otra es una contribución de los comercios destinada á la conservación de sus *haberes*.

LXXXV

Mencionámos en una de nuestras anteriores apuntaciones á los comisionados que vinieron de España en 1808 y 1810 á América, los cuales son bien conocidos. Fue enviado entonces también un comisionado de España por José Bonaparte, del cual no hemos hallado mención en ninguna de nuestras historias, sin duda por haber fracasado su misión en las Antillas.

El 18 de Julio de 1810 llegó á La Habana el señor Manuel Rodríguez Alemán, que conducía pliegos de José Bonaparte para las autoridades de estos países. El destinado á la Audiencia de dicha ciudad contenía los impresos siguientes, según la obra donde hallamos estos datos: la Constitución de Bayona, dos papeles referentes á sucesos tan favorables á los franceses como contrarios á España; una orden de José para que todos los empleados de América continuasen ejerciendo sus destinos, y un oficio de remisión firmado por don Miguel José de Aranza, Ministro de Indias de

José, por el cual se exhortaba que todos se adhiriesen á la causa del supuesto Rey de España y sus dominios. Declarado Alemán reo de alta traición y condenado á muerte, fue ahorcado en la mañana del 30 del mismo Julio, á los doce días de su llegada de Norfolk en el bergantín *San Antonio.*

Textualmente copiamos este relato del libro *Colección de datos histórico-geográficos de Puerto del Príncipe*, por J. Torres.

En el *Diccionario Biográfico Cubano* de Calcagno hay una biografía de Alemán, y allí dice que era mejicano y hombre de bellas cualidades. Dice también que traía pliegos destinados á Cuba, Méjico, Guatemala, Santafé, Mérida de Yucatán, Caracas y Puerto Príncipe de Haití.

Ya en 1808 se temía aquí en nuestro país la entrada al Virreinato de papeles de los invasores de la Península, pues en nota del Gobernador de Cartagena, don Blas de Soria, al Virrey, le dice, el 19 de Diciembre, que ha tomado las medidas necesarias para que no circulen dichos papeles, y que aun ha dado cuenta de ello al Tribunal de la Inquisición. La lista de ellos que le acompaña es la siguiente:

La Constitución española, formada en Bayona: una proclama del Emperador de los franceses, sobre las cosas de España; otras de José Bonaparte y de Murat; otra del Consejo ó Junta de Madrid; otra de Diputaciones al mismo José Bonaparte, por varias autoridades.

LXXXVI

A principios del año próximo se reunirá en Buenos Aires el Congreso de Americanistas que desde el año de 1875 ha venido celebrando sus sesiones en distintos países. Va á ser ésta su 17ª reunión. Aun cuando los letrados saben en qué consiste dicho Congreso y tienen noticia de alguno ó de todos sus trabajos, damos varios datos sobre esto para quienes deseen saberlos y no hayan tenido ocasión de estudiar este asunto.

Las sesiones de esos Congresos han servido para aclarar muchos puntos de historia americana, y sus labores deben ser conocidas por los que aquí se dedican á escribir sobre esta materia, para que no se sigan repitiendo errores há tiempos rectificados por autores extranjeros.

Según los estatutos adoptados en la sesión de París en 1900, el Congreso Internacional de los Americanistas tiene por fin el estudio histórico y científico de las dos Américas y de sus habitantes. En particular los trabajos del Congreso versan sobre tres puntos:

1º Las razas indígenas de América, su origen, su distribución geográfica, su historia, sus caracteres físicos, sus

lenguas, su civilización, mitología, religión, costumbres y vestimenta;

2º Los monumentos indígenas y la arqueología de América; y

3º La historia del descubrimiento y la ocupación europea del Nuevo Mundo.

Las reuniones anteriores han sido en Nancy, 1875; Luxemburgo, 1877; Bruselas, 1881; Copenhague, 1883; Turín, 1886; Berlín, 1890; Huelva, 1892; Estokolmo, 1894; Méjico, 1895; París, 1900; Nueva York, 1902; Stuttgart, 1904; Quebec, 1906, y Viena, 1908.

Estas reuniones han sido presididas siempre por hombre eminentes, y á ellas han concurrido los especialistas de cada país en estas materias.

La colección completa de los volúmenes publicados desde 1875 hasta hoy por el Congreso de Americanistas es difícil de conseguir, y tiene un alto precio. Recientemente hemos visto anunciada, en el *Bibliófilo Americano*, de venta en París, la colección que perteneció al doctor Hamy, en 450 francos. El doctor Hamy, que murió el año pasado, fue Presidente del Congreso de París en 1890, y era miembro del Instituto, Profesor en el Museo de Historia Natural y Director del Museo de Etnografía. A nuestra historia prestó él un buen servicio con la publicación de las cartas de Humboldt, obra de la cual hablámos en el *Boletín de Historia*, y con el estudio sobre la vida y obras de Bonpland, los dos sabios que visitaron nuestro país á principios del siglo pasado.

LXXXVII

El sabio colombiano don Ezequiel Uricoechea publicó en Londres en 1860 una obra seria y de vasta erudición, titulada *Mapoteca Colombiana*. Allí están enumerados los títulos de todos los mapas, planos, vistas, etc., relativos á la América española, Brasil é islas adyacentes, con datos preciosos para quienes estudien la historia cartográfica de América. Tenemos algunos apuntes para completar dicho trabajo desde ese año en adelante, únicamente en lo que se refiere á nuestro país, pues carecemos de alientos para abarcar todo el Continente, como lo hizo aquel ilustre compatriota.

Por hoy anotamos una omisión en el libro del señor Uricoechea, ó sea un mapa del cual él no tuvo conocimiento y que existe aquí en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Algún día se reproducirán estos mapas antiguos, bien en libro ó en periódico ó en ediciones murales, como lo han hecho otras naciones, y entonces serán útiles este dato y los demás que tenemos sobre nuestra cartografía.

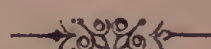
El título de dicho mapa es el siguiente:

Plan geográfico del Virreinato de Santafé de Bogotá, Nuevo Reino de Granada, que manifiesta su demarcación territorial, islas, ríos principales, provincias y plazas de armas, lo que ocupan indios bárbaros y naciones extranjeras, demostrando los confines de los dos Reinos de Lima, Méjico, y establecimientos de Portugal, sus lindantes, con notas historiales del ingreso anual de sus rentas reales, y noticias relativas á su actual estado civil, político y militar, formado en servicio del Rey Ntro. So. por el doctor don Francisco Moreno y Escandón, Fiscal Protector de la Real Audiencia de Santafé y Juez Conservador de Rentas. Lo delineó D. Joseph Aparicio Morata, año de 1772. Gobernando el Reino el Excelentísimo Sor Bailío Frey D. Pedro Messía de la Cerda.

Bien curioso es este mapa, porque además de enseñarnos lo que era nuestro país en esa época, tiene hermosas viñetas, muchos datos estadísticos del Virreinato y una vista de Santafé con varios de sus edificios.

E. POSADA

(*Continuará*).



BOCETOS BIOGRAFICOS

Mompós, 20 de Julio de 1910

Señor doctor don Pedro María Ibañez, Secretario Perpetuo de la Academia Nacional de Historia—Bogotá.

Muy señor mío y de mi aprecio:

Es de mucha honra para mí enviar á la Academia, con mis congratulaciones en este día de plácemes para la Patria, las apuntaciones biográficas de patriotas momposinos que hallará usted acompañando á la presente, y suplicar al respetable Cuerpo se sirva perdonar lo pequeño é imperfecto de este presente.

Con mi respetuoso saludo á la Academia, dígnese usted aceptar la distinguida consideración y sincera amistad con que le distingue el último de sus colegas.

PEDRO SALCEDO DEL VILLAR

MATIAS DEL VILLAR

Ya los albores de la libertad se vislumbraban en toda la extensión del Continente, y las colonias despertaban para no dormir más el sueño de la esclavitud, en tanto que los usurpadores temblaban de miedo, viendo acercarse la justicia de Dios.

La injusticia que presidía al espíritu esencialmente opresor de la Metrópoli dio á los colonos alimento y valor para la lucha y animó la constancia en sus resoluciones.

Era entonces la villa de Mompós población de segundo orden en el Virreinato de Nueva Granada, de diez y seis mil habitantes, entre los cuales se contaban numerosas personas de la primera distinción; emporio y reina del comercio y la industria de todo el Magdalena; centro de la riqueza pecuaria de las provincias atlánticas, y no menos importante por las luces con que brillaron muchos de sus hijos. Esto da la razón de las ideas de libertad é independencia que vinieron germinando en su seno, y que empezaron á manifestarse públicamente, desde mediados de 1809, sabido como es, que la revolución nació de los hombres principales por su saber, su posición social y sus riquezas.

Puesto en pugna el Cabildo de la villa con el Comandante de las armas, agente inmediato del Virrey, ya nadie reservó los sentimientos de una completa emancipación que dominaban en todas las capas sociales; y la nueva de la gloriosa revolución del 10 de Agosto, con que tomó la iniciativa Quito, se celebró aquí con regocijos públicos, y en el seno mismo del Ayuntamiento, á pesar de los esfuerzos del Jefe militar, hubo manifestaciones de aplauso y alegría, que hicieron temer al Gobierno que se quisiera imitar aquel movimiento.

Expulsado el Gobernador Montes, tachado de adhesión al partido de los franceses, el Cabildo reconoció la Junta de Gobierno de la Provincia establecida entonces, por creerlo conveniente á sus designios de separación de la Metrópoli; acto que recibió luégo la manifiesta aprobación del pueblo, cuando en 25 de Junio puso en fuga al Jefe militar, Coronel Talledo, y sus tropas, que eran obstáculo á sus propósitos.

Los ánimos no podían resistir por más tiempo el vivo deseo de la emancipación, y estallando en patrióticas aclamaciones, en momento que juzgaron propicio, al saber lo acontecido en Santafé el 20 y 21 de Julio, el Cabildo y el pueblo de la ilustre villa proclamaron solemnemente la independencia absoluta el inolvidable 6 de Agosto de 1810.

No fue este suceso un hecho desatentado, ni mucho menos, como se haya escrito, vanidosa pretensión ni obra de ambición y rivalidades lugareñas: fue una resolución madurada en el sufrimiento de la más ominosa sujeción y en la serena consideración de los derechos del hombre, en la cual empezó á hacer luz en la colonia el ilustre traductor Nariño; fue una necesidad imperiosa impuesta por la misma fuerza de la opresión en que gemían los pueblos, y un mandato ineludible del tiempo. De ello dio Mompós notorias y elocuentes pruebas durante los quince años de la guerra que sobrevino á la insurrección.

Fue de los que tomaron participación importante en el glorioso paso de aquel día famoso, Matías del Villar, quien, deudo de los Piñeres y de la intimidad de don Pantaleón Ribón, principales promotores de la revolución en esta villa, vino como ellos calentando en su pecho el amor á la libertad y el anhelo de la independencia.

Había nacido el 24 de Febrero de 1785, hijo legítimo de don Juan del Villar y Mier y doña Manuela Dolores de Longaray y Madariaga, honrados vecinos de la villa. Inició su educación con su padre, aficionado jurista y versificador; y con el ilustrado Cura de la parroquia, doctor don Juan José Pi, estudió el latín y la filosofía.

Huérfano en muy temprana edad, y habiendo contraído matrimonio á los diez y siete años, se vio en la apremiante necesidad de trabajar para ganarse no sólo la propia subsistencia, sino también el sostenimiento de la adolescente esposa, y sus cinco hermanos menores, quedados á su cuidado, y se ocupó en la Casa de comercio de Ribón, con quien le ligaron lazos estrechos de cordial amistad.

Después de haberse entregado la villa entera á las fruiciones de la libertad que acababa de alcanzar aquel día, y de haber rendido gracias al Supremo Dispensador de todo beneficio, el Cabildo, que asumió el mando del Departamento, se ocupó, el día 7, en la creación y organización de dos batallones de voluntarios con qué defender la existencia del Gobierno y asegurar la tranquilidad pública, supremo bién de los pueblos. Villar se alistó entonces en el Batallón 1º de Milicias, en clase de sargento 1º de la 3ª Compañía, bajo las órdenes de Ribón, á quien el Ayuntamiento confió el mando de las armas.

Con su arrojado proceder, Mompós irritó naturalmente la rabia de sus tiranos; y la Junta de Gobierno de la Provincia, establecida en Cartagena, en representación y conservación de los derechos de los Reyes de España, no pudo conformarse con aquella tan franca y atrevida determinación, que abría profunda sima entre ellas. Y no podía conformarse, porque suceso de tánta trascendencia desfavorecía sus intereses y era amenaza de nuevos acontecimientos que pudieran poner también en peligro el porvenir de la Junta y la causa del Soberano. Así, guardó silencio á la cuenta que de lo ocurrido el 6 le dio el Cabildo, y comenzó reservadamente los preparativos de sus hostilidades.

Mal hallada Mompós con la conducta nada franca de la cabecera, y recelosa de ésta, se decidió á tomar nueva y explícita determinación, sin esperar más, y se declaró entonces segregada enteramente de la antigua Provincia, erigiéndose, con su Departamento, en Estado Soberano é independiente, bajo la autoridad de una Junta que tomó el

nombre de *Patriótica*, de la cual fue Presidente el doctor Celedonio de Piñeres. Dispuso ella aumentar la fuerza armada y hacer la reorganización de los Cuerpos existentes, y entonces fue nombrado Villar Subteniente de la misma 3ª Compañía á que venía sirviendo.

A juzgar por su importancia y por la alteza de los principios proclamados por sus libertadores, la villa de Mompós tenía derecho á esperar ser oída y atendida de su cabecera, y aguardó por lo mismo la aprobación de su conducta. Mas fue todo contrario, y con aquel mismo derecho, avivado por la anhelosa expectativa del frustramiento de sus patrióticas esperanzas, no podía sino declararse desligada de toda otra consideración. Nadie más que uno mismo puede juzgar mejor de las propias necesidades y conveniencias; y así el pueblo momposino fue capaz de tomar, como tomó unánimemente y sin reticencia alguna, en el Cabildo abierto celebrado el 11 de Octubre, la enérgica determinación aludida.

A ella respondió la Junta Suprema de Cartagena con la declaración de guerra del 9 de Noviembre y el envío de sus tropas veteranas á someter á Mompós. Esta, animada por la justicia de su causa, y alentada por el entusiasmo que comunica el cumplimiento del deber, atrapando cuanta fuerza pudo, se aprestó á la defensa. Recogió los pocos elementos que logró reunir, y bajo la dirección del Teniente Coronel Valest, antiguo veterano de marina, fabricó pólvora y construyó cañones de guadua con qué resistir á las superiores armas del enemigo, y fue á levantar trincheras en el punto de *La Quinta*, dos millas al norte de la villa, adelantándose al encuentro de los regentistas invasores. Libróse allí, en tal desigual combate, la memorable acción del 21 al 23 de Enero de 1811, y allí sí fue donde en lucha por la Patria se vertió la primera sangre granadina. Villar contribuyó también á esta obstinada heroica resistencia de tres días, que puso tánto temor y desconfianza en los realistas, que, vencedores, no se atrevieron á entrar á la villa sino después que el Párroco les garantizó estar completamente evacuada.

Contraria allí la suerte á los republicanos momposinos, siguióse contra ellos, por el Comisionado Ayos, el más cruel perseguimiento. Villar, con su cuñado Lorenzo García Canedo, á quien se vio después entre los libertadores de Venezuela en 1813, y los vencedores con el esforzado Maza en la horrible acción de Tenerife, se refugió al interior de la Provincia vecina, á inmediación de los motilones, y permaneció allí hasta que por virtud de las demandas que hizo á la Junta Suprema de Cartagena don Gabriel Piñeres, caudillo del pueblo en el patriótico alzamiento del 11 del Noviem-

bre, pudieron aquellos perseguidos volver á Mompós. En esa época luctuosa para este lugar, sufrió también Villar, como todos los otros patriotas, la confiscación de sus escasos bienes, de los cuales parte le fue restituida más tarde.

Cesadas las causas que habían separado á Mompós de la cabecera, reintegrada á la Provincia que constituyó el nuevo Estado, preparándose éste para sostener la guerra contra la Provincia realista de Santa Marta, organizáronse tropas, y entonces fue nombrado Villar por el Gobierno Teniente de la 1ª Compañía del *Escuadrón de Caballería de Sotavento*, y en este destino *desempeñó las comisiones que se le confiaron en defensa de la plaza y de la libertad de los pueblos subyugados por el enemigo*. Poco después, por incapacidad del Capitán Domingo Alvarez, fue encargado del mando de aquella Compañía, y al frente de ella concurrió al glorioso combate del 19 de Octubre de 1812, en que ganó Mompós el título de *Ciudad Valerosa*, con que la gratitud del Estado rindió público tributo á los gallardos vencedores de aquella jornada. Tocó á Villar apoyar con sus dragones la batería *Mamposina*, levantada al naciente clamor de la población, y en esta empresa resultó contuso.

Regían á los invasores soldados del *Albuera* y «fieles á Fernando VII,» el Teniente Coronel Capmani, jefe de aquel trozo, y el Teniente Coronel Fernández de León, veterano del *Fijo*, que dirigía las operaciones; y á los patriotas, el Teniente Coronel Ribón, Comisionado Director de la guerra. Valest, montando la *Galeota*, que enarbolaba la bandera cruzada de los revolucionarios de Mompós, comandaba la flotilla. En este día realistas y patriotas combatieron con tan grande ardimiento como era la importancia de aquel triunfo: hora y media bastó para que todo quedase en poder del vencedor.

Durante todo el año de 1812 desempeñó también Villar el cargo de Secretario privado del Comisionado Director de la guerra.

En la pésima desesperada situación en que se hallaba el país, *esta gran victoria que salvó el Estado infundió nuevo grado de valor á nuestras tropas, animó el espíritu público en todos los ciudadanos, reanimó nuestras débiles esperanzas*. Por ella adquirió Mompós más claro nombre y mayor importancia, y pudo atraer á su seno al futuro Libertador de Colombia y ser la base en que descansa la altísima columna de su gloria inmortal. Habiéndole ocupado el Gobierno de Cartagena en puesto subalterno y muy insignificante, se vino á la Ciudad Valerosa, buscando cómo poder realizar los supremos designios de su ardiente patriotismo; y habiendo llegado aquí el 26 de Diciembre, tocó á Villar, que mandaba ese día la guardia del extremo abajo de la plaza, recibir al no-

ble huésped, que fue á presentarse al Corregidor y Justicia Mayor, don Manuel Gutiérrez de Piñeres.

Aclamado el entonces Coronel Bolívar Comandante del Distrito Militar de Mompós, *emprendió al frente de cuatrocientos momposinos su primera campaña de la libertad.* Fue ésta la del Alto Magdalena, abierta el 29 de Diciembre contra las fuerzas realistas que obraban á órdenes de los Jefes españoles Capmani y Capdevila, y á lo cual salió Villar con el mando de la 4ª División del Ejército libertador, asistiendo con ella á las funciones de armas de Guamal, del fuerte del Banco, y la importante de Chiriguaná, el 1º y 6 de Enero de 1813; de Chaparro, Tamalameque, Simaña y Puente Real de Ocaña, precursoras de la triunfal ocupación de la ciudad de este nombre; con lo que quedó libertado todo el sur de la Provincia enemiga de Santa Marta, y franca la comunicación del Magdalena.

En el pensamiento de redimir á su patria, que acababa de caer sojuzgada por el cruel Monteverde; y proyectando emprender campaña sobre los valles de Cúcuta, ocupados por el Coronel Correa, Bolívar recorrió aceleradamente la distancia que media entre Ocaña y Mompós, para allegar otros recursos más con qué realizar la expedición. En estas diligencias le acompañaron Villar y Policarpo Germán Ribón, en clase de edecanes.

Al salir el Ejército á la referida campaña, en Febrero de 1813, mereció Villar del Coronel Bolívar la distinción y la confianza de encargarle del mando militar de la plaza y Departamento de Ocaña, *los cuales sostuvo libres todo el espacio de su mando, rechazando las invasiones enemigas.*

Entrado el Ejército libertador á Venezuela, después de la célebre victoria de Cúcuta, en marcha hacia Caracas, el norte de la Nueva Granada quedó expuesto á las continuas incursiones de los realistas de Maracaibo y Bailadores. En tales circunstancias y en beneficio de la causa, obrando de acuerdo con Mac Gregor, Jefe militar de aquella región, el Comandante Villar, al frente de la 3ª División del Cuerpo volante *Restaurador* de Cúcuta y Pamplona, *salió á la defensa de los pueblos*, y se halló en varios encuentros con los enemigos que capitaneaban Matute y Lizón, vencedor de Santander en el llano de Carrillo.

Llamado á esta ciudad por el Gobierno del Estado con las tropas de éste que estaban á su mando, por motivo de haberse enardecido la guerra en la Provincia de Santa Marta, volvió Villar aquí á fines del año, y continuó prestando sus servicios en el *Batallón 5º de Mompós*, en aquellos desesperados días en que graves acontecimientos ocupaban la atención del Gobierno; y así lo hizo también en el siguiente año de 1814, y *desempeñó las comisiones que se le confiaron dentro y fuéra de esta plaza.*

Elegido por el voto popular Regidor del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad, sirvió este destino con funciones de Síndico Procurador General y Protector Fiscal de la Justicia, en 1815.

Habiendo dispuesto el Congreso Federal llevar la redención á Venezuela, esta vez por Santa Marta y Maracaibo, y encargado el General Bolívar, Comandante General de las Provincias unidas, de la empresa, éste vino á Mompós, en la confianza de tener aquí la misma acogida que en 1812. Mompós no podía ser indiferente para con tan ilustre ciudadano y su antiguo caudillo, que la llamó *origen de su gloria en Nueva Granada*, y lo acoge con entusiasmo y aun con delirio.

Desde aquí solicitó Bolívar del Gobierno de Cartagena los elementos de guerra que ordenaba entregarle aquella suprema autoridad. Las más vivas pasiones avasallaron el patriotismo y el honor, y Cartagena contestóle con insultos, injurias y amenazas, y negándose abiertamente á cumplir su deber, rompió en hostilidades. Resolvió Bolívar ir á exigir la obediencia á los mandatarios rebeldes, y Mompós le dio entonces setecientos veteranos de su guarnición, para que le acompañasen hasta la tierra venezolana. Al partir nombró Bolívar á Villar, el 16 de Marzo, Teniente Coronel, encargándole de dirigir los pocos soldados del *Batallón 5º* que quedaban en la ciudad.

Ciento sesenta eran con los cívicos los que quedaban apenas para sostener á Mompós, amenazada por las numerosas y disciplinadas fuerzas de La Ruz, Comandante en Jefe de la División del Sur. Este, aprovechándose de aquella circunstancia, atacó la ciudad el 29 de Abril en la mañana, logrando apoderarse de ella, después de una porfiada resistencia de tres horas, digna del valor celebrado de aquellos momposinos. Villar cooperó á esta resistencia, elogiada por el mismo Jefe enemigo al dar cuenta de su victoria. Este triunfo hizo dueños á los realistas de todo el Magdalena y puso en mayores apuros al Ejército de la Unión.

Vencidos los patriotas en aquella desgraciada jornada, tomó la derrota hacia la orilla del Cauca, acompañado de don Felipe Sánchez de Movillán y don José Antonio de Madariaga, parientes próximos suyos, que habían combatido también en aquella jornada, haciendo á pie la travesía de la isla, por playones anegados. Allá se reunieron con otros derrotados al Coronel Ribón, formando un pequeño cuerpo de tropa, con el que asistió Villar á la función de armas del 6 de Marzo en el sitio de Magangué, que á pesar de una firme lucha de seis horas, fue adversa á los republicanos.

Dispersados luégo, se internó Villar á incorporarse con la División del General Florencio Palacio, su amigo y compañero de armas en 1813, que venía á rescatar á Mompós.

Mas siéndole imposible la empresa por los rigores de la estación de las lluvias, absolutamente anegados los caminos y obstruido así el paso á las tropas, se vieron obligados á regresar, y sufrieron en seguida los descalabros de Madrid, San Juan del Retiro y de Yatí, el 6 y 11 de Junio y el 17 de Julio siguientes.

Después de estos desgraciados acontecimientos se separó Villar del antiguo camarada, y subiendo por el río Cauca, entrando en el de la Mojana, fue á juntarse en la villa de Majagual con su familia, que había emigrado de Mompós, en donde Onofre Rosas, muerto el Coronel La Ruz, ejercía tiránica persecución contra todo desafecto á la causa del Rey. Componían aquélla su esposa doña Petrona García Canedo, tres hijos pequeños, una de ellas—la que vino á ser nuestra madre—niña entonces de tres años, y una hermana de su esposa; y les acompañaban dos tías paternas de éstas, una de las cuales, doña Petronila García Canedo y Galvis, murió en las penalidades y el desamparo de la emigración.

Unidos en aquel lugar, por temor también de Sánchez Lima, destacado de Mompós por el Gobernador Ruiz de Porras para hacer la persecución de los patriotas hasta la frontera de Antioquia, siguieron aguas arriba, y remontando después el Nechí con dificultades y trabajos, llegaron á Zaragoza.

En 8 de Mayo el Capitán General del Nuevo Reino comunicó á La Ruz que los bienes hallados en casa de los patriotas pertenecían al Rey. Los que habían quedado á Villar, después de haber sufrido el saqueo de que fue víctima la ciudad el 29 de Abril, corrieron aquella suerte.

Sin esperanzas de poder servir á la Patria en aquellos calamitosos días en que el terror asentaba su sombrío imperio sobre la pobre tierra granadina, proscrito y perseguido, emprendió Villar, desde aquella ciudad, acompañado de su familia, camino á pie, por ásperos senderos y fragosas montañas, á riesgo de las fieras y reptiles qne abundan en las selvas profundas de aquella región, vadeando riachuelos y quebradas y evitando cuanto más podía entrar á las poblaciones, por temor de los enemigos, pues ya para entonces la Provincia de Antioquia empezaba á caer en poder de los realistas.

Muchos días discurrieron por el centro de la montuosa comarca; y buscando á salir al Río Grande por el camino que conduce de Ríonegro á Nare, hubieron de desistir, porque se decía estaba amenazado este punto de los enemigos. Guiando entonces hacia el oriente de la Provincia, con grandes trabajos y penalidades consiguientes, dieron á la de Mariquita; traspasaron los Andes al norte de San Félix, y atravesando el Gualí y después el Magdalena, entraron en el

pueblo de Chaguaní, donde hubieron de detenerse, para continuar después hasta la villa de Guaduas. Larga y penosísima peregrinación de más de cien leguas, por tierras desconocidas, andando á la ventura y sin pan ni abrigo, entre enfermedades, temores y desconfianzas.

Retraído allí algunos días, no contento en aquella inacción, en momentos en que los enemigos se ganaban el Magdalena, quiso irse á Honda ó volver á Mariquita; mas aquella villa vino á ser arrebatada al Gobernador Villavicencio, y los contrarios obstruían ya el río. Resolvió esperar; pero publicadas las bárbaras órdenes contra los *insurgentes*, con que el Pacificador anunció su llegada á Santafé, se vio en la necesidad de salir de allí, y logró hacerlo ayudado del patriota Juan Antonio Samper, su amigo desde 1814, dirigiéndose hacia Honda, pensando repasar el río. Con todo sigilo y las mayores precauciones pudo llegar á aquella villa, donde tuvo que permanecer oculto un tiempo, pues no pudiendo ya por muchos motivos prolongar aquella insoportable situación, determinó, á riesgo de los más grandes peligros, bajar el Magdalena. Embarcóse su familia en aquel puerto, y él, con suma dificultad, pudo juntársele en el de Guarumo; y unidos, vino á internarse con ella en los montes que forman los recuestos de la Cordillera Central, en ocasión que toda la Nueva Granada había caído bajo el horroroso dominio de los tiranos, «*soportando esta pésima y sufrida carrera por cinco años.*»

En aquel desabrigado retiro padecieron muchas necesidades y miserias, mas no desesperó su alma patriota ni se agotó su sufrimiento, siempre esperando la hora feliz. Sabedor de su aflictiva situación el Padre franciscano don José María de Longaray, hermano de su madre, quiso obtener para él el favor real, que le fue negado *en atención á sus compromisos y á sus servicios á la causa republicana.* Informó acerca de éstos, entre otros, por mandato de la autoridad superior, el Alcalde ordinario de Mompós, en documento que tenemos autógrafo y que á la letra es así:

Señor Comandante Militar y Político:

En virtud del proveído de usted, de 24 del próximo pasado, en orden á que informe acerca del infidente Matías del Villar, que después de haber sido acérrimo enemigo de la justa causa del Rey y de todo buen español, se le acoge al sagrado del indulto, que la piedad de Su Majestad Católica ha expedido para los que no hayan tenido en la presente revolución tanta parte ó influjo que se juzguen funcionarios ó incapaces para los hechos de la real magnificencia, haré presente, en virtud de mi ministerio y cumplimiento de mi deber, lo que me consta y es notorio acerca de la pésima conducta civil del pretendiente, en las criminales convulsiones de los de esta villa.

Matías del Villar fue dependiente muy inmediato del proscrito Pantaleón Ribón, y en un todo su hechura y protegido como de iguales pensamientos contra el Rey.

Sirvió en esta villa el empleo de Regidor de Cabildo, electo y nombrado por los insurgentes.

Fue uno de los principales Comandantes de insurgentes y de la mayor confianza del revolucionario General Simón Bolívar.

Fue encargado del punto de la ciudad de Ocaña contra las armas españolas, y no sólo persiguió sangrientamente á éstas, sino que hizo los mayores insultos á las mujeres honradas de todo realista.

Al entrar en esta villa las tropas españolas, hallándose de Regidor, fugó con las de Bolívar, y fue en un todo su secuaz y partidario.

Ultimamente, como sus hechos han sido bastante notorios, se le ha recomendado como malo en las listas formadas contra éstos, que de orden de los Excelentísimos señores Generales del Ejército Expedicionario y el del Reino, obran en la Comandancia Militar y Política á cargo de Usía.

Mompós, Diciembre 18 de 1817.

JUAN MARTÍN NIETO,
Alcalde Ordinario.

Villar era de honrados sentimientos y buena educación; incapaz, por ningún motivo, de faltar al respeto que se debe á una señora.

Triunfantes las armas colombianas en el campo inmortal de Boyacá, que aseguró la independencia de la Nueva Granada, pudo la libertad extender sus brazos protectores á todos los ámbitos de la Nación; y el bizarro José María Córdoba, de los vencedores en la famosa batalla, después de arrojar de la Provincia de Antioquia á los realistas de Warleta, aquel mismo bárbaro que siendo Gobernador de Mompós ejercitó aquí atrocidades inauditas, vino á rescatar esta ciudad, asilo entonces de los dispersos de aquella célebre acción. El 19 de Junio de 1820 ocupó esta plaza, evacuada aquel mismo día por los Jefes españoles Villa y Esteban Díaz, que habían quedado para defenderla; quedando así libre ya para siempre de sus eternos opresores.

Los patriotas que sufrían la expatriación pudieron restituirse á sus hogares, y entonces Villar con su familia volvió á la abandonada tierra, trayendo en el corazón, vivos y ardientes, los mismos elevados sentimientos que le habían valido las pasadas desgracias.

Al ser organizadas las fuerzas destinadas á atender á la defensa del Departamento y á la extinción de los tenaces enemigos de la Provincia samaria, cuyas guerrillas, principalmente la llamada de *Los Colorados*, incomodaban á Mompós, llegando hasta las proximidades de la ciudad, fue Villar encargado por el Gobierno de mandar el Batallón de *Milicias Nacionales* que debía hacer la guarnición de la plaza y defenderla, en tanto que las otras tropas hacían sus entradas á aquella comarca. En este destino cooperó á las patrióticas miras del Gobierno, desde 1820 hasta mediados de 1821.

Las hostilidades de los realistas no cesaban, desprendiéndose desde Ocaña y Valledupar hasta las orillas del Magdalena. Sucesivamente salieron de esta ciudad y de sus tropas expediciones con el objeto de combatirlos y reducirlos, al mando de los Coroneles Ramón Guerra, Piñeres y Montesdeoca, y el 11 de Diciembre otra formada de la columna *Valerosa Mompós*, comandada por el Coronel Juan S. de Narváez. Villar, íntimo amigo de éste y su camarada en 1813, lo acompañó con la 1ª y 2ª Compañías del Batallón de su mando, y contribuyó así al sometimiento del Jefe realista Esteban López, que tuvo lugar el día 13, en Guamal.

Aquí terminaron los servicios prestados á la Patria por el Teniente Coronel Villar, en la carrera de las armas, para continuar prestándoselos, primero, en el ramo de la instrucción pública, como maestro de la Escuela Lancasteriana de esta ciudad, y luégo en el de Hacienda, en el cual entró á desempeñar el destino de Oficial Mayor de la Administración Principal de Tabaco, el 15 de Marzo de 1824, y últimamente el de Contador principal de la misma, nombrado por el Excelentísimo señor Presidente de la República.

Cuando en 1821 representó Villar al ilustre Ayuntamiento acerca del conocimiento de sus principios y servicios, le fue expedida esta certificación:

«*Los del Cabildo Justicia y Regimiento de esta ciudad,*

CERTIFICAMOS:

Que la anterior presentación es exacta en todas sus partes. El que la subscribe ha servido fiel y constantemente la causa de la Libertad, mereciendo por ello el aprecio general, y está recomendado por un ciudadano digno de toda consideración, y acreedor á cualquier destino importante por sus servicios, honradez y capacidad.

Mompós, Septiembre 22 de 1821.

Miguel Cañarete—Hermógenes Booz—Pedro Blanco—Tomás Ribón—Vicente Vargas—José Policarpo del Castillo—Ignacio Rivera. doctor Bernardo Pereira.

Ante mí, *Fernando Pavón*, Escribano Público del número é interino del Cabildo.

En otra representación que en aquellos mismos días dirigió al Excelentísimo señor Presidente de la República, se lee este párrafo:

Habiendo tenido la gloria desde los primeros momentos que conocimos los sagrados derechos de nuestro sistema de libertad é independencia del Gobierno español, de ser uno de los que decididos en defensa de tan santa causa, publiqué mi opinión adicta á ella, á la faz de los tiranos que nos oprimían, tomando las armas para sacudir su yugo y sucesivamente para sostener la República, así en este país como en las demás campañas en que merecí el honor de que se me destinara con el carácter de Oficial, siendo una de ellas la del Alto Magdalena, en que seguí de Comandante de la 4ª División del Ejército libertador, acaudillado por el Excelentísimo señor Presi-

dente; lo he tenido también despùés de haber servido los destinos políticos con que se me condecoró en este Cuerpo municipal, el año de 1815, y de haber sacrificado toda mi existencia en obsequio de la Patria; y últimamente consumido el único apoyo de mis días y el sostenimiento de mis tiernos hijos, con la ingresión de las armas godas á esta ciudad, en dicho año, desde el cual hasta el nuevo esplendor de las nuéstras he sufrido la más pésima como perseguida emigración.

En 14 de Abril de 1824, al recomendarlo en nota oficial al Administrador Principal de la Renta de Tabaco de esta ciudad, para el empleo de Oficial Mayor de aquella Oficina, expuso el Supremo Gobierno, por medio de la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda, así:

El señor Matías del Villar, sujeto de conocido y acreditado patriotismo, de sobresaliente aptitud por sus conocimientos en cuenta y razón, de incorregible conducta y despejado talento, condiciones que unidas á sus servicios y padecimientos por la causa de la libertad en la carrera militar que abrazó desde los primeros pasos que se dieron para adquirirla, en clase de Teniente del *Escuadrón de Sotavento*, y ascensos que en ella obtuvo, le hacen merecedor al destino para cuyo desempeño merece toda mi confianza.

Sirvió también Villar interinamente la Contaduría Principal de la dicha Administración de Tabaco, en 1825 y 1830. Al presentarlo al Supremo Gobierno para el empleo de Contador Principal en propiedad, el Jefe de aquella Oficina, en 30 de Junio de 1832, terminó su exposición con las siguientes notas:

En la carrera de las armas republicanas desde nuestra transformación política, ha servido en clase de Sargento 1º de la 3ª Compañía del *Batallón de Milicias* creado en esta ciudad; con la de Teniente de la 1ª Compañía del Escuadrón de *Dragones de Sotavento*, cuyo título le fue expedido por el Gobierno el año de 1812, con cuya investidura desempeñó todas las acciones que se le recomendaron en defensa de nuestra independencia, marchando á fines de aquél, con el mando de la 4ª División del Ejército ál Alto Magdalena. En el mes de Febrero de 1813 obtuvo la Comandancia en Jefe en el Departamento de Ocaña, y á fines de dicho año, con el grado de Capitán, marchó á la cabeza de la 3ª División del *Campo Volante;* continuando después del nuevo esplendor de nuestras armas sus servicios militares en el *Batallón de Milicias* de esta ciudad, hasta Comandante, como todo es constante á esta Administración Principal, según documentos que tiene presentados.

Su amor á la Patria y su decidida adhesión á la República estuvieron siempre vivos en el corazón de aquel buen ciudadano, y en ellos perseveró hasta el último día de su vida.

Una penosa enfermedad, que le aquejó por largo tiempo, destruyó completamente su salud, y en la mañana del martes 25 de Octubre de 1836, después de haber recibido todos los auxilios de la Religión, de manos del Ilustrísimo señor Serrano, Obispo de Santa Marta, entre los consuelos de aquélla y las oraciones y las lágrimas de los suyos, dio su alma á Dios.

NICOLAS VALEST

A bordo de un barco mercante que enarbolaba la bandera española, á poca distancia á sotavento de la hermosa isla de Puerto Rico, adonde venían á avecindarse sus padres don Jenaro Valest, natural de Tarento, y doña Catalina Valencia, canaria, nació, al rayar el 19 de Marzo de 1769, el prócer y mártir de la Independencia Coronel Nicolás Valest.

Llamado desde su nacimiento á las fatigas y los azares del mar, adolescente aún entró al servicio en la marina real española, y en 1784 concurrió á la expedición de Argel, en clase de cadete, alcanzando más tarde, por sus méritos, el empleo de Teniente de fragata. Después de diez y siete años de aquella peligrosa carrera, obtuvo licencia, y en 1801 vino á vivir en Mompós, en donde se ocupó en el comercio. Aquí casó con doña María Josefa Fernández Silguero y González, de las principales familias de la villa, quien más tarde compartió también con él los sufrimientos de la guerra y las amarguras del infortunio.

Desde que empezó á germinar en los pechos el sentimiento de la independencia, y el amor á la Patria á echar en ellos profundas raíces, fue Valest de los más entusiastas, y se manifestó uno de los firmes apoyos del Cabildo de la villa, desde que principiaron sus disputas con el Jefe militar Tabledo, en 1809. En la tarde del 5 de Agosto de 1810 se le vio vitorear el patriótico paso del 20 de Julio en Santafé y la prisión del Virrey, animando al pueblo al rompimiento de sus cadenas; y fue asímismo de los más fervorosos aclamadores de la independencia absoluta en la mañana del día 6.

Mandados crear por el ilustre Cabildo dos Batallones urbanos con qué sostener el atrevido grito y la existencia del nuevo Gobierno establecido, Valest tomó á su cargo la organización y disciplina de ellos, que así pudieron oponerse luégo á las fuerzas regentistas con que la Junta de Cartagena vino á destruir la obra generosa de los patriotas momposinos. Resuelta Mompós á resistir, se dispuso, para evitar á la villa ser teatro de las penosas escenas del asalto, ir á establecer el campo en el punto de *La Quinta*, á corta distancia de la población. Entonces fue cuando Valest fabricó la pólvora para el combate y construyó los célebres cañones de guadua, que hicieron frente á los treinta metálicos de los quinientos veteranos del *Fijo* que condujo aquí Ayos. La pelea tuvo lugar en los días 21 á 23 de Enero de 1811, y en ella fue del todo satisfactoria la conducta del Comandante Valest, que mandaba en las trincheras la im-

provisada artillería. La suerte fue contraria á los patriotas en aquella famosa acción.

Posesionados de Mompós los enemigos, siguióse contra aquéllos el más cruel perseguimiento. Valest fue entonces á dar á Santafé, en donde con su ilustre compañero don Pantaleón Ribón, fueron objeto de las más calurosas demostraciones con que los patriotas de aquella capital les manifestaron su alegría por la libertad de Mompós, recuperada por virtud de las demandas hechas por el brioso Gabriel Piñeres el 12 de Noviembre. Restituido entonces á esta villa, trayendo en su corazón vivo el amor á la causa, volvió á prestarle sus servicios, y Mompós lo eligió uno de los seis Diputados que la representaron en la Convención General del Estado, en 1812.

Encendida la guerra con la Provincia realista de Santa Marta, y juzgándose necesarios los servicios de Valest en el Magdalena, se separó de aquel Cuerpo y vino á atender á la organización de las fuerzas sutiles que debían defender el río. Desempeñó entonces el importante puesto de Comandante General del Magdalena, y luégo el de Jefe de la numerosa flotilla de este Departamento. En este puesto fue muy útil al Gobierno y á la libertad de los pueblos.

Desfalleciente el Estado por causa de las reacciones consumadas en el interior de él, y la invasión de Rebustillo, Capmani, Jefe de un trozo de la *Albuera*, fue enviado contra Mompós, juntamente con el Comandante Fernández de León, que mandaba los Distritos militares del Cesar y las orillas del Magdalena, sucediendo repetidos encuentros entre aquellas tropas y las de Mompós, de que hacían parte buques armados de los que regía Valest, y en los cuales corrió mezclada la sangre de los combatientes. Atacada la villa fuertemente en la mañana del 19 de Octubre de 1812, Valest, que montaba *La Galeota*, la barca capitana de la flotilla momposina, combatió lujosamente en aquella memorable jornada, haciendo frente en todas partes á los buques armados que dirigía Capdevila, y rindiéndolos, contribuyó muy eficazmente á aquella victoria. Todos sabemos que este señalado triunfo salvó el Estado y dio nuevo aliento á los patriotas, y que por él mereció Mompós el justo renombre de Ciudad Valerosa. El nombre de Valest vive siempre unido á la imperecedera gloria de aquel día.

Cuando en 29 de Diciembre de aquel año salió la expedición de los cuatrocientos momposinos que hicieron con Bolívar la memorable campaña del Alto Magdalena, primera de la inmortal empresa que llevó la libertad á la heroica Venezuela, el Coronel Valest marchó á ella al frente de sus fuerzas sutiles, constantes de quince buques, y cooperó á la ocupación de El Guamal, y el 1º de Enero de 1813 á la

de las fortificaciones de El Banco, y combatió en la reñida y sangrienta acción del día 6, en Chiriguaná, quitándole al enemigo cuatro buques de guerra.

Siguiendo el Ejército por tierra, regresó Valest á Mompós, después de haber recorrido y limpiado la orilla del río, hasta el Puerto Real, y continuó prestando sus servicios durante todo el año y el siguiente de 1814, en la tenaz guerra sostenida contra los realistas de la Provincia de Santa Marta, saliendo á dondequiera que llamaban la necesidad y el peligro, debiéndose á él, en gran parte, haber mantenido libre el Bajo Magdalena.

Habiendo quedado esta ciudad bajo una especie de bloqueo, destruida la flotilla republicana en la isla de *Enmedio*, evacuado todo el territorio samario por causa de los desastres de Aramendi y Carabaño, toda la ribera derecha del río en poder de los realistas, tocó al Coronel Valest impedir que éstos pasaran á la ladera opuesta, como lo intentaron varias veces, desde Zambrano hasta El Banco, guardando con su flotilla los puntos de esta línea.

Cuando las hostilidades del Gobierno de Cartagena contra el Libertador y las tropas de la Unión, en 1815, decidieron á Mompós á dar á su caudillo predilecto las fuerzas de su guarnición, casi desamparada la ciudad, fue atacada por La Ruz el 29 de Abril. Medio día duró la resistencia. El Coronel Valest, al frente de sus cañoneras, contribuyó á aquella heroica defensa. Adversa este día la fortuna á las armas republicanas, sufrió nuestro héroe la derrota, y después de los esfuerzos que también hizo para reorganizarse en las orillas del Cauca, inútil todo, fue á tomar parte en la defensa de Cartagena, ya amenazada por Morillo. Allí se le unieron su esposa y sus hijos, que huyendo de la tiranía de los que oprimían á Mompós, ya despojados de sus bienes, emigraron de aquí con muchas penalidades é indecibles trabajos.

En el famoso sitio tocó al Coronel Valest mandar la goleta de guerra *Estrella*, una de las destinadas á defender la bahía, y fue recomendable su conducta durante aquellos cien días aciagos y gloriosos. A la evacuación de la plaza el 6 de Diciembre, combatiendo, hizo el atrevido paso bajo los fuegos de la escuadra enemiga.

Con grandes dificultades y afanes, en aquella persecución de los barcos realistas, á bordo de *La Estrella*, recaló á las costas del Darién y golfo de San Blas, y luégo á la isla de Santa Catalina, de donde hizo rumbo á Jamaica. Acompañábale su esposa doña María Josefa, con sus cuatro hijos pequeños, á quienes había logrado embarcar al momento de la partida de Cartagena; la amable compañera quiso tomar parte en trabajos y desgracias, como había antes tomá-

dola en las comodidades y alegrías. Todos iban en lastimoso estado; macilentos y arruinados, mostraban en los rostros los estragos del hambre, el insomnio, las dolencias y fatigas que habían sufrido en aquel sitio infortunado. Después de casi un mes de navegación, alcanzaron á divisar con dolorosa alegría los montes azules de la isla inglesa, desembarcando luégo en la costa del Sur. Aquí tuvieron nuevas desventuras que padecer.

Las miserias de aquel largo viaje, en pos de las mayores aún sufridas durante el desastroso sitio, causaron en la salud del Coronel Valest tan completa destrucción, que no pudo resistir á la penosísima dolencia que aquellas le habían originado, y murió en la ciudad de Kingston el 11 de Marzo de 1816, víctima de su acendrado amor á la independencia de la tierra que lo adoptó.

La justicia no ha hecho el debido aprecio de este mártir, y la gratitud no ha correspondido á sus merecimientos.

Su esposa y sus hijos, abandonados en aquella tierra extranjera, vivieron de la caridad por muchos años, y no regresaron á la Patria sino cuando ya estaba enteramente libre de sus opresores y sus crueles verdugos.

Refiriéndose á aquella viuda escribía en 1840 un notable patriota:

> Saliendo de Cartagena con su esposo el Coronel Nicolás Valest y sus hijos menores, tuvo grandes padecimientos en la emigración; perdió en Jamaica á su esposo en la mayor desdicha, y vuelta al país, pereció á su vez casi en la misma miseria, sin haber obtenido el favor de una pensión, cuando su esposo, militar valiente y sin paga, había notoriamente perdido su caudal, su reposo y su vida por la causa de la Independencia.

MANUEL GUTIERREZ DE PIÑERES

Así como hay climas propicios á la producción y el desarrollo de ciertas plantas, hay pueblos en que es innato el sentimiento de lo grande, y en que la vena del valor fluye desde el principio en ardientes latidos.

En la villa de Mompós, desde el criollo hasta el esclavo nacían trayendo en el pecho el amor de la Patria y de la libertad, y en su espíritu la virtud que los hacía capaces para obtener tan estimables beneficios. Cuando los más lejanos destellos del astro hermoso de la libertad comenzaron á lucir en el cielo de América, los momposinos fueron los primeros en mostrar su franca decisión por la sublime causa.

Todos sabemos sus primeros pasos en el camino de la emancipación, sus debates y sus manifestaciones en 1809, y cómo el 6 de Agosto de 1810 levantaron el estandarte rojo, proclamando á la faz de sus tiranos la independencia

absoluta y la república democrática. En medio al entusiasta pueblo que aquel día aclamaba sus derechos y juraba ser «libre ó morir,» alzaba también su voz un circunstante que no había llegado todavía á la adolescencia, pero que había de sellar más tarde con su sangre el noble juramento; al lado de su padre, uno de los protagonistas de aquella famosa jornada, se empapaba en los sentimientos y en las impresiones de su generoso corazón. La justicia nos mueve á hacer memoria suya, si bien los lazos que nos ligan á él nos retienen en la parcidad de su elogio.

Era el Capitán Manuel Gutiérrez de Piñeres hijo de legítimo matrimonio del doctor Vicente Celedonio Gutiérrez de Piñeres y Cárcamo, conocido desde el tiempo de la Colonia, y doña María Ignacia Vásquez de Mondragón y Godoy, y nació el 30 de Noviembre de 1798.

Siendo aspirante en el *Batallón 1º de Milicias* de Mompós creado por orden de la Junta Patriótica gobernadora de la Provincia independiente, estuvo entre los desgraciados defensores de *La Quinta*, del 21 al 23 de Enero de 1811, cuando la Suprema de Cartagena, desaprobando la patriótica determinación del 6 de Agosto, mandó sus armas á someter la villa.

Pasada la triste época de la comisión de Ayos, volvió á tomar servicio, esta vez ya como Oficial de una Compañía que levantó y sostenía á sus expensas el Corregidor, su padre, y asistió al muy célebre combate del 19 de Octubre de 1812, que dio á los patriotas la victoria, « tal vez la más distinguida y señalada en la historia de nuestros sucesos.»

Durante la encarnizada guerra sostenida contra la provincia realista de Santa Marta, en la que tocó á Mompós papel muy importante, prestó el Oficial Piñeres sus servicios así en esta plaza como en las comisiones á que se le destinara, y fue de los que concurrieron á la heroica resistencia del 29 de Abril de 1815, contra la fuerte invasión del Coronel La Ruz, peleando valerosamente. La superioridad del enemigo puso esta ciudad en poder de las armas del Rey.

Después de este infortunado suceso, fue á reunirse á los otros derrotados que con el Coronel Ribón se organizaron en las riberas del Cauca, en defensa de la Patria, y sufriendo la derrota del 6 de Mayo en el sitio de Magangué, se dirigió á incorporarse también á la División que con el General Florencio Palacio venía á recuperar á Mompós. Imposibilitado este Jefe para llevar á efecto su empresa, por obstáculos naturales, volvió hacia la margen derecha de aquel río, y pasando á la opuesta, presentó las acciones del 6 y 11 de Junio en Madrid y *El Retiro*, y del 17 en Yatí, en todas las cuales, adversas á las armas republicanas, combatió el Oficial Piñeres.

Marchando en seguida con aquella División, con la que también siguió toda su familia, que se había reunido en Magangué, después de la prisión que sufrió en Majagual su madre doña María Ignacia, atravesando las sabanas en ocasión de estar ya Cartagena amenazada por Morillo, entró en esta plaza en la noche del 21 de Agosto, para ser también de los abnegados sostenedores de los históricos muros en aquel sitio fatal.

Depuesto el Comandante General por el movimiento militar del 17 de Octubre, habiéndose manifestado francamente por los adictos al Libertador la necesidad de llamarle en aquellas circunstancias, Bermúdez, por temor de una reacción, redujo á prisión á los principales de aquéllos, entre ellos al doctor Piñeres. Quiso su hijo acompañarle en el castillo adonde fue recluido, y allí permaneció á su lado, hasta que imposible toda defensa, se resolvió evacuar la plaza. En Bocachica se embarcó con su padre, y juntos, toda la familia, su madre doña María Ignacia, sus cinco hermanos —entre ellos los oficiales Juan Antonio y José María, ambos más tarde Generales de la República—y sus tíos el doctor Germán y don Gabriel Piñeres, doña Vicenta de Narváez, esposa del primero de éstos, y cuatro hijos suyos, uno de ellos el Oficial Vicente Piñeres, que fue después también General de la República, quienes habían padecido asímismo las penalidades del sitio, en la media noche del 6 de Diciembre dio á la vela el barco que los llevaba al ostracismo, dirigiéndose primero á Sotavento para evitar la escuadra enemiga, fondeada hasta muy cerca de aquel lugar, y haciendo rumbo luégo á las Antillas.

En el curso de nuestro viaje—escribía un emigrante de aquel barco,—los marineros intentaron asesinar al Capitán y á todos los pasajeros, con el objeto de irse con el buque y los intereses que llevábamos.

Después de días de pésima navegación, soportando hambre y sed que los devoraba, recalaron casualmente á la isla de Caimán Grande, cerca de Jamaica. Añade aquel escritor: «Sin la feliz casualidad que nos llevó á Caimán Grande, habríamos todos perecido infaliblemente.» Allí desembarcó toda la familia Piñeres, y entre otros Oficiales venezolanos, el General Palacio, para dirigirse después á Jamaica, sabedores de que en ella se hallaba Bolívar ocupado en ver cómo volvía á traer la libertad á la Patria, y porque el buque en que iban se encaminaba á Haití.

Permaneció el joven Piñeres con los suyos en la pequeña isla, hasta que con grandes dificultades pudieron trasladarse á la rica y pintoresca Antilla; mas ya aquel ilustre caudillo y amigo íntimo de los Piñeres había pasado á la hospitalaria República de los negros, donde el inolvidable

Petión protegía eficazmente la causa de la libertad americana. Allá se fueron los Piñeres, y después de la partida de la expedición que levó del puerto de Acquin, pasaron algún tiempo en Puerto Príncipe, donde se hallaron un tanto compensados sus sufrimientos y miserias con los favores del insigne libertador dominicano. Pasados más tarde á la ciudad de Los Cayos, donde fueron bien atendidos por el Gobernador General Marión, permanecieron allí hasta el 21 de Diciembre, en que la segunda expedición que llevó Bolívar á la reconquista de Venezuela dio la vela del puerto de Jacmel; de ella hicieron parte todos los Piñeres. Llegados á La Margarita, pasaron á Barcelona, y aquí, ya Capitán nuestro Oficial, el General Pedro María Freiles, que lo había conocido en Haití, Jefe de la División que estaba en aquella ciudad y de la cual fue Auditor de Guerra el doctor Piñeres, lo nómbró su Ayudante. En este puesto estuvo presente al sostenimiento de la plaza atacada por el Brigadier real.

Las desfavorables circunstancias que rodeaban el Ejército libertador decidieron á Bolívar á adoptar por base de sus operaciones la Guayana; mas un equivocado celo y la indiscreta resolución de un indiscutible patriotismo, contrariaron en parte la del prudente caudillo, que llegó á consentir en que las autoridades de Barcelona pretendieran defenderla, amenazada como estaba por una fuerza respetable; y dejóles la División de Freiles, que apoyaba los designios de aquélla, la cual constaba sólo de 700 hombres. Así, el Capitán Piñeres hizo parte de los defensores de la casa fuerte en el funesto 7 de Abril de 1817, que será siempre de duelo para la Patria.

Aldama, eterna afrenta de los humanos sentimientos, despiadado y cruel, regía á los enemigos. Batido el edificio en donde se habían hecho fuertes los patriotas, y en donde más de trescientas personas indefensas, de todo sexo y edad, se habían amparado, practicable la brecha después de medio día, pudo aquél ser tomado por asalto. En este mismo momento, y al arrojarse atrevidamente por la misma brecha abierta, el Ayudante Piñeres, que seguía á su Jefe, fue asesinado y arrastrado hacia adentro del templo; su sangre se mezcló á la sangre de su padre, la de su madre y la de su tío don Gabriel, pasados á cuchillo también, como casi todos los que defendían aquella casa fuerte, y los infelices refugiados allí, y á la de su pequeña hermana Nicolasa, lanceada en un costado.

Sus otros hermanos, el Oficial José María, Micaela y María Ignacia, que se hallaban también dentro de la improvisada fortaleza, se salvaron milagrosamente, como su hermana herida, de la horrible matanza, pudiendo escapar al favor de la noche del espantoso sitio, si bien la última murió poco después víctima de la miseria y el abandono.

Escena fue aquella de la más atroz ferocidad: los malvados se cebaron con encarnizamiento indecible en cuanto allí respiraba—dice el historiador.—Apropiando las palabras de Quintana, «las panteras y los leones de los desiertos parecen mil veces menos aborrecibles y crueles» que aquellos desalmados. La carnicería, las abominaciones de la casa fuerte serán siempre oprobio del nombre español.

Por Resolución de 4 de Agosto de 1852, el Cabildo de la Ciudad Valerosa honró la memoria de aquel mártir, y el nombre del Capitán Manuel Gutiérrez de Piñeres fue inscrito en letras de oro entre los de los ilustres próceres y mártires de la Independencia y de la Libertad.

POLICARPO GERMAN RIBON

De la mucha sangre momposina derramada en aras de la Patria en la guerra de la Independencia, hace parte la del valeroso joven Policarpo Germán Ribón, muerto en el campo de *Los Horcones*.

La usurpación que la violencia había logrado, y la injusticia que habían consumado la avaricia y la maldad, esclavizando la hermosa tierra americana, no podían quedar impunes para siempre. Los propietarios reivindicaron sus legítimos derechos, y la equidad triunfó de sus detestables enemigos.

Mompós, entre los primeros, dio el grito poderoso, y fueron sus hijos los que el 6 de Agosto de 1810 levantaron resueltos el estandarte cruzado de la revolución y proclamaron la independencia absoluta del dominio español. De los sostenedores de la heroica resolución de «ser libres ó morir,» jurada en aquel día, fue el joven Ribón quien, sobrino del prócer y mártir momposino del 24 de Febrero, supo imitarle en el valor y en la abnegación.

Había nacido el 27 de Enero de 1793, hijo legítimo de don Martín Germán Ribón y Segura y doña María Josefa Fernández de Villanueva, apreciable pareja de las principales familias de esta importante villa. Queriendo sus padres proporcionarle una instrucción conforme con su posición social y su riqueza, enviáronlo á Santafé, centro de los estudios en el Nuevo Reino, y allí hacía los suyos cuando fueron interrumpidos por causa de los trastornos políticos de 1810, que le impidieron volver á la capital.

Animado de vivo deseo de ser útil á la causa de sus afecciones, entró al servicio, y el 30 de Julio de 1812 el Poder Ejecutivo del Estado le confirió el empleo de Teniente de la 2ª Compañía de fusileros del Batallón *Milicias Regladas*

de Mompós, de la cual fue Capitán el ciudadano José María de la Maza. Entusiasta y animoso, determinó salir á la campaña, y aunque enfermo, corrió á enrolarse en el Ejército de aquellos cuatrocientos patriotas que llevaron la libertad al norte de la Nueva Granada y á la ilustre Venezuela.

Aclamado el Coronel Bolívar por Jefe de las tropas de la Ciudad Valerosa, al expirar el año de 1812 abrió con ellas la campaña del Alto Magdalena, á la que concurrió Ribón en clase de Edecán de aquel caudillo, hallándose á su lado en la ocupación de El Guamal el 30 de Diciembre; en la toma del fuerte de El Banco el 1º de Enero de 1813; en el sangriento combate de Chiriguaná, que tuvo lugar el 6 del mismo mes; en las acciones de Chaparro, Tamalameque y Simaña, ocupación de las fortificaciones del puerto real de Ocaña y en la entrada triunfal á la ciudad de este nombre, con la que quedó terminada aquella campaña, tan rápida como gloriosa, pues dejó libre el territorio recorrido y la comunicación del Magdalena. Acompañó luégo á Bolívar en la importante diligencia de recoger nuevos recursos para emprender la segunda campaña, viniendo desde Ocaña hasta Mompós.

Ocupaba el Coronel Correa los valles de Cúcuta, y sus fuerzas se extendían hasta el alto de *La Aguada*. Marchó Bolívar contra él, abriendo esta campaña el 16 de Febrero de 1813. El Ayudante Ribón siguió á ella también, y contribuyó á aquella serie no interrumpida de sucesos gloriosos que libertaron los hermosos valles aludidos y toda la Provincia de Pamplona y abrieron las puertas á la redención de Venezuela. El ya citado alto de *La Aguada*, Salazar de las Palmas, las Arboledas, la altura de *El Zagual*, San Cayetano, el paso del Zulia y la señaladísima batalla de Cúcuta, librada el 28 de Febrero, que coronó aquella empresa memorable, fueron testigos del honor y denodado valor del joven Ayudante, con quien la fortuna había de tornarse muy pronto en enemiga.

Durante toda la campaña fue recomendable la conducta del Oficial Ribón, y en la última jornada lo fue en tal modo, que en el parte que dio Bolívar de aquella victoria al Presidente de la Unión, haciendo recomendación especial de los Jefes y Oficiales que se distinguieron allí, dice: «Se señalaron.... y el Ayudante Ribón,» y añade: «todos han llenado honrosamente su deber.» Esta mención particular, hecha por el Libertador, honra á nuestro prócer y satisface el amor propio de sus conciudadanos.

«Tan felices principios animaron más y más á Bolívar para seguir á Venezuela,» dice el historiador de esa heroica región; y luégo escribe: «Emprendió Bolívar su marcha á Venezuela con quinientos hombres... Eran éstos los fieles

momposinos, etc.» Entre éstos estaba Ribón, que ansioso de la libertad de los pueblos oprimidos y adicto á Bolívar, no podía ser indiferente á la suerte de los unos y las aspiraciones del otro, y así quiso hacer parte de la arriesgada empresa.

Dispuestas las fuerzas para ella, Ribón, ya Capitán, formó en el Cuerpo de retaguardia que había de obrar á órdenes del bizarro Rivas, ilustre caraqueño, y con él siguió hacia Mérida, que fue abandonada por Correa (Mayo de 1813). De allí continuó Rivas con sus tropas por el camino de *Las Piedras* y Niquitao, y uniéndoseles en Boconó Urdaneta, Mayor General del Ejército, juntos atacaron y vencieron, el 1º de Julio, al Jefe español Marti, en el punto de *Las Mesitas*, al pie de la cordillera que separa á Barinas de Niquitao. Eran trescientos contra ochocientos, y pelearon durante ocho horas sucesivas. «Aquel día fue tan glorioso como útil á las armas republicanas,» y cupo á nuestro héroe combatir en tan famosa lid, que decidió de la campaña de Barinas.

Rivas, con su División triunfante, siguió la marcha hacia Tocuyo, por el camino de Biscucuy. El Jefe español don Francisco Oberto quiso interponerse con sus mil infantes y jinetes entre aquellos patriotas y Barquisimeto, y así lo hizo, saliendo por Sarare, encontrándose las huestes en el sitio de *Los Horcones*, el 22 de Julio. Rivas y los suyos eran sólo quinientos; mas no vacilaron, movidos de su valor y de su decidido amor á la Patria, en irse sobre aquéllos, trabándose un combate tan rudo y violento como breve y decisivo. En tan glorioso choque, Ribón, que ya había sido ascendido á Teniente Coronel, arremetiendo denodadamente al enemigo, cayó muerto entre los realistas, que huían arrojando las armas, rindiendo así la vida por la Patria. Rivas deploró la muerte de su viejo camarada y amigo; y los momposinos que estaban allí con él, recogieron su cadáver sobre el campo.

Si la suerte le hubiera conservado la vida, indudablemente Ribón habría alcanzado al más alto grado en la jerarquía militar; así lo prometían su pundonor y valentía. Apenas contaba veinte años, y era Jefe de Batallón, y la gloria le había ya tejido corona que sublimó el martirio.

PEDRO SALZEDO DEL VILLAR

Mompós, 1910.



NARIÑO EN EL PODER

Insertamos una colección de documentos muy importantes para la historia política de la Patria Boba. Ellos fueron publicados por orden de Nariño en Bogotá, en 1812, en la imprenta de *El Sol*, y se refieren á complementar el manifiesto que el ilustre Presidente de Cundinamarca expidió en aquel año, y que puede verse en las páginas 340 y siguientes de *El Precursor*, volumen II de la *Biblioteca de Historia Nacional*.

DOCUMENTOS RELATIVOS AL MANIFIESTO DEL PRESIDENTE DEL ESTADO DE CUNDINAMARCA

NUMERO 1º– CARTA PARTICULAR DE DON ANTONIO BARAYA, FECHA 22 DE MARZO

Mi querido Antonio:

Mientras entablaba con el Gobierno las solicitudes de que se me instruyó, ocurrieron los vecinos de Leiva á averiguar si serían protegidos en caso de que libremente reclamasen la incorporación que en Junio habían hecho á ese Estado; se lo ofrecí, y á pesar de los temores que se les trataron de inspirar por algunos malvados, acordaron por el acta que acompañé formar un solo Departamento con Cundinamarca. Hanlo intentado hacer otros varios pueblos, como el de Sogamoso, en donde se halla la mayor considerable parte de la tropa de aquí; y en estas circunstancias, y en la de temer nosotros de los tunjanos, y ellos de nosotros, con sobrados motivos todos, habiendo sido provocados por el Gobernador, me determiné á conferenciar con él á solas sobre la unión á ese Estado, y en efecto lo verifiqué ayer, habiendo tenido más de dos horas de conferencia. Hallé al Gobernador en la mejor y más sana disposición de verificarla, refiriéndome los pasos que anteriormente había dado para ello, manifestando papeles y contestaciones varias y mostrándome una carta que escribió al Cura de Sáchica, cuando ahora querían ratificar los de Leiva su incorporación, en que le decía que tratase de inspirar á los leivanos; que sólo la Asamblea Provincial que había constituido su Gobierno podía unirse á otra Provincia, y que procurase que el resultado de la Junta de Leiva fuese el pedir se convocase el Colegio Electoral en que se concluyesen los tratados de unión de un modo legítimo, estable y decoroso. El Gobernador está persuadido de que Cundinamarca no sujeta ni le da leyes á Tunja, sino que mutuamente las darán, y que en nada se degradan los derechos de los pueblos si esta unión se hace con perfecta igualdad y uniforme representación. En su

consecuencia me ha ofrecido dictar providencia para retirar la tropa que mantenía destacada en Sogamoso, y expedir cuanto antes la convocatoria á los pueblos para que por medio de sus Representantes verifique la incorporación á Cundinamarca, bajo pactos libres y francos; y cree que para que ninguno tenga que decir que Tunja ha sido conquistada, ó que por medio de la fuerza hizo la unión, se debe retirar nuestra tropa fuéra de esta ciudad. Yo espero el mejor resultado de esta conferencia, tanto para que se acaben los temores y desconfianzas que mutuamente tienen los de aquí con nosotros, como porque jamás puedan decir los enemigos del Estado que su Presidente ha ambicionado pueblos, ni que ha usado de la fuerza armada para aumentar el territorio de su Estado.

Me parece que estamos en el caso de no entregarnos á una confianza indiscreta. Ninguna precaución está de más, y el mismo paso que se dé para asegurarnos, sirve á ellos de estímulo y de freno. Si entras por el partido que se propone de que marchen nuestras tropas, y de que yo me quede aquí como Plenipotenciario de ese Estado (lo que juzgo muy conveniente para observar la conducta de los funcionarios), creo que debes pedir el que este Gobierno mande ochenta ó cien hombres armados unidos á nuestra expedición, y de este modo logramos quitarles esta fuerza, que se aumente la de expedición y que no sea sólo Santafé el que lleve la carga. Yo, en caso de quedarme aquí, trataré de que nuestras tropas no se alejen demasiado, hasta que quede concluido el asunto. Tú reflexiónalo bien ; tómate tiempo para escribirme con toda claridad, pues yo deseo acertar.

Apenas he tratado, como verás, el asunto de Sarabia, cuya contestación dilataron, como advertirás por la fechas; y respecto á que entrarán días feriados y á que pronto he de recibir tu contestación, me dirás si atendiendo á las circunstancias, debo suspender la reclamación del dinero de cruzada y de los fusiles: de éstos hay seis en la Villa de Leiva, que he dicho los mantengan allí, y de aquél ni sé las cantidades ni las partidas de donde provienen.

Creo sería más conducente para la opinión en esta Provincia que se tratase ya de algún modo de darle representación á la del Socorro y Vélez. He oído criticar sobre esto, y no dejan de decir que la incorporación de ésta y San Gil no han sido legales, porque sólo la hicieron sus Cabildos sin convocar los pueblos. Bueno sería dieses un paso en el particular.

Tengo noticias de que esta Administración de Correos quedó debiendo á ésa dos mil quinientos pesos, según la cuenta de Tanco. Bueno sería que tú lo supieses y reclamases.

Díme qué hacemos para llevar dinero para socorrer la

tropa y demás gastos hasta Pamplona. Te incluyo la carta del Gobernador, de que te hablé anteriormente, que hace formar buen concepto de las ideas de Niño.

He escrito á Sogamoso para que se aquieten y nombren sus electores. Si resulta la unión de toda la Provincia, no tienen que hacer movimiento, y si se dividen los pueblos en opiniones, les queda su derecho á salvo para la agregación á Santafé.

Han quedado en no convocar á la Villa de Leiva como admitida ya por mí á nombre de ese Gobierno é incorporada á la Provincia de Cundinamarca.

Si determinas que sigan las tropas, juzgo de suma necesidad el que pidas vayan las de aquí con sus armas, municiones, y en este caso yo proporcionaré el que vayan en partidas unidas á las nuéstras, para evitar todo motivo de recelo. Yo te confieso que no lo tengo; pero es bueno precaverlo todo.

No tengo más que decirte. Pásalo bien, y mánda á tu afectísimo amigo,

BARAYA

P. D.—Me ocurre que propongas á este Gobierno que para que los pueblos puedan obrar con entera libertad, saliesen sus funcionarios luégo que se convocara ó reuniera el Colegio; y para que no arguyesen que yo influía en sus determinaciones, saliese yo también, en cuyo caso me podría pasar á la Villa de Leiva. Rubira está en Soatá con cincuenta hombres. Este pícaro es el mayor enemigo de Santafé, y tiene aquí mucho influjo. Ojalá pidas que este advenedizo no tenga voz en el particular.

He visto á Santana, y me ha dado muchas pruebas de su honradez. Si sale tropa de aquí con la nuéstra, pienso hacer que vaya. El Administrador de Correos debe también algunos pocos diezmos: sírvate de gobierno.

Me ocurre decirte que sería bueno tomar el pretexto de instruir milicias en la Villa de Leiva, para mandar un destacamento. Esto no dejaría de poner respeto á Tunja.

Me acaban de decir que don José María Neira, el clérigo aquel maldito que anduvo con los dóscientos socorreños haciendo mil picardías, está metido en la hacienda de *El Rabanal* y tiene allí treinta y siete fusiles. El ha procurado hacerse á dinero vendiendo á menos precio, y tiene aquí en casa de don Cayetano Vásquez catorce mil pesos, y en su hacienda cerca de otros tantos. Tiene á su devoción muchos hombres, y el dinero puede mucho. Yo creo que podrías hacer con el Provisor que lo llamase : él no obedecería, y en ese caso podría auxiliarse con tropa la providencia.

También me ocurre que respecto á que estos mandones

piden que nuestras tropas se alejen para que los pueblos obren libremente, y se desentienden de la salida de las suyas, podías decir que algunos pueblos temen la opresión, y que mis tropas pasasen á la Villa de Leiva como territorio de ese Estado.

—

NUMERO 2º—CAPÍTULO DE OTRA DEL MISMO—FECHA 14 DE MARZO

Mi querido amigo:

Un tal Toscano tiene los poderes de Chisca para incorporarse á esa Provincia: sería bueno que hablases con él.

Sé que en Tunja quieren recibirnos con fachenda. Yo pienso soplarme cuando no me esperen, y no admitir obsequio alguno. No quiero agradecerles nada.

Don José Zapata tiene los poderes del Cocuy; también me parese sería bueno que hablases con él.

—

NUMERO 3º— OTRA—FECHA 25 DE MARZO

Señor don Antonio Nariño.

Mi estimado amigo:

En este momento recibí tu favorecida del 21, llena de verdades. En efecto, disputan los terrenos temerarios, que aún no se sabe á quién corresponden. También es una verdad que aquí estamos tan expuestos á una infamia, como lo estuvo Ricaurte en el Socorro. En mi anterior no te manifesté todas mis sospechas, porque aún concebía que Niño conservase los sentimientos de honradez con que antes le conocí. Hoy dudo de él, y creo que tiene el camisón remangado como todos sus concolegas. No creo ya que proceda de buena fe, y á él mismo se lo he dicho hoy, como verás en las copias de los oficios que le he pasado y te dirijo por el Secretario de Guerra. Le hablo con entereza, porque veo que conviene, y te aseguro con verdad que quisiera pillarlos en una picardía gorda para remitirlos á ésa. No hay que dudarlo: esta Provincia no será feliz mientras mantenga en su seno al Cura de Pasca don Joaquín Malo, al doctor don Antonio Rojas, al doctor Umaña, al mulato Rodríguez, Administrador de Correos, y á otros tres ó cuatro. Ellos mantienen á estos pueblos en la más dura esclavitud; ellos han protestado muchas veces (aunque me lo niegan) que se entregarán mil veces á los chapetones antes que depender de Santafé; y ellos, en fin, no han dado un paso hacia la felicidad del Reino, y yo creo que muchos al contrario. Yo creía que sólo en Santafé había chispas y pícaros; pero veo que aquí es el centro de los chisperos y bribones. No puede

creerse lo que han hecho estos malditos. Temo mucho que se rompa el baile muy pronto; yo llevo las cosas con la mayor prudencia; pero si ellos resbalan, caen, y una vez caídos, con dificultad levantan.

—

NÚMERO 4º—OTRA DEL MISMO—FECHA 5 DE ABRIL

Mi querido Antonio:

Al paso que más confianza hago de este Gobierno y con más franqueza les he hablado, he encontrado un no sé qué de doblez y de engaño. No tengo un documento de ello, que si lo tuviera, ya les hubiera dado el correspondiente pago; pero así lo he inferido de la conferencia que ayer he tenido con Niño. Me expresó éste que no se podía despachar la convocatoria acordada hasta que mis tropas no se retirasen, pues se podía alegar en todo tiempo que ellas habían influido en las elecciones, y que no podía dar las de aquí hasta que las mías no estuviesen en Pamplona, pues habiendo guardado esta Provincia buena armonía y fraternidad con aquélla, se diría que Tunja había contribuido á la conquista de Pamplona. Semejantes especies infunden una sospecha contra estos mandones, de querernos jugar alguna chatina de acuerdo tal vez con el mismo Pamplona y Los Llanos; mucho más cuando ya me han jugado la primera en los anteriores días, y cuando el Gobierno de Los Llanos ha impetrado de Caracas auxilios contra la ambición y hostilidades de Cundinamarca. Si me hubiesen despachado mis credenciales, que les he presentado, yo trataría el asunto del modo con que lo tengo de tratar cuando los reconozcan y me las devuelvan; entonces comenzaré á tratar sobre los artículos que me remitieron, y caso á que oficialmente se denieguen á reforzar mi expedición con sus tropas, reclamo á Sogamoso, pido que se haga retirar el destacamento que allí tienen, lo guarneceré con otro de mis tropas, y en todo caso lo desalojaré con la fuerza y lo perseguiré hasta donde sea posible. Si Tunja me falta en lo pactado, no tiene que extrañar mis procedimientos, pues yo trato de que sean hechos con la mayor prudencia.

—

NÚMERO 5º—OTRA DEL MISMO—FECHA 12 DE ABRIL

Mi querido amigo:

Por lo de oficio te impondrás del estado de las cosas. Al último en que pido me digan el número de tropa, Oficiales, etc., aún no me han contestado. Yo creo que la respuesta ha de ser capciosa, pues el Gobernador en conversación privada me ha dicho que él dará tropas y todos auxilios, pero

que nunca entrará por que sus soldados vayan con los nuéstros á Pamplona, porque no quiere que jamás tenga que decir aquella Provincia que él contribuyó á su opresión. Ya debes suponer lo que le habré contestado; pero sin embargo, temo que él busque arbitrios para embrollar, al paso que desean vivamente salir de nosotros. Pronto veré el resultado y te avisaré.

Yo he pasado los mayores calores: les he hablado con mucha claridad, pero hallo en ellos una especie de doblez que me da mucho que pensar. Yo tengo mil sospechas, pero no he podido confirmarlas: ellos han intrigado con Los Llanos y Pamplona, no hay que dudarlo. Los primeros dicen que si Cundinamarca trata de introducir tropas para sujetarlos con engaño ó por la fuerza, se incorporan á Caracas. Esto lo sé por la voz común: no tengo una prueba.

En los pueblos de esta Provincia han sembrado mil especies infames contra ti y contra mí, para hacernos odiosos. Sogamoso se mantiene firme, y algunos vecinos de Soatá claman por la llegada de nuestras tropas. Estos mandones, á pesar de sus protestas, en nada piensan menos que en la incorporación á ese Estado. Yo estoy en el día plenamente desengañado, y ellos confían, en caso de oprimirlos, en auxilios de Los Llanos y de otras Provincias. Este es el verdadero estado de las cosas.

—

NÚMERO 6º—OTRA DEL MISMO—FECHA 15 DE ABRIL

Mi querido Antonio:

Con demasiado gusto he recibido la última orden que me ha comunicado Gamba, que la creo tanto más necesaria cuanto se han redoblado las desconfianzas de este Gobierno, como lo verás por los últimos documentos que he remitido y ahora acabo de dirigir. A pesar de mis males, pienso ir yo mismo á Sogamoso (en donde me prometo algún restablecimiento) y proceder en este asunto de modo que les pese mucho á estos mandones y queden cubierto tu honor y el mío. Pienso marchar con la expedición inmediatamente y darles este doloroso golpe, que no esperarían si hubiesen sido consecuentes.

NÚMERO 7º—CAPÍTULO DE CARTA DE DON ANTONIO BARAYA. FECHA 7 DE ABRIL, Á DON SANTIAGO PERRY, Y MANIFESTADA VOLUNTARIAMENTE POR ÉSTE

Nada han adelantado desde la revolución, ni adelantarán tampoco; pues es voz común que ellos piensan que en volviendo este Reino á su antigua esclavitud, Tunja será la capital, porque ella no ha hecho otra cosa que seguir los pasos de Santafé, Cartagena y el Socorro. ¿Qué tal modo de opinar?

NÚMERO 8º—OFICIO DEL MISMO BARAYA, FECHA EN TUNJA, Á 31 DE MARZO, DIRIGIDO AL GOBIERNO DE CUNDINAMARCA, POR MANO DE SU SECRETARIO DE GUERRA

Efectuada la incorporación de la Villa de Leiva á ese Estado, de que di á Vuestra Señoría cuenta oportunamente, comenzaron por parte de este Gobierno el temor y la vigilancia demasiado imprudentes, á obrar en los pueblos de Sogamoso y de Soatá, tratando por desconocidos medios de evitar la desorganización completa de la Provincia, y provocando este Gobernador á entablar negociaciones y tratados de unión verdaderamente lisonjeros á Cundinamarca y á la Provincia de Tunja, según reservadamente comuniqué al Excelentísimo señor Presidente. Pero cuando yo, en fuerza de los tratados iniciados, procedía de buena fe, observando puntualmente la inadmisión de pueblos á Cundinamarca, aguardando le expidiese á éstos la convocatoria acordada, y que se retirase la tropa que guarnecía varios puntos de la Provincia, este Gobierno caminaba con dobles pasos y me inducía, por fundados recelos, á desconfiar de la buena fe de él, según comuniqué ya á Vuestra Señoría, acompañando los oficios y contestaciones que habían precedido sobre el asunto, que hoy ya ratifico con vista de las copias que á Vuestra Señoría acompaño.

El pueblo de Sogamoso ha sufrido una redoblada opresión por las tropas de Tunja, que debieron haberse retirado, que sólo sirven para aterrar á los principales vecinos, que no pueden expresar libremente su voluntad, y para que con las armas en la mano hagan formar actas de dependencia al Gobierno de Tunja. No está en mejor condición el pueblo de Soatá y su partido: aquí se castiga con el último rigor al que intente unirse á Cundinamarca, y se redoblan los vigilantes para que ni aun se pronuncie este horrendo perjurio, atroz procedimiento, según lo llaman los enemigos. Ya yo habría puesto en libertad á aquellos oprimidos pueblos; pero he abandonado el pensamiento, tanto por aguardar contestación á la consulta privada que hice al Gobierno, como para evitar un rompimiento con las armas, que serviría de apoyo á los enemigos de Cundinamarca para vociferar que su Gobierno ha aumentado su territorio, llevando la conquista por las Provincias.

Sírvase Vuestra Señoría imponer de todo lo que he expresado al Supremo Gobierno, para que me comunique lo que crea oportuno y del caso sobre el asunto en estas críticas circunstancias.

Dios guarde, etc.

NÚMERO 9º—CAPÍTULOS DE OFICIO DEL MISMO BARAYA, FECHA EN SOGAMOSO, Á 25 DE ABRIL, AL GOBIERNO DE CUNDINAMARCA, POR MANO DE SU SECRETARIO DE GUERRA

Las órdenes que Vuestra Señoría en lo sucesivo me comunique es necesario que sea por vía segura y conocida, procurando que la correspondencia no toque en la Administración de Tunja ó sus subalternas, pues me temo que las detengan como en Santa Rosa lo han ya ejecutado los Alcaldes Ordinarios y el Cura excusador, con un extraordinario que se me dirigía desde Soatá; á más de que los procedimientos del Gobierno de Tunja son poco consecuentes, pues á la siguiente noche á la de mi salida fueron convocados varios de la plebe por sujetos de rango y representación, á pedir contra los chisperos en favor de Cundinamarca, y hasta una señora viuda, sólo porque en su casa fue asistido uno de mis Oficiales, fue perseguida y su casa abierta clandestinamente para exponer sus muebles á la fuerza de la facción.

De todo lo que he referido á Vuestra Señoría sírvase imponer al Excelentísimo señor Presidente, para que comunique las expresas órdenes que estime oportunas, y para que el Reino entero quede persuadido de la justicia y razón de mis procedimientos con el voluble Gobierno de Tunja, que cuando á mí me aparentaba trabajar por una legal incorporación de su Provincia, regaba órdenes y proclamas á los pueblos, intimidándolos y anunciándoles que perecerían como el inocente Abel; que cuando yo le manifestaba los más secretos objetos de mi expedición, él forjaba desconfianzas y concebía ideas que está muy lejos de abrazar ese Estado, y en fin, que cuando á un tiempo los Gobiernos de Barinas y Pamplona manifestaban al de Cundinamarca los peligros que nos amenazaban por el valle de Cúcuta, Tunja también los manifestó; y después negó éste un pequeño auxilio de tropas que le pedí para adelantar inmediatamente mis marchas hacia el lugar de mi destino.

NÚMERO 10—CAPÍTULOS DE CARTA PARTICULAR, FECHA 28 DE MARZO, AL GOBERNADOR DE TUNJA

Muy señor mío;

He recibido con la mayor complacencia la carta de usted de 22 del corriente, en la que se descubre todo el juicio, honradez y buenos sentimientos de que usted está penetrado. Desde luégo subscribo á su modo de pensar: ni á usted ni á mí nos harían honor unas agregaciones violentas; usted no debe consentirlas ni yo intentarlas. Esté usted bien persuadido de que no mancharé veinte años de trabajos que me recuerda en la suya, con ninguna acción que desmienta los

principios por que los he padecido, á pesar de cuanto digan mis enemigos y los de nuestra común libertad. Mis solicitudes, mis ahincos por la unión de las Provincias, no nacen ni de ambición personal ni de la Provincia: nacen de una convicción quizá errada, pero no la puedo desechar de mí, de que nos perdemos si seguimos del mismo modo; y este mismo amor de la libertad que se me ha hecho connatural en tántos años de desearla, es el que me obliga á manejarme de un modo que al fin no triunfen nuestros opresores, esperando que el tiempo corra el velo que cubre á algunos y les haga conocer que no he mudado de opiniones, sino que antes bien las he sostenido y defendido del modo que permitían las circunstancias. Tunja, si sus pueblos quieren reunirse á formar un solo cuerpo vigoroso con Cundinamarca, será mirada y tratada con toda la consideración y hermandad que es justo y está en mis principios y los de la razón; sus hijos vendrán á tener parte en nuestro Gobierno, y no serán privados de ninguno de los derechos que nosotros disfrutamos; seremos una misma familia, unos mismos ciudadanos, unos mismos en todo.

He consagrado, con todo, cuanto usted me propone, como usted lo verá en mi contestación de oficio, á excepción del reconocimiento de la integridad de esta Provincia, porque una de mis primeras máximas de Gobierno es la de ser consecuente en mis tratados; y habiendo ya admitídose á Leiva, este paso quitaría la confianza que justamente tienen los pueblos de que una vez admitidos por este Gobierno, ya no han de ser juguete de la suerte, como lo han sido anteriormente, sino que se les sostendrá y también defenderá como á cualquiera otro de los que componen esta Provincia.

Usted verá que correspondo á la confianza y franqueza con que usted me habla y que es muy conforme á mi carácter. Con la misma le añado que ya me parece una temeridad querer contener con cuatro manos el torrente de los pueblos que á porfía claman por la agregación á su antigua capital; y que yo no seré responsable de las consecuencias que por esta obstinación se sigan á los que quieren oponerse á su libre voluntad.

—

NÚMERO 11—SOGAMOSO, 29 DE ABRIL DE 1812

Querido Antonio:

Han sido en efecto bien desagradables las noticias que me comunicas en tu apreciable de 21. Al paso que debíamos todos procurar los medios de paz y buena armonía para obrar en calma, el espíritu de discordia se enciende y nos trae en continuo movimiento, distrayéndonos de nuestras principales atenciones. Los temores que me expresas se re-

celan por la orden de retirar á Ricaurte y Castillo, no dejan de tener algún fundamento; por aquí corre muy válida la noticia (no sé si ya te lo he dicho) de que los socorreños se brindaban á ir á Ocaña con armas nuéstras, con el pensamiento de hacerse á ellas, y después echarse sobre Santafé, que ha sido siempre su plan: tú no dejas de conocer el genio petulante de esa gente; petulancia y orgullo que ha concurrido á engendrarles el mismo Santafé, y que cuando ellos encontrasen una buena proporción le darían muy buen pago. ¡ Ojalá que Ricaurte ceda y no vaya á suceder lo que tú has pensado! En esta Provincia hay poco con qué contar, según lo habrás visto en mi correspondencia oficial y privada; el Gobierno de Tunja se mantiene firme en no ceder á la incorporación; desde luégo contará con algunos pueblos que lo sostengan, en cuyo caso siempre se mantendrá esta Provincia dividida en opiniones y gobiernos.

Todas estas cosas nos lastiman demasiado; tú las conoces bien, y en aplicar el oportuno y eficaz remedio está el gran misterio. No dejes tú de buscar los medios más prudentes de aplacar este torrente de males que á ti, á mí y á todos nos traen sin sosiego, que eso será tu mayor gloria.

P. D.—Voy á hablarte con la mayor confianza, puesto que tú la haces de mí. Creo que formado el Congreso según el voto general, podía aplacarse mucho esta tempestad: tú podías hacer lo que ha hecho Popayán: no dar al Congreso su Casa de Moneda, y con todo envía su Diputado á él. Cundinamarca con la Casa dicha puede ocurrir á subvenir sus particulares gastos, excluidos los de la tropa, pues empleándose ésta en la defensa general, debe pagarse del fondo común: la división de Provincias podía omitirse por ahora, y emplearse el Congreso solamente en dirigir la fuerza armada á la conquista de Santa Marta, resistencia de las fuerzas de Abascal, por Quito y á otras partes por donde todos corremos peligros muy inminentes. Tú siempre has dado pruebas de que amas la libertad de la Nueva Granada; no puedo creer que tú mirases tranquilo á los tiranos que nos forjan á toda prisa las cadenas; procúra pues, en beneficio de esta deseada libertad, que ella quede con nosotros, y que no se pierdan los trabajos que hemos todos hecho por conseguirla; sacrifíca un poco para no perderlo todo. Ya verás el oficio de Tunja, dirigido á Caracas, confirma mis sospechas, y admírate.

—

NÚMERO 12—CARTA PARTICULAR, FECHA 6 DE MAYO, Á DON ANTONIO BARAYA

Mi querido Antonio:

Acabo de recibir la tuya de 29 del pasado, que se ha demorado, según dice el peón, por haberlo detenido en el ca-

mino algunos soldados de Tunja, sobre que oficio con aquel Gobernador, incluyéndole también una carta de los Gobernadores del Arzobispado para que se venga don Joaquín Malo.

Veo por tu carta los cuidados en que te tienen las cosas de Ricaurte y de los congresistas; pero ya puedes tranquilizarte: Ricaurte y Castillo vienen, y tengo oficiado con los Diputados de Ibagué para que si admiten ciertas proposiciones hechas de acuerdo con los partidarios del Congreso, procedan desde luégo á su formación en el lugar que les acomode, sin excluir esta ciudad.

Tú no estás bien en los planes de arruinar á Santafé, y yo no puedo mirar á la frente del Gobierno que miras particulares nos arruinen y quiten quizás hasta la libertad. No es necesaria, Antonio mío, mucha perspicacia para conocer el espíritu de friolera y de puerilidad con que hasta ahora han estado montadas todas nuestras soberanías: ninguno que tenga unos medianos conocimientos de la política y fuerzas de la Europa podrá persuadirse que si seguimos como hasta aquí, pueda nuestra libertad tener otro término que el de la voluntad de una de aquellas naciones que se acerque primero. El Congreso lo remediará todo, es la respuesta: sí lo remediará si tienen los cuatro Diputados un espíritu creador, porque hasta ahora no conocemos más fuerzas ni más recursos que los de Cundinamarca, y bajo este supuesto creo que es un necio el que pudiendo gobernar su hacienda busca mayordomo que se la gobierne. Actualmente están para salir dos expediciones más: una para el Magdalena y otra para Popayán, sin que las invectivas y clamores contra este tirano imaginario me impidan obrar y auxiliar á cuantos puntos nos llaman.

No obstante todo esto, ya mañana se va á publicar una nueva Constitución que me amarra bien las manos, y quizás las cosas mejorarán cuando yo no pueda hacer nada por mí solo. Desengáñate, Antonio: sin mucho vigor, sin mucha firmeza y actividad somos perdidos y nos quedamos con los legajos de nuestras Constituciones y de nuestros imprescriptibles derechos. Todo cuanto estamos haciendo es excelente, excelentísimo para cuando ya estemos seguros y sepamos que el terreno es nuestro; pero en el estado presente no son más que palabras. Me desespero al ver la serenidad y frescura con que se trabaja en proyectos pacíficos, como si ya la Europa entera hubiera reconocido nuestra independencia. Todos gritan contra mi tiranía, y yo grito contra su majadería. ¿Hubieras tú creído jamás que el nombre de tirano se llegaría á colocar al lado de Nariño? Pues ya lo ves, y son tan contradictorios como la noche de la luz. Este es el mayor sacrificio que estoy haciendo á mi Patria.

Recibí la acta de agregación ó ratificación de Sogamoso; y nada me dices de si podrán ya comenzar á moverse las tropas para Pamplona. Es preciso tratar ya de que marchen, aunque sea una División de cien hombres, dejando antes transados los puntos de que te hablo de oficio.

Tuyo, NARIÑO

—

NÚMERO 13—CARTA PARTICULAR DE DON JOAQUÍN RICAURTE, FECHA EN GUADALUPE, Á 15 DE FEBRERO

Mi estimado Antonio:

Contesto á tu apreciable de 8 del corriente, que he recibido con las de oficio que llegaron antes de ayer á tiempo que me trastornó mis operaciones que estaban en el mejor pie que se podía desear, y se ha enmendado del modo que verás en las contestaciones de oficio, las que te harán ver que no me he descuidado en el encargo á que me comprometí contigo y con el Gobierno, lo que basta para que des al desprecio cualesquiera chispas que haya contra la expedición que se indican bien en el injusto extrañamiento que se me ha puesto de oficio y á que no he dado motivo, pues ni de Mogotes (que está situado absolutamente al extremo de la dirección de mis marchas) ni de los demás pueblos con los que tengo interceptada la correspondencia podía yo dar razón al Gobierno como lo he hecho con los de Vélez, hasta que tuviese el mismo contacto. También nos pudieron haber perjudicado los oficios de los Diputados del Congreso que oficiaron á Plata (según me han dicho) para que se sostenga; pero á pesar de todo, la Provincia entera del Socorro será del Estado, aunque sea sacrificando veinte mil pesos, cuyo precio es barato, y gratificando con un grado militar á Plata y un destino que le dé qué comer.

Por lo que hace á los demás particulares de tu carta, soy de tu mismo dictamen: el hombre no ha de hacer caso de las hablillas y reglar sus procedimientos, para por ellos ser conocido; hagámoslo así, y ruede la bola, como hace tu afectísimo amigo,

JOAQUÍN

—

NÚMERO 14—CAPÍTULOS DE CARTA PARTICULAR DEL MISMO RICAURTE, FECHA 27 DE FEBRERO

Contesto á tu apreciable de 20 del corriente, que me dirigiste con la aprobación del partido que tomé acerca de las indemnizaciones, lo que ha sido de suma complacencia, y que me persuade que habrán sido aprobados los tratados con el Socorro, que es lo que espero para entrar en su villa, ó que

me conteste Plata denegándose á remitirme al ex-Corregidor, sobre lo que lo he reconvenido antes de ayer, y espero en este día la contestación, y si fuere negativa, como lo esperan todos los de este pueblo, y aun Monroy y Fominaya, entrar yo á sacarlo.

No temas que me sorprendan, porque estoy bien prevenido y seguro de que los malvados del Gobierno del Socorro han tenido tres sesiones sobre dejar entrar mis tropas en el Socorro y sorprenderlas en los cuarteles; conque mira si estaré descuidado. También lo estoy de que Plata, Fernández y sus secuaces son los mayores bribones que existen sobre la tierra, y que éstos no deben quedar con mando ninguno en aquella villa, pues la mayor parte de sus habitantes están esperando mi entrada para desenrollarse de la opresión en que los mantiene Plata, y ésta debe ser en el momento que sean aprobadas las capitulaciones, ó en el caso de que he hablado, y desde este punto es más fácil dirigirme á allí que no de San Gil, desde donde sería sumamente penoso pasar el tren por la cabuya, lo que no de aquí, que no tenemos río que pasar á más del que tiene á esta inmediación su famoso puente.

—

NÚMERO 15—RASGOS DE LA ACUSACIÓN DE DON JOAQUÍN RICAURTE CONTRA EL PRESIDENTE AL EXCELENTÍSIMO SENADO

Tratando de la cortedad de fuerzas y recursos del cuerpo de su expedición, se hallan estas notables palabras:

> Y lo que es peor, mandado reforzar con gentes más enemigas de Cundinamarca y su sistema, que los mismos opresores de Santa Marta...... ¿Qué esperaría de gentes de San Gil y Charalá, en donde sobre los muchos que son los más descontentos que hay, puede asegurarse que todos son partidarios de los enemigos que pretendemos resistir?

—

NÚMERO 16—OFICIO DEL PRESIDENTE DE CUNDINAMARCA AL GOBIERNO Y CABILDO DE SANTA MARTA, FECHA 19 DE MARZO

El éxito de la España europea se prevé siempre de distinto modo, según la pasión del que lo calcula; los hombres que aman el sistema antiguo no pueden creer que las formidables fuerzas de Napoleón Bonaparte puedan llegar á subyugar los restos de una nación magnánima y generosa, y esperan por momentos su restablecimiento; y los acalorados amigos de la independencia americana no sólo la creen incapaz de poder resistir con sus fuerzas y el auxilio de la Inglaterra, sino que ya la contemplan expirando y fuéra del orden de las naciones que deben figurar en el teatro del

mundo. El hombre imparcial que conoce las vicisitudes de las cosas humanas suspende el juicio, y aguarda con detención los ulteriores sucesos.

En este estado de indecisión é incertidumbre sobre la suerte de la Metrópoli, hay unas verdades que sólo se pueden ocultar á los que estén fascinados por las pasiones ó por una estúpida ignorancia. La subyugación de la España no sólo está en el orden de los posibles, sino que calculando sus fuerzas y recursos actuales, con los de la Francia su enemiga, es infinitamente más probable su ruina que su restablecimiento. Pero supongamos que no lo fuera : lo que no puede dejar género de duda es que nosotros ni la podemos auxiliar ni ofender, y que en este estado de incapacidad es una conducta monstruosa el estarnos debilitando y destruyendo por unas opiniones cuyo éxito no depende de nosotros, sino de los destinos de la Providencia que crea y destruye los imperios según su voluntad.

Depongamos por un momento nuestras pasiones y nuestras miras personales, para ver, si es posible, las cosas como son en sí, y sacar el partido que nos sea más conveniente á todos. Supuesto como cosa innegable que nosotros en el día ni podemos auxiliar ni ofender de hecho á la España, y que estando en un inminente peligro, su suerte no depende de nuestras opiniones, ¿qué es lo que dicta la prudencia? Ponerse en los dos casos extremos : si la España es subyugada y nosotros nos mantenemos divididos, vamos á ser la presa de la primera nación que nos ataque ; si la España triunfa y nos encuentra del mismo modo, de nada podemos servir para su restablecimiento ; porque quedando necesariamente como un enfermo después de una larga enfermedad, ni tendrá fuerzas suficientes para subyugar á los que se le opongan, ni aun cuando los subyugara podría sacar de unos países devastados ningún provecho para reponerse. Parece pues que el partido más racional que debemos abrazar es el de reunirnos bajo un sistema de circunspección y de prudencia, abandonando los extremos que nos separan, y que formando con nuestra reunión una fuerza efectiva, podamos servir en el un caso con oportunidad, y resistir en el otro con vigor, para no llegar á ser presa de unas naciones que nos despojarán de todo lo que hay más precioso sobre la tierra : nuestras propiedades, nuestra religión y nuestras familias quedarán á merced del vencedor.

Todas nuestras desavenencias hasta ahora se deben mirar como las de ciertos casados, que después de un ruidoso aparato de riña concluyen por comer en un mismo plato y dormir bajo un mismo techo. No permitamos que pasen á un perpetuo divorcio y á una sangrienta querella, que por cualquiera parte que se concluya, siempre ha de ser

con una real y efectiva pérdida nacional. Cundinamarca aún reconoce á Fernando VII, y Santa Marta sólo se diferencia en quererlo reconocer por otro conducto, en lugar de reconocerlo por sí mismo. ¿Qué adelantará con esta cuestión de nombre? Exponerse ó exponer á las demás Provincias á su devastación, y que hagamos con nuestras propias manos lo que aún no han hecho nuestros verdaderos enemigos.

Supongamos que Santa Marta tenga fuerzas suficientes para destruir las que este Gobierno comienza á acercar á esta Provincia, y que lograra el bárbaro placer de ver tendidos en el campo de batalla dos ó tres mil hombres que el origen, la Patria, la sangre y la religión debían haber hecho mirar como miembros de una misma familia. ¿Bastará este solo paso para ser dueños pacíficos del interior? ¿Será ni presumible que vulgarizada por todas partes la opinión contra el sistema de virreyes y audiencias, se puedan éstos restablecer sin oposición? ¿Convendrá á la España ó á la América el que se sigan destruyendo las Provincias á sangre y fuego, por una opinión que al fin puede quedar quizá en sólo opinión? Sería preciso hacer la injusticia á los ilustrados miembros del Gobierno de Santa Marta, de que, más bárbaros que los vándalos y los godos, venían á devastar unos países de donde no podían sacar ningún provecho.

Bajo estos principios y bien persuadido de los incalculables males que nos debe acarrear una guerra entre nosotros mismos, he determinado que antes de comenzar las hostilidades (que sólo temo bajo este aspecto) pase á esa ciudad una persona de la confianza de este Gobierno, con poderes suficientes, si ese lo tuviere á bien, para tratar y conferir sobre una conciliación de intereses recíprocos que pongan fin á nuestras desavenencias, para que jamás me quede el dolor de no haber tentado todos los medios que dictan la humanidad, la razón y la justicia, entre los miembros de una misma sociedad.

En este supuesto, espero que Vuestra Excelencia, si aprobare esta medida, me remita un salvoconducto á vuelta de correo, y que aun en caso de no acceder, ni convenirse en los puntos que se trataren, será mirada la persona que se enviare con todas las consideraciones y seguridades que el Derecho de Gentes concede aun entre las naciones menos civilizadas. Incluyo á Vuestra Excelencia esas cuatro gacetas para que se imponga del último estado en que se hallan estas Provincias y las de Popayán y Quito, añadiéndole que no sólo están agregadas á su antigua capital las de Mariquita, Socorro, San Gil, Vélez y parte de Neiva, sino que dentro de muy poco se espera lo estén toda entera Tunja,

Pamplona y Pore, con las que pasará de 800,000 almas la población de este Gobierno y á proporción sus rentas.

Dios guarde, etc.

Santafé, 19 de Marzo de 1812.

ANTONIO NARIÑO

Excelentísimo señor Gobernador é ilustre Cabildo de la Provincia de Santa Marta.

NÚMERO 17—OFICIO DEL PRESIDENTE DE CUNDINAMARCA AL DE CARTAGENA, FECHA 9 DE ABRIL.

Como las tropas que han salido de esta capital con el objeto de ponernos á cubierto de las invasiones que se temen de Santa Marta, por los puntos de *El Pedregal* y Salazar de las Palmas, deben aproximarse ya á ellos, he creído conveniente tentar con aquel Gobierno todos los medios de prudencia para evitar un rompimiento que puede ser funesto á una y otra Provincia. Con este objeto he comisionado y autorizado competentemente al Marqués de San Jorge para que pasando á aquella plaza, trate por todos los medios posibles, cuando no de hacer conocer á aquel Gobierno su obstinado capricho y los verdaderos intereses del pueblo, al menos de sacar algún partido por medio de negociaciones ó pactos que eviten el derramamiento de sangre que se prepara, y deje libre y franca la navegación del Magdalena, cuya interrupción va siendo ya demasiado gravosa. Pero como no quiero proceder en esta materia sin noticia y anuencia de ese Gobierno, demasiado interesado también en que se terminen estas diferencias, lo aviso á Vuestra Excelencia para su conocimiento, y que debiendo el expresado Marqués pasar á esa plaza á asuntos personales, pueda ese Gobierno, si lo tuviese por conveniente, bien conferirle igual encargo, ó bien destinar otro sujeto que en su compañía pase con el mismo objeto.

Yo he oficiado con Santa Marta, solicitando su consentimiento y el salvoconducto para que puedan pasar con toda seguridad, lo que igualmente aviso á Vuestra Excelencia, para que, en caso de allanarse por su parte, esté inteligenciado de ello, y se aguarde la contestación.

Dios, etc.

CONTESTACIÓN DEL GOBIERNO DE CARTAGENA AL ANTECEDENTE OFICIO, FECHA 6 DE JULIO

Aunque considero absolutamente inútil entrar en negociaciones con el Gobierno de Santa Marta para que suspenda las hostilidades, dejando libre la navegación del Mag-

dalena, según Vuestra Excelencia indica en su oficio de 9 del corriente, que piensa hacer por medio del Marqués de San Jorge, convidando igualmente á ese Gobierno á que haga lo mismo, consultaré sobre este particular á la Convención General del Estado, y de lo que resulte daré parte á Vuestra Excelencia para su conocimiento.

Dios, etc.

—

CONTESTACIÓN DE SANTA MARTA, LLEGADA EL 7 DEL CORRIENTE Á LAS OCHO Y MEDIA DE LA NOCHE

Advertencia al público.

Para que la mordacidad de los enemigos del Gobierno no quiera dar alguna violenta interpretación al oficio siguiente, se advierte: que cuando se escribió por este Gobierno al de Santa Marta todavía no se tenía noticia que el Virrey Pérez hubiese llegado á Panamá; y que esta respuesta prueba que el oficio de 19 de de Abril, que se ha publicado, es el único que se ha dirigido, y el mismo á que se contesta. Nótense además las expresiones que se dicen en el oficio de este Gobierno, hablando de la Audiencia y del Virrey (línea 44, documento número 16).

Con el de Vuestra Excelencia, 19 de Abril próximo, recibió este Gobierno y Cabildo la copia del de 19 de Marzo último, que Vuestra Excelencia asegura haberlo enviado por duplicado, que aún no ha llegado á manos de este Gobierno; y no habiendo en la actualidad facultades para resolver acerca de lo que Vuestra Excelencia propone, por hallarse posesionado ya el Excelentísimo señor don Benito Pérez de Virrey Gobernador y Capitán General de este Reino, é instalada igualmente la Real Audiencia de Santafé en Panamá, se ha remitido á Su Excelencia la determinación del asunto, como función propia de su Superioridad; y según lo que ésta resolviere, daremos aviso á Vuestra Excelencia, para lo cual se servirá dar sus órdenes á la primera estafeta de esa Provincia para que se reciba el pliego que la contenga.

Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos años.

Sala Capitular de Santa Marta, 8 de Mayo de 1812.

Esteban Díaz Granados—José de Castillo—Rafael de Zúñiga—Joaquín de Mier—Vicente More—Manuel Conde—Antonio Cayón.

Excelentísimo señor Presidente del Estado de Cundinamarca.

—

Santafé, Junio 7 de 1812.

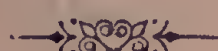
Cumplido en esta fecha á las ocho y media de la noche.

Mendoza, Administrador de Correos

Es copia de que certificamos estar conforme con sus originales.

Santafé, 8 de Junio de 1812.

Juan Dionisio Gamba, Secretario—*Manuel Santacruz*, Secretario—*Eugenio de Elorga*, Escribano Público.



DOCUMENTOS Y DATOS HISTORICOS

En el legajo 42, tomo *F* de la Biblioteca Nacional, se encuentran documentos importantes relativos á la revolución de los Comuneros, que deben tenerse en cuenta por los que quieran hacer nuevas investigaciones en la materia. En el cuaderno 12 de las pruebas aducidas por don Salvador Plata para justificar su conducta en la época del movimiento, se encuentra la siguiente carta que publicámos en *El Telegrama* de 20 de Mayo de 1892, con motivo del *Compendio de la Historia de Colombia* que insertó en varios números de dicho periódico:

Señor Capitán don Juan Manuel Rodríguez.

Muy venerado señor mío:

No obstante las muchas cartas que ya de esta Parroquia tenemos conducidas para todas esas partes de por allá con la ocasión oportuna de portador para esa Parroquia, dirigimos ésta á manos de Vuestra Merced para que como prudente, esforzado caudillo nuéstro, disponga su gente para la segunda empresa á la capital de Santafé, en cuyo empeño nos tienen puestos los pertinaces intereses de nuestros contrarios, los mal considerados Ministros del Rey nuestro Señor, con manifiestas amenazas de nuestras vidas, libertades, honor y hacienda. Y siendo así que nuestra navegación sólo se dirige á lo equitatible de nuevos impuestos y pechos, y no á decadecer de la rendida obediencia del vasallaje natural que debemos guardar á nuestro Soberano, como también los testimonios reconocimientos á las legales contribuciones de su Real Erario, pero si no á la miserable esclavitud (que no podemos negar) de inveterados traidores nos tiene puestos en el empeño de seguir nuestras tropas, el día diez del corriente, las de esta Parroquia á incorporarnos con las de Tequia para arriba en Santa Rosa, y las del lado del Socorro, Zipaquirá, el Puente Real, y comunicando unos con otros, disponer á buen consejo los fuertes de nuestra empresa; y porque esperamos que en breve nos veremos, no decimos más, que rogar á Dios le guarde muchos años.

Mogotes, y Octubre dos de mil setecientos ochenta y un años.

Besamos las manos de Vuestra Merced sus atentos compañeros, amigos, Capitanes y Comunes.

Capitán, *Josef Antonio Galán*—Capitán, *Miguel Rafael Sandoval.*

Del expediente sobre la reclamación de las Salinas de Nemocón hecha en 1826, aparece que los indios cuyas cabe-

zas envió á Santafé don José Bernet en Septiembre de 1781, fueron Manuel Luna, Francisco Mendieta, José Chaves, José García é Ignacio Murruco; y que de aquel pueblo fueron enviados á los presidios de Cartagena el Teniente Antonio Luna, Manuel Luna ó Morales, José Gómez, Agustín Bernardino y Mateo Galicia, que fue el único que regresó. Entre los indios de Nemocón estaban comprendidos los de Zipaquirá, los cuales habían sido trasladados al primero de estos lugares desde antes de 1789, según aparece de la instrucción dada por el Fiscal Moreno para la administración y manejo de las Salinas de Zipaquirá.

La nota dirigida al Arzobispo Virrey el 3 de Agosto de 1784, que figura al folio 217 de los *Comuneros* de Briceño, fue adicionada así:

Además de la dispensa que se pide debo añadir á Vuestra Excelencia que la Silla Apostólica tiene concedidas dos Bulas sobre este asunto, á fin de que nuestros Reyes puedan emplear personas eclesiásticas en los Gobiernos seculares y que ejerzan toda jurisdicción sin incurrir en las prohibiciones canónicas.

Señor Arzobispo Virrey de Santafé.

El 17 de Septiembre de 1782, la Audiencia le dirigió al señor Caballero y Góngora la nota siguiente:

Habiendo visto la causa de Ambrosio Pisco, que se denominaba Cacique de Bogotá, á quien se le ha concedido el indulto y mandado desembargar los bienes, lo pone este Tribunal en noticia de Vuestra Excelencia para que con arreglo á lo que verbalmente fue acordado, dé la providencia que estime oportuno.

El 1º de Junio de 1785 le fue dirigido al mismo funcionario el siguiente oficio:

Mediante á que por las razones que Vuestra Excelencia expone en carta reservada número 857 de 31 de Enero último, no queda ni aun remota sospecha de que puedan ser perjudiciales en ese Reino el sobrino y parientes de Ambrosio Pisco, puede suspender la providencia que comuniqué á Vuestra Excelencia para su remisión á España. Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos años.

Aranjuez, 1º de Junio de 1785.

Jsh. de Gálvez

Señor Arzobispo Virrey de Santafé.

Sería sumamente útil para nuestra historia que los manuscritos importantes que se encuentran en la Biblioteca Nacional, después de ser legajados metódicamente se empastaran y catalogaran, para que pudieran ser conocidos y consultados sin mayores dificultades.

E. ORTEGA

NOTAS

Sociedad Colombiana de Bellas Artes—Bogotá, Septiembre 30 de 1910.

Señor Presidente y señores miembros de la Academia Nacional de Historia—Presentes.

Tengo el honor de comunicar á esa honorable corporación que bajo el título de *Sociedad Colombiana de Bellas Artes* se ha organizado en esta ciudad un centro que se propone trabajar por el adelanto de las artes plásticas en Colombia y por el bién de los individuos que á ellas se consagran en el país, y que esta Sociedad, que cuenta entre sus miembros á los principales artistas colombianos, tendrá especial complacencia en cumplir las órdenes de esa ilustrada Academia en todo aquello que pueda traer beneficio para nuestra Patria.

De ustedes atento y seguro servidor,

El Secretario,

F. A. González Camargo

República de Colombia—Dirección de la Biblioteca Nacional. Número 120—Bogotá, Octubre 18 de 1910.

Señor doctor don Pedro María Ibáñez, Secretario Perpetuo de la Academia de Historia Nacional—En su oficina.

Como hasta la fecha no se ha recibido en este establecimiento el libro titulado *El Tribuno del Pueblo*, último tomo que acaba de publicarse de la Biblioteca de Historia Nacional, ruego á usted se sirva enviar los veinte (20) ejemplares de costumbre, pues la Imprenta Nacional manifestó que todos los ejemplares se habían remitido á la Academia Nacional de Historia.

Como esta Biblioteca cultiva relaciones con las de los países de lengua castellana y conviene que esta obra sea conocida fuéra del país, ruego á usted atienda esta súplica.

Soy de usted atento, seguro servidor y amigo,

Gerardo Arrubla

Centro de Historia—Presidencia—Número 34—Bucaramanga, Octubre 18 de 1910.

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—Bogotá.

Estimado colega y amigo:

Nuestro consocio el señor don José Joaquín García propuso á este Centro una nueva edición de la importante obra

de que él es autor y que se titula *Crónicas de Bucaramanga*. El señor García nos ha informado que ha corregido algunos de los conceptos que en ella emite y que ha recopilado nuevos é importantes materiales que darán luz en lo futuro para la historia de esta ciudad. Mas como la Corporación que presido no cuenta con recursos pecuniarios de ninguna especie, ha dispuesto dar traslado de lo propuesto á esa honorable Academia, para que si ella lo tiene á bien, y en vista de los materiales que ofrece el señor García, publique las *Crónicas* en la Biblioteca histórica con que ha venido enriqueciendo la historia patria. El señor García manifiesta que renuncia con gusto las utilidades que la obra pueda reportarle, y que en caso de que se publique sólo pedirá se le cedan algunos ejemplares para su uso personal.

Sin otro particular me subscribo del señor Secretario atento servidor y amigo,

DANIEL MARTÍNEZ

El Ministro de Instrucción Pública,

saluda atentamente al señor doctor don Ernesto Restrepo Tirado, Presidente de la Academia Nacional de Historia, y tiene el honor de felicitar á esa alta Corporación por el diploma de honor con medalla de oro que le concedió la Exposición de Quito en 1909.

19 de Noviembre 1910.

Bogotá, Noviembre 23 de 1910

Señor doctor don Pedro M. Ibáñez, Secretario de la Academia Nacional de Historia.—Presente.

Señor:

Presento á usted, y por su digno conducto á la Comisión de la Mesa de la Academia Nacional de Historia, la expresión de mi más viva gratitud por la participación que han tomado en el duelo que me aflige por la muerte de mi llorado padre. Esta manifestación es un nuevo lazo de afecto que me liga á la ilustre Corporación que me ha honrado tántas veces con inolvidables muestras de consideración y deferencia.

Soy de usted muy atento y seguro servidor,

ANTONIO GÓMEZ RESTREPO

IMPRENTA NACIONAL

Año VI—Núm. 69 **Boletín** Febrero, 1911

de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBAÑEZ

Bogotá — República de Colombia

ABORIGENES DEL IMBABURA Y DEL CARCHI

El Ilustrísimo señor don Federico González Suárez, de fama universal como historiador, ha dado á luz en este año un estudio sobre los aborígenes de Imbabura y del Carchi, escrito con tan ameno estilo, que no es posible hojearlo sin leerlo, y tan lleno de sabias y profundas observaciones, que leyéndolo nos vemos obligados á estudiarlo. En el número 65 del *Boletín de Historia y Antigüedades* don Rufino Gutiérrez, miembro de número de la Academia, publicó el informe que sobre la obra en cuestión se le había encomendado, con buen cúmulo de datos, inteligente raciocinio y lógicas deducciones. El doctor Gutiérrez ha conquistado puesto al lado de nuestros pocos arqueólogos, presentando nuevos é interesantes documentos que ayudan á la investigación de las invasiones indígenas.

Hay tánto que trillar aún en el campo de las hipótesis cuando se trata de los primeros habitantes de América, que nos atrevemos á penetrar en él y separar unos pocos granos, emitiendo nuestros humildes conceptos.

Para ello seguiremos el mismo camino que el sabio Arzobispo nos ha trazado en su obra. Observando y comparando objetos aislados hemos podido sacar deducciones comprobadas de ciertos usos y costumbres de los indígenas. En forma de monografía van surgiendo en medio de la obscuridad del pasado, de distancia en distancia, nuevos focos que no muy tarde nos darán luz suficiente para transitar sin tropiezo por las sendas que recorrieron las razas primitivas.

Después de una pintoresca descripción de las tres regiones topográficas que componen el suelo ecuatoriano, y que cuadraría perfectamente á nuestro territorio, pues aquellas formaciones con éstas se complementan: la costa del Pacífico, la serranía y las llanuras orientales, todas ellas más ó menos pobladas en la época de la Conquista, se pregunta el doctor González Suárez:

¿Será posible determinar á qué raza pertenecían estos pobladores? ¿Habrá entre ellos y los habitantes de otros puntos del Continente americano algunos rasgos de semejanza por los cuales se pudiera deducir que tanto los unos como los otros pertenecían á la misma familia ó nacionalidad?

Creo que allá llegaremos á medida que se vayan publicando estudios como este en que nos ocupamos, y que vayamos estableciendo comparaciones objetivas y razonadas entre los usos y costumbres, idiomas, etc. de las muy diversas parcialidades que ocuparon el suelo americano.

Muy de acuerdo estamos con los doctores González Suárez y Rufino Gutiérrez en aquello de que las emigraciones de los mayas fueron anteriores á las de los caribes. A las tradiciones de los gigantes de Manta y Punta de Santa Elena, donde se han hallado, lo mismo que en San Pablo, restos de una civilización semejante á los del Yucatán, agregaremos nosotros la de los titanes del Magdalena y de los quimbayas, comprobadas con el encuentro de grandes esculturas en piedra y restos humanos de tamaño enorme.

Tenemos así casi trazado el camino que éstos siguieron, no por agua, como se inclina á creerlo el señor González Suárez, sino por tierra, como dice el señor Gutiérrez, al analizar las costumbres de los aborígenes, los terrenos que tenían que atravesar y sus condiciones para la vida. Uniendo las etapas ya conocidas, observamos que los mayas quichés, empujados al sur de Méjico, pasaron por Guatemala, donde, estampadas en piedra, dejaron señales inequívocas de su permanencia; siguieron por Chiriquí; también allí se encuentran testigos mudos que los recuerdan. Luégo los perdemos de vista para hallarlos en el Magdalena. Los indios conservaban la tradición de esa raza, y posteriormente se han desenterrado monolitos como el que á Bogotá trajo el señor Borda.

Penetrando por la cordillera, al Sur, resucita entre los quimbayas el recuerdo de esa primera invasión. En sus sepulcros se encuentran esqueletos de dimensiones no comunes y grandes piedras labradas. En San Agustín, casi en los nacimientos del río Magdalena, los vemos en todo su apogeo. Yacen allí ruinas de edificios cubiertos por milenaria capa vegetal, infinidad de estatuas cuyos caracteres esculturales llevan impreso el sello inequívoco de los emigrantes mejicanos. Más al Sur, cerca de Pasto, tropezamos con estatuas de piedra de idéntica factura, y en Manta, Santa Elena y San Pablo encontramos las tradiciones de los gigantes, y ruinas y piedras «semejantes á los de Yucatán.» Bien decíamos cuando escribímos acerca de las tres razas que ocuparon nuestro territorio, que esperábamos encontrar los eslabones de esa gran cadena de emigración. Ahí la

tenemos hasta Santa Elena, y no muy tarde descubriremos sus huellas en Chile ó en la Argentina.

Los autores á que aludimos hacen de las invasiones mayas y quichés dos corrientes distintas. En Méjico predominaron dos grandes ramas de la nación maya. Una de ellas, llamada por los historiadores de los maya-quichés, fue la que arrojada de sus tierras tomó rumbo al Sur. No fueron pues dos invasiones de distintas razas.

Pasemos á los caribes. De ellos dice el erudito Arzobispo:

> La raza caribe parece haber tenido su primer asiento en la parte sur de la América meridional, en el Brasil, y acaso desde un principio en las orillas del Atlántico y en las islas del gran río de las Amazonas......

Don Rufino Gutiérrez, con sobra de razones, debate esta opinión. Ya nosotros, en un artículo sobre las invasiones caribes, con cúmulo de datos sacados de las tradiciones, de los usos y costumbres descritos por los cronistas, de larga práctica en estudiar los objetos extraídos de los sepulcros y de comparaciones lingüísticas, tratámos de comprobar que éstos vinieron á la América meridional de las Antillas, es decir, de Norte á Sur. A los Llanos penetraron por el Orinoco y de ahí se regaron por todos sus afluentes. Por el Casiquiari penetraron al Ríonegro, y de éste al Amazonas, y remontándolo pudieron llegar al Ecuador algunas parcialidades. Pero creemos que la gran avalancha caribe pasó por el Norte, remontando los ríos de Colombia. No reproducimos aquí las razones aducidas por nosotros en el mencionado artículo; sólo hacemos las siguientes preguntas: si los caribes tuvieron su primer asiento en el Brasil, ya que el señor Arzobispo es, como lo somos, partidario del monogenismo, ¿de dónde vinieron? ¿Qué camino recorrieron para llegar allá? ¿Por qué, siendo esencialmente navegantes, en vez de tomar las vías fluviales que llevan al gran río de la Plata, hacia el Sur, fueron á atravesar el desierto llano, y en etapas sucesivas, por la cordillera, se regaron en todo el territorio colombiano, para luégo ir á poblar las Antillas, su principal centro en los albores de la conquista española? El estudio detenido y pormenorizado de las tribus colombianas no deja duda alguna de que los caribes vinieron de las Antillas remontando nuestras grandes arterias fluviales. Quizá unas pocas emigraciones, atravesando el Istmo, llegaran al Ecuador por el Occidente.

Para Colombia no podemos admitir la teoría de las emigraciones de Occidente á Oriente ni de Sur á Norte. Todo se oponía á ella: la naturaleza, las tradiciones, el estudio de sus tribus y objetos que sepultados nos legaron.

La historia nos muestra tan claras las huellas de los caribes, á quienes ya las Antillas no podían contener, y que en enjambres sucesivos se iban regando al norte, occidente y sur del mar de Colón, siguiendo las mismas corrientes que á las naves españolas arrastraron á Coro, á Cartagena, á Gracias á Dios, y quizá á las bocas del Amazonas y del Plata, que nos parece trabajo arduo é infructuoso tratar, como lo pretende el señor Arzobispo, de obligarlos á deshacer sus pasos.

Es cierto, como bien lo dice Su Señoría, que las tradiciones, no descansando más que en la memoria de los indios, no son indicio seguro para escribir la historia. Pero si estas tradiciones se encadenan, se complementan unas con otras; si á largas distancias se las ve resucitar con el mismo cuerpo cubierto de distinto ropaje, ¿no serán ya un primer indicio de un algo que se investiga?

En una misma región, á veces en un solo sepulcro, aquí como en el Ecuador, según la misma opinión de Su Señoría, se encuentran objetos de tribus y civilizaciones distintas, que corresponde al arqueólogo catalogar, y del conjunto deducir quiénes fueron sus fabricantes. Y si de su factura conjeturamos que fueron hechos por la misma tribu, que según tradiciones ocupaba esos lugares, agregaremos un indicio más al que ya teníamos adquirido.

Infinita era la variedad de vocabularios conocidos en el Continente americano. Cada familia, si cabe, tenía el suyo.

Como todas las cosas humanas, el idioma está sujeto á variaciones. Mientras más salvaje es una sociedad éste es más instable, más sujeto á cambios. Sin escritura, pasará por una serie de combinaciones fonéticas en que desaparecerá la raíz primitiva. Si además nos atenemos á los vocabularios formados por los conquistadores y misioneros que no podían con los signos representativos de nuestro idioma reproducir los sonidos de las lenguas primitivas, ¿qué deducciones precisas podremos sacar acerca de la similitud ó parentesco de algunas tribus, con esta mera base? Estas reflexiones que aquí estampamos en pocas palabras, las analiza el doctor González en brillantísimas páginas de sabroso estilo. Y agregamos: si de esa confusión babilónica logramos entresacar símiles y raíces comunes á tribus de tradiciones concordantes y que en sus artes reproducían modelos idénticos, iguales ó semejantes, ¿no podremos certificar que pertenecieron á la misma raza?

En estas tres consideraciones nos hemos fundado para tratar de rehacer el camino de las invasiones mayas y caribes. El Reverendo Padre Fabo, que tántas veladas ha consagrado al estudio comparativo de nuestros idiomas, y que según hemos visto sigue el mismo derrotero que nosotros,

ha sacado iguales consecuencias inequívocas y de inapreciable valor lingüístico. Ansiosamente esperamos la publicación de sus manifiestos, que muy pocos hemos tenido la fortuna de leer.

El doctor González, después de estas disquisiciones sobre los caribes, pasa á estudiar á los incas, los quitos y los scyris, y termina diciendo que quitos y scyris eran caribes. Luégo agrega que consta que los habitantes de Imbabura no hablaban la lengua quichua, y deduce que eran caribes.

No conocemos sobre estas tribus de Imbabura y Carchi ni una pequeña parte de lo mucho que sabe el doctor González; pero aprovechando sus mismos estudios, no los creemos ni quichuas ni caribes, sino miembros de esa familia que llamamos de los tayros, fundidores de oro, que ocupaban nuestro país antes de la invasión caribe.

Las etimologías de nombres de lugares que en su interesante obra trae Su Señoría, y las interpretaciones que les da, no nos satisfacen. Son muy pocas, y forzándolas pudiéramos encontrar raíces como *ata-uno*, que también pertenecen á los chibchas. «Y las palabras que de la lengua han sobrevivido á la casi extinción de la raza que la hablaba, son como huellas fugaces que el viajero deja estampadas en un desierto de arena,» como él mismo lo dice.

Los quillacingas—deducción que hace don Rufino Gutiérrez, seducido por el hipnótico estilo de Su Señoría—pertenecían á la misma familia de los caribes quimbayas. Pertenecían, sí, creemos nosotros, á la misma familia, mas no á la caribe. Los quimbayas no eran caribes.

La descripción que hace el doctor González de la alfarería, fabricación de las vasijas de barro, su ornamentación, modelos empleados, dibujos más usuales, colores más frecuentes, podrían reproducirse textualmente en un estudio sobre los quimbayas. Léanse si no los siguientes párrafos:

Estas obras de cerámica merecen el calificativo de obras de arte; el artífice ha buscado no solamente la utilidad sino el deleite del ánimo, como resultado de una hermosa variedad en las formas, en los colores y en la ornamentación; las figuras humanas, las figuras de animales y la combinación de las figuras geométricas varían caprichosamente las formas de los vasos: ya es una cara humana, ya la cabeza de un felino, ahora un pie ó un animal, la forma del vaso; un hemisferio se ha combinado con otro hemisferio, variando sus direcciones, para hacer de los dos una olla; se han remedado los gajos apretados de las frutas para formar el cuerpo de otra, y así, con una fantasía inagotable, se han inventado formas que halaguen á la vista y recreen el ánimo.

En la ornamentación hay conocimiento de los secretos del arte para trazar y combinar las líneas de los dibujos; y se nota estudiado esmero en los contrastes para evitar la uniformidad.

En la decoración predomina la figura del mono americano, unas veces de bulto, apareado en el cuello de los vasos; otras veces pintado como figura principal en la disposición de los dibujos; se ad-

vierten, además, un ofidio: la culebra; un batracio: la rana, y también el sapo ó bufo; un mamífero: el armadillo ó encubertado, y tres clases de aves: dos de rapiña, el gavilán y la lechuza, y una palmípeda, acuática.

Si abrimos el precioso álbum, con grabados en color, que acompaña la obra del doctor González Suárez, veremos de una manera objetiva, casi puede decirse que palpamos, la similitud y á veces la perfecta igualdad de muchas obras de alfarería. Son unas cuarenta y una láminas, cada una con tres ó más reproducciones, é inmediatamente observamos:

Lámina II—Indígenas de barro sentados, que dice Su Señoría enterraban en los sepulcros de los principales como una efigie de ellos. Iguales los hemos visto entre los chibchas y los quimbayas, con la misma montera en la cabeza, también en cuclillas ó sobre un asiento.

Lámina IV—Dos figuritas humanas. El aspecto de la loza, el colorido y las formas recuerdan la cerámica de Chiriquí.

Lamina VI—Cuatro vasijas; dos de ellas revisten la forma de un individuo en cuclillas. La que lleva el número 3 es modelo muy frecuente entre chibchas y quimbayas. La cabeza de la vasija está formada por la del individuo, y su cuerpo por el de éste, con los brazos adheridos al busto. El Museo Nacional posee un ejemplar idéntico procedente de Salento (quimbayas).

Lámina VII—Figura 1ª: india sentada con las manos sobre las rodillas. Modelo muy frecuente entre los quimbayas.

Lámina IX—Figura 2ª: ánfora de forma ovalada. Las hay de la misma forma entre los quimbayas. Figura 4ª, escudilla en forma de cabeza: representa un felino con sus colmillos visibles. La misma descripción dimos en el catálogo de la Exposición á un objeto de procedencia chibcha.

Lámina X—Vaso de barro con tres asas, formadas por los tres brazos de un individuo, cuya cara está dibujada junto á la boca ó abertura. Idénticos los hemos visto entre los quimbayas.

Lámina XI—Las vasijas 1 y 2 son en su forma, ornamentación, dibujos y coloridos, semejantes á algunas quimbayas, y la número 4, «el adorno lo forma un ofidio que da la vuelta y ciñe el cuerpo de la olla.» Por lo menos tres objetos muy semejantes á ésta hemos visto entre los chibchas: uno que describímos en el catálogo general, otro en la colección Borda y el tercero que existe actualmente en el Museo Nacional.

Lámina XIV—Los números 2, 3, 4, vasijas; la primera, doble, con una asa central; la segunda en forma de copa, de ancha boca, y la tercera con su reborde de lengüetas en alto relieve, se ven mucho entre los chibchas y quimbayas.

Lámina XVII—Un soporte para vasijas, y sobre un trípode otra vasija asentada, que podrían figurar en colecciones quimbaya y chiriquí, respectivamente.

Láminas XXII *y* XXIII—En la primera, una serie de silbatos en forma de caracoles, idénticos en su aspecto, colorido y dibujos á los hallados en Chiriquí, y en la segunda un silbato de barro negro, que imita un caracol: parece copiado del que posee el Museo Nacional, proveniente de los chibchas. Todos ellos tienen un agujero por donde les pasaban un hilo para suspenderlos.

Dice don Rufino Gutiérrez en su informe:

En Salento, el antiguo asiento de los quimbayas, recogimos muchos objetos de cerámica que sirvieron á nuestros sabios amigos don Vicente y don Ernesto Restrepo para los notables estudios sobre los aborígenes con que enriquecieron las letras patrias. Muy pocos días después tuvimos ocasión de comparar en Tulcán esos objetos con otros procedentes de San Gabriel y Guaca, y en forma, tamaño, colorido, adornos y dibujos encontrámos tal semejanza, que los expertos podrían tomarlos como extraídos de un mismo lugar, y Salento queda á más de ciento cuarenta leguas hacia el norte de aquellos sitios.

En nuestro estudio sobre los quimbayas hicimos una prolija comparación de los objetos de oro descubiertos en el Sinú y descritos por los cronistas. y los que nosotros mismos presentámos en la Exposición de Madrid en 1892, sacados en la región del Quindío. Léanse los párrafos que transcribimos y dígase si con excepción del empleo de la plata, que no usaron aquéllos, no podría aplicarse á sinúes y quimbayas:

La raza caribe (1), de donde proceden los aborígenes del Carchi, conocía muy bien el arte de fundir el oro, de batirlo y de reducirlo á láminas tan finas y tan delgadas como hojas de papel: labraba en el oro figuras de dibujos complicados y fantásticos, con habilidad propia de quienes en orfebrería habían alcanzado un grado muy notable de perfección y de adelanto; y habían además inventado para adorno de sus personas, joyas y alhajas muy variadas: medias lunas, que prendían de la ternilla de la nariz, sobre el labio superior, á manera de bigotes resplandecientes; medias lunas, con adornos, para suspenderlas sobre el pecho; enormes planchas circulares ó patenas, que asímismo traían colgadas al pecho: caracolillos para silbar; patenas pequeñas, con labores concéntricas al medio, y hasta aros, que hacían las veces de anillos y de sortijas: con éstos, sin duda, se engalanaban en vida, y con ellos mismos se sepultaban, pues ahora se los encuentra ciñendo todavía el hueso descarnado del dedo de la mano derecha de algunos cadáveres, no de mujeres, sino de varones.

Con láminas de oro fabricaban figurillas de forma humana, juntando pieza con pieza mediante un alambre muy delgado del mismo metal; los ojos de estas figurillas son ordinariamente hechos de láminas de plata, etc. etc.

(1). Para nosotros no lo era, como tratamos de probarlo.

Más adelante dice Su Señoría:

> Acostumbraban tener un muñeco, una figurilla, que era como el retrato ó la imagen de su propio dueño: unos lo hacían de oro, otros de barro, y esta figura se ponía en la sepultura del dueño, junto á su cadáver, cuando se le enterraba.

¿No podría transcribirse este párrafo al hablar de los quimbayas?

Abramos nuevamente el álbum y busquemos otras analogías.

En los pocos objetos de oro de la lámina XXV hay un cascabel y unas planchas en relieve, que llevan el sello de chibchas y quimbayas, lo mismo que los prendedores ó agujas de oro de la lámina XXX.

> El cobre era conocido (en Carchi é Imbabura); y del cobre, mezclado con otros cuerpos metálicos, fabricaban aretes, patenas, hachas y cascabeles.

De todos y cada uno de estos artefactos de cobre hemos tenido á la vista, procedentes de los quimbayas y chibchas. En el Museo Nacional existen unos treinta y cinco ejemplares.

«El embarnizado parece haber sido un secreto poseído solamente por los aborígenes del Carchi,» dice Su Señoría. Como ya lo hemos visto, fue muy usado en algunas de nuestras tribus, especialmente entre chiriquíes y quimbayas.

> Estos labraban también la piedra: hay vasos pequeños fabricados de un solo trozo de piedra, y lo que es más curioso todavía, en los sepulcros se encuentran ciertos dijes ó amuletos de piedra verde del Jade, la cual, hasta hace poco, se creía que no existía en América, y que los objetos fabricados de esa piedra se traían de fuéra.

Jades labrados hemos visto de procedencia tairona, chibcha y quimbaya.

Hay en el álbum, lámina XVII, un morterito de piedra, semejante á uno que posee el Museo, procedente de los taironas, y á otros chibchas; lo mismo el bruñidor número 3.

En la lámina XVIII son chibchas los números 3, 4, 5 y 8: «representan objetos pequeños, de tamaño natural, trabajados en una piedra verde....» Hay varios de éstos en el Museo de Bogotá, con las mismas figuritas simbólicas.

Lámina XXIX—Las tres últimas figuras—pequeños pulidores de piedra, para trabajar el oro—también de modelo igual se encuentran en los sepulcros chibchas.

Los instrumentos de piedra de la lámina XXX son los mismos que se usaban en casi todas nuestras tribus.

La cuenta de piedra verde está trabajada y perforada. De la misma substancia, y aun de cuarzo hialino, las hacían los taironas, chibchas y quimbayas. Lo mismo diremos de los collares de la lámina XXXII.

Empleaban también el hueso, del cual hay piezas muy curiosas.

De ellas reproduce unos alfileres en la lámina XXXI. Los hemos visto iguales entre los chibchas y los quimbayas, quienes labraban los huesos para adorno de sus personas y vestidos.

Nada prueba en contra de mi teoría el achatamiento de los cráneos. Ya sabemos que los quimbayas habían adoptado la misma costumbre.

El mismo señor Arzobispo saca la siguiente deducción:

Si fuera posible rehacer la mitología de los aborígenes del Carchi y llegar á conocer cuáles eran sus leyes y su manera de gobierno y sus tradiciones, no sería imposible obtener datos suficientes para asegurar, con fundamento, que los quimbayas de Antioquia en Colombia y los quillacingas del Carchi en el Ecuador provenían de un mismo origen y pertenecían al mismo tronco etnográfico.

Positivamente pertenecían á un mismo tronco, pero no á la raza caribe.

Como conclusión diremos que en el Ecuador, como aquí, encontramos tres razas distintas:

1ª La de los maya-quichés, ya extinguida á la llegada de los conquistadores, y los que dejaron los trabajos de piedra que se hallan en San Pablo;

2ª La que nosotros llamamos de los tairos ó fundidores de oro, representada entre nosotros por los taironas, comagres, chiriquíes, sinúes, catios, chibchas, quimbayas, y según deducimos del estudio del señor Arzobispo, los quillacingas, y representada en el Ecuador por las tribus del Carchi é Imbabura, y

3ª La de los caribes, regada un poco en todas partes, pero muy especialmente en las llanuras orientales.

ERNESTO RESTREPO TIRADO

APOSTILLAS

LXXXVIII

El *Diario Político* redactado por Caldas y Camacho dice en su número de 31 de Agosto de 1810 al hablar de Camilo Torres, que «él formó esa grande, enérgica y profunda *Instrucción para el Diputado del Reino*, esa pieza maestra de elocuencia y de política, esa pieza que mereció el epíteto de sediciosa á los sátrapas á quienes atacaba; esa pieza que ocasionó la opresión del ilustre don Miguel Gómez en el Socorro.» Y luégo en una nota agrega:

Deseamos que el mundo entero vea esta pieza, y por eso abrimos una subscripción de amigos de la Patria para imprimirla. Deseamos también que la acompañen otras producciones de Herrera y algunos votos de esa farsa que se llamó *Junta* el 1º de Septiembre de 1809.

Algunos amantes de nuestra historia han buscado esta pieza, y el estimable caballero don Cecilio Cárdenas, deudo del grande hombre, y que publicó documentos importantes sobre su vida, con lo cual prestó gran servicio á nuestra historia, hizo infructuosas investigaciones sobre ella, y publicó una excitación en el *Repertorio Colombiano* á los que tuvieren noticia del paradero de ese trabajo de Torres y de su voto en la Junta de 1809. Dímonos nosotros también á buscar ese trabajo de Torres, y después de bastante labor hemos sacado en conclusión que este ilustre prócer no escribió tales *Instrucciones*, y que Caldas y Camacho sufrieron una ligera equivocación al citar el título del trabajo de Torres.

En ninguna parte, fuéra del *Diario Político*, se menciona en esa época dicha obra, y todos los que han hablado después de esas *Instrucciones* se refieren á aquel periódico.

Camilo Torres escribió con fecha 20 de Noviembre de 1809 un famoso trabajo titulado *Representación del Cabildo á la Junta Central*, y es lo que se ha llamado *Memorial de agravios*. Este escrito fue firmado por los miembros del Cabildo, pero parece que no se atrevieron á publicarlo entonces, ni á hacerlo circular, ni á enviarlo á España. Al triunfar la revolución el 20 de Julio se pensó en su publicación, y á él se refiere sin duda el *Diario Político;* pero como había transcurrido casi un año y citaron sus redactores tal vez de memoria el título, lo llamaron *Instrucciones*, y de ahí que se hubiera siempre creído que era otro trabajo del ilustre abogado. En el número 13 del mismo periódico, correspondiente al día 5 de Octubre de 1810, repara tácitamente dicho periódico este *quid pro quo*, pues dice allí:

La subscripción á la *Representación á la Junta Central* de don Camilo Torres, y demás papeles que hemos indicado de don Ignacio Herrera, no se han llenado. Apenas tenemos 30 y se necesitan lo menos 200, según los costos del papel.

La eterna historia de muchos libros: no se publicó por falta de fondos; pero ahí ya no se llama *Instrucciones*, sino *Representación*.

Esta *Representación* permaneció inédita hasta 1832, en que el distinguido patriota don José María Cárdenas, yerno de Torres, la publicó en folleto; luégo ha sido reproducida en la *Biblioteca Popular*, tomo IV, página 29, y en el *Boletín de Historia*, tomo III, página 198. Tiene once firmas. Como se ve, no es exacto aquello que se ha dicho de que los Regidores no se atrevieron á firmarla; sino que tuvieron temor de

publicarla, como hemos expresado arriba. El señor Torres, aun cuando era el autor, no la firmó, por no ser Regidor.

Camilo Torres escribió además, junto con F. J. Gutiérrez, un manifiesto titulado *Motivos que han obligado al Nuevo Reino de Granada á reasumir los derechos de la soberanía, remover las autoridades del antiguo Gobierno é instalar una Suprema Junta.* Lo firman ambos próceres en su carácter de Vocales Secretarios, y al pie tiene esta nota:

> *La Suprema Junta* en acuerdo del día de hoy ha aprobado este Manifiesto y sancionado su publicación. Santafé de Bogotá, Septiembre 25 de 1810.

Este fue impreso inmediatamente en folleto de 135 páginas, y existe en la Biblioteca Nacional. En el mismo *Diario Político* se anuncia su publicación. En el número 5 (Septiembre 7) dice: «Se avisa al público que dentro de ocho días saldrá nuestro *Manifiesto ó los justos motivos de nuestra revolución.*» En el número 11 (Septiembre 28): «El sábado 29 se ponen en venta los ejemplares del *Manifiesto*, en número de 4,000.» Este manifiesto no ha sido reproducido luégo, y ni aun se le menciona en las biografías de Torres. Valdría la pena de publicarlo de nuevo, pues es de grande importancia, hay datos poco conocidos y no sabemos exista otro ejemplar que el de la Biblioteca Nacional, el cual está ya algo deteriorado.

Pero se dirá que el *Diario Político* da detalles de ese trabajo de Torres llamado *Instrucciones al Diputado del Reino*, como las persecuciones al señor Miguel Gómez. Existe en realidad un trabajo con ese título: *Instrucciones al Diputado del Reino*, pero ellas son del Cabildo del Socorro. Ese escrito fue publicado en 1852 en la *Gaceta Oficial*, página 586; tiene fecha 20 de Octubre 1809, y allí se dice que es obra del señor Miguel Gómez. Llegámos á pensar que fuesen estas instrucciones escritas por el señor C. Torres y que el señor Gómez fuera solamente el portador de ellas, y por esto hubiera sufrido persecuciones, ó por ser uno de los firmantes. Así quedaría esto de acuerdo con el *Diario Político*. Pero comparándolas con los escritos de Torres, no hallamos nada que las asemeje á éstos para atribuirle esa paternidad. Esas instrucciones son una pieza también magnífica, como los escritos de Torres, y aunque con iguales ideas, es totalmente distinta.

Fácil es hallar en escritos de una misma época similitud de ideas ó estilo, cuando son de un mismo autor ó sobre el mismo asunto. Allí no hay ninguna frase ni pensamiento idéntico, ni una palabra favorita de Torres, ni el orden de los argumentos. Desechámos pues esa versión, que tuvimos durante algunos días.

El doctor Ignacio Herrera escribió también una especie de instrucciones para el Diputado del Reino, que como se sabe era el señor Narváez, y las tituló: *Reflexiones que hace un americano imparcial al Diputado de este Nuevo Reino*, y tiene fecha Septiembre 1º de 1809. Al pie de este escrito se dice que con fecha 4 de Abril de 1810 se remitió tal escrito al Diputado, quien residía en Cartagena. Existe también un *Dictamen que presenta al Cabildo su Síndico Procurador*, que tiene fecha 9 Octubre 1809 y que son varias instrucciones para el Diputado del Reino. Ese trabajo, de pocos párrafos, se conserva manuscrito en la Biblioteca Nacional (Biblioteca Quijano Otero), y aun cuando está sin firma, sabemos quién es su autor, pues el Síndico Procurador era en esa fecha don Gregorio Gutiérrez. El mismo don Camilo Torres dice en una carta de 21 de Octubre que ese escrito fue hecho por el señor Gutiérrez con la colaboración del Alcalde señor Ugarte.

En el mismo libro donde existe este manuscrito hay dos votos emitidos en la Junta de 1809; uno de éstos puede ser el de C. Torres. Luégo haremos un estudio de él. En ese libro había un escrito del ilustre prócer, que fue arrancado y que parece ser el manifiesto ó memorial de agravios, según el índice.

En la representación ó memorial de agravios dice C. Torres: «En el poder é instrucciones que se den al Diputado.» No se habían enviado, pues el 20 de Noviembre de 1809; y al pie del escrito de J. Herrera se dice que son las instrucciones por ahora, y esto se dice con fecha 9 de Abril 1810.

En el manifiesto de 1810 refiere Torres que en el Cabildo se discutió un punto de las instrucciones, y que esto dio origen á un disgusto entre los señores I. Herrera y B. Gutiérrez. El punto que se discutía era el de limitar las credenciales al Gobierno que entonces existía en España, y que ellas no sirviesen para el invasor ú otro intruso. Y ese punto está indicado en el dictamen de Herrera, de que ya hemos hablado.

Esta riña la menciona también Caballero en su Diario (*La Patria Boba*):

> El 26, jueves, á las once del día, tuvieron una discusión los señores cabildantes, estando en Junta, en términos de agarrarse y aporrearse el Procurador General, doctor don Ignacio Herrera, *criollo*, y don Bernardo Gutiérrez, *chapetón*. Hubo mucho alboroto, que fue menester que el Alcalde de segundo voto, don Juan Gómez, pidiera auxilio á la guardia de Palacio, y estuvieron presos ambos en el Cabildo hasta las ocho de la noche, que fueron á sus casas en la misma calidad.

Resumiendo: C. Torres escribió dos manifiestos importantes: uno en Noviembre de 1809, titulado *Representación*,

etc. etc., que firmó el Cabildo, y otro en Septiembre de 1810, titulado *Motivos*, etc. etc., que firmaron él y Gutiérrez; ambos están publicados. No escribió instrucciones para el Diputado del Reino.

Don Ignacio Herrera escribió unas instrucciones en Septiembre de 1809, que están publicadas en la obra de Cuervo, *Documentos inéditos*, tomo 4º, y el señor Gutiérrez un *Dictamen* para agregar á ellas, en Octubre del mismo año, que está inédito.

Existen además unas instrucciones del Cabildo del Socorro, que fueron escritas por el señor M. Gómez en Octubre de 1809 y están publicadas.

Es lo que hemos sacado en consecuencia de nuestras investigaciones; pero como pudiéramos estar equivocados, agradeceríamos cualquiera observación.

Después de publicada esta apostilla en *El Nuevo Tiempo*, hallamos en el *Diario Político* la confirmación de nuestra opinión sobre no ser Torres el autor de las instrucciones; el mismo *Diario* rectifica así en su número 4º:

> El título de la obra de Torres es: *Representación á la Junta Central*. La instrucción para el Diputado del Reino es de Herrera y se imprimirá también.

También hemos hallado en la *Gaceta de Colombia* de 1835 reproducido el *Diario de Caldas*, y en el número de 26 de Julio se dice, en una nota, que las instrucciones son de Herrera y que Torres escribió un manifiesto. Estábamos pues en lo cierto.

LXXXIX

Inmortales son los nombres de los compañeros de Colón en su primer viaje.

¡Cuánta audacia la de aquellos marineros al embarcarse en pobres naves para cruzar un mar desconocido y misterioso! Los modernos estudios de los americanistas han salvado del olvido estos nombres, y han mostrado cuál fue la tarea de muchos de ellos en aquella aventura extraordinaria. La colaboración de los Pinzones, por ejemplo, se ha comprobado que fue altamente eficaz y que á ellos se debió en gran parte el éxito de la maravillosa empresa.

Piloto de una de las carabelas—de *La Niña*—era Pedro Alonso Niño; y éste y uno de los Pinzones apoyaron á Colón en alta mar cuando él, apremiado por las quejas de la tripulación, llamó á Consejo á los Capitanes y pilotos de las tres naves.

Estudiando la historia de esos días hemos hallado el dato de que existía en el Archivo de Indias (tomo XVI) un expediente titulado: *Servicios de Pedro Niño, vecino de*

Tunja, Nuevo Reino de Granada. Año de 1568. En él se habla del viaje de Colón, y un testigo menciona así aquel incidente:

> Yendo por el golfo, como había muchos días que iban corriendo e no hallaban ni vian tierra, se juntaron los navíos con la capitana, donde iba el dicho Almirante, e por común opinión de los más se querían volver contra la voluntad del dicho, y que Pedro Alonso Niño y otro que le decían Pinzón tuvieron el partido del Almirante, y que por su consejo é industria se siguió el dicho viaje donde sucedió el descubrir islas, etc.

Pedro Alonso Niño volvió al Nuevo Mundo con Colón en su segundo viaje, y regresó á España de Piloto Mayor con las doce naves que despachó Colón al mando de don Antonio Torres.

Muy notable fue pues el trabajo de Pedro Niño en el descubrimiento de América.

El español de este nombre que tomó parte en nuestra conquista y se avecindó en Tunja, ¿sería el mismo que fue compañero de Colón? Parece difícil, pues él vino con Lebrón en 1540, es decir, cuarenta y ocho años después del descubrimiento de América. Entonces no podría tener, para ser ya piloto, menos de veinticinco años, y llegaría pues en ese año á los setenta y tres años, edad avanzada para estar guerreando con los indígenas y descubriendo tierras en el corazón del Nuevo Mundo. Además, todos los compañeros de Colón ocuparon luégo elevados puestos en España ó en la conquista. Pero si no era el mismo, sí fue sin duda descendiente ó allegado próximo de aquel famoso piloto, cuando trata de él en su información de servicios.

Valdría la pena de solicitar á España una copia íntegra de toda esa información. Además de aclararse ese punto, se hallarían sin duda curiosos datos de aquellos épicos días.

A Pedro Niño, el vecino de Tunja, lo menciona varias veces Castellanos en su *Historia del Nuevo Reino*, y cuenta de él singulares proezas. En otras obras sobre nuestros conquistadores no se hace mención de su nombre.

El dato de ese expediente que hemos mencionado lo hallámos en un artículo del señor Adolfo de Castro sobre los Pinzones, publicado en 1892 en la revista ilustrada *El Centenario*, que se editó en ese año en Madrid. En dicho artículo se dice que Pedro Alonso Niño iba en la carabela del Almirante; pero en esto hay algún error, pues éste iba en la nave *Santa María*, y aquél era piloto de *La Niña*. El ilustrado señor Fernández Dieso nos da en la misma revista la nómina de los principales marinos de cada barco, y de ahí tomámos este dato.

XC

La amena *Revista del Colegio del Rosario* publicó recientemente un notable artículo biográfico del doctor don Rafael Rivas, el cual leímos con toda atención, por tratarse de aquel distinguido colombiano y por ser autor nuestro inteligente colega el señor don Raimundo Rivas.

Como allí se mencionan, en una nota, algunos de nuestros trabajos históricos, nos permitimos hacer una aclaración sobre los tres puntos á que se hace referencia.

En nuestro escrito *Tratados, Convenciones y Protocolos celebrados por Colombia*, que publicámos en el *Boletín de Historia*, mencionámos el pacto celebrado por el señor Rivas con el Ecuador. Pusimos con toda exactitud el título del Convenio, el lugar donde se firmó, el nombre de quienes lo subscribieron y el día y el mes en que tuvo lugar, pero se equivocó el año: se puso entre los celebrados en 1844, y esto tuvo lugar en 1847. Pero en nuestro mismo escrito se mencionó luégo el mismo Tratado en su lugar correspondiente, esto es, en 1847, y allí se agregó el dato de haber sido canjeado y el número del periódico oficial donde estaba publicado. Claro se ve que no tratámos de mencionar dos convenios distintos, sino que quedó el mismo repetido dos veces. Olvidámos sí borrarlo en 1844 cuando hicimos la corrección de ponerlo en 1847.

En nuestro libro *Vida de Herrán* no se defiende á dicho General por el incidente en el cementerio con el joven Rivas en el día del entierro del General Caicedo, sino al contrario, se le censura por este hecho, y apenas hay una broma sobre una frase del discurso del joven Rivas, que era de pocos años y no tenía porqué ser un notable orador. Tomamos más bien aquello como un pretexto para criticar á modernos peroradores del cementerio.

Llamámos allí al señor Rivas José Cipriano y no José María, pues así se firma él en la hoja que publicó entonces y que citámos en dicho libro. Ella existe en la Biblioteca Nacional (Biblioteca Pineda, *Miscelánea*, volumen 4º, pieza 5). Por eso no llegámos á creer al hablar de ese incidente que fuese dicho joven el respetable señor don José María Rivas Mejía, á cuya memoria habíamos rendido ya justo homenaje en nuestro discurso sobre *Historia de Derecho Civil*, como uno de los autores de los doce Códigos de Cundinamarca, dato que tuvimos el gusto de darle personalmente al autor de la biografía, al presentarle nuestro libro *Discursos y Conferencias*.

También hacemos constar que la *Vida de Herrán* fue escrita por el doctor Ibáñez hasta el año de 1841, y nosotros escribímos el resto. Así se dice en dicha obra, en parte visi-

ble. Nos corresponde pues toda la responsabilidad en lo que allí se relata sobre lo ocurrido en el entierro del General Caicedo. Observamos esto, pues en la biografía citada arriba se ha mencionado á ambos autores al tratarse de este asunto.

XCI

Publicámos ahora dos años en el *Boletín de Historia* una relación de los tratados, convenciones y protocolos celebrados entre Colombia y otras naciones desde 1811 hasta 1896. Como sabemos que dicho trabajo ha sido de alguna utilidad así en nuestra Cancillería como á los Ministros extranjeros acreditados en Colombia y á nuestros Diplomáticos acreditados en el Exterior, haremos de él una nueva edición con adición de los pactos internacionales celebrados desde ese último año hasta el presente, y corregiremos varios yerros que se deslizaron en el *Boletín*, unos del cajista y otros del autor. Por hoy haremos notar que se omitieron por culpa de aquél los Tratados celebrados en 1888, y son los siguientes:

Ecuador—Protocolo sobre transmisión de telegramas por las líneas unidas de Colombia y Ecuador, firmado en Quito el 3 de Marzo por los señores Bartolomé Calvo (Colombia) y J. Modesto Espinosa (Ecuador). (*Diario Oficial* número 7383).

Gran Bretaña—Tratado de extradición entre la República de Colombia y la Gran Bretaña, firmado en Bogotá el 27 de Octubre de 1888 por los señores Vicente Restrepo (Colombia) y W. J. Dickson (Gran Bretaña). Canjeado en Bogotá el 21 de Agosto de 1889. (*Diario Oficial* número 7651).

Santa Sede—Convención entre la Santa Sede y la República de Colombia sobre cumplimiento del artículo 25 del Concordato de 1887, firmada en Bogotá el 24 de Septiembre por los señores Vicente Restrepo (Colombia) y Monseñor Luis Matera (*Diario Oficial* número 7704).

Y de 1889 se omitió el siguiente:

Perú—Convención de extradición firmada en Lima el 14 de Octubre entre Colombia y Perú por los señores N. Tanco Armero (Colombia) y N. Irigoyen (Perú). Improbada por el Congreso de Colombia. (Tratados del Perú).

Al mencionar los Tratados de 1838 dijimos que la Convención entre Colombia, Ecuador y Venezuela, sobre liquidación y cobro de las acreencias colombianas, había sido firmada por los mismos que subscribieron el Tratado para facilitar la comunicación entre sus habitantes, señores Herrán, Marcos y Michelena, celebrado cuatro días después. Cierto es que estos dos últimos firmaron ambos Tratados, pero el Plenipotenciario de Colombia en aquél no fue el señor General Herrán sino don Rufino Cuervo.

XCII

Un importante periódico de esta ciudad insertó un artículo sobre el nombre de *América* tomado de una revista centroamericana. Allí se dice que el nombre de este Continente es palabra indígena y que no le fue dado con motivo de Américo Vespucio.

Ese concepto fue expresado hace unos treinta años por un eminente geólogo francés, M. J. Marcou, y lo apoyó con lujo de erudición y de atinadas observaciones. Él, viajando por este Continente, supo que había una cordillera en Centro América, cerca del punto donde tocó Colón en su cuarto viaje, y que tenía un nombre muy semejante al de América. Pero el punto se discutió en el Congreso de Americanistas reunido en París en 1890, y allí quedó resuelto que sí era por Américo Vespucio y no por aquella voz indígena que tomara el Nuevo Mundo ese nombre desde 1507.

Marcou apoyó su dictamen en el nombre de la cordillera y en que el nombre de Vespucio era Alberico y no Américo. Con toda modestia decía él en su Memoria:

No tengo la pretensión de ser un americanista, y menos aún de ser un erudito; soy solamente un viajero que haciendo investigaciones para construir las diversas ediciones de mi ensayo de una *Carta geológica de la tierra*, he venido á dar accidentalmente sobre el nombre del lugar *Amerique*, y luégo sobre el nombre de los indios ameriques.

La Memoria de M. Marcou fue sin embargo un trabajo de alto mérito, y en ella exhibió cartas de Vespucio y otros documentos preciosos.

En la discusión tomaron parte el doctor Hamy, el señor Jiménez de la Espada, don Julio Calcaño y algunos otros. Se comprobó entonces que el nombre de la cordillera era *Amerrisque* y no *Amerique*, y que Vespucio sí se firmó en muchas ocasiones, aun antes del bautismo del Nuevo Continente, con el nombre de Amerigo. El señor Jiménez de la Espada exhibió un texto de los *Libros de cuentas y despachos de armadas á las Indias en 1495*, en el cual se firmaba con este nombre, y el doctor Hamy un documento más antiguo, de 1480, en el cual aparece escrito de esa misma manera el nombre del célebre cosmógrafo florentino. Algunas veces lo escribió él *Amerrigho* y en otras *Amérigho*

M. Desiré Pector dijo en aquel Congreso que él había participado de las opiniones de M. Marcou durante algún tiempo, pero que cambiaba de ellas y se pasaba al otro bando, en vista de las razones y pruebas de los señores Hamy y Jiménez de la Espada.

Estas palabras revelan un verdadero hombre de ciencia, pues los seudo-sabios suelen ser altaneros y tercos.

El nombre de América fue dado al Nuevo Mundo en honor de Vespucio en 1507, por Waltzemuller, llamado también Martín Hylacomylus, en un libro titulado *Introducción Cosmográfica*, publicado en Saint Dié (Lorena).

Libros hay, como la *Enciclopedia Hispanoamericana*, publicada hace poco en Barcelona, que siguen repitiendo que el nombre de América es indígena, cosa que como lo hemos dicho fue fallado en el citado Congreso de Americanistas.

En las *Memorias de Montesinos*, obra antigua publicada no hace muchos años, se da una versión bien rara del nombre América, la cual no sabemos que haya sido discutida. El dice que *Hamérica*, escrito así con *h*, es el anagrama de *Hec María*, y que como las otras partes se llamaron Europa, Asia y Africa por tres mujeres paganas, á ésta se le llamó en honor de la Virgen María.

XCIII

Hablámos ahora días en una de nuestras *Apostillas* (LXV) sobre la fecha en que saliera Jiménez de Quesada de Santa Marta á descubrir el interior de este país, las cabeceras del río Grande de la Magdalena, como dijo Fernández de Lugo al darle el nombramiento correspondiente. Anotámos allí las opiniones de los historiadores sobre el asunto, y manifestámos que nuestra opinión estaba de acuerdo con la de don Joaquín Acosta, esto es, que Quesada salió del litoral en 1536 y no en 1537. Después hemos hallado una razón que parece decisiva en el asunto, si ella es exacta, y que confirma nuestra opinión.

Fernández de Lugo murió en Santa Marta el 15 de Octubre de 1536, y Quesada salió de Santa Marta por orden y en representación de él; luego su viaje no pudo ser en Abril de 1537 sino en Abril de 1536. El dato sobre la muerte de Lugo lo hemos hallado en la biografía de Quesada escrita por el señor V. Restrepo. Piedrahita también dice que Lugo murió en 1536, pero señala el mes de Agosto.

Oviedo dice que Quesada tuvo aquí la noticia de la muerte de Lugo, por Belalcázar. Hay error en esto sin duda, pues Belalcázar andaba por el Sur ya en 1535; creemos más probable que fuera Federmán quien trajera la noticia á Quesada, pues él sí estaba aún por los lados de Santa Marta á fines de 1536.

También el Padre Simón habla de que en Santafé se tenía en Mayo de 1539 la noticia de la muerte de Lugo, y aquí nadie había llegado entonces de la Costa, fuéra de los tres ejércitos de Quesada, Belalcázar y Federmán.

Los Cabildos de Santafé y Tunja eligieron á Hernán Pérez de Quesada Capitán y Justicia del Nuevo Reino, al

partir don Gonzalo Jiménez, y en apoyo del poder que éste le había dejado. En las actas correspondientes se habla del Gobernador que hubiere en Santa Marta, sin mencionar á Lugo; prueba también de que ya era conocida la muerte de éste. Los documentos sobre esta elección los publicámos en el *Boletín de Historia* número 35.

XCIV

El mapa más antiguo de América fue el que hizo en 1500 Juan de la Cosa, el cual duró perdido ó desconocido más de tres siglos. El Ministro de Holanda en París, gran coleccionador de mapas antiguos, lo compró en ínfimo precio en 1832. El lo mostró á Humboldt y á otros hombres de ciencia, quienes lo estudiaron y dieron á conocer al mundo científico. A la muerte del citado Ministro señor Walckemaer, fue ofrecido á la venta, en pública subasta, junto con los demás objetos de su valiosa colección. El Gobierno español dio orden á su representante en París de adquirirlo á cualquier precio, y no obstante que particulares y agentes extranjeros quisieron comprarlo, le fue adjudicado al Gobierno español en 4,321 francos, y hoy se conserva en el Museo Naval de Madrid.

El señor don Ramón de la Sagra lo reprodujo en su *Historia de la isla de Cuba*, lo mismo que Humboldt en su *Examen crítico* y Jomard en su *Colección de monumentos de la Geografía de la Edad Media*. Ultimamente lo han publicado en pequeño formato el *Diccionario Enciclopédico Hispano-americano* y la revista ilustrada titulada *El Centenario*, que se editó en Madrid en 1892; y una librería de Madrid ha hecho una edición de tamaño del original (dos metros de alto por uno de ancho), el cual vende junto con la vida de Juan de la Cosa y de la descripción del mapa escrito por don Antonio Cánovas del Castillo.

Todos estos datos son bien conocidos por los Americanistas, y de ellos hablaron la citada *Enciclopedia*, el señor Fernández Duró en *El Centenario* y M. de la Roquette en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de París*. Los damos solamente como introducción, para quienes no los conozcan, á los apuntes que hemos hecho sobre lo que en dicho mapa se refiere á nuestro país.

Después de la Ensenada de Venezuela hay los siguientes nombres en la Península Goajira: Cabo de Espera, Almadraba, Lago, Aguada, Cabo de la Vela, Soto de Ciervos y Monte de Santa Eufemia. Esos siete nombres es todo lo que está marcado en nuestro país.

El 18 de Mayo de 1499 partió de Cádiz la expedición de Ojeda, y en ella iban Juan de la Cosa como piloto y Vespu-

cio como cosmógrafo. Llegaron á las costas orientales de América y subieron por todo el litoral de lo que son hoy Guayana, Venezuela y Colombia hasta el Cabo de la Vela. De ahí fueron á Santo Domingo, llamado entonces Isla Española; luégo regresaron á España en Julio de 1500. Eso dice la historia y ha sido comprobado con el mapa de Juan de la Cosa y las cartas de Américo Vespucio. Fueron ellos los primeros navegantes que tocaron en nuestro país.

De esos nombres de lugares que hemos indicado subsiste solamente el de Cabo de la Vela. Y es curioso observar que en todos los bautismos que hicieron en esa expedición, no pusieron sus propios nombres los descubridores, ni ninguno que tuviese sabor de adulación ó gratitud á personajes de España. Tampoco acostumbraban dejar los nombres indígenas.

La carta de Vespucio á Lorenzo de Médicis, en la cual le relata ese viaje, está de acuerdo con el mapa de Juan de la Cosa, y por ella se pueden explicar algunos de esos nombres. No sabemos si algún americanista haya tomado nota de ello antes de nosotros.

El nombre de Espera es el primero que aparece sobre nuestra península. Es la punta que hoy se llama de la Espada. ¿Se le llamaría Espera porque tendrían allí alguna detención en espera de algún acontecimiento? ¿O será en recuerdo de una villa de España situada cerca de Cádiz? También puede ser que el original dijera *Espada*, el nombre con que hoy se conoce, y en las reproducciones se haya puesto *Espera*. Hacemos esta suposición porque ese nombre *Espada* es muy antiguo, y en la carta de Vespucio dice al hablar de este sitio: «Combatímos con grandísimo trabajo, pues no habiendo experimentado aún nuestras *espadas*, etc.,» y luégo repite: «pero habiendo probado cómo cortaban las *espadas*, nos dejaron entrar.» También existe allí una punta que se llama *Estrella*. ¿Será este nombre el que está en el original?

Almadraba es el lugar donde se pescan atunes, y antiguamente era sinónimo de tejar. ¿Por cuál de estas acepciones bautizarían así un lugar de La Goajira? Ese nombre no aparece en ningún otro mapa posterior.

El nombre *Lago* que sigue luégo indica á *Bahíahonda* ó *El Portete*, dos golfos que forma el mar sobre la península.

La palabra *lago* no denota solamente porción de agua dulce, pues el Diccionario dice: «gran masa permanente de agua depositada en hondonadas del terreno, con comunicación al mar ó sin ella.»

Aguada es el «sitio en tierra adecuado para tomar agua potable y conducirla á bordo.» Sabido es que en La Goajira hay escasez de agua, y fue en ese sitio sin duda donde pudie-

ron proveerse del precioso líquido los buques de Ojeda. De ahí ese nombre de *Aguada*. En el *Diario* de la expedición Fidalgo, la que tuvo lugar en 1793, dice al llegar á ese punto de La Goajira: «De la Punta de Abrigo dista la de las Lomas ó de la Aguada (dicha así por las cacimbas que hay en su inmediación) poco más de ocho décimos de milla,» y en otra parte agrega: «han de permanecer algún tiempo en la bahía, ó bien con motivo de reemplazar la *aguada* en las cacimbas de su inmediación, única agua dulce que hay en toda la bahía.»

El nombre de Cabo de la Vela es sabido que se le dio á esa punta de la península á causa de blanquear como la vela de un buque.

Dos puntos demarcó Juan de la Cosa después del famoso cabo *Soto de Ciervos* y *Monte de Santa Eufemia*. Difícil, si no imposible, precisar cuáles son esos lugares ó cuál su nombre en nuestra moderna geografía. ¿Y porqué fueron así bautizados por Juan de la Cosa?

Vespucio habla en su carta de haber hallado ciervos en las costas, y esto, además de que explica su nombre, aclara el letrero, que está confuso en el mapa. Humbolt dice *Soto de Nervos*, pero esta palabra no es española.

Después del cabo están las sierras del Carpintero ó Carrizal, que avanzan hasta el mar. Tal vez fue alguno de sus cerros el que llamaron Santa Eufemia. El día de esta santa es el 20 de Marzo, y no es improbable que en esa fecha llegasen á ese sitio.

Existe en España un cerro llamado Santa Eufemia, en Bermeo, puerto en el golfo de Vizcaya. No lejos de allí está Santoña, el lugar donde se dice nació Juan de la Cosa. ¿Sería ese nombre en recuerdo de aquel montecillo de la costa cantábrica?

Allí fue el término de su navegación, y aparece pintada la bandera española en el mapa de Juan de la Cosa. Después no hay sino una faja de tierra sin un nombre, ni un detalle, ni tiene ella su verdadera forma. No hay duda pues de que no pasaron de allí, y todo queda de acuerdo: las relaciones de Herrera y otros historiadores, las cartas de Vespucio y el mapa de Juan de la Cosa. De ese confín de la península emprendieron viaje á la Isla Española (Santo Domingo) descubierta por Colón y habitada ya por españoles.

También está en el mapa la isla de Curazao, que llaman del Brasil y de los Gigantes; y Vespucio habla de esa isla, en la cual hallaron campeche y hombres de talla colosal.

Ojeda, De la Cosa y Vespucio regresaron á España en Junio de 1500. Entonces hizo el segundo su mapa en el puerto de Santa María, como lo dice la correspondiente inscripción, y en Octubre emprendió un nuevo viaje con Rodrigo de Bastidas.

En el mapa de América por Cano y Olmedilla, de 1775, figuran en la península Goajira, en reemplazo de los de Juan de la Cosa, los siguientes nombres:

Chibacoa, *Sierras del Aceite*, *Satinas*, *Bahíahonda*, *Portete* y *Cabo de la Vela*.

Y en el de don José Morato, de 1772, figuran: *Chichibacoa*, *Los Morritos*, *Bahíahonda*, *El Portete* y *Cabo de la Vela*.

Es curioso ver en los mapas de nuestro país cómo ván modificándose los nombres geográficos y apareciendo nuevas denominaciones, y muy interesante sería el estudio que se hiciera sobre esta materia.

XCV

Publicámos ahora años en la *Revista Nacional* de Buenos Aires un artículo titulado *La Libertadora*, el cual fue reproducido en esta ciudad en el periódico *Trofeos*. Después hemos hallado la siguiente hoja suelta de doña Manuela Sáenz, editada en la imprenta de Andrés Roderick, sobre uno de los episodios de nuestro artículo.

AL PÚBLICO

El respeto debido á la opinión de los hombres me obliga á dar este paso, y cuando debo satisfacer al público mi silencio sería criminal. Poderosos motivos tengo para creer que la parte sensata del pueblo de Bogotá no me acusa, y bajo este principio contesto, no para calmar pasiones ajenas, ni para desahogar yo las mías, pero sí para someterme á las leyes, únicos jueces competentes de quien no ha cometido más que imprudencias, por haber sido un millón de veces á ellas provocada.

Ninguna mano elevada me ha ofendido, ésta no es infame; quien me ofende, ni aun tiene la firmeza bastante para dejarse conocer, y menos perseguirme legalmente: esto me vindica, pues todos saben que yo he sido insultada, calumniada y atacada.

Confieso que no soy tolerante, pero añado al mismo tiempo que he sido demasiado sufrida. Pueden calificar de crimen mi exaltación; pueden vituperarme; sacien pues su sed, mas no han conseguido desesperarme; mi quietud descansa en la tranquilidad de mi conciencia y no en la malignidad de mis enemigos, en la de los enemigos de Su Excelencia el LIBERTADOR, si aun habiéndose alejado este señor de los negocios públicos, no ha bastado para saciar la cólera de éstos, y me han colocado por blanco, yo les digo que todo pueden hacer, pueden disponer alevosamente de mi existencia, menos hacerme retrogradar ni una línea en el respeto, amistad y gratitud al General Bolívar; y los que suponen ser esto un delito no hacen sino demostrar la pobreza de su alma y yo la firmeza de mi genio, protestando que jamás me harán ni vacilar ni temer. El odio y la venganza no son las armas con que yo combato, antes sí desafío al público de todos los lugares donde he existido, á que diga si he cometido alguna bajeza; por el contrario, he hecho todo el bién que ha estado á mi alcance.

Lo que sí me sorprende es que se ataque al Vicepresidente de la República, al virtuoso General Domingo Caicedo. Su Excelencia no ha hecho otra cosa que, deponiendo su carácter como Magistrado, evitar como hombre humano y prudente cualquiera clase de desór-

denes, bien sea por la parte que me provocaron, ó bien por la mía: este paso hace más relevantes su dignidad, sus virtudes y carácter público.

El autor de *La Aurora* debe saber que la imprenta libre no es para personalidades, y que el abuso con que se escribe cede más bien en desdoro del país que en injuria de las personas á quienes se ataca; con estas palabras les contesto. El me ha vituperado del modo más bajo; yo le perdono; pero sí le hago una pequeña observación: porqué llama peruanos á los del Sur y á mí forastera? Seré todo lo que quiera: lo que sé es que mi país es el continente de la América: he nacido bajo la línea del Ecuador.

Bogotá, 20 de Junio de 1830.

MANUELA SÁENZ

E. POSADA



DILIGENCIAS

RELATIVAS Á LA MUERTE DEL GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA EN EL COMBATE DE «EL SANTUARIO» EL 17 DE OCTUBRE DE 1829

El Santuario, 17 de Octubre de 1909

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—Bogotá.

Deseoso de que se haga luz y se pueda juzgar con justicia á los militares que concurrieron á la batalla que tuvo lugar en este valle hoy hace ochenta años, logré hallar en el Juzgado del Circuito de Marinilla el expediente formado para averiguar la responsabilidad de Ruperto Hand en la muerte del héroe de Ayacucho.

Tengo el honor de remitir á usted copia de las diligencias importantes que hallé. Como parece que la investigación se abrió en la ciudad de Cartagena y quizá también en esa capital, y como se hace alusión á una declaración del General Francisco Giraldo, que no aparece en estas diligencias, posible sería recoger todos los datos relacionados con aquel trágico acontecimiento.

Un historiador imparcial, de elevado criterio, que adquiera datos sobre la conducta, antecedentes, grado de instrucción, ideas políticas de los militares y empleados que intervinieron en la revolución y combate de 1829, en la investigación de los hechos; que aprecie las consecuencias del cambio político que se había efectuado cuando la investigación se abrió; que sepa apreciar cómo estas evoluciones enardecen las pasiones y hasta á ciudadanos ilustres, honrados é imparciales les hacen juzgar con injusticia y con saña á los caídos, hará luz en la trágica muerte del genio de la

guerra. Tanto más urgente es esto cuanto no ha faltado escritor que pretenda manchar con la sangre de la víctima ilustre á Bolívar, Padre de la Patria.

Llamada la Academia á restaurar la memoria de los servidores de Colombia, convendría que contribuyera también con el prestigio de su ciencia y de su autoridad moral, á que el edificio en donde murió el General José María Córdoba, desmantelado hoy y en ruinas, fuera adquirido por la Nación y decorado convenientemente. La Asamblea de Antioquia, en sus sesiones de 1881, dispuso, por decreto legislativo, que la casa fuera comprada y destinada para enseñanza, y que se levantara un monumento conmemorativo de la muerte del guerrero. Veintiocho años han transcurrido y la disposición legislativa no ha sido cumplida.

Acercándose el Centenario de la Independencia y habiendo sido el General Córdoba uno de los que con más brío contribuyeron á realizarla, ¿no sería oportunidad para que se cumpliera aquella disposición?

Con sentimientos de consideración me subscribo del señor Presidente atento y seguro servidor,

JOSÉ M. ZULUAGA GÓMEZ

DILIGENCIAS

Yo, Juan Antonio Martínez, Subteniente de la 3ª Compañía de la *Brigada de Artillería de Veteranos del Magdalena*, y autorizado por las ordenanzas para actuar de Secretario en la causa que de orden del señor Comandante General de este Departamento se sigue al primer Comandante Ruperto Hand, por el asesinato perpetrado en la persona del benemérito señor General de División José María Córdoba, de la que es Juez Fiscal el primer Comandante señor Fernando Losada, Sargento Mayor de esta plaza, certifico y doy fe que desde el folio ciento diez y ocho y ciento cuarenta y uno, ambos vueltos, de esta causa, se encuentran dos declaraciones, una certificación y varias diligencias, todas del tenor siguiente:

«En el mismo día, mes y año, el señor Juez Fiscal, con asistencia del presente Secretario á la oficina del Comandante General, para cuyo lugar tenía citado al señor Coronel Tomás Murray, conforme al privilegio de su empleo; quien habiendo comparecido, le hizo tender dicho señor la mano derecha sobre el puño de su espada, y preguntado si bajo su palabra de honor prometía decir verdad de lo que supiere y le fuere interrogado, dijo: "Sí prometo," y preguntádole, habiéndole leído la cita que resulta en la cita del

señor Comandante de Ejército Francisco Giraldo, y en la del Teniente primero del *Batallón número 4º* José Antonio Navarro, que se halla en el testimonio remitido á esta capital por el Mayor de plaza de Cartagena, exponga cuanto le conste en el particular, dijo: que se halló en la acción de *El Santuario*, de Jefe del Estado Mayor de la *División O'Leary*, y que después de cesado el fuego por el centro, el que declara reparó que una sección de la tropa vencedora que trataba de ocupar una casa por la izquierda, lejos de atender á los toques repetidos, mantenía un fuerte tiroteo; se dirigió á ese punto con el objeto de averiguar su motivo; que al llegar allá consiguió cesara el fuego é hizo abrir la puerta de la expresada casa; que en un cuarto de ella encontró al difunto General José María Córdoba, sentado en una cama con varios otros individuos, que el declarante no conoció; que allí cumplió con su deber, ofreciéndose á dicho General, quien únicamente le encargó buscase quien le curara la herida de bala que había recibido en la coyuntura del hombro izquierdo; que después de haberlo colocado solo en otra cama, salió con el objeto de traer el cirujano, y no de llamar al General O'Leary; que al salir encontró al Edecán de este Jefe, Teniente Dabras Ocair, á quien en saliendo, referí la suerte del General Córdoba, cuando entró el Capitán, graduado de primer Comandante, Ruperto Hand; que éste preguntó: "¿En dónde está Córdoba?" y el declarante le contestó que estaba en la casa, herido y tendido; que Hand entonces le gritó: "Por el Sér Supremo yo te quitaré la vida"; que el declarante entonces le preguntó: "¿Es usted inglés y va á manchar sus manos en la sangre de un hombre rendido?" Que Hand le dijo en contestación: "Sí, y con la del que se atreva á oponerse." Que el Teniente Ocair, al oír esta expresión, desenvainó su sable con el objeto de sostener al declarante; que entonces dio Hand un paso atrás y dijo en inglés: "Yo tengo orden de matarlo." Que inmediatamente el que declara se dirigió hacia el General O'Leary, quien ya había llegado frente de la casa, y le gritó en voz alta, delante de la tropa: "General, allá está Hand asesinando al General Córdoba"; que O'Leary le contestó una exclamación grosera y se fue á caballo á otra parte, pero que después de un rato volvió á donde el declarante y le dijo en términos suaves: "Usted, Murray, ha hecho muy mal en interponerse en este asunto. Yo di orden para matarlo, pero no hay que decirlo á nadie; que el que declara se dirigió de nuevo á la expresada casa y de nuevo encontró á Hand, quien ya salía de ella; que al mismo tiempo llegó el Coronel Ricardo Croston, quien preguntó: "*¿En dónde está Córdoba?*"; que entonces Hand le contestó: *Hé aquí su sangre*," alzando al mismo tiempo un sable teñido de san-

gre, desde la punta hasta la guarnición. Que á consecuencia de este hecho el General O'Leary premió á Hand con el empleo de primer Comandante efectivo. Que no tiene más que añadir, que lo dicho es la verdad, á cargo de la palabra de honor que tiene dada, en que se afirmó y ratificó. Leída que le fue esta su declaración, dijo ser mayor de treinta años y la firmó con dicho señor Juez, Fiscal y el presente Secretario.

«Joaquín María Barriga—Tomás Murray—*Elías Pacheco*, Secretario.»

—

«*Comandancia de Armas de Cundinamarca—Bogota, Noviembre 2 de 1831.*

«Al Comandante de Armas de la Provincia de Mariquita, para que exigiendo del señor General Francisco Urdaneta el certificado de ordenanza, conforme á la cita que resulta de este expediente, y á virtud de este decreto, con el oficio de estilo, lo devuelva al Jefe del Estado Mayor de la plaza de Cartagena, siempre que no resulte en dicho certificado otra cita que sea necesario evacuar en los límites de mi jurisdicción, pues en este caso lo devolverá para los fines que haya lugar, siendo de advertir que si el citado ó citados residiere en esta Provincia, queda autorizado para evacuarlas, sirviendo de Secretario el Ayudante de esa plaza, dándole el curso que se le indica en el presente Decreto.

«Obando

«Por impedimento del Secretario, el Oficial primero,

«*José María Buitrago*»

—

«*Comandancia General de Cundinamarca—Bogotá, Noviembre 30 de 1831.*

«Supuesto que se halla en esta capital el señor General Francisco Urdaneta, por el Estado Mayor exíjasele la certificación requerida en este expediente, con vista de autos, dándose cuenta.

«Vanegas—*Anaya*»

—

«Francisco Urdaneta, de los Libertadores de Venezuela y Cundinamarca y General de Brigada de los Ejércitos de la República, etc., certifico, en vista de la orden del señor Comandante General de este Departamento, fecha dos del pasado, corroborada en treinta del mismo, y leída la cita que se me hace de la declaración del segundo Comandante

Francisco Giraldo, á fojas 4 vuelta, y contrayéndome en todo á ella, digo: que efectivamente oí en el campo de batalla á los Edecanes Coroneles Croston y Castelli que el Comandante General O'Leary había dado la orden para que matasen al General José María Córdoba dentro de la casa en que estaba guarecido, la que se hallaba á veinte ó veinticinco pasos de la izquierda de nuestro centro; que habiendo reconvenido el que subscribe al mismo Hand, sobre el hecho, después de algunos días del hecho, me respondió: "*Esté usted cierto que si no hubiera tenido orden no hubiera tratado de rematar la persona del General Córdoba.*" Certifico últimamente que en otra ocasión que sobre el asesinato hablé con el señor Coronel Castelli, me aseguró lo mismo que me había dicho antes en compañía de Croston, añadiendo *que la orden había sido dada en mi presencia*, en idioma inglés, por lo que no había yo entendido. Es cuanto puede decir en el asunto, sin atreverse á asegurar otra cosa además de lo expuesto.

« Bogotá, Diciembre primero de 1831.

« Francisco Urdaneta »

—

« *Comandancia General de Cundinamarca—Bogotá, Diciembre 2 de 1831.*

« Estando evacuadas las diligencias exigidas en la comunicación del Estado Mayor de la plaza de Cartagena, de 10 de Octubre último, remítase el expediente en oficio de estilo.

« Vanegas

« *Anaya*, Secretario.»

—

« En la plaza de Cartagena, á los veinte días del mes de Diciembre de 1831, el señor Juez Fiscal, con asistencia de mí el Secretario, pasó al castillo de San Felipe, donde se hallaba preso el Comandante Coronel Carlos Castelli, á quien dicho señor hizo traer á su presencia, y habiéndole hecho levantar la mano derecha, fue preguntado: "¿Juráis á Dios y prometéis á la República, bajo esa señal de cruz, decir verdad sobre el punto á que os voy á interrogar?" Dijo: "Sí juro."

« Preguntado, habiéndosele leído las citas que resultan en la certificación que ha dado en este proceso el señor General de Brigada Francisco Urdaneta, folio 131, y que exponga cuanto sepa en el particular, dijo: que es todo cierto cuanto expone el señor General Francisco Urdaneta en su certificación; que el declarante llegó al paso de carga sobre la casa en la misma marcha en la cual había dispersa-

do los enemigos que tenía á su frente, y entonces le hicieron fuego de la dicha casa, cuando se hallaba á muy pocos pasos de distancia; que allí mandó cesar el fuego á viva voz y en las cornetas, tanto para evitar el daño que podían causarle unos á otros las partidas ó guerrillas que se dirigían sobre el mismo centro, cuanto por organizar con calma el ataque de la casa, sin exponerse á muchas pérdidas; pero que reparando que el fuego que salía de ella no era muy vivo y que sin embargo podían sacrificar á los Jefes y Oficiales á tiro seguro, dejó dos compañías en un llanito, como á cincuenta pasos, y corrió con una partida sobre el pequeño corredor que tenía dicha casa; que allí estaba reuniendo los que iban llegando de las guerrillas, cuando un prisionero le dijo que en la casa se hallaba el General Córdoba, á lo que le contestó él en alta voz *que si no se rendía le quemaría la casa*; que inmediatamente salieron unos tantos oficiales de ella, se le presentaron y los mandó irse con sus espadas á la 4ª compañía, mandada por el Capitán, entonces Teniente, Miguel Hoyos, que era una de las que se hallaban en el llanito; que en esto llegó el General O'Leary vertiendo algunas expresiones ofensivas, así al declarante, por lo que pasaron entre los dos expresiones muy agrias, sobre las cuales le dirigió el que declara á las dos compañías, reparando al mismo tiempo que unas tropas enemigas, que supo después que eran mandadas por el Comandante Henao, se dirigían á una altura cercana; que en esto el General O'Leary echó pie á tierra; siguiendo sus pasos y pudiéndole alcanzar apenas por los faldones de la casaca, le haló diciéndole: *que le pedía mil perdones y que estuviera persuadido no había pensado en ofenderle;* que él le contestó que estaba muy bien, que no tuviese cuidado por la tropa enemiga que se hallaba aún reunida; y señalando la casa de cuyo corredor venían ambos, le dijo: "ahí tiene usted al General Córdoba mal herido," sin embargo de que el declarante no le había visto ni se le había rendido; que entonces el General O'Leary le dijo imperiosamente en inglés: "*Mátelo usted*," á lo cual no le contestó sino con una mirada expresiva, negándose á cumplir dicha orden, siguiendo siempre su camino hacia las dos compañías y dando órdenes para la reunión general de las guerrillas; que en este momento dicho, el General vio allí cerca al Comandante Ruperto Hand levantándose de una caída de caballo, que le acababan de matar de la casa, y le dio la orden, también en idioma inglés y en presencia del General Francisco Urdaneta y no sabe de quiénes más, para que matase al General Córdoba; que después supo el declarante, por dicho del Comandante Murray y el Teniente Oscar, que el expresado Comandante Murray se le había opuesto á que el Comandante Hand matase al General Cór-

doba, hasta que le dijo que tenía orden positiva del General para hacerlo; y que por esta pequeña resistencia había el señor Comandante recibido una seria reprensión del General O'Leary, diciéndole que cómo se había atrevido á oponerse á la ejecución de sus órdenes; que al llegar el declarante á la formación, mandó al Teniente José Gabriel Salom para que asistiese y protegiese al General Córdoba, pero que este Oficial llegó cuando ya el difunto General Córdoba había recibido dos heridas más de machete y había entregado sus pistolas al Abanderado Mesa; que no puede asegurar si cuando el Comandante le dio las heridas al General Córdoba éste se había rendido á alguna persona, pero que al que declara no se había rendido, y que no había querido hacer entrar á la tropa dentro de la casa, así que abrieron la puerta, los que se le presentaron, temiendo que hubiese una carnicería dentro, ya por el acaloramiento de la tropa ó por la resistencia que hicieron los que estaban dentro; que el declarante oyó decir que al entrar el Comandante Hand al cuarto donde estaban el difunto General Córdoba y varios oficiales, preguntó quien era el General Córdoba, y que este señor le dijo: "*Yo soy*," poniendo una mano en la faltriquera, como para sacar arma; que estas circunstancias se las han referido varios oficiales de los que se le rindieron, y el mismo Comandante Hand. Que es cuanto sabe y puede decir; que lo dicho es la verdad, á cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fue esta su declaración, y dijo ser de edad de cuarenta años, y la firmó con dicho señor y el presente Secretario.

«FERNANDO LOSADA—CARLOS CASTELLI

«*Juan Antonio Martínez*, Secretario.»

« *República de Colombia—Cartagena, Diciembre veintidós de mil ochocientos treinta y uno—Estado Mayor de la plaza.*

«Al señor Comandante General de este Departamento.

«Sin embargo de no haber contestado aún el señor Prefecto del Departamento de Antioquia al oficio que con fecha dos de Octubre último le pasé, acompañándole copia de la declaración del primer testigo, segundo Comandante Francisco Giraldo, por resultar en ellas citados los señores Pedro Sáenz y Juan Antonio Montoya, por haber sabido se hallaban en aquel Departamento; y habiendo recibido ya las citas que se mandaron evacuar al Departamento de Cundinamarca y también las que resultaron de militares que se encontraban en el referido Departamento de Antioquia, y creyendo no obste el continuar el curso de la causa lo expuesto,

acompaño á usted el proceso original para que se sirva resolver lo que sea más conveniente, advirtiendo á usted queda paralizado hasta la superior resolución de usted.

« Como en el proceso resulta cómplice del asesinato perpetrado en la persona del ilustre General Córdoba el ex-General Daniel Florencio O'Leary, según consta en la certificación del señor General Francisco Urdaneta, de los señores Coronel Tomás Murray y ex-Coronel Carlos Castelli, como muy extensamente lo verá usted por dicha certificación y declaraciones que constan en el proceso que acompaño, y comoquiera que dicho ex-General se halla fuéra del territorio de la República, lo pongo en conocimiento de usted para los fines que sean convenientes.

« Dios y libertad.

« El primer Comandante,

« FERNANDO LOSADA »

—

« *Cartagena, Diciembre veintidós de mil ochocientos treinta y uno.*

« Con lo que se acompaña, pase al señor Auditor de Guerra para que usted se sirva aconsejar lo conveniente.

« El Coronel, VESGA

« *Berástegui*, Secretario.»

—

« Señor Comandante General.

« Aunque no se hayan devuelto del Departamento de Antioquia evacuadas las citas de los señores Pedro Sáenz y Juan Antonio Montoya, testigos citados por el primer testigo, segundo Comandante Francisco Giraldo, puede continuarse el curso de la causa, tanto porque los hechos sobre que han sido citados los expresados Sáenz y Montoya están suficientemente comprobados por la declaración de otros muchos testigos, como porque aun en caso de que lleguen aquellas diligencias después de haberse recibido la confesión al acusado, puede ésta adelantarse siempre, si resulta en ellas algún nuevo cargo ó reconvención contra el acusado, para lo cual las confesiones jamás se cierran sino que quedan abiertas para continuarlas cuando convenga.

« Sobre la complicidad que resulta en este proceso al ex-General Daniel Florencio O'Leary y que se halla ausente en la isla de Jamaica, según la Ordenanza debería ser llamado por edictos, como se practica con todo reo ausente; pero para ejecutarlo así se presentan varias dudas. Primera: el ex-General O'Leary, habiendo sido expulsado del territorio de Nueva Granada, ni puede llamársele ni él puede comparecer sin un salvoconducto del Gobierno Supremo;

segunda: que no siendo ya individuo del fuero de guerra, según la orden del Supremo Gobierno de veintiocho de Agosto de este año, que mandó borrar de la lista militar á todos los oficiales expulsados, parece debe conocer de su causa la jurisdicción civil ordinaria del territorio donde se cometió el delito. Esta segunda duda es la primera que debe resolverse, cuya resolución corresponde por el artículo cuarto, atribución décimaquinta de la Ley orgánica del Poder Judicial, á Su Excelencia la Alta Corte, ante la cual pende otra consulta igual que se le dirigió en el mes de Agosto de este año, sobre el asesinato atribuido á unos milicianos en tiempo en que éstos gozaban del fuero de guerra, sin estar en servicio. Y así soy de sentir se dirija igualmente ésta con copia de la anterior comunicación del señor Juez Fiscal y de las tres declaraciones en que consta la complicidad del ex-General O'Leary, y asímismo otra con copia de los mismos documentos, al Supremo Poder Ejecutivo, á quien corresponde determinar sobre la primera duda, todo sin perjuicio de la continuación de la causa. Sin embargo, usted resolverá lo que hallare sea más de justicia.

« Cartagena, Diciembre 24 de 1831.

« José María del Real »

—

« *Cartagena, Diciembre 24 de 1831.*

Conformándome con el antecedente dictamen, vuelva al Fiscal para que se haga como aconseja el señor Auditor de Guerra.

« El Coronel, Vesga

« *Berástegui*, Secretario.»

—

Y para que conste donde convenga, doy la presente de orden y mandato del señor Juez Fiscal de esta causa, en cinco pliegos rubricados por mí, que firmó igualmente dicho señor en Cartagena, á veintiocho de Diciembre de mil ochocientos treinta y uno.

Fernando de Losada—Juan A. Martínez

—

Sigúe el concepto del Fiscal de la Alta Corte, señor Osorio, en que opina se devuelva el expediente á la Comandancia. Aquélla estaba formada por los señores Cuevas, Herrera, Ortiz, Domínguez, Gaitán y Urueña, y como Secretario firma Galvis.

Pasado el expediente al señor J. M. del Real, fue de concepto que el asunto correspondía á la jurisdicción del territorio en donde se cometió el delito. La opinión fue acogida por el Jefe de fuerza, General Vesga.

El Jefe Militar de Antioquia, General Murray, dispuso el 22 de Junio de 1832 que se oyera al Auditor de Guerra.

El señor Estanislao Gómez, Auditor, reprodujo la vista de 27 de Febrero de 1832. Y Murray dispuso el 18 de Julio del mismo año que se elevara una solicitud al Gobernador para que ordenara lo que conviniera hacer.

Con fecha 19 de Julio el doctor Juan de Dios de Aranzazu, como Gobernador provisional de Antioquia, remitió al Alcalde 1º de Marinilla el proceso en contra del General O'Leary, en quince fojas útiles. El auto está autorizado por el doctor Ospina, como Secretario.

Don Francisco Giraldo, como Alcalde, resolvió pasar el asunto al estudio del doctor José María Duque, para que, como abogado, aconsejase lo que considerara legal. Dio el siguiente dictamen:

Señor Juez Municipal:

Prescindo si el General O'Leary debe ser ó nó juzgado militarmente, pues desde el 27 de Febrero último se ha resuelto esta cuestión por el señor Auditor de Guerra de la plaza de Cartagena, remitiéndose á un auto dictado por Su Excelencia la Corte de Apelaciones del Distrito Judicial de Cundinamarca, en que declara, en igual ó semejante caso, que los reos de esta naturaleza deben ser juzgados por las justicias civiles, y el actual en el territorio donde se perpetró el crimen; y por este motivo fue declarado usted Juez competente de la causa.

Por tanto, y contrayéndome al estado del expediente, que es el de aprehender al criminal, recibióle su exposición *extrutiva*, etc., continuando la causa hasta sentencia, conforme á las leyes comunes; y no teniendo noticia segura en dónde se halle el sindicado O'Leary, y siendo muy probable que no está en el interior de la Nueva Granada, que es hasta donde se extiende la legislación civil y la facultad de juzgar de los Tribunales, y principalmente la de un Juez Municipal, pues pasando el asunto los confines de la Nación ya pertenece al dominio del Derecho de Gentes, y por consiguiente se debe proveer y resolver conforme á las negociaciones, pactos y tratados celebrados entre las naciones, en tal virtud soy de concepto que oficie usted al señor Gobernador de la Provincia, insertando esta resolución, para que Su Señoría, de acuerdo con Su Excelencia el Poder Ejecutivo y por medio de la Secretaría del Interior y Relaciones Exteriores, se digne indagar en qué país extranjero se halla el referido O'Leary, y pedirlo y ordenar que se ponga á disposición del Juzgado.

Mientras tanto suspenderá todo procedimiento, pues cualquiera diligencia que practique será infructuosa, si el reo no está en la esfera de su jurisdicción. Es mi dictamen.

Ríonegro, Julio 22 de 1832.

José María Duque

—

De conformidad con el anterior dictamen, hágase como en él se expresa; al efecto, désele su debido cumplimiento.

Proveyó el señor Juez de 1ª instancia municipal, primero del Cantón, en la villa de Marinilla, á 28 de Julio de 1832, ante mí. Doy fe.

Salvador Joaquín Ossa

El mismo día de la fecha se ofició al señor Gobernador, insertando el anterior dictamen y decreto consiguiente, como está dispuesto.

Las copias y datos anteriores los tomé de un expediente archivado en el Juzgado 2º del Circuito de Marinilla.

Después de la constancia del oficio al señor Gobernador, no aparece otra diligencia.

El Santuario, Noviembre 2 de 1909.

José M. Zuluaga G.

Estas declaraciones fueron publicadas en Bogotá, en el periódico oficial, en 1833. Sobre ellas y la responsabilidad de O'Leary se publicaron cuatro artículos en *El Heraldo* de Bogotá, Septiembre y Octubre de 1899, firmados por un deudo del General O'Leary, con la colaboración del doctor E. Posada.



CONGRESO DE NEIVA

ACTAS DE LA REPRESENTACIÓN PROVINCIAL REUNIDA EN YAGUARÁ—1811

Acta 1ª

En la villa de Santa Ana de Yaguará, de la Provincia de Neiva, á los treinta días del mes de Septiembre de mil ochocientos once, reunida la representación provincial por medio de Diputaciones correspondientes á los seis Cabildos de su Distrito, que lo fueron: por el de la ciudad matriz de Neiva, el señor Alcalde Ordinario de la primera nominación, don José Joaquín Chacón y el señor Regidor don Carlos Agustín Quintero; por el de la ciudad de La Plata, el señor Alférez Real, doctor don José María Lombana, Abogado del Distrito, y el señor Procurador General, doctor don Ignacio Durán, Sargento Mayor; por el de la villa de Timaná, en Garzón, el señor don José Antonio Barreiro, Coronel del Regimiento de la *Estrella de Plata*, Vocal y Alcalde Ordinario de primera nominación y Presidente del ilustre Cuerpo, y el señor don Pedro de Iriarte, Regidor, Alcalde Mayor Provincial; por el de la Purificación, el señor doctor don Ignacio Navarro, cura Vicario de la Parroquia de Natagaima, Comisario del Santo Oficio en la Provincia y Regidor Honorario, y el señor don Miguel de Avila, Sargento

Mayor del Regimiento del *Fiel* y Alcalde Ordinario de primera nominación; por el de Villavieja, el señor doctor don José Joaquín Cardoso, cura Vicario y Apoderado general de su pueblo, y el señor don Bonifacio Manrique, Alcalde Ordinario de primera nominación; por el de esta villa de Yaguará, el señor doctor don Manuel Longas, cura Vicario de la Parroquia de Carnicerías, de esta jurisdicción, y el señor don Manuel Príncipe Quintero, Alcalde Ordinario de primera nominación, con el interesante objeto de conferenciar, proponer y resolver los medios que conduzcan á la seguridad del territorio y sus habitantes, dando al Gobierno la forma, energía y representación que debe manifestar, procurando en todo la utilidad y arreglo de sus pueblos; y habiéndose hecho discusión de sus poderes en el orden que aquí están agregados y hallándolos suficientes para llenar en todas sus partes los deseos del muy ilustre Cuerpo de esta villa, manifestados á los demás ilustres Cuerpos por medio de sus enviados, tanto para resolver la propuesta hecha á esta Provincia por la de Cundinamarca, sobre que se divida el Reino en cuatro Departamentos, y que esta Provincia ceda á su solicitud incorporándose con aquélla para formar una sola, como para organizar el Gobierno Provincial que se halla insuficiente, y sin la autoridad de que debe estar revestida. Y para proceder con el arreglo que demanda la materia, tuvimos á bien acordar lo siguiente:

Primeramente. Que para esperar las luces del Cielo, que son las únicas que nos pueden conducir felizmente en este asunto, se celebre una misa solemne en el día de mañana, á la que deberemos asistir todos los señores que componemos el Colegio representativo, á cuyo fin se pasará oficio político al señor cura Vicario de ésta, para que disponga lo preciso á esta solemnidad;

Segundo. Que inmediatamente que se concluyan estos oficios, se dirijan á la sala consistorial y se haga sorteo del sujeto que debe presidir en ella, y señalar los puntos que deban discutirse en las sesiones que sucedan, y elección del Secretario, cuyos ministerios deberán precisamente recaer en miembros de esta congregación;

Tercero. Que nombrado Presidente y Secretario, se dipute igualmente un sujeto que exija el juramento necesario; y verificado esto, el señor Presidente que resultare lo exija de los demás señores. Con lo que se concluyó la acta de esta tarde. que firmamos por nós y ante nós.

José Joaquín Chacón, *Carlos Agustín Quintero*, doctor *Ignacio José Durán*, doctor *José María Lombana*, *José Antonio Barreiro*, *Pedro Iriarte*, doctor *Ignacio Navarro*, *Miguel Avila*, doctor *José Joaquín Cardoso*, *Bonifacio Manrique*, doctor *Manuel de Longas*, *Manuel Quintero*.

Acta 2ª

En la sala consistorial de la villa de Yaguará, á primero de Octubre de mil ochocientos once, congregados los señores representantes de los ilustres Cuerpos, habiendo antes precedido el acto de religión recomendado en la determinación de ayer, se procedió inmediatamente á la elección de Presidente por medio de sorteo, en que entraron los doce sujetos que obtienen la representación provincial, la que recayó en la persona del señor doctor don Manuel Longas. Y en seguida la elección de Secretario, que se redujo á votación, y examinada ésta, resultó en la persona del señor doctor don José Joaquín Cardoso. En cuyo estado el Cuerpo representativo comisionó al señor doctor don Ignacio Navarro para que les exigiese el juramento que debe preceder. Habiéndose parado dicho señor Comisionado, se dirigió á los señores electos, á quienes reconvino de la manera siguiente:

¿Juráis á Dios Nuestro Señor y por el carácter sacerdotal, entrar en las conferencias y determinaciones de este Congreso, conducido solamente por el amor á la Religión y á la Patria, seguridad de todo el Reino, prescindiendo de fines particulares? Y dichos señores, puesta la una mano en el pecho y la otra sobre su cabeza, respondieron: Sí juro; y dicho señor Comisionado concluyó diciendo: Si así lo hiciereis, Dios os lo premie, y si nó os lo demande; á lo que respondieron amén.

Inmediatamente, tomando la voz el señor Presidente nombrado, se dirigió á los demás señores en estos términos: ¿Juráis á Dios Nuestro Señor y esta señal de cruz—hablando con los seculares, y por cuanto el señor doctor don Ignacio Navarro, representante del ilustre de Purificación es eclesiástico, se le añadió si lo hacía del modo acostumbrado *tacto pectore et corona*—entrar en las conferencias y determinaciones de este Congreso, conducido solamente por el amor á la Religión y á la Patria, seguridad de todo el Reino, prescindiendo de fines particulares? Y dichos señores respondieron: Sí juro. Y dicho señor Presidente concluyó diciendo: si así lo hiciereis, Dios os lo premie, y si nó os lo demande, á lo que respondieron amén. Cuya diligencia se firmó por nós, y ante nós.

José Joaquín Chacón, *Carlos Agustín Quintero*, doctor *Ignacio Durán*, doctor *José María Lombana*, *José Antonio Barreiro*, *Pedro de Iriarte*, doctor *Ignacio Navarro*, *Miguel Avila*, doctor *José Joaquín Cardoso*, *Bonifacio Manrique*, doctor *Manuel de Longas*, *Manuel Quintero*.

Acta 3ª

En la sala consistorial de la villa de Yaguará, en primero de Octubre de mil ochocientos once, congregado el Congreso Provincial para dar principio á sus sesiones, se hizo presente, como uno de los puntos de la mayor atención, y que debe resolverse, la adhesión ó nó de esta Provincia á la de Cundinamarca, según se solicitó por medio de su ilustre comisionado el caballero don Luis Caicedo; y reflexionada detenidamente dicha solicitud, acordaron lo siguiente:

Que tratándose, como efectivamente se trata, de la pronta reunión del Reino por medio de sus representantes para instalar el Congreso General, de quien debe depender la incorporación, división ó subsistencia de Provincias, se difiere su resolución al juicioso modo de pensar de aquella ilustre corporación, quedando mientras tanto la de Neiva en unión declarada con la ilustre Provincia de Cundinamarca, igualmente que con las demás del Reino.

Segundo. Que para que se cumplan los deseos de las ilustres Provincias sobre la instalación del Congreso Nacional, se remita á la mayor brevedad el que corresponda á esta Provincia.

Con lo cual se concluyó esta acta, que firman dichos señores por ante mí el Secretario.

Doctor *Manuel de Longas*, Presidente; *José Joaquín Chacón*, *Carlos Agustín Quintero*, doctor *Ignacio Durán*, doctor *José María Lombana*, *José Antonio Barreiro*, *Pedro Iriarte*, doctor *Ignacio Navarro*, *Miguel Avila*, *Bonifacio Manrique*, *Manuel Quintero*, doctor *José Joaquín Cardoso*, Secretario.

Acta 4ª

En la sala consistorial de la villa de Yaguará, en dos días del mes de Octubre de mil ochocientos once, el Colegio representativo provincial discurrió si debía subsistir la Junta Superior de Gobierno que hasta ahora ha mandado, ó si debe substituírsele otra equivalente que reuniendo al mismo tiempo los poderes ejecutivo y judicial, se simplifique el número de vocales y arrentados; y considerando juiciosa y atentamente este principio por uno y otro aspecto, oídas que fueron las razones de varios individuos, se resolvió últimamente por común acuerdo lo siguiente:

Que subsista la Junta Provincial hasta el día doce de Febrero del año entrante de mil ochocientos doce, bajo las atribuciones siguientes:

Tiene todo el lleno de jurisdicción que se le acumuló en el acta primordial de su creación;

Se constituye Juez de apelación en segunda instancia, por pertenecerle en primer grado á los Cabildos, de cuyas providencias se apelará á la Junta, reservando los últimos recursos á la representación provincial, que deberá reunirse siempre que las circunstancias lo demanden;

Conocerá las competencias y arreglará las diferencias que se susciten entre los Cabildos;

Tendrá inmediatamente á su cargo la correspondencia interna y externa de las demás ilustres Provincias y lugares del Reino, haciéndola trascendental á los ilustres Cabildos de la Provincia; prohibiéndole expresamente comprometer la Provincia, sin explorar primero el consentimiento de los ilustres Cabildos de ella;

Se pone inmediatamente bajo su protección el arreglo de la interesantísima renta de correos;

Suprimirá aquellas Administraciones que sean notoriamente inútiles y gravosas;

Tomará cuentas, por medio del Administrador principal de la ciudad de Neiva, á todos los demás Administradores del Departamento, y podrá remover á éste y los subalternos, justificada su mala versación;

Hará efectivas las cuentas, entendiéndose que sean con el pago correspondiente de las cantidades que resulten con arreglo á la instrucción que gobierna en la materia.

Declara esta Congregación que las correspondencias oficiales del Gobierno Provincial para con los Cabildos, y de éstos entre sí, se deberán franquear sin interés alguno, entendiéndose igual concesión de aquellas correspondencias que la Provincia mantiene con los demás Estados independientes. El sello de las Administraciones será inviolable, y el que extraviare ó abriere las correspondencias será castigado con la severidad de la ley.

Tomará razón de la existencia á los respectivos Cabildos de todas las rentas y disteros que hayan entrado á su responsabilidad, tanto decimales como de alcabalas, y resto de las suprimidas, exigiéndolas estos Cuerpos á los Jueces y Administradores que las hayan manejado en sus territorios.

La Junta hará romper un sello, que servirá para habilitar el papel en los mismos términos, y arreglados á las mismas clases que antes regían, á saber: sello primero, tres pesos; sello segundo, seis reales; sello tercero, dos reales, y sello cuarto, medio real.

Los Cabildos ocurrirán á tomar el que necesiten en su respectiva jurisdicción, á los precios asignados, bajo de su responsabilidad, al mismo Tribunal, quedando á los Cabildos la libertad de que se les admita en parte de pago el so-

brante. El distintivo será: *Gobierno de Neiva; valga para los años de N. Sello N.*

Asignándosele al expendedor cuatro pesos por ciento, en remuneración de su trabajo.

Se le declara á la Junta la inspección general de las armas y milicias, pero con la precisa condición de que no levante fuerza armada sin la previa audiencia y concurso de la Comisión Militar, compuesta de los Jefes de Plana Mayor que existen en la jurisdicción de los ilustres Cabildos de la Provincia.

Asímismo ha tenido á bien decretar esta Congregación Legislativa que las providencias que expida el Tribunal Superior de la Junta se subscribirán por todos los individuos de ella, sin que obste la carencia que hay en la actualidad por parte de los ilustres Cabildos de las ciudades de Neiva y La Plata, mediante á que estos Cuerpos ofrecen mandar su correspondiente Diputado á la mayor brevedad.

Como las autoridades superiores deban llevar un distintivo que anuncie su carácter y les concilie los respetos del pueblo, este Cuerpo representativo ha tenido á bien conceder al Presidente de dicha Junta el uso de una banda terciada color celeste y una medalla de oro al pecho, con la inscripción *¡Viva la Patria!*, y su bastón. Y á los Vocales el uso mismo de bastón y medalla sin banda.

La Superior Junta Provincial quedará sujeta á un juicio de residencia, siempre que el Cuerpo representativo se reúna. Con lo cual se concluyó esta acta, que firman dichos señores por ante mí el Secretario.

Doctor *Manuel de Longas*, Presidente; *José Joaquín Chacón*, *Carlos Agustín Quintero*, doctor *Ignacio Durán*, doctor *José María Lombana*, *José Antonio Barreiro*, *Pedro de Iriarte*, doctor *Ignacio Navarro*, *Miguel Avila*, *Bonifacio Manrique*, *Manuel Quintero*, doctor *José Joaquín Cardoso*, Secretario y Vocal.

Acta 5ª

En la sala consistorial de la villa de Yaguará, en dos días del mes de Octubre de mil ochocientos once, reunido el Cuerpo representativo, se propuso por el señor Presidente que mediante á que los Diputados de Provincia se hallan en la capital y que excitan á las demás con el mayor interés, á fin de que se remita el que corresponde á nuestra Provincia, para que no se dilate la deseada instalación del Congreso, única esperanza que nos hace concebir la seguridad de la Patria y libertad de todo el Reino, y habiéndose

oído las opiniones de los sufragantes, tomada que fue la consideración debida, á objeto de tanta importancia, se resolvió por una absoluta conformidad sostener la elección hecha en la digna persona del señor doctor don Manuel Campos y Cote, ratificándole en todas sus partes los poderes y facultades que se le cometieron en el anterior nombramiento, sin que se entienda que se le hace restricción alguna que perjudique el lleno de facultades de que debe ir revestido, á estilo igual al que han conferido las demás Provincias del Reino á sus representantes. Declarando que este Colegio representativo de Provincia que este nombramiento deberá durar por el espacio de un año, contado desde el día de la apertura del Congreso ó de su posesión. Y que en caso de haber necesidad de substitución no lo verifique sin la voluntad de este Constituyente. A cuyo fin y para inteligencia de este señor se le pasará copia de esta acta, con el oficio correspondiente, para que proporcione su más pronta traslación. Se le pasará asímismo, completos que sean estos principios constitucionales, un tanto íntegro de todos ellos, para lo que pueda importar á su comisión, la que desempeñará con la ratificación del juramento en forma y con la solemnidad que corresponde ante el Presidente de la Provincia con la asignación de dos mil pesos anuales. Con lo que se concluyó esta acta que firman.

Doctor *Manuel Longas*, Presidente; *José Joaquín Chacón*, *Carlos Agustín Quintero*, doctor *Ignacio Durán*, doctor *José María Lombana*, *José Antonio Barreiro*, *Pedro de Iriarte*, doctor *Ignacio Navarro*, *Miguel Avila*, *Bonifacio Manrique*, *Manuel Quintero*, doctor *José Joaquín Cardoso*, Vocal y Secretario.

Acta 6ª

En la villa de Yaguará, á tres de Octubre de mil ochocientos once. Representantes de los ilustres Cabildos, habiéndose propuesto sobre el establecimiento del fondo público y demás rentas y caudales, se acordó lo siguiente:

1º Que en cuanto á contribuyentes se distingan bajo de cuatro aspectos por lo que hace á los hombres. Los jornaleros pagarán á ocho reales;

2º Los que no se sujetan á jornal, dos pesos;

3º Los medianamente pudientes que tengan de mil pesos para arriba pagarán seis pesos;

4º Los que son tenidos y reputados por ricos en sus respectivos domicilios satisfarán diez pesos;

5º Las viudas reputadas y conocidas por pudientes satisfarán seis pesos;

6º El padre de familia satisfará por sus hijos, pasando éstos de diez y ocho años, á ocho reales por cada uno, sea rico ó pobre;

7º Las mujeres que tengan sus pulperías ó granjerías en sus casas satisfarán al Estado ocho reales;

8º Quedarán libres los esclavos, hijos de familia y demás mujeres pobres á que no se les conoce granjería alguna;

9º Cada Cabildo nombrará un Colector que no sea de los miembros de él, pero sí de satisfacción, á cuya responsabilidad quedarán inmediatamente los caudales; y al efecto de su seguro podrá exigírsele la fianza correspondiente;

10. A este Colector, que servirá asímismo de Tesorero, se le pasará el seis por ciento de lo recaudado por compensación justa de su trabajo. Doce pesos para papel.

De los indios—1º Considerando que la excepción que hasta ahora han gozado los indios es un verdadero inconveniente para la administración de justicia y su creación de ellas, se declara por esta congregación que éstos quedan inmediatamente sujetos á la jurisdicción ordinaria. Y para arreglar su gobierno económico procederán los ilustres Cabildos con intervención de ellos y de sus Curas párrocos á determinar lo que mejor convenga;

2º La contribución con que quedan gravados será la de veinte reales anuales, de los cuales doce serán para el Cura y los ocho para el Erario, cuya exacción se hará por el mes de Junio de cada un año.

De los Diezmos—1º Los Cabildos nombrarán un Juez de Diezmos donde no lo hay, á cuyo cuidado se encomiendan los remates, seguro y recaudación de caudales, á excepción de cuando ocurran algunos poderosos motivos que exijan su renovación;

2º Este Juez deberá dar la correspondiente fianza de los caudales que entraren á su poder, á la satisfacción de los ilustres Cabildos que los nombraran, por ser estos Cuerpos responsables á los diversos interesados que tiene el ramo;

3º Inmediatamente que se verifique el remate y seguro se dará cuenta por el Juez de Diezmos de los remates, con documento que lo acredite á la Tesorería General del ramo á la parte que corresponda para la formación del respectivo cuadrante; y la exacción ó cobro se hará á los rematadores, cumplido el año del arriendo;

4º Entendiéndose que la distribución y pago lo hará el Juez de Diezmos, en vista del cuadrante;

5º Se le asigna al Juez cobrador el cinco por ciento de lo recaudado;

6º El Escribano ó Secretario de cada Cabildo lo será de la renta;

7º El Secretario tomará por el remate de cada partido, escritura y recudimiento cuatro pesos; lo mismo llevará por las casas excusadas que pasen de ochenta pesos, y por aquellas de menos cantidad diez reales por un simple certificado que servirá de título al rematador;

8º Cumplidos los pagos en todas sus partes, lo líquido que resulte en favor del Erario público lo pasará á la caja de Tesorería de renta, cuyo Administrador cubrirá al Juez con el recibo de la entrega.

Alcabalas—1º La alcabala subsistirá, cobrándose el dos por ciento en toda venta, excepto los renglones de primera necesidad y granos que se vendan en pública feria;

2º Exceptúanse asímismo los cambios de cosa á cosa y de regalos hechos sin buscar compensación. Se pagará alcabala de la res y marrano que se venda en pie, y de la carga ó tercio cerrado de cacao, sal y harina, etc., aun vendida en feria;

3º Cada Cabildo procederá al arriendo ó administración de este ramo, según y como le parezca, en sujetos de su satisfacción; pero si fuese del primer modo, se le asigna al recaudador el diez por ciento;

4º Lo que en esta materia quede sin resolución, los ilustres Cuerpos, con su acostumbrada prudencia, como intérpretes de la voluntad popular, arreglarán y decidirán las diferencias suscitadas entre los vendedores y recaudadores, pues quedan suficientemente autorizados. Con lo que se concluye esta acta que firman.

Doctor *Manuel Longas*, Presidente; *José Joaquín Chacón*, *Carlos Agustín Quintero*, doctor *Ignacio Durán*, doctor *José María Lombana*, *José Antonio Barreiro*, *Pedro de Iriarte*, doctor *Ignacio Navarro*, *Miguel Avila*, *Bonifacio Manrique*, *Manuel Quintero*, doctor *José Joaquín Cardoso*, Vocal y Secretario.

Acta 7ª

En la villa de Yaguará, á cuatro de Octubre de mil ochocientos once, reunidos los señores del Congreso Provincial, acordaron que siendo urgentísima la necesidad que hay de subvenir á los costos diarios para el decoro y mejor despacho del Tribunal y renta del Secretario, será de la incumbencia del ilustre Cuerpo de Neiva el activar con la eficacia que corresponde el arreglo de cuentas que tomará á la mayor brevedad, de todos los ramos que hoy son propios del Estado, cuyos cobros hará efectivos; y para que los intereses actuales no pierdan de su precio, se proveerá

por aquel ilustre Cuerpo proporcione su mejor venta, cuidando igualmente de todos los adherentes de aquella fábrica; y prestará todos los auxilios que el Superior Tribunal le pida para su subsistencia é indispensables gastos. Y pareciéndole á este Congreso que se han decidido los problemas que más interesaban al Gobierno en las actuales circunstancias, ha tenido á bien suspender sus tareas para la sesión futura del mes de Febrero, á que quedan los ilustres Cuerpos apercibidos, pues ni la delicadeza y gravedad de la materia ni las urgencias del tiempo admiten prosecución hasta el enunciado tiempo. En esta virtud declara la congregación concluida esta parte de constitución, que será continuada sucesivamente por los mismos ó por otras Diputaciones de los ilustres Cuerpos que han constituido á los presentes. Y para que tengan su puntual y debido cumplimiento en todo el Distrito Provincial, los Diputados que hemos representado juramos, á nombre de nuestros comitentes, que serán observadas según su literal sentido é intención, respetándolas como leyes inviolables hasta que los pueblos determinen otra forma de Gobierno, según como lo exijan las circunstancias del Reino. A cuyo efecto se repartirán copias á los ilustres Cuerpos del Distrito, encargándoseles lo hagan trascendental en todos los lugares de la jurisdicción en un bando público para la inteligencia de toda clase de personas. Asímismo se remitirá una exacta copia de estos establecimientos á la Superior Junta de Provincia para su completa inteligencia y gobierno, repitiéndose igual diligencia á nuestro representante de Provincia. Con lo que concluimos esta acta y nuestra comisión.

Doctor *Manuel Longas*, *José Joaquín Chacón*, *Carlos Agustín Quintero*, doctor *José María Lombana*, doctor *Ignacio Durán*, *José Antonio Barreiro*, *Pedro Iriarte*, doctor *Ignacio Navarro*, *Miguel Avila*, *Bonifacio Manrique*, *Manuel Quintero*, doctor *José Joaquín Cardoso*, Vocal y Secretario.

Es copia conforme á la comunicada á este Cabildo.

Neiva, Octubre 23 de 1811.

José María Amaya, Secretario.

En la sala capitular de la ciudad de la Purísima Concepción de Neiva, á veintiuno de Octubre de mil ochocientos once, reunidos los señores de quienes se compone el Ayuntamiento, á efecto de tratar y conferenciar lo más útil y conveniente al servicio de ambas Majestades y felicidad de la República. Se abrió un pliego dirigido á este Ayunta-

miento por el Secretario del Congreso Provincial celebrado en la nueva villa de Yaguará en 30 de Septiembre último, el cual contiene un oficio, su fecha 12 del presente, con que acompaña testimonio íntegro de lo resuelto por la representación provincial, y visto su contenido por menor, así como el del oficio fecha 15 del dicho con que dan cuenta de su comisión y de lo obrado sobre lo mismo los señores Diputados de este Cuerpo, que lo fueron el señor Alcalde Ordinario de primer voto don José Joaquín Chacón, y el señor Regidor de honor don Carlos Agustín Quintero, después de examinados todos y cada uno de los puntos que abrazan los acuerdos del citado Congreso, y hecha por los señores la debida discusión y conferencia, en uso de su respectiva representación de unánime acuerdo, dijeron que aquella congregación, por la constitución que se acaba de ver, ha sancionado algunos artículos que desde luégo son como puntos, impracticables é insusceptibles en los pueblos que respectivamente representan, porque traen gravámenes con que quedan lesos los derechos libres de que hoy goza todo ciudadano; que de su publicación pueden originarse algunas fermentaciones, cuando no en todos en la mayor parte de los pueblos comprensivos de este Cabildo, capaces de aparejar consecuencias muy funestas, y que perturben el buen orden, la paz y la tranquilidad de la República; á cuya conservación está el Ayuntamiento obligado á propender por cuantos estilos le sugiere una sencilla cristiana moral; que en tal consideración y la de que en asuntos tan arduos debe tenerse, estando cometida la publicación de todo lo sanccionado por el insinuado Congreso á los ilustres Cabildos, en éste se tiene á bien, por lo que queda indicado, suspender como se suspende la publicación de la Constitución insinuada por ahora; y que advirtiendo los señores en sus respectivos pueblos un desafecto casi general por lo hecho en el Congreso, como también el que por éstos (examinados sus respectivos poderes) no se hallan autorizados con las amplias facultades que se requieren, y por todos, ó al menos por la mayor parte de los que pueden llamarse ciudadanos, en cada uno autorizado con sus firmas, ó en que conste su concurrencia al tiempo de sus respectivas elecciones, faltando al mismo tiempo en este Cuerpo la representación de los pueblos del Hobo y de los Organos. Para remover todo motivo de donde pueda deducirse argumento el más leve de nulidad por los malcontentos, que nunca faltan en las materias delicadas de Gobierno, y que lo que se llegue á obrar, sea sobre las bases fundamentales de la libre, espontánea voluntad de los ciudadanos; por cuya razón merezcan las providencias de este Cuerpo la aceptación, la confianza, el respeto y la obediencia debida

á su decoro y á la propia utilidad en lo general, y en particular da cada uno: acordaron unánimemente que los señores Regidores de honor pasen á sus respectivos pueblos y asociados de los Jueces territoriales, exploren (precediendo la exhortación pastoral de los señores Curas, á cuyo eco siempre los fieles inclinan el oído, con la dulzura que les inspiran los saludables consejos de sus párrocos) el libre voto, cuando no todos, de la mayor parte de los ciudadanos que compongan el feligresado, los cuales ratificarán su poder con las facultades y formalidades que se requieren, subscribiéndolos indispensablemente por sí ó por interpuesta persona, de modo que su Regidor poderhabiente quede con el lleno de autoridad que en sí concentran los comitentes, y la que sea bastante, no sólo para tratar en las materias sencillas y económicas, sino aun para sancionar cuanto convenga á la salud pública y general, así de esta jurisdicción como la de la Provincia y todo el Reino; y que en atención á que el del Hobo y Organos no tienen como queda dicho sujeto que represente sus acciones; para que elijan el que tengan por conveniente, ya sea para el resto del presente año, ya sea para el venidero, con las formalidades que quedan insinuadas, comisionaron los señores en debida forma para el pueblo del Hobo al señor Alcalde Ordinario de segundo voto don José Ignacio López, y para el de los Organos al señor Regidor de honor de la parroquia de Guagua el Presbítero don José Joaquín de Buendía, sujetos en quienes concurren las circunstancias del caso. Quedando así éstos, como los demás pueblos y parroquias, advertidos de que el día 28 de Diciembre del corriente año deben presentarse en este Cabildo sus respectivos Regidores con sus poderes, en la forma que queda expresada, para que incorporados como corresponde entren á maniobrar en beneficio público con la estabilidad y buen orden que se necesita en todo tiempo. Y por cuanto en el Congreso Provincial de que queda hecha mención se ha citado para nueva reunión en esta capital, en el mes de Febrero del año entrante, con el objeto de sancionar lo que sea más conveniente al beneficio común de la Provincia, por lo que pueda interesar á este fin; así como en orden á lo acordado por este Cabildo en la presente acta los señores mandaron que se circule la respectiva copia con oficio político á los demás ilustres Ayuntamientos, y que por la diligencia que debe evacuarse con respecto á este vecindario se citen sus habitantes por carteles públicos, que se fijarán para el día 2 del entrante Noviembre.

Con lo cual se concluyó esta acta que firman los señores, ante mí el Secretario.

José Joaquín Chacón, *José Ignacio López*, *Francisco de*

López, Carlos Agustín Quintero, José Gutiérrez, José Joaquín de Buendía, Juan Vicente Durán, José María Amaya, Secretario.

Corresponde con su original, á que me remito.

Neiva, Octubre 23 de 1811.

José María Amaya

—

Es copia.

Gabino Charry G.



DOS MARTIRES EN LA MESA—1816

Toda la noche ha estado tronando. El amanecer de este día ha estado sombrío. Las rachas de niebla desprendidas del Tequendama llegan hasta La Mesa de Juan Díaz. Se siente frío. Aquella aprehensión telepática que asalta el corazón cuando una desgracia á distancia nos acomete, la experimentan los moradores de la pequeña y poética altiplanicie.

Con el ruido de la lluvia no se ha sentido el alarma de la guarnición de la plaza. Asoman las gentes á la calle, y uno á uno, sin distinción de sexos, al cuartel del *Batallón 7º Pacificador* van á parar. Un calabozo los espera.

Salen tres escoltas á reforzar tres avanzadas. Hay espías en *El Volador* (hoy *Picacho*), en *La Puerta de Santa Soledad* (hoy *Resbalón*) y en *El Tigre*. Todo indica que los realistas se preparan á repeler un ataque de los *insurgentes*.

Con el pendón de la monarquía espera en la plaza un piquete de caballería.

Por allá en las cañadas del Funza (hoy río Bogotá) se oye un tiro, cuyo eco es repetido con sonoridad por las montañas de la *Capellanía de San Augusto* (hoy El Colegio). Jadeante un hombre se acerca á la caballería; algo que á los jinetes infunde pavor les comunica. Es el espía de *El Volador*, quien acompañado de nueve soldados sacados del cuartel, vuelve á ocupar su puesto á la entrada de la senda ó atajo que conduce al Funza. Se oyen otros tiros.

La caballería deja en pos de sí una estela de polvo; sale disparada camino de *El Tigre*.

Son las once de la mañana. Nada extraordinario ocurre hasta la una de la tarde, hora en que el galopar de caballos y las aclamaciones al Soberano de la Iberia y de la América hacen ver á los moradores que el piquete de caballería ha regresado, y que alguna fatalidad viene á herir á los habitantes americanos. No en vano era la aprehensión experimentada en la mañana.

Cinco personas salen á la mitad de la calle y detienen á la caballería, que ebria de placer avanza hacia el cuartel. Uno de los jinetes (quizá el Jefe), levantando el brazo, señala con el índice á lo lejos, hunde la cabeza entre los hombros y sigue mostrando con la mano distintas direcciones, é inclina el rostro y el pecho hacia el pescuezo del caballo. Sin duda relata alguna acción de armas en que acaba de vencer. Prosigue la caballería su camino, la cual al partir repite el estrepitoso *¡ viva !* que á Fernando VII lanza uno de los curiosos interpelantes. Loco es el entusiasmo. Una sonrisa plena de satisfacción se ve á las tres señoras y dos realistas que detuvieron la caballería. Nadie más vaga por las calles. Todos los americanos padecen en estos momentos la prisión ó el escondrijo. ¿ A qué obedece todo esto ?

A la puerta del cuartel llega la caballería y entrega dos prisioneros que á la grupa lleva, los que á pontocones son arrojados en la obscuridad de un calabozo. No se vuelve á saber de ellos hasta el otro día, en que libres ya los vecinos, se tiene noticia de que se ha reunido el *Consejo de Purificación* para juzgar á los *paisanos:* el niño Francisco Julián Olaya y Andrés Quijano, sorprendidos en la hacienda de *Los Saltones* (hoy *Ibáñez y Trujillo*) á tiempo en que perseguían á su dueño, el *insurgente* José Antonio Olaya. Todos los americanos del lugar se resignaron. Los prisioneros tan sólo serían condenados á trabajos forzados, pues que el *Consejo Purificador* no disponía, como el *Consejo Permanente de Guerra ad libitum*, de la honra, vida y propiedad de los acusados. Ya no se contemplaría el asesinato de un niño, cuyo pecado era el ser hijo de un patriota, ni el de un bizarro joven, esperanza de la Patria, que dejaría en la orfandad á su esposa.

Los prisioneros son destinados á trabajar en la ampliación de la trocha que de aquí conduce á Zipacón, y con sus hachas al hombro se hallan de camino, cuando el mayordomo de *Tena*, que en estos momentos pasa, llama aparte al Jefe y le dice algo. Este hace contramarchar á la escolta y á los presos, que nuevamente penetran al cuartel. A poco rato los miembros del *Consejo de Guerra y Pacificación*, acompañados de dos sacerdotes, llegan al calabozo donde están los presos. Se oye ruido de cadenas y seguidamente la quejumbrosa vocecita del niño. Los americanos que escuchan se estremecen.

En el patio del cuartel se oyen conjeturas. «Si no confiesa la verdad—decían unos,—lo ahorcarán»; otros, «lo descuartizarán,» y los más, «lo arcabucerán por la espalda.»

«El *delito* es poderoso—decía un sargento, á quien dos defectos, la falta de un ojo y la torcedura de la mandíbula inferior, lo hacían sombrío;— el mayordomo de Tena dice

que el menor es hijo del *rebelde traidor* José Antonio Olaya, el mismo que desde 1810 no ha cesado de inquietar á los fieles y nobles súbditos de Su Majestad; que don Clemente Alguacil, el dueño de la hacienda de *Tena*, multitud de veces se ha visto perseguido por el mismo insurgente; que las guarniciones de Zipacón, Bojacá y Facatativá de continuo son asaltadas por él, y que no hay tropa del Rey nuestro señor que transite por estas regiones que no se vea atacada por el rebelde americano. El mismo mayordomo dice que hace ocho días están buscando á la esposa de Olaya, que perdida del esposo y de sus tres hijos, se halla en las montañas de Zipacón. El otro prisionero no es *paisano*, es Oficial de Olaya, que no alcanzó á escaparse.»

En estos momentos entra un grupo de hombres que conducen un guando. De él bajan á una señora, quien por el peso de los grillos apenas se puede mover. La traen de Zipacón.

—¿Quién es?

Uno de los conductores responde que es doña María Antonia Agudelo, esposa de José Antonio Olaya. La conducen al calabozo en donde se halla su hijo. Allí el corazón se le hace pedazos. De sus ojos saltan en explosión copiosas lágrimas. Aquel pedazo de sus entrañas, aquel pequeñito de doce años tres meses, sér de su sér, padece los tormentos más horripilantes. Tal habrá sido el sufrimiento del niño que ha perdido la razón. No la conoce, á pesar de haber gritado ella: «¡Hijo de mi alma! ¡Tiranos! ¡Tomad mi vida por la de él, pero no queráis arrancarle el secreto del paradero del padre y de sus hermanos; nosotras las americanas sabemos sacrificar al amor filial nuestra existencia! ¡Ese mismo amor nos lleva á morir por la Patria! ¡Valor, hijo!»

La ternura de este cuadro alcanza á conmover á los del *Consejo*, y hacen sacar del calabozo á la prisionera y desventurada madre.

Los presos duran en capilla toda la noche.

A la mañana del siguiente día un tambor llama á bando y un Oficial lee: «....el menor Francisco Julián Olaya, por ser hijo del *rebelde traidor* José Antonio Olaya, quien tántos males ha hecho á la causa del Rey nuestro señor, y por negarse obstinadamente á decir el paradero de aquél y el de sus hermanos; y Andrés Quijano, por rebelde en armas contra nuestro *amado y caritativo* Fernando, han sido condenados á muerte. Después de arcabuceados serán ahorcados y sus miembros durarán expuestos al público, para escarmiento de sus compañeros rebeldes, por ocho horas.»

Es el 7 de Octubre de 1816. La posición del sol indica que son las nueve de la mañana.

Salen del cuartel los dos *ajusticiados*. El banquillo es un escaño tosco (1). Los dos sacerdotes y unas cuantas señoras que lloran y van cabizbajas, acompañan á la madre, á quien llevan á presenciar el fusilamiento. El Reverendo Padre Mayorga y Canaleja presta los últimos auxilios espirituales á las víctimas, al desprenderse de ellas; al darles campo al paso de las balas de los tiradores, levanta el rostro y ve á la madre de Olaya con los ojos desmesuradamente abiertos y fijos en el tronquito que tirita, en donde los asesinos proyectiles irán á estrellarse. Inmóvil, como una estatua, va á contemplar el sacrificio de su hijo. Nadie acierta á explicarse si la impavidez de esta madre es enajenación mental ó es valor. «¡ Señor—dice el sacerdote al Jefe,—vos habéis recibido facultades extraordinarias del General Enrile; dispensadme el favor de alejar á esa madre!».... El realista accede.

Y á poco rato tres consecutivas descargas de fusilería, sucedidas de tristes y prolongados dobles de campanas, indicaron que el sepulcro había devorado al niño Francisco Julián Olaya y al Subteniente Andrés Quijano; que la familia Olaya y La Mesa de Juan Díaz habían aportado su primer tributo de lágrimas y sangre á la gran causa de la independencia americana; que la tiranía española había inscrito dos nombres en el glorioso cuadro de los mártires de la Patria.

GREGORIO LARA CORTÉS

1910.



DOCUMENTO HISTORICO

El infrascrito Cura excusador de esta iglesia, á petición verbal del señor don Gregorio Lara Cortés,

CERTIFICA:

Que en los libros de este archivo parroquial se hallan auténticos y originales los siguientes documentos;

Señor Cura y Vicario interino:

José Antonto Olaya, vecino y *Capitán de la 2ª Compañía de Milicias de esta villa*, ante vuestra merced, como mejor proceda, parezco y digo: que en virtud de Junta de vecinos de este lugar, verificada con todas las formalidades acostumbradas, se me eligió y nombró canónicamente para Mayordomo de Fábrica de esta santa iglesia, en cuyo nombramiento se me confirmó por la Superioridad del Gobierno, librándoseme el título necesario para el ejercicio del ministerio, al que entré otorgando la seguridad debida. Desde entonces he estado

(1) Este escaño fue destruido ahora cuarenta años por un señor Lozano, Alcalde de la ciudad.

cumpliendo en cuanto me ha sido posible y de mi incumbencia hasta la fecha. *Pero como en razón de ser un Capitán militar parece que es expuesto cuando menos se piense á marchar para donde lo exijan las necesidades de la Patria y lo prevengan superiores*, y que por otra parte estoy cada día más ocupado en el manejo y cultivo de mis haciendas, de que subsisto con mi numerosa familia, parece que estoy ya en el caso de no poder desempeñar ni continuar con el citado encargo de Mayordomo Juez de Fábrica, sin exponer á perjuicios graves á la iglesia y de consiguiente al vecindario, y por lo mismo hago formal renuncia en manos de vuestra merced, ya que atendido á lo que expongo, se sirva hacer convocar el vecindario para que procedan al nuevo Mayordomo, y pronto se eleve á donde corresponda para su aprobación, quedando yo pronto á rendir las cuentas con el arreglo debido y á pagar y contribuir el caudal que fuere de mi cargo, según lo dispongan ó se fuere necesitando para los precisos gastos. En cuyos términos á vuestra merced pido se sirva admitirme la dimisión que hago, y proceder además que solicito, que protesto y juro lo necesario, etc.—*José Antonio Olaya* (Hay una rúbrica).

Villa de La Mesa y Julio 22 de 1815.

Dado en La Mesa, á catorce de Julio de mil novecientos diez.

JULIO C. BELTRÁN, Presbítero

(De la *Revista de Tequendama*).



CONSAGRACION DE LA CATEDRAL DE BOGOTA

EN BASÍLICA MENOR

PIO X PAPA

para perpetua memoria

Entre los más antiguos templos que después del descubrimiento de América han sido consagrados á Dios en aquella parte del mundo, debe justamente contarse la iglesia metropolitana de todas las de Colombia, la cual era antes apellidada Santafé en la Nueva Granada, y ahora. mudado el nombre, se llama de Bogotá. Restaurada con mayor esplendor y decorada con magníficas obras de arte, ha sido enriquecida por los Pontífices Romanos con grandes tesoros de indulgencias, y guarda religiosamente insignes reliquias de santos. Provista además de ricos ornamentos, es servida con ejemplar regularidad por un Capítulo de Canónigos, un Clero numeroso. Teniendo en cuenta todo esto y atendiendo á los fervientes deseos del Capítulo, el Arzobispo de Bogotá acudió á la Silla Apostólica con humildes preces, á fin de que el referido templo fuese honrado con el título y dignidad de Basílica Menor; á lo que León XIII, nuestro predecesor, antes de pasar de esta vida terrena á la inmortal, se había ya dignado acceder benignamente.

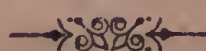
Nós pues, movido ahora por nuevas y rendidas súplicas, absolviendo para este único efecto y declarando absueltos á todos aquellos á quienes estas nuestras letras favorecen, de cualesquiera censuras, penas y sentencias de excomunión ó entredicho en que hubieren incurrido, en virtud de nuestra autoridad apostólica y por el tenor de las presentes, conferimos á perpetuidad á la susodicha iglesia metropolitana de Bogotá los deseados títulos y dignidad de Basílica Menor, con todos los privilegios y honores de que gozan las Basílicas Menores de esta ciudad de Roma. Declaramos, además, que las presentes letras son y serán siempre firmes, válidas y eficaces, y surtirán y obtendrán sus plenos é íntegros efectos, y en todo y por todo les valdrán plenamente á aquellos á quienes les conciernen ó más tarde en cualquiera forma les puedan concernir ; y que así han de juzgar y definir en la materia cualesquiera jueces ordinarios ó delegados, siendo írrito y vano cuanto de otra manera fuere intentado por cualquiera persona, con cualquiera autoridad, á sabiendas ó por ignorancia, no obstante á cualesquiera disposiciones en contrario.

Dado en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 25 de Mayo de 1907.

Año IV de nuestro Pontificado.

(L. S.)

R. Cardenal MERRY DEL VAL, Secretario de Estado.



DIVISION POLITICA

DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DE 1821 Á 1905 (1)

por José Miguel Pinto, doctor en Jurisprudencia, miembro de número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia y correspondiente de la Nacional de Historia.

República de Colombia.

1821. Conforme á la Constitución Nacional (artículos 8º y 150), la Ley de 8 de Octubre dividió la República en siete Departamentos. El de Boyacá, en cuatro Provincias: Tunja, Socorro, Pamplona y Casanare.

1824. La Ley de 25 de Junio dividió la República en

(1) Este cuadro sinóptico hace parte de un trabajo inédito del autor, sobre división territorial, política, judicial, electoral, fiscal, escolar, de notaría y registro y eclesiástica de la República, de 1819 á 1905—(N. del A.).

doce Departamentos. El de Boyacá, en cuatro Provincias: Tunja, Pamplona, Socorro y Casanare.

La Provincia de Tunja comprendía once Cantones: Tunja, Leiva, Chiquinquirá, Muzo, Sogamoso, Tensa (capital Guateque), Cocuy, Santa Rosa, Soatá, Turmequé y Garagoa.

La Provincia de Pamplona comprendía nueve Cantones: Pamplona, villa de San José de Cúcuta, El Rosario de Cúcuta, Salazar, La Concepción, Málaga, Girón, Bucaramanga y Piedecuesta.

La Provincia del Socorro comprendía siete Cantones: Socorro, San Gil, Barichara, Charalá, Zapatoca, Vélez y Moniquirá.

La Provincia de Casanare comprendía seis Cantones: Pore, Arauca, Chire (capital Tame), Santiago (capital Taguaná), Macuco y Nunchía.

Posteriormente el Cantón Muzo fue incorporado al de Chiquinquirá, y la Ley de 21 de Mayo de 1849 incorporó el Cantón Macuco al de Pore.

Nueva Granada.

1831. La Ley de 21 de Noviembre eliminó los Departamentos, y la entonces Provincia de Tunja comprendía casi todo el territorio que posteriormente formó el Estado de Boyacá.

1832. La Constitución Nacional (artículo 150) dispuso que la República se dividiera en Provincias, Cantones y Distritos parroquiales.

1832. La Ley de 26 de Marzo desmembró de la Provincia de Tunja el Cantón Chiquinquirá, para formar con el de Vélez y Moniquirá la Provincia de Vélez.

1839. La Ley de 30 de Abril creó el Cantón Ramiriquí, y la Provincia quedó dividida en nueve Cantones: Tunja, Leiva, Sogamoso, Tensa (capital Guateque), Cocuy, Santa Rosa, Soatá, Ramiriquí y Garagoa.

1849. La Ley de 7 de Mayo creó la Provincia de Tundama, compuesta de los Cantones de Santa Rosa, Sogamoso, Cocuy y Soatá.

1850. La Ley de 20 de Abril creó los Cantones de Guateque, Garagoa y Miraflores. La Provincia quedó dividida en seis Cantones: Tunja, Leiva, Ramiriquí, Guateque, Garagoa y Miraflores.

Posteriormente se desmembró del Cantón Ramiriquí el Distrito de Hatoviejo para agregarlo al Cantón Chocontá.

1851. La Ley de 18 de Mayo creó el Cantón de Ricaurte en la Provincia de Tundama.

1851. La Ley de 30 de Mayo desmembró del Cantón Guateque los Distritos de Tibirita y Manta para agregarlos al Cantón Chocontá, al cual habían pertenecido hasta 1850.

1852. La Ley de 6 de Mayo desmembró de la Provincia de Tunja el Cantón Guateque para formar con el de Chocontá y Ubaté la Provincia de Cundinamarca.

1853. La Constitución Nacional (artículo 47) dividió la República en Provincias y Distritos parroquiales, quedando así eliminados los Cantones desde el 1º de Septiembre. La Provincia de Tunja quedó dividida en cuarenta y un Distritos Parroquiales.

1855. La Ley de 24 de Mayo reintegra á la Provincia de Tunja, desde el 15 de Octubre siguiente, los Distritos de Guateque, Guayatá, Somondoco y Sutatensa.

1857. La Ley de 15 de Junio creó el Estado de Boyacá, compuesto de las Provincias de Casanare, Tundama, Tunja y Vélez, con excepción del antiguo Cantón Vélez.

Estado de Boyacá.

1857. La Ley de 31 de Octubre (conforme al artículo 4º de la Constitución del Estado) dividió el Estado en cuatro Departamentos: Tunja (42 Distritos), Oriente (16 Distritos), Tundama (46 Distritos) y Casanare (21 Distritos).

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

Estado de Boyacá.

1862. El Decreto ejecutivo del Presidente del Estado (Junio 27) creó los Departamentos de Occidente y Norte. El Estado quedó dividido en seis Departamentos: Tunja, Oriente, Tundama, Casanare, Occidente y Norte.

Estado Soberano de Boyacá.

1863. La Ley de 24 de Agosto dividió el Departamento de Oriente en dos: Oriente y Sur.

1863. La Ley de 10 de Diciembre dividió el Estado en seis Departamentos: Casanare, Tundama, Norte, Occidente, Oriente y Centro.

1868. La Ley 8ª de 5 de Septiembre cedió al Gobierno Nacional, por veinte años, el Departamento de Casanare, el cual lo aceptó por la Ley 12 de 29 de Marzo de 1869.

1869. La Ley 43 de 9 de Septiembre creó el Departamento de Nordeste. El Estado quedó dividido en seis Departamentos: Tundama, Norte, Occidente, Oriente, Centro y Nordeste.

1878. La Ley 7ª de 18 de Octubre creó el Departamen-

to de Gutiérrez. El Estado quedó dividido en siete Departamentos: Tundama, Norte, Occidente, Oriente, Centro, Nordeste y Gutiérrez.

1881. La Ley 48 de 18 de Noviembre dividió el Estado en siete Departamentos: Tundama, Norte, Occidente, Oriente, Centro, Gutiérrez y Sugamuxi.

1884. La Ley 17 creó el Departamento de Ricaurte. El Estado quedó dividido en ocho Departamentos: Tundama, Norte, Occidente, Oriente, Centro, Gutiérrez, Sugamuxi y Ricaurte.

República de Colombia.

1886. La Constitución Nacional (artículos 4º y 182) denominó Departamentos, Provincias y Distritos municipales las divisiones del país.

1889. Casanare vuelve á hacer parte del Departamento, bajo el nombre de Provincia.

1892. La Ley 13 de 17 de Septiembre separó de Boyacá á Casanare, quedando el Departamento dividido en ocho Provincias: Centro, Gutiérrez, Norte, Occidente, Oriente, Ricaurte, Sugamuxi y Tundama.

1896. La Ley 162 de 30 de Diciembre creó las Provincias de Neira y Nariño. El Departamento quedó dividido en diez Provincias: Centro, Gutiérrez, Nariño, Neira, Norte, Occidente, Oriente, Ricaurte, Sugamuxi y Tundama.

1905. La Ley 46 de 29 de Abril creó el Departamento de Tundama, compuesto de las Provincias de Gutiérrez, Norte, Sugamuxi y Tundama, quedando el de Boyacá compuesto de las Provincias de Neira, Tensa, Centro, Nariño, Ricaurte y Occidente. El Decreto ejecutivo número 457 de 16 de Mayo dividió el Departamento en seis Provincias: Centro (17 Municipios), Occidente (12 Municipios), Ricaurte (8 Municipios), Neira (6 Municipios), Tensa (6 Municipios) y Márquez (11 Municipios). Este Decreto principió á regir el 15 de Junio.

JOSÉ MIGUEL PINTO

Guateque, 20 de Enero de 1908.



INFORME

SOBRE UN LIBRO DEL ACADÉMICO DON LUIS ORJUELA

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—Presente.

Me permití indicar se me incluyera en el número de los nombrados en comisión para informar acerca del mérito de la obra *Minuta Histórica Zipaquireña*, del señor Luis Or-

juela; y comoquiera que ello se separa de lo que es de uso y costumbre, debo explicar porqué procedí de esa manera.

Además del interés especial que en mí debía despertar la esperanza de ver tratado á fondo en aquella obra el muy importante asunto de la administración y explotación de la riquísima Salina, asunto al cual he consagrado no poco tiempo y trabajo, movióme á solicitar aquel honor el conocimiento del mérito de escritos anteriores del mismo señor Orjuela en diversas épocas.

Con razón y fundamento esperaba que la obra del señor Orjuela fuera, como es, de valor bastante á enriquecer muy notablemente las letras colombianas y á demostrar, una vez más, que su autor figura con títulos auténticos en primer término entre los escritores que se han dedicado al estudio de la historia del país y á la exposición metódica de esos estudios, tarea para la cual se necesitan variadísimos conocimientos y multiplicidad de dotes especiales, condiciones que en grado no común exhibe el autor de la *Minuta.*

El estudio con que de la Salina nos favorece el señor Orjuela es completísimo, como que arranca desde la probable, ó mejor dicho, casi segura formación del banco de sal, y contiene apreciaciones tan interesantes, que al punto asalta al lector la extrañeza de que un hombre de la sagacidad y pericia de que á cada paso da brillantes muestras el señor Orjuela, no haya sido y sea el Administrador de la Salina, para honra y provecho del Gobierno y del Tesoro; y no es eso sólo, sino que muy desde los principios y con el sello de la más ingenua sinceridad, advierte el señor Orjuela y hace creer al lector que carece en absoluto de conocimientos científicos, para en seguida sorprender, llevando al ánimo la convicción de que los posee muy de veras, cuando, por ejemplo, expone la teoría de la formación del inmenso depósito de sal, fuente de la segunda de las rentas nacionales. Y como para prevenir contra lo que él supone pudiera tomarse por afectación en el modo de exponer los relatos y conceptos, advierte que desde muy joven sintió apasionamiento por la lectura de los clásicos españoles, y es seguro que aun sin la advertencia el lector supondría aquella afición, sin que esto signifique que siempre esa lectura da la nitidez, la corrección y elegancia que con soltura de maestro en el arte sostiene el señor Orjuela en toda la obra.

Es una lástima que el escritor se haya limitado á la parte histórica de la Salina y á su administración y explotación, con prescindencia de la estadística fiscal, campo en el cual habría podido desplegar sus especiales dotes con lujo de habilidad y riqueza de enseñanza utilísima para el futuro.

Si la *Minuta Histórica* fuera lo primero que su autor presenta al público, se explicaría el que él no haya sido objeto

de los agasajos de la popularidad en Zipaquirá, que no debe desconocer los méritos de sus hijos; pero no es así. Diversos y variados son los trabajos del señor Orjuela, como que antes de ahora ya había tenido ocasión de recomendarlo, por el conocimiento de dichos trabajos, para Administrador de las Salinas.

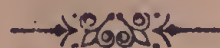
Es también de lamentarse que él no pueda dedicarse á obras que mostraran en todo su desarrollo las dotes con que lo favoreció la naturaleza, cultivadas por el estudio y el trabajo.

El señor Orjuela muestra á Zipaquirá en sus épocas de prosperidad y hace notar la decadencia á que vino luégo; analiza las condiciones de todo género que en esas diversas épocas han ejercido influencia en uno ú otro sentido, así como las de carácter de los zipaquireños, y parece que no halla el factor dominante de la ruina y despoblación de la ciudad; empero, además de la penuria causada por el monopolio oficial de la industria salinera, monopolio contra el cual con razón protesta y del cual justamente se queja, debe haber en el carácter del pueblo algo que muy hondamente afecta sus intereses y conveniencias, y sería importante, á más de curioso, investigar hasta descubrirlo para dar, acaso, á la educación de la juventud y á la administración municipal una dirección conducente á hacer desaparecer las causas de esa indiferencia con que se mira á los hombres de mérito que pudiendo prestar á su ciudad natal grandes servicios con su saber y talento, salen á buscar campo donde esas valiosas condiciones no sean inadvertidas.

En vista del mérito de la obra del señor Orjuela, obra que comprende organización municipal, administración de salinas, política, costumbres, literatura, comercio, industria, etc., creo que la Academia obraría en justicia al recomendar la *Minuta Histórica Zipaquireña* al Gobierno y al público como una valiosa muestra del talento nacional.

S. Lleras

Bogotá, 1º de Octubre de 1909.



BOCETOS BIOGRAFICOS

RIVERA CUSTODIO

Coronel. Nació en la ciudad de Pasto (Colombia), en 1790. En 1809 entró á servir en el Ejército realista como soldado distinguido. Fiel al cumplimiento de sus deberes, bien pronto fue ascendiendo gradualmente en la escala militar hasta obtener el título de Teniente Coronel.

Con grado de Capitán del Ejército asistió, entre otras que tuvieron lugar en la campaña del Sur, á las memorables acciones de guerra de la *Cuchilla del Tambo*, en 1816; luégo siguió por orden superior para el Norte, á los valles de Cúcuta, y mandó como Jefe en la acción del *Pueblo de Casimena* (1817), en la que fue gravemente herido y obtuvo *acción distinguida de valor*, y en la cual, después de un nutrido y prolongado fuego, con once hombres hizo varios muertos, averías y derrotó por último á un escuadrón de más de doscientos hombres que lo atacaron; en la de *Fundación de Upía* (1818); en la de las *Queseras del Medio* y en la de la *Altura de San Antonio* del Táchira (1819), contra triplicadas fuerzas; en todas ellas peleó con denuedo, especialmente en la última, en la cual supo mostrar su valor, su pericia militar y su serenidad de guerrero, lo que le valió el ascenso á Teniente Coronel, concedido por Morillo y ratificado por el Rey de España; acciones por las cuales se hizo acreedor y se le condecoró con las honrosas veneras de *San Hermenegildo*, *San Fernando* é *Isabel la Católica*.

Lejos del medio ambiente en que tomó parte en favor de la causa española, observador y de inteligencia clara, comenzó á sentir ardiente amor por la libertad; los prisioneros patriotas que le tocaba custodiar descansaban cuando ejercía el cargo de oficial de guardia; así lo expresa el General José Hilario López (páginas 53 y siguientes de sus *Memorias Históricas* de 1857), diciendo lo siguiente, cuando estuvo prisionero en Popayán, después de la batalla de la *Cuchilla del Tambo:*

> Nosotros seguíamos sufriendo en los calabozos el hambre, la desnudez, los vilipendios y otras muchas penalidades consiguientes; pero la incertidumbre de la suerte que nos esperaba, y que no podía sernos favorable, era lo que más nos atormentaba, no obstante nuestra resignación. Amigo como soy de hacer justicia á quien la merece, y naturalmente agradecido por cualquier favor que se me dispense, debo en este lugar manifestar que en medio de nuestras privaciones y penalidades encontrábamos un lenitivo cuando entraba de comandante de nuestra guardia el Teniente Custodio Rivera, hijo de Pasto y hoy Teniente Coronel del Ejército de Nueva Granada. Este oficial, tan valiente como honrado y compasivo, nos permitía cuantos desahogos eran posibles durante las veinticuatro horas de su facción; y si mal no recuerdo, á él debimos otra vez no haber sido víctimas del furor bien marcado de nuestros enemigos. Veamos cómo sucedió esto, etc. etc.

Sin embargo de haber sido defensor del Gobierno español, siempre trató de favorecer á los patriotas, y en consecuencia, á la causa santa de la libertad, hasta que llegó el momento en que lo hiciera de una manera franca, directa, activa y decidida. Después de haber permanecido en servicio activo en Cúcuta, Santa Marta, Ríohacha, Maracaibo y Puerto Cabello, y habiendo pasado á Panamá, hallábase á

la sazón en el pueblo de Chepo como comandante militar, y allí, el 28 de Noviembre de 1821, fue de los primeros en aquella época de la transformación política del istmo de Panamá, que coadyuvaron en la parte principal á dar y sostener el grito de independencia, en unión de la tropa que estaba á sus órdenes, apoyando al General Fábrega, y trabajó eficazmente y cooperó con el más grande interés la vez primera que Panamá levantó el grito de independencia de la Metrópoli española. Desde entonces sirvió en el Ejército Libertador, en el que fue admitido con el mismo empleo y graduación que tenía en el español, y desde aquella época todas sus energías las consagró al servicio de la libertad de su amada patria.

Después de haber realizado la campaña de Panamá en unión del General Fábrega, se embarcó de ese lugar con dirección á Guayaquil y Cuenca (Ecuador), agregado al batallón *Alto Magdalena*, en unión de los señores Generales José María Córdoba y Hermógenes Maza. En la ciudad de Cuenca el ilustre General Antonio José de Sucre le ordenó pasar al batallón *Sur* á continuar la campaña de esa sección; después pasó al batallón *Bogotá*, luégo al batallón *Provisorio*, á las órdenes del General J. M. Obando, y por último al *Yaguachí*, en unión del Coronel Antonio Farfán.

En Cuenca sofocó una revolución premeditada por el batallón que comandaba, que al haberse realizado, habría sido de funestas consecuencias para los patriotas en ese tiempo.

Continuando la campaña del Sur, regresó á Pasto, su ciudad natal, en donde manifestó una vez más sus buenas dotes militares combatiendo al lado de los Generales Salom, Mires, Flórez, Sucre, Obando, López y Franco, y de los Coroneles, en ese tiempo, Córdoba José María, Maza, Farfán, Tamarís y Lozano; y por orden del General Sucre fue agregado al batallón *Rifles*, que hacía parte del Ejército, cuando se invadió y ocupó por los patriotas la ciudad de Pasto, en 24 de Diciembre de 1822.

Combatió y se distinguió en las siguientes acciones de guerra: en el sitio de Pasto, en Agosto y Septiembre de 1823, á las órdenes del General Bartolomé Salom; en *Catambuco*, á fines de Septiembre del mismo año; en la del *Guáitara*, el 14 de Diciembre de 1823, á las órdenes del General Mires; en la de *Jenoy*, á fines de Diciembre del propio año 1823, á las órdenes del expresado General Mires; en la acción y sitio de *San Francisco*, en Pasto, los días 6 y 7 de Febrero de 1824, en unión del Coronel Francisco María Lozano; en la de *Mapachico*, en Marzo; en la de *Sucumbíos*, en Mayo, y en la de *Chaguarbamba*, en Junio del mismo año 1824, á las órdenes del General Juan José Flórez.

En 1828 se unió á los Generales Obando y López para sostener las instituciones y combatir la dictadura que entonces pretendió dominar al país, habiendo merecido la gloria de estar comprendido en el honroso tratado de *La Cañada*, firmado el 5 de Marzo de 1829 (1).

Desempeñó comisiones importantísimas del servicio, y por su exactitud mereció la particular distinción y el aprecio de los Jefes por quienes había sido mandado.

Hizo la campaña en Pasto hasta el 14 de Octubre de 1826, en que por oficio librado por Su Excelencia el Libertador, se sirvió éste concederle al Coronel Rivera su licencia indefinida ó letras de retiro, en virtud de las enfermedades contraídas en el servicio, mientras el Gobierno tuviera á bien llamarlo nuevamente; y le concedió además en ese oficio ó despacho el *goce de fuero y uso de uniforme*, para que hiciera uso de él libremente.

El General Juan José Flórez, Presidente del Ecuador, atendiendo al mérito y servicios del primer Comandante Custodio Rivera, le concedió, con acuerdo del Consejo de Gobierno, el grado de Coronel efectivo de infantería, confiriéndole el mando del Regimiento *Milicias de Infantería reserva de Pasto* y ordenando que se le guardasen los fueros, honores y privilegios que le correspondían, despacho que está firmado en Quito el 2 de Diciembre de 1830 y refrendado por el Jefe de Estado Mayor General A. Martínez Pallares; y en 1835 se le confirió por el Gobierno de Colombia el mismo grado de Coronel efectivo.

Prestó también su valioso contingente de servicios en los distintos períodos de nuestras contiendas civiles, en defensa de la Constitución y del Gobierno legítimo, en la ciudad de Pasto, contra la revolución que en esa ciudad estalló el 30 de Junio de 1839; y se halló en la acción del 16 de Diciembre de ese año, en unión del Comandante Manuel María Mutis, en el alto de *Pucalpa*, en que los revolucionarios se proponían tomar la ciudad, y fueron vencidos; servicios que prestó en defensa del régimen legal.

El 20 del propio mes y año de 1840 se le nombró por el General Comandante en Jefe de la División, Pedro Alcántara Herrán, Comandante de la Columna de operaciones; y continuando la campaña en 1840, como Jefe, se encontró en las siguientes acciones de guerra:

El 21 de Febrero, en los puntos de *Obonuco*, *Cocinero* y *Anganoy*, en que los revolucionarios, en número de más de ochocientos hombres, fueron vencidos por la Columna de ciento setenta, entre veteranos y guardias nacionales, que estuvieron á las órdenes del Coronel Rivera;

---

(1) Tratado que dio por resultado la reunión de la Convención y Congreso de 1830.

En 24 de Febrero del mismo año, en los potreros de *Toro*, con una fuerza de ciento cincuenta hombres que mandaba, contra seiscientos rebeldes, que fueron vencidos ;

En 2 de Marzo, en la acción del alto de *El Ejido*, por la mañana, combatiendo á Noguera, y por la tarde en la de *Anganoy*, combatiendo al Jefe revolucionario Estanislao España; la primera con una partida de cincuenta hombres contra cuatrocientos enemigos, y la segunda, con cien hombres contra más de trescientos rebeldes.

Por orden del General Herrán, el 21 de Agosto del propio año 1840 marchó con la División que mandaba en Jefe para la ciudad de Túquerres, é hizo la campaña hasta 1841.

En la revolución que se inició en Pasto contra el Gobierno Constitucional legítimo el 2 de Marzo de 1851, fue llamado el Coronel Rivera por el señor Gobernador de esa Provincia al servicio activo de las armas; y habiéndose puesto á las órdenes del General Manuel María Franco, Jefe de la División, éste nombró á Rivera Comandante General de la plaza de Pasto, empleo en el cual cumplió estrictamente con todas las órdenes superiores que se le daban, habiendo mandado como Jefe en los combates de *Anganoy*, *Toro*, *Tablazo*, *Ejido*, y el 4 de Marzo del propio año de 1851 en *La Laguna*, todos á inmediaciones de Pasto y con buen éxito para el Gobierno; y continuó en servicio activo hasta 1852, con la pacificación de la República.

Siempre defendió la legitimidad y nunca se le vio envuelto en conspiraciones ni traiciones como revolucionario, por lo que conservó en su poder documentos importantes y declaraciones de los Jefes y compañeros del servicio; y para acreditarlo, tomamos entre otros certificados el que va á continuación :

José María Obando, General de los Ejércitos de la República, certifico y juro por mi honor, que desde fines de 1822 conocí al ciudadano Custodio Rivera sirviendo en el Ejército de Colombia, en clase de Capitán, con grado de Teniente Coronel; desde entonces hasta 1827 fui testigo presencial de su conducta militar al mando de un Cuerpo del Ejército que hacía la guerra á las reliquias del partido español que se sostuvo en esta Provincia con tánta obstinación y encarnizamiento. Por la estimación personal que se mereció el Comandante Rivera, fue colocado en los diferentes Cuerpos que defendieron la República de Colombia. Asistió á todas las acciones de guerra que tuvieron lugar en esta Provincia, á todos los encuentros y tiroteos. Desempeñó las comisiones más arduas y peligrosas, alcanzando siempre la más exquisita distinción de los Jefes y el aprecio de sus compañeros. Recorrer las acciones de guerra en que tuvo parte el Coronel Rivera sería traer la historia militar de aquella angustiosa pero gloriosa época; sin embargo debo recordar las de *Santiago*, calles de Pasto; *Catambuco*, paso difícil del *Guáitara*; *Mapachico*, *Sucumbíos*, *Chaguarbamba* y cuantas más forman el cuadro de operaciones de aquella época sangrienta; en todas, repito, se ha encontrado el Coronel Rivera, siendo muy memorable la retirada que efectuó por escalones desde *Funes* hasta *Guapuscal*, salvando las

fuerzas, que por consecuencia de la pérdida de la *Maicera*, tuvo que mudar de posiciones para mejorar la situación.

El conocimiento de sus deberes, sus aptitudes y el distinguido valor que ha mostrado en todas ocasiones el Coronel Rivera, le hicieron merecer la atención de los Jefes, obteniendo los ascensos hasta la clase de Coronel efectivo en que hoy se encuentra, hallándose no bien recompensado todavía, en proporción á sus merecimientos y honradez.

Recuerdo también que el Coronel Rivera fue uno de los Jefes que en esta Provincia se incorporaron conmigo en 1828, en defensa de la Constitución de la gloriosa Colombia, haciendo parada contra la dictadura que pretendió dominar el país, hasta hacer abdicar aquel poder ante la Convención de 1830, convocada á virtud de las estipulaciones arrancadas en la *Cañada de Juanambú* y puente del *Mayo*.

Concluyo que los servicios del Coronel Rivera hacen una parte muy gloriosa del Ejército Libertador, cuyos precedentes tan honrosos, honran también al que como testigo presencial tiene que confesarlo y declararlo en obsequio de la verdad y la justicia.

José María Obando

Pasto, Enero 14 de 1852.

El 20 de Julio de 1873 se le distinguió por el señor Presidente de la República con una de las medallas de plata, honor que se le discernió como á uno de los libertadores de Colombia en la guerra de la Independencia; medallas que se distribuyeron en la Plaza de Bolívar por una niña que representaba la generación de ese año, á los veteranos de la Independencia que todavía existían en esa época; medalla que legó como imperecedero recuerdo á sus hijos que aún existen.

No hizo las campañas de 1854 y 1860, pero habría ido á Cuaspud si para entonces no hubiera estado ya postrado en cama.

En sus relaciones domésticas y sociales fue un modelo de virtud. Hijo respetuoso y obediente, veía en sus padres á los representantes de la Divinidad sobre la tierra. El que por deber fue león en los combates, era manso corderillo á los pies de su esposa. Padre tierno y bondadoso, procuró á sus hijos una educación esmerada; y si les amonestaba con la palabra, les predicaba aún más con el ejemplo.

Habiendo cumplido su misión sobre la tierra este esclarecido prócer de nuestra Independencia, murió en Pasto, su ciudad natal, el día 6 de Enero de 1876, después de que «su espada, sus talentos y las influencias de tan estimada persona estuvieron siempre al servicio de su amada patria,» como dicen justamente de él Vergara y Scarpetta. César Cantú enumera también á este hijo de Pasto entre los guerreros americanos.

**

EXTRACTO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

ADVERTENCIA

Los extractos de las actas se publicaron hasta la sesión de 1º de Febrero de 1909, que aparecen en la página 61 del número 61 del *Boletín*. Por haberse suspendido la publicación regular de éste y pór el mucho acopio de material, continuamos hasta hoy la publicación de los extractos, de acuerdo con lo dispuesto por la Academia.

Sesión del día 1º de Marzo de 1909.

El Ministerio de Gobierno envió varios trabajos biográficos inéditos que pasaron á la Comisión del Diccionario. Los señores doctor Ribet, de París, y doctor J. Gil Fortoul, aceptan los nombramientos de correspondientes. Se nombró correspondientes á los señores doctor Francisco Contreras V., de Guatemala; Tulio Febres Cordero, de Mérida (Venezuela), y Santiago Lleras, de Bogotá. Se leyó oficio del Ministerio de Instrucción Pública, en que avisa que el de Obras Públicas cede un local á la Academia en el Pasaje *Rufino Cuervo*. El señor Carlos Borda presentó varios objetos de cerámica indígena y un ídolo en forma de columna y cara bien esculpida, encontrados en el cerro de Gaida, Departamento del Magdalena. Los socios M. Briceño y O. S. Rubio presentaron el libro *Historia de Tunja*.

Sesión del día 8 de Marzo de 1909.

Don Alvaro Restrepo Euse, de Medellín, envió original é inédito un *Diccionario Histórico de Colombia—La Conquista y la Colonia*, que ofrece en venta al Gobierno. Se promovió á miembro de número al doctor Jesús María Henao.

Sesión del día 1º de Abril de 1909.

El Ministerio de Instrucción Pública rehusa adquirir el *Diccionario* del señor Restrepo Euse, por carecer de partida en el Presupuesto. El Ministerio de Gobierno pide noticias sobre el pabellón nacional. Se leyó oficio del doctor R. Uribe Uribe, en que avisa que representó á la corporación en el Congreso Científico Panamericano de Santiago. Don For-

tunato Pereira Gamba pide la creación de un Centro de Historia en Pasto. El señor Rivas Escobar leyó un trabajo sobre la insurrección de los Comuneros en 1781. Se aprobó una moción de condolencia por la muerte de don Andrés Vargas Muñoz, miembro de número, de los fundadores de la Academia, y otra referente al fallecimiento del correspondiente don Pedro Pablo Figueroa, publicista chileno.

—

Sesión del día 15 de Abril de 1909.

Dio gracias el correspondiente, señor E. Rodríguez Mendoza, Ministro de Chile, por la señal de condolencia que dio la Academia al pueblo de Chile por conducto de su Legación, con motivo de la muerte del señor Figueroa. Se nombró correspondientes á don Andrés M. V. Rebollo, de Barranquilla, y á don Juan Jacobo Restrepo, de Bogotá.

—

Sesión del día 1º de Mayo de 1909.

Don Carlos Borda donó fotografía de su colección de objetos indígenas. Se ordenó la publicación de los Estatutos de la corporación. El señor Ortega leyó un trabajo sobre la revolución de los Comuneros. El señor Isaza presentó el dibujo de una piedra con jeroglíficos indígenas, encontrada cerca de Santa Marta. Don Leopoldo Triana C. remitió del Brasil un álbum del estado del Pará.

—

Sesión del día 15 de Mayo de 1909.

El Presbítero don Celso Forero Nieto solicitó las publicaciones de la Academia para la biblioteca del Vaticano. Don Ramón Correa envía la biografía de don Jorge Ramón de Posada, prócer olvidado. Se fijaron en dos pesos ($ 2) oro los derechos de la medalla de la Academia que va á acuñarse, y en un peso ($ 1) los del diploma. Se continuó la discusión sobre la revolución de los Comuneros, en la cual tomó parte el señor Manuel Carreño T. El señor Andrés M. V. Rebollo inició la fundación de un Centro de Historia en Barranquilla.

—

NOTAS

Comisariato de la República de Colombia en la Exposición Nacional—Quito, 10 de Diciembre de 1909.

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—Bogotá.

Muy señor mío:

Tengo la satisfacción de poner en su conocimiento que el Jurado de premios y recompensas de la Exposición Nacional ha concedido medalla y diploma de honor á esa corporación por la *Biblioteca de Historia* presentada en la Bibliografía Colombiana.

Al recibir la recompensa señalada, me será muy grato enviarla por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aprovecho esta oportunidad para felicitar á usted por el merecido premio que se le ha adjudicado, y subscribirme muy atento y obsecuente servidor,

VICENTE URRUTIA

Cali, Octubre 14 de 1910

Señor Secretario de la Academia de Historia Nacional—Bogotá.

En mi poder su atento oficio número 998 de 20 del pasado, en el que me comunica el acuerdo con que me honra esa respetable corporación con motivo de mi trabajo sobre el eximio patriota y mártir de nuestra Independencia doctor Joaquín de Cayzedo y Cuero.

Ese acuerdo será para mí un poderoso estímulo, y si la satisfacción del deber cumplido con la Patria no fuera la mejor recompensa de mi humilde trabajo, la hallaría tan halagadora como no la llegué á imaginar, en el voto de aplauso de la respetable corporación de que usted es digno Secretario.

Con sentimientos de alta consideración me es grato subscribirme de usted atento y seguro servidor,

ALBERTO CARVAJAL

Arquidiócesis de Bogotá—Parroquia de San Pedro—Bogotá, Noviembre 18 de 1910.

Señor Presidente de la Academia Nacional de la Historia—Presente.

Después de felicitar á usted por la merecida honra que le ha sido discernida, colocándolo al frente de esa docta cor-

poración, tengo el gusto de enviarle la colección de *El Hogar Católico* para la biblioteca de la Academia, si cree usted que pueda figurar en ella.

En otra ocasión me había dirigido al señor Presidente suplicándole me cediera una colección de los trabajos de esa Academia para mandarlos á la biblioteca del Vaticano, con el objeto de que nuestro país tuviera alguna representación en ese augusto archivo de la sabiduría humana y divina; pero aunque algo se ofreció, no se ha cumplido nada.

Con sentimientos de especial consideración tengo el gusto de subscribirme de usted atento, seguro servidor y capellán,

CELSO FORERO NIETO

ISMAEL LÓPEZ (CORNELIO HISPANO)

saluda atentamente al señor doctor don Pedro María Ibáñez, digno Secretario de la Academia de Historia, y tiene el honor de remitirle, para la biblioteca de esa Academia, varios artículos, con documentos reproducidos en fotograbado, relativos al protocolo Mosquera-Pedemonte, de 1830.

Bogotá, Noviembre 16 de 1910,

ERRATA—En la página 467, número 68 de este *Boletín*, dice varias veces José María Cuero, en vez de José María Quero, que así se llamó ese Gobernador de Tunja.

IMPRENTA NACIONAL

Año VI—Núm. 70 **Boletín** Marzo, 1911

de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBAÑEZ

Bogotá — República de Colombia

UN LIBRO DE HISTORIA

Señor Presidente de la Academia de Historia.

Para fundar el concepto é informe que se me pidió en la última sesión sobre la conveniencia de que se impriman los dos tomos inéditos aún de la *Historia documentada de los primeros cuatro años de la vida del Estado de Santander*, escrita por don Marco A. Estrada, Presidente que fue del mismo Estado, no tengo á la vista los manuscritos de esos dos volúmenes, sino sólo el primero y único publicado ya, y el cual no ha circulado aunque está impreso desde hace casi treinta años.

Sobre la importancia de lo que no se conoce puede formarse juicio por lo conocido, y para que los señores académicos resuelvan si es acertado el que emitiré, y lo aprueban, haré un ligero resumen de la obra.

Consta este tomo de 338 páginas en cuarto mayor, impreso en Caracas, en papel de buena calidad, con algunos yerros tipográficos y aun ortográficos, y adornado con tres malos grabados que representan los retratos de Santander, Murillo y el doctor Estanislao Silva.

De estas 338 páginas, 169 forman el texto de la Historia, que es una relación sencilla, serena y bastante imparcial de la manera como se estableció la organización política del antiguo Estado Federal de Santander, desde 1857, año de su creación, hasta Diciembre de 1858, época en que «quedó organizada en Santander la administración pública en todos sus ramos, basada esencialmente en el reconocimiento de la libertad individual y de los derechos inmanentes del hombre,» según lo declara el historiador. Dentro de la relación van muchas transcripciones de documentos oficiales; y las otras 169 páginas las llenan documentos también oficiales; de manera que puede decirse que este primer volumen es casi una recopilación de piezas oficiales.

En el prólogo dice el autor que el segundo volumen se refiere al año de 1859, en que estalló una revolución armada contra el régimen establecido; y el tercero comprende el año de 1860 hasta el 16 de Agosto, fecha en «que fue derrocado el Gobierno legítimo por las fuerzas de la Confederación, y los actos del Gobierno de hecho que en seguida se estableció al amparo del vencedor».... y «una gran parte de los sucesos de 1861.»

Creado en 1855 el Estado Federal de Panamá, por razones que no es del caso examinar en este informe, los acontecimientos forzaron necesariamente al legislador nacional á crear el Estado de Antioquia en 1856 y el de Santander en 1857, porque en la pendiente de las concesiones y de las claudicaciones no se detienen nunca los partidos cuando carecen de conductores enérgicos y convencidos, hasta que experimentan en toda su gravedad las consecuencias de sus debilidades.

Estas reformas se hacían sin que se expidiese una Constitución ó se reformase la existente para reglar las relaciones de las nuevas soberanías creadas.

Una juventud inteligente é instruida, entre la cual figuraban tres futuros Presidentes de la República y otros que más tarde ocuparon Ministerios y puestos prominentes en el país, casi siempre con honor, y entre quienes no conozco un solo nombre que no deba pronunciarse con respeto, desequilibrada por las predicaciones de demagogos franceses de mediados del siglo pasado, creyó de buena fe haber encontrado la panacea para todos los males que sufría el país en la libertad absoluta, y se propuso hacer un ensayo en el nuevo Estado de Santander, en la creencia sincera de que la implantación de sus utópicas doctrinas lo convertirían en un Estado modelo.

Eran muy bellas esas doctrinas para leídas en libros y periódicos y para oídas en la tribuna de labios elocuentes, y acababan de abrir surco muy profundo en sociedades del Antiguo y del Nuevo Continente, para que la buena fe de la ilusa juventud granadina no pretendiera alcanzar la meta de la felicidad social implantándolas en teatro muy propicio que se le presentaba, pues Santander era un pueblo rico, laborioso, pacífico, relativamente ilustrado y de población bastante homogénea, que llegaba á casi medio millón de habitantes.

Apenas instalada la Asamblea Constituyente, en Bucaramanga, capital del nuevo Estado, su Jefe superior interino, doctor Vicente Herrera, presentó un proyecto de ley sobre *manos muertas*, con una exposición en que dice que aceptado su proyecto, vendidas las propiedades de *manos muertas*, que eran las que pertenecían á colegios, escuelas,

hospitales, monasterios, iglesias, etc., y henchidas de millones las arcas del Erario, se harían el ferrocarril de Cúcuta al Zulia; caminos carreteros de Ocaña, Girón, Socorro y Vélez al río Magdalena, de Pamplona á Casanare y de Cúcuta á Ocaña, ¡y se pondrían vapores á navegar en los ríos Zulia, Catatumbo, Carare, Lebrija y Sogamoso, etc.

Lo poco que de esto se ha hecho después de más de medio siglo, se debe á muy posterior iniciativa y capital de particulares.

En seguida se expidió la Constitución del Estado, que consta de 42 artículos.

El 1º dice:

> El Estado de Santander se compone de todo hombre que pise su territorio.

El 3º, que el Estado no tiene derecho «para monopolizar cualquier ramo de industria,» y garantiza á los ciudadanos «la vida, la expresión libre del pensamiento, la profesión libre de cualquier religión ó culto, la asociación, la libertad de industria, la seguridad personal, la propiedad, la inviolabilidad del domicilio y de los escritos privados.»

El 5º, que «son ciudadanos los varones mayores de veintiún años que se encuentren en el territorio del Estado, y los menores de esta edad que sean ó hayan sido casados.»

El artículo 7º dice que todos los negocios que no administra el Estado son de competencia de los ciudadanos, quienes tienen libertad para asociarse y administrarlos como les convenga, y agrega en un párrafo:

> La ley creará y organizará provisionalmente los Municipios, quedando éstos después en pleno derecho de disolverse, de dividirse ó agregarse á otro ú otros, y en general de organizarse con la más amplia libertad.

En los artículos 13 á 15 se dispone que la Asamblea se reúna de pleno derecho cada año, y cuando ella lo resuelva ó la convoque el Presidente del Estado, que las sesiones duren el tiempo que determine ella misma y que puede funcionar con la mayoría absoluta de sus miembros.

Haré un ligero resumen de algunos de los actos más notables dictados en desarrollo de los principios sentados en esta Constitución.

Expedidas ésta y unas cuantas leyes en setenta y un días de sesiones, se entró con entusiasmo á ponerlas en práctica por sus ilusos genitores.

La Ley 1ª dispuso que el Jefe superior del Estado entrara de pleno derecho en el ejercicio de sus funciones desde que aceptara el nombramiento, sin necesidad de tomar posesión.

El Secretario de Estado dirigió á los Alcaldes una circular en que les dice :

Usted sabe también que hasta ahora ha prevalecido el sistema de moralizar la sociedad, ó de extirpar el crimen por medio del terror que inspiran los grandes castigos, mientras que en este Estado se ha iniciado el de buscar ese mismo fin por el camino opuesto, siendo la sociedad la primera que se muestre respetuosa á las leyes naturales y á los derechos del hombre; pero como la opinión está pervertida y sus nociones sobre la ley moral se han confundido por la multitud de hechos que la opresión política ó religiosa logró hacer calificar como delitos, cuando no eran sino actos inocentes ó de mal imaginario, la sanción moral que debe reemplazar con ventaja á la sanción legal, no ha podido tener eficacia alguna y se le ha visto con frecuencia más bien alentar que combatir el crimen: de aquí la necesidad de trabajar ahora mucho para sacar esta sanción de la nulidad en que ha caído y elevarla á poder de primer orden para dirigir la sociedad, poniéndose con valor los funcionarios políticos á la cabeza de esta transformación, haciendo por su parte que nada quede oculto, que todas las acciones nocivas á otro se publiquen con el fallo del Jurado ó del Juez, y sin aguardar siquiera el fallo definitivo, porque nada se pierde con obligar á los ciudadanos de conducta equívoca á apelar á la imprenta á explicar sus actos.

Por decreto ejecutivo se estableció el servicio de correos del Estado, gratuito para los ciudadanos, y no pudiendo sostenerse como semanales, se les redujo á quincenales, poco más tarde.

Habiendo excitado el Presidente de Boyacá al de Santander á construir, por cuenta de los dos Estados, un puente en Capitanejo, sobre el río Chicamocha, contestó el de Santander que no podía hacer nada sobre el particular, porque conforme á la Constitución «la industria en todos sus ramos, como la instrucción, están confiadas al interés individual»; y de acuerdo con este principio decía el Secretario de Estado en una circular dirigida á los Alcaldes :

El principio elemental de nuestra organización política es éste: nadie conoce mejor sus propios intereses que el individuo mismo, y de aquí la prescindencia ó supresión del Gobierno en todo lo de fomento ó sea de instrucción ó de industria.

Solicitó algún Municipio licencia para hacer una rifa, y el Jefe Superior ó Presidente del Estado resolvió lo siguiente :

Estando garantizada por la Constitución del Estado, de una manera tan amplia, la libertad de industria, ha quedado virtualmente sin vigor alguno la Ley granadina que presupone licencia previa y el pago de derechos para verificar las rifas ó loterías públicas, las cuales pueden hacerse hoy sin la intervención de la autoridad. Por lo demás, las corporaciones municipales ó Ayuntamientos no son sino meras asociaciones establecidas con el carácter de permanencia para dirigir los asuntos de interés colectivo de una sección determinada del Estado, sin otra fuerza ó medios coactivos que los que se derivan de los compromisos de una asociación cualquiera.

En otra resolución del mismo funcionario se disponía que los Alcaldes hicieran cesar el cobro de derechos en caminos y puentes construidos con contribuciones públicas, aunque estuvieren rematados, porque todo impuesto indirecto estaba abolido.

Por la Ley 20, presentada á la Asamblea por el doctor Murillo y acogida sin modificación, se autorizó á los particulares para fabricar y poner en circulación las monedas, y con tal motivo el Jefe Superior interino, don Vicente Herrera, resolvió lo siguiente sobre una consulta que se le hizo:

Los funcionarios públicos agentes del Poder Ejecutivo del Estado no tienen intervención alguna legal en la circulación de las monedas. Este artículo, después de la Ley 20 de Noviembre último, publicada en *La Gaceta* número 9, ha venido á ser completamente libre en su fabricación y circulación como el tabaco, los sombreros ó cualquiera otra mercancía, de modo que los particulares tienen pleno derecho para recibir ó rechazar en sus transacciones las monedas que les ofrezcan.

Algunas poblaciones se constituyeron en Municipios y aun expidieron constituciones para su Gobierno parroquial, en virtud de la autorización que les dio el artículo 7º de la Constitución del Estado.

Tan á lo serio se habían tomado los nuevos principios, que el Gobierno del Magdalena, que parecía seguir los pasos del de Santander, propuso á éste, en obedecimiento á una ley expedida por la Asamblea de aquél, una alianza para sostener y defender la integridad, soberanía y existencia política de las dos entidades.

Y no paró aquí el utopismo: con el objeto de consolidar «la Patria de nuestros principios, el territorio de la libertad, único cuyo ensanche es dado pretender en estos tiempos de cosmopolitismo y de fraternidad en que toda fuerza activa conspira á la supresión de las fronteras y á la destrucción de las nacionalidades,» como dice el doctor Vicente Herrera en su comunicación de 18 de Marzo de 1858, se dirigió él, en su carácter de Jefe Superior del Estado, al Secretario de Gobierno de la República, para indicarle la conveniencia de que la Nueva Granada cediera el territorio de la antigua Provincia de Santander y parte del de la de Ocaña, y Venezuela las Provincias de Maracaibo y Táchira y parte de la de Mérida, para crear una nueva República.

El señor Herrera termina así su comunicación:

Además, esta medida revelaría una vez más y de un modo muy solemne el generoso desinterés y la elevación y espíritu fraternal de nuestra política, y serviría, asegurando nuestra influencia en el Continente, de medio de acción poderosísimo para realizar cuanto antes el gran pensamiento del Libertador Bolívar, que ha venido á ser hoy delante del filibusterismo yanqui, una necesidad urgente y vital para nuestra raza: la unidad federal de las Repúblicas latinas de la América.

Creo pues que el Congreso debiera autorizar al Poder Ejecutivo para negociar con el Gobierno de Venezuela la creación del Estado del Zulia, sobre las bases de abolición en él de las Aduanas, de la libertad del Zulia y del Catatumbo, de ciudadanía otorgada á granadinos y venezolanos, y en fin, de dependencia por lo relativo á cuestiones internacionales, hacia la Nueva Granada y Venezuela.

A esto contestó el doctor Manuel A. Sanclemente, Secretario de Gobierno de la Nación, que el Poder Ejecutivo no encontraba motivo de conveniencia pública para proponer la desmembración del territorio, y agregó:

El Gobierno de la República debe procurar la felicidad de los nacionales y dejar á los demás que se rijan y gobiernen como les convenga.

Era tal la buena fe con que se procedía, que cuando empezaban á sentirse los primeros síntomas del movimiento revolucionario que derrocó el régimen establecido—pues en Pamplona y en Socorro partidas armadas se apoderaron de parques que allí había, y un comisionado del Gobierno Nacional distribuyó entre sus amigos otro que estaba encargado de transportar—y á pesar de la pugna que había entre el Gobierno General y el del Estado, el doctor Murillo proponía á aquél que se vendieran á particulares, «aunque sea por precio insignificante,» las armas que la Nación tenía en algunos parques de Santander.

Parece que el legislador nacional respiraba una atmósfera semejante á la de Bucaramanga, porque tres meses después expidió una ley en que autorizó al Ejecutivo para enajenar á los Estados ó á los particulares los elementos de guerra que á su juicio no fueran necesarios.

Reunida en sesiones ordinarias la Asamblea Legislativa, en Septiembre de 1858, de acuerdo con el precepto constitucional, el doctor Murillo, en su calidad de Jefe Superior del Estado, le pasó el informe del caso, en el cual se manifiesta poco satisfecho del resultado obtenido hasta entonces en la práctica de sus teorías, pero sin perder la fe en ellas.

En ese informe dice:

La situación no es del todo lisonjera, y la mejora no es á mis ojos obra de poco tiempo ni está en su mayor parte al alcance de los actuales legisladores......

......Los primeros días del Estado no han sido felices; todo ha conspirado contra su tranquilidad, su crédito y su bienestar......

......Los trabajos de la Asamblea Constituyente, y especialmente la Constitución, no fueron del agrado general: aquélla fue, como debía ser, impopular, debemos decirlo francamente. Pero esa impopularidad no la condena, antes es quizá su elogio. La Constitución consagró principios radicalmente liberales, abolió, como debía hacerlo, el Gobierno, y se esmeró en hacer lo que debe hacer la escuela liberal por todas partes, levantar al individuo de la postración en que yacía por consecuencia del Gobierno, que lo absorbía en el

Estado, y colocarlo en el pleno goce de sus derechos en pos del progreso material y moral.

Dice que la Constitución del Estado no necesita reforma más que en dos puntos : en el artículo 2º (que trata de los negocios en que se reconoce la autoridad del Gobierno Nacional) y en el artículo 3º "en combinación con el 1º, porque conforme á ellos no podían entregarse á las autoridades de otro Estado los individuos reclamados por ellas como delincuentes, por cuanto todo individuo que pisaba el territorio gozaba *ipso facto* de los derechos especificados en dicho artículo tercero," y agrega :

Es de notarse que nuestra Constitución no ha sido criticada públicamente por lo que hace á los derechos individuales reconocidos, lo que indica que por este lado es invulnerable y tiene cerrado el camino á la dictadura. No haya fuerza pública permanente, tenga cada ciudadano el derecho de armarse el día que lo juzgue conveniente, el de hablar, escribir, asociarse, y no haya más que una contribución directa cobrada en períodos determinados, coexista el Jurado ; y la forma dada á la Administración importa en realidad bien poco......

La teoría de la división de los tres Poderes en el Gobierno es uno de tántos errores acreditados al favor de ciertos nombres respetables en la ciencia, que se transmiten de préceptor en preceptor, sin examen, al modo peripatético de «el maestro lo dijo.» En todos los países de sistema constitucional se ha pretendido tener la división de los tres Poderes, y en ninguno se ha conseguido. En todas partes, de hecho, el Poder no ha estado sino en una de las autoridades que en la teoría no debía ejercer sino una parte.........

«Conforme á la teoría democrática más general ó universalmente aceptada, el derecho de gobernar ó administrar los negocios de la comunidad que vive bajo una misma ley corresponde incuestionablemente á la mayoría de los miembros de esa misma comunidad. Este principio es de todo punto incontrovertible, y conforme á él el artículo constitucional que dispone que la elección de Diputados á la Asamblea se haga colectivamente, es decir, por la mayoría de los miembros del Estado, es intachable. Las minorías no tienen derecho de gobernar, administrar ó legislar. Lo que pueden y deben sostener son los derechos de cada uno de sus miembros como individuos, pues que la mayoría jamás está autorizada para conculcarlos. Los derechos individuales deben estar fuéra del dominio de la legislación, son reconocidos y no otorgados, lo que implica que el derecho de gobernar, administrar ó legislar se detiene donde comienza el derecho individual. Las minorías, mientras lo son, tienen que mantenerse fuéra del Poder valiéndose de los derechos individuales inatacables para convertirse en mayoría por medio de la imprenta, de las reuniones y de todo género de propaganda que no encierre violencia ó fraude, y hasta que no pasen á ser mayorías no deben pretender participación alguna en la Administración Pública.»

Al hablar de lo que la Constitución dispone con relación á los Distritos, se expresa así :

......«Lejos de haberse anulado el grupo llamado Distrito, es hoy en realidad más completamente libre que nunca, pues que goza de la misma libertad para hacer lo que le convenga, que aquélla de que gozan los ciudadanos mismos del Estado. El Estado no ha reservado su jurisdicción sino á las cosas absolutamente imprescindibles

á la admnistración de justicia, objeto primordial de la asociación: todo lo demás lo ha dejado al interés y poder individuales. Todos los ramos de la actividad humana han salido de manos del Gobierno para pasar á los individuos. El Gobierno ha desaparecido en la gestión de los intereses, y apenas por una excepción, que yo deploro, se reservó las vías de comunicación de mayor importancia y la potestad de fomentar por su parte la instrucción primaria. Todo lo que concierne al progreso moral y material ha quedado, conforme á la teoría republicana más generalmente aceptada en las escuelas, confiado al individualismo, puesto en aptitud de satisfacer á esa misión por la más absoluta libertad.

...... A nadie le ha ocurrido decir que la Iglesia haya desaparecido ni esté oprimida, porque se haya dicho que el Estado no obliga á los ciudadanos á contribuir para el culto, ni para todo lo que él implica: las iglesias han continuado, y se dice con razón que gozan de libertad; ¿porqué no ha de suceder lo mismo cuando se hable de fomento industrial ó moral, que de culto? Para éste último los fieles de cada comunión contribuyen, y se reúnen en juntas, como las de fábrica de las iglesias, sin coacción ninguna legal, sólo porque eso se conforma á su creencia ú opinión. Lo mismo debe suceder con los demás. Quítese la autoridad que ha hecho hasta ahora el oficio que las andaderas hacen de los niños, y se verá cómo, poco á poco, los ciudadanos apremiados por la necesidad é ilustrados por sus intereses, se reúnen, discuten y contribuyen para mejorar ó abrir caminos, establecer escuelas y colegios, fundar hospitales y hacer todo aquello que la inflexible ley del progreso les ordena. Cuando un ciudadano no puede por sí solo costear un preceptor para sus hijos, hablará á otros vecinos que se encuentren en idéntico caso, se concertarán y dispondrán todo lo necesario para ocurrir á la dicha necesidad: cuando necesiten de un puente lo harán los interesados ó uno de ellos, á reserva de hacerse pagar el servicio del puente como cobra el de una acémila, el arrendamiento de una casa, etc., y el progreso se realizará así en mayor escala y en mucho menos tiempo, por cuanto el Gobierno nunca puede lo que alcanzan muchos individuos, aunque cada uno no ponga en la tarea sino un débil esfuerzo; el conjunto siempre será mayor que el que hubiera obtenido el Gobierno, bien que no será tan palpable porque se disemina y no se encuentra.

El Gobierno debe limitarse á conservar la armonía de los derechos y de los intereses; ó más claro, á impedir que se haga violencia sobre el derecho, señalando el punto en que éste se ofende ó alude, y haciendo que cada cual se conserve en el goce de los propios. Esa debe ser la única misión del Gobierno del Estado, la seguridad legal, con exclusión de todo ramo de fomento. Y como ese ha sido el pensamiento dominante en este Estado, no quedó nada que confiar á la autoridad de los Distritos: lo que había y hay en ellos corresponde á los individuos aislada ó colectivamente según su voluntad: á ellos el progreso; á la administración y fuerza pública la seguridad....

Así como el Gobierno de la Confederación no debe tener más misión que la de conservar la paz en los Estados y las relaciones de éstos con los demás de la tierra, así al Gobierno de los Estados no debe quedar otra que la de conservar la armonía entre los derechos é intereses de los individuos, que es lo que se encierra en las palabras orden, legislación civil y penal, aplicación de ésta á los casos que ocurren y ejecución de los fallos; misión indivisible entre el Estado y los Distritos, y que por ahora corresponde al Estado, hasta que de división en división vaya quizá á los Distritos mismos....

....Hoy no se obliga á los ciudadanos á contribuir para simulacros de escuela, sino que contribuirán cuando en realidad palpen que se enseña á sus hijos, y contribuirán para obras públicas cuan-

do vean que son necesarias. Examinando el objeto, inspeccionando el empleo, se tendrán contribuyentes voluntarios con tánta ó más buena voluntad como se tienen los que se destinan al culto ; pero así como para éste no se obliga á contribuir á los de una comunión ó secta distinta, así tampoco se obligará á contribuir para éstos á aquéllos á quienes no les interesan las cosas proyectadas.

A la verdad, casi no se comprende cómo este sistema que lleva la soberanía individual á su amplio ejercicio, que simplifica tánto la acción gubernamental, que ha salvado á los pueblos de la codicia de los cabildos, que realiza completamente el gobierno del pueblo por el pueblo, haya tenido tántos contradictores y hasta hostigadores ! Se le ha apellidado desorganización, cuando es libertad. Bien es que la libertad tiene que desorganizar todo lo que estaba organizado conforme al antiguo régimen, y á su sombra no consiente organizaciones artificiales. Los verdaderos amigos de la libertad son en general desorganizadores, y no reemplazan.

....No juzgo en consecuencia que deba alterarse nada de lo establecido en la materia. Lo que debe suprimirse en la Constitución es el parágrafo del artículo 7º que es innecesario, y en las leyes todas las disposiciones que en contravención de la regla sentada en el mismo artículo 7º hagan alusión ó den intervención legal en algo á los municipios. ó á sus ayuntamientos.

Dice el Presidente Murillo lo siguiente al recordar que uno de los primeros actos de la Asamblea Constituyente fue indultar á todos los criminales :

Como he dicho, la Asamblea Constituyente no se detuvo en el indulto, sino que abolió las penas de muerte y de presidio; mas con ello no hizo sino dar hachazos sobre el vetusto árbol de la penalidad. Necesítase una mejor calificación de los delitos. Nuestras instituciones se oponen al castigo de los llamados políticos ; la libertad de industria ha abrogado las penas contra los que, sin permiso, ejercen ciertas profesiones ; la libertad de palabra ha hecho borrar del catálogo de los delitos las injurias, calumnias, blasfemias y discursos ó sermones sediciosos provocando al crimen. Otros han quedado bajo la jurisdicción del Gobierno de la Confederación, tales como los que comprometen la seguridad exterior, y la piratería. Nuestro Código puede ser muy sencillo y debe ponerse al alcance de todos.

Con respecto al matrimonio se expresa así :

Conviene que legisléis sobre el particular aunque limitándoos á reconocer que todo ciudadano tiene el derecho de casarse y descasarse de conformidad con su creencia religiosa ; que la ley reconoce por casados á todos los que hallándose en edad competente se declaren tales ante el funcionario encargado de llevar el registro civil de las personas ; y, á falta de esta formalidad, á todo el que conste que ha hecho vida común con otro de distinto sexo por un año continuo....

Más adelante agrega, tratando también de la legislación civil :

Juzgo indispensable cambiar la organización judicial. Ya indiqué que en materia criminal son innecesarios los Circuitos, y pienso lo mismo para lo civil. Parto de que no debe haber más que una instancia y que los Jueces parroquiales sean sólo de substanciación para los negocios de mayor cuantía.

Todos los juicios que en su acción principal no pasen de $ 200, deben ser del conocimiento privativo de los Jueces parroquiales, asis-

tidos de un Jurado, sin otro recurso contra sus fallos que el de queja ante el Tribunal. En todos los demás serán Jueces de substanciación, hasta citar á las partes para sentencia y remitir el expediente al Tribunal que falla en sala de tres Ministros, por un fallo inapelable. La garantía ha estado y estará en este fallo. Las dos instancias son un juego, porque la verdadera sentencia es la última: la anterior no tiene objeto. La administración de justicia se simplificará y costará mucho menos al Estado. Suprimidos los Juzgados de Circuito, que son innecesarios, y los Procuradores, se hace una considerable economía, y el servicio, lejos de perjudicarse, se mejorará. No computando ciertos Distritos muy reducidos y que puedan anexarse para la administración de justicia á los inmediatos, esta reforma puede llevarse á satisfacción de todos.

La Asamblea no echó en saco roto esta insinuación de su guía, como lo refiere el doctor Estrada, así:

La ley orgánica del Poder Judicial de 25 de Diciembre de 1857 fue derogada y reemplazada por la que expidió la Asamblea de 23 de Octubre último. Por ésta quedaron eliminados los Jueces de Circuito; y el conocimiento de los negocios civiles de su competencia en primera instancia se atribuyó á los Jueces parroquiales hasta el estado de citar á las partes para sentencia. Al Tribunal Supremo correspondía dictar el fallo definitivo, conociendo del negocio civil ó criminal los tres Magistrados. También decidiría la misma Superioridad, en segunda instancia, las articulaciones que ocurrieran en el curso de los juicios, así como las apelaciones de los autos que profirieran los Jueces parroquiales en los mismos negocios.

Sobre la fuerza pública se expresa así el informe:

La fuerza es todavía la sanción del derecho; y toda sociedad cuya cultura y civilización no se haya perfeccionado, tendrá que apelar en más ó menos á este recurso para hacer efectivos sus derechos y llenar sus fines. El mal está en que exista una fuerza permanente con condición de privilegio y monopolio, pronta por su naturaleza á conculcar el derecho antes que á servirlo......

De esa fuerza sedentaria, que sólo puede ponerse en actividad en emergencias solemnes, se extraen determinadas porciones con destino á dar eficacia á determinados deberes y facultades de la administración pública, según el caso. El Estado no tiene porqué mantener fuerza permanente; basta que el representante de la mayoría legal esté autorizado para apellidar á los ciudadanos al sostenimiento de la administración que han creado, reglamentar el servicio y hacer los gastos consiguientes, sin violar los derechos individuales reconocidos en la Constitución. Debe poder armarlos, si no lo están, y dirigir sus movimientos cuando obren en nombre del Estado......

Al hablar de la instrucción pública son todavía más avanzadas las ideas del doctor Murillo. Me limito á copiar estos párrafos.

Durante muchos años fue indispensable que la instrucción estuviera á cargo del Estado, y lo estuvo en efecto, porque había necesidad de sacarla del monopolio de la Iglesia, que pretendía darla ella sola, y con condiciones inaceptables. La sociedad apenas se había apercibido de su importancia y el ramo necesitaba de aquel arrimo.

Hoy todo ha cambiado y la educación é instrucción primarias no sólo no necesitan del Gobierno, sino que se perjudican con su protección. El Estado no debe administrar más que la justicia, velar por la libertad: todo lo demás debe salir de su esfera de acción.

La instrucción no consiste en leer y escribir ; eso es apenas una base. La instrucción es la acumulación de ideas, la extensión del horizonte intelectual y la formación del criterio, y eso no se logra con estas escuelas conocidas hasta ahora. La instrucción tiene otras variadas fuentes ; viene del contacto de los hombres y de las poblaciones entre sí, de la industria, de la práctica de las instituciones liberales, de los viajes, etc. etc., y hay hombres, los de las costas, por ejemplo, que sin leer y menos escribir, son mucho más instruidos, es decir, tienen un círculo de ideas más extenso, un juicio más sólido, que hombres dados á la lectura en las recónditas poblaciones del interior. El poder público que se contenta con enseñar á leer y escribir hace por tanto bien poca cosa en favor de la instrucción.

Todavía sin embargo la práctica gobiernista se rehace con una reflexión que á primera vista contiene á los espíritus más progresistas. Ella dice : « Muy bien para los que pueden pagar los maestros ; pero los pobres, ¿dónde se instruirán? ¿Los condenaréis á una noche eterna?» Hay en esto sin duda con qué parar en mitad del camino á los más intrépidos soldados de la libertad; pero meditando se ve que en realidad es un sofisma.

El pobre no se educa, no se instruye, y es por eso que principalmente es un mal tan grave la pobreza : porque no permite el desarrollo y alimentación del espíritu. Y menos conseguiráse educarlo en esas escuelas públicas tan mal servidas, donde lo que racionalmente pudiera aprenderse en seis meses no se aprende en dos años, y el tiempo, que para el pobre es lo más precioso, se pierde inútilmente. No hay que preocuparse por instruir á los pobres ; lo que hay que hacer es procurar que no haya pobres, al menos en lo que dependa de la organización social, de la constitución económica, poniendo á todos en condiciones de trabajo iguales y de manera que la pobreza no sea la obra de la sociedad, de la propia incuria ó torpeza. La instrucción es un bién consecuencial que viene, por regla general, después del bienestar; de manera que lo que debe buscarse es extender, generalizar el bienestar, fuente de la instrucción y base de la moralidad. La sociedad no debe reconocer la existencia de pobres y ricos como hecho permanente y que afecte su responsabilidad ; debe asegurar á todas las condiciones de su propia actividad y nada más.

Dejemos pues que cada uno pague el preceptor para sus hijos. Renunciemos resueltamente á toda intervención del Estado en este ramo, y aun prohibámosla de un modo explícito, del mismo modo que se ha prohibido la intervención en los negocios religiosos, reconociendo en el individuo la capacidad bastante para establecer sus relaciones con Dios. De deducción en deducción, hemos al fin de aplicar á todos los ramos de la actividad humana el mismo principio que se hizo valer para suprimir los gremios de artes y ciencias, las universidades, etc., llegando como último término á emancipar el derecho de enseñar y de aprender, del propio modo que el de pensar, el de adorar á Dios, etc.

Como una ley de la Asamblea Constituyente señálanse seis vías de comunicación que debían quedar á cargo del Estado ; el informe aprecia así esa disposición :

Mi opinión es enteramente opuesta á la conservación de estas disposiciones y al empleo por el Estado de cantidad alguna con este motivo. Detenidas reflexiones me han convencido de que por grande que sea la utilidad de los caminos ó por lo mismo que es grande, ó por difícil que á primera vista y al través de la costumbre aparezca la eficacia de la acción espontánea ó libre de los ciudadanos, no debe vacilarse en desprender la autoridad de este negocio, dejándolo buscar por sí su centro de actividad.

Tengo por otra parte una opinión que por desesperante que sea y aun cuando repugne al patriotismo dominado por la idea de suficiencia tan común en estos tiempos, no es menos exacta. No pueden precipitarse las leyes naturales del desarrollo de la población y de la riqueza: con libertad y seguridad, en esto, como en todo, es sabio resignarse á esperar el resultado de las causas generales que determinan el progreso de la especie. Un camino abierto antes de tiempo es un camino vuelto á cerrar á poco tiempo.....

Aquella ley se derogó por la Asamblea entonces reunida, y quedó á cargo de la iniciativa particular la apertura y conservación de los caminos. Con tal motivo dice el doctor Estrada.

El resultado fue, como debía ser, que en este mismo año y en el siguiente no pasaron de cinco ó seis los permisos solicitados al Presidente del Estado, y eso para construir un pequeño puente sobre una quebrada llamada *Moraría*, y *cabuyas* de rejos sobre dos ó tres ríos cuyo paso era tan indispensable como productivo; pero los caminos de uso público que cruzaban el Estado fueron abandonados en general, porque nadie quería tomar á su cargo exclusivo su costosa y constante reparación, ni había espíritu de asociación para ninguna empresa, como ya hemos dicho, por falta de confianza en la estabilidad del Gobierno á causa de la oposición que contra sus instituciones se levantaba. Por estos ó semejantes motivos los caminos se pusieron no muy tarde intransitables, como era natural sucediera en esta tierra de exuberante vegetación; y de tal manera se descompusieron, que las personas necesitadas de trasladarse de uno á otro lugar un poco distante de las poblaciones, á caballo ó á pie, con cargas ó sin ellas, se veían en la necesidad de llevar en la mano el machete de roza para ir cortando en algunos puntos los arbustos ó las ramas de los árboles que daban en la cara é impedían el paso, habiendo trechos donde se cruzaban de una á otra orilla del camino y formaban bóvedas impasables......

En el capítulo dedicado á las rentas y los gastos, da esta desconsoladora noticia:

....El Estado no ha tenido ni tiene para cubrir los gastos de su administración, sino de $ 75,000 á $ 80,000 en el caso en que todo el impuesto se recaude; á tiempo que dichos gastos, según el Presupuesto y la Ley de sueldos, no dejarán de alcanzar á $ 155,000, gastos efectivos, imprescindibles, si no os apresuráis á disponer la reducción; y agregando á éstas las antiguas deudas de las Provincias y lo que se quedó debiendo por servicio de 16 de Octubre á 31 de Diciembre del año anterior, tendremos que reconocer un saldo contra el Tesoro, al fin del año, de $ 80,000, cuando menos....

Propone hacer economías con la supresión de empleos, da cuenta de haber suprimido los sueldos de los Secretarios de los Alcaldes, y agrega:

Conviene igualmente suprimir los Fiscales de Distrito y de Circuito, con lo cual se ahorran $ 18,352 anuales; y los Jueces de Circuito, con lo que se ahorrarán $ 21,340; el Juez de Cuentas y los Escribientes, cuyas funciones pueden atribuirse al Procurador General, y se ahorran $ 1,200; y un Secretario de la Secretaría de Estado, que traerá un ahorro de $ 800.

Por exiguos que sean los resultados obtenidos en el primer semestre del establecimiento del impuesto, y por trabajosa que sea la situación por escasez de fondos en el Tesoro, no hay que pensar en otra cosa que en llevar adelante el impuesto único, ya sea sobre toda la riqueza, ya solamente, como lo quería yo y quiero aún, sobre lo inmueble, nada más.

Para terminar el informe habla de la manera como debe reglamentarse la percepción del impuesto directo, y sobre sus ideas se calcó la ley que expidió la Asamblea. En ella se dispone que en el Estado no se cobre más contribución que la del cuatro por mil sobre la riqueza mueble é inmueble; que cuando la riqueza de un individuo no alcance á $50, node be pagar; que la riqueza imponible sea apreciada por su dueño, pero cuando no lo haga ó haya manifiesto fraude en la apreciación, se haga un avalúo por el Notario, el Alcalde, el Recaudador y dos vecinos, constituidos en Junta, «y en caso de que los vecinos nombrados rehusen prestar este servicio, el Alcalde por sí sólo desempeñará las funciones atribuidas á la Junta.»

Para hacer efectivo el pago del impuesto dispone la Ley:

Artículo 23. El Estado no garantiza ni protege al tenor de sus leyes la riqueza y propiedad de los individuos que no estando declarados insolventes, no paguen la contribución de que trata esta Ley...

Artículo 24. Toda finca raíz que no haya sido denunciada á la Junta de impuesto, ó respecto de la cual por cualquier motivo no se haya pagado éste por el curso de cinco años, pertenece por el mismo hecho al Estado en toda propiedad, y puede ser adjudicada al denunciante hasta por las dos terceras partes de su valor en remate público. Este derecho en favor del Estado corre contra los ausentes por siete años, y contra los menores de veintiún años hasta dos años después de cumplida esta edad.

Artículo 28. Siempre que el producto del impuesto en un Distrito no alcance á cubrir, por lo menos, los sueldos de los empleados del Estado en él, y un 25 por 100 más, el Presidente del Estado declarará eliminado el Distrito que se halle en este caso, y agregará su territorio al inmediato.

Parágrafo único. Igualmente se suprimirá todo Circuito Judicial en donde el producido del impuesto de los Distritos que lo forman no dé lo necesario para cubrir los gastos del mismo Circuito, más un 10 por 100, y se agregará su territorio al más inmediato.

La ley que la Constitución había expedido el año anterior iba más adelante, pues disponía:

No será oída demanda sobre amparo de posesión ó propiedad, ni sobre frutos, arrendamientos ó cualquiera otro derecho derivado del de posesión ó propiedad, sin que se acredite del mismo modo que se ha pagado la contribución.

El Secretario de Estado, entonces el señor Ulpiano Valenzuela, decía á este respecto lo siguiente, en una circular dirigida á los Alcaldes.:

En esta nueva situación, por la que ha quedado el Gobierno en dependencia de los asociados, invirtiéndose así totalmente los térmi-

nos de la antigua organización, bajo cuyo imperio los asociados dependían del Gobierno, ha traído consigo un cambio radical en los medios de acción de los funcionarios públicos. Antes el Gobierno, es decir, la cabeza, el Jefe de la sociedad, dictaba la ley, mandaba; y los súbditos no tenían más que obedecer, viniendo de ahí la necesidad en que estaban entonces los Gobiernos de hacer leyes sobre todo, de arreglarlo todo para que la anarquía no se apoderase de la sociedad. Hoy, entre nosotros, sucede todo lo contrario; el Gobierno súbdito propone, demuestra á lo más, y el pueblo soberano acepta ó rechaza lo propuesto, y ordena y manda; y por lo mismo la acción y medios de aquél han venido á ser, como de simple iniciación y propaganda, la discusión, el razonamiento, la demostración de que son verdaderos los principios y conveniente para los pueblos su planteamiento.

Lo que desea el ciudadano Jefe Superior es que se sepa por todos:

1º Que el que no pague el impuesto no goza de la protección de las leyes en sus propiedades, de modo que no puede demandar á otro, ni ser reconocido como dueño de finca alguna raíz ó mueble, ni reclamarla si se la roban, ni ser amparado en la posesión y uso de ella. Y esto es enteramente justo, puesto que el Estado tiene derecho á cobrar, como cobra, una prima por el servicio que presta dando seguridad á las propiedades, y el que no pague esa prima, no puede reclamar el servicio. El Estado es una compañía de seguros, cuyos beneficios sólo cobijan en lo relativo á la riqueza á aquél que pague el derecho de seguro;

2º Que el impuesto no excederá en ningún caso de la ruin suma de 0,3 por 100, ó sea de tres reales por cada cien pesos fuertes.

En seguida dispone, por orden del Jefe Superior:

1º Que tengan como verdaderas las declaraciones de riqueza que presenten los particulares, y se abstengan de ejercer el derecho que tienen de alterarlas, á no ser en el caso de una notoria falsedad de la declaración, que disminuya siquiera en un 20 por 100 la riqueza;

2º Que al valuar las riquezas no declaradas procedan con el mayor detenimiento y tino, procurando recoger los mayores datos para hacer con exactitud la valuación, y prefiriendo minorar el precio de los capitales y tierras más bien que exagerarlo....

Cuando se trataba de la soberanía de un Estado vecino se olvidaban á veces algunos de los principios preconizados: el Jefe Superior, doctor Herrera, dirigió el siguiente oficio al Presidente de Boyacá en Mayo de 1858:

Me tomo la libertad de dirigirme á usted, llamando con el mayor encarecimiento su atención hacia la necesidad que hay de que por parte de ese Estado se tomen medidas serias y activas que pongan término á la cuadrilla de malhechores que en estos últimos meses ha estado saqueando los pueblos de Suaita, Vélez, etc.

Dicha cuadrilla, que se dice capitaneada por Rafael Franco y unos Pérez, tiene su cuartel general en Santa Ana, según informes fidedignos: de aquí es de donde se reparte en expediciones de asesinos y de ladrones, y es allí donde es necesario atacarla. En Suaita y Vélez se le ha perseguido, como usted sabrá, con el mayor empeño; pero la facilidad de pasar á ese Estado ha hecho que esa persecución no produzca todos los resultados apetecidos, sino solamente la aprehensión de seis ó siete ladrones. Si una fuerza de ese Estado, de concierto con los Alcaldes de Suaita, San Benito y Güepsa, á quienes se dan

las instrucciones correspondientes para cuando llegue el caso, los persigue en Santa Ana, casi es seguro que circundados así de fuerza, no podrían escapar, y se haría un gran bién á aquellas poblaciones.

Si este plan no es aceptable por parte de usted, yo me atrevo á suplicarle que me autorice para disponer que en caso necesario las fuerzas de este Estado penetren en el de Boyacá en persecución de los facinerosos, pues de otro modo es segura la impunidad de éstos y su continuación en la guerra que le han declarado á la sociedad.

En Enero de 1858 era Secretario de Estado el doctor Gonzalo A. Tavera, y pasó una circular á los Alcaldes, en la cual les dice :

Por este año se cobrará aún la contribución sobre el consumo de aguardientes, por una excepción que al crearse el Estado era imprescindible ; pero en lo sucesivo no se cobrará más que la contribución sobre la riqueza á que se contrae la Ley de 2 del corriente, publicada en el número 20 de la *Gaceta*. Nada más puede exigirse en el Estado, sin su voluntad explícita, á los ciudadanos : en los Distritos no queda corporación alguna autorizada para exigir contribución, pues fuéra de que á las contribuciones les faltaría la condición imprescindible de generales, los Ayuntamientos de los Municipios no son sino corporaciones que desempeñarán funciones como las de las Juntas directivas de las sociedades de fomento ó cosa semejante, cuyas resoluciones son obligatorias únicamente á los que se conformen ó acepten sus decisiones. Por la estructura del Estado no queda sino un Poder administrador de intereses colectivos, el único que puede imponer contribuciones : fuéra de él no hay más que ciudadanos en la plenitud de sus derechos, y proveyendo á todo lo que concierna á sus intereses y progresos morales y materiales. Los Ayuntamientos son los iniciadores de las mejoras públicas, y deben invitar á los ciudadanos á acometerlas, como cuando se desee tener una escuela, un puente, un teatro, un lazareto, un hospital, etc. Y los ciudadanos que se reúnan y se asocien para la empresa estarán obligados á contribuir, y los que no, nó.

En Febrero siguiente lo reemplazaba en la Secretaría el señor Ulpiano Valenzuela, y se dirigía así á los mismos Alcaldes :

Pero antes de presentar á usted la cuestión legal, como la entiende el ciudadano Jefe Superior, es preciso recordar que este empleado no tiene potestad legal alguna para resolver dudas sobre la inteligencia de las leyes. El derecho de aclarar estos actos y de fijar su sentido es parte del Poder Ejecutivo y privativo consiguientemente á la Asamblea, corporación que lo ejerce dictando nuevas leyes ; de modo que las resoluciones del ciudadano Jefe Superior sólo deben mirarse como las expresiones de su opinión particular, obligatorias á lo más para sus agentes y dependientes, cuando sean sobre negocios de los que administra el Estado, según el artícalo 6º de la Constitución ; pero de ninguna manera para asociaciones independientes, como los Municipios, y menos si se refieren á sus asuntos propios y á sus derechos y deberes, en los cuales las instituciones que nos rigen no permiten intervención á los funcionarios del Estado como autoridades públicas generales.

.... Tal es el espíritu y la letra de la Constitución : ella no asocia á los ciudadanos de una manera obligatoria : los agrupa, los organiza *provisoriamente* en Municipios, *para facilitar* (son sus palabras) entre ellos la inteligencia y el acuerdo sobre los negocios que

puedan serles comunes; pero si todos ó algunos ó uno solo de los ciudadanos, en uso de la plenísima libertad que tiene, no quiere ni siquiera aceptar esa facilitación que le ha presentado la Constitución, prestándose á entenderse con los demás para ver si se asocia con ellos ó nó, está en su derecho y no puede ser obligado á ensayos de asociarse, y mucho menos á someterse á decisiones á cuya adopción él no ha contribuido.

En todo caso, si estas últimas disposiciones pudieran ofrecer argumento grave contra la opinión del ciudadano Jefe del Estado, los Ayuntamientos son libres é independientes; pueden obrar como crean tener derecho. Si juzgan que les es permitido imponer contribuciones, por ejemplo, nadie tiene derecho de impedírselo: los ciudadanos sabrán si pagan ó nó los impuestos, y la cuestión se someterá al Poder Judicial, que es el llamado á resolverla, puesto que se trata de deslindar entre los particulares derechos independientes de la acción administrativa del Gobierno.

Cuando se discutía en la Asamblea Constituyente la ley de división territorial, el doctor Murillo le pasó un mensaje, en que dice que cree ser la ocasión de consignar en ella una disposición que satisfaga la petición que se hace, en un memorial de varios vecinos de Pamplona en que solicitan se ponga remedio al mal causado á la ciudad con la fijación de la capital en Bucaramanga. Los solicitantes dicen, entre otras cosas:

Ese remedio sería de desearse que fuera radical, eliminando la capital enteramente, puesto que en verdad no es necesaria; haciendo á un lado esa fórmula que ha venido á ser funesta, eliminando esa vana pero perjudicial denominación dada á un lugar, el Presidente del Estado podría residir donde quisiera, investigando las necesidades de los pueblos, para representarlas á la Asamblea en el punto á donde fuera convocada ó ella determinara reunirse anualmente.

El doctor Francisco Javier Zaldúa, Presidente de la Asamblea, presentó una proposición, que fue negada, para que se señalara «como capital el lugar en que el Presidente del Estado resida ocasional ó permanentemente.»

Podría ampliar mucho este informe con transcripciones, todas muy interesantes, pero basta lo copiado para que los señores académicos puedan apreciar la grande importancia histórica y docente que tiene el libro del señor doctor Estrada, quien comenta, casi siempre con moderación muy recomendable, los acontecimientos que refiere y las disposiciones que estudia.

Sobre uno de los más graves problemas que se han presentado á nuestros gobernantes, y que todavía no ha sido resuelto de una manera satisfactoria, á pesar de los esfuerzos de uno de los más ilustres hijos de don Bosco, de ese modelo de caridad, de humildad, de virtud y de santo entusiasmo, que en cumplimiento de su misión no sintió herida cruel é injusta que oficialmente se le hizo, y que á pesar de eso, ó quizá por lo mismo, continúa siendo eje y motor de todo lo bueno que se hace y puede hacerse en la solución de

tan gravísimo problema, también se trató en la Asamblea Legislativa de 1858.

Daré cuenta de ello, para que cuando en el transcurso de los años se recuerde y venere la memoria del Padre Rabagliati, del ilustre apóstol de la caridad, del amigo de los más desgraciados hijos de Colombia, no se olvide de que entre los soñadores de Santander hubo quienes se acordaron de la desgracia de sus semejantes en tiempo en que la preocupación dominante era subordinar las aspiraciones del espíritu, los dictados de la conciencia, los dolores y los nobles afectos del corazón y las miserias del cuerpo y de la humana debilidad, al sonoro y brillante miraje llamado libertad, que nunca fue sentido ni palpado como lo invocan sus adoradores.

El Diputado Francisco Vega presentó un proyecto de ley para que se evitara que los elefancíacos mendigaran en los caminos públicos y en las calles de las poblaciones, se obligara á los vecinos á alejar á los enfermos de ellas, á aislarlos y sostenerlos, y se autorizaba á los Ayuntamientos para establecer y recaudar una contribución.

Pasado en comisión este proyecto al Diputado Ulpiano Valenzuela, propuso que se archivara, y así se acordó, por cuanto «nuestras sabias instituciones» dejaron á cargo de la iniciativa de los particulares todo aquello que es común á sus necesidades.

Poco después presentaron el mismo señor Vega y el Diputado Luis Flórez otro proyecto de ley por el cual se mandaba erigir en Contratación, por cuenta del Estado, un hospital capaz de contener doscientos elefancíacos, el cual debía tener director, médico y sacerdote.

En esta vez le tocó rendir el informe al Diputado Moisés Barón, quien propuso, y así se acordó, suspender definitivamente la discusión del proyecto, porque la Asamblea no tenía facultades para legislar sobre el particular, y si lo hiciera, «usurparía la facultad que tienen los individuos á quienes la Constitución entregó la suerte de las localidades.»

Por mi parte, creo de obligada cortesía para con mis dignos compañeros no hacer apreciaciones sobre principios, teorías y hechos, fuéra de que serían innecesarias y de que la comisión no se me dio para ello.

Que otros más competentes, y en diferente oportunidad, hagan el estudio del ensayo político hecho en Santander á mediados del siglo pasado; elogien como lo merecen la buena fe y la honradez con que se procedió por parte de los principales Jefes de esa revolución política y social; refieran sus desastrosas consecuencias para el país, á pesar de que la Constitución nacional que se expidió seis años más tarde, revela una reacción marcadísima que ha venido acen-

tuándose de día en día, aunque á veces con tendencia de extremarla hasta llegar al centralismo absoluto en todos los ramos y al socialismo de Estado. A mí sólo me corresponde proponer con todo respeto á la Academia que se recomiende la impresión de los tomos 2º y 3º de la *Historia documentada de los primeros cuatro años de la vida del Estado de Santander*, escrita por el doctor Marco A. Estrada, por considerar que esta obra encarna una valiosísima enseñanza para el porvenir de Colombia.

Soy del señor Presidente de la Academia atento servidor,

RUFINO GUTIÉRREZ

Bogotá, Marzo 26 de 1910.



CORTES ESPAÑOLAS

DOCUMENTO HISTÓRICO Y ESTADÍSTICO EN QUE CONSTA QUE QUITO, CUENCA Y PORTOBELO ERAN EN 1815 PROVINCIAS DEL NUEVO REINO DE GRANADA

NOTA de las cantidades satisfechas por esta Tesorería General á los Diputados de las llamadas Cortes ordinarias y extraordinarias por las Provincias de América y de cuenta de sus dietas devengadas, con expresión de sus nombres.

Nuevo Reino de Granada.

Conde de Puñonrostro	100,057	32
Don Domingo Caicedo	28,920	..
Don Juan José Cabarcas	8,916	..
Don José Joaquín Ortiz	32,595	11
Don José Mejía	82,850	..
	253,339	9

Importan estas partidas doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y nueve reales y nueve maravedís de vellón.

Debiendo reintegrarse la Tesorería General del Reino de los suplementos hechos á los Diputados que fueron de las llamadas Cortes, en razón de las dietas que les ha satisfecho, siendo así que esta carga debía gravitar sobre las Provincias que, respectivamente, representaron, ha resulto el Rey que cada Provincia satisfaga á la Real Hacienda lo suplido por dietas á sus Diputados, teniendo presentes las reglas siguientes:

Primera. Que inmediatamente se proceda al repartimiento del total que resulta suplido según la nómina que acompaña.

Segunda. Que ínterin se verifica su exacción, procedan los Ministros de las Cajas Reales de cada Distrito á liquidar lo que reste á sus Diputados, con arreglo á los decretos de las llamadas Cortes, de diez, catorce y veintiuno de Junio de mil ochocientos once, y que verificado, se haga el repartimiento por el sistema que queda establecido, y se les vaya pagando en proporción de lo que se recaude, sin echar mano por motivo ni pretexto alguno de los fondos de la Real Hacienda.

Tercera. Que los Diputados de las Juntas Provinciales se paguen con arreglo al mismo método por todos los pueblos de la Provincia, sin excepción alguna.

Cuarta. Que este mismo sistema que queda establecido por los Diputados de las Juntas Provinciales rija para el reintegro de lo suplido y de lo que se deba de los Jefes Políticos, sus dependientes y Diputaciones Provinciales, en inteligencia de que lo pagado por este motivo por las Tesorerías de la Real Hacienda debe repartirse y exigirse á un mismo tiempo, y después lo que se les reste debiendo, de manera que sólo se hagan dos repartimientos: el primero inmediatamente de todo lo que deba reintegrarse á la Real Hacienda, y el segundo de lo que se deba á los Diputados, Jefes Políticos y sus dependencias. Todo lo que de real orden comunico á Vuestra Excelencia para su más exacto cumplimiento, debiendo Vuestra Excelencia darme aviso en cada correo de lo que se adelante; cuidando de que lo que se recaude ingrese en las respectivas Tesorerías de Real Hacienda, de donde se remita á las de esa capital y se tenga á mi disposición.

Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos años.

Madrid, veinticinco de Diciembre de mil ochocientos quince.

José de Ibarra

Excelentísimo señor Capitán General del Nuevo Reino de Granada.

Cartagena, Junio cinco de mil ochocientos diez y seis.

Sáquese testimonio, y al señor Asesor.

(Hay una rúbrica).

Corresponde con la nota sin firma, real orden y superior decreto que originales devuelvo á la Secretaría, á que me refiero. Y para los fines prevenidos, firmo el presente en Cartagena de Indias, á siete de Junio de mil ochocientos diez y seis.

José León Godoy

Cartagena, Junio ocho de mil ochocientos diez y seis.

Obedeciéndose la antecedente real orden testimoniada para mejor proveer sobre su cumplimiento, informe el Tribunal de Cuentas expresado el método que se podrá adoptar más conforme á su objeto, con equidad é igualdad.

(Hay dos rúbricas).

Godoy

—

Cartagena, Agosto veintitrés de mil ochocientos diez y seis.

Debiéndose hacer por ahora el repartimiento de la cantidad suplida por la Tesorería General según la nota que acompaña la real orden de veinticinco de Diciembre del año próximo pasado, entre todas las Provincias de este Reino, según sus productos en rentas generales, que es el único dato que pueda fijarse más conocido en la actualidad, vuelva al Tribunal de Cuentas para que sobre el particular haga el repartimiento por mayor: esto es, de lo que corresponde á cada Provincia por su alcabalatorio, y se libre certificación del estado de este asunto para la cuenta que se deba dar á Su Majestad del que tiene en cada correo.

(Hay dos rúbricas).

Godoy

—

Cartagena, Septiembre doce de mil ochocientos diez y seis.

No existiendo aquí los padrones de población, ni esperándose que los haya en Santafé, por lo que se tiene entendido, vuelva al Tribunal de Cuentas para que se cumpla lo mandado en Decreto de veintitrés de Agosto, haciéndose de todos modos, por los datos que se puedan adquirir, repartimiento que urge; en el concepto de que después se podrá reformar cualquier agravio que resulte.

(Hay dos rúbricas).

Godoy

—

En el mismo día noticié la superior providencia que antecede al señor Fiscal, doctor José Valdés. Doy fe.

(Hay una rúbrica).

Godoy

—

Excelentísimo señor,

Este Tribunal, que, ajeno de toda preocupación, sólo dirige sus miras á cumplir religiosamente con todos sus deberes, se halla muy distante de querer mantener sus opiniones por noticias privadas ó equivocadas cuando le obligan á ello otros más calificados motivos apoyados en Reales; pero

como no es su intento ni lo será nunca evadirse de dar el más breve despacho á los negocios, venciendo obstáculos que no puede superar por no hallar las noticias y datos que debía tener á la vista, por pura obediencia y bajo la protesta de que en ningún tiempo le pare perjuicio, pasa á hacer el nuevo repartimiento, para que tenga el más pronto reintegro la Real Hacienda de los doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y nueve reales nueve maravedís de vellón que la Tesorería General de ella abonó á los Diputados de las llamadas Cortes contenidos en la nota que va por cabeza de este expediente.

El Nuevo Reino de Granada contiene veintiuna Provincias, que según la guía del Reino del año de mil ochocientos cinco, son: Santafé, Quito, Cartagena, Panamá, Popayán, Cuenca, Santa Marta, Antioquia, Portobelo, Ríohacha, Darién, Veragua, Chocó, Los Llanos, Tunja, Pamplona, Socorro, Mariquita, Neiva, Salazar de las Palmas y San Faustino.

Entre éstas, según el superior Decreto de Vuestra Excelencia, de veintitrés de Agosto último, á pedimento del Ministerio Fiscal, de diez del corriente, debe hacerse el repartimiento de los doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y nueve reales nueve maravedís de vellón, que hacen pesos de esta moneda diez y seis mil ochocientos veintitrés pesos tres reales; pero como el Tribunal no tiene más datos de la población, industria, agricultura y comercio de cada una de ellas, que los que les prestan noticias privadas, muchas veces falibles, ha tomado el medio de dividirlas en tres órdenes: las de mayor población al primero, las inmediatas al segundo y las restantes al tercero, y ha aplicado dos partes á las del primer órden y una á las del segundo y tercero, que es lo que parece más equitativo. Las Provincias que se han graduado de primer orden, son: Santafé, Quito, Cartagena, Cuenca y Socorro, que bajo dicho respecto deben contribuir cada una con mil seiscientos ochenta y dos pesos dos reales y veintitrés y cuatro cincoavos de maravedí, y entre todas la cantidad de ocho mil cuatrocientos once pesos cinco y medio reales. Las de segundo orden son: Panamá, Popayán, Santa Marta, Tunja, Pamplona y Antioquia, que deberán contribuir cada una con setecientos pesos siete reales veintiséis cinco y medio seisavos de maravedí, y entre todas cuatro mil doscientos cinco pesos seis y tres cuartos reales. Y las de tercero: Portobelo, Ríohacha, Darién, Veragua, Los Llanos, Chocó, Mariquita, Neiva, Salazar de las Palmas y San Faustino, que deberán contribuir cada una con cuatrocientos veinte pesos cuatro reales veintidós y nueve diezavos de maravedí, y entre todas, cuatro mil doscientos cinco pesos seis y tres cuartos reales. De forma que unidos los ocho mil cuatrocientos once pesos cinco y medio

reales que deben contribuir las cinco Provincias reputadas por de primer orden, los cuatro mil doscientos cinco pesos seis y tres cuartos reales, de las seis que se gradúan de segundo, é igual cantidad que deberán contribuir las diez reputadas por de tercero, componen la cantidad de diez y seis mil ochocientos veintitrés pesos tres reales de esta moneda, que, como se ha dicho ya, equivalen á los doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y nueve reales nueve maravedís de vellón, á que ascienden los suplementos hechos por la Tesorería General á los Diputados de las llamadas Cortes. Si Vuestra Excelencia halla que este Tribunal, en la obscuridad en que se ha visto para hacer esta operación arriesgada, ha procedido con algún acierto, en uso de su autoridad la aprobará, modificará, alterará, ó resolverá lo que sea de su superior agrado.

Tribunal de Cuentas de Santafé en Cartagena, á diez y seis de Septiembre de mil ochocientos diez y seis.

Lorenzo Corbacho—Mariano Sixto

—

Excelentísimo señor:

El Fiscal interino dice que repartidos los doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y nueve reales nueve maravedís de vellón que suplió la Tesorería General á los Diputados de Cortes, entre todas las Provincias del Reino por quienes representaron, bajo la reserva hecha en providencia de doce del corriente, de que se pueda reformar después cualquier agravio que resulte, es de librarse la orden conveniente á los Gobiernos respectivos, con inserción de lo necesario, para que desde luégo se proceda por los Ayuntamientos á verificar el reintegro de las cantidades que les van repartidas, bien sea por ellos mismos en las capitales que no tengan dependientes, ó bien con el auxilio de éstos, entre quienes dividirán la cantidad que se les ha señalado, asignando á cada uno la que proporcionalmente deba satisfacer con arreglo á su población, previniéndoles que recaudada que sea en cada capital la suma de su pertenencia, la remitan á estas reales cajas para su depósito, hasta que puedan seguir á las de la Tesorería que debe reintegrarse. Vuestra Excelencia, no obstante, determinará como fuere servido.

Cartagena, Septiembre veinticuatro de mil ochocientos diez y seis.

Valdés

—

Cartagena, Septiembre veintiséis de mil ochocientos diez y seis.

Autos y vistos: como lo dice el Ministerio Fiscal circulándose á los Gobiernos de las Provincias, esta providencia,

con inserción de la real orden y nota de veinticinco de Diciembre de mil ochocientos quince, del decreto de esta superioridad y subsiguientes informe y vista fiscal, previniéndose que las cantidades respectivas se deben remitir libres de costos á estas cajas, y que acusándose desde luégo el recibo, se dé noticia en cada correo de lo que se va adelantando hasta la efectiva remesa, y de esta disposición se dé cuenta á la Corte, como está mandado.

(Hay dos rúbricas).

Godoy

—

En el mismo día noticié la superior providencia que antecede al señor Fiscal, doctor don José Valdés. Doy fe.

(Hay una rúbrica).

Godoy

—

Es copia de la real orden, superiores providencias y demás diligencias que originales se hallan en el expediente de su asunto, á que me remito. Y para los efectos de la circulación prevenida, la firmo en Cartagena de Indias, á veintiuno de Octubre de mil ochocientos diez y seis.

José León Godoy

—

Tunja, Noviembre veinticinco de mil ochocientos diez y seis.

Recibida la superior providencia y demás diligencias que le acompañan; y para que tenga su debido cumplimiento, comuníquese á quienes corresponda.

Torre—Ante mí, *Acebedo*

—

Para el cumplimiento de mi providencia mencionada ya, fecha veintiséis de Septiembre anterior, sobre reintegrar á la Tesorería General de Real Hacienda de los suplementos hechos á los Diputados por este Reino á las llamadas Cortes generales, en los términos que en ella se previene, incluyo á usted copia auténtica de la real orden y demás diligencias á que se contrae.

Dios guarde á usted muchos años.

Cartagena, Octubre veintitrés de mil ochocientos diez y seis.

Francisco de Montalvo

Señor Gobernador de Tunja (1).

—

Es copia de la dirigida al señor Gobernador de esta Provincia, á que me remito.

Tunja, Julio veintiocho de mil ochocientos diez y siete.

José Dimas Acebedo

---

(1) Tomado del archivo histórico de Tunja).

Acompaño á ustedes testimonio de la superior providencia del Excelentísimo señor Virrey del Reino y real cédula que la acompaña, para que tenga lugar su cumplimiento, procediendo Vuestra Señoría en hacer el repartimiento que se previene, para la recaudación de los setecientos pesos siete reales veintiséis cinco y medio seisavos de maravedí que tocan á esta Provincia, á la mayor brevedad.

Dios guarde á usted muchos años.

Tunja, Julio 28 de 1817.

Lucas González, Corregidor del Ilustre Ayuntamiento en esta ciudad.

—

Tunja, Agosto 2 de 1817.

Para hacerse el repartimiento de la cantidad que se expresa, convóquese á todos los señores Regidores que se hallan fuéra de la ciudad, por medio de oficios por la Escribanía.

Pavón—Calderón —Flórez—Sánchez

Ante mí, *Acebedo* (1).

Don Andrés Pinzón y Zailorda, Corregidor, Justicia Mayor de esta ciudad de Tunja y su Provincia, y en ella Juez Subdelegado de Reales Rentas por Su Majestad, etc.

Por cuanto en este Juzgado se tiene un pleno conocimiento de los excesos que se cometen por varios sujetos que salen haciendo penitencias de azotes y aspados en esta ciudad, por las calles públicas en las noches de la Semana Santa, y sobre que para efectuarlo no es esencial á aquel requisito, porque pueden verificarlas extramuros de la ciudad ó en otros lugares ocultos, que acaso les sea más aceptable, al paso que se eviten los desórdenes que se han notado ya en los tiempos pasados, he determinado, de acuerdo con el señor Juez Eclesiástico de esta ciudad, prohibir las expresadas penitencias públicas, so pena que al que se hallare en ellas en las citadas calles será arrestado por los ministros de justicia á la real cárcel y por el tiempo que se considere conveniente por su inobediencia. Y á fin de que tenga efecto, se encarga á los señores Jueces cuiden del cumplimiento de este auto, que se publicará el próximo día de feria, y se fijarán copias en las esquinas, para que no ale-

(1) Es fiel copia de un manuscrito que se halla en el archivo histórico del Departamento de Tunja.

guen ignorancia los que traten de contravención. Así lo proveo, mando y firmo en la ciudad de Tunja á seis de Abril de mil ochocientos ocho años.

Andrés Pinzón y Zailorda

Ante mí, *José Dimas Acebedo*, Escribano Público y de Cabildo (1).

APOSTILLAS

XCVI

¿Se dice *Goajira* ó *Guajira* al hablar de nuestra hermosa península? Veamos algunos datos que hemos recogido sobre esta cuestión.

Don Jorge Isaacs en su notable *Estudio sobre las tribus indígenas del Magdalena*, dice en una nota:

> Los cronistas más connotados escriben *Guajira* y no *Goajira*, y lo mismo los autores de antiguas cartas geográficas. Solamente en la de los señores Manuel Ponce de León y Manuel María Paz, impresa en 1864, se nota la alteración inconsulta y no disculpable del nombre de aquella península. El señor doctor Rafael Celedón, en su *Gramática, catecismo y vocabulario de la lengua goajira* (París, 1878) acepta la modificación extraña; inclínome sin embargo á creer que fue obra del editor, porque el señor Celedón tiene muy bien sabido que en la lengua goajira no hay una sola palabra que tenga la radical *goa*, y sí muchísimas la otra, como en casi todos los idiomas americanos. Los señores Pérez, Arboleda, Royo y ya muchos más prohijan el mismo error, y de seguro convendrán en rectificarlo. *Guahire* en goajiro vale *hombre rico; guayú, persona, gente*, y su plural es *guayuiro*, según lo advierte el señor Ezequiel Uricoechea en la introducción que puso á la *Gramática* aludida. Tales palabras explican el origen de los nombres *guajiro* y *Guajira*. Con las mismas razones que asisten para alterar la raíz de que se trata podría decirse: *Goayana, Goaira, Goatemala, Goayaquil, Goataquí, Goasca*, etc.

Exactas son en gran parte estas observaciones, pero por algunos datos que hemos ido recogiendo sobre esta cuestión filológica, nos apartamos de las conclusiones de tan eminente literato y hombre de ciencia.

Cierto es que no existe en el idioma que se ha llamado *goajiro* la raíz *goa;* pero nos llama la atención que exista el diptongo *oa* en muchos nombres geográficos de aquella comarca, bien que tampoco esté esa combinación de vocales en

---

(1) Es fiel copia de un cartel que se halla en el archivo histórico del Departamento de Tunja.

Tanto ésta como las anteriores notas son del señor académico don Mateo Domínguez E. quien remitió á la Academia las copias respectivas—(N. de la D.)

el vocabulario goajiro. Tenemos por ejemplo *Chichibacoa*, y *Taroa* en la misma península y *Tacaloa* en Bolívar. Estudiando estas etimologías, hallamos que en Cuba existe también dicho diptongo en muchos nombres de lugares: el río *Gibacoa*, la aldea *Guaibacoa*, el partido de *Saribacoa*, la villa *Guanabacoa*. Esto parece indicar que ese diptongo es de origen caribe, y no es de la lengua que se habla en nuestra península, ni de sus dialectos.

Pero se hallan también esas dos letras, así unidas, en nombres del interior, por ejemplo Mocoa, Garagoa, etc. Esto viene tal vez á confirmar lo que han dicho algunos hombres de ciencia: hubo en lejanos tiempos una invasión caribe que vino de las Antillas y dominó las tribus del litoral, y subió luégo por algunos de los grandes ríos. Salvo algunas altiplanicies como el reino de los chibchas, casi todo nuestro territorio estaba á la hora del descubrimiento invadido por esa raza conquistadora.

Y muchas cosas se explican con esta versión, hasta donde pueden explicarse las cuestiones prehistóricas. El origen del nombre de Mocoa, por ejemplo, era difícil de hallarlo, y con razón dice don J. Rocha en su interesante *Memorándum de viaje:*

> Es incierta la etimología de la palabra *Mocoa*, pues los vocablos *ingas* y *quechuas* de sonido aproximadamente igual tienen significado que parece no acomodarse á las condiciones físicas ó geográficas de la localidad.

Esa palabra no pertenece pues á los idiomas del Sur, que estudió bien el señor Rocha, sino que es de origen caribe, aunque no conocemos su significado.

Sobre la invasión caribe en nuestro territorio y el bautismo hecho por ella, con nombres de su lengua, en lugares de nuestro territorio, dice el señor Cuervo Márquez en su notable estudio sobre los *Orígenes etnográficos de Colombia* (*Boletín de Historia* número 35):

> Las palabras en que entra como elemento final el diptongo *oa* pertenecen también al caribe antillano; tales son, entre otras: *Omoa*, en Veraguas; *Camoa*, en San Martín; *Baranoa*, *Simoa*, *Chilloa*, *Saloa*, *Taroa*, *Tacaloa*, *Popoa*, etc., á lo largo del Bajo Magdalena.

En realidad fuéra de Goajira sólo en un nombre geográfico nuéstro hallamos las tres letras *goa:* en Garagoa. El mismo señor Cuervo nos da la etimología de esta palabra: *Garagoa* está compuesta de *gara* ó *cara*, y *goa*, que quiere decir *sitio*, *territorio*, lo que daría *territorio caribe* ó *de los caribes*. En Venezuela existía el nombre indígena *Cubugoa*.

Cierto es que antes de 1864 se escribía generalmente *Guajira*, y luégo se cambió por *Goajira*. Pero sí hay libros

que antes de los señores Ponce y Paz hubieran escrito con *oa* en vez de *ua* el nombre de aquel pedazo de nuestro territorio. En la *Geografía* de Montenegro, por ejemplo, publicada en Caracas en 1834, se escribe *Goajira*, y sólo una vez se dice *Guajira ó Goajira*. En una noticia sobre la geografía de Colombia, publicada en Nueva York en 1827, se habla del país de los goajiros, y así en muchos otros libros.

No por el hecho de escribir *Goajira* debieran escribirse con *o* los nombres que señala el señor Isaacs. Muchos de esos nombres son de origen chibcha, como Guaduas, Guasca, etc., y en este idioma *gua* quiere decir *monte*. Hay otros, como Guatemala,en los cuales puede ocurrir la misma duda que con Goajira. En libros antiguos hemos visto escrito *Goatemala*.

Si se dijera *Guajira* vendría otra duda: ¿debería escribirse con *g* inicial, ó sin esta letra, y simplemente *uajira*, ó con *h*, *huajira*, ó con *w*, *wajira?* Esta dificultad ocurre frecuentemente en voces americanas.

Tavera Acosta, en su notable obra *En el Sur*, dice (página 13):

Generalmente viene escribiendo el diptongo *ua* como *wa* ó *gua*.... Pero acerca de este diptongo tan frecuentemente usado en todas las lenguas americanas, es de advertir que ninguno de los aborígenes de Guayana le da el sonido fuerte de la *g* ó de la *w*, sino simplemente dicen *ua*, que pronuncian suavemente, así como está escrita. La *g* agregada á dicha articulación es de los castellanos (algunos emplean la *h* en lugar de la *g*), y *w* corresponde á los extranjeros de origen anglosajón.

Don Vicente Salvá, á quien cita el mismo autor, dice en su *Diccionario de la Lengua Castellana* (décima edición, París, 1890):

Hua. Aunque algunos escriben varias voces americanas con esta sílaba al principio, se ha preferido reunirlas todas en la *gua*, siguiendo el sistema adoptado por la Academia.

El señor Paz Soldán hace en su *Diccionario Geográfico Argentino* una advertencia semejante:

Todos los nombres—dice—que hoy se escriben con *g* antes de los diptongos *ua*, *ue*, *ui*, *uo*, deberían escribirse con *h*; pero como ya está autorizada esta ortografía por el tiempo en ciertas palabras, la conservo.

En nuestra región oriental existen los indios *goahiva*, y de sulengua existe una buena Gramática escrita por los Padres Hernández y Bartolomé. Ellos conservan la *o* y dicen *lengua goahiva*. Allí parece que llegó la invasión caribe.

Don Julio Calcaño, en su notable obra *El Castellano en Venezuela*, citado por Tavera, dice:

Los conquistadores llamaron *goajiros*, *campanillas*, *cocinas*, *sálivas*, *moscas*, *mosquitos*, *orejones*, etc., con nombres castellanos, ó árabes, ó latinos, á diversas tribus ó naciones.

Estamos, como se ve, de acuerdo con el ilustre venezolano en la manera de escribir *goajiro;* pero creemos nosotros que este nombre es indígena y no de lengua del Antiguo Mundo, no obstante que haya semejanzas con vocablos de esos idiomas.

Palabras caribes no sólo de nombres geográficos sino de uso corriente vinieron al interior, y quedaron algunas de ellas, como *canoa*.

El *Diccionario de la Academia* (duodécima edición) trae *goajiro* y le da estas etimología y definición:

Del Yucatán, *goajiro*, señor; *m.* y *f.*, campesino blanco de la isla de Cuba.

En resumen, creemos que *Goajira* es voz caribe y no del idioma que se habla en la península y que se ha llamado *lengua goajira*, ni de ningún otro de los que se hablan en aquella parte de nuestro litoral; y que una vez que esa palabra es caribe, es más natural decir *Goajira* que *Guajira*, por existir tal diptongo en dicho idioma y ser muy usado en nombres geográficos.

XCVII

En las *Memorias de Montesinos* hallamos los siguientes curiosos párrafos sobre Muzo:

En el río nuevo de Granada, como 30 leguas de Santafé, está la Provincia de los Muzos; en ella está el famoso cerro de las esmeraldas, de quien en mis anales haré mención. Celébranla todos los historiadores de Indias, y por haberla pintado el poeta Góngora con la preñez de su estilo, se quedó para muchos en misterios....

En los Muzos, Provincia del Nuevo Reino de Granada, hay gran número de esmeraldas; en las colinas se hallan las que llamamos de centella, por lo mucho que brillan, aunque son menudas. Desde la ciudad principal llamada la Santísima Trinidad de los Muzos al cerro de las esmeraldas hay una legua corta, pero de mal camino. Llámase el cerro Hoco, es alto y está entre arboledas: las minas están á la falda y por lo alto vienen acequias tomadas del río tres cuartos de legua antes para la altura; recógese el agua en albercas que llaman *tambro;* cada uno tiene su boca para salir el agua como de vara en cuadro, y están cerradas y calafateadas mientras se llenan. En medio tiene cada una un torno, y á sus vueltas alza la puerta cuando hay que llevar desmontes en las labores; para el manejo de esto no usan de sogas, porque se pudren pronto, sino de bejucos, que son fortísimos.

Suelen limpiar la veta de quince á quince días, y luégo que está descubierta van el Alcalde de minas, los veedores y Oficiales reales para recoger los quintos. La veta es como la de plata. La esmeralda, una es más verde que otra, y los mineros llaman *laya* la pinta ó señal por donde las conocen. Muchos se han engañado en decir que

la esmeralda es primero blanca y después muda en verde el color, lo que es notable en aquella tierra, que siendo muy lluviosa por llover los ocho meses del año en ella y haber muchas y densas nubes, con todo se ve todas las noches sobre el cerro muy clara y resplandeciente la estrella que llaman Venus, influyendo su virtud á aquellas preciosas piedras ; se ve asímismo el cerro con su luz, y por cosa tan particular se ha hecho este reparo. Esto mismo puede servir para desvanecer el error de los antiguos, sobre la generación de las esmeraldas.

Dos leguas de Tensa, pueblo de Indias, y tres días de camino de la ciudad de Tunja, á su oriente, hay otro cerro llamado Somondoco: de él sacan los naturales muchas esmeraldas, y españoles las han hallado finísimas en catas antiguas que tiene : hay aquí tradición de haberse labrado estas minas, pero ni los más viejos dan del creando razón alguna : afirman sólo ser mejores que las de Hoco y más abundantes. Críanse en Somondoco infinidad de culebras, son bravísimas y andan en bandos, por lo que asombradas con algún ruido, huyen con estruendo : son verdes, y del mismo color hay muchos cucachos llamados escarabajos en España. Sus conchas verdes doradas sirven por curiosidad : lo más común es embutirlas en tabaqueras. Hay también tigres y leones, y sobre el cerro se nota una claridad particular siempre, aunque es muy nublosa la tierra.

XCVIII

Es interesante conocer los artículos que se llevaban de estas comarcas para España en los días de la Colonia. Aún no se ha escrito la historia de nuestra Hacienda Pública, y para quien acometa tal trabajo pueden serle de alguna utilidad los siguientes datos :

En la *Gaceta de Madrid*, de 16 de Febrero de 1723, se dice :

Los galeones del cargo del Teniente General don Baltasar de Guevara salieron de Cádiz para las Provincias de Tierrafirme el 21 de Junio de 1721, en número de 13 bajeles, los cuatro de guerra de Su Majestad y 9 marchantes de particulares. Después de haber celebrado la feria con el comercio del Perú en Portobelo, y vuelto á Cartagena, se mantuvieron en este puerto hasta el día 30 de Septiembre del año próximo pasado, que se hicieron á la vela para La Habana, adonde llegaron á Pontevedra y Cádiz el 6 y 8 de Febrero de 1723 ; vinieron muy interesados, pues sólo en especie de oro y plata en moneda y en pasta traen $ 12.319,549. Los $ 2.092,266 para Su Majestad, y los 10.000,000 para particulares ; 954 tercios y zurrones de grana fina, 45 tercios y zurrones de grana silvestre, 708 tercios de tinta añil, 2,859 tercios y zurrones de cacao guayaquil, 498 tercios de jalapa, 30 tercios de zarza, 3 de contrahierba, 3,334 de tabaco en rama, 1,100 zurrones de cascarilla, 37 cajones de vainillas, 14 de chocolate, 2 de polvo de guajaca, 156 de regalos, 5 de carey, 25 de copal, 17 de bálsamo, 938 de azúcar, 4,937 sacos de tabaco en polvo, 14 de lana de vicuña, 2,782 quintales de palo brasilero, 354 palos de guayacán, 17,611 cueros curtidos y al pelo, 2 sacos de algodón, 1 cajón de liquidámbar y 1,082 planchas de cobre.

Y la *Gaceta* de 25 de Agosto de 1739 da cuenta de la entrada de galeones al puerto de Santander en ese mes, y en ellos iban :

$5.141,133 en oro y plata, 22,138 arrobas de grana fina, 683 arrobas de grana silvestre, 4,272 arrobas de añil, 361 fanegas de cebadilla, 2,800 arrobas de purga, 433 quintales de palo de tinta, 279,700 vainillas, 554 arrobas de achiote, 3,827 cueros curtidos, 17,681 arrobas de tabaco en polvo y 24,622 arrobas de tabaco en rama.

Estos datos están reproducidos en la Geografía de Murillo y Velarde.

XCIX

Mucho se ha escrito aquí sobre el Putumayo con motivo de asunto de límites y de las exploraciones del General Reyes. Y la verdad es que después de todo, la geografía de este río nos es poco conocida, ó existe mucho desacuerdo en libros y mapas sobre los nombres y demarcación de sus tribus, de sus afluentes y de sus poblaciones y caseríos.

¿Cuáles y cuántos son los afluentes del Putumayo? ¿Cuáles sus verdaderos nombres y su situación?

De las distintas opiniones de los geógrafos hemos formado un cuadro; en la dificultad de insertarlo aquí, hacemos por ahora un extracto de él.

El río *San Miguel* ó *Sucumbíos* es quizás el único que está marcado en todos los mapas y citado en todas las geografías. Veamos los que se mencionan de ahí para abajo, á fin de no complicar nuestro estudio con los que desembocan arriba de aquél.

En el mapa del señor Acosta (1847) no hay marcado sino un afluente por la orilla derecha: el *Cunilla*, y dos por la izquierda: el *Picudo*, que desemboca arriba de San Miguel, y el *Luna Cocaya del Norte*. En el de Codazzi no aparece el *Cunilla*, pero están marcados en la derecha *Peneya*, *Sejerí*, *Angusilla*, *Yoquerella*, *Campillo*, *Orobú* ú *Ocotú*, y en la izquierda tan sólo dos, poco abajo del San Miguel, el *Uyaya* y el *Caucaya*. En el atlas de Paz (cartas XIII y XVIII) están en la derecha *Peneya*, *Sejerí*, *Anguilla*, *Yoquerella*, *Campillo*, *Orutú* ú *Ocutui*; y por la izquierda los mismos de Codazzi, más el *Yuricaya*, abajo de ellos.

Los mapas publicados en el Ecuador y en el Perú son igualmente deficientes. El mejor que se ha publicado en la primera de estas Repúblicas parece que es el de Wolf. Y hé aquí los afluentes que él enumera, después del Sucumbíos: *Guepi*, *Peneya*, *Sejerí*, *Angusilla*, *Cobuya*, *Combuya*, *Payaguas*, *Orotú* y *Yaguas*; en la margen derecha, y *Oyaya*, *Caucaya*, *Yaricaya*, *Manzanas*, *Yaris*, en la izquierda.

El mapa de Larrabure y Unanue (1903), que fue publicado por el Gobierno del Perú y que creemos es el oficial en aquella República, señala tres afluentes de la margen derecha: *Angusilla*, *Cobuya* y *Orotú*; y dos en la izquierda, *Manzana* y *Yaris*. Parece que al autor le preocupó mucho la idea de echar su línea fronteriza lo más arriba posible,

llevándose de calle al Ecuador y Colombia, y descuidó los otros detalles geográficos.

Hace poco tiempo publicóse también en el Perú un mapa del Coronel Portillo. Allí figuran en la derecha *Peneyacuriya*, *Soricaya*, *Angusiyo*, *Yuvimento*, *Campuya*, *Eré*, *Algodón*, *Nieto*, *Yaguas* y *Cotué*; y en la izquierda, *Taquiyo*, *Cálido*, *Garaparaná*, *Igaraparaná*, *Pupuña*, *Porvenir* y *Derecho*.

En el mapa del General Reyes, así como en el relato de su exploración en 1873, no se menciona ningún afluente. Allí no hay ningún dato geográfico, y solamente están marcados dos lugares: un puerto en el Alto Putumayo y el de San Antonio en su desembocadura en el Amazonas.

En dos mapas modernos, anónimos, que existen aquí en alguna oficina, y que entendemos son levantados por el señor P. Pizarro, quien conoce bien esas regiones, están marcados en ambos los siguientes afluentes de la derecha: *Güepí*, *Peneya*, *Sejerí*, *Angusilla*, *Yoquerella*, *Campillo*, *Ocotú*, *Yaguas* y *Potué*. En la izquierda tiene uno de los mapas sólo tres afluentes: *Caucaya*, *Tucuriya* y *Yaricuya*; y el otro siete: *Guineo*, *Picada*, *Oyaya*, *Caucaya*, *Caraparaná*, *Yaricaya*, *Ingaraparaná*. Tenemos pues que el *Angusilla* es el único que está en todos los mapas, menos en el del señor Acosta, bien que en algunos (Codazzi y Páez) se le llama *Anguilla*, y en otros *Angusillo*. El *Peneya* lo traen todos, menos Larrabure y Acosta. El *Sejerí* no lo mencionan ni Larrabure ni Portillo. El *Ocotú*, escrito de varios modos, lo tienen todos, menos Portillo. El *Caucaya* lo traen todos, menos Larrabure y Portillo (Acosta escribe *Cocaya*). Es curioso que Acosta ponga solamente el *Cunilla* del lado derecho, el cual no figura después ni en Codazzi, ni en Paz, ni en Wolf, ni en Larrabure, ni en los anónimos; pero que sí vuelve á aparecer al cabo de los años en el mapa de Portillo.

A mediados del siglo XVIII estuvieron en el Caquetá y el Putumayo varios padres misioneros. Ellos mencionan varios afluentes de este río. Abajo de San Miguel aparecen los siguientes, á una y otra orilla: *Huepí*, *Yaipeneya*, *Yasicaya*, *Ancuisilla*, *Cocaya*, *Caucaya*, *Yibicunta*, *Yacaya*, *Miuña*, *Casibuya*, *Yoquisiya*. El relato de dichos misioneros puede verse en los documentos inéditos de Cuervo, tomo 4º, página 248.

En la geografía del Caquetá por F. Pérez aparecen los mismos del primero de los mapas anónimos que hemos mencionado. Solamente omite el *Peneya* y el *Sejerí*. Los datos del señor Pérez son tomados, como él lo expresa, de los apuntes del señor Codazzi, quien conoció personalmente parte de aquella región.

El Padre J. M. Quito, que estuvo en esas regiones hace pocos años, pone los siguientes en la derecha del Putumayo:

Guepía, *Cucaya*, *Curilla*, *Suniveto*, *Yoquerella* y *Campuya*; y en la izquierda, *Piñaña* y *Caraparaná*.

En un mapa, sin nombre de autor, que figura en la publicación oficial que se hizo aquí á propósito del Tratado con el Brasil en 1907, aparecen muchos afluentes que no figuran en anteriores mapas, como el *Veneno*, el *Picoxila*, etc. etc., y faltan muchos de los mencionados en éstos. Allí aparece el *Peneya* como afluente del Caquetá.

Véase pues que está por hacer la geografía del Putumayo. No hay de esa región ni una descripción detallada ni un mapa exacto. Luégo daremos alguna opinión sobre el nombre y situación de varios de estos afluentes, pues conviene precisarlos debidamente, sobre todo en los tratados públicos ó actos oficiales, á fin de evitar posteriores complicaciones.

C

Hicimos notar antes la divergencia que hay entre autores de geografía y cartógrafos sobre los afluentes del Putumayo. Hay también diferencia en cuanto á la ortografía de los nombres de ríos que traen varios autores.

Peneya, por ejemplo, lo escriben casi todos así con *y*; pero Portillo lo pone con *ll*: *Penella*. Don Joaquín Rocha dice lo siguiente en su *Memorándum de viaje*, lo cual creemos muy acertado y que resuelve el punto:

La terminación *ya*, que significa río ó quebrada en la lengua ceona, es característica del país ocupado ahora en parte y antes en su totalidad por tribus de esta raza. Allí se encuentran como nombres de ríos y quebradas *Mecaya* (río de las hormigas), *Consaya* (quebrada de mil pesos), *Sensaya* (río de los puercos), *Peneya* (quebrada de los guamos), *Sunsiya* (quebrada de los mosquitos), *Macaya* (río del monte). Y además otros muchos como *Camuya*, *Carabiya*, *Ureya*, *Incusiya*, etc., que no sé qué significan. Los blancos han cambiado en algunos nombres la terminación *ya* en *lla*, y dicen *Sensella*, *Surilla*, *Incusilla*, *Sunsilla*, debiendo ser *Senseya*, *Suriya*, *Incusiya*, *Sunsiya*. Los indios de la raza ceona se extendieron en un tiempo hasta mucho más lejos de los límites del territorio que hoy ocupan. Lo prueba esa misma terminación *ya* en los nombres de ríos en país habitado hoy por los carijonas, como *Macaya*, *Camuya*, *Itiya* (*Itilla* dicen los blancos y es afluente del Vaupés, que á su turno lo es del Ríonegro y éste del Amazonas), y por último *Uniya* (por corrupción *Unilla*) que sirve de línea divisoria, cerca á la cordillera, al Territorio del Caquetá con la Intendencia de San Martín.

Creemos pues, de acuerdo con el señor Rocha, que debería uniformarse la ortografía de esos nombres, y escribirlos todos con *y*. Es curioso observar cómo en otras partes en los afluentes del Saldaña se encuentra también esa terminación: Amoya, Lemaya. En el mismo mapa de Portillo que dice *Perella* y *Cunilla*, hay al pie un cuadro de distancias y en él está escrito: *Peneya*, *Cuniya*.

Nuestros mapas escriben *Campillo*, y así llama Pérez á ese afluente. Wolf escribe *Combuya*, y Portillo *Campuya*. No nos parece acertado el primer nombre, pues la terminación *ya*, como hemos dicho, es la adecuada y es además nombre indígena, y aquel otro es nombre españolizado, tal vez por error tipográfico. Pero no sabemos qué opinar entre *Combuya* y *Campuya*. Este último tiene la misma raíz de *Campillo*, y tiene pues la posibilidad de que se haya cambiado solamente la terminación.

Pero Wolf pone dos ríos de nombre semejante: *Cobuya* y *Combuya*. ¿Existirán ambos? Ese río *Cobuya* no lo menciona, fuéra de Wolf, otro cartógrafo que Larrabure; pero éste no trae el *Combuya*. Así pues solamente Wolf los pone ambos.

Véase ahora si debe ser *Caraparaná* ó *Garaparaná*. El señor Rocha dice que los más de los colombianos de la Huitocia designan al *Garaparaná* con el nombre de *Caraparamá*, pero que la terminación *paraná* es más exacta, pues ésta significa *brazo de río* ó *afluente* en lengua *eral*. Esa terminación, observa dicho señor, se encuentra también en *Avatiparaná*, *Inga-paraná*, *Miritì-paraná*, etc., etc. Estimamos muy justa la observación del señor Rocha en cuanto á la terminación, pero quizás con respecto á las primeras sílabas sí es más acertado escribir *cara* que *gara*. La raíz *cara* se encuentra en muchas voces geográficas, y es, como varios lo han observado, una huella de las invasiones caribes; por ejemplo, *Carare*, *Carazúa*, *Caramanta*, *Caracolí*, *Caraña* (cuesta en el Caquetá), *Cáraba*, etc. etc. En tanto que *Gara* no la hallamos en nuestro léxico geográfico sino en *Garogoa*, y algunos han opinado que esta voz pudo ser *Caragoa* primitivamente.

El nombre del otro grande afluente abajo del *Caraparaná*, también lo escriben de varios modos. Unos dicen *Igaraparaná* y otros *Ingaraparaná*. ¿Cuál de estos dos nombres será el más razonable? Parece que el segundo. El señor Rocha dice que los brasileros escriben *Iggara*, y que las dos *gees* valen en portugués *ng*, como en el griego. A ésta podemos agregar otra razón. Uno de los idiomas que se hablan en aquellas regiones se llama *inga*, que es un dialecto del *quechua*, y así *Ingaparaná* sería el afluente de los *Ingas*, como el *Caraparaná* el afluente de los *Caras*.

Muchos sí dicen *Igaraparaná*, y aun personas entendidas que han visitado aquellas regiones y hecho estudios en ellas, como el Capitán de navío señor Espinar, quien publicó un plano y una memoria de dicho río en 1904, en el *Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima*, trabajo que hizo por cuenta de la Casa Larrachaga, Arana & Cª

Esa raíz *igara* la hallamos en otro río al Norte: el *Iga-*

rapé, afluente del Xié, el cual á su vez desemboca en el Ríonegro. Así sin *n* se menciona aquel río en el reciente tratado con el Brasil, celebrado entre los señores Vásquez Cobo y Martins. Pero quizás, como el *Ingaparaná*, se escriba con dos *gees* y se pronuncie *ng*. Está, sin embargo, en el texto portugués escrito con una sola *g*.

Ya que hemos mencionado el mapa del Coronel Portillo y el río *Caraparaná*, hacemos notar que él pone la boca de éste bastante arriba de El Lago. Entendemos que debe ser abajo; así se ve en el relato del señor Rocha. Llegó él á *El Encanto*, caserío ó agencia situado en la desembocadura del *Caraparaná*, por el cual descendía, y tuvo que subir luégo durante unas horas hasta *El Lago*, de donde párte un camino ó varadero que va hacia el Napo.

Es curioso que el otro nombre del Putumayo sea *Iza*, y con este nombre se llama un pueblo de Boyacá, al cual se resolvió ahora tiempos cambiarle el nombre, y se discutió entonces sobre su significación.

Importante sería se hiciera un mapa exacto de aquella región, á fin de no estar hablando de ríos que quizás no existen y que inventan los cartógrafos.

CI

En la lista de los compañeros de Jiménez de Quesada, que vinieron con él á estas comarcas y fundaron á Bogotá, figura Juan de Castellanos, pero se ha puesto en duda si éste es el mismo cura de Tunja que escribió las *Elegías* y la *Historia del Nuevo Reino de Granada*.

Don Antonio Paz y Melia, que publicó por primera vez esta obra en 1886, y á la cual puso prólogo y notas muy importantes, se inclina á creer que sí fueron uno mismo el historiador y el compañero de Quesada. Pero como de ello no tiene completa certidumbre, nos pone en una de las anotaciones lo siguiente:

> En opinión del señor Jiménez de la Espada, el Juan de Castellanos que según Flórez Ocáriz y el Obispo Piedrahita iba en esa expedición de Gonzalo Jiménez de Quesada, cuyo resultado fue el descubrimiento del Nuevo Reino de Granada, no puede ser nuestro autor.
>
> No era, en efecto, éste el único de su nombre que en aquella sazón vivía en América. Antes de Junio de 1535 era Tesorero de la isla de San Juan de Puerto Rico un Juan de Castellanos. De 11 de Diciembre de 1536 es la fecha de una sobrecarta firmada en Valladolid por la Reina y refrendada por el Secretario J. Vásquez de Molina, en que se hace merced al Tesorero Juan de Castellanos del cargo de Regidor de la ciudad de Puerto Rico.
>
> En Valladolid, 21 de Enero de 1544, se emprendió cierto pleito entre Juan de Castellanos y el Licenciado Gonzalo Jiménez, sobre ciertas cantidades que el dicho Tesorero le pedía.

En Madrid, á 8 de Mayo de 1568, se expidió título de Tesorero de la Provincia de Guatemala en favor de don Juan de Castellanos, quien en el mismo año fue nombrado Regidor de Santiago de Guatemala.

Finalmente, otro Juan de Castellanos, ya en el primer año del siglo XVII, pide la primera plaza que vacare de escudero de á pie de Su Majestad.

A no existir otro Juan de Castellanos, de que no tengo la menor noticia, paréceme más probable que el expedicionario fuese nuestro autor, que ya por aquellos años peleaba como soldado, que el Tesorero y Regidor de Puerto Rico.

La publicación que se ha hecho en estos días del tomo VII de la *Biblioteca de Historia Nacional*, titulado *El Tribuno del Pueblo*, viene á aclarar perfectamente tan debatido asunto. Allí hay una declaración del mismo Castellanos (página 131), en la cual dice:

Que es uno de los primeros españoles descubridores y pobladores de este Reino, porque vino en compañía del señor Adelantado don Gonzalo Jiménez de Quesada, de la Provincia de Santa Marta, por mandado del señor Adelantado don Pedro Fernández de Lugo al dicho descubrimiento.

Y de que el declarante es el mismo historiador lo comprueba la misma declaración, pues allí se dice que es el beneficiado Juan de Castellanos, cura de la santa iglesia de Tunja.

Véase pues cómo un libro sobre Acevedo Gómez ha venido á aclararnos un punto de la vida de Juan de Castellanos, tres siglos anterior al ilustre Tribuno del 20 de Julio.

CII

Escribímos ahora días algo sobre la cuestión de si se debe decir *Goajira* ó *Guajira*, y manifestámos nuestra opinión en favor de la primera forma, por ser palabra caribe y abundar en este idioma el diptongo *oa*. Tuvimos sin embargo una duda: ese mismo diptongo se halla en el idioma vasco ó vascuence, como en Bidasoa, Guipúzcoa, etc. etc.; y ¿qué tiene que ver esa lenga con los nombres americanos? Temimos se nos hiciera esta objeción: entonces también son caribes algunos nombres de Vizcaya, ó son vascos varios vocablos americanos.

No obstante este argumento que pensamos podía poner en ridículo nuestra etimología de *Goajira*, la dejámos correr, pensando fuese simple coincidencia ese diptongo en los nombres geográficos de dos épocas y comarcas tan distintas.

Ignorábamos entonces que se hubiese escrito sobre las semejanzas entre el vasco y las lenguas americanas. Hojeando en estos días los trabajos del primer Congreso de americanistas reunido en Nancy en 1875, hallámos un estudio ti-

tulado *El vasco y las lenguas americanas*, por el ilustre lingüista M. Vinson.

Si bien dicho autor trata de refutar el concepto de que exista parentesco entre el idioma de Vizcaya y del Nuevo Mundo, reconoce ciertos puntos de semejanza: «En las lenguas americanas, como en vascuence, no hay géneros, propiamente hablando,» dice en alguno de sus párrafos. Y más adelante, al hablar de alguna singularidad de este idioma, agrega:

Es en virtud del mismo principio que los idiomas americanos han desarrollado dos plurales llamados *inclusivo* y *exclusivo*.

Luégo en otra parte dice:

El escuara se asemeja mucho á las lenguas americanas en un procedimiento de composición con síncope, de la cual ofrece numerosos ejemplos.

Y después hallamos estos otros dos conceptos:

El vascuence no es pues la única lengua europea que se aproxima, en este punto de vista, al algonquín y al groenlandés; verdad sí es que se encuentran más ejemplos de esas composiciones en síncope que en ninguna otra lengua de la Europa ó del Asia.

Ellas (las analogías morfológicas) permiten solamente, en una clasificación general de idiomas aglutinantes, colocar el escuara no lejos de los idiomas del Nuevo Mundo.

No conocemos los trabajos de los autores que hayan escrito en pro del parentesco del vascuence y los idiomas americanos; ignoramos aun sus nombres. M. Vinson refuta la teoría, pero no menciona á nadie. No sabemos pues si ellos hablarían de esta semejanza que hemos hallado nosotros entre los nombres geográficos. Al principio descubrimos tan sólo la coincidencia del diptongo *oa*, pero después hemos hallado algunas otras. Y no se diga que para el parentesco de dos lenguas hay que estudiar su gramática, sus modismos, sus raíces y sus terminaciones. La repetición de ciertas voces, la semejanza de algunas sílabas puede darnos la pista de ese parentesco. Basta ver un nombre con una *w* ó *k* para que digamos: esto no es español, ciertas terminaciones en *ini* nos dicen que es italiano, etc. etc. De la caída de una manzana se llegó á establecer las leyes de la gravitación universal: quizá de un simple diptongo lleguemos á descubrir algún día el secreto del origen de los indios americanos.

El vasco ó escuara se habló, según parece, antiguamente en España, y hoy se habla únicamente en Vizcaya. Aunque ha adoptado muchas voces latinas, tiene afinidad con las lenguas orientales ó semíticas. En concepto de Humboldt, manifiesta ser, por sus formas gramaticales, la lengua primitiva, y Klaproth asegura haber encontrado en él muchas

formas pertenecientes á los idiomas hallados en el norte y occidente del Asia.

En nuestra apostilla xcvi anotámos algunos nombres geográficos americanos con ese diptongo *oa*.

Ellos marcan quizás la marcha de los caribes por nuestras costas y cómo penetraron al interior por los grandes ríos. Véanse otros nombres: en el Putumayo existe la tribu *Yasotoaro* y en Venezuela los lugares *Cumanacoa*, *Aroa* y muchos otros. La isla de Providencia la llamaban los indios *Abacoa*. Y también en el Alto Putumayo existe la tribu *Oa*, según dato de unos misioneros, publicado en 1774 (1). Y es curioso que en Vizcaya hay un sitio que se llama simplemente *Ea*.

El mismo diptongo con las letras invertidas se halla tanto en Vizcaya como en América. En la primera tenemos Bilbao y en la segunda Curazao.

Véanse otros nombres semejantes: *Durango* (Vizcaya), *Quezaltenango* (Méjico); *Guernica* (Vizcaya), *Catarnica* (Colombia); *Vizcaya* (Vizcaya), *Lucaya* (Antillas). Esa terminación *ya* la hallamos también en Colombia: *Amoyá*, *Lemayá*, etc. etc. Véanse otras semejanzas: *Ubidea* (Vizcaya), *Umadea* (Colombia); *Cadagua* (Vizcaya), *Aconcagua*, etc. (Perú); *Amboto* (Vizcaya), *Ambato* (Ecuador); *Gorbeya* (Vizcaya), *Peneya* (Colombia); *Zumbiguechita* (Vizcaya), *Chita* (Colombia); *Arrazúa* (Vizcaya), *Carazúa* (Colombia); *Uzco* (Venezuela), *Cuzco* (Perú); *Udala* (Venezuela), *Ubalá* (Colombia); *Elduayen* (Vizcaya), *El Darién* (Colombia); *Maracaipo* (Vizcaya), *Maracaibo* (Colombia).

La terminación *ay* se halla en vasco, en apellidos como *Garay*, etc. y en nombres geográficos, como *Artibay*. En América tenemos: *Azuay*, *Mararay*, *Curaray*, *Paraguay*.

Véanse otras terminaciones: *ama* en *Cegama* (Vizcaya), y aquí en muchos nombres; *uba* en *Cuba* (América), *Anguba* (vasco); *asco* en *Tabasco* (Méjico), *cerro de Pasco* (Perú) se halla en varios nombres de Vizcaya, pero basta citar la palabra *vasco*.

La terminación *dí*: *Jamundí* (Colombia), *Amasamendí* (Vizcaya).

En el siglo xiv—dice don Pascual Madoz en su *Diccionario Geográfico de España*—descubrieron los vascongados las Canarias y dieron principio á su conquista, armándose el año de 1393 varios buques en Sevilla, á expensas de los vizcaínos y guipuzcoanos allí residentes: se embarcaron gentes de guerra con caballos, arma y toda clase de pertrechos, y llegada la expedición al archipiélago de las Canarias, desembarcaron en Lanzarote, vencieron y prendieron al reyezuelo de la isla, y se hicieron dueños de ella en muy poco tiempo. Por la misma época descubrieron también los vascongados la

---

(1) Cuervo. *Documentos inéditos*. Tomo 4º, página 250.

isla de Terranova, siendo los primeros europeos que atravesaron el Océano Atlántico boreal, después de los noruegos y daneses que en mayor latitud hallaron la Groenlandia.

Estos y algunos otros hechos demuestran que aquel era un pueblo de navegantes y conquistadores.

El vascuence se llama también *euscara*, y *caras* se llaman los caribes.

El tomate y el icaco son dos frutas americanas, y sus nombres son por consiguiente de idiomas del Nuevo Mundo. En dos nombres geográficos de Vizcaya hallamos palabras semejantes á cabo *Machicaco* y el monte *Arranobate*. Hay también la tribu de los *otomacos*.

Publicamos por ahora estos datos mientras podemos hacer un estudio de mayor aliento.

CIII

En el *Semanario* de Caldas se publicó un trabajo sobre la educación, sin firma, y se ha atribuido éste al sabio mártir. En la edición que hizo en Europa en 1840 el General Acosta, de los principales trabajos de aquella revista científica, incluye tal trabajo y dice en el índice que es obra de Caldas. También en la enumeración que se hace de las obras del sabio en los escritos de los señores González Suárez y D. Mendoza se menciona dicho estudio. También lo citámos en una de nuestras *Apostillas*. Y recientemente lo ha reproducido la *Revista de la Instrucción Pública* como trabajo de Caldas.

Creemos, sin embargo, que ese estudio no es obra del sabio payanés. Ya don Lino de Pombo lo había dicho en la notable biografía que escribió de Caldas.

Un discurso anónimo—dice,—sobre educación del pueblo, con un plan de escuelas patrióticas primarias, su estilo y sus conceptos dan á conocer que no es de Caldas, el cual por otra parte siempre firmaba sus artículos ; y de un aviso del número 20 se infiere haber sido obra de don Diego ó de don Nicolás Tanco.

El aviso á que se refiere el señor Pombo dice :

Señor editor del *Semanario*:

Tengo la mayor complacencia en incluir á usted, para que lo publique en su *Semanario*, el aviso que se me ha comunicado por orden de nuestro Excelentísimo señor Virrey, que, como usted verá, se dirige á anunciar al público de todo el Reino las felices disposiciones de Su Excelencia para que se realicen bajo de sus auspicios y alta protección los establecimientos de *escuelas gratuitas y patrióticas* de que tánta necesidad hay. Espero lo ejecute usted sin pérdida de tiempo, por el interés general que todos tienen.

Dios guarde á usted muchos años.

DIEGO MARTÍN TANCO

Aviso al público.

Penetrado el Excelentísimo señor Virrey de aquel celo por el bién público que le caracteriza, deseando que se realicen en esta capital y Reino los establecimientos de escuelas patrióticas gratuitas y metódicas, de que está ya enterado el público por medio de estos semanarios, se anuncia de su orden que adoptando todo el pensamiento del autor del plan de aquéllas que se ha publicado, se presta por su parte á tomar bajo de su inmediata protección cualquiera establecimiento que se haga de aquella naturaleza, á que son llamados los vecinos pudientes en demostración de su celo por la Patria y en bién de sus conciudadanos. Con este laudable objeto, y dar principio á los medios de realizar el primero en esta capital, se abre por superior disposición de Su Excelencia una subscripción voluntaria por ahora en la Administración Principal de Correos, para los sujetos que quieran contribuir por vía de donación patriótica, con aquellas cantidades que gusten ofrecer, sea mensual ó anualmente, entretanto que por la caridad generosa de otros se dedican los fondos permanentes capaces de asegurar las rentas necesarias á su conservación. Si por los ofrecimientos que se hagan en la subscripción se llenasen en las paternales ideas que la promueven, entonces dispondrá Su Excelencia se pasen al ilustre Cabildo de esta capital, para que, pues debe ser el Cuerpo intermedio que vigilará en la dirección, conservación y progreso de las escuelas, sea también el que realice el establecimiento, bajo de las reglas y ordenanzas que prefijará el superior Gobierno á quien pertenece.

¡Pueblos del Reino de Santafé! Ya va á amaneceros la bella aurora de aquel día feliz en que cada padre de familia, al levantarse para llenar sus obligaciones, sabrá que aquella tan principal y predilecta de su corazón para la educación de sus hijos la tiene desempeñada con sólo el cuidado de mandarlos á la *Escuela de la Patria* en las horas señaladas. Sabrán que allí van á ser recibidos de otros padres, que con igual agrado y esmero que ellos mismos, irán labrando y puliendo aquellas imágenes informes que tánto interés tienen en que queden hermosas y parecidas á su Autor Divino. Y vosotros, conciudadanos pudientes, aplicad vuestras benéficas manos á levantar esos edificios que honrarán vuestra memoria, y de los que cogeréis algún día unos frutos inmortales. Como el espíritu con que debe hacerse esta poderosa obra será el de la beneficencia universal, de que todo hombre debe estar poseído, no se duda que á la subscripción propuesta concurrirán los vecinos de dentro y fuéra de Santafé, pues que todos componen el cuerpo de la Patria y todos los niños son hijos de una misma madre.

¡Con cuánto placer *El amigo de los niños* tiene la honra de anunciar al público las felices disposiciones de nuestro Jefe que deja expresadas! Ellas son hijas de su ilustración y de su amor por el bién del Reino que le está encomendado; y no duda asegurar que á sus grandes deseos se reúnen los sentimientos de patriotismo de los ciudadanos pudientes, se empezará la obra sobre cimientos sólidos y permanentes y algún día el hermoso edificio de la buena educación será el mejor ornamento de la capital de Santafé y sus Provincias.

A propósito de obras de Caldas, avisamos á los lectores que ya está en prensa el volumen de *Historia Nacional* que contendrá todos los trabajos del ilustre prócer.

E. Posada

UN TRABAJO HISTORICO INEDITO

Publicamos á continuación los apuntes que dejó don Alonso Garzón de Tahuste, Cura Rector de La Catedral de Bogotá por más de cincuenta años, al decir del señor José María Vergara y Vergara en su *Historia de la literatura en Nueva Granada*. Dice este autor (página 97, segunda edición, 1905) que consta por ciertas crónicas que Garzón de Tahuste «escribió una obra titulada *Sucesión de Prelados y Jueces seculares del Nuevo Reino de Granada.*»

Lo que hoy publicamos fue copiado por nosotros de su original en la Real Academia de la Historia de Madrid. El Jardín Botánico de la misma ciudad cedió á la Biblioteca de la Academia parte del archivo de la Expedición Botánica, la que no se refería á asuntos botánicos; y de ahí hicimos nosotros la copia.

El señor Vergara asegura que de la *Sucesión de Prelados* había dos ejemplares, uno en Madrid y otro en Bogotá. Parece que el ejemplar de Madrid es el que vimos nosotros. Queda por averiguar el paradero del manuscrito de la *Historia antigua de los chibchas*, obra del mismo Tahuste.

DIEGO MENDOZA

Bogotá, 5 de Agosto de 1910.

VERDADERA RELACIÓN DE LA SUCESIÓN DE LOS ILUSTRÍSIMOS SEÑORES ARZOBISPOS DE ESTA METRÓPOLI, AÑO DE 1764

SUCESIÓN de los Prelados de este Nuevo Reino de Granada, escrita con brevedad por el Beneficiado Alonso Garzón de Tahuste, siendo viejo de casi noventa años, y servido los sesenta de ellos el oficio de Cura Rector de esta iglesia Catedral durante la prelacía de siete señores Arzobispos que en ella ha conocido, y otros cuatro que fueron proveídos para ella y no llegaron á servirla. Precedieron á estos Arzobispos otros tres Obispos que fueron Prelados de la Gobernación de Santa Marta y juntamente de este Nuevo Reino. El último de los tres fue primer Arzobispo de este Nuevo Reino. El discurso de todos ellos en la forma siguiente es:

Siendo Obispo de la Gobernación de Santa Marta don Juan Fernández de Angulo salieron de ella, á seis de Abril de mil quinientos y treinta y siete años, los conquistadores que descubrieron y ganaron este Nuevo Reino, y dedicaron las iglesias que en él fundaron á su Obispado de Santa Marta; y sabido por aquel Prelado, despachó al Maestreescuela don Pedro García Matamoros, con título de Provisor y Vicario General de este Nuevo Reino, acompañado de sacer-

dotes, campana, ornamentos para decir misa y otros arreos que puso en estas nuevas iglesias, y las gobernó durante la vida de aquel Prelado, mediante lo cual debe ser tenido por el primero de los de este Nuevo Reino de Granada.

El segundo Prelado fue don fray Martín de Calatayud, del orden de San Jerónimo, que desde la ciudad de Cartagena, sin haber entrado en la de Santa Marta, se vino á este Nuevo Reino, y entró en esta de Santafé á dos de Mayo de mil y quinientos y cuarenta y cinco años; y proveído de dineros, porque estaba pobre, hizo viaje para la ciudad de Quito, en busca de su Prelado don Garci Díaz Arias, para que lo consagrase, y no habiéndolo hallado, pasó á la de Lima, donde lo halló con el Arzobispo de ella, don fray Jerónimo de Loaisa, y con el Obispo del Cuzco, don fray Juan Solano. Consagrado por los tres Prelados referidos, dio la vuelta por mar á la ciudad de Panamá, y de ella á la de su Obispado de Santa Marta, donde vivió enfermo, y murió al fin del año de mil quinientos cuarenta y nueve.

Por muerte del segundo Obispo fue proveído por tercer Prelado de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada don fray Juan de los Barrios, del orden de San Francisco, extremeño, el cual entró en Santa Marta el año de mil quinientos cincuenta y dos, y en el siguiente de cincuenta y tres se vino á este Nuevo Reino, en el cual había tres años que estaba fundada esta Real Audiencia. Trajo consigo algunos prebendados que sacó de la iglesia de Santa Marta, y les mandó servir esta iglesia parroquial de Santafé como catedral, en libros de canto llano, para recitar las horas canónicas, que de España vino prevenido de ellos, y dio principio á la fábrica de una iglesia de teja, grande, cual conviene para catedral, ordenado todo por el Rey nuestro señor, que desde que mandó fundar esta Real Audiencia pretendió poner con ella un Obispo, y consultado con Su Santidad, pudo haber pedídole licencia para que este Prelado diera el principio referido, encargándole dispusiese esta nueva Provincia para el efecto dicho, y lo cumplió ordenando constituciones sinodales, y puso con ellas la erección que contiene las leyes que debe guardar una iglesia catedral, y bendijo el cementerio añadido á la puerta de la dicha iglesia catedral, de treinta pies medidos desde la puerta principal de la dicha iglesia hacia la plaza, é hizo auto de esta demarcación, decretado á seis de Enero de mil quinientos cincuenta y cinco años, firmado de su nombre y refrendado de su Notario, que está escrito en el primer libro de bautismos de esta dicha santa iglesia, y se declara en el dicho auto haberse hallado á la dicha bendición y demarcación el Licenciado Francisco Briceño, Oidor de esta Real Audiencia, y Regidores de esta ciudad.

Este Prelado tomó muy á pechos la conversión de los muchos naturales que halló en esta nueva Provincia, ayudándose no solamente de sus clérigos sino también de las dos religiones de Santo Domingo y San Francisco, que ya habían fundado sus conventos en esta ciudad y poco después los fundaron en la de Tunja. Ocupado en estos santos ministerios le halló el doctor Andrés Díaz Venero de Leiva, que vino proveído por primer Presidente de esta Real Audiencia, y á pedimento de este cuidadoso Prelado mandó hacer iglesias en los pueblos de indios, que hasta entonces no las hubo, y por la brevedad se hicieron muchas de paja, pusiéronse sacerdotes en ellas, que decían misa á los indios y los doctrinaban y predicaban por intérpretes en todas partes, con aprovechamiento notorio de los indios.

A este tiempo que ya estaba este Nuevo Reino lleno de ciudades, despachó esta Real Audiencia por Procurador General de este Nuevo Reino al Licenciado don Francisco Adame, Deán de Santa Marta, que lo ofreció al Prelado para que fuese á la Corte de España á suplicar al Rey nuestro señor impetrase de Su Santidad erigiese esta iglesia de Santafé en Arzobispado Metropolitano, dándole por sufragáneos á los Obispados de Santa Marta, Cartagena y Popayán, que todos estaban inclusos en el distrito de esta Real Audiencia. Todo lo concedió la Santidad del Papa Pío v, año de mil quinientos sesenta y ocho, y nombró por primer Arzobispo de este Nuevo Reino de Granada al mismo don fray Juan de los Barrios, y despachó las bulas de todo lo proveído al Rey don Felipe ii, que se lo pidió, el cual nombró por primer Deán de esta santa iglesia al mismo Licenciado don Francisco Adame, que era doctor. Nombró asímismo á este tiempo por Arcediano al Licenciado don Lope Clavijo y por Tesorero al bachiller don Miguel de Espejo. A estos tres prebendados entregó las bulas arriba referidas, y los despachó á este Nuevo Reino de Granada. Cuando llegaron á él hallaron muerto al mismo Obispo recién electo Arzobispo don fray Juan de los Barrios, que falleció en esta ciudad de Santafé á doce de Febrero de mil quinientos sesenta y nueve años, y es tenido por primer Arzobispo de este dicho Nuevo Reino de Granada.

El Deán y Cabildo de esta santa iglesia hizo la erección que Su Santidad mandó en las bulas referidas, y nombró por Provisor en esta vacante al Deán de ella, que como prebendado viejo la sirvió con muy gran prudencia, y dio principio á la fábrica de esta iglesia Catedral, por haberse caído la que mandó fabricar el Obispo don fray Juan de los Barrios; puso el dicho Deán la primera piedra fundamental de esta santa iglesia por su propia mano, en la esquina que mira á la Calle Real, á doce del mes de Marzo de mil quinientos

setenta y dos años, estando presente el dicho Presidente Venero de Leiva y los licenciados Cepeda y Grajeda, Oidores, y el licenciado Alonso de la Torre, Fiscal.

El segundo Arzobispo fue don fray Luis Zapata de Cárdenas, del orden de San Francisco, caballero de gran señorío de los de este apellido, que tiene su casa en Llerena de Extremadura. Entró en esta ciudad por el mes de Abril de mil quinientos y setenta y tres años. Trajo la insigne reliquia de la cabeza de Santa Isabel, hija del Rey de Hungría, hízola votar por patrona de esta ciudad, celebrar y guardar su fiesta á diez y nueve de Noviembre y rezar su oficio con octava.

Hizo la fundación del primer Colegio Seminario que hubo en este Reino, y asímismo hizo un catecismo para los curas, á los cuales mandó guardar las sinodales de su antecesor; el año de mil quinientos setenta y nueve se hizo la elección de San Victorino, sacada por suerte y no por votos, por abogado contra los hielos perjudiciales en esta región fría á los panes recién sembrados. Este Prelado mandó guardar su fiesta á cinco de Septiembre, y rezar su oficio doble.

En su tiempo se fundó el convento de San Agustín, de esta ciudad, por el mes de Octubre de mil quinientos setenta y cinco años, y fue el primer convento de esta religión que hubo en este Reino.

El mismo Prelado dio principio á la fábrica del convento de La Concepción de esta ciudad, poniendo la primera piedra fundamental en la infraoctava de la Natividad de Nuestra Señora, de mil quinientos ochenta y tres años. En el siguiente de mil quinientos ochenta y cinco hizo la división de las dos Parroquias de Nuestra Señora de Las Nieves y Santa Bárbara, de esta ciudad, ambas á dos juntas por auto decretado á veintitrés de Marzo del dicho año, que lo vio y leyó el autor.

El año de mil quinientos ochenta y siete hubo en este Reino peste de viruelas, de la cual murió mucha gente pobre, socorrida del mismo Prelado con largas limosnas, demás de las ordinarias que hacía cada día, en que gastó más de dos mil pesos, y empeñó su vajilla de plata. En esta peste fueron votados por abogados contra ella San Sebastián y San Roque, cuyas fiestas mandó el Prelado guardar. Falleció este gran Prelado á veinticuatro de Enero de mil quinientos noventa años, y se enterró en esta Catedral con su antecesor. Por muerte de don fray Luis Zapata de Cárdenas fue electo en su lugar don Alonso López de Avila, Arzobispo de Santo Domingo; estando ocupado en la visita de aquella Real Audiencia, y antes que la acabara, murió en aquella ciudad, á treinta y uno de Diciembre del año de mil quinientos noventa y uno.

Por su muerte fue electo Arzobispo de este Nuevo Reino don Bartolomé Martínez Menacho, Obispo de Panamá, y viniendo á servir este Arzobispado, murió antes de llegar á él en la ciudad de Cartagena, en el mes de Agosto de mil quinientos noventa y cuatro años.

En su lugar fue proveído por Arzobispo de este Nuevo Reino don fray Andrés de Cosso, Prior del convento de Nuestra Señora de Atocha, de Madrid: aceptólo, y dentro de pocos días lo renunció.

Por esta renunçiación fue electo Arzobispo de este Nuevo Reino el doctor don Bartolomé Lobo Guerrero, siendo Inquisidor de Méjico; entró en esta ciudad, á veintiocho de Marzo de mil quinientos noventa y nueve años; en Octubre se cumplieron nueve años y dos meses que esta iglesia de Santafé estuvo en sede vacante.

A pedimento de este Prelado, proveyó el Rey los dos primeros Racioneros que hubo en esta iglesia de Santafé, cuyos títulos llegaron por Junio de mil seiscientos cinco, é hizo merced de aplicar á esta santa iglesia la parte de diezmos perteneciente á hospitales de indios, que no los tiene. El Prelado aplicó esta hacienda á cuatro capellanes que puso en el coro, asalariados por falta de Ministros. Puso asímismo un clérigo asalariado que cantase las epístolas de las misas cantadas, y los Racioneros los Evangelios, por semanas. Puso asímismo hombres diestros de canto de órgano para que ayudasen al Maestro de Capilla á celebrar las fiestas principales y de guarda, señalándoles salario á cada uno. Los demás Prelados lo han observado, visto convenir así á la autoridad de esta iglesia Catedral.

En tiempo de este Prelado se fundó en esta ciudad el convento de la Compañía de Jesús, á veintitrés de Septiembre de mil seiscientos cuatro.

En el siguiente de mil seiscientos seis hizo este Prelado constituciones sinodales y la fundación del Colegio Seminario, por haberse desbaratado el que fundó don fray Luis Zapata. Este Colegio lo entregó á la Compañía de Jesús, que lo ha servido y administrado hasta el tiempo presente, con grande aprovechamiento de los colegiales que en él ha habido, como es notorio.

En tiempo de este Prelado se fundó el convento de Nuestra Señora del Carmen, de esta ciudad, á diez de Agosto de mil seiscientos seis años.

A tres de Agosto de mil seiscientos y ocho años, recibió este Prelado las bulas de su promoción al Arzobispado de Lima, para el cual partió el año siguiente, á ocho de Enero, y lo sirvió hasta el mes de Enero de mil seiscientos veintidós años, que murió en aquella ciudad.

En su lugar fue proveído Arzobispo de este Nuevo

Reino don fray Juan de Castro, del convento de San Agustín. que cuatro años después lo renunció sin haber salido de España ni venido á servir su iglesia.

Por esta renunciación fue electo Arzobispo de este Nuevo Reino don Pedro Ordóñez y Flórez, del hábito de Alcántara, siendo Inquisidor de Lima; entró en esta ciudad por el mes de Febrero de mil seiscientos trece años, y en el siguiente de mil seiscientos catorce, á once de Junio, murió en esta ciudad, y se enterró en la Compañía de Jesús.

Por su muerte fue electo Arzobispo de este Nuevo Reino el doctor don Fernando Arias de Ugarte, natural de esta ciudad de Santafé, siendo Obispo de la de Quito. Por ser hijo de esta República requería alargar la pluma, contando su vida, y no se hace por abreviar: sólo se dice que desde mozo dio demostraciones de su mucha virtud, pues por haber crecido en ella fue proveído por Auditor General en las revueltas de Aragón, y después por Oidor de Panamá, Charcas y Lima, donde fue consagrado Obispo de Quito y promovido á este Nuevo Reino, en el cual entró por Enero de mil seiscientos diez y ocho años, y hecha la visita de esta ciudad partió á hacer él por su persona la de su Arzobispado, y llegó á partes muy remotas de donde sus antecesores no habían llegado, en que se ocupó tres años, y se dispuso á la celebración del primer Concilio que hubo en este Nuevo Reino, que se acabó de promulgar á veinte de Mayo de mil seiscientos veinticinco años. En este Concilio fue votado por abogado contra los temblores de tierra el santo Francisco de Borja, recién beatificado en aquella sazón, y se revalidó este voto en la ciudad de Santafé, en su convento de la Compañía, á tres de Febrero de este presente año de mil seiscientos cuarenta y cuatro, por la ruina y destrucción de la ciudad de Pamplona, que sucedió este mismo año, á diez y seis de Enero, por temblores de tierra y terremotos tan rigurosos que derribó los templos de aquella ciudad y otros edificios altos, quedando los pequeños sentidos de tal manera que no osaron habitar en ellos.

Este Prelado recibió las bulas de su promoción al Arzobispado de las Charcas, á veintidós de Julio de mil seiscientos veinticinco años, y luégo partió á servirlo; y habiendo celebrado el otro Concilio Provincial, fue promovido al Arzobispado de Lima, en el cual entró por el mes de Febrero de mil seiscientos treinta y dos años, y fallecido en la misma ciudad por el mes de Enero de mil seiscientos treinta y ocho, estimado y respetado por hombre santo, y como cuál le besaron los pies, estando difunto, el Virrey y otros personajes que en su enfermedad le sirvieron como á santo varón. En esta ciudad de Santafé dejó comprado sitio en que fundó el convento de Santa Clara, el año veintinueve,

siendo Arzobispo de esta ciudad el doctor don Julián de Cortázar, que le sucedió, é hizo otras memorias de una capilla que labró en esta iglesia Catedral, enriquecida de reliquias.

Por su promoción fue nombrado por Arzobispo de este Reino el doctor don Julián de Cortázar, siendo Obispo de Tucumán; entró en esta ciudad de Santafé á cuatro de Julio de mil seiscientos veintisiete; sirvió su cargo hasta veintiuno de Octubre de mil seiscientos treinta años que falleció en esta ciudad y se enterró con sus antecesores en esta iglesia Catedral.

Por su muerte fue electo Arzobispo de este Nuevo Reino el doctor don Bernardino de Almansa, natural de la ciudad de Lima, graduado en aquella Universidad, de la cual salió proveído por Tesorero de Cartagena, y mudado por Arcediano de las Charcas, y pasó á la Corte de España, en que consiguó ser Inquisidor de Calahorra y de Soledad, y después el Arzobispado de Santo Domingo; y estando de partida para ir á servirlo, fue promovido á este de Santafé, en el cual entró—digo—en esta ciudad á diez de Octubre de mil seiscientos treinta y un años, y sirvió su cargo hasta veintisiete de Septiembre de mil seiscientos treinta y tres años, que falleció en la Villa de Leiva de este Arzobispado, de donde se sacaron sus huesos y llevaron á Madrid á un convento de monjes, de que fue patrón. Perdió este Nuevo Reino con su muerte uno de los más valerosos Prelados que ha habido en Indias, docto en su Facultad, acertado en sus decretos, gran defensor de las inmunidades de la Iglesia, diestro en servirla, por haberse creado en ella.

Por su muerte fue electo Arzobispo de este Nuevo Reino el Misionero fray Cristóbal de Torres, de la orden de Santo Domingo, estando ocupado en el servicio de las Majestades de don Felipe III y don Felipe IV, en el Ministerio de predicadores, singular por ser muy docto. Entró en esta ciudad de Santafé á ocho de Septiembre de mil seiscientos treinta y cinco años, y lo ha servido con gran suavidad, por ser dotado de bondad natural y singular religioso. Acrecentó en el servicio de esta iglesia Catedral dos Capellanes que puso en el coro, y con cuatro que estaban de antes fueron seis, y de mucha importancia para el servicio de dicho coro.

Dijera en este lugar otra cosa de su mucha virtud: déjolo para otros autores que escribirán después de su muerte, y se da fin á esta relación en el mes de Abril de mil seiscientos cuarenta y cuatro años.

En el mes de Junio de dicho año lo firmo, afirmando por cierta y verdadera la cuenta de los años de esta relación.

Alonso Garzón de Tahuste

BOCETOS BIOGRAFICOS

GOMEZ DIAZ SANTIAGO

Capitán. Nació en Zapatoca en los últimos quince años del siglo XVIII.

Se hallaba estudiando en Bogotá en compañía de su conterráneo Domingo Antonio Gómez (después Coronel) y de José María Estévez, hijo de Bucaramanga, que llegó á ser Obispo de Santa Marta, cuando acontecieron los sucesos del 20 de Julio de 1810.

Como militar de la Independencia hizo campaña en Venezuela, donde perdió un brazo. Se halló en Palacé, Calibío, y Alto Perú, y fue de los vencidos en Pasto con el General Nariño. Concurrió á la batalla de *Paloblanco* entre Pey y Baraya. Recorrió todas las cinco Repúblicas como patriota en la guerra de la Independencia.

Tenía escritas todas sus campañas, con anotación de las batallas en que se encontró, dónde había sido vencedor y dónde vencido y otros pormenores, manuscrito que confió á un amigo y se perdió.

En los días de gala ostentaba sobre el pecho varias medallas de oro y de plata con que le habían condecorado por acciones de guerra favorables en que tomó parte.

Murió anciano y pobre en Zapatoca, su tierra natal.

GOMEZ SERRANO DOMINGO ANTONIO

Coronel. Nació en Zapatoca, probablemente en la última década del siglo XVIII. Se hallaba estudiando en Bogotá en el Colegio de San Bartolomé cuando se efectuó el movimiento del 20 de Julio de 1810.

Tomó parte como patriota en la guerra de la Independencia, recorriendo las cinco Repúblicas de Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú y Bolivia, y se halló en muchos combates, en uno de los cuales fue herido en una pierna, de la que quedó baldado de por vida, por lo cual se le apellidó después *el cojo Gómez*. En la Ciénaga de Santa Marta fue de los vencidos y buscó asilo entre los indios goajiros.

Se refiere que en el año de 1830 se tomó un cuartel en el Socorro, mas no se sabe si como revolucionario ó como legitimista.

En el año de 1840 militó á favor de la revolución; tomó parte en varias acciones de guerra, entre ellas la de *La Polonia*, en que era uno de los Tenientes del Coronel Manuel

González, y al fin fue confinado á Venezuela con el General Reyes Patria.

En 1850, siendo Presidente de la República el General José Hilario López, fue á Bogotá á solicitar del Gobierno algún apoyo, pues se hallaba muy pobre. Paseando en la capital á caballo se cayó éste y se rompió la pierna que tenía sana, accidente que le ocasionó la muerte.

Era casado con la señora doña Isidora Ordóñez, oriunda de Girón.

D. Martínez

GLEN JUAN

Teniente Coronel. Nació en Montreal, dominio del Canadá. Se estableció como comerciante en la ciudad de Caracas á principios del siglo último. Rico y bien relacionado en aquella importante capital, cooperó al movimiento del 19 de Abril, que dio por resultado la caída del Capitán General don Vicente Emparán, y el acta del 5 de Julio de 1810. Sus compañeros en aquel movimiento revolucionario y en los sucesivos le hicieron emigrar en 1812, á raíz del terremoto, para escapar de la ley marcial que aplicaba, con el rigor de un romano, el Capitán General don Domingo de Monteverde.

De arribada en Cartagena, en donde á la sazón flameaba la bandera de los cuadrilongos concéntricos, cambió impresiones con los que allí luchaban por la independencia, y marchóse luégo á Barranquilla. Establecido el sitio en esta ciudad, con su dinero puesto al servicio de su energía y de su constancia, nunca desmentidas, secundó la revolución, tomando parte en todos los movimientos y en todas las operaciones, hasta ver coronados los esfuerzos que, unidos á los de los demás, dieron por espléndido resultado la épica batalla de Boyacá, en la que en pocas horas de recio batallar se decidió de la libertad de la Nueva Granada.

El Libertador le distinguió con su amistad personal y le concedió el empleo de Teniente Coronel y el destino de Comandante de las milicias de Soledad y Barranquilla.

El Teniente Coronel Glen fue constante amigo del Libertador y uno de sus más adictos y leales amigos.

Su casa en Barranquilla fue morada obligada de los más distinguidos personajes de la política y de la milicia.

Cuando en 1830 el Libertador, enfermo, triste y decepcionado, se aproximaba, con paso acelerado, al sepulcro de San Pedro, el Teniente Coronel Glen le acompañó solícito hasta el instante en que, el 17 de Diciembre á la una de la tarde, el General O'Leary paraba la péndola del histórico reloj que aún se conserva y que marcó la hora negra, el

momento supremo en que el Genio de la Guerra, el inmortal Caudillo de América, exhalaba su postrimer aliento. Al Teniente Coronel Glen le cupo el honor de firmar como testigo el documento en que constan el testamento y la última proclama del héroe.

El Teniente Coronel Glen lucía con orgullo la condecoración del busto de Bolívar.

***

En 1831, el 6 de Marzo, obsequiaba á sus camaradas con un banquete en Barranquilla. En aquella mesa estaba el Jefe superior de la plaza. Reinaba gran cordialidad entre el anfitrión y sus amigos, cuando de repente algún brindis imprudente exaltó al General don Ignacio de Luque, quien tomando aquella ocasión como propicia para atravesar un puente cuya entrada no encontraba, se retiró del banquete, y ya en el cuartel del Batallón *Yaguachí*, proclamó la revolución á favor del General don Domingo Caicedo. El valor del General Luque, la calidad de sus aguerridos veteranos, su número y el dominio absoluto de la región en que operaba, contribuyeron poderosamente á la caída del Gobierno que el ejército libertador y el pueblo habían depositado en el General Urdaneta.

Tanto el Teniente Coronel Glen como todos los bolivianos quedaron, de hecho, reducidos á la impotencia. A poco cayó Cartagena, después de riguroso sitio, y tuvieron lugar los famosos Tratados de Apulo.

Colombia la grande quedó disuelta, y su bandera, la bandera de Ayacucho y Boyacá, quedó hecha jirones.

***

El Teniente Coronel Glen se retiró de la política y del servicio militar desde ese entonces. Dotado de un corazón generoso, contribuyó con cuanto pudo al bienestar del pueblo de Barranquilla, en el cual dejó gratísimos recuerdos.

El 10 de Noviembre de 1853 dejó de existir, ya de avanzada edad, y el pueblo lloró sobre su tumba la desaparición de un benefactor y de un padre.

T. S. y G.

USCATEGUI FRANCISCO DE PAULA

Coronel efectivo de la Guardia Colombiana y prócer de la Independencia, nació en Bogotá á mediados del año de 1805, en aquella aciaga época en que las rivalidades entre los españoles y los criollos llegaban á su colmo. En su ánimo influyó

el sistema depresivo que subyugaba á las colonias, y más que todo, el espíritu revolucionario francés, que infiltrándose por entonces sin tregua y avivando en el alma del patriota el deseo de poseer los derechos de que el hombre es dueño absoluto, hacía surgir á cada paso caracteres acrisolados en el sagrado fuego del deber, que con ansia prorrumpían en vivas entusiastas á la libertad é independencia de la que fue después la Gran Colombia. Dedicó su vida á la defensa de su Patria, entrando en la carrera militar á la edad de catorce años, el 12 de Octubre de 1819, como lo reza su meritoria hoja de servicios. Hizo las campañas del Sur en 1822, á órdenes del Libertador; en los años de 1824 á 1825, á órdenes del benemérito General José María Córdoba, y en el año de 1826, á órdenes del General José María Obando: *en esta última, hasta que hizo prisionero al pérfido Agualongo, con todos sus prosélitos, teniendo una gran parte en la referida aprehensión*, por haber marchado con su compañía, que tuvo el honor de verificar la captura aludida, y de haber conseguido el triunfo completo. Estuvo á órdenes del Comandante Manuel María Córdoba en persecución de los expresados facciosos, los cuales tenían en estado de inquietud á todo el Departamento, y después, continuando sus servicios, contribuyó al perseguimiento de los últimos revoltosos que había por entonces; en esta compañía permaneció hasta que quedó el territorio en una perfecta tranquilidad. Hizo la campaña que tuvo lugar en 1828, á las órdenes de los Generales Obando y López, permaneciendo en ella hasta las capitulaciones promovidas por el Libertador. En el año de 1830 hizo la que se emprendió sobre el valle del Cauca, contra las tropas que comandaba el ex-General Mugerza, á las órdenes de los Generales Obando y López, y *ejerció el Estado Mayor General del Ejército durante esta campaña.* También estuvo en la campaña que se abrió en el mismo año de 1830 sobre la capital del centro, á las órdenes del General López, hasta lograr el grandioso restablecimiento del Gobierno. En 1851 y 1852 hizo las campañas de Pasto, á órdenes del General Manuel M. Franco J.; en 1863 se halló en la campaña que se llamó «*La de los quince días*,» contra el Ejército ecuatoriano, á las órdenes del General Tomás C. de Mosquera.

Se encontró en las batallas y acciones de guerra siguientes: en la batalla de *Cariaco*, en el año de 1822, á las órdenes del Libertador, contra el ejército español; en la acción de guerra del *Alto de Cebollas*, por los años de 1824 ó 1825, á órdenes del General José María Córdoba; en los mismos años, en la acción de guerra del *Alto de Veinticuatro*, á órdenes del mismo General José María Córdoba, en donde le tocó destruir completamente las tropas que mandaba el rebelde Agualongo; en el año de 1830, en la memorable

batalla de Palmira y en la del Papayal, en donde este valeroso Jefe, atacado por un grupo de encarnizados enemigos, supo defenderse con su espada y su pistola con entereza digna de su nombre y de su causa, hasta lograr rendir á tres en tierra; visto lo cual, los demás huyeron á tiempo que la derrota los envolvía en sus estragos; en ésta militó á órdenes de los Generales Obando y López; en la acción de guerra de *Anganoy* y en la batalla de *Buesaco*, en el año de 1851, á órdenes del General Manuel María Franco; en la batalla de *Cuaspud, el 6 de Diciembre* de 1863, á órdenes del General Tomás C. de Mosquera; y en muchos tiroteos, tanto en la guerra de la Independencia como después de esa época, logrando ascender por orden riguroso de jerarquía desde la honrosa plaza de *Cadete del Batallón de Depósito*, que fue el primero en que militó, hasta el grado de Coronel efectivo de la Guardia Colombiana, durante un espacio de tiempo natural de *cincuenta y tres años un mes nueve días, que tuvo dedicados al servicio activo de su patria*, la cual á su vez lo *condecoró con dos medallas de oro y plata*, como á *todos sus próceres* y por su acto de *presencia y valor en la batalla de Cuaspud.* El General Daniel Delgado, Jefe del Estado Mayor en servicio activo en Julio de 1871, le expidió al distinguido Coronel Uscátegui una muy honrosa hoja de servicios, autorizada con su firma y refrendada en el Ministerio de Guerra y Marina por el Secretario del Tesoro y Crédito nacional Encargado del Despacho, señor César Conto; en ella se hallan atestiguados sus importantes servicios, el riguroso ascenso militar á que se sujetó y empleos que ejerció como adjunto al Estado Mayor del Cauca, Capitán del puerto de Buenaventura, Jefe instructor de la guardia nacional de Pasto y Comandante de la guarnición nacional de Pasto, etc. etc.

Ejerció también varios empleos del orden civil, como Administrador de Hacienda Nacional, por dos ocasiones; Administrador de la Aduana en Ipiales; Administrador de aduana en Carlosama, y contralor en Pasto, su ciudad predilecta, donde formó hogar y murió el 1º de Agosto de 1877. Los Generales Ezequiel Hurtado y Buenaventura Reinales le rindieron con pompa y majestad los últimos honores correspondientes á su rango.

Bolívar C. Santander

Pasto, Mayo 13 de 1910.

ELOGIO FUNEBRE

DEL SOCIO DON ANDRÉS VARGAS MUÑOZ, LEÍDO EN LA SESIÓN SOLEMNE DE LA ACADEMIA EN 1909, POR EL ACADÉMICO DE NÚMERO DON JORGE POMBO

Comisionado, como he tenido el honor de ser, por esta honorable Academia para cumplir, respecto de nuestro muy lamentado colega señor don Andrés Vargas Muñoz, con la disposición reglamentaria de consagrar hoy, día de nuestra sesión solemne, un cariñoso recuerdo á su grata memoria, deber mío es, después de manifestar mi agradecimiento por la honrosa designación con que se me ha favorecido, implorar de antemano la benevolencia de cuantos se dignan escucharme. Bien justo es mi temor de que, no obstante los mejores deseos que sin duda me inspiran tanto la buena amistad que al extinto me ligó como la oportunidad que ella me ofreció para hacer justa apreciación de las bellas cualidades que le adornaban, en el desempeño de mi encargo habrá de privar mi reconocida incapacidad, muy á mi pesar, por sobre mi anhelo de corresponder dignamente á los nobles y muy justos deseos de todos mis honorables colegas.

La labor de Andrés Vargas Muñoz en la Academia Nacional de Historia aparece desde el mismo día en que surgió la feliz idea de la formación de tal entidad. Su nombre figura entre los de los veinte caballeros á quienes, por Resolución número 115, dictada el día 9 de Mayo del año de 1902, el Poder Ejecutivo Nacional designó para que formaran y constituyeran el núcleo y principio de esta corporación. Del acierto que mostró el Gobierno al incluir en aquella primera Comisión el nombre de Vargas Muñoz son bien fehaciente prueba el marcado interés con que coadyuvó á la formación, desarrollo y progreso de esta Academia, la puntualidad y el ardiente entusiasmo con que, desde entonces hasta pocos días antes de su fallecimiento, concurrió siempre á sus sesiones, y los numerosos y muy importantes servicios que á ella prestó durante los siete años que lleva de existencia. Jamás eludió el desempeño de comisión alguna que se le confiara, por ardua que ella fuese, y en diversos números del *Boletín de Historia y Antigüedades*, órgano oficial de los trabajos de la Academia, queda la constancia de su inteligente labor, ya en luminosos y detallados informes, ya en importantes contribuciones sobre puntos históricos de interés patrio.

Dotado por la naturaleza de una clara inteligencia que sus respetables y amorosos padres supieron cultivar con el muy especial esmero con que siempre en el hogar se atiende á todo lo que concierne al hijo único, Vargas Muñoz mostró, desde sus más tiernos años, decidido amor al estu-

dio y la avidez de conocimientos inherente á su espíritu, esencialmente investigador y ansioso de la posesión de la verdad. En el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y en la Universidad Nacional, planteles de educación de esta ciudad, consagró varios años á los estudios, y obtuvo, en el último de aquellos establecimientos, el título de doctor en Derecho y Ciencias Políticas.

El haber coronado con lucimiento una carrera no determinó en manera alguna la clausura definitiva de los estudios de nuestro lamentado colega. Su espíritu investigador y siempre ansioso de la adquisición de nuevos conocimientos, así como del perfeccionamiento de los ya adquiridos de manera brillante en los claustros del Colegio, lo indujo siempre á la diaria lectura de obras modernas, referentes con especialidad á la alta filosofía, á la historia y á economía política, ciencias todas en las cuales fue siempre profundo y tenaz investigador.

Con el tiempo formó una selecta y abundante biblioteca, fecunda y constante nutridora de su clara inteligencia. De la lectura y del frecuente estudio de los más prominentes expositores en los ramos de su predilección deducía siempre Vargas Muñoz, después de consultar el pro y el contra de cada una de las cuestiones, lo que su siempre recto y sereno criterio le dictaba como verdad digna de adoptarse, pues bien sabía que ella, como la chispa que ilumina, sólo surge del contacto de dos corrientes contrarias.

De su laboriosidad en otros campos dejó también algunas notables muestras. Sin que hubiera jamás salido del país, su marcada inclinación á los estudios filológicos le puso en buena posesión de tres ó cuatro idiomas extranjeros. Al buen conocimiento que de ellos adquirió debe nuestra bibliografía algunas bien elaboradas traducciones que han visto la luz pública y entre las cuales, por lo pronto, recuerdo la conocida *Vida de Jesucristo*, de Bougaud ; el precioso tratado de Galtier–Boissiere, titulado *El Antialcoholismo*, y el tratado de Hansen sobre la lepra. De sus conocimientos en el clásico idioma latino conservará siempre esta Academia un grato recuerdo del lamentado socio Vargas Muñoz: el hermoso y significativo lema que luce en el emblema que adoptó para el escudo y la medalla: *veritas ante omnia*, apropiado para el objeto de esta respetable corporación, propuesto por aquel distinguido socio y adoptado desde luégo por aclamación. Si observamos el carácter franco y esencialmente recto del académico extinto, no podremos menos de notar cuán bien cuadraba tan hermoso lema á la misma personalidad de quien lo propuso, pues en efecto Vargas Muñoz, infatigable escudriñador de la verdad, anhelaba siempre verla en todo, ante todo y por encima de todo.

Afanoso y decidido minero de ella, Vargas Muñoz, al penetrar en las tinieblas de lo desconocido, lo habrá hecho con paso firme, pues llevó sobre su frente el radiante brillo de sus virtudes y de su grato recuerdo en la tierra.

Modesta fue siempre la vida de Andrés Vargas Muñoz, y para que cuanto á él se refiriese hubiera de adolecer de aquel sello, tocóme á mí, el de menor capacidad de sus numerosos admiradores, tributar, tan pobremente como lo he hecho, este humilde homenaje á la memoria del amigo y del socio fundador de la Academia Nacional de Historia.



NARIÑO

FIANZA SOBRE LA TESORERÍA DE DIEZMOS (1)

Muy señor mío:

Los subscritos en ésta debemos manifestar á usted lo violento que nos es la fianza que á su favor y de la Tesorería General hizo cada uno. El convenio nuéstro se fundó en las condiciones que usted expuso á cada uno habrían de preceder infaliblemente á dicha fianza, siendo la primera habernos dicho tenía 60,000 pesos de fianzas que por apunte nos manifestó, de que sólo se hallan 40,000, faltando 20,000 de lo tratado (2).

La segunda condición que nos resguardaba fue ofrecernos daría mensualmente las cuentas del estado del fondo de la Tesorería, y que en ésta había dos llaves, de las que debía custodiar la una un señor Prebendado, con cuyas condiciones expusimos nuestras firmas, en el concepto de que se verificasen próximamente. Y con reflexión á que nuestra fianza es ninguna, porque han faltado todas las condiciones que la movieron, con cuyos justificados motivos hemos deliberado prevenir á usted nos saque de la notada fianza en un breve término, pues de lo contrario estamos de acuerdo para presentarnos y pedirlo en justicia, cuya respuesta esperamos para nuestra resolución.

Dios guarde á usted muchos años.

Santafé, Enero 8 de 1794.

Señor Tesorero de Diezmos don Antonio Nariño.

---

(1) Estos documentos no están publicados en *El Precursor* por haber llegado á manos de los Editores después de impreso el libro—N. de la D.

(2) En el original aparece un signo parecido á una *D* que equivale á mil. De modo que donde dice 60 *D*, por ejemplo, hemos puesto 60,000, y así en los demás casos—N. de la D.

Nota—Los firmados en la copia de esta carta son don Felipe de la Maza, don Antonio Cajigas, don Silvestre Grillo, Juan Ramírez Pérez, por sí y como apoderado de don José María Santacruz.

Señores don Felipe de la Maza, don Antonio de las Cajigas, don Silvestre Trillo, don José María Santacruz y don Juan Ramírez Pérez.

Muy señores míos:

Contesto á la estimada de ustedes fecha de ayer, que he recibido añoche, y que me han causado no poca admiración las razones que ustedes suponen tener para que yo los exima de una fianza que otorgaron por hacerme favor y voluntariamente. Las razones ó causas que se suponen son tres, á las que contestaré separadamente.

La primera es que yo dije á cada uno de ustedes que tenía 60,000 pesos de fianza: no me acuerdo de tal cosa; pero suponiendo que así hubiera sido, las firmas de don José Caicedo, don Andrés de Otero, don Luis Caicedo y don Dionisio Torres, que están á más de los 40,000 pesos, me parece no sólo pueden cubrir 20,000 pesos que faltan á los 60,000, sino mucho más; pero esta no es la razón principal. Cada uno de ustedes se obligó por 1,000 ó 2,000 pesos determinadamente; que la fianza de 40 ó 60,000 pesos ustedes nunca están obligados sino á 1 ó 2,000 pesos; con que es claro que esta razón no aumenta ni disminuye la primera obligación con que ustedes entraron.

La segunda es que yo dije igualmente que daría las cuentas de la Tesorería mensualmente. Estoy cierto que no lo dije, ni lo pude decir con el conocimiento que ya tenía del manejo de este empleo, por muchas razones. La primera era porque las distribuciones se hacen de año á año, y no se puede dar cuenta antes de haberse cobrado ó pagado el total; segunda, porque lo que se paga fuéra de distribución son suplementos que hace el Tesorero voluntariamente y que los puede hacer ó no hacer, según le acomode, y por consiguiente no pueden estos documentos presentarse en cuenta hasta que no se cambien por libramientos en forma; tercera, porque aun suponiendo todo posible, se necesitarían seis Oficiales en Tesorería y otros tantos en contaduría para formar y recibir semejantes cuentas mensuales; y como la masa de diezmos no había de pagar esos oficiales que yo sólo había ofrecido, es claro que para semejante oferta había de contar yo con una salida cuatro tantos mayor que mi sueldo, lo que no es creíble.

La tercera es que debía haber dos llaves; que la una debía tenerla un señor Prebendado. Esta es otra cosa im-

posible, por muchas razones que omito por no ser difuso; pero quiero suponer que no hubiera una imposibilidad: ¿para qué hubiera yo entonces tenido que molestar á ustedes? ¿Sería cosa regular que teniendo entre dos una igual responsabilidad, el uno diera fianza y el otro nó? ¿Sería porque era yo de menos condición que un señor Prebendado? Nó, señores, porque en clase de hombre honrado no cedo á ningún otro, por condecorado que sea. Conque sacamos en limpio que el mismo hecho de haber yo solicitado fianza y dádola, prueba que nunca se ha pensado en tales dos llaves.

En vista de estas razones, que parece deben convencer, espero que no dando ustedes oídos á ciertos hipócritas que me aborrecen de balde, y que bajo la capa de celo y de virtud despedazan á cuantos cogen por delante, desistan ustedes de esta solicitud, por serme imposible por ahora substituir otros en su lugar, y porque será igualmente difícil el que les admitan á ustedes judicialmente esta pretensión, por haberse obligado sin tiempo determinado.

Dios Nuestro Señor guarde á ustedes muchos años.

Santafé y Enero 9 de 1794.

Besa la mano de ustedes su más atento y agradecido servidor,

ANTONIO NARIÑO

Con fecha 22 de Agosto de 1805 está firmado el papel por los abonadores de don Antonio Nariño, en el que expresan les dan facultad para que pueda pedir los bienes embargados, y que los pueda manejar, para pagar á éstos, como asímismo á los demás fiadores en el tiempo de diez años por tercias partes; cuyos abonadores, que están firmados en dicho papel, son el señor Prevendado doctor don Fernando Caicedo, por su difunto hermano; el señor don Luis Caicedo, don Andrés de Otero y don Dionisio Torres, como también la viuda del difunto don José.

Con la misma fecha me parece que está el papel en el que firman los fiadores.

Muy señor mío:

Va para diez y siete años que mis fiadores en la Tesorería de Diezmos se hicieron cargo de mis bienes para el pago del momentáneo descubierto que se halló en ella, de resultas de la tropelía que contra las disposiciones reales ejecutaron en mi persona los antiguos funcionarios; y últimamente, para hacerse pago del lasto que con este motivo tuvieron que sufrir.

En este dilatado tiempo, en medio de mis continuos sufrimientos y prisiones, he hecho cuantos esfuerzos me han sido posibles para poner en claro este asunto, y que mis fiadores quedasen cubiertos de las cantidades que han lastado; pero todo ha sido sin fruto. Creo que el único remedio prudente y eficaz que en el día se puede abrazar para que esto tenga efecto, es el de que se haga una junta de todos los fiadores y abonadores, con mi asistencia, y que con presencia de los autos y cuentas se encargue por los interesados á dos ó más personas de su satisfacción la recaudación de los caudales que se hallan regados, para que así como los vayan percibiendo, los vayan repartiendo según el grado que se les dio en el concurso; conviniéndome yo á que se les pague de mis bienes el tanto por ciento que los interesados creyeren justo.

Si usted, como uno de los interesados, se conviniere en esta medida, me lo avisará para determinar el día y lugar en que nos debemos juntar, ó lo que crea más conveniente en la materia, en la inteligencia de que es preciso de cualquier modo aclarar y poner fin á este asunto, pues mis notorias escaseces me obligan á retirarme de esta ciudad, dejándolo antes concluido, ó sabiendo líquidamente lo que quedo debiendo, en caso de que por el transcurso de tántos años de abandono se hayan minorado los caudales que se encontraron al tiempo de mi primera prisión.

Dios Nuestro Señor guarde á usted muchos años.

Santafé y Julio 17 de 1811.

Besa la mano de usted su seguro servidor,

ANTONIO NARIÑO

Señor don Juan Ramírez.



INFORME

SOBRE UN LIBRO DEL ACADÉMICO DON LUIS ORJUELA

Minuta histórica zipaquireña.

Señores Presidente y miembros de la Academia Nacional de Historia.

Nuestro colega y amigo don Luis Orjuela acaba de dar á la publicidad una nueva producción de su bien cortada pluma, que ha merecido ya calurosos elogios de la prensa periódica y de cuantos han tenido ocasión de solazarse con la lectura de esta importante obra, que el autor somete modestamente al dictamen de la Academia.

Muchos de vosotros, quizá todos, conocéis ya el interesante libro á que me refiero, y así creo inútil detenerme á

analizarlo en este informe y á enumerar los puntos que toca y los datos históricos y documentos desconocidos en que todo él abunda. Por cualquier parte por donde se le abra halla el lector, ya una anécdota curiosa, ya un boceto biográfico interesante, ya un dato estadístico desconocido, ya una narración ó una descripción amena que cautiva no sólo por la enseñanza que encierra, sino también por el estilo correctísimo que caracteriza todos los escritos del señor Orjuela.

En la extensa introducción ó *disección anatómica*, como él la apellida, siguiendo á un memorable Cura de aldea, toca todos los puntos que directa ó indirectamente puedan rozarse con el nombre, fundación, desarrollo, importancia industrial, historia política y demás circunstancias de la ciudad que es objeto de su estudio. Hace allí el autor un lujoso derroche de sus vastos conocimientos, no solamente en literatura, que son verdaderamente profundos, sino también en ciencias y artes de diverso linaje, y sabe dar tal amenidad aun á las materias más áridas, exornándolas con citas y pasajes tan oportunamente traídos, que el lector se encariña con el libro y va devorando páginas insensiblemente hasta dar pronto remate á este interesantísimo prólogo. Es en éste donde el señor Orjuela revalida su título de escritor intachable : el corte de la frase, la construcción de los períodos, la propiedad y la elegancia en la expresión de cada idea, lo mismo que la erudición que allí se despliega en lenguas y en historia, dan á esta parte del trabajo el sabor genuino de los libros del siglo de oro de las letras castellanas. La introducción á la *Minuta zipaquireña* vale por toda la obra.

Si á cada paso no tropezara uno con nombres de colombianos beneméritos y de lugares geográficos tan vinculados al terruño, creería estar leyendo una de esas obras españolas de imperecedero renombre, porque el autor ha bebido en las mejores fuentes del buen decir ; y sin apegarse á estilo determinado ni mucho menos á serviles imitaciones, se ha formado uno propio, que poco va en zaga al de los maestros que han influido en su formación, y que hará del señor Orjuela, como escritor, un orgullo del país, si no lo fuera ya como el tipo acabado del servicial y probo ciudadano.

En estos tiempos de decadentismo, en que la prosa castellana, ó mejor la colombiana, ha sido tan duramente aporreada por manos inexpertas, consuela mucho la aparición de un libro cuyo autor, con autoridad y conocimientos suficientes para ello, vuelve por los fueros del renombre colombiano en punto á literatura, y como que revive con su clásica prosa los felices tiempos de Caro, Marroquín, Cai-

cedo Rojas, Ortiz y Vergara y Vergara. Del primero de estos insignes hablistas, el inmortal Miguel Antonio Caro, mereció el señor Orjuela cumplidos elogios por la corrección de sus escritos, y esto basta y sobra para excusar cualquier comentario que pretendiera hacer aun quien tuviese mejor título para emprenderlo que el autor de este informe.

De las materias que á fondo estudia y de los importantes datos que contiene la *Minuta zipaquireña*, nada quiero deciros en detalle, pues creo que muy poco le faltará para que pueda tenérsela como una historia completa de aquella ciudad, así en su parte material como en el recuento de sus hijos más ilustres. Además, uno de nuestros colegas, el doctor Eugenio Ortega, ha dado ya por la prensa una idea bastante completa del contenido del libro, y varios de vosotros habréis acabado ya su lectura ; de manera que no necesito esforzarme para sostener la proposición con que termina este informe. Debo sí manifestaros que al proponer sea acogida esta obra por la Academia, he tenido en cuenta que ella está, puede decirse, inédita, pues los doscientos ejemplares impresos apenas alcanzarán para repartirlos entre los amigos, y es muy probable que los recursos pecuniarios del señor Orjuela no le permitan por ahora el fuerte desembolso que implicaría una segunda edición aumentada con los nuevos elementos que le suministren su laboriosidad y constancia.

No quiero terminar sin dejar consignado un concepto en que quizá abundéis también vosotros : el señor don Luis Orjuela puede presentarse por la Academia de Historia á la juventud estudiosa del país como un modelo digno de imitarse, porque si en cada ciudad importante hubiera uno tan sólo de sus hijos que se dedicara á revisar archivos y recoger documentos con el empeño y con la sindéresis con que lo ha hecho el autor de la *Minuta zipaquireña*, á la vuelta de pocos años estaría escrita la historia de Colombia, ó á lo menos estarían acopiados todos los materiales en forma de monografías para elaborarla de manera útil y completa.

Y ya que no me es dado entrar en el análisis minucioso de la obra que el señor Orjuela ha sometido á vuestro dictamen, ni ello tendría objeto, sólo puedo presentárosla como el barbero que actuaba en el escrutinio de los libros de *Don Quijote*, diciéndoos con el Cura que salvaba algunos del fuego : « Este libro, señor compadre, tiene autoridad por dos cosas : la una, porque él por sí es muy bueno, y la otra porque es fama que le compuso un discreto rey de Portugal »; y no dudo que me diréis lo que el licenciado al topar en aquel escrutinio con la historia de *Tirante el Blanco* : « Dádmele acá, compadre, que hago cuenta que he hallado en él

un tesoro de contento y una mina de pasatiempos.» A lo cual añadiría yo con el mismo Cura: «Llevadle á casa y leedle, y veredes que es verdad cuanto dél os he dicho.»

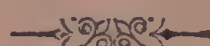
En cumplimiento pues de la comisión con que me habéis honrado, tengo el gusto de proponeros el siguiente proyecto de resolución:

La Academia Nacional de Historia consigna en el acta de esta fecha un voto de sincero aplauso al miembro de número de ella señor don Luis Orjuela, por su importante libro titulado *Minuta zipaquireña*.

Entre las obras que en lo sucesivo publique la Academia, se dará la preferencia á la mencionada *Minuta*, si el señor Orjuela hallare dificultades para imprimir una nueva edición y no tuviere inconveniente en cederla al instituto, aumentándola con los nuevos datos que entretanto acopie.

Señor Presidente.

José Joaquín Guerra



PARTE DE LA BATALLA DE BAJO PALACE

Firmemente persuadido de que la ilustre ciudad de La Plata y sus valerosos habitadores habían de participar de la gloria incomparable de derribar el trono de la tiranía que don Miguel Tacón había fijado en la ofuscada ciudad de Popayán, me hallaba con mis tropas, después de muchas marchas, á las inmediaciones de *Palacé*, esperando por momentos la expedición que había de venir por ese punto para que obrásemos de acuerdo en el importantísimo designio de afianzar la libertad de las ciudades confederadas, cuando aquel sátrapa, ó ya porque juzgase ventajoso aquel sitio para atacarnos, ó porque las noticias que según se dice le vinieron de Quito lo desesperasen, se presentó en el alto de aquel río con el grueso de sus tropas, cuyo número ascendía á dos mil y tantos hombres, sostenidos por seis piezas de artillería, intentando envolvernos en la muchedumbre de sus soldados; como mi campamento estaba en *Piendamó*, apenas tenía allí doscientos noventa hombres con el fin de defender el puente de *Palacé*, y éstos solos con los cuatro pedreros que traíamos resistieron el ímpetu de toda esa multitud, que, midiendo el valor por el número se acercaron en términos de ponerse las baterías á tiro de pistola: el fuego fue de los más vivos, pues duró con mucho vigor cuatro horas y media, en cuyo tiempo, habiendo llegado el resto de mis tropas, su vista sólo los acobardó, hasta el extremo de huir precipitados, dejándonos el campo y la victoria, y además tres piezas de artillería, entre ellas una culebrina,

muchos fusiles y lanzas, casi todos los pertrechos y cuarenta prisioneros, muriendo de su parte cerca de ciento, entre ellos el famoso Capitán don Alonso Almánzar, el Alférez de artillería Molerd y otro Oficial Soverón. Nosotros sólo perdimos nueve hombres, y de éstos dos Oficiales recomendables por su valor y patriotismo. Las tropas con su caudillo se han dirigido hacia Pasto, y si van con el fin de rehacerse, me parece quedarán burladas. Ayer hice mi entrada en esta ciudad, y la encontré absolutamente sola, pues nuestros enemigos habían esparcido la voz de que veníamos resueltos á cometer todas iniquidades; pero ya desengañados, están volviendo. Esto mismo había ya comunicado al señor Coronel Comandante de esas tropas, y no lo había hecho á Vuestra Señoría muy ilustre por la estrechez del tiempo. Yo, al mismo tiempo que he sentido que esas valientes tropas no hubiesen tenido esa ocasión de manifestar el valor y entusiasmo que las distingue, me he alegrado, porque no hubiese visto derramar la sangre de sus hijos. A pesar de todo, la gratitud de Cali, la mía y la de las otras ciudades será eterna para con ese ilustre Cuerpo que tan generosamente ha dado sus auxilios contra los enemigos de nuestra libertad, y el nombre de La Plata será siempre recomendable en los fastos de nuestra revolución y servirá de ejemplo á los lugares obstinados en seguir el partido del despotismo. Esto mismo digo en contestación del apreciable oficio que Vuestra Señoría muy ilustre se ha servido dirigirme con fecha 26 del pasado.

Dios guarde á Vuestra Señoría muy ilustre muchos años.

Popayán, 3 de Abril de 1811.

ANTONIO BARAYA

Seguro servidor del muy ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad de La Plata.

Es fiel copia—Neiva, 10 de Octubre de 1909.

Gabino Charri G.



MARTIRES DE LA INDEPENDENCIA

El 31 de Agosto de 1816 fue de terror y tristeza en Facatativá, porque en tal día el tirano español arrebató la vida y secuestró los bienes de dos patriotas inmaculados: Mariano y Joaquín Grillo, padre é hijo, respectivamente.

Los inmediatos ascendientes de don Mariano se llamaban Joaquín Grillo y Lutgarda Flórez, consortes que eran honra de nuestra sociedad.

A don Mariano le sobrevivieron su mujer legítima, señora doña Jerónima Ramos, y sus hijos legítimos Mariano, José Timoteo, Pedro José, Juan Pablo, Raimundo y Micaela.

Don Joaquín (el mártir) era hijo legítimo de los recordados don Mariano Grillo y doña Jerónima Ramos, y fue casado con doña Josefa Santos. Esta y sus tiernos hijos Manuel, Félix, Francisca y Gabriela vieron expirar en el cadalso á las dos víctimas escogidas.

Desde antes del 20 de Julio de 1810 don Mariano había puesto su clara inteligencia, su energía y su cuantiosa fortuna pecuniaria en contra de la dominación española en América ; y asistía á reuniones revolucionarias en donde se trataba de hallar manera de extirpar aquella dominación.

El 9 de Agosto de ese año ordenó la Suprema Junta patriótica organizar cuatro Cuerpos de caballería en Bogotá. Don Mariano entró á tomar parte del primero como oficial, á órdenes del inolvidable Coronel Pantaleón Gutiérrez.

Trasladóse más tarde don Mariano á Facatativá, y unas veces desde allí, otras desde Bogotá, ayudado por sus hijos (especialmente por don Joaquín), siguió sirviéndole, sin interrupción, á la causa de los libertadores, con actividad constante y decisión inquebrantable.

La generosidad, firmeza y audacia de don Mariano y don Joaquín les fueron recompensadas por los patriotas con amor rayano en idolatría; pero también esas cualidades multiplicaron el odio implacable que contra aquéllos abrigaban los déspotas.

A pesar de que el 26 de Mayo de 1816 llegó el feroz Pacificador Morillo á Bogotá, con ser que funcionaba como señor de las vidas y haciendas de los republicanos, y no obstante que en la América Meridional no alumbraban por entonces sino casi extinguidos rayos de libertad é independencia, en los señores Grillos no mermó su fe profunda en el triunfo de la revolución, ni dejaron de trabajar por ésta.

Pocos meses demoró para ellos el turno de morir por voluntad del Pacificador. Juzgados ligeramente en Bogotá, se les mandó á Facatativá, en donde se cumplió la sentencia de muerte.

Don Mariano, antes de llegar al patíbulo, bendijo á sus hijos y á sus nietos y les recomendó lucharan, hasta verla soberana, por esta amada Patria, de que él y su caro hijo Joaquín se despedían en la tierra para siempre.

Y los mártires marcharon con paso firme al último suplicio....

Como don Joaquín no finara á los primeros disparos, los sicarios de la tiranía lo ultimaron con machete, que afilaron á la vista del valeroso mártir, quien sin lanzar un ¡ay! se reclinó en la muerte.

PEDRO TORO URIBE

NOTAS

Bogotá, 6 de Octubre de 1910

Señor doctor don Pedro M. Ibáñez, Secretario de la Academia Nacional de Historia, etc. etc.—En su despacho.

Me es grato acusar á usted recibo de la nota número 995, en que se digna transcribirme dos mociones aprobadas por la Academia, relativas á que se publique por cuenta de la corporación el trabajo lingüístico y etnográfico que presenté á la Academia, y á tributarme un voto de aplauso por mi obra *Historia de la Provincia de la Candelaria de Agustinos Recoletos.*

Agradezco con sentimientos de viva complacencia tan inmerecido honor, y le ruego á usted se digne presentar á la docta Academia estos mis votos.

Dios guarde á usted.

Fray P. Fabo,
Del Corazón de María.

—

Biblioteca del Instituto Nacional «Mejía»—Quito, Ecuador. Número 57—Octubre 21 de 1910.

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—Bogotá.

Señor:

Altamente honroso es para mí el dirigirme á usted con el fin de comunicarle que deseando enriquecer por cuantos medios están á mi alcance la biblioteca que corre á mi cargo, he resuelto establecer un servicio regular de canjes de obras nacionales con los principales centros científicos de la América Latina, entre los cuales se distingue ventajosamente el que se encuentra bajo la ilustrada é inteligente dirección de usted.

En la seguridad de que usted, con el entusiasmo y benevolencia que le caracterizan, contribuirá gustoso á la realización de mi propósito, le remito por el presente correo las obras que constan en la lista adjunta.

Con sentimientos de distinguida consideración y respeto me subscribo de usted atento y seguro servidor,

Julio Moncayo

—

Barranquilla, 16 de Noviembre de 1910

Señor doctor don Pedro M. Ibáñez, Secretario Perpetuo de la honorable Academia de Historia—Bogotá.

Muy señor mío y compatriota:

Tengo el honor de enviar á su dirección, y por el respetable órgano de usted presentar á la honorable Academia de Historia, diez ejemplares de mi folleto *Glorias de Mompós*, que me he permitido dedicar y poner bajo su alta protec-

ción, como modesta iniciativa y mi humilde contingente á la historia de la Patria.

Ruégole encarecidamente se digne introducir mi pequeña ofrenda ante esa honorable corporación, y suplicarle perdone mi atrevimiento, en gracia del noble objeto que he perseguido.

Con este motivo tengo el honor de ofrecerme de usted amigo afectísimo y compatriota,

Nelson C. Monsalvo

—

Tunja, 21 de Noviembre de 1910

Señor doctor don Ernesto Restrepo Tirado, etc. etc.—Bogotá.

Me ha sido honroso poner en conocimiento de los miembros del Centro de Historia residente en esta ciudad la nota de 3 de los corrientes, en que usted se ha servido participarles que la Academia Nacional de Historia lo ha elegido su Presidente para el período que termina el 12 de Octubre de 1911, hecho por el cual se complacen y lo felicitan á usted.

Soy con toda consideración muy atento servidor,

Oscar Rubio,
Secretario del Centro de Historia

—

Bogotá, Diciembre 15 de 1910

Señor Presidente de la Academia de Historia—En la ciudad.

Acabo de publicar la biografía del prócer de la Independencia señor General don Pablo Durán, mi ilustre ascendiente.

Me he tomado la libertad de dedicar este estudio á la ilustrada corporación que usted preside, y á ella lo someto para que lo juzgue y le imparta su aprobación, si en su concepto la merece.

El estudio lo he hecho con imparcialidad, con criterio sereno, sobre documentos auténticos, de los cuales publico los importantes en la monografía que tengo el honor de presentar.

Por indicación del señor Secretario perpetuo me ocupo en otro trabajo de idéntica índole, ó sea sobre la vida de otro patriota ilustre, injustamente olvidado: el prócer bogotano General José María Gaitán. Este segundo trabajo, si el que hoy presento merece la aprobación de la Academia, lo presentaré también á ella, con la aspiración de pertenecer á sus miembros correspondientes y continuar sirviéndola con otras investigaciones y estudios.

Soy del señor Presidente atento amigo, seguro servidor y compatriota,

Emilio Durán

IMPRENTA NACIONAL

Año VI—Núm. 71 **Boletín** Abril, 1911

de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBAÑEZ

Bogotá — República de Colombia

EL 20 DE JULIO EN EL EXTERIOR

Publicamos en seguida el discurso pronunciado en Nueva York por el académico doctor Francisco de P. Borda, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, y el acta de la sesión solemne de la Municipalidad de Quito.

Por una de esas extrañas coincidencias de los tiempos y las cosas, nos hemos reunido aquí bajo la mirada de un pueblo que puede dar testimonio de que cuando la Patria llama á los ciudadanos al pie de su bandera, no hay divisiones en Colombia. Dada la cita, todos contestan, ninguno falta, y como dije en otra ocasión, las mismas tiendas cubren sus cabezas del mismo modo que la misma losa y las mismas flores cubren sus sepulcros.

La noción de patria, la entidad moral que simboliza el amor y la esperanza viril del ciudadano, que en el recinto siempre encendido del hogar representa la majestad de nuestras leyes, y fuéra de él, la dignidad y el poder de la Nación, se encarna en aquel que lleva al pecho la banda tricolor y en su mano la bandera nacional. Rindamos pues nuestro primer homenaje á la Patria saludando á una sola voz y con un mismo sentimiento de adhesión y respeto al Jefe de la República. Os invito, señores, á levantar nuestra copa por el Excelentísimo señor Presidente de Colombia.

El centenario de una nación es una hora solemne de su historia; es, como dice el cantor de la naturaleza tropical, la hora de la conciencia y del pensar profundo; es la hora que la Providencia parece señalar á los pueblos para las grandes reivindicaciones de su vida y para las solemnes rectificaciones de sus errores y sus faltas. Al amanecer del segundo siglo de la República, creyérase divisar la figura interrogadora y triste de Bolívar, el ceño severo de Santander ó la enérgica sombra de Nariño, juzgando la obra iniciada

por Camilo Torres y por Caldas, esas figuras augustas que llevaron en su alma todo lo que constituye la grandeza moral del hombre. Ellos y sus procerosos compañeros nos dieron una Patria grande y respetada. Sabias fueron sus leyes como grande era el patrio territorio, y grandes sus riquezas, y grande la gloria de Colombia, y más grandes aún sus virtudes, su martirio y sus ejemplos. ¿Qué hemos hecho de ellos? Hé aquí la interrogación que tímidamente pronunciada debe resonar, sin embargo, como un trueno en las conciencias culpables.

Yo no quiero recordar aquí hoy nuestros errores; no quiero recordar cómo hemos convertido el derecho en un dios homicida, proscribiendo el deber al segundo plan de las acciones humanas, ni cómo habiendo sido los fundadores de la Patria hombres de acción y pensamiento, hemos roto el equilibrio de la educación haciendo la apoteosis de la inteligencia y de la fuerza, desdeñando la grandeza moral de los hombres y de las cosas. Nó; la disolución de la gran Colombia, cuya reincorporación impone hoy la naturaleza de las cosas, la pérdida de nuestro territorio y la sangre nobilísima inútilmente derramada en contiendas civiles, así como el derroche de la riqueza nacional, son heridas y son lecciones tan profundas, que sólo deben recordarse en las horas solitarias del dolor ó en aquellas aún más terribles de las lentas y laboriosas reivindicaciones. Basta recordar en estos momentos que de la independencia conquistada por Bolívar, Sucre y Santander en las grandes batallas de Boyacá, Carabobo, Junín y Ayacucho, pasamos al imperio de la ley, obra austera de Santander, la figura senatorial más grande de la República; de la ley al régimen de libertad, y de la libertad á esa serie de dictaduras ominosas, hijas del espíritu de partido que mató en la Nación el espíritu público. Cuatro generaciones han vivido en el primer siglo de la República, y la última ha tenido la desgracia de ver surgir de su seno la traición de la Patria, faz nefanda de la gran criminalidad no conocida antes en los fastos nacionales. Empero, no miremos hoy á ese lado. Que las sombras traidoras pasen, agobiadas por la humillación y la vergüenza, delante de la madre vendida por los treinta históricos denarios del poder romano: la República. Ella ha calcinado ya su existencia moral lanzándoles todos los rayos de su indignación y su desprecio.

Bella es, señores, la hora en que estamos. Bella, porque nos hemos reunido aquí, al pie de la bandera patria como para desagraviarla saludándola, no ya con el grito de guerra de los bárbaros combates, ni con la ira y la venganza que de ellos se retiran bramando al corazón, sino con el himno generoso de la vida y la esperanza que aquí, en hogar ajeno,

brota con más fervor del seno de la amistad aunado al patriotismo. El siglo XIX nos vio crecer lenta y trabajosamente; el siglo XX nos verá tender el vuelo hacia los grandes horizontes. El siglo XIX fue el siglo de la América Sajona; el siglo XX será el de la América Latina. La telegrafía inalámbrica, la navegación aérea, los métodos y sistemas eléctricos para la defensa de los puertos y para la explotación del suelo, la transformación, en fin, del universo por la electricidad y la mecánica, qué otra cosa son sino servicios directos hechos al progreso venidero de la América Latina, cuya hosca formación parece invitar á la aplicación de todas las grandes fuerzas de la civilización. Pero la grandeza futura de Colombia está, ó debe estar, en el corazón de los colombianos. Se dice—y así es la verdad—que los años de 1865 á 1880 fueron los mejores años de República. Pues bien: toca á la actual generación volver á ellos, escoltada por este progreso universal formidable de la ciencia y de las artes. El mundo necesita andar, y pasará por encima de los retardatarios. Las escuelas y las universidades son el punto de partida, y de ellas, de su fecundo seno, nacerán los verdaderos regeneradores de la Patria. Cuando conozcamos los sistemas de explotación del suelo; cuando la ciencia sea nuestra aliada y consejera, el poder humano y los tesoros de Aladino estarán en nuestras manos. Un pueblo que sobre un suelo ubérrimo y con una reserva infinita de fuerzas que poner en movimiento, estudia y trabaja con valor y con fe, que economiza y persevera, es un pueblo rico y feliz, salvado de todos los naufragios de la vida.

En Colombia está, como dice un escritor inglés, la riqueza del mundo, no ya en sus minas de metales y piedras preciosas, ni en sus riquísimas florestas, sino en la fuerza de sus aguas, que supera á todos los cálculos; en sus diversos sistemas hidrográficos, que pueden ponerla en contacto, por un sistema de navegación inmenso, superior á todos los que hoy existen, con nueve ó diez naciones de su misma raza; en la capacidad productiva de su suelo, tan vasto como incomparable; en sus depósitos inmensos de carbón y de petróleo; en su posición interoceánica; en fin, como centro obligado y futuro de las relaciones del Oriente y Occidente. Europa parece prepararse en estos momentos para un sistema de tratados de comercio que aseguren su posición en la América Latina, y el comercio anual de Colombia con este país ha aumentado en la última década $7.000,000. Todo anuncia el desarrollo futuro previsto por los fundadores de la Patria. Preparémonos pues para adelantarnos con los brazos abiertos al encuentro del porvenir que viene hacia nosotros.

Mucho hemos sufrido durante el siglo de nuestra vida nacional; mucha sangre y muchas lágrimas hemos derra-

mado; mucho hemos concedido á las pasiones del odio y la venganza; la ley, la paz, el orden, el progreso, la libertad, la familia, el honor y los hogares, todo lo que contribuye á formar la dicha de los hombres lo hemos sacrificado en aras de un solo sentimiento, de un dios perverso que, como el Molok de los antiguos tiempos, se ha complacido en devorar los mejores y más tiernos corazones: el espíritu de partido. Este ente abominable, maldecido por todas las madres, ha hecho más daños á la Patria, ha herido más profundamente su corazón, disfrazándose unas veces con la careta de la libertad y otras con la careta religiosa, que los ambiciosos de 1830 y que los traidores de 1903. En sus manos pereció el espíritu público, en ellas murieron la libertad, la ley, la pública moralidad.

Pero un centenario es, señores, una evocación de las responsabilidades históricas, y cien años de angustia y de dolor deben ser suficientes para salvar á un pueblo de sus errores. Las sombras heroicas de nuestros padres nos contemplan en este momento, y ante ellas debemos pronunciar la palabra viril del ciudadano. Los jóvenes atenienses juraban no entregar la Patria menos grande de lo que la habían recibido. Hagamos nosotros también aquí, al pie de la vieja bandera de nuestros padres, en el sacro altar de su martirio, sobre esta alta cima de los tiempos, desde la cual dominamos la gran llanura de la historia, un voto solemne: romper la vieja tradición política de los odios de partido para dar á nuestra Patria la fisonomía de nación libre dentro de sus leyes, digna y noble por el cumplimiento de sus deberes internacionales y firme y viril en la defensa de su derecho al respeto de las demás naciones.

Señores: por el advenimiento del espíritu público en el segundo siglo de la existencia nacional.

Por la unión de los colombianos en su amor á la Patria.

FRANCISCO DE P. BORDA

SESIÓN SOLEMNE DEL 20 DE JULIO DE 1910 EN LA CIUDAD DE QUITO

En Quito, á 20 de Julio de 1910, y en testimonio de simpatía y admiración á la República de Colombia, que celebra en esta fecha el primer Centenario de su Independencia, se reunieron en los salones de la Municipalidad los señores General don Eloy Alfaro, Presidente constitucional de la República; el Excelentísimo señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, doctor don Carlos Uribe, con su respectivo Secretario; los señores Ministros de Gobierno: doctor José Peralta, de Relaciones

Exteriores; doctor Octavio Díaz, de lo Interior y Policía; don Luis Adriano Dillón, de Hacienda; doctor Alejandro Reyes V., de Instrucción Pública, y doctor Francisco Martínez Aguirre, de Guerra y Marina; parte del Cuerpo Diplomático y del Consular; los señores Ministros del Poder Judicial; los de Gobierno y el Estado Mayor del Ejército; los Delegados de las Municipalidades de la República, señores doctor Adoldo Páez, por las de Cotacachi y Guaranda; doctor Telmo R. Viteri, por la de Rocafuerte; Coronel Nicolás F. López, por la de Montúfar; don Celiano Monje, por la de Pelileo; Ricardo del Hierro, por la de Tulcán; doctor Gonzalo S. Córdoba, por la de Cuenca; Manuel R. Salazar, por la de Santa Ana; doctor Francisco Andrade Marín, por la de Babahoyo; doctor Vicente D. Pastor, por la de Guano; doctor José Mora López, por la de Jipijapa; don Ermel Fiallo, por la de Alausi; doctor Alfonso Mosco-so, por la de Ambato; doctor Abelardo Montalvo, por la de Guayaquil; doctor Víctor Manuel Peñaherrera, por la de Ibarra; doctor José M. Ayora, por la de Loja; don Abelardo Moncayo, por la de Otavalo; doctor Luis F. Borja (hijo), por la de Chone; Coronel Olmedo Alfaro, por la de Cayambe; don Guillermo Balda, por la de Portoviejo; don Rosendo A. Santos, por la de Bahía; doctor Emilio Uquillas, por la de Ríobamba y la Junta Patriótica de Bolívar; el doctor Emilio María Terán, por la Junta Patriótica de Ambato; el Jefe Político del Cantón, señor Juan Salvador; los Concejales de la Municipalidad de Quito, señores doctor Enrique Freile Zaldumbide, Presidente; doctor Abelardo Montalvo, Vicepresidente; Julio César Alvarez, Jorge M. Chiriboga, Alberto Narváez R., Andrés P. Orcés, Pedro Pablo Traversari Salazar, José Váscones, José Ignacio de Veintimilla, el doctor Adolfo Páez, Procurador Síndico Municipal, y el infrascrito Secretario.

Una vez declarada abierta la sesión, el Presidente del Concejo, doctor Freile Z., se expresó en los términos siguientes:

Señores:

Nos congregamos en este recinto á celebrar la fecha centenaria de la emancipación política de la República de Colombia, puesto que los ecuatorianos llevamos escrita en nuestros corazones la historia patria de la noble hermana, historia de dos naciones en las cuales son comunes sus inmortales glorias.

En esta fecha no hay hijo de la antigua y heroica Colombia que no sienta palpitar su corazón movido por el afecto más noble del hombre: la gratitud; no hay uno que no recuerde al genio legendario, orgullo del género humano, y por esto es por lo que el Concejo Municipal de Quito, fiel intérprete del vivo sentimiento de la República, rinde hoy un justo homenaje á Bolívar colocando la primera piedra de su monumento en la ciudad de San Francisco de Quito, cuna de la independencia de un Continente y teatro de la batalla en la que

el inmortal Sucre la selló con su espada vencedora en las alturas del Pichincha.

Correcto es que este homenaje sea de todo el pueblo ecuatoriano, y por esto os hemos convocado á vosotros, que representáis á las Municipalidades de la República, á efecto de que se apruebe la respectiva ordenanza en esta sesión solemne, que tengo la honra de declarar instalada.

Acto continuo se aprobaron en tercera discusión los siguientes proyectos de ordenanzas: el que manda erigir en esta ciudad una estatua al Libertador Simón Bolívar, en la plaza de su nombre, y el que designa *Avenida Colombia* á la actual calle *Chilí*.

ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO

....

....

Acto continuo el señor Traversari Salazar se expresó en los términos siguientes:

Como Vocal del Comité 20 de Julio tengo á bien informar que dicha corporación ha formado ya el proyecto de programa de los festejos con los cuales el pueblo de la capital celebrará el primer Centenario de la Independencia de Colombia. Entre los números del programa correspondientes á la Municipalidad de Quito, aparte de otros que exigirá también su corporación, consta principalmente la entrega, en sesión solemne, al Excelentísimo señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, del obsequio á la Ilustre Municipalidad de Bogotá; y como este es punto que debe hacerse constar definitivamente en el programa en la forma en que se acordare hacer dicha entrega, precisa que hoy mismo resuelva el Concejo lo que tenga por conveniente y oportuno.

Ha resuelto también el Comité colocar el 20 de Julio la primera piedra de la estatua que debe erigirse en esta ciudad al Libertador Simón Bolívar; y aun cuando este acto patriótico cumplía más directamente al Concejo, pero una vez que el Comité lo ha tomado para sí, creo al menos que el Concejo debe dirigirse al inteligente joven señor Luis F. Veloz, que hace sus estudios de escultura en Roma con notable aprovechamiento, para que proceda en los términos de la moción que propongo con apoyo del señor Veintimilla.

Que se comisione al señor Veloz para que, á nombre de la Municipalidad de Quito, convoque un concurso entre los mejores artistas estatuarios de Italia, sobre formación de planos según los cuales se levantará la estatua al Libertador Bolívar.

Dicha moción fue aprobada por unanimidad, como lo fue también estotra, propuesta por los señores Montalvo y Alvarez, en orden al primer punto indicado por el señor Traversari Salazar:

Que se remita, por orden del Gobierno, el obsequio que esta corporación dedica á la Ilustre Municipalidad de Bogotá; y que se comisione al Excelentísimo señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador en Colombia, para que, en representación del Concejo de Quito, haga formal entrega del obsequio, con todas

las solemnidades del caso. Que se celebre, además, el 20 de Julio una sesión solemne en homenaje al noble pueblo de Colombia y para felicitarlo con motivo del Centenario de su Independencia; sesión á la cual deberán ser invitados los señores Delegados de los Municipios.

Por fin, el mismo señor Traversari Salazar, después de manifestar los deberes de gratitud que ligan al Ecuador con la nación colombiana, y la obligación que tiene este Municipio, por sentimientos de confraternidad, de perpetuar el nombre de esa República, propuso, con apoyo del señor Orcés, el siguiente proyecto, que puesto en primera discusión, pasó á segunda con carácter urgente:

El Concejo Municipal de Quito

DECRETA:

Artículo único. La actual calle Chilí se denominará en adelante *Avenida Colombia.*

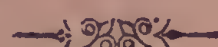
Sin más, se levantó la sesión.

El Presidente,

ENRIQUE FREILE Z.

El Secretario,

M. Stacey



RESEÑA HISTORICA SOBRE EL MUSEO NACIONAL

Aún no se habían acallado los fuegos enemigos. España ocupaba gran parte del Continente; el eco de los vítores en celebración del triunfo de Maracaibo no se había extinguido en la capital. El Vicepresidente Santander no tenía un momento de reposo. Al mismo tiempo que atendía á los complicados negocios internacionales, á la guerra del Perú, á todos los ramos de la administración interna, á la consecución de un empréstito para cumplir infinidad de compromisos, no descuidaba los detalles de esa grande obra que quería llevar á cabo: el engrandecimiento de Colombia. Vio la necesidad de hacer estudiar las riquezas de nuestro suelo, especialmente en lo que concierne á la mineralogía, y la conveniencia de hacerlas conocer en Europa, y dictó el Decreto fundamental del Museo Nacional con fecha 28 de Julio de 1823.

El objeto de los museos no es únicamente, como aquí vulgarmente se ha creído, presentar á los ojos de los visitantes curiosidades más ó menos raras. Estos deben ser centros de estudio donde estén representadas la historia con sus recuerdos, las riquezas del suelo con sus coleccio-

nes, las bellas artes é industrias con sus productos. Así lo comprendió el General Santander y lo hace constar en los considerandos del Decreto.

Más aún: contrátados por el señor Zea en Europa, vinieron á ponerse al frente de dicho establecimiento hombres de la talla del sabio peruano don Mariano Ribero, catedrático de mineralogía, geología y explotación de minas; Boussingault, profesor de química general y analítica y de metalúrgica; Boulin, de matemáticas elementales, geometría descriptiva, mecánica y dibujo; Bourdon, colector de objetos de historia natural, y Goudet, de botánica. Este último fue encargado primitivamente de la fundación del Museo y de la Escuela de Minas (1).

Según el aludido Decreto, el Museo debía tener las siguientes cátedras: mineralogía, geología, química general y aplicada á las artes, anatomía comparada, zoología, entomología, conchología, botánica, agricultura, dibujo, matemáticas, física y astronomía. ¿Podrá verse un curso más completo de estudios apropiados al efecto? Si esta institución hubiera perdurado sobre tan sólida base, ¿no tendríamos hoy un Cuerpo de sabios profesores en ciencias naturales?

El Director del Museo quedaba encargado, según el Decreto, de escoger entre los edificios pertenecientes al Gobierno, y de acuerdo con él, el que fuese más apropiado.

El 6 de Octubre recibió don Juan M. Céspedes el nombramiento de Profesor de botánica, con la obligación de colectar «todas las plantas necesarias y más precisas para formar un rico herbario: hará sus descripciones, acompañadas de diseños; saldrá á recorrer los bosques y provincias, siempre que lo disponga el Gobierno...... y cuidará de la formación y conservación de un jardín botánico que ha de establecerse en el tiempo y lugar que designará el Gobierno.»

Ya para esta fecha los señores Mariano Ribero (2) y Juan B. Boussingault habían publicado dos memorias: la una sobre la leche del árbol *vaca* y la otra sobre diferentes masas de hierro encontradas en la Cordillera Oriental, con tres diseños tirados en la litografía establecida en esta ciudad.

M. de Boussingault nos cuenta la historia del aerolito de Santa Rosa, hace su análisis y nos refiere cómo él mis-

(1) El Decreto orgánico de la Escuela de Minas se dictó el 26 de Noviembre de 1823.

(2) Don Mariano Ribero había ofrecido, desde su llegada, al Gobierno, mil pesos anuales en beneficio del Museo y de la Escuela de Minas.

mo recogió varios otros fragmentos en los lugares circunvecinos (1).

El 4 de Julio de 1824 se declaró oficialmente instalado el Museo en la casa que había al oriente del Observatorio y de la cual éste hacía parte. Según el doctor Pedro María Ibáñez, la mencionada casa fue la misma que ocupó la Expedición Botánica (carrera 7ª, números 173 y 175). Asistieron á la ceremonia el Vicepresidente de la República y los Ministros de lo Interior y de la Guerra. Pocos eran los objetos con que aún contaba, pero todos ellos estaban bien ordenados y científicamente clasificados. Había colecciones de historia natural, traídas del Extranjero, es cierto, pero expuestas como modelo de lo que debiera hacerse más tarde con los productos nacionales. Sobresalían : una colección mineralógica clasificada según el sistema de Hüy ; cinco pedazos de aerolitos, hallados en distintos puntos de la cordillera y analizados por Ribero y Boussingault ; huesos fósiles descubiertos en los terrenos de Soacha ; una momia traída de Tunja y cubierta por una bien conservada manta ; mamíferos, reptiles, peces, insectos, etc.

El Museo ocupaba dos salas. La del Sur estaba destinada á los productos naturales ; la del Norte se abría á la historia, á las ciencias y á las artes, y el día de la inauguración sólo ostentaba como trofeos de nuestra barbarie los restos de instrumentos de astronomía que los soldados destrozaron en 1841, cuando se apoderaron del Observatorio.

Adjuntos al nuevo establecimiento había un laboratorio, una sala de dibujo y una litografía dirigida por don Carlos Casas Molina, español, enviado por Zea (2). Su primer Director fue don Mariano Ribero.

Entusiasmado el General Santander en vista de tan buena base, y con colaboradores llenos de ardor por el progreso y amantes de la ciencia, publicó en *La Gaceta* una circular, en que apelaba al patriotismo de las autoridades civiles y militares para que contribuyeran al acrecentamiento del Museo con sus donativos. No fue desatendida la voz del mandatario, y pronto principiaron á llegar de todos los lugares de la República muestras de minerales, representantes de la fauna y de la flora, recuerdos indígenas, trofeos, etc. (3).

---

(1) En el Catálogo damos una relación completa de la historia, análisis, etc. de dicho aerolito.

(2) Allí aprendió á dibujar y grabar sobre piedra el joven bogotano don Justo Pastor Losada.... quien tuvo el honor de ser el primero de los litógrafos colombianos. (P. M. Ibáñez, *Crónicas de Bogotá*).

(3) En el catálogo que estamos preparando haremos la descripción y relataremos la historia de los objetos pertenecientes al Museo, especialmente de aquellos que nos recuerdan la Magna Guerra.

La misión extranjera dejó como luminosa estela de su paso muchos estudios científicos; pero la Escuela de Minas y las cátedras de historia natural no dieron el apetecido resultado. El país no estaba preparado aún para recoger esos frutos.

En Enero de 1826 se encargó don Jerónimo Torres de la dirección del Museo, que recibió muy ordenado y aumentado. En una nota al Secretario de lo Interior, entre otras cosas, dice que más de treinta jóvenes han recibido lecciones experimentales en el ramo de química. «En el ramo de zoología ha clasificado el profesor de entomología todos los órdenes, con doscientos noventa y cinco géneros, que quedan ya colocados en sus respectivas cajas de cristal. El colector de historia natural ha aumentado en un duplo la colección del Museo, con las aves, anfibios, peces, insectos, etc., que constan en el catálogo. El profesor de botánica ha depositado en el herbario, que se hallaba vacío, ciento quince géneros, según el sistema de Linneo, á los que se han agregado cuarenta y cinco más, ordenados por el colector de historia natural.»

En aquella época—dice el doctor Rafael E. Santander—se llenaba de entusiasmo el corazón al ver el armónico arreglo de nuestras riquezas en los salones del Museo: colecciones, banderas del Ejército español, banderas colombianas, y «á sus pies los pendones reales levantados en la jura de los reyes, ofrendados por varios de los Municipios del Perú al Ejército colombiano»; los sellos de la Real Audiencia del Cuzco; medallas con el busto del Libertador, ordenadas por los Congresos de Colombia y del Perú; cuatro llaves de la plaza de Cartagena, donadas por Montilla, y las de San Carlos, remitidas por Padilla. Por un lado los trofeos de la Independencia y las reliquias históricas; por otro, la exhibición de las riquezas del suelo y del subsuelo.

Don Manuel María Quijano sucedió al señor Torres en 1827. En unos apuntes dejados por dicho señor (1) aparece que muchos objetos y libros se hallan en poder de los empleados del Museo; y en sus manos se quedaron, porque al local no volvieron. Aquí principia la primera época de decadencia. El entusiasmo se ha adormecido y nadie se preocupa por levantarlo. No se registran nuevas donaciones. Ninguno quiere desprenderse de lo suyo para que pase, no ya á un salón nacional, sino á manos de un empleadillo. El Director del Museo no será ya un sabio coleccionista, sino un centinela encargado de velar por sus riquezas.

Al doctor Quijano le sucedió don Benedicto Rodríguez.

---

(1) Esos apuntes no existen en el Museo. El archivo de este establecimiento, después de casi un siglo de fundado, cabe cómodamente en una caja de cigarros.

Cesaron las enseñanzas de zoología, botánica y mineralogía. Las puertas del Museo se cerraron al público, y quizá este útil establecimiento hubiera pasado á la historia, á no haberlo resucitado el Decreto de 16 de Noviembre de 1832, que nombraba Director al muy activo, inteligente, patriota é ilustrado Teniente Coronel don Joaquín Acosta. Con esa consagración que empleaba en cuantos puestos ocupaba, Acosta ordenó las amontonadas colecciones, dotó el establecimiento de numerosos objetos que él mismo había traído de sus viajes, y lo aumentó con muchos y valiosos donativos particulares, como una colección de ciento cuatro monedas antiguas y modernas, obsequiadas por el Presbítero doctor José María Aguillón; muestras de minerales y de la industria; objetos curiosos de los salvajes, y las banderas de los Cuerpos militares, que fueron reformadas en 1834. Acosta dictaba clases de química, mostraba á los extranjeros nuestras riquezas nacionales y sobre ellas escribía con frecuencia. Fijó dos domingos en el mes para mostrar el Museo al público, y los lunes siguientes dejaba consultar la importante biblioteca que en él había formado.

En 1837 se posesionó nuevamente de su Dirección el señor Domínguez, á quien Acosta lo entregó por inventario.

Vendida la casa de la Calle de la Carrera, buscaron asilo para el Museo en una pieza del Ministerio de lo Interior y de Guerra. Allí permaneció amontonado y oculto hasta el año de 1845.

La Ley de 21 de Mayo de 1842 ordenó que el Museo estuviera á cargo del Rector de la Universidad.

En 1845 el Secretario del Interior dispuso su traslado al edificio en que está la Biblioteca Nacional. Este se hizo bajo la hábil inspección de don Eugenio Rampon, francés, quien colocó los muestrarios de mineralogía é historia natural, bien ordenados, en dos salas. El año siguiente otro francés, Levy, los descompletó, substrayendo gran parte de ellos.

En este año (1846) se puso bajo la administración del doctor Pablo A. Calderón, Rector de la Universidad. Este celoso amigo de las ciencias, apoyado por el progresista Magistrado Tomás C. de Mosquera, dio nuevamente vida al Museo, arreglando convenientemente lo poco que quedaba y reemplazando en gran parte los objetos perdidos con nuevas donaciones. Comisionados los doctores Francisco J. Zaldúa, Mariano Becerra y Rafael Angulo para informar acerca de su situación y estado, nada pudieron aseverar sobre si habían ó nó desaparecido algunos ejemplares, por lo «incompletos y defectuosos de los inventarios.»

Hasta 1854, en que pasó á manos de don Vicente Nari-

ño, el Museo estuvo estacionario, abandonado como cuerpo muerto. Apenas si de vez en cuando lo obsequiaban con uno que otro mineral que remitían los dueños de las minas, y de tiempo en tiempo un fósil, una muestra geológica que enviaba la Comisión Corográfica. Más tarde se aumentó con el herbario formado por el señor Triana.

En 1857 don Leopoldo Arias Vargas, como Director de la Biblioteca, tomó á su cargo el Museo, al que agregó una colección de aves disecadas formada por el doctor Jenaro Valderrama. Por allá en el año de 1866 suena el nombre de don Francisco Villalba, quien entregó las llaves á don José María Quijano Otero, como guardián del pequeño depósito que quedaba.

En 1869 decía el doctor Rafael E. Santander: «No existe el Museo Nacional.» Y este grito de despecho iba acompañado de la relación de todo lo que de él se había perdido. De los presentes del Perú sólo quedaban las banderas y estandartes; dos de las llaves de Cartagena habían sido substraídas; monetarios, medallas, minerales, fósiles, herbarios, todo había desaparecido poco á poco, y no se tenía ni noticia de su paradero. De la rica biblioteca sólo quedaban unos pocos ejemplares. Los inservibles aparatos de la Comisión Botánica, que no eran más que un recuerdo de aquella época de adelanto y de progreso, no se hallaban. Hasta las muestras de los aerolitos, entre las que había dos de mucho peso, habían sido robadas. Y, triste es decirlo, muchos obsequios de valor que posteriormente se hicieron no figuran hoy en el catálogo.

El doctor Juan de Dios Ríomalo entró como Director después del señor Quijano Otero. Le sucedió el doctor Gonzalo A. Tavera. El Museo, como lámpara que se extingue, tenía momentos de despertar para volver á decaer. Don Fidel Pombo arregló los muestrarios de geología y mineralogía (lo poco que aún quedaba) en un salón del piso alto, y allí dictaba una clase diaria. Pero el señor Marulanda, Secretario de la Universidad, á quien entregaron en 1874 la llave del Museo, hizo desocupar la sala de mineralogía, y las muestras, amontonadas en cajones, fueron relegadas á una pieza baja, húmeda y obscura.

Quisiera callar algo que pasó por allá en los años de 1871 á 1872; pero ya don Fidel Pombo tuvo la indiscreción de referirlo en su *Breve Guía del Museo Nacional.* Es el hecho que para buscar *santuarios* ó tesoros ocultos, barrieron con el Museo y lo arrinconaron como estorboso en el fondo de una sala de la Biblioteca Nacional. Esto mientras socavaron en todas direcciones el suelo del local, con una fiebre tal, que si á tiempo no se suspende el trabajo por orden superior, habrían dado en tierra con todo el edificio.

Con los restos de la Exposición Nacional de 1871, que colectó el doctor Nicolás Pereira Gamba, y con otros objetos que al mismo le fueron comprados, se formó un núcleo, base para formar nuevo Museo. En vano, ocho años más tarde, el señor Tavera apela á la generosidad de los ciudadanos para aumentarlo. Nadie contesta á su llamamiento, no por egoísmo, sino por desconfianza. ¡Ha estado tántas veces el Museo en manos de personas sin competencia y sin celo!

En 1881 el Secretario de Instrucción Pública celebró con don Fidel Pombo un contrato «para arreglo y formación de los catálogos, siendo de su cargo la mayor parte de la clasificación de historia natural.» Se le adjuntaron don Jenaro Valderrama, encargado de la sección botánica, y don Saturnino Vergara, para la parte de historia patria, arqueología y pinturas. Se votó además una pequeñísima suma para compra de estantería y bastidores, gastos de arreglo y colocación de objetos. Mucho trabajó don Fidel, y muy desinteresadamente, por hacer del Museo un centro de estudio y un muestrario de nuestras riquezas: ordenó lo mejor que pudo los restos dispersos de las que en otro tiempo fueron colecciones; formó una guía descriptiva, y logró conseguir nuevos ejemplares de productos naturales, indígenas é históricos. Presentáronsele frecuentes oportunidades para comprar ejemplares raros y curiosidades de toda especie; pero no había dinero. Sus notas al Ministerio tenían todas la misma desconsoladora respuesta: «Aprobamos, aplaudimos, etc...... pero no hay partida votada en el Presupuesto.» Perseverante como el que más, se dirigía por escrito á todas aquellas personas que juzgaba pudieran conseguir algún objeto raro, y tenía abiertas las puertas del Museo para todo donativo, sin analizar si valía ó nó la pena de exponerse.

Sucedióle el doctor Wenceslao Sandino en 1901. Cerca de cinco años estuvo á la cabeza del Museo. Le reemplazó por unos pocos meses don Santiago Cortés, y á éste don Rafael Espinosa Escallón.

De 1896 á 1901 no existe ni una sola nota en el Museo. Desde su fundación hasta hoy no hay más que un copiador de cartas y notas, el que llevó el señor Espinosa de 1907 á esta parte.

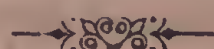
Las notas oficiales de la última década se reducen, en su mayor parte, á la rutinera frase: «no hay fondos»; á solicitar que sean prestados los objetos á particulares, á los círculos de la capital y á los organizadores de fiestas públicas ó privadas. Son escasas las donaciones, y parece que varios Ministros quisieran acabar con la institución. A los salones, de suyo estrechos, se ordena que les quiten una parte; casi todas las colecciones mineralógicas se envían á la

Escuela de Ingeniería; veintidós obras de arte—no fueron más porque no las había—van á formar la base del Museo de Bellas Artes; los herbarios son remitidos á la Escuela de Medicina. Por un centenar de objetos que han entrado al Museo en la primera década de este siglo, se han perdido, por causas varias, diez veces más: los de mayor valor.

De nada sirvieron la honradez acrisolada y los esfuerzos tenaces del doctor Espinosa. Sus notas de protesta fueron inútiles ante las órdenes superiores.

A principios de Noviembre de 1910 nos fue entregado por inventario el Museo. A una circular que dirigimos á las autoridades se nos ha contestado de todos los centros de la República elogiando nuestros esfuerzos y haciéndonos generosos ofrecimientos. Tenemos principiado un catálogo descriptivo y razonable. Pero nada podremos adelantar, no tendremos Museo, mientras el Gobierno no proporcione un local amplio y adecuado para ello.

ERNESTO RESTREPO TIRADO



DON JOSE GONZALEZ LLORENTE

Es difícil en nuestra historia hallar datos biográficos sobre los caudillos españoles que figuraron en la Independencia. Se les menciona al hablar de las campañas, pero se ignoran datos de su vida anterior y de sus días después de la guerra. Se creyó en un tiempo que de ellos no debía hablarse sino para vituperarlos. Del mismo Morillo sólo en los últimos años se han dado á conocer detalles de su biografía.

Días há, estudiando los hombres del 20 de Julio, tuvimos curiosidad de saber algo sobre Llorente, el español que dio origen á la revolución de aquel día, por la querella con el señor Morales.

Llorente era de Cádiz, y en aquella fecha hacía algunos años que residía en Bogotá, ó Santafé, como entonces se llamaba. Era casado con doña María Dolores Ponce, hija de don Luis Ponce, quien tenía once hijas más.

Sabido es que él en el momento del tumulto se refugió, bien maltratado, en la casa de don Lorenzo Marroquín, cerca de la suya, y que de allí se le llevó á su casa en silla de manos. El pueblo lo reconoció y se amotinó de nuevo, y quería derribar su puerta cuando Llorente hubo entrado. Luégo llegó el Alcalde, señor Pey, y como no pudiese aplacar el motín, no obstante perorarle desde el balcón, condujo á Llorente á la cárcel pública, y allí se le pusieron unos pesados grillos. En esa cárcel duró cerca de seis meses. No fue sacado de ella sino en los primeros días de 1811.

De un diario sobre el 20 de Julio copiamos lo siguiente:

A las doce de este día don José González Llorente, en el acto de prestarle un ramillete para el recibimiento del Comisionado regio, don Antonio de Villavicencio, produjo en la Calle Real algunas infames expresiones contra aquél y todos los americanos. Oídas éstas por algunos patriotas que pasaban en el momento, se le echaron encima, y si el Teniente Coronel don José Moledo no le hubiera defendido é introducido en la casa inmediata de don Lorenzo Marroquín, desde luégo lo habrían despedazado en unión del pueblo que en el momento se congregó y tomó el asunto como suyo.

Llorente se estuvo hasta por la tarde en dicha casa, y á las tres, creyendo apaciguado el tumulto, lo sacaron en silla de manos y lo llevaron á la suya. A esta hora ya el pueblo había pedido su prisión ante el Alcalde, con un furor extraordinario, y el Juez, don José Miguel Pey, unido con su compañero don Juan Gómez, se vio precisado á ir á ejecutarla. Era inmenso el pueblo de todas partes y clases, de modo que temiendo los Alcaldes lo matasen, no se atrevían á sacarlo. Al fin lo hicieron bajo la protesta del pueblo de que no le harían daño alguno.

Verificada esta prisión, pidió el pueblo la del Regidor Infiesta y de don José Trillo, expresando tenía Llorente tramada con ellos cierta conjuración para matar á los patriotas americanos. Este denuncio y el pasquín de pocos días antes pidiendo al Virrey la cabeza de diez y nueve patriotas, para que no hiciesen lo que los de Cartagena, obligó á emprender sin tardanza las prisiones referidas (1).

Llorente era hombre acaudalado y filántropo; y si tenía enemigos, era solamente á causa de sus ideas realistas y por mostrar encono contra los americanos. El 20 de Julio estaba de Administrador de las casas de hospicios y de expósitos. Durante esos días de cárcel se le siguió un juicio del cual fue al fin absuelto.

El *Diario Político* publicó en su número 41 (Enero 15 de 1811) la sentencia, la cual dice así:

Santafé, Noviembre 15 de 1810

Vistos: Por la naturaleza de la causa y no habiendo mérito para proceder á ulterior procedimiento, por no prestarlo la posdata de la carta de don José Trillo, ni las declaraciones de don Juan Buenaventura Ortiz y doña Francisca Bustamante, se declara á don José González Llorente indemne de los cargos que se le hicieron en la confesión, y por inocente y buen vecino, sin que le obste dicho procedimiento y carcelería que ha sufrido, á su honor y conducta acreditada por los documentos acreditados en el acto de la relación, que se agregarán á los autos para que obren en ellos, y dése cuenta á los señores de la Suprema Junta, adonde podrá ocurrir tanto para su pública satisfacción como en cuanto á la impresión de su defensa, que ha solicitado en el acto de la relación.

Permaneció él en la ciudad después de su excarcelación, pero sufrió en esa época grandes sobresaltos por su posición de desafecto á la independencia. Cuando llegó á

(1) Publicado en *El Mosaico*, 1864.

Santafé la noticia de la derrota que sufrió Nariño en Mayo de 1814, fueron reducidos á prisión los más conspicuos españoles que había en la capital; entre ellos cayó Llorente, pero á los pocos días se les puso en libertad. Esta prisión tuvo un buen resultado, que fue la salvación de Nariño, á quien iban á fusilar en Pasto. Se temió allá que hubiese aquí sangrienta represalia, como lo comprobamos en el libro *El Precursor*.

Los españoles que habían quedado aquí en el interior parece que se inclinaron en la guerra civil de 1812 á 1814 al lado de Santafé y en contra del Congreso; ese motivo, agregado al de ser españoles, les ocasionó persecuciones al entrar en Diciembre de 1814 á Bogotá el Ejército de Bolívar, en el cual venían muchos caudillos que habían luchado en Venezuela durante la guerra á muerte. Llorente pasó entonces por grandes peligros.

El día 23 de Enero de 1815 salió Bolívar de Santafé para la Costa, y esa misma noche fueron reducidos aquí á prisión por Carabaño cuarenta españoles, y al día siguiente los llevaron hacia Honda. Afortunadamente Llorente tuvo aviso anticipado de esto, y logró esconderse. De estos españoles fueron fusilados algunos en aquella ciudad.

Grande debió ser el pánico de Llorente y su familia al saber la triste suerte de sus paisanos y amigos. Ocurrió en ese entonces la desavenencia en la Costa entre Bolívar y Castillo, y se resolvió enviar de aquí al Canónigo doctor Marimón como mediador. Llorente se fue con él, acompañado de su familia, abandonando sus intereses, el 10 de Febrero. Además de que el señor Marimón le había ofrecido protegerlo, llevaba varios salvoconductos.

Muchos afanes tuvo en el viaje, pero al fin llegó á Cartagena. Allí de nuevo se vio en peligro, pues Bolívar sitiaba entonces aquella ciudad. Logró sin embargo embarcarse en una mala goleta, que lo llevó á Jamaica. Allá había de llegar también Bolívar poco tiempo después.

Tomamos estos datos de la relación que él mismo escribió y que se encuentra publicada en el *Papel Periódico Ilustrado*. En Jamaica residía aun en Mayo de 1815, pues esa es la fecha de su escrito.

Don Luis Ponce ya había muerto cuando ocurrió la reyerta con Morales en 1810, y Llorente sostenía entonces á su suegra y demás familia. Tenía dos hijos, pero después del 20 de Julio nació otro, con los cuales fue á Jamaica.

Llorente pretendió en tiempo del Virrey Montalvo se le nombrase Director de la Casa de Moneda, pues así lo dice dicho Virrey en su *Relación de Mando*.

Este destino ha sido pretendido en la Corte por varios sujetos, y aun se llegaron á expedir reales órdenes á favor de algunos, como

don Juan Bilbao y don José Llorente, mencionando, entre otros empleos en que debían ser colocados, el de la dicha Superintendencia; pero no obstante las tales órdenes, por el mismo Ministerio por donde se comunicaron se nombró poco después á don Enríquez de Guzmán; bien entendido que por lo que á mí toca, en desempeño de mi deber, jamás hubiera puesto en posesión á ninguno de los dos primeros: á Bilbao, por ser deudor de la Real Hacienda y por su audaz carácter, y á Llorente, porque no era razonable ni justo que á un hombre que no ha estado en carrera se le hiciera de primer nombramiento Superintendente, habiendo otros Ministros del Rey de por medio, cargados de verdadero mérito y de años de servicio, los cuales lo solicitaban.

Hé aquí el testamento que había hecho Llorente desde 1808, dos años antes del 20 de Julio:

En el nombre de Dios Nuestro Señor Todopoderoso, amén. Digo yo José González Llorente, natural de la ciudad de Cádiz, vecino de Santafé, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Francisco González Llorente, natural de la villa de Pozo Blanco, capital de los siete Pedroches de Córdoba, ya difunto, y de doña Teresa Rodríguez Peñuela de Cote María, natural y actualmente vecina de la referida ciudad de Cádiz, que hallándome en mi entero y sano juicio, tal cual Dios fue servido dármelo, pero temeroso de la muerte, y para quietud de mi conciencia y provecho de mi alma, otorgo y ordeno este mi testamento cerrado, última y postrimera voluntad, en la forma y manera siguiente:

Primeramente digo que creo y confieso el Altísimo Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y todo aquello que cree y confiesa y nos manda creer y confesar á todos sus hijos nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, en cuya fe vivo y protesto morir, ayudado de la divina gracia, y pongo por mis intercesores y especiales abogados á la Purísima y siempre Virgen María en su Misterio de la inmaculada concepción, á su castísimo y purísimo esposo el patriarca señor San José, santo de mi nombre, al santo ángel de mi guarda, santos apóstoles san Pedro y san Pablo, y san Juan Nepomuceno, con todos los demás santos de la corte celestial, para que rueguen á Dios nuestro Señor me perdone todas mis gravísimas culpas y pecados y tenga piedad y misericordia de mi alma.

2ª Item encomiendo mi alma á Dios Nuestro Señor, que la redimió con el precio infinito de su preciosísima sangre, y el cuerpo á la tierra de que fue formado.

3ª Item mando que luégo que Dios Nuestro Señor sea servido de llevarme para sí, sea amortajado mi cuerpo con el hábito del Seráfico Padre San Francisco, y conducido á las veinticuatro horas á la iglesia parroquial, en donde se me dé sepultura en la capilla del altar de san Juan Nepomuceno, haciéndose mi entierro sin pompa, fausto ni vanidad, sino con moderación y humildad, suplicando que no se me hagan honras ni cabo de año, sino sólo vigilia, misa de cuerpo presente y novenario, y que los gastos de mis exequias no excedan en todo de doscientos pesos.

4ª Item mando á las mandas forzosas y santos lugares de Jerusalem un peso á cada una, con lo que las aparto de mis bienes.

5ª Item declaro que he sido y estoy casado y velado, según el orden de nuestra Santa Madre Iglesia, con doña María Dolores Ponce, hija legítima de don Luis Manuel Ponce, difunto, y de doña María Ignacia Lombana, y que en nuestro matrimonio hemos tenido hasta ahora un niño que nació el 27 del mes pasado, y que se llama Juan Nepomuceno.

6ª Item mando que en los días inmediatos á mi fallecimiento se manden decir y aplicar por mi alma quinientas misas, por la limosna de ocho reales de plata.

7ª Item mando que el día de mi fallecimiento ó en los inmediatos se distribuyan por mano de mi mujer, ó de quien ella disponga, doscientos pesos á pobres mendigos de ambos sexos.

8ª Item mando quinientos pesos que se repartirán de limosna á los pobres de las cárceles, suministrándoseles en pan y chocolate, hasta donde alcanzaren, en los días de las festividades de María Santísima Nuestra Señora.

9ª Item mando mil pesos á las casas de hospicios de esta capital, los que servirán para aumento de sus rentas.

10. Item mando seis mil pesos fuertes que por mis albaceas se remitirán á mi madre, doña Teresa Rodríguez, á Cádiz, proporcionando la posible seguridad, y que su líquido se le entregue por don José Romero de Elías, ó por alguna otra persona de confianza.

11. Item declaro que mis albaceas nombrados en este testamento son apoderados de mi referida madre, como ésta lo declara por el poder adjunto, y que como tales cumplirán la cláusula y legado anterior, sin intervención del defensor de ausentes y con entera inhibición de los señores Jueces de bienes de difuntos, á quienes no tendrán que dar ninguna cuenta ni razón.

12. Item mando cuatro mil pesos fuertes, que mis albaceas remitirán á Cádiz, entregando su líquido á mi hermana doña María del Carmen Rodríguez, en los mismos términos que los seis mil de mi madre.

13. Item mando que en caso de no sobrevivir mi madre, los seis mil pesos legados á esta señora se distribuyan por iguales partes entre sus hijos y mis hermanos don Clemente, doña María del Carmen, don Dionisio, don Luis y don Alonso.

14. Item mando que en el caso de la cláusula anterior la parte que corresponda á mi hermano don Dionisio González, aunque mayor de edad, no la reciba él sino mi hermana doña María del Carmen, que sabrá destinarla y emplearla en su beneficio, más bien que el dicho mi hermano Dionisio, que se halla en estado de fatuidad.

15. Item mando que en el caso de tener lugar el cumplimiento de la cláusula 13, sea y se entienda en términos y modos extrajudiciales, y suplico á los señores Jueces de bienes de difuntos dejen proceder á mis albaceas, sin obligarles ni precisarles á que den cuenta ni razón del encargo respectivo al legado de mis hermanos, con entera inhibición del Juzgado de bienes de difuntos.

16. Item mando que siempre que el defensor ó el señor Juez que es ó fuere del Juzgado de bienes de difuntos, con cualquier motivo intente ó trate de intervenir ó querer conocer ó entender en este mi testamento, por razón de las mandas ó legados que dejo instituidos para mi madre y hermanos en las cláusulas 10, 12 y 13, por el mismo hecho, y bastando el más leve procedimiento de aspirar á pretender ú obligar á mis albaceas á dar razón de estos particulares, las referidas mandas ó legados quedarán por mi expresa voluntad anuladas y como si no hubieran sido hechas, y el interés ó caudal en que consisten y que importan se agregará al cuerpo de mi caudal para que lo herede y disfrute, con la bendición de Dios y la mía, mi hijo menor y único al presente, Juan Nepomuceno.

17. Item declaro que á mi hermana política doña Antonia Ponce, que me ha acompañado desde que estoy casado, la ofrecí dotarla con dos mil pesos para cualquier estado que eligiere; no se los he dado aún, y á mi fallecimiento mando se le entreguen con otros dos mil pesos más, que en todo componen cuatro mil pesos, los que lego á dicha mi cuñada.

18. Item mando se entreguen á don José María Márquez dos mil pesos para que cumpla un comunicato que le he hecho de pala-

bra, y sobre que no tendrá que declarar ni manifestar el objeto ó destino.

19. Item declaro que todas las referidas mandas y legados se cumplirán del quinto de mis bienes, y si hubiere remanente de dicho quinto, lo que sea lo distribuirá mi mujer á su arbitrio entre sus hermanas.

20. Item declaro que cuando me casé nada introdujo mi mujer, doña María Dolores Ponce al matrimonio, ni por dote, ni por legítima, ni por otra alguna razón ; que en el poco tiempo que hace ya somos casados no he tenido ningún aumento en mi capital, sino antes al contrario, perjuicios y gastos por la actual guerra ; que los intereses que tengo en Cádiz, en Barcelona, Habana, Puerto Rico, Cuba, Maracaibo y Cartagena, con los bienes raíces, efectos, muebles y alhajas que poseo en Santafé, todo lo poseía y lo había adquirido antes de casarme ; que por consiguiente no hay gananciales en nuestro matrimonio, como le consta á mi mujer, en cuya buena fe confío no hará reclamación por ellos contra mis bienes.

21. Item declaro por tutores y curadores de mi hijo menor y único á mi esposa doña María Dolores Ponce y don José María Márquez, y los nombro con entera inhibición de la justicia real, mandando que no se les exija fianza, y que aun en el caso de pasar la referida mi esposa á segundas nupcias, no se le despoje de la tutoría y del manejo de bienes, siempre que dé fianza de ellos, y aun cuando no la dé, asegurándolos ó fincándolos podrá manejarlos y disfrutar los frutos para su decente mantenimiento.

22. Item mando que lo que resultare y se justificare deber se pague.

23. Item que toda la ropa que sea de mi uso se dé de limosna por mano y á voluntad de mi mujer.

24. Item mando que todas las alhajas de oro, plata, piedras que sean del adorno de mi mujer, sean de poco ó mucho valor, la ropa de su uso, trajes, plata labrada del servicio de mi casa, se le entregue todo y lo posea y disfrute como propio.

25. Item mando que unas manillas de perlas, valor de seiscientos pesos, y un collar también de perlas, valor de trescientos ó cuatrocientos pesos, que encargué, pagué y debe remitir de Portobelo Pedro Antonio de Ayarza, le pertenecen también á mi mujer por donación que le hice.

26. Item declaro pertenecer también á mi mujer la cama y todo lo concerniente al lecho.

27. Item nombro por mi único y universal heredero á mi hijo menor Juan Nepomuceno ; y si en mi matrimonio tuviere más hijos, los declaro por herederos en iguales partes y sin ninguna diferencia en todos mis bienes, derechos y acciones que por cualquier título ó razón me correspondan.

28. Y para cumplir este mi testamento nombro por mis albaceas á don José María Márquez, don Camilo de Torres y á mi esposa doña María Dolores Ponce, de mancomum é insólidum ; y revoco, anulo y doy por de ningún valor ni efecto otros cualesquiera testamentos, codicilos, apuntes ó memorias judiciales ó extrajudiales que antes hubiere otorgado y hecho, y sólo quiero sea éste mi testamento cerrado última y postrimera voluntad, que ahora en mi entero y sano juicio otorgo libre y espontáneamente, en la ciudad de Santafé, á catorce de Julio de mil ochocientos ocho.

Joseph González Llorente

Item declaro que sin que sea dudar del doctor don Camilo de Torres, revoco el nombramiento de albacea hecho en él, y en su lugar nombro á don Ramón de la Infiesta, doctor José María Márquez y mi mujer.

Item declaro que mi mujer no puede ser molestada ni reconvenida en juicio sobre el cumplimiento de las mandas y legados de este testamento, pues ella las cumplirá fielmente, y en caso de que se haga la menor instancia judicial después de mi muerte, por el mismo hecho anulo la manda ó legado sobre que se haga reclamación, y la convierto en herencia para mi mujer. No quiero que se le incomode ni á ella ni á mis albaceas con ningún pleito, y si lo hubiere, sea visto no tener acción ninguna el que lo ponga.

Fecha ut supra.

Joseph González Llorente

—

En la ciudad de Santafé á quince de Julio de mil ochocientos ocho, don José González Llorente, natural de la ciudad de Cádiz, en los Reinos de España, hijo legítimo de don Francisco González Llorente, difunto, y de doña Teresa Rodríguez, vecinos de la misma ciudad de Cádiz, y el compareciente vecino y del comercio de esta capital, y en ella casado legítimamente, según el orden de nuestra santa Madre Iglesia, con doña María Dolores Ponce, al que doy fe, conozco y dijo: que el presente pliego cerrado y sellado con siete nemas de lacre y cosido con seda encarnada, que me entrega en presencia de los infrascritos testigos, contenía su testamento y postrimera voluntad, escrito por él mismo y firmado como acostumbra, en el cual tiene hecha como católico fiel cristiano la protestación de nuestra santa fe, con disposición de sepultura, entierro, exequias. mandas forzozas é institución de herederos y albaceas, con las demás cláusulas y requisitos necesarios para su validación en descargo de su conciencia; y que cuanto en él contiene es su postrimera voluntad, y por tál lo otorga y quiere que tenga su puntual y debido cumplimiento, como el que se guarde y cumpla en todo. Y en consecuencia revoca y anula otros cualesquiera testamentos, codicilos ó poderes para testar que antes haya otorgado en cualquiera manera, y sólo quiere valga y subsista el presente en la vía y forma que más haya lugar en derecho, y declara que es su voluntad no se abra y publique sino hasta después de su fallecimiento, y entonces se verifique en forma legal. En cuyo testimonio así lo dijo, otorgó y firmó, siendo testigos don Esteban Sanmiguel, don Manuel Higinio Camacho, José Narciso Santander, Juan de Dios Pardo, Joaquín Eduardo Pontón, José Antonio Suárez y Joaquín Calixto, vecinos.

(Siguen las firmas de los testigos).

Yo el infrascrito Escribano Público presente fui á su otorgamiento, y en fe de ello lo signo y firmo. Fecha ut supra.

Pedro Manuel Montaña

Llorente, que se preparaba en Santafé para morir en 1808, tuvo larga vida, y fue á terminarla, según nos ha informado persona que conoce detalles de su existencia, en Puerto Rico, por ahí á mediados del siglo pasado. ¡ Cuán lejos estaba en esos días en que escribía su última voluntad de pensar que él había de ser la causa de la independencia de este país, y que unas frases imprudentes vertidas por él serían la chispa que prendería ese incendio que duró cerca de cinco lustros ; ! y él habría de salvarse en el cataclismo y sobrevivir á casi todos los hombres, de uno y otro bando, que figuraron en la grandiosa epopeya !

E. Posada

ACTA

DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE NUESTRA SEÑORA DE LEIVA

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, que vive y reina por siempre sin fin, amén. Estando en el valle que llaman de Saquencipa, cerca de donde están los aposentos de Juan Barrera, vecino de la dicha ciudad de Tunja, jueves, que se contaron doce días del mes de Junio, año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo, de mil y quinientos y setenta y dos años, habiendo salido de la ciudad de Tunja los muy magníficos señores Capitán Hernán Suárez de Villalobos y Teniente de Gobernador Corregidor y Justicia Mayor de la dicha ciudad de Tunja y la de Vélez, y sus términos y jurisdicciones en lugar, y por el muy ilustre señor doctor Venero de Leiva, del Consejo de Su Majestad, su Presidente y Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reino de Granada, y el muy magnífico señor Miguel Sánchez, Alcalde Ordinario por Su Majestad de la dicha ciudad de Tunja y su jurisdicción, y que vinieron en su seguimiento los muy magníficos señores Francisco Rodríguez y Diego Montañés, Regidores perpetuos de la dicha ciudad de Tunja por Su Majestad, por ante mí Juan Ruiz Cabeza de Vaca, su Escribano y Notario Público en la su Corte y en todos sus reinos y señoríos y Escribano Público del número y del Cabildo y Concejo de la dicha ciudad de Tunja; estando todos juntos en el dicho valle, sus mercedes dijeron que pedían y pidieron por testimonio á mí el dicho Escribano de cómo en cumplimiento de lo proveído y mandado y ordenado que proveyó, mandó y ordenó Su Señoría del señor Presidente, estando en la dicha ciudad de Tunja como Gobernador de este dicho Nuevo Reino, en que se fundase, hiciese y poblase la villa de Nuestra Señora Santa María de Leiva, por el orden que se acordó y trató en el Cabildo, que sobre ello se hizo presente Su Señoría por los señores Justicia y Regimiento de la dicha ciudad y de pedimento de ciertas personas, como todo ello más largamente consta y parece por los autos y pedimentos que sobre lo susodicho se hicieron y proveyeron, y sus mercedes dijeron que mandaban y mandaron se ponga por cabeza y principio de esta dicha fundación, para que conste de ello para siempre jamás, su tenor de todo lo cual es este que se sigue:

Por tanto sus mercedes de los dichos señores Justicia y Regimiento de suso contenidos, dijeron que en cumplimiento de la dicha comisión y autos proveídos por Su Señoría del dicho señor Presidente, sus mercedes han mandado

por el término y jurisdicción que señaló y declaró en el pedimento que se presentó por parte de las personas que pidieron la dicha villeta y otros más términos de la dicha ciudad de Tunja, que ha convenido para mejor acertarse la fundación de la dicha villa y que menos inconveniente y perjuicio se pueda seguir á ninguno de los naturales de la dicha comarca ni á otras ningunas personas particulares, y que mejor se puedan servir á Dios Nuestro Señor y á Su Majestad; y después de haber visto y examinado los dichos sitios y lugares más convenientes y cómodos para el dicho efecto, después de haberse juntado sus mercedes dos veces y luégo dos Cabildos y Ayuntamiento para tratar y platicar sobre lo susodicho de unánimes y conformes, y ninguno de sus mercedes discrepase, dijeron que hallaban y hallaron y declaraban y declararon que mejor sitio y lugar más cómodo y conveniente y más acertado y de mejor sitio y lugar y de las partes y calidades que se requieren para semejante fundación era y es el dicho valle de Saquencipa, casi para poner en efecto lo que Su Señoría del dicho señor Presidente sobre esto tiene proveído y mandado, todos juntos juntamente conmigo el dicho Escribano fueron á un sitio y lugar donde están unos cardones y cerca de una sierra de lo más bajo de lo alto de ella que hace dos quebradas en la falda de la dicha sierra, que bajan hacia lo llano de la dicha sierra, y cerca de un arroyo de agua que viene por cerca de los aposentos del dicho Juan Barrera, los dichos señores Justicia y Regimiento, estando todos sus mercedes juntos, el dicho señor Corregidor y el dicho señor Alcalde tomaron dos espadas desenvainadas en las manos y dijeron que para servicio de Dios Nuestro Señor y en nombre de Su Majestad y para su leal servicio y por jurisdicción de la dicha ciudad de Tunja en el dicho sitio y lugar donde están los dichos cardones y unas matas altas del suelo y arbolillos pequeños, tomaban y tomaron la posesión de la dicha villa, de Nuestra Señora de Leiva, en el cual dicho sitio y lugar, con las dichas espadas que tenían en las manos, desenvainadas en señal de la dicha posesión y fundación de la dicha villa, sujeta á la dicha ciudad de Tunja, cortaron de las dichas ramas y se pasearon en el dicho sitio en nombre de Su Majestad, declarándola por villa y aldea sujeta á la dicha ciudad de Tunja, y por de Su Majestad, y que se ha de regir y gobernar por los señores Justicia y Regimiento de la dicha ciudad de Tunja, donde se han de elegir y nombrar los Oficiales de Justicia y Regimiento que de la dicha villa han de ser en cada un año por el día de año nuevo, como se suele hacer la elección de los Alcaldes y Alguacil Mayor y otros oficios de la dicha ciudad de Tunja, como lo suelen y tienen de costumbre de hacer y que se hará perpetuamente para siempre

jamás, sin que se le atribuya á la dicha villa más jurisdicción que aquella que fuere ordenada y se ordenare y proveyere y mandare por los dichos señores Justicia y Regimiento, que son y fueren de aquí adelante de la dicha ciudad de Tunja, en nombre de Su Majestad y en nombre de los dichos señores Regidores y debajo de este dicho prosupuesto y de los que ahora son y fueren de aquí en adelante, el dicho señor Diego Montañés, Regidor susodicho y en nombre de Su Majestad, asímismo con una espada desenvainada, añadiendo fuerza á fuerza y firmeza á firmeza, de la posesión de la dicha villa y fundación de ella tomaron los dichos señores Corregidor y Alcalde, y en señal de la dicha posesión y de otros autos que corporal y judicial y velcasimente hicieron, mandaron hacer y se hizo luégo un mojón de raíces de cardones y piedras, y se puso y mandó ponerse luégo una cruz alta en señal de la dicha posesión y de todo lo demás que de suso está referido; la cual dicha fundación y posesión de la dicha villa dijeron que tomaban y fundaban con cargo que cada y cuando y en cualquier tiempo que conviniere más al servicio de Su Majestad mudar la dicha villa del dicho sitio y lugar, lo puedan hacer sus mercedes ú otro cualquier Justicia y Regimiento que es ó fuere de la dicha ciudad de Tunja de aquí en adelante, y de cómo la dicha posesión y fundación de la dicha villa de Nuestra Señora Santa María de Leiva la habían tomado y quedaron en ella quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna, puesto que estaba presente mucha gente y que todos dijeron ser cosa muy acertada y conveniente al servicio de Su Majestad; los que á lo susodicho se hallaron presentes, mostrando de lo susodicho mucho contento, pidieron á mí el dicho Escribano y mandaron así lo de todo ello por testimonio para en guarda del decoro de Su Majestad y de la dicha ciudad de Tunja, en cuyo nombre y debajo de cuyo amparo y sujeción se fundó y tomó la posesión de la dicha villa, y reservaron sus mercedes en sí de proveer luégo y cada que bien visto les sea, lo demás que convenga al servicio de Su Majestad en la dicha villa y vecinos que de ella fueren, y señalar la plaza y solares y sitios que en ella se hubieren de dar y proveer, y los demás oficios de Justicia y Regimiento y ordenanzas de ella; y se tomó por nombre y patrón y devoción de la dicha villa al bienaventurado San Antonio de Padua, cuya víspera fue y es hoy dicho día que pasó todo lo de suso, cuando y luégo por el muy magnífico y muy reverendo señor Padre Fray Sebastián de Obando, guardián de la casa y monasterio del convento del señor San Francisco de la dicha ciudad de Tunja, á todo lo susodicho se halló presente, y que Dios Nuestro Señor se ha servido aceptar por particular servicio de su Divina Majestad la dicha posesión y fundación de la

villa, dijo un responso y oración en el dicho sitio, presente mucha gente, siendo á todo ello presentes por testigos Antonio de Castro y Andrés, Jorge y Antonio Cabrera de Sossa y Luis de Vergara, Escribano de Su Majestad, y otra mucha gente, y lo firmaron de sus nombres.

Yo el dicho Escribano doy fe que la dicha posesión se tomó, según dicho es, sin contradicción de persona alguna, quieta y pacíficamente, que yo el dicho Escribano viese ni oyese, y lo firmaron testigos los dichos Hernando Suárez de Villalobos, Miguel Sánchez, Francisco Rodríguez, Diego Montañés. Pasó ante mí

Juan Ruiz Cabeza de Vaca

—

LISTA DE LOS INDIVIDUOS Á QUIENES SE DISTRIBUYERON HUERTAS Ó TIERRAS EN LA VILLA DE LEIVA

Juan García Casasola, Jerónimo Maldonado, Pero Ibáñez, Andrés de León, Juan García Manchado (uno de los primeros descubridores y conquistadores de este Reino), fray Vicente Requejada, el Capitán Gregorio Suárez, Juan Alemán, Gonzalo Rodríguez, Diego Hernández, Mateo Gualtero, Juan Durán, Diego Agudelo, Antón de Lepe, Miguel de Partearroyo, Pero Gómez, Juan de Orozco, Alonso Domínguez, Francisco Martín de Sirena, Francisco Pérez, Pero Hernández, Joanes de Aspeytia, Simón Rodríguez, Fernando de Rojas, Pero Rodríguez de Carrión, doña María de Sanabria (viuda), Luisa de La Torre, Juan de Mayorga, Diego García Zárate, Antón de Santana, Diego Alfonso, Cristóbal de Estrada, Juan Pérez, Francisco R. de Morales (hijo de Francisco Rodríguez), Juan de Arciniega.

—

PARA EJIDOS

En la villa de Nuestra Señora Santa María de Leiva, á diez y nueve días del mes de Diciembre de mil y quinientos y setenta y dos años, el ilustre señor Juan de Otálora, Contador de la Real Hacienda de Su Majestad, Corregidor y Justicia Mayor, dijo: que por cuanto en quince días de este presente mes y año susodicho, por un auto firmado de su nombre que está en este proceso, y autos de la fundación desta dicha villa, declaró y señaló los términos y jurisdicción de esta dicha villa y baldíos de ella y asímismo si está presente á la banda del monte como van de esta dicha villa por ejidos, los cuales dichos ejidos, por estar todos á una banda y desaproporcionado y en algún perjuicio, dijo que

aprobando y confirmando los dichos términos y jurisdicción y baldíos según y claramente que en el dicho auto se contiene y en lo que toca al dicho ejido, y mandando y proveyendo como más conviene á la conservación de esta dicha villa, y quitando el perjuicio que del primer nombramiento se seguía, dijo que señalaba y señaló y daba y dio por ejido común á la dicha villa toda la tierra que hay desde una barranca bermeja y unos robles que están en una quebrada de agua al pie de la sierra de esta villa, á la banda del monte, pasando por un cerrito pequeño de piedras, hasta más abajo del molino de Juan Barrera; corriendo cerro abajo desde la dicha quebrada hasta debajo de donde están medidas la postrera acera de las cuatro aceras de huertas, frontera de esta villa, camino de Saquencipa, y de allí atravesando el cerro de Las Piedras, camino de Saquencipa y Monquirá, y todo el dicho cerro de Las Piedras, aguas vertientes, á una banda y á otra, y el cerro arriba, hasta donde fenece en un cerrito gordo, camino de Tunja, adonde se entra en los términos de Sáchica, y desde allí revolviendo por la sierra que está sobre esta villa corriente hasta la dicha barranca bermeja y quebradilla de Robles, desde donde comenzaron en este auto á señalar los términos en redondo de esta villa, y más toda la dicha sierra desde una banda y desde la otra hasta las minas, y que esto se tenga y guarde por ejidos comunes de esta dicha villa, y así lo proveyó y mandó por este auto, que firmó.

JUAN DE OTÁLORA

Fui presente.

Diego de la Peña

Es copia tomada del libro de la fundación de Leiva que se halla en el archivo histórico de Tunja.

Mateo Domínguez E.

—

AUTO PARA LA IGLESIA

En la villa de Nuestra Señora de Leiva, del Nuevo Reino de Granada, de las Indias del mar Océano, á veinte y nueve días del mes de Enero de mil y quinientos y setenta y tres años, el ilustre señor Contador Juan de Otálora, Corregidor y Justicia Mayor en la ciudad de Tunja, Vélez y Pamplona y Río del Oro, por Su Majestad, dijo que por cuanto esta dicha villa está fundada y avecindada y repartidos tres solares y huertas, como consta por los autos de suso, de que Dios Nuestro Señor y su Majestad han sido servidos, y los vecinos de esta villa y naturales de esta Pro-

vincia han recibido beneficio dello, y atento que esta dicha villa se fundó en el nombre de Dios Nuestro Señor y de su gloriosa y bendita madre, y para que en ella vaya su servicio delante, y se celebre el culto divino, y los fieles cristianos sean edificados como tales, mandaba y mandó á la Justicia y Regimiento y vecinos de la dicha villa se junten en su Cabildo á Concejo abierto y repartan entre ellos cómo con el favor y ayuda de todos se haga la iglesia de esta dicha villa con la mayor brevedad y diligencia y calor posible, como tan santa y cristiana y necesaria obra se requiere; y repartan también alguna cosa para el edificio della á los caciques de los repartimientos comarcanos, pues de ello han de recibir beneficio espiritual y temporal, y donde han de ser edificados, industriados y doctrinados en la doctrina cristiana y las demás cosas tocantes á nuestra santa fe católica, y donde han de recibir el sacramento del bautismo y los demás sacramentos de la Iglesia, para que con tan buen principio vaya adelante la permanencia de esta dicha villa, en servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad y perpetuidad della, y así lo mando por este auto que firmo.

JUAN DE OTÁLORA

Fui presente.

Diego de la Peña

PENAS A LOS QUE ESTORBEN LA FUNDACION DE LEIVA

.......Y después de lo susodicho en esta dicha villa de Nuestra Señora Santa María de Leiva, á los dichos quince días del mes de Diciembre del dicho año de mil y quinientos y setenta y dos años, su merced del dicho señor Corregidor y Justicia Mayor dijo que por cuanto como dicho es, ha fundado de nuevo y confirmado y aprobado llanamente la fundación desta dicha villa de Nuestra Señora de Leiva, y tomado y aprehendido la posesión della sin contradicción de persona alguna, en nombre de Su Majestad y para su Corona y patrimonio real, para agora y para siempre jamás sujeta y sufragana (sic) á la ciudad y de su juridicción, como primero se fundó, que mandaba y mandó que agora ni de aquí adelante ninguna persona, de cualquier calidad y estado y condición que sea, vecino estante ni habitante, sea osado por ninguna vía ni modo ni manera de estorbar ni contradecir á los vecinos ni moradores della la fundación y edificación y permanencia della, ni despoblarla por ninguna vía, forma ni manera, so pena de muerte na-

tural y perdimiento de todos sus bienes, aplicados para la Cámara y Fisco de Su Majestad, con protestación que las dichas penas y todas las demás en derecho establecidas se ejecutarán contra las tales personas y sus bienes como contra personas discernidores de Su Majestad y disipadores y despobladores de los pueblos que en su real nombre y para su servicio y Corona y patrimonio real están fundados, como lo está dicha villa; en las cuales dichas penas y en cada una de ellas desde luégo los da por condenados en ellas, lo contrario haciendo, y mandó que este auto se apregone públicamente en la plaza pública desta dicha villa, para que venga á noticia de todos y dello nadie pueda pretender ignorancia, y así lo mandó por este auto, que firmó.

JUAN DE OTÁLORA

Fui presente.

Diego de la Peña

Es fiel copia del original que se halla en el archivo histórico de Tunja.

Mateo Domínguez E.



PICOTA EN LA PLAZA DE LA VILLA DE LEIVA

En la villa de Nuestra Señora de Leiva, á veinte y un días del mes de Diciembre de mil y quinientos y setenta y dos años, ante el ilustre señor Juan de Otálora y por su mandato, estando en medio de la plaza pública desta villa, se hizo un agujero en ella, y en él fue puesto é hincado un estante alto para rollo y picota en que fuesen ejecutados y castigados los delitos y pecados públicos, el cual dijo que mandaba y mandó poner sin perjuicio de la jurisdicción de la ciudad de Tunja, porque esta dicha villa, como villa á ella sufragana (sic) y sujeta á ser de jurisdicción de la dicha ciudad de Tunja, hasta tanto que Su Majestad otra cosa provea y mande; y dello fueron testigos Antonio Cabrera de Sossa y Antón de Lepe y Hernando Ortiz y Juan Barrera y Sebastián Lozano, vecinos y estantes en esta dicha villa.

Fui presente.

Diego de la Peña

Es copia del original que se halla en el archivo histórico de Tunja.

Mateo Domínguez E.

LOS JEROGLIFICOS DE BOJACA

En el extremo suroeste de nuestra hermosa Sabana, algunos kilómetros adelante de la simpática población de Madrid, se halla situado el pequeño pueblo de Bojacá, con sus casitas de paja y su melancólico sudario de niebla. Un viento helado barre las arenas de sus calles y hace crujir las ramas de los eucaliptos de la plaza. Algunas mujeres pasan con cántaros llenos de agua al costado. De vez en cuando los cascos de un caballo se oyen á lo lejos....

A poca distancia del caserío, en un terreno bastante quebrado, en el que se ven las huellas de los antiguos lagos de la altiplanicie, se encuentran ocho ó diez piedras bastante grandes, de formas distintas, con enormes cuéncanos formados en épocas lejanas por las aguas y hoy morada de líquenes y buhos.

En las superficies planas de la piedra se distinguen multitud de signos rojos, hechos tal vez con ocre ó alguna resina desconocida para nosotros. La acción de las lluvias ha borrado algunos de estos jeroglíficos, pero aún se puede distinguir en ellos la figura del sol y la imagen de un ídolo groseramente dibujado. También nos llamó la atención la gran cantidad de líneas rectas que forman figuras geométricas, semejantes á las de Icononzo ó á las que adornan los trabajos de algunos indios del Tolima.

Cuando nosotros visitámos estas piedras vivía allí un mocetón de robusta musculatura y mirada inteligente. A la pregunta que le hicimos sobre el significado de los jeroglíficos nos respondió que esas piedras eran encantadas, porque allá, abajo, en las tierras calientes, al romper una semejante, habían encontrado en sus entrañas un *rubí* muy grande. Es lástima que ese indio, digno heredero de las ideas de sus abuelos, las haya prostituido al mezclarlas con las que espíritus ligeros le ofrecieron en nombre de la civilización y del progreso.

Copiamos en seguida, tomado de la *Historia* de Groot, el nombramiento de un cacique en el pueblo de Bojacá:

Por cuanto por muerte de don Agustín, Cacique que fue del pueblo de Bojacá, pareció ante mí don Juan, pretendiendo suceder en el dicho cacicazgo, como sucesor más propincuo en el cacicazgo, mandé despachar mandamiento de diligencias, las cuales parecen haberse hecho por don Francisco de Salazar, Regidor de la ciudad de Santafé y Corregidor de naturales del partido de Bogotá, en que se incluye el dicho pueblo de Bojacá, con asistencia de su doctrinero el Padre fray Pedro de Solanilla, religioso de la orden de San Agustín, que ambos juntos dieron su parecer, y de todo ello consta que el dicho don Juan era sucesor inmediato y legítimo del dicho cacicazgo, por ser hijo de doña Juana, hermana única de dicho don Agustín, y le aclamaron los Capitanes indios de dicho pueblo por su le-

gítimo Cacique; y por mí visto, lo declaré por tal Cacique y mandé despachar el presente, por el cual mando á todos los Capitanes indios del dicho pueblo de Bojacá le hayan y tengan por tal Cacique de él y le respeten y obedezcan.

....

....

EL MARQUÉS DE MIRANDA

Por mandado del señor Presidente, Gobernador y Capitán General,

Don *Juan Flórez de Ocáriz*

Como el dicho don Juan era aún muy pequeño, el Gobierno colonial nombró Gobernador á Alonso Vento; mas los indios no lo aceptaron, y reunidos en masa, proclamaron Cacique á don Juan Chiquito, en competencia con don Juan Guateque (1).

A alguna distancia de las piedras objeto de estas líneas encontrámos hace algunos años un montículo de pequeña altura y pocos metros de base, todo él formado por huesos de conejo (entre los indios llamado *chen-güi*) y de curí (*sucuy*). Indudablemente Bojacá fue uno de los principales cacicazgos de la Sabana.

LUIS AUGUSTO CUERVO



PRINCIPIOS DE MANIZALES

Me propongo narrar algunos hechos relativos á la fundación de Manizales y sus antecedentes, que sirvan comc datos para su historia, lo que hago en ocasión en que su incremento y prosperidad la han colocado en la alta categoría de ciudad capital del nuevo Departamento de Caldas.

No es extraño que quien ayer no más contempló la selva primitiva señoreando este territorio, en una vasta extensión, crea estar asistiendo á un espectáculo de transfiguración maravillosa, al admirar hoy en su suelo una floreciente ciudad, de más de treinta mil almas; mas es lo cierto que el lugar donde escribo lo conocí antes de que se hubiera cortado el primer árbol de la selva virgen.

Cuenta la tradición que por este territorio pasaba un camino que servía para comunicar á Cartago con Armaviejo, y que el último que lo recorrió fue un sacerdote de apellido Castillo, viaje que debió tener lugar á fines del siglo

---

(1) Es curioso el hallar entre los indios nombres de poblaciones separadas de ellos por largas distancias, por climas y costumbres. En los resguardos de Chita y entre los indios tunebos hemos encontrado los apellidos Suba, Chía, Bosa, etc. etc.

XVIII, ó sea cincuenta años antes de las exploraciones de José Hurtado y Fermín López, lo que situaría la época de la travesía del Padre Castillo en uno de los años de 1781 ó 1782; mas sea de esto lo que fuere, lo cierto es que por los años de 1831 á 1832 visitaron por primera vez estas tierras, en lo que podemos llamar su período histórico, los citados señores Hurtado y López, quienes hicieron aperturas sucesivas, en lo que nosotros llamamos *Rastrojos*, y que hoy se conoce con el nombre de *San Cancio*; en *Italia*, á inmediaciones de Santa Rosa, y en *Nacederos*, cerca de Pereira.

En el año de 1842, y por cuanto ya había llegado á Sonsón, mi ciudad natal, el renombre de las famosas tierras del Sur, me vine con otros compañeros en viaje de exploración; los exploradores nos dividímos el trabajo en esta forma: unos marchaban adelante abriendo la trocha, y los otros atrás, con los víveres que conducíamos en tercios á la espalda; yo hacía parte de los últimos.

Cuando llegámos al *Alto del Cardal*, me subí á un árbol que había sido derribado de modo que cayera sobre otro, con el fin de que sirviera de punto de observación, y desde dicho lugar señalé á mis compañeros un punto en medio de la inmensidad de la selva que desde allí se dominaba, diciéndoles que á tal sitio vendríamos á establecernos; el lugar señalado era lo que después llamamos *Morrogacho*, hoy con mayor precisión *Cuchilla del cementerio viejo*, y que en la actualidad, y al través de sesenta y tres años, todavía lo poseo, pues no es otro que el que ocupan las mangas que tengo á inmediaciones de esta ciudad.

Cuando llegámos á Neira nos encontrámos con los exploradores de ese lugar, que pensaban en fundar población y que á la sazón se ocupaban en socolar y derribar el monte para la «comunidad,» en el sitio de Neiraviejo. (Se daba el nombre de *comunidad* al *abierto* que se hacía en común por los colonos para el trazado de la población). Mas á la fecha sólo había en Neira unos pocos ranchos de vara en tierra, en uno de los cuales se nos brindó hospedaje.

En este nuestro primer viaje lo único que hicimos fue descender hacia las márgenes del río Guacaica, y echar una roza con el objeto de asegurarnos subsistencias para después, ejecutado lo cual, regresámos á Sonsón con el objeto de traer nuestras familias, las que en efecto transportámos, pero solamente hasta Salamina, en donde tuvimos que hacer escala, hasta que Neira se fundó y tuvo recursos suficientes para poder vivir allí.

Los primeros que ocupámos distintos puntos en lo que constituye el Distrito de Manizales, haciendo aperturas y construyendo casas, fuimos: en *La Linda*, y en el propio *Alto de la Linda* ó de *La Palma*, se estableció José Hurtado

(el que once años antes había sido explorador del territorio con Fermín López), junto con sus hijos Mauricio, Jacinto y Rafael. En el mismo paraje de *La Linda* se establecieron además: Cornelio, Vicente y Juan A. García, José María Varela é Ignacio Hincapié. Cerca de los anteriores, del *Alto de la Palma* para acá, en el punto de *Barroblanco*, Antonio León; esta apertura y la de José Hurtado pasaron á ser propiedad de Antonio Ceballos y Jacinta Agudelo, madre de Ceballos. En el mismo paraje, pero en la vertiente de la cuchilla de *La Linda*, hacia la quebrada de *Olivares*, se estableció Vicente Gil, quien aún conserva parte de esta apertura, que le fue después adjudicada, y tiene en el mismo sitio su casa de habitación. En lo que se llamó *Plan de Morrogacho*, después *La Porra* y hoy *La Francia*, se estableció José M. Giraldo (a. *Sabroso*) con sus hijos Pío y Ramón. En el paraje de *El Tablazo* se establecieron Antonio Quintero, padre de Emigdio Quintero, que aún vive en el mismo sitio, y José M. Correa. En el punto de *Rastrojos*, hoy *San Cancio*, se establecieron Joaquín y Antonio M. Arango y Nicolás Echeverri. Este nombre de *Rastrojos* con que fue conocido este punto provenía de que allí, en tiempos anteriores, como ya lo había manifestado, habían hecho una roza José Hurtado y Fermín López, motivo por el cual se destacaba, en medio de la selva primitiva, aquel lugar cubierto por un rastrojo alto ó monte nuevo. Un poco más acá de los Arangos y Echeverri se estableció Vicente Muñoz. Del otro lado de Olivares, margen derecha, se establecieron Escolástico Arango, en el propio *Alto de Olivares*, y á continuación José Trujillo, en lo que hoy llaman *La Puerta del Sol*, y más hacia el Norte, en dirección al río Guacaica, Anselmo Valencia. Fueron también de los primeros en hacer apertura: Antonio Ospina, hacia las vertientes del Guacaica, abajo de *La Linda*, y Manuel González y Nepomuceno Peláez, abajo de Giraldo, en *Morrogacho*. Finalmente, yo me establecí, como ya lo he manifestado en el punto que elegí desde el *Alto del Cardal*, ó sea en *Morrogacho*, siendo mis vecinos más inmediatos José Hurtado y Antonio León; pero téngase en cuenta que donde están las mangas de mi propiedad hice solamente la primera apertura, habiendo desmontado en las rocerías posteriores lo que está ocupado por el área de la población.

Cuando ya los colonos que nos hallábamos diseminados por todo este territorio pensámos en hacer comunidad, ó sea un poblado, se eligió para ello el sitio de Manizales, esto es, el lugar por donde corre la quebrada de este nombre y en donde está la hacienda de don Pablo Jaramillo; mas apenas se había hecho el desmonte cuando se cambió de parecer y se escogió un sitio á orillas de la quebrada de Oliva-

res, ó sea lo que hoy se llama *Las Minitas*, sucediendo en esta vez, como en la anterior, que se hallaron inconvenientes que nos hicieron cambiar de propósito, terminando por elegir mi campo como el sitio más apropiado para el pueblo; yo convine en cederlo, no obstante que sufría perjuicios con ello, pues perdía el trabajo invertido en la limpia del suelo; pero consideré que debía sacrificar mis intereses personales al bien general; se convino sí en que cada uno de los adjudicatarios de solares me daría un peso de ocho décimos, como precio ó indemnización por el solar que recibía, y—es digno de mencionarse—solamente uno de los vecinos me dio el consabido peso; este fue el señor Ignacio Londoño.

Las primeras casas que se construyeron en la población fueron: la de Antonio Ceballos, situada en la plaza, por ahí en donde está la del señor Liborio Gutiérrez; la de Esteban Escobar, también en la plaza, en el lugar que ocupa la que fue de don Gabriel Arango; la de Antonio Marín, en *La Cuchilla*, cerca á la fundición de Juan B. Toro; la de Caporrista, por ahí cerca de la que es hoy de don Cecilio Castaño; la de Nepomuceno Franco (a. *Planchito*), en *Hoyofrío*, y la de Joaquín Salgado, en la salida para *San Antonio*. Todas estas primeras casas estaban cubiertas con cáscaras de cedro ú hojas de yarumo.

Una vez fundada la población, fue muy abundante la inmigración, y varios de los que vinieron á establecerse aquí, inmediatamente después de la fundación, aún viven en esta ciudad; la causa principal que por entonces atraía á los colonos era la suma fertilidad de estas tierras, fertilidad de que puede juzgarse por este episodio: hacia la parte oriental de la población, en el sitio en donde está la casa que fue de la señora Reyes Salazar, derribámos un árbol de los que por aquí llamamos *sueldo*, cuyo cañón ó tronco tenía tales proporciones, que cuando llegó de Ríonegro el inmigrante Jenaro Orozco se hospedó debajo de él, con su familia, que era numerosa, sus utensilios y enseres; el tronco del árbol no era recto, sino que tenía varias ondulaciones ó combas, y cada una de ellas formaba una especie de departamento separado de los otros; así fue que Orozco tuvo allí dependencias separadas para el dormitorio, la cocina, etc; allí permaneció asilado este colono hasta que pasó á habitar la casa que construyó Joaquín Salgado en la salida para *San Antonio*.

La primera obra de utilidad pública que emprendimos antes de la fundación de Manizales fue la construcción del camino que debía ponernos en comunicación con Neira, de cuya jurisdicción eran dependientes estos terrenos; dicho camino lo hicimos por *La Linda*, bajando al río Guacaica,

arriba de *El Guineo*, y luégo ascendiendo al punto de *Pueblorrico* ó *Las Guacas*, nombres uno y otro que tuvieron su origen debido á que allí encontraron los pobladores de Neira unas muy ricas guacas ó sepulturas de indios. Sobre el Guacaica construímos un puente por el cual se podía pasar á caballo. Por demás está decir que dicho camino lo construímos á nuestras propias expensas, pues entonces en empresas de esta clase no contábamos para nada con el Erario público.

Como entonces nuestra mayor preocupación era lo concerniente á las vías de comunicación, no pasaron muchos días después de la comunidad sin que emprendiéramos y lleváramos á cabo dos caminos más: el que debía comunicarnos con Cartago, que fue abierto por *El Tablazo*, y el que debía comunicarnos con el Tolima, por el páramo del Ruiz. En el año de 1851 ya estaba esta última vía construida, de tal suerte que por ella entraron las fuerzas del General Herrera al territorio antioqueño, cuando vinieron á combatir al General Borrero. Yo fui comisionado para ir á *Frailes* á recibir al citado General y para suministrar á sus tropas los recursos que necesitaban.

Se me permitirá pues, por lo poco que dejo narrado, que experimente un legítimo orgullo al considerar el grado de incremento y de prosperidad que ha alcanzado esta población, en un período de tiempo relativamente corto, y que al mirar hacia el pasado y contemplar con el recuerdo la majestad de la selva que con mi hacha de labrador vine de los primeros á tumbar, y ver hoy en el lugar que ocupaba que en progresión constante se desarrollan el comercio, la agricultura, las industrias y las artes, sienta la satisfacción de quien cree haber cumplido con el deber de ayudar á la humanidad en su obra de progreso; mas si esta satisfacción me cabe, también he de tener que quejarme, ahora al final de la jornada, de que no siempre fueron para conmigo justos los hombres, cuandoquiera que en cada una de nuestras malhadadas guerras me han zaherido sin razón las iras de la pasión política.

MANUEL MARÍA GRISALES (1)

(1) Don Manuel Grisales murió en la ciudad de Manizales el 15 de Marzo de 1910. La Gobernación del Departamento de Caldas y la Municipalidad de Manizales dictaron decretos de honor á la memoria del extinto. En 1911 se publicó en su ciudad natal una corona fúnebre que recuerda sus servicios y honra su muerte. Al señor Grisales le debe Manizales grandes servicios, pues desde que cedió su *abierto* (1) para la población hasta el presente, se distinguió por su espíritu empresario y su interés por el bién público; de la fundación en adelante, y durante un largo período de años, ocupó puesto en el Cabildo del Distrito, distinguiéndose siempre por su desinterés en favor del procomún.

(1) Provincialismo de la montaña, equivale á *roza*.

TUNJA DESDE SU FUNDACION HASTA LA EPOCA PRESENTE

POR LOS SEÑORES OZÍAS S. RUBIO Y MANUEL BRICEÑO

¡Tunja! Pronunciar en Colombia este nombre es evocar grandezas de raza heroica, timbres de estirpe muy linajuda, ideales de espíritus enamorados de las cumbres místicas, cuyas ascensiones representan un gran esfuerzo en bien de la civilización española que se derramó por aquellos países como los rayos del sol sobre los valles cubiertos con sombras de la noche. Entre todas las ciudades de esta República se distingue por un sello de vetustez tan hidalga como cristiana y por el carácter de su fecundidad que, así en el tiempo colonial como en el republicano, ha hecho que sus numerosos hijos unan á la nobleza de la educación el sentimiento más acendrado de patriotismo.

En Colombia hay una ciudad, la ciudad de Tunja, que parece poseer el destino de procrear hijos doctos, santos, patriotas y valientes. Con su aspecto de ciudad colonial, un tantico refractaria al movimiento urbanizado de los centros populosos, guarda sus grandezas como la cáscara de la almendra su dulce pepita. Se ha dicho de ciertas poblaciones modernizadas que son como zapatos de charol que ocultan medias rotas; pero de Tunja se puede decir, por el contrario, que lleva medias de seda con zapatos de cordobán. De ella afirmó Bolívar (1) que era «heroica, entusiasta en sus derechos, foco de patriotismo y taller de la libertad,» y aun podría haber añadido: «la más fiel á las tradiciones católicas y la más hospitalaria y generosa.»

Descubierta por Gonzalo Jiménez de Quesada y fundada y gobernada gloriosamente por Suárez Rondón desde 1539, obtuvo títulos regios bien merecidos, albergó varios conventos religiosos, atrajo muchas familias de la nobleza colonizadora, fue teatro de acción del clérigo, militar y poeta Juan de Castellanos, y cuna de sor Josefa del Castillo—la Santa Teresa colombiana;—de don Francisco de la Hoz y Berrío, Gobernador de Caracas; de don José de Alarcón, Capitán de Infantería de Chile; de don Pedro Gámez San Juan, ilustre canónigo de Quito; de don Fernando de Berrío y Oruña, Gobernador de Guayana, y posteriormente del gran lírico don José Joaquín Ortiz; del doctor J. M. Malo Blanco, hijo de un prócer de la independencia; de don J. Joaquín Borda, incansable cultivador de las letras, y de otros muchos.

(1) Nota al Vicepresidente de la República, 26 de Septiembre de 1819.

Curiosidades y leyendas y monumentos tiene muy dignos de memoria, como la portada de la Catedral, el *mono* de la pila, los cojines de los zaques, el judío errante, la casa de doña Inés Hinojosa, la Penitenciaría con sus horripilantes tradiciones, la casa de la torre, varios parques, la hermosa carretera central, el edificio del nuevo Seminario Conciliar y otros monumentos que la hacen una de las poblaciones más importantes y célebres de la América española.

......La antigua y noble villa,
Patria del Zaque y tumba de Rondón,

cantada por un gran lírico moderno, viene hoy á ser estudiada, á la luz de documentos nuevos, por dos miembros de la Academia Nacional de Historia de Bogotá, que ofrecen un libro merecedor de atención y llamado á perpetuar glorias patrias. Sus autores son los señores Ozías S. Rubio y Manuel Briceño. La edición es lujosa y esmerada y trae numerosos fotograbados. Analicemos más su contenido.

De oídas conocía yo esta obra y por una crítica del ultramodernista ó simbolista Manrique Terán, que por cierto no es mala, y por elogios verbales de alta reputación literaria. Me encanta cualquier escrito de la pluma del joven Ozías S. Rubio, pues tiene sabores clásicos á lo Mariana, ó, por citar á un historiógrafo moderno, á lo Fernández Montaña, en sus estudios sobre Felipe II *el Prudente*. Me embelesan esos períodos rotundos y fáciles, esa precisión idiomática con que teje los pensamientos y hace que los capítulos pasen ante el lector como randas de seda de Teherán, sin brocados policromos, pero sonorosas, crugientes, sugeridoras, finísimas.

Su estilo de prosista es para mí incomparablemente más perfecto que el de poeta, sin que desconozca sus méritos como domiciliario del Olimpo, y presumo—¿será verdad?—que mientras él está pluma en mano escribiendo estrofas, el coro de musas apenas le cuchichea al oído renglones cortos; pero cuando escribe prosa, ¡oh! entonces las muy caprichosas y loquillas bailotean, cantan, prorrumpen en explosiones de entusiasmo, felicitándose por tener un intérprete que transfunde la vida interior en victoriosas manifestaciones de arte. Por eso algunas de sus prosas salen más rimadas y ritmadas que sus versos. Su temperamento de prosador es oro, y el poético, plata. Herodoto vence á Horacio.

Y lo repito: su modalidad de concepto y de expresión me encanta, porque la comprensión de la forma, forma ática—aunque á veces sarpullida con voces y giros afrancesados, debido al medio ambiente del periodismo que reina por estos trigos de América,—fraterniza con la claridad in-

genua. Antójanseme sus artículos algo así como apacibles lagos, sin légamo en el fondo, donde bogan los cisnes de la idea produciendo suaves ondulaciones de emoción estética. No hay impetuosos arrastres de torrente ni estruendoso golpear de cascadas; se oye á lo sumo el tilinteo del surtidor que rocía placideces y sosiegos por extremo deleitosos. Miel de Himeto servida en copas lisas de alabastro.

También es cierto que no conozco toda su obra artística, ni ha llegado el autor á esa edad de cansancio en que los escritores se repiten á sí mismos, es decir, escriben capítulos nuevos, que son los anteriores con distinto título y con empaque exterior distinto. Y así podrá tener rugidos como de león, ascensiones de águila, impulsiones y choques de tormenta; pero sólo ha demostrado temperamento de artista que escribe á flor de pluma, á causa quizá de dirigirse á las muchedumbres, ávidas de directores que desciendan de las nebulosidades arcanas al terreno de lo práctico, y ejerzan apostolado de vulgarización científica.

En lo cual, ó mucho me engaño, ó la ley del atavismo y herencia psíquica se ha cumplido á maravilla, porque del cultivado cerebro de su padre, don Oscar Rubio, ha pasado al suyo ese fósforo que alumbra como lámpara y no como tea incendiaria; que calienta y no destruye; que vivifica y no amortigua la energía humana; el esfuerzo del que busca en la cultura intelectual la fórmula de la felicidad, el consuelo del rudo batallar de la vida. Pongo por caso de su modalidad como escritor el ameno cuanto sencillísimo artículo que publicó en *Boyacá Literario*, sobre el lenguaje castellano, y también algunos capítulos de la obra de que hablo. Que, ¿no sabría yo distinguir entre capítulos y capítulos, puesto que los coautores de este libro corren parejas? Nó: el estilo del señor Briceño es distinto del otro: aquél es tal vez más colorista y *americanizado*, pero menos comprensivo y psicológico. Pulso sosegado y recio, ahí está el señor Rubio. APPEARANCES ARE NOT DECEITFUL.

Respecto del plan de la obra, nadie tiene derecho á quejarse, porque cada autor se lo propone á su gusto y manera y desde distintos puntos de vista: el sabio como sabio y el necio como tál; y si resultó anecdótica y fragmentaria la historia de la ciudad de Tunja, no se culpe á los autores. Exigente será quien pida proporciones fundamentales de evolución sociológica y psicologías de pueblos decrépitos, cuando apenas sale de la infancia el pueblo historiado. Aplicar á la historia de Colombia, y más á una de sus poblaciones, por grande é importante que sea, el procedimiento de Lord Macaulay, ó exigir generalizaciones históricas como las que hizo San Agustín sobre la vida de Roma, y Bossuet sobre la del mundo. ó llevar al terreno del concepto narrativo el que

á las literaturas llevó Taine, es algo así como utopía archirridícula y fantochería. No pretendamos que la ciudad de Suárez Rondón ostente gallardías de data prehistórica y recuente fastuosidades y bajezas, glorias y abominaciones, estirpes y revueltas trascendentales como la Venecia de los Dux.

¿Defectos de omisión, de selección, de apreciación, y candideces como la de asignar á la capital de los zaques 80,000 habitantes? Bueno; pero en todo caso, ¿quién tiene responsabilidades de que la obra no haya salido más cabal? Creo que los egoístas que reputan QUANTITÉ MEPRISABLE el esfuerzo individual ajeno, y ciertos *aristócratas* desdeñosos que dicen con entonación sibilina: «Hay obras que no se pueden tocar sino con guantes.» Y luégo no leen sino de gorra.

Por otra parte, de breve tiempo y de poquísimos medios para realizar obra de grandes alientos debieron de disponer los autores, porque de lo contrario, es inexplicable que no hayan aprovechado los riquísimos expedientes inéditos y los *libros* de *Cabildo* que reposan en el archivo histórico del Departamento de Tunja y contienen una fuente de historia nueva é interesante que si se conociera, se rectificarían aserciones que corren plaza de infalibles. Por ejemplo, un legajo sobre disposiciones testamentarias y muerte, acaecida en Leiva, del Padre Requexada, agustino, primer cura de Tunja, en la fábrica de cuyo templo tánto y tan desinteresadamente trabajó; figura de primer orden, intrépido y glorioso español que acompañó al conquistador Federmann en su descubrimiento de la altiplanicie y ciudad de Bogotá; santo varón á quien le cupo la gloria de celebrar la segunda misa en la capital de Nueva Granada, en un altarcito portátil que se conserva incrustado en una de las columnas de la Catedral de Tunja. Este documento inédito, cuando tuve la dicha de encontrarlo, púsemelo sobre la cabeza en señal de respetuoso cariño; y muchas piezas de interés no escaso faltan en la obra que analizo, y de paso manifiestan el descuido que ha reinado en algunos empleados del Departamento que no facilitaron en tiempos pasados los trabajos de índole investigadora. Pero ¡qué mucho si ni aun tenian coleccionados y encuadernados tales tesoros, porque toda la atención estaba fija en luchas intestinas! Rara particularidad: los primeros trabajos de organización y encuadernación de este archivo y aun del Archivo Histórico Nacional de Bogotá, no fueron hechos por hombres letrados, sino por militares: el General Próspero Pinzón cuando fue Gobernador de Tunja, y el General Rafael Reyes, cuando fue Presidente de la República.

Pues bien: iba diciendo que los responsables de que es-

ta historia tunjana saliera deficiente son muchos, entre quienes no quiero figurar, pues flaco é inútil como soy, he puesto á disposición de los que quieren engrandecer el concepto de América, hija de Dios y de España, la parvedad de mis servicios y la opulencia de mis deseos. Por eso apenas me pidió el señor Rubio datos sobre San Laureano y El Topo, conventos de Padres agustinos recoletos, enviéle unos poquillos, así como noticias documentadas que arguyen relación social y religiosa muy estrecha entre el convento de la Candelaria y Tunja; cosuelas que no vieron la luz pública por haber sido recibidas á destiempo; así como tampoco figuran detalles sobre la vida de Castellanos, algunos de cuyos autógrafos reposan en el archivo de la Candelaria; y datos sobre personajes insignísimos de Tunja, como el Padre fray Andrés de San Nicolás, agustino recoleto, poligloto, historiador, geógrafo, músico, poeta y sobre todo buen religioso, humilde y casto.

En suma, esta obra no será una historia completa, mas no carece de alto sentido objetivo; compagina documentos de significación social y religiosa; avalora el procedimiento documental; rectifica cronicones imaginarios y apócrifos, y representa un acarreo selecto de bloques para el grandioso templo de la historia patria.

Ojalá que estos autores no presten oídos á esa crítica que toca el bombo del compadrazgo literario y reparte palos de ciego. Los que apagan las luces ajenas para que brille la propia, son dignos de compasión. ¡Ah, de la luciérnaga de Hartzenbusch! «Crítica hay—dice Manuel Bueno—insidiosa y pérfida que consiste en decir: la obra carece de esto, de lo otro, de lo de más allá, y en omitir lo que hemos advertido de bello, de hondo y de conmovedor en ella.» Que desdeñen y compadezcan á los caciques máximos del látigo, y sepan que bien pueden parodiar el principio de aquella oda de Horacio:

EXEGI MONUMENTUM AERE PERENNIUS
REGALIQUE SITU PYRAMIDUM ALTIUS.

FRAY P. FABO



BOCETOS BIOGRAFICOS

SANTANDER ALEJANDRO

(HISTORIÓGRAFO)

Este notable jurisconsulto y estadista colombiano nació en Pasto, la ciudad de Aldana, el 12 de Marzo de 1849. Hizo sus estudios en el Colegio Académico de su lugar natal, hasta

obtener con singular aprovechamiento el grado de doctor en Derecho y Ciencias Políticas, á los veintiún años de edad, esto es, el 13 de Noviembre de 1869.

Sediento de saber, no descansó sobre los laureles del doctorado: siguió en el curso de su agitada vida allegando á su espíritu más y más conocimientos é ilustrando su inteligencia con la abundante lectura de periódicos y obras de todas clases, con tal interés y tenacidad que muchas veces se le vio con el libro en la mano esperar que la luz del sol enviara sus rayos para entregarse á la lectura, que á veces no interrumpía sino á las horas de tomar los alimentos, esto no obstante sus prolongadas vigilias, que jamás satisfacían su apetito insaciable de instruirse.

Cuando no estudiaba ocupaba el tiempo en conversaciones instructivas sobre algunas materias. Todo lo observaba, todo lo inquiría, y no contento con esto, trasladaba á sus apuntes aquello que era digno de conservarse escrito. Su amor por la instrucción del pueblo fue uno de los sentimientos que más embargaron su espíritu, y por eso se le vio acudir á los talleres á proporcionar á los artesanos periódicos y libros para que se instruyeran.

Su valiosa biblioteca la mantuvo á la disposición, previo recibo, eso sí, de sus amigos, y llevaba á las casas de sus familias y amigas libros propios para la educación, instrucción y levantamiento de la mujer, de todo lo cual fue partidario decidido.

Fue hombre de rara actividad: el bién común, el adelanto de los pueblos del sur de Colombia, especialmente de Pasto, fueron en él ardientes preocupaciones.

En 1872 se asoció á varios jóvenes de todos los matices políticos, y fundó la *Sociedad Filológica*, que ha sido la mejor representación en su género en este Departamento, la cual tuvo una existencia de veinticinco ó más años.

Incansable como era el doctor Santander, se propuso establecer, de acuerdo con sus compañeros, la biblioteca de aquella Sociedad, que alcanzó á tener más de cuatrocientos volúmenes de las obras donadas por los amantes de la instrucción, tanto de Pasto como de otros lugares; y como Diputado á las Legislaturas de 1877 y 1881, consiguió que se votarán dos mil pesos para fomento de la misma biblioteca.

En 1872 el doctor Santander acompañó al General Peregrino Santacoloma, cuando éste como Secretario del Presidente del Cauca, General Mosquera, cumplía una comisión en las Provincias del Sur. Este hecho alarmó á los conservadores de Pasto, quienes armaron una fuerza, invadieron las Provincias de Túquerres y Obando, y en el campo de *Alche* derrotaron á los Jefes Municipales señores Evangelista León y Salvador Herrera, por lo cual el doctor

Santander emigró á la República del Ecuador. A su regreso á la Patria fue nombrado Juez del Circuito de Tumaco, cargo que desempeñó á satisfacción. En aquel entonces aprendió á manejar la máquina fotográfica, así como se honraba, á la vez que hizo sus primeros estudios de colegio, de haber empuñado la herramienta del carpintero, lo mismo que el componedor ó manilla del tipógrafo; en todas estas artes se distinguió por su habilidad y delicadeza.

En 1876, cuando el doctor Vicente Cárdenas, jefe de los conservadores, redujo á prisión en Pasto á los empleados del Gobierno y á los liberales influyentes, el doctor Santander tuvo que encaminarse, ocultamente y á pie, al Ecuador, á pasar una inmigración de once meses. En dicha República recibió el nombramiento de Cónsul colombiano con residencia en Tulcán, empleo que sirvió á satisfacción del Gobierno y de los emigrados que allí existieron.

Apenas regresó el doctor Santander á Pasto, fue elegido Diputado á la Legislatura de 1877, en cuyo Cuerpo desempeñó importante papel por su talento y extrema laboriosidad.

Esta misma Legislatura le concedió el nombramiento de Procurador del Departamento Judicial del Sur.

En 1879 desempeñaba el doctor Santander el cargo de Presidente del primer Jurado de Votación para las elecciones de Vocales de la Municipalidad de Pasto, pero la soldadesca desenfrenada, comandada por los Generales Otero y Manuel A. Hurtado, trataron de impedir que se verificara la elección; mas el doctor Santander, con un valor inimitable, se impone ante la fuerza, que habría cedido si no hubiera sido obligada á hacer fuego sobre todos los miembros del Jurado. Digna de mención fue la actitud del doctor Santander en ese momento, quien al ver que se disparaba indistintamente sobre un pueblo indefenso, púsose de pie sobre la mesa del Jurado, é increpando la conducta de esa soldadesca y sus Jefes, les dijo con voz atronadora que mandaran dar fuego sobre él antes que asesinar á inocentes que deseaban ejercer uno de sus más sagrados derechos.

No se concibe cómo se salvó de peligro tan inminente; la noticia de su muerte voló por la ciudad; mas parece que el mismo valor infundió respeto en esos críticos momentos, en los cuales el pulso del asesino se perdió y tan sólo quedaron algunos heridos

Por estos abusos de la fuerza y por las demás tropelías que cometió en dicha ciudad, el doctor Santander informó al Presidente del Cauca, señor Hurtado, y esto le proporcionó la prisión ordenada por Otero y el ser cargado de grillos.

El pueblo de Pasto, convencido de la independencia de

carácter y la energía del doctor Santander, lo eligió Diputado á la Legislatura de 1881. Ante este Cuerpo denunció de palabra todos los escándalos cometidos por dicha División, y formuló una proposición de censura á la conducta de los Jefes y del Presidente del Cauca, señor Hurtado; proposición que sostuvo con todo el carácter que le acompañaba y que fue reproducida por el periodismo colombiano.

La Sociedad Democrática de Popayán aprobó una proposición de encomio á la conducta franca y enérgica del doctor Santander, y se preparaba para felicitarlo personal y colectivamente; mas los empleados se lo impidieron con amenazas.

En dicha Legislatura hizo parte de la Comisión de Instrucción Pública y le tocó informar sobre un proyecto presentado por el doctor Manuel Dolores Camacho, distinguido hombre público, quien trataba por la prensa de hacer triunfar sus opiniones un tanto ortodoxas sobre instrucción pública. El doctor Santander, con energía y con su moderación peculiar, afrontó la situación y publicó en hoja suelta su informe rendido á la Legislatura, pieza brillante, en la que condensó sus ideas de liberal tolerante y progresista, de la cual el eminente doctor Camacho Roldán ha consignado en una de sus obras muchos de los pensamientos del doctor Santander, al apreciar el estado y curso de la instrucción pública en Colombia.

En la revolución de 1885 el doctor Santander desempeñó la Secretaría de la Jefatura Civil y Militar del Sur, hasta que por el mal éxito de ella emigró al Ecuador, de donde no regresó sino en 1886, después de haberse labrado en este año la felicidad temporal uniéndose con la hija del prócer de la Independencia, Coronel Francisco de Paula Uscátegui, oriunda de su misma ciudad.

En 1897 concurrió á Bogotá como miembro de la Comisión Nacional eleccionaria del partido liberal, en representación del sur del Cauca. En dicho Cuerpo, decidido y entusiasta como fue siempre el doctor Santander por la emancipación política del Sur, pues venía trabajando por esta idea con ardor en el periodismo desde 1876, propuso y consiguió que esa Sección, que hoy comprende el Departamento de Nariño, fuera considerada ya como independiente, lo cual puede decirse que fue el primer paso en favor de la emancipación política de aquel Departamento (1).

En 1899, como liberal de influencia y miembro del Directorio de ese partido, fue reducido á prisión y llevado á Popayán, en unión de sus compañeros de Ipiales, Túquerres

(1) Se refiere el autor á la creación del Departamento de Nariño.—N. DE LA D.

y Pasto, quienes lo recuerdan con cariño y gratitud, porque él era uno de los que más se condolían de la situación, hacía los reclamos legales para atender á la alimentación de tánto infeliz y siempre estaba con ellos distrayéndolos en las amargas horas de prisión, por medio de la lectura, conversaciones y conferencias instructivas. Mucha de esa gente ruda cogida en los campos de batalla salió de la prisión con principios de instrucción, debido al empeño del doctor Santander, que tomó á pechos esa obra de verdadera filantropía. Después de dos años de prisión pasó al Ecuador y permaneció en Quito hasta que el país estuvo en completa paz.

En 1905, meses antes de morir, la Asamblea Nacional Constituyente lo nombró Consejero Electoral del Departamento de Nariño.

Fue periodista noble, de ideas levantadas y firmes convicciones. Lució su pluma ya en hojas sobre asuntos de interés general, ya como director ó redactor de los siguientes periódicos: *El Sur Liberal* (1876 á 1878); *La Estrella del Sur* (1880), en el cual demostró la conveniencia del décimo Departamento que hoy constituye á Nariño; *El Núcleo Liberal* (1884); *Noticias de Colombia* (1885); *El Reproductor* (1896); *El Centinela* (1904 á 1905); y como colaborador de *La Primavera* (1869), *El Termómetro* (1882), *La Unión Liberal* (1884), *El Obrero* (1891), *El Eco Liberal* (1899), *El Esfuerzo* (1905) y de otros periódicos de la República.

Hizo además, persiguiendo siempre el bién público, muchas publicaciones, entre ellas estas: *La soberanía de los Estados y los motivos de la guerra civil de Colombia de 1884 y 1885* (en Quito), *Solicitud dirigida al Tribunal Superior de Pasto, sobre derogatoria de un acuerdo* (1887), *La biografía de don Lorenzo de Aldana*, y *Corografía de Pasto*, obra de gran mérito para la historia; *Sentencias extranjeras*, informe presentado á la Corte Suprema del Ecuador y tesis acogida por los *Anales de Jurisprudencia* en Bogotá y por la *Revista jurídico-literaria de Quito* (1903, en Quito); *Futuro asilo de pobres en la ciudad de Pasto* (1903, en Quito); *El Ecuador y Colombia en lo relativo á sentencias extranjeras* (1903, en Quito), y otros alegatos y defensas importantes.

En lo militar obtuvo el grado de Sargento Mayor.

Fue varias veces miembro de la corporación municipal de Pasto, á la que dio su reglamento interno en 1878, siendo Presidente de ella.

En el desempeño de estos y otros deberes, este propagandista concienzudo se distinguió por su consagración, método y laboriosidad, y sin más apoyo que su constancia en el trabajo, legó á su familia un haber de cuarenta mil pesos y murió á la edad de cincuenta y seis años.

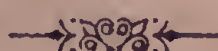
Fue amigo de la concordia y de la fraternidad desde

sus primeros años, como lo hizo constar siempre con ejemplos prácticos, y como tál fue decidido trabajador por la política de reconstrucción.

Dejó el doctor Santander algunas obras inéditas, que si bien es cierto estan inconclusas, sus descendientes, completando el ideal de su honroso deudo, harán conocer más tarde; entre éstas, se dice, aparecen una sobre legislación, y el segundo tomo de la *Corografía de Pasto* y *Geografía* de esa misma Provincia.

Por todos sus importantes trabajos, así como por su cultura y civismo, dejó á la ciudad y á la familia ejemplos dignos de imitarse, los cuales fueron, á decir verdad, efecto de su ardiente amor á las letras y su acendrado patriotismo, en cuyas dotes culminantes Rafael Baraya, en su obra *Datografías políticas*, basó el fiel trasunto del personaje que nos ocupa, al dedicarle un soneto elegante.

A. B.



TEATRO MUNICIPAL

DATOS HISTÓRICOS

Por allá en los años de 1843 había en esta tierra gente patriota que se preocupaba del porvenir de la Nación y que veía que el mejor medio de levantarla era instruyéndola y propendiendo por su ilustración.

Así como hubo un Bartolomé Lobo Guerrero y un fray Cristóbal de Torres que inmortalizaron sus nombres con la fundación de los colegios de San Bartolomé y de Nuestra Señora del Rosario, también existió una Junta de notables entusiastas, de la cual habla así, en *Las Crónicas de Bogotá*, el ilustre Pedro María Ibáñez:

> En Bogotá se fundó entonces una Sociedad de educación primaria, compuesta de individuos respetables, la que reunió recursos para el fomento de las escuelas y logró construir un amplio local en terreno que cedió el Gobierno con tal fin (parte del antiguo Jardín Botánico, hoy sitio ocupado por el Teatro Municipal) (1).
>
> Sobre la puerta del edificio se colocó esta inscripción, grabada en piedra: «*Para la instrucción de la infancia y bajo la dirección del ciudadano Juan Manuel Arrubla; la Sociedad de educación primaria de Bogotá—Año de 1844*—E. C. SCULPIT.»

Prestó sus servicios este local, llamado también *Escuela de Santa Clara*, por ser aledaño al convento y á la Iglesia de este nombre, hasta cuando vino á esta ciudad, con una compañía de funámbulos, el señor don Francisco Zenardo, y propuso la construcción de un teatro. El Coliseo ó Teatro de

(1) Aquella filantrópica asociación se reunió con escogido personal y coadyuvó al fomento de la instrucción rudimentaria. La presidieron don Joaquín Mosquera y don Vicente Azuero, y fueron sus Secretarios don Joaquín Acosta y don Pastor Ospina.

Maldonado había sido expropiado, y en su lugar se construía el famoso *Teatro de Colón*, que hoy compite con los mejores de América; y como no había ningún local que le sirviera para el objeto, levantó el *Circo Pabellón* en el solar que quedaba al sur de la iglesia de Santa Clara, en el mismo sitio que ocupan las bellísimas casas de los señores Echeverri Hermanos, local que fue ocupado por varias compañías, como la de zarzuela de Capdevila, Monjardín y otros.

En esta ciudad y en las poblaciones de Cundinamarca, Boyacá y Santander trabajó Zenardo con buen resultado; y emprendedor y audaz, quiso perpetuar su nombre fundando un teatro, un templo al arte, que sirviera de solaz á los bogotanos y de provecho al constructor.

Con tal fin propuso á la Municipalidad de Bogotá le cediera el local de la Escuela de Santa Clara, para hacer un teatro al estilo moderno, á su costa y bajo su dirección; que le dieran privilegio para explotarlo durante un cierto número de años, y que al cabo del plazo lo entregaría al Municipio en propiedad completa.

La Municipalidad, por medio del Acuerdo número 27 de 1887, aprobó el contrato celebrado entre el Personero Municipal y el súbdito italiano Francisco Zenardo, contrato en el cual se detallaron las dimensiones del edificio, el modo de construirlo y todo lo concerniente á la manera de ensancharlo, iluminarlo y amueblarlo; el modo de entregarlo al Municipio, entrega que «se hará á la expiración de los quince años que se conceden al Empresario para el usufructo del edificio.»

El local cedido no era suficiente para la edificación propuesta, y hubo de aumentarse con la faja del solar del Observatorio Astronómico, de tres metros de frente por treinta de fondo, que el Ministro de Instrucción Pública, á nombre del Gobierno Nacional, dio al Municipio, según contrato de 21 de Octubre de 1887, con condiciones, entre las cuales se hallan éstas:

El teatro que construya Zenardo constituirá una propiedad común cuyo dominio corresponde á la Nación y al Distrito de Bogotá en proporción del área que cada uno da para su construcción; en la misma proporción pertenecerán los frutos del teatro; frutos que los copropietarios se obligan á perpetuidad á destinar á la instrucción primaria de Bogotá; y la administración del teatro queda á cargo del Municipio; y si no destina los frutos como arriba se dice, tomará la administración la Nación, para destinar los frutos á la instrucción pública primaria de Bogotá.

Estas condiciones honran á sus autores, puesto que cuando caduque el privilegio concedido para indemnizar á la Compañía constructora y explotadora del teatro, de las sumas en él invertidas, todos los frutos serán buena renta para la instrucción primaria de Bogotá. Y esto era natural:

si el edificio cedido era de la instrucción pública primaria de Bogotá, los frutos del nuevamente construido deben pertenecer al dueño primitivo, mayormente cuando se le ha privado y se le privará aún de sus beneficios por algún tiempo.

Ensanchado el lote hacia el Sur, faltó espacio hacia Oriente, y entonces el Municipio compró á las señoras Paula Fajardo de Cheyne é Isabel Cheyne de Vargas una faja de once metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo por veintisiete metros noventa y ocho centímetros de ancho. (Contrato de 4 de Diciembre de 1887, aprobado por el Acuerdo número 43 de 1887).

Despejada la planta y limpio ya el solar, comenzó Zenardo la construcción de los cimientos y «se colocó esta primera piedra el día 11 de Noviembre de 1887, siendo Alcalde don Higinio Cualla,» dice la inscripción respectiva.

La previsión humana tiene sus límites, y por eso los presupuestos para las construcciones salen fallidos. El de Zenardo no podía tener mejores resultados, máxime cuando tropezó con un elemento que lo iba enloqueciendo. Al preparar las zanjas para los cimientos y cuando iban subiendo éstos, se le presenta una vertiente copiosa de agua que lo inunda todo y todo lo entorpece: pone una noria, busca medios de salir de aquel improvisado enemigo, lucha, y al fin, encauzando aquella corriente, vence y sigue adelante en su empresa. Pero el capital se iba mermando y el edificio no parecía.

En Mayo de 1888 solicitó Zenardo una prórroga del privilegio, y la Municipalidad, por medio de su Acuerdo número 11, resolvió prorrogar por cinco años más el término del usufructo del Teatro Municipal, y autorizó al Consejo Administrativo para subscribir al Municipio por diez mil pesos en acciones, si el empresario Zenardo resolvía continuar la obra por medio de emisión de acciones.

Aquí el capital de Zenardo se ve flaquear; sus recursos no alcanzan á coronar la obra, y se ve constreñido á desprenderse de parte de sus derechos para hacerse á recursos: opta por formar una compañía anónima.

El término dentro del cual debía concluir el edificio también estaba para expirar, como que sólo se le otorgaron diez y seis meses desde la fecha en que se le entregó al empresario el local de la escuela. Por esto el Municipio concedió dos años más para concluirlo. (Acuerdo número 20 de 1888, Noviembre 30).

El capital de Zenardo se iba mermando sin que hubiera esperanzas de encontrar quien suministrara lo que era menester para acabar la obra. Por fortuna para él, varios caballeros connotados de la ciudad, en vista de las angus-

tias del empresario, de la necesidad de no dejar perder lo hecho y de trabajar por el embellecimiento de la ciudad, propusieron la formación de una Compañía anónima que suministrando el capital por pequeñas acciones, concluyese la obra. Los señores Jaime Córdoba, Gobernador de Cundinamarca; Luis G. Rivas, Gerente del Banco Internacional; Higinio Cualla, Alcalde de la ciudad, y don Jorge W. Price, Director de la Academia de Música, tomaron á su cargo la preparación de la Compañía, de modo que el 25 de Marzo de 1889, y por medio de la escritura número 547, otorgada en la Notaría 4ª de Bogotá, se constituyó y organizó legalmente la *Compañía constructora y explotadora del Teatro Municipal*, con un capital de ochenta mil pesos ($ 80,000), dividido en mil siescientas acciones de á cincuenta pesos ($ 50) cada una, y de las cuales ochocientas quedaron de propiedad del empresario don Francisco Zenardo, como íntegramente pagadas con lo invertido en la construcción. El Departamento tomó cuarenta acciones; el Municipio, sesenta, y ciento el Banco Internacional, y las demás los particulares que las subscribieron. Esas acciones debían pagarse por instalamentos de á cinco pesos, y las acciones fueron nominales mientras se pagaban, y luégo debían cambiarse al portador. Fueron nombrados miembros provisionales de la Junta Directiva los cinco caballeros ya citados, señores Rivas, Córdoba, Price, Cualla y Zenardo, quienes quedaron encargados de adelantar la obra.

Desde entonces quedó subrogada la Compañía en los derechos y obligaciones que el empresario Zenardo había adquirido, y por ello en la escritura social se incluyeron todos y cada uno de los contratos celebrados con él, así como los Acuerdos municipales que los aprobaron.

Subscritas las acciones, fueron pagándose sus instalamentos y con ellos adelantándose la obra, que dirigía el arquitecto señor Mariano Santamaría. Llegó el tiempo de ponerle la cubierta al edificio, y el señor Mario Lambardi contrató ese trabajo (14 de Mayo de 1889), que cumplió oportunamente, al mismo tiempo que se ornamentaban los palcos, se colocaba el cielo raso y se arreglaba el escenario.

El 1º de Febrero de 1890 quedó terminado el edificio, siendo Gerente el señor Luis G. Rivas y miembros de la Junta Directiva los ya nombrados señores Córdoba, Cualla, Price y Zenardo, como así lo atestigua la plancha que luce en el frontis del edificio.

Se gastaron en la edificación $ 91,600, y en hacer la construcción, del 11 de Noviembre de 1887 al 1º de Febrero de 1890, dos años dos meses y veinte días.

El 2 de Febrero de 1890 se emitieron doscientas acciones más, y desde aquel día quedaron elevadas las acciones á

mil ochocientas, de valor de $ 50 cada una, ó sea un capital de noventa mil pesos. De estas acciones, novecientas pertenecían al socio Francisco Zenardo, cuarenta al Departamento de Cundinamarca, sesenta al Municipio de Bogotá, ciento al Banco Internacional y el resto á los accionistas.

Estas últimas acciones se emitieron para pagar el cielo raso pintado en tela, pedido á Alemania, y los bellos relieves en cartón prensado para cubrir el frente de los palcos que con aquél vinieron.

El patio del Teatro está rodeado de tres órdenes de palcos y el paraíso. En la primera fila hay 24 palcos, y en las filas segunda y tercera 25 en cada una: por todo 74 palcos, en cada uno de los cuales se colocan seis asientos, de modo que tiene capacidad para 444 espectadores, y el paraíso está calculado para 400 más; en la platea hay 266 butacas.

El escenario tiene de fondo quince metros; de boca, trece y medio metros, y de ancho, veintidós metros.

Las primitivas condiciones de construcción (contrato aprobado por el Acuerdo número 27 de 1887) fueron:

La altura mínima del edificio, fuéra del ático que coronará el fronstispicio, será de diez metros; las paredes serán de ladrillo ó de piedra y ladrillo sentado en mortero de cal y arena; tendrán los cimientos suficientes y un espesor mínimo de un metro en la base. El escenario tendrá un fondo de doce metros y un ancho de once metros. En el interior del edificio se dejará un espacio libre de doce metros de ancho por quince de largo, que se denominará *el patio*, el cual servirá para picadero, y tendrá un piso movible de madera. En el contorno interior del edificio se construirá una galería superior y sesenta palcos, que tendrán un metro cincuenta centímetros de ancho y un metro cuarenta centímetros de fondo, con un corredor de comunicación de un metro diez centímetros de ancho.

Con el señor Eduardo Posse celebró la Compañía contrato, en virtud del cual se comprometió aquél á suministrar siete docenas de asientos para los palcos y la platea, y la Compañía le concedió el derecho de cobrar $ 0–20 oro por cada noche de función, como alquiler de sus muebles. También convinieron en que después de dos años Posse quedaba obligado á vender al Teatro los asientos, previa estimación pericial. No llegó á formalizarse compra ninguna, y al fin caducó el contrato, y la Compañía se veía precisada á buscar asientos á precios altos en alquiler.

Así quedó arreglado el edificio, y el 15 de Febrero de 1890 la Compañía de Opera italiana que dirigía el maestro Rosa estrenó el Teatro Municipal con la representación de la Opera *El Trovador*.

El 1º de Marzo de 1892 la Asamblea General aprobó la proposición de cambiar los títulos de acciones nominales por acciones al portador, de valor de $ 50 cada una, y la Junta Directiva cumplió con ese cambio.

El Teatro continuó prestando su servicio á varias Compañías que iban pidiéndolo; pero los productos del arrendamiento apenas alcanzaban para cubrir los gastos del sostenimiento y reparación del edificio, y unos cuantos imprevistos que fueron resultando.

Eso fue parte á que la entrega del Teatro no se hiciese sino el 25 de Noviembre de 1896. Los Concejeros Municipales señores Joaquín Molino y Julio D. Portocarrero, nombrados en comisión por el Concejo Municipal, recibieron de los señores Ricardo Amaya Arias, Gerente, é Inocencio Madero y Abel Paúl, miembros de la Junta Directiva de la Compañía, el edificio, y los representantes del Municipio declararon darse por recibidos de él y de sus enseres, por hallarse cumplido el contrato de la construcción; no sin dejar constancia de que parecía que el Teatro había sido terminado y beneficiado desde años atrás, observación que apoyó el señor Alcalde. Los representantes del Teatro significaron ser verdad lo observado; pero que también lo era que todo cuanto se había apercibido de arrendamientos se había invertido en concluir el edificio y sus adherentes, motivo por el cual el Concejo Municipal había concedido prórrogas sucesivas para que la Compañía verificara la entrega que entonces se solemnizaba.

Así quedó cumplido el compromiso de construcción y entrega, y ese día—25 de Noviembre de 1896—quedó como inicial del plazo de quince años de usufructo á que la Compañía tiene derecho conforme al contrato firmado con su causante señor Zenardo, y á la prórroga posterior de cinco años más, según los Acuerdos al principio citados.

Si en los primeros tiempos y cuando se había anunciado que el edificio estaba terminado, resultaron gastos imprevistos que absorbieron casi todos los productos del Teatro, en tiempos posteriores las dificultades originadas por la guerra, el poco rendimiento de los arrendamientos y aun las malas condiciones del suelo, hicieron que hasta 1906 no se hubieran podido entregar á los accionistas sino tres dividendos, tan exiguos que apenas merecen el nombre de tales.

Cuando vino como novedad el cinematógrafo, állí se estrenó, y fue tal la concurrencia, que no había en las primeras funciones en dónde colocar una persona más. Esto hizo notar que la baranda del paraíso cedía de su lugar, y hubo necesidad de ponerle fuertes engrapados de hierro para hacerla volver á su lugar; y así mejoró al principio, más luégo volvió á notarse mayor desperfecto.

Fue entonces cuando se acentuó más la crítica contra el Teatro y contra sus detalles, como la estrechez de los palcos, el mal olor en el tramo norte, el mal alumbrado de

gasolina, lo expuesto del edificio á un incendio, todo lo cual hacía dificilísima la colocación, si no era por muy bajo precio.

La Junta Directiva creyó cumplir con un deber importante al emprender el trabajo de ensanche de los palcos, arreglo de los *water clossets*, arreglo de puertas, nuevo empapelado de los palcos, etc., y coadyuvada por el señor Máximo González, procedió á las obras. Debido á ellas se salvó el edificio, pues al preparar los palcos se halló que las columnas de hierro del primer piso se montaron inconsultamente sobre las mesas ó vigas, que al cabo de diez y seis años se pudrieron y comenzó á inclinarse el edificio hacia adelante en los palcos, y eso fue lo que produjo el desperfecto en la galería del cuarto piso. Empotradas las columnas de hierro sobre zócalos de piedra, todo volvió á su lugar, y la construcción quedó de nuevo asegurada. Sin esa obra no se hubiera dado con la causa del daño, y es muy posible que en una de las noches de lleno completo, cuando hubiera más concurrencia, hubieran caído los palcos y sepultado bajo sus escombros á quién sabe cuántas personas; y ese desgraciado accidente habría dejado abandonado, quizá para siempre, el bello edificio. Con el ensanche de los palcos, su empapelado y pintura, y con el arreglo de los cielos rasos mudó de aspecto el edificio; pero ya se hizo más exigente: se imponía la necesidad del alumbrado eléctrico, de las silletas fijas en la platea y del mejoramiento estable de las de los palcos; pues á las de madera negra con asientos de paja del primitivo contrato se substituyeron aquellas malhadadas de tijera que se rompían sin dificultad mayor. Prefirió la Junta Directiva completar la obra á repartir dividendos, y asegurar así un mejor arrendamiento en lo futuro, que en pocos meses indemnice de la mora de recibir utilidades. Al propio tiempo, y no pudiendo comprar los asientos, repitió el primitivo contrato, celebrándolo con el ñor Ismael Sánchez, á quien se le concedió el derecho de poner todos los asientos por su cuenta y de exigir un módico arrendamiento por cada función.

Hoy se halla el edificio con la misma elegancia del Colón, con luz eléctrica de instalación propia y con asientos buenos.

La *Compañía constructora y explotadora del Teatro Municipal* no ha tenido hasta el presente sino el primero de estos caracteres, porque las circunstancias á ello la han obligado. Así aparece de los informes que los señores Gerentes han dado á las Asambleas Generales, como lo reza el periódico oficial del Municipio, en los rendidos por los señores Luis G. Rivas, Arturo de Cambil, Rafael Reyes, Ricardo Hinestrosa, y últimamente por el actual Gerente, señor don Diego Uribe, que corre publicado en la *Gaceta del Distrito Capital* número 85, de 16 de Octubre de 1907.

Después de esas mejoras se han obtenido dos de gran importancia para el Teatro: la cesión de una faja del jardín del Observatorio, hecha por el Gobierno Nacional para facilitar la entrada de actores y directores al proscenio directamente por la calle 8ª, y la construcción en esa faja de las piezas para los actores. El Decreto número 1277 de 1905 (*Diario Oficial* número 12786, de 2 de Noviembre de 1906) cedió una superficie de 299 metros cuadrados 44 centímetros, así: 34-40 de Norte á Sur por 8-40 de Oriente á Occidente, más un recodo que entra en el extremo noroeste de la faja anterior, que mide 6-55 de Norte á Sur y 1-60 de Oriente á Occidente.

Así quedó aumentada el área del Teatro y por ende el dominio de la Nación como condueña con el Municipio en el edificio y sus productos.

Esa entrada, arreglada como está, facilita á las Compañías la llegada al proscenio, sin molestar ni ser molestadas por el público, é independiza el resto del edificio, pues cerradas las puertas, no hay riesgo de que vayan gentes á los palcos ó pasillos en las noches de ensayo.

La construcción de las piezas también se imponía. Lo que existía—construcciones de madera, estrechas y antiestéticas—no dejaba buenos recuerdos á los actores que después de gozar de teatros mejores, llegaban á estas alturas á meterse allí sin comodidad ninguna. Así, pues, en 1910 el Teatro Municipal ha quedado siendo un buen edificio de la ciudad con todas las comodidades apetecibles.

—

Esto en cuanto á la parte material.

La dirección, según los Estatutos y sus reformas, está á cargo de la Asamblea General de accionistas que tiene su sesión ordinaria el 2 de Febrero de cada año, y sesiones extraordinarias cuando á ello sea convocada por una Junta Directiva compuesta de cinco miembros, quienes eligen de su seno el Gerente y sus suplentes primero y segundo, y el Secretario, que también lo es de la Asamblea General y del Gerente; y además un Revisor y su suplente, elegidos por la Asamblea General.

Como empleados del Teatro no hay sino un conserje, que está encargado de cuidarlo y mantenerlo aseado.

Por fortuna para la Compañía, todos los señores que han desempeñado gratuitamente las funciones de Gerentes y miembros de la Junta Directiva, han mirado siempre el edificio como cosa propia y han prestado atención al desempeño de sus funciones.

A todos ellos ha dado voto de aprovación la Asamblea General, reconociendo así lo que vale el cumplimiento del deber.

Queda así esbozada á grandes rasgos la historia del Teatro Municipal, y satisfecho uno de mis anhelos como investigador de hechos pasados.

Bogotá, 1910.

M. M. FAJARDO,
Miembro de número de las Academias Nacional de Historia y Colombiana de Jurisprudencia.



INFORME

SOBRE UN LIBRO DEL ACADÉMICO DON LUIS ORJUELA

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—En su Despacho.

En cumplimiento á la honrosa comisión que me fue dada por esa Presidencia para estudiar el libro publicado recientemente por el distinguido miembro de número de la corporación señor don Luis Orjuela, tengo el honor de rendir el presente informe.

Se me comisionó para que estudiara la *Minuta Histórica Zipaquireña* solamente desde el punto de vista literario, pues dos de mis honorables colegas debían analizarla por sus aspectos científico é histórico. He de ceñirme pues á la parte literaria de la obra; pero quiero advertir que no pretendo hacer una crítica literaria, pues estoy conforme con Revilla en creer que «lo primero que necesita la crítica es que sea un sacerdocio; que el que la ejerza tenga derecho y méritos para ejercerla; que no sea, como es hoy, el campo adonde van todos los que no saben escribir.» Loca pretensión sería el juzgarme apto para ejercer tan alto sacerdocio; por eso, lo repito, no voy á escribir una crítica; voy simplemente á manifestar lo que he sentido al leer la producción del señor Orjuela. No hablará por mi boca el entendimiento del crítico; hablará el corazón del amante del arte y de las letras patrias.

Pero ya que de *crítica* he tratado, bueno será que manifieste que estoy en desacuerdo con el señor Orjuela en un concepto que he visto en la *Minuta*: «la crítica no es en el fondo sino una manera particular de *hacer sangre.*» Dejaría de ser humano trabajo el del señor Orjuela si no hubiera en él algún error, y yo apunto las palabras transcritas como el único, acaso, que encontrarse pudiera en el amplio volumen del libro que analizo. Tal concepto de la crítica bueno podrá ser para un Valbuena ó un Fray Candil, pero no para un Taine, un Menéndez y Pelayo, un Juan Valera ó un Manuel de la Revilla.

Perdónense estos preámbulos y entremos en materia.

Con erudición y acopio de datos nos da á conocer el señor Orjuela la historia de Zipaquirá, su villa natal, desde los tiempos prehistóricos hasta la época actual, y tan completo es el cuadro que presenta al lector, que leída la obra, no habría para qué conocer objetivamente la ciudad. En la primera parte, hábilmente motejada *Disección anatómica*, penetra el autor hasta lo más recóndito del carácter de su tierra nativa, y va, como un milagroso escalpelo, estudiándolo y analizándolo todo con el cuidado y el esmero con que procedería un anatomista al estudiar un organismo. Tiene tino especial para dar á conocer el carácter físico y moral de sus paisanos, algunos de cuyos tipos nos presenta con una fidelidad y una maestría propias del inmortal Pereda.

Aun cuando con gran cuidado estudié todo el libro, detuve mi atención principalmente, como era natural, en la parte consagrada al estudio de los hombres notables que Zipaquirá ha producido en letras y artes. «Siluetas borrosas de los señores Santiago Pérez, Luis Flórez, Belisario Peña, Roberto Mac-Douall, Carlos Cortés Lee y Federico Rodríguez,» dice modestamente el señor Orjuela en el índice de la *Minuta*. Y aquellas que él llama *siluetas borrosas* son, sin embargo, retratos acabados del carácter artístico de cada uno de aquellos varones, glorias positivas de la literatura y el arte nacional.

Si la firmeza y solidez en los conceptos y la corrección y la claridad en la expresión constituyen mérito en una obra literaria, la del señor Orjuela abunda en méritos excelsos; porque no hay en el libro una sola palabra que no haya sido profundamente meditada por el autor, ni hay una expresión sola que pueda quebrantar en lo más mínimo las leyes eternas del buen decir, tan poco respetadas hoy por la mayor parte de nuestros escritores. Empapado el señor Orjuela en la lectura de los clásicos españoles y enamorado sobre todo del ilustre Jovellanos, es como éste natural y sencillo; deja, como él, correr la pluma con una facilidad insuperable, y hace que á cada paso se detenga el lector sorprendido ante la gracia y donosura de una expresión nueva al mismo tiempo que castiza y pulcra. Con tino inimitable introduce en la frase los vocablos, dándoles, aun á los más comunes y triviales, un tinte de novedad que hace de la lectura un verdadero solaz para el espíritu y que lo cautiva en tal manera, que con ser bastante extenso el libro, al leer la última página se lamenta el lector de haber terminado la lectura, pues no todos los días pueden llegar á nuestras manos producciones tan instructivas al par que tan amenas.

Con las grandes obras literarias sucede algo bien raro. Generalmente al empezar la lectura no despiertan en nosotros

un entusiasmo grande. Algunas hay—como *El Quijote*—que al ser leídas por primera vez producen una especie de desilusión, pues no las encontramos á la altura de la reputación de que disfrutan. Pero quien lee *El Quijote* la segunda vez, lo leerá con placer la tercera, con verdadera fruición la cuarta, y á la quinta lectura sentirá en toda su intensidad el alma de Cervantes, y verá que, con ser tan grande el aplauso que le han tributado tres centurias, es sin embargo muy inferior al mérito del libro.

Tampoco percibe el lector—ó al menos tampoco percibí yo desde un principio—el encanto del estilo del señor Orjuela. Sólo que me bastó leer unas pocas páginas para cogerle—perdónese la frase—su sabor verdadero, y una vez que esto sucedió, no supe abandonar el libro hasta no haber leído la última palabra.

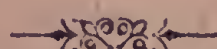
Reputo pues como alto monumento de la literatura nacional la obra del señor Orjuela, y en consecuencia, con todo respeto, pido á la Academia, por el digno conducto del señor Presidente, dé su voto afirmativo á lo siguiente:

La Academia Nacional de Historia presenta efusivo voto de aplauso al señor don Luis Orjuela por la publicación de su importante libro *Minuta Histórica Zipaquireña*, y se gloría de tener en su seno á un historiador fiel, á un hombre de altos conocimientos científicos y á un correcto escritor castellano.

Soy del señor Presidente respetuoso servidor y humilde colega,

R. ESCOBAR ROA

Bogotá, 1909.



INAUGURACION DE LA ESTATUA DE LA POLA EN GUADUAS

El 25 de Enero de 1911, á las doce del día, se izó el pabellón nacional en la plaza principal, en una gallarda guadua de treinta varas de largo, en medio de las aclamaciones entusiastas de un pueblo inmenso y á los acordes del himno nacional.

Por la noche hubo magníficos fuegos artificiales, quizá no superados en Bogotá, con cuadros alegóricos, á cuyo mayor lucimiento contribuyeron dos selectas bandas de música.

El 26, en la misa solemne, en la que figuró una notable orquesta bogotana, leyó su oración gratulatoria, el elogio de la heroína, el señor Cura párroco, Presbítero doctor Jesús Vargas, incansable patriota á cuyos esfuerzos de toda clase se debe la iniciación, preparación y feliz realización del proyecto acariciado tántos años por el pueblo de Guaduas.

El señor doctor Vargas tuvo allí también la represen-

tación de la Academia de Historia de Colombia, por no haber alcanzado á llegar el académico de número doctor Arturo Quijano—quien venía de la Costa,—como representante especial de la Academia, y haberse excusado su compañero de comisión don Raimundo Rivas Escobar.

La oración del doctor Vargas es una notable pieza, llena de patriotismo y de santa y justa veneración por la heroína.

A las dos de la tarde, tras de la inauguración, en medio de las notas del himno, la estatua fue coronada de flores de este primoroso valle, por tres señoritas de las quince que representaban los Departamentos, é hicieron uso de la palabra los señores don Ignacio Moreno, en nombre de la Junta de Festejos; doctor Eliecer Vargas, en el del Departamento y la Provincia; General Ignacio de Guzmán, en el del Concejo Municipal, y don Antonio Corpas, en el de la Instrucción Pública.

La señorita Dolores Corpas recitó el bellísimo canto á la Pola, del sentido poeta Maldonado Plata, que admiraron los lectores de *Sur América*.

También habló la señorita Virginia Gutiérrez en nombre del bello sexo.

Es lástima que la premura del tiempo no permita incluir en esta relación todos esos discursos, en que compitieron la parquedad y elegancia del estilo con oportunos pensamientos sobre la solemnidad y su inmortal protagonista. Ellos se publicarán en la edición especial que va á hacerse.

Al descubrirse la estatua arrancó á todos un grito de admiración y de entusiasmo; realmente es una obra que hace sentir, que dice algo, y mucho, al corazón: en arrogante apostura, con la bandera recogida en una mano, y la mirada digna, altiva, valiente, tiene semejanza á una de las más populares estatuas de Juana de Arco. El cuerpo es una feliz interpretación de la gentileza de la virgen calentana, alta y esbelta; otro tanto podemos decir de la cara, en la que se destaca la pequeña y perfilada nariz, que tan bien queda allí, entre la boca delicada y los grandes ojos, rasgos distintivos de la pálida y aristocrática belleza femenina de los valles del interior de la República. Es obra de don Silvano Cuéllar.

Nada sabemos de arte, pero si hemos de comparar las emociones estéticas y patrióticas que sugiere este modesto monumento, con los sentimientos que pueden inspirar otras estatuas de colombianos, hemos de convenir en que la que acaba de inaugurarse tiene un saldo á su favor en el *sentir* hondo y en el patriótico sugerir; indudablemente es una nota de gallardía y de frescura en nuestro naciente arte. Es el alma nacional, el alma Independencia, lo que allí alienta y palpita.

En seguida la Sociedad Filarmónica de Bogotá ejecutó á grande orquesta el Tedéum celebrado en la iglesia de la ciudad.

Hé aquí la traducción literal de las inscripciones latinas del pedestal de la estatua, ó sea la misma columna base del monumento inconcluso cuya inauguración impidió la guerra de 1895: « *Viajero: en esta ciudad la heroína Policarpa Salavarrieta vio la luz al expirar el siglo XVIII. La posteridad agradecida le consagra este monumento á su memoria, bajo los auspicios del doctor Jesús Vargas, el 26 de Enero de 1911.* »

« *Policarpa Salavarrieta entregó gloriosamente su vida por la libertad de la República el 14 de Noviembre de 1817.* »

(Extractado de *Gaceta Republicana*).



EXTRACTO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES

Sesión del 1º de Junio de 1909.

El Correspondiente don Ramón Correa, de Ríonegro, envió la biografía del doctor José Ramón de Posada, y el de la misma clase de Barranquilla, don Andrés M. B. Rebollo, presentó la geografía del Departamento de Barranquilla. Se aceptaron como Correspondientes los señores Rafael Escobar Roa y José Miguel Rosales. Continuó la discusión sobre la revolución de 1781, y el señor General Cuervo Márquez presentó informe sobre el valor científico de los objetos indígenas recogidos por don Carlos Borda en las orillas desiertas del Bajo Magdalena.

—

Sesión del día 15 de Junio.

Prestó promesa de cumplir sus deberes de Correspondiente el doctor Manuel Carreño T. Continuó su informe sobre objetos indígenas el General Cuervo Márquez, y se acordó darle publicidad en el *Boletín*.

—

Sesión del 1º de Julio.

El doctor León Gómez donó varios libros para la biblioteca. El Correspondiente Gustavo Arboleda, de Guayaquil, envió el libro *El Periodismo en el Ecuador*, del cual es autor, y el socio Hiran Bingan participó que había terminado su libro *The Journal of an expediction across Venezuela and Colombia*. Se continuó el debate sobre la revolución de

los Comuneros. El socio Alvarez Bonilla dio noticia de que había escrito dos volúmenes intitulados *Historia moderna de Colombia desde 1826 á 1886.*

—

Sesión del 15 de Julio.

Se aceptó como miembros del Centro de Historia de Facatativá á los designados por la Gobernación de ese Departamento en Decreto número 163 bis, de 19 de Julio de 1908.

—

Sesión del 2 de Agosto.

Se leyó un trabajo de don Ricardo Palma, de Lima, en que da nuevos datos sobre el nacimiento de doña Manuela Sáenz, en Quito. Se trató sobre la importancia de publicar los índices de la *Biblioteca Pineda*, escritos por el Coronel Anselmo Pineda en cinco volúmenes. Se acordó trasladar el mobiliario y biblioteca de la Academia al local 407 F de la carrera 7ª, cedido por el señor Ministro de Hacienda para que allí tenga sus sesiones la corporación. Don Luis Orjuela presentó un libro dedicado á la Academia, *Minuta Histórica Zipaquireña*, y se nombró para estudiarlo en las partes científica, histórica y literaria á los señores S. Lleras, J. J. Guerra y R. Escobar Roa, respectivamente. Se leyeron veinte bocetos biográficos elaborados para el *Diccionario de Servidores de la Independencia*, y fueron aprobados. Fue nombrada una Comisión para felicitar al académico don Julio Andrade, Ministro del Ecuador, en el glorioso aniversario del 10 del presente, fiesta de esa nación hermana.

—

Sesión del día 16 de Agosto.

Don Fortunato Pereira Gamba, de Pasto, avisa la simpatía con que se ha recibido en aquella ciudad el Acuerdo que crea un Centro de Historia. En votación secreta fue nombrado socio de número don Jorge Pombo, en reemplazo de don Andrés Vargas Muñoz, fallecido. La Academia manifestó su profunda condolencia por la muerte de su ilustre miembro honorario don Miguel Antonio Caro. Dispuso que un orador de ella hiciese un elogio fúnebre en sesión solemne, que la corporación asistiese á los oficios religiosos y que una Comisión presentara á la familia el Acuerdo de la Academia.

—

Sesión del 1º de Septiembre.

Prestaron promesa de cumplir sus deberes el académico de número don Jorge Pombo, y el Correspondiente don

José María Restrepo Sáenz. Se recibió un *Album* de Bahía, Brasil, enviado por el Correspondiente Triana C. El socio Díaz del Castillo presentó varias actas del Cabildo de Popayán en 1809, y se dispuso que se publicasen en el *Boletín*.

—

Sesión del 15 de Septiembre.

Se leyó el acta de instalación del Centro de Historia de Facatativá. Don Cipriano M. Duarte, de Palmira, fue nombrado Correspondiente. Don Diego Mendoza envió de Madrid copia de varios capítulos de la obra histórica de fray Pedro Simón, que existen originales en los archivos españoles y que hacen falta en la edición publicada en Bogotá.

—

Sesión extraordinaria del 20 de Septiembre.

Se organizó la sesión pública reglamentaria del 12 de Octubre. Se pidieron al Ministerio de Hacienda algunos muebles que pertenecieron á la extinguida Oficina de la Superintendencia de Rentas Reorganizadas. Se dieron gracias á los señores León Gómez y Uribe Antonio José por los servicios que prestaron á la Academia como miembros del Congreso, coadyuvando á la expedición de la ley que le da estabilidad y autonomía.

—

Sesión del 1º de Octubre.

Se enviaron á la Dirección General de Estadística datos sobre la creación de la Academia, su personal y su biblioteca. Se trató sobre reforma del reglamento. La Junta del Centenario transcribió el Acuerdo sobre concursos y adopción de textos de historia nacional. Don Rufino Gutiérrez hizo donación á la Academia de un número considerable de libros y folletos para la biblioteca de la corporación. Se eligieron los siguientes empleados y dignatarios para el próximo período anual: Presidente, doctor Adolfo León Gómez; Vicepresidente, doctor José Joaquín Guerra; Bibliotecario, doctor M. A. de Pombo; Tesorero, doctor Manuel María Fajardo; Secretario Auxiliar, doctor Eugenio Ortega, y Escribiente, doctor Rafael Escobar Roa.

—

Sesión solemne del 12 de Octubre.

Don Rufino Gutiérrez cedió al archivo los originales de la Constitución de 1886, de puño y letra de don Miguel Antonio Caro.

El Presidente Gómez Restrepo dio posesión al nuevo Presidente doctor León Gómez, y éste prestó la promesa de cumplir sus deberes, y la tomó á los empleados nombrados en la sesión anterior. El Secretario Perpetuo leyó el informe reglamentario. Don Jorge Pombo hizo el elogio fúnebre del académico fallecido don Andrés Vargas Muñoz. Don Eduardo Posada leyó una erudita disertación histórica sobre la vida íntima del sabio Caldas, y don Hernando Holguín y Caro, en representación del doctor Marco Fidel Suárez, un brillante elogio de los méritos literarios de don Miguel Antonio Caro, fallecido en Agosto último. El Ministro de Instrucción Pública y miembro de la Academia señor Dávila Flórez ofreció á nombre del Gobierno prestar todo apoyo á la Academia, en atención á sus muchas y patrióticas labores.

—

Sesión del 15 de Octubre.

Don Benjamín Reyes Archila, de Tunja, envió una memoria histórica de la Ferrería de Samacá. El doctor E. Posada leyó un trabajo interesante sobre el Acta de la Independencia y vida política de los próceres que la firmaron.

—

Sesión extraordinaria del 26 de Octubre.

La Academia resolvió apoyar las publicaciones históricas y artísticas que se hagan para la celebración del Centenario. Se acordó dirigir oficios á todos los Ministros de Instrucción Pública de los Gobiernos de América, para establecer por medio de esos Despachos canjes y comunicaciones con las Sociedades similares y con los hombres de letras de los distintos países. Los Municipales señores Pedro María Carreño, Manuel A. de Pombo y Francisco Giraldo se presentaron como Comisión del Concejo de Bogotá para establecer la manera como las dos corporaciones deben concurrir á la celebración del Centenario.

—

Sesión del 2 de Noviembre.

Se nombró al doctor Hermes García, de Cúcuta, individuo Correspondiente. El señor Serrano, Cónsul en Costa Rica, envía un documento original sobre la separación de Panamá, y se resolvió que por estar suspendido el *Boletín*, se publicase en el periódico *Sur América*. Se trató sobre la organización del Centro de Historia de Cali. Se resolvió continuar las conferencias públicas.

UNA IDEA GENEROSA

RECOMPENSA Á UN SABIO

Publicamos con mucho gusto la esquela que nos han dirigido tres distinguidos alumnos de la Escuela de Medicina. La idea que en ella se lanza es justa y noble, por lo cual, al mismo tiempo que felicitamos á sus autores, les deseamos un éxito completo en la celebración de la fiesta.

Señores doctor Pedro María Carreño, Ministro de Instrucción Pública; doctor Pablo García Mediña, Presidente de la Academia de Medicina; doctor Rafael María Carrasquilla, Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y Director de la Academia Colombiana de la Lengua; doctor Hipólito Machado, Rector de la Facultad de Medicina y Ciencias Naturales; doctor José María Montoya, Director del *Repertorio de Medicina y Cirugía;* General Ernesto Restrepo Tirado, Presidente de la Academia Nacional de Historia.

E. L. C.

Desde hace algún tiempo concebímos la idea de celebrar una fiesta universitaria, con el fin de honrar en ella la obra de alguno de nuestros maestros que, por sus servicios prestados á la instrucción, por sus méritos y sabiduría, fuera orgullo y prez del profesorado colombiano.

Se sentaría así un precedente que en lo futuro serviría de estímulo para todos aquellos que han ido por entre las luchas del vivir, con la oración del saber, abriendo los entendimientos y despertando las almas á las fruiciones de la sabiduría.

El mejor y más preciado galardón que á esta clase de benefactores de la humanidad puede ofrecerse, es el alto cuanto significativo título de *maestros*; mas nosotros queremos que á la recompensa espiritual, si así puede decirse, vaya unido el símbolo que sepa perpetuar el recuerdo de los discípulos. Por eso pretendemos que sea con algo objetivo, como una medalla de oro, ya que no es posible otra forma, como se premie la obra del saber, y que en el ofrecimiento de ella no sólo tomen parte los discípulos sino también los estudiantes todos de lo que hoy forma la Universidad Nacional y los colegios y escuelas de la República que quieran secundarnos. Para eso será abierta una subscripción, la cual no subirá de veinticinco centavos oro por persona.

Haremos una fiesta grande y hermosa, fiesta de la juventud, en la cual todos iremos á dejar constancia ante el maestro, de nuestro reconocimiento y admiración.

Un nombre asoma á todos los labios y hase impuesto en todas las conciencias. Es el de un sabio, humilde y decano ya de nuestro Profesorado: LIBORIO ZERDA. Su solo nombre es suficiente para ponernos al abrigo de toda explicación.

Al dirigirnos á vosotros lo hemos hecho confiados en vuestra admiración por el *maestro* y seguros de que secundaréis nuestro pensamiento. Hemos querido que patrocinéis, con la autoridad á que vuestra posición y títulos os dan derecho, esta noble aspiración, que habrá de llevarse á término con el apoyo que vosotros le prestéis y el eco que de seguro hallará en nuestros hermanos de la juventud estudiosa.

En espera de una respuesta, nos es grato subscribirnos de vosotros atentos, seguros servidores y amigos,

JOSÉ IGNACIO VERNAZA—JUAN N. CORPAS—JULIO ZULOAGA

NOTAS OFICIALES

Manizales, Diciembre 12 de 1910

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia--Bogotá.

Me es grato comunicar á usted que en conformidad con su deseo, manifestado por usted á varios caballeros de esta ciudad, se instaló en Junta preparatoria el 4 del que rige, un Centro de Estudios Históricos correspondiente á la ilustre corporación que usted dignamente preside.

Fueron nombrados como Presidente, Vicepresidente y Tesorero, respectivamente, los señores José María Restrepo M., doctor José T. Henao y Alfonso Robledo, y como Secretario el subscrito.

Se resolvió que la inauguración definitiva del *Centro de Estudios Históricos* coincida con la de la estatua del sabio Caldas, la cual llegará próximamente á esta ciudad.

Estoy autorizado para significar á usted que el respetable Centro á que me refiero coadyuvará gustoso, en cuanto le sea posible, en las patrióticas labores que son objeto de esa ilustre corporación.

En espera de las órdenes de usted, me es grato subscribirme su afectísimo, seguro servidor,

JESÚS LONDOÑO M.

Pasto, Diciembre 14 de 1910

Señor don Ernesto Restrepo Tirado, Presidente de la Academia Nacional de Historia—Bogotá.

Tengo el honor de contestar su atenta comunicación del 2 de Noviembre, y agradezco á usted sus galantes frases.

El Centro correspondiente de esta ciudad está debidamente organizado, y espero que pronto podrá hacer algunas comunicaciones de interés.

Hoy se hizo la elección de dignatarios, habiendo resultado electos: Presidente, don José Rafael Sañudo; Secretario, don Nicolás Hurtado, quienes han de comunicarlo oficialmente. Me permito rogar á usted haga dirigir el *Boletín* así:

Señor Nicolás Hurtado, Secretario del Centro de Historia.

Pasto—Nariño

Soy de usted atento servidor,

F. PEREIRA GAMBA

Pasto, 15 de Diciembre de 1910

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—Bogotá.

Muy señor mío:

Tengo á honra comunicar á usted que ayer se declaró formalmente instalado el Centro de Historia de esta ciudad, correspondiente de la Academia, con asistencia de los señores don Julián Bucheli, doctor Gustavo S. Guerrero, doctor Gonzalo Miranda, doctor Fortunato Pereira Gamba, don Modesto Santander, don Daniel Zarama y el subscrito; se excusaron de asistir los señores Reverendo Padre Eliseo Villota, don José Rafael Sañudo y doctor José María Bucheli; el señor don Justo Guerra está ausente de la ciudad.

Todos los nombrados, lo mismo que el señor don Adolfo Gómez, habían sido previamente invitados por el doctor Pereira Gamba para la instalación del Centro de Historia.

En la misma sesión de instalación se designó como Presidente al señor don José Rafael Sañudo, y como Secretario al subscrito, por el período de un año; y se dispuso se comunicara á usted este hecho, para que se digne ponerlo en conocimiento de los demás miembros de la Academia.

Soy de usted muy atento servidor.

NICOLÁS HURTADO

Legación del Ecuador—Bogotá, Diciembre 26 de 1910.

Señor doctor don Pedro M. Ibáñez, Secretario Perpetuo de la Academia Nacional de Historia—En la ciudad.

Señor Secretario Perpetuo y muy estimado amigo:

En vísperas de partir á Caracas, en desempeño de una misión diplomática, deseo manifestar á esa ilustre corporación, por el digno conducto de usía, la viva gratitud que guardo hacia ella por las pruebas inestimables que siempre recibí de su benevolencia, y la admiración que me ha causado la amplitud de sus propósitos en orden al cultivo fraternal de las relaciones entre los países de la antigua Colombia, por medio del exacto conocimiento de los hechos en que actuaron en común y que forman ó deben formar el lazo glorioso y mayormente sólido de su unión en el presente y en el futuro. Yo aplaudo de todo corazón esos propósitos, y Dios quiera depararme la buena suerte de cooperar en ellos siquiera sea humildemente. Deseo también valerme de esta oportunidad para expresar á la Academia mi sentimiento por el grave accidente que acaba de sobrevenirle en estos días á uno de sus socios más distinguidos y apreciables, el señor doctor José Joaquín Guerra, por cuyo restablecimiento hago fervientes votos.

Déme usía sus órdenes en Caracas y téngame en dondequiera, se lo ruego, por su obsecuente servidor y amigo que besa su mano,

JULIO ANDRADE

República de Colombia—Ministerio de Instrucción Pública—Sección 1ª—Número 2896—Bogotá, 27 de Diciembre de 1910.

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—Presente.

Para dar cumplimiento á las Leyes 59 y 85 del año que expira, el Gobierno se ha visto en la muy penosa necesidad de suprimir cierto número de empleados en las oficinas del Ministerio de Instrucción Pública y en algunas de su dependencia.

Entre los puestos suprimidos se halla el de Escribiente de la Academia Nacional de Historia. Al rogarle lo ponga en conocimiento del interesado, encarezco á usted hacerle presente que este Ministerio le está vivamente agradecido por sus importantes servicios, que se promete aprovechar en la primera oportunidad que se presente.

Dios guarde á usted.

PEDRO M. CARREÑO

República de Colombia—Ministerio de Gobierno—Sección 5ª Prensa, Estadística y Archivos—Número 1139—Bogotá, 5 de Enero de 1911.

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—En la ciudad.

Como consecuencia de su atento oficio número 1022, de fecha dos del mes actual, este Despacho ha resuelto lo siguiente, que tengo el honor de transcribir á usted. Dice así:

Ministerio de Gobierno—Sección 5ª—Bogotá, Enero 5 de 1911.

Contéstese manifestando al signatario que la caducidad de los permisos para visitar el Archivo Nacional y examinar los documentos que reposan en él, no se refiere en manera alguna á los señores miembros de esa honorable Academia, quienes por consiguiente pueden seguir haciendo uso de esta franquicia sin que para ello sea necesario otra formalidad que la presentación al respectivo empleado del Archivo de un testimonio expedido por el Presidente de la Academia y que acredite que el solicitante tiene el carácter de miembro de la corporación.

El Ministro,

JORGE ROA

Soy de usted atento y seguro servidor,

JORGE ROA

República de Colombia—Ministerio de Instrucción Pública—Sección 1ª—número 86—Bogotá, Enero 19 de 1911.

Señor Presidente interino y miembros de la Academia Nacional de Historia—Presentes.

Aviso á usted recibo de su muy atenta nota de 9 del mes en curso, relativa á la supresión del puesto de Escribiente de esa honorable Academia.

Estimo como ustedes que el puesto eliminado era de grande importancia para el buen desempeño de las labores de ese instituto, y no obstante que creo por ahora imposible su restablecimiento, me empeñaré en aprovechar la primera ocasión oportuna para atender la solicitud de ustedes.

Dios guarde á ustedes.

PEDRO M. CARREÑO

Comisión Nacional del Centenario de la Independencia—Bogotá, 4 de Febrero de 1911.

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—En su Despacho.

Por disposición de la Comisión Nacional, me complazco en enviar á usted tres medallas conmemorativas de la celebración del Centenario de la Independencia en Colombia, una para esa honorable corporación, otra para su Presidente y la otra para su Secretario.

Soy de usted muy atento y seguro servidor,

El Secretario,

W. IBÁÑEZ M.

Comisión Nacional del Centenario de la Independencia—Bogotá, 13 de Febrero de 1911.

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—En su Despacho.

Tengo la honra de enviar á usted, por orden de la Comisión Nacional del Centenario, tres diplomas y tres medallas de primera clase, adjudicados por los Jurados de Calificación á los señores doctores Gerardo Arrubla, Jesús María Henao y Eduardo Posada, por sus textos de *Historia de Colombia* y *Compendio de Historia de Colombia*, á los primeros, y por su *Diccionario Geográfico de la República de Colombia*, al último, á fin de que se sirva entregarlos á los interesados en la sesión ordinaria de esa distinguida corporación el día 15 del presente mes, si no hubiere para ello inconveniente.

La Comisión Nacional aprovecha esta oportunidad para reiterar su agradecimiento á la Academia por haber coad-

yuvado eficazmente á la digna celebración del Centenario de la Independencia de Colombia.

Soy del señor Secretario muy atento y obsecuente servidor,

El Secretario,

W. IBÁÑEZ M.

República de Colombia—Presidencia de la República—Secretaría General—Número 1532—Bogotá, 14 de Febrero de 1911.

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—En la ciudad.

El señor Presidente de la República ha dispuesto que por esta Secretaría, y como resultado del oficio que se sirvió dirigirle ayer bajo número 1025, se pongan á la disposición del señor Presidente de esa Academia y del académico señor Cortázar algunos ejemplares de libros relativos á la marcha administrativa y política del país durante la Administración Reyes.

Con tal motivo tengo el honor de rogar á usted se sirva venir á Palacio, donde se verificará la mencionada entrega, cuando usted y el señor Cortázar lo estimaren conveniente.

Soy de usted muy atento, seguro servidor.

M. URIBE A.

República de Colombia—Presidencia de la República—Secretaría General—Número 530—Bogotá, 25 de Febrero de 1911.

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—En la ciudad.

De orden del señor Presidente de la República tengo el honor de poner en conocimiento de usted que en esta Secretaría se hallan á disposición de esa Academia, con el fin de que se sirva distribuirlos convenientemente entre otros centros análogos y bibliotecas del país, cincuenta ejemplares de cada una de las obras que se especifican en seguida:

1º *El 10 de Febrero.*
2º *Reseña de los ferrocarriles colombianos.*
3º *El renacimiento de la República de Colombia.*
4º *Guía de la República de Colombia;* y
5º *La República de Colombia.*

Soy de usted atento y seguro servidor,

MARCELINO URIBE ARANGO

IMPRENTA NACIONAL


EL SEÑOR D.N JORGE MIGUEL LOZANO DE PERALTA, Y VARAES,
MALDONADO DE MENDOZA, Y OLAYA, I.R MARQUES DE S.N JORGE DE
BOGOTÀ VIII. POSEEDOR DEL MAYORASGO DE ESTE NOMBRE; HA SERVIDO LOS
EMPLEOS DE SARGENTO MAYOR ALFERES R.L Y OTROS VARIOS DE REPUBLICA EN ESTA
CORTE DE S.TA FE, SU PATRIA.

Año VI—Núm. 72 **Boletín** Mayo, 1911

de Historia y Antigüedades

ORGANO DE LA ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director, PEDRO M. IBAÑEZ

Bogotá — República de Colombia

EL MARQUES DE SAN JORGE (1)

Al doctor Eduardo Posada

La sugestiva figura del Marqués de San Jorge de Bogotá, ha hecho surgir en su ciudad natal numerosas leyendas, que dan la idea de un linajudo prócer que pasa por la vida rodeado de misterios, y absorto en la labor de pretender arrebatar al Rey de España sus extensos dominios de América. Con todo, hasta ahora ninguno de nuestros historiadores se ha impuesto la tarea de relatar su vida, y cuantos han hablado de él, desde Quijano Otero y Briceño hasta la distinguida escritora doña Soledad Acosta de Samper, han dado cabida en sus escritos á numerosos errores sobre dicho personaje, errores que pretendemos corregir en este árido escrito, que tiene á lo menos el mérito de ser el primer estudio documentado sobre el abuelo materno de Ricaurte (2).

El fundador en el Nuevo Reino de Granada de la ilustre familia de los Lozanos fue el doctor don Jorge Miguel Lozano de Peralta, natural de la villa de Tarazona, en el Obispado de Cuenca. Fue hijo legítimo de don Ginés de Lozano, natural de la misma villa, y de doña Teresa Juana de Peralta, de la de Quintanal, y era nieto por parte paterna de don Jorge Lozano y de doña María Sara Bueno, patrimoniales de la nombrada villa de Tarazona. Después de hacer estudios de jurisprudencia hasta alcanzar los grados de licenciado y doctor, casó en Madrid con doña Francisca Ber-

(1) Este estudio fue leído en la Academia de Historia en Marzo de 1910.

(2) El artículo de la señora Acosta de Samper sobre los Lozanos, al que se hace referencia, fue publicado en el número 27 de *Los Principios*, correspondiente al 29 de Noviembre de 1909.

narda Varáez Molinet y Suárez, de la casa de la Duquesa de Savarica. Nombrado Corregidor y Justicia Mayor de Alcalá de Henares, ejerció ese cargo hasta que fue promovido á Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo, y en consecuencia partió para dicha isla en compañía de su esposa y de su único hijo legítimo don José Antonio, el cual había nacido en Sevilla en 1705. Por varios años desempeñó su empleo en Santo Domingo, y en recompensa de sus servicios el Rey lo trasladó á la Real Audiencia de Santafé, en el Nuevo Reino, y á esta ciudad llegó con su hijo, en Enero de 1722, pues su esposa había muerto en la isla en 1712. Don Jorge comenzó inmediatamente á ejercer las funciones de Oidor y Alcalde del Crimen, y don José Antonio vistió, previa información de nobleza, la beca del Colegio Real Mayor y Seminario de San Bartolomé, donde se graduó de bachiller, licenciado y doctor en sagrados cánones, y luégo se recibió de abogado de la Real Audiencia el 4 de Enero de 1726. Casó en Santafé el 3 de Noviembre de 1729 con doña Josefa de Caicedo y Villacís, natural de esta ciudad, y falleció el 22 de Diciembre de 1732, dejando de su matrimonio tres hijos, don Jorge Miguel, el Marqués, nacido el 13 de Diciembre de 1731; doña Mariana (1) y doña Josefa Joaquina, quien falleció muy joven. Su padre, el Oidor don Jorge, le sobrevivió, y en testamento otorgado en Santafé el 31 de Enero de 1733 fundó para sus descendientes, en su nombre y en el de su esposa, un valioso mayorazgo, vinculado especialmente en Tarazona, con la obligación de que el que lo poseyese llevara siempre en primer término los apellidos Lozano de Peralta y Varáez; y por haber muerto don José Antonio, como queda dicho, nombró como primer poseedor á su nieto primogénito don Jorge Miguel (2), al cual correspondía por herencia de su madre doña Josefa de Caicedo el pingüe mayorazgo de la dehesa de Bogotá (3), quedando por consiguiente dueño de inmensa fortuna.

---

(1) Doña Mariana Lozano y Caicedo casó en primeras nupcias con el Tesorero de la Cruzada don José Luis de Azuola, y de este matrimonio tuvo varios hijos, entre ellos el Presbítero doctor don José Luis de Azuola y Lozano, conocido escritor de la época de la Colonia, Redactor del *Correo Curioso* en 1801 con su primo don Jorge Tadeo Lozano, y autor de la traducción del *Cristo Paciente*, dos volúmenes impresos en Santafé en 1787. En segundas nupcias casó doña Mariana con don Miguel de Salazar Caicedo.

(2) Debemos el conocimiento de este documento y de otros varios datos á nuestro querido amigo don José María Restrepo Sáenz.

(3) El mayorazgo de la dehesa de Bogotá fue fundado por el Almirante de Flota don Francisco Maldonado de Mendoza, Caballero de Santiago, en las tierras que su esposa doña Jerónima de Orrego heredó de su padre el Capitán conquistador Antón de Olaya, esposo

Como todos los nobles de aquel tiempo, que consideraban un deber llevar la beca del Colegio Mayor del Rosario, ó del Real Seminario de San Bartolomé, don Jorge vistió la beca blanca del Rosario el 3 de Noviembre de 1742, y en el Instituto de fray Cristóbal de Torres hizo los estudios que se consideraban indispensables para todo hidalgo bien nacido. Al salir de los claustros, ninguno de los jovenes encontraba modo de distinguirse de manera especial en la tranquila y monótona vida de la Colonia, porque los que no se dedicaban al estado eclesiástico, sólo hallaban dos carreras en las cuales pudieran figurar sin desdoro de sus ejecutorias. Estas eran la del Derecho, ingresando en el número de los abogados de la Real Audiencia, después de presentar los exámenes requeridos y las informaciones de nobleza exigidas, lo cual venia á convertirse casi en título de honor, pues los pleitos eran escasos y éstos eran abandonados á los llamados Procuradores de número, considerando los abogados de la Real Audiencia poco digno de ellos el litigar por gentes que no estuvieran á la altura de su linaje; y la carrera de las armas, que podía considerarse como nula en el interior del país, por la carencia de espíritu belicoso en sus moradores. Para hacer verdadera carrera militar era preciso ir á España, cosa bien difícil entonces, por la increíble dificultad de la vías de comunicación y por el gasto cuantioso

---

de doña María de Orrego Valdaya. Fue segundo poseedor del mayorazgo don Antonio Maldonado de Mendoza y Orrego, Caballero de Calatrava y Gobernador de Santa Marta, el cual casó con doña María de Rioja Bohórquez, de quienes lo heredó su hija doña María Maldonado de Mendoza y Bohórquez, que casó con don Alonso Ramírez de Oviedo y Floriano. Fue cuarta poseedora del mayorazgo doña Francisca Floriano y Maldonado de Mendoza, hija de los anteriores, esposa del Capitán don Fernando Leonel de Caicedo, Caballero del Hábito de Santiago, y por esta línea pasó el mayorazgo á los Caicedos, pues fue quinto poseedor de él él Alguacil Mayor y Comisario de la Caballería don Alonso de Caicedo, hijo de doña Francisca Floriano y esposo de doña Francisca Pastrana, quienes fueron padres del Capitán Francisco de Caicedo y Pastrana, el cual casó con doña Josefa de Villacís, natural de Quito (hija legítima del Contador don Antonio de Villacís, Caballero del Hábito de Alcántara, y de doña Micaela Pérez Manrique, hija legítima del Marqués de Santiago don Dionisio Pérez Manrique, Presidente, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino, y de doña Juana Caberos y Hurtado, y nieta de don Lucas Manrique, Caballero de Santiago, Justicia Mayor y Regente del Consejo de Aragón, y de doña María de Siria y Siriones), y de ese matrimonio fue hija doña Josefa de Caicedo y Villacís, séptima poseedora del mayorazgo y madre de don Jorge Miguel Lozano de Peralta. Yerra por consiguiente don José María Vergara y Vergara en su célebre artículo *Las tres tazas*, al decir que don Beltrán de Caicedo fue el último Marqués de San Jorge por la línea de los Caicedos, porque don Beltrán no fue poseedor del mayorazgo, ni éste fue erigido en marquesado sino cuando era su poseedor don Jorge Miguel Lozano de Peralta.

que ocasionaba un viaje de tal magnitud; y aun los que por su caudal podían hacerlo, meditaban mucho antes de resolverse, añadiéndose á ello, como razón decisiva para permanecer en la Colonia, el despego y altivez con que trataban los nobles de la Península á los miembros de la nobleza criolla. conducta que fue germen en toda época de mil litigios. pues los criollos, como es natural, no estaban dispuestos á sufrir superioridad en la práctica, cuando las reales órdenes del Monarca, en principio, concedían á los nobles de la América las mismas prerrogativas que á los nacidos en España. No quedaba, por consiguiente, á los colonos que no querían desmerecer de su prosapia, sino la opción á los empleos llamados de república, destinos honoríficos únicamente, pues no sólo no producían rendimiento alguno, sino que era necesario comprarlos al Rey, y pagar los derechos de media anata, obligándose además los que los conseguían á mil gastos que eran inevitables cada vez que se llegaba la ocasión de jurar á un nuevo Monarca, de recibir el sello real ó de hacer á su costa la entrada de un Virrey; y sin embargo eran, á pesar de todos estos gravámenes, tan honrosos y codiciados los empleos de república, que hidalgo hubo en Panamá que llegó á rematar el título de Alférez Real en la suma de $ 24,000, de los cuales hizo donativo al Rey.

No faltaban á don Jorge ninguna de las condiciones para obtener un asiento en el muy ilustre Cabildo de Santafé; así pues obtuvo sin dificultad un puesto de Regidor el 9 de Julio de 1754, y dos años después, habiendo quedado vacante el cargo de Alférez Real, hizo postura á él, y después de terminadas las formalidades establecidas, el Virrey Solís le expidió el nombramiento en fecha de 14 de Julio de 1756. El Alférez Real ocupaba el primer puesto entre los Regidores y venía en el Cabildo inmediatamente después de los Alcaldes de primero y segundo votos, á los cuales reemplazaba en caso de falta absoluta ó temporal, y le correspondía el derecho de alzar el real pendón en las proclamaciones de los Reyes de España.

No transcurrió mucho tiempo sin que tocara al señor Lozano ejercer la prerrogativa que le confería su título, pues con ocasión de la muerte de Fernando VI y de la subida al trono de Carlos III, debió el Alférez Real organizar el acto de la jura del nuevo Monarca, la cual debía hacerse á su costa y eclipsando las que habían tenido lugar en otras épocas. Efectuóse la jura el 6 de Agosto de 1760, dejando don Jorge bien puesto su nombre en la ciudad, y algunas talegas de menos en sus bien abastecidas arcas. El breve espacio de que disponemos impide relatar las solemnes ceremonias y las regocijadas diversiones á que por espacio de veinte días asistieron los santafereños; pero el lector que desee conocer

un extracto de ellas, puede leer el jugoso relato que hace en su diario el sencillo cronista Vargas Jurado, quien pasa por alto las que tuvieron lugar un mes más tarde en la entrada pública del sello real. El Virrey recompensó el celo de don Jorge otorgándole, en fecha del 22 de Junio de 1762, el nombramiento de Sargento Mayor de las Milicias de Santafé, ó sea el de segundo Jefe del Cuerpo, el cual reconocía por Maestre de Campo ó Jefe Superior á don Juan de Mora, hidalgo peninsular. En dicho año, además, fue electo, por el muy ilustre Cabildo, Mayordomo de propios y Padre de menores, «y á este empleo,» dice Vargas Jurado, «entonces se le dio estimación y asiento en el Cabildo.» Poco tiempo después el Tribunal de la Inquisición, establecido en Cartagena, envió al Alférez Real la cédula que lo acreditaba Receptor del Santo Oficio, cargo que, como es fácil de comprender, no ocasionaba trabajo alguno en la ortodoxa y conventual Santafé.

Siguió luégo el señor Lozano desempeñando en la ciudad su oficio de Alférez Real hasta 1768. En dicho año suscitóse entre él y el Capitán de Corazas y Regidor don José Groot de Vargas, sevillano, un litigio que llegó hasta el punto de que en una sesión del Cabildo dijese Groot á Lozano «que tenía mancha de la tierra, que era enemigo de los chapetones, que tenía túnica inconsútil (sic) y que no tenía fe de bautismo,» y sacando luégo la espada que llevaba al cinto, se abalanzó sobre don Jorge, y allí hubiera terminado su vida el futuro Marqués si no se hubiesen interpuesto oportunamente los demás Regidores que asistían al Cabildo. Incidente que puede parecer insignificante, pero que mencionamos aquí con el objeto de hacer presente hasta qué punto llegaba la altivez de los peninsulares con los nacidos en la Colonia, pues si con un personaje como Lozano, miembro de la primera nobleza española, descendiente de Presidentes del Nuevo Reino y Alférez Real de Santafé, se llegaba hasta decirle que tenía mancha de la tierra y que carecía de partida de bautismo, ¿cuáles serían los atropellos é injurias que tendrían que sufrir los que no habían nacido en la esfera privilegiada del señor Lozano? Este resolvió por tal motivo renunciar los cargos que ejercía, no sin antes iniciar contra el Regidor Groot un juicio por injurias, que debió alcanzar proporciones gigantescas, pues veinte años más tarde en Cartagena otorgaba poderes á individuos residentes en Santafé para adelantar el juicio hasta obtener plena reparación de las injurias que se habían lanzado contra su honor. Así pues renunció el título de Alférez Real el 11 de Febrero de 1769, y cuatro meses más tarde, el 7 de Julio, presentó renuncia del cargo de Sargento Mayor de las Milicias, y solicitó con ahinco permiso para trasladarse á España, «único medio de alcanzar tranquilidad,» el cual le fue negado.

Mas á pesar de no ejercer ningún empleo público, siguió siendo don Jorge Lozano uno de los colonos más conspicuos del Nuevo Reino, por el influjo que le daban sus ejecutorias, su extensa parentela, el ser dueño de la más cuantiosa fortuna del interior del país y el haber contraído matrimonio (1755) con doña María Tadea González Manrique, natural del gran puerto de Santa María, hija legítima del castellano del castillo de Bocachica don Francisco González Manrique, Presidente, Gobernador y Capitán General que fue del Nuevo Reino (en reemplazo de su hermano don Antonio, Coronel de los reales Ejércitos, Gentilhombre de Cámara y Caballero de Santiago), y de doña Rosa del Frago y Bonis, aragonesa (1). Prueba de ello fue la designación que se le hizo cuando con ocasión del nacimiento del Príncipe Carlos Clemente, hijo de la Princesa de Asturias (1771), Carlos III, para manifestar su real regocijo. concedió tanto en España como en América varios títulos y condecoraciones á nobles que se hubieran distinguido en su servicio. En efecto, destináronse especialmente para el Nuevo Reino de Granada, en reales Cédulas de 21 de Noviembre de 1771, dos mercedes de títulos de Castilla y dos de hábitos de las Ordenes Militares, y el Virrey Messía de la Zerda, de conformidad con ellas, resolvió erigir en marquesado el mayorazgo de Surba y Bonza, fundado por el Capitán Juan de Guevara, y el de la dehesa de Bogotá, del cual era octavo poseedor don Jorge Lozano de Peralta, y asignó á don Luis del Castillo Guevara y Toledo, Alférez Real de la ciudad de Tunja y Alcalde Ordinario y de la Hermandad de Santafé, el título de Marqués de Surba y Bonza, y á don Jorge Lozano de Peralta el dictado de Marqués de San Jorge de Bogotá. Este nombramiento obtuvo confirmación del Monarca español en real cédula de 16 de Septiembre de 1772. Para las mercedes de hábitos de las Ordenes Militares de Santiago y Calatrava fueron electos el doctor don Miguel de Rivas, Abogado de la Real Audiencia, Sargento Mayor de las Milicias de Santafé, Auditor de Guerra, Alcalde Ordinario y Regidor perpetuo del ilustre Cabildo de la capital, y el Capitán de Infantería don Manuel de Herrera Leiva, Jefe de una de las Compañías de Santa Marta y antes Gobernador interino de esa plaza (2).

---

(1) Véanse en el apéndice los datos sobre los González Manrique.

(2) Sobre don Luis del Castillo véase el artículo *Los Marqueses de Surba y Bonza*, del doctor Pedro María Ibáñez, publicado en el número 1º de este *Boletín*. Don Manuel de Herrera Leiva, quien hizo lucida carrera militar, fue natural de Cartagena é hijo legítimo del Coronel de los reales Ejércitos don Lázaro de Herrera Leiva, Sargento Mayor de la plaza de Cartagena, y de doña María Teresa de la Torre y Lavarcés, y hermano del Teniente Coronel don Juan Toribio y del Capitán de navío de la Real Armada don Simón de Herrera

Don Jorge recibió alborozado la merced; inmediatamente comenzó á firmar con el título é hizo colocar en su casa, donde aún subsiste, grabado en madera, el escudo del marquesado, ó sea el de los Maldonados de Mendoza, fundadores del mayorazgo, sobrepuesto de la corona de Marqués. Al año siguiente (1773) fue electo por el muy ilustre Cabildo Alcalde de primer voto de Santafé, puesto que se excusó de servir por estar próxima la entrada pública del Virrey don Manuel de Guirior y ser de cargo de los Alcaldes los festejos que debían tener lugar, y haber hecho él los gastos de la jura de Carlos III. En su lugar fue electo el mencionado don Miguel de Rivas, quien el 22 de Abril recibió al señor Guirior y á su esposa doña Ventura de Guirior con gran lucimiento, siendo ésta la primera ocasión en que concurrieron las Milicias de Santafé en gran uniforme á hacer los honores al Jefe de Escuadra de la Real Armada, que tal era el rango que ocupaba en la marina española el sucesor de Messía de la Zerda.

Mas no gozó por mucho tiempo el señor Lozano de las ventajas del título de Castilla, porque á pocos meses entró en litigio con la Real Audiencia por haberse negado á pagar los derechos de lanzas y media anata, que debían de ser muy considerables, especialmente los primeros, pues no hubo medio de lograr que el Marqués consignara en las reales cajas los derechos que adeudaba por el título y que él se negaba á pagar alegando que como la merced se le había hecho por sus servicios y no había sido comprada, estaba exento de pagar contribución alguna. El litigio se agrió, dando lugar á notas y réplicas insultantes entre el Marqués y la Real Audiencia, la que resolvió en Acuerdo pleno de 5 de Mayo de 1777 quitar á don Jorge la merced del título de Castilla, con prohibición de usar el nombre y las armas de Marqués. Yerran por consiguiente los historiadores que dicen que el señor Lozano cambió su título por el de Zay-Bogotá, y los que aseguran que lo perdió á consecuencia de su intervención en la revuelta de los Comuneros, porque esto sucedió cuatro años antes de que tuvieran lugar las

Leiva, tronco de distinguida familia. Don Miguel de Rivas nació en las Provincias del Chocó, del legítimo matrimonio del Maestre de Campo don Juan de Rivas, natural de Cádiz, Teniente General y Superintendente de las armas y Real Hacienda de Nóvita, y de doña Manuela Gómez de la Asprilla, y era nieto de don Simón de Rivas y doña Margarita de la Torre, y materno del Maestre de Campo don Miguel Gómez de la Asprilla, Gobernador y Comandante General de las Provincias del Chocó, y de doña Margarita Gil del Valle y Cortés de Palacios. Durante las revueltas de 1781 «pacificó, á riesgo de la vida,» á los vecinos del Alto de Lemus, jurisdicción de la ciudad de Toro, en la Gobernación de Popayán, lo que le valió ser ascendido á Teniente Coronel. Falleció en Santafé en Diciembre de 1804.

capitulaciones de Zipaquirá. Don Jorge, lejos de conformarse con lo resuelto por la Real Audiencia, siguió haciendo ostentación del marquesado y aun llegó á solicitar del Rey que le permitiera infanzonar su casa, lo que le valió severa contestación del Monarca. Como se comprende, esta conducta debió atraerle aún más la animadversión de los Oidores, quienes estaban ya predispuestos contra él por el imperio de que hacía alarde en los escritos y alegatos que dirigía á la Real Audiencia.

Muerta ya doña María Tadea González Manrique, resolvió contraer segundas nupcias, no obstante su edad avanzada y la oposición que naturalmente produjo el proyecto entre los nueve hijos de su primer matrimonio, y lo verificó casándose en Mayo de 1778 con doña Magdalena Cabrera, dama no de humilde origen, como dice la señora Acosta de Samper, sino perteneciente, por el contrario, á las primeras familias del Reino, pues era hija legítima de don Jose Miguel de Cabrera y Subia, Escribano Mayor de la Gobernación, y de doña María Polonia Núñez de Orbegozo, y bisnieta del Maestre de Campo don Gil de Cabrera y Dávalos, Caballero de la Orden de Calatrava, quien gobernó por muchos años la Colonia como Presidente, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino.

Y llegamos ya á la insurrección de los Comuneros y á la participación del Marqués de San Jorge en este célebre movimiento, que para nosotros no alentó idea de independizar al Nuevo Reino de la Corona española (1). Escasos, muy escasos son los datos que existen sobre la conducta de Santafé de Bogotá en aquel movimiento que debía terminar en tragedia, y desconocemos los sentimientos que animaron á sus moradores mientras la insurrección se desplomaba como un alud sobre la capital del Virreinato; pero lo que lógicamente podemos deducir de los hechos es que los habitantes de Santafé, á lo menos la parte elevada de ellos, fueron adversos al movimiento y que se aprestaron á defender á la Real Audiencia. En efecto, espontáneamente se reunieron varios nobles, capitaneados por el Marqués de San Jorge, los cuales fueron destinados á hacer la guardia del palacio, y éstos fueron el núcleo que organizó la nueva compañía de Caballeros Corazas, formada con el objeto de detener el movimiento, en la cual figuraron miembros de todas las familias de Santafé, que rivalizaban entre sí en ardor contra los Comuneros, y no pocos de los cuales hallaron puesto más tarde en los anales de la Independencia. Capitán de la Compañía fue nombrado el Marqués de San Jorge, quien levantó á sus expensas cien caballos y ofreció otros ciento, poniendo

(1) Véase el número 64 del *Boletín de Historia*.

su caudal y su vida, lo mismo que la de su primogénito don José M. Lozano, al servicio de la Real Audiencia.

Y antes de pasar adelante, rectificaremos el error en que incurre la señora Acosta de Samper al decir que fue el hijo del primer Marqués de San Jorge el que figuró como amigo de los Comuneros, siendo así que fue don Jorge Lozano de Peralta, primero del título, á quien eligieron los insurrectos, acampados en las afueras de Zipaquirá, como Capitán por Santafé. Don Jorge, que, como queda dicho, era el Comandante de la Compañía de Corazas, no aceptó el nombramiento, aun cuando sí concurrió á Zipaquirá, donde según parece fue muy agasajado, aun cuando no se sabe con qué objeto hizo el viaje. El Marqués, de regreso á la ciudad, continuó prestando sus servicios al Rey al frente de su Compañía, y ni el General Briceño ni ninguno otro historiador que sepamos, cita documento alguno en que aparezca que don Jorge tuviera intervención alguna en cualquier otro suceso de la revuelta, ni que se hubiera esforzado por impedir la violación de las capitulaciones—cual era su deber, si como dice el General Briceño, fue el iniciador del movimiento,—ni que se hubiese interesado por salvar la vida á Galán y sus compañeros. Lejos de eso, aparece de los documentos que hemos encontrado, que el señor Lozano continuó al frente de la Compañía hasta que se obtuvo la completa pacificación, y que entonces renunció su puesto de Comandante y solicitó que se le nombrase, en gracia de los servicios prestados durante la revuelta, Maestre de Campo de Santafé. No podemos dejar de citar aquí la recomendación que hizo al Arzobispo Virrey Pacificador del Reino, el Coronel Bernett, Jefe del Batallón *Fijo* de Cartagena, que había despachado de esa plaza el Regente Visitador en auxilio de la Real Audiencia, y Comandante de todas las fuerzas residentes en la capital, al indicar que el Marqués debía ser electo Maestre de Campo y Comandante de las Milicias:

> Atendiendo al particular mérito que ha contraído en las actuales circunstancias, cuanto ha facilitado todos sus bienes y haciendas á voluntad del Rey, el Capitán de dicha Compañía don Jorge Lozano, quien con toda vigilancia ha estado acuartelado.
>
> Agosto 31 de 1781.

No creemos pueda tildarse de sospechoso al testigo, autor que fue del sangriento combate de Nemocón, que selló con sello de sangre las ambiciones de los indígenas del Nuevo Reino.

Escarmentados el Virrey y los Oidores por lo sucedido en Santafé en 1781, pues la capital habría caído en manos de los Comuneros si éstos hubieran querido apoderarse de ella, por estar completamente desguarnecida, resolvieron, para prever cualquiera otra probabilidad, crear nuevas

milicias, con régimen más militar que el de las antiguas, que casi eran de adorno, y al efecto comisionaron al Brigadier don Anastasio Cejudo, Gobernador que fue de Cartagena y Caballero de Santiago, para organizar las milicias, escogiendo los Jefes por sus méritos, nobleza y decisión por el real servicio. Como era natural, todos los nobles de Santafé se apresuraron á solicitar del Brigadier Cejudo puesto en los Cuerpos que debían crearse. y en la mayoría de estas solicitudes los peticionarios hacen gala de su amor al Rey en los tumultos de 1781. El Brigadier creó dos Regimientos, uno de caballería y otro de infantería, que se llamó *Provincial de Santafé*, y escogió para Coronel del Regimiento de Caballería al Secretario del Virreinato, don Juan de Casa Mayor; para Comandantes, con el grado de Tenientes Coroneles, á don Francisco de Córdoba y á don José María Lozano; para segundo Comandante, á don Manuel de Castro, y para Capitanes de las Compañías, á don Manuel de Hoyos, don Juan Zornosa, don Valentín Tejada, don Gregorio Domínguez, don José de Acosta, don José París, don Pantaleón Gutiérrez y don Rafael de Rivas. Entre los Tenientes y Alféreces figuran muchos que fueron más tarde próceres de la Independencia, como don Primo Groot, los Ricaurtes, don Pedro Lastra y don Pantaleón Santamaría. Abanderados del Cuerpo fueron nombrados don Antonio Nariño, que se excusó por haber sido ya empleado en ese puesto en 1781 y 1782, y don Antonio Baraya, que entonces contaba trece años—Septiembre de 1783,—y comenzó allí su gloriosa carrera militar. En el Batallón de infantería, que tenía por Coronel á don Miguel de Valenzuela y por Teniente Coronel á don Eustaquio Galavis, el célebre Alcalde autor de la protesta de Zipaquirá, figuraron también varios santafereños, más tarde próceres, como don Luis Eduardo de Azuola, don Pedro Groot, don José Ortega y Mesa y don José Arce.

Don Jorge Lozano había solicitado se le destinase á uno de los Regimientos de milicias, y profundo fue su resentimiento por no haber sido nombrado Coronel del Regimiento de caballería, puesto que creía tener seguro. En mala hora para él tuvo la idea de quejarse al Rey, porque vivía entonces—1785—pacíficamente en Santafé, gozando de todas las preeminencias que su alta posición le aseguraba, y con ese paso desató sobre sí la tempestad que debía llevarlo á morir en Cartagena, lejos de su hogar y de sus hijos.

La representación de agravios dirigida al Monarca español, y que sentimos no poder copiar íntegramente por su extensión, comienza así:

Don Jorge Lozano de Peralta Maldonado de Mendoza, vecino de la ciudad de Santafé, en el Nuevo Reino de Granada, á los reales

pies de Vuestra Majestad, con la más humilde y respetuosa veneración, dice......

Y está toda ella llena de frases como estas: «Hablando, señor, con la sinceridad de un honrado y fiel vasallo, como me jacto de serlo de Vuestra Majestad y el evento lo ha calificado, no tener en mi favor más que los broqueles de la piedad y de la justicia que resplandecen en la sagrada persona de Vuestra Majestad»; y agrupa las quejas contra el señor Caballero y Góngora en cuatro puntos.

1º Que el Arzobispo Virrey no envió á la Corte la relación de sus servicios. «Pues habiéndose formado en el Supremo Gobierno de este Reino el expediente para que se informase á Vuestra Majestad de los méritos que había contraído el suplicante en la pacificación de las inquietudes que hubo en estos vuestros dominios el año de 81,» y «substanciándose el informe con la audiencia de vuestro Fiscal, se mandaron sacar los testimonios respectivos,» y que sin embargo el Virrey no lo había enviado, «y cuando esperaba lograr su solicitud, por ser de todo rigor de justicia, por ser notorios no sólo en esta capital sino en la mayor parte de los reinos, la fidelidad, singular amor y lealtad con que el exponente ha servido á Vuestra Majestad con su persona y bienes, hasta el peligro de sacrificar su vida,» se le arrebataba el título de Coronel de Caballería, «sin que la parcialidad del Arzobispo por don Juan de Casa Mayor se pudiera contener por las circunstancias de hidalguía notoria, honrados procedimientos y singulares méritos representados á Vuestra Majestad por el exponente, su humilde y fiel vasallo.»

2º Haber sido arrestado en la cárcel de Corte por el Oidor Mon y Velarde, por haberlo recusado como Juez en la causa que contra él seguía el médico don Antonio Froes, por el pago de unos honorarios.

3º Haber sido despojado, sin ser oído y vencido en juicio, de la merced del título de Castilla, y habérsele multado con 500 pesos por haber firmado como Marqués, con el pretexto de no haber satisfecho los derechos de lanzas y media anata; y

4º Que estaba reducido á vivir en el campo porque el Oidor Mon y Velarde le había quitado su casa. Y termina pidiendo al Rey que se mande seguir el juicio de residencia al Virrey, á su Asesor don Juan Moreno de Avendaño y al Oidor Mon y Velarde, para poder él exponer sus quejas; que se le nombre un solo Juez que conozca de todas sus causas (la de Froes, la del título de Castilla y la del Oidor Mon y Velarde por la casa), y «jura el suplicante por Dios Nuestro Señor y esta señal de la cruz no proceder de malicia.»

Creemos que esta representación, que lleva la fecha de 31 de Octubre de 1785, no fue conocida por el Virrey sino después de haber sido enviada por el señor Lozano á España y devuelta por el Rey para que los Oidores informasen sobre la verdad de las quejas en ella representadas, pues sólo hasta Noviembre de 1786 dio comisión el señor Caballero y Góngora al Oidor don Joaquín Inclán Arango para que informara sobre el asunto. Pero antes, para cortar las desavenencias que cada día se hacían más notorias y profundas entre los Lozanos y el Oidor Mon y Velarde, dirigió el Arzobispo Virrey al Regente de la Real Audiencia la siguiente comunicación, que nos parece de suma importancia, por lo cual la citamos íntegramente:

Don Juan Antonio Mon, Oidor de esa Real Audiencia, me ha representado los insultos con que le inquietan don Jorge Lozano y su hijo don José María, dirigidos á que desaloje la casa propia de aquél para que la ocupe éste, que desde que casó vive fuéra del dominio y expensas de su padre, quien la alquiló sin condición alguna que legitime esta solicitud, resultando por consecuencia que es efecto del resentimiento de las providencias libradas por dicho Ministro, á que da lugar la irregular conducta del actor, como se justifica además por los documentos que instruyen la queja. En este concepto he resuelto que Vuestra Señoría recoja originales cuantos autos, escritos y testimonios se hayan actuado, formado y dado en este ruidoso asunto, y me los remita; que de orden haga comparecer en mi presencia á don Jorge Lozano y á su hijo don José María, y haciéndoles intimar esta providencia, se les dé á entender mi desagrado á sus reprensibles procedimientos, previniéndoles que de no corregirlos, respetando los Ministros del Rey, dando buen ejemplo al público y absteniéndose de las cavilosidades y enconos con que turban la atención de los Tribunales, usaré de mis facultades, tratándolos con la severidad á que son condignos acreedores.

Como queda dicho, el Oidor Inclán recibió la comisión de contestar las quejas de don Jorge; pero antes de rendir su informe resolvió escoger cuatro sujetos de los más distinguidos de la ciudad, que fueron: don Juan de Sarratea, Superintendente de la Real Casa de Moneda y Oidor Honorario; el doctor Manuel Campuzano, Asesor Interino Militar; el doctor Miguel Masústegui, Chantre de la Metropolitana de Santafé, y el Alguacil Mayor de Corte don Francisco Serna; y al efecto, en fecha de 9 de Octubre, les pasó copia de la citada representación y solicitó de ellos que dieran su dictamen sobre cada una de las quejas que exponía el señor Lozano, y que testificaran si era cierto que éste hubiera recibido desaires del Virrey ó de los Oidores. Como se comprende, estas diligencias se hicieron en la más estricta reserva. Todos cuatro contestaron, por separado, escandalizados de que don Jorge, por más de que blasonaba de su nobleza y méritos, se atreviera á lanzar « quejas tan solapadas cuanto inmotivadas contra el Excelentísimo señor Virrey,

su digno Ministro Mon y Velarde y el Asesor Avendaño»; que sin duda don Juan de Casa Mayor, que era también de ilustre sangre, tenía más carrera militar que el señor Lozano, pues éste no había salido jamás de su patria y era incapaz de adquirirla; «que siempre ha sido distinguido por el Virrey en todas las ocasiones»; que era cierto que «sirvió en calidad de Capitán de la Compañía de Corazas que se estableció en tiempo de las inquietudes de 1781, franqueando oportunamente las cosas que se le pidieron de sus haciendas; pero que esto no era sino el deber de un leal vasallo»; y el doctor Serna agrega que quizás la renuncia que hizo don Jorge de los puestos de Alférez Real y Capitán de Corazas fuera el motivo que obligó al Virrey á no conferirle el de Coronel de caballería, para no exponerse á un desaire si don Jorge renunciaba también ese honor; y que al pueblo le había desagradado el arresto que impuso el Oidor Mon y Velarde al Marqués, por estar éste emparentado con las más ilustres familias de la ciudad.

El único de los informantes que objetó la conducta de don Jorge en la insurrección de los Comuneros fue el Canónigo Masústegui, quien dice lo siguiente:

> Aunque es acreditada la fidelidad de don Jorge al Soberano, muy conforme á su noble cuna, pero como fue elegido por Capitán de las tropas sublevadas por los vecinos de la Villa del Socorro y otros Comuneros, aun cuando no admitió dicho empleo, pudiera temerse que en adelante avivasen sus instancias, persuasiones y promesas á este mismo fin, ignorándose los resultos; y como en estos casos sea cordura precaver aun los más remotos peligros, que no militaban en don Juan de Casa Mayor, por esto tal vez lograría la preferencia en el nombramiento de Coronel, quedando postergado don Jorge, no por un efecto de odio á su persona, ó pasión nacional, que no es presumible en Su Excelencia, sino por pedirlo así las circunstancias de aquel tiempo.

Teniendo á la vista estos informes, contestó el Oidor Inclán las quejas del señor Lozano en un memorial que dirigió al Virrey, y en él expone que don Juan de Casa Mayor había hecho lucida carrera en el Ejército, y que don Jorge no había hecho ninguna; que da «por notorios sus distinguidas circunstancias, servicios hechos á Su Majestad en las pasadas sublevaciones, y tengo entendido acudió ante el señor Regente Visitador por este tiempo á ofrecer para la pacificación doscientos caballos aperados, su persona y caudales; todo esto es también para que con respecto á otros empleos lo premie Su Majestad, pero no por el presente (Coronel de caballería), que no puede desempeñar.» Y en seguida añade, refiriéndose á lo dicho por el doctor Masústegui, el siguiente párrafo, único cargo que hemos visto hicieran las autoridades españolas al Marqués por su conducta en la revolución de los Comuneros:

Otro motivo político y reservado pudo ocurrir para no conferirle semejante empleo, de que muy luégo me preocupé leyendo su representación. Este motivo es bien notorio: el haber sido nombrado por los sublevados por uno de sus Capitanes, y aunque no aceptó, congregados ellos en Zipaquirá, los fue á ver en compañía de otro de esta ciudad. No tengo noticia que fuesen con orden de la Junta Extraordinaria de Pacificación, pero supongo irían voluntariamente como fieles vasallos á coadyuvar la pacificación. Las circunstancias que allí se notaron son: haber tenido Junta reservada con los principales de los sublevados; haber manifestado á don Pedro Ugarte y á don Juan Zornosa, Regidores y Diputados enviados por este Cabildo para la pacificación, que siendo ellos españoles como son, más irritaba á los sublevados que podían pacificarlos, el haberles dicho además que las condiciones de pacificación y ajuste estaban ya terminadas, y esto con gran satisfacción, cuando después se vio que los pactos eran recientes delitos de Estado. Cuando don Jorge y su compañero se despidieron de los sublevados, se notó grande algazara de vítores y fuegos artificiales, pero sin expresarse á quién se obsequiaba. No quisiera macular su fidelidad, ni á ello propendo, no arrastrándome la fuerza de la razón, y por eso el haber sido nombrado Capitán, el verse con ellos y su trato confidencial, no me desvía de tenerle por fiel vasallo; porque hasta este término el disimular el agravio que en ello recibía y conservar la confianza, pudo ser simulado pretexto para conseguir mejor el fin del real servicio (aunque peligroso ardid); pero algunas de las otras circunstancias no permiten afianzar tánto el buen concepto, y como fluctuando en él, me remito á lo demás que pudo intervenir en este asunto, que yo ignoro, pero debo persuadirme que como ya en este tiempo hubiese Dios Nuestro Señor manifestado el camino por donde se habían de serenar las cosas y el sujeto de cuyo instrumento se valía, le habrá manifestado el don Jorge y su compañero su idea y consultádole hasta dónde convendría llevar su disfraz, si así no lo han hecho aún, ahora semejantes hombres cuando no sean para temidos son para observados.

Afirma luégo que don Jorge ha sido siempre distinguido por el Virrey, y que tanto á él como á sus yernos Portocarrero y Ricaurte les había conferido puestos muy codiciados. Explica en seguida lo acontecido en la causa que seguía contra el Marqués el médico Froes, por haberse negado aquél á pagarle sus honorarios, y dice que se le condenó á 500 pesos de multa por desacatos al Oidor Mon y Velarde, Juez de la causa, porque don Jorge le había faltado al respeto varias veces, como se comprobaba por la declaratoria de varios testigos, por lo cual el Oidor, con todo derecho, se vio obligado á arrestar por unas pocas horas al señor Lozano, para que éste aprendiera en adelante á guardarle el respeto que le debía como Ministro del Rey.

Respecto á habérsele quitado á don Jorge la merced del título, dice el Oidor Inclán que en 1775 lo demandaron los Oficiales reales por los derechos de lanzas y media anata, y que no habiendo sido posible que pagara, se le mandó recoger el título en 1777. Por haber seguido firmando como Marqués se le multó en 1782 con 500 pesos, más 100 pesos por el poco decoro que guardaba en sus escritos, y que por no haber pagado la multa hubo necesidad de embargarle unas alfombras y muebles de su casa.

En cuanto á la cuarta queja, afirma el Oidor que es infundada, porque tanto don Jorge como su hijo ocupaban propias las dos mejores casas de Santafé, y que sólo por malquerencia querían hacer desalojar al Oidor Mon y Velarde de la casa en que vivía; que éste iba ya á dejarla cuando recibió un oficio injurioso del señor Lozano, y que entonces, herido por ese proceder, resolvió no desocupar, y que era prudente que el Virrey mandara cesar la demanda. Termina así:

Pasando á exponer mi dictamen sobre el carácter de este vecino (1) como me previene Vuestra Excelencia por su citado oficio, digo que vive abstraído de toda intervención en asunto público y de particular de que yo tenga noticia, reducido á disfrutar de sus comodidades en su casa, escaseando el trato con las gentes, sin apetecer influjo ó valimiento en esta ciudad, ni granjear la voluntad de los que mandan, aun de aquellos de que se persuade no le son opuestos. En el trato exterior se ve atento y urbano, distinguiendo á los Ministros de Su Majestad en tal grado, que es el ejemplo de algunos; pero al mismo tiempo noto en él una especie de fanatismo, figurándose que sus circunstancias no se atienden como corresponde por los señores Virreyes y Ministros de Su Majestad; por este defecto experimenta un general desprecio de los subalternos; que no quiere pagar á los que le sirven, lo cual conseguiría si el Juez no fuera un Oidor sino un Regidor, al cual no tendría respeto, y que esta era la causa de su petición al Rey; que era un avariote ridículo al negarse á pagar lo que debía, por lo cual no encontraba persona que quisiera servirle; que nadie le hacía caso y todos lo despreciaban, y que ni el Virrey ni su Secretario ni Asesor tenían porqué prestar fianza de residencia, pues su conducta era intachable; y que no le excusa (á don Jorge) de grave delito su representación al Soberano, cambiando los hechos y ocultando la verdad.

Este informe lleva la fecha de 30 de Noviembre de 1786, y no había aún transcurrido un mes cuando el señor Lozano fue preso y remitido á Cartagena (2). La señora Acosta de Samper erróneamente dice que los Virreyes Caballero y Góngora y Gil y Lemus no se atrevieron á aprisionar al Marqués, y que por orden de Ezpeleta fue enviado á Cartagena, donde no ingresó á prisión ninguna, el 12 de Diciembre de 1789, pues como queda dicho, fue en Diciembre de 1786, en el Gobierno del Arzobispo Virrey, cuando fue remitido á Cartagena y encerrado en el castillo de San Felipe de Barajas.

Pero ni aun preso y lejos de la ciudad de su nacimiento se aplacaron los humos del ex-Marqués y la costumbre de recusar á los Jueces que debían fallar en sus causas, pues en Junio de 1789, con declaraciones de don Juan de la Puente, Subteniente del Batallón *Fijo* y Comandante del presidio, recusaba al Fiscal don Antonio Vicente de Yáñez, por

(1) El señor Lozano.

(2) Otorgó poder en Santafé, «estando próximo á emprender marcha á Cartagena,» á su hijo para sus negocios, el 14 de Diciembre. En Octubre de 1787 estaba ya preso en el castillo de Barajas.

haberle éste faltado al respeto, «con otros mil pasajes indecorosos,» en la visita de cárcel que hizo al castillo el 14 de Noviembre de 1787, y pedía se le nombrara abogado para que dirigiese su defensa, «para ocurrir á los pies del Rey Nuestro Señor.»

Aquí perdimos el hilo de los sucesos, porque no encontrámos documentos que nos dieran luz sobre lo acontecido en los años siguientes y el giro que se le diera á la causa del señor Lozano; pero no debió éste de permanecer muchos meses preso en el castillo de Barajas, puesto que en Noviembre de 1792 hacía mucho tiempo que estaba libre, como se vé por los siguientes documentos, últimos que hemos hallado sobre la agitada vida del primer Marqués de San Jorge y que destruyen la leyenda de su muerte en la prisión. El primer documento es una carta del Gobernador de Cartagena al Virrey, que dice así:

Excelentísimo señor.

Mucho tiempo hace que don Jorge Lozano existe en esta plaza sin otro destino ni ocupación que blasfemar por demencia ó manía del respetable Tribunal Superior de esa Real Audiencia, ridiculizando y satirizando con mordacidad y escándalo á sus íntegros y condecorados Ministros, en casas, tiendas y plazas. Ultimamente ha esparcido y publicado como en triunfo la real cédula de que es copia la adjunta (1), ponderando el desconcierto y desaire del mismo Tribunal y la completa victoria que han ganado esos Alcaldes Ordinarios; cuyas especies, esparcidas con libertad en público, á más del desprecio á que inducen y la malicia con que se vierten, las conceptúo muy perjudiciales. En esta virtud he de merecer á Vuestra Excelencia me conceda su permiso para poder echar de aquí al expresado don Jorge y prevenirle que se restituya inmediatamente á su domicilio, á hacer vida maritable con su esposa, que lo reclama.

Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos años.

Cartagena, 9 de Noviembre de 1792.

JOAQUÍN DE CAÑAVERAL

Excelentísimo señor Virrey y Capitán General de este Reino.

La copia de la contestación del Virrey dice así:

En carta del 9 del mes anterior me pide Vuestra Señoría le conceda permiso para poder echar de esa plaza á don Jorge Lozano de Peralta, que se halla ahí sin destino. Pero como Su Majestad tiene resuelto en real cédula que dirigí á Vuestra Señoría en el último correo, se deje á este sujeto en plena libertad para que siga á España, á lo que parece se opone el mandato de restituirse á su familia, será mejor que se espere á que el mencionado Lozano determine por sí su viaje á España ó á donde le acomode, pues mandarle salir de ésa para esta ciudad daría lugar á que repitiera sus quejas, diciendo que se le impedía el uso de la facultad que Su Majestad le concede, arrojándole del puerto en que se halla esperando ocasión de embarco, ó aguardando las resultas de su causa, para verificar ó nó el viaje.

Señor Gobernador de Cartagena.

---

(1) En esta real cédula, fechada en Aranjuez á 1º de Junio de 1792, Carlos IV, en vista de la representación del Cabildo de Santafé, reconviene al Oidor Mosquera por haber faltado al respeto al Alcalde de primer voto don Rafael Aráoz.

Pero no pudo el primer Marqués de San Jorge, don Jorge Lozano de Peralta, partir para España ni regresar al seno de su familia, porque la muerte le sorprendió al año siguiente, hallándose, sin enfermedad aparente, en el convento de la Recolección de San Diego de Cartagena, el 11 de Agosto de 1793. Murió, al parecer, repentinamente, y el personaje que había gozado en la capital del Virreinato de las mayores títulos y honores, no tuvo en el momento supremo una mano filial que le cerrara los ojos (1).

***

Al terminar la lectura de los documentos que hemos citado en este trabajo, los cuales hallámos en los archivos tras laboriosas pesquisas (2), surgió ante nosotros la cuestión que sin duda se presentará para todo aquel que lea detenidamente esos viejos papeles: ¿Puede considerarse al primer Marqués de San Jorge como mártir de la insurrección de los Comuneros? Nosotros creemos que debe contestarse negativamente á esa pregunta. El único documento citado por el General Briceño para conferir al Marqués el título de Padre de la Independencia americana, y por los historiadores que afirman su participación en el movimiento de los Comuneros, es la real orden citada en el libro de Briceño, y que dice así:

Reservada. El Rey se ha enterado de los documentos que se acompañaron á la nota reservada número 24, y ve con satisfacción la prudencia con que ha obrado Vuestra Excelencia para conser-

---

(1) La señora Acosta de Samper, equivocadamente, señala como fecha del fallecimiento el 15 de Agosto, y añade que no había recuperado su libertad, afirmación que contradicen los documentos anteriores. El Marqués debía de sentirse ya enfermo, pues con fecha de 9 de Marzo de ese año atorgó poder á su hijo el Teniente Coronel don José María y á su sobrino el Presbítero doctor José Luis de Azuola y Lozano, Capellán del Batallón *Auxiliar*, para que hiciesen su testamento, lo cual verificaron los comisionados el 5 de Octubre, en vista de la partida de defunción. En este documento, sumamente prolijo y detallado, el señor Lozano señaló para cada uno de sus hijos, inclusive doña Clemencia, una cuantiosa fortuna, dejando intacto el capital del mayorazgo, al cual vinculó, además, siempre que el poseedor fuera varón, la casa del marquesado (hoy de la familia Restrepo Sáenz), la que avaluó en la cantidad de 12,000 pesos.

(2) Informaciones del Colegio del Rosario y de San Bartolomé. Archivo de la Colonia: *Milicias y Marina*, tomos 2, 10, 49 y 130. *Historias Civiles*, tomo 8º *Criminales*, tomo 102. *Miscelánea*, tomos 91 y 96. *Empleos públicos de Cundinamarca*, tomos 17, 19 y 23. *Virreyes*, tomos 6 y 18. *Cartas de empleos públicos*, tomo 6. Notaría 1ª, protocolos de 1756, 1758 y 1786. Notaría 2ª, 1778, 1793 y 1794. Notaría 3ª, 1733. Biblioteca Nacional: *Particulares*, tomo 9. *Purificaciones*, 3. *Justicia*, 2. *Reales Cédulas*, 19 y 20, etc. etc.

varle este Reino. El Rey aprueba todo cuanto ha hecho Vuestra Excelencia para apagar las ideas de infidelidad; pero en vista de la activa parte tomada por don Jorge Lozano de Peralta, que con sus escritos sediciosos conmovió al Reino y sembró la semilla de la deslealtad, ordena á Vuestra Excelencia que se le reduzca á prisión y se le encierre de por vida en el castillo de San Felipe de Barajas de Cartagena, sin más fórmula ni juicio, guardándole en la prisión las consideraciones de su nobleza. Asímismo su confidente fray Ciriaco de Archila será confinado á uno de los conventos de su Orden en esta Corte. El Rey espera el cumplimiento más estricto de esta orden, que tánto interesa á la sujeción en que deben vivir esos dominios.

Dios guarde á Vuestra Excelencia muchos años.

Aranjuez, á 15 de Junio de 1784.

JOSÉ DE GÁLVEZ

Señor Arzobispo Virrey de Santafé

Ahora bien: un grave problema histórico surge á propósito de este documento. Una orden del Rey tardaba generalmente cinco ó seis meses en ser conocida y cumplida en la capital del Virreinato; verbigracia: las órdenes que concedían los títulos de Castilla y las mercedes de Hábito dadas con fecha de 21 de Noviembre de 1771, fueron cumplidas en Mayo de 1772. La orden que mandaba encerrar al Marqués en el castillo de Barajas, dada, como se ve, en 15 de Junio de 1784, no era conocida en Santafé en Noviembre de 1786, no solamente por lo que no se le había dado el estricto cumplimiento que en ella misma se ordenaba, sino porque tanto el Virrey como los Oidores no habrían levantado largas informaciones ni actuado diligencias tan enojosas para informar al Rey que no era cierto que el Arzobispo Caballero y Góngora y el Oidor Mon y Velarde tuvieran mala voluntad á don Jorge, y el porqué de no haberle conferido el empleo de Coronel de Caballería, cuando con sólo referirse á la real cédula que ordenaba ponerlo preso, se evitaban ese trabajo tan inoficioso. Pero no es esa la única dificultad que se presenta: aun suponiendo que ya era conocida la orden y que el Arzobispo Virrey, como dice la señora Acosta de Samper, no se atrevió á darle cumplimiento, por ocupar el Marqués posición tan elevada (lo que no es creíble, dada la inflexibilidad que siempre caracterizó á los gobernantes españoles en el cumplimiento de las órdenes reales, y el hecho de haber puesto en la cárcel el Oidor Mon y Velarde al señor Lozano, sólo por haberle faltado al respeto, y esto en la misma Santafé y en presencia de todos; además de que, como se ha dicho, sí fue en el Gobierno del señor Caballero y Góngora cuando se puso preso al Marqués de San Jorge); aun suponiendo todo esto, repetimos, ¿cómo se explica la real cédula de Carlos III, fechada en San Ildefonso á 23 de Julio de 1787, en la cual, en vista de la solici-

tud de don Jorge Lozano, vecino de Santafé, ordena el Rey que desocupe el Oidor Mon y Velarde la casa que ocupa, de propiedad de los Lozanos, «con el preciso fin de que la viva (sic) él ó su hijo»? ¿Quién explica estas dos órdenes contradictorias, una que manda aprisionarlo y otra que implícitamente reconoce que don Jorge debe vivir en su casa de Santafé? Y finalmente, en todo caso, el señor Lozano convenció más tarde al Monarca español de su completa inocencia, puesto que según hemos visto en la carta del Virrey al Gobernador de Cartagena, Carlos IV había concedido permiso al Marqués para pasar á España, «ó para residir donde le acomode,» y que éste permanecía por su gusto en Cartagena, sin querer regresar á Santafé, donde lo reclamaba su esposa.

Muchos otros argumentos podríamos aducir en contra de la participación del Marqués de San Jorge en la revuelta de los Comuneros. El personaje que pleiteaba diariamente porque no se le guardaban las preeminencias á que tenía derecho; que pretendió infanzonar su casa; que hacía gala de tratar á la Real Audiencia de potencia á potencia; tan aferrado á usar de su título de Castilla que no le arredraban para dejar de usarlo las órdenes de los Oidores y las fuertes multas en que incurría por su desobediencia; que se quejaba al Rey porque en Santafé no se atendía á su nobleza y méritos cuanto era debido, y que llegaba hasta creer que las personas que le servían debían hacerlo sin honorarios, por ser él el Marqués de San Jorge, no es creíble psicológicamente que tomara participación en una empresa que se dirigía á obtener la rebaja de impuestos que á él no le atañían. Es más que probable que no debió desagradarle el movimiento que tan atemorizados y cohibidos traía á los Oidores, sus viejos enemigos; pero de ahí á que pueda considerársele como Padre de la Independencia americana, encontramos un abismo que sólo puede colmarse con la publicación de los documentos que dice la señora Acosta de Samper existen en nuestros archivos y que nosotros no hemos podido hallar. En honor del señor Lozano es preferible la interpretación que nosotros hemos dado á su conducta, porque no podría encontrarse un comportamiento más injustificable que el suyo en la insurrección de los Comuneros, si fue el promotor de la revuelta ó tomó participación activa en su desarrollo. A él, como á Berbeo, podría tildársele de traidor, de hipócrita y de haber hecho gala del cinismo más profundo después de la anulación de las capitulaciones de Zipaquirá. No encontramos qué defensa pueda hacerse del vasallo que prepara sigilosamente una revolución contra las autoridades españolas, y que una vez que estalla el movimiento, se presenta á las mismas autori-

dades á ofrecer en su defensa su caudal, su vida y su patrimonio, organiza en contra de la revolución una compañía, enrola á su hijo, se hace nombrar Comandante de ella, la dota con cien caballos, ofreciendo toda su hacienda, si es necesario, para acreditar su lealtad; que cuando la revolución triunfante en Zipaquirá lo nombra su Comandante por Santafé, rehusa aceptar ese puesto (como lo acredita el mismo Oidor Inclán y Arango, lo que contradice lo dicho por el General Briceño); que se distingue tánto en esos días en defensa de la Real Audiencia, que el Coronel Bernett, quien castiga á los indios lanzados por el señor Lozano á la revuelta, lo cree digno por sus servicios de ser nombrado Maestre de Campo y Comandante de las Milicias de Santafé; que siendo aún Capitán de la Compañía de *Caballeros Corazas*, es testigo silencioso del bárbaro suplicio de Galán y de sus compañeros, sin renunciar su puesto ni hacer esfuerzo alguno por salvarles la vida, y que lleva su cinismo, una vez reprimido el movimiento, hasta levantar un expediente para atestiguar ante el Rey su lealtad, expediente del cual forma parte el informe de don José Antonio Villalonga (publicado en *Los Comuneros*), en el cual dicho mandatario asegura que la pacificación de los Llanos se debe al señor Lozano, en términos como estos:

> Aunque todos los tribunales, religiones, colegios y principales Cuerpos de esta capital han hecho notorios á Vuestra Majestad los méritos y servicios de vuestro Marqués de San Jorge de Bogotá, don Jorge Lozano de Peralta Maldonado de Mendoza, nuevamente contraídos en las turbaciones que experimentaron estos vuestros dominios americanos en el año de 1781, no lo han ejecutado por los particulares con que se distinguió en la pacificación de los Llanos de Santiago de la Atalaya y pueblos numerosos de que se componen.... Verdaderamente, señor, que al referido vuestro Marqués de San Jorge de Bogotá, á sus auxilios, notorio amor y lealtad que profesa á vuestro real servicio, se le debe la gloria de esta consecución.

Y que cuando solicita del Rey que se le nombre Coronel de Caballería, lo hace en términos que sólo pueden excusarse en un leal vasallo y de manera alguna perdonarse en quien poco antes, según dice Briceño, pretendía arrebatarle sus dominios, «jurando por su honor no proceder de malicia.» Y es preciso recordar además que el mencionado expediente se formó á instancias de don Jorge, como él mismo lo dice, y no por las personas deseosas de salvarlo de sus responsabilidades, como suponía el doctor Eduardo Posada.

No se explica, además, dadas la suspicacia y el recelo de las autoridades de las colonias americanas, el hecho de nombrar á don José María Lozano Jefe de las Milicias de caballería (por ausencia de Casa Mayor quedó al frente del Es-

cuadrón el 19 de Octubre de 1784), al propio tiempo que se perseguía á su padre como conspirador contra el Rey. ¡Extraña conducta la del mandatario que no se atrevía á aprisionar á don Jorge Lozano, á pesar de la orden terminante del Monarca, y ponía en manos del hijo del conspirador las armas y la tropa que hacía la guarnición de Santafé!

Aun en el mismo año que se hallaba don Jorge Lozano en el castillo de Barajas, su hijo era elegido por el muy ilustre Cabildo, y confirmado por la Real Audiencia, Alcalde Ordinario de la capital, y en unión de su compañero don Antonio Nariño, recibió á los Virreyes Gil y Lemus y Ezpeleta, y juró con gran solemnidad á Carlos IV. En el memorial dirigido por el mismo don José María al Rey, con fecha 7 de Abril de 1790, en solicitud de que se le nombrara Gobernador de Santiago de Veraguas, dice lo siguiente:

El Teniente Coronel del Regimiento de Caballería de la ciudad de Santafé de Bogotá, don José María Lozano de Peralta, puesto á los reales pies de Vuestra Majestad, con mi mayor rendimiento hago presentes los más señalados servicios que han contraído el antiguo mérito de mi casa y los personales con que sigo sosteniéndolo y de que está Vuestra Majestad informado por vuestro Virrey que fue de este Reino, frey don Francisco Gil y Lémus, con fecha 14 de Mayo del año pasado de 1789, á cuya consecuencia se dignó la real beneficencia de Vuestra Majestad, en 10 de Octubre del mismo año, dispensarme la merced de Hábito de la orden de Alcántara.

En seguida, antes de presentar la relación de sus servicios, y de hacer alarde de su amor al Rey, «á ejemplo de mis progenitores, movido de la misma lealtad en que los he sucedido,» relata los méritos de sus ascendientes, empezando por don Francisco Maldonado de Mendoza, y al llegar á su padre dice así:

Mi padre, don Jorge Lozano de Peralta, sirvió en esta capital el empleo de Sargento Mayor de Milicias, el de Regidor y Alférez Real de este vuestro Cabildo, y en varias ocasiones el de Alcalde Ordinario. Tuvo el lauro de proclamar al augusto padre de Vuestra Majestad el señor don Carlos III (que de Dios goce), cuyo cumplido deber le suscitó grandes generales aplausos de los Jefes, superiores y público. Ultimamente, con motivo de la bárbara sublevación acaecida el año de 1781 y promovida por la villa del Socorro, le destinó este Gobierno por Comandante de la distinguida Compañía de *Caballeros Corazas*, que llenó con oportuno mando, sirviendo á sus expensas con su persona y cien caballos, todo el tiempo que fue necesario para el logro de la quietud.

No parece probable que se atreviera don José María á hablar en tales términos del amor que profesaba su padre á la Corona española, si éste estaba entonces preso por desleal vasallo. Como se ve en dicho memorial, en la misma época se condecoraba á don José María con Hábito en la orden de Alcántara, y cuando con fecha de 19 de Diciembre de 1800

solicitaron don José María y don Jorge Tadeo Lozano, el primero la restitución del título de Marqués de San Jorge (que, como queda dicho, fue quitado á su padre en acuerdo de 5 de Mayo de 1777, aprobado por el Consejo de Indias el 23 de Julio de 1787), y el segundo que se le concediera el título de Vizconde de Pastrana, el cual se había otorgado á don Jorge Lozano de Peralta antes del título de Marqués, ofreciendo 10,000 pesos y los sueldos que la Real Hacienda le quedó debiendo á su bisabuelo como Oidor de Santo Domingo, el Virrey apoyó esta solicitud, diciendo que eran distinguidos sujetos don José María, Coronel del Regimiento de Caballería, y don Jorge Tadeo, Cadete y Alférez del Real Cuerpo de Guardias, y que su familia había prestado grandes servicios á los reyes de España. En 1805, en la lista formada por el Virrey Amar de los sujetos más distinguidos de la capital del Virreinato, á quienes se ofrecieron los dos títulos de Castilla, figuraban los Lozanos, y don José María obtuvo poco tiempo después que se le reconociera por segundo Marqués de San Jorge de Bogotá. ¡Inexplicable predilección del Monarca español y de los Virreyes por los hijos del personaje que hubiera pretendido insurreccionar las colonias americanas!

¿No quedaría explicado todo, despejadas esas incógnita y resueltos los graves problemas que hemos planteado, si se acepta que á don Jorge Lozano de Peralta se le aprisionó en el castillo de Barajas, no por sus compromisos en la insurrección de los Comuneros, sino por haber faltado al respeto al Arzobispo Virrey y al Oidor Mon y Velarde, conducta que calificaba el Oidor Inclán y Arango de grave delito, merecedor de castigo? ¿O con la hipótesis de que si fue arrestado por esa causa, logró llevar al ánimo del Rey el convencimiento de que era inocente (Carlos III, en cédula de 15 de Julio de 1787, ordenó que se le remitiera la causa que se seguía al señor Lozano), de tal manera que siguió gozando de la reputación de ser un leal vasallo de la Corona española? (1)

---

(1) La primera hipótesis ha sido confirmada posteriormente por un diario de autor anónimo, encontrado en los papeles del Presbítero español don Juan Ramírez Pérez, en el cual, después de un dato que lleva la fecha de 3 de Noviembre de 1786 y antes de otro del 8 de Enero de 1787, hay el siguiente: «En este mismo tiempo fue la prisión del Marqués don Jorge Lozano, y lo llevaron á Cartagena, dicen que por haber informado al Rey contra el Virrey.»

En otro documento hallamos la cuenta que el Escribano Mayor de la Gobernación, don Domingo Caicedo, pasó por los derechos que le correspondían «en la causa que se le siguió á don Jorge Lozano de Peralta por unos informes que hizo á Su Majestad,» los cuales alcanzaban á 441 pesos.

*
* *

De su enlace con doña Magdalena Cabrera tuvo don Jorge Lozano de Peralta un solo hijo, llamado Vicente, el cual falleció siendo niño. De su primer matrimonio con doña María Tadea González Manrique dejó nueve hijos, dos varones y siete mujeres, ninguna de las cuales tuvo la trágica suerte que les atribuye la señora Acosta de Samper. Los mencionaremos en orden de su edad.

1º Don José María, noveno poseedor del mayorazgo, nacido en Santafé en 1757. Fue colegial del Rosario y luégo enviado por su padre á Europa á completar su educación. Casó en Jerez con doña Rafaela Isasi y Cumplido, jerezana, hija legítima de don Juan Antonio Isasi de la Guerra, también natural de Jerez y de doña Isabel Cumplido y Benítez, su primera mujer, natural de Pachuca en Méjico, nieta paterna de don Jerónimo de Isasi y de doña Catalina de la Guerra, vecinos de Cádiz; materna de don Pedro Benítez de la Cida y Cumplido y de doña Mariana Rodríguez. A su vuelta ingresó en la Compañía de Corazas, y como se ha dicho, se distinguió por su celo contra los sublevados en la insurrección de los Comuneros, «sirviendo con su persona y caballo en las rondas nocturnas y en las avanzadas de los caminos, con evidente riesgo de la vida»—dice él mismo,—lo que le valió el nombramiento de Capitán de infantería de Santafé el 19 de Octubre de 1781; se le destinó más tarde (2 de Mayo de 1783) al Escuadrón de caballería con el grado de Comandante, ó Teniente Coronel graduado, y al año siguiente quedó como Jefe superior del Regimiento. El Rey le concedió, en orden de 22 de Febrero de 1789, el grado de Teniente Coronel efectivo, y en ese mismo año, como queda expuesto, fue Alcalde Ordinario de Santafé, de primer voto, y condecorado con Hábito de la orden de Alcántara. Propuso á Carlos IV á principios del siglo XIX un plan para mejorar la situación del Virreinato, agrupando á los habitantes en poblados á són de campanas, el cual fue consultado á los Gobernadores, Corregidores y Alcaldes é improbado por la mayor parte de ellos. Obtuvo la restitución del título de Marqués y fue destinado á la expedición de Santa Marta contra los ingleses á órdenes del Mariscal don Antonio de Narváez y la Torre. En 1809 recibió la comisión de trasladarse á Quito á llevar las instrucciones del Virrey para obtener la pacificación de esa parte del Reino, y se hallaba de regreso en Cartagena cuando lo sorprendió la revolución del 20 de Julio. En esa primera parte de la revolucion desempeñó varios destinos, tales como miembro del Cuerpo Legislativo y Brigadier de las tropas de Cundinamarca, y es curioso hacer notar que proclamada ya la República y ejerciendo don José María el cargo de

consejero de Nariño, de quien fue gran amigo, seguía firmando como Marqués de San Jorge, lo que demuestra la confusión de ideas que todavía reinaba en muchos prohombres de la Patria Boba. Varió de política cuando supo la llegada de los españoles, y como Regidor de Santafé, salió á hacer los honores al Ejército pacificador, colocó en el balcón de su casa, lujosamente adornado, el retrato de Fernando VII y aposentó allí regiamente al Comandante español don Sebastián de la Calzada. A pesar de este celo por las tropas del Rey, Morillo le intimó que permaneciera ausente de Santafé mientras se estudiaba su conducta; luégo, en vista de la solicitud de su esposa, lo dejó venir á la ciudad, donde con fecha 11 de Junio de 1816 pedía «al Rey que Dios guarde le hiciera mercedes por sus servicios.» La Real Audiencia, después de compulsar el memorial que le dirigió doña Rafaela Isasi para que dejara residir en Bogotá ó partir para España á don José María, acordó concederle licencia para emprender el viaje, como lo había dispuesto Morillo, quien le expidió el siguiente pasaporte:

Don Pablo Morillo, Teniente General de los reales Ejércitos, General en Jefe del Ejército expedicionario pacificador de la Costa Firme, etc., concedo libre y seguido pasaporte á don José María Lozano para que pase á España, embarcándose en Maracaibo ó en cualquier otro puerto de las Provincias de Venezuela. Por tanto, mando á los Jefes militares y de justicia sujetos á mi jurisdicción, y á los que no lo estén pido y encargo no le pongan impedimento á su marcha, vía recta, antes bien le den el auxilio que necesite, el alojamiento ordinario, raciones de pan, carne, menestra, de grano para sus caballerías, bajo su recibo, y bagajes por los precios arreglados por Su Majestad.

Dado en el Cuartel General de Chocontá, á 24 de Noviembre de 1816.

PABLO MORILLO

(Hay un sello).

Gabriel de Avilés, Secretario.

NOTA—La ración se compone de libra y media de pan, ó por su falta, el equivalente en plátano, cuatro onzas de menestra y una libra de carne.

Inmediatamente emprendió viaje don José María, y fue detenido en Cartagena con el pretexto de que el pasaporte indicaba que debía embarcarse en uno de los puertos de Venezuela; pero en virtud de nueva orden se le dio permiso para seguir su viaje, lo que verificó embarcándose el 26 de Junio de 1817 en un bergantín que salía para la Habana (1).

(1) En Septiembre de 1818 levantó información la Marquesa doña Rafaela Isasi para atestiguar que su esposo, que residía en España, había sido leal vasallo al Rey y prestado grandes servicios á la Corona española.

Regresó á su patria cuando estalló la revolución de la Península, y residió en Bogotá, donde fue Senador por el Departamento de Cundinamarca en los Congresos de 1824, 1825 y 1826, hasta su muerte, acaecida el 25 de Septiembre de 1832 (1). Tuvo en su matrimonio, según declara en su testamento, que puede verse en la Notaría 3ª de Bogotá, tres hijas, á saber:

A) Doña María Tadea, heredera del mayorazgo. Casó en primeras nupcias, con licencia del Rey de España, con su tío carnal don Jorge Tadeo Lozano, y de este matrimonio hubo los hijos que mencionaremos adelante. Fusilado don Jorge Tadeo, contrajo segundo matrimonio (con licencia que le concedió la autoridad española en Diciembre de 1818 y confirmó el Rey en 20 de Febrero de 1820, cuando ya tenía perdidas sus colonias), con el doctor don José Joaquín Gómez Hoyos, hijo legítimo de don Miguel Gómez y de doña Manuela Hoyos, y de este enlace fueron hijos:

a) Amador Gómez Lozano, bautizado el 29 de Noviembre de 1818. Casó con doña Eusebia Acebedo, hija legítima del prócer Coronel Pedro Acebedo Tejada, y de doña María Josefa Valencia, y nieta del Tribuno del Pueblo.

b) Amalia Gómez Lozano, esposa de don Francisco Suescún Leiva.

Doña María Tadea Lozano é Isasi murió en vida de sus padres el 24 de Octubre de 1827. Don José Joaquín Gómez la sobrevivió, y á su vez contrajo segundo matrimonio con la señora Bárbara Leiva. Falleció en Santafé el 10 de Julio de 1866.

B) Doña Teresa Lozano é Isasi. Casó en Octubre de 1796 con don Luis de Ayala y Vergara, nacido en Santafé el 19 de Febrero de 1768, el cual desempeñó en la Colonia varios empleos de Hacienda, tales como el de Contador General de la real renta de aguardientes, y en la revolución fue Consejero de Estado y Designado para ejercer el Poder Ejecutivo de Cundinamarca, en ausencia de Nariño. Era hijo legítimo del Tesorero Oficial Real don Antonio de Ayala y Tamayo, natural de la villa de Simancas en el Obispado de León, y de doña Josefa de Vergara; nieto paterno de don Pedro Ignacio de Ayala y de doña María Magdalena Tamayo; materno de don Francisco de Vergara y de doña Petronila de Caicedo y Vélez de Guevara. De su matrimonio

(1) La señora Acosta de Samper y otros varios historiadores incurren en grave error al confundir al segundo Marqués de San Jorge, don José María Lozano, con el prócer don José Lozano, con quien creemos no tenía parentesco; el cual, según dicen Vergara y Scarpetta, murió en la campaña del Sur, á órdenes de Nariño, y fue padre de don Miguel y don Judas Tadeo, esposo éste de doña Andrea Ricaurte, compañera de la Pola.

con doña Teresa tuvo los siguientes hijos (E. Vergara, *La Capilla del Sagrario*):

a) Rafael, que casó en París con la señora Hermencia Durand.

b) José María, soltero.

c) Jacinta, esposa de don Francisco Amay, inglés.

c) Doña Josefa Lozano é Isasi. Casó en Noviembre de 1800 con don Antonio Racines de Cicero, hijo legítimo de don Juan Antonio Racines de la Colina, natural del lugar de Bárcena, de la muy noble y muy leal Merindad de Trasmiera, Administrador General de la real renta de tabaco de Honda, y de doña Josefa de Cicero. Fueron sus hijos:

a) Pedro Pablo; casó con la señora Brígida Arjona.

b) Tadea, esposa de don Carlos Sarrette.

c) Cristina, esposa de don José Mamerto Montoya; y

d) Juan Crisóstomo, que casó con doña Ascensión Bernal y Castro.

2º Doña Mariana Lozano y Manrique, esposa de don Juan Nepomuceno Rodríguez de Lago, Regidor Depositario General del muy ilustre Cabildo de Santafé y uno de los firmantes del Acta de Independencia; hijo legítimo del Maestre de Campo don José Manuel Lago, Alcalde Ordinario y Procurador General de Tunja, y de doña Josefa Vélez Ladrón de Guevara; nieto paterno del Capitán don Domingo de Lago y Rodríguez, natural de Mondoñedo en el Reino de Galicia, y de doña Juana María de Vargas y Guzmán; materno del Capitán don José Vélez Ladrón de Guevara y de doña Alfonsa de Herrera.

3º Doña Petronila. Casó con don José Antonio Portocarrero, Factor de la Real Hacienda de Girón, Capitán de Milicias de Mompós y Contador de la real renta de tabaco y pólvora de Santafé, su patria, el cual era hijo legítimo de don Carlos Lees de Portocarrero, natural del Reino de Aragón, y de doña Mariana de Salazar Caicedo, natural de Santafé. Don Carlos sirvió en el Regimiento del *Príncipe*, tomó parte en la campaña y restauración de la ciudad de Orán, al lado de su hermano don Ramón, de la Orden de Santiago; sirvió en el Cuerpo de las *Reales Guardias de Corps*, y al venir al Nuevo Reino tenía el grado de Teniente de caballería de los Reales Ejércitos. Aquí desempeñó los destinos de Secretario de la Cámara Arzobispal, Procurador General de Santafé y Corregidor y Juez de puertos de Ocaña. Del matrimonio de don José Antonio Portocarrero y doña Petronila Lozano fueron hijos:

A) Don José María Portocarrero Lozano, bautizado en Santafé el 20 de Septiembre de 1782, colegial del Rosario y prócer de la Independencia. Fue uno de los mártires de Cartagena. Había casado en su ciudad natal el 15 de Marzo de

1806 con doña Josefa Ricaurte y Galavis, hija legítima de don Nicolás de Ricaurte y Torrijos y de doña Josefa Galavis y Hurtado.

B) Doña María Tadea. Casó con don José María García de Tejada, hijo legítimo del Capitán de milicias de Santafé don Valentín García de Tejada, natural de Castilla, y de doña Rosa del Castillo, hija legítima del mencionado Marqués de Surba don Luis del Castillo.

c) Don Mariano, muerto en el combate de Ventaquemada en 1812, en la primera de nuestras desastrosas guerras civiles.

4º Doña Juana María. Casó el 17 de Abril de 1778 con el célebre doctor don Eustaquio Galavis, Alcalde de Santafé en 1781 y enemigo de los Comuneros; más tarde Teniente Coronel del Regimiento de infantería y Corregidor de Zipaquirá. Fue hijo legítimo de don Pedro Galavis, natural de la Diócesis de Ciudad Rodrigo, Alcalde Ordinario de Santafé y Corregidor de Zipaquirá en 1753, y de doña Luisa Hurtado del Aguila y Pontón, natural de Santafé, y no dejó descendencia de su matrimonio con la señora Lozano.

5º Doña Josefa, esposa del doctor don Manuel Bernardo Alvarez y Casal, el Presidente Dictador de Cundinamarca fusilado por los pacificadores (1). Ignoramos el número de hijos de este matrimonio y por eso sólo mencionamos:

A) Don Manuel María, Abogado de la Real Audiencia y prócer de la Independencia.

B) Don Mariano de Bernardo. Nació en Popayán el 21 de Agosto de 1792. Sirvió en la Independencia hasta alcanzar el grado de Capitán. Casó en la Mesa el 23 de Julio de 1818 con doña Antonia Uribe Ricaurte, hija legítima de don José Nadal Uribe y de doña Rosalía Ricaurte.

c) Doña Tadea, esposa del doctor don Juan María Pardo y Pardo, firmante del Acta de la Independencia y primer Director de la Facultad Central de Medicina. Fue hijo legítimo de don Manuel Pardo, natural de Panamá, Contador del Tribunal de Cuentas y prócer distinguido de la Independencia, y de doña Manuela Fernández Pardo. Sus abuelos paternos fueron don Andrés Pardo y González, natural de San Millán de la Cogulla, en Castilla la Vieja (hijo legítimo de don José Pardo, natural del mismo lugar, y de doña María González, natural de Remillure, en el Obispado de Calahorra y la Calzada), el cual vino al Nuevo Reino con el Virrey Solís, y desempeñó los destinos de Tesorero Oficial Real, Veinticuatro y Alcalde Ordinario de Panamá, Tesorero de la Cruzada y Contador Oficial Real de Portobelo y de

(1) Véase *La familia de Nariño*, por José María Restrepo Sáenz y Raimundo Rivas, *Revista del Colegio del Rosario* número 51.

Antioquia; y doña Josefa Gregoria Otálora y Jaramillo de Andrade, natural de Panamá; y los maternos, don Francisco Fernández Pardo. Regidor de Santafé, español, y doña Inés Vásquez Molina.

D) Rafael, autor de las poesías *El Trovador de Bogotá*, impresas en 1841.

6º Doña Clemencia. Casó en Santafé el 6 de Junio de 1782 con don Juan Esteban de Ricaurte, hijo legítimo de don Rafael de Ricaurte y Terreros, Regidor y Alcalde Ordinario y de la Hermandad de Santafé, y Alcalde de Antioquia, y de doña María Ignacia Mauriz de Posada, antioqueña; nieto paterno del Tesorero de la Real Casa de Moneda don José Salvador de Ricaurte, y de doña Francisca de Terreros y Villarreal; materno de don Manuel Mauriz, natural de Lugo, en Galicia, y de doña Liberata Posada; bisnieto del Capitán José de Ricaurte, natural de Salamanca (hijo legítimo de don Pedro Ricaurte y de doña Isabel Pulido Verdugo), Tesorero de la Real Casa de Moneda de Santafé, y de doña Ana de León Castellanos; del Oficial Real don Agustín de Terreros y doña Mariana Villarreal; materno de don Domingo Mauriz y doña Dominga López; de don Manuel Berdalles de Posada, natural del lugar de Sierra en Burgos, y de doña Josefa Alvarez del Pino. Del mencionado matrimonio fueron hijos:

A) Don Ignacio Ricaurte y Lozano, nacido en Santafé el 8 de Agosto de 1784. Casó en Santafé el 26 de Noviembre de 1804 con doña Isabel Lago, hija legítima de don Juan Salvador Rodríguez de Lago, hermano carnal del mencionado don Juan Nepomuceno y de doña Catalina del Castillo, hija legítima del Marqués de Surba, don Luis del Castillo, y de doña Catalina Sanz de Santamaría.

B) Don Antonio, héroe de San Mateo, el más célebre de los descendientes del primer Marqués de San Jorge. Nació en la Villa de Leiva el 10 de Junio de 1786 y casó en Santafé el 19 de Agosto de 1804 con doña Juana Martínez Recamán, hija legítima del doctor Antonio Martínez Recamán, Escribano de Cámara del Tribunal de Cuentas, y de doña Josefa Camacho. No dejó descendencia (1).

C) Don Manuel, nacido en 1791. Fue también prócer de la Independencia. «Acompañó al inmortal D'Elhuyart

(1) Véase el notable estudio sobre Ricaurte, publicado por don Facundo Mutiz Durán en el *Papel Periódico Ilustrado* y en el *Centenario de Ricaurte*. El señor Mutis Durán en sus datos sobre los Lozanos, en lo general exactos, rectifica errores que á pesar de eso han seguido imprimiéndose. Allí acertadamente dice que el segundo Marqués de San Jorge, don José María Lozano, no dejó descendencia masculina.

en el sitio de Puerto Cabello, y hecho prisionero después, murió á manos de Morillo,» dice el señor Mutiz Durán.

7º Don Jorge Tadeo, nacido en Santafé de Bogotá el 30 de Enero de 1771. Muchas páginas podrían llenarse para hablar como se debe del sabio naturalista de la Expedición Botánica, del primer Presidente de Cundinamarca, del noble fusilado por Morillo el 6 de Julio de 1816. Unicamente diremos, para complementar estos datos sobre la familia Lozano, que fue esposo de su sobrina carnal doña María Tadea Lozano é Isasi, y que este matrimonio dio lugar al conocido hecho de que para obtener las dispensas necesarias, haciendo un beneficio de utilidad pública, llevara don Jorge, á su costa, el agua á la Villa de Funza, ex-Bogotá. De este enlace fueron hijos:

A) Jorge Miguel, bautizado en Santafé el 9 de Julio de 1798. Casó á principios de 1815 con su prima doña María Antonia de Ugarte y Lozano, y falleció al poco tiempo, sin sucesión.

B) Rafael, bautizado el 24 de Octubre de 1802.

C) Federico, nacido el 27 de Noviembre de 1803.

D) José María, bautizado el 16 de Junio de 1815. Murió en 1849 á bordo del bergantín inglés *Jonh Bull*.

E) Doña Clemencia, esposa del señor José María Hurtado.

F) Doña Juana.

G) Doña Francisca.

H) Doña Manuela.

De doña Clemencia, como de sus hermanas, refiere la tradición que fueron atacadas de la terrible enfermedad del lázaro, siendo inútiles para obtener su curación las cuantiosas riquezas que heredaron (1).

8º Doña Manuela Lozano y Manrique. Casó en Marzo de 1792 con don Juan de Vergara y Caicedo, hijo legítimo del Regente del Tribunal de Cuentas don Francisco de Vergara, y de doña Petronila Caicedo Vélez de Guevara. Hijo único de ese matrimonio fue:

---

(1) Como doña María Tadea Lozano é Isasi y sus dos hijos mayores Jorge y Rafael fallecieron en vida de don José María, quiso éste que los bienes vinculados al mayorazgo pasasen al poder de Federico, el mayor de sus nietos vivos, á lo cual no accedió la justicia por estar vigente la Ley de 10 de Julio de 1824, que dispuso que toda sucesión se extinga y deje de existir en el sucesor presunto é inmediato, nacido ó concebido por nacer al tiempo de la publicación de la ley, y por consiguiente debía el mayorazgo repartirse por igual entre los herederos. A la muerte de don José María y con ese motivo se inició un ruidoso y complicado pleito, del cual pueden verse varios alegatos en la *Biblioteca Pineda*.

A) Don José María Vergara Lozano, nacido en Santafé el 8 de Diciembre de 1792. Ganó sus primeros ascensos en la guerra de España contra Napoleón, y fue General de la Gran Colombia á los veintisiete años, al tiempo con el Gran Mariscal de Ayacucho. Falleció en Junio de 1857, sin haber contraído matrimonio.

9º Doña Francisca Lozano y Manrique, esposa del español don Nicolás de Ugarte, natural de Delica, en Vizcaya.

Son numerosas, como se ve, las familias que llevan en sus venas sangre de don Jorge Miguel Lozano de Peralta y de doña María Tadea González Manrique, Marqueses de San Jorge de Bogotá, nombres que evocan una época aristocrática y severa, que se va olvidando, sepultada por el polvo de los siglos y por la indiferencia constante de las generaciones educadas por la República.

RAIMUNDO RIVAS

LOS GONZALEZ MANRIQUE

Don Antonio y don Francisco González Manrique, naturales de la ciudad de Nájera, fueron hijos legítimos de don Mateo González del Pedroso, Regidor y Alcalde de hijosdalgo de Nájera, y de doña Leonor Manrique ; nietos por línea paterna de don Andrés González del Pedroso, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y de doña María Antonia del Castillo ; bisnietos de Diego González y María de Bañares, hijosdalgo de Nájera ; tataranietos de Sebastián González y María Sáenz de Ortagita, y cuartos nietos de Diego González y Catarina Martínez, vecinos de Nájera por los años de 1525. En los descendientes de don Mateo González del Pedroso y doña Leonor Manrique, lo mismo que en los de don Francisco de Bernardo y doña María Isabel Alvarez y en otras varias familias, prevaleció el apellido de la madre, de tal manera que los González Manrique al cabo de cierto número de años pasaron á ser simplemente Manriques. Don Antonio empezó á servir al Rey el 28 de Mayo de 1710, como Alférez de Granaderos, y subió por rigurosa escala hasta el grado de Coronel de los reales Ejércitos, y el Rey, en recompensa de sus servicios, le hizo Caballero de Santiago y gentilhombre de Cámara. Por real cédula de 27 de Agosto de 1737 fue nombrado Presidente, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino, destino de que tomó posesión el 20 de Agosto de 1738 y que sólo alcanzó á desempeñar once días, pues falleció el 1º de Septiembre siguiente. Su viuda, doña Josefa de Araújo, casó, según Vargas

Jurado, con el Oidor Quintana, y no hemos visto tuviera descendencia de su matrimonio con el señor González Manrique.

En la real cédula citada, el Rey designó para suceder á don Antonio, en caso de muerte, en primer lugar á su hermano don Francisco, quien era á la sazón Castellano del Castillo de Bocachica en Cartagena, por título real de 25 de Marzo de 1736, y en segundo á don Domingo de Miranda. Por consiguiente, don Francisco, quien también había hecho carrera militar hasta alcanzar el grado de Capitán del Regimiento de Córdoba, vino á Santafé y se hizo cargo de la Presidencia el 5 de Marzo de 1739, y la desempeñó hasta que, suprimida la Presidencia, don Sebastián de Eslava se posesionó del cargo de Virrey en Cartagena, el 24 de Abril de 1740, y no pudiendo, por las amenazas del sitio de los ingleses á la Ciudad Herioca, venir á la capital, comisionó Eslava á González Manrique para que estableciese el Virreinato en su nombre, lo cual ejecutó éste el 2 de Julio de 1740, y en seguida se separó de la vida pública y vivió en Santafé hasta su muerte, acaecida el 28 de Agosto de 1747, estando nombrado Presidente, Gobernador y Capitán General de Guadalajara, cuyos despachos no se libraron por haberse tenido noticia de su fallecimiento.

Don Francisco González Manrique fue casado en España con doña Rosa del Frago y Bonis, hija legítima de don Felipe del Frago y doña Agustina Bonis, y de este matrimonio fue hija única doña María Tadea, la esposa del Marqués de San Jorge. Segunda vez casó el Presidente González Manrique en Santafé con doña Josefa Flórez y Subia, hija legítima del Licenciado y Sargento Mayor don Francisco José Flórez y Vanegas y de doña Ignacia Subia y Loyola, nieta paterna del Escribano de la Gobernación don Martín Flórez de Acuña y de doña Bárbara Vanegas, materna de don Pedro Subia y doña Catalina de Loyola, y bisnieta del genealogista don Juan Flórez de Ocáriz y de doña Juana Paula de Acuña. Del mencionado matrimonio fueron hijos:

1º Don Antonio González Manrique, bautizado el 27 de Mayo de 1745, de un año. Fue Abogado y Relator de la Real Audiencia. Casó en Santafé el 20 de Noviembre de 1769 con doña Joaquina Fernández y Torrijos, bautizada en la misma ciudad el 21 de Marzo de 1749, hija legítima de don Miguel Cleto Fernández, Regidor y Alcalde de Santafé, y de doña Josefa Torrijos; nieta paterna del Comisario de la Caballería don Lorenzo Fernández de Aseijas, natural de Sevilla, Gobernador de los Llanos y Alcalde de Santafé, y de doña Magdalena de Ricaurte y Terreros; materna del español don José Torrijos, Corregidor de Ubaté, y de doña

Josefa Rigueiro y Galindo; bisnieta del Capitán José Antonio Fernández de Aseijas y de doña Francisca Ambrosia Hernández García; de los mencionados don José Salvador de Ricaurte y doña Francisca Terreros, y bisnieta materna de don Francisco Torrijos y doña María Isabel Rincón, vecinos de la Villa de Borox, Arzobispado de Toledo, de don Mateo Rigueiro y doña Gertrudis Galindo. Don Camilo Manrique Fernández, hijo de don Antonio y de doña Joaquina Fernández y esposo de doña Francisca Caicedo y Sanz de Santamaría, fue prócer distinguido de la Independencia.

2º Don Mateo, bautizado en Ubaté el 24 de Noviembre de 1745. Hizo carrera militar en España y regresó al Virreinato con el grado de Teniente Coronel graduado y con el título de Capitán del Batallón *Auxiliar*. Fue su esposa doña Ceferina Matorrel, natural de Palma en Mallorca, hija legítima de don Vicente Matorrel, Capitán de la Compañía Provincial de Tarifa, natural de Valencia, y de doña Francisca Valdés, natural de Zaragoza.

3º Don Francisco, bautizado en Santafé el 20 de Noviembre de 1747. Fue colegial real en San Bartolomé, Catedrático de Teología y Abogado de la Real Audiencia, y casó en Santafé el 20 de Diciembre de 1772 con doña Manuela Sanz de Santamaría y Prieto, la célebre organizadora de la tertulia del buen gusto, hija legítima del doctor don Francisco Sanz de Santamaría y Gómez de Salazar y doña Petronila Prieto y Ricaurte, cuya ascendencia puede verse en el libro *Vida de don Ignacio Gutiérrez Vergara*, escrita por su hijo el conocido escritor don Ignacio Gutiérrez Ponce.

R. R.



APOSTILLAS

CIV

La última pieza que compuso Catulle Mendés fue *La Emperatriz*, que se representó con grande éxito en París, poco después de la muerte del ilustre literato. El la dejó inconclusa, y fue terminada por su esposa. Termina el drama con una tempestad en las costas de la isla de Elba. Hay una superstición napolitana de que el mar se calma cuando se le arroja lo que uno tiene como más valioso. Napoleón, subido sobre una roca, al ver la tormenta donde va la Waleska y su hijo, y al saber esa supertición, arroja al mar su espada, diciendo: *Lo que yo tengo de más precioso es la espada con que vencí en Wagram*. Y el mar se calma en el instante.

Aunque todo esto es ficción, conviene sin embargo que todo drama ó novela descanse sobre verdades cuando toca

con la historia. Napoleón no pudo arrojar al mar la espada de Wagram, porque esa espada estuvo en Bogotá hasta hace algunos años.

En la biografía del General Juan Salvador Narváez, escrita por el señor Baraya, hallamos estos párrafos:

El señor Amadeo Bourdon le hizo al General Narváez el regalo de su espada, y se la envió con la siguiente nota:

«Esta espada era la que llevaba Napoleón en Wagram. Fue dada por el Emperador, al terminar esta batalla, al Coronel Bourdon du Rocher, mi primo, quien me la legó al morir. Yo la ofrezco al General colombiano Narváez, y deseo que nunca pertenezca sino á un hombre libre.

«París, 3 de Abril de 1826.

«Amadeo Bourdon de Vatoy, antiguo Comandante de Compañías francesas allende los Alpes, al señor General Narváez, Senador colombiano.»

La espada tiene la empuñadura de concha nácar, con una cabeza de león que bebe en una copa, y sobre el guardamano un grifo derribado que soporta una corona romana, un escudo y una trompeta.

La familia Narváez la conservó hasta la revolución de 1859 y 60, en que la robaron de su casa, y no se ha tenido después noticia de quién la tenga, para rescatarla á cualquier precio.

CV

En 1846—dice Ibáñez—escribió el doctor Pereira Gamba la leyenda que intituló *Don Angel Ley*, tan popular en aquel tiempo, que se agotaron dos ediciones. Mr. Allan Burton la tradujo al inglés y la hizo conocer en los Estados Unidos, donde mereció encomios. También la consignó M. E. André, viajero francés, en su libro *Viaje á la América equinoccial*, desfigurándola.

Según dicho señor Pereira, Ley estaba enamorado de Luisa Sandoval, á quien su familia pensaba casar con don Pablo Aramburo y Zea; pero ella amaba al primero. Una noche obscura, hallándose Ley en la plaza mayor (hoy de Bolívar), se encontró con una dama que lo condujo á la casa de ella, situada en el camellón de Las Nieves; allí pernoctó Ley, y dejó olvidada su espada. Al día siguiente volvió á buscar ésta y halló que la casa estaba deshabitada hacía tiempos, según informe de los vecinos. Abrió con la llave que le había dado su amiga, y no halló sino ataúdes y huesos, y su espada atada á un féretro con un cordón ó cinta de hábito franciscano, usados entonces para amortajar cadáveres. Salió Angel aterrado, y al llegar cerca de San Francisco se encontró con una procesión fúnebre que iba á depositar el cadáver de doña Luisa en el templo cercano. Al día siguiente entró de fraile al convento de San Francisco.

En toda tradición hay algún fondo de verdad, que la imaginación popular agranda y desfigura, así como en todo cuento de aparecidos y espantos suele haber alguna causa natural que el miedo torna en sobrenatural. Y don Angel Ley existió y fue bien conocido en esta ciudad, y estuvo muchos años en el convento de San Diego. El señor Pereira dice que él estuvo en su entierro, y vio que muchas personas cortaron pedazos de hábito, de cordón y aun de cabello, para reliquias, pues murió en fama de santidad. Además, no es historia muy antigua, pues él entró al convento en Octubre de 1797, y murió en Mayo de 1838.

Hojeando viejos periódicos hemos hallado en *El Día* número 6, de Septiembre de 1846, otro relato de esta misma leyenda, firmado J. M. T. Difiere en algunos detalles de la del señor Pereira. En ésta no se menciona el entierro de la novia, ni la vuelta de él á buscar su espada al siguiente día. Se dice solamente que don Angel Ley y Marqueti fue llevado por una mujer á una casa de la calle del Panteón de las Nieves, y allí al abrazarla se encontró que cogieron sus brazos un esqueleto. Y vio entonces que se hallaba en medio de huesos y ataúdes. En esta relación se señala el mes de Octubre de 1795 como fecha del acontecimiento.

Creemos que así, despojada de aquellos dos episodios, la historia es bastante verosímil. Ley, que había bebido aquella noche con un amigo, se dejó conducir por una mujer que andaba por la calle, y fueron á dar al Panteón de las Nieves. Por estar éste abierto, ó por tener llave alguno de los dos, ó por haber forzado la puerta, entraron allí. Ley, al despertarse horas después, se halló entre los restos que allí se depositaban hasta hace poco y que le dieron nombre á esa calle. El remordimiento de la embriaguez y el hallarse en tal sitio, debieron producirle honda impresión, y de ahí su resolución de entrar en la vida monástica.

Si se hallase, sin embargo, la partida de defunción de doña Luisa Sandoval en aquella fecha, sería éste un comprobante del otro capítulo de esta tenebrosa crónica.

CVII (1)

La partida de nacimiento de Caldas no ha sido hallada. Recientemente el señor Arroyo Díez ha hecho minuciosas diligencias en busca de ella. No se halló en Popayán, ni en Timbío, ni en Puelenje. Dicho señor ha escrito un interesante artículo en el periódico *Popayán*, en el cual nos refie-

(1) La *Apostilla* CVI figura en un artículo sobre *Los Mártires*, que publicaremos próximamente.

re esto, y diserta sobre cuál puede ser la fecha del nacimiento del sabio.

Muchos de los biógrafos de Caldas dicen que nació en 1771, y algunos señalan el 4 de Octubre. El señor Arroyo da una razón concluyente para probar que no pudo ser en ese año el nacimiento. El año de 1771, en el mes de Junio, nació una hermana de Caldas, cuya partida de bautismo sí ha sido hallada y la publica dicho señor. Así pues, debe desecharse ese año como fecha del nacimiento del ilustre prócer.

Dice también el señor Arroyo:

Diríase fútil tarea la de este escrito, cuando el mismo, mismísimo Caldas, afirma en carta á Mutis (1), fechada el 3 de Agosto de 1801: *Mi primera educación fue escasa. A la edad de diez y seis años vi, en 1787, algunas figuras geométricas y algunas esferas.* De esto se deduce, si la aritmética no falla, que Caldas, según él mismo, nació el año de 1771; pero en ésto hay un error, ó de Caldas, ó del amanuense, ó del copista, ó del cajista, pues nuestro ilustre sabio no pudo nacer en 1771, como vamos á demostrarlo.

Mucha razón tiene el señor Arroyo en creer que allí hay un error, y hemos hallado de ello una prueba en apoyo de su opinión. En las cartas de Caldas que recientemente ha publicado el doctor D. Mendoza, está una de Agosto de 1881, y allí no aparece la frase *mil setecientos ochenta y siete.* Esa fue ó agregada, como anotación, por el distinguido señor Schumacher, ó por quien le dio á él dicho documento.

El señor Arroyo se inclina á creer que el nacimiento fue en 1767, y da de ello valiosas razones. Hemos hallado, sin embargo, algunas pruebas de que pudo ser en 1770.

En carta al señor Mutis, en Abril de 1802, le da á entender que tiene treinta y dos años. Esto hace que sea 1770 el año en que vino al mundo.

En carta á don Santiago Arroyo, de fecha 6 de Marzo de 1809, le dice tener treinta y nueve años. Ahí también sale la cuenta de 1770.

Este año es también el que señala D. J. Acosta en la breve noticia biográfica de la edición del *Semanario* que hizo en París en 1849.

El día del nacimiento sí es probablemente el 4 de Octubre, pues ese día es San Francisco de Asís.

Quien agregó esa cifra 1787 en la carta de 1801 publicada por Schumacher, no cometió tampoco una inexactitud, pues Caldas sí tenía diez y seis años á principios de ese año, pues cumplía los diez y siete en Octubre.

(1) Publicada en la obra de Schumacher.

CVIII

Interesantes son los siguientes documentos que revelan un episodio de la vida de Nariño, y los cuales no conocíamos. Por esto no los insertámos en *El Precursor*. Nos los ha enviado de Buga nuestro apreciado amigo el doctor T. E. Tascón. Fueron publicados en su época en el *Boletín del Ejército del Sur*, pero como éste tuvo escasa circulación, pueden reputarse inéditos.

OFICIO DIRIGIDO POR DON FELIPE ANTONIO MAZUERA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DEL SUR

Perurgido de las repetidas órdenes que recibí del Soberano Congreso para que me restituyese á esta desgraciada Provincia, y diese cumplimiento á las que me tenía comunicadas como única legítima autoridad de ella, sin embargo del fatal estado en que se hallaba mi salud, me he trasladado á esta ciudad de la de Ibagué, donde me había mantenido. En ella he hallado la novedad de que Vuestra Excelencia, suponiéndose revestido de facultades para los arreglos políticos de la Provincia, que se le han negado constantemente, ha convocado á los pueblos para que nombren Diputados y críen nuevo Gobierno, dictando al efecto reglamentos propios de la soberanía, que ni reside en Vuestra Excelencia ni se le ha delegado por el Soberano Cuerpo de la Nación, en que se hallan resumidos sus derechos imprescriptibles, que nunca ha renunciado la parte sana que emigró y quedó sojuzgada por la fuerza con la invasión de los enemigos. Pero aun cuando Vuestra Excelencia tuviere dichas facultades, no era llegado el tiempo de verificarlo, por no haberse restituido á la Provincia los vecinos de ilustración y representación que existen fuéra de ella, y por lo mismo siempre tendrá la nulidad insanable de faltar sus votos. En esta virtud, desde ahora reclamo dichos defectos, como el primer Magistrado de ella, nombrado legítima y legalmente por su libre y espontánea voluntad, y reconocido como tál por el Cuerpo á quien únicamente corresponde la decisión mediante los pactos celebrados con las demás de la Confederación. Sirva de inteligencia á Vuestra Excelencia que hago lo propio con copia de éste y de los documentos de la materia al Supremo Gobierno de la Unión, de quien ella depende inmediatamente y por quien ha sido autorizado vuestra Excelencia sólo para la dirección de las fuerzas combinadas que la libertaron del yugo de los enemigos.

Dios guarde á Vuesta Excelencia muchos años.

Cartago, Febrero 18 de 1814.

FELIPE ANTONIO MAZUERA

Excelentísimo señor don Antonio Nariño, Presidente Dictador de Cundinamarca y General en Jefe de las fuerzas combinadas de la Nueva Granada para libertad del Sur.

CONTESTACIÓN AL ANTECEDENTE OFICIO

Pudiera omitir la contestación al oficio de Vuestra Merced de 18 del pasado, que acabo de recibir en medio de los cuidados que me rodean; pero porque mi silencio no vaya á dar motivo de que se avive más el fuego, que de nuevo se trata de encender, lo haré en las menos palabras posibles.

¿No es cosa vergonzosa, señor Mazuera, el que me vea yo hoy contestando á don Toribio Montes, que dice ser dueño de Popayán por su adorado Fernando, y Vuestra Merced que me pide lo mismo por el Soberano Congreso; y que yo que sufro las incomodidades de la guerra, y que no pido ni dispongo de Popayán, esté aguantando á uno y á otro? ¿No será mejor que Vuestra Merced y Montes, con las armas en las manos, se disputen sus pretendidos derechos, y que yo, que nada quiero ni pretendo para mí, me retire á cuidar de los pueblos de Cundinamarca que me están confiados? Pues aquí tiene Vuestra Merced mi contestación última: venga Vuestra Merced á encargarse de sus vasallos y de su Provincia, y disputar con Montes su soberanía, y yo me retiraré á Santafé con mis tropas, porque ni ellas ni yo hemos expuesto nuestras vidas para que Vuestra Merced quiera hacer papel á nuestra costa.

No quisiera adelantar una palabra más, pero veo que es preciso advertir á Vuestra Merced dos cosas que debía saber, ya que está tan empeñado en ser Soberano. Primera: si en lugar de haber venido yo con la representación que tengo, hubiera venido mandando en mi lugar un sargento, sepa Vuestra Merced que hubiera podido hacer legítimamente lo que yo he hecho, porque dígame Vuestra Merced: ¿habría sido, no digo justo, sino imposible, el que después de ocupada esta ciudad me hubiera estado cruzado de brazos hasta que Vuestra Merced saliera del escondrijo en que estaba sepultado? pues no hay medio: ó debía hacerse. Segunda: Si la libre voluntad de los pueblos quiere que Vuestra Merced sea Presidente, ¿quién les impide que lo nombren? ¿Quiere Vuestra Merced una prueba más perentoria de que ni lo desean ni lo piensan, que el haberlo siquiera nombrado Diputado? Lo cierto es que entre nosotros la voluntad del pueblo se va volviendo la misma comedia que entre los realistas el adorado Fernando VII: el perpetuarse Vuestra Merced en el mando sin Constitución ni ley que lo contuviera como lo ha hecho tánto tiempo, es la voluntad de los pueblos que Vuestra Merced alega. Concluyo esta carta con darle á Vuestra Merced un consejo amistoso: los peligros que lo hicieron á Vuestra Merced correr no se han acabado: vive Montes y vive Sámano; conque si Dios no ha hecho un milagro, y lo ha convertido en otro hombre del que era el año pasado, estese quieto hasta que pasen los riesgos, y luégo que no haya qué temer, entonces sí levante el grito de los derechos feudales sobre esta Provincia, y que por mi parte lo hagan, no digo Presidente, sino hasta Emperador.

Dios guarde á Vuestra Merced muchos años.

Popayán, 24 de Marzo de 1814.

ANTONIO NARIÑO

Señor don Felipe Antonio Mazuera.

CIX

Nos han preguntado algunas personas sobre el modo como terminó la rebelión de Panamá en 1840. Reproducimos á continuación el relato que de ello hace el señor R. Alfaro, en la *Vida del General Tomás Herrera*. Bien que el Tratado de que ahí se habla fue improbado, quedó desde ese día hecha la reincorporación del Istmo. Habla dicho señor de las conferencias en la isla de Flamenco entre don Julio Arboleda, comisionado granadino, y los señores Vallarino y Febres Cordero, comisionados panameños, y luégo entre el

mismo señor Arboleda y el General Herrera. las cuales no dieron resultado alguno, y agrega lo siguiente:

Ocho días después echaba ancla en nuestro fondeadero la goleta ecuatoriana *Diligencia*, donde venían los señores Anselmo Pineda, antiguo Gobernador de Pasto, y su Secretario Ricardo de la Parra, también en misión de paz. Anunciaron su arribo por medio de la siguiente carta dirigida á Herrera:

«Comisionados por el Gobierno Constitucional de la Nueva Granada, por el órgano de su Ministro residente en Quito, hemos venido á Panamá con el objeto de arreglar con Vuestra Señoría, pacíficamente, los medios de reincorporar el Istmo á la sociedad neogranadina, evitando la efusión de sangre y los horrores y desastres de una guerra fratricida. Esperamos que Vuestra Señoría se dignará contestarnos si seremos recibidos y tratados en el Istmo con las consideraciones y miramientos debidos á nuestro carácter y que se estilan entre pueblos civilizados.»

Contestó inmediatamente el Secretario Arosemena á nombre del Presidente del Estado, manifestando la satisfacción que producía al Gobierno del Istmo el encargo pacífico de los señores Pineda y Parra, y comisionando para que se entendiesen con ellos al mismo señor Vallarino y á don José Agustín Arango, con instrucciones y facultades iguales á las dadas para las negociaciones anteriores.

Los enviados granadinos eran portadores de una carta del Ministro de la Nueva Granada en Quito, doctor Rufino Cuervo, para el Coronel Herrera. Esta carta, escrita en el hermoso estilo de aquel preclaro hombre público, rebosaba la elevada inteligencia y los patrióticos sentimientos que caracterizaban su personalidad. En ella excitaba el doctor Cuervo con emocionantes conceptos á Herrera para que volviese con sus conterráneos al seno de la familia granadina, le ofrecía garantías amplias y completas y le halagaba con solemnes promesas de mejoramiento en las cosas del Istmo. Acompañaba á esta carta otra del Presidente de la República del Ecuador, General Flórez, en que interponía su valimiento y buenos oficios en favor de la misión pacífica.

Grande era la influencia política del doctor Cuervo, especialmente en el partido que acababa de triunfar, y no menor era la probidad de que revestía todos sus actos. Por otra parte, el General Flórez había tomado participación muy activa en la pasada lucha, y los ejércitos que él comandaba habían contribuido mucho á las victorias del Gobierno granadino en el sur del Cauca, lo que hacía presumir con fundamento que su mediación sería prenda de seguridad para con el Gobierno de la Nueva Granada. Una misión procedente del primero y apoyada y garantizada por el segundo, tenía por tanto que llegar á resultado feliz, sobre todo si ella abría, como lo hizo, las puertas de la reconciliación de manera cordialmente simpática, liberal y ventajosa para Panamá.

Bajo tales auspicios y aceptando los comisionados granadinos todas las condiciones que requerían los de Panamá, poca necesidad hubo de discutir, y el 31 de Diciembre de 1841 se celebró el convenio de reincorporación del Istmo á la Nueva Granada, firmándolo por parte de ésta los señores Pineda y Parra, y por parte de Panamá, Tomás Herrera, José Agustín Arango y Ramón Vallarino. La parte esencial del convenio era así:

«Los comisionados por el Gobierno de la Nueva Granada ofrecen:

«1º Se concede á nombre del Supremo Gobierno Nacional un decreto de olvido de todas las ocurrencias políticas que han tenido lu-

gar en las Provincias de Panamá y Veraguas desde Noviembre de 1840 hasta el momento en que se verifica su reincorporación á la República, de manera que, según este decreto, ningún individuo, cualesquiera que sean sus comprometimientos contraídos en la época de la separación, pueda ser reconvenido en juicio ni fuéra de él, ni criminal ni civilmente, ni como cargo único ni principal, ni como circunstancia agravante de otro cargo;

«2º Se ofrece promover que se concedan y otorguen á estas Provincias todos los ensanches municipales que son necesarios para consultar y fomentar los intereses de las localidades, atendida la posición geográfica de estos pueblos y las dificultades para que puedan ser fomentados convenientemente por las leyes generales de la República;

«3º Se conserva á los empleados y funcionarios públicos en los destinos y goces que obtenían por el Gobierno Constitucional de la Nueva Granada en Noviembre de 1840;

«4º Serán sostenidas y ejecutadas las sentencias y decisiones judiciales que hayan hecho tránsito á cosa juzgada, y en cuanto á las que no hayan hecho este tránsito, seguirán el curso ordinario que les corresponde conforme á las leyes de la República. Igualmente y conforme al Decreto Ejecutivo de 27 de Agosto de 1831, serán sostenidas y declaradas válidas hasta el momento de la reincorporación las providencias administrativas y gubernativas que se han acordado hasta ese mismo momento;

«5º El Tesoro Público reconoce la ligera deuda, que no pasa de quince mil pesos, que el Istmo se ha visto forzado á contraer para llevar á cabo los actos declarados válidos por dicho Decreto de 27 de Agosto de 1831;

«6º Se conservarán los grados militares del Ejército permanente y guardia nacional que han sido conferidos durante la separación, hasta que el Poder Ejecutivo ó el Presidente de la República determinen lo conveniente;

«7º El Coronel Tomás Herrera quedará encargado de la Gobernación de la Provincia de Panamá, ya porque es la persona que presta á los comisionados más garantías para mantener el orden público y la obediencia al Gobierno, ya porque esto es muy grato á los pueblos del Istmo, que con este sentimiento quieren dar á este ciudadano un testimonio de reconocimiento público por su buen comportamiento en las críticas circunstancias en que se vieron las dos Provincias.

«Los comisionados por el Gobierno de la Nueva Granada *garantizan solemnemente el cumplimiento escrupuloso de las anteriores ofertas*, tanto por estar empeñada la promesa del Ministro granadino (doctor Cuervo), como *por la seguridad que para este cumplimiento presta el Gobierno de la República del Ecuador*.

«El señor Coronel Tomás Herrera ofrece proceder inmediatamente á la reincorporación de las dos Provincias de Panamá y Veraguas á la Unión Granadina, asegurando bajo su palabra de honor que en ellas ni por un momento será turbado el orden público ni desconocida la obediencia al Supremo Gobierno Constitucional de la República de la Nueva Granada.»

El mismo día 31 dictó Herrera el decreto de reincorporación del Istmo, basándose para ello en facultades que le dio el Congreso por Acto legislativo del 13 de Diciembre, á cuyas exigencias se conformaba plenamente el arreglo que se acababa de firmar.

De este modo concluyó el Estado libre de Panamá en 1840 y 41. De este modo, recordando una frase del doctor Justo Arosemena, las Provincias istmeñas volvieron, como la cola de un cometa, á girar por fuerza tras el cuerpo del astro que se extendía de Ríohacha á Túquerres y del Chocó á Casanare.

CXIII (1)

La *Revista del Rosario* número 51 (Febrero 1910) habla en sus *Notas Bibliográficas* del importante libro de la distinguida señora Acosta de Samper, titulado *Biografía del General Antonio Nariño*, y hace merecidos elogios de él. Dice allí en uno de sus párrafos:

> En correcto lenguaje, en estilo terso y limpio, traza la respetable autora la vida del Presidente de Cundinamarca. Rectifica datos equivocados, como la fecha del nacimiento de Nariño, que habían corrido en obras como la monumental titulada *El Precursor*, de los señores Posada é Ibáñez, y reparte con loable imparcialidad alabanzas y censuras.

Aun cuando en la apostilla LXXXII hablámos sobre esto de la fecha del nacimiento de Nariño, publicamos hoy, por creerla oportuna con motivo de esas palabras, la carta que dirigímos á dicha señora ahora tiempos (1907), cuando ella se ocupaba en escribir la vida de Nariño, y nos hizo la honra de consultarnos sobre ese detalle.

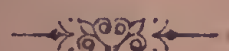
> Mucho agradezco á usted el honor que me ha hecho al dirigirse á mí con motivo de la duda sobre la fe de bautismo de Nariño.
>
> Cuando iba á publicar *El Precursor* con mi amigo el doctor Ibáñez, busqué en los libros parroquiales la dicha partida, pues en ninguna parte estaba publicada; y hallé dos partidas: una de 1765 y una de 1760, en las cuales figuraba un niño Antonio hijo de don Vicente Nariño y de doña Catalina Alvarez; y como se me había dado una partida de matrimonio del prócer con fecha de 1780, pensé, de acuerdo con mi compañero, que el nacimiento de Nariño había sido en 1760, porque no podía haberse casado á la edad de quince años.
>
> Los señores Tobar y Osorio, con laboriosidad digna de todo elogio, trabajaron en el sentido de aclarar este punto, y publicaron el artículo que usted ha tenido la amabilidad de mostrarme y que yo no conocía. Ellos hallaron que la partida de matrimonio no era de 1780 sino de 1785. En realidad esa partida no la tomámos del archivo parroquial, sino que fue copiada del archivo de San Bartolomé. La persona que tomó la copia omitió el 5, sin duda por estar enmendado, como se ve en la publicación que hicieron los mencionados señores. No he tenido ni tendré tiempo por ahora para examinar la partida que existe en las Nieves, pero no dudo que es igual á la publicada en la *Revista del Rosario*. Esto hace pensar que Nariño sí nació en 1765, como lo afirman muchos historiadores.
>
> En el prólogo que escribí en *El Precursor* no me atreví á afirmar rotundamente que fuese errónea esta fecha. Mis palabras parecen decir *probablemente* y no *seguramente*. Dicen así:
>
> «La partida de bautismo que hoy publicamos hace una rectificación sobre la fecha del nacimiento de Nariño. Todos sus biógrafos afirman que fue en 1765 cuando él vino al mundo, y existe evidentemente en los libros parroquiales la partida de nacimiento de un hijo de don Vicente Nariño, en Junio de ese año, que lleva también el de Antonio como uno de sus nombres. Pero si Nariño se casó en 1780,

(1) Las *Apostillas* CX, CXI Y CXII hacen parte de un artículo titulado *Los Mártires*, que publicaremos próximamente.

no podía tener tan sólo quince años al contraer este sacramento. Nos asaltó por eso la duda sobre aquella efemérides, y rebuscando en esos registros curiales, hallámos esa otra partida que hoy publicamos y que parece ser la que corresponde al gran cundinamarqués.»

Me permito darle estos otros datos para la biografía de Nariño, que he hallado después de publicado *El Precursor*, por si acaso usted no los tiene:

En Marzo de 1789 era Alcalde ordinario, como aparece en el expediente de Lozano, publicado en parte en *Los Comuneros*, y en 1793 era Regidor y Alcalde Provincial, como se ve en el *Papel Periódico* de aquel año.



DOCUMENTOS SOBRE LA MUERTE DE CORDOBA

En el número 69 publicámos varias diligencias sobre el trágico suceso, enviadas á la Academia por don José María Zuluaga Gómez. Hemos anotado que en *El Heraldo*, periódico de esta ciudad, se habían publicado en Septiembre y Octubre de 1899 varios artículos firmados por un deudo del General O'Leary, con la colaboración del doctor E. Posada. Hoy damos cabida á dos proclamas del señor General O'Leary, publicadas en la imprenta de Ríonegro, en hojas volantes, en 1829, y á los cuatro artículos que antes enumerámos.

PROCLAMA

El Comandante en Jefe de las tropas de su mando.

Soldados:

Hoy hace veinte días que el Gobierno os encargó de la gloriosa misión de pacificar á esta Provincia y castigar á los traidores. Unas marchas penosas y un combate terminaron vuestra empresa, y atestiguan vuestro valor y vuestra constancia. La victoria os ha coronado de laureles, y el Gobierno premiará vuestra lealtad.

Soldados:

Ese cadáver que contemplamos con triste indignación era un hombre mimado por la fortuna. La generosidad del Libertador lo elevó al último grado de la milicia y le prodigó los más honoríficos destinos. Embriagado por la prosperidad, atentó contra su bienhechor y contra su patria. ¡Que su suerte sirva de ejemplo á los ingratos y á los traidores, y vuestra conducta de modelo á los leales servidores de Colombia!

Soldados:

Yo que he participado de vuestras fatigas y de vuestros peligros, y que tuve la gloria de conduciros al triunfo, os doy las gracias en nombre de la libertad de Colombia. Marchemos ahora á enjugar las lágrimas de las viudas y de los huérfanos de las tristes víctimas que nos rodean. La generosidad resplandece las hazañas de los bravos.

Cuartel General en *El Santuario*, á 17 de Octubre de 1829.

DANIEL F. O'LEARY

Ríonegro: en la Imprenta de Manuel Antonio Balcázar. Año de 1829—20.

—

PROCLAMA

Daniel F. O'Leary, General de Brigada, primer Edecán de Su Excelencia el Libertador y Comandante en Jefe de la División de operaciones, á los habitantes de esta Provincia.

Antioqueños:

Vuestra Provincia fue la morada del reposo, de la dicha y de la prosperidad: aquí las leyes fueron obedecidas y el Gobierno respetado, hasta que el General Córdoba levantó en medio de nosotros el estandarte de la rebelión. *Traidor* á su patria, *traidor* á sus deberes y *traidor* (1) á su bienhechor, el General Córdoba ha hollado cuanto hay de respetable en el orden social; y para hacer más execrable su atentado, escogió por teatro de sus crímenes el lugar santo donde reposan las cenizas de sus padres. La Providencia, siempre justa, hoy ha querido castigar tántos delitos y aplacar la vindicta nacional con la sangre del *rebelde.*

Antioqueños:

Vosotros no sois culpables. El Gobierno que me ha mandado á protegeros es justo y clemente. Nada debéis temer.

Cuartel General en *Santuario*, á 17 de Octubre de 1829.

DANIEL F. O'LEARY

Ríonegro: en la Imprenta de Manuel Antonio Balcázar. Año de 1829.

---

(1) La bastardilla es del original. Los originales de ésta y la anterior proclama se encuentran en el Museo Nacional.

O'LEARY, CORDOBA Y HAND (1)

En el número que un periódico de esta ciudad consagró á la memoria del General Córdoba el día de su centenario, aparece un artículo, en el cual hay el siguiente párrafo:

> El león de Ayacucho, herido, desfalleciente, es llevado á una humilde casita y tendido en una barbacoa, donde fue á buscarlo Ruperto Hand, el enviado del asesino. El digno Coronel Murray trata de impedir la entrada á Hand, y el villano irlandés, mostrándole un papel firmado por Daniel F. O'Leary, le dice:
>
> *I have the oıder* (tengo la orden), y entra espada en mano.
>
> Hand tronchó de tres sablazos *la existencia de la más gloriosa figura de Colombia;* pero Hand no fue el verdadero asesino: el asesino fue Daniel F. O'Leary. Si á más de la orden que dio y que figuró en el proceso que se le siguió á Hand, se quiere otra prueba, véase su cínica proclama del 17 de Octubre ante el cadáver de su víctima.

En realidad, toca á quien hace una afirmación, y afirmación tan grave como ésta, presentar la prueba; sin embargo, el autor de tal párrafo no hace la menor cita ni aduce el menor comprobante sobre ese cargo audaz y cruel. Vamos, sin embargo, á examinar la verosimilitud de tal afirmación, y demostrar que las frases del señor Gálvez son tan sólo la repetición de una antigua calumnia.

En el año de 1831, después de muerto el Libertador, vino una reacción en contra de su memoria y de sus amigos y en favor de sus adversarios de cualesquiera naturaleza y época que éstos fueren. Esta reacción triunfante tenía necesariamente que endiosar á Córdoba por su rebelión de 1829, aun cuando él había sido antes el más grande enemigo de los adversarios de Bolívar, y había de esgrimir todas sus armas contra el General O'Leary y los demás amigos que habían sido leales al Libertador hasta sus últimos momentos. El proceso del 25 de Septiembre debía tener su contrapeso, y con tal objeto se instruyó el proceso por el asesinato de Córdoba. No se trataba tanto de castigar el asesino cuanto de manchar la reputación inmaculada de O'Leary y la de los demás adictos á Bolívar. Estas acciones y reacciones son frecuentes en nuestra historia. Tal parecen nuestros anales los platillos de una balanza que caen alternativamente cargados con el odio de uno y otro partido, sin detenerse en el verdadero fiel. Obando es una prueba de estas oscilaciones del péndulo de nuestra historia: ya se le hacía aparecer como un asesino sin par, ó ya como un ídolo impoluto. Hoy no es-

---

(1) Estos artículos fueron publicados en *El Heraldo* de esta ciudad en Septiembre y Octubre de 1899. Los reproducimos con motivo de las declaraciones publicadas en el número 69 del *Boletín*. Suprimimos algunos nombres propios á fin de no darle carácter de polémica.

tamos aún curados de estas exageraciones y apasionamientos, y si los espíritus generosos desean un cambio de sistema en la actual hora de nuestra vida política, no dejan de temer al mismo tiempo que tras este régimen funesto venga una reacción vengativa y brutal. Tal vez estas notas destempladas de odio y exterminio que se dejan oír con frecuencia en nuestra prensa, atemorizan á muchos hombres benévolos y hacen retardar la hora de la ansiada restauración. ¡ Cuánto dolor da al ver que ya no solamente se insulta á los hombres del día, sino que también se arroja lodo sin compasión sobre las más puras glorias de la Patria, sobre la frente de un hombre que dejó su tierra natal, la libre Inglaterra, para venir á luchar por la independencia de Sur América, y que hizo de Colombia su segunda patria!

Nadie le hizo al General O'Leary el cargo de haber ordenado el asesinato de Córdoba en los días que siguieron á la muerte del gallardo General de Ayacucho. Fue años después cuando se inventó tamaña calumnia. En los días que siguieron al combate del Santuario, la familia de Córdoba manifestó al caudillo vencedor su gratitud por su conducta en aquellos días. En una carta que poseemos original y que aún está inédita, le dice O'Leary á su esposa :

> Aquí dicen que soy muy bueno, muy suave y muy amable. Hasta la familia de Córdoba dice que me quiere. He perdonado á todos los oficiales de Córdoba. He devuelto hoy á su familia su espada y sombrero, con una carta. En fin, he dejado á todos muy contentos.

El Coronel Salvador Córdoba le escribió con fecha 26 de Octubre de 1829, es decir, nueve días después de la muerte de su hermano, á quien él adoraba y á cuyo lado había militado, la siguiente carta :

Octubre 25 de 1829

Al señor General Comandante en Jefe de la División de operaciones sobre Antioquia, General Daniel F. O'Leary.

Señor General :

Sean cuales fuesen los laureles que haya segado usted en el Santuario, el triunfo de la generosidad me parece el mejor monumento de su gloria. Usted ha enjugado las lágrimas de mi desgraciada familia, y recibe hoy las efusiones de mi puro é ilimitado reconocimiento ; en mi actual penosa situación, tengo la seguridad de que usted se complace en minorar mi infortunio, y de que añadirá nuevas bondades á las muchas que ha prodigado á la afligida familia del infortunado General Córdoba.

En el estado á que me veo reducido, por ceder á los impulsos de la naturaleza, no puedo dar á usted otra prueba mayor de mi admiración y reconocimiento que presentármele privadamente, si usted tiene la bondad de permitírmelo, á su paso por Ríonegro ; la confianza que indica este procedimiento podrá manifestar que yo aprecio y respeto el valor generoso de usted, y que sé hacer justicia al General O'Leary.

Esta carta la dirijo á usted por conducto de mi esposa. Ojalá me sea permitido ofrecer á usted de palabra, como lo hago por escrito, los sentimientos de respeto y gratitad con que soy de usted obediente y atento servidor,

SALVADOR CÓRDOBA

Véase pues cuáles eran los sentimientos de la familia de Córdoba inmediatamente después del sangriento combate en que sucumbió aquella brillante existencia.

Se dice que Hand presentó la orden escrita de O'Leary, y que ella figuró en el proceso. Esto es inexacto. En ninguna de las declaraciones contra O'Leary se habla de orden escrita. Ni Murray, ni Urdaneta, ni Castelli hablan de tal cosa; simplemente mencionan una orden verbal. Lo del papel que presentó Hand es pura invención de un biógrafo de Córdoba que escribió la vida del héroe como quien escribe una novela, sin presentar el menor comprobante y poniendo en ella diálogos y escenas de pura imaginación.

Veamos ahora el valor que tengan esas declaraciones, aunque el colaborador del periódico á que contestamos no las cita, pero que serán sin duda las que han servido para elaborar su escrito.

El Coronel Castelli declara que la orden la dio el General O'Leary á Hand en presencia del General Urdaneta, para que matara á Córdoba. El General Urdaneta, por su parte, declara que oyó decir al Coronel Castelli que tal orden se había dado por O'Leary á Hand. Luego no es cierto que la orden se hubiese dado en presencia de Urdaneta, y queda la aseveración de Castelli sin comprobante. Murray dice que Hand le dijo, refiriéndose á Córdoba: *Yo tengo orden de matarlo*, pero no expresó de quién, ni enseñó prueba alguna.

Hand pudo, si se quiere, decir tal cosa; más aún: pudo hasta decir que O'Leary le había dado la orden á fin de disculpar su crimen. De modo que aun reconociendo que sea exacta la declaración de Murray, aun reconociéndole imparcialidad y veracidad, aun aceptando como textuales las palabras de Hand, falta por comprobar que O'Leary diera tal orden, y que Hand no mentía. Es bueno también hacer notar que el Coronel Castelli cuando rindió su declaración se hallaba preso en Cartagena en el castillo de San Felipe, y temeroso, sin duda, de crueles represalias.

O'Leary y Córdoba eran íntimos amigos: juntos habían hecho gloriosas campañas, y no tenía porqué hacer asesinar el primero, que se hallaba vencedor, al segundo, que estaba vencido y moribundo. Ningún odio personal existía entre ellos. Véanse, entre otras pruebas, las cartas que Córdoba le escribió á O'Leary desde Ríonegro en 1827 y 1828, y de Pasto y Popayán en ese mismo año de 1829, que fue el com-

bate de *El Santuario*. En todas ellas hay cariñosas frases para quien había de vencerlo muy pronto; en una le dice:

> Con mucho gusto he recibido la carta de usted, no tanto porque me dice que ella es hermosa, pues mucho que lo sé, cuanto por ver que usted se acuerda de mí, porque me es muy satisfactorio tener amigos tan apreciables como usted.

Estas epístolas pueden verse en las *Memorias del General O'Leary*.

Sin enemistad personal, ¿qué motivo tenía O'Leary para mandar asesinar á Córdoba? Si era el terror, como dice el señor José María Arango en su folleto *El Santuario*, ¿no habría sido más cómodo para el vencedor fusilarlo después del combate, previo un consejo de guerra? ¿y no habría sido más halagüeño para éste el traerlo prisionero para la capital?

No disculpamos en manera alguna el crimen de Hand, pero conviene se sepa que Córdoba, aunque estaba herido, no se había rendido aún, que estaba armado, que de la casa donde se hallaba se hizo una descarga sobre Hand cuando se aproximaba y con ella le mataron el caballo, y que el bravo vencedor de Ayacucho se levantó al oír la voz de Hand, que preguntaba por él, y se dirigió á su encuentro en actitud amenazante.

No es esta la ocasión de discutir la rebelión del General Córdoba y los hechos de aquella campaña. Queremos hoy tan sólo vindicar la memoria de nuestro abuelo el predilecto amigo de Bolívar, del cargo audaz y apasionado que se le ha hecho. Nos permitimos sí citar, para concluir, una comunicación de Córdoba que revela cuál era su extravío en aquellos días, cómo perdía él su serenidad fácilmente y cuán terribles eran sus arrebatos de cólera:

República de Colombia—Comandancia en Jefe del Ejército de la Libertad—Cuartel general en Rionegro, á 13 de Octubre de 1829.

A los señores Cura de Marinilla y Coadjutor, Celedonio Trujillo, Ramón Gómez y Andrés Alzate.

Ustedes han hecho armas contra mí, y me están haciendo la guerra; veremos quién la sabe hacer mejor, si ustedes ó yo. Si esta noche, á las cinco de la mañana del día 14, no se me presentan ustedes, á las seis de la mañana le pego fuego á la ciudad de Marinilla.

Dios guarde la República, y los enemigos de ella sean aniquilados.

José M. Córdoba

Mayores documentos poseemos sobre el asunto, y muchas cosas dejamos hoy de decir, á fin de no hacernos demasiado extensos. Pero otro día, si se insistiere en el cargo contra el General O'Leary, hablaremos más sobre aquellos solemnes días de nuestra historia.

II

Funda el articulista sus afirmaciones en las palabras del señor Jaramillo Córdoba, biógrafo del héroe de Ayacucho. La obra del señor Jaramillo, como ya lo dijimos en el anterior artículo, es un trabajo de pura imaginación. No hay allí ningún comprobante, y está llena de episodios y diálogos que más parecen de novela que de una obra histórica. Está escrita, además, con gran parcialidad, y para él no tenía el héroe la menor mancha. Hasta el crimen de Popayán, que el mismo Córdoba reconocía en carta á Bolívar, como una gran falta, fue para el señor Jaramillo tan sólo «la ejecución de un sargento insubordinado,» y el enjuiciamiento de Córdoba, obra de «la envidia cadavérica y mohina.» No es ese el modo de escribir hoy la historia. Ya pasaron de moda esas apoteosis ciegas, lo mismo que las diatribas apasionadas. La pluma del historiador moderno es un escalpelo que todo lo examina, y así presenta los órganos enfermos como las vísceras sanas. Podríamos señalar muchísimos errores de fechas y nombres en la citada biografía, pero no tenemos para qué extendernos por este lado, una vez que tratamos tan sólo de vindicar la memoria de nuestro venerable abuelo. ¿De dónde saca Jaramillo aquello de que al General O'Leary lo perseguía en su lecho de agonía la sombra de Córdoba? Esa frase es una invención del biógrafo, y así desnuda de comprobante no ha debido repetirla el señor Gálvez, que es hombre inteligente y estudioso.

Quijano Otero no menciona en su *Compendio*, al hablar de la muerte de Córdoba, al General O'Leary, y simplemente usa una especie de reticencia que no pasa de ser una figura de retórica. Dice el señor Gálvez que los Tribunales declararon comprobado que Hand recibió orden de asesinar á Córdoba. Esto es evidente; pero ya en anterior artículo examinámos el valor de esos comprobantes, é hicimos notar cuánta parte tuvo la pasión política en ese expediente. El Tribunal del Magdalena, que juzgó á Hand, era netamente antiboliviano y por consiguiente enemigo de O'Leary.

Se dice en el artículo que refutamos que á Hand «se le absolvió en virtud de haber comprobado que había procedido en obedecimiento á orden superior.» Esto no es exacto: Hand no fue absuelto. Primero se le condenó por el Alcalde de Cartagena á diez años de presidio, y luégo, en segunda instancia, por el Tribunal del Magdalena, á la pena de muerte. Esta sentencia tiene fecha 8 de Agosto de 1833 y está publicada en la *Gaceta de la Nueva Granada*. Antes de que se le notificara la sentencia se fugó de la cárcel de Cartagena y se refugió en Venezuela. En vano se solicitó su extradición.

Se ha citado la proclama de O'Leary como argumento en contra de él. Aquel documento está escrito con energía, con cólera, si se quiere, pero no hay allí la menor frase que denuncie á su autor como ordenador del asesinato. Ese lenguaje apasionado y vehemente, que hoy aparece cruel, era el usado entonces por nuestros próceres en las guerras civiles que vinieron á raíz de la lucha magna. Tras de dos décadas de incesantes campañas, de cruentos combates, de patíbulos y golpes de cuartel, aquellos hombres habían tomado maneras, acciones y lenguajes demasiado belicosos, y perdido la delicadeza de la forma. Tras de la guerra á muerte con los españoles vinieron á luchar entre sí, y á tratarse, no como antiguos camaradas, sino como viejos enemigos. Véanse las publicaciones de aquella época, y en cualquiera de ellas se hallarán frases semejantes á las de O'Leary. Los documentos firmados por Córdoba y sus partidarios en aquellos días tienen palabras espantosas contra el Libertador y sus amigos. Era esa revolución como la guerra de los mercenarios ocurrida en la antigua Cartago, entre los pueblos que habían luchado unidos contra los romanos, y la cual nos describe Flaubert en su novela *Salambó*.

Córdoba fusiló en Medellín, poco antes de *El Santuario*, á dos oficiales, sin fórmula de juicio; en el artículo anterior mostrámos cómo pretendía él hacer la guerra á la población de Marinilla; el señor J. M. Arango refiere que el General O'Leary le dijo á su rival antes de la batalla: «¡Córdoba, entrégate; no sacrifiques á esos pobres reclutas!» y que el héroe antioqueño le contestó: «Córdoba no se entrega á un vil extranjero, mercenario y asalariado; primero sucumbe.» ¿Qué extraño que O'Leary sobre el campo de batalla usara fuertes vocablos en su proclama?

O'Leary quería á Córdoba y lamentó su extravío y su trágica muerte. El señor Jaramillo Córdoba que acusa á O'Leary dice: «O'Leary, conmovido un poco tarde, se acercó al cadáver; estremeciéndose, arregló su cabellera, puso el oído á su pecho, limpió su frente y cerró con aparente serenidad sus apagados ojos, procurando llevar, como llevó, y enseñar, como lo hizo, al señor don Juan Crisóstomo Campuzano, que nos lo ha referido ayer, su casaca militar empapada con la sangre del General Córdoba. ¿Qué mejores prendas y títulos podría llevar para el Consejo de Ministros?» ¿Es esa, preguntaremos nosotros, la actitud de un asesino? Y en cuanto á las prendas del vestido de Córdoba, ya hemos visto en el anterior artículo la galantería de O'Leary con la familia de la víctima.

En otro artículo manifestaremos cómo tuvo lugar la sangrienta tragedia, y cuál ha sido el origen de la calumnia que desde 1831 cayó sobre la honra del General O'Leary.

III

Hé aquí el fundamento que tuvo la especie de que el General O'Leary había mandado dar muerte á Córdoba. Esta calumnia, como todas las calumnias, tuvo origen en algún hecho verdadero, desfigurado luégo intencionalmente ó mal interpretado por quienes no examinan los hechos de una manera minuciosa y serena.

Dos horas hacía que se luchaba en el campo de *El Santuario* cuando una parte de la fuerza de Córdoba se refugió en una casa de teja. El General O'Leary, creyéndolos rendidos, hizo cesar sus hostilidades y se presentó delante de la casa. El enemigo no quiso imitar su ejemplo, y continuó un vivo fuego sobre O'Leary y sus compañeros. Entonces dio O'Leary la orden de tomar á viva fuerza la casa y no dar cuartel á los que resistiesen. Nueva descarga los recibió, y varios de los asaltantes cayeron muertos.

En este momento—dice O'Leary en el parte de la batalla—un Oficial vino á informarme que un Jefe enemigo, que suponía ser el General Córdoba, me buscaba en otra parte del campo para rendirse. Me fui volando á protegerle, y encontré al Comandante Giraldo y otros Oficiales enemigos que solicitaban mi protección. A mi vuelta á la casa encontré en nuestro poder al infortunado General Córdoba, que acababa de recibir una herida mortal y suplicaba permiso para hablar conmigo. Al contemplar su desgracia, yo me olvidé de su perfidia y de su traición, para recordarme por un momento de mi antiguo amigo y compañero de armas. Me habló de su ingratitud y de arrepentimiento, de la clemencia del Libertador y del Gobierno, y expiró después de haber recibido mil atenciones de nuestros Jefes y Oficiales.

Véase pues cómo al dar O'Leary la orden de que se tomara á fuego y sangre la casa en que estaba Córdoba, ignoraba que éste estuviese allí. Mas aún: pudo saberlo, pero la resistencia que de allí se hacía justificaba el ataque.

Hand estaba al lado de O'Leary cuando éste ordenó forzar la casa y no dar cuartel á los que resistiesen. La descarga que se hizo de aquel sitio sobre O'Leary mató el caballo de Hand. Entonces éste, que era un valiente, esgrimió su sable y se dirigió á pie sobre el aposento. Allí se encontró con Córdoba, á quien no conocía, y con otros Oficiales y soldados de su ejército. Preguntó, según refieren, cuál era Córdoba, y entonces éste, que no se había rendido aun cuando estaba herido, se puso de pie y le dijo: «*Yo soy*,» y trató de atacar á Hand. Entonces éste lo hirió con dos sablazos: uno en la cabeza y otro en la mano. Córdoba murió algún rato después, en un punto llamado *Pantanillo*. Véase la declaración del Coronel Castelli:

Al llegar el declarante á la formación mandó al Teniente José Gabriel Salom para que asistiese y protegiese al General Córdoba;

pero que este Oficial llegó cuando ya el difunto General Córdoba había recibido dos heridas más de machete y había entregado sus pistolas al abanderado Mesa. Que no puede asegurar si cuando el Comandante Hand le dio las heridas al General Córdoba, éste se había rendido á alguna persona; pero que al que declara no se le había rendido, y que no había querido hacer entrar á la tropa dentro de la casa así que abrieron la puerta los que se le presentaron, temiendo que hubiese una carnicería adentro, ya por el acaloramiento de la tropa, ó por la resistencia que hicieran los que estaban en la casa. Que el declarante oyó decir que al entrar el Comandante Hand al cuarto donde estaban el difunto General Córdoba y varios Oficiales, preguntó quién era el General Córdoba ; que este señor le dijo : «*Yo soy*,» poniendo una mano en la faltriquera, como para sacar arma.

El General Giraldo, compañero de Córdoba en aquellos momentos, y que, también herido, ocupaba el mismo lecho de Córdoba, relata algo semejante, según se ve en el prólogo del folleto *El Santuario*, escrito por la galana pluma de la señora María J. A. de Llano. Hand, según este último testimonio, estaba beodo.

El General O'Leary comunicó desde la casa donde halló á Córdoba el resultado de la batalla al Consejo de Ministros, y allí le dice :

El General Córdoba está en mi poder malamente herido.

Firmada y cerrada la comunicación, y ya á punto de partir el posta, agonizó el glorioso antioqueño, y entonces O'Leary escribió en el sobre:

Derrota y muerte del General Córdoba.

Creemos que todo lo anterior basta para demostrar la completa inocencia de O'Leary. El dolor inmenso que produjo en Colombia la muerte de este generoso y valiente irlandés, y la ovación que Bogotá le hizo el día de su entierro, prueban claramente que nadie hacía caso del cargo que en 1831 se le había hecho y que hoy se repite. Nuestro Gobierno, nuestra sociedad, el Cuerpo Diplomático, el Ejército, el Clero y la colonia extranjera manifestaron ese día que no se creía á O'Leary un asesino, sino una de las más puras y bellas glorias de Colombia.

El historiador Restrepo, al hablar de estos acontecimientos, se expresa así :

El partido político á que pertenecía Córdoba atribuyó su muerte á una orden expresa del General O'Leary, creencia que fue harto general, sobre todo en la Nueva Granada. Apoyóse en declaraciones dadas en 1831 por los Coroneles Castelli y Murray y por el General Francisco Urdaneta. Sin embargo, O'Leary ha rechazado semejante aserción como calumniosa y altamente ofensiva á su carácter. Asegura que el Comandante Hand no conocía personalmente á Córdoba, y que sólo dos días antes O'Leary había conocido á Hand ; por consiguiente, que era el hombre menos á propósito para comunicarle tal orden, que habría dado de preferencia á otros Oficiales con quienes

tenía mayor confianza, ó á algún sargento ó cabo de sus conocidos. Tacha las declaraciones de Urdaneta y Castelli como dadas en uno época en que el primero quería congraciarse con el partido político vencedor, que era contrario á O'Leary, á fin de que se le reinscribiera en la lista militar. En cuanto á Castelli, dice que dio su declaración para salvar su vida, que estuvo al perder en 1831, y conseguir después su libertad. La declaración de Murray merecía poco crédito á O'Leary, por su mal carácter, conocido generalmente. Además, el General O'Leary dice, con razón, que si él hubiera querido quitar la vida á Córdoba, lo pudo hacer con facilidad mandándole juzgar breve y sumariamente, según el decreto contra conspiradores, y por haber hecho matar en Medellín á los Oficiales Vélez y Herrera; que si le hubiera podido tomar prisionero, habría hecho con él lo mismo que hizo con sus hermanos Salvador Córdoba y Manuel A. Jaramillo: pedir al Gobierno su indulto como premio del servicio que O'Leary acababa de prestar pacificando á Antioquia, indulto que consiguió del Libertador. La conducta clemente de O'Leary respecto de todos los complicados en la revolución de Antioquia; su carácter bien conocido, que en la guerra de Independencia fue siempre dulce, humano y verídico, nos han persuadido de que injustamente se le atribuye la muerte del General Córdoba. Este fue un suceso lamentable, no meditado, y consecuencia inmediata de la guerra civil promovida por el mismo Córdoba con la mayor imprudencia y aun locura, para saciar su desmesurada ambición.

IV

Después de nuestros anteriores artículos publicó el periódico en que nos ocupamos un nuevo escrito sobre el asunto. Nada más pensábamos decir sobre el drama de *El Santuario*, pues no se ha presentado ningún nuevo documento ni prueba alguna fuéra de las ya conocidas y debatidas desde 1832. Pero para quienes no han leído nuestros anteriores artículos y sí vieron este escrito, vamos á hacer algunas breves observaciones, con las cuales creemos se terminará el debate.

Presenta el autor del citado artículo como prueba en contra del General O'Leary las declaraciones de Murray, Castelli y Urdaneta. Ya de ellas hablámos en nuestro primer artículo, y nos anticipámos al acusador de nuestro abuelo, á citarlas, á fin de mostrar que nos eran conocidas, y para que pudiera mostrarlas nuestro contendor. Dichas declaraciones no tienen valor alguno. En ellas hay muchas contradicciones, como lo manifestámos en nuestro citado artículo. Ellas fueron arrancadas con fuerza mayor por la reacción triunfante en 1831. Al Coronel Castelli se le siguieron aquí varios juicios cuando Obando llegó al poder. Primero se le acusó por calumnia, por haber dicho en un impreso que éste era el autor del asesinato de Sucre, y luégo por su conducta como Jefe de la Provincia del Zulia. Se le hizo sufrir al valeroso extranjero horriblemente. Conocemos una pieza de aquellos días en que consta que no podía moverse por estar con un enorme par de grillos. Luégo, antes de concluirse el juicio,

fue enviado á las bóvedas de Bocachica. Allí se le arrancó la declaración contra O'Leary, y.... fue puesto en libertad. El mismo Castelli le escribió á Hand, también preso en aquella ciudad, aconsejándole declarara en cierto sentido, á fin de que cesaran sus padecimientos. Esta carta existe en el valioso archivo histórico que posee don Roberto Suárez.

Murray también fue sugestionado por la reacción antiboliviana que instruyó ese sumario de Hand. La prueba es que este valiente inglés pasó á las filas del nuevo Gobierno.

A Urdaneta se le persiguió igualmente, y Salvador Córdoba lo llamó «el asesino de su hermano,» en carta que posee también el señor Suárez y en la cual no se menciona á O'Leary. Sin duda esas declaraciones, auténticas ó adulteradas, les salvaron la vida á los tres declarantes.

La carta del señor Vergara nada prueba. Allí sólo se dice que O'Leary los ha librado de Córdoba, pero nada se habla de asesinato.

Claro es que quien manda una batalla, y en ella es derrotado y muerto el Jefe contrario, es quien los libra de éste; pero eso no quiere decir que sea el responsable directo de los crímenes que se cometan durante ó después de la refriega.

Una prueba de la conducta generosa y digna de O'Leary es la manifestación que le dirigieron á éste varios patriotas de Ríonegro, y que recientemente ha reproducido un periódico de Antioquia. Dice así:

Ríonegro, Octubre 23 de 1829

Al señor General Comandante en Jefe de la División de operaciones sobre Antioquia, Daniel F. O'Leary.

Señor:

El pueblo de Ríonegro ha sabido con profundo sentimiento que Vuestra Señoría se ausenta dentro de pocos días de esta Provincia, y se atreve, por medio de los que subscriben, á suplicarle demore su marcha al menos por dos meses; razones de política se interesan; desvalidos que confían en la generosidad de Vuestra Señoría, la tranquilidad pública, la salud de Vuestra Señoría misma, que ha sido alterada con marchas penosas y en la estación de las lluvias, le reclaman. Esperamos, señor, que el que nos dio reposo en los campos de *El Santuario*, el que de un golpe apagó la tea de la discordia, no se ausentará de los antioqueños hasta que vea concluidos los males que sobrevinieron á las alteraciones pasadas.

Así lo espera este agradecido vecindario de la generosidad de Vuestra Señoría, y más particularmente los que sirven de órgano para dirigirse á Vuestra Señoría.

Quedando, señor, de Vuestra Señoría muy obsecuentes y respetuosos servidores,

Juan Antonio Montoya, Pascual Uribe, José Ignacio Echeverri, José María Montoya, Pedro Sáenz, Sinforoso García, Luis Lorenzana, Pedro Correa, José Ignacio Bernal, Juan José Botero, Manuel Bravo, José María Echeverri, Dionisio Bravo, Emigdio Echeverri (Presbítero), Esteban Antonio Abad, Pablo Elejalde (Presbítero), José Ni-

colás Ramírez (Presbítero), Cecilio Salazar, José Miguel Ramírez, José Miguel Alvarez, Ramón Molina, Juan Pablo Campuzano, Manuel Villegas, Indalecio González, Antonio Bernal, Francisco Bernal, Francisco Escalante, Fernando Moreno, Ignacio Mejía, José María Sanín, Vicente Vallejo (Presbítero), Antonio Ramírez, Rudesindo Lince, Juan Gregorio Alvarez, Pío Montoya, Vicente Montoya, Teodomiro Gómez, Joaquín Bernal, Antonio Bravo, Francisco Uribe, Vicente Velásquez, etc. etc.

Tiene esta manifestación firmas de gran valor. La subscriben los mejores ciudadanos de Ríonegro, hombres de honradez y posición sin par; algunos de ellos amigos de Córdoba, y sus partidarios en los primeros momentos de su loco pronunciamiento.

La sentencia del Tribunal del Magdalena contra Hand, que aún no ha citado nuestro contendor pero que sin duda piensa citarla, no es prueba tampoco de valor. Ella está fundada en las declaraciones ya mencionadas, y fue dictada en momentos de exacerbación contra los amigos de Bolívar.

Triste es ver que nuestra historia se escribe siempre con pasión política. Parece que hubiese dos catecismos históricos: uno para los liberales y otro para las conservadores. A Córdoba se le trató muy mal por los enemigos de Bolívar, fundadores del liberalismo colombiano, cuando él era adicto al Libertador. Pueden verse los periódicos de aquella época (1827 y 1828). Pero apenas se insubordinó contra el Padre de la Patria, dejaron muchos de llamarlo asesino para volverlo un ángel; ya no fue un hombre sin juicio, sino un ciudadano intachable; y entonces sus adversarios fueron los locos, los arrebatados, los asesinos. Córdoba ofreció en 1828, en una junta en Bogotá, echarle foete á quien hablara contra el Libertador, y después del 25 de Septiembre le puso su firma como Ministro de Guerra á todas las sentencias de muerte y destierro de los conspiradores: luégo, en 1829, se sublevó contra el Gobierno, y casi todos sus enemigos olvidaron esto, y lo declararon inmaculado, y asesino á O'Leary, único que llegó á vencerlo.

Nada más gallardo sin duda que ese héroe antioqueño. No ha visto tal vez la historia una hoja de servicios militares más brillante, hecha en tan pocos años. Jamás quizá la gloria habrá ceñido con tántos y tan bellos laureles una frente tan bella y tan joven. Su misma muerte luchando, casi cuerpo á cuerpo, con el terrible irlandés que le dio el golpe mortal, sin rendirse á pesar de sus heridas, es altamente heroica.

Es más glorioso morir en el campo de la lucha que caer víctima de una celada. Por eso conviene pintar con sus verdaderos colores la muerte de Córdoba.

El mismo Hand no cometió, como se ha dicho, un asesinato frío y premeditado. Conviene rectificar estos detalles.

A medida que estudiamos todos los episodios de aquella lamentable tragedia, nos convencemos de que la muerte del héroe de Ayacucho fue ocasionada en el ardor del combate. De la casa donde él estaba se hacía fuego, no se querían rendir ; á Hand le acababan de matar el caballo, y aquél entró á tomarse la casa con machete en mano; él no conocía á Córdoba, éste lo recibe de pie, no obstante sus heridas, y en actitud de resistencia. No hubo pues aquel asesinato frío, lento, sobre un moribundo de que nos hablan los historiadores. Y á nuestro modo de ver esto revela una vez más el valor y heroísmo de Córdoba. Si Hand no lo hiere, éste hubiera caído tal vez á sus golpes. El irlandés tenía á su frente á un león, temible como ninguno. Mejor sin duda que lo hubiese hecho prisionero, y no pretendemos disculpar su acción; pero piénsese en estos detalles y se verá que no hubo el asesinato que se ha pintado. Frecuentemente absuelven ó imponen poca pena los jurados á individuos que matan antes de que los hieran. Si esto pasa en sana paz, ¿porqué no ha de haber atenuantes para quienes así proceden en medio de cruenta lucha? Aquí había de agravante lo precioso de la víctima, pero conviene que la historia pese en su balanza todas las circunstancias, á fin de que su fallo no sea implacable.

El origen de la rabia contra O'Leary en 1831 se explica. El era el mejor amigo de Bolívar, y tenía que ser odiado por algunos adversarios de éste. Al verlo vencer al héroe de Ayacucho, romper aquella espada siempre invicta y que tántas glorias había dado á la América, rugieron sus enemigos de odio y de envidia, y pusieron una mancha sobre sus laureles. Hoy debemos ser más imparciales, y ver que ninguno de los dos héroes necesita de que se empequeñezca al otro para su gloria. Coloquémoslos á ambos entre las más bellas figuras de nuestra historia. O'Leary era un año menor que Córdoba.

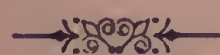
En uno de los artículos que ha publicado otro periódico de la ciudad, los cuales hemos leído con gusto y que vivamente agradecemos, se ha manifestado como desagrado por la publicación que hicimos de un documento relativo á la vida pública de Córdoba: aquél en que amenazaba al cura y vecinos de Marinilla en 1829. No creemos haber obrado indiscretamente. En primer lugar, tal documento fue publicado, hace tiempos, en las *Memorias del General O'Leary*, y no hicimos sino reproducirlo. En segundo lugar, creemos que la historia no debe tener velos, y los actos públicos de los grandes hombres no son para estarse ocultando. Aun su vida privada, cuando han pasado los años y ya no se va á herir su hogar, pertenece á la posteridad y puede el historiador analizar su vida íntima, ¿Qué di-

ríamos de un biógrafo de Napoleón que ensalzara ciegamente á su héroe, y al llegar al fusilamiento del Duque de Enghien callara aquel hecho pérfido y cobarde?

Hoy Sardou en sus dramas y Masson en sus obras *Napoleon intime*, *Napoleon chez lui*, etc. etc., nos están pintando al verdadero Bonaparte tal cual era, dejando aparte los ciegos panegíricos, los himnos apasionados. Sensible es que en el centenario de Córdoba, como lo ha hecho notar *El Heraldo*, se hayan publicado tántos discursos y versos y tan pocos documentos y raro artículo crítico.

La historia hoy no debe ser tan sólo declamaciones, sino comprobantes, y aun cuando el escritor debe esmerarse en la belleza de la forma, no puede consignar nada que no esté afirmado en los hechos. De ahí que en este debate no pidamos frases sino documentos.

RICARDO PORTOCARRERO O'LEARY



MATRIMONIO

DE DON DIEGO FERNANDO GÓMEZ CON DOÑA JOSEFA ACEVEDO DE GÓMEZ

INFORME DE UNA COMISION

Señor Presidente de la Academia Nacional de Historia—Presente.

Exigiéndoseme en un juicio la partida de matrimonio del prócer doctor Diego Fernando Gómez con la señora Josefa Acevedo de Gómez, y siendo absolutamente imposible hallar ese documento, por el transcurso del tiempo, y no habiendo ya testigos presenciales del hecho, suplico muy atentamente á usted se sirva certificar si es hecho histórico incuestionable que el citado doctor Gómez fue legítimamente casado con doña Josefa Acevedo de Gómez, hija de don José Acevedo, llamado el Tribuno.

Señor Presidente.

ROSA LEÓN GÓMEZ

Bogotá, Febrero 11 de 1911.

COMISIÓN DEL DOCTOR J. D. MONSALVE

Señores académicos:

En la sesión del 15 de Febrero último se me comisionó para que informara sobre el memorial presentado á esta corporación por la señorita Rosa León Gómez, que solicita se certifique si es cierto que es un hecho histórico el matrimonio legítimo del ilustre prócer de la Independencia doctor

Diego Fernando Gómez con la señora doña Josefa Acevedo de Gómez. En tal virtud vuestra Comisión da vado á su encargo, de la manera siguiente:

Poca sería ciertamente la importancia del ramo de historia si ella se contrajera á una relación descarnada de fechas, nombres, hechos más ó menos notables, pueblos, ciudades y batallas, muchos de los cuales valdría la pena de que nunca fueran conservados; pero nó: la Historia tal como debe ser, y sobre todo tal cual la estimó el inmortal Vico, para que sea no solamente el memorándum de las épocas pasadas, el juez de actualidad y un derrotero de los pueblos en el porvenir, ha de ser el auxiliar poderoso que la humanidad tiene á la mano, ya para el aprovechamiento de sus lecciones, ya como colaborador en los progresos científicos, ya como eficaz auxilio en todos los negocios; tal es la Filosofía de la historia.

El asunto que me habéis encomendado demuestra bien la tesis anterior, desde luégo que se busca la luz histórica para complementar uno de los objetos de las pruebas judiciales; y por cierto que bien merece vuestra atención tanto por el objeto particular, que se refiere á personajes que han dejado huella luminosa en las gloriosas páginas de nuestros anales patrios, como por el precedente que en esta docta corporación establecerá un principio de evolución jurídica, digno de que nuestros legisladores le presten el mayor cuidado, cuando hayan de reformar nuestra ley civil positiva, que está reclamando la atención sobre los modos de establecer el estado civil de las personas, si se hace imposible obtener la prueba auténtica que deben suministrar las autoridades eclesiásticas.

Cuando las partidas que acreditan la verificación de un matrimonio ó los registros del estado civil que pudieran suplirlas, no se encuentran por haberse perdido ó por no existir, viene el auxilio del artículo 395 de nuestro Código Civil, que dice:

> La falta de los referidos documentos podrá suplirse en caso necesario por otros documentos auténticos, por declaraciones de testigos que hayan presenciado los hechos constitutivos del estado civil de que se trata, y en defecto de estas pruebas, por la notoria posesión de ese estado civil.

Tal es el caso de la señorita Rosa León Gómez, cuyo memorial me habéis encargado para que lo estudie. Hoy es de todo punto imposible hallar las declaraciones de testigos que presenciaran el matrimonio del doctor Diego Fernando Gómez con la señora doña Josefa Acevedo, verificado por los años de 1820 á 1822; encontrar hoy los testimonios que acrediten la posesión notoria del estado civil de los casados en aquella época, también es imposible, y no menos

lo es encontrar documentos auténticos, si su falta no fue prevista por los interesados.

Para establecer la verdad histórica sobre el matrimonio del doctor Diego Fernando Gómez con la señora doña Josefa Acevedo de Gómez, principiaremos por la base.

¿Qué es la posesión notoria del estado del matrimonio?

La posesión notoria del estado del matrimonio consiste principalmente en haberse tratado los supuestos cónyuges como marido y mujer, en sus relaciones domésticas sociales, y en haber sido la mujer recibida en ese carácter por los deudos y amigos de su marido, y por el vecindario de su domicilio en general. (Código Civil, artículo 396).

Como se ve, tres cosas hay que dilucidar para establecer el matrimonio del doctor Gómez y la señora Acevedo de Gómez:

1ª Si el doctor Diego Fernando Gómez y la señora Acevedo de Gómez se trataron como marido y mujer.

2ª Si la señora doña Josefa Acevedo de Gómez fue recibida como esposa del doctor Gómez y tratada como tál por los amigos y deudos del marido; y

3ª Si la sociedad en general le reconoció el mismo carácter.

La primera de estas circunstancias es un hecho histórico que queda comprobado con hechos innegables, de la más relevante autenticidad.

En efecto, la señora doña Josefa Acevedo de Gómez, que ocupó el número 6º en el orden cronológico de los hijos del Tribuno de 1810, don José Acevedo Gómez, y doña Catalina Tejada, fue la ilustre escritora y dignísima señora cuyas virtudes fueron honradas por lo más granado y honorable de la sociedad santafereña. En 1822, cuando ya su ilustre padre había pagado con el destierro y la vida sus grandes servicios á la emancipación de Colombia, casó con uno de los próceres más ilustres de la Independencia, doctor don Diego Fernando Gómez, matrimonio del cual nacieron tres hijos.

La misma señora Acevedo de Gómez, que fue tan elegante y útil prosista como fecunda poetisa, en una de sus poesías titulada *Adios á la vida*, en una enfermedad en 1832, nos dice que era casada:

¡Embriaguez celestial de los amores,
Dulces caricias de un esposo amante,
Suspiros, deliciosas emociones,
Extasis de placer, gratos ardores,
Tiernas protestas de un amor constante!
¡Oh, sueño más amable que la vida!
¡Tú pasaste con tánta ligereza
Como saeta del arco despedida!

En otra poesía, escrita en el año de 1836, titulada *Carta á mi hermano Juan M. Acevedo*, dice :

Hace ya catorce años que á un esposo
Uní yo para siempre mi destino,
Y todo en aquel tiempo me ofrecía
Un venidero próspero y tranquilo.

Esta distinguida dama, cuyo corazón no fue menos patriota que el de su ilustre padre y el de sus beneméritos hermanos, tuvo en su matrimonio tres hijas, de las cuales una murió en la infancia y las otras dos se llamaban la una Amalia y la otra Rosa; ambas fueron casadas, la una con el señor Ferreira y la última con el virtuoso ciudadano doctor Anselmo León, á quien la señora Acevedo de Gómez quiso como si fuera su hijo carnal. En 1841 escribió otra composición poética que tituló *A mi hija Amalia*, y en ella le decía:

No abandones la senda del deber,
Cúmplelo como hasta ahora lo has cumplido;
Sé respetuosa y tierna con tu padre;
Ama á Rosita y sírvele de arrimo.

Es de advertir que no siempre en poesía, en novelas y en otras obras de imaginación, se dice la verdad absoluta; pero en orden al estado civil de las personas, especialmente al matrimonio, todo el mundo escribe la verdad: sería insensato el escritor que se expusiera á ser desmentido respecto á un hecho que imprime sello de dignidad. A lo dicho por la misma poetisa en sus horas de inspiración y de expansión espiritual se agrega lo dicho en uno de esos documentos en que viene la solemnidad de la confesión pública sin reticencias y sin interés mundano. Ella, en su testamento, fechado en 18 de Septiembre de 1858 en la hacienda del *Retiro*, propiedad que había sido de su esposo, dice terminantemente:

Declaro que fui casada con el doctor Diego F. Gómez durante treinta y un años un mes y diez y nueve días. Tuvimos de nuestro matrimonio tres hijas. La primera murió párvula y las otras dos están casadas.

El doctor Diego Fernando Gómez murió en su hacienda de *El Chocho* el día 27 de Mayo de 1853, rodeado de sus hijas Amalia y Rosa, de su hijo político el doctor Anselmo León y del señor Cura que le prestó los últimos auxilios religiosos, doctor Antonio Ramón Martínez; y cuando más tarde la señora de Acevedo Gómez otorgó el testamento de que se ha hecho mención, la testadora, refiriéndose á los bienes que el marido había dejado á sus hijas, dice:

Protesto delante de Dios, que pronto me ha de juzgar, que jamás tuve codicia por los bienes que heredaron mis hijas, ni quise ni intenté favorecer á una en perjuicio de la otra.

Si pues un hecho irrefutable es que el doctor Diego Fernando Gómez y la señora doña Josefa Acevedo de Gó-

mez, tuvieron tres hijas, de las cuales una murió en la infancia y las otras dos fueron casadas, habiendo sido la que se llamó Rosa la cónyuge del doctor Anselmo León; si la señora Acevedo de Gómez vivió hasta su muerte en las haciendas del Doctor Gómez, especialmente en la del *Retiro*; si el doctor Gómez murió rodeado de sus hijas Amalia G. de Ferreira y Rosa, y su hijo político Anselmo León, sería insensatez negar que los señores don Diego Fernando Gómez y doña Josefa Acevedo de Gómez se trataron como marido y mujer en sus relaciones domésticas sociales. Con esto queda probada la primera condición que exige la notoria posesión del estado civil del matrimonio.

Para probar la segunda condición no se necesita más que hojear algunos capítulos de nuestra historia.

Cuando el doctor Diego Fernando Gómez casó, tenía un hijo pequeño que se llamaba Joaquín. La señora Acevedo de Gómez, mujer afectuosa, apasionada del bien, amante de lo bello y por lo mismo alma esencialmente amorosa y caritativa, acogió á ese hijo muy pequeño y lo crió como si fuera su hijo carnal; ese niño por su parte correspondió al cariño de su madrastra. Tal dato lo encontramos en el aludido testamento, en la parte que dice:

Le doy gracias (á Dios) porque Anselmo (León) es un hombre incapaz de rencores ni venganzas; porque mis hijas se aman, y por las buenas prendas y el cariño que tiene por mi *hijo adoptivo Joaquín*.

Si sabemos que en nuestra variada y tormentosa vida política el doctor Diego Fenando Gómez prestó importantísimos servicios á la República, tales como Gobernador del Socorro, en plena guerra de la Independencia; Diputado por las Provincias del Socorro, Neiva y Mariquita al Congreso General Constituyente de Colombia en 1821; Ministro del Tribunal Superior del Centro en 1822; Senador de la República por el Departamento de Boyacá en 1824, y después Secretario de la Dirección General de Instrucción Pública; Ministro de la Alta Corte de Justicia; Representante en la Convención de Ocaña por las Provincias de Bogotá, Tunja y Socorro, y otros muchísimos empleos de no menos importancia hasta su muerte, habiéndose distinguido como abogado de altísima reputación y una probidad acrisolada; como político que á la honradez de sus opiniones unía la más respetable firmeza de sus convicciones, por lo cual hubo de sufrir padecimientos; si todo esto y mucho más que omito por no alargar este informe, lo sabemos, se debe comprender cuántos fueron los deudos y amigos que trataron á la señora doña Jesefa Acevedo de Gómez, como legítima esposa de tan ilustre prócer.

La biografía de Juan Miguel Acevedo, hermano legíti-

mo de la señora Acevedo de Gómez, es una historia de lo mucho que ocurrió en los tiempos borrascosos de la conspiración del 25 de Septiembre de 1828, y allí encontramos la noticia siguiente, relativa á aquella memorable conjuración:

Fracasado el plan, Acevedo se batió en retirada, unido á un grupo de artilleros, hasta el río Fucha; allí tomó el camino de Fusagasugá, dirigiéndose á la hacienda de *El Chocho*, en compañía de su primo el gran poeta Luis Vargas Tejada. Los dilatados bosques de *El Chocho*, propiedad entonces de su cuñado el doctor Diego Fernando Gómez y de su hermana Josefa Acevedo de Gómez, le dieron cariñoso arribo.

Y en otra parte se lee:

Algún tiempo después Acevedo salió de la prisión para ser enrolado como último soldado, sin opción á ascensos, en las últimas filas del Ejército venezolano que perseguía á Cisneros, famoso guerrillero realista; y á su patria no pudo regresar sino en época posterior á la disolución de la Gran Colombia. Volvió entonces á sus faenas de campo, al lado de su amigo el doctor Ezequiel Rojas y al de su hermano político el doctor Diego Fernando Gómez.

En carta que el muy respetable señor don José de Obaldía, Presidente que fue de nuestra patria en 1854, dirigió á la señora Acevedo de Gómez, con fecha 12 de Abril de 1852, refiriéndose á una publicación, le decía entre otras cosas:

Siguiendo el hilo de mi pensamiento, he venido á tropezar con una cuestión de que yo no puedo prescindir. ¿No cree la amable señora de Gómez que su reputación como escritora, como hija de uno de los próceres de la Independencia, como consorte de una de nuestras notabilidades políticas, como hermana de dos granadinos distinguidos, como la antítesis del fanatismo reinante en la mayoría de las señoras de esta capital, como la más esclarecida de nuestras poetisas, contribuiría en gran manera á dar valor y realce á la producción en que me ocupo?

Cuando la señora Acevedo de Gómez escribió y publicó la biografía de su marido, el señor doctor Fernando Caicedo y Camacho le escribió una carta fechada en esta ciudad, á 20 de Marzo de 1855, diciéndole:

Con el más vivo interés he recibido también y leído el ejemplar de la biografía de su noble esposo, con el cual se ha dignado usted obsequiarme y que conservaré con el aprecio que merece la memoria de un ciudadano ilustre por su patriotismo é ilustre por sus grandes y admirables virtudes, especialmente su inmaculada integridad, que tan rara, rarísima es por desgracia entre nosotros. Puedo asegurar á usted, mi señora, que desde muy tierno tuve la más grande estimación por el ilustre don Diego F. Gómez. Frecuentemente oía elogios en su favor, de un tío mío muy íntegro y respetable por sus virtudes, el doctor José María Cuero y Caicedo, de quien fue discípulo en filosofía el señor doctor Gómez, con el doctor Pedro Fernández Madrid y otros.

El doctor Antonio R. Martínez, Cura de Fusagasugá, á quien me referí anteriormente, que prestó los auxilios últimos al doctor Diego F. Gómez en momentos en que éste pa-

saba al mundo celestial, le escribió á la señora Acevedo de Gómez una carta en que le daba cuenta del género de muerte que lo llevó al mundo de los vivos, y al darle el más sentido pésame le decía:

A las cuatro y treinta y cinco minutos del día 27 perdió usted su esposo y yo mi mejor amigo. Lloremos de nuevo, mi señora, esta pérdida, que es muy grande é irreparable. Nuestras almas en lo sucesivo hallarán un vacío que ni con el llanto podrá llenarse.

Ya se ve pues, señores académicos, que la señora doña Jesefa Acevedo de Gómez no sólo fue tratada y reconocida como esposa legítima del doctor Diego F. Gómez por los deudos y amigos del ilustre granadino, sino también por los historiadores.

En cuanto á la tercera circunstancia requerida para que se reconozca la notoriedad de la posesión del estado civil de casada con el doctor Diego F. Gómez á la señora Josefa Acevedo de Gómez, es decir, que la sociedad en general la reputó esposa de ese benemérito patricio, no hay más que considerar sino que fue cuñada de la señora doña Isabel Caicedo Rojas, de la señora Ignacia Suescún, de la señora Felisa Suescún, del General Juan José Neira, y que toda esta familia de héroes, magistrados, políticos y comerciantes ha sido y está relacionada con lo más distinguido de la ciudad de Bogotá y de muchas ciudades del resto de la República. Las relaciones sociales de la distinguida escritora y poetisa fueron, entre las más íntimas, con las familias del Coronel Anselmo Pineda, don Januario Triana, don Francisco de P. López, General José Hilario López, doctor Miguel Tobar y los París, Bernales, Merizaldes, Acostas, Malos, Contreras, Cadenas, Benítez, Manriques, Ricaurtes, Cárdenas, etc. etc. Con lo cual basta para el desempeño de nuestra comisión.

Creo, señores académicos, que con este descarnado borrador hay para fundamentar la siguiente proposición, que tengo el honor de someter á vuestro criterio:

La Academia Nacional de Historia,

en vista del memorial que la señorita Rosa León Gómez le elevó con fecha 11 de Febrero último,

CERTIFICA:

Que es un hecho histórico incuestionable que el doctor Diego Fernando Gómez fue legítimamente casado con la señora Josefa Acevedo de Gómez, hija de don José Acevedo Gómez, llamado por antonomasia el *Tribuno*.

Señores académicos.

J. D. MONSALVE

Bogotá, Marzo 1º de 1911.

Bogotá, Marzo 3 de 1911.

La Academia Nacional de Historia aprobó en la sesión del día 1º de los corrientes la resolución con que termina el informe elaborado por el académico doctor Monsalve.

El Secretario Perpetuo,

Pedro M. Ibáñez



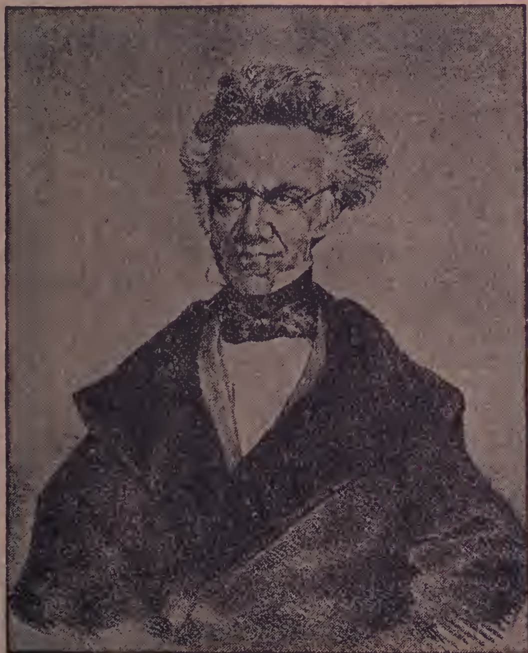
JOSEFA ACEVEDO DE GOMEZ

No entendemos por patriotas para la galería que estamos formando tan sólo á los próceres y mártires de la Independencia y los buenos gobernantes, sino á cuantas personas hayan coadyuvado al bien patrio y á la prosperidad de la República, con su pluma, con su esfuerzo, con sus enseñanzas ó con la labor meritoria de su vida. Porque muchas veces un ciudadano honrado es, en medio de una vida modesta, elemento civilizador que hace mayores bienes á la Patria que toda la atronante carrera de muchos políticos.

Por eso ponemos entre los patriotas á doña Josefa Acevedo de Gómez, porque no sólo lo fue por su sangre y sus

ideas republicanas, sino por el bien que hizo con su pluma y el brillo que dio con su talento á las letras nacionales.

Fue doña Josefa Acevedo hija legítima de don José de Acevedo y Gómez, llamado *El Tribuno del Pueblo*, y de doña Catalina de Tejada. Nació en Bogotá y no tuvo instrucción de colegio, porque la gran revolución de 1810, en que se sacrificaron su padre y sus parientes, redujo á su antes opulenta familia á muy penosa situación, de modo



DIEGO FERNANDO GÓMEZ

que sólo su talento natural y el roce con las personas eminentes de su tiempo le dieron alguna ilustración y abrieron camino á su genio de poetisa.

Es de admirar que faltándole aquella ventaja inapreciable, y siendo por otra parte la señora Acevedo mujer de hogar, de carácter tímido y humilde, pudiese producir y publicar las varias obras—algunas de notable mérito—con que enriqueció nuestra literatura.

Sus libros principales son : *Economía doméstica*, preciosa obra que toda madre de familia debiera saber de memoria y que con encomio fue reproducida en el Exterior; *Deberes de los casados*, no menos interesante y moralizadora

que la anterior; *Biografías* de varios notables hombres públicos; *Poesías*, que así revelan el gran sentimiento y el brillante genio poético como la falta de conocimientos profundos de la autora en materia de versos; *Oráculo de las flores y las frutas*, libro ingenioso de diversión, del cual se hicieron dos ediciones; *Catecismo republicano*, en donde se ostentan las ideas de republicanismo y amor á la Patria que distinguieron á toda su familia; *La coqueta burlada*, comedia; *Cuadros nacionales*, interesantes relatos muy bien escritos, que son tal vez la mejor obra de la señora Acevedo; *Mis ideas*, y *Diario* (inédito), que es una serie de apuntamientos íntimos, pero que tienen importantísimos datos para la historia patria.

La señora Acevedo fue casada con su primo hermano el prócer doctor Diego Fernando Gómez, á quien hemos tratado de hacer conocer en este periódico con la publicación de algunas de las innumerables anécdotas que pintan su genio, su honradez y su patriotismo. De su matrimonio hubo tres hijas: una que murió pequeña; doña Amalia, que casó con el señor José Ferreira, y doña Rosa, que fue esposa del doctor Anselmo León.

La señora Acevedo murió en la hacienda de *El Retiro* de su hija Rosa, y fue enterrada en el vecino pueblecillo de Pasca.

Cuando la Municipalidad de Bogotá negó un rincón del cementerio público (construido por el Gobernador don Alfonso Acevedo, hermano de doña Josefa) para colocar allí reunidos los restos de ella con los del doctor Diego Fernando Gómez y los de su nieto el poeta Ernesto León Gómez, la familia, desalentada, dejó que el río, que ha ido arrastrando poco á poco el viejo cementerio de la histórica población de Pasca, se llevase lentamente esas cenizas. Como amarga prueba de la ingratitud de los pueblos, irán á disolverse en impalpables átomos en la amargura inmensa de los mares.

(De *Sur América* número 256).



INFORME

SOBRE LOS MÉRITOS DEL PATRIOTA DIEGO FERNANDO GÓMEZ

Señor Presidente:

Rindo el informe que tuvisteis á bien encomendarme sobre los servicios del prócer y distinguido republicano doctor Diego Fernando Gómez, que solicita la señorita doña Rosa León Gómez en memorial de 28 de Septiembre último.

Son hechos evidentes los siguentes: que el doctor Diego Fernando Gómez nació en San Gil el 30 de Mayo de 1786;

que estudió en el Colegio del Rosario desde la edad de catorce años, y en él fue profesor de gramática en 1808 hasta 1810. En 1810 se afilió al partido de la revolución, y aceptó en el Socorro, donde residía, el cargo de Secretario de una Comisión nombrada por el Gobierno libre de aquella Provincia, y confiada á su hermano Miguel Tadeo y al señor Alberto Montero, patriotas ilustres. Esta Comisión tuvo por objeto comprar armas en territorio de Venezuela y unificar la opinión entre los patriotas, y llenó su misión satisfactoriamente. A su vuelta admitió el destino de Senador por la Provincia del Socorro, y cuando llegaba la época de la reconquista, fue nombrado Diputado al Congreso de las Provincias Unidas y sirvió el cargo desde el 17 de Marzo de 1816. Allí se opuso á que capitularan los patriotas con Morillo y sus tropas. Llegadas éstas á la capital el 6 de Mayo del mismo año, el doctor Gómez tuvo necesidad de ocultarse para salvarse del patíbulo. Se presentó al Jefe español Calzada, y por una equivocación de nombre en la lista de insurgentes (Diego Fernández Gómez en vez de Diego Fernando Gómez), quedó en relativa libertad. Con nombre supuesto y con disfraz de criado residió algún tiempo en Zipaquirá, pero al fin fue aprisionado y conducido á esta capital. En la vía logró fugarse y se unió al benemérito Juan José Neira, su pariente, con quien estuvo oculto algún tiempo. Después regresó á Bogotá, donde también se ocultó. Morillo había partido para Venezuela, y Gómez obtuvo indulto de sus Tenientes; para substraerse á persecuciones hizo un viaje á Jamaica. A su regreso se le embargaron los bienes que tenía, como insurgente, y sostenía pleito sobre esto cuando llegó la batalla de Boyacá en 1819. El doctor Gómez se puso á órdenes de Bolívar apenas llegó éste á la ciudad, y fue nombrado Gobernador político de la Provincia del Socorro el 19 de Agosto de 1819, cargo que desempeñó con habilidad en tan difíciles circunstancias, y del cual se separó en Febrero de 1820. El 4 de Enero de 1821 recibió el título de abogado, á la vez que era electo Diputado al Congreso Constituyente de Colombia por las Provincias del Socorro, Neiva y Mariquita, y en él tomó asiento desde su instalación, distinguiéndose por sus principios liberales, por sus talentos y actividad. Vuelto á la capital, fue nombrado Ministro del Tribunal Superior del Distrito del Centro, en Noviembre de 1821. En Enero de 1823, miembro de la Comisión encargada del proyecto del Código Civil y Criminal. En 1824, Senador por el Departamento de Boyacá, y fue reelecto para tan elevado destino. En 1826, Director General de Instrucción Pública. En 1827, Diputado y Ministro Juez de la Alta Corte de Justicia, desde el 12 de Diciembre. En 1828, miembro de la Convención de Ocaña por las Provincias de Bogotá, Tunja y Socorro, y

miembro honorario de la Sociedad del Gran Círculo Istmeño, donde sostuvo ideas republicanas. Despojado de su empleo por el Libertador, se retiró al campo, donde fue apresado y conducido á la cárcel de Bogotá, confinado á Cartagena el 12 de Noviembre y de allí á Puerto Cabello, penas consecuenciales al acontecimiento del 25 de Septiembre, no obstante que el General Rafael Urdaneta, Ministro de Guerra, le había dado certificación de que no le resultaba cargo alguno en la conspiración de dicho mes. Después de diez y nueve días de prisión, fue confinado á Valencia. En Diciembre de 1829 el General Páez le permitió volver á su hogar, y en Enero de 1830 regresó á su país, radicándose en Bogotá. En Junio del mismo año lo llamó Santander á ocupar puesto en la Alta Corte de Justicia y á la vez Consejero de Estado. El Presidente Joaquín Mosquera lo comisionó, en unión de don Miguel S. Uribe, para obtener que los habitantes de la Provincia del Socorro se sometiesen á la nueva Constitución, lo que obtuvieron. Sostuvo el decoro del Gobierno. No aceptó el puesto de Consejero del Gobierno intruso de Urdaneta, sino el de Ministro de la Corte, que era constitucional. En 1831 se retiró de la Corte por enfermedad. Rehusó ser Ministro del Interior y Relaciones Exteriores, y sirvió la Secretaria de Hacienda desde el 26 de Noviembre. En Marzo de 1832 se retiró de este cargo y entró en Abril como Juez de la Corte Suprema. En el mismo año fue Adjunto á la Dirección General de Estudios é individuo de la Academia Nacional. En Marzo de 1835, Consejero de Estado, cargo que no aceptó. En 1837, Presidente del Consejo de Estado hasta Abril de 1841, año en que se retiró del servicio público. En 1845 volvió á ser Juez de la Corte Suprema, y Designado para ejercer el Poder Ejecutivo en 1847, cargo que renunció en Marzo de 1850. Se retiró á su campo de Tibacuy, donde aceptó el puesto de Municipal. Se excusó de asistir al Senado en 1853 y 1854. El 28 de Mayo de este último año falleció.

Estas noticias están tomadas de importantes libros de historia, en que figuran otros detalles y documentos que comprueban los servicios del patriota Diego Fernando Gómez (1).

Señor Presidente.

P. M. Ibáñez

---

(1) Véanse *El Tribuno de 1810*, páginas 370 á 411; *Diccionario de los Campeones de la Libertad*, por M. L. Scarpetta y S. Vergara; *Cuadros de la vida privada de algunos granadinos*, obra póstuma, por doña Josefa Acevedo de Gómez, Bogotá, 1861; *Diccionario de servidores de la Independencia*, trabajado por Comisión de la Academia de Historia, inédito, y *Biografía del doctor Diego Fernando Gómez*, Bogotá, 1854; *Boletín de Historia*, tomo II, página 519 y siguientes).

TESORERIA DE LA ACADEMIA

Bogotá, Febrero 15 de 1909

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia.

No pudiendo asistir á la sesión ordinaria de hoy, ruego á usted se sirva excusarme.

En cambio me permito presentar á la corporación un ligero trabajo acerca del Teatro Municipal de Bogotá, elaborado para el instituto.

En mi carácter de Tesorero debo avisar á usted que del 13 de Octubre de 1910 á hoy no ha habido más entradas que las siguientes:

Por tres medallas vendidas á los señores académicos Reverendo Padre Fray Pedro Fabo, Delio Cifuentes y Juan B. Pérez y Soto.............................$	600 ..
Pagado por el Gobierno, un cuatrimestre de auxilio	2,000 ..
Suma total de entradas, salvo error ú omisión.$	2,600 ..

Con lo cual se pagó: saldo á favor del Tesorero, el 12 de Octubre de 1910...........................$	660 ..
Pagado al señor Luis M. Madero, saldo de la medalla y el prendedor para el doctor A. León Gómez.......................................	650 ..
Timbres para la orden de pago.............	4 ..
Suma lo pagado, salvo error ú omisión........$	1,314 ..

COMPARACIÓN:

Entradas...........................$	2,600 ..
Salidas...........................	1,314 ..
Saldo en caja............$	1,286 ..

única cosa con que cuenta la Academia para cubrir los gastos hechos en la sesión solemne, facilitados por el señor doctor Guerra y tomados por el señor Presidente en un Banco.

Señor Secretario Perpetuo.

M. M. Fajardo

NOTAS OFICIALES

Señor Secretario de la Academia Nacional de Historia—Bogotá.

Movido de un sentimiento de atención, y deseando la prosperidad de la docta Academia, tengo el gusto de remitir á usted, para que entregue á la corporación en calidad de donación afectuosa, las siguientes obras:

Los Padres Candelarios en Colombia, ó sea apuntes para la historia, por Fray Santiago Matute (cinco volúmenes).

Excursiones por Casanare, por Fray Daniel Delgado (un volumen).

Biografía del Ilustrísimo señor don Fray Ezequiel Moreno y Díaz, Obispo de Pasto (un volumen).

El doctor Navascués, novela de costumbres, por Fray P. Fabo (un volumen).

Ensayo de Gramática Hispanoguahiva, por los Padres Manuel Fernández y Marcos Bartolomé (un volumen).

El Ilustrísimo señor Moreno y los Misioneros de Casanare (un volumen).

De usted afectísimo, seguro servidor y capellán,

Fray P. FABO

Bogotá, 1º de Marzo de 1911.

República de Colombia—Academia Nacional de Historia—Secretaría—Número 1037—Bogotá, Marzo 3 de 1911.

Señor académico doctor Carlos E. Restrepo, Presidente de la República—En su Despacho.

Este instituto, para manifestar á usted su profundo agradecimiento por la valiosa donación de libros y folletos editados en la Administración Reyes, de grande utilidad para el estudio de ese período histórico, acordó en la Junta del día 1º de los corrientes que la Comisión de la Mesa subscriba y el Presidente de la corporación ponga en manos de usted la presente manifestación de gratitud, y que ella sea publicada en el *Boletín de Historia*, órgano de la Academia.

Somos de usted respetuosos servidores,

Ernesto Restrepo Tirado—Gerardo Arrubla—Pedro M. Ibáñez—Raimundo Rivas—Roberto Cortázar.

IMPRENTA NACIONAL

